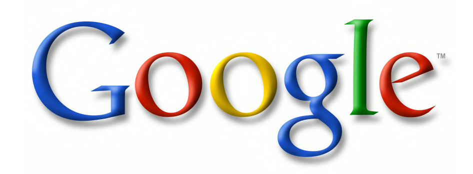


SOBRARBE Y ARAGÓN

ESTUDIOS HISTÓRICOS

SOBRE LA

FUNDACIÓN Y PROGRESO DE ESTOS REINOS

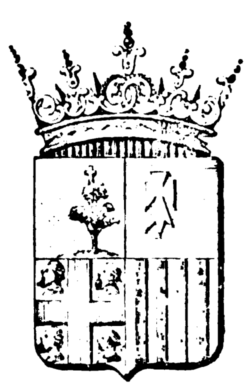
hasta que se agregó á los mismos el Condado de Barcelona

POR

D. BARTOLOMÉ MARTINEZ Y HERRERO

SEGUNDA EDICIÓN.

TOMO I.



ZARAGOZA

TIP. DE E. CASAÑAL Y COMP.ª CUATRO DE AGOSTO, NÚM. 5.

1889.

SOBRARBE Y ARAGON.

SOBRARBE Y ARAGÓN

ESTUDIOS HISTÓRICOS

SOBRE LA

FUNDACIÓN Y PROGRESO DE ESTOS REINOS

hasta que se agregó á los mismos el Condado de Barcelona

POR

D. BARTOLOMÉ MARTINEZ Y HERRERO

SEGUNDA EDICIÓN.

TOMO I.



ZARAGOZA
TIP. DE E. CASAÑAL Y COMP.ª CUATRO DE AGOSTO, NÚM. 5.
—
1889.

PARTE PRELIMINAR.

Dios en sus altos é incomprensibles juicios, ha determinado la suerte de la sociedad humana; y ya sean edades, razas, épocas ó generaciones, con cuyas denominaciones se conoce la marcha del mundo; ó ya pueblos, imperios ó naciones, cuyo conjunto forma el universo, todo responde al decreto supremo: el camino trazado y seguido por esa sociedad, es la historia de la humanidad misma. En vano se encuentran obstáculos que pudieran significar apartamiento de la línea señalada; los resultados evidencian siempre que todo precisamente marcha á su destino: la ley divina tiene que cumplirse.

No falta quien sostenga que *la fatalidad* es la que impulsa el movimiento del mundo: los que así opinan, consideran á la sociedad abandonada al *acaso*; y desconocen, ó pretestan desconocer, los altos fines de la creacion y el poder infinito del Criador.

Si la fé cristiana no hiciera creer con la conviccion mas íntima y profunda, que todo es obra de la voluntad divina del Supremo Hacedor; si no fortificára mas y mas esta creencia lo que los libros santos nos han trasmitido por los anun-

cios realizados de los Profetas, por lo consignado en las obras de los santos y de los sabios escritores, y por lo solemnemente declarado por la autoridad infalible y sagrada de la Iglesia, no tendria que contemplarse mas que ese cuadro inmenso, maravilloso y sorprendente de la misma creacion, con cuanto de grande, de inesperado, de diverso y de sublime encierra, para encontrar desde el momento la razon y la necesidad de un *Ser Supremo* infinitamente Omnipotente á quien reconocer como autor preciso de todo lo creado. Solamente este *Ser Divino* pudo de la nada dar forma y existencia á esa multitud de seres, elementos y demás objetos creados. La concurrencia de ese poder inmenso é infinito se destaca en la grandeza y sublimidad de la creacion, sin que bajo concepto alguno pueda considerarse obra del *acaso* segun pretenden quiméricos fatalistas. Y como todo, hasta lo mas insignificante, se halla subordinado á los altos fines de la misma, es indudable, que el mundo en sus azares, en su suerte y en su destino, no se aparta nunca de la senda trazada por la Omnipotencia creadora.

Reconociendo esta verdad, aparece el faro luminoso que con la claridad mas esplendente patentiza la razon de los hechos desde su orígen hasta su consumacion, y la Suprema voluntad que los determina en todas y cada una de las vicisitudes que atraviesan. Las razas vienen unas detrás de otras; los sucesos se multiplican y enlazan entre sí; constitúyense unos Estados; desaparecen luego; renacen despues, aunque bajo distintos nombres; cámbianse los usos, las costumbres y las leyes; pero todo, por aislado é independiente que parezca, forma al fin un conjunto cuyo pasado, es la evidencia del cumplimiento de los supremos juicios, y su porvenir, tan solamente es conocido por el que es autor del movimiento. Los hechos cuando ya han sido consumados, constituyen otros tantos eslabones, que unidos forman esa larga cadena que los trasmite y los comunica de generacion en generacion, y que son los verdaderos anales de la vida de la humanidad. Por ellos comprenden los vivos á los que

murieron; se encuentran convenientes y oportunas lecciones, garantizadas por la esperiencia, que pueden servir de ejemplos para marchar con mas acierto y seguridad en la línea que está ya trazada; y se evita tal vez precipitarse en la senda del mal, ó hundirse en un abismo profundo y desconocido.

No sostendremos con Horacio, que es contínuo y siempre creciente el deterioro de nuestra especie; ni diremos como este antiguo poeta, que la depravacion radicará mas completa, y con mayores proporciones, en los que han de suceder á nuestros tiempos: porque no pudiendo prevalecer la maldad contra el imperio de la ley de Dios, el triunfo infalible de esta, ha de realizar el amor y la justicia, bases sólidas de todo perfeccionamiento. No importa que la tempestad ruja sobre nosotros; no importa que se arrojen con estremada profusion perniciosas semillas para procurar abundantes y maléficas cosechas; no importa que el mar de las pasiones se vea constantemente embravecido y tumultuoso, azotando con sus inflamadas olas la barquilla de la razon y de la verdad que voga en medió de tan agitadas aguas, combatida sin tregua por tan violentos huracanes; si está ordenado el triunfo de la razon y de la justicia, el decreto se cumplirá exactamente, porque es irrevocable é infalible el juicio del que todo lo dirige y guia.

España ha tenido tambien marcado su camino; ha pasado por dias de prosperidad y de amargura; muy distintas han sido sus vicisitudes, pero en su solucion, siempre han respondido al destino señalado por el Omnipotente. Su fundacion y sus fundadores se esconden en la oscuridad de los primitivos tiempos á que no alcanza la investigacion histórica: para fijar una y otros, no son bastante sólidos fundamentos, ni la fábula, ni la suposicion, ni caprichosas deducciones y derivaciones de nombres: y no pudiendo aceptarse como hecho cierto y justificado el haber sido fundada España despues del diluvio, por Tubal, el hijo de Japhet y nieto de Noé, debe dejarse en la misma oscuridad el orígen y principio de la nacion españo-

la, concretándose á las razas que segun las noticias trasmitidas por las mas antiguas y oscuras historias, vinieron á poblarla.

De la oriental Asia, llegan los *Iberos*, primeros moradores conocidos, y ocupan á España: procedian de esa raza nómada de pastores y guerreros que se derramaron como desbordado torrente por la Europa occidental: su posesion les fué disputada por otra raza que vino despues, la de los *Celtas*, raza belicosa y bárbara, que luchó con la primera: sin que ninguna de ellas obtuviera el triunfo sobre la otra, se juntaron las dos, y de esta fusion resultaron los *Celtíberos*, que á la vez que fueron estendiéndose por toda la Península, se dividieron en tríbus, fraccionándose de tal manera, que cada una formaba aunque fuera muy reducido, un Estado independiente con su especial denominacion, que la recibia del nombre de la misma tribu.

La fama que adquiere la península ibérica, despierta la codicia de otros pueblos mas civilizados: *Griegos y Fenicios* acuden á coger el botin que ambicionan: conocidas sus miras, son rechazados y ostigados sin tregua por los indígenas. Llaman aquellos en su auxilio á sus hermanos los *Cartagineses*, y si bien responden al llamamiento, al llegar á España tratan á todos como á enemigos para ser los únicos conquistadores del suelo ibérico. Roma, la eterna rival de Cártago, señala este suelo para teatro de sus sangrientas lides: las dos poderosas y temibles repúblicas, aprestan numerosos y formidables ejércitos para disputar en la misma península cual de ellas habia de titularse la señora del mundo: los españoles se dividen, y luchando en los opuestos bandos, derraman su sangre por causa que les era estraña, ó para forjarse con sus propios esfuerzos, las cadenas de su esclavitud. Roma vencedora, espulsa á los Cartagineses del territorio español, y triunfa de nuevo contra la resistencia tenaz que le opusiera la independencia que siempre ha formado el carácter y el génio de los españoles. Esta doble victoria no otorga la paz á la infortunada España: dividida aquella república en dos distintas y enemigas parcialidades ó bandos, el de *César* y el de *Pom-*

peyo, ambos se aplazan para disputar tambien en este suelo el logro de sus ambiciones. En los campos de Munda se ciñó César el laurel de la victoria, y su nombre se enlazó con el de muchas poblaciones de España.

Sin embargo, no pudo desde luego dominarla absolutamente: el amor á la independencia, habia opuesto alguna resistencia al vencedor; mas no fué bastante ni el génio ni la constancia proverbial de los españoles: oprimidos por el número de sus perseguidores, antes que rendirse á estos, muchos buscaron su propia muerte; y solamente así pudieron llamarse los Romanos, dueños absolutos de la Península. Pero al principio del siglo V, el Asia, ese semillero fecundo de tríbus y razas pobladoras, lanza de nuevo otras que invaden las provincias Romanas, y tras larga y angustiosa lucha en la que los invasores unas veces son vencidos y otras vencedores, el Imperio Romano se debilita, flaquea, y llega á ser herido de muerte. Alarico, rey de los *Godos*, se hace dueño del Capitolio y humilla bajo sus plantas el trono de los Augustos y de los Césares, el mas poderoso que habia conocido el mundo.

Al propio tiempo, atraviesan los Pirineos tres nuevas razas salvages, los *Suevos*, *Vándalos* y *Alanos*, llevando por donde pasan la devastacion y la muerte; pero otrá, aunque tambien salvage, mas digna y con mejores instintos, lanza del suelo español á aquellos foragidos, y comienza á sentar las primeras bases sobre las que debia levantarse un nuevo Estado: sus primeros gefes reconocen todavía la dominacion de Roma, dictando leyes en nombre de los Emperadores Romanos: otro, Gefe mas resuelto y decidido rechaza esta dominacion, trabaja abiertamente para emancipar la España y conquistarla para sí, y llega á constituirse el Reino Hispano-godo, cuya corona ciñe una larga série de Reyes.

La afeminacion y los vicios que en grande escala se habian desarrollado durante los postreros Reinados de los Godos, tenian en estremo debilitado al importante Estado iniciado por Alarico, constituido por Teodoredo, engrandecido por Eurico, regenerado é ilustrado al ser hecho

católico por Recaredo, y poderoso y temible por Wamba: no bastó tanta importancia, grandeza, ilustracion y poderío, para evitar que degenerase ya bajo el cetro de Egica y Witiza; fascinado por las auras de los deleites, y embriagado por el vapor de los placeres y licenciosas costumbres, labró así lentamente su nulidad é impotencia; y socabados los sólidos fundamentos sobre los cuales habia sido levantado, precisamente tenia que hundirse, como se hundió, con su último soberano, el desgraciado D. Rodrigo.

La perfidia y la traicion abrieron las puertas de la infortunada España á las turbas que desde la vecina Africa ambicionaban su conquista: estas anclaron sus naves en la orilla española, al pié de la gran roca de Gibraltar; y el 30 de Abril del año 711 de Jesu-Cristo, Algeciras miró absorta el desembarco de numerosas huestes musulmanas, que clavaron el estandarte de la media luna en la cima de aquella elevada roca, estendiéndose despues por las fértiles campiñas de Andalucía. Brillaban ya bajo el cielo hispano los alfanges morunos, y cuando se pretendia subyugar y rendir al dormido Leon español, despertó de su fatal letargo. No exhalaba ya el rugido espantoso y temible con que pudiera infundir terror á los que se le acercaban; sino el ¡ay! del enfermo moribundo, que solo inspiraba compasion y lástima. Su debilidad era evidente, pero la necesidad le llamaba al combate para defenderse contra sus enemigos: cruzáronse ya las armas de los combatientes; trabóse encarnizada lucha; las aguas del Guadalete se enrojecieron con la sangre de los vencidos, y en ellas quedó sumergida y sepultada la Monarquía goda.

Tremolaba ya orgulloso y triunfante en la vencida España, el pendon del falso profeta Mahoma, y victorioso sustituyó en las elevadas torres á la enseña santa del cristianismo: leyes y costumbres desaparecieron rápidamente: el Korán remplazó al Evangelio; esto es, la supersticion á la verdad. Decretóse la esclavitud de los vencidos; pero no todos doblaron su cerviz á la ley del vencedor, porque algunos prefirieron el vivir errantes en la escabrosidad de los montes, antes

que apostatar de sus creencias, ó de arrastrar la cadena del cautiverio. España, aquella estimable joya tan codiciada de Cartagineses y Romanos, y tan admirada como respetada por el valor de sus hijos, se la vé ya subyugada y oprimida por los adoradores de un Dios falso: herida de muerte, siente el peso que la destruye: trémula y agitada, en su penosa agonía, lanza un *¡ay!* agudo y penetrante, que si bien revela su profundo dolor, y su cercana muerte, en sus últimas convulsiones se estremece y se agita sin cesar, demostrando claramente con sus postreros sacudimientos, que todavía aspira á la resurreccion.

En efecto, los que abandonando sus hogares por no recibir la ley de sus opresores, huyen á las cuevas y asperezas de los montes, perseverando en sus costumbres y en su religion, se agrupan y confederan en comun defensa; llenos de fé, imploran la proteccion de su Dios verdadero; y si al principio esquivan el encuentro con sus enemigos, luego los buscan para luchar y vencer. Unos trescientos cristianos fugitivos llegan á reunirse en el monte *Pano*, situado no lejos de las cumbres del Pirineo que forman la línea divisoria entre España y Francia: en la cima de aquel monte se encuentra una llanura, y allí construyen la ciudad, que no tarda á ser invadida y destruida por los musulmanes: huyen de nuevo sus fundadores, pero llevándose la fé y la esperanza que nunca abandonan: burlan la persecucion, guareciéndose en las escabrosidades y malezas de los montes próximos, para reunirse despues en uno de sus mas escondidos valles, en la cueva santa, en la que el viejo ermitaño *Juan de Atarés*, habia edificado una pequeña Iglesia en honor de San Juan Bautista: la curiosidad casual conduce á este templo al noble zaragozano *Voto*, en donde encuentra incorrupto é insepulto el cadáver de su fundador: la santidad del sitio embarga su atencion; forma el propósito de reemplazar en él, al viejo *Atarés*; sale de la cueva para noticiar el hallazgo á su hermano *Félix*; ambos regresan decididos para tomarla por morada, y en ella cambian al punto los vestidos de

nobles caballeros, por el tosco sayal de humildes anacoretas.

Los que errantes vagaban por los próximos y escabrosos montes, llegan á saber el arribo y estancia de aquellos dos esclarecidos varones; acuden muchos á la cueva de San Juan á pedirles consejo: elevan todos reunidos incesantes plegarias á Dios, á fin de que los liberte de la saña de sus perseguidores: lloran la cautividad en que se halla su infortunada pátria, y desean redimirla: animados por los dos ermitaños, lanzan un grito de guerra contra sus opresores: eligen al que como caudillo debiera conducirles al combate; y llenos de fé y henchidos de esperanza, marchan á luchar contra sus enemigos. Dios premia la primera jornada con la mas completa victoria: este triunfo anima á los nuevos guerreros; redobla su entusiasmo, y les prepara y decide para un segundo combate, en que tambien se ven coronados y satisfechos sus heróicos esfuerzos. Son ya dueños de una poblacion y un territorio que sirven de base y comienzo al Reino de Sobrarbe: proclaman unánimes por su Rey y Señor á su esforzado y valiente caudillo; y de esta manera, tiene lugar la fundacion del nuevo Estado iniciado en la cueva de San Juan de la Peña.

Nombrado así el primer Monarca, continúan las luchas contra los moros; estiende este su dominacion por las fronteras de Navarra; y su primer sucesor ciñe la corona Real de Pamplona: nuevos combates y conquistas ensanchan los territorios de los dos Reinos: institúyese el Condado de Aragon para premiar el valor y heroismo de uno de los mas esforzados capitanes: algun tiempo despues este condado se incorpora á la corona de Sobrarbe, titulándose mas adelante sus poseedores, Reyes de Sobrarbe y Aragon. Cuatro son los primeros Monarcas que se suceden por derecho hereditario: terminada esta primera dinastía, queda vacante el trono, y resulta un interregno, en el cual Sobrarbe constituye un gobierno aristocrático, mientras que Navarra nombrando su Rey, continúa rigiéndose por el sistema monárquico y queda por primera vez separada de Sobrarbe.

Ordenadas por este venerandas y siempre memorables leyes, é instituida en ellas la suprema Magistratura del Justicia mayor, surgen contínuas dificultades que embarazan la marcha del nuevo sistema de gobierno: dirígense consultas acerca del cambio ó reformas que convendria adoptar; se discute con interés; se fija la atencion en lo pasado desde la fundacion del Reino; y el convencimiento mas íntimo viene á evidenciar, la escelencia y las ventajas que ofrece la Monarquía: restablécese esta desprendiéndose los *doce Seniores* del poder de que estaban revestidos; ofrécese la corona al Soberano que reinaba en Navarra; y al ser aceptada, vuelven á reunirse ambas Monarquías.

Si con firme resolucion, Fortunio Garces II se desprende del cetro real para entregarse en el retiro silencioso del claustro á la vida austera de la penitencia, y deja de nuevo vacante el trono, resultando un segundo interregno, Aragon y Navarra unánimes, eligen otro Monarca. La importancia de los dos Reinos crece progresivamente: sus relaciones con otros Estados se aumentan: y las alianzas que se ajustan, y los matrimonios que se celebran entre los príncipes de las casas reinantes, crean derechos nuevos; y ya por la conquista, ya por la herencia, se agregan á Aragon varios Estados y territorios. Sancho el mayor se titula con razon, Emperador de España, pues reinaba en Navarra, en Aragon, en Castilla, en Sobrarbe, y Ribagorza; pero tal conjunto de Reinos, regido por un solo cetro, desaparece con el reparto que de ellos hizo el mismo monarca entre sus cuatro hijos: esta division fué motivo de discordias y enemistades, y de ella resultó el que por segunda vez se viera Navarra separada de Aragon; tambien lo fué Sobrarbe; pero los tres Reinos volvieron á reunirse cuando Sancho Ramirez, el nieto de aquel monarca, ciñó las tres coronas. Pedro y Alfonso sus hijos, tras una larga y continuada serie de batallas y de triunfos, alcanzan nuevas y considerables conquistas; estienden sus territorios aumentando su poderío: este último Monarca que con tanta justicia habia alcanzado el renombre de Batallador, sucumbe heróica-

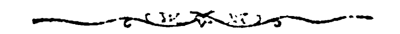
mente en los campos de Fraga, sin dejar sucesion directa, quedando huérfano el trono y resultando un tercer interregno. Aragon y Navarra se congregan en Borja para oir los derechos que alegáran los pretendientes á la corona: no pudiendo avenirse respecto del que habia de ser elegido, Aragon nombra su rey en las cortes de Monzon, mientras que Navarra elige el suyo en las de Pamplona, quedando por tercera vez separados los dos Estados.

Ramiro II recibe la corona siendo Monje de San Ponce de Tomeras y cambia por el cetro Real su báculo de Obispo: la autoridad pontificia le dispensa para que contrayendo matrimonio, pueda dar al trono un sucesor directo y legítimo: esto se consigue, y su hija doña Petronila, siendo niña, es ya proclamada Reina por su padre, que vuelve á su antiguo claustro, y encarga la gobernacion del Reino, durante la menor edad de la nueva Soberana, á Ramon Berenguer IV conde de Barcelona. Este recibe á la vez el título de Príncipe de Aragon y el de Esposo prometido de doña Petronila: celébranse á su tiempo las bodas, que vinieron á unir de hecho el condado de Barcelona al Reino de Aragon, para que despues, de derecho, ciñera las dos coronas Alonso II, hijo primogénito del mismo matrimonio.

Este es en miniatura el cuadro de la historia de SOBRARBE Y ARAGON desde la fundacion de los dos Reinos hasta que se agregó á los mismos el condado de Barcelona: describir los hechos principales que entraña esta historia, ha sido el objeto de *nuestros Estudios*: sabemos que al penetrar en el engolfado laberinto, en donde pueden tomarse las noticias que revelen el orígen de aquellos Reinos, nos encontraremos con la oscuridad mas manifiesta, creada por las dudas y contradictorias opiniones que han presentado los cronistas; pero procuraremos levantar, en cuanto nos sea posible, el denso velo que produce esa misma oscuridad, para que al través de una luz mas diáfana, emanada de las investigaciones históricas, se resuelvan tales dudas y contradicciones, y los hechos sean asi apreciados por su verdadero prisma, sin el colorido

parcial é interesado que se ha pretendido dar á algunos de ellos, para que respondieran á un objeto determinado, adulterando así su propia significacion.

Grande es en verdad la empresa que acometemos cuando nuestras fuerzas son tan exíguas; pero animados como estamos de los mejores deseos, emprendimos *estos estudios* para pagar una parte mínima de lo que debemos al país en que nos honramos haber nacido, por el aprecio que nos ha dispensado constantemente: para ello examinamos códices y documentos importantísimos, procedentes de los archivos de los antiguos y suprimidos monasterios de San Juan de la Peña, Mont-Aragon y San Victorian; de otras Iglesias y Municipios que conservan donaciones y privilegios otorgados por los Reyes, y que ofrecen irrecusables testimonios para la verdadera apreciacion de los hechos. Si hemos obtenido algun resultado con nuestros trabajos é investigaciones; y si prestamos con ellos algun servicio (por insignificante que sea) al país que formara el antiguo territorio de SOBRARBE Y ARAGON en los tiempos á que se refieren *estos estudios*, nos creeriamos cumplidamente recompensados de nuestros afanes y vigilias. El acendrado amor que profesamos á ese mismo país, y el grande interés que á él nos liga, no serán bastantes para hacernos parciales al relacionar los hechos que constituyen su propia historia; los presentaremos siempre bajo el prisma de la verdad que entrañan, no apartándonos jamás de la severa imparcialidad que nunca debe abandonar al cronista.



SOBRARBE Y ARAGON.

PARTE PRIMERA.

PARTE PRIMERA.

CAPÍTULO PRIMERO.

Destruccion del Reino Hispano-Godo é instalacion de la dominacion árabe en España.

Del año 711 al 716.

Ruina de la monarquía hispano-goda.—Sus principales causas.—Esfuerzos impotentes para conservarla.—Objeto de la invasion de los árabes.—Resistencia de los godos.—Batalla de Guadalete.—Triunfo de los musulmanes.—Se estienden por España.—Consecuencias fatales para los hispano-godos.—Los moros adelantan en su conquista hasta las provincias del Norte.—Resistencia de Zaragoza.—Ejércitos numerosos vienen á subyugarla.—Siendo inútil su resistencia, se rinde imponiendo condiciones.—Consérvanse algunos templos católicos.—Situacion de los cristianos.—Queda constituido el imperio musulmán y subyugadas las poblaciones hasta las fronteras de Francia.

HABIA sonado ya la última hora de la monarquia *Hispano-goda*: causas diversas se agrupaban y venian preparando su ruina: los cimientos estaban completamente socabados: y su imperío, que contaba tres siglos de existencia, necesariamente tenia que hundirse, porque le faltaba ya la sólida base sobre que descansára. Desarrolladas con estremada violencia las parcialidades, la ambicion y la rivalidad abrieron paso al ren-

cor y á los ódios; engendráronse opuestas pretensiones; creáronse encontrados partidos, y fueron motivo para que faltara esa necesaria unidad en que radica la fuerza y garantiza la conservacion de un Estado. En medio de una lucha sin tregua, sostenida por bandos capitaneados por la faccion conspiradora para el logro de sus ambiciosas pretensiones, contra el otro bando que para alcanzar las suyas antes habia conspirado tambien, se vió relajada completamente la moral; en las costumbres solo resaltaba el libertinaje: y las fuerzas de los que habian de sostener la importancia de esa misma monarquía esquilmada y trabajada, se hallaban tan enervardas, que solo ofrecian la nulidad y la impotencia. Las discordias civiles habian abierto anchos cauces para dar entrada en desbordado torrente á los vicios; y con su perniciosa influencia, bajo las engañosas auras y vapores de mentidos placeres y deleites, vino á labrarse la afeminacion y la debilidad, que destruyeron el poderío de los antiguos godos.

Triste era el cuadro que ofrecia España, pero representaba la realidad mas desconsoladora: enferma y abatida, en vez de aplicarla remedios eficaces que la levantaran de su postracion y decaimiento, se aumentaban progresivamente los motivos que la habian reducido á tan lastimoso estado: así es, que en vez de disminuir su mal, tomaba las mayores proporciones. Habíase entronizado la corrupcion y la inmoralidad, y habia desaparecido la dignidad para dejar paso franco al imperio de los vicios y de las licenciosas costumbres; los deberes mas santos estaban relegados al completo olvido, si es que no recibian el mayor desprecio; y la sociedad, la familia, y hasta el individuo, impregnados del mal que tanto se habia desarrollado, y ofuscados en su libertinage, se hacian ciegos instrumentos para labrar su propia ruina, concurriendo todos á socabar los sólidos fundamentos sobre los cuales habia descansado trescientos años la Monarquía goda.

No vieron la línea marcada por Alarico cuando inició la formacion de este importante Estado y trazó su plan con la espada teñida en la sangre de los Romanos: no consideraron

la solidez y la firmeza con que se llevó á cabo la obra por Teodoredo; ni la importancia con que la engrandeció Eurico: ni la alta significacion y mayor fuerza que le diera Recaredo cuando en el Reino constituyó la unidad católica. La ambicion y la envidia por una parte, la ofuscacion y el ódio por otra, desviaron á los últimos Monarcas godos de la senda de sus deberes, que tenian señalada por sus predecesores. Á Wamba que hizo temible y poderoso su Reino, sucedió Ervigio, conde palatino y descendiente de la familia de Chindasvinto, y los medios depravados de que se valiera para arrancar el cetro á su antecesor, á fin de calmar la envidia que le devoraba y de satisfacer el deseo de reinar que tanto le atormentaba, no podian ser mas que el principio de un imperio desgraciado y funesto.

Wamba dispensaba su confianza á Ervigio y le suponia algunas buenas circunstancias, pero desconocia completamente la ambicion que le devoraba para arrebatarle la corona: si el Rey moria, presumía su favorito que pasaria el cetro á las manos de Teodofredo hermano de Recesvinto, gefe de un partido poderoso en quien confiaba para conseguir que á la muerte de Wamba se le nombrase su sucesor. Ervigio, conocia bien la importancia de este partido, y que organizándose mas y mas hasta el fallecimiento del Monarca, trabajaria con interés para elevar al trono á Teodofredo y para que no lo ocupara Ervigio: la ambicion siempre creciente de este y su impaciente codicia, le hicieron urdir una trama para que en vida del mismo Monarca pudiera alcanzar su cetro, dejando así burlados á los que para su muerte aplazaban la eleccion. Con tal objeto ideó y logró el hacer beber al Rey cierto narcótico que por bastante tiempo le tuvo constituido en el mas profundo letargo: se desconfiaba ya de su vida, pero Ervigio que como autor de la trama estaba en el secreto y sabia los resultados que habia de producir aquel brebage, lo hizo valer para sus ambiciosas aspiraciones: como merecia la confianza del Rey, se encontraba continúamente á su lado, y esta circunstancia facilitó el realizar su proyecto como al mismo convenia.

Haciendo ver que efectivamente peligraba la vida de Wamba, y siguiendo una costumbre establecida entre los monarcas godos, le hizo tonsurar y vestirle el hábito de monge: este acto, segun la ley vigente del concilio, le despojaba de las insignias y de la autoridad real; y cuando despues de haber recobrado su razon se vió cubierto por el sayal de la penitencia y cortados sus cabellos, respetando la misma ley que le apartaba del trono, bajó de este tan resignado y sin violencia, como desinteresado y con repugnancia habia subido á ocuparle. Los partidos se agitaron y amenazaba la discordia civil: fácil tal vez hubiera sido la reposicion del monarca tan violentamente destronado; pero como el cetro ni le halagaba, ni lo codiciaba, se retiró al monasterio de Pampliega, en donde haciendo una vida santa de penitencia, murió siete años despues: el depravado plan de Ervigio se realizó haciendo suyo el cetro Real segun habia ideado; pero no pudo menos de verse acometido de remordimientos y temores por los medios nefandos con que habia logrado escalar el trono: el partido de Wamba era muy numeroso, y ya muchos se habian apercibido de la superchería con que le habia sido arrebatada la corona: para aumentar Ervigio el número de sus parciales, procuró que se promulgasen leyes que declararan legítima su eleccion; evantó los anatemas lanzados por Wamba contra los que no iban á la guerra; otorgó indulto general á los que habian tomado parte en la sublevacion de Paulo contra Wamba, reponiéndoles en su buena opinion fama y honores y, alzando las confiscaciones de bienes que sufrian; perdonó á los condenados desde el tiempo de Chintila; condonó los tributos que se adeudaban al Estado; y se ordenaron en fin otras varias disposiciones encaminadas todas á aumentar el número de agradecidos y parciales de Ervigio, para asegurar el cetro que parecia escaparse de sus manos, por los fundados temores continuos que le asaltaban con el recuerdo de la existencia de Wamba cuya memoria procuraba alejar de la de sus vasallos.

Pero todo esto no bastaba para calmar tantos recelos y zozobras: si con las concesiones se halagaba á unos por lo que con ellas lograban, se injuriaba á otros, ó cuando menos se les descontentaba, porque se les amenguaban las preferencias que habian alcanzado antes: la division profunda que por las opuestas parcialidades ó bandos venia trabajando al Estado, tomaba cada dia mas serias proporciones: y las discordias, el encono, los rencores y los ódios de los unos contra los otros, vino á matar en todos aquel genio y carácter belicoso que Wamba habia hecho renacer en su pueblo. Desconfiado siempre Ervigio, y sin poder perder el convencimiento en que estaba de que sus vasallos le aborrecian, para procurar calmar la sorda efervescencia de sus enemigos, asegurar el bienestar de su familia, y conservar en la misma su corona, concertó y realizó las bodas de su hija Cixilona con Egica que pertenecia á la familia de Wamba: así creyó satisfacer las exigencias de los parciales de esta; y en los últimos momentos de su vida, abdicó el cetro en su yerno.

Elevado Egica al trono, procuró deshacer los comprometimientos que le ligaban para proteger á la familia y parciales de su suegro, y solo trató de vengar en una y otros, los inicuos medios de que se habian valido para arrancar la corona de las sienes de su tio Wamba. La discordia y los resentimientos aumentaron mas y mas las rivalidades y enconos, y todo vino á profundizar el cancer que gangrenaba y debilitaba á la infortunada España. No se perdonaba medio para realizar todo cuanto fraguaba el ódio de los partidos: una basta conspiracion se tramó para arrancar la vida al monarca, á todos sus hijos y á cinco de los principales magnates que le eran partidarios: el arzobispo de Toledo Sisberto, no debió ser estraño á la conspiracion, cuando el concilio le condenó por el delito de *lesæ majestatis*, al destierro, confiscacion y pérdida de sus honores y dignidades. Descubierta á tiempo esta terrible conspiracion, pudieron evitarse los sangrientos resultados para que habia sido urdida.

Las enemistades de los partidos, desarrollaban progresi-

vamente su envidia, su ambicion y su sed de mando; á pesar de que el sistema electivo era el que regia para la sucesion de los monarcas, estos siempre trabajaban con sus parciales para que la corona radicára en sus descendientes: Egica para afianzar el trono á su hijo Witiza, en vida, ya le dió participacion en el Gobierno y mandaron juntos cinco años de los trece que duró el reinado del padre, al cabo de los cuales, bajó este al sepulcro. No estaba reservado á Witiza el cicatrizar las profundas llagas que debilitaban en estremo á la nacion hispano-goda; por el contrario, en su reinado se irritaron y multiplicaron en tanto grado, que el mal se habia hecho ya incurable.

Los desórdenes, los escesos, los crímenes, la relajacion y el desenfreno, por siglos enteros se ha sostenido, que se entronizaron en España durante el reinado de este monarca; pero no han faltado escritores modernos que lo han negado; ó al menos que han hecho cuestionable tan fatal memoria; tal vez algunas medidas justas, benéficas y humanitarias con que inauguró su reinado, hayan sido el fundamento para que encontrára encomiadores ó defensores de su conducta; mas el proceder así en los primeros años, no falta quien sostenga, que solo fué efecto de la mas refinada hipocresía. El erudito Mariana, y con él otros ilustrados cronistas consignan que el reinado de Witiza fué estremadamente torpe y vicioso. Son muchos los escesos que se atribuyen á este monarca, y la sensualidad y la lujuria figuran entre los primeros: sin respeto ni consideracion, se le imputa haber atropellado cuanto á su liviandad y desenfreno cuadraba; y que no contento con satisfacer sus apetitos de la manera mas escandalosa é indigna, ordenó leyes en que autorizó este desbordado libertinage.

Si podia con ellas satisfacer á las que á la sombra de tan nefanda autorizacion pudieran egercitar impunemente sus escesos y desvaríos, no habian de faltar otros, que respetando los principios religiosos y sociales, rechazáran abiertamente el avenirse con tanta relajacion en las costumbres, y

con tanto desenfreno en los vicios: los que consideraban al licencioso Monarca como un mal grave para su pátria; los que en la marcha desbordada que llevaba, solo miraban el descrédito y desprestigio de la autoridad y dignidad del trono, cuyo menosprecio habia de producir necesariamente su ruina, ¿podian contemplar con fria calma tanto desacierto? De ninguna manera: así es, que aunque ocultamente, se tramaba (especialmente por la alta clase de la nobleza, cuya educacion mas ilustrada habia de mirar con desprecio tantos desaciertos é inmoralidades,) para arrojar del trono al que con su conducta cínica y estraviada, manchaba su esplendor; y para remplazar á este, con uno de los vástagos descendientes de los ilustres Reyes que habian sabido ocuparle dignamentè.

Existian del linage de Chindasvinto, Teodofredo y Favila, hermanos de Recesvinto, padre el primero de Rodrigo y el segundo de Pelayo; y en estos hermanos se habian fijado las miradas para colocar en la frente de uno de los dos, la corona que queria arrancarse de la de Witiza; pero se apercibió este de la trama qne contra él se urdía, é irritado y frenético, buscó iracundo á los que se presentaban como aspirantes á su cetro: mató á Favila (dicen algunas crónicas, que con la doble intencion de deshacerse de este enemigo y de gozar mas libremente á su muger á quien con locura idolatraba): atropelló á Teodofredo, mandando arrancarle los ojos; y aunque persiguió sin treguas á Rodrigo y á Pelayo, estos pudieron salvarse con la fuga.

Los cronistas que consignan tan largo catálogo de culpas y delitos contra Witiza, aseguran tambien, que con un acto mas notable y de mas graves consecuencias, habia coronado este monarca su basta obra de impiedad y de libertinage. Dicen, que sabedor el Papa Constantino, (que entonces regía la Iglesia) de los muchos escesos y liviandades con que Witiza daba el mas pernicioso egemplo á su pueblo; de lo desatendidos y hasta menospreciados que estaban los preceptos y deberes religiosos; y convencido el Pontífice de la

necesídad apremiante que reclamaba poner pronto y eficaz correctivo á tanto estravío y desbordamiento, envió un Legado á España para advertir á su soberano de tan inmoral y relajada conducta, conminándole, con que le privaría del Reino, si no refrenaba una vida tan libertina, y si no se retractaba de sus impiedades, anulando los decretos que tenia publicados, y con los cuales habia quebrantado la disciplina de la Iglesia, sancionada por los sagrados cánones. Ni la advertencia, ni la indicacion, añaden aquellos cronistas, influyeron en lo mas mínimo para que el obcecado monarca cejase en sus estravíos, ni para que abandonando el tortuoso camino que seguia, reconociera el cenagoso lodazal sobre que vogaba: por el contrario, perseverando en tan licenciosa como estragada vida; y desoyendo la intimacion, respondió á Su Santidad en los términos mas inconsiderados é irreverentes, despreciando la conminacion, y amenazándole con que iria con su ejército contra Roma. Tan atrevida como inconveniente contestacion, segun los cronistas, alentó mas y mas á los que seguian las tortuosas huellas del monarca, y rompió el dique que hasta entonces habia detenido á algunos en el desenfreno de sus pasiones.

Pero á la vez no faltaron otros, y entre ellos muchos nobles y notables del Reino, que reconociendo la razon que asistia al Gefe supremo de la Iglesia, y su autoridad competente para advertir y corregir los escesos que quebrantan los preceptos sagrados de la Religion, miraban con aversion y reprobaban abiertamente la conducta cínica de Witiza, y no podían consentir por mas tiempo tanta depravacion, tanto impudor y tanto escándalo, que relajando la moral, venian socabando la base sobre la que se sostenia la monarquía y preparando tambien su próxima ruina. Los que así pensaban, se consideraron autorizados para separarse de la obediencia y fidelidad que tenian jurada á tan licencioso monarca, y para llevar al trono á otro mas digno, que respondiendo á sus deberes, reparáse tanto mal causado: por esta razon, proclamaron Rey á D. Rodrigo descendiente de Chindasvinto: lucharon con Witiza y

sus parciales; pero coronaron sus esfuerzos triunfando de estos y colocando en el trono á su deseado D. Rodrigo. La dura ley del Talion fué impuesta al Monarca destronado, mandando, se le sacaran los ojos, como él lo habia hecho con Egica su antecesor. Tal fué el fin desastroso de Witiza, que relajando con sus escesos al pueblo que regia, vino á infiltrarle la debilidad mas estrema que necesariamente habia de enervar sus fuerzas hasta reducirle á la mayor impotencia.

Otros escritores, rechazando el negro cuadro con que por los demás es presentado este monarca, pretenden defenderle como Rey acertado y justo; y no faltan tambien otros que, aprobando y ensalzando la conducta que observára con Su Santidad cuando fué requerido del cumplimiento de sus deberes religiosos y morales, deducen de aquí una prueba de la antigüedad de la independencia de la Nacion y de la Iglesia española: como el objeto de *estos estudios* no sea el desentrañar cuestiones de esta clase, correspondientes á la época de la dominacion de los godos, ni consignar tampoco el juicio crítico de sus Reyes, hay que limitarse á indicar solo las causas que contribuyeron á socabar y destruir tan importante monarquía, de la cual formaban parte los territorios que despues de su extincion y ruina constituyeron los Reinos de SOBRARBE Y ARAGON, de cuya historia se trata solamente. Sin embargo, no puede menos de consignarse, que la Santidad del Papa Constantino, al anatematizar la conducta inmoral é irreligiosa de Witiza, egercia una de las facultades que como autoridad suprema de la Iglesia Católica le competian; pues perteneciendo España al gremio de esta Iglesia; y siendo su Religion la que como única y verdadera reconocia la nacion desde Recaredo; ni esta amenguaba su importancia é independencia al reconocer aquella autoridad suprema del Pontífice; ni menos dejaba á salvo los derechos que le suponen, aceptando la contestacion inconveniente y poco digna que se imputa diera su licencioso monarca.

Ya está en el trono godo, Rodrigo, el último de sus Reyes; y al sentarse en él, colocado por los enemigos de la inmora-

lidad y del desenfreno, encuentra un pueblo relajado, débil é impotente. ¿Será bastante el nuevo soberano para cicatrizar las profundas heridas que gangrenan y destruyen la Monarquía hispano-goda? ¿Podrá hacer desaparecer las causas tan marcadas que la han traido á situacion tan precaria? ¿Sabrá salvarla del borde del abismo en que se encuentra? ¿Será eterna esa postracion en que se halla? ¿No habrá quien la despierte del profundo letargo en que yace? ¿Quien vierta y destruya la letal savia que la envenena y arrastra á la muerte? ¿Faltára quien la restituya su antigua grandeza y poderío? ¿Acaso la ley del Eterno, que arranca el cetro de las manos de los Reyes y ordena la suerte de los Estados, ha determinado que España desaparezca del catálogo de las Naciones? ¿Está escrito tal vez en esta misma ley, que otros sean sus dueños para que puedan sacarla de tan funesta situacion? Dificil era, pero no imposible, el atajar el mal que aquejaba y destruia á esta infortunada Nacion: sin embargo, señalados estaban los mas eficaces remedios para cicatrizar las profundas llagas que se habian abierto: eran estos, la pronta reforma de las costumbres y el exacto cumplimiento de los deberes religiosos: así lo debió comprender D. Rodrigo, no olvidando los motivos que impulsaron á los que le colocaron en el trono: con el egemplo de virtud que diera á su pueblo, hubiera elaborado el bálsamo benéfico con que pudieran calmarse tan profundos males.

Pero no fué así, los escesos, las liviandades y el escándalo continuaron, si no en mayor, en la misma escala durante el último Reinado: siguió la relajacion de la moral, el encono y el odio de los partidos; la tea de la discordia fué atizada constantemente por los parientes y parciales de Witiza; así es, que la division venia destrozando al Reino. Una parte y no pequeña tomaba en estas disensiones D. Oppas el arzobispo de Toledo, hermano de Witiza: este Prelado con sus sobrinos Sisebuto y Evas, hijos del mismo monarca, conspiraban sorda y ocultamente para arrancar el cetro á Rodrigo que no era ni de su linaje, ni de su partido: sus maquinaciones,

alejaban el sosiego y la tranquilidad; é impedian llevar á cabo la reforma tan necesaria, y que se hacia imposible en aquel estado de lucha intestina, de ansiedad y de perturbacion constante. No bastaban ni las leyes, ni los anatemas de la Iglesia para cortar de raiz tan grave mal; faltaba sobre todo el buen egemplo del nuevo monarca, que imprudente corria fascinado é impulsado por los placeres y liviandades; de manera, que lejos de contener al pueblo en la rápida corriente que le arrastrara á su perdicion y ruina, parecia contribuir á impulsarle para que su hundimiento fuera mas próximo y funesto.

La tradicion imputa á D. Rodrigo un hecho que algunos escritores aceptan como cierto, y otros refieren como fabuloso: verdadero ó ficticio, responde á sus costumbres licenciosas; y las crónicas lo consignan como una de las causas que mas contribuyeron para la perdicion de España. Relaciona la tradicion, que vivia en la córte del Rey, distinguida por su hermosura, la bella Florinda, la linda Cava, hija del conde D. Julian: repetidas leyendas, romances, y otros escritos han popularizado en España la aventura de los amores del monarca con tan hermosa dama: pareció, muy bien á su Rey, cuando saliendo la misma del baño, la estaba acechando ocultamente desde una de las ventanas de su Real Palacio; la jóven no debió apercibirse de ello, pues en otro caso, tal vez no hubiera logrado ver aquel, lo que el pudor de esta habría tenido mas oculto: tanta belleza, y tan esbeltas formas, prendaron á Rodrigo, que á la verdad no le caracterizaba la virtud de la continencia; desde luego requebró amorosamente á la dama, que rechazó con dignidad y nobleza las pretensiones de su soberano; este ciegamente enamorado, redobló sus declaraciones de cariño, y sus exigencias de amante; pero respetuosamente fueron siempre desoidas: al conocer D. Rodrigo que con la persuasion no arribaria nunca al logro de sus propósitos, mandó llamar á su Palacio á la hermosa jóven; cuando ya hubo venido, apeló á obtener por la fuerza sus intentos; y de esta manera se hizo dueño del obgeto que

tanto codiciaba. La noble dama salió del Alcázar Real ocultando su deshonra, y solo la rebeló á su padre el conde don Julian, que irritado por tanta vileza, juró vengarse, lavando la ofensa de su hija con la sangre de su ofensor.

Para cumplir este propósito, añade la tradicion, que el conde se asoció al partido enemigo del Monarca y que conspiró decididamente para destronarle: ni su calidad de Español, ni las consideraciones debidas á su Religíon, fueron diques bastantes para contenerle: solamente respiraba venganza, y para satisfacerla, no dudó convertirse en traidor, y concertar en la vecina África, la entrega de España á los que eran enemigos de su Dios y de su pátria. Podrán ser fabulosos estos amores, que nos ha trasmitido una tradicion tan popularizada, y serán fabulosos tambien sus funestos resultados; pero si no se han justificado de una manera evidente, presentan al menos el mayor grado de verosimilitud, porque convienen con el estado de depravacion y de libertinaje que entonces afligia á la Península.

Además de la afeminacion y desbordamiento en que se veia constituida por las licenciosas costumbres y autorizados vicios, se encuentra otra causa poderosa, y que debió influir muchísimo para la ruina y desaparicion de la Monarquia-Goda. Los Judíos, esa raza proscripta y errante, habia sido tratada dura y cruelmente por los Godos; y en número considerable se habia visto obligada á emigrar á África para eludir la opresion, la esclavitud y las vejaciones á que estaba reducida. Raza vengativa por carácter, alimentaba vivo y creciente un odio constante é implacable contra sus opresores, y todo lo ideaba y preparaba para la ruina de estos. Desde atrasados tiempos, ya venian incitando los Judíos á los moros para que se lanzarán á la conquista de España; y á fin de resolverlos á ello, les pintaban con abultados colores el cuadro del estado de postracion, debilidad y abatimiento en que se encontraba la peninsula ibérica, para presentarles mas manifiestamente la facilidad con que podrian invadirla y dominarla: no desperdiciaron los Judíos ocasion alguna que

pudiera responder á sus propósitos de venganza. Raza codiciosa, creian tambien que al satisfacer su encono, alcanzarian la recompensa de sus maquinaciones: la grande participacion que tomáran para resolver á los Mahometanos á la conquista de España, se evidenció despues con la confianza estrema que estos dispensaron á aquellos, cuando la invasion se habia ya realizado.

Tampoco fueron estraños á la venta de su pátria el Arzobispo D. Oppas y los demás parientes de Witiza; abrigaban en sus pechos un rencor vivo é implacable contra D. Rodrigo y sus parciales; y pudo mas este odio y su resentimientos, que los sagrados deberes de cristianos y buenos patricios: frenéticos y vengativos, contribuyeron á la ruina de España, porque en su hundimiento envolvian tambien á los odiados. Uno solo era el pensamiento del conde D. Julian, de la familia de Witiza y de los judíos; consumar su venganza: esta triple alianza, aunque por distintos medios, caminaba decidida y resuelta á un mismo fin; y sus esfuerzos y sus propósitos, no podian ser desatendidos ni despreciados por los que pretendian hacerse dueños de la Nacion Española.

Muza, Ben Noseir, hallábase de Gobernador de Tánger ciudad africana vecina de España, y separada de esta solamente por el estrecho de mar: en sus sueños de ilusion habia formado el proyecto de dominarla: contaba con numerosas y aguerridas huestes, impacientes por continuar sus conquistas; pero encontraba siempre grandes inconvenientes en el carácter altivo y valiente que tenian tan acreditado los Españoles; las instigaciones del conde D. Julian, y los consejos de los judíos, le demostraban el cambio que aquellos habian hecho en sus costumbres y hasta en sus antiguas circunstancias características, entre las que ya no se contaban ni la altivez proverbial, ni la resolucion, firmeza y heroismo con que antes se habian distinguido. Las exigencias del traidor que vendia á su pátria, y la codicia del ambicioso que anhelaba la compra, llegaron por fin á entenderse. Muza prometió al Conde que invadiria á España; pero receloso de sus resulta-

dos, y deseando conocer antes ésa facilidad que se le aseguraba, despues de consultar con el Califa Walid, que ocupaba el trono de Damasco, y de obtener su aprobacion y autorizacion para la empresa, dispuso un ensayo de invasion que encomendó á Tarif, caudillo valiente y esforzado: era el mes de Julio de 710 y una hueste de quinientos hombres árabes y moros, cruzó el estrecho, y abordando en la opuesta orilla desembarcó en lo que hoy se llama Tarifa: despues de recorrer varios pueblos de la costa recogiendo en ellos un buen botin y algunos cautivos, regresó á África á dar cuenta al Gobernador Muza de la impunidad con que habian invadido el suelo español y del buen resultado de la espedicion.

Esto convenció al Gefe musulman de la verdad que encerraban las manifestaciones del Conde D. Julian: la ambicion antes oculta y reservada se presentó descubierta, fijando su torba mirada sobre la carcomida y débil España: preparóse otra segunda invasion, pero mas numerosa: formidables masas de guerreros mahometanos, avidas de gloria y henchidas de esperanza, se fueron reuniendo en las playas africanas aguardando solo la señal convenida para surcar con sus naves el estrecho, abordar en la opuesta orilla y hacerse dueñas de la codiciada presa. El hermoso cielo de Andalucía las halaga y quieren transportarse á su fertil suelo, para llevar allí sus leyes, sus costumbres y sus creencias: anhelan arrancar de las elevadas torres la cruz santa, enseña del Cristianismo; y remplazarla con la media luna, significacion del imperio musulman; quieren dar á los españoles otra religion y otra moral; imponerles por culto el de Mahoma, por dogma el fatalismo, y por moral la embriaguez de los deleites y la corrupcion de los vicios; pretenden la completa desaparicion de las antiguas costumbres y creencias; es en fin su pensamiento, desterrar la verdad que entraña el Evangelio, para entronizar la supersticion que encierra su Korán.

¿Las huestes así dispuestas y preparadas se atreverán á pisar el suelo hispano? ¿Realizarán sus proyectos, sus esperanzas y sus aspiraciones? La perfidia y la traicion fueron los

instrumentos con que se elaboraron las llaves que habian de facilitar la entrada; y el pérfido y traidor, al decir de las crónicas, es el que se afilia para ser el guia de las mismas huestes. No desprecian los musulmanes una ocasion tan favorable: agítanse ya las naves; surcan presurosas cortando las espumosas aguas del estrecho; abordan en la playa española: una legion de doce mil berberiscos, y algunos centenares de árabes ,comandados por el bravo africano Tarif, desembarcan en Algeciras; y se repliegan en el monte Calpe (Gibraltar) donde se atrincheran, clavando sobre la cima de esta elevada roca, el pendon agareno. Era el último dia del mes de Abril del año del Señor 711, dia de amargura y duelo para España; fué el prólogo del sangriento drama en cuya representacion habia de invertirse ochocientos años.

No era ya un temor la invasion de los moros, era una realidad, era un hecho consumado: con el bullicio y algazara de los invasores, despierta el Leon español del profundo letargo en que yacía, inerte y débil en estremo: al abrir sus ojos se encuentra ya cercado de las turbas que codician apresarle: sus grandes padecimientos han estenuado conocidamente sus fuerzas; mas se pretende encadenarle, y recuerda su antigua altivez é independencia. Teodomiro, Gefe de los cristianos godos en Andalucía, con escaso número de ginetes, intenta atacar á los invasores; pero se ve envuelto y vencido por estos: demanda socorros á su Rey D. Rodrigo, quien para aprestarlos, llama á sus parciales, y disponiendo levas, reune el mayor número posible de combatientes y marcha con ellos para arrojar de su pátria á los que la habian invadido. Muza reclama al gran Califa mayores refuerzos que tambien los recibe; y así fueron colocándose frente á frente unos y otros combatientes. Tarif, que conocia el supremo esfuerzo que tenia que hacer para salir victorioso en su atrevida empresa, mandó quemar sus naves para imposibilitar á sus soldados el que pudieran regresar á África, colocándoles en la necesidad de combatir con mas denuedo, porque así tenian que vencer ó morir.

Resuelto el caudillo musulman, marcha con su ejército en busca del cristiano, y ambos se encuentran: el combate principió al asomar la aurora, en uno de los últimos dias del mes de Julio del año 711, y duró dos dias mas: unos y otros se arremetieron con el mayor denuedo; sostúvose indeciso el combate en los dos primeros dias; en el tercero flaqueaba algun tanto la hueste árabe, pero animada por Tarif, ofreció este arrancar la vida al Rey cristiano y llevar la confusion á su ejército: la situacion era crítica, y hay quien afirma, que en medio de aquel peligro, los hijos de Witiza y el Arzobispo D. Oppas, que con sus parciales formaban parte de las tropas de D. Rodrigo, creyeron que era llegada la ocasion mas propicia para satisfacer y consumar su encono y su venganza, y unieron sus esfuerzos á los de los enemigos de su pátria; hecho, que siendo cierto, merecia la mayor execracion. Los moros, con este refuerzo, (ó sin él) acometieron con la mayor furia á los cristianos: Tarif agitando su caballo y enristrando su lanza, penetró por las filas de estos, abriéndose paso con su bravura y denuedo hasta llegar al punto en que peleaba D. Rodrigo: entre ambos se trabó instantánea y encarnizada lucha: Tarif clavó su acero en el pecho del Rey Godo, que bañado en su sangre, cayó muerto y vencido por su contrario: esta muerte introdujo el desaliento en el campo cristiano y animó mas y mas la bravura y arrojo de los musulmanes: las aguas del Guadalete se enrojecieron con la sangre de los vencidos, y en ellas quedaron sumergidos el monarca y la monarquía goda.

Tan fatal jornada para los cristianos españoles, dió el triunfo mas completo á los sarracenos, que ondearon orgullosos sus pendones orlados con la victoria, y pudieron llamarse ya dueños de la codiciada joya que fuera el sueño ideal de su ambiciosa empresa. Como impetuoso y desbordado torrente, que todo lo inunda, se estendieron luego por las fértiles y dilatadas campiñas españolas: cruzaron valles y montañas; atravesaron rios y ocuparon las llanuras, llevando por todas partes triunfante el estandarte agareno: señores

absolutos de los pueblos, villas y ciudades, constituyeron á sus moradores bajo la dura ley del conquistador. La enseña del cristianismo desapareció de las cimas de las torres y elevadascúpulas de los templos cristianos; se derribó, sin consideracion ni miramiento alguno, todo cuanto era obgeto de amor y veneracion de los vencidos, para levantar sobre sus ruinas los ídolos de los vencedores: las Iglesias católicas fueron convertidas en Mezquitas árabes y dedicadas al culto de los hijos de Alá: la Religion de Jesucristo única que profesaban y reconocian los españoles oprimidos, se vióescarnecida: ó se retiró oculta á los subterráneos y catacumbas, como en sus primitivos tiempos, ó emigró á los desiertos y escabrosos montes á levantar sus pequeños altares en el fondo de las mas ocultas cuevas: las costumbres de los vencidos hallaron solo el desprecio y la prohibicion; y sus antiguos y venerandos códigos se vieron rasgados: la cadena de la esclavitud oprimia el cuello del que rechazaba la ley del vencedor: la altivez española se vió humillada, teniendo que rendir sumision y homenage á la imperante y omnímoda voluntad de sus nuevos señores. Tal fué la condicion de los vencidos.

¿Qué se hizo el valor proverbial de los hispano-godos? ¿Son estos rendidos y humillados esclavos, aquellos hijos valientes y orgullosos de Chindasvinto? ¿Pueden consentir tanta degradacion? ¿Están acaso comprendidos en aquella ley terrible del Eterno, y como otros hijos de Israel, se hallan condenados á vivir errantes, sin hogar ni pátria? España, aquella joya tan codiciada y disputada por distintas razas, imperios y naciones, cuyo logro y conquista hizo quo corrieran rios de sangre; la que siempre fué admirada por el indomable valor de sus denodados hijos, ¿qué se ha hecho? Gime abatida, humillada y rendida á los adoradores de un Díos falso! ¡Se vé presa y esclavizada por las falanges formidables y numerosas de guerreros árabes que han venido á subyugarla! ¡Ha recibido el golpe fatal que amenazando su vida, la hace sentir los mas acervos y agudos dolores que la martirizan y la destruyen!

Si se contempla el triste y desconsolador cuadro que ofrece la humillante condicion á que fueron condenados los españoles al recibir el yugo de sus opresores; si se les mira despojados de su Religion, de sus costumbres y de sus leyes, y privados de todo cuanto formaba sus afectos, podrá formarse una idea de la suerte que estaba reservada á los restos de un pueblo vencido y condenado á la mas dura servidumbre. En vano intentaban rechazar la omnímoda voluntad de su opresor; el tormento y la muerte eran las consecuencias inmediatas de la resistencia: en vano gemian y suspiraban por su libertad perdida evocando el recuerdo de lo pasado; la férrea mordaza sellaba los ayes y ahogaba los suspiros: en vano guardaban en el fondo de sus corazones aquellas creencias santas: ¡ay del que rendía culto y homenage al Dios de la verdad! ¡Ay del que fuera sorprendido en la práctica de tan sagrados deberes..! La voluntad del vencedor quedó erigida en suprema ley para el vencido, que estaba obligado á prosternarse ante los ídolos de la supersticion, y adorarla violentamente en su falso Profeta. Torrentes de sangre inundaron los campos, los caminos, las calles y las plazas, cuando se resistia el aceptar el Korán y abjurar la verdad santa del Evangelio: millares de víctimas fueron sacrificadas inhumanamente por la perseverancia en la fé cristiana; y sobre estos lagos inmensos de sangre, y sobre tantos acinados grupos de cadáveres de fieles á su Religion y á su pátria, se levantó en España el imperio musulmán.

Las provincias del medio dia fueron las que primeramente se vieron ocupadas por los árabes; avanzando despues estos á las del centro, con mas ó menos resistencia, estendieron su conquista por toda la Península Española. La parte que hoy forma el antiguo Reino de Aragon, como situada al Norte, era la extrema y mas distante del punto por donde se habia realizado la invasion; y de consiguiente fué el último territorio invadido y conquistado. Su capital, Zaragoza, que en todas épocas ha sabido dar evidentes pruebas del valor y heroismo de sus hijos, no podia entregarse á los que venian á

subyugarla sin hacerles antes conocer que sabia luchar. Un pueblo siempre guerrero, amante como el que mas de la independencia de su pátria; entusiasta y firme sostenedor de sus creencias religiosas, no podia impunemente ser despojado de los obgetos de su mayor estima y veneracion; ni la ciudad de Cesar-Augusto se humillaba solo por la presencia de los invasores. Estos en formidables é imponentes masas, despues de pasear triunfantes sus pendones agarenos por el resto de España, se presentaron al frente de Zaragoza; Muza, Gefe de los musulmanes, establece un riguroso sitio contra la ciudad y estrecha así á sus moradores para obligarles á sucumbir instantáneamente: conociendo los propósitos y resistencia de los Zaragozanos, llega á convencerse de que no era fácil subyugarlos pacíficamente, y sin embargo, les intíma una y otra vez su rendicion: el pueblo altivo y valiente contesta al Califa musulman, con arrogancia y decision, que preferia mil veces la muerte á la pérdida de su pátria, de su religion, de sus costumbres y de sus leyes; que rechazaba la dominacion de los adoradores de un Dios falso; y que íntimamente convencido de la verdad que entrañan sus creencias religiosas, solo podrian arrancarse de sus corazones con las vidas de los mismos Zaragozanos dispuestos á sacrificarlas en holocausto de su fé católica, y de la independencia de su pátria.

¿Qué otra respuesta mas digna pudiera dar este pueblo tan religioso como guerrero? Dentro de sus muros contaba el templo cristiano que el Apóstol Santiago habia levantado en honor y culto de María Santísima, en cumplimiento de lo que esta augusta Señora le habia ordenado, cuando en el año 40 de Jesucristo, dominando el imperio Romano, y gobernando á Zaragoza Cayo Calígula, (segun una tradicion constantemente recibida y respetada en el orbe cristiano) se dignó la Reina de los cielos y de la tierra venir en carne mortal á visitar esta ciudad, acompañada del coro de espíritus angélicos que transportaba su santa imágen, y el sagrado *Pilar* sobre el cual aquella debiera ser colocada para veneracion y culto perpétuo de los aragoneses, legándoles esta prue-

ba de amor y deferencia, la que así se constituia en su Madre querida y celosa Patrona. ¿Podian los Zaragozanos abandonar este inestimable depósito? ¿No era un inexpugnable baluarte levantado para conservar en su mayor pureza las doctrinas del Cristianismo? ¿No era faro fulgente que guiaba al católico? ¿No era la antorcha luminosa de la fé cristiana? ¿No era él manantial abundante de esperanzas para los creyentes? ¿No era él dique poderoso contra el que habia de estrellarse la impiedad? ¿No brotaban de él copiosos raudales, cuyas cristalinas aguas fortalecen al débil, y animan al desvalido? Zaragoza nutrida por su fé católica, y protegida por tan amorosa Madre, no podia renunciar á sus títulos honrosos, ni dejar de responder á sus convicciones: antes de humillar su cerviz á los que despues de cien victorias llegaban á sus puertas reclamando la entrega de la ciudad, habia de hacerles conocer cuánto puede un pueblo valiente y decidido que pelea por su fé, y por su independencia: y cuando ya otras ciudades de mayor importancia franquearon el paso á los nuevos conquistadores, Zaragoza, agrupando á sus hijos, é invocando la poderosa proteccion de su amantísima Madre, opuso resistencia á sus enemigos; trabó repetidos y reñidos combates; derramó abundantes raudales de sangre en defensa de la santa causa, y el estandarte cristiano que ondeaba en las torres y en los templos, rechazaba abandonar su puesto para ser remplazado por la media luna.

Dias tremendos, luchas continuadas, y escenas repetidas de valor y de heroismo se sucedieron sin cesar: los numerosos egércitos africanos que progresivamente se aumentaban con los considerables refuerzos llegados para rendir y humillar al valiente y decidido pueblo, no bastaron para que pudieran llamarse dueños de la joya que con tanto afan codiciaban. Pero tantos esfuerzos y tanta sangre derramada hacian inútil la heróica defensa, cuando habiendo ya conquistado los moros el resto de España, Zaragoza y su comarca se hallaban completamente aisladas, y no las quedaba ya mas medio que su entrega ó su total ruina. Sin embargo de situacion tan

precaria, no perdió ni su orgullo ni su altivez: al abrir sus puertas al invasor le impuso condiciones que este tuvo que aceptar: estipuló la conservacion de sus templos de Santa María (el Pilar) y de las santas masas (Santa Engracia) dentro del recinto de la ciudad, y la de los de Cogullada y Zaragoza la Vieja en las afueras, para que en ellos los cristianos que quedaban bajo el imperio de los musulmanes, pudieran continuar el culto de su Religion Católica: solamente así pudo posesionarse de Zaragoza el egército mahometano, y pisar sus calles Muza y Tarif.

Entre estos dos jefes musulmanes existia una rivalidad grande que habia hecho nacer la ambicion y la envidia, rivalidad que producia grandes discordias y desavenencias entre los mismos: se apercibió de ellas el Gran Califa, y llamó á los dos á su córte de Damasco. Al partir estos para Africa, quedó nombrado Gobernador de Zaragoza Aabd el Aaziz, hijo de Muzá (algunas crónicas le llaman Abdelaziz) y se le dió por compañero en el gobierno á Jabib, Generales los dos que habian venido de Africa con evidentes pruebas de pericia y de valor. Constituido este gobierno musulman, los pueblos y territorios comarcanos á Zaragoza fueron subyugándose á los nuevos conquistadores, que estendieron su dominacion por la parte izquierda del Ebro, (conocida hoy con el nombre de alto Aragon;) establecieron sub-gobiernos dependientes de aquel en las ciudades y pueblos principales; ocuparon los castillos, y así estendieron su dominacion hasta las fronteras de Francia.

La ley agarena imperaba ya en toda España; los hispano-godos que perseverando en su fé no abandonaron sus hogares, se vieron reducidos á la mas humillante situacion; constituidos en meros tributarios de los moros, hubieron de sufrir las persecuciones y doblegarse á las exigencias de sus nuevos señores: los que asi quedaron, profesando la fé de Jesucristo, recibieron el nombre de *Mozarabes*, y sus derechos en la nueva dominacion, eran harto exíguos é insignificantes: mejor pudieran decirse cautivos que hombres libres; tal fué

su condicion: muchos de ellos no pudieron continuar en tan degradante estado: otros que no habian podido reducirse á sufrir ni momentáneamente la humillacion, abandonaron sus casas prefiriendo la emigracion y la muerte, antes que doblar su altiva cerviz, y buscaron su defensa y su salvacion entre las escabrosidades de los montes. Estos fugitivos, que eran los verdaderos restos del pueblo destruido, conservaron y se llevaron en sus corazones, viva la llama de su fé, y el amor á su religion y á su pátria: tan sàlvadores principios los guardaban con la mayor firmeza y llenos de esperanza; porque sabian, que eran la áncora de salvacion en la tempestad horrorosa que atravesaban; y no pudieron romper tan sólida perseverancia, ni las grandes privaciones que sentian, ni la incesante persecucion que sufrieran: tanta resignacion y tanta constancia eran merecedoras de grandes recompensas: y Dios, Juez supremo de las acciones de los hombres, tenia escrito en el gran libro del mundo, la suerte y el porvenir que su mano omnipotente habia trazado para aquellos restos del Estado que acababa de sucumbir.



CAPÍTULO II.

Primeros ensayos de los cristianos Españoles, en las montañas de los Pirineos, para reconquistar su pátria.

Del año 716 al 720.

Montañas del Pirineo.—Rios principales que nacen en las mismas.—Su curso.—Sus valles y albergues.—Se acogen á ellos los cristianos fugitivos.—Auméntase la concurrencia de estos.—Sus reuniones y conferencias.—Proyecto y fundacion de la ciudad de Pano.—Defensa que ofrece.—El Gobernador moro de Zaragoza decreta la destruccion de esta ciudad.—Llegada de tropas musulmanas á las entradas del monte Pano.—Resistencia que oponen los cristianos.—Son estos vencidos y la ciudad destruida.—Muerte, cautiverio y persecucion de sus moradores.—Completa dispersion de los restos que se salvaron.—Esperanzas de los mismos.

La continuada cordillera de elevadas y escabrosas montañas de los Pirineos, que marcan la línea divisoria entre Francia y España, constituye la gran muralla con que la mano del Omnipotente quiso dejar muy bien señalados los límites de dos pueblos distintos; unas veces enemigos irreconciliables, y otras amigos recelosos. De estas agrupadas montañas, brotan en copiosos manantiales, cristalinas aguas que discurriendo por sus respectivas vertientes, ó se deslizan mansamente por las verdes alfombras de los prados, ó se des-

prenden en magníficas y sorprendentes cascadas, recorriendo los valles en serpenteados torrentes, que agrupándose uno tras otro, se ven luego convertidos en rios, cuyas corrientes aumentan progresivamente con los tributos que no cesan de recoger de otros mas insignificantes.

En la parte española de estas vertientes, cuya cima forman de Norte á Oriente los límites del antiguo Reino de Aragon, ó sea desde el valle de Ansó que confina con Navarra, hasta el valle de Benasque que linda con Cataluña, tienen su orígen, entre otros rios de menor importancia, los de *Aragon*, *Gállego*, *Ara*, *Cinca*, *Esera* y *Noguera Ribagorzano*, cuyos raudales se van formando y aumentando con los de otros riachuelos, torrentes y manantiales, y al fin vienen á confundirse todos en el caudaloso *Ebro* que los deposita en el Mediterráneo.

Con el nombre de *Aragon* brotan dos rios gemelos, que toman direccion distinta: marcha el uno por el valle de Hecho, y el otro por el de Canfranc; desembocando este último por un estrecho desfiladero que conduce á Francia, penetra y se estiende en el pintoresco valle de Jaca entre amenas huertas y denegridas rocas: y despues de besar los muros de esta célebre y antigua ciudad, en sus inmediaciones absorve al pequeño *Gas*; se desliza rápido y presuroso hácia la parte occidental del mismo valle, que ya se denomina *Canal de Berdun*, recogiendo en su tránsito las corrientes del *Borao*, *Estarrun*, de su compañero de nombre, y del *Veral* que respectivamente han cruzado los valles de Aisa, Aragües, Hecho y Ansó, y penetra en Navarra por Sangüesa, para incorporarse al *Ebro*, cerca de Caparroso.

El *Gállego* que brota del Pirineo, cruza y fertiliza el valle de Tena, y al asomar en Biescas, parece que quiere dirigirse hácia el Mediodia, como si pretendiera saludar y beneficiar á Huesca y su deliciosa vega; mas se le vé desistir de este propósito, contenido por las elevadas montañas que le trazan su marcha por los valles de Javiere de Latre, Anzanigo y Triste, penetrando por el puerto de la Peña para apa-

recer sobre Murillo en la inmensa llanura por donde corre á depositar sus aguas en el mismo Ebro á las inmediaciones de Zaragoza.

El *Ara*, que partiendo de los Pirineos, saluda al valle de Broto, fertiliza las huertas de la pintoresca ribera de Fiscal, retratando en sus aguas los pardos torreones de los antiguos palacios y viviendas de señores feudales; riega los huertos de Boltaña, y se desliza hácia Ainsa para ofrecerla un punto de defensa y confundirse bajo sus muros al turbulento y rápido *Cinca*, que desciende por el valle de Bielsa.

Despues de absorver este rio al *Ara*, á quien hace perder su nombre, continúa siempre precipitado entre valles y montañas, apareciendo orgulloso en Graus, para recoger las corrientes del *Esera*; se dirige luego hácia Monzon, donde toma las del *Sosa* y antes las del *Vero* que cruza por Barbastro; recibiendo despues los tributos del *Alcanadre* y otros riachuelos, se estiende por la dilatada Ribera que del mismo *Cinca* toma nombre; baña los muros de la antigua *Fraga*; riega sus productivas huertas, y va á confundirse con el Ebro al pié del castillo de Mequinenza.

Por último, el *Noguera Ribagorzano*, que marcando con su tortuosa corriente la línea divisoria de Aragon y Cataluña, esquiva el rendir sus raudales al *Cinca* dentro del primero de estos reinos (donde nace), y se desvía penetrando en el Principado para confúndirse en el *Segre*, que con las suyas las lleva tambien al *Ebro*, antes que imponente y magestuoso penetra junto á Tortosa en el mar Mediterráneo. No obstante que este rio procede de las montañas de Santander, y que por lo tanto pudiera considerarse estraño para Aragon, no solamente puede concedérsele carta de naturaleza, sino que bien puede titularse el Rey de sus rios, pues hace tributarios á todos los que se desprenden de las montañas de los Pirineos, á los demás que discurren por su izquierda, y tambien á otros que corren por su derecha.

Cuando todos los que nacen de las mismas montañas abandonan su orígen primitivo y emprenden la marcha que

les trazan estas, y las otras que se encuentran á su paso, con sus aguas y vapores fomentan la vegetacion de las plantas y arbustos de sus pintorescas riberas, é impulsan la de los árboles que en medio de la frondosidad y espesura de los bosques inmediatos, desafian en elevacion á las cimas de aquellas grandes rocas siempre cubiertas por tanto follage. Cada rio tiene ya marcado el respectivo paso; y sus corrientes forman otros tantos valles, siendo los mas principales de los que desde Navarra á Cataluña siguen la cordillera de los Pirineos, los de *Ansó*, *Hecho*, *Aragües*, *Aisa*, *Canfranc*, *Tena*, *Broto*, *Vió*, *Bielsa*, *Gistain* y *Benasque*, todos ellos montañosos, llenos de escabrosidades, grutas y ocultas cuevas, que proporcionan albergues seguros á los que se ven precisados á vivir entre tantas asperezas.

Los españoles que huyendo de la persecucion de los moros, ó que rechazaban su dominacion, como que esta alcanzaba á las principales poblaciones de las montañas, y no ofrecian seguridad bastante las pequeñas aldeas porque frecuentemente eran recorridas por los perseguidores, necesariamente se vieron precisados á buscar y adoptar por asilo los sitios mas ocultos que en medio de aquellas escabrosidades y grutas ofrecian los montes; habiendo sido muy considerable el número de fugitivos que vino á refugiarse á los valles del Pirineo, en donde estaban condenados á vivir ocultos, sin poder abandonar sus madrigueras, sino para proporcionarse el preciso alimento, con los recursos que encontraban en los mismos montes.

Además de las montañas del Pirineo ofrecian tambien escondidos asilos otras inmediatas, entre ellas, las de *Uruel* (1) y *Pano*, que cubiertas de asperezas y riscos, prometian seguridades á los perseguidos. Hállanse situados estos dos montes, el uno próximo al otro, y ambos en el territorio

(1) Llámase *Uruel*, corrompido de su nombre primitivo *Oroel* el cual recibió por las ricas y abundantes minas de oro que entrañaba y que antiguamente se esplotaron, segun las huellas que todavia se conservan: no hace muchos años, en el furor minero que se despertára, se hicieron tambien denuncias de estas minas y escavaciones bastante costosas, sin resultados para los que las pagaron.

comprendido entre los rios Aragon y Gállego, á la vista y á corta distancia de la ciudad de Jaca. Ocupada esta por los musulmanes, destacaban desde la misma algunas partidas para perseguir sin descanso á los acogidos en aquellos montes; pero las condiciones de los mismos facilitaban el poder burlar la persecucion. Otro tanto sucedia á los que se habian acogido á los valles de las riberas del Cinca y del Noguera, con las partidas de moros destacadas de Boltaña, Ainsa, Benasque, Benabarre y Graus; y no faltaban mayores fuerzas y batidas dispuestas por los gobernadores árabes de Huesca y Barbastro para reducir á la obediencia y sumision á los que se albergaban en las mismas montañas. Pero ni la insistencia de los perseguidores, ni las grandes privaciones y sacrificios de los perseguidos, pudieron lograr el arrancar de aquellas breñas á los que con tanta fé y perseverancia en sus creencias, preferian siempre encontrar la muerte en las cuevas, ó venderla muy cara á sus enemigos, antes que humillarse á reconocer su imperio y su dominacion. La fé y la constancia podian mucho mas que las privaciones, sinsabores y amarguras de tan penosa suerte.

El número de los fugitivos emigrados en aquellos valles crecia considerablemente de dia en dia; porque si al ocupar los dominadores los pueblos, creyeron algunos cristianos en los halagos y promesas que de aquellos recibian para que permanecieran en sus casas, y pudieran continuar profesando su religion católica, pronto sintieron los mas amargos desengaños, con los duros tratamientos que recibian, ó los grandes despojos que sufrian, mientras no se prestaban á rendir culto y homenage á las leyes del Korán. Siéndoles insufrible tan violento yugo, y no pudiendo aceptar tan ominosas condiciones, abandonaban sus haciendas y sus hogares, y se refugiaban tambien á las montañas para llevarse á ellas su independencia, su religion y sus costumbres. Así se aumentó en mucho el número de fugitivos; y aunque ocultos en las cuevas, eran ya tantos los refugiados, que no podian continuar en ellas aislados ni desapercibidos. Los que

se albergaban en un valle, en las pequeñas escursiones que hacian de sus grutas para buscar y proporcionarse por las inmediaciones su preciso alimento, se encontraban con otros albergados, que con igual objeto recorrian los montes; esto ocasionó el conocimiento, las comunicaciones y el frecuente trato de unos con otros; y como era una su causa, unos sus propósitos, y unos los motivos que les obligáran á vivir errantes, se consolaban recíprocamente; recordaban la pérdida de su amada pátria; y se condolian al verla cautiva y presa de los enemigos de su Dios.

Ora en el fondo de aquellas escondidas cuevas, ora en medio de la espesura de los bosques, ora en las cimas de las mas elevadas montañas, se veian frecuentemente grupos de fugitivos cristianos que se reunian para llorar su infortunio, y para implorar la bondad y misericordia divina. Alentados por la fé, y confiados en el auxilio del cielo, llegaron á divisar una ráfaga consoladora de esperanza: era la idea de la posibilidad de reconquistar su querida patria. Esta idea se fijó constante en sus pensamientos; vino á dorar sus sueños, y no se apartó ni un momento de su imaginacion: cada dia tomaba mayores proporciones; y aquellos hombres fugitivos, multiplicaron sus reuniones y sus conferencias, y ya solo trataron de los medios con que pudieran realizar sus colosales deseos. Proyectaron primeramente edificar algunos albergues reunidos, que á la vez que les sirvieran de morada, fueran tambien un punto de comun defensa: reconocieron detenidamente los montes mas escabrosos é inaccesibles para fundar la nueva poblacion, y ninguno les ofreció mayores ventajas para sus propósitos, que la cima del *Pano*: una bastante estensa llanura constituye su parte mas elevada; vestida de arbustos y gigantescos árboles, á pesar de su situacion se halla defendida en su centro de los fuertes vendabales: cortado este monte por sus escabrosas y rápidas vertientes, y completamente aislado de los que se encuentran próximos, se hace muy difícil y harto penosa la subida á aquella cima: dos puntos tan solamente facilitan el ascenso,

pero ambos tortuosos en estremo, y que ofrecen la mejor defensa contra los que pretendieran subir; uno por Oriente ó sea por la vereda que se comunica con el vecino pueblo de Botaya, y el otro por la del Norte, ó sea, por la que parte del de Santa Cruz de las Serós.

Designado y resueltamente elegido este sitio, llevando adelante sus proyectos, se reunieron en aquella inaccesible cima, trescientos fugitivos cristianos y con la mayor constancia, impulsados por la fé y animados por la esperanza, construyeron varios edificios agrupados, que denominaron *ciudad de Pano*, á donde se trasladaron los fundadores con sus familias, y continuaron su ensanche y su fortificacion. Ya está construido el primer pueblo y ya se cuenta con un punto de defensa. Pero noticioso de esta fundacion el jefe musulmán Aabd el Aaziz, que como se dijo en el capítulo anterior, era Gobernador árabe de Zaragoza, dispuso que el capitan moro Abdemelic, con gente escogida y numerosa, penetrara en las montañas, é invadiendo el monte *Pano*, destruyera instantáneamente la poblacion recientemente construida, pasando á cuchillo á sus fundadores. Cumpliendo con esta órden, Admelic se dirigió al *Pano* y apercibidos de su venida los que allí habian levantado aquella poblacion, se prepararon para recibirle y rechazarle: al efecto, ocupados por los mismos los puntos estratégicos y mas interesantes para defender las dos únicas subidas; provistos para sí y para sus familias de lo que para sus alimentos necesitaban en algun tiempo; con firme resolucion esperaban á las huestes que venian á destruir su nueva ciudad, y se decidieron á defenderla hasta sacrificar sus vidas si era preciso; este fué el pensamiento de todos, y estas sus aspiraciones. En aquel aspillerado recinto, habian clavado la cruz santa, símbolo de su fé y de sus creencias; allí habian llevado á sus esposas, á sus hijos, y á sus familias; allí guardaban los obgetos que en su fuga habian podido salvar; allí vivian todos bajo sus antiguas costumbres: era en fin, aquel monte una nueva Pátria para los que acababan de perder la suya. Y cuando en

este sitio se reconcentraban así los afectos de la Religion, de la familia y de la sociedad, ¿no habia de esforzarse su defensa?

Habian llegado ya las tropas sarracenas á las inmediaciones de *Pano*: se habia dispuesto por su Gefe el reconocimiento de aquellos sitios para buscar el punto que ofreciera mas fácil subida, y estaban tambien preparados los que debian impedirla: la insistencia de los unos y la oposicion de los otros, provocaron la lucha: apostados los cristianos en los desfiladeros y puntos inaccesibles, arrojaban sobre sus enemigos multitud de piedras con que los lastimaban y obligaban á retroceder: el acometimiento de los unos y el rechazo de los otros se repetia una y otra vez, y despues de sostener un combate sangriento y obstinado, los cristianos obligados por el escesivo número de sus contrarios tuvieron al fin que ceder: los moros haciéndose dueños de aquellas escabrosas entradas, penetraron en los valles; arribaron á la cima del monte; ocuparon la ciudad recientemente construida; pasaron á cuchillo á cuantos de sus defensores pudieron capturar: hicieron prisioneros para ser cautivos, á los niños y mugeres; demolieron y arrasaron los edificios completamente; y despues de dar caza por los bosques y valles inmediatos á los fugitivos, para que pagáran con sus vidas la resistencia que habian opuesto, regresó Admelic á dar cuenta á su Gefe Aabd el Aazid, del resultado de sus operaciones. Este desgraciado suceso tuvo lugar en el año 719.

Los restos de aquel pueblo tan prontamente destruido que pudieron salvar sus vidas en tan apurado y funesto lance, y los que habiendo apelado á la fuga no fueron muertos á los rudos golpes de los alfanges morunos, se vieron nuevamente solos, fugitivos y errantes por los montes, buscando con afan las breñas mas ocultas y los sitios mas escondidos para no ser encontrados por sus perseguidores. ¡Corta fué la existencia de una poblacion levantada con tanto entusiasmo, tanto sacrificio y tanto desvelo! ¿Cuántas esperanzas no encerraba? ¿Cuántas ideas halagüeñas no se agolpaban á la imaginacion de sus fundadores?

¿Destruida con todas sus ilusiones, sus ruinas regadas con la sangre de tantos mártires de la religion y de la pátria, habian de fecundizar aquella tierra para que de allí brotaran nuevas esperanzas? ¡Ciudad de Pano! ¿Qué se hicieron tu habitantes? ¿Qué fué de aquella cruz santa que dentro de tu recinto levantaron para prosternarse ante ella y rendir culto y homenage á su verdadero Dios? Todo desapareció: la muerte y la desolacion solamente ocupan tus escombros humeantes con la sangre de los mártires sacrificados: ya no se oyen los gritos de contento y alegría que resonaban por la cima del monte: los valles y las montañas repiten sin cesar los ayes de los moribundos; ó los suspiros de los perseguidos; ó el llanto de las esposas infortunadas que perdieron su bien amado; ó el lamento de los tiernos é inocentes niños, arrancados del regazo de sus desconsoladas madres, para arrastrar la cadena de la esclavitud y ser tratados como objetos de baja y especuladora mercancía.

Tantas esperanzas, ¿qué se hicieron? ¿Desaparecieron para siempre? Los restos insignificantes que quedaron de los fundadores y defensores de la cíudad de Pano, y que pudieron salvarse en la ruina y destruccion de su pueblo, ¿tendrán que abjurar de su fé y de sus creencias, entregándose al enemigo de su Dios y de su pátria, ó verse condenados á morir de hambre y de necesidad, escondidos entre las breñas ó asperezas de los montes? ¿Renunciarán acaso á su porvenir y á sus esperanzas, viviendo errantes y fugitivos por las selvas y los bosques, como aquellas razas de hombres salvages á quienes no ha llegado ni una pequeña ráfaga de la luz de la razon? ¿En medio de tan espantosa tormenta, cuando los vientos se han visto tan desencadenados que en sus fuertes sacudimientos solo llevaban la ruina, la desolacion y la muerte, no quedará ya recurso alguno de salvacion para los infelices náufragos que sobrevivieron? En sus pechos han conservado pura y viva la llama de la fé que les impulsó al combate y á la defensa: este fuego santo abrasa sus corazones; les anima en su desgracia; y de él brota fulgente y pura la idea

de la confianza en la bondad y misericordia de Dios: con esta idea consoladora huyen á los montes en busca de sus antiguos albergues, para elevar de nuevo sus plegarias al cielo. ¡Quién sabe si Dios en sus altos é incomprensibles juicios tenia determinado que en tan reducidos restos salvados de la muerte y de la persecucion, habia de conservarse la base de salvacion para España! Impenetrables son los juicios del Altísimo, é irrevocables sus decretos.



CAPÍTULO III.

Descubrimiento providencial de la cueva de San Juan de la Peña.

Del año 720 al 724.

Permanecen ocultos en los montes los restos salvados en la derrota de Pano.—Voto y Félix, nobles zaragozanos.—Llegada del primero al monte Pano.—Grande riesgo que corre su vida y salvacion milagrosa.—Registra el fondo del valle en que debió precipitarse.—Descubre la gruta en que Juan de Atarés fundó su ermita.—Propósitos de tomarla para su vivienda.—Vuelve á Zaragoza y regresa á la cueva del Pano con su hermano Félix.—Visten los dos el hábito de anacoretas.—Su vida penitente y solitaria.—Son descubiertos por otros cristianos fugitivos.—La cueva de San Juan es visitada por los que viven errantes por los montes próximos.—Consejos y consuelos que dispensan los anacoretas.—Nuevos propósitos de librar á España del poder de los moros.

Ni la destruccion de la ciudad de Pano, ni la funesta suerte que cupo á sus defensores, fueron motivos bastantes para que abandonaran los albergues y refugios de este monte y sus inmediatos, los que huían de la dominacion sarracena: por el contrario, en sus asperezas y escabrosidades, en la espesura de sus frondosos bosques, y en el fondo de sus encubiertos valles, encontraban ocultos asilos, en los que podian guarecerse y burlar la persecucion de sus enemigos. Si bien los destructores de aquella ciudad, alcanzada su victoria y

antes de retirarse, dieron una batida completa por los mismos montes, en busca de los cristianos que se habian salvado de los duros golpes de sus alfanges, confiados en que con la destruccion de la poblacion y con la sangrienta leccion dada á sus moradores, no habria quien proyectára despues otro nuevo ensayo, dejaron abandonados aquellos sitios, y esto dió ocasion para que los que á los mismos se refugiaron, encontráran el retiro solitario y pacífico que buscaban.

Los restos de los fundadores de la ciudad destruida, y otros cristianos que, abandonando las poblaciones ocupadas por los moros, llegaban contínuamente á las montañas, fueron los que en medio de las mas grandes privaciones conservaron la fé cristiana, el amor á su pátria, á sus costumbres y á sus leyes; de manera que puede decirse, que el monte Pano fué un depósito constante de la Religion católica que profesaban los españoles, y un santuario contínuo en donde se tributó culto á su Dios: es verdad que la situacion de los refugiados en él no permitia construir templos magníficos, ni siquiera Iglesias reducidas; pero cada uno llevaba en su corazon un altar, y se prosternaba en su gruta, ó en medio de la espesura del monte, ó al pié de la cristalina fuente, ó grababa en el tronco del árbol la santa cruz, para prosternarse ante ella y bendecir sin cesar á su Dios, implorando su misericordia infinita. El espíritu religioso quedó profundamente incrustado en aquellas montañas, y ni la sangre derramada en su defensa, ni la persecucion mas encarnizada que sufrieron los guardadores de las verdaderas creencias, pudieron hacer desaparecer el culto que estos tributaban en esas grutas, en esos bosques y en esas asperezas, que las generaciones posteriores han denominado con razon monumentos perenes de la historia de nuestra Religion y de nuestra pátria. ¿Quién penetra en ellas, y no se sorprende á la vista de esas elevadas moles que tanto significan y tantos recuerdos encierran? El ilustrado ó curioso viajero, que visita los valles, las cuevas y las escabrosidades del monte Pano, en uno de esos peñascos que resisten á los siglos, ó en el tronco de uno de

esos árboles que cuentan tantos años de existencia, graba su nombre como tributo al sitio visitado, por la importancia que constantemente se le reconoce. Oye tambien con gusto y con el mas profundo respeto, las relaciones que le hacen los habitantes del país, de los sucesos ocurridos en aquellos venerandos sitios; relaciones que nos ha legado la tradicion, y que pasan de generacion en generacion. Poco le importa la incomodidad del viage por lo áspero y escabroso de las tortuosas sendas que entre malezas y riscos sirven de camino; cuando se encuentra á la cima del monte, ó cuando recorre los venerados sitios que encierran tantos recuerdos, cree encontrar en cada uno de aquellos peñascos ó grutas, una página de nuestros anales, quedando tan satisfecho, que dá por muy bien empleado tan penoso é incómodo viaje.

La sangre que tan copiosamente se habia derramado en la cima del Pano defendiendo tan santa causa, ¿no habia de producir sus resultados? La permanencia en este monte de los restos salvados, y la perseverancia en sus creencias, ¿no encerraba alguna significacion para el porvenir? Tanta fé y tanta constancia, tantas privaciones y tantos sufrimientos, ¿habian de ser completamente estériles? Incierto es siempre para el hombre el porvenir, pero la mano de Dios que todo lo guía, y su voluntad suprema que todo lo dispone, prepara los sucesos, por insignificantes que parezcan, y todos marchan encaminados al fin que tiene ordenado en su alta prevision y sabiduría: en lo que vamos á relacionar encontraremos el mas evidente testimonio.

Entre los cristianos mozarabes que permanecieron en su residencia de Zaragoza, despues de haber sido invadida esta ciudad por los moros, como queda consignado en el capítulo primero, se contaban *Voto* y *Felix*, hermanos, naturales de la misma, é hijos de una noble y distinguida familia: perseverando en su fé católica, no se debilitaron en manera alguna sus religiosas creencias, antes por el contrario, se robustecieron y fortificaron mas á la sombra del Santuario del Pilar, y bajo el amparo de la Santísima Virgen: ni los

halagos de los adoradores de un Dios falso, ni las amenazas constantes de estos, pudieron obligar á los dos nobles varones á reconocer las leyes mahometanas, que imperaban en la ciudad de Augusto, ni á doblar su cerviz ante el poderío supremo que regia los destinos de su infortunada pátria.

Voto era aficionado á la caza, y con objeto de ejercitarse en ella, marchó hácia las montañas de Jaca, arribando al monte *Pano*, que por su fragosidad, espesura y condiciones, la ofrecia variada y abundante. ¿Qué destino le guía á un país montuoso y apartado, bajo el pretesto de un simple entretenimiento? ¿No ha de correr peligros y azares al atravesar pueblos y territorios ocupados por sus enemigos? Nada le detiene en su marcha: Dios fué quien inspira á *Voto* su partida: Dios le acompaña y escuda en la espedicion; Dios le conduce y encamina sin riesgos al monte *Pano*: *Voto* no hace mas que responder á los designios incomprensibles de su Dios.

La tradicion tan popularizada en Aragon, ha legado el suceso que ilustrados cronistas han relacionado en sus anales, y la Iglesia católica ha consignado tambien en las actas de canonizacion de los dos ilustres hermanos, que por sus virtudes llegaron á ser inscritos en el catálogo de los santos. Refiere esta tradicion, que encontrándose *Voto* cazando en la llanura de la cima del monte *Pano*, dió con un ciervo que salia de la espesura del bosque inmediato; el cazador montó en su brioso caballo, y á todo escape marchó en persecucion de la fiera; esta, en su precipitada fuga, tomó la direccion hácia Occidente; *Voto* la siguió en esta direccion; y fiera y cazador, uno tras de otra, llegaron al término de la llanura, al sitio denominado *peña cortada*, que es el borde de un profundo valle que se oculta por la espesura y frondosidad del bosque y sus malezas. La pendiente es casi perpendicular, y el que á ella llega, no puede seguir su marcha hácia el fondo sin despeñarse: el ciervo se detuvo no obstante; el cazador montado en su caballo, tambien quedó suspendido al borde

de tan insondable abismo: *Voto* observó el grande peligro que le cercaba, y la dificultad de salvarlo ya en la situacion en que se hallaba; y al considerar que solo una muerte próxima le esperaba, imploró el favor de Dios, y sus ruegos fueron escuchados: el caballo continuó inmóvil en la misma rápida pendiente; *Voto* reconoció que solo un milagro pudo librarle su vida; animado por la fé, desmontó de su caballo en el borde del precipicio; y apartándose del riesgo, alzó sus ojos al cielo y rindió las mas repetidas gracias al Dios de bondad, que le habia salvado de tan inminente peligro.

Quiso entonces reconocer aquel frondoso valle, llegar hasta su fondo, observar la inmensa altura desde donde pudo caer precipitado, y el sitio en que debió encontrar su sepultura: difícil era el descenso; no habia vereda abierta ni la mas insignificante huella que pudiera güiarle; mas no importaba, su fé y su gratitud le conducian hasta donde pretendia arribar: desembainando su espada, fué cortando el ramaje que impedia su tránsito; salvando riscos, malezas y cuanto le embarazaba, se encaminó hácia el fondo del valle; y despues de vencer mil obstáculos que dificultaban su marcha, llegó á la embocadura de una encubierta cueva: sorprendido, detiene sus pasos dudando sí aquel albergue pudiera ser guarida de fieras, no ocurriéndole el que fuera vivienda del hombre: sin embargo, resuelto y confiado siempre en el favor que el cielo le dispensaba, penetró sin temor alguno en aquella escondida gruta: continué internándose en ella, asaltado ya por la idea de que aquel sitio entrañara alguna importante significacion: esto fortaleció su espíritu y le animó mas y mas para seguir adelante: llegó por fin hasta el fondo de la cueva; y allí, lleno de admiracion descubrió una pequeña y pobre ermita, con rústica y reducida vivienda: junto á ella encontró una fuente, y en su derredor bien marcadas huellas de las fieras que acudian á beber sus cristalinas aguas. Penetró *Voto* en la Iglesia, observó que existia un altar dedicado á San Juan Bautista, y ante el

mismo altar, tendido en el suelo, halló el cadáver incorrupto de un venerable anciano que por el tosco sayal que vestia, conoció ser el de un ermitaño.

Ni la soledad del sitio, ni la presencia de este cadáver intimidaron á *Voto*; pues lejos de producirle sobresalto alguno, solo le infundieron el mayor respeto: ante todo se prosternó al pié del altar y dió de nuevo gracias al Señor que le habia salvado; se acercó al cadáver, lo examinó detenidamente, advirtiendo en él un semblante apacible, como si con su sonrisa evidenciara el estado de felicidad y bienaventuranza eterna á que habia llegado: su cabeza estaba reclinada sobre una tosca piedra triangular, en la cual, y con caracteres bastante claros, se leian las siguientes palabras:

«*Ego Joannes. Primus. in hoc loco, heremita, qui ob »amorem Dei, spreto hoc seculo presenti, ut, potui, hanc »Ecclesiam fabricavi, in honorem Sancti Joanis Baptistæ. »etc: hic requiesco. Amen.*»

Esta inscripcion hizo ya conocer á *Voto* la historia de aquel lúgubre y solitario asilo religioso, y la de su fundador: debió ser el primero que lo descubria, pues ni la tradicion, ni las mas antiguas crónicas refieren que otro alguno tuviera antes noticia de aquella cueva; no debieron apercibirse de ella ni los primeros españoles que se refugiaron en el Pano, ni los que despues de la destruccion de su ciudad, buscaron para su asilo las mas ocultas grutas. La presuncion mas justificada reconoce la existencia de esta ermita, desde antes de la caida de la monarquía goda; y la tradicion ha legado, que el ermitaño Juan, fué natural del inmediato pueblo de Atarés, cabeza del Condado á que dá nombre.

Voto resolvió ante todo enterrar el cadáver del anacoreta en su propia ermita, y así lo hizo, cavando él mismo la sepultura; dentro de ella, colocó con aquellos restos humanos, la piedra triangular que servia de epitafio. Mil pensamientos se agruparon despues en la imaginacion de *Voto*, al encontrarse en aquel solitario y santo retiro, y al considerarlo vacante por la muerte de su fundador; pero desde luego se arraigó

y no se apartó de su mente la idea de adoptar para su vivienda aquella silenciosa mansion.

Regresó *Voto* á Zaragoza, y su familia que se hallaba desconsolada porque no habia tenido noticia alguna de él desde su marcha, lo recibió llena de contento, creyendo sin duda que regresaba á su casa para no abandonarla de nuevo: ni la satisfaccion de abrazar á los suyos, ni la de encontrarse entre los mismos, desvaneció el propósito que tenia formado de volver á la cueva de San Juan: todos sus proyectos se encaminaban á satisfacer este deseo, cuya realizacion era su mas bello ideal. *Voto* lo ocultó á su familia, y solamente lo reveló á su hermano *Felix*: lleno de admiracion y sorpresa, escuchó este la relacion que aquel le hizo, del grande riesgo que habia corrido su vida, cuya salvacion debia á la visible proteccion que el cielo le habia dispensado; enteróle tambien del hallazgo de la cueva, de su ermita y del cadáver de su fundador: y cuando con la mas marcada resolucion le manifestó que estaba decidido á abandonar el mundo y sus riquezas, para ir á habitar á aquel solitario albergue, *Félix* le contestó: «Sea así; vendamos tambien mi hacienda, y los dos mar»charemos y ocuparemos juntos aquella santa gruta, en »donde imitando la vida y las virtudes del ermitaño Juan, »podremos consagrarnos en el retiro de la oracion y de la »penitencia, al Dios de misericordia.» A los pocos dias de la llegada de *Voto,* silenciosamente partieron de Zaragoza los dos hermanos, tomando la direccion del monte Pano: llegaron á él sin tropiezo alguno; se posesionaron en seguida de la cueva deseada, y despojándose de los ricos vestidos de nobles caballeros, se cubrieron llenos de gozo, con el humilde y tosco sayal de anacoretas.

Voto enseñaba á *Felix* los sitios de que se hace mencion en la relacion anterior, y este se sorprendia y se maravillaba al advertir tan inminente riesgo, reconociendo que no pudo salvarse sino milagrosamente para ofrecer la ocasion de encontrar aquella oculta ermita: los dos aspiraban contentos el aroma santo que exhalaba su escondida cueva; los dos

se veian satisfechos por haberla trocado por la suntuosa y magníficamorada de sus padres; losdos se complacian al reemplazar los abundantes y deliciosos manjares desu antigua mesa, con los rústicos alimentos que las yerbas de aquel valle les suministraban: su alegria y satisfaccion crecian cada dia, al practicar la áustera y penitente vida de humildes ermitaños; y al verse contínuamente ocupados en la oracion, se juzgaban por los mas dichosos.

Era entonces completamente desconocida aquella santa cueva, y los dos hermanos vivian absolutamente aislados en tan solitaria mansion: no salian apenas de ella, y cuando lo hacian, era tan solo para procurarse su necesario alimento: situada en el fondo de tan profundo y escabroso valle, ni los rayos del sol penetraban hasta la entrada de la misma; tal era la frondosidad y espesura de los árboles y arbustos que la ocultaban: en la actualidad, despues de haber sido tantos los destrozos y descuages que han sufrido los bosques, que puede decirse que en estas montañas han desaparecido por la codicia nunca satisfecha, solamente llegan los rayos del sol hasta aquella entrada, en muy pocos dias del estío.

Mas como los decretos del Altísimo debian cumplírse, aquel retiro solitario de la Religion y de la penitencia no podia continuar ignorado; ni sus virtuosos moradores debian permanecer siempre ocultos, y condenados á que el uno diera al otro sepultura, y que el último que muriera quedase insepulto, como Juan de Atarés, para que la casualidad solo fuera la que encontrára su cadáver y lo enterrase. Si Dios tan milagrosamente llevó á *Voto* á la escondida gruta, en su alta sabiduría tenia ya decretada la razon y el objeto para que lo hacia: á pesar del completo aislamiento de los dos anacoretas, fueron al fin descubiertos por otro cristiano que vagaba errante y fugitivo por aquellas escabrosidades; este debió revelar su encuentro y el sitio en que se hallaba la cueva, á sus compañeros de infortunio que vivian ocultos en los montes y valles inmediatos, porque luego fueron llegando unos y otros á la misma, á prosternarse ante el altar de

su Iglesia; á escuchar las palabras consoladoras de los dos ermitaños; y á dirigir sus humildes plegarias á Dios, bajo la direccion de los mismos.

Las visitas á la cueva se repetian, y el número de los visitadores progresivamente se multiplicaba: allí acudia el triste para alcanzar el consuelo; allí el afligido para calmar su pena; allí se recibian los mas saludables consejos; allí se escuchaban las mas cristianas exhortaciones; allí el mal perdia su intensidad, allí, en fin, se encontraban los remedios para las necesidades: la virtud de los dos hermanos fortificaba en la fé santa y ofrecia la resignacion que, robusteciendo las creencias, hacian soportar con humildad y paciencia los amargos sinsabores de la situacion mas precaria. Ya no era la cueva de San Juan, el albergue oculto de los anacoretas; era el descubierto manantial que en abundantes raudales derramaba los consuelos de la Religion: no era ya la gruta solitaria del bosque; era un templo alzado á Dios donde los desgraciados le rendian culto é imploraban su divina clemencia: en aquel escabroso recinto no se escuchaban ya los rugidos de las fieras, sino los himnos de alabanza de los cristianos: bajo la bóveda de la santa cueva solamente se aspiraban las auras benéficas y consoladoras de la Religion: los que errantes y fugitivos vagaban por los montes, sin pátria y sin familia, habian encontrado una y otra en la ermita de San Juan, y á fin de recibir mas de cerca los beneficios, buscaban con afan los sitios mas próximos á ella, para construir las chozas que pudieran servirles de vivienda.

La fama de santidad de los dos anacoretas, y su estancia en la cueva del monte Pano, atrajo tambien á muchos de los que se habian refugiado en otras montañas mas apartadas: todos los dias llegaban nuevos peregrinos de Navarra, Ribagorza y otros puntos á escuchar los consejos y recibir los consuelos de los ermitaños: los encuentros frecuentes de los fugitivos de unas y otras partes; y la circunstancia de ser una misma la causa de sus privaciones, de sus sufrimientos y de sus persecuciones, inspiró á todos la mas completa y absoluta

confianza para comunicarse recíprocamente, sus deseos, sus propósitos y sus pensamientos. Considerando la triste suerte que habia cabido á su infortunada España y que se hallaba dominada y cautiva por los adoradores de un Dios falso que habian destruido los templos y derribado los altares levantados por los cristianos, sin arredrarse ante el sangriento recuerdo de los fundadores de la ciudad de Pano, iniciaron la idea de acometer de nuevo á sus enemigos, para reconquistar su pátria, su Religion, sus costumbres y sus leyes: *Voto* y *Félix* en cuyos pechos ardia la antorcha de la fé y del mas acendrado patriotismo, escuchaban llenos de admiracion lo que sus fieles aconsejados manifestaban; pero á la vez les exhortaban á la resignacion y á la paciencia para no malograr tan colosal empresa. «Nuestra religion ultrajada y escarnecida, decian aquellos entusiasmados españoles, y nuestra pátria ofendida y cautiva, reclaman satisfaccion y venganza, y nosotros ni seríamos buenos cristianos, ni leales patricios, si no acudiéramos pronto al llamamiento.» Resignacion y calma, respondia *Voto*, y confianza absoluta en Dios que tiene decretado el destino de los hombres y de las Naciones: cuando por su divina justicia se ordene que nos lancemos contra sus enemigos, sellaremos con nuestra sangre tan justa causa, y si es preciso sacrificaremos por ella nuestras propias vidas; pero entretanto, aguardemos con la mayor confianza que se cumplan sus impenetrables juicios: no se malogren nuestros esfuerzos, ni labremos nuestra propia ruina adelantando la realizacion de tan nobles propósitos: vengamos un dia y otro á prosternarnos ante el altar santo del Bautista para suplicar á la divina misericordia que ilumine nuestra razon, pues contando con el auxilio poderoso del cielo, podremos con mayor confianza levantar el pendon que ha de guiarnos al combate y á la victoria.»

Félix tambien aconsejaba la resignacion y la paciencia: con evangélica uncion decia á aquellos cristianos «quiere nuestro Dios de verdad y de justicia que los españoles sintamos el golpe duro de su justicia en reparacion de nuestros

desaciertos, y solo cuando hayamos espiado nuestras faltas, esa misma justicia del Señor se convertirá en bondad y misericordia: oremos y roguemos sin cesar para que aplaque sus justas iras y nos otorgue su amparo y proteccion.» Las exhortaciones de los dos anacoretas se escucharon siempre con profundo y religioso silencio, y sus buenos y saludables consejos fueron recibidos con sumo respeto y entera confianza. ¿Qué mucho, si de los lábios de aquellos virtuosos varones solo se desprendia entre la dulzura y la persuasion, las palabras que entrañaban la verdad y la razon?

Conocieron los anacoretas que los que venian á visitar su ermita, llevaban en su pecho pura y ardiente la llama del fuego santo que abrasa los corazones en el amor de su Dios y de su pátria; pero el entusiasmo siempre creciente, y una decision tan manifiesta, podian precipitar la empresa y malograrla; por esta razon aconsejaban sin cesar la paciencia y resignacion, y conseguian el aplazar los sucesos para cuando todo estuviera completamente dispuesto y bien preparado. Sin embargo, la impaciencia crecía; el número de los concurrentes á la cueva multiplicábase considerablemente; y todo demostraba que era ya llegado el caso de dar principio á la colosal obra de la reconquista.

¿No era bien conocido aquel santo entusiasmo que se abrigaba en los corazones de tan decididos y resueltos españoles? ¿Podria contenerse por mas tiempo el que se lanzáran al logro de sus santas aspiraciones? *Voto* y *Felix* se persuadieron de que no cabian mas aplazamientos, y que ya era la hora de pronunciar el grito de guerra contra los enemigos de su Dios y de su patria: creyeron tambien que el Señor se habia apiadado de este pueblo errante y fugitivo; que habia escuchado sus humildes y fervientes votos, calmando su justo encono, y alzando sus terribles anatemas contra la oprimida España; y que ya permitia á sus hijos lanzarse á la lucha para recobrar su religion perdída, y su independencia hollada. Así lo manifestaron los virtuosos ermitaños, y esta revelacion que aquellos cristianos aguardaban con tanta impaciencia vino á

derramar el mayor contento sobre todos: ya no se pensaba mas que en los medios de realizar sus propósitos; y para determinar los medios convenientes, á fin de dar principio á la atrevida empresa, quedaron todos aplazados para señalado dia, designando punto para su reunion la cima del monte Pano.

Mientras llegaba este dia, y se comunicaban los oportunos avisos á los cristianos refugiados en las vecinas montañas, y á los demás que de otras mas distantes habian acudido á la santa cueva, continuaron las conferencias para ponerse unos y otros de acuerdo respecto de lo que proyectaban. Al considerar que todo se trataba en la santa cueva y bajo la influencia de los consejos de los dos ermitaños, podrá conocerse la participacion que estos tomáran en el vasto plan que se trazaba: dedicados constantemente á la oracion y á la penitencia ¿cómo no habian de pedir á Dios por la salud y libertad de su oprimida patria? Perseverantes en sus creencias católicas, hasta el punto de sacrificar su comodidad, su bienestar y arriesgar sus vidas por no abjurar de aquellas, ni rendir homenage á los adoradores de Alá, ¿cómo no impetrar la reparacion debida á su religion tan ultrajada? Amantes de sus leyes, que veian tan quebrantadas ¿cómo no desear su restablecimiento? Avezados con sus costumbres ¿cómo no solicitar su conservacion?

Voto y *Félix* animaban á sus aconsejados cuando los veian agrupados en el ara santa implorando el favor del cielo: sabian que en los pueblos y ciudades gemian sus hermanos, bajo la pesada cadena de la esclavitud, y deseaban redimirlos y libertarlos; era su pensamiento resucitar y levantar esa pátria hundida y muerta; y estos nobles propósitos venian infiltrándose en los corazones de todos los que acudian á la santa cueva.



CAPÍTULO IV.

Nuevos acuerdos para combatir la dominacion árabe, y conquista del territorio de Sobrarbe.

Año 724.

Congréganse los españoles en el Monte Pano y determinan en la cueva de San Juan, la reconquista de su pátria. —Garci-Ximenez es nombrado caudillo. —Organizacion de su Egército. —Espedicion á Ainsa. —Sorpresa y toma de esta villa. —Los moros aprestan considerables refuerzos para arrojar de ella á los cristianos. —Batalla de Ainsa. — Aparicion milagrosa de la cruz roja sobre la encina. —Triunfo completo de Garci-Ximenez. —Es aclamado Rey por sus soldados. —Los pueblos de Sobrarbe, rechazan la dominacion sarracena y constituyen el territorio para el nuevo Reino. — Determínase lo conveniente á su conservacion y defensa. —La espedicion triunfante, regresa á San Juan de la Peña.

Llegado el dia señalado para la reunion de los cristianos españoles dispersos y fugitivos, se juntaron mas de trescientos en la cima del monte Pano: el contento resaltaba en sus semblantes, porque todos creian que sus esperanzas iban á realizarse poniendo término á las grandes privaciones que sentian: en animados grupos se veian en medio de tan frondosos bosques, impacientes por adoptar la importante resolucion para la cual habian sido convocados á aquel sitio: una era la idea de todos los concurrentes; unos sus pensamientos;

y unos tambien sus propósitos; no discordaban en manera alguna respecto de los principios con que habia de construirse la sólida base sobre la cual debieran levantar su proyectada obra; y como en sus creencias religiosas reconocian que todo depende de la voluntad divina y que Dios es el autor indispensable y necesario de todas las cosas, consideraron como su primera obligacion, el dirigirse á la Iglesia de la cueva santa, para prosternarse ante los altares, y elevar sus plegarias al Altísimo en solicitud de su apoyo y poderosa proteccion.

Cumpliéndolo así, ordenados aquellos grupos marcharon en procesion á la cueva de San Juan, entonando en su tránsito himnos de alabanza al Dios de bondad: los ermitaños *Voto* y *Félix* iban á la cabeza de esta religiosa hueste, y eran los que animados para la empresa proyectada, demostraban la mayor alegria y satisfaccion, como si estuvieran inspirados de su buen resultado. Llegaron al templo y oyendo ante todo el santo sacrificio de la misa, invocaron con fé y con respeto al Espíritu Santo para que les iluminara con la luz de la razon y de la justicia, en la determinacion importante que iban á tomar. Reconocieron ante todo, como sus principales y sagrados deberes, la defensa de la Religion católica, única y verdadera que la Nacion Española profesaba al ser invadida y dominada por los mahometanos; la independencia de su pátria; y el restablecimiento de sus antiguas leyes y costumbres. Bajo estas bases, por todos proclamadas, se determinó la reconquista de España arrancándola del poder de sus opresores, y se declaró constituido el nuevo Estado, para cuya conservacion y engrandecimiento todos unánimemente prometieron y juraron sacrificar hasta sus propias vidas, si necesario fuere. Consignados estos salvadores principios, como fundamento de la organizacion que debiera recibir el Estado que se constituia, con razon pudo escribirse algunos tiempos despues, en el proemio de su venerando código: «*Apud nos prius leges conditas quem Reges creatós*.»

Esta notabilísima frase, que evidencia la manera con que comenzó la constitucion del mismo Estado, ha dado motivo

á invenciones caprichosas de algunos escritores modernos, imprimiendo en su significacion un colorido conocidamente exagerado, para que el orígen de aquel, respondiera á los fines que se proponian. Pero otros cronistas mas autorizados, interpretando derechamente la referida frase, sin amenguar en nada la verdadera libertad é independencia de los fundadores, rechazaron las condiciones humillantes con que los primeros han pretendido rebajar la importancia y alta dignidad de la autoridad Real. La inexactitud de estas pretensiones resalta presentando los hechos por el prisma de su verdad, la cual se evidencia con solo considerar el carácter, las circunstancias, los deseos y los propósitos que impulsaban á los cristianos, al lanzarse contra la dominacion de los enemigos de su Dios y de su patria. Mas adelante, y en ocasion mas oportuna, se demostrará la razon y la justicia con que se rechazan aquellas encubiertas intenciones, y las suposiciones que se forjan, pretendiendo el que sean aceptadas como verdaderos hechos.

Los congregados en la cueva de San Juan reconocieron desde luego la imprescindible necesidad de elegir una persona digna por su pericia y por sus virtudes, que encargándose del mando de aquella entusiasmada hueste, se constituyera en autoridad, cuyas órdenes fueran obedecidas y acatadas: solo así podia emprenderse la deseada lucha contra los opresores de la patria. Iniciada la idea de esta necesidad, por aclamacion general y unánime, resultó elegido como *Gefe* y *caudillo Garci-Ximenez*, en quien todos reconocieron las mas distinguidas prendas de inteligencia , de valor y de resolucion, que podian acreditar el acierto de su eleccion.

¡*Viva Garci-Ximenez*!!! fué entonces el grito entusiasta que resonó en aquella santa cueva; el eco lo repitió en las montañas vecinas, y todos los congregados le aclamaron como Gefe y caudillo, prestándole sumision y obediencia: el elegido aceptó la alta honra que se le dispensaba, y juró corresponder á ella sacrificándose en defensa de la santa causa

que invocaban. Hecha así la eleccion, el contento y la satisfaccion que se retrataba en los semblantes de los electores, evidenciaba la confianza que tenian del acierto con que habian obrado; y creyéndose obligados á dar ante todo las mas repetidas gracias á su Dios, se prosternaron de nuevo ante el altar sacrosanto, y entonaron cánticos de gratitud y de alabanza. *Voto* ciñó entonces al caudillo nombrado la espada que debia esgrimir en la lucha que se preparaba contra los musulmanes, y para la cual todos se ofrecian decididos y dispuestos.

La noticia de esta eleccion circuló con rapidéz, no solamente por las montañas y valles inmediatos á la cueva de San Juan de la Peña, sino tambien por otras mas distantes: en todas partes se recibió con la mayor alegría, porque en la determinacion tomada en aquella cueva, se dejaba entrever la mas grata esperanza para el porvenir. Constituido el nuevo Estado, y nombrado el Jefe de su hueste, vinieron á agruparse bajo la bandera levantada, no solo los que vivian en los montes próximos, sino tambien otros muchos procedentes de Vizcaya, Guipúzcoa, Navarra, Rivagorza y valles limítrofes é inmediatos á Cataluña.

El aumento considerable que recibia este nuevo ejército reclamaba ya una pronta organizacion; porque solamente así podia ser conducido á pelear por la santa causa proclamada, y *Garci-Ximenez* no desconocia esta necesidad. Como que los reunidos, si bien abrigaban un mismo pensamiento, y profesaban unos mismos principios, eran de distintas procedencias, cada uno manifestaba la conveniencia y las circunstancias que podian facilitar el emprender la reconquista por su respectivo país: *Garci-Ximenez* escuchaba á todos y venia formando el oportuno plan de operaciones. Contaba ya mas de seiscientos combatientes, todos dispuestos y decididos á sacrificar sus vidas en defensa de su oprimida patria, y todos impacientes esperando que el caudillo diera la señal para la partida.

Garci-Ximenez fijó primeramente sus miradas en la ve-

cina ciudad de Jaca, con intencion de arrancarla del poder de los moros; pero considerando lo bien guardada que estaba por estos, y las buenas fortificaciones con que contaba para su defensa, desistió de dirigirse por entonces á este punto, por no malograr el primer intento de los que tan decididamente se lanzaban á la reconquista. Los que se encontraban en San Juan de la Peña y procedian de Rivagorza y sus valles inmediatos, indicaban al caudillo la mayor facilidad con que podia sorprenderse y ganarse la villa de *Ainsa*, cuya custodia se encontraba bastante descuidada, por la estrema confianza en que estaban los moros que la guardaban, al no contar enemigos en sus inmediaciones que hiciera necesaria la mayor vigilancia y cuidado. A pesar de la distancia de veinte y una horas que media desde esta poblacion á la cueva de San Juan, las circunstancias y la situacion topográfica de *Ainsa*, llamaron mucho la atencion de Garci-Ximenez,.y al fin le hicieron resolver para designarla para su primera conquista. Por esta distancia, y por los inconvenientes y peligros que en el largo y penoso tránsito habia de encontrar aquel caudillo, sostienen algunos cronistas, que no fué la señalada la villa de Ainsa (que se halla situada en la parte oriental, en la confluencia de los rios Ara y Cinca), sino el lugar de *Aisa*, pueblo cabeza del valle á que dá nombre, mas inmediato á San Juan de la Peña, de donde solo dista cuatro horas (16 kilómetros), cuyo valle se encuentra en las vertientes de los Pirineos, entre los de Canfranc y Aragües. Esta opinion carece completamente de fundamento, porque sobre no ser *Aisa* pueblo de importancia alguna, ni de condiciones, ni circunstancias que pudieran aconsejar la conveniencia de su conquista, todas las tradiciones responden de que *Ainsa* fué el punto que designó *Garci-Ximenez* para dár principio á sus operaciones: además de que por siglos enteros se han conservado las fortificaciones que cercaban á esta villa, y de las cuales, todavía se conservan hoy evidentes vestigios.

Resuelto ya el punto á donde habia de dirigirse la hueste

cristiana, é impaciente por esgrimir sus armas contra los musulmanes, no podia aplazarse por mas tiempo la partida: designado el dia, reunidos los soldados de *Garci-Ximenez* en la cueva de San Juan de la Peña, exhortados y animados por su Gefe, y confiados en la proteccion del cielo, emprendieron su marcha. Como que en su camino habian de pasar por las inmediaciones de Jaca, y podian apercibirse de ello los moros que guarnecian esta ciudad, la salida de San Juan de la Peña no se verificó hasta que el Sol tocaba ya en su ocaso; de esta manera llegaron á las cercanías de la misma ciudad cuando ya la noche con su oscuridad ofrecia que el paso de la hueste cristiana se verificase sin que lo advirtieran aquellos moros. Así fué, *Garci-Ximenez* continuó su marcha hácia *Ainsa* cruzando el Gállego, atravesando valles y montañas, y despues de ganar el paso llamado de sobrepuerto, llegó con los suyos á la ribera de Fiscal, por la parte que confina con el valle de Broto; continuó por esta ribera siguiendo la corriente del Rio Ara, pasando por las inmediaciones de Boltaña, y arribando al pié de los muros de *Ainsa* sin obstáculo ni tropiezo alguno.

Si se considera la distancia de veinte y una horas (84 kilómetros) que media entre esta villa y San Juan de la Peña; que la espedicion salió de este último punto á la última hora de la tarde, y que ya de noche pasó junto á los muros de Jaca, desde luego se conocerá que no pudo recorrer aquella distancia en una sola noche, y que cuando menos debió emplear dos jornadas y no pequeñas. Era de noche, el silencio sepulcral reinaba en la villa de *Ainsa*, y con la mayor confianza los moros que la custodiaban se habian entregado al sueño mas profundo: la hueste cristiana llegó á los muros de la poblacion sin que sus guardadores se hubieran apercibido de ello; el caudillo llenó de prevision, mandó esploradores que penetrando en la villa, pudieran informarle con exactitud de lo que en la misma ocurria; volvieron estos manifestando, que aunque las puertas estaban cerradas, en los moradores no se observaba movimiento alguno: conociendo

Garci-Ximenez que nada se oponia á sus propósitos, ordenó el asalto de las murallas, y á la cabeza de una parte de sus soldados se realizó con prontitud y precision, de manera que el estandarte cristiano tremoló en seguida sobre las mismas: los primeros que las asaltaron se posesionaron de las calles y plazas, y abrieron las puertas para que el resto de la hueste penetrára en la poblacion, y así se verificó: al ruido de los invasores, despiertan los moros y se encontraron sorprendidos: en vano se arrojaron á las calles, porque los cristianos atacaron y persiguieron con denuedo y bizarría á cuantos de sus enemigos pretendian reunirse: la sorpresa, el espanto y la confusion reinaban en toda la villa; el musulmán que se atrevia á luchar, ó pagaba con su vida la osadía, ó tenia que buscar en la fuga su salvacion: una parte de la hueste cristiana ocupó tambien el castillo en los primeros momentos de la sorpresa logrando su entrada en él, y apoderándose de los centinelas que dormidos tambien, tenian encomendada su guarda: cuando amaneció la aurora y los primeros destellos de la luz del dia principiaban á alumbrar las calles de *Ainsa*, multitud de cadáveres musulmanes se veian tendidos por el suelo; y escudados de la oscuridad de la noche, ya la mayor parte de los moros habian abandonado la poblacion, ocultando así su oprobio y su vergüenza.

Rielaba ya el sol en la cima de las torres y murallas de Ainsa, y sus primeros destellos doraban las encumbradas crestas de las vecinas montañas; la cruz santa se ostentaba triunfante sobre la mas elevada torre del castillo, de donde habia sido arrancada la media luna; y el estandarte de los soldados del Pano se paseaba victorioso por las calles de la conquistada villa. ¡*Victoria por los cristianos*! era el grito de contento que unánime resonaba y se repetia en todo su recinto; la voz que llamaba á los que viviendo bajo la dominacion musulman, habian perseverado en sus antiguas y santas creencias: algunos de estos habitaban en *Ainsa*, eran deudos y parientes de los que iniciaron la empresa á *Garci-*

Ximenez; tal vez estuvieran apercibidos de ella; y tal vez coadyuvaran á su logro. (1)

Ya eran dueños los cristianos de un pueblo, obteniendo el triunfo en sus primeras y penosas jornadas; y reconociendo siempre que lo debian especialmente al favor que el cielo les dispensara en la atrevida resolucion que habian tomado y en la difícil empresa que habian realizado, rindieron ante todo las gracias mas repetidas al Dios de tanta bondad. *Garci-Ximenez* envió despues á algunos de sus soldados á la cueva de San Juan de la Peña para que participaran á los dos ermitaños y demas que en ella habian quedado á la salida de la expedicion, el buen resultado de ésta, y la feliz nueva de su primera conquista. Mas tan previsor caudillo no se durmió en la victoria: y como conocia que los moros que habian huido de *Ainsa*, procurarian de los suyos socorros poderosos para recobrar esta villa y vengar su derrota, dispuso reparar y preparar convenientemente las murallas, para que así ofrecieran una defensa mas segura. Y no se engañó, porque no solamente los moros que residian en los pueblos vecinos acudian á reunirse con los fugados de *Ainsa*, sino que hasta de la tierra llana se aprestaban considerables refuerzos para arrojar á los cristianos de su plaza conquistada. El triunfo obtenido por estos últimos aumentó tambien considerablemente su número con los que se albergaban en las montañas inmediatas, especialmente con los que, siguiendo los consejos y ejemplos de los virtuosos monges de *San Victorian*, conservaban pura y constante su fé católica. (2)

No se engañó *Garci-Ximenez* cuando supuso que fuerzas

(1) Habiendo sido la villa de *Ainsa* la primera conquista de los cristianos españoles que partieron de San Juan de la Peña: y habiendo figurado como pueblo importante en los primeros tiempos de la reconquista; á fin de no interrumpir la relacion de los sucesos históricos, que son objeto dé esta obra, se consignan en el *apéndice* núm. 1.º de la misma, algunas noticias referentes á la antigüedad, importancia y privilegios de aquella poblacion.

(2) La importancia de este Monasterio reclama que se consignen noticias de su fundacion y demás: para no interrumpir la relacion de los sucesos, objeto de *estos estudios*, se consignan aquellas en el apéndice 2.º de esta obra.

mahometanas habian de atacarle en Ainsa; era una realidad su suposicion, pues en número muy considerable y de diferentes partes se dirigian contra aquella villa, para arrancarla del poder de los cristianos, y privar á estos de su primer baluarte: pero lejos de amedrentarse sus conquistadores con la venida de los enemigos, consideraron que era llegada la ocasion de medir sus armas con los mismos, en defensa de la causa que habian invocado: la santidad de esta, inspiraba la mayor confianza al caudillo cristiano; la inspiraba tambien el arrojo, el valor y la decision de sus soldados; y sobre todo la tenia en la poderosa y eficaz proteccion del cielo. *Garci-Ximenez* que sabia ya que estas fuerzas enemigas se dirigian á lanzarle de Ainsa, reunió los suyos y los exhortó nuevamente á triunfar ó morir por la causa de su Dios y de su patria; é inflamándoles en el fuego santo que imprime el valor que conduce á los combates, salió á la inmediata llanura á esperar á sus enemigos; consideró que el sostener la defensa de la villa detras de sus murallas, no era tanto como ofrecer la batalla en campo descubierto, decidido y resuelto con sus soldados: y no se arredró á la vista de las formidables masas de guerreros árabes, que confiando en su escesivo número se dirigian á *Ainsa*, seguras de rescatarla del poder de los cristianos.

Venian los moros furiosos como fieras que se lanzan sobre su codiciada presa: creian inútil toda resistencia que opusiera la hueste de *Garci-Ximenez*, y no pensaron que pudieran encontrar el mas insignificante estorbo que embarazára su marcha y sus propósitos; pero no fué así, el caudillo cristiano, tan pronto como se presentaron los enemigos, no solamente les esperó con serenidad, sino animado por su fé les acometió con valor y con denuedo: el encuentro de unos con otros precisó el combate; *Garci-Ximenez* levantó sus ojos al cielo, demandando la proteccion divina en aquella terrible y principiada lucha; animó á los suyos con el ejemplo, y desembainando su espada se arrojó con bizarría contra las imponentes masas de musulmanes. En esta crítica situacion,

segun la tradiccion mas respetada, apareció sobre el campo del ejército cristiano una CRUZ ROJA que radiante de luz, brillaba sobre la verde copa de una encina: al observar el caudillo y sus soldados este signo de la redencion humana, se consideraron protegidos y auxiliados por el Dios que habian invocado: impulsados por su fé santa, é iluminados por aquella milagrosa y consoladora aparicion, acometieron á los moros con el mayor denuedo y confianza; penetraron en sus masas, sembrando en ellas la confusion, el esterminio y la muerte; las dividieron, las dispersaron y derrotaron completamente: en vano pretendian los musulmanes resistir á tanto empuje; en vano intentaban rehacerse en su derrota; en vano llenos de furor y rabia esgrimian sus alfanges; nada resistia á los cristianos, y nada servia de dique que pudiera contener tantò arrojo y tanto denuedo en aquel mortífero combate. La sangre mahometana enrogeció las aguas del *Ara* y *Cinca*; y las rápidas corrientes de estos rios arrastraron considerable número de cadáveres; el suelo se vió sembrado de otros muchos; y no pudiendo resistir ya tanto valor, tanta matanza, los moros que habian salvado sus vidas huyeron despavoridos, abandonando el campo de la batalla á los cristianos que alcanzaron la mas importante victoria. Esta les hizo dueños de los territorios próximos á *Ainsa*, y les aseguró en la posesion de la misma villa.

Orgullosos los vencedores, regresaron á la poblacion, pero al pasar por el sitio en que tuvo lugar la aparicion de la *cruz roja*, clavando en el suelo la enseña santa del cristianismo, caudillo y soldados se prosternaron ante ella y entonaron nuevos cánticos de gratitud al cielo por la proteccion que les habia dispensado en la jornada. Despues de cumplido este deber religioso, aquellos valientes guerreros orgullosos del triunfo y henchidos del mayor contento y regocijo, prorrumpieron incesantes vivas á su caudillo *¡Viva Garci-Ximenez!* gritaron unos *¡Viva nuestro capitan!* respondian otros: ¡VIVA NUESTRO REY! esclamaron los mas; y este grito se repitió cien veces por todos aquellos valientes. No era una voz ais-

lada é hija tan solo del entusiasmo de los guerreros; era el pensamiento y el deseo general esplicitamente manifestado; era la voluntad unánime de aquel nuevo pueblo y de aquellos bravos soldados que reconociendo el valor, la pericia y demás circunstancias que enaltecian á su caudillo, le reputaban digno de ser su soberano y de ocupar un trono; era en fin una consecuencia legítima que respondia al objeto que se propusieran al lanzarse á la reconquista de su pátria y de sus leyes: porque estando consignado en las mismas el principio monárquico, no podia menos de considerarse incrustado en los deseos y aspiraciones de los que con tanto empeño combatian para que su código recibiera el debido cumplimiento.

Sin embargo de que esta unánime y libérrima aclamacion evidenciaba ya cual era la verdadera voluntad de los valientes conquistadores de *Ainsa* y del territorio que habia de constituir la nueva monarquía, aplazaron la definitiva y solemne eleccion del Monarca, para que se verificára en la cueva de San Juan de la Peña, interviniendo en tan importante acto los que en ella habian quedado, y á fin de que se cumpliera ademas todo cuanto para tales casos ordenaban las leyes. Pero no podrá menos de reconocerse, que sobre el campo de batalla, y en el mismo sitio en que tuvo lugar la aparicion milagrosa de la cruz, quedaron explícitamente significados los propósitos, el deseo y la voluntad de aquella hueste vencedora, que dueña de los territorios conquistados por su valor y por su heroismo, pudo desde luego obrar independientemente; realizando sus conocidas intenciones, estableciendo la monarquía en la parte conquistada y eligiendo su Monarca, pues tal era el derecho que le atribuia la conquista; pero aquel aplazamiento para que esto se verificára en la cueva, ennoblece mas y mas el proceder de los soldados vencedores, subordinándolo al acuerdo general de todos los afiliados á la santa causa, sin imponer sobre el campo de batalla como ley y determinacion adoptada, la voluntad de los conquistadores. Como hechos de tanta consideracion y consecuen-

cias vinieron á consumarse en este sitio, adquirió desde entonces y conserva actualmente la mayor celebridad; para transmitirla de generacion en generacion, y para perpetuar el recuerdo de la aparicion milagrosa de la cruz y del triunfo de los vencedores de *Ainsa*, se mandó levantar un monumento en el referido sitio, que siempre ha sido y tambien es hoy, objeto de la mayor veneracion (1).

(1) El primitivo monumento erigido para perpetuar la memoria de la batalla de Aínsa, y de la aparicion milagrosa de la cruz roja, debió ser el que se conservó hasta la mitad del siglo XVII y consistia en una cruz colocada entre cuatro columnas que sostenian la cubierta: la Diputacion de Aragon determinó levantar á sus espensas y en el mismo sitio otro monumento mas magnífico y semejante al que entonces existía en Zaragoza en la calle del Coso, frente á la entrada de la puerta llamada Cineja, hoy calle de los Mártires: (este monumento, que recordaba los innumerables mártires sacrificados por su perseverancia en la fé cristiana, fué derribado en 1809 por los franceses, cuando ocuparon la ciudad despues de sus memorables sitios; y si bien se levantó posteriormente otro menos suntuoso, pero que recibia culto y veneracion, fué derribado en los sucesos de 1835). El erigido en la llanura de Ainsa, lo fué en virtud de contrata que otorgó la referida Diputacion con el arquitecto de Zaragoza, Ramon Sanz, en 27 de Julio de 1650: cinco años despues estaba ya concluido y se conservó 110 años, pues en el de 1765 lo derribó y destrozó completamente un violento huracán. Reconociendo Cárlos III la importancia del recuerdo que encerraba el monumento de Ainsa, mandó que á sus espensas se levantára otro, y asi se hizo, segun se consignó en una de las inscripciones que se advierten en el que hoy se conserva todavia. Si bien se trazó conforme al que habia sido destrozado, no se le dió ni tanta elevacion, ni tanta magnificencia: consiste el actual en un zócalo rotundo que sirve de base á ocho columnas que sobre él destacan con sus pedestales y capiteles, en las cuales descansa la cubierta que arranca de su correspondiente cornisa: todo este conjunto es de piedra bien labrada, y adornado con geroglíficos é inscripciones alusivas al suceso que recuerda. El centro lo ocupa otra columna con su capitel, figurando la primera el tronco de la encina, y el segundo la copa del mismo árbol, ocupando su cima la cruz roja: y con el doble objeto de servir de guarda y de adorno, se halla todo cercado por una verja de hierro.

En el dia 14 de Setiembre el clero, el municipio y vecindario de Ainsa acude procesionalmente al sitio en que se encuentra este monumento, en donde se celebra una funcion religiosa con concurrencia numerosa de gentes de los pueblos comarcanos: antiguamente tenian lugar simulacros de guerra para representar la batalla de Ainsa, la derrota de los moros y el triunfo de los cristianos. Concluida esta funcion regresan los concurrentes á la villa para continuar los regocijos de la fiesta, que se titula de la Cruz de Sobrarbe.

Cumplido ya el tributo de gratitud debido á Dios, los vencedores regresaron á la villa, donde fueron recibidos por sus habitantes con las mayores demostraciones de contento y regocijo: unos y otros celebraron el brillante triunfo obtenido contra los musulmanes; y la noticia de esta grande victoria circuló rápidamente por todos los pueblos y valles próximos, con la cual sus moradores ya se consideraron libres de la dominacion sarracena. La villa de Boltaña, poblacion importante en aquellas montañas (actualmente capital del partido judicial á que dá nombre) y con la misma, todos los demas pueblos de aquellos contornos, lanzaron á los moros que en ellos habitaban, y reconocieron á *Garci-Ximenez* como su salvador y conquistador de sus territorios.

Ya no estaba reducido al Monte Pano y sus valles el Estado que se habia iniciado en la cueva de San Juan de la Peña; contaba ya pueblos, territorios y nuevas montañas donde estender su imperio. El conjunto que formaba la parte últimamente conquistada se denominó SOBRARBE; confinaba por Oriente con el condado de Ribagorza, donde ya se contaban cristianos que rechazaban con constancia y decision la dominacion árabe; por el Norte confinaba con Francia; por

Queriendo perpetuar el Reino de Aragon este recuerdo anual, en las córtes de 1678, votó una cantidad para que se invirtiera en la celebracion de aquella fiesta, segun se contiene en el fuero siguiente. «*El venerable origen de este felicísimo Reino, renovado anual-»mente en la fiesta que anualmente se hace á la Cruz en el sitio corres-»pondiente á donde apareció tan saludable señal sobre la encina, cuyas »ramas sirviendo del mas glorioso timbre y blason á este Reino, se »han dilatado por toda la redondez de la tierra, obliga á solicitar, que »la memoria de tan milagroso principio se venere con la solemnidad »que debe corresponderle. Por cuya causa, Su Magestad, y en su Real »nombre el Excmo. D. Pedro Antonio de Aragon, de voluntad de la Cór-»te y cuatro Brazos de ella, estatuye y ordena, que de aquí adelante en »cada un año se dén á la Villa de Ainsa, como cargo ordinario de las »Generalidades de el Reino, las diez libras jaquesas que ha representado »bastarian para solemnizar mas la dicha festividad, con obligacion de »haber de dar cuenta del empleo de ellas á los Diputados.*» Incorporada despues la Corona de España de los derechos y Rentas de Aragon, Felipe V por su Real decreto de 29 de Febrero de 1716 ordenó que se continuára la entrega de las diez libras jaquesas para el objeto que aquel fuero prescribia.

Occidente con las montañas que luego formaron el condado de Aragon y actualmente constituyen el partido judicial de Jaca; y por el Mediodia con la Sierra de *Arbe*, la cual tomando de trecho en trecho distinto nombre, presenta toda ella una larga y continuada cordillera que separa la tierra quebrada y montañosa de la tierra llana que constituye el partido judicial de Barbastro.

Respecto del orígen del nombre de *Sobrarbe* dado á estos nuevos territorios conquistados, hay encontradas opiniones: unos afirman llamarse así, por la aparicion milagrosa de la cruz sobre el árbol; otros sostienen, que se tomó esta denominacion, con referencia al Rio Arbe que suponian bañaba parte de los mismos territorios; pero esta opinion se desvirtua completamente, con solo advertir, que en aquellas montañas y sus valles, no existe rio, ni arroyo insignificante que asi se haya denominado: otros por fin, (y esta es la opinion que se presenta con mayor fundamento) consignan que el nombre de *Sobrarbe*, fué dado á los territorios espresados, porque precisamente se encontraban situados sobre la sierra ó monte *Arbe*; y aceptando esta opinion el mismo nombre justifica la razon de ella al decirse *Sobre-arbe*, supuesto que marca ya esa situacion en que realmente se encuentran aquellos: lo mismo sucede con otro no muy distante que tambien se denomina *Sobre-puerto* por estar precisamente situado sobre el puerto que dá paso desde las montañas de Jaca en la orilla izquierda del Rio Gállego, á la Ribera de Fiscal. Segun los límites que se dejan consignados anteriormente, todas las montañas, valles y tierras conocidas con el nombre de *Sobrarbe*, comprendian una estension de doce leguas de Norte á Mediodia y diez de Oriente á Poniente.

Dueño ya Garci-Ximenez de estos territorios, dictó desde luego las disposiciones convenientes para su gobierno, conservacion y defensa; y cuando todo quedaba así ordenado, dejando en *Ainsa*, *Boltaña* y otros puntos competentes guarniciones, apoyadas por los naturales del país que tomaron parte en su reconquista, determinó regresar con sus soldados á la cueva de

San Juan de la Peña. Asi se verificó: la vuelta de la espedicion por aquellos valles y pueblos, nó fué ya oculta como habia sido su marcha en direccion de *Ainsa*, sino manifiesta y acompañada de la mas continuada ovacion hasta que llegó al punto de donde la hueste partió primeramente. Al considerar la grande participacion que en el proyecto de esta atrevida y arriesgada empresa tomaran los ermitaños *Voto* y *Félix*, y los demás que quedaron en San Juan de la Peña cuando salió de esta cueva la misma espedicion, podrá comprenderse el grande recibimiento que tendrian aquellos esforzados y valientes guerreros que volvian ceñidos con el laurel de la victoria, despues de haber levantado triunfante y victorioso el estandarte de los cristianos, humillando el pendon agareno, y derrotando á los hijos de Mahoma: incesantes aclamaciones y los mas repetidos y entusiasmados vivas resonaban contínuamente en aquel profundo valle del monte Pano: todo era contento y alegría al ver realizadas las esperanzas concebidas un dia en aquel escondido recinto; y en número considerable acudian las gentes á conocer y admirar al noble y esclarecido caudillo y á sus decididos soldados, que tanta gloria habian adquirido en los primeros combates sostenidos contra los enemigos de su Dios y de su pátria. El concurso de cristianos á San Juan de la Peña fué mayor cada dia: no era ya esta cueva el sitio solitario de sus anacoretas, era el punto de reunion de un pueblo que nacía, y que anhelaba engrandecerse: ya el imperio de este nuevo Estado no se veia reducido á las grutas y escabrosidades, su estandarte levantado tremolaba orgulloso y triunfante, y la enseña del cristianismo recibia veneracion y acatamiento por pueblos, territorios y comarcas que aquellos valientes habian sabido arrancar del poder y dominacion de los musulmanes. La imperiosa necesidad reclamaba una organizacion definitiva del nuevo Estado; estas eran las aspiraciones de todos los que se encontraban y reunian en la cueva de San Juan; y no podia aplazarse ya por mas tiempo el dejar cumplidamente satisfechos tan justos propósitos.

CAPÍTULO V.

De la eleccion del primer Monarca.

Año 724.

Voluntad unánime para establecer la monarquía.—Principios sobre que se basaba la Constitucion del nuevo Estado.—El principio religioso.—La independencia de la pátria.—El principio monárquico.—Quiénes concurrieran á la eleccion.—El Obispo de Huesca refugiado en los montes del Pirineo correspondientes á su Diócesis.—Su intervencion como Gefe eclesiástico en la eleccion del Monarca.—Conformidad, regocijo y general contento con que esta eleccion se verificó.—Tradicion respetada y siempre conservada respecto de la fundacion del Reino de Sobrarbe, y de la eleccion de su primer Monarca.—Garci-Ximenez es elejido Rey.—Motivos por qué no se conservan los detalles de la eleccion.—Juramento prestado por el Monarca.—Invenciones fabulosas sobre este juramento.—Son rechazadas.—Francisco Hotman.—Fin por qué se divulgó la invencion.—Verdadero concepto del juramento.—Epoca de la eleccion.

La espontánea manifestacion que hicieran los vencedores de Ainsa sobre el mismo campo de batalla, cuando orlado su caudillo con el laurel de la victoria, le proclamaron por su Rey y Señor, significaba evidentemente cuáles eran los propósitos de aquella hueste valiente que habia sabido conquistar un territorio para constituir la monarquía, con cuya corona pretendian ceñir las sienes de su esforzado capitan: no eran otros los deseos de los que quedaron en San Juan de la Peña cuando marchó la espedicion á la conquista de aquella villa,

ni los de los demás cristianos que concurrieron despues á la cueva para formar parte del nuevo Estado, iniciado en la misma, y para admirar el valor y heroismo de tan denodados guerreros. El ilustre vencedor merecia tal recompensa, y cuando era unánime la voluntad de todos para otorgársela, seguramente que no podia hacerse esperar mucho tiempo la entrega de tan bien ganado como merecido premio.

Además, segun queda consignado anteriormente, este naciente Estado proclamaba para su constitucion principios fijos que se demostraban con la mayor evidencia: estos eran la perseverancia en la religion católica; la reconquista y redencion de su esclavizada pátria; el imperio de sus leyes, y la conservacion de sus costumbres: tan salvadores principios grabó en su bandera; fueron los que invocó al pronunciar el grito de guerra en San Juan de la Peña; los que llevó á su conquista de *Ainsa*; los que le otorgaron la victoria; y los que unáñimemente profesaban todos los que no habian podido rendirse ni humillarse ante la dominacion que sufria su infortunada pátria: bajo estos principios anhelaban su independencia y su libertad, y ofrecian en holocausto sus vidas para redimir á España de sus opresores.

Al considerar la tenaz oposicion que encontrára en los españoles, la falsa religion que pretendian imponerles los sectarios de Mahoma, y la constancia con que aquellos perseveraban en sus creencias religiosas, seguramente que no podrá dudarse siquiera de la conviccion profunda que abrigaban para permanecer firmes y consecuentes profesando hasta en medio de los mayores peligros y privaciones, esa religion santa y verdadera que habian heredado de sus padres, y que querian tambien trasmitir á sus queridos hijos: la prueba de que obraron siempre bajo la influencia del principio religioso, resalta en todos y cada uno de los pasos que dieran para recobrar su libertad perdida: bajo el amparo del cielo proyectaron sus planes; á la sombra de la Iglesia de San Juan los concertaron; los consejos de los religiosos ermitaños fueron los que impulsaron su decision; ante los altares santos prestaron sus

juramentos; desde la misma Iglesia partieron á la arriesgada conquista; en el combate invocaron el favor divino; la visible y milagrosa aparicion de la cruz que les decia *in hoc signo vinces* los animó en la lucha; y las gracias que rindieron al conseguir la victoria, era un verdadero reconocimiento que hacian, de que á Dios debian tan importante triunfo. Aquellos españoles nutridos firmemente con la fé de sus creencias católicas, al constituirse, no podian menos de sentar como su primera y principal base el principio religioso.

Amantes de su pátria, al verla gemir esclava y oprimida por los que por medios tan pérfidos habian logrado subyugarla, ansiaban con incesante afan su libertad perdida: el triste cuadro que ofrecian los pueblos bajo el imperio de la ley agarena; la triste y humillante condicion á que estaban condenados los españoles que no abandonaron sus hogares, sin mas derechos y consideraciones, que sufrir los tributos que les imponian sus dominadores; y por último las privaciones y amargos sinsabores que sentian los que por no aceptar tan ominosa humillacion preferian vivir errantes y proscriptos, eran motivos poderosos para suspirar por la reparacion de tantos males; por levantar á su hundida pátria; y por restituir á los españoles sus arrancados y violados derechos. Bajo estas consideraciones, no puede dudarse, que la independencia de la pátria, fué otra de las principales bases sobre que se levantára el nuevo Estado.

Si los confederados para tan noble y santa causa veian con dolor y amargura el quebrantamiento de sus antiguas leyes; que se rasgaban sus venerandos códigos; y que se reemplazaban por los de la supersticion que pretendian imponerles los nuevos dominadores de la oprimida España, es indudable que los que aspiraban á libertarla de tan humiliante opresion, no responderian á sus mismos propósitos, si al comenzar la empresa en sus primeros actos, se violaban aquellas leyes cuyo acatamiento y observancia se proclamaba. Las que regian al ser invadida España por los musulmanes, eran las de los godos, contenidas en su código llamado

Fuero Juzgo, las cuales han podido conservarse hasta el presente; y si recurrimos á las mismas para conocer la forma de gobierno por la que la nacion se regía; ó si apelamos tambien á las crónicas mas antiguas y autorizadas, encontraremos que la monarquía electiva era el sistema establecido y vigente: asi lo vemos consignado en la ley 2.ª del proemio de dicho código, sancionado en el cuarto Concilio de Toledo: con el objeto de alejar la codicia y la ambicion, se ordena por esta ley la manera en que deben ser elegidos los Reyes, con el consejo de los Obispos, de los Ricos-omes, de la Córte ó del Pueblo; las circunstancias y condiciones que han de concurrir en los nombrados; se establecen los derechos que les competen en las cosas del Patrimonio Real y en sus pertenencias particulares; y se determinan los deberes y obligaciones que contraen respecto del exacto cumplimiento de todo lo sancionado por la misma ley. Otras del mismo Código entrañan tambien análogas disposiciones y todas vienen á evidenciar que la monarquía era precisamente la forma de gobierno que regia en España á la caida del imperio godo, y que contaba ya tres siglos de existencia. En virtud pues del derecho constituido, se habian acostumbrado los españoles á esta forma de gobierno, cuya bondad y conveniencia tenia acreditada y justificada el trascurso de tantos años, y al invocar aquellos en su empresa de reconquista la conservacion de sus antiguas leyes y costumbres, es indudable que proclamaron tambien la continuacion del sistema monárquico, el cual, como principio salvador, vino á servir de otra base firme para la gran obra que se comenzaba.

Sentados ya los tres principios mencionados, quedó asi construido el sólido fundamento sobre el cual se levantaba el nuevo Estado iniciado en la cueva de San Juan, y proclamado en Ainsa; y es indudable que la eleccion del primer Monarca se ajustó precisamente á lo que sobre el particular establecian las antiguas leyes invocadas. Las crónicas mas antiguas solo nos han trasmitido que *Garci-Ximenez*, el caudillo de los cristianos fugitivos y vencedor de Ainsa, fuera el

elegido para aquella alta dignidad; y que la cueva de San Juan de la Peña fué el sitio determinado y en el que se verificó la eleccion: refieren tambien las mismas crónicas que concurrió á ella un número muy considerable de los que se hallaban refugiados en las montañas vecinas á la misma cueva y en otras mas distantes; pero no expresan minuciosamente los detalles con que tuvo lugar este importantísimo acto; ni pueden aceptarse en absoluto todos los que consigna en su crónica Fr. Gauberto Fabricio de Vagad, (1) no obstante de ser el primero que fué oficialmente autorizado para escribir y publicar la historia de estos Reinos, porque sin citar documento alguno en que pudiera fundarse lo que se relaciona en esta crónica, se confunden algunos hechos; tal vez se adelantan otros que sucedieron en épocas posteriores; y sobre todo, se altera lo que han trasmitido las tradiciones siempre respetadas y muy bien recibidas.

Pero por lo que aquellas antiguas crónicas y estas tradiciones han legado, no puede menos de admitirse, que al solemne é importantísimo acto de la eleccion se convocaria á todos cuantos se habian afiliado á la grande empresa de la reconquista, y que tomaria parte en el mismo acto una grande mayoría de los convocados. Entre estos, además de los ermitaños *Voto* y *Felix* que tan grande participacion habian tenido en la fundacion y constitucion del nuevo Estado, debió intervenir el *Obispo de Huesca* y quizá algun otro Prelado español; ya porque eran llamados espresamente á la eleccion de los Reyes, segun la ley del *Fuero Juzgo* que anteriormente se ha citado; ya tambien porque la mayor parte de los mismos Obispos tuvieron que abandonar sus residencias y

(1) Fué Monge del Cister en el convento de Santa Fé, en las inmediaciones de Zaragoza: habiéndose creado el empleo de cronista por las Córtes de Aragon en el año 1475, á propuesta del diputado D. Hernando de Bolea y Galloz, se confirió este honorífico cargo á Fr. Gauberto, y fué el primero que lo desempeñó; publicando en 1499 su obra intitulada: «*Crónica de los muy altos y muy poderosos príncipes y cristianísimos Reyes del siempre constante y fidelísimo reino de Aragon.*»

diócesis cuando fueron invadidas por los musulmanes, viéndose obligados á refugiarse en las escabrosidades de los montes, con las santas reliquias de sus templos.

Respecto del Obispo de Huesca ofrece menos duda esta fundada suposicion; porque estando conformes los historiadores que se retiró de su capital cuando fué invadida por los moros y establecieron en ella su gobierno (lo cual sucedió el año 714, en el que se perdió Zaragoza, como queda consignado en el capitulo I;) comprendiendo entonces su diócesis, segun se reconoció algunos años despues en el primer concilio de Jaca, el territorio que media desde la corriente del rio Cinca hasta las fronteras de Francia y Navarra, precisamente dentro de esta circunscripcion se halla enclavado el monte Pano y toda la parte conquistada desde Ainsa hasta las mismas fronteras: de consiguiente, residiendo aquel Prelado dentro de dicha circunscripcion, pues primeramente se retiró al Monasterio de Santa Maria de Sasabe en las vertientes del Pirineo; y despues al de Monges Benedictinos de San Pedro de Siresa en el valle de Hecho, puntos los dos inmediatos á la cueva de San Juan de la Peña, es indudable que siendo el Gefe Eclesiástico del territorio, encontrándose en él, y siendo llamado por la ley para la eleccion del Monarca, seria convocado al efecto, acudiria á la santa cueva, y tomaria parte en la misma eleccion. (1)

Ni es aventurado suponer la conformidad, el contento y el regocijo con que la eleccion se verificára, y la grande impor-

(1) Todavía se conservan algunos vestigios del Monasterio de Santa Maria de Sasabe, residencia primitiva de los obispos de Huesca cuando con motivo de la persecucion sarracena se refugiaron á las escabrosidades de los Pirineos. Este monasterio se hallaba situado en lo que hoy son los términos del lugar de *Borau*. y sobre sus ruinas se edificó una ermita que actualmente existe bajo la invocacion y nombre de San Adrian. Segun escribe el P. Ramon de Huesca, al consignar el catálogo de los obispos de esta ciudad, en el citado monasterio de Sasabe fueron sepultados hasta siete Prelados que murieron mientras su residencia en aquellas montañas. Este monasterio se anexionó á la Iglesia de Jaca en el concilio celebrado en la misma ciudad, como consta por la Bula que espidió la Santidad de Gregorio VII.

tancia que se daria á este acto; pues basta considerar que respondia á los propósitos de todos los congregados, para conocer tendria lugar cuanto pudiera significar esa unanimidad de pareceres demostrada de la manera mas evidente y solemne. Sentadas las sólidas bases sobre las que iba á levantarse la nueva monarquía, al ser esta instituida, se realizaba la idea que no abandonó jamás á los que prefirieron vivir entre las mayores privaciones y penalidades antes que sufrir la ominosa ley de los opresores de su pátria: era el principio de la reconquista á que tan decididamente se habian lanzado aquellos españoles impulsados por la fé que en sus pechos cobijaban, y por la santidad de la causa que defendian; era la satisfaccion cumplida que recibian los deseos que abrigaban los valientes conquistadores del nuevo territorio; y era por fin la realizacion de las aspiraciones de todo aquel entusiasmado y naciente pueblo.

Si el voraz incendio ocurrido en los primeros tiempos de la fundacion del Monasterio de San Juan de la Peña no hubiera reducido á cenizas su importante archivo y hecho desaparecer entre las llamas de su desbastador fuego las Escrituras y documentos originales que de aquella época y de otras mas antiguas en él se custodiaban, entre ellos hubiéranse conservado las actas de la fundacion de la monarquía y de la eleccion de sus monarcas; tan importantes documentos en todo tiempo hubieran servido de justificativo cumplido de estos sucesos, y para que la historia trasmitiera las formas y solemnidades con que los hechos tuvieron lugar; pero su falta no solo ha privado de tan conveniente justificacion, sino que ha dado motivo á las dudas emanadas de las controversias de los cronistas, al impugnar unos y defender otros la fundacion del Reino de Sobrarbe y la eleccion de sus primeros monarcas: para cuando se dejen relacionados los hechos que forma la particular historia de los Reyes impugnados, queda aplazado el demostrar la existencia de los mismos y cuán infundados son los argumentos en que se apoya tal impugnacion: por ahora conforme con la constante y respetabilísima

tradicion que despues de aquel incendio siempre se ha conservado en dicho monasterio, cuya fundacion marchó unida á la del Reino de Sobrarbe, tradicion que de unos á otros fué trasmitida y consignada en la historia antigua del mismo monasterio, y aceptando además hechos muy significativos y justificados, que suministran pruebas inductivas, no es difícil defender como ciertas la fundacion del nuevo Estado y la eleccion de su primer Monarca.

Bajo estas consideraciones pueden quedar sentados como hechos exactos que la eleccion se verificó en la cueva de San Juan; que recayó precisamente en *Garci-Ximenez* el caudillo de la hueste cristiana, que habia conquistado el territorio; no aventurándose tambien en consignar que esta eleccion fué unánime, toda vez que la tradicion no ha legado que fuera disputada por otro alguno, al que al ser nombrado Gefe de la misma hueste, y al dirigirla al combate y á la victoria, habia recibido un evidente testimonio del grande aprecio que á todos merecía, y de la alta estimacion en que por todos era tenido y considerado, pues habia dado inequívocas pruebas de su pericia, de su valor, y de las circunstancias que le hacian digno de la elevada gerarquía para la que tan libérrimamente era llamado por todos.

Elegido así Garci-Ximenez, el pueblo que le conferia la autoridad real seguramente que no habia de constituirle en caprichoso arbitrador que dispusiera de las vidas y haciendas de sus vasallos: sino que habia de quedar ligado al mismo pueblo, obligándose á ejercer digna y debidamente esta suprema autoridad: para ello necesariamente debia prestar el solemne juramento de desempeñar, bien y fielmente su elevado cargo, correspondiendo á la grande confianza y distinguida honra que se le dispensaba al serle conferido. Pero con motivo de esta natural solemnidad y garantía se ha pretendido defender é introducir una fórmula de juramento, conocidamente humillante para la misma dignidad real, que no podia suponerse siquiera ni en el ánimo, ni en los propósitos, ni en las circunstancias de los electores; sino opuesta abierta-

mente á sus deseos é intenciones. La inexactitud de la inventada fórmula resalta ya al considerar el grande respeto que tributaban los fundadores del Reino de Sobrarbe al principio monárquico, cuando al lanzarse á la arriesgada empresa de la conquista de su pátria, invocaban la observancia de sus venerandas leyes, en las que estaba consignado este salvador principio; y el fin con que se dió á conocer tal fórmula se evidencia, considerando que principió á divulgarse á mitad del siglo XVI, en la época mas sangrienta y encarnizada de la Reforma Social y religiosa promovida por Lutero, Calvino, y otros, cuyas doctrinas no puede menos de concederse que eran completamente desconocidas de los que en *Pano*, ocho siglos antes, constituian un nuevo Estado.

La invencion de aquella fórmula es debida al estranjero Francisco Hotman (1) que la hizo servir como fundamento de sus propósitos: para ello le bastaba la verosimilitud, á fin de engendrar la duda ó procurar la creencia, circunstancias suficientes para una fábula; y no se detuvo ante la falta de exactitud y de verdad que exige la relacion de un hecho en el libro de la historia.

El que conozca la obra publicada por Hotman con el título de *Franco Galia*, y advierta que la escribia estando emigrado de su pais y malquistado con su monarca, desde luego advertirá el espíritu y tendencias con que fué escrita, y que el encono, el resentimiento y la enemistad eran lo que guiaba

(1) Francisco Hotman, llamado por algunos Othomano, distinguido Jurisconsulto francés, afiliado á la secta de Calvino, nació en París el 23 de Agosto de 1524, y murió en Basilea el 12 de Febrero de 1588, publicó varias obras de Derecho, pero la que le dió mas importancia fué la que tituló FRANCO GALIA, *sive tractatus isagogicus de regimine regum Galiæ et de jure succesionibus*, cuya primera edicion se publicó en Ginebra en 1573; despues se hicieron otras hasta 1665, en Colonia, Middelbourg, y Francfort. Estas noticias bibliográficas de la obra de Hotman, son consignadas por D. Javier de Quinto en su discurso sobre el juramento político de los Reyes de Aragon, contenido en la coleccion de discursos políticos sobre la legislacion y la historia de este antiguo Reino, impresa en Madrid en 1848, en donde se trata con mucha erudicion la cuestion del mismo juramento y se rechaza con fundados argumentos, la invencion de Hotman.

la pluma del autor. No tuvo este otro propósito que desvirtuar en cuanto le fuera posible la autoridad real con la que se hallaba divorciado, humillándola y constituyendo á su frente otro poder á quien atribuia la suprema soberanía, con lo cual presentaba á aquella mas inferior, y de consiguiente mas rebajada: con este fin hizo incursiones en la historia de otros pueblos acomodando los hechos á sus deseos, ó inventándolos de la manera que cuadraran mejor á sus intenciones, para deducir asi las buscadas consecuencias: sin duda porque en la autoridad de la historia de Francia no encontraba bastante fundamento para presentar á sus monarcas subordinados al poder supremo del pais cuando intervenia en la solucion de los mas altos negocios del Estado, apeló Hotman á otras historias estrañas en las cuales, si no halló lo que satisfacia á su propósito, no tuvo escrúpulo en suponer ó inventar lo que á sus deseos respondia.

Sin mas fundamento consigna á su manera «*que entre las instituciones de todos los pueblos ninguna puede citarse mas insigne, que cuando crean al Rey en las Juntas generales de Aragon: á fin de que quede consignado el hecho y perpetuada su memoria pronuncian un razonamiento é introducen á un hombre á quien dan el título de Justicia de Aragon, al cual declaran por decreto de todo el pueblo superior al Rey y de más grande poderío.*» Y para poner de manifiesto el desprestigio del trono y de la autoridad real, que es el encubierto punto á donde se dirigen los intencionados tiros de Hotman, sostiene que al Monarca asi elegido se le exigia el juramento bajo esta tan humillante fórmula: «Nos QUE VALEMOS TANTO COME VOS Y PODEMOS MAS QUE VOS ELEGIMOS REY CON ESTAS Y ESTAS CONDICIONES INTRA VOS Y NOS UN QUE MANDA MAS QUE VOS.»

Los apologistas de esta inventada fórmula se han esforzado en sostener la exactitud de la misma; que fué la usada desde la fundacion de estos Reinos; y que á ella se ajustó tambien el juramento prestado por su primer Monarca: para combatir tan injustificada pretension, bastaria concretarse á las

palabras con que se halla redactada la misma fórmula, pues suministran fundamentos suficientes, para demostrar la inexactitud que encierra y que solo es una pura invencion del autor: lo mismo sucede respecto de los hechos que se suponen y relacionan antes de consignar la fórmula del juramento; se inventan unos, como el de las Juntas generales, á las cuales se les atribuye en virtud de un derecho constituido, la eleccion de los Reyes; se anticipan otros, como la institucion del Justicia mayor, que como en su lugar se tratará, fué posterior á la fundacion del Reino de Sobrarbe y de sus primeros monarcas; y se dan exageradas proporciones á las facultades y poderío de este Magistrado supremo, para lograr asi el rebajar la importancia de la autoridad Real; todo lo cual podrá cuadrar á los designios del inventor Hotman, pero no para la demostracion de la realidad. En las palabras de la fórmula, se encuentran entre otras la de *elegimos* y el verbo *elegir* fué completamente desconocido de los antiguos aragoneses del siglo VIII á quienes se atribuye, porque en los siglos XIV y XV no habia llegado á usarse en el Reino, y si se decia *esleir* por *elegir*, *esleido* por *elegido*, *esliiendo* por *eligiendo*, y asi aparece en todas sus cartas, letras intimadas, fueros y sentencias de estas épocas en que se usaba la referida palabra; de manera que la fórmula para ser cierta, y poderse atribuir á los tiempos á que se atribuye, debiera haber dicho *esleimos* Rey y no *elegimos* Rey como dice.

Ni los aragoneses antiguos ni los modernos usaron jamás la palabra *come* que contiène la fórmula; pertenece precisamente al lenguaje francés que era el propio de Hotman, de donde naturalmente lo tomó, pues ni aun en el dialecto lemosin que fué introducido en Aragon muchos años despues por el Rey D. Jaime el Conquistador, se conocia el *come* sino el *com*, palabra que vino usándose posteriormente y se encuentra en los fueros y documentos oficiales del Reino.

En el supuesto de ser cierta esta fórmula del juramento lo cual no se concede, tendria mucho importancia y significacion, porque regularia el poder de los monarcas, subordi-

nándolo á otro mas superior, bien fuera el elemento popular, bien la suprema autoridad del Justiciado, segun en aquella fórmula se pretende: esta circunstancia tan considerable hubiera llamado precisamente la atencion de los antiguos escritores y cronistas que con tanta escrupulosidad y celo han inquirido los hechos de la historia de estos Reinos; pero ninguno debió advertir semejante fórmula, cuando nada han consignado sobre ella, y solamente otros, que escribieron con posterioridad á la *Franco Galia* de Hotman, se han ocupado de tan interesante estremo: esto prueba la invencion del Jurisconsulto francés, pues hecho tan importantísimo no podia pasar desapercibido. Para calificar la fórmula de pura invencion, solo hay que considerar, que las ideas que la misma entraña, eran completamente desconocidas de los fundadores de la Monarquía de Sobrarbe, como lo evidencia el profundo respeto que tributaban á sus leyes, en las que se halla consignado el principio monárquico con toda su verdadera importancia, y la autoridad Real aparece con el esplendor y prestigio que tan decididamente han procurado oscurecer y rebajar Hotman y sus doctrinarios.

Posteriores á este escritor no han faltado otros que tambien prohijasen la invencion: el primero fué Antonio Perez, el célebre Secretario de Felipe II, que malquistado y perseguido por este Monarca, emigró á Francia, y en su ostracismo y enemistad con su Rey, á fines del siglo XVI, escribió sus *Relaciones* en situacion igual á la en que se encontraba Hotman cuando publicó su *Franco Galia*, é impulsado por las mismas tendencias, y proponiéndose los mismos fines, no es estraño que aceptára el uno la fábula del otro. Sin embargo, Antonio Perez varió algunas palabras de la fórmula inventada por Hotman, sin duda con el objeto de espresar mas claramente el concepto que se proponia; cuyas variaciones aparecieron despues en las últimas ediciones de la obra francesa.

La fórmula reformada por Perez se consignó en sus *Relaciones* en estos términos: «Nos QUE VALEMOS TANTO COMO VOS

OS FACEMOS ÑUESTRO REY Y SEÑOR CON TAL QUE ÑOS GUARDEIS ÑUESTROS FUEROS Y LIBERTADES, Y SI ÑO, NO.» Estas palabras, dice su autor, que las pronunciaba el Justicia de Aragon estando sentado en su silla y teniendo cubierta su cabeza; y de esta manera, añade, recibia el juramento que prestaba el Rey, arrodillado á los piés de aquel Magistrado. Los que, cobijando las intenciones de aquellos escritores, han encontrado en la fórmula, lo que respondia á sus ideas y propósitos, la acogieron como verdadera y la defendieron con empeño: otros tambien, aunque completamente agenos á estas ideas, encontraron verosímil la ficcion, y bajo este solo concepto la consignaron en sus obras, cuyos argumentos eran meras fábulas, y para las que no se requería precisamente la exactitud positiva de los hechos, sino su verosimilitud; en tal sentido se encuentra en algunas leyendas, dramas y obras de la propia índole, sin que por solo esto puedan invocarse como testimonio para dár autoridad y verdad á la invencion.

A fin de resolver la cuestion del juramento cual corresponde, y dár al que prestaban los primeros Monarcas de Sobrarbe su propia y genuina significacion, debe tenerse muy presente, que por sus ideas, sus pensamientos y sus propósitos los fundadores de este antiguo Reino, desconocian completamente esa escuela á la que correspondieran Hotman y Perez: que aquellos querian establecer la Monarquía con toda su importancia y prestigio, y que por lo tanto no desvirtuarian ni rebajarian en lo mas mínimo el esplendor y la dignidad de una institucion con exigencias y reconocimientos que, destruyendo la sólida base sobre la cual se levantaba, solo podia conservarse débil y humillada: por el contrario, los que tan profundo respeto tributaban á sus leyes y costumbres, seguramente que habian de fundar la Monarquía con esa importancia que las mismas le atribuian: es verdad que no resulta acta alguna en que precisamente conste la forma y circunstancias del juramento prestado por Garci_ Ximenez; mas no puede negarse que al constituirse el nuevo

Estado, se invocó la conservacion de sus leyes y costumbres. Si registramos el *Fuero Juzgo,* que como queda dicho, contenia las que regian en España al ser invadida por los árabes se encontrarán disposiciones terminantes que demostrarian cuáles eran las exigencias que entrañaba el juramento prestado por los monarcas; pero con mas autoridad que la invencion de Hotman, puede citarse la *Recopilacion* de las antiguas leyes de Sobrarbe acordada ordenar por el concilio de Jaca en el año 1071 en el reinado de Sancho Ramirez, la cual se atribuye á este Monarca.

Una escritura otorgada en 1075, conservada en el archivo del monasterio de San Victorian, en la que este Rey relaciona los hechos de aquel concilio, aclara las escasas noticias que se tenian acerca de sus deliberaciones, y resuelve dos dudas que se ofrecian, una respecto á la época de su celebracion y la otra sobre su objeto principal que fué precisamente el arreglo de las leyes eclesiásticas y civiles. Con este motivo se formó la citada *Recopilacion* compuesta de tres partes denominadas, la primera *Fueros de Sobrarbe,* que comprendia los que se sancionaron y acordaron cuando la conquista no habia pasado del territorio de *Sobrarbe;* la segunda *Fuero Feyto* que contenia los antiguos usos; y la tercera *Fueros de Aragon* que eran los promulgados cuando la misma conquista se estendió á otras tierras y el Reino tomó ya este nombre. (1)

La Recopilacion citada principia en los siguientes términos:

«*Aqui comienza el libro de los primeros fueros que fue»ron fallados en spanya empues la perdicion que fué de los »cristianos de spanya quando los moros en el tiempo del*

(1) Manuscritos interesantes de D. Manuel Abad y Lasierra, natural de Estadilla, Beneficíado de su Iglesia, Monge de San Juan de la Peña, Prior de Moya, Obispo de Menorca y de Astorga, Arzobispo de Selímbrica y Visitador general de los archivos de su congregacion, en virtud de nombramiento de Cárlos III; cuyos manuscritos se conservan en la Real Academia de la Historia.

»Rey Rodrigo et del conde D. Julian su sobrino conquirie-»ron la tierra.

»En el nombre de Jesu-Cristo qui es et sera nuestro sal-»vamiento empezamos aqueste libro á perpetua memoria de »los fueros de Sobrarve et ensalzamiento de la cristiandad »computando del primer fuero que fue stablecido de los »montanyeses en spanya quando moros conquirieron la »tierra sobre era DCC vij anyos.....

Sigue despues el prólogo, y luego continúa con el

»Título de Reyes et de huestes et de cosas que taynen á »Reyes et á huestes.

»Como deven levantar Rey en espayna et como les deve »eyll jurar.

»Et fué primerament establido por fuero en spayna del »Rey alzar por siempre, et porque ningun Rey que iamas »seria non lis podies ser malo, pues conceyllo, zo es pueblo, »lo alzaban por Rey et li davan lo que ellos avian et gana-»van de los moros, primero que lis juras antes que lo alzas-»sen por Rey sobre la cruz é los Evangelios que les tovies »adreyto et les meioras sienpre lures fueros et no les »apeoras et que les desfficiés las fuerzas et que parta el »bien de cada tierra con los honbres de la tierra convenibles »á Ricos honbres á Cabaylleros á infanzones á honbres de »villas et no con estranios de otra tierra. Et si por aven-»tura abiniesse cossa que fuesse Rey ó ome de otra tierra »ó de estranio logar ó de estranio lengoage que no les adu-»xisse en essa tierra mas de V ni en vayllia ni en servitio »de Rey honbres estranios de otra tierra et que Rey ningu-»no no oviesse poder nunquas de facer cort sin conseyllo de »los Ricos honbres naturales del Reyno et ni con otro Rey »ó Reyna guerra et paz ni tregoa no faga ni otro granado »fecho ó embargamiento de Reyno sin conseyllo de Xij Ri-»cos honbres ó Xij de los mas ancianos savios de la tierra. »Et el Rey que aya su seyllo para sus mandas et moneda »jurada en su vida et alferiz et seyna caudal et que se le-»vante Rey en se dieylla de Roma ó de Arzobispo ó de

»Obispo et que sea areido la noche en su vigilia et oya su »missa en la eglesia et offrezca porpora et de su moneda et »dempues comulgue et al levantar suba sobre su escudo »teniendo los Ricos honbres clamando todos tres veces Real, »Real, Real, entonz espanda de su moneda sobre las gents »ata C. *solidos et por dar á entender que ningun otro Rey »terrenal no aya poder sobre ellos cingasse eyll mismo con »su espada que es asemblant de cruz et no deve otro cabay-»llero ser fecho en aquel dia. Et los Xij Ricos honbres ó »savios deben jurar al Rey sobre la cruz et los Evangelios »de curiarle el cuerpo et la tierra et el pueblo, et los fueros »aiudarli á mantener fielment et deven vesar su mano.»*

Reconocida es la autenticidad de este fuero *de alzar Rey* que puede considerarse como el verdadero pacto entre los conquistadores del nuevo Estado constituido y su primer Monarca; y conforme con el preinserto, se encuentra comprendido en varios códices de las leyes de Sobrarbe, pudiendo citarse entre otros, el perteneciente al colegio de Fox de Tolosa; el que se hallaba en el colegio mayor de San Ildefonso de Alcalá de Henares; el que se guarda en la Biblioteca del Real sitio del Escorial; los dos que existen en la Nacional de Madrid; otro en poder del conde de Quinto; y el que pasó á la propiedad del Seminario Sacerdotal de San Cárlos de Zaragoza, en virtud de lo que dispuso en su testamento D. Manuel de Roda que lo poseia: en todos ellos aparece el fuero *de alzar Rey, y como debe el Rey jurar* guardando aquella conformidad: y como su contenido rechaza la invencion de Hotman, y establece la verdadera fórmula con que los Reyes debian jurar y ser jurados, léjos de entrañar ésta, humillacion y desprestigio alguno para la corona, se la considera debidamente, con todo el esplendor que reclama tan augusta institucion; y se la tributan homenajes de sumision y respeto, al imponerse á los doce Ricos-omes ó sábios el deber de jurar la defensa de la persona del Monarca, su asistencia y ayuda; y al prescribirles que hubieran de besarle la mano. El fuero *de alzar Rey,*

guarda mucha analogía con lo que sobre este estremo se ordenaba por la legislacion goda, y para convencerse de ello, basta leer la ley 2.ª del proemio del *Fuero Juzgo* ya citada, y en uno y otra, respecto del juramento, léjos de advertirse circunstancia que pudiera amenguar en lo mas mínimo el prestigio y esplendor de la Corona, se desprenden evidentes motivos para calificarlos de verdadero tributo y homenaje de profundo acatamiento y alta consideracion que recibe el Rey al ser investido de esta suprema dignidad.

Consignado ya el punto y la forma con que se verificó la eleccion del primer Monarca de Sobrarbe; esplicada la verdadera significacion del juramento que por el Fuero se le exigia; y rechazadas completamente las intencionadas y fabulosas invenciones con que se ha pretendido desfigurar el mismo juramento, resta solamente fijar la época en que aquella eleccion se verificára: sobre este estremo, aun entre los mismos cronistas que defienden y reconocen la fundacion primitiva de la Monarquía de Sobrarbe y los Reinados de sus primeros monarcas, impugnados por otros, resulta alguna discordancia; pero todos la señalan desde el año 714 al 724· sosteniendo cada uno, en el periodo que comprende estos diez años, aquel que á su opinion mas cuadra.

Examinadas las razones que unos y otros alegan, y considerando los sucesos que dentro del mismo periodo ocurrieran, para cuya realizacion no bastaban pocos dias, sino meses y años; el parecer mas fundado, es el que fija la referida eleccion en el año 724: pues ocupada por los árabes la ciudad de Zaragoza en 714; estendida despues la dominacion de los mismos á las comarcas comprendidas entre la izquierda del Ebro y los Pirineos; emigrados á las asperezas de sus montes los que no aceptaron aquella dominacion; formados los grupos de fugitivos hasta que llegaron á fundar su ciudad de Pano; desbaratados sus proyectos y propósitos con la destruccion de la misma ciudad; dispersos los restos que quedaron de sus fundadores; encontrada la cueva de Juan de Atarés por Voto; vuelto éste á Zaragoza, regresando posteriormente á la mis-

ma cueva con su hermano Félix; seguida por ambos la vida austera y solitaria de anacoretas; advertidos por los que se albergaban ocultos en aquellas breñas; y aumentada consecutivamente la concurrencia á la cueva, hasta que el número de los concurrentes fué bastante para ajustar primero y lanzarse despues á la grande empresa de la reconquista; todos estos sucesos, que se relacionan en los capitulos anteriores, exigian algun tiempo para su realizacion; y no será corto el plazo que se señale, atendida la suma importancia, las circunstancias, la naturaleza y grandes dificultades de los mismos sucesos, si para su consumacion se fija el plazo de diez años, y para la eleccion del primer Monarca el de 724.

Este año es el que se señala en la Historia antigua de San Juan de la Peña, que respecto de los primeros hechos que se enlazan con la fundacion del Reino, segun se ha manifestado, es la crónica que ofrece mayores seguridades de acierto; y apoyados en la misma, esta es la opinion de los escritores Blancas, Beutér y Briz Martinez; de manera que sentado que aquella eleccion se verificó en el año referido, resulta que tuvo lugar casi al mismo tiempo en que el príncipe godo D. Pelayo dió comienzo á la reconquista de España desde las montañas de Astúrias.



CAPÍTULO VI.

Garci-Ximenez, primer Rey de Sobrarbe.

De 724 á 758.

Falta de justificativos sobre el linaje y procedencia de Garci-Ximenez.—Sus circunstancias le acreditan hispano-godo.—Los monges de San Juan de la Peña guardadores de las tradiciones, sostienen que el Rey era oriundo de aquellas montañas.—Exigencias de la legislacion vigente respecto del que habia de ser elegido Rey.—Ley del Fuero-Juzgo.—Costumbre respetada en la eleccion de Pelayo en Covadonga.—Esposa é hijos de Garci-Ximenez.—La cueva de San Juan de la Peña, convertida en Palacio Real. Fundacion del Monasterio.—Ainsa, córte primitiva de Sobrarbe.—Nuevas conquistas de territorios.—Toma del Castillo de Sangüesa.—Algunos cronistas le titulan Rey de Pamplona.—Los moros debian oponerse al engrandecimiento del nuevo Reino.—Silencio de las crónicas sobre sus adelantos.—Muerte y enterramiento de Garci-Ximenez.

Reconocidas debieron ser las altas prendas que adornaban á este príncipe, cuando entre tantos cristianos albergados en las montañas de los Pirineos, fué elegido primeramente para caudillo de aquella entusiasmada hueste, y despues para Jefe del nuevo Estado constituido: los hechos vinieron á justificar muy pronto el acierto de esta eleccion y la justicia con que habia sido distinguido entre todos el elegido: pero ni la tradiccion ni las mas antiguas crónicas que reconocen y defienden la misma eleccion, de una manera precisa y determinada, no consignan ni cual era el linage de Garci-

Ximenez ni siquiera el pais de su procedencia: esto no obstante algunos afirman que era español de noble sangre goda, y otros que fué Señor de Amézcua y Abárzuza en la Cantabria: respecto de estas indicaciones no podrá menos de admitirse, que poseyendo los godos á España trescientos años, y que habiendo procedido á su dominacion por muchos años la de los Romanos, aquellas antiguas y anteriores razas no podian conservarse sin mezcla y ya podian considerarse fundidas en la Hispano-goda; pero aquel silencio que guardan los cronistas ha dado lugar á encontradas suposiciones, discurriendo cada uno segun lo que como fundamento de las mismas aceptaban; pero lo cierto es, que no puede aducirse un motivo que justifique cual sea el linage y procedencia de este monarca, y tiene que quedarse tan importante estremo condenado á esa duda que vienen sin resolver tantos siglos. Sin embargo, no faltan datos ni circunstancias que si bien no son suficientes á determinar de una manera precisa y absoluta la misma duda, ofrecen argumentos de mayor probabilidad, bajo cuyo concepto puede tener lugar la resolucion, ó cuando menos sirven para apreciar las encontradas opiniones de los escritores.

Los incendios que ha sufrido el archivo de San Juan de la Peña, y entre ellos el que primeramente ocurrió, convirtió en cenizas importantísimos documentos y entre ellos los pertenecientes á la primera época de la fundacion del Reino de Sobrarbe, segun ya queda indicado en el capítulo precedente, y este desgraciado siniestro para la historia, la ha privado de los medios con que podia descorrer ese oscuro velo bajo el cual se cubren sucesos cuya averiguacion tanto interesaba. En este archivo, á no dudar, existiria y seria presa de las llamas la justificacion del linage y procedencia de Garci-Ximenez y de los hechos pertenecientes á su reinado, y la falta de esta justificacion no puede ser mas sensible.

Sin embargo, el celo siempre constante de los monges de San Juan de la Peña supo conservar tradiciones antiguas, y memorias importantes que en determinados puntos entrañan

títulos y motivos para resolver las controversias de los cronistas. Además la erudicion de algunos Prelados y Monges de aquel monasterio, no se ha satisfecho con ser meros guardadores de tan estimados depósitos, sino que han ilustrado tambien con sus escritos los hechos consignados en las memorias de su archivo, aclarando las dudas que ofrecian; y enriqueciendo así la historia del Reino. Respecto del linaje y procedencia de Garci-Ximenez es verdad que las obras de estos escritores no suministran un dato bastante seguro y directo que pudiera resolver absoluta y definitivamente la cuestion; pero sin disipar completamente la duda, sientan solo como opinion suya, que el Rey debia ser precisamente oriundo de aquellas montañas en que tuvo lugar su eleccion.

En comprobacion de esta opinion, hay una razon muy poderosa que en las obras de los Monges no se halla consignada, y que puede resolver la cuestion aunque no tan absolutamente como fuera de desear. Ya se ha dicho que los cristianos que veian invadidos sus pueblos en la irupcion sarracena, por no doblegar su cerviz á los nuevos conquistadores de España, emigraban á las montañas, y que desde ellas principiaron la reconquista de su infortunada pátria: véase pues, cuáles fueron sus propósitos al lanzarse á tan atrevida empresa, y buscando en los hechos consumados, la precisa conformidad de unos con otros y sus legítimas consecuencias, se vendrá á conocer, en cuanto sea posible, las circunstancias que se inquieren en Garci-Ximenez.

Los fundadores del Reino de Sobrarbe, electores de su primer Monarca, se propusieron la independencia de su esclavizada pátria, y la conservacion de sus leyes, de sus costumbres y de su Religion. ¿Qué leyes invocaban? ¿Cuáles eran las que hasta entonces les regian? Las godas que se contenian en el *Fuero Juzgo:* pues buscando en este antiguo y tan respetable código, las circunstancias que se requeria para obtener la autoridad Real, estas mismas circunstancias precisamente concurririan en Garci-Ximenez, porque los que le nombraban Rey, que eran los que invocaban la conservacion y cumpli-

miento de sus propias leyes, en acto tan marcado é importante como el de la eleccion del primer Monarca, siendo consecuentes con sus propósitos, no podian comenzar su obra, falseando y quebrantando abiertamente esas mismas leyes por ellos invocadas. Respetando pues lo que ordenan, seguramente que no eligirian Rey, sino á aquel que llenase cumplidamente cuantos requisitos estaban prescritos, porque en aquellos tiempos merecia grande veneracion y acatamiento la observancia de lo preceptuado por la ley.

Las condiciones exigidas por esta legislacion, al que habia de ser nombrado Rey se hallan espresamente consignadas en la ley VIII del exordio del *Fuero Juzgo* promulgada en el Concilio IV de Toledo, en la cual se leen estas palabras: «*Quando el Rey morire, nengono non debe tomar el Regno, »nen facerse Rey por fuerza; nen nengon Religioso, nen »otro home, nen siervo, nen otro home estranio; se non es »de linage de los Godos é fillo de algo é nobre, é digno de »costumes, é con otorgamiento de los Obispos é de los Godos »maorales, é del pueblo tuedo.*» Segun esta ley el elegido Monarca debia ser precisamente Godo de la clase noble; y siendo asi, ¿cómo no reconocer estas circunstancias en Garci-Ximenez?

Por los mismos tiempos se elegia Rey á *Pelayo* en la cueva de *Covadonga*, en las montañas de Astúrias; en ellas se habian refugiado tambien otros godos cristianos, que huyeron en la invasíon de los musulmanes; como los de las montañas del *Pano*, querian la redencion de su pátria y la conservacion de sus leyes, de sus costumbres y de su Religion; eran unos mismos sus propósitos y unas mismas sus aspiraciones. ¿Cómo obraron en la eleccion? ¿Qué base adoptaron? Un escritor antiguo lo consigna con mucho acierto diciendo. «*Elegerunt virum ex genere Gothorum, de quo »communis erat consuetudo et forte lex, Reges eligere.*» Contra esta opinion, apoyada en tan terminantes prescripciones de la ley, y no existiendo el menor indicio de que los electores del monte *Pano*, relegasen al olvido ni prescindieran

de unos ordenamientos cuya conservacion invocaban con tanta decision como entusiasmo, no es aventurado el fijar que Garci-Ximenez reunia todas las exigencias de la ley, y que por lo tantó era Hispano-Godo de la clase de noble.

Contrajo su matrimonio con Eneca (á quien algunos llaman tambien Iñiga por ser un mismo nombre) y de este matrimonio resultaron en hijos legítimos *Garcia-Iñiguez* que le sucedió en el trono, y *Momerana* ó *Munina* que casó con D. Fruela Rey de Leon. Este enlace evidencia claramente la grande importancia que desde su orígen tuvo la casa Real de Sobrarbe, cuando tan pronto fueron buscadas sus princesas para unirse á otras testas coronadas. Eligió Garci-Ximenez para su morada, la cueva de San Juan de la Peña en que se habia verificado su eleccion, convirtiéndola en Palacio Real; y reconocido á los favores que del cielo tenia recibidos y de la evidente proteccion que Dios dispensaba á la santa causa que como principal caudillo defendia, á la humilde y reducida Iglesia erigida por Juan de Atarés y conservada por Voto y Felix mandó tambien que se la diera mayores proporciones, fundando en ella el célebre monasterio de San Juan de la Peña que tanta participacion habia de tomar en la gloriosa empresa de la reconquista: de esta manera podrian practicarse los ritos del culto divino con toda aquella pompa y solemnidad que es debida al que es Rey de los Reyes y Autor de todo lo creado.

Esta fundacion, no interrumpió la vida heremética que habian adoptado los anacoretas Voto y Felix que siguieron habitando la misma cueva, y si bien el bullicio de aquella nueva córte, y el contínuo tránsito de soldados, podia interrumpirles en sus ejercicios de oracion y de penitencia, buscaron otras cuevas inmediatas donde retirarse á practicar estos santos ejercicios, pero sin dejar de habitar la primitiva, pues ni el Rey queria privarse de los prudentes y sábios consejos de estos dos santos varones, ni podia encomendar á otros mejores custodios y maestros el cuidado y educacion de su familia, mientras los deberes de monarca le llamaban á la

continuacion de la principiada conquista. Si importante fué el concurso de estos anacoretas para la fundacion de Sobrarbe, no fué menos la participacion que tomaron en la decision de los negocios, así en los del Reino, como en los particulares de Garci-Ximenez.

Sin embargo de señalar el nuevo monasterio para la morada real, como á pesar del ensanche que se diera al edificio, en cuanto lo permitia el fondo de la cueva y lo reducido del sitio en que está situada, no podia satisfacer cumplidamente á las exigencias que eran naturales en una córte de guerreros y en una época de contínua agitacion y movimiento; por estas consideraciones, por la de ser la villa de Ainsa la primera poblacion arrancada al poder musulman, y entonces la principal y mas numerosa de los territorios conquistados, la erigió Garci-Ximenez, capital de su Reino de Sobrarbe, y constituyó en ella una verdadera plaza de armas, aumentando considerablemente sus antiguas fortificaciones; reparando y ensanchando su castillo, y haciéndola así el punto principal de apoyo y defensa para las operaciones de su ejército.

De esta manera, no quedaban aislados y sin defensa los pueblos conquistados, ni los que rechazando la dominacion sarracena se adherian á la causa de los cristianos: así se estableció tambien un punto fijo del cual partian las órdenes convenientes, no solamente para la direccion de las operaciones de la guerra, sino tambien para la gobernacion del territorio; y como la grande importancia que Garci-Ximenez diera á la plaza de Ainsa, ofrecia una grande seguridad para la defensa, pudo muy bien establecer en ella su gobierno, poniéndole con confianza al abrigo de sus enemigos y en situacion de resistirlos, mientras á su socorro llegaban tropas cristianas. Además la fortaleza de Ainsa, dió motivo para que se asegurase la posesion de todos los territorios inmediatos que constituian el nuevo Reino, formando un conjunto en el que ya no habitaban musulmanes, pues unos se habian visto obligados á huir á donde imperaban los suyos, y otros, rezagados por el apego de los intereses que

habian logrado en el país, fueron lanzados de él por sus conquistadores.

Hecho dueño Garci-Ximenez de estos territorios, procuró con celo ensanchar en lo posible su nuevo Estado; para ello, le animaba el entusiasmo siempre creciente de sus soldados, que respondia cumplidamente á sus propósitos. Confinante con los territorios ganados en Ainsa y sus inmediaciones, se hallaba el condado de Ribagorza, ocupado y defendido por su dueño y propietario el condè Armentario: este resistió á los musulmanes cuando en la invasion sarracena penetraron tambien en aquellas tierras; y si bien le tomaron la mayor y mejor parte de ellas, pudo conservarse en las restantes, y sostener constantemente la guerra contra el invasor, rescatando mucho de lo que tenia perdido; circunstancias que facilitaban á Garci-Ximenez el retirarse de los mismos territorios para llevar á otros la conquista, mientras que la gente de guerra que en ellos dejaba, apoyados en las guarniciones de Ainsa y Boltaña, unida y de acuerdo con los soldados del conde Armentario, continuaban las operaciones por aquella parte contra los moros sus enemigos comunes; y seguian recogiendo los muchos que desde las montañas comarcanas y desde la tierra llana, acudian constantemente á Sobrarbe para engrosar las filas de los defensores de este nuevo Reino.

Así pudo fijar su atencion para realizar sus proyectos de engrandecimiento de sus territorios á los que se hallaban lindantes por la parte occidental, y correspondian ya á Navarra: facílitaba la empresa el número considerable de montañeses de aquellos valles y comarcas que se unian á la hueste de Garci-Ximenez para tomar parte en la noble y santa causa que defendía, deseosos que la bandera levantada por este Monarca, tremolára tambien por su pais que ansiaba desalojar de él á los musulmanes: por los mismos afiliados pudo conocer Garci-Ximenez lo bien dispuesto, que se encontraban aquellos valles para dirijirse á ellos y estender por esa parte su imperio: resuelto al frente de sus soldados

atravesó el rio Aragon, y siguiendo el largo valle que forman sus riberas y se llama *Canal de Berdun*, combatió con los moros que se presentaron á oponerse en su marcha; ganándoles pueblos importantes, entre ellos tambien el castillo de Sangüesa, cuya poblacion, perteneciente ya al Reino de Navarra, y cabeza de una de sus merindades, recibió con satisfaccion y alegria á las tropas del Rey de Sobrarbe, pues venian á redimirla de la dura opresion en que la misma se hallaba al verse sujeta á la dominacion de los árabes; así es que abrazó Sangüesa y su comarca la causa de aquel Monarca, y las filas de su ejército fueron aumentándose considerablemente. Con estas nuevas conquistas, fué estendiéndose el Reino de Sobrarbe: y cuando era ya bastante la agregacion de territorios que ganaba por esta parte de Navarra, quedó sentada la base de union de dos pueblos distintos, que mas adelante habian de formar una sola é importante monarquía.

Las mismas conquistas dieron tambien motivo para que Garci-Ximenez fuera considerado y titulado Rey de Pamplona por algunos cronistas: y en primer lugar el arzobispo Don Rodrigo, que en sus anales no hace mencion de este Monarca, ni le considera Rey de Sobrarbe, al ocuparse del matrimonio de su hija *Memorana* con el Rey D. Froila, sienta que esta princesa era de linaje real, y la presenta como descendiente de la casa real de Navarra, en estas palabras: «*Memoranam, Regia Navarrensi progenie ortam*; deduciéndose de esto que Garci-Ximenez su padre, era en su consecuencia Rey de Pamplona, ó al menos descendiente de estos Reyes. El citado Arzobispo que no reconoce los cuatro primeros Monarcas de Sobrarbe, y que señala como primero de Navarra á *Iñigo Arista*, se contradice á sí mismo, considerando que siendo como era *Memorana* hija de Garci-Ximenez, cuyo reinado fué un siglo anterior al de Iñigo Arista, no podia ser de la dinastía real de Navarra, ni menos hija del que el Arzobispo presenta como primer Rey de Pamplona, porque la sola comparacion de la edad de la una con la del

otro rechaza abiertamente hasta la posibilidad de la suposicion.

El nuevo catálogo de los Obispos de Pamplona, tambien designa á Garci-Ximenez como primer Rey de la misma, opinion que sigue Garibay, y si se examina con alguna detencion el fundamento en que se apoya esta opinion, lejos de justificarla, evidentemente la desvirtua: dice este escritor que la monarquía de Navarra tuvo orígen en San Juan de la Peña, en las montañas de Jaca, y en las de Santa Cristina de sumo puerto: si tal orígen se deduce de que la monarquía fundada en estas montañas, fué la base y comienzo de la de Navarra, podria aceptarse la opinion; pero que desde luego fuera realmente la monarquía Navarra la que allí se fundó no puede menos de rechazarse abiertamente. Si los naturales y acogidos en las mismas montañas fueron los que por dos veces proyectaron y crearon en ellas una Monarquía cuando fundada la ciudad de Pano, luego fué destruida, y cuando despues en la cueva de San Juan de la Peña dieron el grito de guerra contra los moros, marchando á la conquista de Ainsa y de sus territorios, que precisamente se encuentran á la parte opuesta á Navarra, desde el punto de salida de los conquistadores; los que se lanzaron á tau atrevida empresa y ganaron estos territorios, no habian de dar á su monarquia el nombre de un pais estraño, sino el del suyo propio; y en tanto obraron así, que respetando el de los primeros territorios conquistados, con él, titularon á su primer Rey, sin tener en cuenta el de Áragon que recibieron despues sus sucesores; no obstante que dentro del territorio asi llamado se hallaba la cueva de San Juan de la Peña y el monte Pano, en donde se habria iniciado la idea de la reconquista, y se habian determinado los medios y la forma de realizarla, motivos muy poderosos para que desde un principio el Rey se llamára de Áragon y sin embargo se tituló de Sobrarbe.

No puede negarse que concurrieran tambien á afiliarse á la hueste de Garci-Ximenez, algunos navarros principalmente de los valles mas próximos á Aragon, y seguramente

que tambien tomarian parte en las operaciones que en la conquista de Sobrarbe tanta gloria dieran á aquella vencedora hueste; pero esto no es motivo bastante para que el Rey, proclamado sobre el campo de batalla, y elegido despues en la referida cueva, recibiera el título de Pamplona, como se pretende, pues no habia fundamento en que apoyarlo, y no fuera el de Sobrarbe, que respondia precisamente á la tierra conquistada, sobre la cual habia de reinar, y á los deseos de la grande mayoría de los conquistadores, compuesta de los naturales de aquellas montañas y de las de los valles de Aragon, que siempre se tuvieron unas y otras por un mismo pais; porque es evidente, que existiendo propios territorios no habian de ir á buscar estraños para titular á su Monarca. De manera que al reconocer el Arzobispo historiador, que la Monarquía Navarra principió en San Juan de la Peña, los que para sus suposiciones aceptan el dicho de este cronista, no pueden menos de aceptar que Garci-Ximenez siendo el Rey de los que le elijieran en este punto, precisamente habia de titularse Monarca de los mismos, y no de Pamplona, que entonces se hallaba todavia bajo la dominacion sarracena.

Aunque este Monarca no obtuviera el título de Rey de Pamplona, seguramente que sus sucesores en la Corona de Sobrarbe y Aragon, llegaron á obtenerle, segun en su lugar se relacionará; y bajo este concepto, bien puede admitirse que la dinastía real que tuvo su origen en la veneranda cueva de San Juan, llegó con el tiempo á ceñir sus sienes con la corona real de Navarra.

El historiador Zamalloa refiere que los navarros, sin embargo de su proximidad á las tierras de Garci-Ximenez, no querian pedirle auxilio ni valerse de él, porque no se titulaba Rey de Pamplona y sí de Sobrarbe, y que preferian buscar su apoyo y defensa en el Rey de Astúrias D. Alonso, yerno de Pelayo. Segun el Arzobispo D. Rodrigo, respondió este príncipe á las demandas de los navarros, entrándose por sus tierras; y añade que lo hizo, no como Rey suyo, ni para conquistarlas, sino para prestar sus socorros á los cristianos

que en las mismas residian, oprimidos por la dominacion de los moros; lo cual demuestra que no habian llegado estos á nombrar su monarca: así pues muy bien puede rechazarse en Garci-Ximenez el título de Rey de Pamplona.

Como su verdadero y único título fué el de Rey de Sobrarbe, adoptó por escudo de sus armas, en campo rojo, la cruz sobre la verde encina, como perenne recuerdo de la milagrosa aparicion ocurrida en la batalla de Ainsa, y estos son los primeros blasones que tuvo y de que usó el Reino de Sobrarbe, (1) los cuales nunca lo fueron de Pamplona, hecho que viene á probar que el nuevo Estado constituido en la cueva de San Juan de la Peña se llamó Reino de Sobrarbe, y Rey de Sobrarbe el primero que en aquella cueva fué elegido. Bajo tales consideraciones, no es aceptable la opinion de aquellos cronistas que sostienen que el Reino de Pamplona se fundó en la referida cueva, y que Rey de Pamplona se creó al que allí se nombró; ni que Garci-Ximenez así se tituláran.

Con empeño y sin descanso debió procurar este monarca engrandecer su nuevo Estado, combatiendo á los moros ya por Occidente, ya por Oriente, ya tambien por Mediodia; pues por todas tres partes se encontraba cercado y asediado constantemente de fuerzas musulmanas, á quienes tanto cuidado debian dar las conquístas del nuevo Estado, el aumento progresivo de sus fuerzas, la organizacion que recibian, y los resultados que alcanzaban. Dueño ya Garci-Ximenez de las montañas, la adhesion y decision de los pueblos y habitantes de las mismas le aseguraban mas y mas en su posesion, y solamente la Ciudad de Jaca defendida por sus importantes fortalezas, se veia dominada por los moros: esta plaza fuerte era un baluarte enemigo que con afan ansiaban los cristianos arrancar del poder musulman: servia á la vez para que los moros pudieran con mas ó menos fre-

(1) El primitivo blasón del Reino y del Monarca de Sobrarbe, lo representa el primer cuartel del escudo de armas que aparece en la página portada de esta obra.

cuencia hacer sus invasiones á las mismas montañas, contando como contaban con un punto tan seguro para retirarse despues de talar las tierras en que imperaba el Rey de Sobrarbe: naturalmente habian de encontrar oposicion de parte de los montañeses, y esto habia de ofrecer ocasiones para repetidos encuentros, continuados combates y una constante lucha.

Las antiguas crónicas que refieren los grandes refuerzos de tropas árabes mandadas para reconquistar la villa de Ainsa, nada dicen respecto de las demás operaciones de la guerra que necesariamente debió sostenerse durante el Reinado de Garci-Ximenez: pero por antiguas y siempre bien recibidas tradiciones, se ha tenido como un hecho cierto, que este monarca desde que fué elegido para ocupar el trono, hasta que bajó al sepulcro, conservó su corona, y los territorios de Sobrarbe; pues acrecentó sus Estados por esta parte haciéndose dueño de sus montañas, rechazando las invasiones de sus enemigos y arrancándoles de su poder nuevos pueblos y territorios, entre los que se contaba una parte del condado de Rivagorza y entre ella su capital la villa de Benabarre (1) de que habia sido despojado por los moros el conde Armentario.

Sensible es que las crónicas se hayan visto precisadas á guardar silencio sobre los adelantos hechos en la grande empresa de la reconquista, durante el reinado de Garci-Ximenez, y no hayan podido referir los detalles de sus operaciones, que seguramente hubieran servido de un testimonio importante para justificar á este príncipe como dotado de las mas relevantes prendas: sensible es tambien que la memoria de la mayor parte de sus hechos se haya perdido en la oscuridad de los tiempos; pero lo que tradiciones respetabilísimas han conservado, y lo que con referencia á las mismas

(1) Es actualmente capital del partido judicial á que dá nombre en la provincia de Huesca: hasta 1835 en que se publicó la organizacion judicial que hoy rige, fué tambien cabeza de partido con Corregidor militar y político.

han escrito los historiadores, son motivos bastantes para acreditarle de Monarca entendido, emprendedor y valiente; digno de la corona Real que sobre sus sienes colocaron con tanto acierto los que en San Juan de la Peña le elijieron primeramente para su Gefe y caudillo, y despues le proclamaron por su Rey y Señor.

Murió este principe en el año 758 como lo acreditan las memorias conservadas en el Monasterio de San Juan de la Peña; y habiendo sido elegido Rey en el de 724, resulta que duró su reinado 34 años, y no 42, como algunos escritores sostienen, adelantando para ello, el de su eleccion. No puede fijarse con seguridad si le sobrevivió ó no, su esposa la Reina Eneca; pero sí que los restos humanos de los dos príncipes fueron enterrados en aquel Monasterio; en su principio la sepultura se encontraba en la antigua y primitiva Iglesia erigida por Juan de Atarés, mas despues se trasladaron á la nueva, donde se conservaron hasta que con los de los demás Reyes se colocaron en el nuevo Panteon Real construido en el mismo Monasterio por disposicion de Cárlos III, en donde actualmente se hallan. (1) Al depositar los restos de Garci-Ximenez en este último sitio se trasladó tambien al mismo y quedó junto á la urna en que están guardados, el epitafio que cubria la anterior sepultura, el cual dice así: «*Hic requiescit famulus Dei, Senior García Scimeno,* »*primus Rex Aragonum, qui ampliauit Ecclesiam Sancti* »*Ioanes, ibiq; vita functus, sepelitur*. 758.» El contenido de este epitafio justifica ya que no se grabó ni colocó cuando ocurrió la muerte de este monarca, sino bastantes años despues; tal vez fué al ser exhumadas las cenizas que cubria, cuando se trasladaron desde la primitiva Iglesia ó ermita á la de mayores dimensiones que se construyó para el culto y servicio del Real Monasterio que habia fundado este princi-

(1) En el apéndice núm. 3.° se hace la descripcion de este Panteon Real; se inserta el catálogo de los Reyes y Príncipes cuyos restos se custodian en el mismo; y se consignan otras noticias referentes al antiguo Monasterio de San Juan de la Peña.

pe en la cueva de San Juan: y así se deduce con la simple lectura de dicho epitafio, en el cual se titula á Garci-Ximenez primer Rey de Aragon, siendo así que no obtuvo este título, ni el reino se habia constituido bajo tal nombre; ni se habia siquiera creado el condado de Aragon, todo lo cual sucedió mucho despues de la muerte de aquel Monarca, como mas adelante se tratará; pero sin duda enlazado el órden cronológico de los Reyes de Sobrarbe con los que posteriormente se titularon tambien de Aragon, y reconociéndose entre unos y otros como el primero de todos á Garci-Ximenez, no encontró inconveniente alguno el autor del epitafio, (supuesto que realmente era el mismo príncipe el primer Monarca de estas montañas) para titularle primer Rey de Aragon: no cabe otra esplicacion al aparecer grabado este título en aquella lápida sepulcral, pues aceptado bajo distinto concepto, seguramente que la inscripcion adolecería de un verdadero anacronismo.

CAPÍTULO VII.

Garci-Iñiguez I, Rey II de Sobrarbe.

De 758 á 802.

Dudas y controversias motivadas por el segundo apellido adoptado por este Monarca.—Su eleccion y proclamacion en San Juan de la Peña.—Su matrimonio y sus hijos.—Hechos y documentos que justifican su reinado.—Conquistas de Navarra.—Sitio de Pamplona.—Circunstancias que facilitaban su conquista.—Toma de esta plaza.—El pendon moruno ganado por el Rey es remitido á su Santidad.—Obgeto de la remesa.—El Rey de Sobrarbe se titula tambien Rey de Pamplona.—A su hijo otorga el de Infante de Sobrarbe.—Operaciones en las montañas de Jaca.—Sitio y conquista de esta ciudad.—Creacion del condado de Aragon.—D. Aznar, primer conde.—Intentos de los musulmanes para recobrar á Jaca.—Memorable batalla de esta ciudad y nuevo triunfo de los cristianos.—Egércitos numerosos de moros que invaden Navarra.—Pérdida de Pamplona y demás conquistas de este Reino.—Garci-Iñiguez se retira á las montañas de Aragon.—Su muerte y enterramiento.

POR la muerte de Garci-Ximenez, sucedió en el trono de Sobrarbe su hijo *Garci-Iñiguez*, cuyo nombre ha dado lugar á algunas disputas y controversias entre los cronistas, sosteniendo unos que no era hijo del anterior monarca, y afirmando otros que lo era: fundábanse los primeros en que si efectivamente lo hubiera sido, á su propio nombre de García, hubiese añadido el patronímico, segun se acostumbraba en aquellos tiempos, y de consiguiente, que se habria lla-

mado García-Garcés; pero esta objecion la rebaten los que opinan en contrario, diciendo que si bien era cierta la costumbre de usar estos dos nombres, muchas veces tambien en vez de adoptarse el derivado del de los padres, se aceptaba el formado del de las madres; y así sucedió con el de este monarca que agregó al suyo de García el de Iñiguez que era deribacion del de su madre Iñiga ó Eneca; con mucha mas razon, cuando ya en el que como propio le fué impuesto resultaba el patronímico, y en su virtud adoptados el del padre y el de la madre. Esta circunstancia dió tambien motivo para que en el Libro de los obispos de Pamplona se dudara si hubiera habido antes de este Rey de Sobrarbe otro llamado Iñigo; pero esta duda, que no reconoce mas fundamento que el patronímico impuesto á Garci-Iñiguez, queda esplicada y desvanecida con lo que se deja relacionado.

Reconociendo los de Sobrarbe, lo dignamente que habia correspondido Garci-Ximenez, cuando fué alzado Rey por los mismos; la grande importancia que habia sabido dar al nuevo Estado constituido; la acertada organizacion que logró introducir en aquellas masas de cristianos afiliados bajo sus banderas; la estension y engrandecimiento que recibiera el Reino que aquellos habian creado; los triunfos obtenidos; los pueblos y territorios que supo conquistar, y por último, el valor y heroismo con que aquel monarca lanzó á los moros de las montañas, reduciéndoles en las mismas á la ciudad de Jaca, fueron motivos muy poderosos para que fuera en estremo sentida la muerte de tan esforzado príncipe; y despues de pagar á su memoria los justos tributos de respeto y agradecimiento, considerando á su hijo *Garci-Iñiguez* adornado de las virtudes y prendas que ennoblecian á su heróico padre, por la educacion que de él tenia recibida, y por los grandes ejemplos que en su heróica historia pudiera imitar, no dudaron en proclamarlo como sucesor, colocando sobre sus sienes la Corona Real de Sobrarbe.

Los ermitaños Voto y Felix que sobrevinieron al primer monarca; el obispo de Huesca, Prelado del territorio que ya

habia fijado su residencia en San Juan de la Peña; los nobles y demás llamados por el antiguo uso conservado de los godos, consignado en sus leyes, y adoptado entre las costumbres á que se ajustaron los que constituian este Reino, eligieron solemnemente por su Rey y Señor á Garci-Iñiguez, que aceptó la corona que tan dignamente habia ceñido su padre, jurando, en la forma que se relaciona en el capítulo anterior, el cumplimiento y observancia de los usos y fueros del Reino, y prestándole tambien los electores homenage y juramento de sumision y obediencia.

Contrajo su matrimonio este nuevo monarca con doña Toda, segun las memorias conservadas en el monasterio de San Juan de la Peña, y que relacionan los cronistas Blancas y el Abad Briz Martinez; pero segun se deduce de otro documento custodiado en el archivo del mismo monasterio, referente á la fundacion del de San Martin de Cercito, cuyo documento se intitula: «*Hoc est cartuariun Sancti Martini de Cercito,*» se llamaba la esposa de Garci-Iñiguez doña Urraca, lo cual demuestra, ó que estuvo casado dos veces, con doña Toda y con doña Urraca; ó que siendo el primer nombre algun tanto vulgar en aquellos tiempos, se cambió por el segundo, en cuyo caso no resulta mas que un solo matrimonio. Tuvo en hijos legítimos á Fortunio Garcés que le sucedió en el trono, y á Sancho Garcés que tambien ciñó la corona real por la muerte de su hermano sin sucesion. Además de estos, se le imputa otro hijo natural llamado *Estúñiga*, hombre valeroso, de quien desciende la ilustre familia de los *Cúñigas*.

Impugnada tambien la certeza de este reinado, hay hechos muy importantes ocurridos en su período, que la evidencian, y documentos interesantes referentes á este tiempo que la justifican; sin embargo de rechazar con mas estension en el capítulo X de esta primera parte la impugnacion que se hace de la verdadera fundacion del Reino de Sobrarbe y de la existencia de sus cuatro primeros Reyes, respecto de Garci-Iñiguez no puede menos de consignarse al relacionar su

historia, que aquellos hechos y documentos vienen á demostrar claramente la sin razon é infundamento de la impugnacion. Un hecho es la conquista de Pamplona, ganada de los moros por este monarca, en cuya virtud se tituló su Rey; y otro es la creacion del *Condado de Aragon* acordada por el mismo para premiar el valor de *D. Aznar* el conquistador y defensor de Jaca.

De los documentos indicados es el primero, el que ya se deja mencicnado anteriormente, relativo á la fundacion del monasterio de San Martin de Cercito que tanta importancia tuvo en sus primitivos tiempos, y despues fué convertido en uno de los mejores Prioratos del de San Juan de la Peña: aquel monasterio fué fundado por Galindo, conde de Aragon, con autorizacion y decreto de Garci-Iñiguez, cuyo monarca firma el mismo documento; y aunque algunos le atribuyen al Rey Garci-Iñiguez II, espresando ser el fundador el conde Galindo, no pudo concurrir con este monarca que fué muy posterior á su vida, habiendo sido el conde contemporáneo de Garci-Iñiguez I; y como no puede atribuirse á otro conde Galindo, porque no hubo mas que uno de este nombre que fué precisamente el segundo de los condes de Aragon, de consiguiente con este solo puede entenderse, pues vivió y obtuvo el título durante el reinado del último monarca.

Otro documento justificativo de su reinado es el que contiene la fundacion del Monasterio de Fonfrida, situado junto á Salvatierra, en los confines de Aragon y Navarra, cuya fundacion fué hecha por el mismo Garci-Iñiguez I, habiéndose anexionado posteriormente al de San Juan de la Peña, segun la Escritura otorgada por los Reyes D. Garci-Sanchez y D.ª Ximena, quienes declaran en la misma, que aquel monarca era el primitivo fundador de dicho monasterio; lo cual afirmaban que les constaba por el instrumento auténtico otorgado por el Rey fundador, que se conservaba en sus tiempos: y aunque tambien algunos han dudado, si era el primero ó el segundo de este nombre á quien debiera atribuirse la

fundacion, otras Escrituras y datos correspondientes al archivo de San Juan de la Peña designan terminantemente al primero: entre otros existe un privilegio ó donacion del Obispo de Pamplona, que este Prelado llama su testamento, en el cual concede determinados derechos al citado Monasterio, relacionando que lo fundó el Rey Garci-Iñiguez: firman el acto D. Fortunio Garcés que reinaba en Pamplona, D. Aznar, conde de Aragon, y el Abad Galindo: si bien hubo dos Reyes con el nombre de Fortunio Garcés, en el tiempo del segundo, no hubo conde de Aragon llamado D. Aznar y sí contemporáneo de D. Fortunio Garcés I el hijo de Garcia Iñiguez; por ello pues la relacion autorizada con aquellas firmas no puede referirse, sino precisamente al primero de este nombre y no al segundo, supuesto que no pudo intervenir ni firmar el conde D. Aznar con el D. Fortunio Garcés II que nació y reinó muchos años despues de la muerte del mismo conde, segun se demostrará en su correspondiente lugar; y como la fundacion del Monasterio de Fonfrida era ya un hecho consumado en el tiempo de Fortunio Garcés I hijo de Garci-Iñiguez I, de consiguiente, el mencionado documento justifica que este monarca fué el fundador.

No desmintió *Garci-Iñiguez* las altas prendas que enaltecieron á su padre, pues dió tambien evidentes pruebas de valor y de inteligencia: su genio guerrero le llevó á continuar las conquistas comenzadas por su antecesor en la parte occidental de sus Estados; no descuidando á la vez, antes por el contrario asegurando y ensanchando lo que ya poseia por la parte oriental; y encontrándose siempre dispuesto para rechazar las invasiones que con tanta frecuencia se hacian á las Montañas, por los moros del Mediodia. Llamó muy particularmente la atencion de este Monarca el estender sus conquistas por Navarra y demas territorios qne formaban la antigua Vasconia, y procuró incesantemente acrecentar con ellos su Monarquía. Anhelaba con afán hacerse dueño de Pamplona, ciudad importante y fortificada situada en las vertientes de los Pirineos, y aunque la empresa era atrevida

y arriesgada, no desmayó Garci-Iñiguez á la vista de los grandes inconvenientes que ofrecia su conquista.

Gemia esta ciudad bajo la dominacion de los moros que la tenian en buena custodia, pues era un firme baluarte contra las invasiones de los francos, y un obstáculo para los proyectos independientes de los vascones: sin embargo habia sido ya arrancada del poder de los infieles por el Rey Don Alonso de Astúrias, durante el reinado de Garci-Ximenez; pero los moros habian logrado recobrarla, y eran nuevamente sus dueños y dominadores. La ocasion mas oportuna se ofreció á Garci-Iñiguez para ensayar la realizacion de sus propósitos: las fuerzas que contaba eran por sí suficientes para poder atacar la plaza y sostener el combate con los soldados árabes que la defendian; pero no bastaban para hacer frente á los socorros y recursos que éstos pudieran recibir de los suyos, cuando puede decirse que absolutamente dominaban á España.

Sin embargo las discordias, las rivalidades y la grande desunion que entre los moros reinaban vinieron á debilitar sus fuerzas, porque les faltaba la union que es el elemento que mayormente las constituye. Los que residian en las comarcas vecinas y la mayor parte de los que se encontraban en la Peninsula, mostraron un grande descontento contra su Gefe Josepf, y se amotinaron contra su persona; ya porque se habia dejado quitar de los asturianos muchas tierras entre ellas las riberas del Ebro desde Calahorra hasta la misma Zaragoza; ya tambien porque habiendo entrado aquel Califa moro por Galicia, fué completamente derrotado y puesto en vergonzosa fuga, con pérdida de la vida de su hijo Omar y un número muy considerable de musulmanes: los descontentos, negando sumision y obediencia á este Califa, llamaron á Abderramén que se hallaba en África y era poderoso enemigo de Josepf; y respondiendo al llamamiento, entró aquel en España, titulándose luego Miramamolin independiente y fijando su córte y alcázar en la ciudad de Córdoba: sostuvo constantes y encarnizadas luchas con su rival y par-

tidarios de éste, hasta que logró matarle cerca de la mencionada ciudad y hacerse dueño de las provincias españolas, levantando el célebre trono que sucesivamente ocuparon ocho descendientes de su fundador que llevaron su mismo nombre.

Distraidos así los jefes árabes con sus guerras intestinas y sangrientas, y no pudiendo distraer fuerzas por temor de que les faltáran para combatir á sus rivales correligionarios, que fué su principal propósito, creyó Garci-Iñiguez que era llegada la ocasion mas oportuna para conquistar á Pamplona: púsola estrecho cerco, sin permitir á sus defensores que recibieran socorros de fuera, privándoles así hasta de los precisos mantenimientos: entre sitiados y sitiadores se trabaron repetidos y reñidos combates; se emprendieron asaltos; obligando por fin aquel Monarca á que se le rindieran los que defendian la ciudad, sin mas concesion que la de permitir la libre salida de las personas de los rendidos con lo que sobre sí pudieran llevarse.

Evacuada la plaza por los moros, hizo su entrada triunfante en ella el Rey de Sobrarbe á la cabeza de sus valientes soldados; mandó ante todo purificar los lugares profanados con el culto de los hijos del falso Profeta Mahoma; y se celebró una solemne misa para dár gracias al verdadero Dios por el triunfo que habia otorgado á la hueste cristiana. El pendon moruno que allí tremolaba, se vió al punto sustituido por el de Sobrarbe en que se ostentaba la cruz roja, emblema del Cristianismo, y recuerdo de la primera victoria alcanzada en Ainsa por Garci-Ximenez: el estandarte ganado á los infieles, brillante trofeo de esta nueva conquista, el Rey lo remitió á Roma con Embajadores especiales que al efecto despachó, para que fuera entregado á Su Santidad Leon III que ocupaba la Santa Sede; tributo y reconocimiento que hacia el Monarca de Sobrarbe como hijo respetuoso á su santa madre la Iglesia Católica: tal vez esta remesa no tuvo efecto luego que fué ocupada Pamplona por el Rey de Sobrarbe, sino algunos años despues, en que quiso hacer este presente el mismo Monarca á Su Santidad; porque cuando

aquella conquista se verificó, no habia sido proclamado todavia Papa Leon III, y entonces ocupaba la silla pontificia su antecesor Adriano, que rigió 24 años el gobierno de la Iglesia. El objeto que se propusiera Garci-Iñiguez no pudo ser otro, que procurar el patrocinio de Su Santidad, grangeándose su voluntad, pues como este Pontífice habia dado la corona del vecino imperio á Carlo-Magno, y le tenia subordinado, se proponia que interesaria á este príncipe á fin de que le prestára su apoyo para continuar en sus conquistas y asegurarlas.

El triunfo obtenido sobre aquella plaza y el logro de su ansiada posesion, fueron motivos para que el Monarca de Sobrarbe, añadiera á su título, el de *Rey de Pamplona*, confiriendo al propio tiempo á su hijo *Fortunio*, el de *Infante de Sobrarbe*: los navarros, llenos de la mayor satisfaccion y regocijo, proclamaron por su Rey á Garci-Iñiguez, y vieron orgullosos y contentos ocupar el nuevo trono á un príncipe esforzado que con tanta decision, árrojo y valor habia sabido arrancar del poder de los infieles aquella ciudad, lanzándoles hasta de sus comarcas, y tremolando por ellas victoriosa la enseña del Cristianismo. Contando con un punto de apoyo y tan bien fortificado, pudo el mismo Monarca estender mas y mas sus conquistas; con este objeto penetró despues por tierras de Álava, donde mandó levantar y vió concluidos los fuertes castillos de Zaldiaran y Arganzón, los cuales pobló, y tambien puso cerco á Peñacerrada.

Mientras que el Monarca llevó la guerra hácia esta parte, los soldados que quedaron en las montañas y valles de San Juan de la Peña y Jaca, no solo resistieron las invasiones de los árabes, sino que emprendieron importantes operaciones: el mando de estos cristianos se habia conferido por el Rey á D. Aznar, inteligente caudillo, valiente y muy acreditado capitan, que en esta ocasion supo dár muy repetidas pruebas de su bien merecida reputacion, correspondiendo de la manera mas digna á la grande confianza que se le habia dispensado por su Monarca al encargarle el mando de sus

bravos montañeses: sabia D. Aznar las empresas que por Navarra acometia Garci-Iñiguez, los pueblos y territorios que ganaba; y los triunfos que obtenia; y deseoso de que los soldados que este capitan acaudillaba, lograran tambien otras importantes victorias en el territorio en que se encontraban, para ofrecer á su Rey y Señor nuevos laureles y trofeos, no se satisfizo con atacar y perseguir á los musulmanes que se atrevian á pisar el territorio confiado á su mando, sino que desde luego ideó el arrancar del poder de los mismos la ciudad de *Jaca*, fuerte baluarte, que les servia de apoyo y defensa en sus frecuentes invasiones. Cercada siempre esta ciudad por los montañeses y soldados de sus valles inmediatos; próxima á San Juan de la Peña (dista tres horas y media ó sean catorce kilómetros) donde se encontraba la fuerza mayor de los cristianos, los árabes que defendian esta plaza, se hallaban muy vigilantes, apercibidos y con el mayor cuidado para evitar toda sorpresa de los cristianos que la codiciaban, mucho mas cuando dentro de sus murallas debian contar con parciales correligionarios que les auxiliarian si intentaban realizar el ataque y asalto de la misma plaza.

Pero ni tanta vigilancia por parte de los moros, ni la consideracion de ser Jaca una plaza tan bien fortificada, y de consiguiente muy difícil de ser ganada á la fuerza, fueron motivos suficientes para que *D. Aznar* desistiera de sus proyectos; antes por el contrario, despreciando los grandes riesgos que la empresa ofrecia; confiado en el valor de sus soldados; é impulsado por el deseo de que formára parte del nuevo Reino aquella importante y antigua ciudad, que era el pueblo de mayor importancia en las montañas, resolvió atacarla: los musulmanes estaban tambien muy interesados en la conservacion y defensa de este punto, pues dominaba el paso de Francia por el valle de Canfranc, y esto lo hacia muy interesante y estratégico, ya para poder cruzar sus huestes los Pirineos por la via que desde muy antiguo se denomina *Summo Portu*; ya para impedir que por él pasa-

ran á España los francos que se hallaban en guerra con los árabes; y ya tambien para poseer en el centro de las mismas montañas un baluarte que pudiera contener el engrandecimiento y completa dominacion del Estado constituido por los montañeses en San Juan de la Peña.

Desconociendo *D. Aznar* todo temor, y orillando dificultades, emprendió con constancia, decision y firmeza la conquista de Jaca: puso estrecho cerco á los moros que la defendian con teson y empeño, ganándoles primeramente un fuerte castillo llamado *Aprizio*, desde donde pudo muy bien arreciar mas el ataque contra la ciudad: y sin embargo que la resistencia de los sitiados era cada dia mayor; y que se repetian contínuamente los choques entre éstos y los sitiadores; animando *D. Aznar* á sus bravos, les ordenó el asalto de las murallas que ejecutaron con serenidad, presteza y heroismo, logrando clavar sobre las mismas el pendon cristiano de Sobrarbe, ocupando la ciudad, con grande matanza de los moros que la defendian, y cubriéndose de gloria el valiente caudillo conquistador. En seguida comunicó esta tan satisfactoria nueva á su Monarca que se encontraba en Navarra; y considerando la importancia y la grande significacion que tenia la conquista de la ciudad que en medio de las montañas sufria la dominacion sarracena, siendo un constante inconveniente para estender por todas ellas la reconquista principiada por las de Sobrarbe, Garci-Iñiguez para perpétuo recuerdo de un hecho de armas tan glorioso, creó el *Condado de Aragon*, señalándole por territorio todas las montañas y valles comprendidas entre los dos rios que con el mismo nombre de Aragon descienden desde los Pirineos; uno por el valle de Canfranc y otro por el de Hecho, que se conoce por Aragon Subordán. Aunque la ciudad de Jaca no se encontraba dentro de estos límites, si bien muy próxima al primero de los dos rios, fué designada como la capital del Condado: y á fin de premiar el heroismo del caudillo de las tropas conquistadoras, el mismo Monarca nombró *primer conde de Aragon* al esforzado y valiente D. Aznar; sin de-

clarar su Estado independiente como algunos pretenden, sino sujeto y subordinado á la corona de Sobrarbe. (1)

Hay alguna discordancia entre los cronistas al determinar la época en que tuvo lugar la conquista de Jaca, y si bien la mayor parte la fijan en el Reinado de Garci-Iñiguez I, no falta alguno que la señale en el de D. Sancho Abarca; pero lo que queda relacionado comprueba que se ganó la referida ciudad en el Reinado de Garci-Iñiguez I, en ocasion que este Monarca se hallaba ausente y ocupado en las conquistas de Navarra, lo cual ocurrió precisamente en los primeros años de su mismo Reinado, porque despues se vió precisado aquel Monarca á replegarse á las montañas de Aragon abandonando aquellas tierras y sus conquistas, impelido por las grandes masas de guerreros musulmanes que llegaron para recobrar á Pamplona, como luego se dirá: así es que siendo el conquistador D. Aznar, y habiendo recibido éste por tan importante conquista el título de conde, necesariamente debió verificarse en el Reinado de Garci-Iñiguez, supuesto que aquel murió en 795, sobreviviéndole este Monarca. La tradicion y las memorias antiguas que Jaca conserva, fijan su conquista en el año 760.

Lanzados los moros de la capital de las montañas, los cristianos se hicieron dueños absolutos de las mismas; pero aquellos no pudieron resignarse á renunciar á un punto tan interesante para sus operaciones: desde luego resolvieron su reconquista, creyendo que fácilmente podrian arrancar del poder del conde D. Aznar, lo que éste les habia ganado: para ello juntaron numerosas y aguerridas fuerzas, y un año despues, mas de noventa mil moros, comandados por cuatro *Valies* confederados, se dirigian por Navarra, penetrando

---

(1) Del Condado de Aragon, del linaje y circunstancias del primer conde D. Aznar, de sus descendientes y demás relativo al mismo Condado, se trata espresamente, y para hacerlo con mas estension, en el capítulo XI de esta primera parte. La antigüedad é importantes circunstancias que han distinguido á la ciudad de Jaca exigen tambien tratarse con separacion, y serán objeto del apéndice núm. 4.°

en Aragon siguiendo por la ribera del rio de este nombre, llamada *Canal de Berdún*, y se encaminaron á Jaca, con la confianza mas completa de hacerse dueños de esta ciudad. D. Aznar se apercibió luego de la gran cruzada que se formaba para arrancarle la capital de su nuevo condado; supo tambien las formidables masas de guerreros árabes que contra él venian; y aunque comparativamente su ejército era muy reducido é insignificante, no renunció á defender una conquista que tanto le habia ennoblecido y en tanta estima tenia: sabia que sus montañeses eran valientes y resueltos; y confiando en su decision y arrojo, no dudó un momento en luchar resueltamente contra enemigo tan arrogante y numeroso. Ya las avanzadas de los musulmanes llegaban á las inmediaciones de Jaca, y levantaban sus tiendas al pié de la vertiente de la colina en cuya cima y llanura se halla situada la ciudad; (por este motivo aquel sitio es llamado el *campo de las tiendas*) sin arredrarse D. Aznar por la numerosa hueste enemiga que le amenazaba, y sin confiar la defensa al abrigo de las murallas, salió fuera de la poblacion á buscar á los enemigos en su propio campo marchando á la cabeza de sus bravos montañeses, que impulsados por su valor y civismo, no repararon en el número de sus contrarios, y solo deseaban medir con ellos sus armas, luchando por la santa causa que defendian y prefiriendo antes morir en el combate, que entregar su ciudad conquistada á los que tan ufanos venian á dominarla.

D. Aznar con su gente encontró al ejército musulman á media legüa de la ciudad, en la confluencia de los Rios *Aragon* y *Gás*, donde luego se trabó el mas empeñado y reñido combate: los moros no podian presentar estensa su línea de batalla, porque la estrechez y angosto del valle que forma el rio, no les permitia poner á la vez en combate mucha gente; de manera que ocupando los cristianos montañeses el frente, las vertientes y los desfiladeros del mismo valle, supieron sostener bien la lucha contra fuerzas tan considerables, é impedir que estas cercáran la ciudad como tenian proyecta-

do. Acometió el conde con los suyos á los infieles con tanta decision y arrojo, que penetrando en medio de los escuadrones musulmanes, introdujo en ellos la sorpresa, la confusion y el desórden. La lucha era tenaz y sangrienta; el dia avanzaba; la sangre de los combatientes enrogecía las aguas de aquellos dos rios, y por cada momento se empeñaba mas y mas tan reñido combate: la inquietud y la zozobra afligia á los que habian quedado en Jaca, temerosos por el resultado de tan comprometida jornada: eran los ancianos, los niños y las mujeres: estas consideraban el grande riesgo que corria la vida de sus padres, de sus esposos y de sus hijos; deseosas de prestarles auxilio, y compartir con los mismos las fatigas y los laureles, y resueltas tambien á morir luchando, en medio de la ansiedad y sobresalto en que se hallaban, acordaron instantáneamente armarse de la mejor manera que las fuera posible, y salir al campo de batalla á combatir al lado de los objetos de su cariño.

Encontrábase la lucha en lo mas empeñado, cuando en la cima de la cuesta que desde la ciudad desciende al rio en el punto mencionado, se presentó aquel escuadron de amazonas, resueltas y decididas á tomar parte en la encarnizada pelea: su vista animó á los montañeses sus deudos, suponiendo que era un socorro que venia á su auxilio, sin que pudieran pensar que fueran sus propias madres, mujeres, hermanas é hijas, ni que con ánimo tan varonil llegáran al sitio en donde cercadas de los mayores peligros, á la vista de horrorosas y sangrientas escenas y ante un enemigo tan poderoso y formidable, solo una muerte segura podian esperar. Los moros tambien se apercibieron luego con la mayor sorpresa de este inesperado auxilio, y creyéndolo un poderoso refuerzo que procedente de Francia venia en socorro de los cristianos, se alarmaron y se pronunciaron en precipitada retirada: entonces fueron acometidos por los montañeses con mayor brío y arrogancia, pues se animaban mas y mas á la vista de aquellas heroinas: puestos los enemigos en vergonzosa fuga, unos por salvar sus vidas se arrojaron al rio, cuya corriente arrastraba

un número considerable de cadáveres; otros perecieron víctimas de los filos de las armas cristianas; y los mas huyeron despavoridos y desanimados, abandonando el campo de batalla del que quedaron dueños absolutos los soldados del conde D. Aznar, tremolando victorioso el estandarte de Sobrarbe en que se ostentaba la *cruz roja*, el signo de nuestra redencion humana, ante el cual prosternados aquellos valientes vencedores y aquellas nobles y resueltas amazonas, en gritos de júbilo y de contento, victoreaban sin cesar á su esforzado caudillo, y bendecian á su Dios por haberles concedido su poderoso apoyo para alcanzar tan importante victoria, que dejó bien asegurada la posesion de su ciudad querida.

En memoria de este suceso, la misma ciudad adoptó para su escudo de armas, cuatro cabezas puestas en los cuatro ángulos de la cruz de Sobrarbe, con motivo de haberse encontrado entre los cadáveres que quedaron tendidos sobre el campo de batalla, los de cuatro Adalides ó Régulos, Gefes confederados, que con los suyos habian venido á formar la numerosa hueste enemiga: este escudo es diferente al que usó el Reino desde el triunfo obtenido en la célebre batalla de Alcoráz, en tiempo del Rey D. Pedro I; el de Jaca contenia cuatro cabezas blancas y las de aquel eran negras, guardando diferente colocacion. El mismo escudo de armas, que constantemente ha usado la referida ciudad, es un justificativo de la tradicion que en ella se conserva de tan célebre batalla: la prueba tambien, la iglesia erigida para el culto y veneracion de la Vírgen Santísima bajo la invocacion de *Nuestra Señora de la Victoria*, cuyo templo se construyó en la cima de aquella cuesta, en donde apareció el escuadron de las valientes mujeres, que se lanzaron al combate, y cuya sola presencia tanto influyó para la fuga y derrota de los infieles: esta iglesia recibe constantemente de la ciudad y de la comarca la mayor veneracion y culto; y en los lienzos de sus paredes, en pinturas muy antiguas, se halla trazado aquel suceso memorable, que tambien está escrito sobre una tabla, que se ha renovado varias veces.

La tradicion conserva que tan importante triunfo se obtuvo en el primer viernes de Marzo; y en su conmemoracion, todos los años en igual dia, la ciudad representada por su Ilmo. Cabildo catedral, y su Ilustre Municipalidad, acompañados de un número considerable de personas de todas las clases de la poblacion, se dirije procesionalmente á la iglesia de Nuestra Señora de la Victoria: precede á esta comitiva un escuadron de hombres armados, y uno de los Regidores de la ciudad lleva un estandarte de seda carmesí en el que aparece bordado el escudo de armas de la misma que queda designado, rodeado de la inscripcion que en letras de oro dice asi: «*Christus vincit, Christus imperat, Christus regnat, Christus ab omni malo nos defendat.*» Despues de terminada la solemne funcion religiosa que tiene lugar en la misma iglesia, aquel escuadron se estiende por el *campo de las tiendas* y demás sitios en que se dió la batalla, y en simulacros de guerra, se figura la pelea sostenida entre cristianos é infieles, ofreciendo por último resultado el triunfo de los primeros y la fuga y derrota de los segundos. La ciudad de Jaca celebra con mucho regocijo esta fiesta religiosa, y para procurar en ella la mayor concurrencia, ya en la tarde anterior se anuncia de una manera especial para que el vecindario se prepare á tomar parte; y no solamente es considerable la asistencia de sus habitantes, sino tambien la de muchos de los pueblos inmediatos.

Volviendo ahora á las operaciones de *Garci-Iñiguez* en su nuevo Reino de Pamplona, al que la relacion interrumpida para tratar de las de Aragon, dejó dueño pacífico de aquella ciudad, desgraciadamente se encontrará eclipsada la estrella de la fortuna que iluminára á aquel Monarca en sus primeras y ya mencionadas conquistas. El nuevo Valí musulmán Abderramén, habia triunfado completamente de su antecesor y rival Josepf anulando á la vez á los que seguian el partido de este: se habia asegurado aquel gran Califa en su trono de Córdoba; habian desaparecido las discordias que antes reinaban entre los árabes; y se habia quedado desem-

barazado completamente de la lucha intestina y continuada que desde su entrada en España se vió precisado á sostener con sus mismos correligionarios que le eran rivales y declarados enemigos.

Por esta razon pudo muy bien fijar toda su atencion en la guerra en que se hallaba con Francia, y conoció que era una necesidad apremiante é imprescindible, el lanzar á los cristianos de los castillos, pueblos y territorios que habian ganado á los moros en las provincias del Norte; porque estando confederados aquellos con los francos, podia ser muy perjudicial á los musulmanes el apoyo que en dichos territorios encontráran aquellos si resolvian el atravesar los Pirineos para combatir con los árabes; ó si estos tenian que pasar á Francia, hallarian un verdadero obstáculo en los puntos ocupados y dominados por los cristianos. Llamaron mucho la atencion de Abderramén las conquistas que Garci-Iñiguez tenia hechas en Navarra, y proponiéndose el recobrarlas para su imperio, se dirigió desde Córdoba con un formidable y numeroso ejército, que se presentó rápidamente sobre Pamplona. No era posible á aquel Monarca contrarrestar á tan poderoso enemigo; toda resistencia que le opusiera hubiera sido vana, ineficaz y sin mas resultado que una completa derrota y una muerte segura para sus soldados; y obrando con la mayor prudencia, determinó dejar la plaza y retirarse al abrigo do las montañas próximas: los moros fueron adelantando y haciendo suyos los territorios, ocupándolos con sus numerosos soldados, mientras que Garci-Iñiguez se replegaba con su reducida hueste á defenderse en las montañas de Aragon.

Asi perdió este monarca sus primeras y tan importantes conquistas, mas conservó el título de Rey de Pamplona, como recuerdo de las mismas, á pesar de no poseer ya la ciudad; y considerando su pérdida como un verdadero despojo cometido, que lejos de anular el derecho con que se titulaba tal Monarca, lo creia subsistente y eficaz para hacerle valer en otros mejores tiempos. Retirado en las montañas de

Aragon y de Sobrarbe, se sostuvo en ellas, castigando á los infieles que se atrevian á pisarlas; y aunque el objeto de Abderramén fué hacer suyos todos los Pirineos, destruyendo los castillos que pudieran embarazar sus operaciones; respecto de estas montañas nada pudo lograr, y tanto San Juan de la Peña, como Ainsa, Jaca y los principales puntos de las mismas se conservaron en poder de su Rey.

Consigna la historia antigua del Monasterio de San Juan de la Peña, que la muerte de Garci-Iñiguez ocurrió en el año 802, y que se halla enterrado en el mismo monasterio: sus restos mortales fueron tambien trasladados y se conservan en el nuevo Panteon Real. La referida historia antigua no hace mencion de la muerte y enterramiento de la Reina Doña Toda; pero el arzobispo D. Fernando de Aragon atestigua y refiere, que vió una escritura auténtica en el archivo del citado monasterio, en que con la mayor claridad se aseguraba la existencia de esta Reina, y que fué en él sepultada. Ambos Reyes se hallan comprendidos en el catálogo de los enterrados en San Juan de la Peña, que consigna en su historia el abad Briz Martinez.

CAPÍTULO VIII.

D. Fortunio Garcés I, Rey III de Sobrarbe.

De 802 á 815.

Ocupa el trono este príncipe y se titula Rey de Sobrarbe y de Pamplona.—Dos sucesos importantes de su reinado.—Entradas de Carlo-Magno en España.—Su derrota en Roncesvalles.—Invasion de los moros en las montañas.—Batalla de Roncál.—Heróico comportamiento de los Roncaleses.—Privilegios con que son premiados.—Ocupacion de Pamplona por D. Fortunio.—Establece en ella su gobierno.—Ignórase si contrajo matrimonio.—Su muerte y enterramiento.

Sucedió en el trono de Sobrarbe, á la muerte de Garci-Iñiguez, su hijo *Fortunio Garcés*, primero de este nombre, que fué proclamado Rey por los montañeses: tambien se tituló desde luego Rey de Pamplona, sin embargo de no entrar en la posesion de esta ciudad, conservando asi el derecho de que se creia asistido por el despojo que habia sufrido su padre, cuyo derecho consideraba inherente á la herencia que se le trasmitia. Y como además entre los soldados de Sobrarbe y los acogidos en sus montañas y en las de Aragon, habia muchos navarros que abandonando su país ocupado por los musulmanes, combatian por la santa causa de la reconquista, no faltaban súbditos respecto de los cuales pudiera entenderse bien el título de Rey de Pamplona, pues ni éstos,

ni D. Fortunio habian renunciado á redimir aquellos territorios de la dominacion sarracena: bajo este concepto los navarros que rechazaban el yugo agareno, y aun los que perseverando en sus creencias, vivian bajo él, reconocian como su Rey y Señor al que á la vez lo era de Sobrarbe.

Muchos años se encontró este príncipe al lado de su padre, tomando parte en sus empresas, y conocimiento en la gobernacion de sus Estados, y esto dió ocasion para que á su época se hayan atribuido por algunos cronistas un número considerable de sucesos y hazañas que en su mayor parte solo pasan como fabulosas. Durante el Reinado de D. Fortunio ocurrieron dos hechos muy memorables que le acreditaron de arrojado, de emprendedor y de valiente: fueron la entrada que hizo en España con su ejército el Emperador de Francia Carlo-Magno, lo cual verificó en el año 809 por la parte del Pirineo llamada Roncesvalles; y la memorable batalla de *Olcas* contra un numeroso ejército musulman que penetró en las montañas de Aragon para reducirlas á su obediencia.

Ya anteriormente, en el año 778, habia realizado Carlo-Magno otra invasion en España y por el mismo punto, llamado por el rey moro de Zaragoza, que se apellidaba *Ibnabala*, para que le auxiliára á fin de poder recobrar esta ciudad, de la que le tenian alejado sus rivales y enemigos: respondiendo al llamamiento Carlo-Magno, se dirigió con su ejército contra Zaragoza; y aunque su propósito fué el ocupar la poblacion, se limitó á ponerla estrecho cerco, con el cual obligó á los moros que la defendian á que recibieran de nuevo á su rey *Ibnabala*: y como en ella residian tambien muchos cristianos mozarabes que perseverando en sus creencias religiosas habían permanecido en ella en virtud de la estipulacion bajo la cual se entregó á los musulmanes, (1) aprovechó esta ocasion el emperador francés para atender á

(1) Parte primera de estos Estudios históricos, capítulo I, página 39.

la suerte de los mismos cristianos, estipulando á su favor alguna ventaja: intimó que á estos se les garantizára el libre ejercicio del culto de su religion católica; y que se les permitiera y respetase la predicacion de la palabra de Dios y de su ley evangélica; imponiendo al Rey *Ibnabala* y á los suyos la obligacion de oir esta predicacion, lo cual aceptaron y lo cumplieron. Bajo la garantía de esta estipulacion, se restituyeron á Zaragoza sus Obispos y pudieron ejercer en la misma su santa y pastoral mision; y que asi sucedió, lo afirma San Eulogio con referencia al Obispo *Senior*, á quien dice que visitó en dicha ciudad, y presenció cómo desempeñaba en ella el ministerio episcopal. (1)

Despues de satisfacer Carlo-Magno la exigencia de *Ibnabala* restituyéndole en su trono, regresaba á Francia, y á su tránsito por Navarra, ocupó á Pamplona: esta ciudad miraba con repugnancia la dominacion francesa, y consideraba como enemigo suyo al emperador: no pudo este conquistarse las simpatías de los Pamploneses, y conoció por ello lo dificil que le fuera retener en su poder aquella poblacion, mucho mas cuando sus moradores significaban de la manera mas evidente, que su voluntad era el verse gobernados por el Rey de Sobrarbe, á quien seguian reconociendo por su legítimo Monarca. Cárlo-Magno teniendo en cuenta las circunstancias de Pamplona, y que sus murallas constituian un fuerte baluarte que mas adelante pudiera servir de poderoso dique contra las invasiones que con su ejército intentára hacer en España por esta parte de los Pirineos, determinó demolerlas y destruir todas las demás fortificaciones, lo cual egecutó rápidamente, escudado de la suprema ley de la fuerza con que imperaba en la ciudad: sus habitantes vieron con tanto sentimiento como indignacion cómo se llevó á cumplido efecto

(1) El P. Fr. Lamberto de Zaragoza en su *tratado histórico de las Iglesias de Aragon*, tomo II, página 173 y siguientes, relaciona en el catálogo de los Obispos de Zaragoza á *Senior* que ocupó la silla episcopal desde 839 hasta 863; que habia sido visitado personalmente por San Eulogio y hace espresa mencion de la carta escrita despues por este Santo, en la cual asi se consignaba.

la resolucion de Cárlo-Magno; no podian evitar entonces la destruccion de los muros que tanta importancia daban á Pamplona; perc no renunciaron á hacer conocer al destructor, luego que les fuera posible, su justo resentimiento.

Arrasadas así las fortificaciones de la misma Ciudad, Cárlo-Magno resolvió regresar á Francia con su ejército, atravesando los Pirineos por Roncesvalles, y advertidos de ello los Pamploneses y otros Navarros de la comarca, sin reparar en la superioridad de fuerzas con que contaba el monarca francés, no quisieron aplazar por mas tiempo el vengarse contra él, por la conducta que habia observado antes de abandonar á Pamplona: al efecto se dirigieron al Pirineo; se colocaron entre sus breñas y asperezas; tomaron los puntos y desfiladeros que dominaban el estrecho camino por donde precisamente debia pasar la legion francesa, y la esperaron resueltos y decididos para castigarla y diezmarla en satisfaccion de aquella venganza: como entre los soldados del Rey de Sobrarbe, se encontraban muchos Navarros, que le reconocian como Rey de Pamplona, vinieron tambien en auxilio de sus paisanos contra los franceses. Al llegar estos al Pirineo, y cuando ya habian penetrado en aquellos escabrosos valles, se vieron acometidos por los Navarros, que dispuestos aguardaban, y atacaron á aquellos con tanto empeño y brio, que dejaron cumplidamente satisfechos todos sus propósitos, diezmando los soldados del Emperador, y arrebatando á este el inmenso é importante botin que se llevaba á Francia: tal fué la dura y sangrienta despedida que recibiera al salir de España.

La segunda entrada que realizó por esta parte (pues verificó otras por Cataluña), fué motivada por la promesa que le tenia hecha el Rey de Leon D. Alonso el Casto, de constituirle en sucesor de sus Estados, supuesto que no tenia sucesion directa. Sabedores de ello los Leoneses, rechazaron la dominacion de los francos, y el sugetarse al imperio de un monarca estranjero. Para poder mejor burlar los intentos de este en su venida á España, se ajustó una alianza ofensiva y de-

fensiva, confederándose los Asturianos, Vizcainos, Alaveses, Navarros y los de Sobrarbe con el Rey moro de Zaragoza llamado Marsilio: (1) entre todos los aliados se reunió una numerosa y aguerrida hueste, que marchó al encuentro del Emperador, atacándole con el mayor denuedo y valor en el paso de Roncesvalles, donde se dió otra nueva y grande batalla al ejército imperial, en la que fué tan completamente batido y derrotado, que hasta los mismos historiadores franceses reconocen esta derrota, describiéndola entre ellos Paulo Emilio con las siguientes frases: *nulla unquam Francorum clade nobilior, nec fama celebrior visa est:* en tan memorable batalla murieron muchos y muy principales de los Señores, Condes y Capitanes que pertenecian al ejército de los francos, contándose entre los muertos Roldan, conde de Bretaña, de quien tantas proezas han referido los fabulistas franceses.

El Rey D. Fortunio tomó una parte muy inmediata y principal en este importante hecho de armas, concurriendo con los suyos á formar parte del ejército aliado, y correspondiendo al grande afecto y estimacion que le tenian los Na-

(1) En esta ocasion se descubrió la conspiracion que traidoramente fué fraguada por un Conde francés en Zaragoza y en las mismas casas de su Rey moro Marsilio: para castigar la traicion, se mandaron demoler y arrasar dichas casas, y el sitio que resultó de sus solares, en recuerdo del hecho, recibió el título de *Callizo de la Traicion*, y allí levantaron su antiguo Palacio los señores de Alfocea, como lo consignan en sus crónicas, Blancas y Briz Martinez, cuyo título se ha conservado hasta el año 1863, en que se reemplazó con el de *Calle de Atarés*. Segun se consigna en la descripcion impresa, publicada en el mismo año, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de la referida capital, la causa que motivó el cambio del nombre de la referida calle, fué el ser mal sonante el antiguo, y para conmemorar el apellido *Atarés*, tan ilustre entre los aragoneses: un escritor contemporáneo, en las etimologías que publica de los nombres de las calles de Zaragoza, dice, que se denominaba *calle de la Traicion*, por los asesinatos que se cometian por aquellas inmediaciones; si así fuera, el título seria altamente denigrativo para un pueblo ilustrado y religioso como Zaragoza, y significaria costumbres bárbaras que era preciso borrar hasta su mas remoto recuerdo; pero como el título primitivo de la calle recordaba aquel suceso histórico en que este pueblo independiente se evadió del lazo que le preparaban los conspiradores, y castigó la traicion, debiera haberse conservado este antiguo título que contaba ya 1054 años, y así lo propuso el autor de *estos Estudios* á aquella municipalidad, de la cual forma parte.

varros; los cuales, sin embargo de verse entonces gobernados por el Monarca de Leon, no desconocian los títulos con que el de Sobrarbe continuaba nombrándose Rey de Pamplona; así es, que considerándose de derecho como monarca propio, hacia suyas todas las simpatías del país, que deseaba manifiestamente, que de hecho volviera á ceñir la Corona Real de Navarra, de que estaba por entonces despojado. Estos propósitos eran tan constantes, que por cada dia tomaban mayores proporciones; pues el Rey de Leon habia rebajado conocidamente en el afecto y confianza de los Navarros por haber prometido á Cárlo-Magno entregarlos á su dominacion; lo cual influyó tambien muchísimo para que el Rey D. Fortunio fuera preparando el momento mas oportuno á fin de recobrar su reino de Pamplona, y solo tenia que trabajar incesantemente para librar al país de la dominacion de los moros; porque logrando esto, la falta de cariño, y la repugnancia que encontraba el Rey D. Alonso en los Navarros, eran motivos poderosos y bastantes para facilitar á D. Fortunio la restitucion de aquella corona; mucho mas, cuando el mismo país ya le reputaba y consideraba como su legítimo y natural señor. La conducta de D. Fortunio, respecto de Navarra, y los hechos que tuvieron lugar, vinieron á satisfacer los propósitos y deseos de este Reino.

Defendia con empeño D. Fortunio sus Estados, resistiendo las invasiones que con la mayor frecuencia hacian en ellos los musulmanes, y castigando á los que se atrevian á traspasar sus fronteras; recorria constantemente todas las tierras montañosas que de Oriente á Occidente formaban su reino; asentaba en él su gobierno, aumentando progresivamente la importancia debida, y contribuyendo para ello el condado de Aragon: de esta manera pudo disponer sus gentes y tenerlas preparadas para rechazar á los enemigos donde quiera que éstos se le presentáren; y era tal su decision, y tales sus deseos de luchar, que no le hacia retroceder, ni la mayor fuerza contraria, ni las dificultades que pudiera embarazar sus planes: evidente testimonio es la batalla que dió á los moros en

las inmediaciones del pueblo de *Olcas*, perteneciente al valle de Roncál, en cuya batalla alcanzó tan completa victoria, que forma la página mas brillante y gloriosa de los anales de su reinado (1).

Confiados los musulmanes en la grande superioridad de sus fuerzas, y no cejando jamás en su constante propósito de dominar á toda la España, para llamarse sus verdaderos y absolutos señores, veian con el mayor despecho el engrandecimiento de los pequeños Estados que se formaban por los que rechazando abiertamente aquella dominacion, no se prestaban en manera alguna á reconocer el imperio agareno, aunque fueran respetados en sus costumbres y en su religion; pues repugnaban hasta la condicion de meros tributarios: para realizar aquel propósito, se reunió un numeroso y aguerrido ejército de infieles destinado á penetrar y ocupar las montañas de Aragon y Navarra, con el objeto de sujetar á su obediencia á los que entre aquellas asperezas se habian constituido en Estado, y defendian desde las mismas la santa causa de la reconquista de su oprimida pátria.

No se intimidó D. Fortunio al ver tan gravemente amenazada su reducida Monarquía; ni temió tampoco al saber las formidables falanges agarenas que contra él estaban ya dispuestas; ni desconfió en el valor de sus soldados para hacer frente á tan poderoso enemigo: resuelto con sus montañeses á defender palmo á palmo el territorio que tenia conquistado, y decidido á morir con todos los suyos, antes que abandonar al musulman aquellas montañas, se preparó por su parte, no

(1) El valle dè Roncál corresponde al reino de Navarra; en los primitívos tiempos de la reconquista pertenecia á los Estados de Sobrarbe y Aragon; mas en el reinado de D. Ramiro II (*el Monge*) se agregó á la monarquía de Navarra, aunque solo á condicion de entenderse durante la vida del mismo Rey; en su consecuencia ordenó este á su yerno D. Ramon Berenguer, conde de Barcelona y príncipe de Aragon, que recobrára aquel valle para ser íncorporado á sus Estados: sin embargo, continuó y continúa formando parte de Navarra; pero sus habitantes por sus usos, costumbres y hasta por su especial trage, guardan conformidad y bastante analogía con los de los valles de Hecho y Ansó, sus vecinos, que pertenecen á Aragon.

solo para esperar y rechazar la agresion de los moros, sino tambien para salirles al encuentro y hacerles pagar muy caros sus intentos: para ello llamó á todos sus capitanes y caudillos; reunió cuantos refuerzos podia contar, lo mismo en Sobrarbe que en Aragon y en Navarra; y cuando ya llegó á saber que los enemigos habian invadido estas montañas, que talaban las tierras que pisaban, y que pretendian reducirlas á su odiada dominacion, les salió al encuentro y se halló frente á frente de ellos en el pueblo de *Olcas*: el Rey de Sobrarbe, con el mayor arrojo y decision, presentó la batalla que fué aceptada por las aguerridas falanjes agarenas; se trabó entre ambos ejércitos la lucha mas empeñada y sangrienta; uno y otro combatió con valor y serenidad; pero la multitud de infieles tuvo al fin que ceder el campo al empuje y brio de los bravos montañeses, que al frente de su Monarca alcanzaron la mas importante victoria.

Grande fué el triunfo obtenido, pero costó tambien muy caro á los cristianos, porque en tan encarnizada lucha perdió su vida *D. Ximeno Aznar*, conde 3.º de Aragon, y con él murieron tambien otros nobles y esforzados capitanes. Hechos de valor y de heroismo tuvieron lugar en esta jornada, que solo pueden comprenderse, considerando el número escesivo y las escelentes condiciones del ejército musulman; pero se distinguieron en la lucha de una manera mas marcada y evidente los habitantes del mismo valle de Roncál, que como conocedores y prácticos en el terreno, pudieron atácar y atacaron al enemigo desde determinados puntos, arrojándose contra él por los desfiladeros, y causándole grande destrozo y matanza, que los distinguió entre los combatientes por tan heróicos esfuerzos. El rey D. Fortunio, para premiar tanto valor, otorgó desde luego á todos los Roncaleses el especial privilegio de hidalguía y nobleza perpétua, que constantemente han gozado, cuyo privilegio les ha sido confirmado posteriormente por otros monarcas, porque siempre los habitantes del mismo valle han sabido dar repetidas pruebas de fidelidad, de valor y de lealtad.

Estas confirmaciones del privilegio, han dado ocasion para que en el catálogo de los obispos de Pamplona se consignara que esta memorable batalla tuvo lugar en otra época posterior al reinado de D. Fortunio; pero los historiadores Garibay y Zamalloa, que vieron original el privilegio concedido por este monarca á los Roncaleses, afirman, que con las palabras mas espresas se refiere en él, que la concesion se otorgó por D. Fortunio, haciéndose tambien mencion de su sucesor D. Sancho, titulándose ambos á la vez reyes; circunstancia que no obsta, pues los hijos de los que reinaban, acostumbraban tomar ya aquel título en vida de sus padres; y siendo hijo de rey D. Sancho, no debe estrañarse que se titulara tal, juntamente con su antecesor.

Las victorias alcanzadas por D. Fortunio; el denuedo, valor y bizarría con que acometia á sus enemigos; y los laureles que tan heróicamente supo ganar, le acreditaron siempre, y con tan justos títulos adquirió el renombre de *valiente*: asi se hizo cada vez mas querido de sus súbditos; y lo mismo en Sobrarbe, como en Aragon y en Navarra, era aclamado por todos sin cesar, y todos bendecian un reinado tan glorioso. Los Navarros que le reputaban por su legítimo rey, no obstante que solo conservaba el nombre, en virtud del derecho de que se creia asistido para considerar como suya la corona de Pamplona, segun queda ya significado, aumentaban cada dia sus simpatias y su cariño en favor de este Monarca, á la vez que mostraban marcada aversion al Rey de Leon: esto ocasionó el que D. Fortunio obtuviera de hecho aquella corona, llegando á establecer su paternal gobierno en Navarra, y dejando asi reparado el despojo que habia sufrido su abuelo Garci-Iñiguez. Los historiadores consignan que con el mayor sosiego pudo posesionarse de aquella ciudad, pero no espresan la forma en que tuviera lugar la ocupacion.

Aumentados asi sus Estados, lanzó de sus tierras á los musulmanes, que ya no se atrevieron á incomodarle nuevamente durante su reinado. Tampoco refieren los cronistas quien fuera esposa de este Monarca, ni siquiera si contrajo ó

no matrimonio: Illescas y Marineo, indican, aunque sin darla nombre, á una hija del conde de Aragon *D. Galindo Aznar;* pero no estuvieron exactos al consignarlo asi, por cuanto este solo tuvo dos hijas, una llamada Theuda, ó Toda, que casó con Bernardo, Señor de Ribagorza, y la otra, que debió llamarse Galinda, fué la esposa del Rey D. Sancho Garcés I, segun se demostrará en el siguiente capítulo; no resultando otra tercera que pudiera justificar su matrimonio con D. Fortunio, como aquellos dos escritores lo suponen.

Cuando este Príncipe gozaba de su Reino con la paz que con tantos esfuerzos y heroismo habia sabido conquistar, la muerte vino á terminar sus dias tan gloriosos: falleció en el año 815, décimo tercio de su reinado; y dispuso que su enterramiento se verificára en el Monasterio de San Juan de la Peña, en donde se encontraban tambien sepultados sus antecesores: así lo afirman Blancas y Briz Martinez, y lo mismo consta por las antiguas memorias de aquella Real casa. El Abad historiador lo coloca en el catálogo de los Reyes enterrados en dicho monasterio; y en el nuevo Panteon construido en el mismo, ocupa uno de sus sitios, y se espresa asi en una de sus inscripciones; habiendo sido trasladados allí los restos mortales de este monarca, desde el oratorio en donde se hallaban antes sepultados.

Corto fué su reinado, pero bastante para acreditarle de entendido, de esforzado y de valiente: los hechos que se dejan significados son la mas completa prueba del justo renombre que alcanzára, pues con su valor é inteligencia contribuyó muchísimo á libertar sus Estados, no solo de la dominacion agarena, sino tambien de la de los Francos, con lo cual, se afirmó mas y mas en el aprecio y cariño de sus súbditos, y consiguió ser de hecho Rey de Pamplona, legando á su sucesor unida esta monarquía á la de Sobrarbe, y logrando así dar importancia á los dos Reinos por su mayor estension y mas grande poderio.

CAPÍTULO IX.

Sancho Garcés I, Rey IV de Sobrarbe.

De 815 á 833.

Dúdase si es hijo ó hermano de su antecesor.—Razones que lo resuelven en este último concepto.—Tranquilidad de los Reinos y causales de la paz que disfrutaban.—Los moros intentan vengar la derrota que sufrieron en el valle de Roncál.—Invaden los Estados de D. Sancho.—Son buscados por éste.—Encuentro y batalla de *Ocharán*.—Triunfo de D. Sancho.—Parte que tomaron los Roncaleses y confirmacion de su privilegio.—Recóbrase la paz.—Resuélvese el engrandecimiento de la iglesia y monasterio de San Juan de la Peña.—Túrbase la paz.—Muza invade desde Francia el Reino de Navarra.—Sancho Garcés intenta rechazar esta invasion.—Batalla sangrienta entre el ejército de Muza y el de D. Sancho.—Muere en el combate este monarca con el Conde de Aragon y la mayor parte de sus soldados.—Huyen los restos al Monte Pano.—Enterramiento de D. Sancho y de su esposa la Reina Galinda, en San Juan de la Peña.—Queda vacante el trono.

Hay mucha divergencia entre los escritores, respecto de si este monarca era hijo, ó hermano de su antecesor D. Fortunio: sospechan algunos que no fué hijo, ni sucesor inmediato, y se apoyan para ello, en el nombre patronímico de Garcés, que dicen debiera ser Fortuñiz, segun la costumbre tan religiosamente observada en sus tiempos: y aun avanzan mas los que así opinan; á fin de fundar su parecer, introducen otro monarca entre D. Fortunio y D. Sancho, deno-

minando al así introducido, D. Garcia Fortuñiz, con lo cual facilitan que la sucesion directa pudiera pasar á este desde D. Fortunio, formando el patronímico Fortuñiz que así lo significa, y despues ser hijo y sucesor del mismo D. Garcia Fortuñiz el D. Sancho Garcés, resultando entonces ajustado el nombre patronímico del mismo al de Garcia, que se imputa al ideado antecesor.

Pero este argumento de nombres patronímicos, que no puede aceptarse como regla general é invariable sin que admita escepciones en la costumbre de su uso, no basta para justificar las suposiciones que se hacen, ni para probar ese ideado monarca que tan caprichosamente se introduce, respecto del cual, ni existen hechos, ni tradiciones, ni documentos que sirvan de fundamento á la suposicion, para acreditar su existencia real y efectiva, como sucede respecto de los demás Reyes que ocuparon el trono de Sobrarbe. Debe, pues, desecharse el débil argumento que se apoya en el patronímico; considerarse como mera invencion la suposicion de D. Garcia Fortuñiz; y ajustarse á lo mas conforme, á lo mas probable y á lo que ofrece mayores circunstancias de justificacion, para fijar así con la precision posible, la procedencia de *D. Sancho Garcés*.

Si se retrocede á la primitiva eleccion de Rey que tuvo lugar en la reducida ermita de San Juan de la Peña, segun se relacionó en el capítulo V de esta primera parte, se conocerá que la monarquía electiva fué la forma de gobierno que entonces fué adoptada para el nuevo Reino de Sobrarbe; pero si se observa la sucesion, segun fué marchando de padre á hijo, desde el primer monarca Garci-Ximenez, hasta Fortunio Garcés, su nieto, resultará que la monarquía hereditaria fué la forma que de hecho se observó, y esto mismo se patentiza, cuando al morir Sancho Garcés, y al faltar con él la descendencia directa del primer monarca elegido, quedó vacante el trono, y en vez de llamarse á otra dinastía para que lo ocupara, se resolvió establecer distinta forma de gobierno, como en su lugar se consignará. Estas consideraciones vienen á

demostrar que Sancho Garcés, que ciñó la corona de Sobrarbe y Pamplona, (respecto de cuyo estremo existen cumplidas justificaciones), era seguramente descendiente directo de Garci-Ximenez, y que en él se conservaba todavía la dinastía de este primer monarca: lo cual tambien se comprueba, cuando en vida de su antecesor D. Fortunio, se titulaba ya Rey, como solian hacerlo los hijos de Reyes, segun se consigna en el precedente capítulo al tratarse del privilegio otorgado á los Roncaleses.

Este título, conforme á la costumbre establecida, denotaba en D. Sancho, que ó bien era hijo de Garci-Iñiguez, ó bien de D. Fortunio; y si se parte del patronímico *Garcés* que asi D. Sancho, como D. Fortunio usaban, mejor que hijo de este último, deben ser reputados entre si hermanos, los dos hijos de Garci-Iñiguez, y de consiguiente nietos de Garci-Ximenez: no siendo D. Sancho descendiente directo, como hijo de Rey, no hubiera usado, como lo hacia el título de tal, reinando sus dos antecesores; y el denominarse asi, prueba que pertenecia precisamente á la dinastia reinante, por cuya razon, y en virtud del derecho hereditario fué llamado á ocupar el trono: en otro caso, la vacante de la corona, ó el interregno que resultó por su muerte, hubiera ya tenido lugar al morir D. Fortunio: el llevar este y D. Sancho un mismo patronímico, formado precisamente del Garcia, nombre del padre de D. Fortunio, hace mas aceptable el considerar hermanos á los dos príncipes, que introducir un monarca supuesto para que responda en D. Sancho al mismo patronímico; ademas, es un justificativo de este estremo, la carta de fundacion del monasterio de San Pedro de Cires (Siresa) en la cual D. Sancho se titula Rey, juntamente con su padre Garci-Iñiguez.

Al empuñar el cetro el nuevo monarca encontró sus Estados disfrutando la paz que habia sabido asegurarle el esfuerzo y constancia de su antecesor: fué D. Sancho el cuarto Rey de Sobrarbe y el tercero de Pamplona, y en uno y otro Reino fué proclamado por su monarca con el mayor júbilo y

confianza, porque conocidas ya sus circunstancias por la participacion que habia tomado en los negocios y empresas de ambos Reinos, al lado y en vida de D. Fortunio, estaban ya apreciadas sus relevantes condiciones, con las cuales se hizo fácilmente dueño del cariño de sus súbditos desde el momento mismo en que ciñó las dos coronas. El principio de este Reinado fué muy dichoso; Sobrarbe y Navarra eran gobernados tranquilamente en medio de esa deliciosa paz que gozaban; y estraño parece que asi sucediera en tiempos tan belicosos, cuando la formacion de las nuevas monarquias despertaba en sus Príncipes y en sus pueblos, los deseos mas vehementes de engrandecer sus territorios y su importancia.

Para dar á los Reinos ese estado pacífico y bonancible contribuyeron sobremanera las victorias repetidas que alcanzó su antecesor D. Fortunio: vencidas las huestes francesas en Navarra; recobrada la ciudad de Pamplona y su comarca; y duramente escarmentados en el valle del Roncál los sectarios de Mahoma; á la sombra de tan importantes triunfos, bien podia esperarse esa apacible calma; que dando descanso y tregua á los guerreros, despues de tantas fatigas y tantos esfuerzos, podia emplearse con gran provecho, en el gobierno interior de los mismos Estados. Contribuyó tambien para alcanzar esta situacion, la rebelion de los moriscos Españoles contra su califa *Aliatar* Rey moro de Córdoba, al cual los demas reyes de su secta pagaban parias, y le tenian y consideraban como Gefe supremo y soberano de la España Mahometana. Para combatir Aliatar la rebelion de sus súbditos; para poder mejor reducirlos á su antigua obediencia; y para combatir mas desembarazadamente á los que se le resistieran, ajustó sus treguas con los príncipes cristianos, y suspendió el obrar contra los mismos.

Esto no obstante, no habian olvidado los moros la vergonzosa derrota que en el valle de Roncál les habian causado las armas de Sobrarbe y Navarra; é impacientes por vengarla, se aprestaron para ello, creyendo que el Monarca cristiano se encontraría en la inaccion, confiado en la paz que dis-

frutaba, y que podria ser fácilmente sorprendido, sin darle lugar para prepararse contra la formidable cruzada que se disponia con aquel obgeto. Resuelto y decidido, de la manera mas rápida y disimulada se organiza un numeroso egército musulman: dirígese y penetra en las montañas de Navarra, talando á su paso las tierras que pisaban: D. Sancho Garcés se apercibe en el momento; con la mayor actividad dispone y reune sus soldados; conoce los intentos de los enemigos; y rápido como el rayo, marcha en busca de estos: encuéntranse los dos ejércitos; trábase la mas encarnizada lucha; y despues de un reñido y empeñado combate, las armas de Sobrarbe y de Navarra alcanzan otro importante triunfo, junto al pueblo llamado, segun unos *Ocharán*, y segun otros *Ochavierre*.

Tambien tomaron parte en esta batalla los Roncaleses, en la cual dieron nuevas y repetidas pruebas de su arrojo y valor: para premiar sus heróicos esfuerzos, Sancho Garcés les confirmó el privilegio de nobleza é hidalguía que perpétuamente había concedido su antecesor D. Fortunio, á todos los habitantes del valle de Roncál, cuya confirmacion se halla fechada en el año 822 y consignada en el documento que con tanto aprecio y cuidado ha sabido conservar el mismo valle; y tanta importancia ha tenido para fijar la verdad de los hechos de su época, que ha sido reconocido y consultado por algunos de los mas ilustrados escritores de la Historia de estos Reinos, segun han consignado espresamente en sus respectivos anales. Este hecho de armas se halla consignado en el documento que contiene la confirmacion del privilegio de los Roncaleses, documento que á la vez que prueba la batalla mencionada, justifica el Reinado de D. Sancho Garcés.

Castigados duramente los moros, y libertados los Estados de D. Sancho de las frecuentes invasiones que aquellos hacian, pudo muy bien este Monarca verse nuevamente desembarazado de la guerra, y restituir la paz á sus tierras: habiéndolo logrado así, se retiró á las montañas de Aragon y Monasterio de San Juan de la Peña, no solamente para des-

cansar de sus penosas fatigas, sino tambien para volver á ocuparse del mejoramiento del gobierno interior de sus reinos. Tenia en grande aprecio y devocion á dicho monasterio, y miraba esta santa casa con la mayor veneracion y el respeto mas profundo, como el mas firme baluarte de las creencias religiosas: conocia que este alcázar real defendido por las asperezas y escabrosidades de los montes que le cercan, era á la vez la mansion áustera de la oracion y de la penitencia, desde donde subian al cielo incesantes plegarias para la proteccion y felicidad de los Reinos que en ella tuvieron el mas milagroso comienzo: en aquel recinto sagrado fué donde se dió el grito de *Pátria* y *Religion* por aquellos resueltos y decididos españoles que emprendieron tan heróicamente la grande obra de la reconquista de sus costumbres y de sus leyes: al pié de su rústico altar constituyeron la Suprema autoridad Real; ciñeron las sienes del primer monarca, y levantaron la sólida base del Estado que formaban y que anhelaban engrandecer. *Sancho Garcés*, inspirado por su fé, impulsado por su devocion, y respondiendo á la gratitud que su corazon entrañaba, por los constantes beneficios que del cielo recibia, y por la visible proteccion divina que en sus empresas y en el gobierno de su monarquía, evidentemente encontraba, quiso pagar á Dios un manifiesto tributo de su reconocimiento, por las inmensas bondades que le dispensaba.

Con este obgeto determinó construir un suntuoso edificio para engrandecer su Real Casa de San Juan de la Peña, aumentando considerablemente el que habian levantado sus predecesores sobre la antigua gruta y ermita de Juan de Atarés: con el mayor empeño dió principio á las obras, y consideraba que realizando su basto proyecto, seria el recuerdo mas importante de su reinado que pudiera legar á la posteridad; quiso así dotar al Monasterio de una espaciosa iglesia en la cual pudieran tener lugar con mayor pompa y solemnidad los actos religiosos. Logró D. Sancho dar principio á las obras, venciendo cuantos obstáculos se ofrecian para llevar á cabo tal empresa, por las escabrosidades y asperezas

del terreno, que dificultaban el trasporte de los materiales necesarios que precisamente tenian que traerse de puntos bastante distantes, porque en aquel valle y sus inmediaciones, no se encontraban los que la edificacion reclamaba, á escepcion de la madera de construccion, que en diferentes clases, y en la mayor abundancia, producia el monte Pano: por sí mismo vigilaba el Rey de cerca la continuacion de aquellas obras para que fueran egecutadas sólidamente y con la rapidez que respondiera á sus constantes deseos.

Ocupado se hallaba el Monarca en la realizacion de su empeñado proyecto, cuando un suceso inesperado llegó á turbar la tranquilidad que se disfrutaba en sus Estados, obligando á desatender y suspender aquellas obras: este suceso vino á eclipsar la estrella de la fortuna que presidia su reinado; á quebrantar la paz de que gozaba; á turbar la felicidad que disfrutaba; y á sembrar la perturbacion, el desconsuelo, la amargura y la desgracia en la monarquia. Sancho Garcés, que con el mayor denuedo habia sabido alejar á los Gascones de las tierras de Navarra, cuando se atrevieron á invadirlas; que habia derrotado á los moros, cuando en hueste formidable y numerosa combatió con ellos en *Ocharán*; que los castigó y lanzó de sus dominios de Sobrarbe y de Rivagorza, cuantas veces se atrevieron á pisarlos; y que asegurando el bienestar en sus Estados, supo hacer que fueran respetados por sus enemigos, creyó sin duda que el denuedo, la bizarría, el valor y la decision de sus soldados, de que tan evidentes como relevantes pruebas tenian dadas, era la mayor garantía con que pudiera contar para acometer cualquiera otra empresa por arriesgada que fuera, en la confianza de que siempre habia de obtener el triunfo mas completo en sus empresas.

Tal vez fascinado D. Sancho por esta confianza, no conoció la prudencia, á la cual debiera ajustar sus acciones; tal vez sin dar lugar á la reflexion, se dejó arrastrar por la esperanza de nueva gloria, sin advertir la grande temeridad con que marchaba á buscarla: los amargos resultados que

produjo tanta irreflexion, desgraciadamente vinieron á demostrar las vueltas que acostumbra á dar la rueda de la fortuna: la felicidad con que comenzó D. Sancho su reinado, se trocó despues en la mas espantosa ruina, como vá á demostrarse.

Las treguas que Abderramén, el gran Califa musulmán que imperaba en España, habia convenido con los Príncipes cristianos, habian tambien contribuido para que la paz que se disfrutaba se consolidára mas y mas: pero fué turbada por Muza Aben-Heazin, Rey moro de Zaragoza, que se rebeló contra aquel Califa por el año de 830, segun consta en la historia antigua de San Juan de la Peña, y lo consignan Blancas, Zamalloa y Briz Martinez, combatiendo á otros cronistas que llevan mas adelante este suceso. Muza, que era godo y cristiano renegado, abrazó la causa y las creencias de los hijos de Mahoma; y su nefanda apostasía le dió entre ellos tanta importancia, que llegó á merecer de los mismos las mayores simpatías y á dominarlos conocidamente. Cuando se consideró dueño este renegado del cariño de los musulmanes, y se convenció de que le era ya fácil arrastrarlos á secundar sus propósitos, se presentó en abierta rebelion contra el Rey de Córdova Abderramén, á quien estaban subordinados y eran tributarios los demás Reyes moros de España. Formó un numeroso ejército para combatir al gran Califa español; ofreció conocidas ventajas á los cristianos que le ayudáran, garantizándoles el disfrute de sus tierras y el libre ejercicio de su Religion católica, con lo cual consiguió que algunos tomáran parte en su empresa: asi se hizo dueño no solo de Zaragoza y Huesca con sus territorios, sino tambien de Toledo y Valencia con sus respectivos Reinos. La suerte favorecia constantemente las empresas de Muza, y estendió tanto en España su dominacion, que no dudó en tomar el título de *Miramolin* de España, que entre los árabes significaba la suprema autoridad.

Despues de asegurar así su imperio en la península ibérica, codicioso de mas gloria y de mas estensos Estados, atra-

vesando los Pirineos por la parte de Cataluña, invadió la Galia gótica para sujetarla á su dominio; pero conociendo el Rey de Francia Luis Pio, el grande poder del moro invasor, procuró disuadirle de su empeño de nuevas conquistas, y hacerle retroceder á España, para continuar en ella la série de sus triunfos y de sus glorias. En recompensa recibió Muza del Monarca francés cuantiosos y considerables donativos; y tan inmensas riquezas, fueron el precio porque vendió el apóstata la renuncia de llevar adelante su empresa. De esta suerte, rico y opulento, determinó volver á España con su numeroso y aguerrido ejército, cruzando los Pirineos por la parte de Navarra. Sancho Garcés se apercibió con tiempo de esta determinacion de Muza, y resolvió impedir que invadiera sus Estados: no detuvo al Rey de Sobrarbe la superioridad de fuerzas del ejército musulmán; ni la importancia que habia recibido éste con las repetidas victorias que recientemente alcanzára; y confiando solo aquel Monarca en su anterior fortuna, y en el arrojo y valor de sus bravos montañeses, se creyó bastante para resistir y rechazar la invasion.

Reunió con la mayor actividad y presteza á sus esforzados capitanes y caudillos, entre ellos á D. Garci-Aznar, quinto conde de Aragon; y al frente de su hueste, marchó decidido y resuelto al encuentro del renegado Muza, y le presentó la batalla: trabado el combate, el Monarca cristiano y los suyos pelearon con mas esfuerzo y brío que prudencia; así es que se vieron arrollados y envueltos por aquellas falanjes tan numerosas, que animadas y orgullosas por los repetidos triunfos que venian obteniendo, supieron hacer ineficáz el valor y arrojo del mismo Monarca, introduciendo la confusion entre los suyos; sembrando de cadáveres el campo de batalla; y derrotando por completo aquella hueste cristiana, digna por su bravura de mejor suerte: en esta accion murió Sancho Garcés, peleando heróicamente por la noble y santa causa que defendia: en ella tambien murió el conde D. Garci-Aznar, y la mayor parte de los valientes capitanes de Sobrarbe, de Navarra y de Aragon: allí fué completamente derrota-

do su atrevido ejército; y los pequeños restos que quedaron, que no escedian de seiscientos soldados, fueron á defenderse de la persecucion activa de los vencedores, en las breñas y asperezas de los valles del Monte Pano, que siempre fué el baluarte mas eficaz para los que rechazaban la dominacion de los moros.

El triunfo obtenido por Muza le proporcionó el hacerse dueño sin resistencia alguna, asi de Pamplona como de su Reino, si bien los restos de los soldados navarros que se salvaron en aquella desgraciada jornada, burlando la persecucion de los enemigos, se retiraron tambien á sus montañas; prefiriendo su malestar, á rendir homenaje y vivir bajo el imperio del renegado de la Religion cristiana. Este pudo dirigirse á las montañas de Aragon y de Sobrarbe, para perseguir á los que se habian cobijado en ellas; redujo una parte de las mismas á su obediencia; pero no logró hacer suyas ni á Jaca ni á Ainsa, donde sus moradores, escudados por las murallas que cercaban estas dos poblaciones, las defendieron con tanto valor, que no pudo Muza arrancarlas del poder de los cristianos, y en las cuales tremoló constantemente el estandarte de Sobrarbe. Tampoco penetraron los moros perseguidores en los escabrosos valles del Monte Pano; los montañeses que en él se acogieron, encontraron en su frondosidad y en sus breñas una segura y natural defensa, que contuvo á los orgullosos musulmanes.

En medio de la horrible matanza de tan fatal jornada, que tuvo lugar en el año 833, los montañeses no quisieron abandonar el cadáver de su infortunado Monarca; acribillado de heridas, lo recogieron en el mismo campo de batalla y lo llevaron en su fuga á San Juan de la Peña, en donde fué enterrado, como asi consta en la historia antigua de esta Real casa; lo refiere el cronista Zamalloa; y el abad Briz Martinez lo coloca en el catálogo de los Príncipes sepultados en el panteon del mismo monasterio.

D. Sancho habia contraido su matrimonio con *Doña Galinda*, hija de D. Galindo, conde de Aragon, lo cual se

comprueba en un privilegio otorgado por éste al monasterio de San Pedro de Cires, en cuyo documento llama yerno suyo al espresado Monarca. Su esposa tambien fué sepultada en dicho panteon, como se consigna en el espresado catálogo: y como no resultó sucesion directa de este matrimonio, faltando en su consecuencia heredero directo de la dinastía que ocupára el trono, quedó éste vacante. Tal fué el estado deplorable en que se encontraron los Reinos de Sobrarbe y de Pamplona despues de la completa derrota que sufrieran el Monarca y sus soldados, que bien puede decirse que tantos esfuerzos y sacrificios hechos por espacio de un siglo entero, fueron completamente perdidos, retrocediendo las cosas cuasi al mismo estado en que estaban al fundarse el primer Reino, con la sola escepcion de haber podido conservar á Jaca y Ainsa: asi es, que el reinado de D. Sancho Garcés, tan feliz y afortunado fué en sus primeros tiempos, como fatal y desgraciado en sus últimos dias.

CAPÍTULO X.

Defiéndese la fundacion del Reino de Sobrarbe, y sus cuatro primeros monarcas.

Opiniones encontradas.—Oscuridad que se encuentra en el orígen de los Reinos.—Dudas del cronista Zurita sobre el orígen de la monarquía de Sobrarbe.—Escritores que reconocen su antigüedad.—Hechos y documentos que la confirman.—Propósitos de los que la impugnan.—Razonamiento que la justifica.

Aplazando para mas adelante, el continuar la relacion de los sucesos del Reino de Sobrarbe, y de las variaciones y reformas introducidas en su gobierno, despues de la completa derrota que sufrieran sus soldados, y de la inesperada muerte de su infortunado monarca, como se detalla en el capítulo que antecede, es la ocasion mas oportuna para tratar en el presente de la defensa de la fundacion del mismo Reino, en la época y circunstancias que se ha consignado en los anteriores capítulos; así como tambien para defender sus cuatro primeros Reinados, estremos, que puestos en duda por algunos cronistas, han sido impugnados completamente por otros, pero sin que haya faltado quienes con sobradas razones y bien sólidos argumentos, defendieran con decision y empeño, tanto aquella fundacion, como la existencia de sus primeros Reyes, Garci-Ximenez, Garci-Iñiguez, Fortunio y Sancho Garcés.

Es muy cierto, que cuando se retrocede á tiempos remo-

tos para inquirir en ellos el origen de los Estados, se acostumbra á caminar entre oscuridades tan marcadas, que dán por resultado la duda, la cual aleja mas y mas la evidencia de lo que se busca, y de aqui se hace preciso que el investigador redoble su empeño á fin de arribar en medio de las dificultades y embarazos, al término que aspira en sus propósitos. Respecto del origen de la monarquía de Sobrarbe hay opiniones muy encontradas, sostenidas algunas por la emulacion, que disputa la antigüedad que por otras se reconoce, para no tenerla como primer comienzo de otras Monarquías, que efectivamente tuvieron principio despues de constituida aquella, como sucede á los partidarios y defensores del reino de Pamplona, que pretenden que su primer Monarca ciñó antes esta corona que la de Sobrarbe y Aragon. No faltan tampoco otros, que si bien aceptan que en el Monte Pano se dió el grito de guerra para marchar á la reconquista de la oprimida España, y que allí se elijió el primer Monarca, sostienen que el elejido se llamó desde luego Rey de Pamplona, antes que se titulára de Sobrarbe. Otros sin aceptar hechos justificados, consideran que estas primitivas Monarquías no son mas que cuentos y fábulas que han creado esos reducidos Estados, y esos Monarcas tan aguerridos y valientes, y que la verdadera Monarquía fundada tuvo principio mucho tiempo despues de los cuatro reinados que se mencionan en los capítulos precedentes, fijándola unos despues de terminado el interregno á que dió motivo la muerte de Sancho Garcés I, y otros no la aceptan hasta el Reinado de D. Ramiro I, á quien suponen el primer Rey de Aragon.

Tan encontradas opiniones, sostenidas las mas de ellas para que respondan á determinados empeños, necesariamente debian de producir vacilaciones y dudas, mucho mas cuando la mayor parte de los hechos se apoyan en mas, ó menos acreditadas tradiciones; y cuando en el primer incendio que ocurrió en el Monasterio de San Juan de la Peña, precisamente en los tiempos que forman la época de los reinados que se disputan, desaparecieron entre las llamas los impor-

tantes documentos, que á no dudar, serian hoy incontrovertibles testimonios de los solemnes actos en que se determinára la fundacion del Reino de Sobrarbe, y las elecciones de sus Reyes. Al encontrarse el docto cronista Gerónimo Zurita con esas vacilaciones y discordantes opiniones, que vienen á formar el nebuloso conjunto, tras del que está el origen del mismo Reino, no se ha aventurado á consignar en sus anales de una manera precisa y determinada, cuál fuera este origen, ni cuáles los títulos, las condiciones y las circunstancias de sus primeros Gefes, ni la clase de autoridad que ejercieran en el territorio que ocupaban.

Zurita en su crónica propende á reconocer como primer Monarca á Iñigo Arista; no niega absolutamente que ciñeran antes la corona Garci-Ximenez y los de su dinastía; y para salvar lo que respecto de este importantísimo hecho sostienen otros escritores, hace la protesta y espresa aclaracion de que *«hay grande diversidad entre muy graves autores, acerca del origen y principio del Reino;»* asi es, que no se atreve á recorrer los primeros tiempos de esta Monarquía, sino con suma cautela, sin dejarse llevar de opiniones que no considera bien justificadas, y dejando en la duda lo que se refiere á las primitivas épocas de la constitucion del Reino. Sin embargo, acepta algunos hechos consignados en la crónica del Príncipe D. Cárlos, y en la historia antigua y general de Aragon, conocida por la de San Juan de la Peña, que se atribuye á Pedro Marfilo, monge de este Real Monasterio, que fué contemporáneo del Arzobispo historiador don Rodrigo: asi pues, la duda que presenta Zurita, no puede considerarse como argumento de oposicion contra la primitiva fundacion de la Monarquia de Sobrarbe, y la dinastia que terminó en Sancho Garcés I; y el respeto que merecen á este cronista los hechos que acepta de los otros escritores, pudiera servir de argumento para justificar aquella fundacion.

Mas no faltan quienes la defiendan con razones muy bien apoyadas que alejan esa duda y desvirtúan completamente la opinion de los que impugnan la misma fundacion primitiva.

Mossen Pere Tomic, escritor catalán, el historiador mas antiguo del Reino de Aragon, cuyos anales fueron impresos en el libro que escribió por los años 1444, publicado en Barcelona y que intituló «*Histories é conquestes dels Reys de Aragó*» trata de la eleccion de Garci-Ximenez y la consigna en esta forma «*Los chrestians ab consell de aquells dos cavallers* (Voto y Félix) *hagueren fet lur capita é senyor un cavaller qui era de linatge Reyal dels Gots apellat García Ximenez...... é apres qui lo dit cavaller hague pres titol de Rey......*» Este escritor, á quien cita ya el primer historiador oficial de Aragon, Fr. Gauberto Fabricio, se refiere á las «*Istorias de lo Gran Arzobispo Toledano* (D. Rodrigo)» á quien el mismo Zurita calificó de inteligente inquisidor de los principios de los Reinos de España.

El monge Fr. Gauberto (1) relaciona tambien minuciosamente la eleccion de Garci-Ximenez y la creacion de la monarquía de Sobrarbe en la cueva de San Juan de la Peña: «*escogieron*, dice, *juntamente y de un golpe mismo al magnánimo varon D. Garci-Ximenez: godo real: y de sangre de godos venido*... Refiere despues la conquista de Ainsa, el presente que hizo este príncipe á San Juan de la Peña de la parte del botin que le tocó en la misma conquista y otros hechos que vienen á demostrar la fundacion primitiva del reino de Sobrarbe, así como tambien la eleccion de aquel primer monarca; todo lo cual, afirma dicho cronista, que lo halló consignado

(1) A Fr. Gauberto Fabricio sucedió en el cagro de cronista del reino de Aragon Gerónimo Zurita; fué nombrado el dia 31 de Mayo de 1548 con el salario de cuatro mil sueldos jaqueses, en virtud de lo que se habia ordenado en las Córtes de Monzon del año anterior 1547; y por la grande significacion que entraña el fuero que asi lo disponia dando en la legislacion aragonesa una importancia suma á la historia del Reino, se inserta aquí; el cual dice así: «*Por falta de escripturas, los hechos y cosas antiguas del reino de Aragon están olvidadas: Su Alteza de la voluntad de la córte, estatuece, que se dé un salario, qual pareciere á los Diputados, á una persona experta sabia y promovida en coronicas y historias, natural del reino de Aragon: el qual tenga especial cargo de escrevir, recopilar y ordenar todas las cosas notables de Aragon, asi pasadas como presentes, segun que á cronistas de semejantes Reinos conviene.*»

en doce historiadores diferentes, y en particular en una historia antiquísima y manuscrista que vió en el real y famoso archivo de la corona de Aragon en Barcelona.

Gerónimo Blancas, que sucedió á Zurita en el cargo de cronista de Aragon en el año de 1581, y que solo pudo desempeñarlo nueve años, pues falleció en 1590, en tan corto periodo, se ocupó con asiduidad é inteligencia en averiguar y juzgar con su buen criterio los puntos olvidados de la historia de estos reinos, procurando salvar y arrancar del olvido en que estaban muchos puntos interesantes de las antigüedades aragonesas; trabajo que no podrá menos de reconocer y agradecer siempre todo el que sepa apreciar y se interese en las glorias literarias del mismo reino; siendo en estremo sensible que se hayan estraviado y perdido algunos de los importantísimos manuscritos dejados por tan laborioso escritor. Con el título de «*Aragonensium rerum comentarii*» publicó en 1588 una de sus obras, y despues de reconocer tambien en ella la oscuridad del orígen del reino, lo fija y determina apoyado en las mas antiguas crónicas, en la época y forma que se deja consignada en los precedentes capítulos; reconoce á Garci-Ximenez como el primer rey de Sobrarbe; presenta como sucesores suyos á Garci-Iñiguez, Fortunio y Sancho; hace mencion de la vacante del trono ocurrida con motivo de la desgraciada muerte de este último monarca; del largo interregno que resultó; de la nueva forma de gobierno entonces establecida; de la necesidad en que se vieron los montañeses de restablecer la monarquía; de las leyes que acordaron; de las consultas que se hicieron; y por fin de la eleccion de rey que verificaron: todo lo cual comprueba, que Blancas fué el historiador que con mas minuciosos detalles se ha ocupado de las primitivas épocas del reino de Sobrarbe.

No seguiremos á los cronistas oficiales, que considerados como *continuadores de los anales de Zurita*, no tuvieron necesidad de ocuparse de los orígenes del mismo Reino; pero fijando la atencion en las historias eclesiásticas y seculares de Aragon, que en 1622 publicó el Dr. D. Vicencio Blasco

de Lanuza, se encuentra la relacion de los principios y fundacion de la Monarquía de Sobrarbe, acordada en la cueva de San Juan de la Peña por el consejo de los dos ermitaños Voto y Félix, y se refiere en estos términos: «*Corrieron los tiempos, y queriendo enterrar con solemnidad el cuerpo del santo ermitaño Juan (que para que todos le viesen le habian sacado de su primera sepultura), juntáronse muchos, y llorando la captividad que padezian, empezaron á tratar de la recuperacion de algunos pueblos, y despues de haver consultado entre sí, y tomado parecer de los dos santos hermanos, resolvieron hacer algunas breves leyes, nombrar* REY Á D. GARCÍA XIMENEZ *y tratar de la conquista de Ainsa.....*»

Si se examina la *Historia de la fundacion y antigüedades de San Juan de la Peña y de los Reyes de Sobrarbe, Aragon y Navarra, que dieron principio á esta Real casa,* cuya historia, ordenada por su abad D. Juan Briz Martinez, (1) se publicó en 1620, se encontrará mayor número de razones con las que se intenta demostrar y justificar la primitiva fundacion de Sobrarbe, que tuvo lugar en la cueva y ermita del monte Pano, donde se erigió aquel Monasterio por el primer monarca de este Reino Garci-Ximenez. Las citas que hace el Abad historiador para apoyar la defensa de la antigüedad del mismo Estado, son otros tantos comprobantes de ella: cita á Tomic y Fabricio, de quienes ya se ha hecho mencion; á Aclot y Rentér; y al P. Diago, que al consignar en su historia de los condes de Barcelona, la antigüedad de

(1) D. Juan Briz Martinez, nació en Zaragoza: hizo sus estudios en la Universidad literaria de lo misma, y despues desempeñó en ella los cargos de Vice-Rector y Rector. Siendo Racionero de mensa de su Santo Templo Metropolitano del Salvador, fué bendito en él como Abad mitrado de Nuestra Señora de Alaon en 1611, de cuya Abadía se le trasladó en 1614 á la de San Juan de la Peña, en donde dejó testimonios evidentes de su gran celo y vasta erudicion: murió y fué enterrado en este Real monasterio el 14 de Febrero de 1632.

las armas de Sobrarbe, dice que fueron las primitivas, la cruz roja sobre el árbol verde que su primer monarca habia divisado al principiar la memorable batalla que ganó á los moros; de lo cual se colije, que este erudito cronista acepta y reconoce tambien un hecho que corresponde precisamente á los primeros tiempos de la fundacion de aquella Monarquía.

Lucio Marineo, que si bien es autor estranjero, escribió la genealogía de los Reyes de Aragon en los primeros años del siglo décimo sesto, ó tal vez en los últimos del décimo quinto, la principia por Garci-Ximenez en uno de sus capítulos con el siguiente título: «*De Garci Ximenez Suprarborum Rege: cui non Aragoniæ, sed Pyrineorum montium et Suprarborum Regis, nomen posuerunt.*» Lo consignado por este escritor debe considerarse de mucha importancia, supuesto que en su libro consta una carta dirigida por los Diputados del Reino de Aragon al Rey D. Fernando el Católico, en la cual le afirman y aseguran, que la sucesion y genealogía que le remitian, habia sido proporcionada por los mismos á Lucio Marineo, al que, como varon entendido y elocuente, habian encomendado que la escribiera correctamente en lenguaje latino; protestando los referidos Diputados, que la relacion, tal como en dicha genealogía resultaba, se habia hallado en el archivo del Reino, en donde estaba custodiada de tiempo inmemorial. Esta declaracion solemne de la Diputacion del Reino, demuestra que lo escrito en la obra de aquel escritor no es una opinion de éste, sino el resultado de lo que constaba en el archivo del Reino, y de consiguiente un dato oficial y mas autorizado.

Los jurisconsultos Diego Morlanes y Pedro Luis Martinez Cenedo, en sus alegaciones impresas con motivo de la ruidosa causa formada sobre el nombramiento de Vireyes estranjeros para Aragon, con sólidos argumentos basados en la antigua legislacion de Sobrarbe, y con un considerable número de autorizadas citas, prueban la antigüedad de este Reino, y que Garci-Ximenez fué su primer Monarca. Mencion muy especial merece la autorizada y bien fundada

opinion del cronista oficial del Reino de Aragon, el Doctor Don Fr. Domingo La Ripa, en su obra impresa en dos volúmenes en los años 1685 y 1688, titulada «*Corona Real del Pirineo establecida y disputada*», así como en la que anteriormente habia publicado en 1675 bajo el título de «*Defensa histórica por la antigüedad del Reino de Sobrarbe.*» En estas dos obras, argumento por argumento, controvierte con los impugnadores de aquella antigüedad y de los cuatro primeros Monarcas del referido Reino, apoyando el ilustrado cronista la causa que defiende en hechos y documentos que, justificando su opinion, desvirtúan la impugnacion que para encontrar fundamento, se apela á tergiversar los mismos hechos ó á cambiar sus fechas.

Por lo que este escritor confirma en sus referidas obras, se deja conocer el detenido exámen y concienzudo estudio que hizo de los documentos del archivo de San Juan de la Peña y de las antiguas crónicas y antecedentes que en éste se custodiaban. Fuera muy prolijo enumerar las poderosas razones en que apoya su defensa; minucioso hasta el estremo, rebate con fundamento á los que impugnan aquella antigüedad del Reino de Sobrarbe y de sus cuatro primeros Reyes, y para poder conocer y apreciar mejor los detalles con que presenta sus argumentos, pueden consultarse sus crónicas en la seguridad de encontrar en ellas una importancia suma que responde á la demostracion del origen del Reino de Sobrarbe, en los términos que se dejan consignados en los precedentes capítulos. (1)

Sin detenernos en refutar lo que sobre el particular han

(1) El P. Fr. Domingo La Ripa nació en la villa de Hecho en el año de 1622: despues de vestir la beca del colegio mayor de San Vicente de Huesca, ingresó como monge Benito en el Real monasterio de San Juan de la Peña, á los 28 años de edad; en éste desempeñó los mas distinguidos cargos, entre ellos el de Síndico de su Monasterio, con cuyo carácter asistió á las Córtes generales que Aragon celebró en Zaragoza el año 1686, y en ellas fué nombrado cronista oficial del Reino. Murió en el año 1696.

consignado otros escritores mas modernos, ya pueden fijarse los hechos y citarse los documentos que atestiguan la antigüedad y los cuatro primeros Reyes de Sobrarbe. Es importantísima prueba, la eleccion de Garci-Ximenez, el título que adoptó, la causa por que lo hizo, y el blason de las armas que elijió para su naciente Monarquía. Ni los impugnadores de esta antigüedad, que reconocen á este príncipe como primer Rey de estas montañas, despues de la invasion de España por los moros, niegan, ni siquiera ponen en duda, que la eleccion tuviera lugar precisamente en la cueva del monte Pano, convertida luego en monasterio de San Juan de la Peña; y partiendo de este hecho, reconocido por aquellos impugnadores, viene á servir de comprobante de la institucion de la Monarquía de Sobrarbe, y que en su orígen no puede entenderse que fuera de Pamplona, como se pretende por los mismos.

No sostendremos en absoluto, que solamente los naturales de las montañas vecinas á la referida cueva, fueran los que primeramente fundaran la ciudad de *Pano*, tan pronto destruida; ni los que despues levantaran el grito de guerra en aquella santa gruta contra la morisma infiel que dominaba en España: debieron concurrir tambien á tomar parte en la grande empresa de la reconquista, otros muchos españoles que abandonando sus casas y sus hogares por no doblar su cerviz ante el poder del invasor musulmán, fueron á acogerse al abrigo de las asperezas de los montes escabrosos, para conservar pura su fé y sus creencias religiosas. Bajo este supuesto, no es estraño que se encontráran tambien algunos cristianos de las montañas de Navarra, porque no lejanos del monte *Pano*, y habiendo mostrado resistencia sus habitantes á la dominacion de los sarracenos, naturalmente acudirian al punto próximo en que se alzaba la bandera de su religion y de su pátria. Pero esta circunstancia no es bastante para suponer que los navarros fundaran su Monarquía en las breñas del mismo monte, antes que se constituyera el Reino de Sobrarbe, pues por los hechos que la tradicion ha

trasmitido, y por las circunstancias que entrañan los mismos hechos, se evidencia que este Reino fué el primitivamente fundado entre aquellas asperezas, y no el de Navarra ó Pamplona, que tuvo posterior principio.

Si los navarros hubieran constituido primeramente su Reino y su Monarquía en el monte *Pano*, el Estado asi formado, y el Monarca elejido, ¿hubiesen recibido el título de *Sobrarbe*? ¿No era mas natural que se nombrára Reino de Pamplona, siendo tanta la importancia de esta ciudad antes ya de aquella época, como se nombró tan pronto como el Rey de Sobrarbe *Garci Iñiguez I* la redimió del poder de los musulmanes? ¿Las conquistas y empresas convenidas en la cueva de San Juan de la Peña, no se hubieran dirigido desde luego hácia su parte occidental, en que se hallaba el territorio de Navarra, si el propósito fuera constituir este Reino, y no á la parte oriental en que se encontraba precisamente el territorio de Sobrarbe, objeto de la primera conquista? ¿Se habria dado tanta importancia á la villa de *Ainsa*, primer pueblo reconquistado de los moros, erigiéndola en córte de su conquistador *Garci-Ximenez*? ¿Se hubiera aceptado desde luego por blason de armas del nuevo Reino constituido, la cruz roja, milagrosamente aparecida sobre la verde encina, en el campo de batalla, en que junto á los muros de la misma villa alcanzaron tan completa victoria los cristianos, haciéndose dueños de los montes y pueblos de Sobrarbe, que sirvieron de base y principio para la fundacion de su Monarquía?

El nombre que recibió ésta, y el escudo de armas que adoptó, son dos hechos importantísimos que rechazan con fundamento las pretensiones de los que niegan la antigüedad del Reino de Sobrarbe; pues los defensores de la de Navarra no traen otro blason anterior, que siendo esclusivo de su Reino, pudiera significar su mayor antigüedad. Pamplona, despues de la reconquista, usó tambien el escudo de la cruz roja de Sobrarbe sobre la verde encina; allí lo llevó su primer conquistador Garci-Iñiguez; allí tambien rigieron las

antiguas y primitivas leyes de Sobrarbe, como lo escribe el P. Fr. Antonio de Yepes; y el primer blason de armas propio y esclusivo que se le conoce, fueron *las cadenas* que hoy todavia usa, las cuales no son mas antiguas que su Rey Don Sancho el Fuerte, que las tomó en la memorable batalla de las Navas de Tolosa, como lo consignan los cronistas Garibay y Moret, en cuya batalla, acometiendo este príncipe con los suyos la tienda del Miramamoliu, que se hallaba cercada para su mejor defensa de fuertes cadenas de hierro, las rompió y arrancó, trayéndose á Navarra una parte de este trofeo, que fué repartido entre las iglesias de Santa Maria de Pamplona, Santa Maria de Roncesvalles, Santa Maria de Irache, y Santa Maria de Tudela; y habiendo adoptado el Reino el mismo trofeo por blason de sus armas, como que el suceso en que se ganó tuvo lugar en el año 1212, esto evidencia la mayor antigüedad del escudo de armas del Reino de Sobrarbe, que hasta que fué sustituido por el de las cadenas, lo venia usando Navarra.

Es tambien una prueba de la mayor antigüedad de Sobrarbe la misma conquista de Pamplona realizada por el segundo monarca de Sobrarbe Garcia-Iñiguez, que fué el que primero, en la época de que se trata, se tituló rey de aquella ciudad; porque si antes que este ciñó la corona de Sobrarbe Garci-Ximenez su Padre, segun las tradiciones y las crónicas mas antiguas y autorizadas lo consignan, es un hecho que demuestra con toda evidencia, que la fundacion del Reino de Sobrarbe, precedió precisamente á la del Reino de Pamplona, toda vez que al hacer suya la ciudad, el Monarca que la conquistó, dió comienzo á este Reino, y tomó el título de Rey del mismo; sin que pueda aceptarse en manera alguna que su principio partiera ya desde que el primer Monarca *Garci-Ximenez* fué alzado como tal en la cueva del monte Pano, segun ya queda demostrado.

Si bien los Reinos de Pamplona, de Sobrarbe y de Aragon, cuando eran gobernados por un mismo Monarca, marchaban de acuerdo y conformidad para sus empresas y

conquistas, y hasta venian siendo regidos tambien por unas mismas leyes, no hicieron entre ellos una verdadera y completa fusion, que pudiera significar que efectivamente componian un solo Estado; y mucho menos respecto del primero, que siempre conservó su propia autonomía: asi es, que la separacion recíproca de los tres Reinos, daba ocasion á cuestiones entre los mismos, en las que cada uno debatia sus respectivos derechos. En el Reinado de *Sancho Ramirez* habian surgido diferencias y discordias tales, que hubo necesidad de que este Monarca las resolviera en San Juan de la Peña: así consta por un privilegio auténtico conservado en el archivo de dicho Monasterio, cuyo documento insertó fielmente en sus comentarios el cronista Blancas. Cada Reino pretendia mayor estension en sus respectivos territorios y fronteras; y estos intereses encontrados prueban la independencia que entre sí existia, y de consiguiente, que siendo distintos Estados, cada cual tenia su origen y su antigüedad, que á no dudar era mayor la del de Sobrarbe: de manera que, si como se pretende, el Reino primeramente fundado en el monte Pano hubiera sido el de Pamplona; y si sus fundadores al marchar á la conquista de Ainsa y á la ocupacion de su territorio, se hubieran hecho dueños de una y otro, seguramente lo hubiesen ganado todo para su Reino, y no habrian fundado el de Sobrarbe, como lo hicieron, sin que contáran con otro ni mas território para constituir el nuevo Estado, que el que alcanzaron con aquella conquista, y con el cual precisamente se le dió y pudo recibir el nombre de Reino de Sobrarbe.

El Rey Sancho Ramirez al resolver aquellas diferencias, señaló un mismo límite para Aragon y Sobrarbe, y fué lo que se comprendia hasta el castillo de *Monion*, haciéndoles unida esta designacion, por cuanto eran dos Reinos que bien podian considerarse ya como uno solo, aunque con su respectiva denominacion: no así por lo tocante al de Pamplona, que confrontante con Aragon solamente, se señaló por territorios de cada uno de estos dos últimos Reinos, todo

cuanto habian tenido y poseido respectivamente hasta que fué ganado el referido castillo y el de Arguedas. Marcándose así la independencia del Reino de Pamplona en aquel documento; y no pudiendo considerarse subordinada la conquista del territorio de Sobrarbe, á la supuesta fundacion anterior de aquel Reino, tiene que reconocerse que la Monarquía constituida á raiz de la misma conquista, en la cueva del monte Pano, fué la de Sobrarbe, que recibió este nombre por ser precisamente el del territorio conquistado, y único con que se contaba para formar el nuevo Estado.

Otros hechos vienen tambien á corroborar la antigüedad de la Monarquía de Sobrarbe: la primitiva fundacion del Monasterio de San Juan de la Peña, atribuida al primer Rey *Garci-Ximenez* por las mas constantes tradiciones, jamás interrumpidas en esta Real casa, y por las antiquísimas memorias conservadas en la misma, sirve de testimonio importante, que no es tan fácil rebatir. Como que esta fundacion y la de aquella Monarquía, tuvieron lugar precisamente en una época y en la misma gruta del monte Pano, en la que el anciano *Juan de Atarés* habia construido su ermita, y en donde fué encontrado su cadáver por Voto; como que éste y su hermano Félix sucedieron al primer ermitaño, y tomaron una parte muy principal en los sucesos que primeramente prepararon, y realizaron despues la fundacion del Reino de Sobrarbe; como que estos dos anacoretas tuvieron por sucesores y discípulos á Benedicto y Marcelo, alcanzando todos cuatro larga vida, segun se consigna en las crónicas antiguas, y pudieron presenciar y presenciaron los hechos que tenian lugar en aquella cueva santa; y como los que despues vinieron á suceder á los referidos, oyeron de estos testigos presenciales la relacion de los mismos hechos; asi se fué trasmitiendo de individualidad en individualidad, de generacion en generacion, y de época en época la historia de aquellos sucesos, formándose la mas constante y respetada tradicion, que ha venido á reemplazar en la historia á los antecedentes y justificativos que sin duda alguna, presa de

las llamas, desaparecieron en el incendio que sufrió ya el Monasterio en sus primitivos tiempos.

Estando pues tan enlazada una fundacion con otra, y no pudiendo menos de tenerse como muy importante, todo cuanto se relacione con ambas, y con los personajes que figuraron en los primeros tiempos de las mismas, como los cuatro Monarcas, los ermitaños, los monges, y los capitanes dignatarios de aquella naciente Monarquía, los recuerdos y monumentos que de ellos se han conservado y existen en la célebre é histórica cueva, convertida á la vez en Alcázar Real, templo de la Religion, y mansion de Reyes y Religiosos, no pueden menos de responder como eficáz recurso para la justificacion que se pretende. En esta veneranda cueva existe la antigua Iglesia baja, fundada por Garci-Ximenez: allí se halla la mas espaciosa que para dar mayor solemnidad, importancia y estension al culto divino, proyectó, comenzó á realizar, y tenia tan adelantada el infortunado Sancho Garcés, cuando ocurrió su desastrosa muerte: en aquel recinto se encuentran tambien los sepulcros Reales de los cuatro primeros Monarcas, los de los santos ermitaños, y los de los condes de Aragon, contemporáneos de aquellos, cuyos epitafios han sido por tantos siglos conservados y respetados: y todos estos monumentos vienen á ser comprobantes justificativos de la Monarquía disputada y de sus primitivos Reyes.

Si buscando otras pruebas fuera del recinto del Monasterio, se fija la consideracion en la creacion del Condado de Aragon, hecha por el segundo Rey de Sobrarbe *Garci-Iñiguez*, segun se consignará estensamente en el capítulo siguiente, y se dejó ya iniciada en el VII; si se atiende á que este Condado quedó subordinado á la Monarquía de Sobrarbe; que los condes al lado de sus Reyes, tomaron siempre una parte tan importante en las empresas y conquistas del nuevo Reino; y que los *Fueros de Jaca*, otorgados á esta ciudad por los mismos condes, leyes municipales que tanta estimacion y celebridad tuvieron, pues como distinguida merced, y especial recompensa de grandes servicios, los monarcas vinieron concediéndolas despues á otros pueblos, que las recibieran

como el mas estimable privilegio por las ventajas é inmunidades que disfrutaban los que por tales Fueros eran regidos; seguramente que todo vendrá á servir de un justificativo de la monarquía de Sobrarbe en la época y bajo el cetro de los cuatro Reyes, segun se ha relacionado.

Porque no fué el condado de Aragon, como algunos han pretendido sostener, el comienzo del Estado que se fundára en sus montañas: subordinados los condes á los Reyes de Sobrarbe, desde su creacion formó parte de esta monarquía antes ya constituida; así es, que no faltan hechos tradicionales, ni memorias, ni documentos conservados en los archivos de San Juan de la Peña y relacionados tambien en sus antiguas y siempre respetadas crónicas, que vienen evidenciando, en medio de la oscuridad que ofrecen otras tradicciones menos justificadas y recibidas, que el condado no precedió al Reino de Sobrarbe, sino fué una institucion del monarca, sin que el territorio consignado á los condes para constituir su estado, llegára á emanciparse absolutamente del dominio de los Reyes, pues en él conservaron estos siempre el supremo imperio, acatado y reconocido constantemente por los primeros, que jamás dejaron de considerar á sus monarcas como á sus legítimos y naturales señores.

Una prueba de ello es la fundacion del Monasterio de *San Martin de Cercito*, respecto de la cual se conservaba un importante documento en el archivo de San Juan de la Peña y que ya se relacionó en el capítulo VII, página 112: esta fundacion, hecha por el segundo conde de Aragon D. Galindo, segun consta del privilegio, fué autorizada por decreto del Rey D. Garcia Iñiquez, el cual firmó el documento, titulándose Rey; circunstancia que hace estrañar, cómo el cronista Gerónimo Zurita, que tuvo presente y reconoció dicho privilegio, admitiendo como admitia la referida fundacion, precisamente en los tiempos de aquel monarca, no diera á este el título de Rey, supuesto que al firmar asi se titulaba, y no disipára, en vista del mismo documento y de otros hechos análogos que no desconoce, esas dudas y esa oscuridad en que

dejó en sus anales el imperio y título de los cuatro primeros monarcas de Sobrarbe. Tal vez el cronista no conoceria ni examinaria el original en que Garci-Iñiguez firmaba con título de Rey, y se serviria para lo que en su crónica se refiere, de alguna relacion incompleta ó de copia inexacta del referido documento; porque en otro caso, no tenian razon de ser aquellas dudas.

Lo cierto es, que el privilegio en su conclusion consigna, que fué hecha la donacion de la Iglesia á tres de las nonas de Julio, *rigiendo el Conde Galindo á Aragon y D. García Iñiguez en Pamplona*: y si bien resulta despues una confusion de tiempos al comprenderse é involucrarse en la copia del documento como un solo acto, los que eran diversos y de épocas distintas; consignándose, como tan terminantemente se consigna, la concurrencia en la fundacion y donacion primitiva, del Conde D. Galíndo y del Rey D. Garcia Iñiguez, satisface esta circunstancia para fijar la misma fundacion, precisamente en su verdadera época, ó sea en la del segundo Monarca de Sobrarbe; pues aunque posteriormente hubo otro que llevó el mismo nombre de D. Garcia Iñiguez, y en el privilegio no se refiere ni se distingue, si fué el primero ó el segundo de los dos, como que entre los Condes de Aragon solamente uno, el segundo, se llamó D. Galindo, fijándose la consideracion en el tiempo de su vida, y en la época en que obtuvo el condado, se evidencia que no pudo concurrir este Conde á aquella fundacion, ni á autorizar el referido documento sino con D. Garcia Iñiguez I su contemporáneo, y de ninguna manera con el II, que hijo de Iñigo Arista, fué el sesto Rey de Sobrarbe, cuyo reinado no alcanzó D. Galindo, porque en el tiempo de D. Garcia Iñiguez II obtenia ya el condado D. Fortunio, que fué el sesto de los Condes; y entre aquellos dos monarcas, habian mediado otros tres Condes, que lo fueron el abuelo, el padre del mismo D. Fortunio y D. Ximeno Aznar, que anteriormente habia sucedido á D. Galindo, de quien era hijo, segun lo demuestra el árbol genealógico, que aparece al final del capítulo siguiente: todo

lo cual, viene á comprobar hasta la imposibilidad material de que interviniera el firmante D. Galindo, con D. Garcia Iñiguez II, sino con el primero, constituyendo esta circunstancia, con el hecho de la fundacion del monasterio de San Martin de Cercito, y con el privilegio que la contiene, una prueba de la existencia de la Monarquía de Sobrarbe en la época que se defiende.

No menos responde á tal justificacion el documento que contiene el privilegio de perpétua hidalguía concedido á los habitantes del Valle de Roncál en premio de su valor y heroismo, y del que se hizo ya mencion en el capítulo VIII de esta primera parte; pues otorgado por el Rey D. Fortunio Garcés y autorizado tambien por su hermano D. Sancho, Monarcas los dos en la época disputada, constituye otra importante prueba, que se robustece mas y mas con los reconocimientos y confirmaciones que con posterioridad hicieron de él otros monarcas; este documento, conservado por el Valle con el mayor interés, y cuidado como la mas estimable joya, ha servido para fijar otros puntos de la historia que sin aquel hubieran quedado oscuros é indeterminados.

Si se examina cuáles han sido los propósitos de los escritores que han impugnado la fundacion primitiva, y la antigüedad del Reino de Sobrarbe y su monarquía; y si se observa en ellos el empeño mas tenaz de atribuir al pais que defienden, la importancia y la gloria que entraña aquella fundacion, podrá considerarse este empeño, como testimonio de amor, que cada cual siempre tributa á su propio pueblo. Inspirados por esta pasion, tan natural como recomendable, los historiadores de Navarra, Zamalloa, Garibay y Moret, pretenden sostener la mayor antigüedad del Reino de Pamplona; y no pudiendo desconocer lo que se realizó en las montañas de Aragon, en la cueva santa del monte Pano, ni los hechos que alli pasaron, y que produjeron la constitucion de un nuevo Estado, y la fundacion de una nueva monarquía, los esplican por el prisma de su interés y de sus propósitos, dándoles la significacion que acomoda á sus in-

tentos, consignando que de estos mismos hechos no resultó otra ni mas fundacion que la del Reino de Pamplona.

Pero por lo que se deja ya relacionado, se demuestra evidentemente, que no pudo tener lugar esta fundacion en un territorio completamente separado y estraño de aquel Reino; porque recibiendo nombre lo fundado, de las tierras que los propios fundadores conquistaron, que precisamente fueron las que formaban el valle y pueblos de Sobrarbe, el Reino de este nombre y su monarquía fué lo que constituyeron y fundaron, y no el de Pamplona. Si las conquistas posteriores llevaron los pendones y las armas de los mismos conquistadores, al territorio que despues vino á formar este Reino; y si lo en él conquistado no se agregó ni fué parte de la monarquía de Sobrarbe, sino que independientemente de esta, aunque bajo el cetro de un solo monarca, constituyó otro nuevo Estado, esta circunstancia no desvirtúa ni destruye los hechos con que se justifica la mayor antigüedad y fundacion de aquella monarquía, ni la existencia efectiva de sus cuatro monarcas, de los cuales solo el primero dejó de titularse Rey de Pamplona, por cuanto no llegó á conquistar como el segundo esta importante ciudad, lo que motivó el adquirir tal título, y un derecho para que el conquistador y los que le sucedieron, lo conservaran.

La fundacion de la Monarquía de Sobrarbe y la eleccion de sus cuatro primeros Reyes, corresponde precisamente á una época en que los hechos que en ella tenian lugar, apenas se escribian; y si bien sucesos de tanta importancia y significacion como aquellos se consignarian á no dudar en solemnes documentos, no se haria de estos gran número de copias, y probablemente quedarian reducidos al original del acta levantada y autorizada en que se hicieran constar los mismos hechos. Siendo esto asi, seguramente que la custodia de estas actas y documentos originales se confiara al monasterio de San Juan de la Peña: ya consta la parte tan principal que tomaron los venerables ermitaños que habitaban la Santa Cueva en donde se determinó la fundacion de la

Monarquía y se eligió al primer Monarca: este mismo interés conservaron constantemente los que ya en la vida eremítica, ya en la monástica, sucedieron á aquellos santos anacoretas; y habiendo sido constituida la misma Cueva á la vez de Monasterio en mansion de los Reyes; siendo el punto de su retiro y de su vivienda, lo mas regular y lo mas conforme era, que en esta Real casa se depositaran y se guardasen aquellos documentos que sirvieran de testimonio solemne y de cumplido justificativo de unos hechos tan importantísimos como eran los que se referian al orígen y fundacion del nuevo Estado, y al nombramiento de su Jefe supremo.

Pero como el archivo del Monasterio sufrió horroroso incendio que hizo presa de las llamas lo que en él se conservaba, segun al principio de este capítulo se deja indicado, en tan deplorable ocasion debieron desaparecer aquellos interesantísimos documentos, que tanta falta se han encontrado despues por los que, con celo y asiduidad se han ocupado en escribir la historia de los Reinos de Sobrarbe y Aragon: y aunque en el mismo archivo se encontraban despues de aquel incendio documentos referentes á épocas y hechos que pasaron antes de tal siniestro, como entre otros los pertenecientes á las fundaciones de los Monasterios de San Pedro de Cirés, Fonfrida y San Martin del Cercito, por cuya razon debia suponerse, que como los demás, tambien hubieran sido devorados por las llamas, debe tenerse presente, que siendo estos Monasterios en sus principios, completamente independientes de otro, y solamente subordinados á los Obispos de Aragon, con mucha posterioridad se anexionaron al Monasterio de San Juan de la Peña (1), con cuyo motivo se trasladaron á su archivo los documentos que en aquellos existian; y como la traslacion se verificó mucho despues del in-

(1) En virtud de estas y otras anexiones que se hicieron al Monasterio de San Juan de la Peña, se crearon en él pingües prioratos que se desempeñaron por sus monges, y constituian las mas importantes rentas del mismo.

cendio, no desaparecieron en él y se han conservado en los tiempos posteriores.

Si el fuego abrasador pudo devorar y hacer desaparecer los importantísimos documentos que para la historia se custodiaban en el expresado archivo, las llamas respetaron las vidas de los venerables monges á quienes estaba confiada la guarda de los escritos incendiados; su contenido no debia ser desconocido á aquellos, antes por el contrario, sabedores de él, por los justificativos que á su disposicion habian tenido, podian dar razon fundada del orígen del Reino de Sobrarbe y de sus primeros cuatro monarcas. Y como el monasterio se reparó de los daños causados, y los Monges no faltaron, lo que á los mismos ya constaba, se conservó en su memoria, y lo trasmitieron á los que siendo sus contemporáneos fueron despues sus sucesores, los cuales tambien lo comunicaron á los que en el monasterio les sucedieron : de esta manera se guardó la historia de unos hechos tan importantes, formando así la respetable, constante y bien recibida tradicion, que ha servido para relacionarla en las antiquísimas crónicas que en el mencionado Monasterio se escribieron, y de donde se tomaron las noticias que otros mas posteriores escritores consignaron en sus anales, apoyándose á la vez en otros datos, y todo vino á formar un conjunto de razones que justifican aquellos sucesos.

Y no solamente las memorias y antiguas crónicas del mismo monasterio, llegó á formar esa tradicion no interrumpida, porque tambien contribuyeron á ello otras tradiciones conservadas en el de San Victorian, que fundado mucho antes de la invasion de los mahometanos, permaneció durante la dominacion de esta secta, y existia ya al conquistarse Ainsa y al fundarse la Monarquía de Sobrarbe: y si sufrió igualmente varios incendios é inauditos despojos, sus tradicciones, especialmente las referentes al orígen de esta Monarquía, no se interrumpieron nunca y guardaron la mas completa conformidad con las del Monasterio de San Juan de la Peña: de esta manera unas y otras se tuvieron por autoriza-

das y fueron siempre bien recibidas en Sobrarbe y Aragon, aceptando como exacto y fidedigno cuanto las mismas tradicciones reveláran: así pasó la relacion de los sucesos de unas á otras generaciones; así se fué formando el mas íntimo convencimiento que no lograron desvirtuar, ni mucho menos el que desapareciera, los esfuerzos de los impugnadores de la primitiva fundacion de la Monarquía, pues en sus insólidos argumentos, si bien aumentaron los razonamientos, no pudieron aducir otras mas aceptadas tradiciones, ni mucho menos pruebas, que respondiendo á sus propósitos, justificáran en manera alguna su impugnacion.

Si aceptamos lo que refieren los mas antiguos cronistas de nuestros Reinos, encontraremos completa conformidad con lo que aquellas tradiciones trasmitieron, y el fundamento bastante para justificar estas contra los argumentos de los que impugnan la mayor antigüedad de la misma Monarquía. Si algun historiador advierte que se presenta nebuloso y oscuro el origen del Reino de Sobrarbe, y abriga dudas y vacila para fijar la época de la fundacion del mismo reino, no indica un dato que la señale en otra época menos lejana apoyando en sus calculos y cavilaciones, la razon de tales dudas, desvanecidas completamente por los hechos que confirman la fundacion en la época en que la defendemos.

Si otros escritores, aceptando estas dudas, sostienen que tuvo lugar en tiempos muy posteriores á los en que realmente se verificó, y no admiten á la primera dinastía que ciñera la corona de Sobrarbe, ó sea á sus cuatro primeros monarcas; los sucesos significados como justificativos de la antigüedad y origen de la Monarquía de este Reino que se han relacionado y detallado anteriormente; la aceptacion tan general que han merecido los hechos, hasta de la antigua Diputacion de Aragon, segun tan terminantemente lo consignó asi en la carta que dirigió al Rey D. Fernando el Católico y de la que se hace mencion en la página 154, desvirtuan por completo cuantos esfuerzos han pretendido hacer los impugnadores de la antigüedad de la fundacion y origen de la misma Monar-

quía y de la eleccion y reinados de sus cuatro primeros monarcas.

Estos hechos y documentos, esta tradicion constante, este asentimiento general en los Reinos, y esta unánime conformidad con que en los mismos ha sido siempre recibida y respetada aquella tradicion, forma el sólido fundamento sobre el cual descansa la defensa de una monarquía y de unos Reyes disputados, cuyo orígen y existencia, si se tienen presentes las grandes dificultades que siempre ofrece el buscar en tiempos muy remotos el principio y formacion de los Estados, no puede menos de considerarse como pruebas aceptables, y como las únicas que pueden presentarse en falta de otras mas eficaces y concretas de que la historia se vé privada por los azares, siniestros y vicisitudes que las han hecho desaparecer.

CAPÍTULO XI.

Del Condado y de los Condes de Aragon.

Motivo de la fundacion del Condado.—Su territorio.—Jaca, capital.—No fué el orígen de la monarquia del Pirineo.—Fué dependiente y formó parte del Reino de Sobrarbe.—No estuvo sujeto al de Astúrias.—D. Aznar, primer Conde.—Sus circunstancias, su importancia y ascendencia —Su casamiento, é hijos.—Fundacion del Monasterio de Alaon.—Muerte y enterramiento de D. Aznar. —D. Galindo, II Conde de Aragon.—Sus circunstancias.—Fundaciones religiosas.—Motivo de la del Monasterio de San Martin de Cercito y de la villa de Acumuer.—Fueros de Jaca.—Muerte de D. Galindo.—Ximeno Aznar, III Conde.—Ximeno Garcia, IV Conde.—Garcia Aznar, V Conde.—Fortunio Ximenez, VI Conde. —D.ª Urraca, Condesa VII y Reina de Sobrarbe.—Sucesion de los Reyes de Sobrarbe en el Condado desde Fortunio Garcés II.—Arbol genealógico de los Condes.

En el capítulo VII de esta primera parte se dejó ya consignado, que para premiar el Rey *Garcia Iñiguez I*, el valor y el heroismo con que el valiente *D. Aznar* habia arrancado del poder de los sarracenos la ciudad de Jaca y su castillo llamado *Aprizio*, instituyó aquel monarca el *Condado de Aragon*, nombrando primer Conde al esforzado campeon que habia sabido incorporar al Reino de Sobrarbe la mas importante de las poblaciones que se encontraban entre aquellas montañas: y no obtuvo *D. Asnar* este título como cargo y oficio del Rey, segun así se usaba en el tiempo de los godos, sino como patrimonio propio y trasmisible á sus legítimos descendientes.

Tambien se consignó en el mismo capítulo, que para territorio del nuevo Estado, se habian señalado todos los pueblos y tierras comprendidas entre los dos rios llamados *Aragon*, los cuales partiendo del Piríneo, se unen despues y encierran una circunscripcion de seis leguas poco mas ó menos. Formaban este Condado los valles de Canfranc, Aysa, Borao, Aragües y Hecho; algunos pretenden incluir tambien al de Ansó, llevando los límites del Condado hasta las fronteras ó líneas divisorias que separan á Aragon de Navarra, en cuyo caso, hubiera sido igualmente parte de aquel el valle de Roncál, toda vez que no habia pasado á ser de Navarra hasta mucho tiempo despues, en el Reinado de Ramiro II (*el Monge*) segun se expresó en la nota de la página 133.

La ciudad de Jaca, cuya conquista motivó la fundacion del Condado, formó parte del mismo y fué erigida en su capital, no obstante de hallarse fuera de los límites de aquella circunscripcion; pero se encuentra muy próxima á ella, en la ribera izquierda del mas caudaloso de los dos referidos rios, que es el que desciende del Pirineo por el valle de Canfranc, y en la confluencia del mismo y del *Gás:* así aumentó la importancia que tenia reconocida esta ciudad desde los tiempos mas remotos, y de la cual hacian ya mencion Claudio Ptolomeo en sus tablas geográficas, Plinio, Livio y otros escritores antiguos y modernos que tratando de la *Jacetania*, señalan por capital á Jaca, cuyo nombre es el orígen del que tomára la misma region. (1)

No falta quien quiera sostener que el *Condado de Aragon* fué el principio de la Monarquía restablecida en estas montañas, y que se habian titulado primeramente Condes y despues Reyes de Aragon los que ciñeron la corona Real del Pirineo; pero lo que queda relacionado en los capítulos que anteceden, prueba evidentemente la inexactitud de los que así opinan y el manifiesto error en que están, desconociendo la prioridad y el verdadero principio de la Monarquía de So-

(1) Véase el apéndice núm. 4.°

brarbe y de sus dos primeros Reyes Garci-Ximenez y Garci-Iñiguez, que precisamente precedieron á la fundacion del Condado.

Ni este desde su primer momento, fué un Estado absolutamente independiente de la misma Monarquía, ni llegó á serlo tampoco despues: subordinado siempre al Monarca, fueron sus Condes súbditos leales y valientes que concurrieron constantemente á las conquistas, peleando con valor y con denuedo al lado de sus Reyes, sellando con su sangre la causa santa de la reconquista, y sacrificando hasta sus propias vidas en la defensa de su pátria, como se demostrará con la relacion de los hechos de los mismos Condes al tratar de cada uno de los que poseyeron este título. Fueron, sin embargo, tales y de tanta importancia las facultades de que fueron revestidos por sus monarcas, que bien podia suponerse que constituian sus pueblos un Estado y considerarse á los Condes, como señores y verdaderos legisladores en su territorio.

Si bien dependieron constantemente de los Reyes de Sobrarbe, no fueron jamás los Condes de Aragon dependientes ni subordinados de los Monarcas de Astúrias, como infundadamente sienta el Abate Masdeu (1) y consigna tambien en sus Anales D. José José Pellicer y Ossau; confundiendo para ello; este último, á los cristianos de Astúrias con los del Pirineo, diciendo que todos concurrieron á la eleccion de su primer Rey, que lo fué D. Pelayo; y sentando, que desde este primer monarca, hasta D. Alonso II el Casto, los Reyes de Astúrias reinaron sobre todos los cristianos de la Liga Católica, y que los de Sobrarbe y Aragon, no pudiendo ser defendidos ni amparados por los de Astúrias, por la dificultad que ofrecia la grande distancia que separa á aquellos Reinos, de este, se vieron obligados á nombrarse Rey propio, recayendo la eleccion en *Iñigo Arista*, lo cual dice sucedió en el

(1) Masdeu, tomo XII, números 123 y 124.—Tomo XIII, números 1 y 3, tomo XV. Ilustracion VII y VIII.

reinado de D. Alonso el Casto; deduciendo aquel escritor, bajo tan inexactos supuestos, el orígen y fundacion de las Monarquías de Sobrarbe y de Navarra, y consignando que á su semejanza y por iguales tiempos, comenzó en D. Aznar el Condado de Aragon.

Despues de lo que se deja relacionado en estos *Estudios*, y que desvirtua cumplidamente la opinion de Pellicer, con apoyo de las autoridades, hechos y documentos en que se funda lo que en los mismos *Estudios* se consigna, no se necesita de grande esfuerzo para rebatir la supuesta dependencia de estas montañas, á los Monarcas que en Covadonga reinaban en los primeros años de la gloriosa reconquista de España. Y lo mas estraño es, que para sostener Pellicer, que D. Pelayo fué elegido Rey, no de Astúrias, sino de todos los cristianos de España, se funda en la inteligencia singular que dá al Prefacio de los fueros de Sobrarbe, cuya opinion no ha tenido séquito alguno, aun entre otros historiadores que tambien sostienen el reinado de D. Pelayo sobre todos aquellos cristianos. El Abate Masdeu llega mas allá respecto de la dependencia del Condado de Aragon á la Monarquía de Astúrias, porque afirma, que no habiendo penetrado los moros en tierras de Aragon (cuyo aserto es evidentemente inexacto, como queda demostrado en los precedentes capítulos) aquella dependencia continuó hasta Alonso III el Magno, que habiendo cedido á Iñigo Arista el Reino de Navarra, con solo el título de conde ó señor Feudatario, se le agregó despues el Condado de Aragon, lo cual es solo una fábula, como se demostrará al tratarse mas adelante del Reinado del mismo D. Iñigo.

Habiendo sido concedido á los Condes de Aragon la autorizacion debida para dar á sus pueblos leyes especiales, hicieron uso de esta facultad con tanto acierto, que los *Fueros de Jaca* que otorgaron, y cuyo nombre recibieron las ordenanzas municipales que dictaron para el gobierno de su territorio, merecieron justamente tal renombre y admiracion, que unos pueblos las aceptaron como código propio para regirse por

ellas, y otros mandaron á la capital del Condado comisionados á estudiarlas, á fin de conocer su práctica y los resultados que producia su aplicacion, para adoptarlas en cuanto fueran acomodables á los usos y costumbres con que se gobernaban. Con estos fueros y otros posteriores, se otorgaron á la ciudad muy especiales privilegios, exenciones y franquicias para engrandecerla, aumentando su importancia; y tambien con el marcado propósito de atraer á ella mayor número de pobladores; y consiguióse este obgeto, pues no tardó en verse convertida en una ciudad grande y respetable, porque no pudiendo contener dentro de su recinto á los que de fuera venian á habitarla para disfrutar sus franquicias y privilegios, se hizo preciso edificar un arrabal en la llanura que media entre la poblacion y el rio Aragon, cuyo arrabal se denominó *Burgo-novo*, nombre que el uso despues corrompió en el de *Burnao*. (1)

El brabo D. Aznar, primer conde de Aragon, al decir de los mas antiguos cronistas, fué hombre muy valeroso y de grande y esclarecido linage: afirman tambien los mismos escritores, que noticioso de la bandera levantada por los nuevos monarcas de Sobrarbe, de las conquistas que hacian, y de las victorias que obtenian contra los moros, vino decidido desde Guyaina á servir á tan noble causa, á las órdenes del Rey don Garcia-Iñiguez I. La importancia y fama de tan esclarecido guerrero, debió influir poderosamente en el ánimo de este Monarca para que le confiára desde luego, como confió á su nuevo adalid, el mando y direccion de los cristianos que ha-

(1) En 1141, cuando D. Garcia, Rey de Navarra, puso sitio á la ciudad de Jaca, no pudiendo tomarla, incendió el arrabal Burgo-novo, segun así consta de un instrumento público que se conserva en el archivo de la ciudad de Huesca, y corresponde á una vendicion de dos campos, que por precio de cien sueldos jaqueses, fué otorgada por Sancha de Bescara, á favor de Aymerico Abad de San Ponce de Tomeras, y de Ademaro Prior de la iglesia de San Pedro el viejo de dicha ciudad de Huesca, espresando asi la data de este documento, *Era* M.CLXXVIII. *imperante Raymundo Berengario comite Barchinonensi, et Princeps aragonensis in illo anno quando Rex Garsia venit ad Jackam et misit ignem ad illo Burgo.*

bian quedado en las montañas próximas al Pano, cuando con el mayor número de sus soldados se encontraba el Rey ocupado en el ataque y conquísta de la importante y codiciada ciudad de Pamplona. No se equivocó este monarca al encargar aquel mando al distinguido Capitan D. Aznar, pues respondió dignamente á tanta confianza haciéndose dueño de la ciudad de Jaca, arrancándola del poder de los Musulmanes, y arrojándoles de este firme baluarte, que por su proximidad á la cueva de San Juan de la Peña, era un constante jaque contra los que escudados en las asperezas de estas montañas, buscaban en ellas su retiro, su descanso y muchas veces su defensa en las persecuciones que sufrian.

Discordan los cronistas, sobre la manera con que D. Aznar se presentó en estas mismas montañas: consignan unos, que fué enviado á ellas desde Navarra por Garci-Yñiguez: otros sientan en sus crónicas, que no fué mandado por este monarca, sino que él mismo voluntariamente entró por la parte de Francia, atravesando el Pirineo, acompañado de algunos valientes soldados, á los que agregó los que del pais se unieron á sus banderas; y que con el esfuerzo de unos y otros, atacó y se hizo dueño de la ciudad de Jaca. Anton Beuter espresa, que aquel brabo adalid no vino de tierras extrangeras á tomar parte en las empresas de la nueva monarquía de Sobrarbe, sino que se encontraba ya en sus montañas en un castillo fuerte, llamado hasta hoy *Abizanda*, en donde se sostuvo y defendió valerosamente de la activa y pertinaz persecucion que le hizo el moro Abdemelic, cuando destruida la ciudad de Pano en los primeros intentos de la reconquista, fué dando caza y muerte á los restos fugitivos que se salvaron de la derrota completa que sufrieran los fundadores de aquella primera poblacion cristiana.

Lo cierto es que, bien que D. Aznar penetrára en las montañas procedente de Francia ú otra nacion estrangera, ó bien que se retirára á las mismas y que se conservára en ellas rechazando con denuedo y brabura las persecuciones de los árabes invasores, todos los escritores que de él se ocupan,

reconocen en este distinguido guerrero, las condiciones de valor, de hidalguía y buen linage; que acometió la conquista de Jaca; que la ganó de los infieles, y que en recompensa de sus hazañas y heroismo, fué el primer conde de Aragon, poseyendo la ciudad así conquistada como capital del Estado condal que se creára para premio del Conquistador.

Desde luego, como queda dicho, no se tituló Rey, ni fué señor absoluto é independiente del territorio que formaba el Condado, ni dependió este del Rey de Navarra, sino del de Sobrarbe: algunos pretenden que esta monarquía fué posterior al Condado, deduciendo de ello, que en su virtud los condes debian ser súbditos dependientes de la Corona Real de Pamplona: así se sostiene por Garibay y se consigna en el Libro de los Obispos de Pamplona; pero demostrada ya la antigüedad del Reino de Sobrarbe, quedan completamente desvirtuados todos los argumentos que se apoyan en la supuesta posterioridad de esta monarquía; además, cuando el Condado de Aragon se agregó posteriormente á la Corona Real, fué á la de Sobrarbe precisamente; siendo esta agregacion el motivo para que los Monarcas se titularan Reyes de Aragon; asi es, que al separarse despues Sobrarbe y Navarra, como que el territorio que formaba el condado de Aragon se encontraba dentro de los límites del primer Reino, continuó bajo la dominacion y dependencia de sus Reyes, sin que formara jamás parte de los Estados del Monarca de Pamplona.

No tomó *D. Aznar* título de duque, ni otro que el conde, porque, aunque en nuestros dias se reputa el primero de mayor importancia que el segundo, en los tiempos en que tuvo lugar la fundacion, era mas ilustre, de mas esplendor y mayor grandeza el título de conde, pues solamente se reconocian entonces como mas preferentes el de Rey, ó el de Emperador. Y si bien la dependencia en que el nuevo condado quedara respecto á la Monarquía de Sobrarbe, significaba que los condes no disfrutaban de la soberanía absoluta que

les elevara á la clase de príncipes reinantes, y que pudiera reputarles como verdaderas familias reales, sin embargo ya en su principio, la casa de los condes de Aragon se tuvo en tanto aprecio, y se la consideró de tanta nobleza y de tan elevada gerarquía, como si efectivamente fueran sus Gefes personas Reales; desde luego se vió que los Monarcas y príncipes vinieron á enlazarse por sus matrimonios con las hijas de los condes de Aragon, como lo justifica el casamiento de D.ª María, hija del primer conde D. Aznar, con Vrandegisilo, conde de la Marca Hispana, consanguíneo del Rey de Francia, que obtuvo el condado de Rivagorza; y lo prueba tambien el matrimonio de Sancho Garcés I con Galinda hija del conde D. Galindo; y el de Garcia Iñiguez II, Rey de Sobrarbe, con D.ª Urraca, hija y heredera del conde de Aragon Fortunío Gimenez, cuyos enlaces son los mejores testimonios de la grande importancia con que desde su principio eran considerados los condes de Aragon, y que supieron conservar hasta la misma D.ª Urraca que fué la última condesa, pues su título se heredó por su hijo Fortunio Garcés II, Rey de Sobrarbe.

Busquemos ya el orígen de la ilustre familia de los condes de Aragon, fijando quiénes fueran los ascendientes del esclarecido D. Aznar. Fué este hijo, segun unos, y nieto segun otros, de Eudón duque de Guyaina ó Aquitania, cuyo título recibió por el matrimonio que contrajo con una principal é ilustre señora, legítima heredera del mismo ducado. De este matrimonio resultaron tres hijos, Hunaldo, Vifario y Aznar; y tres hijas, de las cuales una llamada Memorana, es confundida por algunos escritores con la que del mismo nombre fué hija del primer Rey de Sobrarbe, Garci-Ximenez, y casó con D. Fruela Rey de Leon; de otra de estas hijas, que no se ha conservado el nombre, solamente dicen las crónicas, que casó con D. Muñoz, caballero descendiente de Godos y señor que fué de la Cerdania. Eudón fué hijo de Andeca, ilustre y valiente caballero que, por su valor y nobleza, era tambien Duque y Magistrado Supremo de la paz y de la

guerra en tiempo de los Godos, título de grande significacion entre los mismos. Combatió Audeca al lado del infortunado D. Rodrigo, y pereció con otros muchos esforzados guerreros en la desgraciada batalla de Guadalete, donde quedó hundida y sepultada la monarquía hispanogoda.

Dejó Andeca dos hijos que fueron Eudón y su hermana Velinda, ambos de muy tierna edad, los cuales con lo muy poco que pudieron librar de la hacienda de su padre, emigraron á Francia para salvarse de la persecucion que sufrian las familias cristianas en la irrupcion desvastadora de los musulmanes vencedores. Como iba creciendo en edad Eudón, fué tambien conociendo el valor de sus mayores, sus virtudes y sus desgracias, así como tambien la noble é ilustre sangre de sus progenitores: no tardó mucho tiempo en sentir latir en su pecho la llama ardiente del patriotismo que le impulsaba á reconquistar la antigua gloria de sus antepasados, sumergida en las sangrientas corrientes de Guadalete; y desde luego se le vió dispuesto á lanzarse á la guerra contra los opresores de su perdida patria, y los sacrificadores de su noble padre.

La muerte vino pronto á ahogar tambien sus constantes propósitos y sus nobles aspiraciones, dejando en la mas tierna edad á sus hijos: aprovechándose de esta circunstancia, y de la impotencia de su horfandad, Cárlos Martel, Mayordomo mayor y Gobernador de Francia (á quien algunos titulan y consideran Rey) invadió instantáneamente los Estados del Ducado de Aquitania: el usurpador se hizo señor de ellos, separándolos del dominio de aquellos niños, á quienes el Ducado pertenecia como patrimonio de su madre, de quien eran legítimos herederos. La ley suprema de la fuerza y de las circunstancias, anuló desde luego toda reclamacion, y el derecho indisputable y reconocido de los hijos de Eudón: el despojador de estos derechos, nombró Gobernador del Ducado á Hotgerio Cathazlot que tan célebre hicieron luego las historias.

Los jóvenes así desheredados, volvieron despues á España á la region cantábrica, donde radicaba la casa de sus abuelos: allí pudieron educarse debidamente, y conocer el génio guerrero que animaba constantemente á los cántabros, y sus decididos y consecuentes propósitos de luchar sin trégua para rechazar abiertamente el que sus tierras se vieran dominadas por los sectarios de Mahoma, que asolaban las comarcas de España, sugetas al imperio de su falsa ley. Decidido Aznar para la guerra, su génio belicoso y emprendedor le llevó luego á pelear bajo las banderas que en las montañas del Pirineo tremolaba el Rey de Sobrarbe, García Iñiguez; y apreciador sin duda este monarca de las relevantes cualidades que adornaban al jóven guerrero, le confió el mando de los cristianos que habian quedado en las montañas del *Pano*, con cuyo esfuerzo, estrechó primeramente, y conquistó despues la ciudad de Jaca; hazaña importantísima que motivó el que en justo premio fuera nombrado el conquistador *D. Aznar* primer conde de Aragon, segun se deja ya relacionado.

Casó D. Aznar con una noble señora de las tierras de Sobrarbe, cuyo nombre se ha perdido en el transcurso de los siglos; y de este matrimonio resultaron en hijos legítimos, *D. Galindo*, que sucedió en el condado á su padre, y *Don Ximeno Garcia*, que tambien obtuvo despues el mismo condado, cuando llegó á faltar la línea directa de su hermano, como luego se tratará. Del mismo matrimonio fué tambien hija legítima *D.ª María*, esposa de Vrandegisilo, conde de la Marca-hispana, y de la cual queda hecha mencion anteriormente.

El testimonio mas antiguo que relaciona la conquista de Jaca por D. Aznar, y la circunstancia de ser hija suya D.ª María, se encuentra en el privilegio referente á la fundacion del Monasterio de Alaon, llamado despues de la O; cuyo privilegio fué otorgado por Cárlos (*el calvo*) Rey de Francia, y es su data del 21 de Enero del año quinto del reinado de este monarca, que corresponde al de 845.

En el expresado documento se consigna, que diez años antes, esto es en 835; habian fundado dicho Monasterio, Vrandegisilo y su esposa D.ª María, hija del conde D. Aznar, que habia rendido á Jaca. Estos dos esposos habian dotado con sus donaciones al referido Monasterio, haciendo cesion en su favor, de las casas de Jaca y de otras heredades, que D.ª María habia recibido de su padre D. Aznar; y del castillo llamado de *Vandrés* levantado frente á la misma ciudad, para estrechar á los moros que la custodiaban, hasta que fué tomada por el conde.

Por la documentacion correspondiente al mismo Monasterio consta tambien, que la D.ª María tuvo cuatro hijos, que siendo ya casados, intervinieron con sus respectivas esposas en la loacion y confirmacion de las donaciones que tenian hechas sus referidos padres; y con este acto viene á justificarse la descendencia directa del primer conde de Aragon, por la línea que continuó por su citada hija, probándose á la vez la existencia del mismo D. Aznar, y la época en que poseyó su condado. Entraña tanta importancia este documento para apreciar algunos hechos interesantes y correspondientes á los primeros tiempos de la monarquía de Sobrarbe, y mas especialmente á la conquista de Jaca y principio del mismo Condado, que le estiman en mucho y le tributan los mayores elogios los historiadores Dormer, Pellicer y el P. Ramon de Huesca, por ser uno de los privilegios mas apreciables y mas antiguos que ha conservado Aragon, y porque ha servido de fundamento para aclarar dudas y resolver cuestiones históricas del mismo Reino. Francisco Compte, copió este documento del archivo de la Sta. Iglesia de Urgel, en donde se custodiaba con la mayor diligencia desde el siglo XI, en cuya época fué presentado al Rey don Ramiro II (el Monge) por *Hetribaldo*, Obispo de la misma Santa Iglesia; y en el siglo siguiente, *Otón* que ocupaba esta silla episcopal, lo envió al Papa Pascual II para justificar sus reclamaciones relativas á los derechos de que se consideraba asistido en el territorio que constituía el Condado de

Ribagorza, pára que formára parte de la espresada Diócesis de Urgél. (1)

Los cronistas fijan la muerte de D. Aznar en el año 795 y su sepulcro se encuentra en San Juan de la Peña, como grande bienhechor que habia sido de este Real Monasterio y como una de las mas grandes importancias de la Monarquía de Sobrarbe: no refieren aquellos si falleció de muerte natural, ó en combate con los enemigos, ó de heridas recibidas en la guerra, lo cual pudo ser muy bien, cuando siempre fué uno de los mas ilustres y distinguidos capitanes, y cuando constantemente tomó la parte mas activa, peleando contra la morisma infiel. Respecto de su enterramiento en dicho Monasterio, están conformes las crónicas que tratan de este punto, y viene á justificarse tambien con el sepulcro y su epitafio que se ha conservado y se conserva en el Panteon de aquel Monasterio: su Abad historiador Briz Martinez, coloca á don Aznar bajo el número 32 en el *catálogo de los Reyes y Príncipes sepultados en San Juan de la Peña*, asegurando, que sobre este enterramiento se tienen claras noticias que lo prueban, consignando además estas palabras: «*Merece ser »puesto entre los Reyes y su sepulcro contado por Real; »así por su gran valor y nobleza, como porque de este Prín»cipe y su linage descienden nuestros Reyes.*»

Tal fué la alta consideracion que obtuvo el primer conde de Aragon, y tal la grande importancia de su condado: por ello ha sido confundido por algunos escritores, presentándole como el orígen de la monarquía del Pirineo, y como el primer Gefe soberano de la misma: pero si bien la inexacti-

(1) La importancia suma del privilegio de fundacion del Monasterio de Alaon, la relacion que en él se hace de la conquista de Jaca, de su conquistador D. Aznar, el primer conde de Aragon, de D.ª María, del conde Vrazdegísilo su esposo, y de otros puntos que vienen á esclarecer algunos hechos que forman parte de la historia de su época, reclama en esta obra la insercion de tan precioso y antiguo documento á fin de que sea mas conocido y pueda tambien ser consultado por los que se interesan en el estudio de la historia, y por esta razon se copia íntegro en el capítulo que sigue al presente.

tud de esta opinion desvirtua el propósito de los que pretendieron elevar á los primeros condes á la gerarquía de Monarcas independientes en el territorio que comprendian sus Estados, no por ello se rebaja en nada la verdadera importancia y significacion de los ilustres caudillos, que con su nobleza y su hidalguía, con su valor y su heroismo, concurrieron á la grande obra de la reconquista de la España oprimida por el yugo mahometano, conservando así las costumbres, las leyes, la religion y la independencia de la pátria.

Por la muerte de D. Aznar obtuvo el Condado de Aragon su hijo primogénito *D. Galindo*, que por sus virtudes y sus circunstancias se acreditó de digno sucesor de tan ilustre Padre, dejando indelebles testimonios de su valor, de su ilustracion y de sus sentimientos religiosos. Concurrió tambien, como vasallo del Rey de Sobrarbe, á la guerra constantemente sostenida por este Monarca contra los moros que talaban las montañas con sus constantes invasiones; y no obstante su génio guerrero que le llamaba á los combates, y que le hizo obtener el mando de los soldados de Sobrarbe, no perdió ocasion para demostrar á la vez el espíritu eminentemente religioso, y las elevadas dotes de gobierno con que contaba.

Entre otras circunstancias, justificó D. Galindo su amor á la religion, con la gran devocion que tuvo al monasterio de San Pedro de Cirés (hoy Siresa) en el valle de Hecho, enclavado dentro de los límites del Condado de Aragon; enriqueció este monasterio con cuantiosas donaciones que le hizo; siendo muy importante para la historia el documento que las contiene, en el cual consigna el Conde donante, que impulsado del amor divino, por la salud de su alma, por la remision de sus pecados, de los de sus padres y de otros parientes suyos, hacia la donacion á Dios, á San Pedro y su Iglesia fundada en el Lugar de Siresa, en donde se hallaban custodiadas las sagradas reliquias de los Santos y demás que espresa: esta donacion comprendia todo lo que poseia desde *Xavierregay* hasta el lugar llamado *Agua tuerta* con sus

ganados, labores, viñas, tierras cultivadas y sin cultivar; y todas las villas comprendidas desde *Oledola* hasta el mismo monasterio con sus diezmos y primicias. En el mismo documento suplica el Conde D. Galindo á su yerno el Rey Don Sancho de Sobrarbe, que se interese por el citado monasterio y le defienda.

Fundó igualmente D. Galindo el monasterio de *San Martin de Cercito* de cuya fundacion se hizo relacion en el capítulo que precede: tuvo lugar esta en el territorio que despues fué y actualmente corresponde al término jurisdiccional de la villa *(hoy lugar)* de Acumuer, y como este territorio se hallaba fuera de la circunscripcion del condado, tal circunstancia y la causa que la motivó, se esplican en el privilegio de la misma fundacion, y las ha trasmitido la tradiccion constantemente conservada que refieren los cronistas. Segun esta, la ocasion de fundar el Monasterio en el sitio en que se hizo, fué tan estraña como notable. Aficionado el Conde á la caza, se ocupaba en ella dirigiéndose con este objeto á las riberas del rio *Aurin* cubiertas de los mas frondosos bosques, y penetró en sus grandes espesuras en persecucion de un Javalí que se le habia presentado: para abrirse paso y poder seguir la pista de la fiera, tuvo que cortar con la espada el ramage, y así fué avanzando al fondo del bosque, en donde con sorpresa y admiracion encontró oculta entre aquellas breñas y espesuras, una Capilla dedicada á San Martin y á Santa Columna, reconociendo desde luego su antigüedad, y evidentes vestigios de devocion, no obstante de hallarse en aquella soledad, y en tan escondido sitio: en seguida se sintió inspirado para edificar allí un monasterio; se retiró con este religioso pensamiento, que consultó con su monarca, del que recibió la autorizacion correspondiente para llevar á cabo su proyecto; é instaló en aquel sitio poco tiempo despues Abad y Monges de San Benito.

El lugar en que fué descubierta esta Capilla por el Conde, su casual y misterioso encuentro, y la devocion que desde luego se estendió por los pueblos comarcanos, fué motivo de

reclamaciones entre los mismos, pues cada cual pretendia para sí y con grande empeño, el que se declarara que dicho sitio pertenecía á su respectivo término jurisdiccional: con el mayor calor defendian estas pretensiones los pueblos de *Santa Cruz de Eruson*, que contaba con un buen castillo, y *Cercito* que tenia tambien otro llamado *Panifico:* la contienda fué empeñada y reñida hasta el estremo que llegaron á hacer uso de las armas los vecinos de un lugar contra los de otro: la discordia tomó sérias proporciones; el encono recíproco crecia; y ninguno de los dos pueblos contendientes desistía en sus propósitos. Para poner término á tales desavenencias, y resolver de una manera conforme tan encontradas pretensiones, el Rey mandó fundar y fundó la villa de *Acumuer* á la cual quedaron incorporados ambos pueblos, declarando corresponder al territorio de la misma el monasterio fundado por D. Galindo, qué desde entonces se intituló indistintamente de *San Martin de Cercito*, ó de *Acumuer*. Su edificio se conservó por muchos años hasta que á fines del siglo XVI ó principios del siglo XVII fué socabado y arrebatado por las corrientes del rio que solo dejaron algunos vestigios que se han conocido bastante tiempo despues: sus rentas y sus derechos fueron agregados al Monasterio de San Juan de la Peña, formando con esta agregacion uno de los mas pingües prioratos del mismo Monasterio, segun ya se indicó en la página 113.

Si con tales fundaciones y desprendimientos hizo conocer el Conde D. Galindo, su religiosidad, su piedad y su devocion, tambien con inequívocas pruebas supo justificar su ilustracion, su celo, é inteligencia para el acertado gobierno de los pueblos de su condado; siendo de ello el mas evidente testimonio, los *Fueros de Jaca* que otorgó á esta ciudad, y de los cuales ya queda hecha mencion anteriormente: este código venerando entrañaba los mejores principios y las reglas mas acertadas para el régimen de un pueblo; de manera que fueron con justicia alabados, y admirados por la bondad de sus prescripciones y por la prevision y sabiduría que

en ellos resaltaba; circunstancias que demostraban cumplidamente el talento y la perícia del Conde que los habia otorgado.

No fueron estos *Fueros* unas leyes absolutas que rigieron en el Condado de Aragon: dependiente este de la Monarquía de Sobrarbe, las leyes de la misma imperaban tambien en los pueblos del Condado, y á ellas estaban sujetos el Conde y los moradores de los mismos pueblos; así es que los *Fueros* solamente podian ser considerados como leyes municipales, sin que por esta razon fuese menos su importancia, ni se amenguára en nada la grande reputacion y fama que lograron; con la cual se consiguió acreditarlos de tal manera, que los pueblo que lograban de sus Reyes ó de sus señores el otorgamiento de los *Fueros de Jaca*, quedaban tan satisfechos con esta concesion, que creian alcanzar un distinguido beneficio. (1)

Instituyó tambien el conde D. Galindo el oficio de *Merino*, cargo el mas honorífico y preeminente revestido de la mayor dignidad y distinguidas prerogativas, el cual ejercia la autoridad jurisdiccional en el territorio del condado. Á imitacion de esta institucion, y cuando ya habia acreditado la práctica su conveniencia y su bondad, se crearon las Merindades en los reinos de Navarra, de Aragon y de alguna parte de Castilla, nombrando para cada una de ellas el *Merino* ó Juez territorial correspondiente, que dirimia las contiendas entre los habitantes de su respectiva circunscripcion. La ciudad de Jaca fué pues la primera que en España conoció tan importante cargo; y así como sus leyes municipales sirvieron de modelo para otros pueblos, así sus instituciones vinieron tambien á estenderse é imitarse en las diferentes monarquías en que esta Península se hallaba dividida en los primeros siglos de la reconquista.

Ni por los documentos, ni por las tradiciones, ni por las

(1) En el apéndice núm. 4.° se relacionan los principales capítulos de los *Fueros de Jaca*.

mas antiguas crónicas ha podido averiguarse cuál fuera el nombre de la esposa del conde D. Galindo: consta sí, que fué casado, y que de su matrimonio tuvo en hijos á *Jimeno Aznar*, que le sucedió en el condado, y á *Endregoto*; y en hijas á *Galinda*, que casó con Sancho Garcés, IV Rey de Sobrarbe, y á *Theuda* ó *Toda* esposa de Bernardo I, conde de Ribagorza.

Tampoco resulta el año del fallecimiento del conde Don Galindo, pero debió ser bastante larga la época de su vida, pues en varios documentos aparecen las donaciones que ya hiciera al monasterio de San Juan de la Peña en union del Rey de Sobrarbe Garcia Iñiguez I, lo cual prueba que alcanzó á este monarca, aunque fuera en los últimos años de su reinado, que terminó en el de 802, y existia tambien en tiempo de Sancho Garcés I, que principió á reinar en 833, y á quien el conde D. Galindo llama su yerno, en el privilegio otorgado al monasterio de San Pedro de Cirés (Siresa), segun ya se dijo en la página 147.

Ximeno Aznar, tercer conde de Aragon, sucedió á su padre D. Galindo; fué valiente y esforzado caudillo, y uno de los capitanes mas acreditados que militaron á las órdenes del Rey de Sobrarbe: murió sin hijos peleando contra los moros en la batalla de *Olcas*, en la cual el ejército cristiano alcanzó una importante victoria contra los musulmanes, que con formidables masas invadieron las montañas, victoria que costó la vida del conde y las de otros muchos valientes, segun ya se relacionó en el capítulo VIII.

Sucedió á Ximeno Aznar, *Ximeno Garcia*, cuarto conde de Aragon, tio de su antecesor, y hermano de Galindo: no obtuvo el condado el hijo de este *Endregoto*, aunque como tal, y como hermano de Ximeno Aznar, era el pariente consanguíneo mas cercano del último poseedor, por cuya mayor proximidad y preferencia de parentesco debia corresponderle la herencia del condado; esto no obstante, pasó la sucesion al tio *Ximeno Garcia*, sin que las antiguas crónicas consignen la razon por que así se verificára.

Los historiadores Zurita y Abarca presentan entre los sucesores de este condado á *Endregoto* y otro *Galindo*, pero no existe documento ni razon alguna en que pueda apoyarse la existencia de estos dos condes, y es mas fundado el órden cronológico de sucesion que trae el historiador Blancas en sus comentarios. A la muerte del tercer conde Ximeno Aznar, no debia sobrevivir su hermano Endregoto, y este tal vez seria el motivo porque no sucediera en el condado y pasara á la línea segundo-genita que representaba el tio *Ximeno Garcia*, hijo del primer conde D. Aznar.

Tambien murió peleando contra los moros el conde IV, y á su muerte sucedió en el condado su hijo único *Garcia Aznar*, que fué el quinto conde de Aragon. No desmintió el valor y bravura de sus ilustres progenitores, ni el decidido empeño con que estos supieron defender y sellar con su propia sangre, la causa santa de la religion, del trono y de la independencia de su patria. Rechazó siempre con entereza las contínuas invasiones de los árabes; luchó constantemente con los sectarios del falso Profeta, y tremoló orgulloso el estandarte santo en donde se ostentaba la enseña del cristianismo y el escudo de armas de los Reyes de Sobrarbe. Si orladas sus sienes por el laurel de la victoria, y si de tiempo en tiempo coadyuvó poderosamente á la defensa y engrandecimiento de los Estados de su monarca Sancho Garcés 1, la voluble fortuna, que propicia tantos años no se habia separado ni del Rey ni del conde, mostró repentinamente su siniestra faz, y se presentó abiertamente contraria á los que antes tanto habia favorecido. Víctimas uno y otro de su arriesgado empeño, cayeron muertos en el campo de batalla á los rudos golpes de las falanges del renegado *Muza*, que orgulloso con los repetidos triunfos que acababa de conquistar, invadió con numerosas legiones de moros los Estados de aquel infortunado monarca, para sugetarlos á su dominacion, sacrificando tantos valientes como sucumbieron, segun ya se consignó en el capítulo IX.

Fortunio Ximenez, sexto conde de Aragon, sucedió á su

padre despues de la muerte de este: retirado en las montañas de su condado, sufrió la mas activa persecucion de los moros vencedores: asociado con los que se salvaron de la derrota mencionada y se refugiaron despues en las escabrosidades y asperezas del monte Pano, al abrigo del monasterio de San Juan de la Peña, tomó una parte muy importante en el órden de cosas creado en virtud de aquella desgraciada batalla; en la nueva forma de gobierno adoptada por los refugiados en las mismas montañas; en la ordenacion de las leyes que se promulgaron; en las instituciones venerandas que se crearon, y en la nueva monarquía que fué fundada, siendo su influencia la que mas se dejó sentir para el nombramiento del nuevo Rey elegido, como todo mas enteramente se relaciona en el capítulo I de la segunda parte.

Mucho tiempo poseyó D. Fortunio el condado de Aragon, pues figura como conde en todo el largo período del interregno en que despues de aquellos sucesos se encontró la Monarquía de Sobrarbe: su título, sus condiciones, y la importancia suma que representaba, hacen conocer desde luego el elevado puesto y la parte principal que tomaria en el gobierno aristocrático constituido: no amenguó en nada la antigua y tradiccional posicion de su ilustre familia, pues supo conservar su preclaro nombre y continuar con las consideraciones, deferencias y distinciones que habian obtenido sus predecesores. Tuvo una hija llamada *Urraca* ó *Enenga* y segun algunos, *Blanca*, la cual fué solicitada para esposa del príncipe D. García, hijo y sucesor del Rey de Pamplona Iñigo Arista, este matrimonio se verificó, patentizándose con él la alta apreciacion en que eran tenidos los vástagos ilustres de los condes de Aragon. Con tal enlace quedaron ligadas estrechamente por los vínculos del parentesco y del cariño, las familias de los Reyes de Navarra y de los mismos condes; y fué ocasion para que entrambas se interesaran recíprocamente en su respectivo engrandecimiento. Tambien dió motivo para que el conde D. Fortunio influyera con empeño á fin de que el gobierno establecido en San Juan de la Peña y

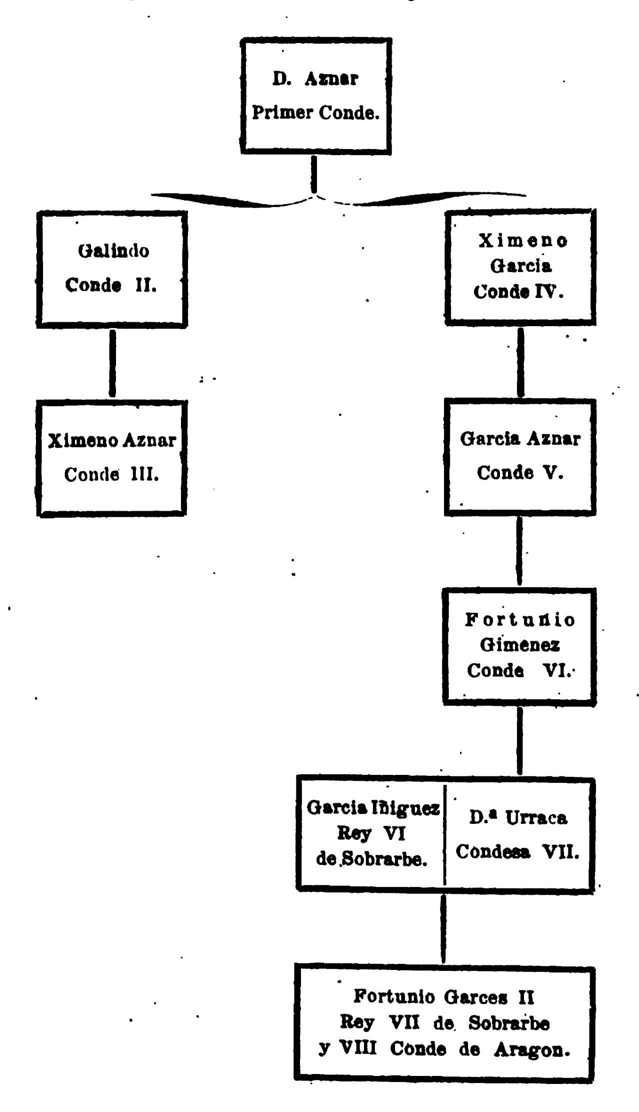
los acogidos en sus montañas, al proclamar la nueva monarquía, eligieran Rey á su consuegro *Iñigo Arista* que lo era ya de Pamplona, ofreciéndole la corona real de Sobrarbe que aceptada, vino despues á ceñir las sienes del príncipe *Don García Iñiguez II*, yerno del conde de Aragon, trabajando así este en beneficio de su hija D.ª Urraca, que al sucederle en el condado, se encontraba ya Reina de Sobrarbe y de Pamplona.

Sucesora y heredera la misma *D.ª Urraca*, de su padre D. Fortunio, fué la séptima y última condesa de Aragon, cuyo Estado pasó de esta á su hijo el Rey de Sobrarbe *Fortunio Garcés II*, en el cual se reunieron ambos títulos, y la sucesion en ellos desde entonces fué una misma: continuaron los Reyes llamándose á la vez condes, hasta que *Sancho Garcés Abarca II* (llamado el Cesón), dejando el último título, adoptó el de *Rey de Aragon*, y así lo hicieron tambien sus sucesores. La marcha pues que siguió la sucesion del condado, y el enlace realizado entre la última condesa y el monarca de Sobrarbe, dió por resultado que la línea femenina de los Reyes de Aragon, continuada despues en los de España, reconociera como orígen al primer conde *D. Aznar*, el cual no puede menos de ser tenido y considerado como tronco comun de tantas y tan ilustres dinastías.

Para conclusion de este capítulo y para presentar de una manera clara y concreta la sucesion de los Condes de Aragon, segun el órden que se ha marcado en el mismo Capítulo, se consigna á continuacion el correspondiente árbol genealógico.

ARBOL GENEALÓGICO

de los Condes de Aragon, desde la fundacion del Condado, hasta que en él sucedió el Rey de Sobrarbe.



CAPÍTULO XII.

Fundacion del Monasterio de Alaón.

Importancia del documento de su ereccion.—Se copia íntegro.

En la nota puesta en la página 181 del capítulo precedente, se consignó la suma importancia que encerraba el *Privilegio de ereccion del Monasterio de Nuestra Señora de Alaón, llamado de la O, otorgado por Cárlos* (EL CALVO) *Rey de Francia en el año V de su reinado, que corresponde al* 845 *de Jesucristo.* Son muy interesantes y curiosas las noticias que este documento contiene, y por lo que en las mismas se refiere, puede servir de justificativo para acreditar hechos y épocas, no solamente relativas á la monarquía de Sobrarbe, sino al condado de Áragon, de que trata el mismo capítulo, y al condado de Ribagorza, que es obgeto del que sigue al presente: á fin de que pueda conocerse aquella importancia, como se indicó en la referida nota, se copia á continuacion el mencionado documento, que dice así:

In nomine Sanctæ et individuæ Trinitatis, Carolus Dei gratia Francorum Rex. Dignum est Sanctæ Ecclesiæ loca auctoritate regali stabilire, et justis Monachorum divini cultus amore ad nos peragrantium præcibus favere. Id circo notum sit fidelibus Sanctæ Dei Ecclesiæ tam præsentibus quam futuris, quod religiosus vir Obbonius Abbas de partibus Hispaniæ veniens, de

illa nempe Gotthici Regni Marca Francorum Regibus olim nostroque nunc præcepto subjecta, et auspiciis genitoris nostri Augusti Ludovici á Sarracenorum squalore præservata, obtutibus nostris adiit. Eum ad serenitatem præsentiæ nostræ ducens venerabilis ac fidelis noster Berarius primæ Sedis Narbonensis urbis Archiepiscopus; nobisque palam fecit quod præclarus quondam Vandregisilus Comes consanguineus noster ac homo Ligius; quem post patris sui Artalgarii Comitis mortem, genitor noster super Vasconiam, quæ est trans Garumnam flumem limitaneum constituit, cum Dei et militum suorum auxilio, inter alia á Sarracenis, et ab Amarvano Cæsaraugustano duce eripuit totum illud territorium in dictæ Vasconiæ montanis locis situm, quod est ultra et circa flumen Balicram, nomine Alacoon. Et quod dictus Vandregisilus Comes, cum præclara uxore Maria Comitissa in prædicto loco Monasterium in Dei Genitricis honorem ante decenium sumptibus propriis extruxit, de consilio et consensu filiorum suorum; videlicet Bernarthi, ad præsens ejusdem Vasconiæ Comitis, et totius limitis custodis, cum uxore sua Comitissa Theuda, et Athonis, nunc Palliarensis Comitis, cum Eynzelina uxore, necnon Antonii hodie Vice-Comitis Biterrensis, cum uxore sua Adoyra, itidemque Asinarii, nunc etiam Lupiniacensis, ac Solensis Vice-Comitis, cum Gerberga uxore sua. Qui omnes de infidelium expoliis Monasterium suscitarunt, et Clericos Monachos secundum Regulam S. Benedicti conversantes, ex S. Petri Apostoli Sirasiensi Monasterio, cum eodem Obbonio Abbate ad illud contulerunt. Et quod Monasterium constructum, ac dedicatum fuit, de licentia, et consensu Venerabilis quondam Bartholomei primæ Sedis Narbonensis tunc Archiepiscopi; et Venerabilis Sisebotus Orgellitanus Episcopus, de cujus spiritualitate locus est, juxta ordinationem piissimi genitoris nostri Augusti Ludovici, opus laudavit, et Ecclesiam prædicti Monasterii benedixit; præsentibus venerandis Ferreolo Episcopo de Jacca, et Involato Convenarum Episcopo; necnon Oddoario Sirasiense Abbate, et Hermengaudo Abbate Assiniense, Oddoario Abbate S. Zachariæ, Fortunio Leigerensi Abbate, Dondone Abbate S. Lavini, Vareno Abbate Alti-fagiti, Attilio Abbate Cellæ-fragili, et Transirico S. Joannis Orolensis Abbate, cum aliis Clericis et Eremitis, et Stodilo Abbate S. Aredii Attanensis, qui ex Lemovicensi S. Salvatoris

Basilica tunc comportavit ad novam Ecclesiam Beatæ Mariæ Lipsanas Atthonis quondam Aquitaniæ Ducis, ac filii sui Altagarii Comitis, patris videlicet, et avi prædicti Vandregisili Comitis, cum cæteris fidelibus; de quibus omnibus autographum dedit. Similiterque obtulit nostræ serenitati testamentum, seu Placitum prædictorum Vandregisili Comitis et conjugis Mariæ Comitissæ, in quo de consensu omnium filiorum suorum, dictus Vandregisilus eidem Monasterio et Clericis Monachis, secundum Regulam S. Benedicti in eo conversantibus, tam præsentibus quam futuris reliquit. In primis omne jus, quod ad se pertinere dixit, super Monasterium de Rodi insula, quod olim in honorem B. Mariæ ædificavit Ludo Aquitaniæ Dux, cum uxore sua bonæ memoriæ Valtruda, Valchigisi Ducis, de nostra progenie filia; et ubi prædictus Ludo sepultus est............... *(Las donaciones omitidas están en el territorio de Francia, y prosigue así:)* Denique de consensu principali filii sui Asinarii Vice-comitis Lupiniacensis, ac Solensis, qui territorium de Alacone, pro hæreditate sortitus fuerat, dedit Monasterio, et Monachis præfatis Ecclesias locorum de Arennus, de S. Stephano de Malleo, de Auleto, de Rocheta, de Viniallo, de Zalvera, et utraque Zopeira, de Pardiniella, de Castañaria, et Cornudiella, et omnia aloda, eorum scilicet labandarias, et parietes. Juxtaque donavit Ecclesiam Castri nomine Vandres, quod ipse ædificavit contra Mauros de Jacca, in redemptione sua, et domos de Jacca, et omnes hæreditates, et prædia, quæ Comitissa Maria habuit á patre suo quondam Asinario Comite post captam Civitatem; cum aliis campis, et Pagis in prædicto testamento, seu Placito nominatis, et contentis, et á prædicto Monasterio possessis post mortem jam dictis Vandregisili Comitis, et ejus uxoris Mariæ Comitissæ, qui in eadem Ecclesia tumulati sunt. De quibus omnibus præfatus Obbonius Abbas suo Monasterio, sibique Regiæ auctoritatis Decretum fieri postulavit. Ut jam dictas villas, Ecclesias, Monasteria, et cæteras hæreditates sub unius Præcepti conclusionem nominatim inserens in perpetuum confirmemus; ut cum omnibus facultatibus suis, et nunc subjectis, et moderno in tempore subjiciendis, sub nostra defensione, et immunitatis tuitione consistere faceremus. De quibus omnibus habito consilio cum nostræ Curiæ Optimatibus, et cum Archiepiscopis Episcopis Abbatibus Ducibus et Comitibus nobiscum,

tum apud Carisiacum congregatis propter solemnitatem ad nostras felicissimas nuptias cum gloriosa Domina Hermentrude sublimi Regina honorandas, recognovimus, quod in totum non possumus ejusdem Abbatis precibus aures accomodare, utpote nostræ Regali celsitudini, et multorum juri adversantibus. Quia prædictus Vandregisilus Comes minime facultatem habuit legandi, seu donandi villas, Ecclesias, Monasteria, et cæteras hæreditates per Aquitaniam, et Vasconiam constitutas..........
(Aquí refiere las donaciones hechas en Aquitania, Bearne, y Bigorra: espresa el motivo porque son nulas, y prosigue así:) His summotis et in perpetuum ad silentium redactis; ob Dei amorem, et Deiparæ reverentiam in cæterum placuit Celsitudini nostræ prædicti Obbonii Abbatis petitionibus annuere. Visis presertim patentibus Literis, quas ad nos misit humiliter super hoc rogans nobilis ac fidelis noster Asinarius Lupiniacensis, et Solensis Vice-comes, jam dicti territorii dominus, et propter bona servitia, quæ nobis fecit contra Mauros de Corsica, et alios adversarios Francorum, nobilis consanguineus noster Buchardus Dux, prædictæ Vice-comitissæ Gerbergæ pater; et præcipue ex petitione et hortatu gloriosæ conjugis nostræ Hermentrudis sublimis Reginæ; hoc itidem nobis suggerente præfato Metropolitano Berario Archiepiscopo cum aliis fidelibus nostris, Placitum nostrum Regale petentibus, et acclamantibus. Propter quod, et hoc nostræ auctoritatis, immunitatisque Præceptum erga prædictum Obbonium Abbatem, et idem Monasterium facere decrevimus. Itaque decernimus, atque jubemus, ut idem Obbonius Abbas prædictum Monasterium, dum ipse in carne vixerit, quia de ipso benedictionis electionem suscepit, habeat in manu, et potestate sua, regulariter secundum Regulam S. Benedicti, sibi commissam illud gubernans, et studiose lucris animarum invigilans, et post suum deccessum Monachi, et Conventus Monasterii potestatem habeant alterum ex eis in Abbatem eligendi. Et ipse Obbonius Abbas nunc, et cæteri Abbates pro tempore successores ad nullum, Regem, Ducem, Comitem, seu Potestatem respiciant, nisi ad Regem Franciæ immediate, uti Aquitaniæ et Vasconiæ Regem, et secundum Regulam S. Benedicti regulariter vivant. Animas Deo verbis, et factis lucrantes, ut ex ovibus suæ curiæ commendatis æternæ mercedis gratiam habere mereamur. Et præcipue quod præ-

dictum Monasterium habeat, et possideat res omnes, quas de consensu omnium filiorum suorum et præcipue Asinarii Vice-comitis, pater eorum Vandregisilus cum Comittisa Maria uxore, eidem legavit, et donavit. Et sub istius Præcepti conclusionem nominatim inserimus, scilicet Ecclesias locorum de Arenus, de S. Stephano de Malleo, de Auleto, de Rocheta, de Viniallo, de Zalvera, de utraque Zopeira, de Pardiniella, de Castañeria, de Cornudiella, et omnia aloda eorum; id est, Labandarias, et parietes. Similiterque Ecclesiam Loci de Vandres, domos de Jacca, et hæreditates, quas Comitissa Maria habuit á patre suo Asinario Comite; cum cæteris campis, et Pagis in prædicto testamento contentis, exceptis tamen rebus illis, quas supra á Præcepto nostro excludimus, et propter causas jam dictas confirmare non valemus. Quæ tamen approbamus sub hoc nostro institutionis Decreto sublimiter ordinato, et legaliter statuto, jure quieto, et inviolabiliter prædictum Monasterium, absque ulla contradictione sub monasticæ dignitatis reverentia habeat, et sine fine possideat, et cum tota integritate omnia dicta, quæ obtinet, pacifica, et immota permaneant; et quidquid prædictum Monasterium nunc habet, vel quæcumque in postmodum, Deo auxiliante habiturum sit in dictis, et non dictis locis, vel quodcumque, Deo comitante, in posterum ubicumque acquirere sibi valuerit, omnia firmiter semper gaudeat. Insuper per hoc nostrum excelsum Præceptum ordinamus, et statuimus, quod nullus Dux, Comes, Vice-comes, seu Vicarius, sive ullus exactor judiciariæ potestatis, in Ecclesias prædictas, aut loca, vel agros, vel alaudes, seu reliquias possessiones, quas prædictum Monasterium retinet, vel quas in tempus in jure, ac potestate ipsius Divina misericordia augere potuerit, ad causas audiendas, seu gestium dandum, vel feuda, et telonea exigenda, aut foramina capienda, aut mansiones, seu paratas faciendas, seu fidei-jussores tollendos, aut homines ipsius Monasterii, tam ingenuos, quam servos, distringendos, aut ullas redhibitiones, aut illicitas occasiones requirendas, nostro tempore, vel juniorum, seu successorum nostrorum, ingredi audeat. Nec curtes præfati Monasterii penetrare, vel ea, quæ supra enumerata sunt, penitus præsumat exigere; sive Comes sit, aut Vice-comes, aut Vicarius, aut Graffio, aut Gastaldus, aut Telonarius, sive alius justiciariæ potestatis. Sed liceat Obbonio Abbati memorato,

suisque successoribus, sub nostra defensione permanere, nostroque solo, et juniorum, aut successorum nostrorum in temporalibus immediate parere imperio. Et quidquid jus fisci inde poterat exigere, nos propter Dei et B. Mariæ reverentiam, remittimus Monasterio prædicto, et etiam ei nostram regali licentia et potestate relaxamus, et concedimus, quod nullum umquam censum persolvant; nisi tantum censum spiritualem ei impositum pro animabus Vandregisili Comitis, et Mariæ uxoris, suorumque parentum, ac filiorum, et totius stirpis Vandregisili in perpetuum. Et etiam pro nostra, et conjugis nostræ, et juniorum seu successorum nostrorum salute, et totius regalis regiminis, á Deo nobis, et illis pro sua misericordia commissi incolumitate orare quotidie teneatur. In cæterum nullum tributum vel debitum, de omnium rerum suarum possessionibus alicui persolvat; sed libere, et tranquille omnes hæreditates suas hac nostra legali absolutione possideat; et nullo umquam Duci, vel Comiti, vel Vice-comiti, vel Vicario, aut Graffioni, seu alio Domino, sed solum nostræ, et juniorum, seu successorum nostrorum in temporalibus subditum sit potestati immediate. At vero in spiritualibus Metropolitano Archiepiscopo Narbonensi, et Orgellitano Episcopo Diœcesano, qui nunc sunt, vel pro tempore fuerint, obediat, juxta ordinationem, seu Præceptum genitoris nostri piissimi Ludovici Augusti. Reservamus tamen omniun locorum prædictorum, et prædicti Monasterii Advocatiam, seu Abbatiam cum medietate decimarum omnium gageriæ titulo, ad dictum Vice-comitem Asinarium, præfati territorii Dominum, suosque ad successores et hæredes, vel ad alios, qui ab eo, seu hæreditaria, seu emptiva, vel dotalitia ratione jus habuerint, dummodo præfato Orgellitano Episcopo, qui nunc est, vel pro tempore fuerit, ab eo, vel á successoribus arcutiæ persolvantur. Cæterum si quis Dux, aut Comes, seu Vice-comes, seu Vicarius, aut Graffio, vel Potestas terres, vel Judex, vel alius et nostris fidelibus in futurum huic Regiæ dignitatis, sive auctoritatis Præcepto, litem, vel aliquam controversiam, aut interpretationem, seu dubium inferre tentaverit astu malignitatis; Sanctæ et individuæ Trinitatis iram incurrat, et offensam B. Mariæ sustineat, et in districto, ac tremendo æterni judicii examine, eam adversariam inveniat, sitque anathema; atque reus Divinæ Majestatis, atque humanæ judi-

cetur; et temeritatis, suæ pœnas exinde persolvat, et congrua omni pœnitentia, secundum Ecclesiasticas Leges, Deo et Beatæ Mariæ Virgini in sexduplum satisfaciat. Et ut hæc nostræ Præceptionis auctoritas á Fidelibus omnibus Sanctæ Dei Ecclesiæ, et nostris, in istis Regni Francorum partibus, et in illis citerioris Hispaniæ, et Regni Gotthici finibus, nostro Imperio subjectis et subjiciendis, verius, et firmiter credatur, et diligentius observetur; eam manu propria subscripsimus, et Annuli nostri impressione signari jussimus. Signum ✠ Caroli gloriosissimi Regis. Rangenfredus Notarius ad vicem Ludovici Abbatis recognovit. Data duodecimo Kalend. Februarii. anno quinto Regni præstantissimi Caroli Regis, Indictione octava. Actum in Compendii Palatio Regali, in Dei nomine feliciter, Amen.

CAPÍTULO XIII.

Del Condado y de los Condes de Ribagorza.

Motivos de este capítulo.—Situacion topográfica del territorio del Condado.—Su antigüedad.—Razon por qué respetó su conquista Garci-Ximenez.—Independencia del Condado.—Se hace feudatario de Francia.—Etimología y orígen del nombre de Ribagorza.—Armentario, primer Conde conocido.—Documento notable que lo justifica, probando la traslacion á Ribagorza del Obispo Benicio de Zaragoza, y otros hechos referentes al Condado.—Artalgario, II Conde.—Vrandegisilo, III Conde.—Bernardo, IV Conde.—Ramon, V Conde.—Dudas sobre si hubo dos Condes de cada uno de estos dos últimos nombres.—Bernardo II, VI Conde.—Ramon II, VII Conde.—Fundaciones y dotaciones religiosas.—Wifredo, VIII Conde.—Athon no fué verdadero Conde.—Isarno, IX Conde.—Theuda, Condesa X y Suniario.—Isarno (el bastardo) Conde XI.—Guillermo, Conde XII.—Conquista y anexion del territorio de Ribagorza á la Monarquía de Sobrarbe.—Catálogo de los Condes.

Muy oportuno es este lugar para que despues de haber tratado anteriormente de los condes y Condado de Aragon, se continue tratando de los condes y Condado de *Ribagorza*: Estado independiente en lo antiguo, muy próximo y lindante á los primeros territorios por donde comenzaron la reconquista los Montañeses dirigidos por el primer Rey de Sobrarbe Garci-Ximenez, no es estraña su historia con la de la monarquía de este Reino, mucho mas cuando siendo una, misma causa la defendida, llegó á incorporarse y formar

parte de esta monarquía. La constancia con que los Condes de Ribagorza rechazaron la invasion de los árabes, luchando por su libertad y su independencia, y conservando sus costumbres, su Religion y su antigua forma de Gobierno; y el haber reconocido como enemigo comun al árabe invasor de unas y otras montañas, son motivos bastantes para que en estos *Estudios históricos* se haga una relacion, aunque sucinta, de los hechos que revelan la historia de aquel Condado, y que pueda dar á conocer las circunstancias de sus condes, hasta que el mismo territorio quedó anexionado á los Estados del Rey de Sobrarbe.

Este territorio, conocido desde los tiempos mas antiguos á que la relacion de los cronistas alcanza, con el nombre de *Ribagorza* (el cual conserva todavía) pertenece hoy á la provincia de Huesca; se encuéntra á la parte oriental de la misma, y del antiguo Reino de Sobrarbe; llega por una parte hasta las vertientes del Pirineo, y por otra hasta la línea divisoria de Aragon con el Principado de Cataluña, trazada por el Rio *Noguera Ribagorzano*: confina con el valle de Arán, y el antiguo Condado de Pallás, ambos pertenecientes al mismo Principado. Fué la capital de Ribagorza la villa de Benabarre, cabeza actualmente del partido judicial de su nombre, que antes y hasta 1835 fué corregimiento militar y político: es la poblacion mas importante de las que pertenecieron al Condado de Ribagorza, si bien la villa de Graus, situada á no larga distancia, en la ribera del rio *Esera*, y correspondiente al mismo partido judicial, le disputa su importancia, porque su riqueza territorial é industrial ha llegado á esceder á la que cuenta su rival.

No se encuentra memoria alguna, ni tradiccion siquiera que pueda fijar el orígen del condado de Ribagorza: sábese sí, que ya existia en el imperio de los Godos, y cuando estos se hundieron con su monarquía en la desgraciada batalla de Guadalete, y los moros vencedores invadieron y se hicieron dueños de España, consta, que entre los territorios y Estados que resistieron y rechazaron al musulmán, se cuenta el anti-

guo condado de Ribagorza, que pudo defender su independencia auxiliado por el Rey de Francia, con lo cual consiguió el conde que lo poseia, que los infieles no pudieran conquistar completamente sus tierras, porque en su parte mas escabrosa y enriscada, se conservaron los cristianos, y no imperó allí la ley del Korán.

Enclavado el condado dentro del territorio que formára la Monarquía Hispano-Góda, es indudable que perteneció á la misma, y que sus condes venian siendo dependientes y sujetos á los Reyes Godos, como lo eran otros señores de igual título: pero el hundimiento y desaparicion de esta Monarquía, y la resistencia que los de Ribagorza opusieron á los musulmanes, librándose así de su dominacion, les dió esa independencia que para conservarla, les fué preciso hacerse mas tarde feudatarios de Francia.

Al principiar *Garci-Ximenez* la reconquista de Sobrarbe, y al hacerse dueño de *Ainsa* y de los territorios inmediatos, parecia muy natural que estendiera su nuevo Estado por la parte que formaba el antiguo condado de Ribagorza, ya como limítrofe á sus tierras primeramente conquistadas, ya tambien porque en su empresa habian tomado parte muchos de los de aquellas montañas, haciendo causa comun con la que significaba la bandera tremolada por dicho Monarca; pero este encontró el condado de Ribagorza poseido y defendido por su conde, quien sostenia con decision y constancia los derechos que venia poseyendo en sus tierras, y las creencias santas que profesaban sus moradores: fué pues, muy justo el respeto y la consideracion que guardó el primer Rey de Sobrarbe al poseedor de este condado; y hubiera sido en verdad muy estraño, que cuando se peleaba contra infieles, y se rechazaba el entronizamiento de la falsa religion de Mahoma, se despojase al conde cristiano, que hacia causa comun en lo que tan esforzadamente combatia y defendia. Además, la circunstancia de ser el condado un Estado cristiano, y la de hallarse limítrofe á Sobrarbe, ofrecia á su monarca la seguridad de que por aquella parte no podia temer el ser atacado en

sus nuevos Estados, antes por el contrario habian de verse combatidos sus enemigos, si invadian el condado para pasar al territorio de la nueva monarquía. Garci-Ximenez fué á aumentar sus territorios por la parte occidental, que era la opuesta, confiado sin duda en que el conde de Ribagorza, que reconocia un enemigo comun, habia de serle el mas leal é interesado aliado, sirviendo de poderoso dique contra los que pretendieran invadir las tierras de Sobrarbe.

El condado en los primeros tiempos de la reconquista fué un Estado completamente independiente de la monarquía de este Reino; pero antes del principio de la misma monarquía, en la conquista de Ainsa, se encontraba aquel cercado y atacado constantemente por los musulmanes, obligándose los condes á verse reducidos a lo mas áspero y escabroso de su territorio: como su poder era débil, y como con tan limitado Estado no podia por sí solo hacer frente á los invasores, ni verse libre de su dominacion, ni sostener aisladamente y con favorable resultado las contínuas luchas con que el mahometano intentaba subyugarle absolutamente, estas circunstancias obligaron al conde á solicitar apoyo y proteccion de su vecino el Rey de Francia, solicitud que acogió favorablemente este monarca cristiano; pero como precio de la proteccion dispensada, quedó el condado feudatario de la Francia.

Esto dió ocasion á que en todas las escrituras, donaciones, privilegios y demás que otorgaron los primeros Condes, se ajustaran sus fechas á los años del reinado del Monarca que imperaba en Francia cuando tales otorgamientos se hacian, lo cual asi sucedió, hasta que el Condado se incorporó á la corona de Sobrarbe.

El nombre de *Ribagorza* ya viene reconocido desde muy antiguo como queda dicho, y así se llamaba su territorio desde antes de la invasion de los moros. Algunos deducen la etimología del mismo nombre, del que lleva el Rio *Noquera Ribagorzano*, que segun se ha consignado anteriormente, marca la línea divisoria entre el Condado y Cataluña: este rio

se llamó antes *Gorcia*, y de allí se dijo despues *Ripa-curcia* ó sea Ribera curcia, cuyo nombre se dice que fué tomado del de un capitan romano llamado *Curcio*, que emprendió sus hazañas por estas tierras antes de la destruccion de Sagunto, en el tiempo en que los celtíveros ocupaban la parte que media entre el rio Ebro y los Pirineos, y que estaban confederados con los romanos, por los cuales eran socorridos y auxiliados; siendo este el motivo y la ocasion porque acudió á Ribagorza el capitan *Curcio* para prestar el apoyo que le habian pedido sus moradores.

El primer Conde de Ribagorza, de quien se tiene noticia, es *Armentario*, el cual estaba en posesion del Condado al hundirse la Monarquía hispano-goda, segun se justifica por una Escritura muy antigua é importantísima, denominada *la canónica de San Pedro de Tabernas*, que se conservó copiada en el fólio 123 del libro gótico del archivo del Monasterio de San Juan de la Peña, y cuya autenticidad asegura en sus anales el ilustrado D. José Pellicer. (1)

Por la referida Escritura (que acerca de su grande impor-

(1) Esta Escritura se encontraba como era regular en el monasterio de San Pedro de Tabernas, pues eran pertenecientes al mismo los hechos que en ella se relacionan; pero habiendose despues constituido en archivo general de los monasterios de la Orden el de San Juan de la Peña, fué trasladado á él dicho documento, y copiado en su libro gótico: esto mismo esplica por qué no desapareciera en el incendio primitivo que sufrió este último monasterio en los primitivos tiempos de su fundacion, ni en los dos posteriores que ocurrieron, en los cuales, consumidos por las llamas, se perdieron tantos y tan preciosos documentos. La Escritura original fué dictada por el Monge Belaustuto, como testigo presencial de la mayor parte de los hechos que en ella se relacionan, los cuales bajo juramento solemne de haberlos presenciado, asi como de haber oido relacionar los demás á personas muy fidedignas, los consignó en dicho documento cuando ya se encontraba en su última enfermedad; y lo hizo así por mandato y obediencia á su Abad Donato, ó Dulcidio, segun Blancas, y en presencia de este Prelado y demás monges de aquel monasterio: sobre la importancia de este precioso documento, su autenticidad y circunstancias que lo acreditan de verdadero justificativo, pueden leerse las disertaciones contenidas en el tomo 1.° del *Teatro histórico de las Iglesias de Aragon*, escrito por el *P. Lamberto de Zaragoza*, bastando para el obgeto de estos estudios las indicaciones que se dejan hechas.

tancia, además del cronista citado, se ocupan estensamente tambien otros), consta que noticioso el Obispo de Zaragoza Bencio (1) de la invasion de los musulmanes, y de los muchísimos estragos que causaban en las tierras de que se apoderaban, y temeroso de los daños que habían de ocasionar en su Diócesis al invadirla, se retiró con sus discípulos y clérigos, y tambien con las preciosas y sagradas reliquias de su santa Iglesia, (entre las cuales se contaba la del brazo de San Pedro Apóstol) á las escabrosas montañas de Ribagorza; en donde fué muy bien recibido, así como todo su séquito y trasporte, por el citado conde *Armentario*, dueño y señor de aquellas tierras, el cual señaló al Obispo para su albergue y recogimiento con su comitiva, el Monasterio é Iglesia de San Pedro de Tabernas, mereciendo tambien la mejor acogida y hospedaje del Abad y Monges Benitos de este monasterio, en el que estableció su residencia y Silla epispocal el mismo Obispo. (2)

La relacion de hechos que en la expresada escritura hace detalladamente el Monge Belastuto, prueba que *Armentario* conservó el título de conde de Ribagorza, que ya tenia antes de la invasion de los árabes; que recibió al Obispo *Bencio*, y presenció la traslacion de las santas reliquias que éste se trajo al salir de su diócesis de Zaragoza. Debió vivir largos años el conde Armentario, segun lo que en aquel documento se consigna, pero las crónicas ni refieren su muerte ni siquiera la época en que tuviera lugar: no se han conservado memorias ni tradicciones que revelen si este conde dejó ó no

---

(1) El Obispo Bencio es uno de los once escluidos del Catálogo de los Obispos de Zaragoza en la España Sagrada de Florez, pero es defendido por el P. Lamberto de Zaragoza en el tomo I de su «*Teatro histórico de las Iglesias de Aragón*» y es admitido por Blancas, Briz Martinez, el Abad de Mont-aragon Carrillo, el P. Murillo y otros.

(2) El Monasterio de San Pedro de Tabernas, existia ya en el tiempo de los godos; se hallaba fundado á tres leguas de la villa de Benasque situada en los Pirineos y fué anexionado al de San Victorian; pero sus rentas se aplicaron á la mensa abacial del de San Juan de la Peña.

sucesion directa, á la que inmediatamente viniera el condado; ni si quedó ó no vacante por algun tiempo; mas como queda relacionado, era un Estado feudatario y dependiente del Rey de Francia: como este sostenia constantes y muy empeñadas luchas con los moros que invadian la antigua Galia y se proponian dominarla; y como tenia un conocido interés de que estuvieran de su parte los pequeños estados que se formaban en las fronteras, por el imperio que egercia en el condado feudal de Ribagorza, segun menciona el privilegio de la fundacion del Monasterio de Alaón, Cárlos (el Calvo,) sienta, que años antes de dicha fundacion, su padre el Rey Ludovico, habia constituido un conde limitáneo, que se decia de la Marca hispana en la regiou del Pirineo que está á la parte meridional del Garona, que precisamente era el territorio de Ribagorza, nombrando conde á *Vandregisilo*, despues de la muerte de Artalgario, que habia poseido el mismo condado, y que como se ha dicho en los dos capítulos precedentes, se casó dicho Vandregísilo con D.ª María hija del primer conde de Aragon D. Aznar: relaciona el mismo monarca, que este nuevo conde su deudo habia conquistado y arrancado del poder de los sarracenos mucha parte de aquellas montañas, contándose entre lo conquistado, el territorio llamado de *Alahon*, que está mas abajo del rio Baliera, cuyas aguas se confunden luego con las del Noguera Rivagorzano: en este sitio, el referido conde juntamente con su mujer, fundaron el Monasterio de este nombre, denominado despues de la O, con asenso de sus cuatro hijos, que eran, *Bernardo*, que por muerte de su padre al tiempo de la relacion que hacia el Rey Cárlos, era el que habia sucedido á su padre en el condado; *Athon*, conde de Pallás; *Antonio*, vizconde Biterrense; y *Asinario*, vizconde Lupiniacense y Solense; concurriendo tambien á este asentimiento *Eincelina*, *Adoyra* y *Gerberga*, esposas respectivas de los tres últimos.

Indícase pues, un segundo conde que lo fué *Artalgario*, á quien sucedió su hijo *Vandregisilo*, que aparece ser el tercero averiguado: respecto del primero de estos dos, nin-

guna otra memoria se conserva; pero relativas á Vandregísilo hay bastantes noticias que revelan su ilustre procedencia, su valor, su piedad y su religion bien justificadas: fué esforzado y valiente guerrero, su bravura la dejó bien demostrada en las conquistas con que supo estender el territorio de su condado; y con las fundaciones religiosas y monásticas, legó á la posteridad la mas grata memoria de sus sentimientos católicos: hizo consagrar la Iglesia de su Monasterio de Alaon al Obispo de Urgel Sisebuto, con la asistencia de otros dos Obispos y siete Abades; y en ella colocó las cenizas de su padre Artalgario y las de su abuelo Athon; donde despues, en 836, fueron tambien allí sepultados los restos mortales del fundador Vandregísilo y los de su esposa, la condesa Doña María.

Poseia este conde diferentes estados en España y Francia, que á su muerte y segun lo que por el mismo se ordenára, fueron distribuidos entre sus cuatro hijos, recibiendo cada uno los títulos que se dejan indicados anteriormente. Bernardo heredó el condado de Ribagorza, el cual segun se consignó en la fundacion del referido Monasterio de Alaon, era del linage de Cárlo-magno; heredó tambien el título de conde de la Marca-hispana y el de custodio de sus límites, como su padre lo habia sido: continuó con empeño y decision la conquista de las montañas y valles de Ribagorza, ensanchando sus límites, apoderándose de los puertos y pasos mas importantes: pobló á Ballabriga, Brayllans, Visarraon y otros muchos pueblos, desde el rio Isabena hasta el castillo de Ribagorza, engrandeciendo asi, y haciendo mas importante el territorio de su condado.

Por memorias auténticas consta, que contrajo matrimonio con *Theuda* ó Toda, hija de D. Galindo, el segundo conde de Aragon: enlace que significa la buena amistad que existia entre las dos familias condales, y la nobleza y alta gerarquía de las mismas: consta tambien que el conde Bernardo con su esposa fundaron el monasterio de *Obarra,* con Abad y Monges benedictinos, en donde ya anteriormente habíase funda-

do un convento. (1) Enriquecieron los mismos condes con cuantiosas donaciones el Monasterio que habian fundado, y entre otras se contaban las de los lugares de Fornons, Forticella, Biescas de Obarra, Magarrofas, Racous, Lupones, el monasterio de San Estévan, junto á Santaliestra, las décimas de Vallabriga y varias heredades de Calvera, Fontosa, Castanesa y otros pueblos de las montañas de Ribagorza; cuyas donaciones fueron posteriormente confirmadas y continuadas por los primeros Reyes de Aragon. Tal fué la prediłeccion con que los condes D. Bernardo y D.ª Theuda distinguieron al monasterio de Obarra, que en sus testamentos dispusieron que en él fueran los dos sepultados, como así sucedió cuando murieron.

Al conde Bernardo, segun algunos escritores afirman, sucedió en el condado de Ribagorza, su hijo Ramon; pero tal vez la sola consideracion de estos dos nombres, que en verdad fueron los de dos sucesores inmediatos en el Estado, les hace opinar así, porque constan en los documentos custodiados: pero si se repara en el largo período que resulta por las memorias que se conservan de los condes Bernardo y Ramon, aparece nada menos que un período de ciento treinta y cuatro años, que son los que median desde 835 en que era conde Bernardo el hijo de Vandregísilo, á 969 en que falleció el conde Ramon, hijo de Bernardo: este período desde luego se presenta muy escesivo para que se llenara con solos dos condes, y muy bastante para que durante él fueran cuatro los que sucesivamente habian poseido el condado: y apreciando esta fundada razon el erudito Traggia, en el *discurso histórico sobre el reino pirenáico*, opina que en el mismo período fueron cuatro los condes de Ribagorza; dos con el nombre de Bernardo, y los otros dos con el de Ramon, sucediendo en este órden, *Bernardo I* el hijo de Vandregísilo, de quien se ha he-

(1) El Monasterio de Obarra, se anexionó en el siglo XI al de San Victorian, en cuyo archivo se custodiaban interesantes documentos referentes á la fundacion y dotacion del primero, y cuyas rentas pasaron al segundo.

cho ya detallada relacion; su hijo *Ramon I*; el hijo de este *Bernardo II*, nieto de Bernardo I; y últimamente *Ramon II* el fundador de *Roda*, nieto del primero de su nombre é hijo de Bernardo II; de lo cual resultaba, que entre los poseedores del condado, alternaron los nombres de Bernardo y Ramon; y como los documentos no consignan mas que el nombre del conde otorgante, sin distinguir si era primero ó segundo, el transcurso de tantos años en que los poseedores del condado se llamaron solamente Bernardo ó Ramon, hace mas probable y fundada la opinion de que fueron cuatro y no dos los condes que con los mismos nombres se sucedieron.

Aceptando esta solucion, resulta que á Bernardo, (y si hubo dos de este nombre, al segundo) sucedió su hijo Ramon II, el cual casó con una ilustre señora de Francia, llamada *Arsinda*, que en algunos documentos se denomina *Ermesendis*, en otros *Arsendis* y en otros *Garsendis*, sin duda por equivocacion de los copiantes, cuyo último nombre es el que consigna el cronista Zurita: los condes Ramon y Arsinda dejaron el mas indeleble recuerdo de su época y el mas evidente testimonio de su piedad y de su religion al erigir en catedral la Iglesia de San Vicente de Roda, y al nombrar para su primer obispo á *Odisendo*, hijo de los mismos condes. Tambien se les atribuye por algunos escritores, ser los fundadores del Monasterio de Ntra. Sra. de Alaon, con Abad y monges de la órden de San Benito, pero como anteriormente queda relacionado, fué *Vandregisilo* el fundador de este monasterio. El historiador Briz Martinez, que antes de obtener la Abadía de San Juan de la Peña, habia desempeñado la de Alaon, tuvo la mejor ocasion para examinar y estudiar los documentos archivados en este último monasterio, y con su distinguido celo, con su aficion al estudio de la historia y con su acreditada diligencia, pudo averiguar, que ya en el año de 908, en cuya época atribuyen á D. Ramon y su esposa la fundacion, existian ya Abad y monges en Alaon, porque ya antes de esta fecha, habian sido Abades, *Oponio*, *Arnaldo*, *Brandilla*, *Centulio*, *Alte-*

miro y otros, lo cual prueba, que la fundacion de este monasterio era mucho mas antigua que la época en que á dichos condes se atribuye. Lo que si es cierto, que estos condes fueron muy decididos y constantes bienhechores del mismo monasterio, y que lo enriquecieron y dotaron con muchas y cuantiosas donaciones, como lo prueban los documentos y las escrituras que se conservan, otorgadas por los mismos condes.

Tambien el monasterio de Nuestra Señora de Obarra, recibió de estos varios privilegios y donativos, siendo importante el que le hicieron de los lugares de *Calvaria* y *Castelocit* con sus Iglesias, décimas, primicias y oblaciones; y del uso privativo del agua del rio Isabena desde el expresado monasterio, hasta el citado pueblo de Calvaria, en cuya virtud nadie podia pescar en ellas, ni utilizarlas en artefactos.

En el privilegio que contiene esta donacion, custodiado en el archivo del monasterio de San Victorian, se hace mencion espresa de los Condes donantes, de sus padres é hijos, con estas testuales palabras: «*Ego Raymundus Comes, filius Bernardi Comitis, et de Tota comitissa et uxor mea Garsendis cum consensu et voluntate filiorum nostrorum, scilicet, Unifredus, et Arnaldus, et Isarnus, et Odissendus episcopus.*» Cuyo privilegio aparece firmado por los mismos donantes y por sus cuatro nombrados hijos.

Obtuvo tambien D. Ramon á la vez del condado de Ribagorza, el de Pallás, y á su muerte, le sucedió en los dos su hijo *Wifredo*. Este Conde en union de su madre *Arsinda* continuó las concesiones y privilegios en favor de los Monasterios, y respecto del mismo se conservan tambien interesantes y repetidas memorias, entre otras es, la donacion del Lugar y castillo de *Lastarri* otorgada por la Madre y el hijo en favor del Monasterio de Alaon, y de su Abad Orriolfo, en la cual consintieron tambien los hermanos del Conde, cuya data es á seis de las Calendas de Agosto del año quince del reinado de Lothario, que corresponde al 970 de Jesucristo;

resultando por otro documento que Wifredo asistió en este año á la eleccion del referido Abad Oriolfo.

Su matrimonio con D.ª Theuda, consta por la carta en que en unión de la misma mandó edificar la Iglesia de San Esteban Proto-mártir, en el castillo del mismo nombre, junto al rio Isabena, y que consagró su hermano el Obispo de Roda Odissendo; en cuya carta se nombra espresamente á la Condesa: y por otra Escritura se comprueba, que con sus tres citados hermanos, y á solicitud de dicho Abad Oriolfo, confirmó todos los privilegios y donaciones que habian sido otorgadas por sus antecesores en favor del Monasterio de Alaon.

En la época del conde Wifredo, aparece por los documentos, *Athon* que á la vez de aquel se titulaba tambien conde de Ribagorza; el cual juntamente con su esposa Doña María confirmaron las donaciones hechas al monasterio de Alaon: el uso de éste título se evidencia en la carta de confirmacion que principia, «*Ego Atho Ripacurciæ comes, una cum uxore mea Maria*;» pero en la data del propio documento ya se reconoce por el mismo Athon, que era *Wifredo* el conde de Ribagorza, pues dice «*Facta cartha* Era MXI (año 1073) *eo anno quo me recepit per vasallum inclitus Rex Sanctius Garseanes... regnante prædicto Sanctio Garseano cum uxore sua Urraca in Aragone, in Pampilona et in Suprarbi, comite Vaifaredo, congermano meo, in Ripacurcia et in Pallaria*, etc.» Titulábase sin duda alguna *Athon* conde de Ribagorza al propio tiempo que Wifredo, porque aquel tenia el Señorío de los Valles de Benasque enclavados en este condado, los cuales habia heredado de sus padres; pero no porque realmente poseyera el condado. Descendió por linea recta del conde Wandregisilo por su hijo menor *Asinario*, vizconde Solense y Lupiniacense, Señor de Barrabés y de Benasque en Ribagorza, quien en su esposa Gerberga, tuvo un hijo del propio nombre del padre, y de este hijo y de su mujer la vizcondesa Audisenda, resultó otro hijo llamado Lupo Asinacio, padre del *Athon* de quien se habla: asi es, que se-

gun la ascendencia que se deja consignada, era este tercer nieto del Conde Wandregisilo y consanguíneo de Wifredo, por cuya razon en el mencionado documento, llama Athon «*congermano meo*» al mismo Conde Wifredo.

Murió este último sin dejar sucesion directa, y heredó los Condados de Ribagorza y Pallás su hermano *Isarno* por los años 890; pero pronto quedaron nuevamente vacantes ambos Estados, porque Isarno fué luego muerto por los moros junto á Monzon: no tuvo tampoco legítimo sucesor directo, y sí un hijo bastardo que llevaba el mismo nombre del padre. El Condado de Ribagorza con motivo de esta muerte pasó á *Theuda*, hermana del Conde muerto, y esposa de su primo *Suniario* que habia heredado el Condado de Pallás: de la época de estos Condes se conservó un documento que contenia la donacion que hicieron al monasterio de Obarra y á su Abad Galindo, del pueblo llamado entonces *Larroy* y despues *Larrui*, el cual habia sido completamente destruido por los moros, y se facultaba á dicho monasterio para que de nuevo pudiera reedificarlo y poblarlo.

Muerto el Conde *Suniario*, su viuda *D.ª Theuda*, heredera y posesora del Condado de Ribagorza, en vez de transmitirlo á su hijo *Ramon* que sucedió á su padre en el Condado de Pallás, llamó á *Isarno*, el hijo bastardo del Conde anterior, que se hallaba en los Estados de Castilla, y le hizo cesion del mismo Condado de Ribagorza, que la cedente tenia recibido por herencia de su hermano, sin tener en cuenta, ni considerar como obstáculo, la condicion bastarda de su sobrino. No se satisfizo este con recibir el estado de su padre, tal como su tia se lo cedia y lo habia heredado; desde luego se propuso ensancharlo; y para realizar estos propósitos, invadió el Valle de Arán, pero sus habitantes lo rechazaron, haciéndole pagar con la vida la temeraria y ambiciosa invasion de aquel territorio.

Por la muerte del bastardo *Isarno*, sucedió en el Condado de Ribagorza su hijo *Guillermo* que animado de los mismos propósitos de su padre, no dudó en invadir tambien estraños

territorios para ensanchar en lo posible los propios. Á fin de lograr sus intentos, confederado con su vecino el Conde de Pallás su pariente, penetraron por tierras de Sobrarbe; mas apercibido de ello su Rey D. Sancho (llamado el Mayor) marchó en su busca, y no solamente arrojó á los invasores fuera de los límites del territorio de su Reino, sino que entrándose por las tierras del Condado de Ribagorza se apoderó de ellas despojando absolutamente al atrevido Conde de su Estado é incorporándole á la monarquía de Sobrarbe.

De esta manera concluyó en 1015 el Condado de Ribagorza, que como se ha dicho, su existencia databa desde antes de la invasion de los Sarracenos: el Monarca conquistador no quiso conservar ni para sí ni para sus sucesores el título de Conde, y prefirió el de Rey de Ribagorza, porque así significaba que lo tomaba y tenia con plena y absoluta soberanía sobre sus pueblos y habitantes, y para que no pudiera suponerse en manera alguna que conservando tal título de Conde, conservaba su nuevo estado la condicion de feudatario de Francia, segun venia siéndolo desde el principio de la dominacion árabe.

De esta incorporacion de Ribagorza al Reino de Sobrarbe, se tratará con mayor estension, cuando mas adelante se haga de los hechos correspondientes á la época y Reinado del citado D. Sancho (el Mayor) que realizó dicha agregacion, y tambien se conocerán en su lugar, las vicisitudes y variaciones por que pasó el territorrio del Condado en las épocas que estos *Estudios* comprenden. Para terminar el presente capítulo, de conformidad con lo que en él queda consignado, se inserta el siguiente Catálogo.

CATÁLOGO CRONOLÓGICO

de los antiguos condes de Ribagorza desde la invasion de los árabes en España (714) hasta que se incorporó dicho condado á la Monarquía de Sobrarbe (1015.)

I. Armentario.
II. Artalgario.
III. Wandregisilo.
IV. Bernardo I.
V. Ramon I.
VI. Bernardo II.
VII. Ramon II.
VIII. Wifredo.
IX. Isárno.
X. Theuda.
XI. Isarno (el bastardo.)
XII. Guillermo.



SOBRARBE Y ARAGON.

PARTE SEGUNDA.

PARTE SEGUNDA.

CAPÍTULO PRIMERO.

Primer interregno de Sobrarbe.

Del año 833 al 867.

Vacante del trono.—La monarquia era hereditaria.—Falta la sucesion directa—Libertad de los electores.—Retirada del resto del ejército de Sobrarbe al monte Pano.—Sus propósitos.—Construyen viviendas á las inmediaciones de San Juan de la Peña.—Se reunen hasta seiscientos de Navarra y de Sobrarbe.—Pano, Ainsa y Jaca se salvan de los moros.—Importancia de los estados civil y eclesiástico en la monarquía.—Tratan de conservar esta importancia.—Plegarias en San Juan de la Peña.—Reuniones y conferencias en este monasterio.—Conclusion de las obras que en él habia proyectado y principiado Sancho Garcés.—Reconócese la necesidad de reorganizar el gobierno de los Reinos de Sobrarbe y Pamplona.—Congréganse los de ambos Reinos.—Situacion desventajosa para una nueva eleccion de Monarca.—Iníciase por los navarros la idea de elegir nuevo Rey.—Se oponen los de Aragon y Sobrarbe.—Desacuerdo entre unos y otros.—Los navarros optan por la monarquía, separándose de Sobrarbe.—Eligen Rey á *Ximeno García*.—En Sobrarbe se adopta otra forma de gobierno.—Se rechaza la opinion de Garibay, que impugna el interregno de Sobrarbe y presenta como Rey del mismo Re ino á *Ximeno Garcia*.

En el Capítulo IX de la parte primera de estos *Estudios Históricos*, quedó suspendida la relacion de los hechos que entrañan la historia del Reino de Sobrarbe, dejándose consignado los correspondientes hasta el año de 833: en los

siguientes capítulos se justificó la fundacion primitiva de su monarquía, y se dió á conocer lo que tenia referencia con los Condes y Condados de Aragon y de Ribagorza. Reanudando ahora aquella relacion, y continuándola desde el referido año, ó sea desde la desastrosa muerte de *Sancho Garcés*, Rey de Sobrarbe, cuyos detalles se consignaron en el referido Capítulo IX, preciso es seguir ya la marcha de los sucesos para descubrir cuál fuera la suerte de aquel Reino despues de la grande derrota que sufriera en la desgraciada jornada en que perecieron su Rey y sus principales caudillos, y en que quedó tan reducido el número de sus soldados.

Vacante el trono por tan fatal siniestro, y sin sucesion directa del Monarca que pudiera heredar su corona, resultó terminada en este la dinastía de *Garci-Ximenez*, y se hacia necesario el llamamiento de otra, en caso de continuar la forma de gobierno que venia establecida desde la fundacion del Reino. Si bien en la eleccion del primer Rey, realizada en la veneranda cueva de San Juan de la Peña, y proclamada ya antes en el campo de batalla, cerca de los muros de *Ainsa* por la forma y las circunstancias con que se verificó esta eleccion, debiera considerarse como *electiva* la monarquía así creada, el órden con que despues se continuó en los que sucedieron en el trono al primer monarca, llamando en cada vacante al que por derecho de la sangre era su mas inmediato sucesor, marcaba la condicion verdaderamente *hereditaria* de la misma monarquía; así es que á Garci-Ximenez elegido liberrima é independientemente, sucedió su hijo *Garci-Iñiguez*, que era el llamado por la ley á heredar los bienes y los derechos de su padre: á este segundo monarca, sucedió su hijo *Fortunio Garcés*, al que vino á suceder Sancho Garcés, hijo suyo segun unos, y hermano segun otros, cuya muerte produjo la vacante del trono; resultando que aunque en estas respectivas vacantes y sucesiones, cada monarca obtuviera la corona por eleccion, al pasar de uno á otro de los cuatro Reyes mencionados, no salió de la línea de descendientes legítimos y directos del primeramente elegi-

do, esto es, del considerado por la ley como el habiente derecho del antecesor, ó sea del que en una forma hereditaria le correspondia obtener la misma corona.

No tenia, pues, que respetarse en esta ocasion la costumbre que se habia seguido religiosamente en las anteriores, porque la falta de sucesion directa del último de los cuatro monarcas, alejaba los compromisos que esta misma costumbre pudiera haber creado, y los electores quedaban en iguales circunstancias y condiciones de amplia facultad y omnímoda libertad con que obraron, cuando hicieron la eleccion primera, y llamaron al que dió principio á la dinastía de Reyes, que por mas de cien años habia ocupado el trono de Sobrarbe. Estas mismas circunstancias facilitaban á los electores el determinar lo que creyeran mas conveniente y cuadrára mas á su libérrima voluntad, respecto á la forma de gobierno con que habian de ser regidos, ya acordando continuar con la monárquica, segun hasta entonces habian sido gobernados, ó ya adoptando otra distinta.

Los restos del ejército cristiano derrotado, que pudieron salvarse de los alfanges del renegado *Muza*, y de la incesante persecucion de los sectarios de Mahoma, se refugiaron en las asperezas del monte Pano, como baluarte que siempre consideraban seguro para resistir y defenderse contra sus perseguidores: atrincherados en aquellas breñas, y escudados por aquellas espesuras y profundos y enriscados valles, fueron á llorar amargamente la funesta desgracia ocurrida, y á convenir los medios de reparar tan precaria situacion, haciendo frente en sus penosas y amargas circunstancias contra los encarnizados enemigos de su Dios y de su patria, si estos se atrevian á penetrar en aquellas malezas, buscando el completo esterminio y la muerte de los refugiados cristianos.

¿La desgracia pudo acaso matar las santas aspiraciones y los nobles propósitos de los hijos de Sobrarbe? ¿Quedará hecho girones aquel estandarte con tanto orgullo levantado en el monte Pano; tremolado con tanta gloria sobre los muros

de Ainsa; clavado con tanto heroismo sobre las almenas de Pamplona; y de victoria en victoria paseado por las montañas de Aragon, de Sobrarbe y de Navarra? ¿Aquellos bravos montañeses que un dia y otro dia resistieron con tanto valor y denuedo á los sectarios de Mahoma, humillarán su altanera cerviz para recibir el yugo del Korán? ¿Renunciarán acaso al triunfo de la verdad y de la razon, para que impere el fatalismo? ¿Olvidarán su Dios y su patria, y renegando de sus creencias santas, aceptarán la ley del falso Profeta?

Los destinos de los pueblos se hallan escritos de antemano por la mano de la Omnipotencia divina; pero sus inescrutables decretos, que han fijado ya el porvenir y la suerte de los Estados, son arcanos tan incomprensibles, que la fé cristiana, resignada y satisfecha, los espera con la confianza que su autor; inspira y cuando llegan, reconoce en ellos la obra divina, los acata y los respeta. La voluble fortuna que de las huestes victoriosas en *Ocharán*, hizo un ejército vencido y destrozado, no pudo arrancar del corazon de los pocos que se salvaron de tan desgraciada catástrofe, esa fé que anima al débil, que consuela al afligido, y que sirve de fuerte dique para no caer en el abismo profundo de la desesperacion. Nutridos de esta fé los restos del Ejército cristiano, cobijados á la sombra de la santa y veneranda cueva de San Juan de la Peña, exhortados á la conformidad cristiana por aquellos venerables religiosos, que tanta participacion venian tomando asi en las venturas como en las adversidades del Reino de Sobrarbe, no perdieron la esperanza de mejorar su amarga situacion, confiando en que, templando Dios los golpes de su divina justicia, llegaria dia en que habian de recibir las gracias de su infinita bondad y misericordia.

Aquellos restos así guarecidos en las breñas del monte Pano, fueron preparando y construyendo rústicas viviendas, aprovechando los sitios mas á propósito y mas próximos al Monasterio de San Juan, de cuya santa casa no sabian ni querian apartarse, toda vez que en ella, y en las auras benéficas que allí se aspiraba, encontraban siempre el néctar be-

néfico que brota de los consuelos de la religion, con que tan poderosamente podian dulcificar su amargura y cicatrizar sus profundos males. Allí acudieron de las montañas de Navarra, de las de Aragon y de las de Sobrarbe, llegando á reunirse hasta unos seiscientos fugitivos, que llenos de llanto y desconsuelo fueron á buscar para su nueva guarida las malezas y espesuras de los valles del monte Pano, decididos á sostener la mas empeñada defensa si fueran atacados y perseguidos. Mientras tanto, el Musulman vencedor invadia y talaba los pueblos que hasta entonces constituian las monarquías de Sobrarbe y de Pamplona: los habitantes de estos pueblos unos sufrian el duro yugo de la esclavitud, los otros huian á los bosques donde podian conservar, aunque en medio de grandes privaciones, sus creencias, su libertad y su independencia. El monte Pano no llegó por entonces á ser invadido; Jaca y Ainsa por sus buenas fortificaciones y defensas pudieron rechazar el ataque y la dominacion de los infieles: en estas dos poblaciones, así como en aquel monte, se conservó siempre alzado y bien defendido el estandarte cristiano, y á estos firmes atrincheramientos quedó tambien reducido el Reino de Sobrarbe.

La importancia que este habia alcanzado antes de la fatal jornada en que su monarca y sus soldados fueron batidos y destrozados por Muza, no se fundaba precisamente en la mayor ó menor estension de su territorio; ni en los mas ó menos triunfos conseguidos contra los musulmanes: si á estas circunstancias se hubiera reducido aquella importancia, seguramente que despues de la derrota mencionada, su Monarquía se hubiera hundido y desaparecido; y sus pueblos y territorios se hubieran agregado al imperio del vencedor Mahometano. Pero el estado civil, y el estado eclesiástico estaban ya constituidos de una manera conocida y garantizada: contaba el primero con los nobles, y con los vasallos, que formaban entre unos y otros el verdadero pueblo, sin que este pudiera decirse constituido por solo los que tomaban parte en los combates de la guerra contra los moros: para

estos nobles y vasallos se habian creado respectivos derechos y deberes, que el respeto de los unos y el cumplimiento sagrado de los otros, formaban una liga, que enlazando á todos, les interesaba verdaderamente; porque al conservar el Estado de que dependian, trabajaban tambien por su propia conservacion.

De la misma manera el estado eclesiástico de Sobrarbe, contaba con un Prelado que era el Obispo de Huesca refugiado en aquellas montañas al ser invadida su diócesis por los moros, cuyo título habia cambiado por el de Obispo de Aragon, alcanzando su jurisdiccion á los territorios que constituian el Reino de Sobrarbe; contaba tambien con sacerdotes, con monasterios importantes como los de San Juan de la Peña, San Victorian, San Pedro de Siresa y otros, que además de atender cumplidamente á todo lo necesario á la Religion y á su culto, se interesaban y tomaban una parte importante y muy principal en la gobernacion del Estado; ya con sus saludables consejos, ó ya aprestando auxilios y recursos para atender á los gastos de la Monarquía.

El estado civil y eclesiástico formaban un conjunto mas sólido que ofrecia elementos mucho mas importantes, poderosos y eficaces que los que concurrieron para la fundacion y constitucion primitiva del reino de Sobrarbe; y si para esta bastó el entusiasmo y la decision de aquel puñado de valientes que la emprendieron, ¿no habia de servir mejor unos elementos ya dispuestos y organizados? Con estos recursos los que se hallaban tan interesados y comprometidos en la conservacion del mismo reino; los que habian adquirido este sagrado compromiso por el amor que consagraban á su patria, á su religion, á sus costumbres y á sus leyes, ¿habian de permitir que desaparecieran para ellos estos objetos tan queridos y venerandos, condenándose á sí mismos á la inaccion, y renunciando ocasion que les ofreciera conservar su estado así constituido con la esperanza de poder reparar el grande daño que habian sufrido? De ninguna manera, porque caudillos y soldados, nobles y vasallos, todos en fin los que se salvaron

de aquella fatal derrota, perseveraban en su fé y conservaban en sus pechos viva la llama de aquel entusiasmo que siempre impulsa en las causas santas.

Movidos por este patriótico entusiasmo y animados del deseo mas ardiente de resistir primero y combatir mas tarde al enemigo de su Dios, al inovador de sus costumbres, al que intentaba rasgar sus venerandas leyes, al que que queria arrancar sus santas creencias, y al que fiero luchaba para hacer desaparecer la independencia; cuando ya cada uno tenia su rústico albergue, reconocieron todos la necesidad de entenderse para determinar lo mas conveniente á su causa comun y preparar de este modo el reconquistar la importancia perdida. No desconocieron que Dios, autor divino de todo pensamiento que prepara las grandes empresas, habia de ser el mas poderoso auxilio que pudiera concurrir para llevar adelante sus nobles y arriesgadas aspiraciones; y en justo tributo de verdadero reconocimiento y de confianza, los albergados en el monte *Pano* llegaban incesantemente al pie de los santos altares á demandar la proteccion divina, y á rogar al Dios de las misericordias por la salvacion y la ventura de aquel pueblo tan desgraciado: todos acudian llenos de fé y de consoladora esperanza bajo la bóveda de aquella veneranda y sacrosanta cueva, depósito fiel de las reliquias de tantos esforzados campeones, que por mas de un siglo venian luchando con heroismo, y derramando generosamente su ilustre sangre por su religion y por su independencia.

El monasterio de San Juan de la Peña era el sitio de la cita de los mismos albergados: allí principiaron sus conferencias; allí escucharon los mas saludables consejos de sus religiosos; y allí se nutrian sus corazones de la fé que vivifica y de la santa resignacion que aplazaba sus empresas. Así como el reino de Sobrarbe fué estendiendo sus territorios y creciendo su importancia, así tambien se estendia y crecia á la vez la importancia del mismo monasterio: Garci-Ximenez convirtió en tal la santa gruta en que habia levantado *Juan de Atarés* su reducida Iglesia; y si bien sus reli-

giosos conservaron por algun tiempo despues su condicion de ermitaños legos, fué cambiada por Sancho Garcés que les dió la monástica, bajo la regla de San Benito; hacian ya vida cenobítica, siendo desde entonces monges sacerdotes con egercicio de coro y con la administracion de los santos sacramentos: con este objeto proyectó el último monarca dar mayor ensanche al edificio, agrandando su Iglesia y estendiendo sus habitaciones para constituir la clausura. Habíase principiado á realizar este basto proyecto, cuando ocurrió la muerte de aquel rey; y al acogerse al rededor del mismo monasterio los que se salvaron de las alfanges de los moros, no abandonaron el pensamiento de Sancho Garcés, sino respondiendo al mismo objeto que este se habia propuesto, continuaron aquellas obras con el mayor empeño y perseverancia hasta que fueron terminadas.

Esto significaba el grande interés con que todos miraban aquella casa santa, centro de los refugiados, adonde acudian para dirigir á Dios sus plegarias; para conferenciar sobre su situacion angustiosa; y para acordar los medios de cicatrizar los males que aquejaban á su infortunada pátria. Como las reuniones se sucedian, y las conferencias se multiplicaban, llegaron todos á conocer la necesidad apremiante de organizar la gobernacion de aquel reducido Estado, cuya direccion continuaba vacante desde la muerte de su último rey: no bastaban los buenos deseos que todos abrigaban para contribuir cada uno por su parte á la defensa de los restos de aquella monarquía; ni los mas constantes propósitos de que estaban animados para perseverar en sus leyes y sus costumbres: era preciso é indispensable constituir un poder directivo y ejecutivo que ordenase tanto lo que las necesidades de la guerra reclamaban, como lo que los negocios civiles, y la administracion de la justicia exigian.

Bien convencidos todos de esta necesidad, decididamente trataron de remediarla, señalando un dia determinado para reunirse en el Monasterio de San Juan de la Peña á fin de acordar lo que al bien del Reino mas conviniera. Llegado

este dia, tuvo lugar la reunion, en la que desde luego no puede dudarse que tomaron parte el Obispo de Aragon, los Prelados de los Monasterios, el Conde de Aragon D. Fortunio Gimenez, y los caudillos soldados y pueblo que se habia salvado en la derrota de Sancho Garcés. El cuadro lúgubre en que se retrataba la Monarquía de Sobrarbe era muy triste y desconsolador; aquella desgraciada jornada habia reducido el Reino á una situacion semejante á la que tenia antes de constituirse en el Monte Pano; ó tal vez en mucho mas desventajosa, porque entonces los fundadores de la misma monarquía, henchidos de entusiasmo por los primeros triunfos obtenidos en *Ainsa* y sus inmediatos campos, llenos de orgullo y de satisfaccion por tan importante victoria alcanzada, é impulsados por el contento que respondia á sus propósitos, tremolaron aquel estandarte ya victorioso, y alzaron Rey á su caudillo vencedor: pero en esta otra ocasion, cuando una desgraciada jornada anuló los esfuerzos de mas de cien años; cuando los campos humeaban todavía por la sangre derramada, del monarca, capitanes y soldados que en aquella perecieron; cuando perseguidos, derrotados y humillados, los restos que se salvaron, venian huyendo á buscar su amparo y defensa en las breñas y espesuras de los bosques; cuando alejado el contento y la alegría, el llanto, el desconsuelo y la desesperacion oprimian amargamente sus corazones; cuando en vez de un triunfo, contemplaban la mas completa derrota; y cuando en vez de una dulce satisfaccion, apuraban hasta las heces la copa de la amargura, no podia aparecer aquel entusiasmo que animara á los primeros fundadores; ni podian, como estos, realizar sus propósitos, impulsados por las mas gratas emociones, sino solo apremiados y precisados por la dura ley de la necesidad suprema.

Sin embargo, si el contento, la satisfaccion y la alegría estaban alejados de la nueva reunion de San Juan de la Peña; y si no sonreia la voluble fortuna á los reunidos, el patriotismo que no habia desaparecido de sus corazones, y el sentimiento religioso que se conservaba en ellos puro y constan-

te, eran elementos muy poderosos para animar é impulsar á los congregados á discutir con interés, y á determinar con decision, lo que mas conveniente fuera á la causa de la Religion y de la Patria. ¿Si estos elementos eran la brújula que dirigia los pensamientos, los propósitos y las resoluciones de los reunidos, no podia esperarse con fundamento, que el acierto, la cordura y la templanza habian de ser precisamente el resultado de sus acuerdos? ¿Si el bien de la Religion y de la Patria era la sola idea que habia provocado aquella reunion, bajo las bóvedas santas del Monasterio de San Juan de la Peña; si ante todo se invocaba al pié de sus altares, y á la vista de las tumbas que encerraban los restos mortales de tantos héroes que habian sacrificado sus vidas en holocausto de tan santa causa, la proteccion poderosa del cielo para que iluminara con la antorcha de su luz divina aquellas humanas inteligencias que iban á tomar un acuerdo tan importante, no podia confiarse en que este acuerdo habia de responder directamente á los santos y patrióticos propósitos de los congregados?

Aquella reunion constituyente, aquel pueblo elector, á quien una fatal desgracia habia restituido la plenitud de la soberanía del Reino de Sobrarbe, estaba llamado á resolver la grave y comprometida crísis, en que el mismo Reino habia entrado con motivo de la muerte inesperada de *Sancho Garcés*, al quedar vacante el trono y huérfana la gobernacion de la monarquía. Mas como eran dos las coronas reales que ceñia este monarca, la de Sobrarbe y la de Pamplona, los restos de uno y otro Reino, componian la congregacion de San Juan de la Peña, y todos ellos estaban interesados muy de cerca en la suerte de ambos pueblos. Inicióse en esta asamblea la idea de elegir ante todo la persona que habia de ocupar los dos tronos y regir los destinos de los dos Reinos, segun habian venido haciéndolo los cuatro monarcas que reinaron hasta la muerte del mismo D. Sancho; pero por las dificultades que ofrecia la eleccion en la designacion de la persona elegida, se combatió esta idea, proponiendo, que es-

tableciéndose otra forma de gobierno, en reemplazo de la monárquica que venia rigiendo, podian salvarse aquellas dificultades: los de las montañas de Sobrarbe y Aragon iniciaron y sostuvieron esta última opinion contra los navarros, los cuales, con el mayor empeño, defendian la continuacion de la forma monárquica, fundándose entre otras razones, en la esperiencia de la bondad, del acierto, de la rectitud y de la justicia con que ambos Reinos habian sido regidos y gobernados por sus anteriores Monarcas, sin que se opusiera á ello la desgracia con que habia terminado la vida de su último Rey, siendo como era un revés de la fortuna y un azar de la guerra, ó sea el resultado de una inesperada sorpresa.

Los del Reino de Sobrarbe, reconociendo y confesando las virtudes y cualidades que adornaron á sus Reyes, la rectitud en sus intenciones, el mejor deseo en sus propósitos, el celo, interés, decision y heroismo con que siempre obraron, lo mismo en la paz que en la guerra, para enaltecer y hacer cada vez mas importante su monarquía, alegaron que las difíciles circunstancias en que se encontraba el Reino y los grandes inconvenientes que ofrecia la eleccion de nuevo Rey, cuando no podia tener lugar en esta ocasion en favor de algun acreditado y distinguido caudillo que acabara de conseguir un importante triunfo, y que con él conquistara y se hiciera dueño de pueblo ó territorio alguno, como sucedió con el primer monarca *Garci-Ximenez*, al hacerse la eleccion sin tan poderoso motivo, y sin mas objeto que el de atender á las grandes y urgentes necesidades de la patria, se ofrecian dificultades que pudieran agravar mas y mas el mal que se sentia; porque si al verificar la eleccion de un nuevo monarca, no se hacia por un voto unánime, como sucedió en la primera, y resultaban descontentos, se daba lugar á la envidia, á la emulacion, á la rivalidad y al resentimiento, brotando de aqui el ódio, la enemistad, el encarnizamiento, las inquietudes, las disensiones y otras pasiones bastardas que engendran la division en los Estados, y la creacion de partidos opuestos que obrando impulsados por su recíproco

29

encono, solo pueden labrar el malestar y la ruina de los pueblos. Por estas consideraciones creyeron los de Sobrarbe, que ante la dificultad grande que les presentaba la eleccion de un príncipe para que no diera motivo á entronizarse entre los mismos la discordia y la division, no debían determinarse á continuar gobernándose por la forma monárquica.

Estas mismas consideraciones no fueron bastantes para hacer renunciar á los navarros de su opinion; insistian en continuar gobernándose, como venian haciéndolo, para lo cual deseaban se eligiera nuevo monarca. Largamente se discutieron entre unos y otros tan opuestos pareceres, sin que pudiera conseguirse el venir á una conformidad recíproca; pues los de cada Reino sostenian y defendian su respectiva opinion, decididos y resueltos á ajustar á la misma sus determinaciones. No era bastante para que unos ú otros desistieran de su empeño, el que su desacuerdo, tenia que producir necesariamente la separacion de los dos Estados que por tantos años venian unidos; gobernados por un solo cetro; haciendo causa comun en sus empresas; repartiéndose entre sí los triunfos y sus laureles; y considerándose como hermanos á quienes enlazaba, una misma religion, unas mismas costumbres, unas mismas leyes y hasta unas mismas aspiraciones.

El mas profundo sentimiento producia la sola idea de la separacion de los dos reinos: á ambos interesaba conocidamente el continuar reunidos, pues en esta union estaba su mayor fuerza y poderío; porque separados y obrando aisladamente el uno del otro, á los dos les era mas difícil el defenderse, combatir á su enemigo comun, y acometer mayores y mas árduas empresas: pero resuelto uno y otro reino á adoptar la forma de gobierno que cada uno de ellos creia que era mas conveniente, aunque con el mas profundo pesar, la separacion se verificó por el desacuerdo tan completo en que estaban, y seguramente que esto produjo un mal para ambos en los primeros momentos, porque despues de la derrota que acababan de esperimentar sus caudillos y guerreros,

quedaron flacas y muy debilitadas sus fuerzas, haciendo dificilísima hasta la resistencia y la defensa.

El historiador Blancas censura mucho la separacion de los navarros, porque á haber continuado unidos á los del reino de Sobrarbe, dice, que fueran tambien partícipes de la alta gloria que alcanzaron estos últimos en el nuevo gobierno que establecieron en el interregno; así es que aquel erudito escritor consigna su sentida queja con estas palabras: «*Quod si nobiscum in pristina comunione stetissent, non esset cur modo, illi nostræ tantopere inuiderent fortunæ.*» Pero nada pudo contener á los navarros: ni un pasado glorioso, ni las mas evidentes simpatías que merecian de los de Sobrarbe, fueron bastantes motivos á conservar la union de ambos pueblos que tan provechosa como conveniente hubiera sido á uno y otro. Identificados los navarros con el principio monárquico, amantes como el que mas de sus reyes, no quisieron exponerse á que en un ensayo peligroso lograran solamente la relajacion de aquel principio para ellos tan respetable, y por el cual con tanto teson han luchado en todos tiempos.

Decididos á continuar bajo el sistema monárquico, se separaron de aquella asamblea sin tomar acuerdo ni resolucion alguna; y encaminándose luego á sus tierras, nombraron desde luego el sucesor de *Sancho Garcés*, elevando al trono de Pamplona á *Ximeno García*, que segun algunos escritores era príncipe de la sangre del anterior monarca; pero este parentesco, en caso de ser cierto, no debia ser muy próximo, ni de las líneas de descendientes de Garci-Ximenez el primer rey, ni de los tres monarcas restantes que ciñeron las coronas de Sobrarbe y de Pamplona, pues al decir de las crónicas mas autorizadas, en *Sancho Garcés* quedó vacante el trono, porque en él terminó la dinastía de los mismos reyes. De esta manera quedaron separados los navarros de los de Sobrarbe, pudiendo decirse, que respecto á los primeros no hubo interregno despues de la muerte del mismo *Sancho Garcés*, ó si lo hubo, fué muy corto, y reducido á solo el

tiempo que duraron las conferencias para procurar el acuerdo entre uno y otro reino, y la próxima eleccion de *Ximeno García* para rey de Pamplona, que algunos lo fijan en cuatro años. Por lo que toca á Sobrarbe, el interregno fué mas largo, pues duró treinta y cuatro, sobre poco mas ó menos; y en esta época importantísima de su historia se constituyeron y se rigieron por la nueva forma de gobierno, de que se trata en el siguiente capítulo. Pero no falta quien pretende impugnar este interregno, y defender la continuacion de la monarquía, apoyándose para ello en el rey *Don Ximeno*, á quien se supone hijo de *D. Sancho* el último monarca de Sobrarbe y de Pamplona; y como que fué el mismo *D. Ximeno* el padre de *Iñigo Arista*, que despues llegó á ceñir las dos coronas, la sucesion continuada en estos príncipes dicen que llena todo el vacío de tiempo que en otro caso pudiera resultar, y que por lo tanto no hay motivo alguno para suponer el interregno. Garibay es el que niega al reino de Sobrarbe este interregno, segun expresa el ilustrado Blancas, siendo comun opinion de todos los cronistas que tratan de su época, que efectivamente existió: Garibay se funda para combatirlo en haber hallado en una historia antigua llamada de San Juan de la Peña, (que afirma haberla visto en poder de Zurita) que el rey *D. Sancho* dejó por hijo á *D. Ximeno*, que tambien ocupó el trono; y como prueba que este fué padre de *Iñigo Arista*, á quien todos reconocen rey de Sobrarbe y de Pamplona, de todo ello deduce la continuacion de la monarquía por los reyes referidos y por consiguiente la no existencia del interregno.

Pero no es asi, pues no hay exactitud en la cita, porque en la historia antigua de San Juan de la Peña, escrita por Fabricio y conservada en el archivo de este Real monasterio, no consta que *D. Ximeno* fuera hijo de *D. Sancho*, ni que este dejára á su muerte sucesion directa; antes por el contrario resulta, que por falta de ella quedaron vacantes las coronas de Sobrarbe y de Pamplona, circunstancia que precisamente motivó dicho interregno el cual fué mas corto en Navarra,

(segun Vasco solo duró cuatro años, y así lo acepta tambien el P. Juan de Mariana en su historia de España) pues terminó como queda referido al ser nombrado rey de Pamplona el citado D. Ximeno. Y no importa que este fuera, como fué, padre de *Iñigo Arista*; ni que el último ciñera despues la corona de Sobrarbe, porque no habiéndola ceñido *D. Ximeno* y habiendo pasado mucho tiempo hasta que fué llamado al trono de este Reino *D. Iñigo Arista*, siendo ya rey de Pamplona, lo cierto es, que trascurrieron algunos años y en estos hubo el interregno que tan infundadamente impugna Garibay.

CAPÍTULO II.

Continuacion del primer interregno de Sobrarbe.

Nuevas reuniones en San Juan de la Peña.—Adóptase la forma de un gobierno aristocrático.—Inconvenientes que ofrecia la eleccion de gobernantes.—Elígense doce *Seniores* de la clase noble.—Orígen de los Ricos-Omes—Gobierno de los Seniores y razon por la que se adoptó este nombre.—Su grande importancia.—Sus leyes primitivas debieron ser concretas á lo mas preciso.—Falta de recopilacion de ellas y sus motivos.—Cómo se custodiaba el libro de los fueros de Jaca, llamado de la Cadena.—Necesidades que surgian y que los Seniores tenian que resolver.—Falta de conformidad en sus opiniones, y embarazos que producian para el gobierno.—Necesidad de unidad en las deliberaciones.—Déjanse conocer las ventajas de la Monarquía.—Motivos que aconsejaban su conveniencia.—Dudas y vacilaciones.—Consultas al Sumo Pontífice Romano y á los Longobardos.—Respuestas conformes de los consultados aconsejando la Monarquía.—No tuvieron lugar estas consultas en la eleccion de Garci-Ximenez.—Rebátese la opinion de los que las contradicen.

RESUELTOS ya los montañeses de Sobrarbe y de Aragon á defender en las asperezas de aquellos montes su reducido Estado, y á prescindir de la forma de gobierno con que hasta entonces se habian regido, con el mayor interés procuraron satisfacer la apremiante necesidad que reclamaba el constituir de una manera estable y fija la gobernacion del mismo

Estado. O bien que por el grande descalabro que les causara el renegado Muza, miró ya este con manifiesto desden á los pequeños restos que se habian acogido al monte Pano, porque siendo tan menguada su importancia, nada creia que pudieran emprender que sirviera de obstáculo á la marcha victoriosa de aquel Califa; ó bien porque resuelto á destruir los rivales con que contaba dentro de su propia secta, fijaba en estos toda su atencion y se ocupaba con exclusiva preferencia en afirmar mas y mas su poderío y su dominacion; lo cierto es, que la persecucion de los cristianos montañeses habia cesado conocidamente, y se encontraban estos con mas tranquilidad y con mas desembarazo para dedicarse en preparar y determinar todo cuanto se relacionaba con su nueva y proyectada constitucion.

Prelados y Magnates, capitanes y soldados, religiosos y legos, todos mostraban un conocido interés, y todos procuraban que cuanto se obraba, fuera para sacar á su infortunado pueblo del precario estado en que se encontraba. Grande era la empresa, pero no desesperada, ni menos imposible: y cuando eran unos los pensamientos, unas las voluntades, unos los propósitos, unas las aspiraciones, y unos los fines á que todos se dirigian, seguramente que concurso tan general y tan unánime, habia de producir los resultados apetecidos. Se multiplicaban las reuniones y las conferencias en el monasterio de San Juan de la Peña; porque aquella santa cueva venia siendo por mas de un siglo, el sitio donde se trataban y determinaban las cosas mas árduas é interesantes para el pueblo formado y conservado entre aquellas breñas. ¡Si nutridos todos en el principio religioso, y reconociendo unánimes que todo bien procede de Dios, que es la suprema sabiduría, dónde mejor que bajo aquellas bóvedas santas, en aquella casa de virtud y de religion. y al pié de aquellos sacrosantos altares podrian implorar para sus empresas el auxilio divino? ¿Dónde mejor pudieran ser inspirados y dirigidos para tan importantes determinaciones? ¿Qué garantia mayor para el acierto pudieran esperar? ¿Qué confianza mas

grande pudieran prometerse para el feliz logro de sus propósitos?

Efectivamente á la sombra y bajo la bóveda de aquella veneranda cueva, se congregaron los de las montañas de Aragon y de Sobrarbe, y allí trataron y convinieron tambien la forma de gobierno con que en lo sucesivo debian ser regidos. No se les ocultó los grandes inconvenientes que ofrecia el Gobierno de muchos, ni los riesgos y peligros que corrian con el ensayo del nuevo sistema que pretendian adoptar: guiados solamente por el deseo de labrar la ventura de su infortunada pátria, no destacaban en sus proyectadas determinaciones, esas bastardas pasiones que las empequeñecen, ni esas siniestras aspiraciones que las anulan: por el contrario, proponiéndose la rectitud y el acierto, caminaban directamente hácia un fin santo, alejando cuantos estorbos y obstáculos pudieran embarazar el poder arribar al término apetecido.

No faltaban empero dificultades que vencer, ni inconvenientes que salvar: la constancia, la buena fé, y la decision con que obraban les hacia marchar debidamente, sin cejar en sus propósitos, á la vista de esas dificultades é inconvenientes. Desde luego estuvieron conformes en establecer una República en donde la accion y direccion de su gobierno, no partiera de una sola voluntad como sucede en las monarquías: pero no quisieron que todos fueran á la vez gobernantes y gobernados, dando toda la estension á la soberanía; porque gobierno tan popular y estenso seria un mal conocido para el Reino que no encontraria por este medio las ventajas que se proponia. Huíase de no entregarse á la tiranía de un hombre, al no elegir el Rey, y se vendria á la tiranía de una multitud, que por esa misma soberanía que se le atribuia, habia de ser mucho mas insoportable y perniciosa. Por este mal grave que amenazaba, renunciaron á constituir un sistema puramente democrático, adoptando en su lugar una *República* verdaderamente *aristocrática*, en la que rigiera y gobernara la prudencia de los mas honrados y distinguidos.

Pero no podia tampoco adoptarse ciegamente este sistema de gobierno, pues la eleccion de los que debian nombrarse para gefes de esta República, tambien ofrecia inconvenientes conocidos, si el nombramiento no se hacia con la reflexion y la madurez debidas, pesando mucho las circunstancias y antecedentes de los que habian de ser elegidos, porque solamente así podia esperarse el acierto y el buen resultado de la eleccion. ¿Á qué clase y condiciones podria recurrirse para que fuera acertada? Esta era la grande dificultad que se presentaba en primer término á la resolucion y criterio de los electores: temian entregarse á los de humilde condicion, porque ni se conseguiria que fácilmente se sujetáran á su poder y autoridad los grandes y los de ilustre sangre, que se considerarian rebajados al ser mandados y gobernados por otros de mas baja y humilde esfera; ni reunirian la importancia necesaria para presentarse con la dignidad y la grandeza que son propias de los que se colocan al frente de los Estados.

El elejir los Gobernadores entre los mas nobles y potentados, era tambien peligroso; porque temian que el orgullo se desbordara mas y mas, y llegara á ser motivo de desmanes; estralimitándose y abusando en el ejercicio del poder: sin embargo, encomendar la gobernacion del Reino á los de esta última clase, les parecia lo menos espuesto, si se sabia hacer una eleccion escogida y acertada. Por fin resolvieron nombrar los Gefes de la República de la clase noble y mas acomodada, y de ella los que por sus prendas personales, por sus virtudes, por su civismo, por su sabiduría y por su independencia, garantizaban cumplidamente el que su recto proceder enalteceria hasta la misma autoridad y dignidad con que se les investía.

Se nombraron, pues, doce personas que reunian estas condiciones, cuyos nombres se han perdido en el transcurso de los siglos, pero se ha conservado no solamente por la tradicion, sino tambien por las mas autorizadas memorias, el número de los elejidos, la grande importancia de los elevados y distinguidos cargos asi instituidos, y la suprema ju-

risdiccion y autoridad con que les fué encomendado el gobierno del Reino de Sobrarbe. Llamáronse *Seniores* los doce nombrados, á quienes se invistió con tan omnímodas facultades: fueron el origen de los que posteriormente se titularon *Ricos-omes de natura,* que tanta importancia llegaron á alcanzar en el Reino, y representaban sus doce principales y mas ilustres familias, reputadas como las descendientes de los doce primitivos Seniores. (1)

Todos los descendientes por línea de varon de los doce *Seniores antiguos* ó *Ricos-omes de natura,* segun Fuero y costumbre del Reino, eran tambien *Ricos hombres* ó *Nobles de naturaleza,* y gozaban de todos los privilegios é inmunidades que los otros habian gozado. Tal fué la importancia otorgada á los *Seniores* elejidos, que con las concesiones hechas á sus descendientes legítimos, se quiso conservar el buen recuerdo y la grata memoria de los repúblicos ilustres á quienes habian sido confiadas las riendas del Estado.

Revestidos ya los elejidos de tan suprema autoridad, se encargaron de la gobernacion del Reino: venia éste rigiéndose durante los tiempos de sus cuatro primeros monarcas, por los usos, costumbres y observancias, que era lo que formaba su propia y verdadera legislacion; y adoptábanse tambien las disposiciones contenidas en las leyes de los godos, en cuanto podian responder y tener aplicacion para sus necesidades. En los primeros tiempos del gobierno aristocrático de los doce *Seniores*, no se promulgaron nuevas leyes, y debieron ajustarse en sus determinaciones al mismo derecho consuetudinario que venia observándose, ó supliéndose en lo que no alcanzaba, por el prudente arbitrio de estos supre-

---

(1) Segun consignan algunos cronistas, y entre ellos Gerónimo Blancas en sus comentarios, los apellidos de estas doce familias de ricos-omes eran por su órden los siguientes: 1.° Corneles; 2.° Lunas, que comprenden las tres familias Martinez de Luna; 3.° Fernandez ó Ferrench de Luna, y 4.° Lopez de Luna; 5.° Azagras; 6.° y 7.° Urreas, que son dos familias aunque tambien proceden de una; 8.° Alagones; 9.° Romeos; 10 Foces; 11 Entenzas, y 12 Lizanas.

mos magistrados, que bien puede decirse que constituian lo que actualmente se llamaria un verdadero jurado, en donde las determinaciones parten principalmente del buen criterio de los jueces.

No era nuevo el título de *Senior*, pues fué ya conocido entre los godos, que lo conferian á las ilustres personas á quienes querian honrar y distinguir: asi llamaban tambien á los príncipes y magnates que gobernaban en nombre de los Reyes; de manera que entre los mismos godos, la palabra *Senior* significaba hombre principal que tenia mando en la tierra; y sin duda por la grande importancia con que era considerado este título, fué adoptado para que asi se llamaran los ilustres varones á quienes se confiaba regir y gobernar el Estado: no eran magistrados aislados é independientes como los *Seniores* godos, pues formaban una colectividad en la que radicaba la autoridad y la jurisdiccion suprema que ejercian: sus determinaciones eran colectivas, asi como su mando y su poder; y sus acuerdos eran los que resolvian los negocios del Reino, asi los de la paz como los de la guerra: el pueblo todo respetaba sumiso tales determinaciones, y por esta razon con sobrado fundamento se llamaba á los gobernadores los Señores del pueblo, de donde sin duda tomaron la denominacion de *Seniores*; si no lo fué acaso porque en los elejidos se buscaba precisamente la mayor ancianidad, supuesto que en la senectud se encuentra mas comunmente la esperiencia y la prudencia, circunstancias que hacen resaltar mas y mas á la sabiduría.

El número de los doce *Seniores* elegidos, dió ocasion para que mas adelante, cuando ya se estableció nuevamente la monarquía, se llamára en las leyes y fueros del Reino, á los doce ricos omes, á tomar una parte muy principal en el consejo y resoluciones de los Reyes al tratar de las cosas mas árduas é interesantes del Estado; y con tanta importancia se les consideró como sucesores de los primitivos *Seniores*, que eran los que estaban primeramente obligados á la custodia de las personas de los Reyes, y á la defensa de su territorio;

lo cual terminantemente se consignó en el Fuero antiguo de Sobrarbe titulado «*Como deven levantar Rey en Espagna et como les deve eylli jurar*» de que se ocupa el ilustrado jurisconsulto Martinez Cenedo, y de que mas estensamente en este mismo capítulo se tratará.

Demostrada ya la suma importancia con que fué revestido el distinguido y supremo cargo de *Senior,* y que en los doce nombrados radicaba el ejercicio de la soberanía, si bien en el principio de su gobierno se encontraron en algun tanto desembarazados de las invasiones de los árabes, porque fueron escasas, ya estos volvieron á repetirlas, se hicieron mucho mas frecuentes, y la defensa de los montañeses cristianos cobijados en aquellas asperezas, mas obligada y necesaria: así es que las cosas de la guerra, llamaban ya mas la atencion de los Gobernadores; pero no faltó organizacion política, ni pudieron menos de ocuparse de ella, porque si bien la oscuridad con que se cubren los hechos que forman la verdadera historia de los tiempos primitivos del Reino de Sobrarbe, y los siniestros repetidos que con los grandes incendios sufrieran los archivos, han sido los motivos que han impedido el poder conocer y trasmitir á las generaciones presentes documentos y memorias escritas de aquellas épocas, no obstante, salvando grandes dificultades, han suministrado algunas noticias y recogido fundadas y bien conservadas tradiciones, las celosas investigaciones de nuestros ilustrados cronistas. Ademas, desconocida entonces la imprenta, invencion posterior que ha facilitado reproducir con numerosas copias las compilaciones de las leyes que pudieron ser impresas; respecto de las primitivas de Sobrarbe que fueron dictadas por los *Seniores* en los primeros tiempos de su gobierno, debieron ser pocas, sencillas y limitadas á lo mas preciso: sus ejemplares debieron ser muy escasos, y acaso reducidos á los necesarios para los que estaban encargados de la ejecucion de las mismas leyes y de la direccion de los negocios y determinaciones de aquel cuerpo deliberante.

No hay mas que fijar la consideracion en el estado en que

se encontraba el Reino de Sobrarbe en los primeros tiempos de su gobierno aristocrático, para conocer cuál pudiera ser la legislacion que respondiera á las necesidades de esta época, y qué clase y condiciones fueron las de sus leyes. Las circunstancias por las que atravesaba este Reino no permitian que las resoluciones partieran siempre de reglas fijas y determinadas en formales y autorizados Códigos, sino que fueran adoptadas en el momento, en vista de los incidentes y de los casos especiales que reclamaban las mismas resoluciones. Ni otra cosa pudiera ser en aquella situacion inquieta é intranquila, ya por el ruido perturbador de las batallas, ya por los reveses sufridos, ó ya por los triunfos alcanzados; porque donde la guerra impera, la calma se aleja, y el desasosiego no permite atender á los asuntos civiles, que son enteramente agenos de los combates.

Esto hace presumir con sobrado fundamento, que las escasas leyes que se promulgasen cuando la imprescindible necesidad las reclamara, fueran dispersas, sin formar parte de coleccion alguna legislativa que hubiera facilitado mas su conservacion y su memoria; y tal vez la mayor parte de las publicadas no llegarian á escribirse siquiera, ó si se escribieron, sus ejemplares se limitarian á tenerlos en el centro gubernamental constituido, ó lo mas, se darian trasunto de ellas á los que mas cerca les interesaran, ó á los encargados de ejecutarlas. Como una prueba del escaso número de ejemplares de las leyes publicadas en aquella época, puede citarse la forma con que se mandaba guardar en la ciudad de Jaca el libro que contenia los fueros y privilegios, y la severidad con que se castigaba al que atentase contra esta custodia, conforme al fuero dado por el segundo Conde de Aragon Don Galindo, cuyo fuero, segun lo consigna Blancas en sus comentarios, contenia esta rigorosa determinacion: «*Si quis cartam subtraxerit, vel furaverit; corpus illius sit judicatum; et quidquid habeat, sit, et remaneat in nostra manu.*» Para la mejor guarda del Libro de los fueros de Jaca, se mandó, que asido á una cadena de hierro estuviera

constantemente colocado en una mesa, á fin de que ninguno pudiera estraerlo del sitio en que estaba depositado, y para que á todos fuera asequible conocerlo y examinarlo, pues venian con este objeto de lejanos paises para estudiar las leyes que comprendia, para aprenderlas y llevarlas á sus tierras, como ya se consignó en el capítulo XI de la parte primera; y asi tambien lo declara Alonso II (el Casto) cuando al confirmar las mismas leyes, se espresa con estos términos: «*Scio enim quod in castella, in Navarra, et in aliis terris solent venire Jaccam per bonas consuetudines et foros, ad discendos eos, et ad loca sua transferendos.*» (1)

Así como los años iban transcurriendo, las necesidades tambien aumentaban y hacian mas frecuente la concurrencia de los *Seniores* para resolver y determinar en los distintos casos que reclamaban su fallo, Ya los moros multiplicaban sus invasiones por las montañas, en donde sus habitantes eran gobernados por los mismos *Seniores*; ya los montañeses se veian obligados á rechazar tales invasiones, ó á lanzar de su territorio á los que habian logrado ocuparle. Habia ya desaparecido la inaccion en que los mismos montañeses quedaron despues de la derrota de su último monarca; la suprema necesidad de la propia conservacion, hacia precisa é indispensable la lucha con sus enemigos, y disputaban con estos encarnizadamente la posesion de los pueblos

---

(1) Este libro, conocido con el nombre del *Libro de la cadena*, por la forma con que era conservado y que contiene el Código de los célebres fueros municipales de Jaca concedidos por el segundo Conde de Aragon D. Galindo, y aumentados posteriormente por el Rey *Don Sancho Ramirez*, es un libro recio, con sus hojas de pergamino y sus cubiertas de tabla: estaba asegurado á una mesa por una cadena de hierro, segun se indica en el testo; pero hace algunos años que ya no se guarda en la propia forma, aunque sí se conserva en el archivo del Ayuntamiento de la referida ciudad: muy conveniente seria que esta celosa municipalidad acordara que el Libro se custodiara en la forma primitiva, destinando al efecto un sitio especial en su archivo, en donde por los estudiosos y aficionados pudiera verse este antiguo Códice, tan admirado en sus primitivos tiempos, y tan apreciado y enaltecido por sábios historiadores ó ilustrados jurisconsultos.

y territorios enclavados en las montañas; unas veces la suerte de las armas premiaba sus constantes y heróicos esfuerzos, dejando recompensados con los triunfos que obtenian, las privaciones y los sacrificios con que defendieran tan bizarramente la bandera de su religion, de su pátria y de su independencia: otras veces la voluble fortuna pagaba con siniestros resultados, ofreciendo la victoria á los musulmanes, y causando derrotas y grandes descalabros en los combatientes y pueblos cristianos: en uno y otro caso la accion de los *Seniores* no podia menos de dejarse conocer inmediatamente, ya para determinar respecto del botin alcanzado con los triunfos, ya respecto de los territorios arrancados al enemigo, ó ya para reparar los perjuicios y menoscabos esperimentados, cuando era adverso y desfavorable el resultado de la pelea.

Los *Seniores* con sus determinaciones resolvian en estos casos; pero como no era una sola la voluntad que dictaba los acuerdos, ni uno solo el pensamiento que confeccionaba la resolucion, no siempre resultaba conformidad entre los legisladores, cuyo desacuerdo necesariamente producia desavenencias y opuestos pensamientos, que alejaban la uniformidad en los propósitos, resultando marcadas diferencias en los medios que habian de ponerse en juego para la gobernacion que se les tenia encomendada. Lo referente á la guerra, era como dicho está, la parte mas principal que ocupaba la atencion de los *Seniores*; y en este punto surgian tambien y con mas frecuencia entre ellos esas discordias y opuestos conceptos al apreciar y fijar los acuerdos que debian adoptar. La distribucion de los botines y territorios ganados al enemigo provocaba la rivalidad en los de encontradas opiniones, aspirando cada uno al triunfo esclusivo de la suya.

Naturalmente esto tenia que producir falta de inteligencia entre los que dirigian las riendas del Estado, siendo causa de embarazos continuos en el gobierno, y demostrando con toda evidencia, la necesidad de que en los acuerdos de los gobernantes hubiera siempre uniformidad para que sus de-

terminaciones respondieran constantemente á lo que el bien del Reino reclamaba. Pero la diversidad de opiniones que se dejaba notar entre los Seniores, las encontradas aspiraciones de los mismos, y la manera distinta con que los mismos apreciaban los hechos sobre los cuales habia de determinarse, hizo conocer la grande dificultad que existia para unificar lo que tan opuesto entre sí se presentaba, y los grandes perjuicios que necesariamente habian de resultar con la falta de esa unidad gubernamental, tan precisa para garantizar la accion y la bondad de los actos de un gobierno.

Los interesados en el bienestar del Reino volvian la vista á los primitivos tiempos de su antigua Monarquía; reparaban que en el gobierno de sus últimos Reyes los acuerdos respondian á la unidad personificada en el monarca, y toda la ejecucion estaba enteramente subordinada á su pensamiento; comparaban el actual sistema de gobierno con el que anteriormente habia regido en el Reino de Sobrarbe, encontrando en esta comparacion los grandes inconvenientes que se ofrecian cuando el poder no partia de un centro compacto y conforme, cuyas resoluciones no llevaran el sello de la uniformidad; y de esta manera se principiaba á divisar la necesidad que existia de alejar tales inconvenientes, para salvar asi los perjuicios que con ellos pudiera ocasionarse al mismo Reino; robusteciendo á la vez en todo lo posible la accion del gobierno, que enervada, no podria responder á los altos fines que reclamara el bienestar del Estado.

Estas consideraciones iban tomando mayores proporciones, iniciándose en los mas la idea de la necesidad de remediar los perjuicios que se irrogaban, alejando las dificultades y motivos que los ocasionaran: si bien generalmente dejaba conocerse esta necesidad, como que era una cosa tan grave como importante el adoptar una resolucion que dejara satisfecha aquella, se presentaban dudas, temores é inconvenientes para no caer de un escollo en otro mayor. Estaban íntimamente convencidos que el régimen de gobierno en que vivian no podia continuar sin esponerse á consecuencias que

pudieran ser muy gravosas al Reino; y de este convencimiento surgieron conferencias, proyectos de reformas y de ensayos para preparar el planteamiento de lo que en el ánimo de la mayor parte estaba considerado, como la conveniencia y como la necesidad reclamada para el bienestar del Estado.

Los hechos de la guerra, producian nuevos motivos y ocasiones para que la desavenencia y el desacuerdo de los gobernantes fuera cada vez mayor: el repartimiento de las tierras ganadas á los musulmanes, daba lugar á encontradas exigencias; y esto hacia mas apremiante la necesidad de imprimir uniformidad en las resoluciones, para cerrar la puerta á la ambicion, á la codicia y al egoismo, regulando los actos en beneficio del Reino, y en premio justo y equitativo de sus buenos y mas distinguidos servidores. La adversa suerte en los combates, y los reveses de fortuna que experimentó Sobrarbe, fueron motivo para que se imputaran á la falta de direccion acertada, por no haber unidad en los que imperaban; estimando débil é impotente el sistema de gobierno con que era regido el Estado: cuantas mas eran las ocasiones de conocer aquella necesidad, tanto mayor era el deseo de satisfacerla; y la parte mas considerable y numerosa anhelaba el momento de que esta apremiante satisfaccion fuese ya un hecho consumado.

Sin embargo, aquellos independientes montañeses que reconocian en principio las mayores ventajas que habian de proporcionar al reino de Sobrarbe el gobierno de uno, que el de muchos; y que lo que sucedia bajo la forma aristocrática porque eran regidos, servia de comprobante de la necesidad de dar unidad completa á los actos del gobierno, no se encontraban dispuestos para aceptar en absoluto la monarquía, ni para desprenderse por completo de la soberanía que habian concentrado en los doce Seniores que fueran elegidos, para que les gobernaran. Dudas y controversias surgian entre todos al tratar de la reforma que deseaban introducir en el sistema que regia en el Reino; y obrando con la mayor circunspeccion y mesura; no dejándose llevar de la ofuscacion

ni del arrebato, y pesando con toda cordura y madurez una empresa de tanta importancia y de tan grandes consecuencias, creyeron que lo mas conveniente fuera, el consultar á otros pueblos y altas potestades que contando en sus Estados con buenas formas de gobierno, se habian acreditado como sábios y conocedores de las públicas necesidades.

Con este motivo dirigieron su consulta á la Sede Apostólica, que entonces ocupaba la Santidad de *Adriano II*. ¿Y cómo no acudir á este Sumo Pontifice, Vicario de Jesucristo en la tierra, tratándose de fijar y determinar la suerte de un pueblo católico por escelencia, que por sostener y defender sus principios religiosos, venia mas de un siglo luchando con empeño y con heroismo contra los sectarios del falso profeta Mahoma? La consulta dirigida á Su Santidad era muy natural y muy conforme en un pueblo cristiano que peleaba por su fé y que sobre la base tan sólida de sus creencias religiosas venia constituyéndose, y aspiraba á regenerarse.

Consultaron igualmente á los Longobardos por la buena y bien merecida fama que gozaban por la sabiduría, inteligencia y acierto en la forma de gobierno con que se regian, considerando que su consejo habia de ser de muchísima importancia para resolver acerca del cambio que intentaban realizar. Tanto al Sumo Pontifice como á los Longobardos enviaron embajadores, concretando los puntos de las consultas á lo siguiente: manifestaron los de Sobrarbe, el estado de decadencia en que se encontraba su República; la suerte fatal que la amenazaba por los muchos enemigos que la cercaban; las escasas y reducidas fuerzas con que contaba para rechazar á éstos; la necesidad de establecer un centro directivo cuya autoridad superior diera mas fuerza y mas unidad á los actos; y los peligros, recelos y temores que tenian de esponerse, entregándose y confiando su imperio á un monarca, que desoyendo sus justos clamores, y menospreciando la libertad que gozaban, los tratara arbitrariamente, negándoles la justicia en sus reclamaciones, y despreciando las franquicias é inmunidades que habian conquistado.

· Tanto Su Santidad como los Longobardos respondieron conformes á estas consultas y despacharon respectivamente á los embajadores de Sobrarbe, diciéndoles, que dieran por contestacion á los de su Reino, que desde luego vivieran bajo el mando de un Rey, por ser la Monarquía la forma de gobierno mas aceptable y mas acreditada; que para no caer en los peligros que temian, antes de elegir la persona á quien habian de investir con la dignidad Real, determinaran las leyes con las que habian de ser gobernados, procurando establecer todas las necesarias para garantizar su seguridad y el mejor gobierno del Reino; que antes de ceñir la corona al elejido, le obligaran por la santidad del solemne juramento, á observar dichas leyes; y á hacerlas tambien cumplir á sus súbditos; que para la eleccion del que hubiera de ser su Rey, no se fijaran en peregrinos, ni en extranjeros, sino en persona natural del Reino y bien conocida en él; que no se dirigieran precisamente á sus nobles y magnates, porque su orgullo y su altivéz serian tal vez motivos para que trataran con arrogancia y desprecio á los menos elevados; que tampoco lo hiciesen á los muy humildes y ordinarios, porque en estos no encontrarian aquellas cualidades tan necesarias para ejercer con la importancia y dignidad debidas el supremo cargo, y podian ser objeto de burla y desprecio de parte de los altivos nobles; y que para salvar uno y otro inconveniente, debian acudir á la clase media, y entre ella, á la que estuviera dotada de inteligencia y de sabiduría, donde podrian mas fácilmente encontrar un Rey prudente que administrara rectamente la justicia y los gobernara cual los mismos lo deseaban.

Algunos anticipan estas consultas á la época de la fundacion del Reino de Sobrarbe, y sostienen que precedieron á la eleccion de su primer monarca Garci-Ximenez; pero si se atiende á que cuando tuvieron lugar, ya existia constituido dicho Reino; y á que la fundacion del mismo y el nombramiento de aquel monarca, deben considerarse realizados al propio tiempo, segun asi queda consignado en el capítu-

lo V de la primera parte de estos *Estudios*, no pueden atribuirse las consultas á la eleccion primera, porque entonces, la reunion en el monte Pano; la expedicion que sorprendió y conquistó á *Ainsa*; la nueva victoria alcanzada luego en sus inmediaciones; la proclamacion del caudillo vencedor; la fundacion de la Monarquía, y la eleccion del primer monarca, fueron hechos sucesivos, y próximamente realizados, porque el entusiasmo que impulsaba á los vencedores, sus anhelantes deseos de verse constituidos, y su grande impaciencia para que su Gefe fuera premiado, significan lo bastante para conocer que en tal situacion no permitia el esperar á conocer las respuestas á las consultas.

Los que las atribuyen á la primera eleccion se fundan en lo que se consigna en el Prefacio de los Fueros del Reino, cuando se dice «*que en Aragon primero hubo leyes que Reyes*;» pero esto debe entenderse precisamente respecto de la segunda eleccion verificada despues del largo interregno, en que efectivamente no habia Reyes, y en que antes que estos se eligieran, se confeccionaron las leyes; lo cual no puede entenderse asi con respecto á la primera eleccion, porque ni la ocasion apremiante, ni las circunstancias, ni los deseos tan vehementes eran motivos que aplazasen los hechos para despues de enviar las consultas y recibir sus contestaciones; esto significaria que se obraba con calma y preparacion; y en la primera eleccion solo pudo realizarse todo consecutivamente, y con la rapidez que los motivos ocasionales lo reclamaban, que no daban lugar ni á esperas ni á aplazamientos. Además si lo que en el Prefacio de los Fueros se consigna, tiene aplicacion al Reino de Aragon, segun aquella espresion, seguramente que bien pudo decirse y con razon, que en este Reino hubo leyes antes que Reyes.

No falta quien sostenga, que no pudieron hacerse estas consultas en la época en que tuvieron lugar, ni al Papa Adriano II, porque entonces no ocupaba todavía este Pontífice la Silla Apostólica; ni á los Longobardos, cuya monarquia habia desaparecido cien años antes: respecto de la consulta

á Su Santidad, es preciso tener muy presente la época de la nueva eleccion de monarca que se hizo en Sobrarbe despues de la misma consulta, y no confundir esta eleccion con la que se verificó en el Reino de Pamplona en *Iñigo Arista*, pues fueron distintas, y de una á otra pasaron algunos años. Fijando la cuestion precisamente al tiempo de la eleccion realizada en Sobrarbe, este tiempo justifica, que aquella consulta pudo muy bien ser hecha á Adriano II, y ser este Pontífice el que precisamente dió la respuesta á lo que habia sido consultado; porque hacia mas de un año que ocupaba la Silla apostólica, cuando en el de 867 fué elegido Rey de Sobrarbe *Iñigo Ximenez Arista* que ya lo era de Pamplona: la dificultad ó imposibilidad resultaria seguramente si se hubiera de considerar la consulta hecha antes que ocupara el trono de Navarra; pero como respecto de esta eleccion no se hizo la consulta, y solamente el confundir una eleccion con otra, ha hecho surgir la dificultad ó la duda, queda esta completamente desvanecida, concretando, como debe concretarse la cuestion, á lo realizado en el Reino de Sobrarbe, pues tanto el establecimiento de sus fueros, como la eleccion de Rey, que el mismo Reino hiciera en *Iñigo Ximenez Arista*, responden perfectamente al tiempo en que ocupaba la Silla pontificia Adriano II.

Por lo que respecta á la impugnacion que sostiene la imposibilidad de la consulta hecha á los Longobardos en la época que se fija, es cierto que la monarquía de estos habia ya desaparecido cien años antes, al ser lanzado del trono su último Rey Desiderio, en cuya época no habia ocupado todavia la Santa Sede el Papa Adriano II; pero esto no importa para que la consulta se hiciera á los mismos, como se consignó, porque no se dice, ni que se consultara á Desiderio, ni á otro alguno que fuera Rey de los Longobardos, sino única y precisamente á estos.

Efectivamente, hacia ya doscientos años que reinaban en Italia, siendo regidos por una sábia y bien acreditada monarquía: su último monarca, el citado Desiderio, que

habia ceñido la corona por la merced que le dispensara la Iglesia católica, haciéndole Rey la bondad del Papa Estéfano II, olvidó ingratamente la importancia de estos beneficios recibidos, y lleno de orgullo y arrogancia por la grande fama que su reino gozaba, invadió temerariamente los Estados-Pontificios, ocupando y agregando á su imperio tierras que eran de la pertenencia y sagrada propiedad de la misma Iglesia: el Pontífice Adriano I, que regia entonces ésta, se quejó amargamente de la sacrílega conducta de Desiderio, y acudió en demanda de auxilio al monarca francés, que con aprobacion unánime de sus súbditos, respondió favorablemente al llamamiento de Su Santidad; y *Carlo-Magno*, Rey de Francia, penetrando en Italia y dominios de Desiderio, castigó la desobediencia y la usurpacion que este cometiera contra la Santa Sede, lanzándole de sus Estados y hundiendo su trono; desapareciendo aquella tan acreditada y respetable monarquía; y haciéndose dueño el monarca francés de todo cuanto los Longobardos poseian en Italia, escepto el Exarcado, Rabena, Romandíola, y cierta parte de la Toscana, que fué restituido ó entregado libremente á la Santa Sede.

Pero apesar del hundimiento de la Monarquia de los Longabardos, quedaron en Italia unidos entre sí, muy obedientes á los Sumos Pontífices, y favorecidos por éstos, por los Emperadores y por los Reyes, se gobernaron por sus propias leyes, gozando la mejor reputacion por su grande sagacidad, por su sabiduría y su prudencia, con lo cual supieron acreditarse tanto en sus determinaciones, como en sus consejos. No era aquella raza insolente, cruel y soberbia que se habia trasladado á Italia: lavada y purificada con las aguas del Bautismo, y regenerada con las saludables doctrinas del Evangelio, abandonó sus antiguos hábitos y costumbres para recibir la cultura y la civilizacion con que habia logrado tan justa y merecida fama entre los demas pueblos. Conocida en Sobrarbe esta grande reputacion, y llegados tambien á las montañas los ecos que pregonaban esa fama, no debe pare-

cer estraña la consulta que los montañeses hicieran á los Longobardos, ni anómalo, ni irregular, el que se acudiera á ellos, cuando ya habia desaparecido su Monarquía. Y como ni las tradiciones, ni las memorias, ni los cronistas hayan consignado que el Rey de los Longobardos fuera el consultado, sino espresa y precisamente estos últimos, viene á demostrarse, que si bien en la época en que la consulta se hizo, ó sea en el interregno de Sobrarbe, era imposible consultar á un monarca que ya no existia y cuyo trono se habia hundido, esta imposibilidad no resultaba respecto á los Longobardos, que acreditados entonces de sábios, de prudentes y de sagaces, con tales circunstancias habian adquirido una importancia suma sus consejos y deliberaciones, y de aqui lo natural y lo conforme que era el buscar tan ilustrada como acreditada opinion.

CAPÍTULO III.

Continuacion y término del primer interregno.

Se acepta y aplaza el consejo del Papa y los Longobardos.—Motivos.—Leyes de Sobrarbe.—Texto de las que inserta Blancas.—Pactos federales entre el trono y el pueblo.—Institúyese un *Juez intermedio*.—Escritores que tratan de la importancia de este Juez.—Recopilaciones de los fueros primitivos.—Indecision respecto á la eleccion de nuevo monarca.—Perjuicios subseguidos.—Los musulmanes se aprovechan de la situacion precaria de Sobrarbe.—La monarquia de Pamplona bajo la direccion de sus Reyes.—*Iñigo Ximenez* auxilia á los de Sobrarbe.—Motivos de este socorro.—Los de Sobrarbe son estrechados por los moros.—Acude el Rey de Pamplona en su auxilio.—Aparicion tradicional de la Cruz.—Batalla de *Arahuest*, y derrota de los musulmanes —Opiniones encontradas respecto de este hecho de armas.—Su época y su justificacion.—Aclámase Rey de Sobrarbe á su libertador *Iñigo Ximenez*.—Acepta este la nueva corona.—Conclusion del interregno.

Habiendo regresado ya á Sobrarbe las embajadas enviadas á Su Santidad y á los Longobardos; y conocidas tambien las opiniones de los consultados, no obstante de apreciarlas debidamente, y de encontrar en lo que en las mismas se proponia los remedios á los males, y la solucion mas conveniente á las dificultades por las que el Reino atravesaba, las cuales habian provocado aquellas consultas; los que entendian en la gobernacion de este Estado, y los que estaban interesados en establecer una forma de gobierno que salvara los inconve-

nientes obstáculos y desavenencias que ofrecia la que estaba rigiendo, no se determinaron á introducir desde luego la novedad aconsejada, sin embargo del íntimo convencimiento en que estaban de su necesidad y urgencia. Quisieron meditar con mucho detenimiento, las bases bajo las que habian de desprenderse del gobierno del Reino, y despojarse de la suprema autoridad de que se hallaban revestidos: no les parecia prudente entregarse desde luego á un soberano que les rigiera y gobernara, sin acordar antes las debidas estipulaciones, que clara y espresamente consignaran los deberes y obligaciones del monarca para con su pueblo, y de este para con su Rey:

Así creyeron que podria establecerse un poderoso dique que contuviera los abusos, las exigencias, los caprichos y las arbitrariedades; pues la estipulacion préviamente otorgada, seria el verdadero derecho constituido, y sus solemnes prescripciones, servirian de norma, á la cual cada uno tendria que ajustar precisamente sus actos respectivos. No dudaron un momento en restablecer la monarquía, y solamente aplazaban la eleccion de la persona que debiera ser investida con la dignidad real, hasta tanto que se discutieran y se determinasen aquellas bases, que siendo justas y acertadas, debian constituir una verdadera alianza y un pacto solemne entre el Rey y su pueblo, fundamento seguro sobre el que habia de levantarse y asegurarse la nueva monarquía. No habian cesado todavía las desavenencias que existian y que de tiempo atrás venian trabajando á la república; y la idea de la eleccion del Monarca, habiendo discordancia entre los gobernantes y notables del Reino, seguramente que habria de despertar mas y mas las ambiciones, alentar la codicia, y redoblar encontrados propósitos, porque cada uno desearia que la eleccion recayera precisamente en persona de su partido.

Por estas razones se diferia aquella eleccion, y con mucho fundamento se esplican los motivos en la crónica del príncipe D. Cárlos, en la que se lee este párrafo: «*E despues que*

32

hovieron deliberado de levantar Rey, passaron assaz tiempo, que non lo ficieron, por algunas dissensiones que entre ellos encorrian.» Sin embargo, como queda dicho, trataron desde luego de arreglar préviamente sus leyes, y efectivamente las determinaron; así es que con mucha razon se consigna en el prefacio de los fueros, *que en Sobrarbe se hicieron las leyes antes que los Reyes hubieran sido creados,* segun se ha consignado en el capítulo anterior; y el motivo que para obrar de esta manera tuvieron aquellos repúblicos, no era otro, que lo sensible que fuera á los mismos el desprenderse del poder que ejercian, y su justo y vehemente deseo de dejar bien asegurados sus privilegios y sus franquicias, para que no quedasen espuestos á la voluntad y al capricho del Monarca.

Como que el elemento aristocrático era el único que dominaba en aquella República, que tambien era verdaderamente aristocrática, en las leyes confeccionadas resaltaba conocidamente la preponderancia de los magnates ó nobles, porque en ellas se llamaba á los de esta clase y no á los plebeyos, á tomar parte en los actos del gobierno, y á ser partícipes tambien en los repartos que habian de hacerse de las presas y conquistas arrancadas á los enemigos. No obstante de las diferencias tan notables que se advierten respecto de estas leyes así sancionadas, comparadas las de las colecciones de fueros de Sobrarbe que se han conservado y se conocen, con las que en sus comentarios consigna el ilustrado Blancas, copiaremos estas, por considerarse como fundamentales del código confeccionado, y ajustadas á los propósitos é intenciones de aquellos legisladores.

I. IN PACE ET JUSTITIA REGNUM REGITO; NOBISQUE FOROS MELIORES IRROGATO.

El Rey quedaba obligado por esta ley, á gobernar el Reino en paz y en justicia; y á mejorar sus Fueros segun las necesidades que asi lo reclamasen.

II. E MAURIS VINDICABUNDA DIVIDUNTUR INTER RICOS-HOMINES NON MODO; SED ETIAM INTER MILITES, AC INFANTIONES: PEREGRINUS AUTEM HOMO, NIHIL INDE CAPITO.

Por esta ley se estableció que las presas hechas á los moros tuviera el Rey que dividirlas no solamente entre los ricos-omes, sino tambien entre los soldados y los infanzones: solo quedaron fuera de la participacion los estranjeros; y como no se llamaba tampoco á las clases del pueblo, que no eran soldados, para estas tampoco se les consignó parte alguna en el reparto. Al escluir á los estraños, apreciaron en mucho los de Sobrarbe sus propios hechos, confiados sin duda en que se creyeron bastantes para la empresa que habian acometido; preveian tambien que injustas y caprichosas liberalidades, podian enriquecer á los estraños del Reino con perjuicio de sus naturales; y por ello, y porque se premiara el valor de los que combatian por el Estado, y á los que tanto se interesaban en su bienestar, se hicieron los llamamientos á la participacion en la forma y con las limitaciones que en la ley se contienen.

III. JURA DICERE REGI NEFAS ESTO, NISI ADHIVITO SUBDITORUM CONSILIO.

En esta ley se establece un deber para el monarca que le sugeta á que en las deliberaciones que tomara, había de intervenir precisamente el consejo de sus súbditos; de manera que la monarquia asi establecida, no podia considerarse absoluta, sino mista, al ser llamados los súbditos á tomar parte en las determinaciones del monarca; pero no era tan ámplio este llamamiento, ni tan esclusiva la participacion, que pudiera reputarse la misma monarquia, como marcadamente democrática, segun algunos pretenden sostener. El llamamiento era concreto á los ricos-hombres ó sabios del Reino, y la concurrencia de estos imprimia solamente un

carácter aristocrático muy determinado, que al encontrarse con el monárquico, marcaba aquella calidad de mista: y no podia ser otra cosa, porque al desprenderse los *Seniores* del ejercicio de la autoridad suprema que tenian encomendada, y de consiguiente de la soberania que ejercian, seguramente que quisieron reservar á su clase la participacion ó intervencion en los acuerdos del monarca, como recuerdo de ese supremo y absoluto poderío que tenian en la gobernacion del Reino, y como memoria de la grande importancia que los de su clase representaban en el Estado: la limitacion de la reserva á esta sola clase, se evidencia mas en el testo de la siguiente ley. Además, el llamamiento que se hacia á los súbditos, no amenguaba en manera alguna las atribuciones de la Corona ni rebajaba su poder; aquellos no eran llamados á tomar parte directa en las resoluciones, sino á emitir su opinion ó dar su consejo para las mismas: asi se significa por el testo de la misma ley III.

IV. BELLUM AGGREDI, PACEM INIRE, INDUCIAS AGERE, REMVE ALIAM MAGNI MOMENTI PERTRACTARE, CAVETO REX, PRÆTERQUAM SENIORUM ANUENTE CONSENSU.

Los asuntos graves del Reino, no quedaron en virtud de esta ley al solo arbitrio del monarca, ni estaba este limitado á pedir el consejo de los *Seniores*, porque era indispensable el consentimiento de los mismos para adoptar las determinaciones, sobre los graves é importantísimos casos que la ley espresa, en los cuales su resolucion tenia que partir necesariamente del Rey y de los Ricos-hombres ó Seniores. Así quedó ligado el monarca; asi se salvaron los inconvenientes que pudiera producir la impremeditacion, la exacerbacion de las pasiones, los caprichos, los resentimientos; y asi quedó tambien mas asegurado el acierto que siempre debe procurarse en las resoluciones que entrañan tanto interés y tanta gravedad. En el contenido de esta ley tomó orígen la participacion que despues vinieron teniendo Rey y súbditos

en la confeccion de las leyes: de aqui partió la facultad de las Córtes aragonesas al discutir y deliberar sobre las leyes, y la suprema autoridad de los monarcas sobre la sancion de las mismas: y cuando tiempos posteriores encontramos constituidas estas Córtes, que son la verdadera y genuina representacion del Reino, al estudiar su constitucion y verlas compuestas, no en forma puramente democrática, sino marcadamente aristocrática, por la concurrencia de los nobles y de los Prelados de la Iglesia, se evidencia el carácter tambien aristocrático que entraña la ley IV al imponerse al Rey la participacion y consentimiento de los *Seniores* para la confeccion de las leyes importantes del Reino.

V. NE QUID AUTEM, DAMNI, DETRIMENTIVE LEGES, AUT LIBERTATES NOSTRÆ PATIANTUR, **JUDEX QUIDAM MEDIUS** ADESTO, AD QUEM Á REGE PROVOCARE, SI ALIQUEM LÆSERIT, INJURIASQUE ARCERE SI QUAS FORSAM REIPUBLICÆ INTULERIT, JUS FASQUE ESTO.

El Magistrado establecido por esta Ley ha sido la institucion mas grande, y tan admirada siempre hasta por los extraños, que no han podido menos de encomiarla, presentándola como un modelo de prevision, de sabiduría y de acierto, cuando respondia á los altos fines para que fué creada. Este *Juez medio*, que despues se denominó *Justicia de Aragon* y *Justicia mayor*, era un poderoso dique levantado para contener los abusos del Rey y las demasias de los súbditos. Poder regulador entre uno y otros, que aseguraba á cada uno en su derecho; garantizaba el respeto á las leyes; la conservacion de las libertades, franquicias é inmunidades: era el tribunal supremo en donde se alegaban y reparaban los agravios inferidos; alto magistrado que administraba en el Reino la Justicia; y era, en fin, este Juez de tanta consideracion é importancia, que por la autoridad suprema que

ejercia, los fueros del Reino no podian ser quebrantados, ni holladas las libertades que los mismos concedian á los regnícolas.

No es de la índole de la presente obra, el tratar estensamente sobre las especiales atribuciones de este *Juez medio* ó *Justicia mayor*; basta significar su institucion, la época y las circunstancias en que tuvo lugar, como hecho tan importantísimo en la historia del Reino de Sobrarbe, para dejar así demostrada y consignada la gran prevision y sabiduría de aquellos antiguos legisladores, que en medio de la situacion difícil y amarga por que atravesaban, supieron procurarse un remedio eficáz y poderoso, que asegurando sus derechos y sus inmunidades, fuera á la vez un elemento firme y respetable ante el cual se estrellasen las violencias, y se reparasen las injusticias. De la importancia, atribuciones y actos del *Justiciado mayor*, y de las especiales circunstancias que debieran reunir los que habian de desempeñar este distinguido y elevado cargo, se han ocupado ilustrados tratadistas y eminentes Jurisconsultos aragoneses, que han presentado con suma erudicion y acierto el juicio mas perfecto y la descripcion mas exacta del *Oficio del Justicia*: puede consultarse entre otros á *Sesé* en su tratado de inhibiciones; al *P. Murillo*, en su obra titulada *Excelencias de Zaragoza*; á *Don Luis Egea y Talayero*, en su discurso histórico-jurídico sobre la instauracion de la Santa Iglesia Cesaraugustana en el templo del Salvador; á *Miguel del Molino* en su *Repertorio de los fueros y observancias de Aragon*; y á *Don Juan Crisóstomo de Vargas Machuca* en sus *Consideraciones prácticas para el sindicado del Justicia de Aragon, sus Lugares-tenientes y otros oficiales*.

Si bien el texto de las cinco preinsertas Leyes responde al espíritu de los que, llamados fueros de Sobrarbe, se consideran acordados en el interregno, y que precedieron á la eleccion del nuevo Rey, sin embargo la redaccion de aquellas, segun las presenta Blancas, es obra de este ilustrado cronista, que las escribió sujetándose al espíritu de las determi-

naciones adoptadas en Sobrarbe, y consignadas en sus primitivos fueros: como éstos en su principio no se recopilaron, y debieron ser escasísimas las copias que de ellos se hicieran, de aqui parte la dificultad para poder transmitirse su texto original: la primera coleccion legislativa conocida, es la que se ordenára por *Sancho Ramirez* en el Concilio ó Córtes de Jaca el año 1071, en la cual se comprendieron primeramente los mas antiguos fueros de Sobrarbe, escritos ó no, que venian rigiendo anteriormente, segun quedó ya consignado en el capítulo V de la primera parte, á la página 91, en donde se copia íntegro el famoso de *alzar Rey*, que segun Pellicer fué una de las diez y seis primeras leyes de esta Recopilacion, y ocupa el primer lugar en todos los códices que de aquellos fueros se han conservado, de cuyos códices se hace referencia detallada en el espresado capítulo.

No se encontraba en estos fueros recopilados un texto tan terminante como el que consigna Blancas en las leyes que al estilo de las de las XII tablas, consigna en sus comentarios; pero en aquellos, y especialmente en el ya citado de *alzar Rey* resulta conformidad con el espíritu de las mismas, por cuya razon, no desviándose el referido cronista de este espíritu, no debió tampoco encontrar inconveniente alguno para redactarlas como lo hizo. Esa conformidad entre aquellos fueros y estas leyes no resulta respecto de la V referente á la institucion del *Juez medio,* sobre lo cual no se encuentra indicacion alguna en los primeros. Pero acordada despues otra segunda recopilacion de los mismos en las Córtes de Huesca celebradas el año de 1247, y encomendada al ilustrado Obispo de esta ciudad *D. Vital de Canellas*, en la coleccion que este sábio Prelado redactó en desempeño de tan honroso encargo, y en el título de *Judicibus* comprendió el siguiente fuero: «*Donques al Rey conviene ordenar Alcaldes et Justicias et revocar quanto á eyll ploguiere, et poner á eyllos perdurablement ó aquillos entre los quoalls Alcaldes* SIEMPRE ES ESTABLIDO UN JUSTICIA PRINCIPAL EN EL REGNO, *el qual*

pues que fuere establido una vegada del Seynor, no es acostumbrado detoyller tal Justicia sin razon ó sin gran culpa.»

Es cierto que este fuero no se encuentra en las diferentes colecciones impresas que se han publicado desde la invencion de la imprenta, pero sí estaba comprendido en la coleccion manuscrita del Obispo compilador, segun se comprueba por la autoridad tan respetable del Justicia de Aragon D. Luis Egea y Talayero, que así lo consigna, al insertar el mismo fuero al fólio 300 de su ya citada obra, sobre la restauracion de la Iglesia César-augustana de San Salvador.

Sin embargo de haber sido ya acordadas las leyes con que habia de inaugurarse la nueva monarquía, segun el consejo de Su Santidad y de los Longobardos, continuaba en Sobrarbe la misma indeterminacion respecto de la eleccion de nuevo Rey, que todos ya consideraban, no solamente como una conveniencia, sino como una necesidad apremiante, para poner término al estado precario en que se hallaba el Reino; pero esto no obstante, siempre se resistian á llevar á cabo un cambio en la forma de su gobierno que la misma necesidad imperiosamente reclamaba. Llegaron á debilitarse conocidamente las fuerzas de aquel pequeño Estado; faltábale la iniciativa precursora de las grandes y difíciles empresas; y aquellos guerreros que antes buscaran con afan las ocasiones para luchar contra los enemigos de su Dios y de su patria, al abrigo de los montes, de sus bosques y asperezas, se habian colocado á la defensiva contra las agresiones de sus contrarios.

No era desconocida esta situacion á los musulmanes, que desembarazados ya de las desavenencias y discordias que habian surgido entre los de su secta, podian perseguir á los cristianos conduciendo el estandarte de Mahoma á los territorios donde aquellos tenian enarbolada la enseña del Cristianismo. Repetidas veces se vieron invadidas por los moros las montañas de Aragon y de Sobrarbe, llevando la desolacion y el desconsuelo á donde llegaban á pisar las hordas

del falso Profeta; y sin embargo de su importancia numérica, siempre encontraban la resistencia en los montañeses cristianos, que defendian con entusiasmo y con empeño los territorios de su República: pero luchas tras de luchas, y combates tras de combates, hacian decrecer las fuerzas de estos valientes, y el estado de indeterminacion en que se encontraban, les dificultaba conocidamente el poder allegar recursos, y adoptar las necesarias disposiciones para atender á sus huestes y aumentarlas.

Así es, que redoblando el enemigo su empeño y sus ataques, multiplicando las invasiones, y aumentando el número de las fuerzas invasoras, se hacia cada vez mas difícil la resistencia, y no bastaba ya el empeño, ni la decision, ni el heroismo con que luchaban los de Sobrarbe en defensa de su noble y santa causa. Esta situacion tan comprometida y tan angustiosa, les hacía conocer la apremiante necesidad de procurar el remedio urgente que pudiera poner término á tan aflictivo como comprometido estado; pero sin embargo de que el mal se habia hecho tan intenso y grave, y de que era tan inminente el peligro que amenazaba al Reino, espuesto á desaparecer completamente y ser ocupados todos sus territorios por los moros que con tanto empeño los invadian, tan angustiosos apuros no fueron bastantes á obligar á resolverse á aquellos montañeses para que, saliendo de tan perjudicial indeterminacion, adoptaran desde luego esa medida suprema, urgente y necesaria que pudiera salvarles en el grande conflicto por que atravesaban.

El Reino de Navarra, regido por la nueva dinastía de Reyes que lo gobernaban desde su separacion de Sobrarbe, no se hallaba en tan precaria situacion, antes por el contrario, sus soldados conducidos al combate por sus Monarcas, venian recobrando cuanto habian perdido despues de la desastrosa muerte de *Sancho Garcés*, ya ensanchando sus territorios, ya aumentando progresivamente su importancia. Ocupaba el trono de Pamplona *Iñigo Ximenez*, que en el año 840 habia reconquistado esta ciudad del poder losde

musulmanes, que ya no volvieron á ocuparla jamás. El estado de pujanza en que los navarros se encontraban, les permitia distraer parte de sus fuerzas para emplearlas en auxiliar y socorrer á sus amigos y aliados; entre los cuales no podian menos de ser contados los que en Sobrarbe y Aragon luchaban por sus mismas creencias, y al lado de los que ya habian peleado juntos tantos años hasta que tuvo lugar aquella separacion.

El ser limítrofes ambos Reinos; los recuerdos de amistad que debian conservarse recíprocamente; los lazos de familia con que estaban unidos; y el sostener unos mismos principios en la santa causa que respectivamente defendian, eran circunstancias tan considerables y de tanta significacion, que precisamente habia de interesar á Navarra por la suerte de Sobrarbe. Además la hija única y heredera de D. Fortunio Ximenez, conde de Aragon habia contraido su matrimonio con el príncipe de Navarra, *D. García Iñiguez*, hijo y sucesor de aquel monarca, como se consignó en el capítulo XI de la parte primera; y los derechos que al condado de Aragon correspondian por su esposa al que debia luego ceñir la corona de Pamplona, habia de ser un motivo poderoso y conocido para que se interesase con todo empeño el Rey de Navarra para evitar el triunfo completo de los musulmanes en el Reino de Sobrarbe; triunfo, que si se obtuviera, haria desaparecer aquel condado, como parte muy principal de este Reino, lo cual estaba obligado á evitar el mismo monarca, sino consentia que desaparecieran ó fueran ilusorios los derechos que al mismo condado correspondian al príncipe su hijo.

Bien sea pues por estos motivos, ó bien por el grande empeño que tuviera el conde de Aragon D. Fortunio, en interesar á su consuegro el Rey de Pamplona para que viniera con sus soldados en auxilio de los de Sobrarbe en la penosa situacion por que este Reino atravesaba, á fin de que asi quedasen obligados por el agradecimiento á este Monarca, ofreciéndose ocasion muy oportuna para que en justa recom-

pensa le fuera ofrecida la vacante corona de Sobrarbe, lo cual si sucedia, vendria á recaer precisamente en beneficio del Príncipe D. García, su yerno, es lo cierto, que los Navarros se decidieron á auxiliar con sus fuerzas á los de Sobrarbe, y desde luego acudieron á prestarles este socorro contra los musulmanes, que por cada vez los tenian mas estrechados y apurados. *Iñigo Ximenez* vino en persona y á la cabeza de sus gentes en defensa de los de Sobrarbe; y atravesando las fronteras de Navarra, subió por las riberas del rio Aragon, y parte llamada *Canal de Berdun*, buscando á los moros que tenian invadidos aquellos territorios que formaban parte del Condado de Aragon. En las montañas de la parte oriental de Sobrarbe se hallaban entonces reconcentradas las fuerzas de este Reino, estrechadas y cercadas en sus valles por numerosas masas de guerreros árabes, que orgullosas y confiadas en sus triunfos alcanzados, solo esperaban ya la mas completa victoria con la rendicion de aquellos cristianos que se defendian con valor y con teson en el *Pueyo de Arahuest* (1), pueblo situado muy cerca del monasterio de San Victorian y no distante de Ainsa.

Cruzando montañas y valles, atravesando rios y penetrando en los bosques por las mas estrechas veredas, continuó su marcha el Rey de Pamplona al frente de los suyos; animándoles con el ejemplo, y redoblando sus jornadas, acudió presuroso á socorrer á los cristianos, cuya situacion se hacia por instantes mas apurada. Llegó á las cercanias de *Arahuest* sin que pudiera saber con certeza en qué punto de aquellos contornos se encontraban los cristianos de Sobrarbe, y qué posiciones ocupaban los musulmanes: sabia sí que estos en número muy considerable, estrechaban á aquellos, y que los así cercados, debian hallarse en el mayor aprieto y peligro: salvarles de tan inminente riesgo era su afan, y prestarles

(1) Hoy se denomina *Pueyo de Araguas*, corresponde á la provincia de Huesca y partido judicial de Boltaña.

instantáneo auxilio en lance tan apurado, era su mas vehemente deseo.

Mientras tanto los cristianos se veian atacados por las huestes mahometanas, que confiadas en las ventajas de su mayor número y en el orgullo de victorias recientemente alcanzadas, creian que podrian concluir con los restos de aquel ejército tan reducido: ocupaban los cristianos el *Pueyo de Arahuest*, cuyo valle estaba invadido por los musulmanes: las montañas que cercan estos sitios, impedian que *Iñigo Ximenez* desde el punto en que se encontraba, pudiera divisar á unos y otros combatientes: no dudaba del apuro de los cristianos, y el escesivo número de enemigos con que eran atacados y combatidos, le hacia conocer la urgencia y apremiante necesidad del auxilio que pudiera prestar á sus correligionarios: pero su impaciencia crecia; su desasosiego era grande; y los soldados navarros estaban llenos de ansiedad por luchar contra los que atacaban y estrechaban á los de Sobrarbe: en estos momentos de amarga incertidumbre, segun la tradicion tan respetada y conservada en estos Reinos, el Monarca navarro y los suyos observaron con admiracion y asombro, que del cielo estaba pendiente una cruz radiante y milagrosa sobre el punto mismo en que estaba situado *Arahuest*: este brillante emblema de nuestra redencion, les hizo creer que era un aviso divino que señalaba el punto á donde habian de acudir á prestar su auxilio.

Iñigo avanzó con los suyos al sitio que la cruz santa y misteriosa señalaba; allí encontró las numerosas huestes moras que tenian en grande aprieto á las de Sobrarbe, y lanzándose contra los musulmanes con bravura y heroismo, consiguió este valiente y arrojado Príncipe llevar el desconsuelo, la desolacion y la muerte á las filas mahometanas, que llenas de desesperacion y rabia, se vieron acometidas por tan intrépido Monarca, pudiendo así auxiliar á los cristianos que en tan grande como peligroso apuro, estaban ya próximos á sucumbir. Reanimados éstos á la vista de tan poderoso socorro, recobraron sus perdidas fuerzas, su ener-

gia y su valor; y arrojándose tambien contra su orgulloso enemigo, rompieron sus filas, y reunidos con sus bravos y decididos salvadores, llevaron unos y otros aliados la muerte y el esterminio á las huestes moras. ¡*Victoria por los cristianos*! fué el grito general y unánime que resonaba en los campos de *Arahuest*. ¡*Victoria por los cristianos*! repetia el eco por los valles y montañas vecinas; y los moros que pudieron salvarse de la horrible matanza que dejó sembrados de cadáveres aquellos campos, huyeron despavoridos á ocultar su baldon y su vergüenza.

Este importantísimo hecho de armas, en que visiblemente protegió el cielo á los cristianos, salvó al Reino de Sobrarbe, cuyos guerreros tan *abatidos* y diezmados, esperaban ya su completo esterminio. Justamente reconocidos al que tan bizarra como heróicamente los habia libertado en tan inminente riesgo, victorearon una y mil veces á su salvador; y los pendones de Sobrarbe y de Navarra, que habian humillado el de la media luna, volvieron á tremolar unidos, ufanos y orgullosos en las cimas de aquellas montañas. Algunos cronistas consignan que esta memorable batalla, no tuvo lugar en las tierras de Sobrarbe y sitio que dejamos indicado, sino en el condado de Aragon, en el *valle de Aragües* no distante del lugar de *Aysa*, ni de la ciudad de *Jaca*, como situado hácia la parte occidental, que es la limítrofe á las fronteras de Navarra, de donde su monarca vino á prestar tan oportuno como eficaz auxilio: alégase tambien para fundar tal opinion, que hallándose Aysa y Jaca tan próximos, debe considerarse que las dos plazas, como podian mútuamente socorrerse, se conservaron despues de la derrota de Sancho Garcés, y habiendo sido el Monasterio de San Juan de la Peña el punto en que se reconcentraron los restos que quedaron de aquella derrota, añaden que todo induce á creer que no fuera esta batalla en las inmediaciones de *Ainsa* en las montañas de Sobrarbe, por la mayor y considerable distancia que se hallaban de este monasterio de donde partia la accion y el gobierno de los que en sus valles y asperezas se resistieron.

Tambien se alega por los mismos cronistas en apoyo de su parecer, que existiendo en las inmediaciones de Aysa y Jaca pueblo y valle denominado de *Aragües* y no en las tierras de Sobrarbe, en las cuales dicen, que no tienen conocimiento de que existiera poblacion alguna con dicho nombre, es tambien una razon mas para creer, que no en estas tierras, sino en las montañas de Aragon, ocurriera el suceso relacionado.

No son razones poderosas las alegadas para aceptar la opinion que se pretende con ellas defender: porque si bien es cierto que en el territorio que formó el antiguo condado de Aragon, existe un valle y un pueblo que se denominan *Aragües* mas próximo á Navarra que *Ainsa* y las tierras de Sobrarbe, no hay memoria ni tradicion alguna que afirme que esta poblacion, córte primitiva de los Reyes de Sobrarbe, volviera á caer en poder de los moros despues de la derrota de *Sancho Garcés*, antes por el contrario, las tradiciones y las memorias consignan, que se conservó constantemente en poder de los cristianos desde que Garci-Ximenez la conquistó arrancándola del de los musulmanes. Y siendo esto asi, aunque los restos de los soldados de Sobrarbe salvados de aquella derrota, se refugiaran y cobijaran en los montes y valles próximos á San Juan de la Peña, precisamente no habian de permanecer encerrados y fijos entre aquellas asperezas, sino que recorrerian las montañas, mucho mas las de la parte de Sobrarbe, cuando en su cabeza *Ainsa* contaban un punto de apoyo para sus incursiones y correrías; ya para proteger y animar á los que perseveraban en sus creencias, ya para procurarse recursos á fin de atender á las necesidades de los que se habian refugiado en las montañas y valles de dicho monasterio: en estas correrías sin duda alguna debieron sufrir los descalabros que esperimentaron y que ocasionaron las continuas bajas que habian reducido aquel pequeño ejército, pues cuando la necesidad reclamaba tales incursiones, los moros encontraban ocasion para la persecucion y ataque de los cristianos.

Ademas en las tierras de Sobrarbe existe tambien pueblo

con el nombre de *Pueyo de Araguas*, que á no dudar, en el transcurso de los tiempos se ha hecho el insignificante cambio que en las letras y pronunciacion resulta con *Arahuest* que consignan las mas antiguas crónicas. Y el denominarse *Pueyo* es una razon mas para suponer que fuera precisamente el punto en donde se alcanzó la importante victoria por la concurrencia y socorro prestado por *Iñigo Arista*; pues *Pueyos* eran llamados en la época de la reconquista los castillos y puntos fortificados; así es que en los antiguos Reinos de Aragon, y en lo que hoy forma la provincia de Huesca, existen todavia varios pueblos, conservando la antigua denominacion de *Pueyos*, como Pueyo de Araguas, Pueyo de Marguillen, Pueyo de Cinca, Pueyo de Moros, Pueyo de Fañanas, Pueyo de Bolea; habiendo sido motivo de reñidas batallas para arrancar estos puntos de la dominacion de los moros, por lo fortificados que se encontraban y por el empeño con que se defendian.

Ni el que *Arahuest* de Sobrarbe estuviera mas distante de Navarra que *Aragües* de Aragon, era razon poderosa para que á este punto y no á aquel viniera en socorro el Rey de Pamplona, porque decidido este Monarca á protejer y auxiliar á los restos de Sobrarbe, agobiados por la incesante persecucion que sufrian, las dos ó tres jornadas mas en que consistia esta mayor distancia de un punto á otro, no eran obstáculo insuperable para dejar de realizar sus propósitos. No puede dudarse pues que en las tierras de Sobrarbe y no en las de Aragon, tuvo lugar la gran batalla, en la que tan importante triunfo obtuvieron las armas cristianas contra las numerosas huestes de los hijos de Mahoma: y ya fuera en uno ó en otro punto, es lo cierto, que esta memorable victoria en la que el reducido ejército de Sobrarbe, perseguido, agobiado y cercado por formidables masas de guerreros árabes, en medio del mayor riesgo y del mas inminente peligro, fué salvado por el valor y heroismo de *Iñigo Arista*, que habiéndole indicado la enseña santa el sitio del combate, llegó á él con sus soldados navarros, para luchar y

vencer á las aguerridas y numerosas huestes de los hijos del falso Profeta.

Hecho de armas tan brillante, y auxilio tan poderoso como Sobrarbe recibiera, y que dió por resultado su propia salvacion, no podia menos de gravarse en los corazones de los que en medio del peligro encontraron una mano amiga, poderosa y fuerte que supo libertarles de la mas completa ruina. El agradecimiento era una deuda natural y justa en los que habian recibido el beneficio; y no podian dejar de cumplir religiosamente con este deber sagrado, dando las mas evidentes pruebas de su reconocimiento. Impulsados por este deber; sabedores á la vez de las relevantes prendas que enaltecian á *Iñigo Arista*; del acierto é inteligencia con que gobernaba el Reino de Pamplona; del valor con que conducia sus huestes á los combates; de los triunfos que tenia alcanzados; del acrecentamiento constante que conseguia en sus Estados; y de la fama bien merecida que gozaba como Rey valiente y justiciero; en prueba del agradecimiento de que los de Sobrarbe le eran deudores; como recompensa del grande servicio que tenian de él recibido; y con la conviccion mas profunda del acierto con que obraban, y de la conveniencia que habia de reportar su Reino, ofrecieron á su valiente y generoso libertador *Iñigo Ximenez Arista* el trono que estaba vacante en Sobrarbe. La aceptacion de este sincero y debido ofrecimiento, puso término al largo interregno que por espacio de treinta y cuatro años venia atravesando el Reino de Sobrarbe; y las circunstancias que concurrieron para establecer la nueva monarquia, y la forma con que quedó constituida, será la materia del capítulo siguiente.



CAPÍTULO IV.

Iñigo Ximenez (Arista) Rey IV de Sobrarbe.

De 867 á 870.

Motivos de este Reinado.—Influencia é interés del Conde de Aragon.—Pactos, leyes y juramentos entre el pueblo y su nuevo monarca.—Nueva ley propuesta por este, y no aceptada por los de Sobrarbe.—Se impugna la opinion de los que sostienen la aceptacion de esta nueva ley.—Coronacion solemne de *Iñigo Arista*.—Procedencia de este monarca.—Su matrimonio é hijo que resultó.—Razon por qué se llamó *Arista*.—Nuevo blason de armas adoptado por Sobrarbe.—Circunstancias de este monarca. —Su piedad, y hechos que la acreditan.—Su muerte.—Su enterramiento.—Pretensiones encontradas entre el Monasterio de San Salvador de Leire y el de San Victorian.

OCUPABA ya este Monarca el trono de Pamplona desde el año 842, cuando en el de 867 vino con sus soldados á socorrer en *Arahuest* á los de Sobrarbe, salvándoles del inminente peligro en que se encontraban, viéndose ya cercados y acosados por numerosas huestes sarracenas, que orgullosas y confiadas, tenian ya como suya la presa de aquellos cristianos montañeses: la gratitud y el reconocimiento de los mismos, y las relevantes prendas y cualidades que enaltecian á su salvador el Rey de Navarra, fueron los motivos eficaces y poderosos, segun queda consignado en el capítulo

anterior, para que en los campos de batalla en que *Iñigo Arista*, con tanto denuedo y bizarría acometió, venció y destruyó á las falanges mahometanas, fuera aclamado Rey de Sobrarbe, por aquellos que así habian sido libertados. Estaaclamacion espontánea, unánime, é instantánea, no fué solamente la manifestacion de los deseos y propósitos de aquel pueblo redimido, ni la solucion de la gran deuda de gratitud que tenia contraida, ni la recompensa debida al valiente guerrero libertador; sino que era á la vez, la realizacion mas inmediata de aquellos propósitos, que destruia por completo las desavenencias y las discordias que surgian principalmente en los últimos tiempos del largo interregno entre los Seniores y notables que tomaban parte en la gobernacion del Estado.

No podrá atribuirse al acaso, la concurrencia de *Iñigo Arista* con los navarros, para auxiliar en sus tierras á los de Sobrarbe; ni podrá decirse que antes del suceso de *Arahuest* no se hubiera tal vez pensado en que este monarca ciñera tambien la corona de este Reino, y volvieran á reunirse de nuevo las dos Monarquías: sin duda alguna este pensamiento era ya un proyecto concebido, y su realizacion no podia conseguirse á causa de aquellas discordias que venian trabajando y esquilmando al mismo Reino, embarazando así el que pudiera adoptarse resuelta y enérgicamente una medida salvadora que unos y otros desavenidos imposibilitaban el realizarla.

El conde de Aragon *D. Fortunio*, por su gerarquía, por sus circunstancias y por los grandes servicios que por sí y sus antecesores tenia prestados al Reino, no podia menos de ser considerado como una poderosa y natural influencia en el gobierno aristocrático que se hallaba rigiendo. La importancia de su familia, lo ilustre de su cuna, y el nombre alcanzado por los que habian obtenido y poseido el Condado, le hacian digno de las mayores consideraciones y distinciones; así es que las testas coronadas no se desdeñaron en solicitar para esposas suyas, ó de sus príncipes sucesores, á las

hijas de los condes de Aragon; estrechando por los lazos de la sangre, de la amistad y de la familia, las relaciones que aumentaron progresivamente la importancia de la casa de los mismos condes, segun se deja ya significado en los anteriores capítulos.

El conde D. Fortunio, que habia casado á su hija única y heredera con el príncipe D. García de Navarra, hijo y sucesor de *Iñigo Arista*, tenia un interés grande y muy natural en el engrandecimiento de esta familia ya reinante: las estrechas relaciones que con tal motivo existian entre el rey de Pamplona y el conde de Aragon, y el conocimiento exacto que este último tenia de las relevantes cualidades que distinguian á aquel Monarca, por su inteligencia, por su pericia, por su valor y por su religiosidad, de que habia ya dado tantas y tan relevantes pruebas, adquiriendo alta fama y justo renombre, no pudieron menos de ser causas muy poderosas é influyentes en el ánimo del conde, para suponer, en medio de la necesidad en que estaba su Reino de restablecer la Monarquía y del convencimiento general que sobre esta necesidad existia, que la corona de Sobrarbe recayera en su consuegro *Iñigo Arista*, rey de Navarra, ya porque así volvian á reunirse los dos Reinos, ya tambien porque obteniendo este Monarca las dos coronas, ambas ceñirian despues las sienes de su hijo y sucesor el príncipe D. García, yerno del conde, viniendo un dia á ser la hija de este, Reina de su país natal.

Las desavenencias que surgian entre los de Sobrarbe, impidieron realizar desde luego este proyecto, pero el conde trabajaba constantemente, acechando la ocasion propicia para realizarlo: las continuas invasiones de los moros en las tierras de este Reino, las fuerzas numerosas con que perseguian á los cristianos montañeses, eran otros tantos motivos de pérdidas y descalabros para aquella ya reducida República, cuya situacion iba agravándose progresivamente. El conde que por su posicion conocia el mal, y la necesidad del remedio, en el grande interés que tenia en que su con-

suegro el rey de Pamplona fuera el que dispensára la proteccion, y acudiera con sus auxilios al socorro y salvacion de los de Sobrarbe, para que la gratitud de estos fuera la que diera motivo y ocasion á realizar aquellos proyectos, á fin de que se convirtieran en hechos consumados, puesto de acuerdo con el referido Monarca, debió sin duda hacer conocer á este la situacion angustiosa en que se encontraba el Estado de Sobrarbe, los riesgos que corria, los descalabros que sufria, y el próximo peligro en que se hallaba de desaparecer y hundirse al impulso de las numerosas huestes de musulmanes que talaban su territorio.

Cuando el aprieto era mayor; cuando acosados los montañeses en los valles y asperezas de Sobrarbe, veian ya cercano el riesgo de su desaparicion; cuando ya no podian fiar la defensa, ni menos esperar la victoria de sus escasas y tan castigadas fuerzas; cuando el remedio era tan urgente como necesario, el conde debió hacer sabedor á *Iñigo Arista* de esta apremiante y suprema necesidad, y el venir á atenderla y á remediarla, era la ocasion mas oportuna y favorable, y el motivo mas poderoso para realizar con buen éxito los propósitos y los proyectos, que no de otra manera podian tener resultado. Noticioso, pues, *Iñigo Arista* de la angustia y de los grandes peligros que cercaban á los de Sobrarbe, cruzó rápidamente fronteras, rios y valles hasta llegar á las montañas de esta agobiada República, y salvar á sus montañeses, venciendo y destruyendo á sus opresores, en el suceso ya relacionado en el capítulo que antecede.

Aclamado *Iñigo Arista* por Rey de Sobrarbe en *Arahuest*; conformes los de este Reino en que ciñera esta corona el que habia salvado el Estado; y aceptado por el mismo monarca el trono que se le habia ofrecido; á pesar del grande beneficio que acababan de recibir los de Sobrarbe, por el que quedaban tan obligados á su bienhechor, no se entregaron á este de una manera absoluta é incondicional; ni *Iñigo Arista* quiso aceptar la nueva corona, sin solemnes pactos y estipulaciones que garantizaran á la vez sus derechos y los del

pueblo que iba á gobernar. No abusó este monarca de la situacion en que se habia colocado al salvar á Sobrarbe; ni se humilló tampoco este Reino al satisfacer la grande deuda que habia contraido con su salvador: magnánimo el monarca, aceptó la corona ofrecida; y digno el pueblo, la colocó en las sienes de su bienhechor.

No fueron solamente las circunstancias las que impusieron á Sobrarbe el nuevo nombramiento de Rey; además de la gratitud, existia indudablemente el convencimiento mas íntimo de la necesidad de volver á la monarquía, recordando los hechos y el gobierno de los cuatro primeros Reinados: existia solo un inconveniente que embarazaba y aplazaba el remedio de esta necesidad, inconveniente que surgia de la discordia y desavenencia que reinaba entre los que habian de facilitar tan urgente remedio. El suceso de *Arahuest*, por la gratitud debida á quien alcanzó tan importante y salvadora victoria, no produjo por sí el convencimiento de la necesidad y conveniencia de restablecer la monarquia, pero sí disipó completamente la discordia y la disidencia que embarazaba la realizacion de la reforma, cuya bondad era ya por todos reconocida.

Iñigo Arista aceptó pues la corona de Sobrarbe, jurando préviamente sobre la cruz y los Evangelios, respetar y hacer respetar las veneraudas leyes que este pueblo tenia formadas, reconociendo como derechos sagrados del mismo pueblo, los que se expresan y contienen en el fuero antiguo titulado: «*Como deven levantar Rey en espayna et como les deve eyll jurar.*» (1) Estos derechos se hallan tambien consignados en las que como leyes de Sobrarbe estampó en sus comentarios el ilustrado Blancas, de las cuales se hace referencia y se hallan insertas en el capítulo III de esta segunda parte. (2) *Los Seniores*, los Ricos-hombres, los sá-

(1) Véase la página 92 de este primer tómo, en que se insertó íntegramente el fuero que se cita.

(2) Véase la página 250 y siguientes.

bios y el pueblo, tambien sobre la cruz y los Evangelios, y en la forma que aquel fuero establece, prestaron su solemne juramento de obediencia y sumision á su nuevo Rey, prometiendo *«de curiarle el cuerpo,* (1) *et la tierra, et el pueblo et los fueros aiudarli a mantener fielment»* y le besaron su Real mano.

Tanta era la importancia que *Iñigo Arista* atribuia á los derechos del pueblo que le elegia su Rey, y tal el respeto con que aceptaba sus sabios y venerandos fueros, que no solamente quiso quedar obligado por las promesas hechas con arreglo al fuero antes citado, santificadas y garantizadas solemnemente por el juramento que habia prestado, sino que expresamente manifestó su decidida voluntad, ligándose todavía mas y mas al mismo pueblo, estableciendo otra nueva ley, en que no solo se dejára bien afianzado el exacto cumplimiento de sus deberes y obligaciones juradas, sino que consignase á la vez la mas severa pena en que por su falta incurriera. Su propósito fué tal, que lo llevó hasta el estremo, queriendo ser despojado de la dignidad Real y dejando en libertad al pueblo elector, para que nombrara otro monarca, si él santamente no respetára y guardára con fidelidad lo jurado y prometido. Gerónimo Blancas, siguiendo la forma con que presentó las leyes de Sobrarbe, trae tambien en sus comentarios el fuero propuesto por *Iñigo Arista* que dice así:

SI. CONTRA. FOROS. AUT. LIBERTATES. REGNUM. A. SE. PREMI. IN. FUTURUM. CONTINGERET. AD ALIUM. SIVE. FIDELEM. REGEM. ADSCISCENDUM. LIBER. IPSI. REGNO. ADITUS PATERET.

Lejos de querer abusar el nuevo monarca de la posicion ventajosa en que lo colocaba la circunstancia de haber sal-

(1) Esto equivale á lo que en las modernas leyes políticas se llama jurar y respetar la *inviolabilidad de la persona del Monarca.*

vado á Sobrarbe, y de imponer á este pueblo condiciones que robusteciendo el poder real, restrinjiera y amenguara las facultades del pueblo que obligado por la gratitud le nombraba Rey, reconoció en el fuero propuesto que los buenos Príncipes deben estar persuadidos de que las Repúblicas no son de los Reyes, sino estos de aquellas, y los primeros interesados en trabajar para beneficiarlas y engrandecerlas. Con tanta abnegacion como desinterés, quiso *Iñigo Arista* por la ley copiada, que si algun Rey en cualquiera tiempo faltase á la observancia de las leyes del Reino, quebrantando sus fueros, tuvieran sus vasallos libre facultad para nombrar otro Rey católico ó infiel. Este pacto, en el cual se contenia la pena del destronamiento, era una prenda que *Iñigo Arista* no temia soltar, porque en la rectitud de sus intenciones, y en la bondad de sus propósitos, podia tener la seguridad de que sus actos habian de ser encaminados á procurar el bien, el engrandecimiento y la felicidad de su nueva Monarquía. Y no puede suponerse que esta prenda, no naciera de la libérrima voluntad del que la daba, y que era solamente un halago ó ardid para conseguir así el nuevo trono; porque la calidad de salvador del Reino de Sobrarbe, y la de vencedor de sus enemigos, eran ya motivos muy suficientes para imponer condiciones á los favorecidos, no para recibirlas de ellos.

Pero en Sobrarbe se queria restablecer la monarquía en toda su importancia y su dignidad, y el aceptar la nueva ley de *Iñigo Arista* se consideró como una humillacion impuesta al trono que empañaba su brillo, que oscurecia su radiante esplendor, y que habia de amenguar aquella misma importancia, alejando tal vez el respeto á tan santa y elevada institucion: por estas consideraciones, de infinito valor en un pueblo que se desprendia de la soberanía para revestir con ella al Gefe supremo del Estado, no aceptaron los de Sobrarbe la nueva garantía ofrecida por su Rey, que ciñó su corona sujeto solo á las prescripciones consignadas en los fueros del Reino.

Zurita, en el capítulo V, libro I, de sus anales refiere, que los ricos hombres y caballeros que intervinieron en la eleccion de *Iñigo Arista* se reservaron la facultad de poder elegir príncipe, siempre que les pareciese para la conservacion de su libertad y el bien público, como asi se hacia en tiempo de los godos; pero esta reserva solamente podia entenderse en el caso de vacante del Reino, porque ni por fuero escrito, ni por la tradiccion, ni por los hechos consumados, se ve autorizada ni egercida la facultad de destronar un Rey, y elegir otro en su lugar. En la eleccion primitiva que hicieron los de Sobrarbe; en las que despues tuvieron lugar con motivo de vacantes del trono por falta de sucesion directa de los Reyes; y en los casos de encontradas pretensiones á la corona, la representacion del Reino siempre nombró sus monarcas.

No falta tampoco cronista que sostenga que los electores de *Iñigo Arista* aceptaron todas las facultades consignadas en el privilegio que este les otorgára en la preinserta ley, á escepcion de la de poder elegir Rey Pagano ó infiel, la cual desecharon, porque siendo Sobrarbe un Estado cristiano que defendia el principio católico contra los sectarios de la falsa religion de Mahoma, tuvieron hasta degradante aceptar la facultad de nombrar Rey al que no fuera católico. Pero esta opinion no encuentra fundamento en documento ni tradiccion ni memoria alguna; ni hay hecho que la confirme y justifique, pues las elecciones que han tenido lugar, siempre fueron, como queda dicho, en casos de vacantes ocurridas por falta de sucesion directa de los Reyes.

Investido *Iñigo Arista* con la dignidad real de Sobrarbe por la libérrima voluntad de los *Seniores*, Ricos-omes y caballeros del Reino, recibió la corona con la mayor solemnidad, siendo el primero de los Reyes de Sobrarbe y de Navarra que se coronaron con ostentacion y particulares ceremonias. Los historiadores de Navarra, pretenden que la solemne coronacion de los Reyes no tuvo lugar en los reinos de España hasta que ocupando los Tebaldos el trono de

Pamplona, fueron coronados y ungidos con las ceremonias santas que la Iglesia católica prescribe, haciendo la sola escepcion de Alonso el VII, Rey de Castilla y de Leon: pero esta asercion no es exacta, porque antes de los Tebaldos, se coronó y ungió en Roma en la iglesia de San Pancracio, el Rey de Aragon Pedro II, que con la mayor pompa y solemnidad, fué ungido por el Obispo Portuense Pedro, en presencia del Pontífice Inocencio III, recibiendo la corona de las propias manos de Su Santidad, que le otorgó el privilegio especial para que los Reyes de Aragon sus sucesores, pudieran ser ungidos y coronados en la ciudad de Zaragoza y en su Iglesia Metropolitana de San Salvador, segun así consta del mismo privilegio original que se conserva en el archivo de la propia ciudad, y que antes por mucho tiempo se guardó en el de San Juan de la Peña, como lo afirma su abad historiador, D. Juan Briz Martinez. Zurita en sus anales refiere las varias coronaciones de Reyes que en virtud de aquel privilegio, tuvieron lugar en aquella iglesia; D. Ramon Montaner, que como síndico de la ciudad de Valencia, intervino y presenció la de Alonso IV, dice en su historia, que fué tan solemne, que concurrieron mas de treinta mil de á caballo: Fr. Diego Murillo en su obra intitulada *Excelencias de Zaragoza*, describe la solemnidad y magnificencia de aquellos actos; y el cronista Blancas, con mas minuciosidad y detalles, en su libro titulado *Coronacion de los Reyes de Aragon*, refiere cada una de estas desde la de Pedro II.

Pero concretándose á lo ocurrido con *Iñigo Arista*, este monarca no recibió la uncion santa determinada por los ritos de la Iglesia, pero sí se coronó solemnemente. Este hecho no fué una novedad introducida para dar mayor pompa y magnificencia al acto de recibir la corona de Sobrarbe, pues la forma en que estas coronaciones habian de tener lugar, y la manera con que habia de estar preparado el príncipe que debiera ser coronado, ya estaban espresamente determinadas en el antiguo fuero «*Como deven levantar Rey en espayna et como les deve eyll jurar*, de que se ha hecho ya

mencion y resulta copiado á la página 92; determinacion que precisamente se ajusta con la que sobre el particular se prescribe en la ley 2.ª del Proemio del Fuero Juzgo, código que contiene la legislacion de los godos; de manera que la coronacion verificada en *Iñigo Arista* al ocupar el trono de Sobrarbe, fué el cumplimiento de lo ordenado en aquel fuero, y en este concepto puede decirse, que fué el primero de los Reyes de Sobrarbe, de Navarra y de Aragon solemnemente coronados.

Discordan los cronistas sobre la procedencia del Rey *Iñigo Arista*: y los que sostienen que en este príncipe tuvo principio la monarquía de Sobrarbe, no aceptando los cuatro Reinados que precedieron al interregno, y de que se hace mencion en los tres capítulos anteriores, ni lo reconocen como Rey de Pamplona, ni como hijo de *Ximeno Garcia* el monarca elegido por los navarros al separarse de Sobrarbe despues de la muerte de *Sancho Garcés*, con motivo de la desavenencia que surgió entre ambos Estados acerca de la forma de gobierno con que habian de ser regidos. Pretenden estos cronistas, (y entre ellos Zurita, que duda sobre el origen de la monarquia de Sobrarbe) que *Iñigo Arista* fué un caudillo ilustre y valeroso, natural y procedente del valle de Bigorra en Francia, que está limítrofe al territorio de Sobrarbe, separados por la elevada cordillera de montañas que forman los montes Pirineos: añadén que con motivo de esta proximidad cruzó con algunas gentes estas cordilleras, viniéndose á los valles de Sobrarbe, donde aumentó sus parciales, acometiendo con arrojo y denuedo á los moros; conquistando con su pericia y las relevantes prendas de que se halla adornado, el aprecio de todos; siendo admirado por su valor, por su actividad y por su gran celo, todo lo cual fué motivo para que las gentes que comandaba, le aclamaran y reconocieran por su Rey.

Esta opinion tiene que ceder necesariamente á la justificada existencia de los cuatro primeros Reinados de Sobrarbe, que resultan desde su primer monarca *Garci-Ximenez*

hasta su nieto *Sancho Garcés*; existencia demostrada con los hechos notables que la acreditan en los documentos, tradiciones, monumentos y memorias que se han citado en la primera parte de estos *Estudios*. De consiguiente, la venida y procedencia de *Iñigo Arista* del valle de Bigorra es ideal y fabulosa, y no es en manera alguna admisible, porque no parte de hecho ni circunstancia alguna que, robustecida con la mayor ó menor prueba, pueda ponerse en comparacion con la que fundada en hechos y circunstancias notables, sostiene que al venir á Sobrarbe *Iñigo Arista* procedia de Navarra, cuyo trono de Pamplona ya ocupaba.

Los historiadores navarros, que defienden esta procedencia y que presentan á aquel príncipe hijo y sucesor de sus Reyes, ofuscados siempre con la pretension de dar mayor antigüedad á su monarquía que á la de Sobrarbe, consignan que *Iñigo Arista* fué hijo de *D. Ximeno Garcia*, el Rey que eligieron los navarros al separarse de Aragon, y nieto de *Sancho Garcés*, el monarca que con su muerte dió ocasion al interregno, y despues á la separacion de los dos Reinos. Desde luego es aceptable y bastante justificada la circunstancia de que *Iñigo Arista* sea hijo de Ximeno Garcia; pero ni puede admitirse, ni encontrar apoyo la pretension de que fuera nieto de Sancho Garcés: este monarca murió sin sucesion, y con su muerte terminó tambien la línea de descendientes del primer Rey *Garci-Ximenez*, que venia ocupando el trono de Sobrarbe desde que tuvo principio la monarquía: la falta de sucesion directa dejó vacante el trono, resultando el interregno; y si al morir Sancho Garcés hubiera contado como hijo suyo á D. Ximeno, ni la dinastía de aquellos Reyes hubiera concluido; ni el trono hubiese quedado sin sucesor legítimo; ni hubiera resultado el interregno; ni la separacion de los navarros; ni el nuevo sistema de gobierno establecido en Sobrarbe; ni hubieran acaecido las circunstancias que crearon la necesidad de volver á adoptar en este Reino la monarquía de que por algunos años se habia prescindido.

Para justificar á *Iñigo Arista* como hijo de *D. Ximeno*, existe un notable é importante documento que así lo confirma. Es el privilegio concedido por el hijo y sucesor del primero, Garci-Iñiquez al monasterio de San Salvador de Leira, cuyo documento original se conserva en el archivo de la corona de Aragon en Barcelona: por este privilegio el monarca que lo otorga, hace donacion al espresado monasterio de las Villas de Lerda y Aynues, y es su fecha del año de 880, consignándose terminantemente, que hace el donativo por remision de sus pecados, los de su padre *Iñigo* y los de su abuelo *D. Ximeno Rey*, segun estas testuales palabras— «*Et ego Rex Garsea.... Quicumque vero huic donationi nostræ, quam pro remisione omnium pecatorum nostrorum facimus, et proprie pro remisione patris mei Enneconis, et avi mei Eximini Regis, necnon, etc.*» (1) Este importante documento resuelve la cuestion de la filiacion de *Iñigo Arista*, y como en contradiccion de él, no se presenta otro que encierre la misma autoridad y pueda justificar la opinion de los que no reconocen que este príncipe proceda de los Reyes de Navarra, presentándolo como simple aventurero venido de Bigorra, queda aquella filiacion probada y robustecida con el esplícito reconocimiento que se hace por su hijo y sucesor el príncipe D. Garcia Iñiquez.

Zurita, sin duda, no tuvo conocimiento de este documento cuando en sus índices, página 11, espresó que era fabuloso, inventado y muy caprichoso el asegurar que *Iñigo Arista* fué hijo de D. Ximeno Rey, pues asi lo sostiene cuando escribe «*Jam vero Inico Aristæ Simenonem parentem, Regem effingere, res plena sustilitatis, summæque levitatis es esse se convincitur.*»

Pero el mismo cronista, sabedor despues del contenido del privilegio de D. Garcia, consignó escrita de su propia mano

---

(1) Gerónimo Blancas en su obra titulada *Aragonensiumrerum comentarii*, á la página 46, inserta íntegro este documento, que dice haber copiado en el archivo de Barcelona.

en la historia antigua de San Juan de la Peña esta importante nota, que desvirtúa completamente su anterior afirmacion. «*In registro gratiarum Regis Alfonsi MCCCXXXI; fólio XX dicitur in quodam privilegio S. Salvatoris Legerensis, facto Era DCCCCXVIII, quod Fortunius Rex Aragonum, fuit filius Garciæ Filii Eneconio, filii Eximini Regis Aragonum.* En esta nota, pues, se desconoce terminantemente, por quien antes se negaba, la filiacion de *Iñigo Arista*; y el historiador Blancas, que leyó la misma nota (pues ambos cronistas tuvieron en su poder la referida historia antigua de San Juan de la Peña) á continuacion de aquella puso tambien otra de su propio puño en estos términos: «*Ex hoc privilegio quod ego Hieronimus Blancas, Barchinonæ vidi, et legi, et in concentariis intexui, non cruitur, Eximinun Patrem Eneconis Regem Aragonum fuisse, quidquid Hieronimus Zurita dicat, cuyus manu hæc notata sunt, sed tantum Eneconio Aristæ patrem fuise.*» Lo cual, traducido al castellano, dice así: «Por este »privilegio que yo, Gerónimo Blancas, ví en Barcelona, lo »leí é inserté en los Comentarios, no se deduce que Ximeno, »padre de Iñigo, fuera Rey de Aragon, aunque así lo con»signe Gerónimo Zurita, por cuya mano está escrita la nota, »sino solamente resulta que fué padre de *Iñigo Arista.*» De manera que con la importancia y autoridad de dicho documento queda bien justificada la filiacion de este monarca.

Contrajo su matrimonio con *Teuda,* ó Toda, á quien algunos llamaron tambien Iñiga ó Enenga: esta diversidad de nombres dió motivo á que no faltaran historiadores, entre ellos *Zamalloa,* que sostuvieran que fueron dos los matrimonios de este monarca: la historia antigua de San Juan de la Peña solamente reconoce uno, que lo fué con *D.ª Teuda,* llamada tambien *Enenga* ó *Iñiga,* tomando este nombre del de su esposo, segun antigua costumbre que de ello habia, usando con frecuencia las mugeres de los nombres de sus maridos. Supónese que esta señora fué hija del conde Don Gonzalo, y nieta del Rey de Leon D. Ordoño; pero se com-

bate tal suposicion, especialmente por Garibay, que sostiene, que es imposible semejante filiacion, por cuanto no fueron unas mismas las épocas de Iñigo Arista y de D. Ordoño, afirmando á la vez, que fué aquella princesa natural de la ciudad de Pamplona, sin consignar quienes fueran sus padres.

Sin embargo de las dudas que ofrece el determinar la filiacion de D.ª Teuda, no se hace imposible por la razon alegada por Garibay, por cuanto la concurrencia del Rey de Pamplona Iñigo, y del de Asturias D. Ordoño, las mas autorizadas crónicas, la fijan en una misma época. En el año 850, este último monarca sucedió en el trono de Leon á su padre D. Ramiro I, y no se hace estraño que una nieta suya pudiera casarse con *Iñigo*, cuyo reinado terminó en el año 870; mucho mas, cuando no se fija la edad en que empezó á reinar D. Ordoño, ni si cuando ciñó la corona era ya casado, ni si tenia ó no hijos de los que pudiera resultar la nieta que se supone esposa del monarca de Sobrarbe. En lo que hay conformidad entre los escritores es, en que *Iñigo Arista* no tuvo mas hijos de su muger D.ª Teuda ó Enenga, que al príncipe D. Garcia Iñiguez, que le sucedió en el trono.

La actividad que en todos sus actos demostraba Iñigo; la rapidez con que ejecutaba sus movimientos; su genio vehemente é irascible, que constantemente le hacia acometer á sus enemigos, y la prontitud con que sobre ellos aparecia, fueron los motivos por los que fué llamado *Arista*, cuyo nombre unido al propio suyo lo han trasmitido las tradicciones y las mas antiguas memorias: así tambien lo han conservado hasta nuestros dias los historiadores, y asi se ha conocido como orígen y principio de la nueva y segunda dinastía que vino á ocupar el trono de Sobrarbe.

El milagroso suceso que, conforme á la antigua tradicion, se deja ya relacionado sobre la aparicion de la cruz en los momentos mas críticos y de mayor apuro de la batalla de *Arahuest*, fué motivo para que este monarca y su Reino adoptaran por su blason de armas, sobre campo azul celeste, la cruz de plata, con punta en su parte baja, y colocada al

lado derecho del escudo, segun asi se representa en el segundo cuartel del escudo grabado que aparece estampado en la portada de estos *Estudios*. Y no tiene que confundirse esta cruz con la que la tradicion afirma que se apareció en la batalla de Ainsa á Garci-Ximenez, y que ocupa el primer cuartel del mismo escudo, porque esta última era roja y colocada sobre una verde encina, y aquella plateada se vé completamente aislada sobre campo azul.

Como Rey valiente, decidido y resuelto le acreditan sus propios hechos, asi en Navarra primero, como despues en Sobrarbe y Aragon: combatió constantemente contra los musulmanes; no solo los rechazaba en defensa en las breñas y asperezas de las montañas, sino que tambien recorrió las llanuras de Navarra, siendo el primer monarca de este Reino que así lo habia hecho. Discreto siempre y prudente, á pesar de su genio activo y emprendedor, no arriesgó en aventuradas empresas la suerte de las armas, é hizo solamente uso de su arrojo y denuedo, cuando la ocasion así lo requeria. Dos importantes hechos ocurridos durante su Reinado, le justifican de Rey valiente y de esforzado campeon: uno ocurrido en Navarra, que fué la conquista de Pamplona arrancada del poder de los musulmanes, y el otro en Sobrarbe, al prestar su auxilio y salvar á los de este Reino en la batalla de *Arahuest*: bastaban estos dos hechos para tal justificacion, pero además, las tradiciones y memorias de este príncipe le señalan como acreditado guerrero.

De su piedad y de sus sentimientos religiosos no solo se conservan documentos que los atestiguan, sino se registran tambien memorias que los patentizan. Corto fué su reinado en Sobrarbe, pero esto no obstante, durante él, otorgó varias donaciones y privilegios á los monasterios de San Juan de la Peña y de San Victorian, procurando así el engrandecimiento de estas casas de la Religion, para aumentar su culto, y para conservar y enaltecer la importancia de los mismos monasterios: ya anteriormente habia fundado y espléndidamente dotado el de San Salvador de Leire en el Reino de

Pamplona, y cerca de los límites que le separan de Aragon; monasterio que recibió sucesivamente tanta importancia, que en él se erigió despues el Panteon Real de los Reyes de Navarra.

Satisfizo tambien Iñigo *Arista* la piedad y devocion de su esposa la Reina Teuda: retirada esta princesa al monasterio de Leire para ocuparse en la oracion y en la penitencia, tuvo alli conocimiento del horroroso martirio que no hacia mucho tiempo habian padecido en la ciudad de Huesca las virgenes *Nunilo* y *Alodia*, naturales de la villa de Adahuesca, sacrificadas por los musulmanes por no querer abjurar aquellas santas doncellas de la fé de Jesucristo, que tan decididamente profesaban; supo que los cuerpos de estas mártires, despues que los sarracenos los tuvieron espuestos en la cima de un cabezo llamado *las Horcas* (1), donde se acostumbraba á esponer los cadáveres de los ajusticiados para que fueran devorados por las fieras, habian sido respetados por estas, perseverando intactos é incorruptos, lo cual exasperó mas y mas á sus sacrificadores y entre ellos á *Zumahil*, prefecto de la Ciudad, que estaba encargado del gobierno del distrito de la misma, en nombre de Abderramen, Rey de Córdoba; cuyo prefecto mandó arrojar ocultamente á un *pozo* estos santos cuerpos para que no fueran objeto de veneracion de los cristianos; y deseando la Reina rescatar estas reliquias, por la grande devocion que por su martirio y constancia en la fé profesaba á las espresadas virgenes sacrificadas, consiguió medio de descubrir el pozo donde aquellas reliquias estaban ocultas y trasladarlas al monasterio de San Salvador de Leire; con cuyo motivo, y para aumentar la devocion, *Iñigo Arista* satisfaciendo los deseos de la Reina, que eran tambien los suyos propios, hizo nuevas y cuantiosas

(1) Este cabezo existe todavía, y es conocido actualmente en Huesca con el nombre de *tozal de las Mártires*, y se halla junto á la ermita fundada bajo la invocacion de las mismas.

donaciones al monasterio, que se hizo custodio fiel de los santos cuerpos de los mártires. (1)

Á los tres años de reinar en Sobrarbe *Iñigo Arista*, la muerte vino á arrebatar á este reino un monarca tan querido como valiente: segun las mas autorizadas memorias falleció en el año de 870 como lo consignan varios cronistas, (entre ellos Blancas, cuya opinion sigue tambien el Abad Briz Martinez); pero hay encontrados pareceres de otros historiadores, respecto de la época en que precisamente ocurriera este fallecimiento. Fué sepultado, segun unos, en el

(1) El P. Ramon de Huesca, en el tomo VI del teatro histórico de las iglesias de Aragon, relaciona detalladamente la vida, martirio, exhumacion y traslacion de las reliquias de las Santas Nunilo y Alodia, y la manera ingeniosa con que esto se dispuso y consiguió. En Huesca todavía se conserva el pozo en que fueron arrojados sus santos cuerpos por órden del Prefecto oscense, el moro Zumahil: sobre este pozo, que se halla en la casa horno de la calle de San Salvador, se construyó una pequeña capilla en que se colocaron las imágenes de las mismas santas, la cual se ha reedificado varias veces, y fué visitada en lo antiguo procesionalmente todos los años por el Cabildo catedral y Municipio: cerca de esta casa y en la misma calle, existe tambien otra capilla bajo la advocacion de San Salvador (que hoy pertenece á la casa en que se halla, y es de propiedad particular), cuya última capilla se conserva con culto como recuerdo de la iglesia que perteneciente al monasterio de San Salvador de Leire ocupaba toda la manzana de casas inmediatas, que formaba una Mezquita antigua, la cual en el año 1097 fué donada por D. Pedro I á este monasterio, para que en aquel sitio, que se hallaba inmediato á la iglesia de San Pedro el viejo, se edificára una iglesia bajo la advocacion del Salvador y de las Santas mártires mencionadas, la cual, concluida ya en el año siguiente, fué dotada por el mismo Rey con el pueblo de Arascués donado á dicho monasterio, con la obligacion de suministrar todo lo necesario al culto y ministros de la misma iglesia. A mediados del siglo pasado, no encontrándose esta con la decencia debida para el culto, fué destinada para escuela de primera educacion: ya el monasterio habia concedido á tributacion dicha iglesia á la Cofradía del Salvador y de las Santas mártires que en la misma se hallaba establecida, reservándose el señorio directo, é imponiéndose la Cofradia el treudo perpétuo de diez sueldos jaqueses. Pero esta Cofradía en el año 1766 con licencia del monasterio, y mediante la correspondiente fadiga, enagenó todo el terreno que ocupaba aquella iglesia á D. Francisco de Puey, el que se obligó al pago del referido treudo; construyó varias casas, y en una de ellas, en la que de dicha calle de San Salvador confronta con la de las Aulas, edificó la capilla que hoy existe, y recibe culto.

monasterio de San Salvador de Leire, que habia fundado, donde fué enterrada tambien su esposa la Reina *D.ª Teuda* ó *Enenga*: monasterio que desde entonces fué el Panteon Real de los Reyes de Navarra. (1) La historia antigua de San Juan de la Peña y su Abad historiador señalan á este monasterio por el sitio del enterramiento de *Iñigo Arista*; pero Zurita, citando otros cronistas, dice que fué el monasterio de San Victorian, el cual ha defendido tambien con empeño y con constancia ser el custodio del sepulcro del referido monarca, y así lo tiene consignado por repetidas memorias y tradiciones.

Es lo cierto, que la importancia de este monasterio, y su antigüedad que data del siglo v; la circunstancia de haber resistido la invasion de los moros, habiéndose conservado constantemente durante la dominacion de estos, aunque por algun tiempo se trasladaron sus monges al inmediato pueblo y monasterio de Santa Justa; los grandes servicios que esta comunidad religiosa prestara á la causa de la reconquista, y la piedad y devocion de los monarcas á las reliquias de San Victorian, su fundador, que se guardaban en el mismo monasterio, fueron motivos poderosos y constantes para que este recibiera pruebas inequívocas de la predileccion que merecia, en las donaciones, privilegios y deferencias con que contínuamente se le distinguia, y por esta causa no se hace estraño que algun monarca significase su voluntad de elegir para su sepultura el Monasterio de San Victorian, y que se cumpliera esta misma voluntad. (2)

---

(1) Todavía se conservan varios sepulcros de Reyes de Navarra en el monasterio de San Salvador de Leire, y como por la supresion de las comunidades religiosas que se decretó en 1835 quedaron sin la especial custodia y cuidado que tenian encomendados los monges, se está gestionando actualmente, para que los restos de las personas reales allí sepultadas, sean trasladados á la santa iglesia catedral de Pamplona.

(2) Véase el apéndice núm. 2.º

El rey D. Fernando el católico, en su diploma fechado en Sevilla, el último dia de Febrero del año de 1491 (1) despues de confirmar al monasterio todas las gracias y privilegios que le habian concedido los anteriores monarcas dice, que en el mismo habia sepultados seis cuerpos Reales: los cronistas no hacen mencion, ni nombran particularmente mas que á dos, que son *Iñigo Arista* y *D. Gonzalo* Rey de Sobrarbe y Ribagorza. El Rey D. Felipe III dió comision en el año 1613 para que se reconocieran dos sepulcros de piedra que se hallaban en dicho monasterio, y que en su parte esterior estaban grabadas las armas del Reino de Sobrarbe; y hecho este reconocimiento, se encontraron los restos humanos de los referidos monarcas con algunos pedazos de sus régias vestiduras, que eran de seda carmesi.

La iglesia antigua del monasterio amenazaba una total ruina, y el Rey D. Felipe V, queriendo conservar un monasterio de tanta importancia y de tantos recuerdos, le hizo donacion de cuatro títulos de Castilla, y con el producto de estos, se edificó desde sus cimientos la iglesia nueva que hoy existe, cuyas obras quedaron terminadas en el año 1737 en que tambien fué consagrada. En esta ocasion se labró el Panteon Real en el crucero, al lado de la Epístola, y allí se trasladaron las cenizas reales que se conservaban en el antiguo. Todavía existe, y bien conservado este moderno mausóleo, en donde se ven dos tumulos, de los cuales, el uno forma la cima del monumento, sobre cuya cubierta se halla tendida una figura que representa un esqueleto humano, con corona real en sus sienes; el otro mayor y de piedra jaspe, ocupa el centro, y en su frontis se lee la siguiente inscripcion:

---

(1) Este documento se custodiaba original en el archivo del monasterio de San Victorian, cajon 3.° núm. 24.

D. O. M.
INNICO ARISTÆ: GUNDISALVO
SANCII:
SUISQUE SUCESORIBUS ARAGONIŒ
SUPRARBIE ATQUE RIPACURTIÆ REGIBUS:
SUB EIS MAUSOLEIS
CONSEPULTIS:
HOC GRATITUDINIS MONUMENTUM:
REGALE S. VICTORIANI CŒNOBIUM
POSTERITATI COMENDAVIT.

Con estos méritos, el monasterio de San Victorian ha defendido con empeño, que en él se encontraba sepultado *Iñigo Arista*, disputándolo constantemente al monasterio de San Salvador de Leire, que con no menos empeño ha sostenido que en él y no en el de San Victorian fué enterrado aquel Monarca, su fundador. No se sabe si murió en la guerra, ó á causa de alguna enfermedad, ni si la muerte ocurrió en Sobrarbe ó en Navarra; tal vez muriera en alguna batalla dada á los infieles en las montañas del primer Reino, próximas al monasterio de San Victorian, con cuyo motivo se enterrará en este; pero aunque asi sucediera, y aunque por otra cualquiera circunstancia el primer enterramiento de aquel monarca se verificase en el mismo monasterio, no es estraño que despues sus restos mortales fueran trasladados al monasterio de San Salvador de Leire, ya porque este los reclamara, alegando que habia sido su fundador *Iñigo-Arista*, ya porque estando sepultados alli los de la Reina *D.ª Teuda* ó *Enenga*, se determinase reunir bajo una bóveda los de ambos esposos. Esta es la solucion mas probable que se presenta á las encontradas pretensiones de los dos mencionados monasterios.

CAPÍTULO V.

García Iñiguez II, Rey VI de Sobrarbe.

De 870 á 885.

Esperanzas de un buen Reinado.—Casamiento del Rey con la hija heredera del Conde de Aragon.—Trabaja el Conde para interesar á D. García por Sobrarbe.—Viajes y concesiones al Monasterio de San Juan de la Peña.—Hijos del matrimonio de este Monarca.—Su filiacion verdadera.—La ruina de Pamplona y su comarca no fué durante este Reinado.—Rechaza D. García á los infieles de sus territorios.—Muerte del Conde de Aragon.—Es tronco comun en la línea femenina del árbol genealógico de los Reyes de Aragon y despues de España.—Nuevo viaje de D. García, la Reina y su comitiva al Monasterio de San Juan.—Sorpresa y desastrosa muerte de los Reyes por una emboscada de moros.—Sálvase el feto que lleva en su vientre la Reina.—Sitio del suceso.—Traslacion á San Juan de la Peña de los cadáveres Reales y su enterramiento.—Disputa su sepulcro el Monasterio de San Salvador de Leire.—Los Reyes sobrevivieron al Conde de Aragon.—Fatales consecuencias de tan desastrosas muertes.

Este monarca, como hijo único de Iñigo Arista, sucedió á su padre en los Reinos de Sobrarbe y de Navarra: príncipe valeroso y esforzado, antes de ceñir la diadema real, ya habia tomado parte muy activa en la guerra y en los asuntos del Estado; y como inteligente y decidido caudillo, su padre le habia tambien encomendado las mas arriesgadas empresas: hallábase en tierras de Alava combatiendo con denuedo

á las huestes mahometanas, cuando recibió la triste nueva de la muerte de Iñigo Arista, que si fué amargamente sentida en los dos Reinos, tan sensible pérdida se consideraba reparada al dejar un heredero tan digno y tan acreditado como el que le sucedia en el trono; que, á no dudar, apreciando y conociendo este muy bien las virtudes, la grandeza y las glorias del monarca difunto, sabria imitarlas.

Á su lado habia aprendido D. Garcia Iñiguez á ser valiente; á su lado habia combatido cien y cien veces; á su lado habia acometido los peligros y surcado los riesgos; á su lado habia recibido lecciones para el buen gobierno de sus pueblos; á su lado habia visto con la esperiencia, cómo un príncipe se hacia respetar y ser querido de sus súbditos; y aprendiendo con los mas saludables ejemplos la ciencia de gobernar, asi en la paz como en la guerra, al empuñar ambos cetros el nuevo Monarca, hizo concebir las mas halagüeñas esperanzas á todos los que habiendo ya antes compartido con él las glorias y las fatigas, habian sido sus compañeros de armas.

Proclamado Rey con universal contento así en Navarra como en Sobrarbe, despues de haber prestado en este Reino el solemne juramento que prescribia su antiguo fuero, y despues tambien de ser jurado por los Señores, Ricos-omes, nobles y caballeros, recibió el homenage de respeto y obediencia, en la forma que se ordenaba por el mismo fuero, y se ocupó con marcado celo, é interés conocido, en procurar el bienestar de sus nuevos súbditos. Aficionado á la guerra, continuó con el mayor empeño la persecucion de los moros que se atrevian á invadir y talar las montañas de sus Reinos, tremolando cada dia mas orgulloso y triunfante el estandarte de la fé, y haciendo mas y mas interesante la santa causa que defendia.

Si se registran las escasas memorias y antiguos documentos que tienen relacion con este príncipe, y la época de su reinado, aparecerá que supo conservar y defender en su integridad los territorios de sus dos Monarquías, sin que resul-

te justificativo alguno, ni tradicion aceptable con que realmente pueda probarse, que durante su reinado decrecieron en lo mas mínimo aquellos territorios, sino que se conservaron sin desmembracion alguna hasta despues del aciago suceso de su desastrosa muerte, cuya amarga desgracia llenó de luto y desconsuelo á los dos Reinos.

Como se deja relacionado en los capítulos anteriores, al ceñir *D. García* la corona de Sobrarbe, estaba ya casado con *D.ª Urraca* á quien otros llaman *D.ª Blanca*, hija y heredera del conde de Aragon *D. Fortunio Ximenez*, pues se habia ya realizado este matrimonio siendo solamente *Don García* príncipe heredero de Pamplona. El historiador Beuter consigna que estas bodas fueron ajustadas y concertadas por *Iñigo Arista* su padre, obligado por el agradecimiento que debia al conde, por lo mucho que habia influido para que se le nombrase Rey de Sobrarbe; pero no fué así, pues cuando este nombramiento tuvo lugar, ya aquel matrimonio estaba contraido: y si *D. Fortunio* influyó para que la corona de su Reino recayera, como recayó en su consuegro *Iñigo Arista*, fué impulsado del grande interés que tenia como padre de *D.ª Urraca* en que la corona viniera á ceñir las sienes de su yerno *D. García*, porque así al suceder este á su padre, heredaria á la vez las dos coronas, y de esta manera *D.ª Urraca* llegaria, como llegó, á ser Reina de las dos monarquías. D. Fortunio, que sobrevivió á su consuegro, vió realizadas sus esperanzas y satisfechos cumplidamente sus propósitos.

El importante papel que el conde de Aragon venia representando en el Reino de Sobrarbe, (pues era considerado despues del monarca el primero, y el de mayor y mas elevada dignidad por el título con que estaba revestido), le daba ocasion y motivo eficaz y muy poderoso para influir en las grandes determinaciones que se tomaban: de ésta manera pudo interesar pronto y muy de veras á su yerno *D. García* en favor del Reino de Sobrarbe y procurar que se fuera aficionando y mirando con especial celo y cuidado las cosas de

este Reino. Así fué, que tan pronto como los asuntos mas apremiantes de la guerra y de los Estados que regia lo permitieron, hizo el conde que sus hijos los Reyes vinieran al monasterio de San Juan de la Peña, para que conocieran aquellos sitios monumentales, donde tantos y tan gratos recuerdos históricos se conservaban, y en donde habian tenido tan milagroso principio las dos monarquías regidas por don García.

Respondiendo á las indicaciones del conde de Aragon, este príncipe vino al mismo monasterio acompañado de su esposa *D.ª Urraca*, donde fueron recibidos con la mayor pompa y las mayores pruebas de alto aprecio y debida consideracion por los venerables monges que habitaban en esta santa cueva, por *Fortunio* obispo de Aragon que era el Prelado Eclesiástico del territorio, y por los mas distinguidos y mas nobles de aquellos montañeses leales, que agradecieron en mucho y celebraron con regocijo infinito la visita de sus monarcas á las montañas de Aragon, pais natal de la Reina. Con tal motivo tuvo ocasion D. García de admirar aquellos históricos sitios y de conocer por sus memorias, por sus tradiciones y por sus monumentos, la grandeza y la santidad que se encerraba en aquella santa cueva, templo de Dios, casa de oracion y penitencia, Alcazar Reál, Santuario de las Leyes y constante asilo para los cristianos perseguidos. Convencido de la suma importancia de este monasterio por las justificaciones auténticas que en el mismo se custodiaban, pudo conocer muy á fondo los grandes servicios prestados á la monarquía de Sobrarbe por aquella santa casa; la constancia, la piedad, el celo y la decision con que sus primitivos ermitaños y sus sucesores los monges, se habian interesado constantemente por el engrandecimiento de la misma monarquía.

Aficionado asi á este monasterio, demostró *D. García* su aprecio y la alta estimacion que le merecia, con los reconocimientos que le hizo, y con las concesiones y privilegios que espléndida y generosamente le otorgara: confirmó en

primer lugar la donacion del término llamado *Galion*, que su suegro el conde de Aragon *D. Fortunio* habia antes otorgado en favor del monasterio, cuya donacion podia ser impugnada por el Rey, como esposo de la hija del conde, cuando acaeciera la muerte de este último: en otra ocasion, oyendo misa en la iglesia de San Juan de la Peña, hizo la ofrenda de quiniêntos siclos, y donó á este monasterio el monte llamado *Avetito*, que fué una de las fincas de mas valor é importancia entre las que formaban su pingüe patrimonio y dotacion. Fueron varias las visitas que durante su reinado hizo este monarca á San Juan de la Peña, pues su devocion, siempre creciente á los santos que se veneraban y estaban sepultados en el mismo monasterio, multiplicaba estas visitas cuantas veces lo permitian las ocupaciones del gobierno de sus Reinos y las exigencias de las guerras que sostenia contra los moros; habiendo ocurrido precisamente su desastrosa muerte, en ocasion en que se dirigia á dicho monasterio con la Reina y algunos caballeros que formaban su acompañamiento, como luego se relacionará.

De su matrimonio con *D.ª Urraca* ó *Blanca* tuvo dos hijos que fueron *Fortunio*, que sucedió en el trono, y *Sancho*, que fué extraido del vientre de su madre despues de la muerte de esta, en la forma y por el motivo que mas adelante se consignará; y tuvo asimismo una hija llamada *D.ª Sancha*, á quien algunos apellidan *Santiva*, que fué esposa del Rey de Leon *Ordoño II*, en las terceras bodas que celebró este monarca; pues en las primeras habia casado con *D.ª Elvira*, Reina á quien en estremo idolatraba, y de la cual tuvo cuatro hijos y una hija, *Alfonso*, *Sancho*, *Ramiro*, *Garcia* y *Ximena*; habiendo contraido sus segundas nupcias con una señora gallega llamada *Aragonta*, á la que repudió *Ordoño* (cosa harto frecuente en aquellos tiempos) para casarse despues con la princesa de Sobrarbe y Navarra, la mencionada D.ª Sancha.

El historiador Abarca en sus anales consigna que el Rey *Garcia-Iñiguez*, además de los hijos ya referidos, tuvo á

Iñigo, que fué su primogénito, pero que murió antes que su padre; á otro *Iñigo*; y á Ximeno que obtuvo el título honorífico de Rey, y fué ayo de su sobrino el Rey D. *Garcia Sanchez*: señala tambien este historiador como hijas del mismo Garcia-Iñiguez, á *Iñiga* primeramente, que casó con su sobrino Aznar Fortuñon, y despues con *Abdalla*, Rey moro de Córdoba, y á *Ximena*, que presenta como esposa del Rey de Asturias D. Alonso III el Magno. El moderno historiador D. Modesto Lafuente, (1) sin reconocer constituida todavía la monarquía de Navarra y Sobrarbe, afirma, que estos Estados se gobernaban por caudillos propios, condes ó príncipes que ejercian una especie de autoridad real, conservando una situacion no bien definible, pues no estaban verdaderamente sujetos á los Reyes de Astúrias, ni eran del todo independientes: (estos extremos quedan desvirtuados con lo que ya se deja relacionado en esta obra; los monarcas de Sobrarbe y Navarra pudieron ser aliados de otros Reyes. por cuanto les era comun la causa del cristianismo que todos defendian; pero no se sujetaron á la dependencia de los de Astúrias, ni vivieron bajo su imperio, sino que, con verdadera independencia, los dos Reinos obraron y se constituyeron.) En estos tiempos, añade aquel historiador, se realizó un suceso importantísimo para la causa del cristianismo, que fué la alianza política entre Alonso III y Garcia-Iñiguez, (siendo este gobernador de Pamplona, segun le llama, y ejerciendo en sus tierras aquella especie de soberanía) alianza que habia de ejercer grande influjo en las posiciones respectivas de los dos Estados cristianos, y que para hacerla mas íntima y duradera quiso D. Alonso ligarla con los lazos de familia, para lo cual pidió y obtuvo para esposa suya á la referida D.ª Ximena, hija de Garcia el de Navarra.

El que García Iñiguez fuera hijo de Iñigo Arista, nieto de

---

(1) Historia general de España por D. Modesto Lafuente, tomo tercero, pág. 323.

Ximeno, y padre de su sucesor el infante D. Fortunio, se halla bien justificado en el privilegio del año 880 referente al monasterio de San Salvador de Leire, que se conserva en el archivo de la Corona de Aragon en Barcelona; que Blancas afirma haber visto, leido y examinado, y del cual ya se hizo mencion espresa en el capítulo precedente (1). Y esta justificacion rechaza abiertamente la opinion de los que disputan el reinado de García-Iñiguez II, sosteniendo que no existió, ni hubo mas que un cambio de nombre en su padre *Iñigo Arista*, suponiendo que llamándose éste, *García Iñigo*, se truncó el órden de ambos nombres, haciendo patronímico del segundo, resultando así el *García-Iñiguez*, que dicen no fué otro que *Iñigo-Arista*, al que sucedió su hijo D. Fortunio. Esta argumentacion podria sostenerse con algun viso de verosimilitud hasta encontrar aquel documento del archivo de Barcelona; pero cuando puede ya jugar para la resolucion de la controversia, tienen que ceder los que no son mas que argumentos de ingenio, y de pura sofistería: el mismo *García-Iñiguez* consigna terminantemente, que hace la donacion que contiene el privilegio, por la remision de todos sus pecados, por la de los de su padre *Iñigo*, y los de su abuelo *Ximeno Rey*, y que otorgan la misma donacion el *Rey García* y su hijo *Fortunio;* de consiguiente á tan esplícitas y testuales palabras no puede oponerse la suposicion de truncarse y reformarse nombres, pues si tan interesante y oportuno documento ya consigna quiénes fueran el abuelo, el padre y el hijo de *García-Iñiguez*, y se expresan con sus propios y respectivos nombres, hay que negar y hacer desaparecer completamente el valor y la importancia del documento, para que despues de anulada esta cumplida justificacion, pudiera darse acogida á meras suposiciones y figurados cambios de nombres.

El Prelado Sandoval en su catálogo de los Obispos de

---

(1) Véase la página 276 de este primer tomo.

Pamploua, fija en la época del reinado de *Garcia-Iñiguez* II el grande desastre que sufrió el reino de Navarra, y en el que se destruyó á Pamplona y su comarca: dice que *Mahomat* Rey moro de Córdoba, hijo de *Abdalla* y padre de *Abderramen* III, invadió el territorio de Navarra con un numeroso ejército, talando, saqueando y arruinando los pueblos y los campos por donde pasaba: que despues de encarnizados combates, tomó á la fuerza tres castillos que habia junto á Pamplona; y que no dejó en pié, edificio, árbol, ni viña en esta ciudad y su cuenca. Gerónimo Zurita, con referencia á una historia antigua de los árabes, tambien relaciona esta desgracia y la señala como sucedida en el año 868, el cual corresponde al reinado de *Iñigo Arista*, y no al de su hijo *D. Garcia*. Pero tan fatal suceso, ni tuvo lugar en este año, ni mucho menos en el reinado de *D. Garcia*, porque las memorias y donaciones que se conservan de este monarca, son una série continuada de hechos que demuestran, que desde que principió á reinar hasta que murió, conservó á Pamplona y los territorios que formaban su reino.

Además, si se fija la consideracion en lo que el mismo Zurita consigna en sus índices, cuando dice, que como consecuencia de aquella derrota y ruina que sufrieron los navarros, se vieron obligados en número de seiscientos cristianos, á guarecerse y recogerse en las asperezas y breñas del monte Pano, en la cueva de San Juan de la Peña, edificando casas para su albergue, y en cuya ocasion elevaron en la misma cueva los cuerpos de los santos anacoretas sus fundadores, que estaban sepultados en su Iglesia, estas circunstancias significadas por el referido cronista, son testimonios bastantes para que no se fije en la época del reinado de *Garcia-Iñiguez* la derrota y ruina de Pamplona y su comarca; porque además de que el año que señala, segun se ha dicho, no corresponde precisamente á esta época, sino á la de *Iñigo-Arista*, los hechos que se supone tuvieron lugar por consecuencia de la misma derrota, pertenecen á otra mucho mas anterior, porque precisamente se realizaron despues de

la desastrosa muerte de *Sancho Garcés*, IV Rey de Sobrarbe, cuando fué invadido el reino de Navarra por el renegado y califa *Muza*, al regresar este de su espedicion á Francia, despues de haber convenido y ajustado por importante precio, con su Rey *Luis Pio* su vuelta á España, que verificó atravesando los Pirineos de Navarra, y fué esperado y acometido, con mas osadia que prudencia, por *Sancho Garcés*, que pagó con su vida y la de sus principales caudillos y soldados tal atrevimiento é imprevision, segun se relaciona en el cap. X de la parte 1.ª En esta ocasion fué la desgracia de Navarra; entonces se perdió Pamplona que fué reconquistada por *Iñigo-Arista*; y entonces fué cuando los 600 cristianos, restos salvados de aquella derrota, se retiraron al Monte Pano, edificaron albergues á las inmediaciones de San Juan de la Peña, levantaron los cuerpos de sus santos, y tuvo principio el interregno de que se trata en los primeros capítulos de esta segunda parte.

Si en esta ocasion Pamplona volvió á gemir bajo el yugo de los musulmanes y pasó por las amargas vicisitudes y desgracias que relacionan los cronistas, este fatal suceso no se puede imputar con fundamento á la época del reinado de *García Iñiguez*, el cual al heredar á su padre, Pamplona y su comarca formaba parte de la Monarquía de Navarra: así pudo posesionarse de esta ciudad al sentarse en el trono. Y como que los documentos y memorias de San Juan de la Peña, justifican las contínuas peregrinaciones que hizo este monarca desde la referida ciudad al mencionado monasterio, y refieren la muerte desastrosa que recibió en el camino en la última de estas peregrinaciones, hechos tan justificados y circunstanciados, evidencian que *Garcia-Iñiguez* al ceñir la corona real, encontró que Pamplona y su comarca formaba parte de sus Estados; que durante su reinado, imperaba en la misma ciudad; y que cuando ocurrió su inesperada muerte, venia de aquella en direccion á San Juan de la Peña, en cuya ocasion, no fueron numerosas fuerzas las que le sorprendieron y acometieron para que pudiera suponerse que

fueran bastantes á ganar á Pamplona con sus castillos inmediatos, ni para destruirla y talar su comarca, sino para causar una sorpresa á la demasiada confianza é imprevision, como luego se relacionará. De consiguiente no es fundado ni aceptable lo que Beuter y Zurita afirman sobre este particular; y los hechos significados por este último cronista, son argumentos *contra producentem*, que vienen á demostrar, que la desgracia de Pamplona y su cuenca, no tuvo lugar en el reinado de *García Iñiguez.*

Lejos de haber sufrido esta grande pérdida *Garci-Ximenez*, con el mayor empeño, constancia y denuedo, en cuantas ocasiones se le presentaron, rechazó á los moros que invadian y talaban su territorio; y para poner á este en el mejor estado de defensa, edificó algunos castillos y fortalezas, lo mismo en tierras de Alava que en Navarra y Sobrarbe; de manera que si no estendió conocidamente los límites de sus Estados, los supo conservar en su integridad y defenderlos de los contínuos ataques é invasiones de los árabes, á quienes combatió y persiguió sin tregua; ya aliándose con los Reyes cristianos de Astúrias, ó ya aisladamente, con sus propios soldados y recursos.

Durante el reinado de *Garcia-Iñiguez* murió su suegro el conde de Aragon D. Fortunio, con cuyo motivo el Condado vino á formar parte del Patrimonio de los Reyes de Sobrarbe, para ser trasmitido con esta agregacion á los sucesores en el trono. Los Monarcas por entonces y algunos años despues, conservaron el título de Condes de Aragon, hasta que su hijo Sancho Garcés II lo cambió por el de *Rey de Aragon*, como se mencionará en el capítulo octavo. El matrimonio de la última condesa D.ª *Urraca* con *Garcia Iñiguez*, fué motivo para que los sucesores en el trono, ya Reyes de Sobrarbe primeramente; ya Reyes de Aragon despues hasta Fernando I (el Católico), esposo de Isabel I de Castilla; ya Reyes de España hasta la augusta y excelsa señora Doña Isabel II, que al presente ocupa el trono, sean todos considerados como legítimos descendientes de los Condes de Aragon,

por la línea femenina que parte de la última Condesa, la Reina *D.ª Urraca*, en la sucesion que principia en los hijos del citado matrimonio de la misma con el Rey *Garcia-Iñiguez*.

Tranquilo y confiado vivia en sus Reinos este monarca, sin temor que le asaltase, ni riesgo alguno que llamara su atencion: ni llegó á creer siquiera que dentro de sus Estados pudiera sobrevenirle motivo alguno que diera ocasion á que fuese sorprendido por sus enemigos, porque cuantas veces se habian atrevido á invadir los territorios de Aragon, de Sobrarbe y de Navarra, otras tantas habian sido arrojados y lanzados de ellos, dejando bien castigado su atrevimiento. Pero no siempre la estremada confianza es el elemento mas á propósito para escudarse de los males que pueden sobrevenir; para evitarlos, la prevision es mejor, mucho mas conveniente y mas eficaz preservativo que la confianza, la cual hace esperar los riesgos para vencerlos cuando se presentan: porque suele suceder que si ocurren de una manera sorprendente é imprevista, tienen que aceptarse por necesidad con todas sus circunstancias, si antes no están adoptadas las medidas que pudieran alejar los mismos males, ó dispuestos ya los medios para que llegados, puedan ser aquellos combatidos.

Garcia Iñiguez sin duda se creia completamente seguro y alejado de todo peligro que pudiera quebrantar esta seguridad, y en su confianza tan absoluta, no pensó tal vez ni en la posibilidad de ser víctima de una emboscada ó sorpresa hábilmente preparada por sus enemigos. Estos que veian en aquel monarea un caudillo esforzado é inteligente, que rechazaba sus empresas, anulaba sus esfuerzos, y era un partidario tenaz y decidido contra la causa de los hijos de Mahoma, no podian menos de tenerle en acecho constante, y de hurdir tramas continuas para deshacerse de un rival tan poderoso y tan temible. La astucia de los moros ideaba cuanto les era posible para realizar estos propósitos, y seguramente que no perderian ocasion

alguna que pudiera facilitarles el logro de sus afanes y deseos.

Por el contrario *García Iñiguez*, descansando indebidamente en aquella confianza, no se ocupaba en pensar en los riesgos á que podia estar espuesto, ni presumia siquiera que sus enemigos fraguaran ardides ni buscaran ocasiones para atentar contra su vida. Ageno de imaginar ni riesgos ni asechanzas, dispuso un viaje desde Pamplona al Monasterio de San Juan de la Peña, y lo realizaba ya, acompañándose de la Reina *D.ª Urraca*, y de algunos nobles y criados de su servicio: como que el tránsito habia de verificarse precisamente por territorios enclavados en sus mismos Estados; y como que no se tenia noticia alguna, en Pamplona de que pudieran haber sido invadidos por fuerzas mahometanas, no dispuso que fuera mayor su comitiva, ni que una parte de sus soldados, ocupados en la custodia de las fronteras, le sirviera de escolta y defensa en el camino, para el caso de alguna inesperada sorpresa.

Emprendido el viaje, marchaban tranquilos y confiados los Reyes y sus acompañantes, sin que imaginaran siquiera el mas insignificante contratiempo que pudiera sobrevenirles, y bien agenos de pensar que suceso alguno les embarazara en su tranquila vereda hasta llegar al Monasterio de San Juan de la Peña; así continuaban todos pacíficamente su camino cuando llegaron al valle de *Aibar* correspondiente al Reino de Navarra: allí fueron repentina é inesperadamente sorprendidos y asaltados por fuerzas apostadas de moros, que noticiosos sin duda del viaje del Rey, se habian emboscado en aquellas montañas para lanzarse contra él y los que le acompañaban en un momento dado, en donde la fragosidad y aspereza del terreno facilitaba su ocultacion. Procedian estos moros del valle de Tena unos, y del gobierno de Huesca otros, siendo comandados los primeros por *Mahomat Abenlope*, y los segundos por *Màhomat Athanael*, esforzados capitanes musulmanes que hacian frecuentes invasiones por las montañas y tierras de los cristianos. Ocultos los infieles, para esperar

cautelosamente el paso de *Garci-Iñiguez* y los suyos, cuando llegaron éstos al sitio conveniente, se arrojaron aquellos contra los Reyes y su acompañamiento como lobos furiosos y hambrientos que se lanzan sobre sus anheladas víctimas; y acorralando y estrechando fuertemente á la comitiva de los Monarcas, la lancearon fiera y traidoramente, dejándola cuasi en su totalidad tendida y muerta en el campo de la sorpresa: allí perecieron el Rey *García-Iñiguez*, la Reina *Doña Urraca* y la mayor parte de los nobles y de los criados que formaban la misma comitiva, no sin que antes hicieran pagar bien caras sus vidas, defendiéndose con valor y serenidad, en cuanto pudieron, hasta que rendidos de la fatiga por tan supremos esfuerzos, se vieron obligados á sucumbir á las fuerzas tan superiores y tan bien dispuestas como las que los habian sorprendido.

Sin embargo, alguno se salvó de tan horrible carnicería y matanza, porque bien abriéndose paso con sus armas entre la muchedumbre que les acometia, ó bien burlando á estos, no fué contado en el número de los sacrificados. Tendidos por el suelo regado de sangre de los cadáveres de los Reyes y de sus acompañantes, los pocos que se libraron de tan cruel matanza, se apartaron del campo en que se realizó tan triste como inesperada escena; pero volviendo á él la vista, aterrorizados por la horrible carnicería que se habia hecho en víctimas tan ilustres, no podian alejarse de aquel lúgubre sitio, porque su fidelidad y su acrisolada lealtad les detenia y les exigia el velar, si les era posible, por los cuerpos inanimados de sus monarcas, para recobrarlos y darles la debida sepultura, evitando el que fueran presa de la voracidad de las fieras.

Orgullosos los moros con el trágico fin que su astúcia habia preparado á los Reyes, y satisfechos con el logro de su traidora empresa, se retiraron de aquel ensangrentado campo, en medio de la mayor algazara y contento, como el que venciendo en noble guerra, celebra el triunfo de una importante batalla y la gloria en ella recibida. Cuando se

hubieron alejado del sitio mencionado, los pocos que se salvaron de aquella horrorosa carnicería, volvieron á él para examinar el amargo y desconsolador cuadro que ofrecia la vista de aquellos cadáveres, anegados en su propia sangre; y para socorrer si era posible á los que pudieran no haber exhalado todavía su último suspiro. Pero en vano, con el mayor desconsuelo y amargura, observaron y desgraciadamente quedaron íntimamente convencidos, de que todos habian muerto á los filos de los alfanges y lanzas de sus enemigos. No respetaron estos inhumanos ni la debilidad de la muger en la escelsa reina *D.ª Urraca*, la cual al rudo é impetuoso golpe de una lanza que atravesó su vientre, pereció en tan sangrienta escena, y su cadáver yacía tambien tendido al lado del de su esposo y de los de sus compañeros allí sacrificados.

Un caballero de los que se libraron de la muerte en tan peligrosa ocasion, y que fué de los pocos que pudieron volver al campo de las desgracias, se acercó al cadáver de la misma Reina D.ª Urraca, la cual era bien público que se hallaba en estado de preñez, y muy adelantada ya la época de su embarazo: y si bien se convenció de que estaba muerta, ó ya por ser sabedor de este estado de la Reina, ó ya por haber observado que por la herida que habia rasgado el vientre de la misma señora, se ostentaba una manecita que se movia, significando la vitalidad del feto que aquel vientre abrigaba, (cuyo último caso se sostiene por constantes tradiciones y lo refieren unos cronistas, reputándolo otros por fabuloso) es lo cierto, que aquel caballero se atrevió en tan apurado y apremiante lance, á abrir el vientre de la Reina, y hecho así, estrajo de él con vida, y recogió con suma diligencia y cuidado el referido feto, que resultó ser de varon, el cual se llevó en seguida consigo este fiel montañes para alimentarle, salvándole así de la muerte que sin tanta prevision y tan decidido proceder hubiera tambien perecido próximamente. Alguno de los pocos que allí se encontraron, debió presenciar esta operacion, ejecutada por aquel celoso y leal caba-

llero, con cuyo motivo, tanto por el que así la observase, como por los que examinaron despues el cadáver de la Reina, antes de su enterramiento, pudieron advertir y advirtieron que su vientre estaba abierto y rasgado, y constando á todos, pues era público, el estado de preñez de la Reina, no debieron dudar que el encontrarse abierto así el vientre, y el no contener ya el feto, ni animado ni inanimado, era señal evidente de su estraccion. Este hecho se hizo bien notable en Sobrarbe y en Navarra; y acerca de él se formó el mas íntimo convencimiento, considerándose por todos que de esta manera se habia salvado el mismo feto.

Basta por ahora dejar consignado lo que se ha mencionado referente al mismo hecho, aplazando para mas adelante el evidenciar el buen resultado que tuvo la esquisita diligencia, el celo y leal proceder de tan previsor caballero, y el detallar las circunstancias de aquella salvacion, asi como el importante servicio que con ella se prestó á los dos Reinos. (1) Con el mayor empeño se lo disputan entre sí las ilustres familias de *Ladron de Guevara* y de *Abarca*, pretendiendo cada una respectivamente la gloria que entraña, y contando ambas con cronistas que en uno ú otro sentido sostienen estas encontradas pretensiones. Para mas adelante y para su oportuno lugar, se aplaza tambien el examinar los fundamentos en que aquellos escritores respectivamente se apoyan, y el fijar en vista de las razones alegadas por los unos y los otros, esta empeñada controversia.

Ahora cumple señalar el sitio en que tuvo lugar la horrible y amarga escena que se ha descrito, sobre cuyo estremo hay igualmente discordancia entre algunos historiadores. Convienen en que fué dentro de los límites del Reino de Navarra, en el tránsito desde Pamplona al monasterio de San Juan de la Peña, que se halla situado en las montañas de Aragon; unos designan á *Larumbe* lugar del valle y Ayun-

---

(1) Véase el capítulo VII de esta segunda parte.

tamiento de *Gulina*, que está situado á tres leguas de distancia de Pamplona: otros á *Lecumberri*, llamado tambien *Lecumbequi* del valle de *Larraun*, distante cinco leguas y media de la misma capital: y otros á *Aibar*, que algunos escriben *Aybar*, pueblo y valle perteneciente á la merindad de *Sangüesa*, todos pertenecientes al Reino de Navarra: en este valle de *Aibar*, segun un escritor geográfico, (1) existe un punto llamado *Larumbe*, y en el cual dice, que en el año 885 se encontró cercado *D. Garcia* por el numeroso ejército que habia reunido *Abdala* par atacarle y destruirle en vista de los grandes progresos que hacia el mismo monarca, el cual, añade aquel escritor, que no pudo escusar la batalla, comprometiéndose en ella para vender muy caras las vidas que *D. Garcia* y los suyos allí perdieron. Esta narracion guarda conformidad á lo que se deja antes relacionado referente al suceso, escepto en lo del numeroso ejército de *Abdala*, pues, como se ha dicho, fueron el moro de Huesca *Mahomat Abenlope*, y el del valle de Tena *Mahomat Athanael* los que prepararon las emboscadas, no para dar una batalla formal, sino para hacer una verdadera sorpresa á la reducida comitiva que, con los Reyes *D. Garcia* y *D.ª Urraca*, se dirigia sin temor alguno desde Pamplona á San Juan de la Peña.

Siendo la mas aceptable la opinion que fija el valle de *Aibar* como lugar de aquel suceso, no se resiste que fuera en *Lumbier* villa que forma parte del mismo valle, y se halla precisamente situada á seis leguas de distancia de dicha ciudad, en el tránsito de esta al espresado monasterio, en una eminencia y en el punto que confluyen los rios *Salazar* é *Irati*; poblacion de importancia que algunos la suponen la *Vituris*, designada por Plotomeo en la Vasconia, y tambien el haber sido la capital de los Ilumberitanos, mencionada por Plinio.

---

(1) Madoz, Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España.

El nombre de *Lumbier*, la circunstancia de pertenecer y ser parte del valle de *Aibar*, y la de encontrarse esta villa situada precisamente en aquel tránsito, por donde *D. Garcia* y su comitiva debia dirigirse en su espedicion á San Juan de la Peña, hacen presumir, con bastante fundamento, que en la misma, ó mas bien en sus inmediaciones, se verificase tan triste y sangriento acontecimiento. Segun la historia antigua y memorias auténticas del citado monasterio, y segun varios escritores, entre ellos Blancas, y Briz Martinez, tuvo lugar en el año 885.

Recogidos los cadáveres de *D. Garcia-Iñiguez* y *Doña Urraca* por aquellos fieles servidores que volvieron á rescatarlos en el abandono en que los habian dejado los moros, fueron trasladados al monasterio de San Juan de la Peña, y el arribo de los restos innanimados de príncipes tan queridos, llenó de amargura y duelo á sus súbditos, al contemplar que tan inesperadamente habian perdido unas vidas que para todos eran tan preciosas y queridas, y por cuya conservacion todos suspiraban. En este mismo monasterio fueron sepultados los infortunados Reyes; sus urnas cinerarias se conservan actualmente en el Panteon Real que existe en la cueva de San Juan de la Peña; y su Abad Briz Martinez, enumera en su catálogo á *Garcia-Iñiguez II* y á *D.ª Urraca*, su muger, como sepultados en dicho monasterio. El de San Salvador de Leire ha pretendido disputarle estos enterramientos, pero las memorias, la historia antigua del de San Juan de la Peña, el sepulcro que allí existe, y la tradicion constante, señalan al último como custodio de las cenizas de aquellos dos Reyes.

El historiador Zamalloa y el Prelado Sandoval, en el catálogo de Obispos de Pamplona, afirman que en San Juan de la Peña se ostenta un sepulcro que contiene el siguiente rótulo escrito en letra gótica: «*Hic requiescit famulus Dei, Garsia Iñiguez Rex, era nonigentesima octuagesima tertia.*» Y como la fecha no es exacta, supone el autor del catálogo que no sirve este dato para probar debidamente el en-

terramiento: en primer lugar, como protesta y asegura el *Abad Briz Martinez*, en dicho Monasterio no hay piedra, ni sepulcro alguno que contenga tal rotulacion; y seguramente que no reconoce esta otro ni mas origen, que la mera suposicion, ó la falsedad del que la inventó, pues no existe en San Juan de la Peña memoria, indicio, ni antecedente alguno que la justifique, ni tampoco otros autores que los mencionados, que apoyados en tan insólido fundamento, nieguen al mismo Monasterio el haberse sepultado en él, *Garcia-Iñiguez* y la Reina su mujer; además de que el mismo Zamalloa tampoco lo niega absolutamente, y solo se deja llevar de la nota consignada en el Libro de las reglas del Monasterio de San Salvador de Leire, en que se dice, que allí fué enterrado aquel Monarca, sin que tenga ni documento, ni sepulcro, ni otro antecedente alguno aceptable, que pudiera servir de justificativo al contenido de la espresada nota.

Por el matrimonio de D.ª Urraca, hija y heredera del Conde de Aragon D. Fortunio, con *D. Garcia-Iñiguez*, no se unió de hecho á la corona real de Sobrarbe el referido Condado; este enlace fué un motivo para que la agregacion se realizara cuando la misma D.ª Urraca recibiera la herencia de su padre, lo cual no se verificó hasta que ocurrió precisamente la muerte del Conde *D. Fortunio*: no debió sobrevivir este á su hija, porque no hay memoria alguna que así lo afirme, ni documento que lo compruebe: de los cronistas que dicen que la union tuvo lugar en el Reinado de *Garcia-Iñiguez*, ninguno consigna que el Conde sobreviviera á su hija; pero su muerte tampoco debió ser muy anterior á la de esta, acaecida como queda dicho en el año 885, pues en un documento contenido en el Libro gótico de pergamino, llamado de San Voto, perteneciente al archivo de San Juan de la Peña, fechado dicho documento en el año de 883, por el mismo Monarca se reconoce á D. Fortunio como Conde de Aragon, en la cláusula que así lo significa y que contiene las siguientes testuales palabras: «*Facta donatione die Dominica, in eodem loco S. Ioanis, regnante Domino nostro*

Iesu Cristo, et Ego servus ilius Garsia Eneconis, cum coniuge mea in Pampilona, et in Aragone sub eius imperio Episcopus Fortunius, et Fortunio Ximenones Comes in Aragonia.» Comparando la fecha de este documento, en que resulta que al ser otorgado vivia y era Conde de Aragon D. Fortunio, con la de la muerte de sus hijos los Reyes, no resulta mas que dos años de diferencia, y atendido á que el referido Conde no sobrevivió á estos, precisamente falleció en este periodo, y en él quedó incorporado á la corona de Sobrarbe el Condado de Aragon.

La muerte de *Garcia Iñiguez* á la vez que sembró el desconsuelo en sus Reinos, envalentonó á los moros sus enemigos, que orgullosos redoblaron sus esfuerzos, penetraron con numerosas fuerzas en los territorios de Sobrarbe y de Pamplona, acometieron sin trégua á los cristianos, obligándoles á replegarse á las montañas y á los puntos fortificados que ofrecian mejor defensa; viéndose tremolar victorioso por las llanuras que antes dominaban los mismos cristianos, el estandarte de la media luna, y teniendo estos que sufrir el yugo que les imponia el moro vencedor. Con tan tristes y desconsoladores sucesos, terminó un reinado que habia principiado con tanta prosperidad y buenos auspicios, sin conocer hasta sus últimos momentos los amargos reveses de la fortuna que fué constantemente propicia á *Garcia-Iñiguez*; pero como suele tambien volver su siniestra faz, así le sucedió al malogrado Monarca, para que al morir legara á sus Reinos, el luto, el llanto, el desconsuelo, los peligros, la destruccion, la mas activa persecucion de sus enemigos, y el entronizamiento de estos; cuyo conjunto formaba el cuadro mas triste y desconsolador, presentando en el mas alto relieve el cúmulo de males y de desgracias que amenazaban á la causa del cristianismo y de la Monarquía. Murió tan desastrosamente Garci-Iñiguez á los setenta años de edad, y á los quince de su reinado.

CAPÍTULO V.

Fortunio Garcés II (el Monge), Rey VII de Sobrarbe.

De 885 á 901.

Retraimiento de este Príncipe.—Sus inclinaciones al retiro del claustro.—Resiste aceptar la corona.—La acepta.—Olvido de este Reinado.—Su averiguacion y justificacion.—Crónica antigua.—Exámen de sus noticias.—Cautiverio supuesto de D. Fortunio.—Su apatía al Gobierno.—Su vocacion al claustro.—Perjuicios y riesgos por tal conducta.—Insistencia del Rey.—Deslinda por sí los términos de San Juan de la Peña.—Indiferencia respecto de los sucesos de la guerra.—Viste el hábito y profesa como Monge.—Rechaza las reclamaciones de los súbditos y continúa en el claustro.—No presta su autoridad ni nombre para el gobierno.—Vacante del trono.—Larga vida del monarca.—Su enterramiento en San Salvador de Leire.

CONTABA ya mas de cincuenta años de edad este príncipe, cuando por la muerte de su padre, *García-Iñiguez II,* fué llamado á ocupar su trono: sin embargo de edad tan cumplida, ni ambicionaba la dignidad Real, ni cuando era jóven habia deseado tampoco tomar participacion alguna en las cosas del gobierno, ni mucho menos en la guerra, que miró siempre con la mas fria indiferencia, sino con la mas marcada repugnancia, no obstante de circular por sus venas la

sangre ilustre de sus ascendientes, tan acreditados caudillos, como valientes y esforzados guerreros. Eran otras las inclinaciones de *D. Fortunio*, que respondian precisa y exactamente á la educacion que habia recibido y á los hábitos y costumbres con las que corriera su vida. Desde niño fué su morada el monasterio de San Salvador de Leire, fundacion de su abuelo *Iñigo Arista*, donde pasó el tiempo de su infancia y los primeros años de su juventud, recibiendo la educacion que por su padre *García Iñiguez*, habia sido encomendada al Abad y Monges del mismo monasterio.

Esta educacion influyó muchísimo para que haciendo abstraccion completa de las cosas mundanas, se dedicara con afan y con constancia á las prácticas religiosas, y prefiriera marcadamente el retiro y la oracion, al bullicio y á las pompas de la córte. Ni en su edad varonil se dejaron conocer en *D. Fortunio* otros propósitos; ni llegó á inflamarse jamás su pecho por ese ardor bélico que al jóven lleva con entusiasmo y decision á los combates; ni en su calidad de hijo de rey, é inmediato sucesor de la corona, se le vió interesarse en los negocios del Estado, ni procuraba estudiar el proceder de su padre, recibiendo sus lecciones para adquirir los conocimientos necesarios á fin de llegar á ser un príncipe inteligente y discreto, para saber regir un dia con acierto y con justicia los destinos de la Monarquía.

Aficionado por cada dia mas al retiro del claustro, no encontrando mas complacencia que el vivir entre los monges, ni deseando otro pasatiempo que las prácticas religiosas, no dejaba conocer cualidad alguna de las que constituyen ó pueden constituir un buen monarca. Sin embargo, los Ricosomes y los nobles del Reino, respetando siempre la sucesion directa de la corona; y considerando que *D. Fortunio* era hijo y nieto respectivamente de los dos últimos monarcas, que tan sábiamente habian gobernado sus Estados, no perdieron la esperanza de conseguir inclinar al nuevo soberano á que se interesara en la gobernacion del reino, para que llegara á ser un digno sucesor de tan esclarecidos

Reyes. Insistieron un dia y otro dia con el mayor empeño; hacíanle conocer los grandes males que aquejaban á los reinos de Sobrarbe y Navarra; la necesidad suprema que con tanta urgencia reclamaba su remedio eficaz, que se lograria tomando parte muy activa en las cosas del Estado, procurando estudiar sus amargas vicisitudes, y los medios opórtunos y convenientes de cicatrizar prontamente los grandes cánceres que venian gangrenando la monarquía; y que solamente así podian recobrar aquellos reinos la importancia, la accion y la energía que supieron imprimirles el abuelo y el padre de *D. Fortunio.*

Resistia éste aceptar la corona por no abandonar la vida y las costumbres tranquilas que tanto acariciaba; pero los ruegos de los unos, las súplicas de los otros y el estado de incertidumbre en que quedaba la sucesion del trono, (pues caso de existir, se ignoraba el paradero del infante extraido del vientre de la reina *D.ª Urraca*, despues de ser esta asesinada en la forma relacionada en el capítulo anterior) fueron los motivos que despues de muchas y repetidas instancias impulsaron á *D. Fortunio*, no obstante su manifiesta oposicion, á ocupar el trono vacante por la muerte de su padre; pero á pesar de esta eleccion que aceptó, desviándose de sus hábitos y hasta de sus propósitos, no apartó jamás su vista del claustro, ni alejó de su pensamiento la idea de vivir constantemente en él, para no dedicarse mas que á la oracion, que era el pensamiento que con mas constancia acariciaba.

Los cronistas antiguos no hacen mencion alguna del reinado de *D. Fortunio* que para ellos pasó completamente olvidado y desapercibido; y á la verdad que no existe recuerdo alguno de hecho importante y memorable que pudiera servir de testimonio justificativo, lo cual motivó el que los primeros historiadores de estos reinos no se apercibieran de este reinado, y guardaran sobre él el mas completo silencio en sus crónicas; y por esta razon faltaron las noticias referentes á *D. Fortunio*, cuya memoria quedó perdida por algunos si-

glos. Pero este silencio pudo romperse por el celo é investigaciones del historiador *Garibay*, que en vista de documentos auténticos y hallados, fué el primero que encontró y presentó justificado el reinado de *D. Fortunio*, cuya opinion siguieron despues, (comprobada con otros privilegios) *Morales*, *Blancas*, *Briz Martinez*, *Abarca*, *Larripa*, *Oyenarto*, *Moret* y algun otro. La diligencia de estos cronistas recobró la memoria de aquel monarca muchos años olvidada, y es estraño que se careciera de noticias de él por tanto tiempo, cuando bien concretas podian suministrarlas los archivos de la corona de Aragon en Barcelona y los de los monasterios de San Juan de la Peña y San Salvador de Leire; y esta estrañeza resalta mas y mas, cuando datos tan importantes no fueran buscados y encontrados, ni por el antiguo historiador el arzobispo D. Rodrigo, ni por el perspicaz y erudito cronista Gerónimo Zurita.

Sin embargo, el mismo Zurita que en sus anales condenó al mas completo olvido al Rey *D. Fortunio*, consignando que pasó la sucesion de la corona desde *Garcia-Iñiguez* á su hijo *Sancho Garcés*, y añadiendo que al hacerse la eleccion de este último, «*que no se sabia, que el referido don Garcia hubiera dejado hijo alguno,*» (lo cual demuestra que respecto á D. Fortunio le tenia completamente ignorado) como despues de la publicacion de los mismos Anales, halló nombrado á este príncipe en el privilegio que se guardaba en el archivo de Barcelona, que allí copió para sus comentarios Blancas, y del que se hizo mencion en los dos anteriores capítulos, *Zurita* á la vista de documento tan eficaz y tan autorizado, no pudo menos de reconocer como rey á *D. Fortunio*, y así lo consignó en una nota escrita de su puño, en la historia antigua y manuscrita de San Juan de la Peña que se guardaba en su archivo. (1) Efectivamente en este documento, copiado íntegramente en

---

(1) Véase la página 277 de este primer tomo.

la página 46 de dichos comentarios, el mismo D. García reconoce por hijo suyo á D. Fortunio en las siguientes testuales palabras que contiene «*presente filio meo Fortunio*» reconocimiento y filiacion que se comprueba tambien, con las otras palabras con que el mismo D. Fortunio suscribe aquel documento y en las que se lee «*Fortunius proles Regis confirmat et signat.*» La palabra *proles* significaba la calidad de hijo primogénito, segun era así costumbre en aquellos tiempos.

Una antigua y oculta memoria que el docto *Ambrosio Morales* encontró y copió en el archivo del real sitio y monasterio del Escorial, de un libro tambien muy antiguo y procedente del archivo de San Isidro de Leon, suministra noticias tan curiosas y referentes algunas de ellas al rey *D. Fortunio*, que sin embargo de no encontrarse bien garantizadas por justificativos y comprobantes, no son estrañas ni agenas para que puedan ser consignadas en el presente capítulo. Traducida de su latin la citada antigua memoria dice así: «*Aquel rey (Iñigo Arista) tuvo por hijo »al rey García-Iñiguez; este tuvo por hijos á los dos que »tras él reinaron, Fortunio García y Sancho García Abar»ca, y una hija llamada Eneca* (*que es Iñiga en castella»no:*) *Fortunio García muchos años antes que reinase, »en vida de su padre, casó con D.ª Aurea; y tuvo en ella »estos hijos, Iñigo Fortuñones y Lope Fortuñones y Az»nario Fortuñones, y este postrero hijo casó con su tia »Iñiga, hija del rey García Iñiguez, y murió el marido »dejando hijos. Mas su muger Iñiga casó segunda vez con »el rey moro Abdalla de Córdova: y tuvo en ella á su hijo »Mahomad Aben Abdalla, que quiere decir hijo de Abda»lla. Este Mahomad tuvo por hijo á Abderramen que por »haber muerto su padre en vida de Abdalla su abuelo, rei»nó luego despues de él. Así el rey Abderramen es nieto de »la reina de Córdova Iñiga, biznieto del rey García Iñi«guez y cuarto nieto de Iñigo Arista.*»

La falta de autoridad de que adolece aquel antiguo libro

de donde fué tomada por *Morales* la preinserta nota, es un motivo poderoso para que no sea considerada como cierta y justificada, ni como bastante fundamento para apoyo y garantía de las noticias que contiene, pues ya aquel escritor salvó su buena intencion al trasmitirla, consignando «*que él no podia afirmarla aunque llevaba mucho camino.*» Desde luego se vé, que las noticias primeras que contiene la nota y que hacen referencia á *Iñigo Arista*, *Garcia-Iñiguez* y á los dos hijos de este, que trás él reinaron, son ciertas y guardan conformidad con lo ya relacionado en los capítulos anteriores de esta segunda parte; y sin aceptar las demás que se dan respecto del mismo *D. Fortunio*, su muger, hijos y descendientes, conviene examinarlas para su apreciacion correspondiente.

En primer lugar, respecto á la *Eneca* ó *Iñiga* que se presenta como hija de Garcia-Iñiguez, no está bastante justificada su existencia, y las crónicas antiguas y memorias de San Juan de la Peña, que tanto cuidado han tenido en averiguar los hijos y descendientes de los Reyes, nada espresan de *Eneca*, y sí de *Santiva* ó Sancha: al suponerse casada aquella con el Rey moro Abdalla, y que sus descendientes y sucesores en el trono de Córdova, fueron nietos y biznietos de los Reyes de Sobrarbe y Navarra, tan estraña y significativa circunstancia seguramente que hubiera dado motivo á que se redoblara el celo y la diligencia de los cronistas para averiguar hechos tan notables, respecto de los cuales ni siquiera se sospecha que se realizaran. Con referencia al historiador Abarca, se indicó en el capítulo anterior como hija de *Garcia-Iñiguez* á la *Eneca* ó *Iñiga*, asi como los matrimonios de la misma con su sobrino Aznario Fortuñones, y con el Rey Abdalla; pero el razonamiento de este escritor no es por sí bastante para que tales hechos se acepten, mucho mas cuando aquellas historias antiguas guardan absoluto silencio sobre el particular, y con ellas cronistas tan celosos y diligentes como Blancas, Zurita y otros. El fundamento en que Abarca se apoya es en que *D.ª Iñiga, llamada en las*

ACTAS *de Leire, una Reina nacida de clarísimo linage de los pamploneses, fundadores y dotadores del convento de Leire, celebró en* 880 *la traslacion milagrosa de las Santas Nonilo y Alodia, cuando podia ser hermana de D. Fortunio*: pero si esto se pretende que tuviera lugar cuando la referida traslacion se verificó, ni fué en el año 880, ni *D.ª Iñiga* pudo celebrarla, pues como se consignó en el capítulo IV de esta segunda parte, sucedió en el Reinado de Iñigo Arista, que terminó en 870, pues su esposa la Reina D.ª Theuda (á quien algunos llaman Iñiga ó Enenga) fué la que, con su piedad y devocion, dió motivo á la traslacion de aquellas santas reliquias, y á esta princesa, y no á la Iñiga, que se supone ser su nieta, se refiere sin duda alguna la relacion citada de las *Actas de Leire.*

El fundamento invocado es harto débil para que pueda servir de apoyo, y al presentarse tan injustificada la Iñiga, como hija de Garcia Iñiguez II, queda tambien desvirtuado cuanto en la nota copiada del libro antiguo de San Isidro de Leon, se relaciona con esta supuesta princesa, pues si bien este monarca tuvo una hija, ya se ha dicho en el capítulo anterior, que se llamó *Santiva* ó *Sancha*, y que fué muger de Ordoño II de Leon. De consiguiente, ni los dos matrimonios de la supuesta Iñiga, ni su cautiverio, pueden ser aceptados por falta de verdadera justificacion y hasta de indicacion algun tanto autorizada, en la que pudieran apoyarse unos hechos, los cuales, á ser ciertos, eran muy importantes para que se escaparan de la diligencia y buen celo de los que encontraron acreditado el olvidado Reinado de D. Fortunio.

Tampoco se presentan probados ni el matrimonio de este monarca con D.ª Aurea, ni los hijos que se dice resultaron del mismo matrimonio Iñigo, Lope y Aznario Fortuñones; y si se atiende por una parte á los usos, costumbres, inclinaciones y propósitos realizados de este monarca; y por otra, á lo que ocurrió despues de su muerte, hasta que ocupó el trono su ignorado hermano Sancho Garcés, seguramente que se rechazará hasta la idea de que D. Fortunio fuera casado ni

con D.ª Aurea, ni con otra muger alguna, pues como queda relacionado, desde su infancia, y en su juventud, su vocacion constante y conocidamente pronunciada, fué por la vida del claustro, que al fin prefirió haciendo abstracion completa de todas las pompas reales, y de las grandezas humanas de que como Rey se veia cercado.

Si los supuestos hijos del mismo monarca, ó alguno de ellos hubiera existido, necesariamente vendrian á probar aquel matrimonio, pero las mismas causales porque se impugna, rechazan tambien la existencia de los referidos hijos. Cualesquiera de ellos, ó de los descendientes legítimos suyos que hubieran existido á la muerte de D. Fortunio, era, sin duda alguna el sucesor legítimo de la corona por el derecho hereditario que llama con preferencia á los que en línea recta descienden del poseedor, respecto de los hermanos de este y demás parientes de las líneas de colaterales: y seguramente que no habria descendiente alguno legítimo de D. Fortunio, cuando tantos fueron los conflictos, tantos los apuros, y tantas las indeterminaciones porque atravesó su monarquía hasta que, satisfaciendo la gran necesidad, se verificó la eleccion de Sancho Garcés, su hermano, en la forma que mas adelante se relacionará. Bajo estas consideraciones y datos tan significativos, teniendo á la vez presente la corta duracion del Reinado de D. Fortunio, y que no se cita ni memoria, ni privilegio, ni otro documento alguno en que conste ó de que pueda deducirse el matrimonio que se le supone, ni los hijos que de él se dice resultaron, no se encuentra razon alguna, no solo que los justifique, sino que ni siquiera pueda hacerlos aceptables.

Tambien algunos cronistas consignan que este monarca, habiendo sido hecho prisionero por los moros en la pérdida y desgracias de Pamplona y su cuenca, fué conducido á Córdova, donde sufrió el largo cautiverio de veinte años, y que al saberse la muerte del rey su padre, obtuvo la libertad y pudo regresar á sus reinos para ocupar el trono vacante. No faltan otros escritores que relacionando el casamiento de

su supuesta hermana con el rey moro de aquella ciudad, afirmen que permanecia libremente en ella, que regresó á su país colmado de dones y regalos del monarca musulman, y que habiendo encontrado muerto en Lumbier á su padre Garcia Iñiguez, mandó darle sepultura en el monasterio de Leire. Estas y otras análogas relaciones, han dado lugar á fábulas y cuentos, que involucrando y oscureciendo lo que hay de cierto y averiguado, solo sirven para producir la confusion de los hechos y alejar la verdad de su propia historia.

En primer lugar, téngase presente que la pérdida de Pamplona y su comarca que hicieron presa las huestes musulmanas, en cuya ocasion se fija la prision de D. Fortunio, no tuvo lugar con motivo de la desgraciada muerte de su padre ni durante su reinado, y de consiguiente, no pudo ser hecho antes prisionero aquel monarca ni sufrir los veinte años de cautiverio que se dicen. Si aquella ruina se fija en la época de Sancho Garcés I, tampoco pudo ser hecho prisionero en esta ocasion D. Fortunio, porque ni siquiera habia nacido. Pudo muy bien ir de su voluntad á Córdova, y permanecer en esta ciudad mas ó menos tiempo; lo cual tambien se hace estraño atendida la guerra encarnizada que sostenian entre sí moros y cristianos; pero es lo justificado, que aquel supuesto cautiverio no existia á la muerte de D. García Iñiguez, porque su hijo D. Fortunio, en años anteriores y muy próximos á la misma muerte, concurria con su padre, firmando documentos y privilegios. Consta por el que copia Blancas, y que tanta claridad ha suministrado para disipar la oscuridad á que estaban condenados los importantes hechos que han probado este reinado, que en la fecha del documento, que es del año 880, el mismo D. Fortunio se encontraba juntamente con su padre D. García en el monasterio de San Salvador de Leire, pues así lo consigna este último en las siguientes testuales palabras que contiene aquel documento: «*Venio ad cenobium Sancti Salvatoris Leyerensis, presente filio meo Fortu o, et Episcopo D. Eximino.*»

cuyo documento resulta firmado por el mismo D. Fortunio, como ya se ha dicho en este capítulo.

Con el contenido del mencionado documento se combate el largo cautiverio de D. Fortunio, que se dice haber durado hasta la muerte de su padre, porque su libertad en 880, esto es, cinco años antes, y el no encontrarse entonces en Córdova y sí al lado de *D. Garcia*, se prueba con autoridad tan respetable como la del mismo documento. Sin embargo, Blancas que con tanta diligencia le copió íntegro en sus comentarios, consigna tambien el cautiverio de don Fortunio, aunque con referencia á lo que dice Zurita en sus índices y D. Alonso de Castilla, quienes lo afirman apoyados en el testimonio de cierta historia árabe; pero bien examinada la relacion de estos dos últimos escritores, no se encuentra consignado en ella de una manera concreta y terminante, que el cautivo hecho por los moros en la pérdida de Pamplona y su comarca, fuera precisamente D. Fortunio, el hijo del Rey Garcia Iñiguez, sino un D. Fortunio, que bien pudo ser algun otro caballero importante de Navarra ó de Sobrarbe, que fuera conducido á Córdova y pasar allí los veinte y mas años de cautiverio, ser despues redimido, ó puesto en libertad, y volver á su pais con los dones del Rey moro que se dice trajo. Si se fija la consideracion en la vida retirada é inclinaciones de este príncipe, aunque los moros hubieran invadido á Navarra, es lo mas probable, que no se presentara á combatirles para darles ocasion de aprisionarle y llevarle cautivo; pues ni como príncipe, ni como monarca, se registra hecho alguno, no solo que le acredite de buen guerrero, sino tampoco que pueda apoyarse que, impulsado por el deber y por su calidad, acudiera jamás al campo de batalla: sus memorias todas le hacen figurar en el retiro del claustro, alejado del estruendo de los combates, y entregado á una vida austera y contemplativa.

Como el reinado de su padre D. Garcia Iñiguez duró desde 870 á 885, ó sean quince años, segun se dejó relacionado en el capítulo anterior; constando por el documento mencio-

nado que dentro de este periodo, ó sea en el año 880, se encontraba D. Fortunio en el monasterio da San Salvador de Leire, ya no resulta tiempo bastante para que pudiera tener lugar el cautiverio de este príncipe por veinte años; y como sucedió en el trono inmediatamente que ocurrió la muerte de su padre, y el reinado del hijo fué de corta duracion, tampoco resulta tiempo bastante para que se realizara en él aquel largo cautiverio: seria pues preciso adelantarlo al reinado de su abuelo Iñigo Arista, pero como lejos de ser derrotado con los suyos este monarca, ni de haber perdido á Pamplona y su comarca, la reconquístó de los moros, lanzándoles de su territorio, segun se consignó asi en el cap. IV de esta segunda parte, no se ofrecia tampoco la ocasion que se dice en el reinado del abuelo, y todo viene á demostrar que el cautiverio de D. Fortunio, Infante ó Rey, fué una pura invencion, y que debió ser en su caso algun otro distinguido caballero de estos Reinos y del mismo nombre, el que efectivamente estuviera tantos años cautivo y á quien se refieran los cronistas citados.

La triste situacion á que quedara condenada la monarquía de Sobrarbe y Pamplona por la inesperada y sorprendente muerte de Garcia Iñiguez, no podia ser mejorada ciertamente bajo el cetro de su hijo y sucesor D. Fortunio: la indiferencia con que este miraba las cosas del mundo, y la decidida vocacion que le arrastraba hácia el claustro, por él siempre suspirado, eran causas poderosísimas é influyentes para que progresaran mas y mas los males que aquejaban á la misma monarquía, haciendo mas difícil el remedio que con tanta urgencia era necesario aplicar á la intensa y profunda llaga que producia aquellos males. Un dia y otro dia pasaban y se aumentaban considerablemente los motivos que hacian mas intenso el cáncer que consumia lenta pero conocidamente los Estados regidos por el débil cetro de D. Fortunio.

Los Seniores, los nobles y el pueblo todo no desconocian tan precaria situacion; veian los grandes peligros que corrian, el riesgo de que desaparecieran aquellos Estados cons-

tituidos con tanto sacrificio y resolucion, y conservados con tanta constancia, tanto heroismo y tantas privaciones; y aunque estaban todos íntimamente persuadidos de que tan evidente malestar acabaria pronto, si su Rey se interesaba eficazmente en la gobernacion del Estado, ni podian persuadirle de que lo hiciera, ni se atrevian á obligarle por el profundo respeto que tributaban á su dignidad real. D. Fortunio, por su parte, dejaba en completa libertad á los Seniores y Ricos-omes para que se gobernaran, y tan solo se prestaba cuando la estrema necesidad reclamaba su intervencion.

Este sistema precisamente habia de provocar desacuerdos y desavenencias entre los que dirigian el gobierno; crear muchas veces conflictos ó disgustos; y producir obstáculos y embarazos contínuos, y mas especialmente para adoptar aquellas determinaciones urgentes y apremiantes que reclaman oportunidad y prontitud en su resolucion. Faltaba la iniciativa que partiera del monarca y que este fuera el centro comun al que estuvieran subordinadas las voluntades de los demás. No obstante de que era bien notable y reconocida esta falta, así como las perjudiciales consecuencias que producia; con la esperanza de que se apartaria D. Fortunio de ese retraimiento tan nocivo, respondiendo á los deseos de sus pueblos, que sin cesar le llamaban á que tomara una parte activa é interesada en la gobernacion de sus Reinos, pasaba el tiempo sin que esta esperanza se realizara, y continuando aquel monarca en sus ocupaciones y propósitos.

Habia de ser el caso muy importante ó la necesidad muy estrema, para que se mezclara D. Fortunio en las cosas del gobierno; y la falta de privilegios, donaciones y documentos de su época prueba la escasa participacion que tomaba, ni aun en lo que pudiera tener relacion con sus propias aspiraciones: sin embargo, el monasterio de San Juan de la Peña, que veia menospreciados los derechos que le habian concedido por sus privilegios los anteriores monarcas, para definirlos clara y debidamente, y evitar las intrusiones que se hacian en sus tierras, montes y patrimonios, acudió á D. Fortunio

en su retiro del monasterio de Leire, y pudo lograr que, abandonando su vida austera y silenciosa, partiera acompañado de caballeros, Ricos-omes, del Abad y monges de este monasterio al de San Juan de la Peña, en donde resolvió las cuestiones y las diferencias que existian sobre los terrenos pertenecientes á este último monasterio, que eran invadidos por los pueblos inmediatos, especialmente por los habitantes del lugar de *Atarés*, cuyos ganados recorrian y talaban continuamente las dehesas destinadas á los pastos de los ganados del mismo monasterio. En esta ocasion y con tal motivo, señaló por sí este monarca, seguido de grande acompañamiento, los límites de los términos pertenecientes á San Juan de la Peña; y dividió los que habian correspondido al antiguo convento de *Labascal*, adjudicándolos á los moradores de los pueblos limítrofes y vecinos que los habian poseido, y en la manera que los disfrutaban, hasta que fueron destruidos y arruinados por los moros dichos pueblos.

Apartado á la vez de la guerra, veia con la mayor impasibilidad y calma las contínuas invasiones y talas que en sus Estados venian haciendo los moros, confiando solo en que los caballeros y caudillos de su reducido ejército castigarian por sí el atrevimiento de sus enemigos, pero sin cuidarse de que así sucediera. La monarquía iba debilitándose de dia en dia por la falta de accion y de energía de su gefe; los pueblos se veian atacados constantemente por los musulmanes, y como no habia una combinacion acertada que partiera de las disposiciones de un centro reconocido y que unificara las operaciones, solo resultaba en medio de los mejores deseos y sacrificios, el desacuerdo ó tal vez el desacierto que tanto favorecia á los secuaces de Mahoma.

Mientras tanto, el territorio de la monarquía se iba reduciendo por cada dia, á causa de los ataques de estos y sus conquistas; y el orgullo de aquellos cristianos guerreros padecia ostensiblemente, y mucho mas cuando conociendo las verdaderas causas de su situacion precaria, no se respondia al grito unánime que reclamaba sin cesar el remedio á tan

mal estado. D. Fortunio, impulsado por sus inclinaciones, cada dia le dominaba mas la idea del claustro, el alejamiento de las bullas de la córte y de las pompas mundanas: viejo ya por sus largos años, veia próximo el término de su vida, y apetecía solamente conquistar en el retiro por la oracion y la penitencia, la eterna felicidad que Dios tiene prometida al justo.

Cuando las instancias de sus súbditos eran mas interesadas y repetidas, y cuando la necesidad era mayor y llamaba imperiosamente al monarca á ocuparse del gobierno de sus Estados, imprimiendo en él la actividad y la energía debida para reparar tantos desastres y perjuicios, se despojó de la diadema real que ciñera sus sienes, se desnudó de las vestiduras reales que demostraban su dignidad, renunció por completo á su alcázar y á las ovaciones de sus súbditos; y vistiendo el hábito de monge de San Salvador de Leire, profesó su regla, retirándose á la humilde celda para terminar allí los dias que le restaban de vida. Fué tan firme esta resolucion, que no se pudo lograr que la revocase en manera alguna; y desde entonces no quiso siquiera prestar su nombre ni su autoridad de Rey á los que por él regian su monarquía.

El trono quedó vacante, y á no dudarlo, por las atribuciones que los Seniores ejercian segun las leyes de Sobrarbe, éstos debieron encargarse del gobierno hasta tanto que se elejia otro monarca para cubrir aquella vacante. *D. Fortunio* continuó aislado completamente de los negocios, y dedicado á la oracion en la austera vida que habia adoptado; alargó tanto su vejez, que unos cronistas fijan su muerte á los ciento veinte años de edad, y no falta otro que la señale á los ciento veinte y seis. Fué enterrado en su Monasterio de San Salvador de Leire, como era muy conforme, siendo individuo de esta comunidad religiosa; así es que en el catálogo de los Reyes sepultados en San Juan de la Peña, no comprende su Abad Briz Martinez á D. Fortunio II, ni otro monasterio resulta que haya disputado al de Leire este enterramiento.

CAPÍTULO VII.

Del segundo interregno de Sobrarbe.

De 901 á 905.

Motivo de este interregno.—Persevera D. Fortunio en su apartamiento de los asuntos del gobierno.—Medios é inconvenientes que ofrece este conflicto.—Los nobles gobiernan á nombre del Rey.—Dudas que ofreció este proceder.—Precaria situacion de los Reinos.—Embajadas dirigidas sin resultado á *D. Fortunio*.—Súplica á Su Santidad.—Insistencia del Rey.—Convócanse los Reinos para elegir monarca.—Asamblea de Jaca.—Presentacion á la misma del Infante extraido del vientre de D.ª Urraca.—Afirmaciones y pruebas de este hecho.—Sorpresa y convencimiento de la Asamblea.—Proclámase á *Sancho-Garcés* Rey de Sobrarbe y de Pamplona.—Guevaras y Abarcas se disputan la salvacion y presentacion del Infante.—Fundamento y apreciacion de sus pretensiones.—Duracion y término del interregno.

Con la mas firme y constante resolucion *Fortunio Garcés* se desprendió del cetro y de la diadema real; se despojó, lleno de contento y satisfaccion, de las vestiduras de monarca para trocarlas por el tosco sayal de religioso, abandonando el bullicio de la córte, las pompas y vanidades mundanas, el estruendo y la gloria de los combates, y cuanto en su calidad de príncipe tanto pudiera haberle halagado: prefirió y se retiró con el mayor gusto y con la mayor abnegacion á buscar

la tranquilidad y la calma en la vida del claustro, que tanto suspiraba, para respirar bajo las bóvedas del monasterio de San Salvador de Leire los gratos aromas perfumados por la oracion y la penitencia, que habian de impregnar de halagüeñas esperanzas los dias que restaban de vida al retirado monarca, para preparar mejor su tránsito dichoso á la eternidad.

Pero esta misma é irrevocable resolucion dejaba vacíos dos tronos, y huérfanos los Reinos de Sobrarbe y de Pamplona, asi como tambien el condado de Aragon, cuyos tres Estados habia heredado D. Fortunio: esta horfandad, y las grandes y graves consecuencias que por ella pudieran surgir, no fueron causas bastante poderosas para hacer retroceder al resuelto monarca de esos propósitos tan constantes que le hicieron despojarse tan decididamente de las dos coronas reales que habia heredado. La vacante del trono, en la incertidumbre de la existencia de príncipe de la sangre que pudiera suceder en aquel, era un motivo fundado para presentir desde luego los mayores inconvenientes, riesgos, perjuicios y peligros para unos Reinos que con tanta decision como convencimiento, habian aceptado el gobierno monárquico, acreditado por la esperiencia, y justificado por los hechos de su historia.

Los seniores, los ricos-omes, los prelados, los caballeros, los capitanes, los soldados y el pueblo todo, que solo veian disipados los temores, y alejados los riesgos bajo la égida paternal del gobierno de sus Reyes, donde la rivalidad y las ambiciones no podian encontrar asiento, entre los que eran de unas mismas consideraciones y gerarquía, apartaban de sus ánimos hasta la idea de constituir un gobierno de otra clase, que haciéndose cargo de las riendas del Estado, le rigiera de una manera autorizada para responder á las circunstancias, á las exigencias y á las necesidades que se presentaran, así en los asuntos de la paz como en los de la guerra; que procurase afianzar la conservacion y engrandecimiento de los territorios reconquistados de los musulmanes;

y que hiciera frente á las repetidas invasiones de estos, castigándoles, resistiendo sus constantes ataques y evitando las perjudiciales talas con que los pueblos se veian continuamente lastimados por los moros.

Sin embargo de que la necesidad era apremiante y el remedio urgentísimo, pues la gobernacion de los Reinos no podia permanecer en tal estado de indeterminacion, porque los males tenian que aumentarse progresivamente y su curacion se haria mas dificultosa; y apesar del abandono y retiro de *D. Fortunio*, la existencia de este, era para aquellos interesados un motivo permanente para que obrando en su Real nombre, los actos y determinaciones llevaran siempre el sello de la autoridad real, aunque ni en unos ni en otras tomara la mas mínima parte el Monge-Rey.

Continuamente se presentaban á este retirado príncipe comisiones mas ó menos numerosas en el monasterio de San Salvador de Leire para hacerle presente lo que al bien de los Estados interesaba, y para proponerle ó hacerle conocer las resoluciones que era necesario ó urgente adoptar con el propio fin; pero siempre el monarca mirando con indiferencia todo cuanto con el gobierno de los mismos Estados se relacionaba, dejaba á sus antiguos súbditos en la libertad mas completa y absoluta para que se rigieran y gobernasen por sí mismos segun y mas conforme lo tuvieran por conveniente. Repetíales una y otra vez, en cuantas ocasiones venian á su presencia, que en el retiro de su claustro, en el silencio de su celda, y en la vida de oracion y penitencia que habia elegido, se cifraba toda su dicha, toda su esperanza, y todo su porvenir; y de esta suerte queria esperar tranquilo el término de su existencia, alejado por completo de toda pompa y cosa mundana.

A pesar de estas esplícitas manifestaciones, de tan firmes propósitos y de una resolucion tan irrevocable, si bien por la vacante material del trono resultó de hecho un interregno, en el que se hacia necesario reemplazar la autoridad del monarca, con otra autoridad legítimamente constituida que

encargándose en forma debida y legal de la gobernacion de los Estados, atendiera á todo cuanto el bienestar de los mismos reclamára, se prescindia de esta necesidad tan apremiante como reconocida, para no caer en otros inconvenientes que pudieran tal vez ocasionar perjuicios de mayor consideracion y consecuencias.

Dos medios habia para salir de este conflicto: ó elegir nuevo monarca, ó constituir un gobierno aristocrático como el que habia regido la monarquía durante el primer interregno. Para llevar á efecto lo primero, seguramente que no se oponia la existencia de *D. Fortunio Garcés*, porque renunciando este como renunciaba libérrimamente la corona, esta circunstancia facilitaba la eleccion: pero no contaba este príncipe con sucesion directa, ni se tenia cierta y justificada noticia de la existencia ni del paradero del infante *non nato*, extraido del vientre de su malograda madre la reina *Doña Urraca*, en la forma que se relacionó en el capítulo V de esta segunda parte; y aunque pudiera presentarse á pretender el trono, la infanta *D.ª Sancha* ó *Santiva*, hija del rey de Sobrarbe D. García Iñiguez II, hermana de D. Fortunio y muger del rey de Leon D. Ordoño II, de cuya princesa y de su casamiento se hizo mencion en el mismo capítulo, como la duda sobre la existencia del infante *non nato*, que siendo averiguada, le acreditaba de verdadero y legítimo sucesor en el trono de su padre y hermano; y la circunstancia de que si por la referida infanta D.ª Sancha, la corona y el gobierno de Sobrarbe y Pamplona, recaia en Ordoño II de Leon, resultaria que venia á obtener la gobernacion de estos reinos un príncipe estraño de ellos, lo cual no cuadraba á los propósitos de los mismos y hasta contrariaba la doctrina consignada en el antiguo fuero del *título de Reyes et de huestes et de cosas que taynen á Reyes et á huestes*, inserto en la página 92 que antecede, se presentaban dificultades cuya resolucion pudiera ser causa de discordias y desavenencias que era muy conveniente alejar.

Además, mientras durase la vida de *D. Fortunio*, supues-

to que los reinos continuaban considerándole y le titulaban como su Rey legítimo, no obstante de su completo retraimiento de las cosas del gobierno, las pretensiones de D. Orduño, ni sus descendientes no podian ser legítimas ni fundadas para que los mismos reinos se vieran precisados á apreciarlas favorablemente.

El otro estremo para salvar el conflicto y remediar la necesidad que la vacante del trono reclamaba, era adoptar distinta forma de gobierno que la que venia rigiendo á la monarquía; pero esto ofrecia mayores y mas graves inconvenientes, como tenía ya acreditado en Sobrarbe el primer ensayo practicado. Retroceder á los tiempos del gobierno de los *Seniores* era provocar de nuevo las dificultades, las desavenencias y los perjuicios entonces reconocidos. La esperiencia tenia bien acreditado en este reino el sistema monárquico, por cuanto de necesidad en necesidad se vino de nuevo á esta forma de gobierno, porque el aristocrático no respondia debidamente á lo que aquellas necesidades exigian. Y si esto sucedió en Sobrarbe, qué pudo hacer tal ensayo por un tiempo de treinta y cuatro años, sin otro ni mas resultado que el de justificar de la manera mas cumplida, el convencimiento mas íntimo y mas profundo de que la monarquía era el gobierno mas útil y conveniente, ¿qué puede decirse del reino de Pamplona, que separándose de aquel, no quiso adoptar el sistema de gobierno aristocrático, y nombró desde luego su Rey?

Conservando el reconocimiento del monge *D. Fortunio* como Rey legítimo, obrando en su Real nombre por la libertad que dejaba á los de sus dos Reinos, la autoridad de los *Seniores* ó Ricos-omes era tan importante y reconocida por los fueros y leyes que venian rigiendo las dos Monarquías, que en estas circunstancias se encontraron medios para regir los Estados. Si conforme á esta legislacion el Rey debia obrar siempre con acuerdo de los *Seniores*; si en este concepto se hallaba concebido el testo de las leyes tercera y cuarta de las de Sobrarbe, que se relacionan y comentan en

el capítulo III de esta segunda parte; si la doctrina consignada en el antiguo fuero de *levantar Rey* ya mencionado, estableció una verdadera alianza entre el Monarca y los Ricos-omes respecto de la participacion que entre uno y otros hubieran de tener en el gobierno del Reino, segun se evidencia en estas textuales palabras: «*et que Rey ninguno »no oviesse poder nunquas de facer cort sin conseyllo de »los ricos-omes naturales del Reyno et con otro Rey ni »Reyna guerra et paz ni tregoa no faga ni otro granado »fecho ó embargamiento de Reyno sin conseyllo de Xij »ricos-omes ó Xij de los mas ancianos savios de la tier»ra*, etc.», y por último si las observancias, las costumbres y hasta el mismo espíritu de la legislacion de Sobrarbe acreditan de la manera mas justificada la participacion reservada á los ricos-omes, bien podian estos dictar cuantas resoluciones el bien de los Reinos aconsejara ó las necesidades de los mismos reclamasen, proveyendo así á todo lo conveniente y preciso, sin que pudiera negárseles autoridad para ello por cuanto en las leyes y fueros estaban ya terminantemente consignadas sus facultades.

Por esta razon, no debieron encontrar, ni encontraron obstáculo los Ricos-omes para encargarse de hecho del gobierno de los Reinos, acordando las medidas y las providencias oportunas que respondieran á las exigencias y necesidades que se fueran presentando: pero como no deseaban hacer suya la soberania de que se habian desprendido los mismos Ricos-omes al elegir por su Rey á *Inigo Arista*, ni intentaban apartarse del principio monárquico, cuya bondad y conveniencia reconocian, querian respondiendo á sus convicciones, consagrar á este salvador principio el mas profundo respeto. Así pues, aunque en realidad se encargaron de la gobernacion de los Reinos, todos sus acuerdos, todos sus actos y todas sus disposiciones se promulgaron siempre en nombre del Rey D. *Fortunio*, circunstancia que significaba el acatamiento á la autoridad y dignidad real; de la cual en manera alguna quisieron prescindir.

Como que para algunos fué desconocido el reinado de don Fortunio, y como otros encontraban en el ejercicio del poder, la invocacion de este monarca, en cuyo real nombre se gobernaba, esto sirvió de fundamento para que no se aceptara el segundo interregno que ocurrió en la monarquía de Sobrarbe, y se considerase continuada la sucesion del Rey Garcia-Iñiguez II por su hijo Sancho Garcés; pero averiguado y bien justificado el reinado de D. Fortunio II, hijo del primero de los dos referidos Reyes y hermano mayor del segundo; demostrado tambien el retraimiento del mismo don Fortunio, al retirarse á la humilde celda del monasterio de San Salvador de Leire, y al profesar la regla de San Benito; la perseverancia con que resistió desde entonces el tomar parte en la gobernacion de sus Estados, y por último, la necesidad que obligó á los Ricos-omes del Reino á encargarse de esta misma gobernacion, si bien dando fuerza de ley á lo que, como consejo, tenian que emitir en los asuntos mas importantes del Reino para ilustrar al monarca, é invocando siempre el nombre del mismo para dar una mayor autoridad á las determinaciones, no podrá dudarse de la existencia de este segundo interregno que fueron preparando y motivaron el conjunto de circunstancias relacionadas.

Si en los actos del gobierno asi constituido se considera, no á los Ricos-omes, que eran los que verdaderamente llevaban la direccion del gobierno y dictaban las oportunas disposiciones, sino al nombre del retirado monarca que invocaban para sus actos y acuerdos, seguramente que podria decirse con razon que el interregno mencionado no fué conocido en Sobrarbe, porque gobernándose á nombre del Rey, la autoridad que á este competia no habia desaparecido: pero como esta invocacion era solamente una mera fórmula para imprimir mas legalidad é importancia á los hechos ejecutados por los Ricos-omes, siendo como eran estos los únicos que por sí resolvian todo cuanto era necesario ó conveniente resolver; y mostrando el Rey-monge hasta la mas manifiesta repugnancia á tomar la mas mínima parte en los actos del

gobierno de su monarquía, es lo cierto, que de hecho faltaba el monarca; que el trono estaba en realidad vacante; que las determinaciones eran esclusivamente tomadas por los Ricos-omes; y de consiguiente, que todo el tiempo que duró esta situacion anómala, provisional é interina, no podia menos de ser considerado sino como un verdadero y efectivo interregno.

De esta manera continuaron los Ricos-omes, atendiendo con su civismo, con su diligencia y con su buen celo al gobierno de los Estados abandonados por el Rey-monge: prescindieron ya de consultarle la gestion de los negocios públicos, porque cuantas veces lo habian hecho, obtuvieron siempre por contestacion nuevas y repetidas protestas de los propósitos mas firmes y eficaces de seguir retraido absolutamente de la misma gestion, y muy resuelto á ocuparse tan solo en la oracion y en el retiro de la vida monástica que habia adoptado, queriendo terminar así sus dias en el solitario claustro de su monasterio. Convencidos los Ricos-omes de la ineficacia de sus repetidas súplicas, dejaron de instar á su monarca, y obraron tan independientemente de él, que se hubiera creido, que ni en el mundo existiera ya, si como queda dicho, la gestion del gobierno no se hiciera siempre en su real nombre.

En tan apurada situacion, los que así se encargaron del gobierno, debieron atender solamente á lo mas urgente, porque ni en las tradicciones, ni en los privilegios de los archivos, ni en las antiguas crónicas consta acto, ni determinacion alguna importante que hubiera tenido lugar en la época de este interregno. Ni se registra tampoco hecho de armas que pudiera señalar esta época, lo cual viene á demostrar que se satisfacieron las mas apremiantes necesidades; que se resolvió lo mas preciso é indispensable; y que no se comprometió en atrevidas empresas, ni en la suerte de las armas lo que en otro caso, se hubiera tal vez arriesgado.

Aquellos reinos, tan guerreros como emprendedores, que con tanto heroismo como resolucion venian luchando con

los moros y habian logrado ganarles palmo á palmo los territorios que componian su monarquía, con su valor y su constancia fueron formando el carácter distintivo con que se dieron luego á conocer, y que despues han sabido legar á las generaciones venideras. Pero á la vista de las especiales circunstancias por que atravesaban, hubieron de condenarse á la inaccion, ó cuando menos á permanecer reducidos á la defensa material de sus tierras, y á rechazar las invasiones que en ellas hicieran sus enemigos; procurando el que fueran taladas y desmembradas, lo cual no pudieron evitar completamente. Esta situacion, no podia menos de ser violenta y embarazosa para los de Sobrarbe y Pamplona, porque repugnaba abiertamente á ese mismo caracter que los distinguia, y no respondia en manera alguna á sus deseos, á sus inclinaciones, á su energía, á la actividad, á la decision y al arrojo que tenian tan acreditados: y como el estado precario en que se hallaba la Monarquía por el apartamiento del Rey, era el motivo justificado que les condenaba á la inaccion, se reconoció por todos la necesidad suprema de poner luego término á una situacion tan anómala y perjudicial.

En testimonio de su adhesion al Rey Monge, y en reconocimiento de su indisputable legitimidad, enviáronle repetidas embajadas al Monasterio de San Salvador de Leire, para hacerle conocer los males que sus Reinos sentian, y los grandes perjuicios á que estaban espuestos por la horfandad en que habia dejado el trono al retirarse al mismo monasterio, profesando la regla de San Benito, y desentendiéndose tan absolutamente de la gobernacion de los mismos Estados que con tanto amor como regocijo, lo habian proclamado por su rey y señor. No bastaron estas nuevas tentativas para hacer quebrantar á *D. Fortunio* el voto que tenia hecho; antes por el contrario, manifestó á los embajadores su firme é irrevocable resolucion de perseverar en su inquebrantable propósito, y de continuar completamente apartado de los negocios del gobierno, y estraño á todas las cosas mundanas:

les repitió que consagrado á la vida monástica, por la profesion solemne que tenia hecha, así permaneceria hasta que Dios pusiera término á sus dias, dedicándose mientras tanto esclusivamente á la oracion y á la penitencia en el retiro de su monasterio.

No cejando *D. Fortunio* en esta resolucion, para evitar las desavenencias que pudiera producir una nueva eleccion de Rey por las encontradas opiniones que resultarian; las ambiciones que se despertasen; y las opuestas miras que guiaran á los electores; creyóse conveniente, que antes de apelar á este caso que se hacia ya necesario y urgente, se acudiera al Sumo Pontífice Romano haciéndole presentes los males á que los Reinos estaban espuestos; los perjuicios que se les seguian; y la situacion á que se veian reducidos por haber dejado *D. Fortunio* su trono para profesar como religioso en el monasterio de San Salvador de Leire, rogando á Su Santidad, que como Jefe de la Iglesia, alzára los votos de la profesion del monarca, y que ordenara á este que en virtud de la obediencia que le debia, volviera á ceñir la corona Real y á gobernar y regir á sus fieles súbditos.

Ningun resultado favorable dió este medio ensayado: el Papa dió conocimiento á *D. Fortunio* de las pretensiones de sus súbditos; el monarca, respondiendo á Su Santidad, le hizo presente la vocacion que Dios le habia inspirado, y que conforme á la misma se habia consagrado á la vida monástica, profesando la regla de San Benito; que sus convicciones mas profundas le habian hecho adoptar libérrimamente esta resolucion; y que perseveraba en ella con tanta fé y confianza, que en esta vida encontraba la tranquilidad y calma para su conciencia, el medio de dedicarse esclusivamente al servicio de su Dios, y el camino seguro para poder arribar á la eterna felicidad. El Pontífice Romano respetó la voluntad de *D. Fortunio*, y los Reinos de Sobrarbe y Pamplona conocieron claramente que no podian abrigar ni la esperanza de que el Rey-monge volviera á ocupar su trono, estando completamente convencidos de que era ya una necesidad apremiante

el proceder á nueva eleccion de monarca, procurando salvar los inconvenientes que se presentaban, haciéndose por todos abstraccion completa de sus interesadas aspiraciones, y sacrificándolas en las aras del bien de los mismos Reinos.

Adoptada esta resolucion, reconocida por todos la conveniencia y la necesidad de la nueva eleccion, y señalado dia y lugar para que se verificase, los Ricos-omes, caballeros, Prelados y demás fueron convocados solemnemente al efecto y se reunieron despues el dia señalado en la ciudad de Jaca para tratar de las circunstancias y condiciones de la persona que habia de ser nombrada, y para proceder tambien á su eleccion. Ya se hallaba reunida aquella Asamblea electoral, cuando se presentó ante la misma un noble caballero que conducía de la mano á un apuesto y gallardo mancebo, vestido de tosco paño y calzado de abarcas á usanza de los labriegos montañeses del pais: el noble conductor, ocupó el asiento que le correspondia en la misma Asamblea, colocando delante de sí al referido mancebo; y como la presencia de este causara estrañeza á los congregados, se levantó de su asiento el mencionado noble, y pasando al centro de la estancia en que se celebraba la reunion, sin apartar de su lado al expresado mozo, manifestó á la Asamblea, que hallándose allí convoca los y reunidos los nobles y Ricos-omes que constituian la legítima representacion de los Reinos de Sobrarbe y de Pamplona para nombrar Rey que ocupara el trono vacante por el apartamiento y renuncia de *D. Fortunio* el Monge, habia creido conveniente presentarse en la misma Asamblea, en uso del derecho que como noble tenia, y para cumplir á la vez con un sagrado y alto deber de conciencia y de patriotismo, ofreciendo á los dos Reinos, allí representados, el medio mas eficáz y el mas legítimo de facilitar este nombramiento, de la manera que satisfaciese á lo que la justicia reclamaba, y que respondiera al derecho inconcuso é incontrovertible que asistia á la persona cuyo nombramiento iba á proponer.

Esta manifestacion sorprendió á la Asamblea que llena de

incertidumbres y de dudas, fluctuaba indecisa respecto del nombramiento que iba á determinarse: escuchó la misma con profundo y religioso silencio la relacion del noble, y llena de inquietud y hasta de curiosidad, anhelaba que continuase su interrumpida narracion para conocer al que como candidato del trono se indicaba, y los títulos y derechos que en su favor se invocaban para justificar la candidatura. Continuó el noble en el uso de la palabra, y recordando á la Asamblea la manera desastrosa, inesperada y cruel con que habian terminado sus dias los Reyes *Garcia Iñiguez II* y *D.ª Urraca*, padres del último monarca *D. Fortunio* el Monge (cuyo fatal suceso quedó ya consignado en el capítulo V de esta segunda parte) manifestó que él habia sido uno de los pocos caballeros que formando el acompañamiento de aquellos malogrados Reyes, pudieron salvarse de la muerte horrorosa é inesperada que habia alcanzado á estos y á los demás de la comitiva, cuyos cadáveres quedaron tendidos por la tierra y abandonados de los que tan inhumana como traidoramente los habian asesinado: añadió, que impulsado por el amor que consagraba á sus monarcas, retrocedió en seguida al sitio en que habia tenido lugar tan sangrienta escena, y buscando entre los mismos cadáveres el de sus augustos Reyes, los encontró traspasados de heridas, y bañados en su propia sangre. Sabedor, pues era público, de que la Reina D.ª Urraca se encontraba en estado muy adelantado de preñéz, procuró hacer los mayores esfuerzos para salvar, si era posible, el feto ya animado que abrigaba en sus entrañas; con este objeto se acercó al cadáver de la Reina, y observando que por una de las graves y estensas heridas con que habia sido atravesada en el vientre, se asomaba una manecita que se movia, procedió con actividad y sumo cuidado á abrir el vientre de la Reina, lo que verificó, consiguiendo extraer de él, sin lesion alguna, el feto que contenia, el cual encontró con todas las señales evidentes de vida, y recogiéndole debidamente, lo guardó con mucho esmero y cuidado al ser así salvado, y se lo llevó consigo, retirándose lleno de

sentimiento y de dolor de aquellos ensangrentados y desconsoladores campos.

Reconociendo la importancia de la vida de tan tierna criatura, añadió el caballero, que procuró su pronta alimentacion con la mayor diligencia, y que la encargó á una nodriza de la mayor confianza, aunque permaneciendo él mismo siempre á la mira, y bajo su inmediato cuidado y esquisita vigilancia guardó lo que con tanto afán habia salvado: así se conservó tan preciosa vida, así pasaron los dias, y el niño rescatado de una muerte próxima, fué creciendo y adelantando en años; pero guardando siempre el mayor secreto, é incógnito respecto del origen y circunstancias del que ya llegó á ser jóven robusto. Para asegurar mas este secreto, y alejar en lo posible la ansiedad de los curiosos, añadió el noble, que por sí mismo se habia encargado de la educacion del mancebo, el cual respondió dignamente á los deseos y esperanzas de su instructor, y no habia querido que vistiera los trages con que se distinguian los de su ilustre familia, sino los toscos y humildes que solían usar las gentes rústicas y labriegas de aquellas montañas.

Esforzando entonces su voz el caballero, manifestó á la Asamblea, que el feto extraido del vientre de la Reina *Doña Urraca*; el hijo legítimo del Rey *Garcia Iñiguez II;* el hermano del Rey *D. Fortunio* el Monge; el niño criado en el secreto, educado en el retiro y vestido rústicamente, era el jóven mancebo que tenia delante, y presentaba á la Asamblea de los Reinos de Sobrarbe y de Pamplona, en los momentos precisos de estar reunida para elegir su Rey, á fin de que apreciando debida y justamente el derecho legítimo é incontrovertible que asistia al mismo jóven presentado, se colocara sobre sus sienes la doble corona real de aquellos dos Reinos, y se le reconociera por legítimo sucesor de su hermano *D. Fortunio*. Y colocando el que así hablaba, la mano derecha sobre el puño de su espada, y levantando sus ojos al cielo, dijo, que juraba por Dios, por los santos Evangelios, y por todo lo mas sagrado y mas respetable, que lo que

habia relacionado era la verdad de lo sucedido; lo cual prometió que probaria con testigos fidedignos, aunque en reducido número, por ser muy pocos los que sabian circunstanciadamente este suceso; y además añadió, que como noble y como caballero sostendria tambien en palenque abierto esta verdad, contra uno, contra dos ó mas, y contra todos cuantos pretendieran desmentirle, apelando al juicio de Dios, de donde siempre procede la verdad y la justicia. Y en señal de sumision y reconocimiento, hincando su rodilla ante el gallardo mancebo, le besó la mano, y se ofreció y constituyó en decidido mantenedor de sus justos y legítimos derechos.

La Asamblea, en medio de la grande sorpresa que la habia causado la protesta y juramento solemne con que se garantizaba la verdad de los hechos relacionados por el noble, como que los antecedentes de la historia referida respondian á la justificacion de los mismos hechos; como que era cierto el estado adelantado de preñez en que se hallaba la Reina doña Urraca al ser asesinada; como que su cadáver se encontró con el vientre desgarrado y abierto, lo cual significaba la extraccion del feto que en él se habia alimentado; como que era pública esta extraccion, si bien desconocida é ignorado el paradero del mismo feto; como que de público se decia que en el mayor secreto se guardaba, alimentaba y educaba; y como ninguna ocasion pudiera ofrecerse mas oportuna y conveniente al celoso guardador que la presente en que se habia de apreciar los derechos legítimos de la sucesion del trono vacante, desde luego la Asamblea no dudó de la posibilidad de ser ciertos los hechos relacionados, y de que el jóven mancebo fuera el hijo legítimo de los Reyes de Sobrarbe y de Pamplona.

Para apreciar mas y mas esta posibilidad, y con el deseo de que fuera una realidad positiva y justificada, los componentes de la Asamblea se llegaron al jóven mancebo, le examinaron y le reconocieron muy detenidamente, y desde luego advirtieron en las facciones de su rostro las mas comple-

tas semejanzas con los Reyes que se decian sus padres y hermano: esto principió á convencer á algunos de la verdad de lo relacionado y afirmado por el noble; y ya no hubo otro que abierta y absolutamente impugnara esta afirmacion. Se presentaron luego los testigos ofrecidos, los cuales, ante la Asamblea y bajo la santidad del mas solemne juramento, afirmaron una, dos y mas veces, que lo relacionado por el noble era tan cierto, que ellos tambien lo sostendrian con la palabra y con las armas á todos cuantos intentaran contradecirles: nadie se presentó á rebatir esta justificacion, y la Asamblea, alejando toda duda, adquirió el mas completo convencimiento de que efectivamente el jóven presentado á la misma era el feto que habia sido extraido del vientre de D.ª Urraca, el hijo legítimo del Rey Garcia Iñiguez II, y como tal, el sucesor legítimo de su hermano D. Fortunio.

Bajo estas consideraciones, la Asamblea no retardó ya mas en reconocerle como tal y en elegirle y proclamarle Rey de Sobrarbe y de Pamplona: esta eleccion y proclamacion fué unánime: entre los componentes la Asamblea, no se presentó quien la impugnase, ni otro alguno que disputara la legitimidad del derecho que se reconocia en el jóven mancebo, que subió al trono con el nombre de Sancho Garcés II, de cuyo reinado se tratará detalladamente en el siguiente capítulo.

No se ha consignado todavía cuál fuera el nombre del noble que habia presentado á la Asamblea al jóven Rey elegido; y como este grande servicio prestado á los Reinos atribuye al celoso patricio una importancia suma, interesa fijar en la historia de tan raros sucesos, quien con tanto celo y diligencia supo salvar un vástago de la Real familia reinante, que con derecho propio y legítimo pudiera venir como vino á ocupar el trono vacante en la ocasion mas oportuna, y en las circunstancias mas críticas en que la necesidad, para salvar grandes dificultades, reclamaba imperiosamente un príncipe legítimo.

La gloria de este servicio eminente, la disputan dos fami-

lias, los *Guevaras* de Navarra y los *Abarcas* de Aragon: cada una de ellas pretende para sí este grande é importantísimo hecho, y cada una lo lleva grabado en sus respectivos blasones: y como el tomar y llevarse el feto teniéndolo oculto se asemeja á un robo, *Guevara,* con tal motivo, antepuso á su nombre el de Ladron, y de aquí tomaron orígen los *Ladrones de Guevara,* familia tan ilustre y distinguida que hasta el presente se ha conservado en España. Los *Abarcas,* que defienden y se atribuyen igualmente haber prestado el mismo servicio, adoptaron y grabaron en el blason de sus armas dos Abarcas, de la forma usada en las montañas de Aragon. A la primera familia atribuye el suceso el Arzobispo de Toledo D. Rodrigo, historiador tan acreditado y celoso, y Sículo Marineo en la historia del Rey D. Sancho, en que consigna estas palabras: «*Eques á quo fuerat educatus, la-»tro conominatus est. Quod nomen et hominum genus in »Hispania, nostris temporibus, extat non ignobile.*»

En los *Abarcas* lo defienden el príncipe D. Cárlos, Zurita, Beuter y otros historiadores acreditados. En la historia antigua de San Juan de la Peña no se menciona á cuál de las dos familias pertenecía el que realizó tan importante hecho, y solamente se consigna que fué un caballero de las montañas de Aragon, y si de este dato tiene que partirse para resolver la cuestion, parece mas natural decidirla en favor de los *Abarcas,* supuesto que estos procedian de las mismas montañas, y no en favor de los *Guevaras* que eran de las del Reino de Pamplona.

Sábese sí, que el caballero que ejecutó este hecho, llamábase *Vidal,* aunque despues añadiera á este nombre el de *Ladron de Guevara* ó *Abarca*; y ya la circunstancia de que el caballero fuera de las montañas de Aragon, ya tambien el haberse ocultado y educado en ellas el vástago régio salvado, y ya por fin el haber sido presentado é introducido en la Asamblea de Jaca, calzado de abarcas al uso de las referidas montañas, fuera motivo para adoptar como apellido el nombre del mismo calzado, parece mas aceptable que

el que con tanto celo habia obrado, para salvar al infante real y presentarlo como legítimo sucesor del trono á la Asamblea de los Reinos, para recuerdo de este importantísimo servicio quisiera tomar el nombre de *Abarca*, y ser noble origen de la ilustre y distinguida familia que tan conocida se hizo luego en Aragon, y que tantos y tan eminentes servicios tiene prestados á este Reino en diferentes épocas, acreditándose siempre los *Abarcas* de buenos patricios y de leales servidores de sus Reyes.

Con el gran suceso que se deja referido, se puso término al segundo interregno, cuya duracion fijan algunos en veinte años; pero los que así opinan son sin duda alguna los que no reconocieron el reinado de *D. Fortunio* el Monge, suponiendo que su hermano *D. Sancho* sucedió inmediatamente al rey *García-Iñiguez II*; pero justificado como se halla dicho Reinado, que tuvo lugar precisamente entre los de *Don García-Iñiguez* su padre y el de *D. Sancho* su hermano; el interregno no pudo tener mas duracion que aquel tiempo que medió desde que el mismo *D. Fortunio* se retiró al monasterio de San Salvador de Leire, profesó en él la regla de San Benito, y se apartó completamente de la gobernacion de sus Estados, desoyendo y desestimando las contínuas súplicas de sus vasallos para que volviera á empuñar el abandonado cetro, hasta que en la Asamblea de Jaca tuvo lugar la eleccion del mismo D. Sancho: este tiempo formaria un período de dos años ó de mas de tres, segun opina Briz Martinez, citando documentos y apoyado en buenos razonamientos: como afirma Zamalloa, *D. Fortunio* profesó la regla de San Benito por el año de 901 y como hasta el de 905 no principió el reinado de su hermano D. Sancho, esto viene á justificar la opinion del historiador Briz Martinez, cuyos argumentos son deducciones muy fundadas que hace del contenido del documento titulado: «*Notitia vel explanatio de terminis sancti Joanis*» que se halla á los fólios 71 y 72 del titulado Libro gótico de San Juan de la Peña.

En este documento se refiere la venida del rey *D. Fortu-*

nio al monasterio mencionado, para resolver definitivamente las cuestiones suscitadas relativas á los términos de *Navasal* pertenencia del mismo monasterio; formando en esta ocasion el acompañamiento del Rey, Abades y Presbíteros, de cuya circunstancia se deduce, que ya entonces era religioso, y que movido de piedad en favor de la Iglesia, pasó del monasterio de San Salvador de Leire al de San Juan de la Peña con el objeto ya indicado, consignando dicho documento despuesde relacionar lo referido: «*Hoc explicito post multum vero temposis adhuc eo vivente, erexit Deus Regem Sanctio Garsianes, in dominum et gubernatorem de patria, et defensorem populi etc.*» palabras que vienen á justificar el interregno que tuvo lugar viviendo el rey D. Fortunio, y que no obstante de esta notable circunstancia fué preciso proveer á los Reinos de un nuevo monarca que se encargase de la gobernacion de los mismos que estaba abandonada, terminando asi dicho interregno con la solemne proclamacion de *Sancho Garcés*, la cual tuvo lugar en el año 905.

CAPÍTULO VIII.

Sancho Garcés Abarca (el Cesón) Rey VIII de Sobrarbe, y I de Aragon.

De 905 á 933.

Contento general que inició este Reinado.—Esperanzas concebidas.—Edad en que ciñó D. Sancho la corona.—Sus propósitos.—Estudia el estado de sus Reinos.—Visita á D. Fortunio.—Primeras operaciones.—Reconquistas hechas.—Espulsa los moriscos de las montañas.—Conquista el valle de Tena.—Conquista de Sos.—Nuevo Reino de Aragon.—Adopta D. Sancho el título de Rey de Aragon, sin dejar el de Sobrarbe.—Estado precario de Navarra.—Reconquistas en este Reino.—El capitan Centulio.—Nuevas conquistas en Castilla.—Sitian los moros á Pamplona.—Socorro de D. Sancho.—Importancia que supo dar á los tres Reinos.—Cualidades distintivas del Rey.—Justificacion del reino de Aragon.—Su estension.—D. Sancho fué el primero que se tituló Rey de Aragon.—Cronistas y monedas justificativas.—Adopta el apellido *Abarca*.—Llamósele el Ceson.—Su casamiento.—Hijos.—Duracion de su reinado.—Su muerte y enterramiento.—Prosperidad de sus Reinos.

La resolucion tomada en la Asamblea constituyente de Jaca, y la proclamacion de *Sancho Garcés* como Rey de Sobrarbe y de Pamplona, llenó de júbilo á estos dos Reinos, siendo recibida con el mayor regocijo por sus moradores: la manera milagrosa con que fué salvada la vida de este Prín-

cipe, extraido del vientre de su augusta madre, cuando ya estaba difunta; el cuidado con que fué recogido y preservado de la muerte que le amenazaba tan próximamente; la reserva y secreto con que habia sido educado; su oportuna presentacion en los momentos mas críticos y mas solemnes ante la representacion de los dos Reinos congregada en Jaca; la justificacion, el convencimiento y el reconocimiento de la verdadera procedencia del infante presentado, acreditándole como sucesor legítimo en el trono de Sobrarbe y Pamplona, lo consideraron estos Reinos como una grande merced que alcanzaban de la Divina Providencia, para preparar el bien de los mismos Estados, que tantos quebrantamientos, tantas vicisitudes, tantos perjuicios y tantos malos tiempos venian atravesando, desde la desgraciada muerte de *Garcia-Iñiguez II.*

Esta profunda conviccion en que se hallaban, les hacia presagiar en el nuevo Reinado que principiaba, una nueva época de ventura y de felicidad, porque esperaban encontrar en el jóven monarca, al continuador de las glorias de sus antepasados; al reparador de tantos males sentidos; al regenerador de aquellas reducidas monarquías, tan abatidas por los siniestros esperimentados, y por la horfandad y vacío á que su trono se veia condenado; y porque cifraban en el jóven Príncipe la grata esperanza que marcaba otro porvenir mas bonancible que cambiara el triste y oscuro horizonte que empañaba el risueño cielo de otros dias de mas prosperidad y fortuna.

Sancho Garcés elevado al trono, revestido de la dignidad real, distinguido y acariciado por dos Reinos, que llenos de contento y satisfaccion, le aclamaban por su Rey y señor, y donde quiera le prestaban ya los mas rendidos homenages de sumision y de respeto, recibió desde luego las mas sinceras é inequívocas pruebas del mas acendrado amor; como hijo de sus Reyes, legítimo heredero de las dos coronas, y llamado por Dios, por su derecho, y por la libérrima voluntad de los Estados, á empuñar el cetro con que ha-

bia de guiar por el camino del bien y de la verdadera prosperidad á los que con tanta satisfaccion como placer le contemplaban ocupando el trono de sus mayores.

Como el fatal suceso que ocasionó la desastrosa muerte de los reyes *Garcia-Iñiguez II* y *D.ª Urraca*, padres del nuevo monarca, y la milagrosa salvacion de este al ser extraido del vientre de su madre, ya difunta, fijan de una manera terminante y clara el principio de la existencia del mismo *D. Sancho*, la época que media desde aquel suceso hasta el advenimiento al trono del jóven Rey, es precisamente la que señala su edad al recibir la doble diadema real. Se consignó en el capítulo V de esta segunda parte, que aquella desgracia tuvo lugar en el año 885, y verificada la eleccion de *Don Sancho* en el 905, son veinte años precisamente los transcurridos desde uno á otro de tan marcados sucesos, porque este número de años duró el reinado de su hermano *D. Fortunio* y el interregno que le subsiguió, terminado con la proclamacion del mismo *D. Sancho*; periodo que comprendia todo el tiempo que medió desde que este príncipe fué salvado antes de nacer, desgarrando el vientre de su madre, hasta que fué presentado en la Asamblea de Jaca, y que por lo tanto señala exactamente en el número mismo de años la edad del jóven monarca al ceñir doble corona real. Por esta razon, los que no reconocieron ó no advirtieron el reinado de D. Fortunio, que pasó desapercibido é ignorado para los mas antiguos historiadores, señalan veinte años á la duracion del interregno; pero los que despues escribieron, y que encontraron pruebas evidentes del mismo Reinado, ya dividieron entre este y el referido interregno los espresados veinte años, pero en todo caso siempre resultará, que esta era la edad que contaba D. Sancho al posesionarse del trono.

La edad juvenil del monarca, la sangre real que corria por sus venas, los gratos recuerdos de valor y heroismo que habian dejado grabados en la historia sus antepasados y progenitores, el grande regocijo y entusiasmo con que fué acogido de sus súbditos, y todas las halagüeñas circunstancias

que cercaban al jóven príncipe, hacíanle concebir grandes aspiraciones, entrever las mas gratas esperanzas, divisar el mas risueño porvenir para sus Estados, y confiar que al frente de dos pueblos tan valientes y tan esforzados, habia de dar dias de felicidad y de ventura á los dos Reinos que Dios le habia encomendado. Ambicioso de gloria, deseaba con ardiente entusiasmo la ocasion en que pudiera alcanzarla, para responder así dignamente á la grande confianza y distincion que habia merecido al ser colocado en el trono de sus padres.

Conoció que la inaccion consiguiente á las circunstancias del anterior Reinado, y del interregno, habia ocasionado grandes perjuicios á sus Estados, sufriendo desmembraciones importantes, porque los moros sus enemigos no dejaron de aprovecharse de una situacion tan precaria como la en que los Reinos se constituyeron despues de las desastrosas muertes de sus monarcas. A reparar estos males y á procurar el engrandecimiento de sus territorios, se dirigieron los afanes y propósitos de D. Sancho; y como á la vez en sus súbditos encontraba guerreros dispuestos á realizar las mas atrevidas empresas, no dudó en levantar orgulloso los estandartes de Sobrarbe y de Pamplona para que agrupados bajo ellos los esforzados campeones de uno y otro Reino, pudieran marchar unidos contra el enemigo comun para hacerle pagar con usura lo que á estas monarquías habia arrebatado.

Antes de partir para su anhelada empresa, quiso conocer bien D. Sancho el estado de las mismas, su régimen, sus necesidades, y todo cuanto concernia á mejorar su gobernacion: escuchó el consejo de los sabios, de los Prelados y Ricos-omes, que tenian derecho por el fuero á ilustrarle, para que obrando con su acuerdo pudiera esperarse el acierto en las deliberaciones, cuyo consejo era de mayor necesidad para el jóven monarca, pues su temprana edad y su natural inesperiencia, reclamaban precisamente ajustar su opinion á la de los inteligentes y prácticos en el Gobierno. La grande aficion con que este Príncipe se interesaba en estu-

diar las necesidades de sus Reinos, y el afán y celo con que procuraba que se remediasen pronta y oportunamente, satisfacia por completo á los Ricos-omes y Prelados que con tanto sentimiento habian observado en el Reinado anterior, la indiferencia, la apatía, y hasta el abandono, al dedicarse esclusivamente su monarca á las prácticas religiosas en el retiro de su claustro.

Al considerar la opuesta conducta del nuevo Rey; al conocer sus nobles y sinceras aspiraciones; y al penetrar en sus firmes y decididos propósitos, dirigidos siempre al engrandecimiento de su monarquía, y á la reparacion de los perjuicios y desmembraciones que habia esperimentado, los Ricos-omes, y con ellos todas las clases del Reino, cifraban en las empresas proyectadas por su Rey las mas halagüeñas esperanzas, é impacientes aguardaban ya la hora de verlas realizadas. Pero *D. Sancho*, queriendo pagar antes un justo tributo de respeto y veneracion al Rey Monge D. Fortunio, y darse á conocer á su hermano, se trasladó con lucido acompañamiento al Monasterio de San Salvador de Leire, donde fué recibido con toda solemnidad y aparato por el Abad y monges del mismo Monasterio.

Entre ellos se encontraba D. Fortunio que estimó en mucho la visita de D. Sancho, á quien hizo donacion y entrega de la espada y demás insignias reales que tenia reservadas: grande fué el contento del Rey monge al saber la existencia de su hermano y su proclamacion como Rey, pues satisfacia completamente las exigencias de sus Reinos, y alejaba los motivos que pudieran turbarle un dia en el completo sosiego y el mas absoluto apartamiento de las cosas del gobierno, que era su constante propósito para dedicarse esclusivamente á la vida religiosa en la soledad de su claustro, como así lo tenia jurado en los libérrimos votos que habia hecho al vestir el hábito benedictino. Agradeció en mucho *D. Fortunio* esta prueba de fraternal cariño y este acto de consideracion y de respeto al que habia dejado vacante el trono. No menos satisfizo á *D. Sancho* el buen recibimiento de su her-

mano; estimó sobremanera los presentes que le hacía; y esta entrevista fué motivo para formar entre los dos, los mas estrechos lazos de amor é interés recíproco.

Cumplido ya este tributo de atencion y consideracion debido al Rey monge, marchó D. Sancho del monasterio con el acompañamiento que habia llevado: en los pueblos del tránsito era victoreado por todos sus súbditos como el redentor deseado que habia de librarles de la precaria situacion en que se encontraban á causa de las contínuas persecuciones de los moros y de las pérdidas y despojos que sufrian en las frecuentes invasiones con que estos talaban las montañas. El mal reclamaba imperiosamente el mas pronto remedio, y el jóven monarca no desconoció esta necesidad urgente y apremiante; y para responder dignamente á los altos deberes que le ligaban con sus Reinos, reunió á los caudillos y mas esforzados é inteligentes guerreros para acordar el plan y comienzo de las operaciones; se proponia este monarca buscar con afan á sus enemigos, perseguirles sin trégua, lanzarles de sus Reinos y estender todo lo mas posible, los límites de sus Estados.

La situacion desventajosa en que habian quedado estos á la muerte de García Iñiguez II, habia envalentonado á los musulmanes que impunemente habian invadido en las montañas de Sobrarbe y de Aragon, pueblos y territorios de donde antes habian sido arrojados por los cristianos montañeses: resuelve D. Sancho arrancar, ante todo, del poder de los infieles todo cuanto estos habian reconquistado con tales invasiones, y marchando al frente de los suyos, á los valles de Sobrarbe, atacó y persiguió sin trégua á los moros, dejando libres de ellos los mismos valles y obligando á los infieles á abandonar aquellas montañas: para asegurar la reconquista y posesion de estas, estableció en las mismas puntos fortificados que facilitaban la defensa y servian de dique contra las nuevas invasiones que se proyectasen, y de esta manera logró ver libre de la dominacion árabe, aquellos territorios donde habian tenido principio las glorias del primer monarca García Ximenez.

Asegurado así Sobrarbe, marchó D. Sancho á las montañas de Aragon con el objeto de obtener iguales resultados: en ellas y su valle de Tena se habia instalado un reyezuelo moro llamado *Mahomat Abenlupo* que con sus frecuentes correrías é invasiones á los valles vecinos, causaba continuas molestias y perjuicios á los cristianos que en ellos habitaban: este mismo Rey moro, unido con el que de su secta imperaba en Huesca, fueron los que sorprendieron y mataron á los reyes García Iñiguez II y D.ª Urraca, padres de D. Sancho, segun se relaciona en el capítulo V de esta segunda parte; y este monarca no podia menos de desear el tomar una justa venganza por lo que el del valle de Tena habia hecho con sus padres. Penetrando D. Sancho con los suyos por este valle, cuya entrada facilita el que sirve de cauce al rio Gállego, y subiendo por sus riberas, atacó con denuedo al Rey moro, sin que fueran bastantes los esfuerzos que este hiciera para conservar el mismo valle donde tantos años imperaba: lanzado de él con los suyos, quedó completamente libre de moros, y dueños los cristianos, que para asegurar mas su conservacion y defensa tambien construyeron fortificaciones.

Continuó D. Sancho con empeño y decision la persecucion de la morisma, y no se contentó con atacarles y arrojarles de los territorios que formaban sus monarquías segun las conquistas hechas por los Reyes sus predecesores, sino que avanzó mas y mas, ensanchando conocidamente los límites de sus Estados. Marchó despues por las riberas del rio Aragon, y antes de llegar á los confines de este Reino y el de Navarra, tomó la direccion de lo que actualmente se llama *Cinco Villas* (1), en donde estaban los moros posesionados de la de *Sós*, punto fuerte y estratégico, fueron tam-

(1) Las Cinco Villas era uno de los antiguos partidos y corregimientos de Aragon, cuya cabeza era Sós, en donde residia un Gobernador militar y político: estas cinco villas eran Sós, Sadava, Uncastillo, Egea y Tauste, que con los pueblos limítrofes, actualmente forman dos partidos judiciales correspondientes á la provincia de Zaragoza.

bien allí atacados y vencidos, quedándose dueño D. Sancho de este importantísimo punto, que para mejor guardarlo y defenderlo, edificó un castillo en la cima de la colina donde está situada la poblacion, que fué entonces punto inexpugnable, el cual con reformas y variaciones, aunque no con su primitiva importancia, se conserva en la actualidad, pero sin Gefe ni guarnicion militar que lo custodie desde que, suprimidos los Gobiernos militares y políticos de los partidos en 1835, y reducidas las plazas fuertes, correspondió al antiguo castillo de Sós, quedar tan solo como un monumento histórico.

La conquista de este castillo y su buena fortificacion en los tiempos de la misma conquista, contribuyó poderosamente para que se estendiera por aquella parte la monarquía de *D. Sancho*: escudados los suyos en este punto de apoyo y defensa, dominando en los pueblos y territorios inmediatos, pudieron lanzar de allí á los moros, y establecerse de una manera mas segura y permanente. Estas nuevas conquistas, y con ellas las agregaciones considerables que recibia la monarquía de *D. Sancho*, estaban fuera de la circunscripcion que formaba el antiguo Condado de Aragon; separadas de lo que constituyera el primitivo Reino de Sobrarbe; y en la parte opuesta del conjunto que hasta las fronteras del Reino de Pamplona, componia los Estados del mismo monarca; y como que lo comprendido entre estas fronteras y los límites de *Sobrarbe* con motivo de las nuevas agregaciones, representaba ya una estension importante, fué considerándose todo bajo la denominacion de *Aragon*, sin que por ello se tuviera como anexionado al Condado del mismo nombre.

D. Sancho, que así estendia sus Estados, y que contaba ya con esta parte tan principal, que no habia pertenecido á los antiguos Reinos de Sobrarbe y Pamplona, con independencia de estos quiso formar un nuevo Reino; y dejando ya el título de conde, adoptó para sí y sus sucesores el de *Rey de Aragon*, siendo el primer monarca que llevó este título, al que

tanta importancia supo dar el mismo D. Sancho, así como los que despues de él vinieron á heredarle, pues hicieron con el tiempo una estensa y poderosa monarquía que supo llevar su Religion, sus leyes y su civilizacion á los mas remotos paises.

El nuevo Reino de Aragon quedó formado con lo que pertenecia al antiguo condado, con los valles, territorios y montañas conquistados y comprendidos entre los límites de Navarra y de Sobrarbe, y con las nuevas conquistas hechas por la parte de Sós. Constituia pues la línea divisoria de este nuevo Estado, por su parte oriental los límites del primitivo Reino de Sobrarbe: por la parte occidental las fronteras del de Pamplona: por la del norte las cimas de los altos Pirineos que constituyen la elevada barrera que lo separaba con Francia; y por la parte del mediodia, la tierra llana dominada por los Reyes moros de Huesca y Zaragoza.

El Reino de Sobrarbe se conservó con sus antiguos límites y pertenencias, y por la formacion del nuevo Reino de Aragon, no relegó al olvido D. Sancho el título de *Rey de Sobrarbe*, sino que lo conservó por los gratos y gloriosos recuerdos que entrañaba, y por ser el primitivo que fué adoptado y usado por el primer monarca Garci-Ximenez, el conquistador de Ainsa; motivos poderosos que reclamaban con evidente justicia la conservacion de tan ilustre título; y satisfaciendo así un debido tributo de respeto á los recuerdos y glorias pasadas, D. Sancho, y con él los que luego despues le sucedieron en el trono, se titularon á la vez Reyes de Aragon y de Sobrarbe.

Los blasones primitivos de este último Reino, tambien continuaron usándose para los dos Reinos; sin que el nuevo título adoptado de Rey de Aragon, introdujera por entonces novedad ni variacion alguna en el escudo de las armas de la monarquía, porque fueron como hasta la constitucion del nuevo Reino de Aragon, el de la cruz roja sobre la verde encina, y el de la cruz de plata sobre campo azúl, blasones que los dos Reinos usaron hasta el Reinado de Pedro I, en

que con motivo de la batalla memorable y de la grande victoria obtenida por los Aragoneses en los campos de Alcoráz se adoptó otro distinto escudo de armas, como en su lugar se relacionará.

Si bien es cierto que D. Sancho quiso dar la mayor importancia á su nuevo Reino de Aragon, ya conquistando para él los territorios y pueblos que en las montañas ocupaban los infieles, ya agregándole otros que desde la invasion sarracena gemian bajo la ley de los musulmanes, y que arrancaba del poder de estos, combatiendo con valor, con decision y con empeño en las contínuas luchas que venia sosteniendo, no condenó al olvido á su Reino de Pamplona; ni dejó de responder á los deseos de los navarros, que veian con el mayor dolor ocupadas la mayor parte de sus montañas por los infieles musulmanes. Triste era el cuadro que ofrecia este Reino al subir á su trono el Rey D. Sancho: tras la desastrosa muerte de sus padres se envalentonaron los moros y reconquistaron estensos territorios pertenecientes al mismo Reino; la inaccion absoluta en que quedaron los de Navarra y Sobrarbe durante el Reinado de D. Fortunio el monge, animó mas y mas á los mismos infieles, y ya no se contentaron con invadir y talar las tierras y pueblos que entonces formaban parte del mencionado Reino, sino que los ocuparon y consiguieron en unas y otros asentar nuevamente su dominacion.

Podia decirse que era puramente de nombre el título de Rey de Pamplona, pues los territorios pertenecientes á esta monarquía que se conservaban realmente en la misma, estaban reducidos á la ciudad y á los valles y montañas mas ásperas y escabrosas en que sus habitantes, si bien conservaban con teson y constancia en sus corazones la mas sólida fé en sus creencias, y la mayor perseverancia en sus principios, se veian constantemente perseguidos por las turbas de moros que todo lo invadian; tenian que sufrir mil penalidades; y estaban condenados á llevar una vida errante é intranquila. Los navarros, cuyo genio emprendedor y valiente siempre

ha sido proverbial, no podian mirar con fria indiferencia el cuadro desconsolador que ofrecia su Reino, ni su noble orgullo podia permitirles sufrir impunemente la humiliacion y la estrechez á que los tenian condenados sus dominadores: anhelaban con afan defender su patria y lanzar de ella á los enemigos de su Dios, y D. Sancho, que conocia estos santos y nobles propósitos, que en su pecho ardia tambien la llama vivificadora de la fé, y el fuego del entusiasmo que impulsa á los guerreros, se propuso desde luego realizar las aspiraciones de los navarros, que tambien eran las suyas: para satisfacer tan justos deseos, y para cumplir tan nobles propósitos, se dirigió, resuelto con sus aguerridas y entusiasmadas huestes, al Reino de Pamplona, á fin de lograr la restitucion de las grandes desmembraciones de pueblos y territorios en que los moros habian vuelto á dominar, á causa de las grandes vicisitudes y desgracias por las que habia atravesado esta monarquía.

No faltaron inconvenientes y obstáculos que vencer al realizar *D. Sancho* su plan; ni tampoco empeñadas luchas que sostener, ni la mas obstinada resistencia por parte de los moros: se propusieron estos con todo empeño, embarazar el tránsito de las huestes del monarca cristiano: el rigor de la estacion, la aspereza del camino, la espesura de los bosques, y las breñas y malezas que tenian que atravesar las mismas huestes, facilitaba á los musulmanes el realizar su intento, impidiendo el tránsito de las mismas. Sosteniendo una lucha continuada, y venciendo siempre D. Sancho á cuantos moros se presentaban á estorbar su paso por los difíciles y peligrosos desfiladeros y puntos estratégicos donde podia ser mas bien ostigado por sus enemigos, atravesó los rios, montañas y valles, y asi llegó victorioso á las cercanias de Pamplona, en cuyos campos los moros se señoreaban, teniendo en constante aprieto á la ciudad y al reducido número de cristianos que con tanto valor como constancia la defendian.

Inútil fué la resistencia de los musulmanes, en dondequiera que estos se encontraban, fué á buscarles *D. Sancho*, y

combatiendo denodadamente logró lanzarles de aquellos territorios, salvar así á la ciudad oprimida y sitiada, y reconquistar sucesivamente pueblos y territorios que pertenecientes ya antes á la monarquía de Pamplona habian vuelto á ser dominados por los musulmanes: de combate en combate, y de victoria en victoria, *D. Sancho* fué reconquistando y restituyendo á su corona lo que de ella habia sido desmembrado por las vicisitudes y desgracias que el Reino habia esperimentado durante los dos reinados anteriores: asi satisfizo cumplidamente los deseos de sus fieles Navarros, asi vió tambien realizadas sus gratas esperanzas, y así logró ver coronados sus nobles esfuerzos, premiados sus incesantes afanes, y engrandecida considerablemente su monarquía. Estas conquistas á la vez que repararon las inmensas pérdidas antes sufridas por el Reino de Pamplona, vinieron á restituirla su importancia, á reanimar mas y mas el espíritu de los Navarros, y á robustecer con un triple derecho, esto es el de la eleccion, el de la herencia, y el de la conquista, el título de Rey de Pamplona que *D. Sancho* llevaba, y con el cual habia sido proclamado en Jaca, cuando este Estado se encontraba tan reducido.

Victorias tan repetidas y considerables exigian la continuacion de tan santa empresa, y aconsejaban al valiente monarca, aprovechar el entusiasmo de sus aguerridas huestes; era preciso alejar completamente á los moros del Reino de Pamplona y hacer nuevas conquistas para engrandecer esta monarquía; y respondiendo dignamente *D. Sancho* á tan justa exigencia, despues de dejar bien asegurados los nuevos pueblos y territorios conquistados, salió al frente de los suyos en busca y persecucion de los moros, á quienes hizo considerables presas con las que fué aumentando y enriqueciendo su Reino; tomando á la vez tan considerables proporciones sus aguerridas huestes, que ya no se temia el acometer difíciles y arriesgadas empresas.

Entre los mas valientes y esforzados capitanes del Rey *D. Sancho*, sobresalia uno llamado *Centullo* ó *Centulio* cu-

yas hazañas y ardides le hicieron ser bien conocido de todos: su astúcia y sagacidad en la guerra, su destreza y valor en las armas, y la buena suerte que siempre corria en los combates, le conquistaron las mayores distinciones, el cariño del monarca y el de los mas acreditados caudillos. Era á la vez temido y respetado de los gefes musulmanes que peleaban por las fronteras de los estados del rey D. Sancho, contra quienes *Centulio* alcanzó varios é importantes triunfos y con ellos se hizo dueño de territorios y pueblos qué vinieron á ensanchar los estados de su monarca. Agradecido éste en estremo por los buenos servicios prestados por aquel valiente guerrero, y para recompensar dignamente su esfuerzo constante y su valor tan acreditado, formó el monarca un pequeño estado, con las conquistas hechas por *Centulio* á quien lo entregó por juro de heredad, pero dejándole sugeto á la monarquía de Pamplona.

Siguiendo *D. Sancho* adelante en sus empresas, segun iban recibiendo mayor acrecentamiento sus huestes, se hizo dueño de toda la tierra llamada la Vasconia; lanzó á los moros á la orilla derecha del Rio Ebro; conquistó el ducado de Cantabria, situado en las riberas del mismo Rio y en la parte que tiene su nacimiento, cuyo territorio es muy áspero y montañoso. Estendió tambien su Señorio por la parte Occidental, hasta llegar á los montes de Oca; y corriéndose despues á la parte de Mediodia y de Oriente, siguiendo la corriente de aquel Rio, invadió los Estados del Rey moro de Tudela, que estaban en la parte llana de Navarra, llamada la Ribera, al cual hizo tributario: se corrió por los montes denominados *Las Bardenas*, hasta la llanura de Huesca, que era una ciudad importante y muy bien defendida, que si por entonces no contaba *D. Sancho* con elementos bastantes para rendirla, al menos logró con su invasion y correria infundir temor y sobresalto al Rey musulman que en ella imperaba y hacerle tambien su tributario.

Tantas conquistas y victorias continuadas dieron á don Sancho una justa y bien merecida fama; y el entusiasmo

guerrero que animaba é impulsaba á sus vencedoras huestes, las hacia desear constantemente nuevas y difíciles empresas para lograr aumentar el número de sus considerables é importantes triunfos. El aguerrido monarca abrigaba los mismos deseos que sus esforzados soldados, y sediento siempre de gloria, iba á buscarla con afan á donde pudiera encontrarla, venciendo todos los obstáculos y alejando todos los temores que pudieran embarazar sus planes y sus propósitos. Los estandartes de Aragon y Navarra ondeaban triunfantes y orgullosos en las cimas de las torres de los pueblos conquistados, y en las almenas de los castillos levantados para garantizar y conservar estas conquistas.

Cuando ya los enemigos habian sido lanzados de las montañas, así en Sobrarbe, como en Aragon y Pamplona; cuando ya las fronteras de los tres Reinos se habian estendido con las anexiones alcanzadas y las conquistas hechas por el valor de las huestes de D. Sancho, se hacia preciso continuar la lucha con la morisma infiel, buscándola donde quiera que fuera, porque un pueblo guerrero, ávido siempre de gloria, no podia ser condenado á la inaccion. Para responder don Sancho á esta necesidad, y para satisfacer tambien sus propósitos y sus nobles aspiraciones, no limitó ya las operaciones de la guerra á la defensa de sus territorios, ni á las tierras limítrofes á los mismos que estaban bajo la dominacion de los musulmanes; penetró con sus soldados en el interior de España, y recorriendo mucha parte de Castilla, llegó hasta las tierras de Madrid y de Toledo, donde conquistó muchos pueblos, derrotó á los moros y dió nuevas pruebas de valor y heroismo de la gente que comandaba. Siguiendo su costumbre, levantó tambien varios castillos de defensa, que se llamaron de *Sancho Abarca*, y segun escribe el Arzobispo historiador D. Rodrigo, en su tiempo se conservaban todavía con este nombre.

Aprovechando los moros vecinos de Pamplona la ocasion de encontrarse tan separado de este punto el Rey D. Sancho, consideraron que le seria dificultoso venir á defender la ciu-

dad, si aquellos la cercaban; mucho mas cuando en la estacion rigurosa del invierno en que se encontraban, por los muchos hielos y nieves, seria mas penoso el tránsito de tan largo camino, obstáculos que retardarian la llegada del socorro y facilitarian la toma de la misma ciudad. Bajo tales consideraciones resolvieron sitiarla nuevamente, y así lo hicieron, dirigiéndola los mas rudos ataques que, con el mayor valor y serenidad, rechazaron los que en corto número habian quedado en ella para custodiarla: los musulmanes redoblaban su empeño antes que pudiera llegar en su defensa y socorro el Rey D. Sancho; los que la guarnecian redoblaban tambien su valor y denuedo, haciendo inútiles los esfuerzos y la tenacidad de sus enemigos: y así pasaron bastantes dias, sosteniendo unos contra otros encarnizados combates.

Mientras tanto llegó á saber D. Sancho el intento de los moros, la insistencia con que querian recobrar á Pamplona y el heroismo con que se defendia su reducida guarnicion; y deseando acudir á su socorro, para salvar el peligro y aprieto en que se encontraba la ciudad que antes habia salvado y era el pueblo mas importante de su monarquía, dejó sus empresas de Castilla, y á marchas forzadas, luchando contra los elementos que en estacion tan rigorosa le oponian mil embarazos en su camino, llegó á Pamplona; y penetrando por las filas de los moros que la sitiaban, sembró en ellas la confusion, el espanto, el desconsuelo y la muerte, derrotándolas completamente, sembrando de cadáveres el suelo y poniendo en vergonzosa fuga los restos que pudieron salvar la vida de los rudos golpes de las armas de los cristianos. Don Sancho, cubierto de gloria, entró en la ciudad de Pamplona victoreado por sus súbditos que, con tanto teson como heroismo, habian sabido defender la ciudad, dando lugar á que pudiera llegar, como llegó, el socorro de su monarca para levantar su rigoroso y empeñado sitio, y destruir á la vez, como lo ejecutó, las formidables masas de guerreros árabes que la cercaban.

Tan larga série de continuadas y arriesgadas empresas; tan repetidas luchas con éxito favorable; y tan numerosas conquistas que tanto ensancharon los territorios de los Reinos de Sobrarbe, Aragon y Pamplona, acreditaron justamente á su monarca de guerrero valiente y entendido. Con su genio activo y emprendedor; con su arrojo y denuedo en los combates; con sus nobles y santas aspiraciones realizadas; y con su valor y heroismo, lanzó de los valles y montañas de sus Reinos á los moros que permanecian en ellas y eran motivo de continuadas alarmas, de incesantes persecuciones y de perjuicios inmensos á los cristianos montañeses: estendió los límites de los mismos Reinos, no solo recobrando los territorios que se habian perdido, sino agregando otros nuevos que poseian los moros desde su fatal invasion de España, y llevó victoriosos sus pendones á otros pueblos y territorios á donde llegaron ufanas y vencedoras las huestes de Don Sancho.

Así no solo se restituyó la importancia perdida en los tres reinos, sino que se aumentó tan considerablemente, que ya fueron temidos y respetados por sus enemigos y solicitado su apoyo y alianza por otras monarquías cristianas. Las de Sobrarbe, Aragon y Pamplona, bendecian constantemente al Dios Omnipotente que habia colocado en sus tronos á un príncipe, cuyo origen se reconocia como providencial y que tan bien habia respondido á los deseos, á los propósitos y aspiraciones de sus pueblos. El estandarte cristiano que con tanto entusiasmo se habia levantado en Pano, que tan victorioso habia ondeado en Ainsa, se veia abatido y humillado por las grandes vicisitudes y desgracias que habian sobrevenido á los sucesores de aquellos bravos y decididos que iniciaron la monarquía. Pero la actividad, el genio, la diligencia, el valor y el heroismo de *D. Sancho* pudieron sacar aquel pendon de la postracion á que se veia condenado, y levantarle altanero para llevarle triunfante y orgulloso, siendo el terror y espanto de la morisma infiel, que á su vista huia atemorizada y en vergonzosa fuga.

Tal es el estado de preponderancia que supo D. Sancho conquistar para sus Reinos, y no es estraño que las tradicciones y las antiguas crónicas presenten á este príncipe bajo el prisma mas favorable; sus glorias y fatigas, su empeño y su constancia, y el considerable número de laureles que supo ganar, le hacen justamente digno y merecedor de la grande fama y reputacion con que la historia ha trasmitido su honrosa memoria. En su reinado, las armas cristianas no estaban ya reducidas á las montañas, ni á defenderse en las asperezas y las breñas contra los ataques de sus pertinaces enemigos, eran ya buscados estos en las llanuras y se atravesaban provincias y territorios, con lo cual se justifica la importancia y el poder de los soldados y guerreros de tan esclarecido como valiente monarca.

Príncipe religioso, y agradecido al grande auxilio que el cielo le dispensaba en las difíciles empresas que acometiera, dejó bien consignada su piedad, su reconocimiento y su munificencia con las importantes donaciones y privilegios otorgados á las iglesias y monasterios, especialmente al de San Juan de la Peña, sirviendo los documentos en que se contienen estas concesiones y gracias de justificativos de algunos hechos pertenecientes al Rey *D. Sancho* y su reinado, que han sido impugnados por algunos escritores, y de los que hace particular mencion el Abad historiador Briz Martinez.

Como se consignó anteriormente, fué *D. Sancho* el primer monarca que se tituló *Rey de Aragon*, de cuyo título no habian usado sus antecesores, no obstante de poseer ya territorios conocidos bajo el nombre de Aragon, además de los comprendidos en el condado que se creó para D. Aznar y sus sucesores. El motivo porque D. Sancho tomára este nuevo título no lo refieren los cronistas; pero sí atestiguan los mas, que lo adoptó y existen documentos que asi lo confirman y justifican: tambien vienen á probarlo las antiguas monedas fundadas en que se titula *D. Sancho*, Rey de Aragon. No faltan escritores que lo impugnan, sosteniendo que el título de Rey de Aragon no se conoció hasta Ramiro I, lo

cual no es exacto; pues si bien en la division que hizo de sus Estados el Rey D. Sancho III, llamado el Mayor, adjudicó á su hijo D. Ramiro con título de Rey los territorios de Aragon y llevó tal título, en esa misma division se comprendieron los Reinos de Sobrarbe, de Pamplona y Castilla, adjudicados á sus otros hijos, como en su lugar se mencionará, y sin embargo, los que así resultaron adjudicados, no fueron los primeros que se llamaron Reyes de Pamplona y de Sobrarbe, pues demostrado está, en lo que queda espuesto en *estos Estudios*, que los príncipes habian ya usado de los mismos títulos, reunidos á veces en sola una persona y á veces eran distintas las que los poseian. Lo mismo, pues, sucedió respecto al Rey de Aragon, que no porque fuera el citado don Ramiro el que usare esclusivamente de este título, se llamó así, sino porque en aquella division le fué asignado únicamente todo lo que formaba el Reino de Aragon, y por lo tanto se intituló su Rey.

El historiador Briz Martinez opina, que el erigir en Reino todos los territorios ya conquistados que se conocian bajo la denominacion de Aragon, y que eran de mucha mas estension que el primitivo y reducido Reino de Sobrarbe, lo hizo D. Sancho, para honrar á Jaca, que entonces era su capital, como poblacion de mayor consideracion; por la circunstancia de haber sido proclamado Rey en la misma, de la manera especial que se deja relacionada; y para honrarse á sí mismo, puesto que se llamaba monarca de un territorio mas estenso y mas importante del que formaba el Reino de Sobrarbe.

Y que aquella estension comprendia mucho mas de lo que constituia el antiguo condado de Aragon, cuyos límites se consignan en el Capítulo XI de la parte primera, lo justifican memorias y escrituras antiguas, en que se refiere que los montes de Pano y los que circundan al monasterio de San Juan de la Peña, el condado de Atarés, la tierra llamada de Pintano y otras comarcas que se estendian hasta la línea divisoria del Reino de Pamplona, era todo Aragon, que lo po-

seian, no los condes, sino los Reyes de este nombre. Por esta razon, y con sobrado fundamento, el antiguo historiador Belascon, que por encargo de Sisebuto escribió su obra (1) unos sesenta años despues de la muerte de D. Sancho, consigna, no solamente que alcanzó este el señorío de Aragon, sino que añadió *omnis territorii* todo su territorio, y asi lo espresan estas palabras importantísimas referidas por Zurita en sus índices, y por Blancas en sus comentarios «*Santius,* »*Rex Garciæ filius Pampilonæ era* 943 *regnum obtinuit,* »*eamque urbem suo subdidit juri: territorique omnis ara*»*gonensis dominatum obtinuit.*»

En estas palabras de Belascon se apoyan los que impugnan en D. Sancho el título de Rey de Aragon, siendo así que de su concepto y espíritu se deduce claramente lo contrario: se fundan en que no se le llamó *Rey de Aragon* por aquel historiador, y solamente sí *Señor* de todo su territorio; pero este mismo fundamento rechaza la suposicion y evidencia el título, porque al decir que alcanzó aquel monarca el señorío ó dominio de todo el territorio de Aragon, bien puede colegirse que no quiso limitarse á lo que constituia el antiguo condado, que ya tenia heredado como procedencia de su madre la Reina D.ª Urraca, última condesa, el cual no comprendia la totalidad del territorio conocido por Aragon, y no llamándole Rey de Sobrarbe, como le llama Rey de Pamplona, y marcando que obtuvo el dominio de todo el territorio de Aragon, precisamente esta nueva adquisicion, que se estendia á la misma totalidad, significaba un nuevo título, y este no puede ser otro que el de Rey de Aragon.

Que D. Sancho fuera el que primeramente se titulára tal Rey de Aragon, lo justificaban tambien las notables palabras que el Rey D. Jaime I dirigió á los nobles ciudadanos de Huesca, á quienes congregó solemnemente para que le escu-

(1) La obra de Belascon se conserva manuscrita en la Biblioteca del Escorial, donde refiere Zurita haberla visto y examinado.

cháran un razonamiento, palabras que despues consignó este mismo monarca en la historia que escribió de sus propias hazañas, y son las siguientes: « *Varones be creu que sabeu »ó debeu saber que nos seu vostre Señyor natural, é de lonc »temps que catorse Reys, ab nos ha hagut en Arago.»* Con esta relacion afirma el Rey D. Jaime que él era el Rey décimo cuarto de Aragon, y buscando el catálogo genealógico de los monarcas de este Reino, marcando á D. Jaime el número catorce que él mismo se atribuye, y ascendiendo por la línea de sus predecesores, precisamente corresponde á don Sancho el número primero, como se demuestra por dicho catálogo, cuya série genealógica vendrá justificándose en el curso de estos *Estudios*.

I. D. Sancho Garcés Abarca I.
II. D. Garcia Sanchez I, su hijo.
III. D. Sancho Garcés Abarca II.
IV. D. Garcia Sanchez II (el tembloso.)
V. D. Sancho Garcés III (el Mayor.)
VI. D. Ramiro Sanchez I.
VII. D. Sancho Ramirez IV.
VIII. D. Pedro Sanchez I.
IX. D. Alfonso Sanchez I (el batallador.)
X. D. Ramiro II (el Monge.)
XI. D.ª Petronila, esposa del Conde de Barcelona D. Ramon Berenguer, Príncipe de Aragon.
XII. D. Alonso II (el Casto.)
XIII. D. Pedro II (el Católico.)
XIV. D. Jaime I (el conquistador.)

Las palabras de este último monarca, que se han copiado, y el preinserto catálogo de los catorce Reyes de Aragon

hasta el mismo Jaime I inclusive, que prueban ser el primero D. Sancho, de quien se trata en el presente capítulo, no significan á la vez que en este Rey tuviera precisamente principio la monarquía en las montañas de Aragon, sino que desde él se titularon Reyes de Aragon los que reinaban en las mismas, pues, como se refiere en estos *Estudios*, hubo otros Reyes anteriores que se intitularon solamente de Sobrarbe, y que antes de los catorce Reyes espresados en el catálogo mencionado, el referido Rey D. Jaime ya declara que hubo otros Reyes, porque despues de sentar en aquellas palabras suyas «*catorze Reys, ab nos ha hagut en Arago,*» añade: «*Et hon pus luny, es la natura, entre nos y vos, mol mes acostadamente:*» manifestando el monarca que antes del primer Rey de Aragon, ya de tiempo mas largo, estaban los de su linage y antecesores con señorío en la propia tierra.

Hasta D. Sancho en Aragon no hubo mas que condes con este título, aunque sus territorios formaban la parte mas principal de la monarquía de Sobrarbe; y si bien pudo decirse con razon, por el historiador Fr. Juan de la Puente, que Castilla y Aragon en su principio, comenzaron por ser condados, no puede asegurar lo mismo cuando sienta que comenzaron á un propio tiempo estós Estados á ser Reinados, porque Aragon quedó erigido en monarquía en D. Sancho, y Castilla no fué Reino hasta D. Fernando, hijo del Rey V de Aragon D. Sancho (el mayor), y tartaranieto del primero.

Dejamos pues evidenciado que D. Sancho fué el primer Rey de Aragon, y que con escrituras y monedas de su época se justifica el uso que hizo de este título. La aficion, curiosidad y diligencia mas esquisitas que respecto de antigüedades distinguia al ilustrado D. Felipe de Puyuelo, Dean de la Santa Iglesia Catedral de Huesca (bien conocido por su erudicion en las letras y en las ciencias), el cual era natural de los valles de Sobrarbe, facilitáronle recoger muchas monedas antiguas encontradas entre las ruinas de edificios de

su país, que se conservaban en los primeros años del siglo XVII. Segun afirma el Abad Briz Martinez, entre estas monedas, habia algunas que por un lado tenian el busto de un Rey con corona, y en su cerco este nombre *Sanctius Rex* con la expresion de la era, que convenia precisamente con la del Reinado de D. Sancho; y por el reverso, las armas de Sobrarbe, ó sea la cruz sobre el árbol, atravesado su tronco con esta palabra—*Aragon*—lo cual manifiesta que este monarca siguió usando las armas del primitivo Reino de Sobrarbe, despues de titularse Rey de Aragon, como anteriormente se ha consignado.

Tambien Gerónimo Blancas en sus Comentarios, dejó grabada una moneda de *D. Sancho*, de la clase que se ha descrito; y además otra con el busto del mismo Rey, sin corona, y sí con los cabellos muy largos, leyéndose en la inscripcion circular del lado en que destaca este busto, «*Sanctius Rex*;» y en su reverso aparece la cruz, no sobre el árbol con tronco, como representa el blason de aquellas armas, sino sobre sus hojas, que figura estar pendientes del pié de la misma cruz, (en esta forma resultan tambien esculpidas dichas armas en diferentes sepulturas antiguas del panteon del monasterio de San Juan de la Peña) leyéndose en la inscripcion circular de este lado «*Aragon*.»

En una antigua glosa, sobre el fuero de Aragon que lleva el título «*de cursu monetæ*,» se consigna que los antiguos Reyes de este Reino mandaron fundir y usaron las monedas con los grabados de bustos é inscripciones que se han mencionado, segun estas palabras de la misma glosa: «*Quando dicti Reges intitulari cœperunt, Reges Suprarbii Ripacurtiæ et Aragoniæ, fecerunt monetam pinguem in argento. In una parte cuius, erat caput, capillis coopertum sine corona; in alia vero parte, crucis signum: atque ex ejus extremitate, quidan quasi arboris frondés, Aragonio nomine circunscripto.*»

Y no puede imputarse esta moneda, ni al Reinado de Sancho III (el mayor,) ni al de su nieto Sancho Ramirez,

porque el citado cronista Blancas, al lado de la moneda que con referencia al mismo se ha detallado, coloca tambien otra, de las que pertenecian al mencionado Dean Puyuelo, la cual lleva la inscripcion circular en un lado «*Garsias Rex,*» y en el otro «*Aragon,*» moneda que pertenece precisamente á D. García, el hijo y sucesor de D. Sancho, pues no puede atribuirse con fundamento á otro Rey de Aragon que reinara con posterioridad al mismo D. García, porque este fué el último que en Sobrarbe y Aragon reinó con dicho nombre.

Otra inovacion importante introdujo D. Sancho; hasta el mismo inclusive, los Reyes sucesivamente venian adoptando por nombre el patronímico de sus respectivos padres; pero este príncipe además tomó por apellido propio el de *Abarca* con el que continuó su hijo heredero de la corona. La razon no fué otra que la de conservar por este medio el recuerdo de su misterioso orígen, la manera con que habia sido salvado, la vida rústica con que habia sido criado y el humilde y pastoril trage con que fué presentado á la Asamblea electoral de Jaca en la ocasion en que fué reconocido por su procedencia real y colocado en el trono por los electores. Tomóse para ello el calzado que usaba, y de él, el apellido de *Abarca* que además de los Reyes, lo usó tambien una de las primeras y mas ilustres familias del reino de Áragon, que siempre ha sostenido ser originaria del leal y celoso montañés que salvó la vida de D. Sancho, estrayéndolo del vientre de su madre ya difunta.

Este mismo apellido ha venido conservándose en el transcurso de los siglos hasta de presente y los que debidamente lo han llevado como legítimos sucesores del originario, siempre han sido tenidos y reputados como de la mas elevada nobleza: hoy lo llevan los condes de Aranda, duques de Hijar, y grandes recuerdos ha dejado el ilustrado aragonés y sábio político *D. Pedro Pablo Abarca,* poseedor de estos títulos, ministro que fué del Rey de España el señor D. Cárlos III, y que tanta participacion tuvo en las refor-

mas y novedades introducidas en el reinado de este monarca.

Tambien fué conocido *D. Sancho Garcés Abarca* con el apodo de *Ceson*, tomado de la manera con que salió al mundo rasgando el vientre de su madre; y es rara coincidencia que tal viniera á apellidarse este monarca acreditado de tan valiente, activo y emprendedor, siendo así que por igual motivo se apellidó César, y tambien Ceson el emperador romano que dió origen á la gran familia de los Césares, porque tuvo idéntico nacimiento que el de D. Sancho, segun lo afirman Plinio, Sabelico y Beroaldo: circunstancia que si bien se presenta como rara y si se quiere hasta como prodigiosa esta manera de nacer, no fué esclusiva respecto de aquel monarca aragonés, pues habia ya otro ejemplo, con lo que se desvirtúa la opinion de los que juzgan como fabuloso el nacimiento de D. Sancho: otros casos análogos podian citarse y en especial el de San Ramon, de la Orden de Nuestra Señora de la Merced, que por haber sido tambien extraido del vientre de su madre despues de muerta, ha sido siempre y es conocido con el nombre de *San Ramon Nonnato*.

Casó el rey D. Sancho con *D.ª Toda*, que tambien llevó el nombre de *Urraca*, aunque algunos pretenden sostener que fueron dos las esposas de este monarca, cada una con su respectivo nombre de los dos mencionados; pero segun la historia antigua de San Juan de la Peña, solo fué una la esposa que cambió de nombre, ó al menos usó mas el de *Urraca* que el de *Toda*, porque con este último, solamente se la encuentra en uno de los privilegios que su esposo otorgó en favor de dicho monasterio, y aparece nombrada con el de *Urraca* en los demás documentos autorizados por el mismo monarca, pudiendo citarse entre otros, la donacion que estos reyes por sí y por la salud de todos los cristianos de sus reinos, hicieron de las villas de Miramont, Mianos, Martes, Bagües, Huertolo, Transberal, Salinas y otros lugares, con sus iglesias, diezmos y primicias, cuya donacion firma el rey con estas palabras: «*Ego Santius Rex Abarca gratia*

Dei, Aragonensium sen Pampilonemsium, una cum conyuge mea Urraca Regina.» En la confirmacion que hace al mismo monasterio de la venta que á su favor le habia otorgado *D. Sancho* señor de Atarés, de la villa de Áraguas y Pardina llamada de *Larasun* despues de reconocer la devocion que el rey profesa á dicho monasterio, añade: «*Proinde ego Santius Rex gratia Dei cognomento Abarca, et Urraca Regina.*» Las mismas palabras constan en otro privilegio que confirmando la donacion anterior, la aumenta con las Pardinas de Herala, Fabosa y Frayosa, y con la del Lugar de Alastrue.

De este matrimonio resultó en hijo único varon, el príncipe heredero y sucesor *García Sanchez Abarca*, aunque tambien señalan tres hijos mas varones, pero que no se hallan justificados ni por tradiciones y memorias respetables, ni por documentos legítimos; por cuya razon el historiador Briz Martinez, consigna que reciben engaño los que suponen á *D. Sancho* mas hijos varones que el príncipe sucesor don García. Hijas tuvo cuatro, una *D.ª Urraca*, á quien el arzobispo D. Rodrigo llama D.ª Ximena, que casó con *Don Alonso IV*, rey de Leon: otra hija fué *D.ª María*, casada con *Senifredo*, conde de Barcelona: otra *D.ª Teresa*, que casó con *Ramiro II* de Leon su concuñado, á la cual algunos historiadores castellanos llaman *Florentina*; y la última *Velasquita*, esposa de *Nuño* ó *Monion*, conde de Vizcaya.

Respecto á la duracion de la vida de D. Sancho, hay encontradas opiniones: unos la alargan mas que otros, siendo tal vez motivo de estos encontrados pareceres, la inexacta inteligencia que se da á algunas cifras con que se marcan las eras de las fechas de documentos del Reinado del mismo monarca, ó el confundir á este con su nieto, que tambien llevó el propio nombre de Sancho Garcés Abarca: respecto de la primera causa, Briz Martinez, con vista de los documentos del archivo de su monasterio de San Juan, esplica aquellas cifras y consigna, que no significando la T

mas que nuevecientos años, padecen equivocacion los que la reputan mil, y por lo tanto que este error constituye una diferencia de cien años nada menos; y dice que los que siguen la opinion fundada en esta inexacta suposicion, entre los que se cuenta á Zurita, debian convencerse de su error al considerar, que el primer privilegio en que se apoyan de este Rey, no lleva cifra ni abreviatura alguna, y por él se puede fijar con mas precision la duracion de la vida del mismo monarca.

D. Sancho fué proclamado Rey el año 905, segun el mencionado Zurita reconoce en sus índices, y así se deja ya sentado al principio del presente capítulo; bajo este supuesto es completamente increible, y hasta inverosímil, que su reinado contara nada menos que 85 años, que corresponden á los que calculan los que se fundan en la inexactitud. Confirma este concepto lo que el Rey D. Jaime I de Aragon consigna en la historia que escribió, en que refiriéndose á sí mismo este monarca, cuando ya contaba el año setenta de su Reinado, expresa que no se habia visto ni oido decir, desde los Reyes David y Salomon, hasta sus tiempos, que otro monarca alguno hubiera reinado tantos años, lo cual rechaza el supuesto y mas largo reinado de D. Sancho. Algunos escritores alargan la vida de este Rey hasta 115 años, opinion que indica Zamalloa, pero de esta longevidad no existen pruebas ni documentos, ni memorias, ni tradiciones autorizadas, y es preciso fijar el tiempo de la duracion, determinándole con fundamentos que ofrezcan la mas posible justificacion.

Segun el historiador *Belascon*, el reinado de *D. Sancho* duró solos veinte años; y segun privilegio otorgado por este monarca, perteneciente al monasterio de San Juan de la Peña, y del que inquiere el erudito Blancas la prueba para fijar el tiempo del mismo reinado, no pudo durar menos tiempo que el referido de veinte años; opinion que no contradice lo que sobre el particular se consigna en la historia antigua del mismo monasterio, en que se fija en veinte y ocho años la duracion de dicho reinado; y aceptándola, como

tan autorizada respecto de las cosas relativas á los principios de los Reinos de Aragon y Sobrarbe, por haberse fundado precisamente en las mismas montañas en que se halla situado el expresado monasterio; por la grande é inmediata participacion que ya primeramente los ermitaños, y despues los monges tuvieron siempre en los sucesos importantes de la monarquía; y por la facilidad con que de unos á otros se trasmitieron aquellos las memorias y tradiciones conservadas en aquel venerando asilo de la religion, las cuales sirvieron para escribir aquella antigua y acreditada historia que tanto aprecio mereció á nuestros mas ilustrados cronistas; y siendo por las razones que se dejan consignadas, la opinion mas fundada y aceptable, la que se emite en dicha historia antigua y que fija en veinte y ocho años el Reinado de D. Sancho; conforme á la misma, supuesto que principió en el de 905, bien puede desde luego señalarse el de 933 como el de su terminacion.

Algunos escritores refieren que la muerte de D. Sancho fué violenta, y que murió atravesado de una lanza que le clavára el conde Fernan-Gonzalez: con motivo de esta suposicion, se han inventado cuentos y fábulas que no pueden menos de ser tenidas y consideradas como apócrifas y puras invenciones que no responden á fundamento alguno que las justifique, como tan acertada y razonadamente lo estima así el ilustrado Obispo de Pamplona Sandoval; y los mismos argumentos con que se rechazan estas fábulas, sirven para desvirtuar al propio tiempo las que se forjan para suponer igualmente muerto al conde de Tolosa, atravesado por lanza por el mismo conde Fernan-Gonzalez, cuando dicen que venia contra este, en socorro y defensa de D. Sancho.

La opinion mas admitida por los cronistas es que fué natural la muerte de este monarca: su enterramiento se verificó en el monasterio de San Juan de la Peña, en donde y en uno de sus antiguos sepulcros, se leia este epitafio: «*Hic requiescit, famulus Dei, Sanctius Abarca.*» La referida historia antigua del mismo monasterio al terminar la relacion de la

vida de dicho monarca, consigna: «*Et fuit sepultus, honorifice, in monasterio S. Joanis de la Pinna.*» Tambien fué allí sepultada la Reina D.ª Toda ó Urraca, y los dos Reyes se comprenden en el catálogo que formó Briz Martinez, de los que resultan enterrados en el espresado monasterio. El de San Salvador de Leire, apoyado en sus memorias, ha pretendido tambien ser el custodio del sepulcro de D. Sancho, y en el átrio del de *San Millan de la Cogulla*, se enseñaba tambien otro con el nombre de D.ª Toda. La costumbre era enterrarse las Reinas al lado de sus esposos; y como con el nombre de Toda hubo varias Reinas, y en el sepulcro de San Millan no se espresase con precision á cuál de estas pertenecia tal sepulcro, ni menos que lo fuera precisamente de la primera Reina de Aragon, no son fundamentos aceptables para desvirtuar en lo mas mínimo la razon con que se defiende en San Juan de la Peña el enterramiento de estos dos monarcas.

D. Sancho Garcés Abarca, bajó al sepulcro orlado del laurel de cien victorias: recibió sus Reinos en el estado mas triste y desconsolador, reducidos sobremanera por las desmembraciones que habian hecho los moros; llenos de privaciones; condenados á la inaccion, y siendo sus súbditos víctimas de la mas tenaz persecucion de la morisma, que habia penetrado en las montañas, vuelto á entronizarse en ellas, ocupando la mayor parte de los pueblos y territorios que antes tenian conquistados los cristianos montañeses. Con su genio activo y emprendedor, con su valor tan acreditado y con su carácter tan resuelto y constante, no solamente logró restituir á sus Reinos lo que estos habian antes perdido, sino que supo aumentar sus territorios considerablemente, dando á sus límites una estension que antes no habian alcanzado, pues logró agregar comarcas y pueblos arrancados al poder de la Media luna; y supo llevar sus huestes vencedoras hasta el interior de Castilla, siendo el terror y espanto de los musulmanes. El Rey que recibió unos Estados tan limitados y reducidos, al morir ya se firmaba y titulaba «*Regnante me*

Rege Sanctio in Aragonie, et in Suprarbe, et in Navarra, et in Nagera, úsque ad Mondacha : fué el primer monarca de Aragon, y el primero que llevó sus huestes á buscar y vencer á los árabes en las llanuras. De sus proezas quedaron testimonios en los castillos fortificados que levantó para defensa de las nuevas tierras conquistadas, castillos que no obstante el transcurso de tantos siglos, han conservado el nombre de su fundador *Sancho Abarca;* y los historiadores que se ocuparon de su vida, procedieron con verdad y con justicia, trasmitiendo á las generaciones venideras las hazañas y heroismo de tan esclarecido monarca.

CAPÍTULO IX.

Garcia Sanchez Abarca I, Rey IX de Sobrarbe y II de Aragon.

De 933 á 969.

Encárgase del gobierno civil de los Reinos, viviendo su padre.—Dudas ocasionadas por este encargo.—Toma parte en la guerra.—Ocupa Abderraman el trono de Córdova.—Persigue á los rebeldes musulmanes.—Se dirige á la parte oriental de España.—Se posesiona de Zaragoza.—Continúa la persecucion.—Muerte del Gefe rebelde Hafsún.—Se dirige el califa contra el Rey de Aragon y Navarra.—Auxilia á este el Rey de Leon.—Encuentro de los ejércitos enemigos —Batalla de Valjunquera.—Derrota de los cristianos.—Cautiverio de dos Obispos.—Pelagio, su cautiverio, virtudes y martirio.—Avanzan á Francia los musulmanes.—Toma de Tolosa.—El Rey de Aragon se repone del descalabro sufrido.—Regresa á sus estados el de Leon, y castiga á los Condes de Castilla.—Vuelta á España de los musulmanes.—Son castigados á su paso por el Valle de Roncál.—Supuestas luchas entre el Rey de Aragon y el Conde Fernan-Gonzalez.—Fábulas inventadas.—Batalla de Simancas.—Conquistas de Agreda y Tarazona.—Matrimonio é hijos de D. Garcia.—Su muerte y enterramiento.

El génio belicoso de *Sancho Garcés Abarca I* le ocupaba con afán y marcada preferencia en las cosas de la guerra; eran su aficion mas decidida los combates, y su constante anhelo, el buscar donde quiera á los enemigos de su Dios y de su pa-

tria para luchar sin trégua con ellos, adquiriendo así la gloria en las batallas, y alcanzando el alto renombre de brabo y esforzado guerrero que con tanta razon como justicia le ha consignado la historia. Esta ocupacion continuada en la guerra, podia á la vez ser motivo de descuidar otros intereses de sus Estados en la administracion y gobernacion civil de los mismos, pero para atender debidamente á cuanto reclamase el bien de la monarquía respecto de estos estremos, y para quedar del todo desembarazado, á fin de dedicarse esclusivamente y con mas empeño á lo que tenia relacion con la guerra contra los infieles, el mismo monarca, ya en vida encomendó el gobierno civil de sus reinos á su hijo *García Sanchez*.

Esta circunstancia ha motivado el que viviendo todavía el padre, resultara por memorias, privilegios y otros documentos, que ya reinaba el hijo; y de aquí han surgido dudas y controversias entre los historiadores respecto del principio, duracion y término del reinado del mismo *D. García*; presentándose en tan marcada divergencia, que solo pueden resolverse estas dudas y controversias, tomando como base de la resolucion, el año en que precisamente murió el padre *Sancho Garcés Abarca;* porque si bien podia decirse que de hecho y por la razon consignada ya anteriormente reinaba su hijo, no entró éste á ocupar de derecho el trono hasta que por aquella muerte quedó vacante.

Otras dudas han surgido tambien respecto de estos dos monarcas, y de los otros dos que despues de los mismos ciñeron sucesivamente la corona; dudas que se originaron por la analogía de los nombres, y por el órden que con estos ocuparon el trono; pues llamándose el primero *Sancho,* el segundo *García*, el tercero *Sancho* y el cuarto *García,* dió lugar á que por algunos cronistas se supusiera, y hasta con empeño se defendiera, que los cuatro, eran solamente dos, fundándose en los nombres y no en los individuos, y con tal suposicion, aplicaron y dividieron entre dos, todo el tiempo correspondiente á los cuatro reinados: de aquí surgieron

muy empeñadas controversías y marcadas divergencias, dando con ello lugar á opuestas y encontradas opiniones, y á los cambios que resultaron de los distintos calificativos con que cada uno de aquellos cuatro monarcas era conocido; atribuyendo á los dos que llevaron el mismo nombre de Sancho, ó el mismo de García, los apodos con que cada uno de ellos fué llamado.

Así es que no faltan historiadores que á Garcia I le llamen el *Trémulo* ó *Tembloso,* dictado que se dió precisamente á su nieto Garcia II, por los motivos que se esplicarán en el capítulo XI de esta segunda parte; dando ocasion con tales equivocaciones y cambios á atribuir é imputar á un monarca lo que precisamente correspondia al otro, y á que se confundieran tiempos, hechos y documentos, de lo cual han nacido tales controversias, dudas y encontradas opiniones. Pero probado está por los documentos y memorias conservadas en los archivos, y por lo que la historia antigua del de San Juan de la Peña consigna, que cuatro fueron los monarcas que reinaron en Aragon alternando con aquellos dos nombres, y que guardaron el órden siguiente: Sancho Garcés Abarca, que fué el que primeramente se tituló Rey de Aragon; Garcia Sanchez I, su hijo; Sancho Garcés, su nieto, y Garcia Sanchez II, su bisnieto: relacionada ya la historia del primero en el capítulo que antecede, siendo objeto del presente tratar de la del segundo, se reserva para los dos siguientes y próximos Capítulos el consignar lo que tiene referencia con los dos últimos de los citados monarcas.

Si bien D. Garcia tenia encargada la gobernacion civil de las monarquías, mientras vivió su padre D. Sancho, el carácter activo y diligente y el génio belicoso que le distinguia no podian contener al jóven monarca ni condenarle á no tomar parte alguna en la guerra: educado entre el estruendo de las armas; corriendo por sus venas la sangre de un padre acreditado de bravo guerrero; ejercitado y aficionado á los combates desde que lo edad permitió á D. Garcia empuñar las armas, el gobierno civil del Estado no podia satisfacerle

aislándose sin tomar á la vez parte en las contínuas luchas que se sostenian contra los infieles musulmanes. La situacion de estos era ventajosa por los nuevos sucesos que habian ocurrido, y como su importancia crecía, dejábanse sentir sus consecuencias en los Estados cristianos que se veian atacados con mayores fuerzas; y el monarca de Aragon y Navarra tenia que vivir mas preparado y prevenido para rechazar los ataques que pudieran dirigiase contra sus territorios.

Habíase elevado al trono de los Beny-Omeyas el nieto de Abdallah é hijo de Mohammed, *(el asesinado)*, el jóven simpático, erudito y prudente Abderraman, que ya era el encanto y las delicias de la córte de Córdova, y cuya proclamacion, sin distincion de partidos ni de pueblos, fué de todos bien recibida. Subió al trono este príncipe árabe á los veinte y dos años de su edad, y no obstante de sus pocos años, emprendió con decision y con preferencia la pacificacion de sus Estados, libertándoles de los altivos é inquietos jefes musulmanes que, con sus contínuas turbulencias, causaban una intranquilidad contínua y una agitacion constante. Contábanse entre estos ambiciosos turbulentos los hijos del rebelde Hafsún, que se habian hecho dueños de Toledo, de algunas ciudades importantes del Mediodia, y de una gran parte del Este de España. Abderraman quiso ante todo pacificar la España muslímica, haciendo desaparecer á aquellos que de sus correligionarios dominaban en sus Estados, y llamando á sus banderas á los buenos muslimes, acudieron en tan considerable número á alistarse en las mismas, que fué preciso limitar sus huestes, formando un aguerrido ejército de cuarenta mil combatientes, á cuya cabeza marchó el Califa Abderraman dirigiéndose hácia Toledo, en donde imperaba Caleb-ben-Hafsún. Encomendada la defensa de esta importante ciudad á su hijo Giafar, salió aquel á proporcionarse nuevas recursos de defensa para hacer frente al numeroso ejército de Abderraman, y no tardaron ambos combatientes á encontrarse frente á frente con sus respectivas y organi-

zadas huestes, empeñando una reñida batalla entre Toledo y las montañas de Cuenca, en la que, si algun tiempo estuvo dudosa la victoria, se declaró al fin en favor de Abderraman que con su numerosa caballería, logró desordenar las filas contrarias, quedando de estas mas de siete mil cadáveres en el campo del combate, no bajando de dos mil los que costó al jóven Califa el importante triunfo obtenido en la primera batalla en que se habia encontrado.

No quedó completamente derrotado Beu-Hafsún: con fuerzas muy respetables se retiró todavía á Toledo y sostuvo despues la guerra que el Califa dejó encomendada á su tio *Almudhafar*, cuando Abderraman regresó á Córdova, desde donde continuó en la pacificacion de las turbulencias y calmando el contínuo desasosiego que causaban los moros rebeldes que inquietaban su reino; la generosidad y benevolencia con que procedia con sus enemigos, le valió atraerse á los mas principales de ellos con la sumision de las muchas é importantes poblaciones en que los mismos dominaban: así consiguió disminuir considerablemente las fuerzas de sus rebeldes enemigos aumentando las suyas y allegar recursos, no solamente para ultimar la guerra civil, sino tambien para hacer frente y contener en sus progresos á los Estados cristianos de España, que valiéndose de las escisiones y divisiones de los mahometanos, venian engrandeciéndose conocidamente.

Contiuuaba entretanto *Almudhafar* la guerra contra los rebeldes de Ben-Hafsún, á los cuales habia ya reducido y hecho retirar á las asperezas y fragosidades de los montes; y deseando conseguir aquel el completo esterminio de los rebeldes hizo conocer á su sobrino Abderraman la necesidad y la conveniencia de reunir toda la gente de armas posible; convencido de ello el Califa, dispuso que se dirigiera desde las comarcas de Valencia y Murcia cuantos combatientes estuvieran dispuestos y pudieran disponerse; el mismo Abderraman partió tambien á la cabeza de su numerosa y escogida caballería, y recorriendo aquellas dos comarcas, llegó hasta Tor-

tosa, subiendo despues por la orilla derecha del Ebro hasta Alcañiz, en donde se le presentaron á rendirle sumision y obediencia muchos jefes musulmanes que eran partidarios de Ben-Hafsún, con lo que recibieron nuevo y considerable aumento las huestes del Califa.

Al frente de ejército tan imponente, continuó este su marcha siguiendo la misma ribera, y se dirigió á Zaragoza, dominada mucho tiempo por Ben-Hafsún, y que contaba en ella numerosos parciales: pero esto no detuvo á Abderraman, pues anhelaba el ganar esta importante ciudad, desmembrada hacia bastantes años del imperio mahometano: al aproximarse el Califa á Zaragoza, era ya bien conocida la fama de sus virtudes, y aunque estaba resuelto á atacar con empeño los muros de su codiciada ciudad, no fué necesario porque la mayoría de sus habitantes resolvieron instantáneamente franquear sus puertas á las huestes del Califa, siendo este recibido con el mayor júbilo y contento por los moros zaragozanos.

Con la recuperacion de una plaza tan importante, no solo ganó y se aumentó considerablemente el prestigio del jóven Califa, sino que fué un motivo para que sus huestes, ya tan numerosas, estuvieran bien organizadas y dispuestas para estender su dominacion por los territorios limítrofes de Aragon y Navarra, en donde los cristianos venian progresando con nuevas conquistas, además de haber recuperado lo que ya antes pertenecia á estas dos monarquías. Procuró el Califa, con su acostumbrada bondad, el someter á su imperio á los rebeldes que todavía quedaban en Zaragoza y sus inmediaciones, y pudo lograrlo así, otorgándoles ámplios y generosos indultos, esceptuando solamente de ellos al caudillo rebelde y á sus hijos, de quienes exigia una sumision mas especial y mas garantizada.

Ben-Hafsún creyó que esta conducta del Califa podia facilitarle el conservar lo que todavía le quedaba de los territorios y pueblos en que habia imperado, y bajo esta suposicion mandó á Zaragoza dos enviados á proponer tratos de

paz á Abderraman: era de estos el mas anciano, el Alcaide de Fraga, el cual manifestó al Califa que el vivir en paz con este era el deseo que abrigaba Ben-Hafsún, el cual sentia en estremo la sangre mora que tan abundantemente se venia derramando en los combates; que era conveniente á todos el evitar que continuara este encarnizamiento que diezmaba á los hijos del Profeta, que siendo la ruina de los mismos, facilitaba el engrandecimiento de los cristianos; y que si reconocia á Ben-Hafsún la posesion tranquila de la España oriental para sí y sus sucesores, quedarian los dos aliados y amigos, obligándose este á defender las fronteras por aquella parte, y entregando como garantía del compromiso las importantes plazas de Toledo y Huesca, y los fuertes que tenia en su poder: Abderraman rechazó abiertamente la proposicion y contestó á los enviados, que dijeran á su rebelde jefe que si en el plazo de un mes no venia con los suyos á rendirle sumision y homenage, despues ya no les admitiria ni con condicion alguna, ní en ningun tiempo.

Posesionado ya Abderraman de Zaragoza, su estancia y dominacion en esta ciudad, y la importancia de su aguerrido ejército, eran motivos muy poderosos para que en los territorios inmediatos se dejáran conocer temores y consecuencias muy fundadas, pues aquel jóven Califa habia de continuar estendiendo su imperio, ya arrancando á los rebeldes musulmanes lo que estos retenian en su poder, ya atacando á los cristianos todo lo que habian reconquistado y formaba ya parte de sus Estados.

La fortuna venia favoreciendo la suerte del Califa para facilitar mas y mas sus empresas, y le deparaba ocasiones repetidas para deshacerse de los mas importantes de sus rivales enemigos, y pronto llegó á saber que el obstinado y orgulloso Caleb-Ben-Hafsún, habia muerto en un castillo situado en las inmediaciones de la ciudad de Huesca: esta muerte le libró de tan terrible enemigo, si bien tuvo que continuar luchando con sus hijos *Suleiman* y *Giafar*, que no contaban con menos valor y arrojo que su padre, ni ce-

dian á este en rencor y terquedad para combatir á Abderraman.

Como se consignó en el capítulo anterior, el Rey de Aragon y Navarra habia ensanchado los límites de la monarquía corriéndose por la parte alta de la ribera del Ebro, adelantándose hasta las tierras de Sos y haciendo tributarios á los Reyes moros de Tudela y Huesca: estos acrecentamientos de los Estados cristianos, se oponian manifiestamente á los intentos del Califa Abderraman, cuyos planes y propósitos de estender su imperio por toda la España, tenian que encontrar precisamente el obstáculo consiguiente en lo que componian los territorios de las monarquías cristianas: á destruir este obstáculo no podian menos de dirigirse las determinaciones y empresas del Califa, y desde luego fijó su atencion en el Rey de Aragon y Navarra, disponiendo un ejército bastante para atacarle y reducirle en lo posible, evitando así no solamente su acrecentamiento, sino tambien arrancarle todos ó la mayor parte de los territorios que formaban estas dos monarquías.

D. García llegó á conocer prontamente los designios del Califa y los aprestos que éste hacia para realizar sus intentos; y como no se creyera bastante con sus propios recursos para rechazar la agresion del musulman, pidió auxilio á su cuñado el Rey de Leon que prontamente respondió á su llamamiento de la manera mas cumplida y amistosa que exigian las íntimas relaciones y estrechos vínculos que mediaban entre ambos monarcas cristianos, y la consideracion de que se aliaban en defensa de la causa comun porque los dos venian combatiendo. Para prestar este auxilio mas eficazmente el de Leon además de reunir en el mayor número posible sus huestes leonesas, llamó á los condes de Castilla para que concurrieran á tomar parte en la grande jornada que se disponia para combatir á tan temible y poderoso enemigo de la causa del cristianismo.

Este Monarca, se dirigió rápidamente con los suyos al Reino de Navarra para unirse con el Rey D. Garcia: pero la

mayor parte de los condes castellanos no acudieron en esta ocasion al llamamiento, lo cual motivó el que la hueste con que el Rey de Leon tenia determinado auxiliar al de Aragon y Navarra, no fuera tan fuerte y numerosa como habia deseado y querido el mismo monarca.

Entretanto estaba ya organizado y dispuesto en Zaragoza el imponente ejército musulman con que el Califa tenia resuelto el atacar los Estados de Navarra y Aragon; y determinada ya su marcha, se dirigió por las riberas del Ebro, penetrando en Navarra, y acampando entre Estella y Pamplona, fueron en su busca los aliados cristianos, y frente á frente se encontraron ambos ejércitos en un valle llamado *Valjunquera* por estar muy poblado de juncos, y allí combatieron con tenacidad y empeño de una y otra parte, sembrando de cadáveres el campo de batalla, y despues de la resistencia mas heróica, la victoria se pronunció en favor de los musulmanes, aunque obtenida á precio de mucha sangre y con una considerable pérdida de combatientes.

Fué mayor la que esperimentaron las huestes aliadas de Aragon y Leon, y tambien muy crecido el número de prisioneros que hizo el musulman: entre estos se contaban los Obispos Hermogio de Tuy y Dulcidio de Salamanca, que habian venido con el ejército del Rey de Leon, siguiendo la costumbre de aquellos tiempos, é impulsados por el ardor bélico que no era entonces estraño en las costumbres de los Prelados, y fueron estos conducidos como cautivos á Córdoba con gran sentimiento de sus monarcas.

Dulcidio pudo despues lograr su rescate, pero Hermogio, para regresar á su abandonada diócesis, tuvo que dejar en rehenes en poder de los moros á su sobrino Pelagio, niño entonces de diez años de edad: la simpática figura de este jóven, sus esbeltas formas y su marcada hermosura, agradaron sobremanera al Califa cordovés, y dieron lugar á que naciera en él una pasion y deseo lujurioso que el jóven rechazó con la mayor indignacion y perseverancia. En vano una y mil veces instó é intentó el musulman satisfacer sus

brutales apetitos; en vano apeló á la intimidacion, á la amenaza y á cuantos medios creyó oportunos para realizar sus propósitos, el jóven, lleno de dignidad y entereza, despreció promesas, amenazas é intimidaciones, triunfando en sus pocos años su virtud y su fé tan acrisoladas.

Esta conducta del jóven Pelagio exasperó estraordinariamente al Califa y escitó el ódio y la adversion mas marcada contra su inocente cautivo: impúsole el que abjurase de sus creencias cristianas, reemplazándolas por la Religion de Mahoma; el jóven rechazó con energía la imposicion, y conservando en toda su pureza la ley de Jesucristo en que habia nacido, y perseverando en ella con la mayor constancia y firmeza, provocó mas y mas las iras y aumentó el ódio de su opresor: si con las amenazas mas terribles se proponia atemorizar al jóven cautivo para hacerle abjurar de su fé, testimonios repetidos encontró solamente del mas evidente desengaño, y cuando ni los primeros halagos ni las postreras amenazas pudieron influir en lo mas mínimo, no solo para que el jóven Pelagio abjurase, sino para que no vacilara, siquiera en la fé santa que profesaba, fué mayor la indignacion del Califa, que condenó al jóven al martirio, dándole ocasion de que orlara su frente con la aureola santa del mártir que muere por su Dios, sonriéndose de la suerte que le deparaba su destino, y confundiendo así al enconado y vengativo sacrificador. El inocente y virtuoso cautivo fué luego inscrito en el catálogo que registra los Santos de la Iglesia Católica.

Volviendo nuevamente á la relacion de los resultados de la batalla de *Valjunquera*, estos hubieran sido mas fatales para los cristianos aliados, si el árabe vencedor hubiese continuado la persecucion de los mismos, pues tal vez habria logrado su mas completo esterminio. Pero orgulloso el Califa musulman con la victoria alcanzada, é impulsado por la ambicion, proyectó instantáneamente otras más grandes empresas, y para acometerlas, abandonó la persecucion de sus vencidos. En su lugar, resolvió atravesar inmediatamente

los Pirineos para llevar sus estandartes victoriosos á la vecina Francia, como ya antes lo habian hecho otros que le habian precedido en el trono musulman, y realizando desde luego este propósito, se dirigió desde Valjunquera á las fronteras de Aragon, y subiendo por las riberas del rio de este nombre, llegó á las montañas de Jaca, penetrando en Francia por el valle y puerto de Canfranc, y llegando hasta Tolosa, de cuya ciudad se posesionó.

Mientras tanto el Rey de Aragon y Navarra, que no podia seguir ni siquiera incomodar á las huestes que le habian vencido, pudo reponerse de los siniestros sufridos, organizando de nuevo su ejército y preparándole para defender sus monarquías que tanto peligro corrian. El Rey de Leon volvióse tambien á sus Estados con su menguada hueste, á fin de reparar allí las grandes pérdidas esperimentadas en la fatal jornada de *Valjunquera*: marchó lleno de sentimiento porque su auxilio no habia sido tan poderoso y eficáz como deseaba, pero dejando mas estrechos y firmes los vínculos que le unian al monarca aragonés. En su amargura y sentimiento, creia que no hubiesen sido tan desastrosos los resultados de aquella jornada, si los condes de Castilla hubieran respondido cual debieran, al llamamiento que les habia hecho, y se hubiesen presentado con sus gentes de guerra á aumentar las huestes cristianas: consideró el monarca leonés, que los condes habian cometido contra él una falta gravísima, y lleno de indignacion determinó castigarla de una manera bien manifiesta, á fin de que sirviera de escarmiento para otras ocasiones.

Al regresar á Leon y á su paso por Castilla, el Rey de Leon hizo presos á los condes *Nuño Fernandez, Abolmondar* el blanco, su hijo *Diego* y *Fernando Ansurez*, que eran los mas principales, y los que suponia que mas habian influido para que no se acudiera al llamamento hecho por el mismo monarca; y con la mayor astúcia se apoderó de los mismos. Para ello les citó, còn el pretesto de una conferencia, á un pueblecito llamado *Tejares*, en las már-

genes del Carrion, á donde acudieron tan desprevenidos y confiados los condes, que no pudieran imaginarse siquiera del intento con que allí los llevara el incomodado monarca. Cuando éste logró reunir en el punto de la cita á los cuatro condes, los hizo aprisionar y conducir cargados de cadenas á las cárceles de Leon, de los cuales ya no se tuvo otra noticia, que la de haber sido todos ellos condenados á muerte, sin saberse cuándo ésta se ejecutó.

Ya se anunciaba el regreso de los musulmanes que habian invadido la Francia, y como debian atravesar nuevamente los Estados del Rey *D. Garcia*, repuesto éste algun tanto del grande descalabro que aquellos le habian causado, preparó los suyos para rechazar al invasor, ó al menos para oponerle la mayor resistencia posible: dirigíanse los árabes con sus numerosas huestes á atravesar los Pirineos por la parte de Navarra, y por el puerto que confluye con el valle de Roncal, punto en que ya habian castigado los de este Reino otra legion numerosa de musulmanes, y deseoso de repetir este castigo para vengar en lo posible la derrota de Valjunquera, tomó el monarca con sus gentes los puntos mas precisos por donde debian pasar necesariamente los infieles, y los mas ásperos desfiladeros para que al abrigo y defensa de las breñas y fragosidades de aquellas montañas, pudieran atacar ó al menos incomodar á sus enemigos, como así lo consiguieron, haciendo bastante destrozo y causando considerable número de bajas en el ejército musulman, el cual salvando como pudo tan bruscos como inesperados ataques, continuó rápidamente su marcha hasta llegar á Zaragoza.

Este resultado ventajoso, que obtuvo *D. Garcia*, reanimó conocidamente el espíritu de sus gentes, y las alentó para recobrar la importancia que con el descalabro anterior habian perdido, y de esta manera volvieron las dos monarquías á aquella vida guerrera y activa que era la mas propia y acomodada al carácter belicoso de los Aragoneses y Navarros.

Atribúyese tambien por algunos cronistas á *D. García* que sostuvo encarnizadas luchas con el conde *Fernan-Gonzalez*, y suponen que fué la causa el tomar venganza contra éste por la muerte violenta que diera al padre del mismo monarca; pero estas luchas y estas suposiciones no tuvieron razon de ser, porque como se cousignó en el capítulo anterior, *D. Sancho Garcés Abarca* no recibió la muerte violenta del conde *Fernan-Gonzalez*, lo cual fué una pura invencion y no un hecho positivo y justificado, y de consiguiente faltando el motivo en que se fundaba la venganza atribuida á *D. Garcia*, desaparece tambien la razon en que se apoyan esas luchas supuestas entre este monarca y aquel conde.

Otros hechos se han atribuido á uno y otro para sostener entre los mismos el encono recíproco y las contiendas que se dice sostuvieron. Entre estos hechos se imputa al conde que cometió el rapto de la hermana del Rey de Aragon y Navarra, llamada D.ª Sancha, con lo cual provocó las iras y el ódio de este monarca que quiso tomar justa venganza contra el raptor; pero esto es tambien una mera suposicion para dar interés á las fábulas inventadas, segun así lo juzga el Obispo historiador Sandoval, el que negando el rapto, afirma que el conde y *D. García* fueron cuñados; circunstancia que tampoco es cierta; porque habiendo sido solo cuatro las hijas de *Sancho Garcés*, hermanas de *D. García*, las cuales se relacionaron en el capítulo anterior, ninguna de ellas se llamó *Sancha*, y las cuatro fueron casadas con los que se nombran, entre los cuales no se comprende al conde *Fernan-Gonzalez.* (1) Además se halla justificado que este estaba ya casado y con hijos; y si bien su esposa efectivamente se llamó *D.ª Sancha*, no fué, ni podia ser hermana del Rey D. Garcia, como lo prueba con hechos que asi lo evidencian el historiador Briz Martinez, apoyándose en la fundacion del monasterio de San Pedro de Arlanza, hecha por este conde y su esposa en el año 912, y referida por el cro-

(1) Véase la página 360 de este tomo I.

nista el P. Antonío de Yepes, en cuya fundacion se consigna que los condes fundadores Fernan-Gonzalez y D.ª Sancha tenian ya hijos, y como Sancho Garcés Abarca, siendo mancebo de 20 años, entró en el de 905 á ocuparel trono, segun se relaciona en el capítulo que antecede, y con posterioridad celebró su matrimonio con D.ª Toda, llamada tambien doña Urraca, no era posible que á los siete años, ó sea en el de 912, tuviera ya hija casada y con hijos, como ya los tenia en este año D.ª Sancha, la esposa del conde, segun se consigna en la referida fundacion; circunstancia que tambien rechaza abiertamente hasta la posibilidad de que Sancho Garcés tuviera en el mencionado año una quinta hija, como lo suponen los que defienden la fábula del rapto. Otras fundadas razones trae además el Abad Briz Martinez, que todo evidencia de la manera mas clara la inexactitud de la fábula, y que solo fué una mera invencion el que D. Sancho Garcés Abarca tuviera una quinta hija llamada D.ª Sancha, y el que por esta fueran cuñados el Rey D. Garcia y el conde Fernan-Gonzalez.

Lo que sí es cierto que este monarca y este conde, se encontraron juntos en auxilio del Rey de Leon Ramiro II, cuñado de D. Garcia en la célebre batalla de *Simancas*, en la cual la tradicion mas bien conservada y respetada atribuye que se apareció y tomó una parte activa en la misma batalla el Apóstol Santiago, con cuya eficaz ayuda fueron destrozados completamente numerosos y aguerridos escuadrones de musulmanes, quedando cubierto el campo de batalla de cadáveres de infieles: tan grande y gloriosa victoria se ha atribuido constantemente á la participacion que tomára en este memorable combate el Patron de España y á la proteccion poderosa que dispensára á los ejércitos cristianos. Dos escrituras citadas por el P. Yepes justifican la concurrencia de D. Garcia á esta importante batalla y la participacion que en la misma tuvieron los tercios aragoneses y navarros.

Durante el Reinado de D. Garcia se ganaron las impor-

tantes ciudades de Ágreda y Tarazona, situadas á la derecha del Ebro, las cuales fueron recuperadas por los moros, que con empeño las arrancaron del poder de aquel monarca, pero anhelando el mismo hacerlas suyas nuevamente, llamó en su auxilio á su cuñado el Rey D. Ramiro II de Leon, y logró reconquistarlas, quedando Tarazona para formar parte de los Reinos de Sobrarbe y Aragon, y Ágreda de los Estados que en Castilla tenia ganados y poseia la monarquía de Navarra, desde el Reinado de Sancho Garcés Abarca, el cual, segun se consignó al final del anterior capítulo, ya se titulaba Rey de Aragon, de Sobrarbe, de Pamplona, y de Nagera, hasta Mondaquia.

Casó D. García con D.ª Teuda ó Teresa Galindo, hija de Endregoto Galindo, hombre muy principal y poderoso de las montañas de Aragon, pero no conde de este territorio, como algunos han pretendido sostener, pues el condado, muchos años antes, habíase estinguido incorporándose á la corona de Sobrarbe en su rey Fortunio Garcés II, como hijo y heredero de su madre *D.ª Urraca* última condesa, hija y heredera del conde D. Fortunio, segun se demuestra en el árbol genealógico de la página 190 y se consigna en el capítulo que le precede. Pudo Endregoto corresponder á alguna de las líneas procedentes de los condes de Aragon, pero es lo cierto que no obtuvo este título, lo cual no rechaza la grande importancia y poderío que tenia en Aragon, ni el que fuera digno de que su hija Teresa fuese la esposa de su monarca.

De este matrimonio resultaron dos hijos y tres hijas, que fueron *Sancho*, que sucedió en el trono á su padre; *Ramiro*, que tambien se tituló rey, segun acostumbraban hacerlo los que eran hijos de reyes; *Urraca*, *Hermenegilda y Ximena*, que en las crónicas no se dice con quienes casaron.

El año en que ocurrió la muerte de este monarca, ha sido motivo de controversias y encontradas opiniones entre los historiadores, siendo un inconveniente para fijar la duracion verdadera de su reinado, la incertidumbre que existe para

determinar de una manera precisa y justificada su principio, pues encargado ya del gobierno en vida de su padre, esto contribuye á que se dude respecto de la duracion de su reinado, y á que se opine con discordancia para señalar su término. Segun la apreciacion que hacen los escritores de los motivos de sus diferencias, resulta la variedad con que respectivamente consignan la duracion del mismo reinado. Garibay la señala en 49 años poco mas ó menos; Blancas cerca de 36, Lucio Marineo solo 28; Zurita la fija en la era 1053; pero esto último es lo que mas se aleja de lo cierto, porque no puede fijarse la muerte de D. García en el tiempo señalado por Zurita, porque alcanza ya al reinado de D. Sancho el mayor, viznieto de aquel monarca. De manera que no puede partirse de un hecho cierto que sirva de justificativo bastante, para señalar con exactitud el año de la muerte del mismo Rey, y sin aceptar la opinion de *Lucio Marineo*, considerando los sucesos que tuvieron lugar en este reinado, los que de ellos se relacionan con otros Estados por sus alianzas y compromisos, y lo que se deduce de los documentos y de las donaciones otorgadas por D. García, se presenta como mas aceptable la opinion de Blancas, para fijar en su conformidad la terminacion de este reinado, á los treinta y seis años, ó bien sea en el de 969; pero sin dejar de reconocer que no existen méritos suficientes, ni testimonios concretos, que puedan servir de justificativo bastante para tener como cosa probada y cierta que ocurriera precisamente la muerte de aquel monarca en el citado año, quedando por lo tanto injustificado este estremo.

Si se registran los anales del reinado de *D. García*, si se apela á las crónicas de Leon y de Castilla, y aun á las mismas historias árabes, no podrá menos de reconocerse que aquel príncipe fué un valiente guerrero, un monarca activo é inteligente que procuró con incansable afan el acrecentamiento de sus monarquías, justificándose así de un digno sucesor de su padre *Sancho Garcés Ábarca*, como continuador de sus gloriosas empresas y como conquistador de nue-

vos y repetidos triunfos, en los que orlando con el laurel de la victoria su diadema real, dió importancia á sus Reinos, gloria á sus súbditos, y supo legar á la posteridad un preclaro nombre con los timbres que siempre enaltecen á todo buen monarca.

Piadoso y verdadero defensor de la causa del Cristianismo, dejó tambien indelebles testimonios de sus virtudes y de su amor á la religion que profesaba y que tan bizarramente defendia, ya dotando iglesias para estender y fomentar el culto divino, ya otorgando fundaciones segun se comprueba por los repetidos documentos que se conservaron en los archivos de los monasterios, especialmente en el de San Juan de la Peña, al cual por su importancia, por sus antecedentes y eminentes servicios prestados á la causa de la monarquía, lo enriqueció especialmente, aumentando sus rentas y patrimonio.

En este mismo monasterio fué su enterramiento y en él se conserva todavía su sepulcro, que á pesar de alguna controversia suscitada, no se ha presentado iglesia ni monasterio alguno que con fundamento pueda disputar al de San Juan de la Peña, el ser custodio de los restos mortales de *D. García*. El abad Briz Martinez, comprende á este monarca y á la reina su esposa, en el catálogo de los reyes enterrados en el panteon real del mismo monasterio.

CAPÍTULO X.

Sancho Garcés Abarca II.

Rey X de Sobrarbe y III de Aragon.

De 969 á 990.

Es creado Rey de Aragon en vida de su padre.—Dudas suscitadas por la analogía en los nombres de los Reyes.—Sancho II olvidado de los antiguos y justificado.—Auxilia al Conde de Castilla. —Vence á los moros.—Acude á levantar el sitio de Pamplona.— Difícil marcha por las nieves y hielos.—Calza abarcas con sus soldados.—Triunfa de los sitiadores y salva á Pamplona.—Importancia de este hecho.—Piedad del Monarca.—Donaciones á las iglesias y monasterios.—Fundacion del de Santa Cruz de las Serós.—Su antigua magnificencia y estado actual.—No lo fundó la condesa D.ª Sancha.—Fué enriquecido por esta condesa.— Casamiento de D. Sancho II.—Sus hijos.—Su enterramiento.

Este Príncipe ya se tituló Rey en vida de su padre *Don García*, no solamente por la costumbre que existia de titularse así los hijos de los Reyes, sino tambien porque el mismo *D. García* le habia creado tal, encomendándole la monarquia de Aragon; no habiendo reinado en los demás Estados hasta que ocurrió la muerte de aquel monarca, á quien reconoció mientras vivió, su autoridad legítima y suprema, hasta en la misma monarquía de cuyo gobierno habia sido encargado: todo esto se justifica por documentos

pertenecientes al archivo de San Juan de la Peña, entre ellos, el que consta al fol. 29 de su Libro gótico, que era una donacion del Palacio y otros heredamientos del lugar de Bergosa, otorgada en favor del mismo Monasterio por *Don Fortunio Sanchez* y *Doña Ubibiga*, en cuyo documento se consigna, que reinaba en Pamplona el Rey *D. Garcia Sanchez* y en Aragon *D. Sancho Garcianes* su hijo; y aunque la fecha ó data de esta donacion no se conoce muy bien en el documento, no puede menos de entenderse que aquellos reinados se refieren precisamente al de García I y su hijo Sancho II, en razon á que despues de estos monarcas no ha existido en Aragon otro que llamado Sancho, como éste, fuera Garcia el nombre de su padre: lo cual se comprueba tambien con la circunstancia de firmar el documento otro *Garcia*, Abad del referido Monasterio, que lo fué precisamente en los tiempos del mismo *D. Sancho II*. Otro documento justificativo se encuentra á los fólios 22 y 27 del ya citado Libro gótico, que es la donacion hecha por el Rey *D. Garcia I* al mismo monasterio de San Juan de la Peña de una pardina en los términos del Lugar de Javierre, en la que firma el monarca donante consignando estas palabras: «*Regnante Garsia Sanctionis Rex in Pampilonæ, et in Aragonæ, et suo* CREATO *Rege, D. Sancho possedente Aragonæ*», con la cual se quiso significar, que reinando Don Garcia en Pamplona y en Aragon, era creado Rey Don Sancho, que poseia Aragon. Por esta circunstancia tal vez han supuesto algunos historiadores que Sancho era solamente Conde de Aragon, pero ya se demostró anteriormente que este Condado ya no existia, porque habia sido antes incorporado á la corona de Sobrarbe, cuando heredado y aportado por la Reina D.ª Urraca, esposa de *Garcia Iñiguez II*, lo heredó su hijo Fortunio, el cual, y los otros dos monarcas que próximamente habíanle sucedido en el trono, continuaron usando tal titulo, que vino á desaparecer despues cuando Sancho Garcés Abarca I lo sustituyó con el de Rey de Aragon, creando esta nueva monarquia, de la que

formaron parte los territorios que correspondian al Condado, segun en su lugar se deja consignado.

Por la analogia de nombres que resultaba entre los cuatro que primeramente se titularon Reyes de Aragon, y por el órden alternado con que con estos nombres reinaron, ya se dijo en el capítulo precedente las controversias y dudas suscitadas y las condiciones y circunstancias que correspondientes á unos de los mismos cuatro monarcas, se atribuyeron á otros de ellos: y por lo que respecta á Sancho Garcés II, fué un Rey olvidado de los antiguos cronistas, y no se hacia mencion de él hasta que fué averiguado primeramente por Garibay, quien afirma que principió á reinar en el año 969; pero esto debe entenderse á reinar solo, despues de la muerte de su padre, porque como queda dicho, ya antes fué creado Rey de Aragon. El reinado de Sancho Garcés II se halla justificado por documentos pertenecientes al archivo del monasterio de San Juan de la Peña, justificativos que no dejan duda alguna acerca de la certeza del mismo reinado, de los cuales quedan ya dos relacionados, y se conservan tambien memorias en importantes fundaciones que este monarca hiciera, que sirven de comprobantes de su reinado, las que mas adelante, en este mismo capítulo, se relacionarán.

Circulaba por sus venas la sangre de sus predecesores, y decidido y bravo guerrero como ellos, siguió con teson y con marcado empeño la persecucion de los moros, acometiéndoles en cuantas ocasiones se le presentaban, y reduciéndoles á las asperezas y fragosidades de las montañas, á las que fué á buscarles constantemente. Conservando las relaciones de amistad que ya unieron á su padre con el Rey de Leon y con los condes de Castilla, tambien fué con sus huestes navarro-aragonesas á prestar auxilio á sus aliados, y con esto tuvo ocasion de recoger importantes laureles en el campo de batalla y de probar el valor y el heroismo de sus intrépidos tercios.

Se mostró valiente y entendido en la guerra, con motivo

del socorro y ayuda que prestára en persona y con sus gentes á Garci-Fernandez, conde de Castilla, el cual viéndose despojado por la morisma de muchos pueblos y villas importantes del Condado, reclamó el auxilio del Rey de Aragon y Navarra, que respondió pronta y generosamente al llamamiento de su aliado y convecino, cruzando el Rio Ebro y atravesando los territorios de Castilla hasta llegar al punto en que el conde castellano le llamaba. Alhabib-Almanzor, jefe musulman, inducido por D. Vela, enemigo del conde Garci-Fernandez, venia contra este á la cabeza de un ejército numeroso de africanos, y talando los pueblos de Castilla que pisaba, consiguió arrancar del poder del conde, lugares tan principales como Gormaz, Atienza, Sepúlveda y otros; pero llegadas las huestes del Rey de Aragon, reunidas con las del conde de Castilla, se encontraron al frente de las musulmanas, y despues de pelear con empeño y bravura por una y otra parte, las primeras obtuvieron una grande y señalada victoria, que los cronistas de Castilla encomian con entusiasmo y justicia por su importancia y por sus resultados.

Esta victoria restituyó al conde de Castilla aquellos pueblos de que se veia despojado; los árabes fueron considerablemente castigados; su orgullo y su arrogancia se humillaron evidentemente; y los estandartes de Aragon y de Navarra, recogieron importantes laureles en esta jornada, que acrecentaron el crédito, la reputacion y el renombre que por su actividad, su bravura y su genio belicoso, ya gozaba su esclarecido monarca.

Su diligencia era constante; y su apartamiento de sus territorios para luchar fuera contra los moros, donde quiera que á estos encontraba, no era motivo bastante para dejar abandonadas las tierras que formaban los Estados de sus monarquías. Si compromisos con sus aliados, ó si sus deseos de nuevas conquistas le llevaban mas allá de sus fronteras con la mayor parte de sus gentes de guerra, dejaba la dotacion correspondiente para guardar y defender los puntos y pue-

blos mas importantes á fin de dejarlos á salvo de cualquiera tentativa y agresion de los musulmanes.

Pero estos con su grande astúcia, y en su afan constante de invadir y dominar los territorios en que imperaban los Reyes cristianos, acechaban siempre las ocasiones mas favorables para dirigir sus ataques y realizar sus deseos, que eran el sueño dorado, que alimentando sus ilusiones y sus esperanzas, hacíanles entrever resultados que satisfacian á su ambicion y desmesurada codicia. Los moros fronterizos á Aragon y Navarra veian las frecuentes espediciones que su monarca emprendia á Castilla, apartándose de sus Estados para proteger á sus aliados; y en este apartamiento frecuente encontraban sus enemigos ocasion favorable para conseguir sus intentos y realizar sus propósitos.

Era la época del invierno; los continuados hielos y abundantes nieves aumentaban conocidamente la dureza de una estacion cuyo rigor estremo imposibilitaba las marchas, ó al menos las dificultaba de tal manera, que parecia imposible continuarlas, cuando los elementos se asociaban para crear obstáculos é inconvenientes que no era fácil salvar. En esta época glacial, penosa y difícil, Sancho Garcés se encontraba alejado de sus Estados con el mayor número de sus gentes de guerra; y ni en Navarra ni en Aragon habia quedado suficiente número de combatientes con los que pudiera formarse una hueste numerosa y bastante á contener y rechazar las invasiones que los moros pudieran intentar y realizar contra los territorios de las dos monarquías: habian quedado en estas las dotaciones necesarias á guarnecer y defender sus plazas y puntos mas principales; y sin abandonar unas, no podia acudirse al auxilio de otras, así es que cada una tenia que resistir y defender independientemente de la otra el punto que tenia encomendado.

En estas circunstancias, los moros supusieron que no podia presentarse ocasion mas favorable para un ataque que pudiera darles prontos y ventajosos resultados, y creyeron tambien que la ciudad de Pamplona, con su reducida guar-

nicion, no podria resistir el ataque que le dirigieran, viéndose obligada á rendirse precisamente á los que la atacaran, sin poder ser socorrida por su Rey y sus huestes, que tan alejados de ella se encontraban.

Atravesaron los moros el Ebro, y codiciosos de la presa que en su afan buscaban, llegaron sin ser incomodados á las inmediaciones de la misma ciudad, y desde luego la cercaron, intimando su rendicion á los que la defendian. Estos eran pocos, pero valientes y decididos; y en vez de responder á la intimacion de los sitiadores, se colocaron en las murallas desafiándoles al combate: empeño manifestaban los de fuera para hacerse dueños de la ciudad, y decision y arrojo demostraban los que la custodiaban para defenderla y salvarla: se sucedieron los dias con continuados ataques que se estrellaban contra los muros, tan heróicamente defendidos por los cristianos: redoblábanse los esfuerzos de los unos y de los otros; la lucha era empeñada, y hechos de valor y de heroismo se realizaban constantemente en los dos lados de los combatientes: torrentes de sangre corria por el campo de los sitiadores; y con la suya sellaban tambien las murallas y reductos los sitiados. Los moros, suponiendo que no podian recibir estos el auxilio y socorro que pudiera prestarle su monarca, porque la distancia y el rigor de la estacion no se lo permitirian, seguian con el mayor arrojo los ataques, y los defensores de la ciudad, resueltos á morir mil veces antes que entregarla á los infieles, luchaban y se resistian con denuedo y con bravura.

Muchos dias se pasaron en tan empeñados combates, y mientras tanto pudo apercibirse *Sancho Garcés* del aprieto en que se encontraba Pamplona: su único pensamiento fué volar en su socorro, y reuniendo sus aguerridas huestes, abandonando por entonces las empresas que le habian llevado á Castilla, en dobles y forzadas marchas, se dirigió instantáneamente á Navarra, sin que fueran bastantes para contenerle ni los rigores de la estacion dura en que se encontraba, ni los grandes inconvenientes y obstáculos con que

tendria que luchar al ser precisado á obrar contra los mismos elementos. Despreciando riesgos é impulsado el monarca del deseo y de la necesidad de acudir prontamente á socorrer y salvar la ciudad sitiada, atravesó precipitadamente el largo camino que le separaba de ella, no sin amargos y penosos sufrimientos que supo con sus gentes resistir y despreciar.

De esta manera pudo llegar á su Reino de Navarra, y como la abundancia de las nieves y fuertes hielos hacian mas y mas difícil el tránsito, hallándose cubiertas las veredas y caminos, no desmayó *Sancho Garcés*, ni siquiera se detuvo ante los peligros á que se esponia: excitó y animó á los suyos, que valientes en la lucha que sostenian contra el rigor de los elementos que parecia se proponian embarazar su marcha, continuaron ésta con empeño y resolucion, y para facilitarla más, el monarca y sus gentes se calzaron *abarcas* de las que acostumbraban á usar la gente rústica y labriega del pais, y así pudieron salvar los montes y los llanos, que se hallaban unos y otros completamente cubiertos por la nieve.

Los soldados de Aragon y Navarra que vieron con abarcas á su monarca le victoreaban por la estrañeza y contento que les causaba el que usara tan ordinario calzado, admirando cómo con él cruzaba valles y campos, atravesaba los torrentes y barrancos, y marchaba con impaciencia á prestar el socorro á la ciudad sitiada. Todos gritaban y le apellidaban Rey *Abarca*, y el monarca escuchaba con gusto este apodo, animando á los suyos para que con la misma impaciencia le siguieran hasta llenar cumplidamente su objeto.

Aseguran algunos escritores, que el calzado de abarcas usado en esta ocasion por el Rey *Sancho Garcés*, le dió motivo para que adoptara el apellido *Abarca* como lo vino usando, y que este fué el origen del mismo apellido en la ilustre familia aragonesa que lo ha llevado, y que tambien lo esculpió en sus blasones, grabando en ellos dos abarcas; pero esto no fué así, porque si bien el Rey *D. Sancho Gar-*

cés II pudo apreciar este hecho, y hasta aceptarlo como un motivo para conservar aquel apellido, no tuvo origen en esta ocasion y sí en virtud del traje y calzado rústicos con que fué presentado ante la Asamblea de Jaca su abuelo *Sancho Garcés I* cuando en ella fué proclamado Rey de Sobrarbe, segun se dejó consignado en los capítulos VII y VIII de esta segunda parte.

Sancho Garcés II, sin detenerse ante los embarazos que se le presentaban, y sin que los moros en la confianza en que estaban se apercibieran de su venida, llegó con sus huestes al campo de los sitiadores, y no teniendo en cuenta las largas y penosas marchas que habian hecho, introdújose rápidamente en el mismo campo y sembró la confusion y el desórden entre los musulmanes, que viéndose sorprendidos, levantaron instantáneamente el sitio de la ciudad, apelando á la mas vergonzosa fuga: *D. Sancho* los persiguió en todas direcciones, castigando su osadía y haciéndoles pagar bien caro el atrevimiento que habian tenido aprovechando su ausencia. Multitud de cadáveres, de heridos y prisioneros fué el resultado de esta jornada tan fatal para los hijos de Mahoma: Pamplona quedó así libre del estrecho sitio que le habian puesto estos, y sus valientes defensores llenos de contento y satisfaccion, salieron á recibir á su monarca salvador, que entró en la ciudad en medio de las mas repetidas y entusiastas aclamaciones.

Este hecho de armas tan brillante, aumentó considerablemente la justa fama y la alta reputacion que como bravo, activo é inteligente guerrero gozaba D. Sancho; y tambien fué motivo para que se alejaran de sus Estados los enemigos musulmanes, cuyo completo esterminio se procuraba. Contribuyó poderosamente este triunfo para aumentar la importancia de los Reinos de Aragon y Navarra y para que su monarca fuera temido y respetado de los demás; de esta manera tambien fué mayor la significacion y fuerza moral de ambos Estados, y se buscaba con empeño su amistad y sus alianzas.

No solamente sobresalió Sancho Garcés II por su valor y su bizarría, por su actividad é inteligencia en la guerra, legó igualmente á la posteridad repetidos testimonios que evidencian su piedad y su religion: agradecido por la manifiesta proteccion que el cielo le dispensára en las empresas, demostró con grandes desprendimientos su gratitud y reconocimiento. Atendió con celo é interés á las necesidades de las iglesias de sus Estados, procurando fomentar el culto divino en las mismas, y confesando con estos actos de liberalidad, que todo bien procede de Dios, fuente inagotable de infinita bondad y misericordia.

Los monasterios de San Salvador de Leire y el de San Juan de la Peña registraron en sus actas considerables é importantes donaciones y privilegios otorgados por este piadoso monarca. Al último de aquellos monasterios, segun sus libros llamados de San Voto y Gotico, donó los lugares y villas de *Santa Cilia*, *Santorcuato*, *Lecueyta*, *Gisso*, *Alastrue*, *Martes*, *Ena*, *Segaral*, *Ventayuelo*, *Legriso*, *San Sebastian*, *San Pedro de Hostias*, *San Pedro de Mayaneta*, *Izinarbe*, *Botartata* y *Badaguasa*; (1) un palacio en Arquinzana con sus términos y tierras; la villa de *Zarapuzu* en Dego, junto á Estella, en el Reino de Navarra, con todos sus montes, tierras y términos, con las pardinas de *Oteiza*, *Sarapuzo*, *Ollaz de Elecna*, hasta San Tirso, desde el camino alto de Andro hasta el bajo en la ciudad de *Naxera*, y en *Ventosa* muchas heredades, valles, huertos y viñas; y entre *Alasaco* y *Azobra* un campo. (2)

Otro indeleble testimonio de la piedad del Rey Sancho Garcés II y de la Reina su esposa, quedó consignado en la

---

(1) De estos pueblos algunos conservan todavía el mismo nombre; otros lo han cambiado; otros, que han desaparecido, son pardinas ó dehesas de pastos con leñas y maderas.

(2) Por la importancia de la donacion de la villa de Zarapuzu, con sus términos, pardinas y demás que se relacionan, y por la distancia que separaba esta villa del monasterio de San Juan de

fundacion que hicieron hácia los años de 987 del Real monasterio de monjas Benedictinas, conocido con el título de Santa Cruz de las Serós: enriquecido y dotado este monasterio por los Reyes sus fundadores, con las rentas de diez y ocho lugares, desde su principio fué grande su importancia: encomendado á la inmediata dependencia y direccion de los Abades del monasterio de San Juan de la Peña, (distan ambo-monasterios entre sí cuatro kilómetros) obtuvo tambien el apoyo y la proteccion mas decidida de los monarcas, y bajo tales auspicios se engrandeció considerablemente. Llamóse *Real monasterio de Santa Cruz de las Sorores*, habiéndose corrompido con el uso esta última palabra latina por *Serós*, con que últimamente se encuentra así titulado en las memorias y tradiciones: y díjose de Santa Cruz, por ser este el nombre del lugar en donde fué erigido, que está situado al pié de la vertiente occidental del monte Pano, en cuya cima se levantó el nuevo edificio del monasterio de San Juan de la Peña, desde la que, por estrechos senderos y trepando frondosos bosques, se desciende al fondo de un valle en el que se encuentra la veneranda cueva que encierra el monasterio antiguo, con sus bellezas artísticas, con sus sepulcros reales, con sus monumentos y recuerdos históricos, que son objeto de contínua admiracion y respeto de los que vienen á visitar estos sitios.

El Real Monasterio de Santa Cruz se llamó de las *Sorores*, no porque en él vistieran el hábito las tres hermanas, hijas del Rey D. Ramiro I, segun algunos suponen, sino por el vínculo de hermandad establecido entre las mismas monjas: pues si bien es cierto que aquellas tres hermanas, llamadas

---

la Peña, con aprobacion del Rey Sancho Garcés II y con su auxilio, se fundó en la misma villa otro convento que fué dotado con la espresada donacion, y con el objeto determinado de que á la vez sirviera de Hospital y Asilo para los peregrinos, que por dicho punto transitaban a Santiago de Galicia: este convento, desde su fundacion, quedó dependiente del referido monasterio con prior y monges del mismo.

D.ª Urraca, D.ª Sancha, viuda del conde de Tolosa, y doña Teresa, viuda del conde de Proenza, profesaron en este monasterio, cuando solamente habia ingresado en él la primera, su padre D. Ramiro, en el testamento que otorgó en San Juan de la Peña en 1061, ya le tituló monasterio de las Sorores, y con este título consta en documentos antiguos del siglo x, como el de la primera y amplísima donacion con que le dotaron los Reyes sus fundadores.

La proximidad del pueblo de Santa Cruz al Real monasterio de San Juan de la Peña, y la importancia y magnificencia que tuvo el de monjas Benedictinas, fundado en dicho pueblo, fué motivo para que á la vez fuera casa de asilo y de retiro para las Reinas viudas; y de educacion y custodia para las infantas jóvenes. Mereció constantemente la proteccion de los monarcas que concurrian con sus grandes donativos á asegurar y aumentar la dotacion del mismo monasterio, que fué considerado como casa Real, encomendada perpétuamente al de San Juan de la Peña, segun el documento de Ramiro I, conservado en su archivo al fól. 104 de su libro gótico. En el archivo del de las Serós se guarda tambien una real cédula que reasume y copia los privilegios y donaciones hechas por los Reyes, y que escrita en un código de vitela, fué espedida por Felipe III en Madrid el año 1599.

Tantas liberalidades de parte de los Reyes fundadores, como de los que les sucedieron en el trono, justifican la opulencia en que se encontró este monasterio, y á ella solo puede atribuirse el haberse erigido la suntuosa fábrica para iglesia, habitaciones y dependencias, fábrica que por su solidéz y circunstancias ha sabido sobrevivir á tres siglos de abandono, pues las Monjas Benedictinas residieron en este edificio solamente hasta el año de 1555 en que autorizadas por Bula del Papa Julio III, se trasladaron á la inmediata ciudad de Jaca y se establecieron en una iglesia antiquísima dedicada á San Ginés mártir, en donde edificaron su nuevo monasterio, y al que trasladaron las cenizas de las tres infantas, hijas del Rey Ramiro I de que se ha hecho ya men-

cion, las cuales fueron colocadas en su principio en el presbiterio de la iglesia, al lado del Evangelio, en la misma urna de alabastro en que se encontraban en el monasterio de Santa Cruz, habiendo sido despues trasladadas á la sala del capítulo.

Los tiempos y el abandono en que quedó el monasterio de Santa Cruz de las Serós, vinieron á socabar el edificio, sin que á librarlo de las ruinas haya bastado el celo de algunos párrocos del pueblo, (1) procurando con afan su conservacion. El estado que presentan estas ruinas monumentales se describe exactamente, en elegante y correcto estilo, por el Sr. D. José Maria Cuadrado, en la obra titulada *Recuerdos y bellezas de España*, en su tomo de Aragon, de donde copiamos la misma descripcion, que dice así:

«El convento ha desaparecido; de la iglesia yace hundida la parte inferior, y como recurso mas espédito y económico que el de levantarla, se la ha separado con un tabique de la porcion que subsiste íntegra, dando al templo un magnífico vestíbulo de ruinas. En aquel esqueleto exento de restauraciones es donde puede estudiarse la estructura del edificio; esbeltas columnas de hermosos capiteles se elevan hasta la cornisa, y de ella arranca la redonda bóveda de la cual restan fragmentos suspendidos; en vez de capillas, rasgadas ventanas de arco semicircular adornan los muros laterales. La yerba que cubre el suelo, los rayos del sol que penetran por las ventanas ó por las hendiduras, la pureza y perfecta conservacion de los detalles, forman un cuadro tan encantador, que hasta la destruccion parece allí inteligente é inspirada por la poesía. Aun que-

(1) Merece hacerse mencion especial del párroco actual de Santa Cruz D. Tomás Garcia, que ha velado constantemente por la salvacion de los restos de su Monasterio.

dan en pie dos puertas marcadas con el labaro y en derredor del de la principal portada de sencillo, pero primitivo gusto, se leen los siguientes versos latinos tan en moda en aquella época y en aquella comarca:

Janua sum præpes: per me transite fideles.
Fons ego sum vitæ: plus me quam vina sitite.
Virginis hoc templum quisquis penetrare beatum.

Y el friso contiene este otro:

Corrige te primum, valeas quo poscere Xpristum.

«Lo que resta del templo es bastante vasto para constituir todavia un magestuoso santuario. Sobre el crucero se eleva ligera la antigua cúpula, cuya gallardía impide admirar el techo que la aisla de la iglesia, siendo preciso contemplarla arriba por separado. La pila y el púlpito son accesorios de su época primitiva; el retablo mayor, aunque gótico, compuesto de pasages de la vida de Nuestra Señora y de pinturas bastante regulares para su tiempo, no se remonta más allá de los años 1490 como está consignado en su pedestal. Entre las yerbas del patio yacen dos sepulcros de piedra, cuyo hueco ocupado un dia por el casto cuerpo de las vírgenes del Señor, presenta la singular configuracion que á sus momias daban los egipcios.

»Al lado de la octógona cúpula se eleva la cuadrada y ancha torre que cortada en la estremidad de sus ángulos forma un remate tambien octógono. Ciñen su mole estrechas molduras dividiéndola en cuatro cuerpos, adornados cada uno en sus cuatro lados por suntuosas ventanas, cuyos arcos reposan graciosamente sobre ricos y grandes capiteles de la columna que los divide. Por todas partes penden hermosos festones de yerba,

vivificando aquellas ruinas; cada paso las presenta bajo una nueva perspectiva seductora, y revela otras antiguas ventanas, otros labrados capiteles, otras formas de ménsulas y cornisas, otras bellezas pintorescamente agrupadas. El arroyo besa murmurando su áspide elegante sostenido por bizantinas columnas y cercado de ventanas con cilíndricas molduras: y al rumor de la corriente, el aspecto del monumento solitario, ante el arte severo y la risueña naturaleza, invade el corazon una melancolía de inefable dulzura, y se empujan unas á otras cien emociones, puras todas como la oracion de una vírgen, solemnes y grandiosas como el *Ser* á quien la levanta.»

No existe documento auténtico que justifique terminantemente quién fuera el fundador de este Real monasterio: algunos, apoyados en lo que consigna Zurita, sostienen que tuvo lugar la fundacion en el año 1076, y que fué la fundadora la condesa de Tolosa D.ª Sancha, hermana del Rey Sancho Ramirez é hija de Ramiro I, segun se deja relacionado; pero como con anterioridad á esta época existen ya las cuantiosas donaciones hechas por Sancho Garcés II y la Reina, su esposa, con las que dotaron tan libérrimamente el monasterio, esta circunstancia rechaza abiertamente la opinion de los que atribuyen á D.ª Sancha la fundacion. La condesa, como queda dicho, siendo viuda, se retiró al mismo monasterio, vistió el hábito benedictino juntamente con sus dos hermanas, y con este motivo, no es estraño que contribuyera en cuanto le fuera posible á su engrandecimiento, por el grande interés que ya tenia en lo que podia considerar por su propia casa: muchos fueron los bienes con que dotó al monasterio y, como era regular, despues de profesar su clausura, lo eligió tambien para su enterramiento, y en él se erigió el magnífico sepulcro que contenia sus cenizas. Entre las donaciones hechas por la condesa, se cuentan la villa de

Miranda, los lugares de Santa Cruz, Molinos y Lascasas, con sus señoríos y tierras, que vinieron disfrutando las monjas, los señoríos hasta que fueron abolidos por la ley, y los bienes hasta que por la desamortizacion de los patrimonios de las comunidades religiosas, se declararon como bienes del Estado.

Casó el Rey Sancho Garcés II con D.ª Urraca Fernandez, que inexactamente supuso Zurita ser la esposa de Sancho Garcés Abarca I, la cual, aunque efectivamente se llamó tambien Urraca, esta circunstancia no es bastante para justificar aquella suposicion. Para distinguir las dos Reinas á la primera, se ha llamado en varios documentos D.ª Urraca la mayor, y esto es mas conforme que no esa suposicion, para la que no se atiende á épocas, ni se tiene en cuenta el trascurso de los años que mediaron entre una Reina y otra. El matrimonio de Sancho Garcés II con D.ª Urraca Fernandez se justifica por el Privilegio que inserta Blancas á la página 89 de sus comentarios, copiado del archivo de San Juan de la Peña, en el cual aparecen las firmas de estos Reyes, y la Reina consigna la suya con estas palabras: «*Ego Urraca Ferdinaldi manu mea roboravi.*»

De este matrimonio resultaron, como hijos legítimos, don Garcia, que sucedió en el trono; D. Ramiro que titulado Rey, como hijo de tal, murió antes que sus padres y fué enterrado en el monasterio de San Salvador de Leire; y Don Gonzalo, que tambien se tituló Rey por la misma razon, y que en varios documentos resulta que despues de la muerte de D. Sancho reinaba juntamente con su madre viuda la Reina D.ª Urraca, no porque esta señora fuera la heredera del trono de Aragon, como opinó Garibay, sino siguiendo la costumbre que habia establecida. Este D. Gonzalo no debe confundirse con otro del mismo nombre, hijo de Sancho III el mayor, á quien este dió el título de Rey de Sobrarbe y de Ribagorza, con sus territorios, y del cual se tratará mas adelante en su lugar correspondiente.

Los sepulcros de Sancho Garcés II y de la Reina D.ª Urraca su mujer, se hallan en el panteon de San Juan de la

Peña: Briz Martinez los comprende en su catálogo de los Reyes y príncipes sepultados en dicho panteon, y así lo defiende este mismo abad historiador, apoyándose en la declaracion que entraña un privilegio otorgado por el Rey Sancho Ramirez, en que se menciona que los sepulcros de los Reyes sus predecesores, se hallan en el mismo panteon, cuyo documento rechaza la suposicion de Zamalloa, que dice ser el monasterio de San Salvador de Leire el que guarda las cenizas de estos Reyes: respecto de las cuales, dice otro historiador que fueron depositadas primeramente en San Estéban de Mojardin, y despues trasladadas al referido monasterio de San Juan de la Peña. Segun las deducciones hechas de documentos y memorias relativas al de Sancho Garcés II y de su hijo y sucesor D. Garcia, el reinado del primero de estos dos monarcas debió terminar en el año 990, pues como Rey olvidado por los primeros historiadores de estos Reinos, y averiguado y justificado despues por Garibay, no espresan las mas antiguas crónicas cuándo ocurrió la muerte de este monarca, y tiene que apelarse á los documentos de los archivos para poder fijar, con mas ó menos precision, la época en que la misma muerte tuviera lugar.

CAPÍTULO XI.

Garcia Sanchez Abarca II (el Trémulo), Rey XI de Sobrarbe y IV de Aragon.

De 990 á 1005.

Sus nombres.—Su apodo y significacion.—Carácter guerrero de este Monarca.—Su alianza con Leon y Castilla.—Preparativos y marcha de Almanzór.—Decision de los aliados cristianos.—Encuéntranse ambos ejércitos.—Batalla de Osma ó Alcatañazor.—Incertidumbre de su resultado.—Derrota y retirada de los musulmanes.—Triunfo de los cristianos.—Importancia y consecuencias de esta victoria.—Piedad y donativos de D. Garcia.—Su matrimonio.—Sus hijos.—Término de su reinado.—Su enterramiento.

Como hijo primogénito y heredero de su padre, sucedió en el trono este príncipe, á quien se encuentra en los documentos y memorias antiguas, ya con el nombre de *García* solamente, ya con los de *García Abarca*, y ya tambien con los de *Garcia Garcianes*: los nombres consignados en el título de este capítulo son los que le correspondian; el primero como adoptado por propio, el segundo como patronímico de *Sancho*, que así se llamaba su padre y predecesor, y el tercero como ilustre apellido introducido por su abuelo *Sancho Garcés-Abarca I*, que continuaron usando sus sucesores por

la manera con que aquel fué presentado á los reinos y elevado al trono, segun queda ya consignado anteriormente.

Tambien se le encuentra nombrado *Garcia Garcianes*, y aunque las dos palabras parece que tienen una misma significacion, porque en latin Garcianes es Garcia, sin embargo este monarca usó á la vez de las dos palabras, como aparece en el documento que contiene la donacion que en union de la reina su esposa hicieron al monasterio de Ntra. Sra. de Fonfrida, (anexo y dependiente del de San Juan de la Peña) condonándole cierto tributo de sal que anualmente satisfacia á los reyes; en este documento se consignan las siguientes palabras: «»*Hæc est carta guam jussimus scribere Ego Garcia Garcianes Rex, una cum Eximina Regina.*»

Y últimamente fué conocido tambien *D. Garcia* con el apodo de *el trémulo ó tembloso*, y aunque no consta con este apodo en memorias ni documento alguno, la tradiccion constante lo ha conservado y los cronistas conformes lo han adjudicado al mismo monarca: y buscando el motivo que diera origen para que así se le apellidara, tambien están conformes que fué porque al presentarse en las batallas se le veia acometido de un grande y manifiesto temblor en todo su cuerpo, que parecia revelar evidentemente un temor de entrar en la lucha, lo cual parecia que indicaba cobardía; pero si bien afirman que efectivamente este temblor era una realidad, que se repetia en todas las ocasiones, y que precedia á todos los combates en que se encontraba, aseguran, que no era el miedo ni el temor del peligro lo que lo producia, pues lejos de retraerse en lo mas mínimo en tomar parte muy activa en la pelea, por el contrario, con ese mismo temblor se lanzaba con denuedo y decision contra sus enemigos, y justificaba siempre su bravura, su arrojo y su valor, perdiendole con el calor de los combates, lo reemplazaba *don Garcia* con el ánimo mas sereno y esforzado, siendo en las luchas el mas decidido y arrojado de los combatientes, y haciéndose así muy temible á sus adversarios.

Siendo, como era, un verdadero apodo el de *Trémulo*, no

es estraño que no se usara jamás por D. Garcia, porque en realidad significaba un defecto en él, ya de supuesto miedo, ó ya de temor á los riesgos, y no era muy natural que el mismo monarca adoptara el dictado con que se revelaban sus debilidades; pues si este usaba el de Abarca que, atendido su orígen podia tambien suponerse un verdadero apodo, y si lo usaron igualmente los tres Reyes que le precedieron, mediaba una circunstancia muy considerable para que así sucediera, porque Abarca, que en su orígen tenia todas las condiciones de apodo, y pudiera suponerse que significaba el ridículo del rústico calzado usado por el primero de los cuatro monarcas, lejos de tenerse como tal ridículo, al adoptarse, se tomó por la especialidad y extraordinario del caso en que un príncipe usase aquel calzado, y no fué mero apodo sino verdadero apellido, que por su orígen, por la importancia que recibiera, por los monarcas que lo usaron, y por las nobles familias que desde entonces, y posteriormente lo conservaron, se hizo muy ilustre, y significó la mas distinguida nobleza.

Como se deduce de lo relacionado respecto del apodo de *Trémulo* y de los motivos que habia para no aceptar la suposicion de la cobardía en D. García, fué éste un monarca valiente que no rechazó la guerra con sus enemigos, ni se alejó de los combates que se le presentaban: monarca celoso y diligente, conservó sus Estados defendiéndolos de cuantas invasiones hacian los moros: caudillo decidido de la causa del cristianismo, no solamente combatió en sus territorios y en sus fronteras contra los infieles musulmanes cuantas veces la ocasion le deparaba, sino que deseoso de luchar contra los enemigos de su Dios y de su patria, supo tambien dejar sus Estados, y penetrando en los estraños, ir á buscar á los hijos de Mahoma, para abatir su orgullo y para derribar los emblemas de su falsa religion, aliándose para ello con otros reyes y príncipes cristianos.

Habian terminado ya las tréguas de cuatro años ajustadas entre el rey de Leon Bermudo y Almanzor el poderoso califa

de Córdoba que ambicionaba estender su imperio y estrechar y reducir en lo posible los estados cristianos: orgulloso con las numerosas y aguerridas huestes con que contaba, se disponia para atacar con empeño primeramente al monarca Leonés y despues al conde de Castilla, sin olvidar al rey de Aragon y de Navarra; para ello habia ya dado cita á otros gefes musulmanes, á fin de que acudieran con sus tercios, y que reunidos todos pudieran obtener el triunfo mas completo contra las armas de los príncipes cristianos: pero apercibidos tambien estos de los intentos siniestros del gefe musulman y siendo los tres defensores de una causa comun, el rey de Leon, primeramente amenazado, llamó en su auxilio á los otros dos, quienes respondiendo inmediatamente al llamamiento, ajustaron entre los tres la mas cordial alianza y cada uno dispuso su respectiva hueste, para que unidas formasen el ejército numeroso que pudiera hacer frente al de Almanzor que ya se creia dueño de los territorios en que reinaban los mismos príncipes aliados.

Habíase propuesto este Califa hacer desaparecer completamente el imperio del Evangelio en toda España é imponer el *Koram* como única ley religiosa: con decision y actividad preparaba sus numerosas huestes, y daba las mas terminantes órdenes á sus subordinados y correligionarios, ofreciendo con sus preparativos un cuadro tan imponente, que parecia imposible el que pudiera encontrarse obstáculo alguno hasta llegar á realizar sus propósitos. Sonreíase ya el Califa con lá esperanza de una segura victoria, y no se figuraba que pudiera oponerse á sus intentos otro poder que rechazara el suyo: se creia omnipotente con su formidable ejército, y se consideraba vencedor por cuanto los reducidos Estados cristianos que se formaban en España, ni unidos creia que pudieran atreverse á disputarle el triunfo completo de sus orgullosas huestes musulmanas.

El Rey de Aragon y de Navarra, y lo mismo sus aliados el de Leon y el conde de Castilla, no desconocian la importancia del aguerrido ejército dispuesto y organizado por

Almanzor para destruir completamente los Estados cristianos; no dudaban que se preparaba contra estos un rudo é imponente ataque con fuerzas tan numerosas como aguerridas; pero conocian tambien que su existencia propia, la conservacion de sus mismos Estados y la de sus creencias y de su fé católica, reclamaban imperiosamente un estraordinario y grande esfuerzo para levantar el dique, contra el cual se estrellaran las ambiciones y propósitos del moro Almanzor; consideraban que si las huestes cristianas aliadas eran mucho menos importantes por su número, alentadas y vivificadas por la idea de su Dios y de su patria, entusiasmadas por su fé y por la santidad de la causa que defendian, contaban con valor bastante para contrarestar al poderoso y orgulloso enemigo que tan jactancioso, pretendia humillar y hacer trizas el emblema del cristianismo, para reemplazarle y colocar sobre su pedestal el estandarte de los hijos de Mahoma.

Animados los tres aliados, y conociendo la bravura de sus soldados, estaban ya reunidos en Castilla y decididos, no solo á esperar al orgulloso Almanzor, sino á salirle al encuentro para atacarle donde quiera que le hallaran. El ejército moro avanzaba tambien resuelto á la pelea, con la esperanza de conseguir prontamente el total esterminio de las huestes cristianas; numeroso era su ejército, pues, segun afirma el monje historiador Abarca, no contaba mas que una décima parte el de los aliados: estos animaron y exhortaron á los suyos, encendieron en sus pechos el fuego santo del entusiasmo que inspira una causa santa y redobla el valor y la bravura en el combate: conocian que del resultado de la gran batalla que se disponia, pendia tal vez la suerte de sus Estados y la conservacion de la Religion de Jesucristo en España: ante su imaginacion no veian ya mas que la independencia de sus pueblos con el triunfo, ó el mas amargo cautiverio con la derrota; y animando á los suyos á luchar para redimir la patria de la opresion con que se veia tan de cerca amenazada, se prepararon á combatir, con la esperan-

za de alcanzar la victoria como esforzados, ó la muerte como valientes.

Almanzor, por su parte, estaba ya tambien dispuesto; á su numerosa hueste habia reunido la de *Cacem el Megeri*, jefe musulman, que habia venido de Africa con poderoso refuerzo; y la de *Latah Buhelut* que comandaba los moros de Aragon, Valencia y Cataluña; y así preparados los dos ejércitos, se encontraron frente á frente en tierras de *Osma*, y en un lugar que se llamaba *Alcatañazor*; desplegando unos y otros combatientes sus aguerridas huestes; al principiar el dia comenzó la pelea con el mayor encarnizamiento, lanzándose los unos sobre los otros, y sembrando por todas partes la desolacion y la muerte: torrentes de sangre inundaban el campo de batalla, multitud de cadáveres cubrian el suelo: todo era confusion, todo infundia terror y espanto; el estruendo de las armas de los que luchaban formaban concierto horrible con la gritería de los combatientes: los ayes lastimosos de los heridos moribundos, se mezclaban con los espantosos ecos que resonaban por todas partes: no parecian hombres que peleaban, sino fieras que se arrojaban hambrientas de sangre sobre las presas que pretendian devorar: y en esta confusion devastadora, en este combate encarnizado y sangriento y en esta lucha á muerte y sin trégua, pasó todo el dia, cuando la noche vino á cubrir con su negro manto el cuadro lúgubre y aterrador que ofrecia aquel campo de batalla, sin que ni uno ni otro supiera por entonces quién habia llevado la ventaja en tan empeñada lucha.

En esta incertidumbe, musulmanes y cristianos se retiraron á sus respectivos Reales para esperar allí la llegada del siguiente dia y emprender nuevamente el encarnizado y reñido combate suspendido. Pero al llegar Almanzor á sus tiendas preguntaba por sus principales caudillos y capitanes, y la mayor parte faltaban; acudia á los grupos desordenados de sus soldados, y advertia que su número habia sido muy reducido; en vano esperaba con impaciente afan la llegada de los unos y de los otros, solo recibia las noticias mas amar-

gas y desconsoladoras: advertia ya la grande pérdida sufrida en la batalla, y el panico, el desaliento y la desconfianza se apoderó de los restos musulmanes que quedaban; lleno de desesperacion y rabia Almanzor, se vió abatido en su orgullo, miró frustradas sus esperanzas, burlados sus propósitos, y no pudo menos de conocer, bien á pesar suyo, que habia sido vencido por los cristianos.

Temeroso de que estos, al conocer la ventaja que habian obtenido, y animados por ella, se lanzáran instantáneamente contra los moros que se habian librado de tan horrible matanza, antes de que llegaran los primeros destellos de luz del nuevo dia, emprendió su retirada aceleradamente, para que cuando los cristianos, al brillar la aurora, volvieran en busca de sus enemigos, ya no pudieran alcanzarle.

En esta batalla perdió Almanzor sus mejores capitanes, en ella murió *Cacem el Begeri*, el jefe y principal caudillo de las huestes venidas de Africa; murió tambien *Latah Buhelut*, jefe de los moros de Aragon, Valencia y Cataluña; y si Almanzor pudo librarse del filo matador de las armas cristianas, quedó no obstante herido por la mas honda pena y por el mas amargo pesar que dejó lacerado su corazon: antes orgulloso vencedor, habia recogido continuados laureles que formaban las páginas mas brillantes de su historia; ahora, vencido y humillado, solo encontraba en su derredor recuerdos horribles que oscurecian su pasado y que habian hecho desaparecer rápidamente sus esperanzas y dorados sueños.

No podia sobrellevar la amarga pena que oprimia y destrozaba su pecho; la intensidad de su acerbo dolor era un agudo puñal que atentaba contra su vida: no habia reflexion alguna que pudiera calmarle en su desesperacion, ni remedio que templara en lo mas mínimo el pesar que le oprimia: olvidando completamente su pasado, se entregó á la mas profunda tristeza; siéndole ya insoportable una vida tan pesada y dolorosa y buscando con afan el remedio en la muerte, condenóse á morir de hambre y de sed, porque creyó que no podia sobrevivir á su derrota. Hijo de Mahoma, no podia ha-

llar el bálsamo benéfico que aliviara sus males en los consuelos, que solo pueden encontrarse en la Religion verdadera de Jesucristo, consuelos que son constantes y eficaces remedios que dulcifican las penas, cicatrizan sus heridas y hacen siempre llevaderos los pesares. No conociendo este consuelo Almanzor, procuró solamente la muerte como término de su desesperacion, y no tardó en conseguirla en Bordecorreja. cerca de Berlanga, habiendo sido llevado su cadáver á Medinaceli. (1)

Entre tanto, el ejército aliado de los cristianos, que tanta gloria habia alcanzado en el combate, contemplaba con dolor las grandes pérdidas que tambien habia tenido en la lucha sostenida con tanto arrojo como encarnizamiento; salió de sus Reales ignorando de qué parte estaban las ventajas en la jornada: algun tanto descansado de las fatigas y trabajo de aquel dia tremendo, estaba esperando con afan y con impaciencia la llegada del nuevo dia para emprender con igual decision la pelea suspendida: era el deseo unánime de los cristianos españoles ir á buscar á los infieles hasta sus propias tiendas; pero los monarcas aliados, aunque abrigaban este mismo deseo, tenian que ocultarlo y reprimirse para no precipitar á los suyos ni esponerlos á peligros y riesgos inminentes antes que la aurora brillara en el horizonte: la impaciencia de todos era grande, y á la primera señal, se prepararon los príncipes aliados, y colocándose á la cabeza de su respectiva hueste, volvieron entusiasmados y resueltos al campo de batalla, para seguir desde allí, hasta encontrar al enemigo.

Con la mayor sorpresa advirtieron que este habia ya emprendido la vergonzosa fuga, abandonando el mismo campo de batalla, dejando en él millares de cadáveres, y un número muy considerable de heridos moribundos que, anegados

---

(1) Anales históricos de los Reyes de Aragon por el P. Abarça. Parte 1.ª, fólio 83.

en su propia sangre, solo ansiaban el término de su existencia. Los Reyes y el conde recorrieron todo el estenso territorio en que habian medido sus armas con las de Almanzor, y en donde quiera vieron grandes trofeos de la victoria que habian alcanzado, y evidentes testimonios de la gran derrota que habian sufrido los infieles: en vano buscaron y persiguieron á estos siguiendo las huellas de sus pisadas, se fugaron presurosos á esconder su vergüenza, y no pudieron ya darles alcance para atacarlos de nuevo.

Del campo de batalla quedaron dueños los cristianos, y el triunfo que obtuvieron en esta memorable jornada fué de la mayor consideracion y consecuencias. Batido y destrozado completamente el numeroso y aguerrido ejército de Almanzor, fueron burlados sus planes y disipadas sus ilusiones: puesto en precipitada fuga, los cristianos se vieron libres del yugo que aquel musulman venia á imponerles, y la causa del cristianismo obtuvo uno de sus mas grandes triunfos, que dió la mayor seguridad é importancia á los Estados de los tres príncipes confederados.

Así ufanos y orgullosos con la victoria, pudieron regresar á sus Estados con las respectivas huestes, y en Navarra y Aragon fué recibida la de *D. García* en medio de los mas entusiastas vítores y aclamaciones. Grande fué la significacion de este hecho de armas para la causa del cristianismo, y aumentó tan considerablemente la fuerza moral de este rey, que los moros que residian en los territorios vecinos y limítrofes á su monarquía, la miraron con el mayor respeto sin atreverse á inquietarla con sus antiguas sorpresas é invasiones, y pudo á la vez hacerse temida y respetada castigándoles constantemente si se presentaban en el campo, y haciéndoles vivir en sobresalto y contínua alarma dentro de sus propias fortalezas.

Agradecido *D. García* á la grande proteccion que el cielo le dispensaba, concediéndole tan señalados como importantes triunfos, no podia menos de reconocer este agradecimiento con su liberalidad en favor de las Iglesias y monasterios

mucho mas cuando en estas casas de la Religion no solamente encontraba los auxilios espirituales de la oracion para suplicar y alcanzar aquella poderosa proteccion, sino tambien recursos materiales y eficaces que las mismas proporcionaban al monarca para hacer frente á los grandes gastos que ocasionaban sus empresas. Consta entre otras donaciones, la otorgada por este monarca al monasterio de San Juan de la Peña, en la que le concedió los lugares de *Essu*, *Catamessas*, *Caprunas y Genepreta*, con todas sus tierras y derechos para atender al sustento y vestido de los monges que habitaban en el mismo monasterio; es la data de esta donacion del año 995 y en ella se lee *«Ego Garsia et uxor mea domina Exemina»* y se consigna, que otorgan el donativo en cumplimiento del voto y promesa que tenian hecha por el buen suceso de la guerra, y además añaden que confirman á la vez todas las donaciones que sus padres y reyes tenian otorgadas al mismo monasterio.

Resulta tambien donada en el año 1005 la remision del tributo de la sal que este monasterio satisfacia anualmente á los Reyes y de que ya se ha hecho mencion al principio del presente capítulo. Y otra donacion otorgada por D. Ximeno Enecon y su muger D.ª Urraca de una casa y varias heredades en *Issum* compradas al rey *D. García* y á la reina *D.ª Ximena*, su muger.

Repetidos son los documentos correspondientes al archivo del citado monasterio, que justifican el matrimonio de Don García II con la nombrada D.ª Ximena; se evidencia por lo que se consigna en los que se dejan ya relacionados en este mismo capítulo, y por lo que espresamente contiene la donacion de la iglesia de Santa María de *Verdun* en favor del monasterio de San Pedro de Sires (hoy Siresa) en el valle de Hecho, en la cual el rey *D. García* dice que la otorga juntamente con su muger *D.ª Ximena* y con su madre *D.ª Urraca*. En otros varios documentos del referido archivo, resulta fueron firmados por la reina D.ª Ximena en los que se titula madre del rey *D. Sancho el mayor*

que es lo mismo que esposa de D. García. Algunos cronistas llaman á esta reina Constancia, otros Elvira y otros Epifania: Garibay la llama Ximena, y así se justifica por los documentos relacionados, y por otros muchos en que se titula madre de *D. Sancho el mayor*, cuyo nombre era Ximena.

De este matrimonio, resultó en hijo único varon el mismo *D. Sancho* que heredó el trono de su padre y una hija llamada *D.ª Teresa* que algunos cronistas afirman haber casado con el Rey de Leon; la existencia de esta hermana aunque no se nombre, se prueba por lo que el citado *D. Sancho* consigna en una escritura que él mismo otorgára y en la que hace espresa mencion de una hermana suya sin nombrarla: no falta historiador que conceda á este matrimonio otra hija llamada *D.ª Sancha*, pero respecto de ella no existen memorias ni documentos y debe haber sido encontrada en las fábulas inventadas en las supuestas aventuras del conde Fernan-Gonzalez con quien se decia haber casado.

No están conformes los historiadores al designar el año en que terminára el reinado de *D. García*: Zurita en sus *Indices* con referencia á Garibay y Belascón, lo fija en el de 1000: Blancas lo señala en el de 1010, pero segun el documento otorgado por el mismo D. García en el año 1005 y de que se ha hecho mencion próximamente en la página 407 cuando menos en este año existia todavía, y marca un término medio y justificado entre la opinion de Zurita y la de Blancas. Su enterramiento fué en el monasterio de San Juan de la Peña, así como tambien el de su esposa D.ª Ximena, pues además que así lo consigna en su Catálogo de Príncipes sepultados en dicho monasterio, el abad Briz Martinez, consta tambien por los documentos, y entre ellos por uno especial del rey D. Sancho el mayor su hijo, en el que este Monarca consigna terminantemente que sus padres fueron enterrados en San Juan de la Peña.

FIN DEL TOMO I.

INDICE DEL TOMO I.

Páginas.

PARTE PRIMERA.

PARTE SEGUNDA.

Esta obra consta de dos tomos de más de 400 páginas, y se vende al precio de 6 pesetas cada uno en las principales librerías de España.

Y también, dirigiéndose al propietario, Luis Martinez, plaza del Pilar, núm. 20, Zaragoza.




SOBRARBE Y ARAGÓN

ESTUDIOS HISTÓRICOS

SOBRE LA

FUNDACIÓN Y PROGRESO DE ESTOS REINOS

hasta que se agregó á los mismos el Condado de Barcelona

POR

D. BARTOLOMÉ MARTINEZ Y HERRERO

SEGUNDA EDICIÓN.

TOMO II.



ZARAGOZA
TIP. DE E. CASAÑAL Y COMP.ª CUATRO DE AGOSTO, NÚM. 5.
1889.




SOBRARBE Y ARAGON.

SOBRARBE Y ARAGÓN

ESTUDIOS HISTÓRICOS

SOBRE LA

FUNDACIÓN Y PROGRESO DE ESTOS REINOS

hasta que se agregó á los mismos el Condado de Barcelona

POR

D. BARTOLOMÉ MARTINEZ Y HERRERO

SEGUNDA EDICIÓN.

TOMO II.



ZARAGOZA
TIP. DE E. CASAÑAL Y COMP.ª CUATRO DE AGOSTO, NÚM. 5.

1889.

PARTE TERCERA.

CAPÍTULO I.

Sancho III (el Mayor).
Rey XII de Sobrarbe y V de Aragon.

De 1005 á 1034.

Consideraciones sobre la formacion de la Monarquía, y su marcha hasta el Reinado de Sancho III.—Títulos que adopta.—Emperador de España.—Su primer matrimonio y Estados que por él adquiere.—Hijo de este matrimonio.—Justifícase la legitimidad impugnada del mismo matrimonio.—Indiscrecion de los impugnadores y celo y patriotismo de los que la defienden.—Segundo matrimonio con D.ª Munia de Castilla.—Padre y hermanos de la nueva Reina.—Hijos del segundo matrimonio.—Circunstancias que marcaron el carácter bélico de D. Sancho, y sus consecuencias.—Importancia y poderío de la Monarquía de D. Sancho.—Desaparece por la division de sus Estados.

HABIAN trascurrido ya cerca de tres siglos de constantes y heróicos sacrificios; se habia sostenido una empeñada y encarnizada lucha; amargas vicisitudes habíanse atravesado, con encontrados resultados de la voluble fortuna; pero el teson, la firmeza y la inquebrantable resolucion de los que

se propusieron reconquistar su pátria, conservando su religion, sus leyes, y sus costumbres, y rechazando á los musulmanes invasores, que pretendian imponerles el humillante yugo de la esclavitud, llegó á convertir en poderoso y respetable Estado, aquella reducida monarquía erigida un dia por un puñado de valientes y resueltos patricios, en la cima del monte Pano, y jurada por los mismos fundadores, prosternados ante el altar santo de la cueva del anciano *Juan de Atarès.*

Fueron los límites primeros y la primitiva circunscripcion de este nuevo Estado, lo que comprendia aquel monte, defendido por sus breñas, asperezas, fragosidades y difíciles senderos: estendidas despues las fronteras á las vecinas montañas, y avanzando posteriormente á la llanura, pueblos y ciudades importantes ya vieron ondear sobre sus elevadas torres, ó clavado sobre sus fortificadas almenas, el estandarte levantado por aquellos primeros reconquistadores, en el cual brillaba la enseña santa del cristianismo, divisa adoptada por los que ofrecian su vida en holocausto y defensa de su oprimida pátria.

Al grito santo y entusiasta de *Religion* y *Patria*, cuyos ecos resonaron por las montañas y sus valles, se concertaron y agruparon aquellos valientes, que rechazando el ominoso cautiverio á que estaban condenados, quisieron levantar, amasados con su propia sangre, los diques que contuvieran á los opresores de su patria, y que sirvieran de defensa á los que así luchaban por su independencia. Si mártires de su patriotismo derramaron copiosamente su sangre y sacrificaron sus vidas por tan noble, tan grande y tan santa causa, en sus últimos momentos animaron á sus compañeros, y á sus propios hijos, para que continuaran con el mayor entusiasmo y decision la obra ya principiada, y murieran mil veces antes que humillarse ante el imperio y el poder de los sectarios de Mahoma.

Así se reproducian multiplicándose los combatientes, y la sangre de los que morian germinaba nuevos guerreros; así

se conservaba puro y siempre creciente aquel santo entusiasmo; y así solamente con tanta constancia, con tanto esfuerzo, con tanto heroismo y con tanto sacrificio, pudo constituirse el nuevo Estado y ensancharse progresivamente, hasta hacerse ya tan temido como respetado. Sin embargo, para arribar á tan lisongero como feliz resultado, hubieron de atravesarse difíciles vicisitudes y amargos sinsabores; aciagos dias de duelo y de desventuras; inminentes riesgos é incesantes peligros, en donde habia de encontrarse puestos á la mas dura prueba, su constancia. su entusiasmo, y hasta su misma fé.

¿Pero qué importan ni los mayores sacrificios, ni la mas intensa amargura, ni riesgos, ni peligros, ni sinsabores, ni hasta la propia existencia, cuando un pueblo decidido y entusiasta lucha por su fé y por su independencia? ¿Qué importa cuando aspira á redimir á su patria oprimida, y á vindicar á su Religion ultrajada? Pelear un dia y otro dia, siempre con la misma decision, la misma constancia, los mismos esfuerzos, y con los mismos propósitos; resistir siempre con la voluntad mas firme los rudos ataques del enemigo; sufrir con la mayor abnegacion los siniestros azares de la guerra, y los amargos reveses de la fortuna; no retroceder jamás á la vista de los grandes obstáculos é inconvenientes que dificultan la empresa; no intimidarse nunca ante los riesgos y los peligros; y encaminar todos sus pensamientos, todos sus esfuerzos y toda su voluntad á la grande obra de la redencion de la patria, eran los medios mas eficaces y positivos para ir constituyendo el nuevo Estado, que si reducido é insignificante en su fundacion, fué grande y poderoso en su progresivo desarrollo.

Encaminada la difícil y arriesgada empresa á un objeto tan sagrado y á un fin tan santo; basado este nuevo Estado bajo el salvador principio Monárquico-Religioso, el trono levantado en el monte Pano, y que en su atrevido comienzo no contaba mas territorio que la profunda y oculta gruta de Juan de Atarés y lo que cercaban los muros de *Ainsa*, fué

estendiéndose, y ya Sobrarbe, ya Pamplona, ya Aragon con sus territorios y pueblos, vinieron á formar un conjunto de importancia y de consideracion.

Si algun revés de la voluble fortuna detiene el rápido vuelo que va tomando esta nueva Monarquía, no desmayan sus defensores; y al abrigo de aquellas breñas monumentales, donde se inició y dió principio la grande obra de la reconquista, tributando siempre veneracion y respeto á los principios salvadores que fueron su base constitutiva, forman venerandos Códigos, cuyas leyes son celebradas y codiciadas por otros paises que las adoptan: bajo la garantía de las mismas leyes se garantiza la Monarquía que se reconstituye; se alejan las ambiciones; se marcan los deberes respectivos; y Pueblo y Monarca en estrecho y leal consorcio, trabajan con afán para reparar los daños causados, y para labrar el bienestar de su Patria, procurando con teson y perseverancia el mayor engrandecimiento posible de la misma.

Tal era el estado próspero de esta monarquía cuando por muerte de Garcia Sanchez Abarca II, y por los años de 1005 empuñó su hijo el cetro, y ciñó la triple diadema de Sobrarbe, de Pamplona y de Aragon, ocupando el trono este príncipe con el nombre de Sancho III llamado *el mayor*. Y si ya era una monarquía de consideracion é importancia cuando vino á regirla, las circunstancias que concurrieron durante este reinado, la hicieron todavía mas vasta y mas poderosa, llegando á ser la mayor y la de mas estension que se habia conocido hasta entonces, entre los Estados cristianos formados en España despues de la fatal invasion y dominacion árabe. Por cuya razon, y para distinguir á este monarca de los otros reyes sus predecesores que habian llevado su mismo nombre, se le llamó *Sancho* el *Magno* ó *Mayor*.

Fueron varios los títulos de que usó, como Señor Soberano de los varios Estados que llegó á poseer ya por herencia, ya por sus casamientos, ya por sus conquistas, y ya por los tratados que celebrara; y la gran estension de sus terri-

torios le hizo dueño de una parte muy considerable de España, y por esta razon se le llamó ***Emperador***, título que hasta entonces y desde la reconquista, ningun otro monarca español habia adoptado, ni tampoco lo usó ninguno de los reyes hispano-godos. Los sucesos que tuvieron lugar durante el reinado de D. Sancho el mayor, vendrán á dar á conocer las causas del engrandecimiento del mismo monarca, y la razon en que se fundara para usar de los diferentes títulos.

Ya en vida de sus padres contrajo D. Sancho sus primeras nupcias con D.ª Caya ó Gaya, que era señora de Aibar y su valle en el reino de Navarra: era tambien esta señora dueña de toda la Gascuña, y por ello, su esposo se incautó de este Estado, llamándose rey de él, y teniendo como feudatarios suyos á los condes de este título, los cuales formaban parte de la córte del mismo monarca, le seguian en sus espediciones muchas veces, y firmaban con su soberano los documentos que otorgaba y los privilegios que concedia.

Vivió poco despues de casada la Reina D.ª Caya, dejando de su matrimonio con D. Sancho en hijo único al Infante ***D. Ramiro***, que sucedió en los Estados de su madre y en el Reino de Aragon, como en su lugar se consignará. Algunos cronistas, y entre ellos Garibay, no han reconocido la legitimidad de este matrimonio, considerando la union de Don Sancho y D.ª Caya, un mero amancebamiento, y como consecuencia de semejante suposicion, presentan hijo ilegítimo ó bastardo á D. Ramiro: otros muchos autores rechazan abiertamente esta bastardía ó ilegitimidad del consorcio y defienden con tanto empeño como fundamento, que el matrimonio fué legítimo, y legítimo tambien el hijo que en él fué habido y procreado.

Como comprobantes de esta última opinion, existen Escrituras y documentos en nuestros antiguos archivos que así lo evidencian y confirman; y como mas adelante ha de tratarse y demostrarse la verdadera filiacion y legitimidad de D. Ramiro, quédase para entonces relacionar estos docu-

mentos justificativos; concretándose por ahora á consignar, que sin fundamentos ciertos y bien sólidos, fué una temeridad sostener como amancebamiento el consorcio de D. Sancho y D.ª Caya, y como ilegítimo al hijo único del mismo consorcio, el príncipe D. Ramiro: y es tal la temeridad, porque siendo estos monarcas los padres del infante, que ocupó el trono y cuyos hijos y descendientes fueron los reyes de Aragon, sin una prueba cumplida de la suposicion sostenida, se haya dado así lugar á que se dude de lo ilustre, de lo noble y de lo esclarecido del orígen y procedencia del mismo príncipe, y de consiguiente, para que se tuviera por oscura y bastarda la ascendencia de los mismos reyes.

Mas celosos é interesados por el lustre y esplendor de la monarquía aragonesa, los que defienden la legitimidad de D. Ramiro, además de justificar su defensa, obraron en bien del reino, rechazando con teson y con fundamento, no solamente la duda, sino hasta la mas insignificante sombra que pudiera eclipsar en lo mas mínimo el lejítimo matrimonio, la grandeza del Monarca, las virtudes de la Reina, y las distinguidas condiciones del Príncipe.

Muerta D.ª Caya, contrajo segundo matrimonio D. Sancho con D.ª Munia ó Nunia, á quien algunos llaman *Elvira* y otros con el arzobispo historiador D. Rodrigo, D.ª *Geloira*; pero el nombre con que mas frecuentemente resulta en los documentos de los archivos, es el de D.ª *Mayor*, tomado despues de casada, por el mismo con que se llamaba á su Esposo el Rey D. Sancho. Esta señora, fué la hija primera de las que tuvo D. Sancho último conde de Castilla, siendo las otras dos, D.ª Teresa, que casó con Bermudo III Rey de Leon, y D.ª Sancha esposa de D. Berenguer Ramon, Conde de Barcelona. Hermano de las tres, é hijo del Conde D. Sancho, lo fué *D. García* el heredero de Castilla, que cuando solamente tenia trece años de edad, yá se concertó su casamiento por disposicion de su padre con *D.ª Sancha*, hija del Rey D. Alonso V de Leon y hermana del nombrado Bermudo III.

Del segundo matrimonio de D. Sancho resultaron en hijos *D. García*, *D. Fernando*, y *D. Gonzalo*, los cuales, asi como el del primer matrimonio D. Ramiro, todos fueron Reyes, y sucedieron á su padre en virtud de la division que este hizo de sus Estados, segun mas adelante se relacionará. Tambien fué hijo de *D. Sancho* otro llamado *D. Fortunio*, que se titula príncipe, respecto del cual no dicen las antiguas memorias si era del primero, ó del segundo matrimonio: se hace espresa mencion de él en el privilegio que otorgó el mismo D. Sancho al monasterio de San Millán en el dia de la traslacion del cuerpo de este Santo; y con los títulos de Príncipe é hijo del expresado monarca, resulta tambien en la inscripcion que cubre su sepultura, y se encuentra en el átrio del monasterio de S. Juan de la Peña, una de las mas notables que existen y se halla en un lienzo de la pared que está junto á la puerta de la Iglesia, cuya inscripcion dice así:

«*Hic requiescit Famulus Dei Senior, Fortunio Enneconis, Principes Serenissimi: Regis Sanctii fidelisimi F. qui obit in era M.LXXVII. die vero Kalendis Ianuarii: quisquis hæc legeris, pie memorare ne desis.*»

Como que este Príncipe, no figura entre los hijos del Rey D. Sancho, que fueron partícipes en la division que este monarca hiciera de sus Estados; y como que el mismo D. Sancho se propuso que todos sus hijos quedaran con Estado propio, siendo Rey de él, al no encontrarse D. Fortunio entre los agraciados en la division, es de suponer, y con buen fundamento, que este habia muerto yá antes de que su Padre verificara dicha division. El Abad Briz Martinez, hace mencion de este Príncipe como hijo de D. Sancho el mayor, y le comprende tambien en el catálogo de los sepultados en el Monasterio de San Juan de la Peña: el historiador Abarca, menciona igualmente á D. Fortunio, con la duda de si fué hijo de D. Sancho el mayor ó de su abuelo; y á la vez designa otros dos hijos del segundo matrimonio con los nombres de *D. Ramiro* y *D. Bernardo*, los cuales añade el mismo

historiador, que como no fueron ricos, ni Reyes, casi de todos fueron olvidados, sin que cite memoria ni documento alguno que pudiera servir para su justificacion.

Bien pronto acreditó D. Sancho las circunstancias que le caracterizaban, y en la larga série de años que ocupó el trono, tuvo repetidas ocasiones de justificar evidentemente lo que era: su genio belicoso se desplegó tan pronto como ciñó la corona Real: no se limitó á conservar en toda su integridad los diferentes Estados, que habia recibido de su padre, pues además de procurar con afán estenderlos en lo posible, yá adelantando sus fronteras, yá arrojando de sus montañas á los restos de los musulmanes que permanecian todavía en ellas, yá emprendiendo nuevas conquistas en los territorios dominados todavía por los moros, con la mayor decision se resolvió á penetrar y penetró hasta la mismá córte de Córdova en donde sus emires y califas se vieron perturbados mas de una vez al aproximarse las huestes comandadas por el Rey de Aragon y de Navarra.

Así se hizo temido de sus enemigos, y así fué buscado para estrechar la amistad con los príncipes correligionarios, y hasta por los que profesaban distintas creencias religiosas. De esta manera fué multiplicándose progresivamente su importancia; y Estados y monarcas le admiraban y respetaban porque temian con razon su enemistad y encono, por lo mucho que representaba su poder. Activo y diligente, se le encontraba constantemente donde los intereses de sus Estados le llamaban, y en sus empresas se veia que marchaba siempre á la cabeza de su hueste para realizar aquellas. No confiaba á estraños la defensa de sus derechos; los reclamaba con firmeza, los defendia con teson, y recibia con dignidad la resolucion que alcanzaban.

En su ambicion de nuevas conquistas, y en sus constantes propósitos de engrandecer sus Estados, muchas veces los derechos que le competian en virtud de los vínculos del parentesco ó de prévias estipulaciones, servian solamente de pretesto para reclamar mas allá de lo que los mismos derechos

marcaban; y para conseguir una satisfaccion pronta y cumplida de la exigencia, pesaba mucho é influia muy de veras, la fuerza moral y material que este monarca representaba y que hacia sentir para imponer sus deseos, procurando que quedaran cumplidamente satisfechos. De esta manera anexionaba pueblos y territorios á sus Estados, y estos iban adquiriendo la grande estension que fueron tomando sucesivamente y que será objeto del siguiente Capítulo II.

D. Sancho debió mirar muy satisfecho su propia obra: con su diligencia y actividad, con su valor y su poderio, con su astucia y su derecho, supo formar ese grande imperio cristiano que tanto intimidó á los musulmanes, porque en el progresivo engrandecimiento de aquél Monarca veian estos su propia ruina, y temian que se acercára el dia en que fuera arrojada la secta infiel de su codiciada España, privándola de la presa por cuya conservacion tanto se habia afanado, tantos sacrificios habia hecho, y tanta sangre habia vertido. Ya no tenian los moros por solos enemigos á los cristianos escudados y parapetados en las breñas y fragosidades de las montañas; ya no eran solamente Reyes de reducidos territorios los gefes cristianos con quien habian de luchar: era un ejército numeroso de valientes que dominaba en las montañas y en los llanos, y que llevaba victorioso su estandarte desde el Pirineo hasta las fértiles vegas de Andalucía: era un monarca poderoso, activo y guerrero que no solo rechazaba á sus enemigos, sino que los buscaba hasta en sus Alcazares, los hacia temer en su propia córte, y que los habia humillado al medir sus armas.

Tal era la situacion y poderio del grande Estado formado en España por D. Sancho el mayor; pero no estaba resuelto todavía en los altos é incomprensibles juicios de Dios, el que entónces se realizara la total destruccion de la morisma infiel, y que se la lanzara del suelo hispano que por mas de tres siglos venia profanando; habia de continuar aquella sangrienta lucha con tanto heroismo sostenida; y para ello, ese grande imperio formado por Sancho el mayor que pudiera absor-

ver con su poder é importancia todos los territorios dominados por los musulmanes, restableciendo los límites de la antigua monarquía hispano-goda, era un inconveniente, y tenia que desaparecer: la destruccion de este grande imperio y la enervacion de sus fuerzas con el quebrantamiento de su unidad, fué encomendada al que supo formarle con tantos desvelos y fatigas; y D. Sancho cúmple esta mision y deshace su propia obra dividiendo sus Estados, y repartiéndolos en sus cuatro hijos, segun mas estensamente se mencionará en el siguiente capítulo IV.

CAPÍTULO II.

Agregaciones que tuvieron los Estados de D. Sancho.

Esténsion que tenian estos Estados al heredarlos el monarca.—Agregacion de la Gascuña.—Sucesion en el condado de Castilla y sus motivos.—Muerte violenta de D. García heredero de Castilla.—Castigo de los asesinos.—Es reconocido D. Sancho por soberano de Castilla, titulándose Rey.—Se dirije contra el rey de Leon.—Resuelve reedificar á Palencia y fundar su catedral.—Opónese el Rey de Leon y provócase la guerra entre los dos monarcas.—Intervienen los Prelados de ambos reinos y se ajusta la paz.—Casamiento del Infante de Aragon D. Fernando con la Infanta D.ª Sancha de Leon.—Domina D. Sancho hasta las fronteras de Galicia.—Agregacion del Condado de Ribagorza.—D. Sancho emperador de España.—Títulos que usa en los privilegios.

Al ceñir *Sancho el mayor* la corona real que le trasmitia la muerte de su padre, eran yá sus Estados segun se consigna en el capítulo anterior los mas estensos que se habian conocido en los Reinados de sus predecesores; y las circunstancias, la diligencia, la actividad, y el génio de aquel monarca, que procuraba con incansable afan el progresivo acrecentamiento de los mismos Estados, respondieron tan cumplidamente á sus deseos, que no hubo hasta sus dias príncipe alguno cristiano español, que despues de comenzada la grande obra de la reconquista, contára con número tan considerable de

súbditos, ni que su cetro rigiera tan vastos y tan dilatados territorios.

A los que heredara de su padre el rey D. García (*el trémulo*) se agregaron los que constituian la dotacion y patrimonio de su primera esposa la reina D.ª Caya, como propietaria de toda la Gascuña, pues aunque en este Estado habia condes que de él tomaban su denominacion, eran feudatarios de su señora, la cual tenia reservado el señorío directo: en él se incautó D. Sancho con la calidad de esposo y se tituló rey de Gascuña, segun resulta de algunos documentos; de manera que estos condes concurrian al servicio del rey y firmaban con él los privilegios, como consta por un número bastante de ellos, lo cual ya se indicó así en el capítulo precedente.

Al realizarse el matrimonio con D.ª Munia, llamada despues D.ª Mayor, no se agregó Estado alguno; pero con motivo de este matrimonio se aportaron importantes derechos que el tiempo y las vicisitudes hicieron luego efectivos, llamando á la Reina á la sucesion del condado de Castilla, como hija mayor y heredera de su último conde D. Sancho. Pertenecia esta herencia á D. García, hijo único varon del mismo conde, pero como con su muerte, que tuvo lugar antes de que ocurriera la de su padre, quedó acabada la línea masculina de la ilustre dinastía de Fernan-Gonzalez, la herencia pasó de hecho y derecho á la línea femenina preferente, que la representaba en primer término la reina de Aragon y Navarra, como hija mayor que era del referido conde D. Sancho.

La muerte del jóven D. García de Castilla, se verificó de una manera violenta é inesperada, cuando este contaba solo 13 años y se encontraba en la mas lozana juventud, pudiendo considerarse como providencial el motivo por el cual recayó la herencia del condado de Castilla en la reina doña Mayor. Tal vez sin el empeño, sin la energía y sin la decision de su esposo, el derecho de esta no hubiera sido bastante eficaz para conseguir la herencia; pero concurrió el

derecho con la resolucion, y la sucesion se obtuvo por esta doble concurrencia. Y si bien el caso que lo ocasionara, pertenece á D. Garcia, cuyo personage corresponde á la historia del condado de Castilla, como que en su virtud el Rey de Aragon y Navarra, aumentó sus Estados con el mismo condado, no parecerá estraño que aunque sucintamente se relacione aquí el suceso.

Habia sido lanzado afrentosamente el conde *D. Bela* de los Estados de Castilla, por su conde Fernan-Gonzalez; con este motivo se acogió aquel con su familia al Reino de Leon, recibiendo la mejor acogida de su Monarca Alfonso V, quien le hizo donacion de varias tierras. D. Bela con sus hijos á causa de aquel estrañamiento de Castilla se establecieron en dicho reino de Leon, bajo el amparo de su Rey á cuyo servicio entraron. pero no olvidaron jamás la afrenta que les habia causado el conde de Castilla; y teniendola siempre muy presente en su rencor y resentimiento, abrigaron contra este y los suyos el ódio y el encono mas implacable. Bajó al sepulcro D. *Bela*; murió tambien el conde *Fernan Gonzalez*, pero estas muertes ni templaron ni hicieron desaparecer ese ódio á muerte que contra la familia del segundo abrigaba y tenia jurado la del primero, á la cual acosaba sin cesar un deseo vehemente de vengar la afrenta.

Era heredero de Castilla el jóven príncipe D. Garcia, nieto de Fernan-Gonzalez: habiasele prometido en matrimonio la infanta D.ª Sancha, hija de Alfonso V de Leon y hermana de D. Bermudo III, cuando este ocupaba ya el trono por la muerte de su padre. Anuncióse que D. Garcia se dirigia á Leon, bien con el objeto de conocer á su prometida, ó bien con otro distinto, y esto se realizaba en ocasion de que el Monarca Leonés se encontraba alejado de su córte y ocupado en las guerras que sostenia contra los infieles.

Los hijos de D. Bela se apercibieron de la venida del nieto de Fernan-Gonzalez, y la ausencia del Rey les proporcionaba ocasion oportuna para consumar su anelada venganza en la persona del príncipe castellano: resueltos á llevar á efecto

este propósito, reunieron algunos parciales de su mayor confianza y los tuvieron dispuestos y avisados para cuando aquel llegara á Leon. Esto se verificó, y en un dia en que D. Garcia se dirigia con su acompañamiento, (sin duda con el objeto de cumplir alguna devocion,) al templo de San Juan Bautista, en el átrio de esta iglesia se vió sorprendido y asaltado impensadamente por los parciales conjurados, comandados por los hijos de D. Bela, y sin consideracion ni respeto á la santidad de aquel lugar sagrado, vil y traidoramente asesinaron al jóven D. Garcia en los momentos en que parecia sonreirle el mas grato y lisonjero porvenir.

La cabeza del conde castellano se vió rodar instantáneamente por los piés de los que habian sido vasallos de sus predecesores; y para hacer resaltar mas y mas este inaudito crímen, coincidió, que el que asestó el fiero y asesino golpe que cortó aquella ilustre cabeza, fué precisamente Rodrigo Velaz, el cual, en dias de amistad y reconciliacion con Don Sancho, el padre del asesinado, habia tenido á este en la Pila bautismal, no deteniendo su mano aleve la circunstancia de atentar contra la vida de su propio ahijado.

Varios nobles castellanos y leoneses que formaban la comitiva del conde D. Garcia, acudieron presurosos y valientes á defenderle; pero sus esfuerzos y valor no bastaron á salvarle, ni á riesgo de sus propias vidas, que luchando contra los conjurados perdieron inhumanamente. La trama hurdida por los hijos de D. Bela, produjo el efecto que se habian propuesto: desapercibido de ella el pueblo leonés, no pudo acudir á defender á su huésped; y cuando por la consumacion del atentado se apercibió de tan traidora como criminal venganza, se amotinó contra los autores del delito, que abandonaron la ciudad, retirándose para hacerse fuertes al castillo de Monzon. La infanta D.ª Sancha, que lloró amargamente la muerte de su prometido esposo, hizo que se le enterrara provisionalmente, pero con la pompa debida á su alta clase y dignidad, en la referida Iglesia de San Juan y

despues en el panteon de San Isidoro, en donde se colocó su sepulcro, junto al de Alfonso V.

Este suceso fatal é inesperado, y esta muerte tan alevosamente ejecutada, trasmitió la herencia del condado de Castilla á la Reina de Aragon y Navarra D.ª Mayor, como primera de las hijas del conde D. Sancho, padre del asesinado D. Garcia; y con este título se incautó del nuevo Estado el Rey D. Sancho el Mayor, que, sin preocuparse en lo mas mínimo por el nuevo é importante acrecentamiento que recibian los que ya poseia, mostróse lleno de justa y grande indignacion por la manera alevosa y traidora con que se habia arrancado la vida á su cuñado D. Garcia.

No podia menos de producir semejante atentado el mas fuerte resentimiento en el Rey de Aragon, que desde luego determinó vengarse, castigando á los criminales de la manera mas fuerte y que hiciera mayor y mas público el castigo. Se dirigió D. Sancho con numerosa hueste á donde se habian refugiado los hijos de D. Bela, resuelto á que no sirvieran de dique á sus propósitos las buenas fortificaciones que defendian el castillo de Monzon, cuyo asilo aquellos habian elegido bajo la creencia de que seria inespugnable, y el mas á propósito para su defensa contra las intenciones de aquel Monarca: se hallaba situado este castillo en tierra que se decia de Campos, á dos leguas de Palencia, sobre una colina á orillas del rio Carrion y en la villa que conserva todavía su nombre; allí esperaban los asesinos de D. Garcia muy decididos á rechazar al que venia á castigar la muerte de este; pero D. Sancho llegó y desde luego puso el mas estrecho cerco al castillo; y como estuviera en estremo impaciente y deseoso por vengar el atentado cometido contra su cuñado, asaltó y tomó la fortaleza pasando á cuchillo á los que la defendian, sin hacer mas escepcion que la de los hijos de D. Bela, á quienes, para que su castigo fuera mayor y recibiera mas publicidad, los sacó del castillo, y por su órden públicamente fueron quemados vivos.

Cumplido así el propósito del Rey D. Sancho el Mayor, y

dando esta pública satisfaccion á la memoria de D. García con el terrible castigo impuesto á los asesinos, se dirigió con su hueste á Búrgos, donde fué recibido con la mayor pompa y solemnidad: allí le aguardaban yá reunidos los Grandes y Caballeros castellanos, que le reconocieron por su Soberano independiente, y desde este reconocimiento adoptó para sí y sus sucesores en el nuevo Estado, el título de *Rey de Castilla*. Con tal motivo se aumentó considerablemente la importancia y la fuerza así material como moral de D. Sancho, y en su incansable afan de continuadas conquistas y de nuevos engrandecimientos, fijó su atencion sobre el Reino de Leon. Era preciso buscar un pretesto, que aunque fuera aparente, pudiera encubrir ó justificar sus propósitos, y no le faltó motivo que alegar, ni causa que invocar, para satisfacer lo que respondia de todas maneras á las aspiraciones del Monarca aragonés.

Consideró como un ultrage hecho á Castilla el que en el Reino de Leon se hubiera cometido el alevoso asesinato del conde D. Garcia y su comitiva; y no tubo D. Sancho por bastante satisfaccion el duro castigo que habia el yá dado á los hijos de D. Bela y sus parciales: creyó que podia dirigirse un cargo muy grave y fundado contra el Rey de Leon Bermudo III por la circunstancia de que aquel atentado se habia cometido en sus Estados, sin que se hubiera antes previsto y descubierto la conspiracion fraguada, para que así se hubiesen evitado los fatales resultados que produjo: y haciendo este cargo por pretesto, se resolvió á marchar contra Leon. Su proximidad á Castilla, la corta edad del Rey Bermudo, y la escasez de fuerzas con que este contaba y que en manera alguna podian contrarrestar á las de D. Sancho, eran circunstancias muy favorables para impulsar al poderoso monarca á seguir en sus proyectadas conquistas, para dejar así cumplidamente satisfechas las ambiciosas miras que le impulsaban.

No podia considerarse bastante semejante pretesto para invadir el territorio Leonés; pero esto no obstante, D. San-

cho lo habia resuelto, y la constancia en sus determinaciones era una de las primeras circunstancias que formaban su carácter. Decidido á realizar sus propósitos, la ocasion le proporcionó otro motivo que aparecia mas justificado. Descansando de la guerra y procurando distracion á su ocupada y fatigada imaginacion, acompañado de sus monteros, salió un dia de caza á los bosques inmediatos á los sitios en que fué fundada y destruida Palencia: observó que un jabalí herido y acosado por los perros se internaba en lo mas fragoso de los mismos bosques: D. Sancho seguia la huella de la fiera sin perderla de vista, y observó que se entraba buscando guarida y salvacion en una gruta; resuelto el Monarca, penetró en ella para dar muerte á la misma fiera; al divisarla preparó su venablo, y al ir á disparar su dardo contra aquella, encontróse sin movimiento alguno en su brazo, y de consiguiente en la mas absoluta imposibilidad para realizar el disparo: estrañó esto á D. Sancho, y observando en medio de su sorpresa que en el fondo de aquella gruta habia un altar dedicado á S. Antolin, consideró que al entrar á perseguir la caza hasta este sitio religioso, habia cometido un desacato, y queriendo repararle, se postró ante el mismo altar, demandando perdon al santo que allí se veneraba, ofreciendo en desagravio, edificar una Iglesia en la misma gruta bajo la invocacion de S. Antolin.

Supo despues el Monarca que estos mismos sitios, convertidos en frondosos bosques, eran los antiguos solares donde habia estado fundada la antigua ciudad de Palencia, arruinada completamente por los tiempos y las guerras; y queriendo dar mayor estension é importancia al voto hecho en la gruta ante el altar de San Antolin, no lo concretó solamente á la construccion de la Iglesia, sino que lo amplió tambien á la reedificacion de la ciudad, y dentro de la misma el prometido templo. La tradicion ha conservado este singular suceso; Palencia lo recuerda con veneracion y profundo respeto; la ciudad fué reedificada por D. Sancho, quien fundó en ella á la vez su Catedral bajo la invocacion

de aquel santo mártir, y dentro de esta Iglesia quedó la antigua gruta que hoy se venera, y que recuerda la fundacion, al fundador, y los motivos que le impulsaron á realizar su promesa.

Habian ya dado principio las obras de la reedificacion de Palencia, cuando advertido de ello el Monarca de Leon, se opuso á que la realizara D. Sancho, alegando el primero que aquellos territorios eran pertenecientes á sus Estados, lo cual negaba el segundo, defendiéndolos como pertenecia del condado de Castilla: ambos insistieron en sus opiniones; y por fin resultó el rompimiento y la enemistad entre los dos Reyes, que era el deseo de D. Sancho; y apoyado en estas encontradas pretensiones, ocupó el territorio de Leon, invadió toda la parte comprendida entre los rios Pisuerga y Cea, avanzando despues hasta los llanos de Leon.

D. Bèrmudo, que se encontraba en la parte de Galicia sofocando dos sediciones que habian ocurrido, marchó precipitadamente con su hueste á contener á D. Sancho en su invasion: entre tanto los Leoneses se habian ya alzado contra el invasor: todo indicaba que iban á venir unos y otros á las manos, y así hubiera sucedido, si no se hubieran interpuesto los Prelados de uno y otro Reino solicitando de sus respectivos Monarcas que depusieran su enemistad, que tan perjudicial era á la causa del cristianismo: las razones de los Obispos fueron acogidas, se ajustó la paz entre los que principiaban ya la guerra, y como garantía de ello, se ajustaron las bodas de la infanta de Leon D.ª Sancha, la prometida del infortunado D. Garcia, con el infante de Aragon Don Fèrnando; y se estipuló que, heredando este el condado de Castilla con título de Rey, se agregaria al mismo toda la parte que D. Sancho, su padre, tenia ya conquistada al firmar las paces, y así se realizó. Un año despues, D. Sancho no podia reprimir sus ambiciosas miras, se dirigió nuevamente al Reino de Leon, apoderándose de Astorga; se hizo dueño y gobernó lo demás de este Reino y el de Astúrias, llegando su gobierno hasta las mismas fronteras de Galicia.

No descuidó este monarca su engrandecimiento por otras partes, y si á la vez contenia y castigaba á los musulmanes preparando y realizando espediciones para buscarles hasta en su misma córte de Córdoba, ó estrechando y conquistando pueblos y fortalezas que arrancaba del poder de los moros fronterizos á sus Estados, no olvidaba á otros príncipes cristianos que le negaban el homenage debido á su soberanía. Ya se consignó en el capítulo XIII de la primera parte (1) que el último conde de Ribagorza, Guillermo, secundando los propósitos de su padre Isarno, y aliado con su vecino el conde de Pallás, se atrevió á invadir los territorios de Sobrarbe, para agregar parte de ellos á su condado, y que acudiendo instantáneamente el rey D. Sancho el mayor, no solo castigó á los invasores, sino que penetrando en los pueblos del mismo condado, los hizo suyos y los agregó á su reino de Sobrarbe; tomando desde entonces el mismo monarca el título de rey de Ribagorza, sin que ya volviera á aparecer título alguno de conde, hasta que fué creado nuevamente por el rey D. Pedro III y su hijo Jaime II.

La conducta observada por el último conde Guillermo fué la que decidió á D. Sancho á ocupar el condado de Ribagorza anexionándolo á sus Estados: Príncipe cristiano que defendia como este monarca la causa comun del cristianismo, hubiera sido constantemente respetado, como lo fueron los otros condes sus antecesores, si la ambicion de medrar no le hubiera impulsado á conquistar lo que al rey vecino le pertenecia, conducta que obligó á este á castigarle, despojándole del condado, lo que verdaderamente no habia sucedido con los condes sus antecesores vecinos leales, y sinceros aliados; no obstante de que la mayor importancia moral y material de los Reyes de Sobrarbe les facilitaba á cada paso el hacerse dueños soberanós de Ribagorza. Pero nobles y generosos respetaron y trataron siempre á los condes como verdaderos amigos; y como que era una misma Religion la que

(1) Véase la página 211 del tomo I.

en Sobrarbe y en Ribagorza se profesaba, y unas mismas las costumbres de los habitantes de ambos Estados, que tan próximos y limítrofes se encontraban situados, (todo lo cual exigia que los de Ribagorza tuvieran en aprecio, y ofrecieran sus simpatias á los Reyes de Sobrarbe) estas consideraciones motivaron el que los condes fueran respetados, mientras procedian como sinceros amigos y leales vecinos de los Reyes de Sobrarbe; consideraciones que tambien debió tener muy presentes el conde Guillermo para no invadir ni pretender hacer suyas las tierras de este Reino; mas como este conde desatendiera tan abiertamente motivos tan poderosos; y como arrastrado solamente por su ambicion de ensanchar su reducido Estado, no meditó las consecuencias graves á que se esponia, faltando como faltaba á un Rey vecino, amigo y de las especiales condiciones D. Sancho, que en su afan de nuevas conquistas y empresas, puede suponerse cual seria su intencion respecto á conservar lo que yá poseia, cuando se vió provocado este monarca, desafiado su poder, y puesto en la necesidad de defenderse y rechazar la mas injustificada agresion, castigándola cual se merecía.

Guillermo sintió luego y amargamente las consecuencias de su atrevimiento é impremeditacion; D. Sancho, con su formidable poder, se lanzó sobre aquella débil presa que tan temeraria como imprudentemente le provocara, y no pudiendo resistir el grande ataque del ofendido, aquel condado, conocido durante la Monarquia Hispano-Goda, conservado en la invasion de los árabes que rechazó los ataques continuados de estos, escudado en los riscos y escabrosidades de sus montañas, y que feudatario á los Reyes de Francia, permaneció tantos años en la mejor amistad con los de Sobrarbe, desapareció, y ¡fué incorporado á la corona Real de Aragon para reaparecer algunos siglos despues, no como condado soberano é independiente como lo fué desde *Armentario*, hasta el mencionado Guillermo, el despojado por don Sancho, sino como condado dependiente y subordinado á los Reyes de Aragon, y concedido por estos á príncipes de su

sangre, de los que procedieron las familias mas ilustres del Reino que despues llevaron el citado título. Hasta el restablecimiento del condado, sus territorios quedaron incorporados á la monarquía, formando parte de la que en la division que hizo de sus Estados D. Sancho el Mayor, señaló á su hijo D. Gonzalo, como se consignará en el capítulo IV.

En esta grande estension que tenian los Estados del mismo monarca, por la sucesion de sus padres, por las herencias recibidas, y por las conquistas realizadas, con mucha razon pudo encontrarse motivos fundados para llamarle Emperador de España; pues en varios de los privilegios y documentos que expidió, y que los archivos del Reino han conservado, se titulaba comunmente rey de Aragon, de Sobrarbe, de Pamplona, de Ribagorza, de Gascuña, de Castilla, de Astúrias, de Leon, de Astorga, y duque de Cantabria, cuyos títulos suponen la soberanía en otros tantos Estados, que presentaban un conjunto que monarca alguno cristiano no pudo reunir en España desde la caida de la monarquía Hispano-Goda, hasta los dias del Rey D. Sancho el Mayor.

CAPÍTULO III.

La Reina D.ª Mayor, acusada por sus hijos.

Se ausenta D. Sancho—Prevencion prohibitiva del uso de uno de sus caballos.—Pretension del Infante D. Garcia.—Resistencia de D. Pedro Sese.—Negativa de la Reina.—Incomodidad y venganza del Infante —Asocia al proyecto á sus hermanos.—Regreso de D. Sancho.—D. Garcia acusa de adúltera á la Reina y como cómplice á Sese.—Prision de los acusados.—Juicio abierto contra los mismos.—La Reina rechaza la acusacion.—D. Ramiro defiende á su madrastra.—Reto en palanque abierto.—Retractacion de D Garcia.—Inocencia de la Reina.—Perdona á sus acusadores.—Falta de los documentos referentes al hecho consignado por los cronistas.

Al emprender *D. Sancho el Mayor* la atrevida espedicion al reino de Córdoba, para luchar contra los infieles en sus propios Estados, y hasta en su misma córte, en la que tan seguro se creia el monarca musulman, la prevision del Rey de Aragon, dejó dispuesto todo cuanto era necesario, tanto para el buen gobierno de su monarquia, como para el cuidado de su familia. D. Sancho marchó con la confianza mas absoluta, encomendando este cuidado á la Reina D.ª Mayor

su esposa, y al celo, lealtad é inteligencia de su fiel súbdito el noble D. Pedro de Sese, cuyos buenos servicios le tenian bien acreditado, y le habian grangeado con justicia la mejor reputacion. Al lado de la Reina, quedaron tambien sus hijos los infantes D. Garcia, D. Fernando y D. Gonzalo, los cuales, por su poca edad, no acompañaron al padre en su larga espedicion referida, y sí el Príncipe primogénito D. Ramiro.

El Rey D. Sancho, entre los caballos de su pertenencia y uso, tenia mas aprecio y daba particular preferencia á uno que escusaba de las fatigas, y que podia muy bien decirse que era el alazan brioso de lujo, destinado al recreo y á las fiestas y no á los penosos servicios: tuvo á bien el monarca encargar muy particularmente á la Reina, que durante su ausencia, no permitiera que nadie, bajo pretesto alguno, montase el referido caballo, pues que absolutamente lo prohibia á todos, sin hacer escepcion alguna: la Reina ofreció á su esposo cumplir y hacer cumplir religiosamente su encargo, y no permitir que por nadie, ni por nada, se faltara á lo deseado y ordenado por el Rey. Igual órden dió al noble Sese, cuyo leal servidor protestó á su monarca, que por su parte tambien quedaria obedecido este mandato. Con tales órdenes, promesas y seguridades, D. Sancho se ausentó de la córte, llevando la confianza mas completa de que sus deseos quedarian satisfechos, y sus mandatos serian exacta y ciegamente cumplidos.

Algunos dias despues de la marcha del Rey D. Sancho, antojose á su hijo el infante D. Garcia montar precisamente el caballo, al que se referia la prohibicion de su padre: no ignoraba el infante esta prohibicion, y tal vez por ella se avivara mas y mas el deseo que tenia de satisfacer semejante capricho. Quiso realizarlo, pero encontró resistencia en Sese, que invocando las órdenes espresas del Rey, no permitió en manera alguna que el caballo saliera de las caballerizas: insistió de nuevo D. Garcia, y en Sese encontró siempre la misma resistencia, fundándola en aquellas órdenes tan ter-

minantes: el joven príncipe invocaba á la vez su elevada condicion, y con el mayor orgullo y altaneria, exigia que Sese le obedeciera, no oponiendo á su voluntad inconveniente ni embarazo alguno: este fiel servidor, escudado siempre con lo que le habia ordenado su monarca, no satisfizo la exigencia del Infante, el cual, incomodado, quiso llevarse el caballo, despreciando el espreso mandato de su padre, pero Sese no lo permitió.

Despues de mil denuestos y amenazas contra este, acudió D. Garcia á la Reina su madre, produciendo contra Sese las mas amargas y sentidas quejas, exigiéndola que lo castigase debida y prontamente por haberle desobedecido faltándole asi á su calidad de Infante, y pidiéndola que ordenara que sin escusa ni dilacion alguna le fuera desde luego entregado el caballo que deseaba montar. La Reina quiso calmar á su hijo enfurecido y encolerizado, haciéndole presente el deber que todos tenian de obedecer ciegamente las órdenes del Rey su padre, y que si Sese habia puesto resistencia, lo habia hecho solamente para que estas no fueran en manera alguna quebrantadas, sino acatadas y cumplidas, obrando asi como fiel servidor y como subdito leal, que ejecutaba como debia las órdenes del Rey su señor: que en justo obedecimiento de las mismas, añadió la Reina, no podia permitir, ni mandar, que fueran violadas, siendola por lo tanto imposible autorizar el que se facilitara á D. Garcia el caballo que pretendia. El infante insistió en su empeño y la Reina perseveró en su determinacion: cruzáronse palabras entre la madre y el hijo, pero sin embargo de todo, la órdenes del Rey don Sancho fueron respetadas y hechas respetar, lo mismo por la Reina que por Sese.

Considerándose D. Garcia desairado en sus pretensiones, y burlado en sus deseos, y como la resolucion de D.ª Mayor guardaba completa conformidad con la conducta observada por el noble D. Pedro Sese, encolerizado el infante, juró vengarse de los dos, sin reparar en los medios, ni en que el dardo emponzoñado de esta venganza, iba á ser disparado por el

hijo contra su propia madre. Para realizar esta amenaza, concibió el nefando proyecto de acusar á la Reina de adúltera, envolviendo en la acusacion y haciendo tambien cómplice del hecho al noble Sese, acusacion que necesariamente habia de producir el mayor desagrado, odio y rencor en el monarca, á quien se presentaba de esta manera menospreciado y ultrajado; suponiendo, que herido en su propia honra, y altamente resentido, en su indignacion y cólera no podria menos de castigar á los acusados, con lo cual dejaria el acusado, vengados sus infundados agravios y su desaire.

Para que esta acusacion se presentára al Rey con todos los visos de la verdad, á pesar de entrañar la mas falsa imputacion, D. Garcia interesó en ella á sus hermanos menores los infantes D. Fernando y D. Gonzalo, á quienes hizo convencer del supuesto adulterio de su madre y de la criminalidad de Sese, haciendo creer á los mismos Infantes, que confabulados ambos adulteros, contrariaban los deseos de los príncipes porque eran hijos del Rey á quien ofendian aquellos: D. Fernando y D. Gonzalo, ó creyeron ciegamente lo que su hermano les decia, sin saber el impulso vengativo que lo arrastraba hasta ofender la honra y reputacion de su propia madre; ó confabulados con conocimiento del motivo que por tan torcido camino llevaba á D. Garcia, se prestaron desde luego á secundar los designios de este último, apoyando con sus palabras aquella acusacion.

D. Sancho que completamente satisfecho de la fidelidad de su mujer la Reina y de la lealtad de su súbdito Sese, volvia á la córte orlado con los laureles que habia cogido en su última campaña contra el Califa de Córdoba, para descansar de las fatigas de la guerra y disfrutar de tan dulces satisfacciones al lado de su familia, no esperaba encontrar la grande escision que existia entre la Reina y sus hijos, ni menos presumia las causas en que se fundara. D. Garcia sin guardar consideracion alguna á la que era su madre, á la que le habia dado el ser, y á la que por su inocencia, por su virtud y por mil títulos era justamente digna de ser respeta-

da, se presentó á su padre D. Sancho, y poniendo en ejecucion su pérfido proyecto de miserable venganza, acusó de adúltera á la Reina D.ª Mayor, y de cómplice en el adulterio al noble, al leal y al honrado D. Pedro Sese: el infante acusador afirmó y sostuvo la acusacion por lo mas sagrado, por su palabra, y como caballero; y para justificarla, apeló al testimonio de sus hermanos D. Fernando y D. Gonzalo.

El Rey escuchó con la mayor sorpresa é indignacion la delacion tremenda lanzada por su hijo D. Garcia, y sin tener en cuenta la confianza absoluta y la fidelidad inquebrantable que siempre habia encontrado en su acusada esposa; asi como la lealtad consecuente de su servidor Sese, considerando que la acusacion de un hijo contra su propia madre no podia ponerse en duda, porque á no ser cierta, quedarian relajados hasta los mas estrechos y sagrados vínculos de la naturaleza, y que esta certeza recibia mayores seguridades con el testimonio de sus otros dos hijos, D. Sancho irritado y frenético, sin dar lugar á la reflexion y arrastrado por la primera impresion que la acusacion le causara, dió acogida á la delacion de D. Garcia, interrogó y examinó á este, y tambien á sus hermanos, y encontrando conformes á todos tres respecto del hecho objeto de la acusacion, tuvo á la Reina y á Sese por delincuentes, y mandó que inmediatamente fueran aprisionados, como lo fueron, en el Castillo de Nagera.

En esta misma ciudad se abrió sin dilacion el proyecto y juicio mas solemne contra los dos acusados; y este juicio en su principio, ya llenó de admiracion y de estrañeza á la córte entera y á los Reinos: todos los que conocian las relevantes prendas y virtudes de la Reina, se sorprendieron al verla acusada de adúltera por sus propios hijos: unos dudaban del delito; otros le tenian por cierto; otros por falso; y al ver envueltos en el proceso abierto de un lado á la madre, y de otro á sus hijos, se hacian encontradas apreciaciones, y diversos cálculos; se formaban distintas opíniones, y habia una ge-

neral ansiedad por saber el resultado definitivo de tan estraordinario y especial proceso.

La Reina fué intimada en su prision para que en el corto y determinado plazo que se la señalaba, respondiera á la acusacion que contra la misma habia sido lanzada: contestó una y mil veces que era inocente, que la imputacion que se le hacia era falsa, y perjuro el acusador; pero contra esta protesta repetida de D.ª Mayor, estaba la acusacion y el testimonio de sus hijos, que afirmaban y aseguraban el delito: se la concedió un término para defenderse, á fin de que dentro de él se buscara caballero que con sus armas y con su vida sostuviera la inocencia alegada por la misma Reina contra la tremenda acusacion que se habia lanzado. Diéronse los pregones llamando á este defensor, y todos creian que ninguno compareceria en el palenque abierto, á sostener la causa de la Reina, atendidas las especiales circunstancias, y la elevada clase del acusador y de los testigos, y la estremada indignacion del Rey que se consideraba altamente ofendido.

Pero no fue asi, armado de caballero se presentó el Infante D. Ramiro, el primogénito de D. Sancho, y entenado de la Reina acusada, quien apelando al juicio de Dios, segun costumbres de aquellos tiempos, dijo que venia á defender la inocencia de la misma Reina contra todo otro cualquiera hombre, contra dos, contra muchos, contra todos, y contra cada uno que intentase sostener una falsa acusacion lanzada contra la que era su Reina y su señora, y la esposa de su propio padre. Llenó de asombro la presentacion del Príncipe D. Ramiro, mucho mas cuando como entenado de D.ª Mayor poco tenia que agradecerla, pues procuraba esta con afan, inclinar siempre el ánimo de su esposo en favor de sus propios hijos, obrando asi en grave perjuicio del hijastro, lo cual habia de producir naturalmente desamor y desinterés de parte de este hacia la madrastra que tan conocidamente le perjudicaba.

Pero pudo mas en D. Ramiro su caballerosidad, que los resentimientos que tuviera contra la acusada; consideró la virtud y la inocencia de la misma, y que era la esposa de su pa-

dre; y olvidando todo motivo de encono, constituyéndose defensor de la causa de la justicia, contra la falsedad y la perfidia, se decidió á sostener en lid abierta la defensa contra quien se presentase á apoyar lo que á la Reina se imputaba, generalizando este reto á todo caballero, y no concretándole precisamente á su hermano el acusador.

Este contaba con poca edad todavia para responder al desafio, pero era ya bastante para ser considerado con discernimiento y malicia, circunstancia que apreció su padre D. Sancho para dar crédito á la acusacion: mas jóvenes los otros dos hermanos, tampoco podian responder al reto para sostener su testimonio en el palenque, y como el Monarca hubiera dado acogida á la imputacion que los hijos hicieran contra su madre, suponiase que no faltaria otro caballero que sostuviera la creencia en que estaba el Rey. No obstante, repetidos los pregones, y abierto el palenque en el dia y sitio determinados, nadie se presentó á sostener la acusacion, y D. Ramiro se vió sin rival que impugnara lo que él sostenia, ni contradijera lo que él afirmaba respecto de la inocencia de la Reina, de cuya defensa tan caballerosamente se habia encargado.

Esto apercibió á *D. Garcia* del mal proceder que habia tenido con su propia madre, intentando manchar su limpia honra; le llenó de amargos remordimientos, no solamente por su conducta, sino tambien por haber inducido y arrastrado á sus hermanos á dar un falso testimonio. Un varon santo y religioso advirtió al Infante acusador el grave peligro en que habia espuesto su alma, y la honra de la Reina su madre, lanzando contra la misma la acusacion de adulterio, poniendo en duda su virtud, y haciéndola desmerecer en el alto aprecio con que el Rey la distinguia, cuya acusacion á no ser cierta, fuera un justo motivo para provocar las iras del cielo y para verse condenado á la eterna desventura.

D. Garcia conoció lo pérfidamente que habia obrado, por satisfacer solamente una mezquina venganza: acosado por los remordimientos de su propia conciencia, y queriendo reparar en cuanto le fuera posible el grave mal y grandes per-

juicios que habia causado á la Reina su madre, y al que como cómplice de la misma habia acusado, confesó públicamente que la acusacion era completamente falsa, é hija de un miserable resentimiento que le habia arrastrado á poner en duda, la honra de su propia madre, cuya inocencia y virtudes altamente proclamaba, asi como tambien la lealtad de D. Pedro de Sese, á quienes habia ofendido, y de lo que hacia pública retractacion.

Esto libró de la afrenta á D.ª Mayor; la escusó de la grande pena que el Rey estaba dispuesto á imponerla, asi como al supuesto cómplice; y la restituyó á la confianza, aprecio y amor de su esposo, quien se convenció de no haber sido ofendido por la Reina; que habia como fiel esposa cumplido, y tambien Sese como leal servidor, haciendo respetar las órdenes que les habia dado, y no permitiendo violarlas ni aun á sus hijos. D.ª Mayor en sus sentimientos de madre, perdonó á estos la grave ofensa que la habian inferido, y agradeció sobremanera á su hijastro D. Ramiro la grande y evidente prueba de amor, de consideracion y de respeto que la habia dado, esponiendo hasta su propia vida en abierto reto, para defender sin mancilla la honra de una Reina ultrajada y el buen nombre de la que era esposa de su padre. Dícese por algun cronista que el perdon de la Reina fue otorgado á Don García á instancia del Rey, y á condicion de que este Infante como primogénito de su madre, no habia de suceder en el Condado de Castilla, que era la herencia de la misma señora; en la division que hizo el Rey de sus Estados, segun mas adelante se consignará, no adjudicó á D. García este Condado, pero no consta que fuera asi en cumplimiento de aquella condicion.

A pesar de la importancia y significacion de estos hechos, no se han encontrado documentos ni memorias autorizadas que los refieran, detallen y justifiquen: sin duda el mismo D. Sancho, al convencerse de la falsedad de la delacion de sus hijos, no quiso quedára consignado en documentos lo que tan directamente menoscababa la honra de los Infantes acusado-

res, para que de esta manera auténtica y solemne, no se consignase en la historia; y esto sin duda lo prefirió, á que en los citados documentos constase á la vez la fidelidad justificada de la Reina, y la noble y empeñada defensa que de su inocencia y virtud hiciera el Príncipe D. Ramiro. Sin embargo, la tradicion mas constante y siempre bien conservada, ha legado como cierto este suceso, trasmitiéndole de generacion en generacion hasta los tiempos presentes; siendo tenido y aceptado en la forma que se deja relacionado.

Los cronistas lo han referido tambien en considerable número, y de esta suerte ha venido á recibir una autoridad histórica que no ha podido evitarse, á pesar del grande empeño con que se hicieran desaparecer aquellos documentos, tal vez por el mismo Rey D. Sancho, á fin de que en tiempo alguno pudieran justificar el suceso, por el interés que tenia en ocultarlos é inutilizarlos, para que no sirvieran de pruebas que pudieran evidenciar la perfidia y mal proceder con que sus hijos habian pretendido mancillar la virtud y la honra de su propia madre acusándola falsamente, y sin mas motivo que el de vengarse miserablemente, por haber sido burlados en el deseo de satisfacer un pueril capricho.

Pero tanto cuidado como prevision en D. Sancho el Mayor, no han bastado para lograr que se relegára al olvido un suceso que fué tan público, y sus hijos no pudieron encubrirlo ni borrarlo, porque en los anales de la historia quedó consignada una memoria amarga, que ha revelado constantemente el torcido proceder de aquellos contra su inocente madre, memoria que ha hecho pública la injusticia de la acusacion lanzada contra la Reina, la generosidad de su entenado el Príncipe D. Ramiro, y la razon porque ha encontrado tanta y tan justa celebridad en las tradiciones y en las crónicas *el caballo del Rey Don Sancho.*



CAPÍTULO IV.

Division de los Estados de D. Sancho III.

Importancia de los Estados de D. Sancho.—Resuelve su division. —Causas que pudieran exigirla.—Repartimiento entre sus hijos. —No asentó la paz entre los mismos.—Perjuicio causado á don Ramiro.—Carta de su señalamiento y renuncia exigida.—Separacion de los Reinos de Aragon y Navarra.—Consecuencias y consideraciones acerca de la division.

SANCHO el Mayor, que habiendo recibido los Estados de Sobrarbe, de Navarra y Aragon con una extension que no la habian tenido mayor los Reyes sus predecesores; que por sus dos matrimonios los aumentó tan considerablemente; y que por sus confederaciones, guerras y otras circunstancias los habia acrecentado de una manera tan evidente y conocida, por cuyos motivos y no sin fundamento se le llamó Emperador de España, pues no hubo monarca alguno español cristiano que desde la invasion de los árabes, hasta los dias del mismo monarca, contára en España con tantos Estados, ni

con territorios tan estensos en donde imperaba su ley, fué el mismo el que viniera á destruir su propia obra, y no fueron bastantes motivos los espresados, para trasmitirla íntegra á sus sucesores en el trono.

Esta acumulacion de Estados, y esta estension considerable que procuró siempre aumentar D. Sancho, debian satisfacer á sus propósitos y deseos, y responder al incansable afan con que siempre se desvelaba para obtener con sus nuevas conquistas el progresivo ensanche de su vasta monarquia. De esta manera logró formar ese gran Estado, con la agrupacion de los heredados y con la anexion de los conquistados; y al ver realizados sus deseos debia suponerse que con ese mismo afan de conquistar y adquirir, se propondria D. Sancho conservar en toda su integridad el conjunto de territorios obtenido con tantos sacrificios, con tantas eventualidades y con tantos esfuerzos. Pero no fué asi, y como si la agrupacion de ese conjunto estuviera condenada á desaparecer con la vida del que la habia formado, para que sus sucesores no alcanzaran tanta gloria ni tanta importancia, D. Sancho por su propia mano destruyó completamente esta grande é importante agrupacion por él realizada, y la dividió, haciendo de ella diferentes partes, que perdiendo su union, perdieron tambien la fuerza y la grande significacion que tenian en su conjunto y en la integridad de los territorios y estados reunidos bajo el cetro de aquel monarca.

¿Esta division respondió á los proyectos y á la voluntad esclusiva é independiente de D. Sancho? ¿Acaso fueron otras las causas que la determinaron, ó cuando menos las que la motivaron? ¿Cruzáronse circunstancias que inclinaron el ánimo del monarca? Si se estudia el estado de su propia familia, los intereses encontrados que dentro de ella se entrañaban, las aspiraciones de los unos, y la situacion de los otros, se dejarán conocer bien pronto cuales debieron ser los moviles que prepararon la division, cual fué la mano que trazó el sendero que necesariamente habia de conducir á la misma, cual fuera el propósito, cuales los proyectos, y cuales las intenciones

que tan interesadamente impulsaban la realizacion de esta obra.

Si al ver bajo su imperio tantos Estados agrupados podia halagar al monarca que por conceptos distintos habia llegado á reunirlos; si podia estar orgulloso de gobernar tan considerable número de súbditos y de regir y de reinar en tantos territorios, otras causas poderosas que tocan al corazon é influyen en el ánimo para las determinaciones, pudieron y debieron hacer callar este halago y este orgullo que era muy natural en monarca tan favorecido. A su lado se encontraba su esposa la Reina D.ª Mayor, la hija del último conde de Castilla, y la que representaba la distinguida y caballeresca dinastia del conde Fernan-Gonzalez; y esta noble y orgullosa señora, en su amor de madre, en su situacion de esposa, y en su deseo de conservar el lustre de su descendencia, debió proyectar sin duda que las sienes de sus tres hijos D. Garcia don Fernando y D. Gonzalo ciñeran la diadema Real, para que en todos tres continuase la dinastia de Reyes.

El derecho y la costumbre venian á oponerse á los deseos de la Reina, porque la existencia del príncipe D. Ramiro, el primogénito de D. Sancho, habido en su primer matrimonio con D.ª Caya de Aibar, era un inconveniente difícil de vencer, pues siendo en calidad de tal primogénito, el heredero de su padre, y el sucesor en todos los Estados del mismo, era quebrantar el derecho de primogenitura establecido por la tradicion y por la costumbre observada en los Reinos de Aragon y Navarra, derecho que llamaba al mismo D. Ramiro á la herencia de sus padres; pero la influencia que ejercia la madrastra cerca del Rey, y el interés con que esta habia de procurar el enaltecimiento de sus propios hijos, eran circunstancias que podian menoscabar los derechos de su entenado.

Y tal influencia interesada debió de pesar tanto en el ánimo del Rey, que á la vez era tambien padre de los hijos de la Reina, que bien podia prometerse esta, que habia de conseguir el dejar cumplidamente satisfechos sus deseos: y si doña Mayor no fuera deudora al príncipe D. Ramiro del gran ser-

vicio que la prestara defendiendo su buen nombre y su honra con motivo de la acusacion que contra la misma lanzaran sus propios hijos, como se deja relacionado en el Capítulo que antecede, tal vez el menoscabo preparado contra los derechos de este Príncipe hubiera sido mas grande, y hubiera quizás llegado hasta la total desheredacion; pero esos motivos de gratitud que mediaban, debieron contener á la Reina para no perjudicar completamente al que con tanta abnegacion se presentó á defender, á riesgo de su propia vida, la honra de la Reina injustamente acusada.

Y tal acusacion que como se dijo en el citado Capítulo si bien fué perdonada á los hijos acusadores, respecto del mayor D. Garcia, lo fué á condicion de que á este, como primogénito de su madre, no habia de sucederla en el Condado de Castilla, como le correspondia; condicion que segun lo realizado debió respetarse, porque al hacerse la distribucion de los Estados que poseia D. Sancho, no se le señaló aquel condado, sino el Reino de Navarra, á cuya sucesion estaba llamado el Príncipe D. Ramiro; de manera que privado don Garcia del condado de Castilla, se le dió el Reino de Navarra en perjuicio de D. Ramiro, y á D. Gonzalo el Reino de Sobrarbe, á cuya sucesion estaba tambien llamado el mismo D. Ramiro; resultando que si bien fué privado D. García de lo que como primogénito de su madre habia de heredar, quedó bien recompensado con el Reino de Navarra, que con evidente justicia debiera haber recibido D. Ramiro, el cual fué el que salió manifiestamente perjudicado con las desmembraciones que se hicieron en favor de D. Garcia y D. Gonzalo, viniendo asi á responder injustamente del agravio que D. Garcia infiriera á su madre, y por el cual esta le privó del Condado de Castilla.

D. Sancho el Mayor impulsado sin duda por los motivos anteriormente significados, deshizo su propia obra, y dividió sus Estados en esta forma: á D. Ramiro señaló el Reino de Aragon, con los Estados de Gascuña y demas procedentes de su madre D.ª Caya: á D. Garcia el Reino de Navarra con

Alava, y la Rioja que se llamaba Reino de Nágera y que era la residencia mas comun de la corte en la ciudad de su nombre: á D. Fernando lo que habia formado el Condado de Castilla, y lo que tenia ganado y reconocido en los Reinos de Asturias y Leon; y á D. Gonzalo, el Reino de Sobrarbe con el antiguo Condado de Ribagorza, dando á todos cuatro estos Estados y territorios con título de Reyes, y dejando asi satisfechas las exigencias de la Reina, que deseaba que la diadema Real ciñese las sienes de sus tres hijos.

Sin embargo *Sancho el Mayor*, no aseguró el contento ni la paz entre sus hijos: perjudicados unos y favorecidos otros, resultó entre todos una evidente rivalidad, y una enemistad marcada que pudo disimularse muy bien durante la vida de su padre, á quien por el respeto que le tributaban, hacian ver que el repartimiento que les habia hecho satisfacia á todos. Pero tan pronto como terminaron los dias de este Monarca, con la mayor pujanza brotó la discordia entre la familia, y dando al olvido los vínculos fraternales que la unian, se trataron los hermanos como los mas encarnizados enemigos, disputándose entre sí con la mayor insistencia y empeño lo que á cada uno respectivamente habia señalado su padre.

Al relacionar los hechos correspondientes al reinado de Don Ramiro, será la ocasion oportuna para tratar de las desavenencias ocurridas entre este y sus hermanos, la animosidad, el encarnizamiento y la dureza con que se trataron y los resultados que produjo estas desavenencias: en el presente capítulo basta consignar la division que realizó D. Sancho, entre sus cuatro hijos, á quienes á la vez del Estado que á cada uno señaló, les legó tambien la rivalidad, la perturbacion, la odiosidad, el encono y mal querer entre los mismos.

D. Sancho no podia menos de conocer la legitimidad del derecho con que su hijo primogénito D. Ramiro debiera haber sucedido en el Reino de Pamplona, de que se le privaba en la division verificada; derecho enteramente igual al que tenia para incorporarse de Aragon; y temeroso sin duda de

que en algun tiempo este derecho se pudiera invocar y hacer valer, procuró que D. Ramiro, satisfaciéndose con lo que su padre le consignaba, renunciara á lo demás de la manera mas solemne.

La situacion de D. Ramiro era apurada; como súbdito y como hijo debia obediencia y respeto á su Rey y á su padre: y puede considerársele que obrando bajo la presion de estas consideraciones, su voluntad no era libre para que recibiera todo su valor legal la renuncia que se le exigia. Sin embargo otorgó esta solemnemente en el mismo documento en que su padre D. Sancho le hacia la trasmision del Reino de Aragon y demás que le adjudicó, cuyo documento traducido del latin decia asi:

«Carta de donacion: en la cual yo D. Sancho por la gracia de Dios Rey, doy de mi tierra á ti mi hijo D. Ramiro: Es á saber; desde Matidero hasta Vadoluengo, enteramente todas las tierras comprendidas dentro de estos límites, para que las tengas, goces y poseas por todos los siglos. Exceptuando á Loarre y San Emeterio con todas sus villas, las cuales tenga mi hijo D. Gonzalo: y exceptuando tambien á Ruesta con sus villas y á Pitillas, que lo goce D. García. Y en aquella parte de Vadoluengo (que es donde se acaba el Reino de Aragon y comenzaba el de Navarra junto á Ebro) te doy á Aybar y Galipienzo con todas sus villas y á Ligiaxi con Zabayza y Estalaba, con todos sus derechos y pertenencias. Doite asimismo á Alloz, con Aztobieta, Arbomeses y la Buritania, con todas sus villas: á Zarriguren y Aben con sus villas: á Taybur, á Ollaz y á Exarri con sus villas: á Amillano con sus villas y Arbeiza (que es la Val de Allenson en la merindad de Estella) á la Barrueza, Ligeria, Tarroca, Banyos y Soto Malo. En Castilla el territorio de Rigo de Bena. Todo esto te doy con toda su entereza y cumplimiento, asi lo poblado, como lo que está por poblar, dentro de los dichos límites y territorios con el favor de Dios. Amen.»

Continua despues la renuncia de D. Ramiro, la cual traducida dice asi:

«Asi lo juro, yo D. Ramiro (proles Regis Sanctionis) hijo legítimo del Rey D. Sancho, á ti mi hermano D. Garcia, por Dios Padre Omnipotente; por la Bienaventurada Virgen Maria; por los Angeles y Arcángeles, por los doce Apóstoles; por los Mártires y Confesores y por todos los Santos de Dios, que desde esta hora en adelante, no haré reclamacion alguna contra tu parte, (la señalada á D. Garcia por su padre) ni demandaré mas tierra, que la que mi padre me señala, y se consigna en la presente Escritura. Respecto de lo cual no te pondré achaques, ni te armaré zancandilla para quitarte tus tierras, ni por asegurar la paz, ni por ALFETUA, *ni con moros ni con cristianos. Y si alguno fuera tan atrevido que pretendiera contradecirte ó resistirse quisiera, en todo cuanto yo valgo me obligo á luchar contra él y á ser su enemigo.»*

Cuando se trate del reinado de D. Ramiro y de las tierras que constituyeron su Estado en virtud de la division realizada por D. Sancho, y á que se contrae la Escritura antes relacionada, podrá fijarse los límites que formaban la circunscripcion á que quedó reducida la Monarquia Aragonesa por la misma division, concretándose en el presente capítulo á consignar la determinacion del Monarca, que habiendo logrado con tantos esfuerzos y con la concurrencia de tantas circunstancias, llegar á formar unos Estados tan estensos, deshizo por sí su obra, asegurando con el compromiso de los que pudieran contrariar su resolucion, que se acatara y prometiera solemnemente respetarla y defenderla. El curso de los sucesos vendrá á demostrar, que el tiempo y las vicisitudes se encargaron de destruir en gran parte los resultados de aquella determinacion de D. Sancho: mientras tanto, la muerte de este y la ejecucion de lo que habia dispuesto respecto de sus Estados, produjo una nueva separacion de Aragoneses y Na-

varros, haciendo de estos dos pueblos amigos y hermanos, que por tantos años habian compartido glorias y fatigas, dos pueblos rivales y enemigos, que lucharon entre sí con encarnizamiento, derramando su propia sangre sacrificada á miserables pretensiones personales, cuando pudo ser empleada en favor de la causa comun de las dos Monarquias, que era la del Cristianismo, y contra el enemigo comun, que eran los musulmanes.

No son bastante conocidos, para que puedan apreciarse debidamente, los motivos que impulsaron á D. Sancho el Mayor, ni la intencion que formara, ni el fin que se propusiera, para resolverse á distribuir entre sus hijos el poderoso y dilatado imperio que á costa de tantos afanes, de tantas inquietudes, de tantos sacrificios y de tantos desvelos llegó á constituir, lo que no habia logrado realizar otro Monarca cristiano español, despues de la invasion sarracena. Pero se deja entrever, como ya se ha significado anteriormente, que la causa de este proceder, fueron tal vez las exigencias de su misma familia, iniciadas por la Reina D.ª Mayor, para favorecer á sus hijos. Y bien fuera este el motivo, bien otro cualquiera, es lo cierto, que con la particion que llevara á cabo D. Sancho, quedó destruida completamente la obra que habia logrado realizar formando el importante y estenso imperio, concentrando bajo su solo cetro tantos Estados, cuya unidad, que los hacia mas poderosos y fuertes, vino á desaparecer al ser repartido entre sus hijos como patrimonio de familia.

Parecia imposible que asi procediera un Monarca que con tanto empeño procuró siempre formar ese grande imperio y que con sus desvelos, con su valor y su diligencia supo constituirlo. Al considerarse ya dueño de tantos y tan vastos territorios; al verse respetado y obedecido por un número tan considerable de súbditos; al conocer que su voluntad era acatada como ley en tan dilatados Estados; y al mirar que en los otros, que no correspondian á su imperio, era temido su poder, reconocida su mayor importancia y significacion, y de consiguiente de fuerza ó grado complacido en sus propósitos

y aspiraciones, no podia dejar de apercibirse, que formado y conservado este grande Imperio, y con él la unidad que constituia el poderoso conjunto, era mas conveniente el que continuara regido bajo un solo cetro, que no formar de él diferentes Estados, que quebrantando aquella unidad, en su separacion y en su independencia, habian de perder precisamente la fuerza moral y material que antes garantiza su grande respetabilidad.

Pero tan grandes consideraciones y tan conocidas ventajas que aconsejaban la conservacion del conjunto de los Estados y rechazaban abiertamente su division, no bastaron para que esta dejara de realizarse, como se realizó, convirtiéndose el vasto y poderoso Imperio de D. Sancho el Mayor en cuatro Estados limitados y aislados, que sin tener los motivos que aquel para hacerse temibles y respetados, se esponian á los riesgos y peligros consiguientes, facilitando asi á sus enemigos el que pudieran mas facilmente invadirlos y atacarlos, supuesto que aquel gran poder y aquella grande fuerza é importancia habian desaparecido.

La voluntad de D. Sancho, bien por sus propias inspiraciones, bien impulsada por las exigencias de su esposa, no se detuvo ante tales consideraciones; destruyó sin ningun reparo su propia obra; deshizo el grande Imperio que habia logrado formar con tantos sacrificios, lo dividió entre sus cuatro hijos de la manera que queda ya consignada: y Navarros y Aragoneses que habian venido formando un solo pueblo, quedaron separados y desavenidos, no para recordar sus antiguos vínculos de hermanos, sino para luchar entre si como los mas encarnizados enemigos. Esto resultó al desaparecer con la division el vasto Imperio; esta fué la consecuencia inmediata de la formacion de los cuatro Estados independientes entre si. La causa del Cristianismo y de la Monarquia Española con la division realizada, perdió muchísimo, porque con ella desapareció el poderoso é importante dique ante el cual se estrellaban las maquinaciones y propósitos de los enemigos; y con él desapareció tambien la fuerza irresistible que los ar-

rollaba y los anulaba completamente. En vez de un poder formidable, se crearon y constituyeron por la particion cuatro Estados mas reducidos, y de consiguiente menos fuertes, contra los cuales podian muy bien atreverse sin reparo los enemigos de aquella santa causa. Esta es la grande diferencia que produjo la determinacion de D. Sancho el Mayor: esta la situacion desventajosa en que dejó sus dominios al bajar al sepulcro; y este el resultado poco lisonjero que lograron tantos afanes y tantos sacrificios de un Monarca que conquistó mucho, para repartirlo todo.



CAPÍTULO V.

Piedad religiosa de D. Sancho III.

Desprendimientos del Rey en favor de las iglesias.—Restauracion del monasterio de San Victorian.—De la catedral de Pamplona. —De la de Palencia.—Grandes donativos al monasterio de San Millan y otros.—Donativos al de San Juan de la Peña.—Introduce en él la reforma de Cluni.—Peregrinacion del Rey á Galicia.—Su muerte y enterramientos.—Muerte y enterramiento de las Reinas.

Si las grandes empresas que acometió D. Sancho, las conquistas que hizo, y los triunfos que alcanzó, le dieron con justicia el renombre de *Magno* ó *Mayor*; y si las continuas guerras que sostuvo contra los enemigos de la fé, y la perseverancia con que defendió la causa del cristianismo, le acreditaron con razon de Príncipe católico; el noble desprendimiento con que atendió constantemente á las iglesias de sus Estados, erigiendo ó restaurando unas; dotando otras, y respondiendo en todas á las necesidades del culto divino y á todo cuanto el mayor esplendor de los templos reclamaba, le justificaron tambien de monarca *piadoso*. Muchos son

los testimonios conservados en los archivos, de la liberalidad religiosa de este Rey, y muchas son las memorias y las tradiciones que legó á su posteridad del grande celo é interés con que justificó su piedad, siendo la prueba postrera que diera, el viage que en sus últimos y avanzados años emprendió en santa peregrinacion á Galicia, con el esclusivo objeto de visitar y venerar en *Compostela* el cuerpo del Santo Patron de España el Apostol Santiago.

Restauró el antiguo monasterio de San Victorian fundado en tiempo de los godos en la época de su Rey Gesalayco, monasterio que habia sido destruido por la morisma, pero conservándose sus monges en el vecino monasterio de Santa Justa. (1) Restauró tambien la Iglesia catedral de Pamplona, restituyéndola su sede episcopal, que se hallaba en el monasterio de San Salvador de Leire: enriqueció y dotó esta Santa Iglesia con grande munificencia, segun se contiene y detalladamente se relaciona en los privilegios de su restauracion; mandó D. Sancho congregar dos concilios para tratar del nuevo gobierno y demás concerniente á la misma Santa Iglesia, y los Prelados que asistieron firmaron con el Rey los tres actos que celebraron, siendo el primero de los Obispos firmantes, *Mancio* Obispo de Aragon, y el último *Poncio* Obispo de Oviedo; circunstancia que hace suponer con fundamento, que el primero de dichos dos Prelados, ya por si, ó ya por delegacion del metropolitano, fué el que presidió estos concilios provinciales.

Restauró asimismo D. Sancho la Santa Iglesia de Palencia, con motivo del suceso providencial que se deja referido anteriormente (2); la restituyó su antigua importancia, y la enriqueció tambien dotándola con grandes patrimonios y rentas, como lo refieren detalladamente las crónicas de Castilla.

---

(1) **Véase el apéndice 2.° en que se trata mas detalladamente de la importancia de este monasterio.**

(2) **Véase la página 21 de este tomo II.**

Hizo grandes donativos al monasterio de San Millan de Cogulla: en donde exhumó de su antigua sepultura los restos mortales de este Santo, y los depositó en una magnífica urna que mandó construir á sus espensas, guarnecida de oro y de rica y escogida pedreria, que representaba grande valor y estimacion; cuya urna fué colocada en el altar mayor de la Iglesia del mismo monasterio, para que el cuerpo del Santo recibiera en lugar tan distinguido la mayor veneracion y culto, como asi lo atestigua el P. Yepes, el cual afirma, que aquella urna era una alhaja de las mas ricas y costosas que habia en España. Atendió finalmente á las necesidades y mejoras de otras iglesias y monasterios, como el mismo Monarca lo consigna en el privilegio contenido en el Catálogo de Obispos de Pamplona, en cuyo privilegio se citan como favorecidos los monasterios de San Juan de Uruel, *(San Juan de la Peña)*, San Salvador de Leire, Santa Maria de Irache, San Martin de Albelda, San Millan de Vergegio, San Salvador de Oña y San Pedro de Cardeña.

El Abad Briz Martinez consigna detalladamente los grandes y cuantiosos donativos que D. Sancho hiciera á su monasterio de San Juan de la Peña, en donde dice aquel historiador, que este Monarca acostumbraba pasar la cuaresma para dedicarse en el retiro del claustro, á la oracion y la penitencia: y añade que se interesó con tanto celo para fomentar el bienestar é importancia del mismo monasterio, que habiéndose introducido en todos los de la órden de San Benito en España la reforma observada por el de Cluni en Borgoña, dió principio esta reforma por el de San Juan de la Peña, hecho que constaba por Escritura auténtica, otorgada por el Rey D. Sancho y contenida al folio cuatro del libro gótico de dicho monasterio.

Zamalloa pretende, que el de San Salvador de Leire fué el primero de España en que rigió la observancia de Cluni, y el P. Mariana atribuye esta prioridad al de San Salvador de Oña; pero ambos historiadores no tienen razon autorizada ni documentos justificativos para privar ni para disputar al de

San Juan de la Peña la circunstancia de haber sido el primero de los monasterios españoles regido por aquella reforma. Ni porque esto fuera asi, rechaza en manera alguna, el que ya antes existiera como existia el monasterio de San Juan bajo la regla de San Benito, pues si al fundarse esta Real casa, por el primer Rey de Sobrarbe *Garci-Ximenez* tuvo su principio con los Santos Voto y Felix bajo la vida heremética, en la que continuaron los que les sucedieron en la Santa Cueva, ya despues se cambió esta condicion heremética primitiva, al adoptarse la cenobítica, bajo la referida regla de San Benito, que fué reformada por disposicion de D. Sancho el Mayor, con la observancia de Cluni, siendo su primer Abad, desde que esta se estableció, ***Paterno***, que procedente del monasterio de Cluni, vino á regir la Abadia de San Juan y á plantear la mencionada reforma, con la cual se consiguió mejorar conocidamente la disciplina monástica, que con motivo de las invasiones de los árabes, el desasosiego y la agitacion con que se vivia por las continuadas guerras, se habia relajado conocidamente: no puede pues, disputarse al monasterio de San Juan el haber sido en España el primer observante de la reforma, ni tampoco que de él salieron el mismo Abad Paterno y otros monges ya instruidos en ella, para plantearla en los demás monasterios benedictinos.

De esta manera consiguió Sancho el Mayor que durante su reinado, brillaran por su virtud y santidad esclarecidos monges, que vinieron despues á enriquecer y aumentar el catálogo de los santos, debiendo hacerse mencion especial de *San Iñigo*, hijo de la ciudad de Calatayud, que teniendo que vivir entre los infieles, que dominaban en su patria, se alejó de ella, recogiéndose á las montañas en donde ya tremolaba el estandarte de la fe cristiana; vistió el hábito benedictino en San Juan de la Peña, y de este monasterio, á repetidas instancias del mismo monarca, salió para encargarse de la Abadia del de Oña, que habia fundado el último conde de Castilla, padre de la Reina D.ª Mayor.

La piedad y sentimientos religiosos de D. Sancho, se jus-

tificaron en todos los actos de la vida de este monarca, y vinieron á evidenciarse mas en el último viage que determinó hacer. Era ya su edad avanzada y las continuas fatigas de su largo reinado, necesariamente debian dejarse conocer en su estado, que por estas circunstancias, no podia menos de considerarse de decrepitud. Sin embargo, y prescindiendo de estas mismas circunstancias, que reclamaban cuidados, quietud y descanso en el anciano Rey, como que preveia ya próximo el término de su vida, resolvió y realizó un largo viage en santa peregrinacion á Galicia, para visitar y venerar en su mismo sepulcro al Apostol Santiago, Patron de España; pero en este largo viage, vino la muerte á sorprender al peregrino Monarca, que dejó de existir en 18 Octubre, dia viernes, del año 1034. Fué enterrado primeramente en la Santa Iglesia de Oviedo, y de alli fueron trasladados sus restos mortales, por disposicion de su hijo D. Fernando Rey de Castilla, al suntuoso sepulcro y magnífica capilla que este Príncipe mandó construir para servir de enterramiento de entrambos en San Isidro de Leon, en cuyo sepulcro, se puso el epitafio que contenia la inscripcion siguiente:

«***Hic situs est Sanctius, Rex Pirineorum montium, atque Tolosæ, vir per omnia Catholicus et pro Ecclesia. Translatus est hic á Filio suo Rege Magno Ferdinando. Obiit era MLXIII.***»

Como este epitafio, segun su contenido indica, no se escribió precisamente á la muerte del Rey D. Sancho, ni con motivo de su primer enterramiento en Oviedo, sino mucho tiempo despues, y con ocasion de la traslacion del cadaver á San Isidro de Leon, se equivocó en su inscripcion la fecha de la muerte de aquel monarca; y esta material equivocacion, ha dado lugar á dudas, y á encontradas opiniones de los cronistas respecto del año en que ocurrió aquella muerte: los que se apoyan en dicha inscripcion, lo fijan en el de 1025, pero existen documentos bastantes, otorgados y fir-

mados por el mismo D. Sancho el Mayor, cuyas fechas corresponden precisamente á años posteriores al referido, y justifican que la muerte acaeció despues, lo cual desvirtua aquella opinion, evidencia la equivocacion que entraña la inscripcion del sepulcro de San Isidro de Leon, y viene á demostrar la mejor razon en que se apoyan Blancas, Zamalloa y Briz Martinez, al fijar el fallecimiento de D. Sancho en el mes de Octubre del año 1034, con lo que está conforme una crónica muy antigua que Zurita dice haber visto en el monasterio de Ripol.

Despues de este año, ya no resultan donaciones hechas ni documentos firmados por D. Sancho; peso sí existen fechados en el mismo año 1034, y entre ellos se encuentra un privilegio conservado en el archivo del monasterio de San Juan de la Peña, (Ligarza 11, núm. 44) que contiene la donacion otorgada por D. Atto Garcianes y su muger doña Blasquita á la iglesia de Ballarán de cuantiosos bienes, con los cuales se fundó en la misma iglesia un monasterio unido al de San Juan de la Peña, cuya donacion confirma y aprueba el Rey D. Sancho, y ruegan los donantes que la apruebe y confirme tambien el Rey D. Ramiro su hijo. La data de este documento es á 24 de Mayo de la era 1072 (que corresponde al año 1034), y esta fecha es un buen justificativo para consignar que en este año todavia vivia el Rey D. Sancho.

Del dia 23 de Setiembre del referido año 1034, existe tambien otro documento firmado por el mismo monarca, y que se registra al fol. 26 del Libro gótico de San Juan de la Peña, y es una donacion en favor de este monasterio de ciertos bienes de Guasillo. Y correspondiente á la era 1071 (año 1033), obra otro documento firmado igualmente por D. Sancho, por su esposa la Reina D.ª Mayor, y por sus cuatro hijos, que contiene la institucion del monasterio de Santa Maria de Pequera: otros documentos mas podian citarse como pruebas eficaces que justificarian plenamente que D. Sancho vivió bastante tiempo despues del año 1025 en

que en el epitafio de su último sepulcro se fija su muerte; pero los relacionados bastan para la demostracion de la equivocacion que se padeció en la referida inscripcion, y para sostener con fundamento que en el de 1031 acaeció la muerte de aquel monarca.

El monasterio de San Salvador de Oña, disputa el primer enterramiento de D. Sancho, y asi tambien se refiere en la historia del Príncipe D. Carlos; pero el Arzobispo D. Rodrigo, y el autor de la historia mas antigua de Aragon, señalan á la iglesia de Oviedo como el primer enterramiento, sin que se cite documento, ni memoria, ni tradicion siquiera que pudiera justificar la pretension de aquel monasterio.

Sobrevivió á este monarca algunos años su esposa D.ª Mayor, segun consta por memorias muy auténticas y documentos fehacientes conservados en el archivo de San Juan de la Peña; y cuando ocurrió la muerte de esta Reina, se mandó sepultar en el Panteon Real de este último monasterio, segun asi lo afirman varios cronistas y su Abad Briz Martinez la comprende en el Catálogo de los Reyes y Príncipes sepultados en dicho Panteon, en donde tambien habia sido enterrada, la Reina D.ª Caya, señora de Aibar, primera mujer del Rey D. Sancho el Mayor.

CAPÍTULO VI.

D. Ramiro I Rey de Aragon.

De 1034 á 1063.

Estado reducido de su monarquia.—Sus causas.—Motivos de don Ramiro para reivindicar sus derechos á Navarra.—Supónesele bastardo.—Recházase con justificativos esta suposicion.—Escasez de recursos de D. Ramiro al posesionarse del Reino.—No fué el primero sino el sesto de los Reyes de Aragon.—Reclama el trono de Navarra del Rey D. Garcia.—Negativa de este Rey.—Alianzas y preparativos del Rey de Aragon.—Guerra contra su hermano el Rey de Navarra.—Derrota y fuga de D. Ramiro.—D. Garcia ocupa los territorios de Aragon.—Emigracion de D. Ramiro.—Este recobra su trono.—Su casamiento.—Carta dotal y donaciones á la Reina.—Dudas que ofreció el cambio del nombre de la Reina.— Segundo casamiento de D. Ramiro.—Hijos de D. Ramiro.—Se aplaza la continuacion de los hechos de su reinado.

La distribucion que de sus Estados hiciera el Rey don Sancho el Mayor, y que se ha relacionado ya en el capítulo IV, dejó muy reducidos y limitados los que fueron señalados al Rey de Aragon D. Ramiro I, pues no comprendian mas estension que la de veinte y cuatro leguas de longitud y una mitad poco mas ó menos de latitud,

cuya circunscripcion estaba marcada por los límites consignados en la *carta de la donacion* hecha al mismo D. Ramiro por su padre, y que se insertó en el referido capítulo IV. Si se considera la grande estension que tenian los Estados de D. Sancho el Mayor, y la calidad de hijo suyo primogénito que concurria en D. Ramiro, por cuya razon, segun el derecho establecido, era el llamado con preferencia á heredar todos los Estados de su padre, se conocerá desde luego el grande perjuicio que se causó á D. Ramiro con la reducida y limitada circunscripcion que le fué señalada en la division, pues quedó privado de los Reinos de Navarra y de Sobrarbe, que indisputablemente le pertenecian.

D. Ramiro fué el solo perjudicado con esta division: don Sancho su padre, ó satisfizo asi su capricho é impuso su voluntad á su hijo primogénito; ó respondió indebidamente á las exigencias de su segunda esposa D.ª Mayor, que sin duda quiso que fueran coronados todos sus hijos, que eran del segundo matrimonio del Rey, con la privacion ó desheredacion que en una parte muy considerable se impuso al hijo primogénito, que era del primer matrimonio. D. Ramiro acató la voluntad que le impuso su padre, como una prueba de respeto filial, pero no podia olvidar ni prescindir de sus legitimos derechos respecto de los Estados de que habia sido despojado en aquella division; porque si bien en vida de su padre mostró su obediencia y resignacion, sabia tambien, que los derechos de que se le privaba no eran suyos absolutamente, porque tenia que trasmitirlos precisamente á sus hijos y descendientes en virtud de las leyes y derechos que regulaban el órden de suceder en los mismos Reinos; mucho mas, cuando faltando este órden á la muerte sin sucesion de cualquiera monarca, no podia este disponer de la corona arbitrariamente, sino que los Reinos elegian el sucesor, como asi se habia hecho en las vacantes ocurridas.

Por esa consideracion de respeto filial, D. Ramiro prestó sumision á la disposicion de su padre; pero cuando este dejó de

existir, como ya no le ligaba aquel respeto, y los deberes sagrados que sus derechos entrañaban no podian serle olvidados ni desatendidos, obró conforme con estos deberes, y procuró hacer conocer que aquella sumision fué violenta y forzada, porque la impulsó, no el libre y voluntario desprendimiento de sus derechos, sino la autoridad de un padre que la imponia, exigiendo el aceptar su caprichosa voluntad. Muerto D. Sancho, ¿enmudeció su hijo D. Ramiro respecto de la parte en que este habia sido despojado por aquel en la division que hiciera de sus Estados? ¿Se contentó D. Ramiro con llamarse Rey de Aragon, y reinar tan solo en la reducida circunscripcion que queda referida? ¿Disfrutaron sus hermanos tranquilamente aquella parte que les habia sido adjudicada, y de la que D. Ramiro á pesar de sus derechos y de su calidad de hijo primogénito, se veia despojado? No prestó su asentimiento cuando estaba libre de la presion del respeto filial; ni con su silencio reconoció en sus hermanos los Estados de que habia sido él despojado: antes por el contrario, hizo á los mismos las reclamaciones mas enérgicas, que rompiendo las amistades, produjo el encono mas manifiesto, sin consideracion á los vínculos fraternales, que entre unos y otros mediaban, y el que se trataran luego como los mas encarnizados enemigos.

Esta conducta de D. Ramiro era la mas constante y manifiesta protesta contra la posesion en que se hallaban sus hermanos en los Estados que en virtud de los mencionados derechos correspondian al primero y fueron adjudicados respectivamente á los segundos; y dejaba tambien siempre existentes y expeditos los mismos derechos para ulteriores pretensiones; derechos que en su dia fueron despues apreciados debidamente, colocando la corona Real de Navarra en las sienes del hijo de D. Ramiro, y viniendo en su consecuencia á suceder en este Reino sus nietos, como mas adelante y en su lugar correspondiente se consignará. Esto prueba que D. Ramiro al verse libre de la presion que arrancó su aquiescencia, no consintió el que desaparecieran sus derechos, los hizo

conocer en las reclamaciones que dirigiera á sus hermanos, y aplazó el hacerlos valer, para cuando la ocasion le fuera mas favorable y oportuna.

Como que D. Ramiro no podia alegar derecho alguno en su favor respecto á los Estados de Castilla que habian sido adjudicados á su hermano D. Fernando, porque procedian de la Reina D.ª Mayor su madrastra, que tenia hijos y sucesores legítimos, no reclamó sobre estos Estados á su citado hermano: pero por lo tocante á los de Navarra que habian sido consignados á D. Garcia, como estos pertenecian al Rey D. Sancho el Mayor y debian haber sido trasmitidos segun el órden establecido para la sucesion, á su primogénito don Ramiro, este los reclamó con su legítimo derecho por cuanto la adjudicacion que de ellos se hiciera al mismo D. Garcia entrañaba una verdadera usurpacion, cometida contra los incontrovertibles derechos del hijo primogénito: en la renuncia que D. Ramiro (violentado por la exigencia de su padre) habia hecho, y en la adjudicacion que se otorgaba á D. Garcia en la division realizada por D. Sancho el Mayor, se apoyaba el mismo D. Garcia para desatender abierta y absolutamente la reclamacion de su hermano D. Ramiro, y para negarse tambien á la restitucion del Reino de Navarra, segun este último pretendia.

No falta cronista, que lejos de considerar perjudicado á D. Ramiro en la division hecha por su padre, le suponga manifiestamente favorecido, y para ello suponen, que don Ramiro no era hijo legítimo de D. Sancho, sino bastardo habido con D.ª Caya la Señora de Aibar, á quien suponen y presentan como una manceba del Rey: si esta suposicion fuera cierta, seguramente que D. Ramiro no podia contarse entre los hijos legítimos de aquel Monarca, ni invocar el derecho y calidad de primogénito que invocara en sus reclamaciones, y en tal caso al adjudicarle D. Sancho el Mayor el Reino de Aragon, le hacia una gracia especial, y un beneficio manifiesto, sin que le causara por lo tanto el mas insignificante perjuicio, antes por el contrario, con tal favor resul-

taria este perjuicio contra los hijos legítimos de D. Sancho. Pero aquella suposicion es absolutamente inexacta; no hay prueba alguna que la justifique, y seguramente que los aragoneses no hubieran aceptado por Rey á un bastardo, en perjuicio de sus Príncipes legítimos, cuando con derecho propio estaban estos llamados á ocupar el trono.

Esta circunstancia viene á probar por sí sola, ademas de los otros testimonios que existen, la legitimidad de D. Ramiro, pues conocido el caracter, si bien franco, siempre altivo de los aragoneses, no hubieran consentido al bastardo contra el legítimo, y no consta que fuese mal recibido en el reino este monarca, antes por el contrario, las crónicas mas autorizadas lo presentan como uno de los Reyes mas estimado y distinguido por sus súbditos. Y como la suposicion no parte de hechos ciertos, sino de cálculos, defender la bastardia de este monarca es ofender la altivez aragonesa; porque si un pueblo que se considera elector de sus monarcas, y llama las dinastias que han de reinar, cuantas veces estas terminan y el trono queda vacante ¿no seria una ofensa el imputarle que aceptaba sumiso y resignado á un bastardo con preferencia á los que siendo legítimos, eran los llamados á la sucesion, en virtud del órden préviamente establecido? ¿No era una humillacion para un pueblo como Aragon? Era D. Ramiro hijo legítimo de D. Sancho, era primogénito, y como tal el heredero de la corona; y al verla colocada sobre las sienes de este Príncipe, aquel pueblo entusiasta siempre por sus leyes, y sus gloriosas tradiciones, las veia respetadas debidamente, ocupando el trono el mismo D. Ramiro.

Pero la opinion moderna que se esfuerza en sostener la supuesta bastardia de este monarca, invoca como fundamento la circunstancia de que en las antiguas crónicas se diga simplemente que fué procreado por D. Sancho de otra mujer que D.ª Mayor la heredera de Castilla: esto pudo suceder y sucedió muy bien, sin que esa otra mujer que se refiere fuera ilegítima, sino esposa verdadera del mismo D. Sancho; lo cual

no contradice el que estuviera dos veces casado: se cita tambien como apoyo de la suposicion, lo que se consigna en el *Ordo numerum Regum Pampilonensium* en donde se lee: «*Sanctius Rex ancilla quadam nobilisima et pulcherrima, quæ fuit de Aybari, genuit Ranimirum....... deinde accepit uxorem legitimam....... filiam Comitis Sanctio de Castella.*» Y dando á la palabra *ancilla* la significacion de manceba, deducen de ello la condicion bastarda de D. Ramiro, y hasta le suponen Rey de Aragon, no por su derecho propio, sino por la liberalidad de su madrastra la Reina D.ª Mayor, en premio y recompensa de haberse presentado como vindicador y defensor de la misma Reina al ser acusada por sus propios hijos; liberalidad que respecto de aquel Reino podia ejercitar esta señora por cuanto habia sido dotada con él por su esposo el Rey D. Sancho.

Para impugnar estas suposiciones y fundamentos, además de la razon que se deja ya espresada, existen otros justificativos que acreditan la legitimidad del matrimonio de D. Sancho con D.ª Caya, que no fué un mero amancebamiento, sino un verdadero y legítimo consorcio del que resultó procreado D. Ramiro. De las actas de los enterramientos de Reyes y príncipes en el monasterio de San Juan de la Peña se ha formado el Catálogo de los sepultados en este sitio, en cuyo catálago se lee «*La Reina D.ª Caya Señora de Aybar, mujer primera del Rey D. Sancho el Mayor, madre del Rey don Ramiro y abuela de D. Sancho Ramirez, el cual testifica que sus padres y abuelos tienen su sepultura en San Juan de la Peña.*» Entre los antiguos epitafios del Panteon de este monasterio existia uno en que se leia: «*Hic requiescit famula Dei, Domna Caya Sanctii Imperatoris prima uxor et Regina.*»

Obraba tambien en el archivo del citado monasterio, bajo el núm. 26 de su ligarza 33, escrita en buena letra gótica, la Escritura de donacion de las tierras que otorgó D. Sancho en favor de su hijo D. Ramiro, y la renuncia que este hizo en favor de su hermano D. Garcia, del Reino de Navar-

ra. (1) En aquella donacion se le llama á D. Ramiro hijo de D. Sancho (*proles Regis*) y otorga el primero la citada renuncia del expresado Reino: si no fuera legítimo D. Ramiro, no hubiera tenido derecho alguno respecto del mismo Reino; y como su propio padre haciale renunciar un derecho que consideraba corresponderle, esta renuncia formalmente exigida, evidencia la legitimidad de D. Ramiro, y viene tambien á confirmarse despues con las reclamaciones que el mismo hiciera á su hermano D. Garcia, referentes al Reino de Navarra, cuando lo poseia en virtud de la distribucion hecha por D. Sancho.

Otra escritura, conservada en el mismo archivo, justifica igualmente aquella legitimidad: fué otorgada por D. Ramiro en favor de su sobrino D. Sancho el Noble, hijo y sucesor de D. Garcia en el Reino de Navarra: en virtud de esta escritura recibió D. Ramiro de su citado sobrino el castillo de Sangüesa con todas sus tierras, y las villas de Lerda y Undues, en pago de mayores pretensiones que el otorgante tenia hechas referentes al citado Reino, ofreciendo y jurando, que en virtud de lo que recibia, no pediria otra cosa mas al Rey de Pamplona, aunque Dios le diera ocasion y tiempo tan oportuno que lo pudiera hacer; y como tales pretensiones reconocian como origen el derecho de primogenitura de D. Ramiro, y que sin consideracion á él habia sido despojado del mismo Reino, este derecho asi reconocido, viene á justificar la legitimidad del mismo monarca, pues á no existir semejante derecho, ni las renuncias exigidas por el padre, ni los voluntarios otorgamientos y protestas hechas al sobrino eran necesarias, porque D. Garcia hubiera recibido derechamente la corona de Navarra, sin que pudiera disputársela su hermano D. Ramiro, siendo bastardo, y de aqui una nueva razon para demostrar la injusticia con que se supone semejante bastardia.

---

(1) La renuncia que se menciona es la que resulta copiada á la página 41 de este segundo tomo.

Ademas, D. Ramiro en sus privilegios y documentos invocó y nombró siempre á su madre, y si esta no hubiera sido mas que una simple manceba del Rey D. Sancho, aquel se hubiera avergonzado en mencionarla, porque recordaba con la misma su origen oscuro y su bastarda procedencia. Pero hacia lo contrario, pues en los actos en que demostraba su piedad, y en las donaciones que otorgaba en favor de las iglesias y monasterios, consignaba que hacia sus desprendimientos y donativos en remision de sus culpas, y muy particularmente por las de su padre y de *su madre*: asi consta por escrituras del monasterio de San Juan de la Peña y del de San Victorian. Esta conducta del Rey D. Ramiro, que lejos de ocultar á su madre la nombraba; y que lejos de relegarla al olvido, para que con su memoria se perdiera tambien la de su orígen, si hubiera sido bastardo, como tan infundadamente se ha supuesto, la recordaba en los mas solemnes actos y documentos que habian de pasar á la posteridad, prueba que no tenia por que avengorzase de proceder asi, lo cual no hiciera, si su legitimidad no fuera un hecho cierto y positivo.

Lo mismo en la escritura de renuncia ya referida, que en la de carta dotal que el mismo Monarca otorgó con motivo de su matrimonio con D.ª Ermisenda (antes Giberga) se nombra con estas palabras: «Ego Ranimirus gratia Dei, Prolis Sanctioni Regis etc.» cuyas palabras se ven tambien repetidas en el testamento que otorgó el mismo Monarca; y con ellas se significa, segun la definicion que se les da por acreditados hablistas antiguos, y doctos jurisconsultos, descendencia legítima y no bastarda. Nos concretaremos á citar entre los primeros á Alberico y Antonio Nebrija, y entre los segundos muy especialmente á Gregorio Lopez que en la glosa tercera á la ley III título II de la partida IV dice: «*Proles propie ea dicitur, quæ est ex justis nuptiis nata.*» Definicion que guarda conformidad con el testo de la misma ley, segun la cual, por el matrimonio se levanta el linage que en latin se dice *proles:* de manera que al usar el mismo

D. Ramiro de esta palabra, ya en sus títulos, ya en las escrituras y documentos, y al estampar su firma al lado de las de su padre, madrastra y hermanos, por sí testifica su legitimidad que seguramente no se lo hubieran consentido, especialmente estos últimos, ni menos la Reina D.ª Mayor, si tal legitimidad no fuera verdadera, porque no hubiesen permitido que á su sombra y bajo su consentimiento mas ó menos espreso, se creasen derechos en favor de un bastardo; respecto de cuyos derechos con tanto empeño procuraron la renuncia que se deja mencionada; empeño que justifica la legitimidad y que rechaza abiertamente la bastardia.

Por último, se ha invocado por los que niegan la legitimidad de D. Ramiro, la conducta que este observara encargándose de la defensa de su madrastra, cuando fué acusada de adulterio por sus propios hijos, hecho que se deja consignado en el Capítulo III que antecede; pero este modo de obrar tan noble, y la generosidad tan grande de aquel Príncipe, lejos de revelar su bastardo origen, evidencia los elevados sentimientos de un corazon generoso, la hidalguia mas manifiesta hija de la esclarecida é ilustre sangre que por sus venas corria, y acredita al apuesto y decidido caballero que sabe dar apoyo á una débil mujer con tanta falsedad acusada, defendiendo la causa de la inocencia y los fueros de la justicia. No puede pues presumirse que fuera premio de su proceder, como queda consignado, el que D. Ramiro obtuviera la Corona de Aragon; la recibió por el derecho que le competia, derecho que estensivo tambien á suceder en el Reino de Navarra, se procuró con empeño el que se renunciara respecto de este Reino, lo cual demuestra el derecho de primogenitura que concurria en D. Ramiro y evidencia á la vez su legitimidad tan sin razon disputada.

Justificada pues esta legitimidad, debe fijarse ya el estado que ofrecia la monarquia de Aragon al sentarse en su trono el mismo D. Ramiro: otorgada que fué á su favor la donacion de la parte que á este se le asignara en la division general que entre sus hijos hiciera D. Sancho el Mayor, ya se po-

sesionó aquel Príncipe de su circunscripcion en vida de su padre; y como los grandes recursos de la vasta monarquía de D. Sancho quedaron en poder del mismo, hasta su muerte, que precedió á la de la Reina D.ª Mayor su mujer, los que llegaron á D. Ramiro debieron ser tan limitados, que pueden considerarse reducidos á los que pudieran suministrar los territorios que formaban su pequeña monarquia, comprendida en los límites fijados en aquella donacion, ó sea desde Matidero en las montañas que dividia Aragon de Sobrarbe, hasta Vadoluengo, señalado como término en la parte confinante con el Reino de Navarra.

Habiendo sido D. Ramiro el primer monarca que reinó solamente en Aragon, sin entender su dominio ni al Reino de Sobrarbe, ni al de Navarra, Garibay á quien sigue Sandoval en su catálogo de Obispos de Pamplona, pretende que aquel Monarca fuera el primero que Aragon tuvo, y el primero que usó del título de Rey de este Reino, añadiendo, que hasta entónces habia sido solamente condado, y la dignidad real le fué confirmada y aprobada por su Santidad el Papa Benedicto VIII: no exhibe dicho cronista esta Bula Pontificia, ni cita en dónde pudiera existir para su confrontacion, siendo una invencion muy voluntaria para buscar apoyo á tan infundada opinion. Ni el título de Rey de Aragon tuvo principio en los dias de D. Ramiro, ni en los tiempos de aquel Pontífice: ya Sancho Garcés Abarca I adoptó para si y sus sucesores este título, siendo el primero que lo usó segun estensamente se relacionó en el capítulo VIII de la parte segunda, y despues de él lo usaron tambien hasta con preferencia entre los demás títulos, por este órden: García Sanchez Abarca I, Sancho Garcés Abarca II, Garcia Sanchez Abarca II, y Sancho el Mayor, como lo justifican las monedas batidas, y los documentos correspondientes á los mismos reinados, segun se consigna detalladamente en los Capítulos en que se trata de estos Reyes; sin que posterior á la época de Sancho Garcés Abarca I se encuentre privilegio ni documento alguno en que se use del título de Conde.

Siguiendo pues el órden de la sucesion en el Reino de Aragon, con el título de Reyes del mismo que adoptó el referido Sancho Garcés Abarca I, resulta que D. Ramiro fué el VI de sus monarcas, aunque de ellos fuera el primero en que sus dominios estaban reducidos al mismo Reino; y en la coleccion de los retratos de sus Reyes con que se adornaba la antigua sala del Palacio de la Diputacion de Aragon, se colocó á D. Ramiro como Rey VI, cuyo lugar le correspondia y le señalaba tambien en su historia el Rey D. Jaime I, en la que consigna este monarca historiador, que el habia sido el décimo cuarto de los Reyes de Aragon por el órden que ya se deja consignado en el Capítulo VIII de la segunda parte: (1) entre los catorce Reyes que hasta el citado D. Jaime resultan, corresponde tambien á D. Ramiro el número VI. Contra los historiadores que se empeñan en sostener que en este Rey tuviera principio el Reino de Aragon, se halla la razonada opinion de Blancas y Briz Martinez apoyada en hechos ciertos y averiguados, y en intachables documentos que evidencian la existencia de los cinco Reyes de Aragon que precedieron á D. Ramiro: y si bien despues del establecimiento del mismo Reino, fué en este Monarca la primera separacion que resultó con el Reino de Navarra, en cuya circunstancia se apoyan los cronistas opositores, antes de esta separacion ya hubo otra, cuando los Reyes se titulaban de Sobrarbe y de Pamplona, y fué la que tuvo lugar en el interregno que principió con motivo de la muerte ap Sancho Garcés I y terminó con la eleccion de Iñigo Gimenez Arista, Reyes IV y V de Sobrarbe.

Concreto D. Ramiro á su reducida monarquia y á los menguados recursos que de ella podia sacar para atender á sus gastos y á sus empresas, no fué bastante esta situacion precaria para contenerle en sus deseos de recobrar lo que le habian despojado. Muerto ya su padre D. Sancho,

(1) Véase la página 355 del tomo I.

consideró que habian desaparecido las causas que le obligaran á aceptar la donacion que le hiciera, y á otorgar la renuncia de lo demas que por su indisputable derecho de primogenitura tambien le correspondia; y prescindiendo de la solemne protesta contenida en su renuncia, y del juramento que con motivo de la misma tenia prestado, se decidió desde luego á reclamar á su hermano Don Garcia, el Reino de Navarra, que este poseia en virtud de la division realizada por su padre, cuyo Reino, pertenecia á D. Ramiro por aquel derecho. Consideró este Monarca que la division referida era arbitraria, ilegal y desautorizada, pues quebrantaba el órden establecido en los Reinos para suceder en el trono, y que este quebrantamiento tan evidente, le relevaba, asi como á sus súbditos, de la obediencia, en otro caso debida, á la voluntad del Rey su padre.

Tuvo tambien D. Ramiro como violenta y arrancada por la autoridad paternal la renuncia que hiciera de los Estados de Navarra, que como á tal primogénito le pertenecian, y esta violencia creia que le escusaba de cumplir con lo consignado en dicha renuncia y hacia ineficaz la protesta hecha y el juramento prestado; mucho mas, cuando el deber sagrado de velar por la observancia de las leyes, le impedia consentir que el órden establecido por estas para la sucesion en la corona quedara y continuase quebrantado. Ademas, aunque por aquella renuncia pudieran tenerse como estinguidos los derechos propios de D. Ramiro, este Monarca consideraba que no podia perjudicar los de sus sucesores en el trono, y como separándose de la sucesion del Reino de Navarra venia á ocupar este trono línea distinta que la primogénita, y privaba de la corona á los que en virtud del derecho previamente constituido, eran los llamados á obtenerla, consideraba como un deber sagrado el que este derecho se respetara.

Bajo tales consideraciones, D. Ramiro trató de realizar sus intentos incorporándose del Reino de Navarra, y cuando vió la negativa de restituirlo por parte de su hermano Don

Garcia, se preparó á arrancar á este á la fuerza lo que voluntariamente no se prestaba á entregar, porque fundado D. Garcia en la asignacion que le habia hecho su padre, aprobada y ratificada por la protesta y renuncia de su hermano D. Ramiro, se creia con derecho á la corona que ceñia sus sienes, y desnuda de toda razon y justicia la pretension de este último. No satisfacia á D. Ramiro la respuesta de su hermano, y cada dia estaba mas decidido á llevar á cabo su proyecto de reivindicar el Reino de Navarra: era grande la empresa para sus escasas fuerzas y reducidos resursos, considerando que eran mayores unas y otros en D. Garcia, porque se habia llevado en la distribucion de los Estados de su padre la parte mas importante; y para poder contrarrestar D. Ramiro esta ventaja que le llevaba su hermano, ajustó su alianza con los Reyes moros de Tudela, Huesca y Zaragoza, y entre todos juntaron una numerosa hueste con que invadieron el Reino de Navarra, y avanzaron hasta Tafalla, á cuya ciudad pusieron cerco, aprovechándose de la ocasion de hallarse ausente de su Reino D. Garcia y confiando en que los navarros, reconociendo el mejor y preferente derecho de D. Ramiro, le serian fieles y tomarian parte á su favor.

Mas no fué asi, ya porque apercibido D. Garcia de los intentos de su hermano D. Ramiro, sin perder tiempo regresó á sus Estados para combatir la invasion realizada por los aragoneses y sus aliados; y ya tambien porque sabedor de esta invasion su otro hermano D. Fernando el Rey de Castilla, vino con su gente en auxilio de D. Garcia, es lo cierto, que D. Ramiro se vió luego acometido en el cerco de Tafalla por el Rey de Navarra, y la hueste aliada é invasora no fué bastante no solo para rechazar sino tampoco para resistir á la del Rey D. Garcia que penetrando con bravura y denuedo en las filas del ejército sitiador, logró dispersarle y destrozarle, quedando el campo sembrado de cadáveres de aragoneses y musulmanes; habiendo podido salvar su vida D. Ramiro apelando á la mas precipitada

fuga. Los navarros vencedores persiguieron los restos de los vencidos; y penetrando despues en Aragon, ocuparon los Estados de D. Ramiro, viéndose obligado este á refugiarse en las montañas de Sobrarbe y Ribagorza segun unos, ó en las de Cataluña segun otros; siendo mas probable esto último, porque reinando en Sobrarbe y Ribagorza Don Gonzalo, que constituido Rey por la division de su padre D. Sancho, era lo natural que prohijase la causa de Don García, que era la suya propia, que no la de D. Ramiro, el cual combatia y pretendia anular aquella division.

Que la retirada de D. Ramiro fuera á Cataluña, lo indica asi cierta donacion que el mismo monarca otorgara, fechada en Perpiñan (cuya poblacion perteneciente hoy al imperio francés, entonces correspondia á Cataluña): esta donacion, que se conservaba en el archivo del Monasterio de San Juan de la Peña y constaba en su inventario bajo el núm. 21 de la ligarza 32, fué otorgada en favor de García de Sesse, Capellan del Rey, en consideracion á la buena compañía que le hacia en aquella jornada, y á los grandes consuelos que al monarca dispensaba: triste y abatido se encontraba D. Ramiro en su emigracion forzada, y alejado de su Reino invadido y ocupado por el Rey de Navarra, y si esta situacion tan amarga pudo causar grande pesar y profundo sentimiento al Monarca aragonés, en medio de sus acerbas penas y sinsabores, no perdió jamás la esperanza de recobrar sus Estados.

Aguardó con resignacion la ocasion oportuna de realizar sus deseos, que no tardó mucho tiempo en llegar. Los aragoneses suspiraban por su Rey legítimo, sin embargo de encontrarse sujetos al poder de D. García que ocupaba el Reino; pero esto no bastaba para que en aquellos desapareciera el entrañable amor que á D. Ramiro consagraban, ni el afan con que deseaban verle restituido en su trono: súbditos fieles, estaban siempre dispuestos á sacrificar hasta sus vidas por la causa de su legítimo monarca; y confiado este en ese acendrado amor de los aragoneses, no faltán-

dole valor ni decision, acometió la empresa de la reconquista de su trono, ayudado y favorecido por los señores de Puycerdan y otros de Cataluña; y con el esfuerzo de sus bravos montañeses, que inmediatamente respondieron á su llamamiento, y el ausilio de estos aliados pudo realizar pronto sus propósitos y sus esperanzas, pues en el año 1036, segun refieren los cronistas, ya D. Ramiro se hallaba en quieta y pacífica posesion del Reino, de que antes habia sido despojado por su hermano D. Garcia. No falta historiador que afirma, que la restitucion del Reino de Aragon á D. Ramiro tuvo lugar, no por el esfuerzo que con gentes de guerra hiciera para recobrarlo este monarca, sino que reconociendo el Rey de Navarra el buen derecho que á Don Ramiro asistia, no quiso retener en su poder los Estados de Aragon y los restituyó voluntariamente.

Posesionado D. Ramiro en su trono, ajustó despues sus bodas con *Ermisenda*, en 22 de Agosto de 1036, y esta fecha que consta en la carta de donacion que en virtud de este matrimonio fue otorgada, y de la cual luego se tratará, prueba que en el corto periodo de 1034 en que ocupó D. Ramiro el trono hasta 1036, tuvieron lugar tantos é importantísimos hechos que se dejan ya significados, esto es, el confederarse con los Reyes moros, organizar su hueste contra Navarra, invadir este Reino, establecer el sitio de Tafalla, el ser batido, dispersado y perseguido por D. Garcia, el ocupar este los Estados de Aragon, la emigracion de D. Ramiro, la reconquista de su Reino, la posesion pacífica de él y el poder celebrar tranquilamente aquellas bodas.

Llamábase *Gilberga* la escogida para esposa por D. Ramiro, cuyo nombre no gustando al Rey su marido, lo cambió al contraer su matrimonio con el de *Ermisenda*; como aquel lo declaró despues en su testamento: era hija de Rogerio y de Guarsinda condes de Bigorra. Fué presentada al Rey su prometida por Ricardo Obispo de Bigorra y por Garcia y Guillen Forto, hermanos y procónsules de Labedán; lo

cual rechaza la opinion de los que sostienen que pasó Don Ramiro á Bigorra á recibir á su esposa; porque á ser esto cierto, le hubiera sido entregada por sus mismos padres y no hubieran estos encargado el hacer la entrega al prelado y magistrados de la misma ciudad. Era tambien D.ª Ermisenda de estremada hermosura, que habiendo prendado al Rey, como prueba del amor que le tributaba, la enriqueció de una manera generosa y espléndida en la carta dotal ya mencionada, custodiada bajo el núm. 4.° de la ligarza 32 en el archivo del monasterio de San Juan de la Peña.

Por esta carta dotal, otorgada en el citado dia 22 de Agosto de 1036, el Rey D. Ramiro por la gracia de Dios (*Prolis Sanctionis Regis)* recibe por su esposa á Gilberga hija del conde Rogerio y de la condesa Guarsinda, de Bigorra; cuya princesa afirma el Rey que le fue entregada por Ricardo, Obispo de la misma ciudad, y los procónsules de Labedan Garcia Forto y Guillen Forto hermanos; y consigna el mismo monarca que á su citada esposa, en contemplacion de su matrimonio, por razon de dote y arras, por su honor y por el grande amor qne tributaba á su hermosura, concedia alguna parte de la herencia que habia recibido de su padre y que radicaba en el territorio de Aragon, cuya parte la componia los siguientes bienes: el castillo llamado de *Atherés* con sus tierras, lugares y demas á él anexos y adyacentes; el fisco Real llamado de *Senegüe* con todas las villas al mismo pertenecientes; la *Val de Tena* con todas sus tierras cultas é incultas; la villa de *Aries* con todas sus pertenencias villas y territorios; el castillo llamado *Serra-Castillo* con sus villas y términos; y otro castillo llamado *Lobera* con sus territorios; cuya carta dotal se dice otorgada reinando en Leon Bermudo, en Castilla D. Fernando, en Pamplona D. Garcia, en Ribagorza D. Gonzalo y D. Ramiro en Aragon; y la suscriben con este Monarca, Mancio Obispo de Aragon, Blasco, Garcia, y Bernardo, Abades, y varios nobles caballeros del Reino.

Los nombres de Gilberga y Ermisenda, dieron lugar á encontradas opiniones entre algunos cronistas, suponiendo unos que fueron dos distintas las esposas que con aquellos respectivos nombres tuvo D. Ramiro; y afirmando otros que solo fué una que cambió el nombre recibido en el bautismo por el segundo al celebrar su matrimonio, para complacer al Rey á quien parecia mal y no sonaba bien el nombre de *Gilberga*: entre los primeros de dichos cronistas figura Zurita, que no debió fijar su atencion en la espresa y terminante declaracion que acerca de estos dos nombres y del cambio verificado hace el mismo D. Ramiro en su testamento, del que mas adelante se hará mencion, cuya declaracion por su autoridad, es el dato que puede mejor resolver la cuestion suscitada entre los historiadores.

Esto no rechaza que el mismo D. Ramiro despues de la muerte de su primera esposa Ermisenda que ocurrió á los trece años de verificado su matrimonio, (en 1.° de Setiembre de 1049 segun las antiguas memorias de San Juan de la Peña) celebrara otro con *D.ª Ines*, que aunque la mayor parte de los cronistas no hacen relacion de estas segundas nupcias, ni de esta Reina, segun afirma el Abad Briz Martinez, se hallan justificadas por varios privilegios, en los que D. Ramiro nombra á D.ª Ines por su muger propia; y como estos privilegios son de fechas posteriores al primer matrimonio, ó sea á la muerte de D.ª Ermisenda y se hallan firmados por Sancho Ramirez hijo de la misma, al indicar en aquellos privilegios á su muger, no podia referirse ya el Rey á la que habia dejado de existir, sino á la que existia, que no podia ser otra que la D.ª Ines, como asi lo deduce el Abad historiador de San Juan de la Peña y resulta ademas comprobado por la escritura de donacion que el Rey D. Ramiro, con su muger D.ª Ines, otorgaron en favor de Ximeno su capellan del monasterio de San Martin de Saraso, su data en Uncastillo á 10 de Octubre de 1054, cuya escritura se conserva en el archivo de San Juan de la Peña, en donde

existian tambien otros documentos otorgados por el mismo Monarca en los que titula su esposa á la referida *Doña Ines*.

De D.ª Ermisenda tuvo D. Ramiro cuatro hijos: á *Don Sancho Ramirez* que le sucedió en el trono; á *D. Garcia* Obispo que fué de Jaca, y que consta haberlo sido tambien de Pamplona; á *D.ª Sancha* y á *D.ª Teresa* que casaron con los condes de Tolosa y de Provenza, y que siendo viudas, se retiraron al monasterio de monjas Benedictinas de Santa Cruz, llamado de *Las Sorores*, en el que habia ya antes profesado su hermana *D.ª Urraca*, hija del segundo matrimonio de D. Ramiro, de la cual hace este espresa mencion en su testamento otorgado en San Juan de la Peña en 1061. Fuera de estos dos matrimonios, tuvo tambien el mismo Monarca otro hijo bastardo llamado *D. Sancho* al que su padre dió con título de conde, el Señorio de Aybar, los lugares de Javierre y Latre, y en feudo el condado de Ribagorza, que ya habia vuelto á incorporarse á la corona de Aragon por la muerte del Rey D. Gonzalo, segun se verá en el capítulo siguiente.

Restablecido ya D. Ramiro en su Reino de Aragon, relacionados tambien sus matrimonios y sus hijos, como que no tardó á incorporarse al mismo Reino, el de Sobrarbe y Ribagorza, en virtud de la mencionada muerte de su Rey Don Gonzalo, será muy oportuno suspender la relacion de los hechos correspondientes al reinado de D. Ramiro para continuarla despues de haber consignado lo que tiene referencia con el corto reinado de su hermano el mencionado D. Gonzalo, toda vez que con la muerte de este monarca, se verificó la incorporacion de Sobrarbe y Ribagorza al Reino de Aragon, constituyendo una sola monarquia que fué regida por el solo cetro de D. Ramiro, á la cual corresponden los hechos de armas y demás que restan por relacionar; y que se aplaza el hacerlo para el siguiente capítulo VIII. De esta manera la historia de los cuatro años que duró el corto reinado de D. Gonzalo, cuyo periodo se comprende precisa-

mente dentro de la época en que reinó D. Ramiro, se consignará en su lugar debido y no tendrá que retrocederse despues á relacionar hechos que son anteriores y corresponden al primer periodo de la misma época.

CAPÍTULO VII.

D. Gonzalo, Rey de Sobrarbe y Ribagorza.

De 1034 á 1038.

Reducidos límites de su monarquia.—Justificacion de la misma. —Ainsa, el monasterio de San Victorian, Monclús.—Falta de memorias de este monarca.—Su muerte alevosa.—Incorporacion de Sobrarbe y Ribagorza á la corona de Aragon.—No fué disputada por Castilla.—Sepulcro de D. Gonzalo.—Circunstancias que facilitaron aquella incorporacion.

En la division y repartimiento que entre sus hijos hiciera de sus Estados D. Sancho el Mayor, correspondió á D. Gonzalo con título de Rey, el territorio de Sobrarbe, el que habia formado el antiguo condado de Ribagorza y el mismo D. Sancho habia incorporado á su monarquia; y ademas Loarre y San Emeterio con sus villas, segun todo queda así consignado en el capítulo IV de esta tercera parte; el Estado así consignado á D. Gonzalo le habia ya poseido este con título de conde en vida de su padre. Estrechos eran los

límites que marcaban la circunscripcion que habia de formar la monarquia de este jóven príncipe, y muy escasos los recursos que para su conservacion y defensa, podian proporcionarse en tan reducidos territorios: solamente el propósito de D. Sancho de que sus hijos todos le sucedieran con título de Reyes, pudo motivar el formar un Reino tan limitado como el que constituia el de Sobrarbe y Ribagorza, señalado en la division á D. Gonzalo; y la circunstancia de encontrarse limítrofe al de Aragon, que habia correspondido á D. Ramiro, podia facilitar mas su conservacion y defensa contra las invasiones y ataques de los moros vecinos, si aliados ambos hermanos, y defensores de una causa comun, concurria D. Ramiro en apoyo de D. Gonzalo.

Muy escasas son las memorias que se han conservado de este príncipe, y de aqui la grande dificultad de relacionar los hechos que constituyen la historia de su reinado; pero no obstante esta reducida monarquia asi formada é independientemente constituida, se justifica con el mismo reparto hecho por D. Sancho el Mayor, señalando á su hijo D. Gonzalo para formar su Reino, el Sobrarbe y Ribagorza; y sirven tambien de justificativos algunos privilegios conservados en los archivos de los monasterios de San Juan de la Peña y de San Victorian, en que se hace referencia espresa de este Príncipe, aunque sin mencionar ni hechos importantes de armas, ni disposiciones de gobierno que ofrecieran motivos y fundamentos para apreciar su reinado y formar su historia; entre aquellos documentos puede citarse la carta dotal otorgada por D. Ramiro en favor de su primera esposa D.ª Ermisenda: en esta carta consigna espresamente este monarca, que reinaba en Sobrarbe y Ribagorza su hermano D. Gonzalo en 1036, y de cuyo documento se hace detallada relacion en el capítulo VI que antecede.

Sin embargo, dentro de la reducida circunscripcion que constituia la monarquia de D. Gonzalo, se encontraba la villa de Ainsa, poblacion de significacion bastante desde los

primeros tiempos de la reconquista principiada por Garcia Ximenez, y cuyas fortificaciones habian sido constantemente reparadas y bien conservadas, para que en todo tiempo sirvieran de firme baluarte y punto de buena defensa que rechazara los ataques, en las continuas invasiones que los moros fronterizos de Huesca y Barbastro hacian por la parte meridional del Reino de Sobrarbe.

Tambien se hallaba dentro de la misma circunscripcion el monasterio de San Victorian, que habia resistido á la invasion sarracena, y cuyos monges con su sabiduria y buenos consejos no podrian menos de influir en la córte de Don Gonzalo, mostrando constantemente el mayor interés y celo por la nueva monarquia, como respecto de la de Aragon sucedia lo mismo con los de San Juan de la Peña. Y se encontraba igualmente dentro de aquella circunscripcion Monclús, (hoy Mediano con Arasanz, pueblos de escaso vecindario, pertenecientes al partido judicial de Boltaña) en donde existia el antiguo castillo de los señores de Monclús, tan conocidos en la historia y que tanta celébridad adquirieron por los sucesos turbulentos que mucho despues tuvieron lugar en este señorio.

En el condado de Ribagorza no contaba D. Gonzalo con poblacion de alguna mportancia, porque su mayor parte, y entre ellas Benabarre que era la cabeza del mismo condado, asi como tambien la villa de Graus, y otras de alguna significacion, se conservaban todavia en poder de los moros con otros castillos de sus fronteras, y no se incorporaron á Aragon hasta mucho despues del reinado de D. Gonzalo.

No hay memoria alguna, ni documento, ni tradicion que asegure, ni siquiera indique, que contrajera matrimonio este Príncipe, y todas las probabilidades estan porque fué soltero hasta su muerte: en todo caso lo que resulta es, que murió sin dejar succesion directa, por cuya razon heredó esta pequeña monarquía su hermano mayor D. Ramiro Rey de Aragon. Fue corto el reinado de D.Gonzalo, pues aunque varios documentos hacen relacion de él, ninguno pasa

del año 1038, lo cual supone que no debió durar mas de cuatro años: y la fecha de este último año, en que consta que todavia reinaba entonces en Sobrarbe y Ribagorza este Príncipe, rechaza abiertamente lo que algunos cronistas afirman anticipando su muerte á la batalla de Tafalla que se sostuvo entre sus hermanos D. Ramiro de Aragon y D. Garcia de Navarra.

La muerte de D. Gonzalo tuvo lugar de una manera violenta, alevosa é inesperada: marchaba tranquilamente por el puente de *Monclús*, (1) cuando repentinamente se vió acometido por un súbdito suyo llamado *Ramonet de Gascuña*, que iba en su servicio, el cual con su lanza atravesó por la espalda al Rey que instantáneamente cayó al suelo y que-

---

(1) Este suceso, y el que algunos tiempos despues ocurrió en *Monclús* y que vá á relacionarse, dieron celebridad en la historia al pueblo de *Monclús*, el cual desapareció, y sus términos corresponden actualmente al lugar de Mediano, del partido judicial de Boltaña, en la provincia de Huesca. Solamente se ha conservado un santuario, bajo la invocacion de Ntra. Sra. de Monclús, cuya iglesia está consagrada, y de su dedicacion reza el referido lugar de Mediano: Era Monclús una Baronia que en 1519, la poseia don Rodrigo Palafox Señor de Ariza, y las ocurrencias tumultuosas que en el mismo año tuvieron lugar, dió mucha nombradia al antiguo pueblo de Monclús: sus habitantes, que estaban sujetos al Señorio feudal y jurisdiccional del Baron, quisieron hacerse realengos, y para ello se rebelaren contra este y tomaron las armas, colocándose en la actitud mas hostil: arruinaron completamente el fuerte castillo de Monclús para privar asi al Señor de este punto de apoyo con que pudiera sujetarlos, y sostuvieron con empeño su rebelion por muchos años, no cesando sus discordias y resistencia hasta que en las cortes celebradas en Monzon el año de 1585 el Rey Felipe II incorporó la Baronia á la corona, y otorgó al Baron D. Guillen de Palafox una pension de ochocientos escudos sobre las generalidades del Reino, reservándose el monarca cobrar ciertos derechos de los pueblos de la Baronia, y la facultad de nombrar un alcalde para todos ellos, ademas del ordinario que para cada uno se elegia. *P. Ramon de Huesca.*—Teatro histórico de las glesias de Aragon, tomo IX, páginas 9 y 10.

dó muerto en el mismo puente. Este hecho ha dado lugar á fábulas y suposiciones. que si por su verosimilitud pueden servir de asunto á leyendas y novelas, la severa historia que solo admite los hechos apreciados por la debida justificacion, no puede menos de desentenderse absolutamente de ellas y rechazarlas, mientras no vengan garantidas por aceptables probanzas. (1)

Con motivo de esta muerte el Reino de Sobrarbe y Ribagorza, vino á incorporarse otra vez al de Aragon en su Rey D. Ramiro; Zurita dice que los naturales de esta pequeña monarquía á la pérdida de su Rey D. Gonzalo, proclamaron por su Monarca y Señor á D. Ramiro; pero no fue asi, porque la incorporacion tuvo lugar, no por aquella proclamacion, sinó en virtud del mejor y preferente derecho que para ello tenia D. Ramiro como hijo primogénito de D. Sancho el Mayor, á quien pertenecia el Sobrarbe y Ribagorza, y del que fue injustamente despojado con la distribucion que hizo este Monarca de sus Estados entre sus hijos, con la cual privó á su primogénito D. Ramiro de heredar la totalidad de los mismos Estados; de manera, que el incorporarse de Sobrarbe y Ribagorza por la muerte de D. Gonzalo, fue una consecuencia de la justicia que para ello le asistia; una debida reparacion al derecho hereditario antes desatendido y perjudicado, y una satisfaccion y respeto tributado á la manifiesta justicia que competia á D. Ramiro como tal primogénito, en lo cual á no dudar estarian muy conformes los naturales de Sobrarbe y Ribagorza.

Algunos cronistas consignan que con motivo de la sucesion de Sobrarbe y Ribagorza por la muerte de D. Gonzalo, se suscitó guerra entre los hermanos D. Ramiro de Aragon

---

(1) Aceptando una de estas fábulas para argumento, el autor de estos estudios, escribió un drama que fué impreso en Zaragoza en 1863, supuesto que para esta clase de obras bastaba la verosimilitud de los hechos, aunque no resultara su verdad positiva.

y D. Fernando de Castilla, y que este mató á aquel en batalla campal junto á Montes de Oca; pero ni dió ocasion á contienda alguna entre los dos hermanos sobre el expresado suceso, ni con tal motivo tuvo lugar la muerte de D. Ramiro, que precisamente ocurrió en el sitio y ataque de la villa de Graus, como en su lugar se relacionará. La contienda entre D. Fernando y D. Ramiro conoció como orígen el grande empeño con que los dos Monarcas pretendian para sí la ciudad de Calaorra, pretension que sostenida con teson por uno y otro, encomendaron su decision al juicio de las armas, nombrando cada uno por su parte un caballero que sostuviera su respectivo derecho, y conviniendo, que la ciudad se adjudicase á la parte del que alcanzara la victoria. El noble jóven D. Rodrigo de Vivar (llamado el Cid) fué el señalado por el Rey de Castilla, y por el de Aragon el noble Martin Gomez acreditado de esforzado y valiente entre los de sus tiempos, descendiente de los Ferrengues y Bacallas, origen de la nobilísima casa y familia de los Lunas del mismo Reino. Empeñada la lucha fué el vencedor Rodrigo de Vivar y Calaorra adjudicada á Castilla.

D. Gonzalo, muerto como queda referido en la primavera de su vida, pues era el menor de los Reyes hijos de Don Sancho el Mayor, fué sepultado en el monasterio de San Victorian, donde segun las mas ciertas y constantes tradiciones se ha conservado el sepulcro que contenia los restos mortales de este Monarca, cuyo enterramiento se justificó en el reconocimiento que de los sepulcros Reales existentes én dicho monasterio se mandó hacer por el Rey D. Felipe III en el año 1613. Reedificada la Iglesia del mismo monasterio por disposicion de Felipe V, esta reedificacion quedó terminada en el año 1737, y en tal ocasion se levantó un mausoleo en el crucero de la misma Iglesia y al lado de la epístola, en donde fueron colocados los sepulcros Reales de Iñigo Arista y D. Gonzalo Sanchez, ocupando el de este último la cima del mausoleo, y tendida sobre su urna cineraria, formando el remate del monumento,

una figura de esqueleto humano, revestido con las insignias reales; y consignando la colocacion de estos restos mortales la inscripcion grabada en el frontis del mismo mausoleo, que se dejó copiada en la página 284 del tomo I de estos estudios históricos.

Ni el monasterio de San Juan de la Peña, ni otro alguno, han disputado al de San Victorian el ser custodio del sepulcro de D. Gonzalo; el Abad Briz Martinez no comprende á este Príncipe en el catálogo de los sepultados en San Juan de la Peña, y en su historia reconoce, que fué enterrado en el de San Victorian; lo afirman tambien Zurita y otros historiadores, quedando de esta manera sin impugnacion y bien justificado el enterramiento de D. Gonzalo en el monasterio de San Victorian.

Corto fué el reinado de este Monarca y las crónicas no refieren, ni alianzas celebradas por el mismo, ni hechos de armas en que tomara parte: debió estar solamente á la defensiva en su pequeño Estado, rechazando las invasiones y ataques de los moros fronterizos, y sin que fuera incomodado en lo mas mínimo por su hermano D. Ramiro, quien para hacer valer su derecho indisputable á Sobrarbe y Ribagorza, pudo muy bien reclamar primero su entrega, y exigirla despues por la mayor fuerza de sus armas. Pero no hay memoria de que tal hiciera D. Ramiro, como las crónicas refieren hacia con sus otros dos hermanos D. Fernando de Castilla y D. Garcia de Navarra, contra los que y especialmente contra este último, sostuvo empeñadas luchas.

El carácter de D. Gonzalo fué sin duda muy distinto del de sus hermanos, y esta circunstancia tal vez fuera causa de que por su parte no hubiera provocaciones ni ambiciones; lo cual pudo muy bien influir para que D. Ramiro no le incomodara y le dejara disfrutar en paz la reducida monarquia que le habia sido formada por su padre comun D. Sancho el Mayor. Y como no se conocian discordias, ni desavenencias, ni hostilidades entre los dos hermanos y sus

respectivos Reinos de Aragon y Sobrarbe, antes por el contrario, la conformidad en sus usos y costumbres, y las antiguas relaciones que no interrumpieron los montañeses de uno y otro Reino, cuyo afecto y simpatias siempre se conservaron recíprocamente, esto debió favorecer mucho á D. Ramiro, para que al morir su hermano, con el derecho legítimo é indisputable que al primero asistia, pudiera incautarse del Reino de Sobrarbe y agregarlo nuevamente al de Aragon sin oposicion alguna de los que fueron súbditos de D. Gonzalo.

CAPÍTULO VIII.

Continuacion del reinado de Ramiro I.

Reparacion de la Monarquia y restablecimiento de su importancia.—Aplazamiento de la reclamacion relativa al Reino de Navarra.—Guerras contra los moros.—Conquista de Pallás, de Benabarre y castillos inmediatos.—Expedicion á Lérida y estipulaciones con su Rey moro.—Expedicion á Huesca.—Expedicion á Zaragoza y ventajosas concesiones obtenidas por D. Ramiro.—Restablecimiento de los Obispos en esta ciudad.—Discordia entre los Reyes de Navarra y Castilla.—Siniestras intenciones de D. Garcia contra D. Fernando.—Apercíbese este y burla el plan de aquel.—Nuevos resentimientos.—Satisfacciones dadas por D. Garcia.—Preso este por D. Fernando.—Su fuga.—Marcha D. Garcia contra D. Fernando.—Apréstanse para la lucha.—Batalla de Atapuerca.—Muerte de D. Garcia.—Concesiones hechas á D. Ramiro por el nuevo Rey de Navarra.—Celo de Don Ramiro en el gobierno de su Reino.—Concilio de Jaca.—Edificacion de su nueva Iglesia Catedral.—Concilio de San Juan de la Peña.—Acuérdase el Rito y Breviario Romano en reemplazo del Mozárabe.—Disturbios que ocasionó este acuerdo.—Determinacion y conducta de D. Ramiro sobre el particular.—Expedicion contra Graus y sitio de esta poblacion.—Socorros de Castilla en favor de los sitiados.—Batalla de El Grado.— Muerte de D. Ramiro.—Sus testamentos.

La agregacion de los territorios de Sobrarbe y Ribagorza al Reino de Aragon, motivada por la muerte de D. Gonzalo; el celo constante con que D. Ramiro supo reparar los perjuicios y desmembraciones que se habian ocasionado en su monarquia; y el afan con que siempre procuró alejar de sus fronteras á los infieles que la invadian y talaban, fueron

circunstancias que concurrieron é influyeron poderosamente para hacer renacer la importancia perdida por este Reino. Si bien los primeros dias del reinado de D. Ramiro, fueron tristes y aciagos porque los desmembramientos hechos por su padre D. Sancho, y las amargas consecuencias de la derrota de Tafalla le condenaron á la impotencia y le obligaron á la emigracion, repuesto en sus Estados, y aumentados estos con la anexion de Sobrarbe y Ribagorza, fué reconquistando progresivamente aquella importancia y recobrando su antigua nombradia.

La leccion dura que D. Ramiro recibiera en los campos de Tafalla no fué bastante para hacerle renunciar de sus constantes y decididos propósitos de reivindicar sus legítimos derechos al Reino de Navarra contra la indebida usurpacion de su hermano D. Garcia: estos derechos los consideraba siempre eficaces y existentes el Monarca de Aragon, y no temió luchar de nuevo contra su hermano: para demostrar que no desistia de este empeño, apoyado en su calidad de hijo primogénito de D. Sancho, y como tal llamado á heredar sus Estados segun el órden de sucesion que para los mismos se hallaba establecido, no dudó, ni se abstuvo en titularse Rey de Pamplona, con cuyo título y el de Rey de Aragon suscribia los privilegios y los principales documentos que otorgaba. Pero como Rey cristiano, su mayor empeño era combatir con los infieles y hacerse dueño de los pueblos y territorios vecinos á su Reino para dar mayor estension á sus fronteras y evitar asi las grandes talas que sus pueblos sufrian con frecuencia: para lograr estos propósitos, aplazó para mas adelante el gestionar nuevamente respecto de sus derechos al Reino de Navarra, y se decidió á emprender la lucha mas empeñada y constante contra los musulmanes: principió contra estos una guerra sin tregua y logró arrancar de su poder, algunos pueblos y territorios de los que todavia conservaban en la parte mas escabrosa de Ribagorza, estendiendo asi sus Estados hasta las vertientes de los Pirineos.

Hízose tambien dueño del antiguo Condado de Pallás en Cataluña, que confrontaba con el de Ribagorza: conquistó despues á Benabarre capital de este último condado y poblacion importante en aquellas montañas, (1) que los moros conservaban en su poder, y por la grande estimacion en que la tenian, defendieron con el mayor empeño y decision: ganó en las mismas montañas varios castillos y muchos puntos fortificados, que servian de apoyo á los infieles para conservarse en el pais, y que despojados de ellos, no pudieron ya sostenerse por mas tiempo, viéndose por ello obligados á replegarse á la parte de Lérida y al abrigo de esta ciudad, en donde imperaban los musulmanes.

Pero al verse D. Ramiro dueño de las montañas de Ribagorza y al obligar á alejarse de ellas á los moros que las infestaban, no cejó en su persecucion y la continuó mas activa y empeñada, dirigiéndose con su vencedora hueste á la misma parte de Lérida á donde se habian replegado los moros batidos en las mismas montañas. Sonreido por la victoria, no se detuvo en estas, sino que se dirigió á la tierra llana; llegó hasta las murallas de aquella ciudad, á la cual puso formal sitio, con lo que obligó á su Rey moro á que se comprometiera á pagarle un tributo anual y á obligar á los moros sujetos á su mando, á que no incomodasen ni invadieran las fronteras de Aragon.

Ajustadas asi las paces con el Rey moro de Lérida, regresó el de Aragon por el Condado de Barcelona, y entrándose por las tierras de Sobrarbe, cruzó sus montañas y valles, é invadió la tierra llana hasta llegar á la vega en donde se hallaba situada la ciudad de Huesca, defendida por una

(1) Hoy es cabeza del partido judicial de su nombre, y pertenece á la provincia de Huesca: fué tambien capital del antiguo corregimiento militar y político; y constantemente ha sido considerada esta Villa como poblacion de importancia entre las de las montañas en que está situada.

fortificacion importantísima: tenia por objeto esta expedicion el castigar al Rey moro de esta ciudad por los daños que constantemente venia ocasionando á los pueblos de Aragon que invadia; y por los socorros y apoyo tan eficaz que prestaba á los moros que residian en las fronteras. No eran bastantes los recursos y fuerzas que entonces contaba D. Ramiro para arrancar del poder de los moros aquella ciudad tan bien fortificada y defendida; pero provocó á su Rey musulman á la lucha, y asi pudo empeñar dos batallas campales, en las que salió completamente victorioso el Monarca cristiano, y obligó tambien á que se hiciera tributario suyo el Rey de Huesca, dándole seguridades de no incomodarle en las fronteras de sus Estados.

Continuó despues D. Ramiro su marcha triunfal dirigiéndose á las fértiles riberas del Ebro, y presentándose con sus aguerridos soldados al frente de la populosa ciudad de Zaragoza, en donde tenia su trono el Rey moro Almugdavir; no encontró en este un enemigo á quien combatir, sino un amigo con quien estipular: este Monarca musulman no era partidario de los moros que habian invadido las fronteras de Aragon y Sobrarbe, y temiendo la guerra que pudiera hacerle el Rey D. Ramiro, se reconoció como vasallo suyo, por cuya razon este último suspendió el formalizar el sitio de la misma ciudad: se estipuló entre los dos Reyes que los moros de Zaragoza no prestarian mas favor y socorro á los fronterizos de Aragon y Sobrarbe (estipulacion que muy pronto fué quebrantada por Almugdavir, segun luego se justificará al relacionarse en este mismo capítulo lo referente al sitio de Graus); se obligó el mismo Rey moro á satisfacer anualmente un tributo al de Aragon; y por último ambos Monarcas quedaron amigos y confederados, y como consecuencia de esta amistad y reconociendo Almugdavir la mayor importancia y poderio de D. Ramiro, le otorgó otras concesiones de consideracion.

Al aceptar estas el Rey de Aragon, no podia olvidar la suerte precaria de los cristianos que perseverantes en su fé

se encontraban en Zaragoza, en donde se conservaba el culto católico en la Iglesia de Santa Maria (el Pilar) abrigo y albergue de los cristianos, que sin temor á los sinsabores y peligros de una dominacion sarracena, habian sostenido con firmeza y constancia sus santas creencias, sin que se atemorizaran á la vista de los patíbulos levantados, en los que se derramó á torrentes la sangre de los fieles, y se sacrificó la vida de innumerables mártires que no consintieron jamás abjurar de su Dios y de su religion. La suerte de aquellos cristianos no podia ser indiferente á D. Ramiro, y en sus propósitos de propagar la religion de Jesucristo, habia de procurar con empeño los medios mas eficaces é inmediatos para realizar esta propagacion, que respecto á Zaragoza, ninguno mas oportuno fuera que el escudar y proteger los cristianos que con tanta abnegacion profesaban aquella santa religion.

En el capítulo XIII de la 1.ª parte de estos estudios se consignó (1) que *Bencio*, Obispo de Zaragoza, temeroso de los daños que causaban los musulmanes, y para evitar los males que pudieran ocasionar en su diocesis, se retiró con sus discípulos y clérigos, y tambien con las preciosas y sagradas reliquias de su santa iglesia, y se dirigió al condado de Ribagorza, en donde fueron muy bien recibidos por el conde Armentario, el cual señaló para albergue y recogimiento del Obispo y su comitiva el monasterio é iglesia de San Pedro de Tabernas: desde esta retirada del Prelado de Zaragoza, hacia ya ciento cincuenta y mas años que esta ciudad se encontraba sin obispo, vacante la sede episcopal, y de consiguiente condenados á la horfandad los cristianos que vivian en la misma poblacion, pues carecian del Pastor que dirigiera aquella tan consecuente grey y la suministrara los auxilios espirituales, propios del ministerio episcopal.

---

(1) Véase la página 203 del tomo I.

D. Ramiro exigió y obtuvo del Rey Almugdavir el restablecimiento de los obispos en Zaragoza; que admitiera al Prelado que para esta ciudad nombrara; que residiera en la misma para ejercer su sagrado ministerio; y que lejos de ser molestado en lo mas mínimo, habia de ser amparado y protegido por el Rey moro. Bajo la seguridad de estas estipulaciones, D. Ramiro nombró Obispo de Zaragoza á *Paterno* que era Abad de San Juan de la Peña; y asi quedó restablecida en esta ciudad su silla episcopal, con gran contento y júbilo de los cristianos que residian en la misma; pues recibieron gran consuelo al considerar el servicio importantísimo que se prestaba á la causa de la religion, por los buenos resultados que habia de dar este restablecimiento, para que se propagara mas la doctrina de Jesucristo en una poblacion numerosa que gemia bajo el yugo mahometano y en poder de los enemigos del Dios verdadero; teniendo la esperanza, que este suceso habia de influir poderosamente, y ser un motivo para libertar á Zaragoza en un dia no lejano, de la esclavitud á que se veia reducida.

En virtud de aquel nombramiento, *Paterno* se posesionó del Obispado de Zaragoza y trasladó á ella su residencia, ejerciendo en la misma su ministerio apostólico: á su muerte fué nombrado otro monge de San Juan de la Peña, y á este sucedieron otros Prelados, tambien monges del mismo monasterio, conforme asi estaba decretado por el concilio celebrado en aquel, el año 1062, y de que luego se tratará; siguiendo de esta manera la sucesion en el Obispado de Zaragoza, hasta que mas adelante fué conquistada la ciudad por el Rey D. Alonso I, segun mas estensamente se relacionará al tratarse de la época y sucesos pertenecientes á este Monarca.

Mientras que D. Ramiro hacia tan rápidos progresos acrecentando la importancia de sus Estados, con los territorios que agregaba á los mismos, y con los tributos que imponia á los Reyes moros, sugetándoles á su dominio ó confederándose con ellos, entre sus hermanos los Reyes de

Castilla y de Navarra se habian provocado grandes disidencias, resultando enconos y profundas enemistades, que por cada dia tomaban mayores proporciones. La distribucion que D. Sancho el Mayor hiciera entre sus hijos no satisfacia á D. Garcia, y en su ambicion desmesurada miraba con envidia y manifiestos celos la importancia siempre creciente de los Estados de su hermano D. Fernando al reunir bajo su cetro los Reinos de Castilla y de Leon. Esta envidia no podia ya disimular D. Garcia á pesar de que para ocultarla, se presentaba muy entretenido convirtiendo á la ciudad de Nagera en su córte, y embelleciéndola con suntuosos edificios y magníficos templos: los celos nacidos de su ambicion y de su envidia llegaron á pervertir el corazon de aquel monarca, haciéndole concebir nefandos proyectos contra su hermano el de Castilla, proyectos que la hidalguia y caballerosidad rechazaban abiertamente, y que á D. Garcia hicieron faltar á lo que la nobleza, el buen sentimiento, y hasta el cariño y vínculo fraternal le exigian.

Un suceso vino á demostrar las siniestras intenciones que impulsadas por tales celos, abrigaba D. Garcia: este habia enfermado en su Palacio Real de Nagera, y D. Fernando se creyó en el deber de visitarle con tal motivo: asi lo hizo sin que temor alguno le asaltara, y respondiendo solamente al cariño que profesaba como hermano al augusto enfermo; pero D. Garcia creyendo que se le proporcionaba la mejor ocasion para apoderarse de D. Fernando y satisfacer sus siniestros propósitos, sin guardarle las consideraciones debidas á su huesped, ya que no bastasen los vínculos fraternales, dió órden á los suyos para que se apoderasen de él, reduciéndole á prision: pero en el cumplimiento de estas órdenes no se obró con tanta reserva, que no pudiera D. Fernando apercibirse de lo que se tramaba contra él, asi es, que pudo abandonar en seguida el Palacio de Nagera y volverse precipitadamente á Castilla, dejando burlados en aquella ocasion los siniestros intentos de D. Garcia.

Con tan innoble y traidor proceder quedó amargamente resentido el Rey de Castilla, y aunque su hermano trató de disuadirle de sus temores, y de convencerle de que jamas habia concebido el proyecto de apoderarse de su persona, aquel no se persuadió de ello, ni tuvo por sinceras las protestas de su hermano. Las relaciones de entrambos quedaron completamente interrumpidas. Sin embargo, insistiendo Don Garcia en justificarse de sus intenciones y de su proceder, y queriendo dar pruebas que demostraran que no abrigaba ni odio, ni encono contra D. Fernando, habiendo enfermado este despues, pasó á visitarle al Reino de Leon, creyendo que asi dejaria desvanecidas todas las sospechas y suposiciones desfavorables que respecto de su conducta habia formado el mismo D. Fernando: completa seguridad tendria este de la deslealtad de su hermano, cuando lejos de satisfacerse con la visita que le hacia para justificarse de su proceder, mandó que inmediatamente se le redujera á prision, como asi se verificó, y en su virtud fué encerrado en el castillo de Cea en el Reino de Leon.

D. Garcia pudo despues sobornar á los que le custodiaban y fugándose asi de su prision, regresó precipitadamente á sus Estados de Navarra lleno de cólera y encono contra D. Fernando, y protestando y jurando, que habia de vengarse prontamente de lo que acababa de sucederle: ya no ocultaba sus proyectos; su indignacian era manifiesta, y desde luego se ocupó en aprestar cuanto era necesario para marchar contra el Rey de Castilla y satisfacer su venganza: mientras invadia y talaba los pueblos de este Reino fronterizos al de Navarra, continuaba sus aprestos de guerra, resuelto á buscar á su hermano hasta en lo mas interno de sus Estados: D. Fernando que tuvo noticia de lo que Don Garcia preparaba y de las intenciones con que lo hacia, procuró disuadirle en su temeraria empresa, haciéndole conocer los grandes inconvenientes y amargos sinsabores que pudieran resultar; pero lejos de cejar el Rey de Navarra en su tenaz propósito, insistió en él con doblado empeño, y

al frente de una numerosa hueste de Navarros, Gascones y Moros que habia reunido, penetró en Castilla cruzando los Montes de Oca y llegando á Burgos: D. Fernando estaba ya preparado y dispuesto para rechazar con la fuerza la agresion de su hermano, que en su obcecacion no conocia que marchaba ciegamente á su derrota, y quiso otra vez intentar el persuadirle de la temeridad é inconvenientes de su empresa.

Con este objeto le envió comisionados que salieron al encuentro del ejército de D. Garcia, (entre estos, segun un cronista, fué San Iñigo) los cuales se presentaron al mismo Monarca, y recordándole los estrechos vínculos fraternales que unian á los dos Reyes, le hicieron presente la inconveniencia de provocar una lucha entre personas tan propias: que acatando uno y otro la voluntad de su padre, debian conformarse los dos con lo que respectivamente poseian; y que podia costar muy cara su empeñada temeridad, atendidas las mayores fuerzas y recursos con que contaba el Rey de Castilla para entrar en el combate á que se le provocaba. No satisfizo ni convenció á D. Garcia esta embajada, antes por el contrario, redobló su cólera y su encono, sin dar lugar á la reflexion ni á la prudencia; mandó reducir á prision á los comisionados de su hermano, si bien despues les dió libertad para que regresaran al campamento de su Rey y le dijeran, que despreciando sus indicaciones, estaba decididamente resuelto á combatirle, á vencerle, y á matarle.

Ciego y frenético á la cabeza de los suyos, continuó su marcha, hasta encontrar á D. Fernando que ya le esperaba dispuesto y preparado con fuerzas muy superiores de Castellanos y Leoneses: ambos ejércitos vinieron á encontrarse frente á frente en los campos de *Atapuerca*, y antes que empezaran la lucha, D. Fernando hizo otro ensayo para aplacar la cólera de D. Garcia y hacerle conocer la ciega temeridad con que obraba: envió nuevamente al campamento del Rey de Navarra á dos venerables varones que fueron,

Ignacio, Abad del monasterio de Oña, y *Domingo de Silos*, que despues figuró en el catálogo de los Santos, los cuales ápesar de sus acertadas reflexiones y santos consejos, no pudieron lograr el desistimiento de D. Garcia, que en su furor solamente queria el combate á muerte contra su hermano.

La lucha pues no pudo evitarse á pesar de los esfuerzosque para lograrlo hizo D. Fernando, y viéndose este obligado á rechazar la fuerza con la fuerza, al amanecer del dia 1.° de Setiembre de 1054 se empeñó la mas reñida batalla entre las huestes de los dos hermanos: cruzáronse las armas de los combatientes; pelearon con denuedo y bizarria, pero la victoria se declaró luego en favor de las armas de Castilla: en medio de la confusion de tan sangrienta lucha un grupo de atrevidos y bravos Leoneses, buscaban con afán á don Garcia en el campo de batalla, y al encontrarle rodeado por otro grupo de los suyos que le defendian, se trabó la mas empeñada lucha entre unos y otros, y los Leoneses lograron derribar de su caballo al Rey D. Garcia que acribillado de heridas, cayó al suelo, quedando muerto en el campo de batalla, sin tener mas tiempo que para recibir los auxilios espirituales que le fueron suministrados por el Abad de Oña. D. Fernando vencedor, mandó recoger el cadáver de su hermano, que pagó con la vida tan ciega temeridad, y trasladado á Nagera, fué sepultado en su Iglesia de Santa Maria, habiéndole sucedido en el trono de Navarra su hijo D. Sancho, pero desmembrando de este Reino la parte de la Rioja, que se quedó para sí el Rey de Castilla.

D. Ramiro contemplaba con sentimiento las discordias y enemistades de sus dos hermanos; con la mayor amargura veia las empeñadas luchas que entre sí preparaban; supo con dolor el combate que habian sostenido y lloró amargamente el fatal resultado, y el desastroso fin de D. Garcia: pero en medio de su pesar y duelo, no pudo menos de conocer que la desmesurada y ciega ambicion de este le habia precipitado, y que la mano de la Providencia habia interve-

nido para castigarla. Estraño completamente á esta lucha el Rey de Aragon, al ver por el resultado de la misma, la derrota de las huestes de Navarra y la muerte de su Rey, se le presentó ocasion favorable para hacer valer sus derechos al trono del mismo Reino, como primogénito de Don Sancho el Mayor, mucho mas, cuando el estado pujante en que ya se encontraba Aragon y su ejército, facilitaba mas y mas el intentar con esperanzas de buen éxito la reclamacion de aquellos derechos, y hacer suya la corona de que se hallaba privado. Pero D. Ramiro no quiso aprovecharse de esta ocasion, antes por el contrario, ofreció su amistad y apoyo á su jóven sobrino el nuevo Rey de Navarra, con cuyo motivo entre los dos Monarcas se establecieron las mejores relaciones, se otorgaron mútuas concesiones, y se hicieron recíprocas declaraciones de límites y pertenencias de sus respectivos Reinos: agradecido D. Sancho por la generosa conducta de su tio, hizo donacion á este del castillo de Sangüesa y sus términos, y de las villas de Lerda y Undues.

De esta manera quedó mas desembarazadó D. Ramiro para continuar la persecucion contra los moros, que era el mas constante y firme propósito que venia realizando, obteniendo por resultado el aumentar considerablemente la importancia de sus Estados. Y no era solamente la guerra contra los infieles lo que ocupaba su atencion; en medio de los afanes y vigilias que le ocasionaba, procuraba con el mayor celo é interés mejorar en todo lo posible el gobierno de su Reino, lo mismo en el órden civil que en el religioso, introduciendo las novedades y reformas que las circunstancias reclamaban, y la buena administracion de su monarquia exigia. El amor que profesaba á sus súbditos hacia que velase constantemente por su bienestar; y el profundo respeto que tributaba á la Religion, le interesaba tambien para atender con suma diligencia á las necesidades de la misma, cuyos santos preceptos no se observaban tan cumplidamente como se debia, con motivo de la relajacion de las costum-

bres que se habia introducido á causa de las guerras, de las invasiones de los infieles, y de las vicisitudes porque habia atravesado el Reino.

Para remediar estos graves males, y adoptar las resoluciones convenientes, consideró D. Ramiro muy oportuna y necesaria la concurrencia de los Prelados de la Iglesia; quienes con su autoridad podian poner término al estado anormal, que por las causas referidas se encontraba una monarquia católica: notábase bastante descuido en la observancia de lo que los cánones de la Iglesia prescribian, ya respecto á la celebracion de matrimonios entre parientes, en los que se prescindia de la dispensa Pontificia; ya sobre el nombramiento de los empleos eclesiásticos; y ya sobre la percepcion y heredamiento de las rentas y diezmos. El abuso habia llegado á fundar hasta vínculos, é individuos de determinadas familias por este abuso sucedian en las Abadias y en las Iglesias; dejándose conocer en el gobierno de las mismas otras inconveniencias semejantes, todas opuestas á las leyes canónicas. No podia menos de fijar toda su atencion el Rey D. Ramiro en asunto de tanta importancia y trascendencia, mucho mas, cuando el celo y virtudes que adornaban á este príncipe le hicieron merecedor del aprecio y mayor estimacion de la Santa Sede, y del título de *Rey Cristianísimo* con que le distinguió el Papa Gregorio VIII.

A fin de atender á tan apremiante remedio, se celebraron en este Reino dos concilios, uno en Jaca y otro en el monasterio de San Juan de la Peña: el primero tuvo lugar en el año de 1060, aunque algunos escritores sostienen que fué en el de 1040: pero es infundada esta última opinion, porque resultando de las actas del mismo concilio que asistió á él con el Rey D. Ramiro, su hijo el Príncipe D. Sancho Ramirez, que sucedió en el trono en el año 1063 á la edad de diez y ocho años, como este Infante no habia nacido en el año 1040, es manifiesto el error de los que sostienen que el concilio se celebrara en este último año, pues era impo-

sible que interviniera en el acto quien no habia venido todavia al mundo,

Asistió como queda referido el Rey D. Ramiro, sus hijos Sancho Ramirez y Sancho (el bastardo): y como Prelados conciliantes, *Austindo* Arzobispo de Aux (Francia) que en aquellos tiempos era el metropolitano de esta parte de España reconquistada de los moros; *Guillermo* Obispo de Urgel; *Eraclio* Obispo de Bigorra; *Estevan* Obispo de Oleron; *Gomez* Obispo de Calaorra; *Juan* de Leytora; *Sancho* Obispo de Aragon; *Paterno* Obispo de Zaragoza; *Arnulfo* Obispo de Roda; y los Abades *Blasco* de San Juan de la Peña, *Bonizo* de San Andrés de Fanlo y *Carrizo* de San Victorian, con asistencia además del clero y de la nobleza del Reino.

Los Prelados del concilio, alabando y bendiciendo primeramente á Dios, dieron inequívocas pruebas de gratitud y satisfaccion al Monarca por haberlos reunido, y por el celo religioso que desplegaba en el gobierno de la Monarquia, que por voluntad divina tenia encomendada, y por el interes que justificaba por el bien de la Iglesia, procurando el engrandecimiento de la misma; y en premio de tan eminentes servicios y de tan relevantes virtudes, le deseaban y pedian que Dios le concediera el lugar que tenia destinado á los justos en el Reino eterno de la Bienaventuranza.

Discutieron y acordaron los Prelados los puntos que habian de ser objeto del conocimiento y resolucion del concilio, y á tres capítulos pueden reducirse las determinaciones que en el mismo se adoptaron. El primero contenia las disposiciones y preceptos relativos á la reforma del clero, que por las razones ya indicadas se hacia tan necesaria é indispensable, ajustándolas precisamente á las prescripciones de los cánones de la Iglesia; comprendiendo además el acuerdo en virtud del cual se mandó que el rezo romano, con su Breviario, sus ritos y ceremonias, sustituyera al mozárabe que venia practicándose, con lo que quedaron abolidos los abusos indebidamente introducidos. El capítulo se-

gundo entrañaba la determinacion respecto al Obispado de Aragon: habiéndose alejado de su diócesis el Obispo de Huesca, cuando esta ciudad fué invadida y dominada por los sarracenos, refugiándose en las montañas del Pirineo, y cambiando su título de Obispo de Huesca por el de Obispo de Aragon, acordó el concilio, que desde entonces en adelante, se titulasen Obispos de Jaca y que en esta ciudad se estableciera la silla episcopal, declarando á la vez, que cuando Huesca fuera redimida ó conquistada de los moros, se restituyera á la misma la referida silla episcopal, se titularan sus Prelados Obispos de Huesca y que la Iglesia de Jaca quedase sujeta y dependiente de aquella. Y por último el capítulo tercero comprendia la designacion que hizo el concilio de los límites de la misma diócesis, ateniéndose para su fijacion á los que se la marcaron de antiguo, cuando el Rey godo Wamba hizo la division de las diócesis de España: en su virtud ordenó el concilio, que se restituyeran á la nueva diócesis los pueblos y territorios que no resultaban incorporados á la misma, y que muchos de ellos estaban agregados á la de Pamplona por determinacion de *D. Sancho el Mayor*. El cumplimiento de la última parte de este acuerdo ofreció bastantes dificultades é inconvenientes que embarazaron é impidieron el realizar desde luego aquella restitucion.

El Rey D. Ramiro y su hijo D. Sancho Ramirez quisieron demostrar su piedad y su liberalidad con motivo de tan solemne ocasion, y como deliberacion adoptada en el concilio consignaron la donacion que ambos otorgaron en favor de la Iglesia de San Pedro de Jaca, y que consistia en todo el diezmo de sus derechos, de sus alhajas, moneda, frutos y demas tributos presentes y futuros que le satisfacian ó en adelante le satisfacieran, asi los cristianos como los moros; y la tercera parte del importe del diezmo de lo que el Monarca recibia del Rey moro de Zaragoza; añadiendo á la donacion referida el Príncipe D. Sancho, la casa que poseia en Jaca con todas sus pertenencias. Las actas de este

concilio fueron firmadas por el Rey, por sus dos hijos, y por los Prelados asistentes; y sus deliberaciones fueron aceptadas por el clero y la nobleza del Reino; además aparece de las mismas actas la especialidad de que los acuerdos tomados fueron confirmados tambien por todos los habitantes de Jaca, asi hombres como mugeres; de manera que puede muy bien considerarse el concilio de Jaca, como misto, segun era la mayor parte de los celebrados en aquellos tiempos.

En el archivo de la iglesia Catedral de la misma ciudad se custodia un pergamino perfectamente conservado que contiene las actas de este concilio; otro pergamino exactamente igual existe en el archivo de la iglesia Catedral de Huesca, y comparados entre si estos dos ejemplares, no se advierte en ellos diferencia alguna notable; su redaccion y sus firmas resultan ser unas mismas, asi es, que no puede decirse que el uno sea copia del otro, sino los dos originales firmados por duplicado; y como contienen especialidades muy dignas de notarse, merecen ser relacionados algunos de sus detalles.

A la cabeza del documento aparecen estampadas tres figuras, que aunque no tienen inscripcion que marque las personas que representan, por sus trajes se viene en conocimiento: la figura que entre las tres referidas ocupa el centro, lleva cetro y corona real, de lo cual se deduce facilmente que representa la persona del Rey D. Ramiro; y las colocadas á los lados respectivos, las de sus hijos Sanchos. Sigue despues de estas figuras una parte escrita, que á la mitad del pergamino es interrumpida por una línea en que se colocan otras siete figuras de Obispos, con casullas, báculos y mitras; sus respectivas inscripciones consignan que la figura del centro es la del Arzobispo de Aux, Presidente del concilio; las tres de la derecha las de los Obispos de Urgel, Bigorra y Oleron; y las tres restantes de la izquierda las de los de Calaorra, Leytora y Aragon: continua despues la escritura y á su final, en otra línea, se estampan otras cinco

figuras mas, cuyas inscripciones dicen ser la de los Obispos de Zaragoza y Roda y las de los Abades de San Andrés, de San Juan de la Peña y de San Victorian, llevando estas tres últimas casullas, birrete y muleta en lugar de báculo.

Las actas aparecen autorizadas con las firmas de los asistentes, y los signos con que estos rubrican son todos diferentes y hechos en el propio órden que guarda la colocacion de las referidas figuras segun queda descrito. Despues de las firmas del Rey, de sus hijos, de los Prelados y Ricos-hombres como parte final del documento, se encuentra la del Rey don Pedro I que lo suscribe y confirma con los caracteres árabes segun acostumbraba hacerlo el mismo, el cual consigna estas palabras «*Ego Petrus filius Sancii Aragonensium Regis.... Xpti hæc supra scripta.... hoc signum manu mea* ✠ *facio.*» Por ellas se deja conocer facilmente que D. Pedro firmó estos documentos mucho tiempo despues de la celebracion del concilio, pues al decirse hijo de Sancho Rey de los aragoneses, se prueba asi, porque cuando tuvo lugar dicho concilio, D. Sancho no era todavia Rey de Aragon sino Príncipe heredero del Reino; y como no era aun casado, no podia tampoco ser padre de D. Pedro, que no habia siquiera nacido á la celebracion. Esto evidencia que el suscribir dichas actas D. Pedro, tuvo lugar mucho tiempo despues, y es lo probable que lo hiciera por indicacion de su padre D. Sancho, para dar mayor importancia y firmeza á las prescripciones del concilio, pues asi se aseguraba su observancia y cumplimiento, para cuando el príncipe firmante rigiera la Monarquia.

San Gregorio VII aprobó y sancionó las decisiones de este concilio, y muy especialmente las relativas á la instalacion en la ciudad de Jaca del Obispado de Huesca, llamado entónces de Aragon: D. Ramiro no pudo solicitar esta aprobacion pontificia, ni recibir las correspondientes bulas confirmatorias, como algunos escritores han consignado, porque aquel Monarca murió diez años antes que el mismo Gregorio VII ocupara la silla de San Pedro; la solicitud fué he-

cha y las bulas pontificias recibidas por D. Garcia Obispo de Jaca é hijo del Rey D. Ramiro, que para dar mayor valor legal á las leyes del concilio que establecia la Sede episcopal en esta ciudad, mas esplendor á su Iglesia y tambien mas importancia al mismo concilio, en que habian tenido tanta participacion su padre y hermanos, solicitó y obtuvo la sancion de Su Santidad.

La iglesia Catedral de Jaca no se estableció en virtud de lo determinado en este concilio como algunos suponen, pues existia ya antes, y era presidida por los diferentes Obispos que succesivamente venian titulándose de Aragon, y que procedentes de Huesca, habian fijado su residencia en Jaca, despues de haberla tenido en la iglesia de Sasabe y en los monasterios de San Pedro de Siresa y de San Juan de la Peña, como ya se consignó en la primera parte de estos estudios. Dio tal vez ocasion para aquella suposicion el que D. Ramiro, para que la celebracion del concilio tuviera lugar con toda la ostentacion, pompa y magnificencia debida, considerando que además de los Prelados, habian de reunirse los Ricos-hombres y la nobleza de su Reino, y que era reducida la iglesia que tenia Jaca, mandó construir otro templo de mayores proporciones, de tres naves y todo de piedra, destinado desde luego para que en él se celebrara el concilio, siendo despues la iglesia cabeza de la nueva diócesis: y si bien es cierto, que cuando tuvo lugar este concilio, las obras de edificacion no estaban todavia terminadas, sin embargo se encontraban ya muy adelantadas y en disposicion de que sirviera ya lo construido para el culto divino, y por lo tanto para que se celebrara el concilio en el nuevo templo, despues de haber sido este consagrado por los nueve Obispos asistentes, con lo cual quedaron bien cumplidos y satisfechos los deseos de D. Ramiro.

El concilio que posteriormente se celebró en el monasterio de San Juan de la Peña, mandado reunir por el mismo Monarca, fué presidido por este y tuvo lugar en el año 1062, siendo su objeto el ultimar la reforma de los abusos, comen-

zada y determinada por el anterior concilio de Jaca: en el libro gótico de San Juan de la Peña, y á su folio 99, existe un fragmento auténtico del concilio celebrado en este monasterio, en cuyo fragmento autorizado en debida forma, resultan las constituciones sancionadas y los Prelados que intervinieron en el concilio, que fueron Sancho, Garcia y Gormersano, y los Abades de San Juan, Blasco y Paterno el menor, con asistencia de los monges y clérigos del Reino, que al efecto habian sido convocados. En este concilio se dejó conocer evidentemente la grande influencia que en las cosas del mismo Reino ejercia el expresado monasterio, pues una de las determinaciones adoptadas fué, la de que para Prelados de las iglesias de Aragon habian de ser nombrados precisamente los que fueran monges de San Juan de la Peña, determinacion que aceptó, confirmó y ratificó el Monarca: tratose y se resolvió lo conveniente acerca de la mencionada reforma de los abusos, ajustando estas determinaciones en lo perteneciente al Estado eclesiástico é interés de la Iglesia á las prescripciones de las leyes divinas y á los sagrados cánones Nicenos; y por último se acordó llevar á cumplido efecto la adopcion del Breviario y rito romano en sustitucion del Toledano, segun estaba asi ordenado por el concilio de Jaca.

Esta determinacion encontró desde luego oposicion en el Reino, y mucha mas en los demas Estados cristianos de España que acostumbrados al rito gótico resistian el romano: tal resistencia produjo bastantes perturbaciones y hasta escándalos, sosteniéndose siempre con el mayor empeño la conservacion del primer rito; llegose hasta apelarse al juicio de las armas, nombrándose al efecto dos caballeros que en formal duelo sostuviera cada uno el respectivo Breviario, pero el resultado de este juicio no dejó satisfechas á ninguna de las dos parcialidades, y se apeló á otro juicio mas temerario y mas fanático, que fué el de arrojar los dos Breviarios sobre una grande hoguera, y que prevaleciera aquel que mas resistencia opusiera á la accion devoradora

de las llamas: de esta prueba, al decir del Arzobispo Don Rodrigo, resultó que abrasado y consumido el Breviario Romano, saltó sobre las llamas el Toledano sin averia ni lesion alguna; ridiculez y cuento manifiesto que calificó de *ilusion toledana* el Papa Gregorio VII, cuando en sus bulas recomendaba el rezo y rito romano.

Consecuente D. Ramiro con las determinaciones de los dos concilios, se propuso que este breviario se adoptase en sus Estados, dando asi á la vez una prueba evidente de respeto á la autoridad apostólica de la Iglèsia; pero con grande prudencia no quiso apelar á los medios coercitivos y violentos para evitar que las discordias y perturbaciones tomaran mayores proporciones; asi es, que adoptado el nuevo Breviario por la iglesia de Jaca y por el monasterio de San Juan de la Peña, dejó que el tiempo y los desengaños vinieran á convencer á sus opositores de la conveniencia del cambio; no pudiendo por lo tanto realizarse este de una manera completa, como el Rey lo deseaba, ni se verificó hasta mas adelante, en el reinado de su hijo D. Sancho Ramirez, como se consignará en el siguiente capítulo IX.

Arregladas asi las cosas eclesiásticas y atendido tambien á todo cuanto tenia relacion con el buen gobierno civil de la Monarquia, D. Ramiro que tantas pruebas tenia dadas de su valor y pericia, que se habia interesado tan de veras en el engrandecimiento de su Reino, que habia alcanzado los títulos mas gloriosos, y que habia sido respetado por propios y estraños, preciso era que conservase hasta su muerte el buen nombre y títulos que tan justamente tenia adquiridos. Ya se ha dicho anteriormente, que no obstante de la legitimidad de sus derechos para reivindicarse de lo que estaba privado con motivo de la division de Estados realizada por su padre D. Sancho, habia aplazado el hacer valer aquellos derechos por no sostener encarnizada lucha con los Reyes de Castilla y de Navarra príncipes cristianos, y para quedar asi mas desembarazado y poder continuar la guerra contra los infieles.

Habia lanzado ya á los moros de los principales pueblos y castillos de Ribagorza, y solamente dominaban en la villa de Graus, cuyo castillo ofrecia la mejor defensa por las buenas fortificaciones de que estaba cercado: era un punto importante por su situacion y circunstancias, y esto interesaba mas y mas al Rey de Aragon el hacer suya la misma villa: lograda su conquista, los moros se veian privados de un punto seguro y de apoyo para sus correrias, y facilitaba á D. Ramiro, el poderse dirigir mas desembarazadamente contra Barbastro, Monzon y otras importantes poblaciones y castillos de la tierra llana y riberas del Cinca. Resolvió este Monarca atacar con empeño á Graus; al efecto preparó su aguerrida hueste, y marchando al frente de la misma, se dirigió contra aquella villa y la puso estrecho cerco.

Los moros que la defendian eran parciales del Rey Almudafar, que habia sido lanzado de Zaragoza por el Rey Almudgavir amigo y tributario de D. Ramiro y apoyado por este. Almudafar era confederado y amigo del Rey D. Sancho de Castilla, que habia sucedido en el trono por muerte de su padre D. Fernando, y que vino á restituir al mismo Almudafar en el trono de Zaragoza; y sabiendo D. Sancho que los parciales de este Rey moro se hallaban en el mayor aprieto, estrechados en el sitio de Graus por el Rey D. Ramiro, resolvió acudir en socorro de los sitiados, reuniendo para ello una fuerte hueste que aumentó á su paso por Zaragoza con los moros de esta ciudad: el Rey de Castilla aprovechó esta ocasion para vengarse de su tio D. Ramiro por haberse aliado contra él, con su sobrino el Rey de Navarra.

Supo D. Ramiro los grandes refuerzos que se dirigian á socorrer á los moros sitiados en Graus, y cuando ya tuvo noticia de la aproximacion de aquéllos, levantó el campo para salir con los suyos á esperar á los que venian: cruzando el Rio Cinca marchaba mas adelante, cuando los dos ejércitos se encontraron en el pueblo de *El Grado*, en donde se trabó una encarnizada y sangrienta batalla, en la que el Rey de

Aragon fué mortalmente herido segun unos, y muerto segun otros.

Al-tortoschi historiador árabe, que residia en Zaragoza, y que era casi contemporáneo al suceso, da detalles de la batalla, y de la muerte de D. Ramiro: dice que el combate duró la mayor parte del dia, y que los musulmanes salieron completamente derrotados; que en esta ocasion *Al-motoladir* llamó á *Sadadah* aventajado y entendido en la guerra, á quien preguntó, qué pensaba de la jornada de aquel dia: Sadadah contestó que habia sido muy desgraciada, pero que le quedaba un recurso: que dicho esto se marchó, y cambiando su trage de moro por el de cristiano, cuya lengua hablaba perfectamente, penetró en el ejército aragonés y se acercó donde se hallaba D. Ramiro á quien encontró completamente armado de pies á cabeza y con la visera calada, sin que se le viera mas que los ojos: que el moro estuvo acechando con el mayor cuidado, esperando ocasion para matarle, y cuando la tuvo, se arrojó contra el mismo Monarca y le hirió con su lanza en el ojo; gritando entonces «el Rey ha muerto» entró la confusion en la hueste de los aragoneses, dispersándose estos precipitadamente, lo cual dió lugar á que rehechos los musulmanes y sus aliados, alcanzaran la victoria.

Sin aceptar ni desechar en absoluto la relacion del cronista árabe, es lo cierto, que con motivo de la herida recibida en esta sangrienta batalla murió el Rey D. Ramiro el dia 8 de Mayo de 1063: su muerte fué gloriosa peleando con bravura y decision contra los enemigos de su Dios y de su patria y despues de haber alcanzado para esta cien victorias, aumentando asi progresivamente la importancia de su Monarquia. Recogido en el campo de batalla el cadáver de este Monarca, fué trasladado despues al monasterio de San Juan de la Peña, donde fue sepultado, como consta por la afirmacion que sobre el particular consigna su hijo y sucesor Sancho Ramirez, y resulta tambien en el catálogo formado por el Abad Briz Martinez. D. Sancho lloró amar-

gamente la muerte de su padre y juró tomar venganza de ella contra su primo el Rey de Castilla por los auxilios y socorros que en esta osasion habia prestado á los moros, y juró tambien hacer suyo el castillo y pueblo de Graus, ó morir como su padre en la demanda: estos juramentos fueron luego cumplidos, como mas adelante se consignará.

No obstante de la inesperada muerte de D. Ramiro, conociendo este Monarca la inseguridad de la vida humana, y lo incierto que es su término, tenia ya previamente otorgados dos testamentos, cuyo contenido sirve de un nuevo testimonio de la prevision con que siempre atendia á los intereses de su Monarquía. El primero fué otorgado en el lugar de Anzanigo el dia de San Bartolomé 24 de Agosto de de 1059, con motivo de una grave enfermedad que padeció en el mismo pueblo: el segundo, que fué el posterior, se otorgó en el real monasterio de San Juan, en donde el Rey se encontraba tambien postrado en cama, á causa de otra grave dolencia, y su fecha es del mes de Marzo de 1061, dos años antes de su muerte. Entre uno y otro testamento resultan algunas importantes diferencias, y si bien el último, derogando el anterior, era el valido, sin embargo puede tratarse de los dos, supuesto que por ambos se viene en conocimiento de algunos detalles que no deben ser extraños á la historia de este reinado, y revelan los buenos sentimientos de aquel Monarca.

En el testamento de Anzanigo, desheredaba D. Ramiro á su hijo bastardo D. Sancho por haber abandonado su casa y haberse pasado á las tierras de los moros; y en justo castigo de este proceder, dispuso el testador, que no se diera á su referido hijo cosa alguna de lo suyo, á no ser que volviendo humilde y reconocido de su falta, mereciera su gracia, en cuyo caso se reservaba consignarle lo que á su voluntad cumpliera. El testamento de San Juan de la Peña, ya no contiene esta desheredacion, antes por el contrario comprende un legado en favor del mismo bastardo de los Señorios de Aybar y Xavierre Latre con todas sus villas

y pertenencias, lo cual prueba, que habia ya vuelto al seno de su familia, restituyéndose á la gracia de su padre y desapareciendo asi el motivo de aquella desheredacion. En el citado testamento de Anzanigo ordena á su heredero que ponga monja á su hija Urraca en el monasterio de religiosas Benitas de Santa Cruz de las Serós, y que se la asigne para su dote el lugar de Arrensa y el monasterio de Santa Eulalia; que case á su otra hija D.ª Teresa, conforme á su calidad, y no pudiéndolo hacer con brevedad, que la ponga tambien monja en dicho monasterio: ordena que faltando su hijo D. Sancho sin hijos varones legítimos, sea su heredero su otro hijo D. Garcia, que á falta de este sin hijos varones, suceda en la herencia su hija D.ª Teresa, *casándose esta por mano de sus varones y ricos-hombres* con algun varon *de su propia gente y raiz*, disposicion que entraña el llamamiento de las hembras á la succesion del Reino.

Como el testamento otorgado en San Juan de la Peña fué como dicho está, el último, y de consiguiente el que quedó con valor y fuerza legal, es muy importante este documento: copiado de su testo latino que bajo el número doce de la ligarza 17 se conservaba en el archivo de San Juan de la Peña, lo inserta integro el Abad Briz Martinez á la página 438 de la historia del mismo monasterio y del Reino de Aragon, en donde pueden conocerse los curiosos detalles que contiene, concretando á consignar en estos estudios y en sucinto estracto, los mas principales, por resolver algunos puntos que ofrecian dudas ó se presentaban con bastante obscuridad. Consigna el testador ser hijo del Rey D. Sancho, bajo las palabras *Prolis Regis* que segun la apreciacion de antiguos acreditados hablistas y la definicion de ilustrados jurisconsultos, significan *descendencia legítima* como se demostró asi en el capítulo VI de esta tercera parte. (1) Declárase que la Reina *Ermisenda*, se llamaba por su nombre del bautismo *Gilberga*,

---

(1) Véase la página 59 de esta tomo II.

declaracion que rechaza la opinion de los que sostienen que fueron dos las Reinas, una con cada uno de los dos expresados nombres. Instituye en heredero de todo su honor y tierra á su hijo legítimo D. Sancho, institucion que no concretó precisamente á los Reinos de Aragon y Sobrarbe, ni á los Estados en cuya posesion se hallaba D. Ramiro, sino en general á su honor y tierras, con lo cual trasmitió á su heredero la integridad de los derechos que competian al mismo respecto de los otros Estados de que no habia sido posesionado en virtud de la division que de ellos hiciera su padre D. Sancho el Mayor. Consignó el legado que se deja referido en favor de su hijo bastardo con las condiciones que se establecen, asi para conservarlo como para suceder en él: Dispuso que sus armas, monturas y ganados fueran para su heredero; que todas sus alhajas, bienes muebles, vestidos y todo lo de su servicio se entregara con su cuerpo al monasterio de San Juan de la Peña, facultando al heredero para que pudiera redimir todo esto, y lo que no redimiera, que se vendiera en pública licitacion; y en uno y otro caso, todo lo dejaba por su alma ordenando que la mitad del producto se entregara á dicho monasterio, y la otra mitad que se repartiera á voluntad de sus ejecutores testamentarios, el Abad de San Juan, el Obispo de Aragon, los Señores que nombra, y de los demás varones mayores de la tierra, para emplearlo y repartirlo en beneficio de su referida alma entre monasterios, fábricas de puentes, redencion de cautivos cristianos que estuvieran en poder de los infieles, y para obras de reparacion y conclusion de castillos.

Dispuso asi mismo el testador, que todos los frutos de su patrimonio, sus bienes raices, y todo cuanto al mismo correspondia, se dividiera en dos partes, llevándose íntegra una su heredero, y que la otra se invirtiera á voluntad de sus ejecutores en los propios fines que se significan en la cláusula anterior. Al expresado monasterio legó el de San Angel de Sios y la villa de Sangorin. Recomendó á su hija D.ª Urraca, y á las demás monjas de Santa Cruz, al Abad

y monges de San Juan de la Peña, bajo cuya obediencia y gobierno estaban. Encargó muy particularmente á su hijo heredero el amor y proteccion de dicho monasterio de San Juan, y que procurase su mayor acrecentamiento. Recomendole tambien á su hijo D. Garcia, para que conforme á los deseos del testador, le diera estado en servicio de Dios, que le hiciera todo el bien posible, y que no permitiera que sintiera necesidad ni quiebra alguna. Y por último le encargó que si D. Ramiro muriese sin haber pagado todavia el dote á su hija D.ª Sancha, que estaba casada en la Provenza, que la satisfaciera cumplidamente el heredero todo cuanto el Rey la tenia prometido.

Tal fue la disposicion testamentaria con la cual murió el Rey D. Ramiro, dejando testimonio de un glorioso reinado, de sabio, prudente, activo y religioso monarca; de valiente y esforzado guerrero, que supo acrecentar considerablemente la reducida Monarquia que le señaló la voluntad de su padre; darla importancia y consideracion, haciéndola poderosa y temida de sus enemigos; y para ultimar de la manera mas digna y ejemplar este glorioso reinado, D. Ramiro, derramó su sangre, y sacrificó su vida, luchando por la causa de su Dios y de su patria, dejando este noble y heróico ejemplo á los Reyes sus succesores.

CAPÍTULO IX.

D. Sancho IV (Ramirez), Rey de Aragon.

De 1063 á 1094.

Circunstancias de este Monarca.—Sus propósitos.—Su matrimonio.—Sus hijos.—Orden de la relacion.—Distinciones otorgadas á la ciudad de Jaca.—Recopilacion de las leyes del Reino y compromiso de juzgar por ellas las causas.—Interés en los asuntos eclesiásticos.—Definitivo acuerdo para adoptar el rito Romano.—Cisma en la Iglesia.—Legado del Papa al Rey de Aragon.—Su buena acogida y resultados.—Su regreso á Roma por Barcelona.—Embajada del Rey al Papa.—Bulas pontificias.—Buenas relaciones entre Su Santidad y el Rey.—Segunda embajada á Roma.—Oposicion del Obispo de Jaca y demás Prelados al uso de las concesiones hechas al Rey por la Santa Sede.—Reconocimiento del Rey y pública satisfaccion dada á las Iglesias.—Restauracion de la catedral de Roda.—Introduccion en Aragon y Navarra de la institucion de Canónigos regulares de San Agustin.—El infante D. Ramiro profesa como monge de San Ponce de Tomeras.

La gloriosa muerte que Ramiro I alcanzara en la batalla de *El Grado*, y con motivo del sitio que tenia puesto á la villa y fuerte castillo de Graus, vino á colocar la corona real de Aragon sobre las sienes de su hijo primogénito, el Príncipe Sancho Ramirez, cuando este solamente contaba la edad de diez y ocho años: sin embargo de ser tan joven, ya

habia tomado participacion en los asuntos de la Monarquia, porque despues de recibida la esmerada educacion debida á su alta y distinguida clase, D. Ramiro procuró siempre, y con el mayor celo, hacer conocer al que habia de sucederle en el trono, cuanto convenia á los intereses de su Monarquia: asi aleccionado Sancho Ramirez, y habiendo podido estudiar y aprender las obligaciones y deberes de un Rey en los ejemplos de su padre, al subir al trono, á pesar de su edad, podia considerarse ya un príncipe, aunque joven, bien dispuesto para gobernar las riendas del Estado.

Nació Sancho Ramirez en la ciudad de Jaca, (aunque algunos sostienen que en el Monasterio de San Juan de la Peña) y el haber sido aquella ciudad, donde primeramente se meció su cuna, fué un motivo muy especial para que la consagrase constantemente particular aprecio, y para que la distinguiera con privilegios y concesiones, aumentando asi la importancia que ya habia recibido de los primeros condes de Aragon, y posteriormente de los Reyes, que unos y otros procuraron siempre engrandecerla, asi como otorgar gracias y preeminencias á sus leales moradores.

Corria por las venas de Sancho Ramirez la sangre de sus valientes progenitores, y animado por el deseo y los mas firmes propósitos de hacer la felicidad de su Reino, procurando su bienestar, desde luego se encaminó por los senderos que habian de conducirle á la realizacion de tan nobles propósitos. Pero en la muerte de su padre tenia una grande ofensa que vengar contra su primo D. Sancho de Castilla, que aliado á los moros de Zaragoza, auxilió á estos con sus soldados que internándose en los Estados de Aragon, y siguiendo hasta Graus, favoreció tanto á los infieles sitiados en esta villa, que con tal auxilio, solamente pudieron estos últimos libertarse de los rudos y constantes ataques con que don Ramiro los apresaba y estrechaba en estremo; y cuando prócsimo á obtener la victoria en el empeñado sitio, con tan poderoso refuerzo contrario, se vió este monarca obligado á combatirle, empeñando una lucha donde encontró su muer-

te, que no podia menos de ser vengada por D. Sancho Ramirez, siendo como era Príncipe de ánimo esforzado y dispuesto, y respondiendo al solemne juramento que de ello hizo al exhalar su padre el último suspiro.

Contrajo su matrimonio, con D.ª Felicia hija de los Condes de Urgel, Ermengando y Clemencia: si bien el P. Diago, en su historia de los Condes de Barcelona, rechaza que el Conde Ermengando tuviera por esposa á Clemencia, sino una llamada *Adaleta*, y otra *D.ª Sancha* hija del Rey de Aragon D. Ramiro, y de consiguiente hermana de Sancho Ramirez, de cuya D.ª Sancha presenta como hija á D.ª Felicia, añadiendo, que obtenida la necesaria dispensacion apostólica, fue esta esposa de su tio el nombrado Sancho Ramirez; y aunque para probar su aserto dicho cronista cita la donacion del castillo de *Pilzán*, contra la opinion del mismo historiador, aduce razones y sólidos fundamentos el Abad Briz Martinez con las que sostiene, que si bien es cierta la referida donacion en favor de la Condesa D.ª Sancha hija del Rey de Aragon D. Ramiro, esto no prueba que la referida Condesa fuera esposa del Conde Ermengando, ni madre de Doña Felicia.

Para demostrar el mismó Abad Briz Martinez la inexactitud, y hasta la imposibilidad material de la opinion del P. Diago, y de algunos otros cronistas que le siguen, cita con mucha oportunidad el testamento que Ramiro I otorgó en el monasterio de San Juan de la Peña en el año 1062, del cual se trató estensamente en el capítulo VIII que antecede. En este testamento encarga D. Ramiro á su heredero, que si al tiempo de su muerte, el testador no hubiera concluido de pagar la dote que tenia prometida á su hija D.ª Sancha, «*Quæ est in Provenza*» la cual estaba casada en Provenza, (bien fuera con el Conde de este título, bien con el de Tolosa), que dicho heredero la pagase ante todas cosas, lo que de aquella dote se la debiera. Esto se encargaba en el año 1062 cuando D.ª Sancha estaba casada en la Provenza, y siendo asi, no era posible que á los dos años

despues, en el de 1064, habiendo la misma Princesa enviudado se hubiera vuelto á casar con el Conde de Urgel Ermengando, como Diago supone; resultara como hija de este segundo matrimonio la Reina D.ª Felicia; y contase la edad competente para contraer matrimonio en el mismo año 1064 con D. Sancho Ramirez: esta razon apoyada en el testamento de D. Ramiro destruye completamente la opinion del P. Diago y la de los historiadores que le siguen, y demuestra con toda evidencia la imposibilidad material de lo que sostienen.

Bajo este supuesto, debe considerarse á la Reina D.ª Felicia, hija de los Condes de Urgel Ermengando y Clemencia: Zurita y Blancas indican que Sancho Ramirez, antes que con esta Reina, estuvo casado con D.ª Beatriz de la que no tuvo hijos; pero no citan documento que justifique este matrimonio, ni se encuentra memoria, ni hecho alguno que pudiera probarlo. Del matrimonio con D.ª Felicia resultaron en hijos D. Pedro, D. Alonso y D. Ramiro, que todos tres fueron Reyes de Aragon succesivamente, y en el órden que están escritos, y de cuyos Príncipes y de sus reinados se tratará con la separacion debida en los capítulos siguientes. Ademas tuvo D. Sancho Ramirez otro hijo llamado D. Fernando, que algunos reputan como bastardo, y á quien su padre hizo donacion del Condado de Ribagorza; mas como este Condado pertenecia á la Reina D.ª Felicia, por haber sido dotada con él por Sancho Ramirez su esposo, esto prueba lo bastante para rechazar la bastardia de D. Fernando, pues la Reina en menoscabo suyo, y en perjuicio de sus otros hijos legítimos, no hubiera consentido que de los bienes que constituian precisamente su propia dotacion, se hiciera donacion alguna al que lejos de representar títulos para merecerla de la misma Reina, siendo bastardo, ofrecia motivo poderoso en la bastardia, para que aquella donacion no se consintiera y se rechazase por la D.ª Felicia.

La existencia de D. Fernando se halla justificada por los documentos del archivo del monasterio de San Juan de la

Peña, alegados por Blancas en sus comentarios, que confirma tambien el Abad Briz Martinez, añadiendo, que además se conservaba en el citado archivo el instrumento público de permuta otorgado en el castillo de Sos en el mes de Noviembre de la era 1124, en cuya virtud, el infante D. Pedro recibió de su hermano D. Fernando el Condado de Ribagorza, y este en cambio obtuvo de aquel el Señorio del lugar de Biel con su castillo. Consta igualmente por el mismo instrumento, que D. Fernando tenia su palacio en Alquezar, al cual anexó su padre las villas da Ortun y Vallarías: y al confirmar el Rey el donativo, llama hijo suyo á D. Fernando, y le da las villas de *Artasso* junto á Astorigo, y de *Rompesacos*, inmediata al monte de *Oroel*, consignándolo asi con estas palabras: «*Ego autem Sanctius gracia Dei Rex, dono tibi Ferdinando filio meo, villas Artasso, prope Astorito, et Rompesacos subtus Uruele etc.*»

Siendo pues D. Fernando señor del Condado de Ribagorza, que era del dote de D.ª Felicia, es lo mas probable que recibió el Señorio por donativo de esta, que lo haria á su hijo propio, no á un bastardo de su marido, que naturalmente habia de rechazar y repugnar. Debió ser este Príncipe el segundo de los hijos de Sancho Ramirez, porque al recibir por la permuta de su hermano D. Pedro el Señorio de Biel, se establece un vínculo y se determina, que si el mismo D. Fernando moriá sin hijos, sucediera en este vínculo su hermano D. Alonso; y asi debió acaecer, porque en varias escrituras consta que algunos años despues, este último venia titulándose señor de Biel, de lo cual se deduce, que heredó el Señorio por muerte sin hijos de su hermano D. Fernando, y en virtud de aquel llamamiento.

Debió morir este muy joven, y mucho antes que su padre Sancho Ramirez, porque no se le ve acompañado de él en las empresas y conquistas que venia haciendo, y en las que á su lado se encontraban siempre sus hijos D. Pedro y Don Alonso; pues si bien D. Ramiro no le acompañaba, la razon de ello se evidencia, en que desde niño este Príncipe habia

sido destinado al claustro, y vestia el hábito de San Benito en el monasterio de San Ponce de Tomeras. Y tambien se deduce la temprana muerte de D. Fernando, porque habiéndo sucedido en el trono los demas hermanos, ni á la muerte del primogénito D. Pedro, debia existir ya aquel, pues siendo segundo y viviendo, hubiera ceñido la corona; ni tampoco pudo sobrevivir á D. Alonso, aun suponiendo que fuera de menor edad que este, porque en otro caso, hubiera evitado el interregno á que dió lugar su muerte sin sucesion; y aunque no hubiera sido el mismo D. Fernando hijo legítimo de Sancho Ramirez, no se hubiese prescindido de él, al buscarse el succesor en dicho interregno, y se hubiera tenido presente, como se tuvo á D. Pedro Atares, cuyo origen era bastardo y mas lejano su parentesco como se verá mas adelante.

D. Fernando fué sepultado en el panteon de San Juan de la Peña, cuyas memorias antiguas le llaman Rey, y en su antiguo epitafio asi se le consideraba: «*Hic requiescit Ferdinandus Rex*» título que solo puede responder á los usos y antiguas costumbres de llamar Reyes á los hijos de los Monarcas, hasta por sus mismos padres: Briz Martinez comprende á este Príncipe en su catálogo de los enterrados en el panteon de dicho monasterio. En este mismo panteon fué anteriormente sepultada la Reina D.ª Felicia, que segun Zurita murió en 24 de Abril de 1086, y tambien se halla comprendida en el referido catálogo.

Dejando para el capítulo siguiente el tratar de lo que se relaciona con la guerra que sostuvo Sancho Ramirez, de las empresas que acometió, y de las conquistas que alcanzó, hasta que la muerte vino á terminar sus dias en el mismo campo de batalla, se continuará en el presente capítulo la relacion de otros hechos correspondientes al reinado del citado Monarca, que aunque estraños á la guerra, encierran sin embargo bastante importancia, y deben servir mucho para conocer y apreciar las circunstancias especiales que adornaban á Sancho Ramirez. Para consignar con esta se-

paracion unos hechos de otros, tiene que invertirse el órden de las fechas en que tuvierón lugar; pero esto no puede perjudicar para la relacion, cuando con la separacion referida, ha de lograrse mas claridad y menos involucracion de los mismos hechos, que si se confundieran los que tienen referencia con la guerra, con los que son completamente estraños á ella.

Al principio de este capítulo se ha significado, que Sancho Ramirez, por las afecciones de aprecio en que tuviera á la ciudad de Jaca, pueblo de su nacimiento, tuvo un poderoso motivo para que constantemente la distinguiera con gracias, privilegios y concesiones; efectivamente asi sucedió, y aquella ciudad antigua pudo llamarse con mucha razon la favorecida por su hijo el Rey de Aragon. No se relacionarán en minucioso detalle estas distinciones otorgadas á Jaca por Sancho Ramirez, pero se apuntarán algunas muy importantes, que serán bastantes á demostrar la grande significacion que aquel Monarca quiso dar á su ciudad querida.

El historiador Zurita consigna en sus índices que, Sancho Ramirez, como testimonio del grande aprecio que tenia á Jaca, la honró notablemente dándola el ilustre título de ciudad; que en la misma nombró y constituyó un Senado, compuesto de Magistrados que anualmente eran nombrados, y á los cuales se encomendó administrar la justicia á todos los pueblos del Reino de Aragon, por cuya razon Jaca, quedó erigida en cabeza ó capital del mismo Reino; y que la concedió tambien el famoso Fuero, que se llamó de Jaca, tan celebrado en aquellos tiempos por la bondad y conveniencia de las leyes que contenia, y que ordenaba todo lo relativo al buen gobierno y policia de los habitantes de la misma poblacion; añadiendo el citado historiador que despues, cuando Sancho Ramirez ocupó el trono de Navarra, llevó á este Reino el citado Fuero, para que por él se gobernara; por cuya razon, Jaca quedó muy ennoblecida, y llegó á ser muy populosa, alcanzando mucha contratacion con los vecinos Reinos de Francia.

Teniendo en cuenta que Zurita no reconoce en sus crónicas el origen verdadero del Reino de Sobrarbe, y que en lo limitado que ha estado al tratar de este origen, solamente lo hace entre vacilaciones y dudas, no es estraño que no se ocupe de la importancia que ya tenia Jaca en los primeros reinados de Sobrarbe, por la conquista que de ella hizo Don Aznar, que en premio de su valor fué nombrado primer Conde de Aragon, constituyendo la misma ciudad, en capital de su nuevo condado; ni tampoco es estraño que no se haya detenido en apreciar lo mucho que ilustró á esta ciudad su segundo Conde D. Galindo: Jaca obtenia ya desde los tiempos mas antiguos el título de ciudad, y de consiguiente Sancho Ramirez no se lo concedió, sino que se lo confirmó: tambien disfrutaba su célebre Fuero que ya el citado Conde D. Galindo le habia otorgado, como se consignó en el capítulo XI de la primera parte (1); y asi es, que la concesion de este fuero no partió del mismo Monarca, pero si este lo mejoró conocidamente introduciendo en él nuevas leyes, y reformando otras de las que contenia; innovaciones y reformas que reclamaban los tiempos, por lo que habian cambiado ya las costumbres, desde la época de la concesion del Conde D. Galindo, pues habian transcurrido mas de dos siglos.

No solamente reformó é innovó los Fueros de Jaca el Rey Sancho Ramirez, sino que reconoció como una grande necesidad el ocuparse en la recopilacion de las leyes que constituian el derecho comun del Reino de Aragon, que eran los llamados fueros de Sobrarbe, algunos de los cuales habian perdido su puntual observancia por el trascurso de los tiempos, y por las circunstancias tan variadas porque el Reino atravesaba con tan continuas y empeñadas guerras. Con este motivo algunos cronistas han imputado á Sancho Ramirez, que prohibió usar en su Reino las leyes y fueros de los godos, y admitir el derecho comun, que lo constituia las

(1) Véase la página 184 del tomo I y el apéndice núm. 4.°

leyes llamadas imperiales, que los godos en su tiempo prohibieron tan terminantemente, que impusieron hasta pena de la vida al que alegara estas leyes, ó usara de ellas, ó tuviere en su casa los libros en que resultaran escritas; razon por la cual dicen que estuvieron en desuso hasta que Don Sancho Ramirez las restituyó su fuerza y valor en el año de 1073.

Pero la imputacion de los cronistas no ha de encontrar apoyo bastante; ni en lo obrado por D. Sancho puede justificarse la supuesta rehabilitacion de las leyes imperiales que se supone haber ordenado. Este Monarca se ocupó en sus innovaciones y reformas de los Fueros de Sobrarbe, que era el verdadero derecho constituido que regia para los aragoneses, y que muchas de sus disposiciones no se observaban, siendo convenientes y aplicables á los nuevos tiempos que corrian; procuró el recoger y coordinar las leyes, restituyéndolas su fuerza y vigor, y preparando asi la codificacion de ellas que mas tarde habia de realizar su nieta la Reina D.ª Petronila, con la cooperacion del Obispo de Huesca D. Vital de Canellas.

Y hay motivos bastantes para rechazar la imputacion de los cronistas respecto de la restitucion de las leyes imperiales, pues estas como las godas, fueron miradas con aversion por los Reyes de Aragon, que buscaban solamente en las leyes del Reino todas las soluciones á las cuestiones que ocurrian; prescribiendo terminante, que en la administracion de la justicia, los jueces se atemperasen á la legislacion del Reino. Y era tal el odio que los mismos Monarcas tenian á las citadas leyes godas é imperiales que mandaron se desterraran y no se aplicaran en el Reino de Aragon, imponiendo las penas mas severas al que contraviniera á esta determinacion. Asi se ve, que el Rey D. Jaime I en el proemio de los Fueros de Aragon establece, que en los casos en que no pueda acudirse para la determinacion de las dudas, á las prescripciones de la legislacion foral, se recurra al dictámen de la buena razon, y á un natural sentido; y que el que

acudiera, ó se saliere de disposicion de ese derecho llamado comun, fuera castigado como desleal y traidor á su Rey.

Confirma ademas lo dicho, respecto del Rey Sancho Ramirez, la concordia que este monarca otorgó con los Ricos-hombres de su Reino, y de la que hace mencion el Abad Briz Martinez: en ella aseguró y prometió bajo juramento á dichos Ricos-hombres, y á todos los demás vasallos de su Reino, que desde allí en adelante juzgaria sus causas conforme á las prescripciones de las leyes y fueros que tenian recibidas de sus mayores, y por el juez directo y competente que estos habian constituido y ordenado. Reconoce el Rey que otorga la misma concordia para que desaparezcan los males que se habian despertado; de lo que se deduce, que en el fallo de aquellas causas no habian sido muy bien observadas las disposiciones forales, lo cual produjo querellas de parte de los Ricos-hombres por el derecho que tenian con arreglo á sus fueros, á ser regidos y gobernados conforme á estos; siendo una garantia la que entrañaba el juramento del monarca, de que estos fueros en adelante serian religiosamente aplicados y observados en el Reino; y este acto, y solemne protesta significan bien claramente, que lejos de anular Sancho Ramirez los fueros, dando fuerza y valor á las antiguas leyes imperiales, se contrajo en sus reformas y novedades al derecho foral constituido.

Si la legislacion civil del Reino ocupó la atencion de este monarca é introdujo oportunas y convenientes reformas, como se deja relacionado, su celo, y su interés se manifestó igualmente respecto de las cosas eclesiásticas de su monarquia: combatió sin tregua ni descanso á los enemigos de su Dios y de su patria, estendiendo el imperio del cristianismo en pueblos y territorios importantes, que estaban sujetos á la ley del falso profeta Mahoma, segun se relacionará detalladamente en el próximo y siguientes capítulos; pero este constante esfuerzo no bastaba á Sancho Ramirez, porque sin olvidar los asuntos de la encarnizada guerra que sostenia contra los infieles, se ocupaba con asiduidad

y constancia en todo cuanto convenia á la Iglesia y á la Religion.

En el capítulo VII que antecede, ya se consignó la parte que tomó al lado de su padre el Rey D. Ramiro, en los concilios celebrados en Jaca y San Juan de la Peña, para reformar los abusos y el desórden que se observaba en la práctica de los deberes religiosos, á causa del trastorno en que las circunstancias y los tiempos habian introducido en la monarquia el frecuente trato con los moros y el ejercicio de la guerra: consecuente D. Sancho á lo determinado en estos concilios, procuró con interés su mas exacto cumplimiento: en el de Jaca se habia ordenado, que se adoptaran las ceremonias de la Iglesia romana, introduciéndose en Aragon el uso del Breviario, y Ritual romano, abandonando los ritos góticos que adolecian de grandes imperfecciones, y que conocidamente habian degenerado de su antigua pureza: estas prescripciones de los concilios habian encontrado bastante oposicion en el pueblo aragonés, que preferia las antiguas prácticas y costumbres: D. Sancho, con dignidad y entereza, hizo desaparecer los obstáculos que impedian llevar á cumplido efecto los acuerdos de los concilios, y confirmando y ejecutando sus disposiciones, demostró evidentemente su celo y su obediencia por la Santa Sede apostólica.

En estas circunstancias resultó un cisma en la Iglesia católica: por muerte del Papa Nicolao II fué debidamente creado Pontífice Alejandro II. Provocados algunos Obispos de Lombardia por su Emperador Eurico VI, se reunieron en Milan como en concilio, y declarando inválida la eleccion de Alejandro, nombraron Papa á Cadolo, que recibió el nombre de Honorio II. Con este motivo surgió el cisma, y Aragon con su Monarca reconocieron al legítimo Papa Alejandro II, rechazando las sugestiones de los que apoyaban al intruso é ilegítimo Honorio. Las desavenencias que por ello sobrevinieron entre los Príncipes y los Prelados de la Iglesia católica, dieron mayores proporciones al cisma ya

estendido por la cristiandad; pero Aragon continuó conservándose constantemente en la obediencia y respeto del que primera y legítimamente habia sido nombrado Pontífice.

Estas desavenencias vinieron á desaparecer, y el cisma encontró su término en el concilio que se celebró en Mantua en 1065, en el cual fué reconocida la legitimidad del nombramiento de Alejandro II, y proclamado por el verdadero Papa; los Prelados, hasta los que le rechazaban, le tributaron homenage de sumision, respeto y obediencia, y esto mismo hicieron, el competidor Cadolo y hasta el Emperador que habia provocado el conflicto. Pero el tiempo que duró este cisma, fué un inconveniente para realizar las reformas eclesiásticas ordenadas en el concilio de Jaca, y Sancho Ramirez, que al subir al trono se encontró con el mismo cisma, sin separarse jamás de la obediencia del que entre los dos Papas era desde un principio el legítimamente creado, y asi despues reconocido solemnemente por el referido concilio de Mantua, tuvo que aplazar el planteamiento de aquellas reformas, hasta que el cisma se dió por terminado.

Posesionado ya pacíficamente Alejandro II en la silla pontificia; conociendo lo bien dispuesto que el Reino de Aragon se encontraba para estinguir los vicios y malas costumbres que tanto habian perjudicado á las buenas prácticas religiosas; y teniendo presente la peticion que tenia hecha el Rey D. Ramiro I, despues de lo acordado en el concilio de Jaca, determinó Su Santidad enviar al Rey Sancho Ramirez un Legado apostólico, y al efecto fué nombrado y vino á Aragon directamente el Cardenal *Hugo Cándido*, sin detenerse en otro punto de España, cumpliendo asi las órdenes terminantes del Sumo Pontífice: al cardenal se incorporaron en las fronteras de Aragon, el Obispo de Roda *Arnaulfo* y algunos Ricos-hombres que formaron el acompañamiento del Legado pontificio.

Toda esta comitiva, cruzando por las montañas de Sobrarbe, se dirigió á Jaca, en donde fué recibido con grandes fiestas el enviado de Su Santidad por el obispo de la

misma ciudad, el Infante D. Garcia, y por muchos nobles y sacerdotes que á ella habian concurrido. Era en los primeros dias de Marzo del año 1071, tiempo de Cuaresma, y siguiendo el Rey la costumbre que tenia de pasar este santo tiempo retirado en el Monasterio de San Juan de la Peña, con su Abad y monges, para dedicarse á la oracion y penitencia, por esta razon no se encontraba en su corte de Jaca. El Cardenal, los Obispos y gran número de personas que formaban un lucido y respetable acompañamiento, pasaron inmediatamente al espresado monasterio, en donde el Rey con los de su corte, y con el Abad y monges, recibió al Legado apostólico con toda solemnidad y contento, para demostrar asi la gran satisfaccion que le cabia al verse distinguido, entre los demas Reyes de España con la embajada enviada por Su Santidad.

El Cardenal hizo conocer á D. Sancho Ramirez los asuntos que eran objeto de su mision, y como estos guardaban completa conformidad con los deseos de este Monarca, y con los que su difunto padre Ramiro I tenia tambien significados, hubo el mas pronto acuerdo en todos y cada uno de los extremos propuestos por el Embajador. En su virtud se decretó por el Rey, que desde entonces quedaran sujetos á la suprema autoridad y jurisdiccion de la Santa Sede apostólica romana, todos los monasterios é iglesias de Aragon; se dió órden para que fueran publicadas las censuras mas rigorosas contra los simoniáticos, ordenando, que se impusieran los mas severos y ejemplares castigos contra los que incurrian en este vicio, que tan arraigado se hallaba en España. Se dispuso la inmediata publicacion de los decretos acordados en el concilio de Jaca; y que sin mas aplazamiento, cesara en toda la Monarquia el rezo gótico, sus ritos y ceremonias, siendo reemplazado por el rezo de la Iglesia romana, quedando este como propio y único en el Reino; y se dió principio á su uso con toda solemnidad, en el monasterio de San Juan de la Peña, en presencia del Rey, del Cardenal Legado, de los Obispos y de los muchos Ricos-

hombres, caballeros y gente del pueblo que con motivo de la embajada habian concurrido al monasterio.

Si bien los Reinos de Navarra y de Castilla reconocian desde su fundacion la autoridad pontificia, y al Papa como jefe supremo de la Iglesia católica, no estaban aun bien dispuestos á introducir las reformas en los ritos eclesiásticos que Aragon tenia ya acordadas en el concilio de Jaca, y que habia adoptado definitivamente y puesto á ejecucion con motivo de la embajada del cardenal Hugo: por esta razon el Rey aconsejó al Cardenal que seria infructuoso, que por entonces, fuera con su mision á los dos espresados Reinos, y que debiera suspenderse en ellos toda gestion, mientras no estuvieran mas preparados y mejor dispuestos para aceptar las reformas eclesiásticas. En vista de este prudente consejo, que alejaba todo desaire que pudiera recibir el Legado pontificio, determinó el Cardenal su vuelta á Roma y lo realizó acompañándole en el viage el Abad de San Juan de la Peña *Aquilano*, quien recibió encargo especial de Sancho Ramirez para pasar á la corte romana, y ofrecer personalmente á Su Santidad en nombre del Rey y de su Reino, el homenage mas sincero y solemne de respeto y obediencia á la Santa Sede.

El Cardenal y el Abad emprendieron su viaje á la ciudad santa, dirigiéndose por Cataluña, y á su paso por Barcelona conferenciaron con el Conde D. Ramon Berenguer, y encontrando á este bien dispuesto á aceptar para su Condado las reformas eclesiásticas que ya regian en Aragon, le instaron para que las adoptara en Cataluña: con tal motivo, segun lo consigna el historiador Diago, se convocó y reunió un concilio de los Obispos y Abades de aquella provincia, en donde quedó condenado al desuso el rito gótico, y aceptado el romano con todas sus ceremonias; prescribiéndose además la mas absoluta prohibicion de que en adelante no pudieran casarse los clérigos, que hasta entonces acostumbraban hacerlo. Tambien por la misma ocasion reunió el Conde en córtes á los catalanes, y en ellas quedaron

abolidas las antiguas leyes góticas que regian en Cataluña, siendo reemplazadas con sus nuevos fueros llamados *Usages*, que vinieron á formar, y todavia forman, la legislacion propia y especial de los mismos catalanes.

Con tan buen resultado en Aragon y Cataluña, volvió á Roma el delegado pontificio, con el Abad Aquilino embajador del Rey de Aragon. Este Prelado fué recibido por Su Santidad con el mayor aprecio y benevolencia, y escuchó de los labios del mismo Pontífice los mas sinceros y repetidos testimonios de la alta estimacion que merecia á Su Santidad aquel Monarca, por su esquisito celo, por los grandes servicios que prestaba á la causa del Cristianismo y á la Iglesia católica, ya combatiendo constante y sin descanso contra los infieles, ya prestando sumision y obediencia al Vicario de Jesucristo en la tierra. El Papa no pudo menos de consignar estos sentimientes á favor de Sancho Ramirez en la Bula que expidió, en la cual alababa mucho á este Monarca por el grande celo con que amaba á la Religion, y por la singular obediencia que prestaba á la Sede apostólica: concedió además facultad al Rey para que por sí pudiera distribuir y anexionar las Rentas de las iglesias de su Reino, en la forma que considerase por mas conveniente; y le distinguió tambien con el título de *Rey Pio*, el cual despues se ve usado en diferentes documentos.

Terminada satisfactoriamente la mision encargada al Abad *Aquilino*, volvió este á su monasterio de San Juan de la Peña, habiendo obtenido otra Bula pontificia en favor del mismo monasterio, por la cual, y conforme á lo que el Rey tenia suplicado á la Santa Sede, declaró la misma varias exenciones y libertades, sugetándole á la sola é inmediata jurisdiccion del Pontífice, librándole de la de los Obispos y de otra cualquiera, asi secular como eclesiástica; ordenó Su Santidad, que la eleccion de los Abades se hiciera solamente por el monasterio, sin otra participacion extraña; que el Abad asi electo pudiera ordenarse de tal por cualquiera Obispo, si se negaba el inmediato de la tierra, y quedara

sugeto al conòcimiento y jurisdiccion pontificia; con otras declaraciones, confirmaciones y concesiones contenidas en la Bula en su razon espedida, que se conservó en el archivo del citado monasterio, y que en su historia copia íntegramente el Abad Briz Martinez.

Asi quedaron establecidas las mas íntimas relaciones entre la corte romana y la de Aragon, siendo importantísimos los servicios prestados por Sancho Ramirez y que tanto habian de influir, como influyeron, para restituir la unidad católica entre los Reinos de España, que ya habia constituido el gran Recaredo, y que venian restableciendo los Monarcas cristianos al redimir pueblos y territorios del poder de los sectarios de Mahoma. Y esta buena inteligencia entre el Papa y el Rey de Aragon, vino con el tiempo á estrecharse y robustecerse mas, interesándose este Monarca en medio de sus graves atenciones y los grandes gastos que le ocasionaban las guerras que sostenia, en auxiliar á la Santa Sede, contribuyendo con recursos efectivos en favor del Pontificado. Con tal objeto algunos años despues, Sancho Ramirez envió nuevo embajador á Roma, que lo fué el Abad de San Juan de la Peña *Sancho* succesor de Aquilino; siendo el principal objeto de la segunda embajada ofrecer voluntariamente á Su Santidad un tributo anual de quinientos escudos de oro: esto tuvo lugar en el año 1073, y ocupaba la silla pontificia el Papa Gregorio VII.

Las concesiones pontificias obtenidas por Sancho Ramirez, y el uso que de ellas hacia, encontraron constante y vigorosa oposicion en su hermano D. Garcia, Obispo de Jaca, que suponia que aquellas amenguaban la jurisdiccion y facultades de los Prelados ordinarios, intrusándose en ellas el poder real; pero Sancho Ramirez, haciendo uso de las mismas concesiones, disponia de las rentas de las iglesias, y aplicándolas á los grandes gastos que tenia con motivo de las guerras contínuas que sostenia, y otras necesidades apremiantes del reino, que, consumiendo la mayor parte de las mismas rentas, dejó muy reducidas á las iglesias y hasta privadas de

lo indispensable para atender al culto divino. Los gastos imprescindibles del Estado apremiaban sin cesar, y Sancho Ramirez no prescindia de aquel recurso que le facilitaba el responder de sus obligaciones. Los Prelados insistian un dia y otro dia con incesante empeño, en que no se tocáran estas rentas eclesiásticas, ni se distrageran del obgeto á que se hallaban destinadas; y de esta manera se sostenia una verdadera controversia entre el rey y los Obispos, que llegó á producir un escrúpulo en la conciencia del primero, haciéndole dudar de su conducta, y á creerla que no se ajustaba á lo que era debido: mucho debió influir el Obispo de Roda para que este escrúpulo del monarca tomase mayores proporciones, convirtiéndose en un peso en la conciencia que acusára al rey de atentador de los bienes de la Iglesia, y que le reclamára una justa reparacion. Así sucedió: D. Sancho, lleno de pesar y sentimiento, acudió á la iglesia de Roda, y prosternado ante el altar de San Vicente, en presencia del Obispo y de muchos concurrentes, hizo penitencia pública, reconociendo que, á pesar de los fines santos para que habia tomado los bienes de la Iglesia, como era el de atender á los gastos que ocasionaba la guerra sostenida contra los enemigos de la religion, habia obrado indebidamente, porque debió respetar siempre aquellos bienes, y no distraerlos del obgeto á que estaban precisamente destinados: declaró solemnemente que se habia entrometido á echar mano de los diezmos y primicias, que exclusivamente pertenecian á las iglesias, y que por lo tanto mandaba restituir todo cuanto se habia usurpado á la de Roda, que no podia menos de haberse resentido con las privaciones que habia sufrido.

Iguales reconocimientos hizo Sancho Ramirez en el monasterio de San Juan de la Peña, en las épocas de cuaresma, en que se retiraba al mismo monasterio para dedicarse á la oracion y penitencia; y si la privacion de los recursos que anteriormente encontraba en las rentas eclesiásticas, podia serle en verdad un inconveniente para llevar á buen término las empresas y conquistas que emprendiera, á la bondad y

santidad de la causa que defendia, no le faltaron otros medios para cubrir sus grandes atenciones, y hasta las mismas iglesias y monasterios concurrian con sus sobrantes y ahorros, para que el Monarca pudiera hacer frente á los extraordinarios gastos que eran consiguientes, en la contínua y empeñada lucha que venia sosteniendo, y á la importancia de las empresas que tan resueltamente acometia, como se verá en el próximo siguiente capítulo.

Ganada por el Rey Sancho Ramirez la poblacion y castillo de Roda, algunos años antes de 1080, restauró en ella su antigua Catedral, y restableció su silla episcopal, con las dignidades y canónigos, segun antes los habia ya tenido; y para constituir su dotacion correspondiente, la hizo donacion de la misma poblacion de Roda, con todos sus términos, los territorios de Ribagorza, y el diezmo de todas las rentas que en los mismos pertenecian á la corona real, cuya donacion se contiene en el documento conservado en el archivo de la misma iglesia de Roda (1) que mas adelante fué confirmada por el Rey D. Alonso II. Por esta restauracion y dotacion, ha sido reputado Sancho Ramirez como fundador de la mencionada iglesia; pero la fundacion primitiva no puede atribuirse á este Rey, por corresponder á tiempos mas antiguos, designándose como verdadero fundador, al Conde de Ribagorza Ramon II.

En el reinado de Sancho Ramirez principió á florecer en Francia la institucion de canónigos reglares de San Agustin, recibiendo y adquiriendo desde luego un justo y bien merecido crédito por su grande erudicion, por su manifiesta santidad, y por su sana doctrina. Francia é Italia introduje-

(1) Suprimida la Catedral de Roda por el concordato de 1851, los documentos que se custodiaban en su archivo, relativos á asuntos eclesiásticos, fueron trasladados al de la Catedral de Lérida, á cuya diócesis pertenecia aquella; y los que tenian referencia á la historia y asuntos civiles, á la Biblioteca provincial del Instituto de segunda enseñanza de Huesca.

ron esta nueva institucion en las principales iglesias de sus reinos, obteniendo los mas favorables resultados para la religion, con marcado contento y satisfaccion de los cristianos. Escitado Sancho Ramirez por algunos Prelados de su reino, y conociendo las ventajas que reportaria á sus iglesias la introduccion de aquella santa é ilustrada institucion, la aceptó con general aprobacion, y quedaron regularizadas y con canónigos de San Agustin, las iglesias catedrales de Pamplona, que todavía se conserva en esta reforma; la de Jaca; la de Roda, que continuó siendo regular hasta el año 1788, y las iglesias de San Pedro de Loarre, de Santa María de Alquezar, y la de Jesus Nazareno, de Mont-Aragon; habiéndose conservado así esta última iglesia hasta el año de 1835, en que fué suprimido su antiguo y célebre monasterio, con las demás órdenes y comunidades religiosas de España.

La piedad de Sancho Ramirez se evidenció tambien con un acto muy especial: en el año 1093, impulsado por sus sentimientos religiosos, hizo el mas solemne voto, ofreciendo al servicio de Dios y de la Santísima Vírgen, á su hijo el infante D. Ramiro, á quien vistió con el hábito de religioso benedictino, en el monasterio de San Ponce de Tomeras (Francia); profesando despues este infante en el mismo monasterio la Regla de San Benito, y quedando confiada su instruccion y cuidado, al celo, prudencia y sabiduría de su abad *Frotardo*, á quien hizo el especial encargo de recibir en su Orden al príncipe, declarando D. Sancho en los términos mas edificantes, que hacia la donacion de su hijo al servicio de Dios, para que le sirviera de templo, con la fé y voluntad con que Abraham ófreció á su hijo Isaac, y como Ana Samuel á su hijo el sacerdote Heli.

Relacionados ya los principales hechos que evidencian las convenientes innovaciones realizadas por Sancho Ramirez en la legislacion civil de su Monarquia; la gran participacion que tuvo en las necesarias reformas adoptadas en la eclesiástica, segun lo que imperiosamente reclamaban las costum-

bres desviadas, y el desuso en que las buenas prescripciones se encontraban; y finalmente los actos que acreditan de piadoso y buen príncipe á aquel Monarca, en el siguiente cápítulo es ya ocasion de relacionar los hechos que le acreditan de Rey activo y diligente, emprendedor, valiente y decidido guerrero, que solo procuró, hasta con el sacrificio de su propia vida, la defensa de su patria, el enaltecer su religion, y el engrandecimiento de su Monárquía.

CAPÍTULO X.

Continúa el reinado de D. Sancho Ramirez.

Antecedentes y propósitos de este monarca.—Alianza con el rey de Navarra contra el de Castilla.—Batalla de Viana entre los tres Sanchos.—Derrota del castellano.—El de Navarra recobra la Rioja.—Gratitud del rey y reino de Navarra á su aliado D. Sancho de Aragon.—Vuelta de éste á sus Estados.—Proyectos sobre conquista de la tierra llana.—Auxilia y restituye en su trono al rey moro de Zaragoza Almugdavir.—Conducta de D. Sancho de Castilla para perjudicar al de Aragon.—Alianza de los tres Sanchos.—D. Sancho Ramirez principia la conquista de la tierra llana.—Invade por dos puntos los dominios del rey de Huesca.—Ataque contra Barbastro.—Su rendicion y muerte del conde de Urgel.—Conquista de los territorios inmediatos y de Naval.—Prepárase la de Huesca.—Línea fortificada establecida contra esta ciudad.—Castillo de Loarre.—Noticias sobre su antigüedad.—Castillo de Alquezar.—Marcha urgente del rey á Navarra.

Esforzado y valiente D. Sancho Ramirez, su génio activo y emprendedor no podia reducirle á los estrechos límites de la monarquía heredada de su padre Ramiro I; porque si bien este príncipe, perjudicado tan marcadamente en la division de los estensos Estados de D. Sancho el mayor, fue investido como rey de Aragon con muy limitado territorio, que su valor y su derecho llegaron á estender tan conocidamente, como se ha relacionado en los precedentes capítulos, este

mismo valor y este mismo derecho, radicaban en D. Sancho Ramirez, que los habia heredado de su padre, y todas las aspiraciones y todos los propósitos del hijo, se cifraban en el engrandecimiento de la monarquía que le habia sido trasmitida.

Avezado en la guerra, desde que sus años le permitieron tomar parte en ella al lado de su difunto padre, Sancho Ramirez ambicionó constantemente la gloria, y para alcanzarla, ni las empresas difíciles y peligrosas le retraian, ni los mas grandes riesgos le intimidaban: Príncipe religioso, abrazó con entusiasmo y con decision la causa del Cristianismo, y se impuso como una sagrada é indeclinable obligacion, el perseguir sin tregua á los infieles, enemigos de su Dios, para lanzarlos de la infortunada España, que se veia esclavizada por los hijos del falso profeta Mahoma, y para derrocar el *Koran*, el código musulman con que se pretendia sustituir al Evangelio.

El entrañable amor que este Monarca profesara al pueblo aragonés que le habia proclamado su Rey; y los altos deberes que tan elevado cargo le imponian, eran tambien motivos poderosos para que procurase el bienestar y el engrandecimiento de su Monarquia. ¿Cumplirá Sancho Ramirez con estos deberes? ¿Responderá debidamente al Reino, que en este Príncipe ha cifrado todas sus esperanzas? Hijo de Ramiro I, aleccionado por los consejos de su padre, fiel imitador de sus ejemplos, y con inclinaciones propias, sabrá corresponder dignamente á su pueblo, no solo conservando el esplendor de su real diadema, que Dios y el mismo pueblo colocaron sobre su frente, sino aumentando evidentemente su brillo. Contaba este Príncipe con un ánimo resuelto; sobrábale voluntad y valor; y aspiraba constantemente al logro de sus nobles deseos, encaminados siempre á buscar la felicidad de su querida patria.

¿Permanecerá tranquilo y circunscrito á las montañas que forman el territorio de su monarquia? ¿O llevará los estandartes de Aragon á otros pueblos, para agregarlos á su do-

minio, y librarlos de la esclavitud de los musulmanes bajo cuyo ominoso yugo viven? Desde la cima de los mas elevados montes de su Reino, divisa estensas y fértiles llanuras; sabe desde allí, la importancia suma que recibiria su monarquia, si se estendiera por tan dilatadas vegas: asoman á su imaginacion los grandes inconvenientes y obstáculos con que habia de lucharse para realizar esta idea; mas no se arredra ante ellos: cuenta con soldados decididos y valientes, con un pueblo eminentemente guerrero, y con caudillos esforzados: concibe la esperanza de conquistar esa inmensa llanura, y en su resolucion forma el propósito de acometer desde luego tan dificil empresa. Decidido Sancho Ramirez, no retrocede, y sus pensamientos todos se encaminan desde entonces á la realizacion de tan atrevido propósito. Ya se significó en el capítulo anterior, que este Monarca tenia que vengar la muerte de su padre D. Ramiro, del Rey D. Sancho de Castilla, y no tardó mucho tiempo en presentársele ocasion muy oportuna, para satisfacer cumplidamente esta venganza.

Reinaban á la vez tres *Sanchos*: uno en Castilla, otro en Navarra y otro en Aragon, siendo los tres entre sí primos hermanos; este vínculo de tan próximo parentesco, ni detuvo al turbulento y activo Sancho de Castilla para confederarse antes con los moros contra su tio el Rey de Aragon D. Ramiro, ni para ambicionar despues lo que á su primo el de Navarra pertenecia: sostenia continuadas luchas con sus hermanos, entre los cuales y el mismo D. Sancho, habia distribuido sus Estados el rey D. Fernando (el Magno) sin aprovecharse del mal resultado que habia producido la division que anteriormente realizara entre sus hijos el rey don Sancho, el mayor; y dejando estas luchas fraternales, el monarca de Castilla, impulsado por su ambicion desmesurada, invadió los Estados de su primo, el de Navarra, ocupándole la parte que el mismo rey D. Fernando le tenia reconocida.

Sorprendido D. Sancho de Navarra por la injustificada

agresion y conducta de su primo, llamó en su apoyo al de Aragon, y los dos primos se confederaron para lanzar al de Castilla del territorio que indebidamente habia invadido, y castigar ejemplarmente su atrevimiento y mal proceder. Reunidos los dos primos aliados, fueron á buscar al de Castilla, con quien se encontraron, cuando este ya habia pasado el Ebro, en una llanura en la que despues se fundó la ciudad de Viana, y que se llamaba *Campo de la verdad*, porque era el sitio destinado para los desafios, por los que creian encontrar la verdad y la razon en la mayor destreza de las armas. Empeñóse entre los tres Sanchos una reñida y encarnizada batalla, en la que quedó vencido el de Castilla, que precipitadamente, tuvo que emprender la fuga, repasando el Ebro, y viéndose obligado á montar en un caballo sin enjaezar, pues el suyo lo habia perdido en la lucha: así se libró de caer en poder de sus primos, y pudo regresar á sus Estados.

Aprovechando el de Navarra la ocasion que le deparaba este triunfo, logró recuperar, con el auxilio de D. Sancho Ramirez, las plazas que D. Garcia, su padre, tenia perdidas en la parte de la ribera derecha del Ebro, llamada la Rioja, y que habia hecho suyas D. Fernando de Castilla, con motivo del triunfo que obtuvo en Atapuerca contra el mismo D. Garcia, su hermano, que murió en esta batalla; y le ganó además otros castillos y tierras pertenecientes á Castilla. Posesionado así D. Sancho de Navarra de las desmembraciones que en aquella ocasion habian tenido sus Estados, y de las nuevas conquistas realizadas, no obstante del génio impaciente é iracundo que en su primo el de Castilla se reconocia, no fué por entonces incomodado por este, porque la derrota sufrida, que dejó tan mal parados á los suyos, y la muerte ocurrida de su madre, le impidieron tomar inmediatamente satisfaccion y venganza, aplazándola para otra ocasion: esta muerte vino á allanarle el camino de realizar sus comprimidas ambiciones contra la herencia que á sus hermanos habia señalado, en la division que entre los mismos

hizo de sus Estados su padre comun D. Fernando de Castilla.

El auxilio que en esta ocasion prestó Sancho Ramirez á su primo el rey de Navarra, y el buen resultado que obtuvo este monarca, alejando de sus Estados al turbulento y ambicioso primo de Castilla, recobrando lo que Navarra tenia perdido, mereció el mas alto aprecio de D. Sancho de Navarra, y las simpatias mas evidentes de sus súbditos, que agradecidos sobremanera al grande servicio recibido, consideraban al rey de Aragon como su verdadero salvador, y como sincero aliado. Este aprecio, que estrechó tan ostensiblemente las relaciones de ambas monarquías, antes unidas y hermanas, habia de dar, en un dia no lejano, un resultado favorable á Sancho Ramirez, como tributo de esa gratitud y simpatías que de los navarros habia alcanzado; y la participacion que tomára en la lucha, contribuyendo tan inmediatamente á la derrota de su primo el rey de Castilla, sirvió tambien de motivo y ocasion, para que cumplidamente quedase satisfecha la venganza que el primero de estos monarcas tenia pendiente contra el segundo, con motivo de la jornada de Graus.

Regresó el rey de Aragon á sus Estados con su victoriosa hueste, y desde luego emprendió con el mayor empeño la guerra contra los moros vecinos: penetrando en los territorios que estaban dominados por los infieles, persiguió á estos con teson y sin descanso, castigándoles duramente en cuantas ocasiones logró alcanzarles. Era su propósito, como queda dicho, el dominar la llanura que hasta el Ebro se estendia desde las vertientes de las últimas montañas que formaban los límites de lo que entonces constituia el reino de Aragon; pero como la defensa de tan fértiles y dilatadas vegas interesára tanto á los moros, contaban estos con muchos castillos y pueblos muy bien fortificados, que les facilitaba la misma defensa. Entre estos, á la parte oriental de Aragon, figuraban por su importancia Graus, Monzon, Tamarite de Litera y Barbastro, y á la parte del mediodia se

encontraba la ciudad de Huesca, en donde el rey moro, que imperaba en estos territorios, tenia establecida su córte: contra tan firmes y tan poderosos baluartes, y para lograr su conquista, se encaminaban los proyectos que formaba, y las operaciones que emprendia Sancho Ramirez.

Resolvió tambien arrancar del poder del enemigo los puntos fortificados que constituian la línea avanzada de aquellas poblaciones, y establecer con ellos otra línea tambien fortificada, que cubriendo los territorios de las montañas, en que ya dominaba, le sirviera á la vez de apoyo en las invasiones que hiciera en la tierra llana, y en los ataques contra los moros que la defendian; proponiéndose con estas operaciones hacerse dueño de todo el territorio comprendido entre el rio Ebro, los Pirineos y las fronteras de Cataluña: y aunque para lograr este intento, era necesario ganar muchos castillos y pueblos fortificados, que dentro de la misma circunscripcion tenian bien guardados los moros, por lo mucho que les interesaba su conservacion, no se arredró ante la empresa, y con la fuerza de una voluntad muy decidida, que siempre vence las dificultades, y hace desaparecer los obstáculos, encaminó sus operaciones al logro de sus firmes propósitos.

Ocupado se hallaba D. Sancho Ramirez en preparar todo lo necesario para realizar estos proyectos, pero no podia entregarse absolutamente á ellos, porque distraian su atencion los movimientos que emprendian sus primos los Reyes de Castilla y de Navarra, principalmente el primero, que ya amigo, ya enemigo, con su genio altivo é impaciente, no desperdiciaba ocasion alguna que pudiese favorecer sus ambiciosos planes, ó satisfacer sus resentimientos.

Habia perjudicado considerablemente á los territorios de D. Sancho Ramirez la entrada que hizo en ellos por la parte de Zaragoza, su primo el Rey de Castilla, acompañado de moros y cristianos; y dando batalla en esta ciudad, aseguró en ella á *Almudafar* por su Rey moro, á quien hizo por este favor su tributario, quedando despojado del trono *Almug-*

dabir, que lo era del Rey de Aragon, desde el reinado de su padre D. Ramiro. Pero vuelto á Castilla su Monarca, Don Sancho Ramirez pasó á prestar su apoyo al destronado Almugdabir, le restituyó su corona é imperio en Zaragoza, y quedó tributario en justa gratitud á D. Sancho Ramirez. El Rey de Castilla por su parte aconsejó y consiguió del Rey moro de Huesca Abderramen que quebrantara las treguas estipuladas con D. Sancho Ramirez, y que se negase, como se negó, á pagarle el tributo anual que le satisfacia tambien desde el reinado de D. Ramiro.

Y no solamente procedió asi el de Castilla, sino que con la mayor sagacidad y astucia, logró separar de la amistad del Rey de Aragon al mismo Rey moro de Zaragoza Almugdabir, que tanto y tan recientemente le habia favorecido, restituyéndole en su perdido trono; pero este ingrato monarca musulman, suponiendo mas poderoso al Rey de Castilla, y que obtenida su amistad, se aseguraba contra su rival y enemigo, se confederó con aquel, apartándose de la alianza que tenia estipulada con D. Sancho Ramirez, olvidando los favores que de este Monarca tenia recibidos: aliado asi el de Castilla con los dos Reyes moros, consiguió que el de Huesca moviera constante guerra é incomodara en sus tierras y fronteras al Rey de Aragon, cuya conducta irritó tanto á este, que redoblando desde entonces sus propósitos, y renunciando treguas y aplazamientos, resolvió trabajar sin descanso, hasta arrancar á Huesca del poder de Abderramen.

Pero no tardó mucho tiempo en que los Reyes de Aragon, de Navarra y de Castilla, á pesar de sus anteriores discordias y desavenencias, deponiendo su antiguo encono y rivalidad, se aliaran entre sí, quedando de esta manera mas desembarazado Sancho Ramirez para castigar la ingratitud del Rey moro de Zaragoza, y la rebelion del de Huesca. En las paces ajustadas por aquellos tres Monarcas cristianos, convinieron, que quedara para el de Navarra la parte de la Rioja que habia ocupado el de Castilla, reservándose á este la Bu-

reba y otras tierras, de que su padre D. Fernando se posesionó, con motivo de la batalla de Atapuerca, y en libertad para poder incorporarse de los Reinos de Galicia y de Leon, que el mismo D. Fernando diera á sus otros hijos, los Infantes D. Alonso y D. Garcia.

D. Sancho Ramirez quedó tambien en completa libertad de los compromisos de sus primos, y de que estos pudieran estorbarle en la guerra contra los Reyes moros sus vecinos; lo cual le puso en ocasion de trabajar directamente para la realizacion de sus proyectos. Formalizó pues la guerra contra los Estados del Rey de Huesca Abderramen; y como este, escudado por el de Zaragoza, podia estorbar el paso á la hueste de Aragon, D. Sancho se resolvió á invadir los Estados del mismo Abderramen por dos puntos opuestos: primeramente lo hizo por la parte oriental, cayendo sobre Barbastro, ya porque estaba mas defendida esta parte, y ya tambien porque en ella podia recibir el Rey de Aragon auxilios y socorros mas prontos así de Ribagorza y Pallas, como de su suegro el Conde de Urgel. Preparó pues D. Sancho la conquista de Graus, para cumplir el juramento que tenia hecho á su padre D. Ramiro, cuando este Príncipe murió en el sitio de esta villa, la conquista de Roda y la de otros castillos inmediatos.

Como que estos puntos siempre que se veian atacados por los cristianos, eran socorridos por los moros de *Barbastro*, cuya poblacion se hallaba bien defendida y fortificada, Don Sancho creyó mas conveniente dirigirse primeramente sobre la misma poblacion y atacarla, porque si la ganaba y hacia suya, privaba del socorro que desde ella pudieran recibir los demas pueblos y castillos, y se facilitaba mas el poder rendirlos y el dominar los territorios limítrofes á los mismos. Formalizó pues el Rey de Aragon el ataque contra Barbastro, y en el año 1065, acompañado de su suegro Armengol Conde de Urgel, sitió la ciudad: los moros que en ella estaban, la defendieron con valor y con teson; pero insistiendo un dia y otro dia en el ataque, aquel Monarca pudo vencer

con los suyos á los sitiados, haciendo rendir á estos, y posesionarse de la ciudad, no sin que el triunfo costara la vida al suegro del Rey, el Conde de Urgel, que desde entonces fué llamado *Armengol de Barbastro*,

La fortuna sonreia á Sancho Ramirez: contaba dos años de reinado y solo veinte de edad, cuando ya habia obtenido dos importantes victorias, en la batalla, de Viana y en la conquista de Barbastro, y estos triunfos no podian menos de animar mas y mas al jóven Monarca para llevar á cumplido efecto sus proyectos. La toma de Barbastro le hizo dueño de los pueblos y territorios vecinos, y le abrió el camino para poder llegar hasta la vista de Huesca, corte de Abderramen, que tanto codiciaba hacer suya aquel monarca. Conquistó luego á Naval, punto importante por su situacion, pues defendia las entradas de Sobrarbe y Ribagorza, y era por su poblacion uno de los pueblos mas considerables en aquellos contornos: suspendió por entonces el volver contra el castillo de Graus, y adelantándose hacia Huesca, resolvió preparar lo necesario que pudiera facilitar mas el ataque contra esta ciudad.

Para ello estableció una linea de puntos fortificados en las vertiéntes mismas de las sierras, que separan la montaña de la tierra llana, cuya línea la formaban por la parte meridional de aquellas, las castillos de Marcuello y de Loarre, y por las avenidas de Sobrarbe el de Alquezar: eran estas fortificaciones de importancia suma para el plan trazado por Sancho Ramirez, especialmente el de Loarre, cuyos espesos muros y elevadas torres han sabido resistir á los tiempos que todo lo destruye, no obstante del completo abandono que por siglos enteros se ve condenado el edificio á la intemperie y al rigor de las estaciones.

Loarre, situado en la vertiente misma de la sierra que parece sirve de pedestal á las agrupadas montañas que desde la misma se encuentran hasta Jaca y los Pirineos, era ya un castillo de suma importancia, y que actualmente se demuestra en los restos de muros y almenas que todavia se conservan. No

hay memoria ni documento que determine la época en que *Loarre* fué conquistado de los moros por los aragoneses; pero sí existen antecedentes y hechos en la historia, que justifican, que aquel castillo se hallaba ya en poder de los mismos, antes del reinado de D. Sancho Ramirez. Como se relacionó en el capítulo X que antecede, ya el rey D. Sancho el Mayor poseia esta importante fortaleza, pues al dividir sus Estados entre sus hijos, comprende á *Loarre* en la parte consignada en favor de D. Gonzalo, el rey de Sobrarbe y Ribagorza: posteriormente á la muerte de este monarca, cuya herencia pasó á su hermano D. Ramiro, volvió *Loarre* á incorporarse á los Estados del rey de Aragon, y en el año 1074, en la donacion que el mismo D. Ramiro otorgó á favor del monasterio de San Juan de la Peña, conservada en su archivo, ligarza 3.ª, núm. 17, por la que le dió la Real capilla é iglesia de Santa Maria de Lartosa, con todos sus derechos y primicias, resulta entre las firmas puestas en esta donacion, la de *Fortun Aznar, Senior de Loarre.*

Respecto de este importante castillo, dice Blancas en sus comentarios, que fué obra de los romanos, y que así ló acreditaban los muchos vestigios que existian (los cuales actualmente se conservan): el Padre Ramon de Huesca, trata con bastante detencion, en el tomo VI de las iglesias de Aragon, de la villa de Loarre y su castillo, y con suma erudicion dedica el apéndice III del mismo tomo, á demostrar que esta villa, fué la antigua ciudad llamada *Calagurris*, una de las dos de que hace mencion Plinio, al describir los pueblos ilustres del convento cesaraugustano, y á la que Julio César, en sus comentarios, llamó *Julia Nasica.* Loarre fué tambien una de las villas mas distinguidas de Aragon, con asiento y voto en las Córtes del reino. El mencionado P. Ramon de Huesca, dice que *D. Sancho Ramirez* la ganó de los moros antes del año 1070, pero los documentos que dejamos mencionados, y correspondientes á los reinados de D. Sancho, el Mayor, y D. Ramiro, abuelo y padre respectivameate de don Sancho Ramirez, justifican que ya Loarre formaba parte de

la monarquía de Aragon en los mismos reinados. Además, por otros documentos del mismo D. Ramiro, segun indica el Abad Briz Martinez, resulta, que en el tiempo de este rey, tuvo diferentes encuentros con los moros, que con el mayor empeño pretendian volver á la posesion del castillo de Loarre.

El adjudicarse su conquista á D. Sancho Ramirez, tomó sin duda fundamento, en lo mucho que este monarca fortificó y reparó este castillo para contar con un buen punto de seguro apoyo, á fin de llevar adelante su proyectada dominacion de la tierra llana, y especialmente la de Huesca. Y no solo atendió D. Sancho Ramirez á la fortificacion del mismo castillo, sino que le dió importancia suma bajo otra consideracion que la de fortaleza. Fundó en él una iglesia en honor del Salvador y del Apóstol San Pedro (la cual tambien se conserva): la dió título de *capilla Real*; y era entonces tenida por la principal del reino, segun así lo atestiguan varios documentos correspondientes al archivo del monasterio de Mont-Aragon: para el culto de esta iglesia estableció dicho monarca un monasterio de canónigos regulares de San Agustin, cuyo primer Prepósito fué *Simeon*: esta fundacion fué aprobada por el Papa Alexandro II, que recibió el nuevo monasterio, su Prepósito y sucesores, bajo la inmediata tutela y jurisdiccion de la Silla Pontificia. En la Bula en su virtud espedida por el citado Pontífice en Roma, á 18 de Octubre de 1071 (que en dos antiguas copias se conservaba en el archivo de Mont-Aragon, una de ellas á la página 86 de su *libro verde*) (1) se consigna que D. Sancho Ramirez fué el fun-

(1) El *Libro verde* del monasterio de Mont-Aragon contenia importantes noticias históricas: al incautarse el Estado de los bienes y documentos de dicho monasterio, cuando en el año 1835 se suprimieron las comunidades religiosas, se recogió aquel libro por las oficinas de amortizacion de Huesca, y en ellas se encontraba, hasta algunos años despues de instalada en la misma capital la Comision de monumentos artísticos é históricos de la provincia,

dador del Castillo de Loarre, pero se tomó sin duda el castillo por el monasterio en él establecido, y de este cambio, que se esplica por los documentos y hechos mencionados de los Reyes D. Sancho el Mayor y D. Ramiro, partió sin duda la equivocacion del P. Huesca, que habia tenido á la vista la referida Bula.

D. Sancho Ramirez enriqueció con sus donaciones al monasterio de Loarre, le anexionó el de Fanlo con todas sus pertenencias, y todo fué agregado algunos años despues al monasterio de Mont-Aragon que fundó el mismo Monarca, á donde se trasladaron el Abad y canónigos de Loarre, segun se consignará mas detalladamente al tratarse de este último monasterio en los apéndices. (1) Pero no obstante de la importancia que en su fundacion recibiera el de Loarre, desapareció muy pronto con su anexion al de Mont-Aragon, conservándose sin embargo la de su castillo como fortaleza, y que segun la magnificencia y suntuosidad que revelan los vestigios conservados, debió servir de morada de los Reyes y Príncipes, pues las mas antiguas tradiciones, han trasmitido el nombre de *cuarto de la Reina*, á una de las estancias, que sigue llamándose asi hasta de presente.

Blancas afirma, que los moros, concluida la conquista de España encerraron en el castillo de Loarre al Conde *Don Julian* y le tuvieron en duras prisiones para que en ellas

---

(de cuya comision formaba parte el *autor de estos Estudios*) que trató de inquirir el paradero de tan interesante libro; y promovido el oportuno espediente, dió por resultádo, que el Gobierno, por Real órden previniera á las expresadas oficinas, que colocado dicho libro en una caja cerrada y sellada, se remitiera á la *Academia de la Historia*, como asi se verificó, y en poder de la misma debe encontrarse. Consignamos esta nota, para que conste la salvacion de tan precioso libro, y para designar su paradero á los que desean consultarlo.

(1) Véase el apéndice 5.°

terminase su vida, por los grandes males que habia causado á su patria. El P. Mariana refiere este mismo rumor que corrria en su tiempo, y añade: «*En el castillo de Loarri distrito de la ciudad de Huesca, se muestra su sepulcro de piedra fuera de la iglesia del castillo, do dicen comunmente estuvo sepultado.*» Vasco afirma, que el referido Conde murió preso en un castillo del territorio de Huesca; el dicho de estos historiadores, y la tradicion en el mismo sentido conservada, ha servido de apoyo á algunos otros escritores que han aceptado aquel enterramiento, y ademas sirve tambien para suponerlo asi, la inscripcion que se conserva en un lienzo de la pared esterior de la iglesia de San Pedro, y que se encuentra al lado izquierdo, subiendo por su escalera principal en cuya inscripcion se consigna el nombre del Conde D. Julian.

Sin embargo, respecto de la existencia del sepulcro de este conde en el castillo de Loarre, no hay datos bastantes para poder asegurar como cierta su existencia. A fines del siglo pasado, el sepulcro que cubria aquella inscripcion, fué abierto por algunos hombres, que impulsados mas de la codicia, que de la curiosidad, hicieron algunas escabaciones en el castillo, buscando tesoros y no antigüedades; y segun refiere el Padre Huesca, encontraron en el citado sepulcro los huesos de un cadáver, una espada y un pergamino, que destrozaron é inutilizaron, antes que llegára á manos entendidas que pudieran debidamente calificarle. Este documento, sin duda alguna, pudiera haber servido para fijar de una manera precisa la persona á la que correspondian los restos humanos allí encontrados, y para resolver por este medio, las congeturas, suposiciones y cálculos, que hoy vienen formando encontradas opiniones.

La remota antigüedad del castillo de Loarre se ha probado tambien por la multitud de monedas antiguas que en el mismo, y en sus cercanias, se han encontrado en todos tiempos y hasta de presente, españolas desconocidas, geográficas, romanas y de las primeras batidas por los reyes de

Aragon. (1) Prueba tambien la antigüedad de este castillo los diferentes géneros de arquitectura que se reconocen en los restos que todavia se conservan, y que llaman la atencion de los curiosos inteligentes, que con frecuencia visitan este monumento de la historia y de las artes. (2) Y en tal diferencia arquitectónica se revela tambien qué obras fueron las primitivas y en las que se presenta, por su sencillez y elegancia, el gusto de la arquitectura romana; y cuáles pertenecen á la reparacion y reformas hechas por Sancho Ramirez á fines del siglo XI, en las que resalta evidentemente el estilo gótico. No puede, pues, negarse, que la antigüedad del castillo de Loarre es mucho mas, que el reinado de este Monarca, el cual no puede ser considerado ni como su conquistador, ni como su fundador, sino como su reparador, que lo embelleció considerablemente, que le dió mayor importancia con su monasterio, y que multiplicó su fuerza al aumentar los medios de su defensa: D. Pedro de Marca asegura, que ya existia este castillo en el siglo VIII, y asi lo indican tambien los vestigios conservados (3).

Aunque menos importante que el castillo de Loarre, era

(1) D. Pedro Monreal, persona ilustrada y curiosa respecto de antigüedades, que fué mas de cuarenta años Vicario de la villa de Loarre, y que murió en el de 1790, procuró con su recomendable celo, recoger las monedas que en su tiempo se encontraban: de ellas mandó á Madrid mas de doscientas, y despues mostró mas de cincuenta al P. Ramon de Huesca, á quien regaló doce muy apreciables y bien conservadas; á otras personas ilustradas dió varias, y á su muerte contaba un número considerable de ellas en su monetario. *P. Ramon de Huesca*, tomo VI pág. 128. Teatro histórico de las iglesias de Aragon.

(2) El Sr. D. Valentin Cardedera celoso é inteligente anticuario y digníssimo individuo de la Academia de la Historia, lleno de interés por la conservacion de los monumentos de las artes, ha dibujado en su cartera la mayor parte de los restos de las bellezas artísticas, que todavía se conservan, y que han resistido á los siglos en medio de las ruinas del edificio.

(3) La antigua poblacion de Loarre se hallaba situada al abrigo

tambien antiquísimo y punto de buenas fortificaciones, el de *Alquezar*, al que los moros decian *Alcázar*, cuyo nombre corrompido dió aquel, que es el que actualmente tiene la villa allí fundada: fué llamado antiguamente *Castro Vigetti*, y este vino conservándose despues de la reconquista en varios documentos, pues en la venta otorgada por D. Pedro IV en favor de D. Pedro Jordan de Urries, su fecha en Zaragoza á 5 de Setiembre de 1357, dícese, que se vende *Castrum Vigetti*, la villa de Alquezar y sus aldeas. Con este mismo nombre resulta en la escritura en que el citado Jordan de Urries declara, que la venta referida fué á carta de gracia, y mediante la devolucion de los 50,000 sueldos que habia pagado, su fecha en el citado año de 1357: y tambien en la escritura de retroventa, que en uso de la mencionada *carta de gracia*, se otorgó á favor del rey D. Alonso, en virtud de la cual se recobró lo vendido, y quedó incorporado á la corona, cuya escritura se halla fechada en Zaragoza á 8 de Marzo de 1429 y en la cual se leen estas palabras: *Castrum Vigetti Dalquezar situm in Regno aragonum, in terra Barbastri cum suis aldeis* (1)

y defensa de su castillo, en la vertiente de la sierra, pero lanzados ya de allí los moros, y dueños los cristianos de los territorios inmediatos, los habitantes de Loarre, fueron abandonando sus intiguas viviendas y construyendo otras nuevas en el sitio que hoy ocupa la villa, media legua distante del castillo, y al final del descenso de la misma sierra: la parroquia sin embargo se conservó bastante tiempo despues en la antigua iglesia del castillo, con mucha incomodidad de dichos habitantes, por cuya razon se construyó otra iglesia en la misma poblacion, bajo la invocacion del proto-mártir San Esteban, y en el año 1505 se trasladó al nuevo templo la parroquia, con su Vicario, racioneros y el cuerpo de San Demetrio, que con suma veneracion se custodiaba en la iglesia del castillo, y ahora con la mayor devocion se guarda en la actual parroquia.

(1) Las tres escrituras citadas se hallan muy bien conservadas y legalmente autorizadas, en un libro en folio, con cubiertas encarnadas, que guarda con mucho cuidado la villa de Alquezar.

Situado el castillo de Alquezar despues del déscenso de la sierra de Arbe, y á la parte meridional de la misma, en el territorio que antiguamente se decia *Berbetano* ó *Barbetano*, y que comprendia los pueblos inmediatos al rio Vero, cuya cabeza era Barbastro, constituia un punto fuerte para la defensa de las montañas de Sobrarbe, y de apoyo para las invasiones que los cristianos hicieran á la tierra llana, y muy á propósito para la conquista de esta tierra, que habia emprendido D. Sancho Ramirez: de manera, que establecida por el mismo Monarca la linea fortificada desde el castillo de Marcuello al de Loarre, y de este al de Alquezar, emprendió con mayor confianza sus operaciones, para realizar su constante propósito de ganar á Huesca, capital de aquel territorio, y residencia de Abderramen Rey moro que imperaba en la misma ciudad.

Pero á pesar de este firme propósito de D. Sancho, y sin renunciar á realizar su proyecto, que era su sueño dorado, tuvo que aplazarlo para mas adelante, pero sin abandonar los pueblos y territorios que tenia ya conquistados en la tierra llana de Huesca, antes por el contrario, dejando en ellos la guarnicion correspondiente, para que los defendiera y conservára: un motivo inesperado, y que con la mayor urgencia reclamaba la presencia del rey D. Sancho en el vecino reino de Navarra, suceso que se relacionará en el capítulo siguiente, obligó á D. Sancho á ausentarse de Aragon, no sin ajustar antes treguas con el rey de Huesca, que le facilitaron más el poder emprender su viaje y el permanecer con mas confianza en Navarra, todo el tiempo que lo exigiera el motivo que le llevaba á este Reino.

CAPÍTULO XI.

De la sucesion de D. Sancho Ramirez en el reino de Navarra.

Año de 1076.

Marcha de D. Sancho Ramirez á Navarra con motivo de la muerte de su monarca.—Esplícase este suceso.—Sancho Ramirez es proclamado rey de Navarra.—Su mejor derecho respecto de otros pretendientes.—En esta ocasion no cambió su condicion hereditaria en electiva la sucesion al trono.—Recházase la opinion de un moderno historiador.—Interés de D. Sancho por su nuevo reino.—Fundacion de Estella y sus motivos.—Monasterio de Santa Cristina en Aragon.—Pronta y pacífica posesion de Navarra.—Regreso del rey á Aragon.

Mientras D. Sancho Ramirez estaba ocupado en continuar la guerra contra los infieles, en los territorios de Aragon, siendo ya absoluto dueño de los que comprendian sus montañas desde las fronteras de Navarra á las de Cataluña, y estendiendo su dominacion á la tierra llana, situada entre estas últimas fronteras, y la ribera izquierda del rio Ebro, conquistando pueblos y castillos importantes, como se deja ya consignado en el anterior capítulo, un suceso inesperado y de suma consideracion, vino á distraer la atencion del rey de Aragon de estas empresas, é hizo que las aplazára

para despues, á fin de poder concurrir instantáneamente adonde con urgencia le llamaban las consecuencias del mismo suceso, por el grande interés que en él debia reportar.

Ocupaba el trono de Navarra, el rey D. Sancho el Noble, hijo de D. Garcia, nieto de D. Sancho el Mayor de Aragon, y de consiguiente primo hermano de D. Sancho Ramirez: entre este último monarca y el navarro se conservaban las mas estrechas relaciones de amistad, de sincero aprecio y de la mas íntima confianza; y no podia olvidar el Navarro el grande servicio que tenia recibido del Aragonés, cuando vino á socorrerle con su aguerrida hueste, contra su comun primo el rey D. Sancho de Castilla, al invadir este los Estados de Navarra, y al ser derrotado en la célebre batalla de Viana, de que se hace mencion detallada en el anterior capítulo X. El recuerdo de tan importante y oportuno servicio, no se habia olvidado tampoco por los navarros, quienes encontraron en el rey de Aragon á su salvador, y así le proclamaron. D. Sancho de Navarra habia recobrado como consecuencia de la victoria obtenida en aquella batalla, lo que pertenecia á su reino de Navarra y de que este se hallaba despojado por el monarca de Castilla, á causa de la derrota de Atapuerca, que costó tambien la vida al rey D. Garcia, y con tal recobro, habia logrado Navarra reconquistar su antigua importancia, y con ella el poder hacer fuerte, y respetada su monarquía.

Mas no siempre la guerra cambia la faz de los Estados; otras causas imprevístas ó inesperadas concurren á las veces y producen el cambio: la fortuna parecia sonreir á D. Sancho de Navarra, y no le asaltaban riesgos ni peligros de parte de los enemigos de su reino, porque fuerte para conjurarlos, no los temia, encontrándose siempre dispuesto y preparado para combatir á los que osaren presentarse invadiendo sus dominios. Sin embargo, en su mismo palacio y dentro de su propia familia, germinaba ocultamente una bastarda conspiracion, impulsada por la envidia, y no eran bastantes ni los vínculos mas sagrados del parentesco, para poner freno á la codicia

que devoraba la desmedida ambicion del conspirador, que nada respetaba en sus proyectos, y que solo anhelaba con impaciente afan, el arribar con los resultados, á las mas siniestras aspiraciones. Contaba D. Sancho el Noble un enemigo decidido y oculto en su misma casa, que pérfidamente tramaba contra su vida, para arrebatarle con esta la corona real que ceñia sus sienes, como hijo primojénito del rey D. Garcia. Este enemigo era su propio hermano, el infante D. Ramon, que con sus fratricidas proyectos, aspiraba á ocupar el trono, aunque para subir á él, sirviera de escalon el cadáver de su hermano, cuya vida estaba resuelto á sacrificar, para lograr su criminal intento; y solo acechaba su perfidia, con avidez, la ocasion oportuna, para poder realizar tan nefandos planes.

Esta ocasion no se hizo esperar mucho tiempo, para que el hermano conspirador contra su propio hermano viera cumplida la primera parte de sus deseos; pero á pesar de haber consumado tanta iniquidad, tanta alevosia, y tanta perfidia, no pudo hacer llegar á sus manos el cetro que tan siniestramente ambicionaba. Aficionado á la caza D. Sancho el Noble, se ocupaba en ella tranquilamente y con la mayor confianza, cuando un dia fué sorprendido por su propio hermano, el Infante D. Ramon, que coligado con algunos parciales vinieron á sorprender al rey, para ejecutar en el campo la trama criminal que el Infante tenia ya urdida. Hallábase aquel con tal motivo en una elevada roca de los montes y bosque de *Peñalén*, cuando próximo á su cima, fué sorprendido en este sitio por D. Ramon y los suyos, que lo arrojaron despeñado desde la parte mas elevada de la mencionada roca, haciendo rodar su cuerpo por la rápida vertiente de esta, hasta su fondo, en donde quedó cadáver el rey D. Sancho. Por este suceso es llamado el mismo monarca en la historia *D. Sancho el Despeñado* y *D. Sancho el de Peñalén*. Supuso su asesino que ejecutada asi la muerte del rey, no se tendria por premeditada é intencional, sino por casual, quedando de esta manera oculta la vil perfidia, en la ignorancia del hecho; pero ó bien sea que se conocieran ó se sospechasen las intenciones

ambiciosas del Infante, ó bien que el hecho no pudiera encubrirse tal, como habia sido realizado, es lo cierto, que la muerte de D. Sancho de Navarra, se tuvo por alevosamente ejecutada. ¿Pudo el fratricida obtener por tan infame medio el hacerse con la corona real que tanto ambicionaba? Los Navarros desde luego rechazaron al asesino, pues no creyeron digno de ocupar el trono, á quien por medios tan viles y alevosos pretendia ocuparle.

Al morir contaba *D. Sancho el Despeñado* con un hijo llamado Ramiro, que temiendo que la alevosia de su tio avanzaria sin consideracion nimiramiento alguno, hasta quitar los estorbos y los in convenientes que pudieran impedir el logro de su ambicion, temió por su vida, y para librarla del ciego furor de su tio, huyó de Navarra y se refugió en Valencia al amparo y apoyo del *Cid*, á cuyo lado permaneció mucho tiempo, casando despues con una hija de este, llamada D.ª Elvira. Los Navarros altamente indignados contra el asesino de su Rey, le persiguieron sin tregua ni descanso para castigarle, pero D. Ramon pudo evitar la justa indignacion de sus perseguidores, huyendo tambien precipitadamente á Zaragoza, acogiéndose al amparo de su Rey moro, por quien fué muy bien recibido, colmándole de varios dones y señalándole casa y muchas haciendas, para que allí pudiera vivir con el rango de Príncipe.

Los historiadores opinan con bastante variedad respecto del Infante D. Ramiro de Navarra; unos le suponen hijo de D. Sancho el Despeñado, y otros hermano; y sostienen, que siendo hijo su derecho á la sucesion en el Reino de Navarra era indisputable, y siendo hermano, rechazado por su crimen el Infante fratricida, tampoco podia disputársele este derecho: sin embargo los navarros prescindieron de él, llamando á su trono al Rey de Aragon D. Sancho Ramirez, que obtuvo la corona, segun unos, por la presion en que los tenia por las respetables fuerzas con que habia venido á ocupar el mismo Reino; y segun otros, porque reconociéndole como señor natural de él, por el derecho mas propio y pre-

ferente que le competía, como nieto de D. Sancho el Mayor é hijo primogénito de D. Ramiro, indebidamente privado por su padre del trono de Navarra para sentar en él á su segundo hijo D. Garcia, quisieron respetar este derecho. Pero es lo cierto, que á la muerte de D. Sancho de Navarra, ocupó su trono D. Sancho Ramirez de Aragon, y volvieron á reunirse por segunda vez las dos Monarquias, bajo un solo cetro, en recíproco beneficio, por la mayor importancia que con esta union adquirieron los que desde el principio de la reconquista habian vivido como hermanos, regidos por un mismo Monarca, siendo este el resultado favorable que produjo la alevosa muerte de D. Sancho.

El llamamiento hecho por los navarros á D. Sancho Ramirez para ceñir la corona real de este reino, no aquietó á los que pretendian heredarla, y asi se vió que el rey de Castilla con numerosas huestes para sostener sus pretensiones, invadió á la vez las tierras que formaban parte de dicho reino y se hallaban situadas á la derecha del rio Ebro. Tambien reclamó la corona el infante D. Ramiro (ya como hijo ó hermano del despeñado D. Sancho), pero ni la reclamacion de este príncipe, ni la del rey de Castilla, reconocian mas fundamento que el derecho que podia emanar de la disposicion del rey D. Sancho el Mayor, que adjudicando el citado reino de Navarra á su hijo D. Garcia, privó de él á su primogénito D. Ramiro, rey de Aragon, padre de D. Sancho Ramirez. Y como éste al recibir la corona de Pamplona podia alegar el mejor derecho que le competia, respecto del alegado por los otros dos pretendientes, y este mejor derecho existia, no puede considerarse como una usurpacion al ocuparse por el mismo el trono de Navarra, segun algunos cronistas sostienen, ni tampoco por injusto el llamamiento que le hicieron los navarros, segun otros pretenden.

El derecho que asistia al rey de Aragon, D. Ramiro I, para suceder á la vez en el reino de Navarra era evidente é incontrovertible: este derecho que reconocia como fundamento el consuetudinario establecido y reconocido por los reinos, no

podia ser quebrantado, ni hollado, ni cambiado, ni por la sola voluntad del monarca que ocupaba el trono, ni por la aquiescencia y renuncia del príncipe que debia heredarle, pues buscando el orígen del establecimiento y constitucion de la monarquía navarro-aragonesa, y su condicion de electiva, al nombrar los reinos los nuevos monarcas, lo hacian con sujecion á las costumbres establecidas para la sucesion, que era respetando el derecho de primogenitura, y por lo tanto, ni D. Sancho pudo burlar este derecho, privando á D. Ramiro, su hijo primogénito del trono de Navarra, que le correspondia, ni designar á su otro hijo D. Garcia para ocuparle, pues se constituia en elector, condicion que los reinos no concedieron á sus reyes al ser revestidos con la autoridad real, sino que se la reservaron, y la ejercitaron en todas cuantas vacantes ocurrian al morir sus monarcas sin sucesores legítimos. Ni la renuncia del mismo D. Ramiro podia anular tampoco los derechos de la primogenitura correspondientes á sus sucesores, porque este derecho no dependia en manera alguna de la voluntad de los monarcas reinantes, ni podia ser obgeto de su particular disposicion, sino del nombramiento, que en virtud de sus facultades electivas, hacian los reinos; de donde tomaba orígen aquel derecho, que los reyes no podian cambiar, ni renunciar para sus sucesores.

No reconociendo pues otro orígen que la disposicion de D. Sancho el Mayor, al señalar á su hijo D. Garcia el reino de Pamplona, las pretensiones del rey de Castilla y del infante D. Ramiro de Navarra; y partiendo el derecho de don Sancho Ramirez, de ese derecho consuetudinario emanado del ejercicio de las prerogativas electivas de los reinos, es indisputable la legitimidad de este último derecho, y evidente y manifiesta su preferencia sobre el de los otros dos pretendientes. Asi pues, ya que Sancho Ramirez ocupára por su propia voluntad, y apoyado en la fuerza de sus armas, el trono de Navarra, ó ya que llamado á él, pues los navarros le nombraron de comun acuerdo por su monarca (que es lo que sucedió), en ninguno de los dos casos puede considerarse

ni como rey intruso, ni como rey usurpador, y sí como monarca legítimo; mejor, por su derecho evidente y por la preferencia que sobre los demás tenia para ceñir la corona real de Navarra,

El que este derecho legítimo preferente fuera reconocido y respetado, y el que en su virtud se lográra nuevamente la union de los reinos de Aragon y Navarra, ciñendo ambas coronas el rey D. Sancho Ramirez, reconocia un motivo triste y funesto, cual era un fratricidio; pero, sin embargo, legando la indignacion contra el que no respetó la vida del que era su hermano y su rey, los resultados, que no fueron los que se propuso el asesino, produgeron aquella union, que habia de dar mayor fuerza é importancia á la monarquía. Y al ceñir las sienes de Sancho Ramirez las dos coronas, respecto á la de Navarra, no puede decirse, como afirma un historiador contemporáneo (1) «que el trono de Navarra pasó de repente de hereditario á electivo, al prescindir del derecho del hijo y del hermano del último monarca, y al entregar de libre y espontánea voluntad el reino á un príncipe, que aunque de la dinastía de sus reyes, era considerado ya como estraño.» Al exponer el derecho preferente que para ocupar el trono de Navarra asistia á D. Sancho Ramirez, se han significado ya los fundamentos en que se apoya la legitimidad y preferencia de este derecho, fundamentos que rechazan la opinion del mismo historiador, pues no se prescindió del derecho hereditario cuando se aceptó entre los pretendientes el que mejor derecho tenia á la herencia; ni la eleccion partió de la libre y espontánea voluntad de los navarros, sino del respeto y acatamiento que los mismos tributaban al derecho preferente, que ya existia; ni dieron la corona á un estraño, sino al que ese mismo derecho llamaba á ser su rey legítimo. La monarquía de Navarra venia ya con su condicion electiva en los casos de vacantes ocurridas, y el ejercicio de la eleccion se prueba primeramente, cuando reunidos los

(1) D. Modesto Lafuente: Historia general de España, tomo IV.

navarros con los de Sobrarbe, nombraron su primer rey á Garci-Ximenez; segundo, cuando vacante el trono por la muerte de Sancho Garcés, IV rey de Sobrarbe, los navarros se separaron de este reino, que adoptó un gobierno aristocrático, y nombraron rey suyo exclusivamente á *Ximeno-Garcia*; y tercero, cuando reunidos otra vez ambos reinos en la vacante é interregno que produjo la renuncia de D. Fortunio el monge, rey VII de Sobrarbe, eligieron á Sancho Garcés Abarca I; facultades que vinieron á ejercerse tambien despues, cuando en el interregno y vacante que produjo la muerte de Alonso I, volvieron á separarse los reinos, y cada uno nombró su respectivo monarca, como en el lugar correspondiente se relacionará.

Bajo estos supuestos, podian considerarse hereditarias las succesiones en los Reinos de Navarra y Aragon, cuando existian Príncipes de la sangre, que por su parentesco con el antecesor Monarca y por el derecho consuetudinario eran los legítimamente llamados á ocupar el trono; y *electivas* cuando faltando estos Príncipes, ó sean las dinastias de los Reyes, los Reinos nombraban el succesor, segun asi quedó consignado en el capítulo I de la parte tercera; de consiguiente, no puede sentarse en absoluto, que las Monarquias de los expresados Reinos fueran precisamente *electivas*, ni mucho menos, que en el caso de D. Sancho Ramirez, al ocupar el trono de Navarra, despues de la muerte alevosa de *D. Sancho el de Peñalén* su antecesor, se convirtió en electiva la sucesion, siendo hereditaria, porque como se deja sentado, el Rey de Aragon no subió al trono de Pamplona ni por la fuerza, ni por especial llamamiento de los Navarros, sino por el preferente y legítimo derecho que le asistia.

Posesionado ya D. Sancho en este trono, fué venciendo las dificultades que se le ofrecian, ya por parte del Rey de Castilla, ya tambien por parte de los parciales de los hermanos é hijos del Monarca difunto; pero la inmensa mayoria de los Navarros acogió con decision la causa de Sancho Ramirez, porque consiberaba, que las relevantes circunstancias

que enaltecian á este Príncipe y le tenian tambien acreditado, eran la prenda mas segura de conseguir un Monarca que sabria proporcionar el bienestar y el engrandecimiento del Reino. D. Sancho á la vez procuraba con sus hechos responder á estas esperanzas de sus leales súbditos, constituyendo un gobierno paternal en su nueva Monarquia para granjearse mas y mas el amor de aquellos: atendia con celo á las necesidades; reformaba con prudencia los abusos; y se dedicaba con incesante afan á todo cuanto podia interesar al bien de Navarra.

Dejó este Monarca una grata memoria de los primeros tiempos de su reinado, en la fundacion de *Estella*, fundacion que tuvo por objeto responder á una gran necesidad, que se dejaba conocer por lo despoblado del territorio en la que aquella ciudad fué fundada. Era grande y numerosa la peregrinacion que se hacia á *Compostela* en el Reino de Galicia, para venerar allí el cuerpo del Apóstol Santiago, patron de España: procedian los peregrinos de Francia, Alemania, Italia, Inglaterra y otros paises; y para encontrar seguridad en su largo viaje en la parte de España, y evitar el tránsito por tierras ocupadas por los moros, entraban en este Reino, bien por el puerto de Canfranc en Aragon, llamado *Sumo portus* ó de *Santa Cristina*, ó bien por el de *San Salvador de Ibañeta* en Navarra; y como el tránsito de estos dos puertos era espuesto y peligroso, especialmente en el rigor del invierno, por las muchas nieves y las fuertes ventiscas, ya desde muy antiguo, se habia fundado en el primero de los referidos puertos, un punto de socorro y hospedaje, en el monasterio y hospital de Santa Cristina, habitado y servido por canónigos regulares de San Agustin, dotado de abundantes rentas para poder con ellas atender á los auxilios de peregrinos y viageros (1). En el puerto de Navarra,

(1) El monasterio de Santa Cristina, fué antiguamente una mera *alberguería* y la fundacion de esta se pierde en la antigüedad de los tiempos: la tradicion la imputa á dos caballeros movidos de

que es el llamado de Roncesvalles, despues en el reinado de D. Alonso I el Batallador tambien se edificó otro monasterio de Canónigos regulares con el propio objeto. Y como por los dos puntos referidos de Aragon y Navarra transitaban los peregrinos, los que venian por este último, tenian como paso preciso el del castillo de *Lizarra*, que por no haber allí edificios bastantes para alojar á aquellos, sufrian muchas incomodidades, y esto fué motivo para que D. Sancho Ramirez, determinase fundar una buena poblacion, y en su virtud fundó la ciudad de Estella, en donde se hallaba el referido castillo, concediendo privilegios y derechos al monasterio de

---

la piedad y compasion, al considerar los muchos pasajeros que allí perecían en el rigor de la estacion del invierno; y la misma tradicion añade, que al concebir este proyecto aquellos, se les apareció una paloma con una cruz de oro en el pico, que les señaló el punto en que habia de fundarse la alberguería; respetando esta tradicion el antiguo monasterio de Santa Cristina, adoptó por su escudo de armas la paloma sentada en un pisco, con la cruz de oro en el pico. El monasterio de Canónigos regulares fué suprimido y reemplazado con aprobacion pontificia en el año 1613 por un convento de religiosos Dominicos, que siguió usando el mismo escudo de armas, y disfrutando las mismas rentas del monasterio: el Priorato se adjudicó á la iglesia Metropolitana de La Seo de Zaragoza, en la cual se instituyó una dignidad titulada *Prior de Santa Cristina*, en virtud de la Bula de Su Santidad Paulo V fecha en Roma en el año de 1607; cuya dignidad se conservó con este título en la referida iglesia, hasta que se verificó la union de las Metropolitanas de La Seo y del Pilar, en virtud de la Bula de Clemente X, dada en 11 de Febrero de 1675. Fundado el convento de Dominicos, sus religiosos trataron de fundar otro de la misma Orden en la ciudad de Jaca, y este proyecto quedó ya realizado en 25 de Julio de 1616, dedicándose la nueva iglesia á Santa Cristina; considerándose ambos conventos unidos, y comunes sus bienes y rentas. Y como la aspereza y destemplanza del sitio en que se hallaba el de Santa Cristina en el puerto, dificultaba mucho el que subsistiera en él la comunidad, se retiró al de Jaca, quedando desde entonces un secular, con título de Hospitalero, encargado de los oficios de hospitalidad, el cual se conservó hasta que se arruinó completamente el edificio.

San Juan de la Peña, que ya poseia en aquella parte grandes rentas y heredamientos, como los términos de *Zarapuz*, montes de *Otoiza*, *Olaz*, *Elecina* y *Santirso*; que le habian antes donado *Ozaba Garcia* y el Rey *D. Sancho Abarca II.*

No debió encontrar D. Sancho Ramirez grandes dificultades ni entorpecimientos que le embarazasen y retrasara el ocupar el trono de Navarra, porque en el mismo año 1076, en que ocurrió la muerte alevosa de su primo *D. Sancho el Noble* ó el *Despeñado*, ya consta por tres privilegios correspondientes al archivo del monasterio de San Juan de la Peña, que firmaba, consignando, que reinaba en Aragon y en Pamplona; y esto mismo resulta tambien justificado por otra escritura de donacion del lugar de *Esterqueanje*, otorgada por D. Fortunio Garcés, señor de aquella tierra, en favor del mismo monasterio, cuya escritura se fecha en el año 1076 consignando, que reinaba en Pamplona D. Sancho Ramirez; y es lo cierto, pues á no ser asi, aquel caballero navarro que otorgaba la donacion, no lo hubiera espresado en el documento. Además, no serian grandes los riesgos y peligros que ofrecieran las pretensiones del Rey de Castilla y las del hijo y hermano del anterior Monarca de Navarra, cuando Sancho Ramirez, despues de acordar lo conveniente al buen gobierno de su nuevo Reino, pudo ausentarse de él para continuar sus conquistas en el de Aragon.



CAPÍTULO XII.

Continuacion y término del reinado de D. Sancho Ramirez.

Marcha D. Sancho sobre Zaragoza.—Batalla de Pina.—Retrocede al Castellar.—Construye su fortaleza.—Amistad con el rey moro de Zaragoza.—Conquista de Bolea y su importancia.—Apellido ilustre de Bolea.—Conquista de Ayerbe.—Batalla de Piedratajada.—Conquistas de Graus y El Grado.—Nuevo enterramiento de Ramiro I.—Donacion de Graus al monasterio de San Victorian.—Supuestos motivos de desavenencia con el Cid.—Espedicion de D. Sancho á Valencia.—Batalla de Morella y victoria del rey de Aragon.—Espedicion de este á Castilla.—Conquista de Toledo.—Nueva espedicion á Castilla para la defensa de Toledo.—Derrota de los Almorabides.—Conquista de Monzon.—Conquista de Luna.—Conquista de Santa Eulalia y Almenara.—Alianzas del rey moro de Huesca.—Espedicion á Navarra contra el rey de Castilla y derrota de este en Vitoria.—Vuelve á Aragon D. Sancho y formaliza el sitio de Huesca.—Fundacion del castillo de Mont-Aragon.—Tienda real en el Pueyo de Sancho.—Reconocimiento hecho de las murallas de Huesca, por el rey y su comitiva.—Es herido D. Sancho en el costado.—Se retira á su real tienda.—Juramento recibido en ella á los infantes y Ricos-hombres.—Proclamacion del príncipe D. Pedro como rey de Aragon y Navarra.—Muerte de D. Sancho.—Depósito provisional de su cadáver en Mont-Aragon.—Muerte de la reina D.ª Felicia.—Su entierro en San Juan de la Peña.

DON Sancho Ramirez tenia recibidos agravios que vengar del rey moro de Zaragoza, y al retirarse de Navarra creyó que era la ocasion mas oportuna para satisfacer esta venganza, y facilitar así la continuacion de sus conquistas en la tierra llana de Aragon: comenzó de nuevo la guerra por Zaragoza, ofendido de la confederacion que antes habian hecho

sus moros con el rey D. Sancho de Castilla, y por haberse rebelado contra el monarca de Aragon, negándose al pago del tributo á que venian obligados por solemnes estipulaciones; y si bien habia ya muerto en el año 1074 el rey musulman *Almugdabir*, que fué el que se rebeló, vino á reemplazarle en el trono de aquella ciudad *Almudafar*, hijo de *Mudir*, que ya se titulaba rey de Zaragoza y habia ocupado el trono antes de la muerte de aquel, sosteniéndose entre ambos continuadas contiendas, reñidas competencias y rivalidades. Contra *Almudafar*, especialmente, abrigaba el mayor encono D. Sancho Ramirez, porque era el que habia talado las tierras de Ribagorza, y el que hizo que viniera en su auxilio y defensa el rey de Castilla, cuando en la derrota de El Grado pereció el rey D. Ramiro.

Reunió pues D. Sancho un numeroso y aguerrido ejército de Aragoneses y Navarros y con él se dirigió contra Zaragoza; llegó á sus inmediaciones, pasando cerca de sus muros, y como tuviera noticia de que otro ejército tambien considerable de moros venia en socorro de la misma ciudad, salió al encuentro y persecucion, y entre ambos se trabó una reñida batalla en la villa de Pina, en donde D. Sancho Ramirez quedó vencedor, mandando quemar esta poblacion que era querida de los musulmanes. Esta victoria del ejército Navarro-Aragonés, y el rigor que desplegó el Monarca vencedor, amedrentaron á los moros de Zaragoza, creyendo que D. Sancho atacaria desde luego esta ciudad, á pesar de lo escudada que tenia la defensa en sus buenas fortificaciones. Mas no fué asi, consideró aquel Monarca que no era llegada la ocasion, ni oportuno por entonces el atacar la ciudad, pero sí preparar su conquista.

Con este objeto y para tener en contínuo jaque á los moros de Zaragoza, pasó D. Sancho por las inmediaciones de esta poblacion, dirigiéndose á los montes llamados del *Castellar*, situados en la ribera izquierda del rio Ebro, sobre la misma ciudad, y resolvió fundar allí una poblacion con su fuerte castillo; cuyo proyecto quedó realizado, pues se-

gun consta en la historia antigua de San Juan de la Peña, este castillo estaba ya concluido en el año de 1080: tuvo en él constantemente guarnicion de soldados de Aragon, le sirvió de centinela avanzado contra Zaragoza, y de base para su conquista, realizada algunos años despues por el Rey D. Alonso I, como se relacionará en su lugar correspondiente.

Es un hecho reconocido, que los Aragoneses conservaron la nueva poblacion y fortaleza del *Castellar*, á pesar de que no prosiguieron por entonces sus conquistas por la parte de Zaragoza, aunque segun refiere la misma historia, en el referido año ganaron á Cobin y á Pitilla: debió favorecer á ésta conservacion, las paces estipuladas con el rey moró de Zaragoza, en virtud de las cuales, este reconoció vasallaje al Rey de Aragon, y se hizo tributario suyo nuevamente; pues en la donacion de la iglesia de San Pedro del citado castillo del *Castellar*, otorgada en el mismo á 10 de Agosto del año 1091, en favor de los Obispos de Pamplona, se concede á estos Prelados, entre otras cosas, la totalidad de las parias que satisfaciera Zaragoza, hasta que esta ciudad se ganara, y despues, la décima de las nuevas que se impusieran.

Asi quedó restablecida la amistad entre el rey de Aragon y el moro de Zaragoza; este no era ya Almudafar, el que habia dado motivo al agravio de D. Sancho en aquella derrota de El Grado, pues habia muerto, en el año 1077, estando con el *Cid* en la referida ciudad. Sucediéronle sus dos hijos *Zulema* en el trono de la misma, que fué el que se hizo vasallo de D. Sancho, y *Albenafage* en el de Denia: Zulema vivió poco tiempo, y le heredó su hijo *Abenut*, que continuó reconociendo el vasallaje y tributo al Rey de Aragon; de manera que mientras no se interrumpió la amistad y buena inteligencia entre este y el musulman, fué facil al primero conservar el castillo del *Castellar* y llevar adelante las obras de poblacion y fortificacion emprendidas, sin tener que distraer para ello grandes fuerzas de su ejército, ni comprometerse á continuados choques.

Desembarazado D. Sancho pudo seguir nuevamente las conquistas contra los pueblos y territorios que se hallaban bajo el dominio del Rey moro de Huesca, y apoyado aquel Monarca en la línea de puntos fortificados que formaban los castillos de Marcuello, Loarre y Alquezar, y dueño ya tambien de algunos pueblos muy importantes, situados á la parte oriental de Huesca, como Barbastro y Naval, se propuso reducir en cuanto le fuera posible el territorio en que imperaba el Rey moro de Huesca Abderramen, y arrancar de su poder las poblaciones enclavadas dentro de los límites de este territorio. Con este objeto partió desde Loarre y atacó con empeño la inmediata villa de *Bolea*, que por su situacion topográfica especial, y por las buenas fortificaciones que contaba, era un punto muy interesante para poder avanzar hacia Huesca, y estrechar mas el cerco de esta ciudad: por cuya razon los moros tambien con el mayor empeño é interes defendian y conservaban la mencionada villa. Muy próximo á la misma, existia un castillo llamado el *Pueyo de Bolea*, que servia de apoyo eficaz para la defensa de la villa, y que con igual empeño conservaban y sostenian los musulmanes. Estaba situado este castillo sobre un elevado cabezo, de dificil acceso, y cercado en su cima de fuertes murallas y almenas, que parecia inespugnable (1). Pero D. Sancho Ramirez no retrocedió á la vista de la villa y castillo de Bolea y resueltamente se decidió á atacar una y otro, para hacerlos suyos, arrancándolos del poder de los musulmanes, y á fin de que le sirvieran á la vez para la grande empresa que venia preparando contra Huesca.

Mucha resistencia encontró aquel Monarca en los que defendian aquella poblacion, pero confiaba tambien en la bravura

(1) En este mismo cabezo y en su descenso por la parte de oriente, se halla situado el pueblo que denominado desde entonces Pueyo de Bolea, que queria decir castillo de Bolea, el uso y el tiempo han adulterado este nombre, sustituyéndole con el de *Puibolea*.

y arrojo de sus soldados, y no reparó en obstáculo ni embarazo alguno, que pudiera oponerse á sus propósitos, antes por el contrario, se resolvió á dirigir desde luego el ataque: empeñada lucha se trabó entre los que atacaban y los que defendian á Bolea: si fuerte y rápida fué la acometida de los primeros, no fué menos fuerte, ni menos tenaz, la resistencia que opusieron los segundos: D. Sancho con los suyos insistió constantemente en el ataque, porque habia resuelto conquistar punto tan conveniente para sus ulteriores planes, y no podia desistir ni renunciar facilmente á sus propósitos. Cargó con el mayor número de sus tropas, y á tanto esfuerzo y constancia, Bolea y su castillo sucumbieron, haciéndose dueño de una y otro el Rey D. Sancho: tomaron parte en esta empresa los mejores de los caudillos del ejército cristiano, y entre ellos se distinguieron muy especialmente dos hermanos, caballeros muy principales, llamados *Torres*, segun algunos cronistas, y que en los puntos mas peligrosos y arriesgados se les vió siempre con el mayor arrojo y decision, y de quienes Zurita, con referencia al historiador Gonzalo Garcia de Santa Maria, escribe que pelearon con todo el empeño á que podian alcanzar fuerzas humanas, y que por este respeto cambiaron su apellido de *Torres* por el de *Bolea*, de quienes desciende la ilustre casa de los Boleas, tan distinguida entre las nobles del Reino de Aragon; que fué la que obtuvo el Marquesado de Torres, y que ultimamente estaba representada por los Condes de Aranda, Duques de Hijar.

Pero debieron llevar ya el apellido de *Bolea* aquellos dos esforzados nobles, pues este apellido se conocia en el reino algunos años antes de la conquista de la referida villa, y se prueba con un documento correspondiente al archivo del monasterio de San Juan de la Peña, que obra al fólio 89 de su libro gótico, cuyo documento lleva la fecha del año 1038, y resulta otorgado por el rey D. Ramiro en favor de *D. Sancho de Bolea de Pueyo*, consignándose en él, que por este habia sido entregado á los cristianos el castillo de Pueyo, y

que en la noche que tuvo lugar esta entrega, fueron muertos por los moros de Bolea el padre y demás de la familia de D. Sancho, por cuya razon, el referido monarca, entre otras concesiones que le otorga, le promete que cuando fuera conquistada por los suyos Bolea, tendria en ella dicho don Sancho, una casa con su correspondiente heredamiento, conforme á su calidad, y con entera libertad y franqueza en todo el reino. En el mismo libro gótico, á su fólio 1013, consta otro documento, su fecha del año 1043, otorgado por *don Ferriol* y *D. Nuemio de Bolea*, hermanos, en el cual se consigna, que los moros habian muerto á una hermana suya llamada *D.ª Abinima de Bolea*: y conforme con los documentos citados, bien se puede sostener que el apellido de *Bolea* no tuvo precisamente orígen en el reino con motivo de la conquista de la villa de este nombre, sino anteriormente, al menos, cuando D. Sancho de Bolea prestó el servicio de la entrega del castillo inmediato con sacrificio de la vida de sus padres y deudos.

Esta conquista fué de importancia suma por la proximidad en que se encontraba Bolea del fuerte castillo de Loarre, del de Marcuello y de las villas de Murillo y Aguero, que con otros pueblos inmediatos habian sido tambien arrancados del poder de los moros, y que teniéndolos bien fortificados los cristianos, facilitaba á estos el continuar sus conquistas en la tierra llana. El Señorío y gobierno de Bolea fué desde luego encomendado á *D. Armengol, Conde de Urgel*, cuñado del rey, é hijo del que murió del mismo nombre y título en la conquista de Barbastro: en Bolea quedó establecido un punto muy á propósito para servir de apoyo de las ulteriores operaciones contra Huesca y los pueblos de su vega.

Desde luego se emprendió la conquista de *Ayerbe* y su castillo, que fueron pronto del dominio de D. Sancho Ramirez, el cual repobló la villa que habia sido destruida, desapareciendo la antigua poblacion, ya importante y crecida en la época de los romanos, los cuales la llamaban *Evelino*, segun afirma Zurita. Al propio tiempo trabó el mismo mo-

narca empeñada y reñida batalla con los moros el dia 25 de Diciembre de 1084, en la cual los aragoneses obtuvieron la victoria con grande matanza de enemigos, con cuyos cadáveres quedaron cubiertos los campos inmediatos al pueblo que se llamaba *Piedrapisada* ó *Piedratajada* (este último nombre conserva actualmente) y despues de derrotados completamente los moros, los cristianos se hicieron dueños de este pueblo, que se hallaba muy bien fortificado.

Estaba comprometido D. Sancho Ramirez por el mas solemne juramento, en vengar la muerte de su padre ocurrida con motivo del sitio de Graus, segun se deja relacionado en el capítulo VIII, y para cumplir esta sagrada promesa habia de hacer suya la referida villa: para satisfacer aquella venganza, no quiso que se aplazára por mas tiempo la conquista de Graus, y para ello, en el año 1083, la puso estrecho sitio, sin detenerse ante el obstáculo que para el logro de su propósito pudiera encontrar en las buenas fortificaciones que defendian la villa, y sin que le sirviera de inconveniente el empeño y teson con que los moros la custodiaban, orgullosos por haber costado la vida del rey D. Ramiro en su anterior acometimiento.

D. Sancho, resuelto y valiente, emprendió con indecible arrojo y decision el nuevo ataque, y el dia 14 de Abril del referido año, alcanzó la mas completa victoria, haciendo suya la misma villa, y viendo ondear en la cima de sus torres el estandarte de Aragon con la cruz santa, emblema del cristianismo, segun así consta por documento conservado en el archivo de San Juan de la Peña. Dueño D. Sancho de Graus, se dirigió al pueblo de *El Grado*, de donde desalojó instantáneamente á los moros, matando á muchos, haciendo prisioneros á otros, y poniendo en fuga á los demás; y como en este pueblo habia tenido lugar la gloriosa muerte de su padre D. Ramiro, de esta manera quedó vengada tan cumplidamente en el mismo pueblo, y así se vió completamente libre de musulmanes todo el territorio y pueblos comprendidos en el antiguo condado de Ribagorza, el cual dos años

despues, el de 1085, fué concedido por D. Sancho con título de rey á su hijo primogénito el infante D. Pedro.

Vengada ya por D. Sancho la muerte de su padre D. Ramiro, primeramente con la amarga leccion que aquel diera á su primo el rey de Castilla, y despues con la toma del castillo de Graus, marchó el rey con numeroso acompañamiento de nobles y soldados al monasterio de San Juan de la Peña, en donde yacian los restos mortales de D. Ramiro, para dar gracias á Dios por las victorias alcanzadas, y por haberle dado ocasion de cumplir sus promesas y sagrados juramentos. Exhumados del sepulcro provisional en que por órden de don Sancho habian sido colocados aquellos restos mortales, fueron trasladados, con mucha pompa y magnificencia, al nuevo sepulcro preparado al efecto, como así se consignó en el documento últimamente citado, contenido bajo el núm. 14 de la ligarza 6 en dicho archivo, en cuyo documento se leen las siguientes palabras: «*Facta carta vel donum cuarto calendas Maii die sexta feria, cuando sepelivi denuo patrem meum et matren meam, in eodem monasterio, cuarta decima die, postquam Deus dedit mihi Gradus, æra MCXXI*:» cuyas palabras copiadas, prueban que el dia 14 de Abril de 1083 se ganó á Graus, y que en seguída se marchó el rey á San Juan de la Peña á dar gracias á Dios por la victoria, y á realizar el nuevo enterramiento de sus padres.

Como D. Ramiro al emprender la conquista de Graus habia hecho voto y promesa solemne de hacer donacion de esta villa, cuando la ganase, al monasterio de San Victorian, don Sancho, respetando esta sagrada oferta de su padre, hizo la donacion referida, y el expresado monasterio fué señor de la misma villa y partícipe de las rentas, hasta el año de 1573 en que fué erigida nuevamente la Sede episcopal de Barbastro con autoridad apostólica y real, en cuya virtud fué adjudicada aquella villa al nuevo Obispo nombrado.

No satisfacian á D. Sancho Ramirez las victorias que obtenia en las continuas guerras que sostenia contra los Reyes moros del territorio vecino á sus Estados, ni el irse haciendo

dueño de la llanura; en medio de la satisfaccion que tenia con estas conquistas, guerrero valiente y buen caballero, no olvidaba los agravios que recibia y que exigian la justa satisfaccion: amigo fiel y leal aliado, estaba tambien siempre dispuesto á prestar socorro y auxilio á quien en virtud de pactos y confederaciones debia prestarlo: y entre los hechos que registra la historia del reinado de D. Sancho Ramirez, además de los que ya se dejan relacionados, resaltan dos importantes que acreditan justamente al Monarca de Aragon. Es uno, la guerra que sostuvo con *D. Rodrigo Diaz de Vivar* llamado el *Cid*, que se hallaba en el Reino de Valencia, y existia entre ambos la mas manifiesta enemistad, resultando bastante contradiccion y divergencia en los cronistas acerca de los motivos que para ello mediaban: algunos suponen, que D. Sancho pidió y obtuvo para esposa suya á la Princesa *Doña Sol*, hija del Cid, y que este casamiento se verificó un año antes del en que ocurrió la muerte alevosa del Rey D. Sancho de Navarra, que segun se consigna en el anterior capítulo XI, fué el de 1076; pero ni D. Sancho celebró tal matrimonio, ni se hace verosimil que pudiera celebrarle en el año que se cita, porque el Rey de Aragon habia ya casado con la Reina *Doña Felicia*, que vivió hasta el de 1086; y como el Cid no celebró sus bodas con *Doña Ximena*, hasta el de 1073, segun resulta de la carta original de arras conservada en el archivo de la santa iglesia de Burgos, aun que aquella Princesa fuera la primera de este matrimonio, en 1075, en que se supone su casamiento con D. Sancho Ramirez, no podia contar mas que dos años escasos de edad, circunstancia que rechaza abiertamente la suposicion del referido matrimonio.

Otros historiadores suponen, que *Doña Sol* casó con un nieto del mismo D. Sancho, hijo del Rey D. Pedro, pero como este último no tuvo mas hijos varones que al Príncipe de su propio nombre, que murió siendo muy niño, como en su lugar se consignará, resulta tambien la inexactitud de la suposicion en este concepto. Otros cronistas que rechazan

estos casamientos, convienen en que entre D. Sancho y el Cid mediaban grandes enemistades, pero discordan en las causas que las producian. Pineda en el libro 17 de su Monarquia indica, que el Cid tuvo el encargo de hacer la guerra á les Reyes cristiano y moros de Aragon, para que entre ellos no se confederasen contra el de Castilla; pero si se tiene en cuenta que el Cid estaba desterrado de este último Reino, y proscripto por el Monarca á quien se supone favorecer, se evidenciará desde luego, que no continuaria en su servicio promoviendo la guerra en Aragon: desterrado el Cid de Castilla por su Rey D. Alonso, por Ariza se vino á Aragon con sus gentes, llegando á Zaragoza y haciéndose muy amigo de su Rey moro Almudafar, cuya amistad, á la muerte de este, continuó con su hijo y sucesor Zulema en contra de su hermano Albenafage Rey moro de Denia, lo cual motivó el que pasara á Valencia y emprendiera la conquista de esta ciudad.

Tambien se dice por otros historiadores, que el motivo de las enemistades entre D. Sancho y el Cid fué el haber pretendido este, recobrar el Reino de Navarra para el Infante D. Ramiro, que estaba casado con D.ª Elvira hija mayor del mismo Cid, suponiendo inexactamente, que este Infante habia ya ocupado dos años el trono de Pamplona y que fué privado de él por la tirania de su tio el Infante D. Ramon, por cuya razon los Navarros llamaron á D. Sancho Ramirez: respecto de la sucesion de este Monarca en el trono referido, ya quedan consignados los hechos en el anterior capítulo XI, y por su relacion consta, que D. Ramiro hijo del Rey de Navarra D. Sancho, asesinado en Peñalen por su hermano D. Ramon, no llegó á ocupar el trono de su padre, y de consiguiente, que no existieron esos dos años de posesion en el mismo trono que los citados cronistas le suponen: ni tampoco pudo ser motivo de la participacion que tomara el Cid para apoyar las pretensiones del mismo D. Ramiro, el que este se hubiera casado con la hija de aquel *D.ª Elvira*, porque habiendo tenido lugar el llamamiento y elevacion de

D. Sancho Ramirez al trono de Navarra en 1076, ya queda dicho próximamente, que en este año no podia tener hijas el Cid, con edad competente para casarse; y si bien el Infante D. Ramiro se acogió á Valencia al amparo del Cid, cuando ocurrió la alevosa muerte de su padre, por temor á su tio el fratricida D. Ramon, tampoco pudo celebrar entonces su matrimonio con D.ª Elvira, sino bastantes años despues, por que al acogerse á dicho amparo, era todavia niño.

Pero segun la historia antigua del monasterio de San Juan de la Peña, la causa verdadera de la enemistad del Cid y don Sancho Ramirez, fué el que aquel vino con la hueste de Castilla en apoyo de los moros al sítio de Graus, cuando ocurrió la muerte del rey D. Ramiro I, padre del mismo D. Sancho: pues si entonces era todavía bastante jóven el Cid, se distinguia ya por su arrojo y valor, y quiso el rey de Castilla que formára parte de aquella espedicion, dispuesta y realizada en manifiesto agravio del rey de Aragon: y como D. Sancho tenia jurado el vengar la muerte de su padre, quiso tambien satisfacerse del Cid, por la participacion que tuvo en la batalla de El Grado, y con este obgeto fué á buscarle dentro del reino de Valencia con un numeroso ejército que reunió con sus propios soldados y con sus aliados: se encontró con el Cid cerca de Morella, cuya villa tenia ya este ganada, y estaba reedificando y fortificando el castillo de Alcalá. Se trabó entre ambos reñida y empeñada batalla, alcanzando en ella la mas completa victoria D. Sancho Ramirez, aunque los historiadores castellanos pretenden sin fundamento apropiarla al Cid. Pero en la citada historia antigua, en los anales de Zurita, con referencia á otra crónica antigua castellana, segun consigna el ilustrado historiador castellano Illescas, y conforme sostienen otros varios escritores aragoneses, el triunfo se obtuvo por el rey de Aragon, y fué tan completo, que hizo prisionero al mismo Cid, á quien trató D. Sancho con toda la generosidad, nobleza y caballerosidad de tan esclarecido monarca; de manera, que no solo le otorgó la libertad y le perdonó los agravios y resentimientos que con

el mismo mediaban, sino que le concedió su amistad mas sincera, ajustándose entre ambos la mas estrecha y verdadera alianza, que vino á justificarse con los ulteriores resultados.

El segundo de los hechos importantísimos que resaltan en la historia de D. Sancho Ramirez, es el grande y poderoso auxilio que prestó á su pariente el rey D. Alonso de Castilla, cuando se propuso este libertar del poder de los musulmanes la insigne é imperial ciudad de *Toledo*: era constante propósito en el rey de Aragon, el hacer la guerra mas encarnizada á los infieles, y no solo en sus tierras y fronteras, sino que estaba siempre dispuesto á acudir á otros Estados, en donde pudiera esgrimir las armas contra los enemigos de su Dios y de su pátria. Para aquella empresa, D. Alonso reclamó la ayuda de D. Sancho, y reuniendo este un numeroso ejército de aragoneses y navarros, acudió en persona á la conquista de Toledo, cuya importante ciudad fué ganada por el rey de Castilla y su aliado, en 25 de Mayo, dia de San Urban de 1083, segun unos, y de 1085, segun otros.

No fueron bastantes los justos resentimientos que tenia D. Sancho Ramirez contra D. Alonso, para negarle el auxilio que este le pedia para tan importante jornada; dos años antes habia venido en ayuda de los moros para inquietar al rey de Aragon por las recíprocas pretensiones que tenian respecto del reino de Navarra, en cuya ocasion se trabó entre uno y otro ejército reñida y empeñada batalla junto á Rueda, en las riberas del rio Xalon, en donde fueron derrotados los aragoneses; y si de este hecho supone Zamalloa que no fué cierta la concurrencia de D. Sancho á la conquista de Toledo, porque con tan grave y reciente injuria no es presumible que prestase su auxilio, los sentimientos del rey de Aragon, y el grande interés que tenia por la causa del cristianismo, hiciéronle olvidar aquel agravio, y sin reparar en la ofensa recibida, no dudó en contribuir para libertar á Toledo del poder de los mahometanos.

Y no solamente fué en esta ocasion en la que D. Sancho

Ramirez penetró en Castilla para ayudar á su monarca contra los infieles, sino que tambien en otra semejante, en el año 1090, como consigna espresamente Zurita en sus índices. Llamados por el mismo rey D. Alonso de Castilla, y por consejo de su suegro el rey moro de Sevilla, vinieron á España los moros Almorabides, con el objeto de sujetar á los reyes de Denia, Zaragoza y demas de España; pero esta legion de infieles si bien respondió al llamamiento, llegada que fué á España, se hizo pronto dueña de los demás moros, y aclamó á su jefe Miramamolin, acometiendo á la vez á los Estados cristianos, sin esceptuar al mismo D. Alonso cuyos dominios invadieron, teniéndole en grande aprieto en su nuevo Reino de Toledo, y estrechando esta ciudad, cuya reconquista pretendian. En este nuevo apuro D. Alonso, acudió otra vez á su pariente el Rey de Aragon, el cual vino con sus gentes y con tanta oportunidad, que los Almorabides quedaron completamente derrotados y vencidos, y libre el Rey de Castilla de los agresiones y ataques de los mismos.

El favorable resultado obtenido por D. Sancho Ramirez en estas espédiciones, y los triunfos ganados en las mismas, aumentaban su renombre y su importancia: y como con las nuevas conquistas con que habia acrecentado sus Estados de Aragon, le era dado dominar no solo en las montañas, de las que habia arrojado ya á los infieles, sino tambien en las llanuras; porque los castillos y pueblos fortificados que en las mismas ya contaba, no solo le facilitaban las comunicaciones, sino que á la vez le ofrecian un punto de apoyo y defensa contra los enemigos, y el poder atacarlos en los pueblos y territorios que conservaban todavia en su poder, de esta manera, los moros no tenian ya seguridad para sus correrias, eran constantemente perseguidos, y se veian obligados á reconcentrarse al abrigo de sus fuertes, y especialmente á Huesca, que consideraban su mas importante é inespugnable baluarte.

D. Sancho impulsado siempre por su constante propósito de dominar absolutamente en la llanura que media entre las

antiguas montañas y las fértiles riberas del Ebro, y de hacerse dueñó hasta de la misma ciudad de Huesca, cuya posesion con tanto afan codiciara, trabajaba con incesante y tenaz empeño para arrancar del poder de los musulmanes, los castillos y pueblos que todavia vivian bajo la ominosa ley de Mahoma. Sobre un elevado cerro, á 16 kilómetros de Barbastro, entre esta ciudad y la frontera de Cataluña, estaba situado el importante y bien fortificado *Castillo de Monzon* en la ribera izquierda del rio Cinca, cuya corriente bañaba el pié de aquel cerro, y servia de muralla para hacer mas ventajosa y empeñada la defensa del mismo castillo. La villa del propio nombre era bastante importante por el número de almas que encerraba; y la situacion que ocupaba esta poblacion con su castillo podia servir de apoyo muy eficaz á los moros de Lérida, Fraga y Huesca, siempre que entre sí pretendieran apoyarse y socorrerse, para alejar todo recurso que pudiera concurrir á este último punto de los dos primeros, se hacia necesario arrancar del poder de los musulmanes á *Monzon* y su castillo, pues siendo á la vez una buena defensa del paso de aquel rio, podia considerarse á la vez, como un punto estratégico entre Huesca y Cataluña. D. Sancho que conocia la importancia de Monzon, resolvió su conquista, y aprestando las fuerzas convenientes logró rendir la villa y su castillo, despues de varios y reñidos combates, en los que tomó una parte muy activa su hijo D. Pedro Rey de Sobrarbe y Ribagorza, demostrando este jóven Príncipe, serenidad, arrojo y valor en las empeñadas luchas sostenidas, y justificándose como digno sucesor de su padre y de su abuelo.

Esta grande victoria fué obtenida el dia domingo 24 de Junio de 1089, y como recuerdo de la misma, creó D. Sancho el título de Rey de Monzon, que lo concedió al mismo Príncipe D. Pedro, por la mucha participacion que habia tomado en esta conquista, título que agregó á los de Rey de Sobrarbe y Ribagorza, que en premio de otras hazañas ya le habian sido conferidos. D. Sancho constituyó tambien un go-

bierno en la mencionada villa que con su honor, lo confirió al noble *D. Tizon*, Rico-hombre de sus tierras, valiente y esforzado guerrero, que se habia distinguido mucho en la misma conquista, y que como justa recompensa y premio de su bravura le fue concedida aquella bien merecida distincion.

Emprendió despues D. Sancho Ramirez la conquista de la villa de Luna, llamada antíguamente *Gallicolis*, y despues *Monte Mayor*, á la cual los moros la dieron despues el nombre de *Monte de Luna*, porque asi solian apellidar á los montes mayores y mas encumbrados: conquistó esta villa el Rey de Aragon, no sin encontrar mucha resistencia de parte de los moros que la defendieron con teson y empeño, pero despues de varias y reñidas luchas, la ganaron los soldados de D. Sancho, aunque al hacerla suya ya la encontraron asolada completamente, por cuya razon quedó despoblada, circunstancia que ha sido un obstáculo para fijar con certeza el año de su conquista: solo sí resulta por una donacion que de sus iglesias hizo *D. Pedro* Obispo de Pamplona en favor del monasterio de San Juan de la Peña, que despues de alcanzada la victoria, quedó la poblacion asolada y abandonada, y posteriormente la pobló el mismo Rey D. Sancho Ramirez.

Este Monarca concedió el señorio de Luna, al noble *D. Bachalla*, que aumentó el escudo de sus armas con una luna de plata sobre campo rojo. Tomó el nuevo señor D. Bachalla para sí y sus descendientes el apellido de *Luna*, y fué orígen de la ilustre familia de este apellido, conservado constantemente en Aragon, y que hoy dia llevan con el título de Condes los primogénitos de los Duques de Villahermosa, que fueron señores jurisdiccionales de la referida villa, y son dueños de importantes heredamientos, próximos á la misma, á la cual disputaron en repetidos pleitos la propiedad de sus dilatados montes, que la villa defendió con tanto teson como buen éxito.

Tambien ganó D. Sancho el lugar de *Santa Eulalia*, en

la tierra de Huesca; y si bien las crónicas no especifican cual fué de los tres pueblos que de este nombre pertenecian al antiguo corregimiento de la misma ciudad, y que se denominan, Santa Eulalia la Mayor, Santa Eulalia de Gállego, y Santa Eulalia de la Peña, (los tres de escasa consideracion por sus reducidos vecindarios, aunque es mayor el del primero), las probabilidades están, en que dichas crónicas se refieren á Santa Eulalia la Mayor, que conserva algunos mas vestigios de antigüedad, y entre ellos una torre ó atalaya de antiguo castillo que existe en la actualidad. Tambien conquistó Don Sancho el castillo de *Almenara* y otros lugares y castillos que estendian sus dominios, cercenando á la vez los del Rey moro de Huesca.

Viendo este Monarca musulman, que el valor y empeño del Rey D. Sancho Ramirez, habia de prevalecer al fin contra Huesca y su Reino, sino se buscaban medios para contenerle en el progresivo acrecentamiento de sus nuevas y continuadas conquistas, procuró para robustecer y asegurar la defensa de sus Estados, diferentes confederaciones que pudieran prestarle socorros y auxilios contra la insistencia y teson con que D. Sancho se proponia lanzar al musulman de su corte y reino. Consiguió este confederarse entre otros, con D. Ramon Berenguer Conde de Barcelona, que se obligó á defenderle contra cualquiera Príncipe infiel ó cristiano, y por este motivo, ofreció y satisfizo por mucho tiempo Abderramen un buen tributo al Conde. Esta confederacion dió ocasion á las contiendas habidas entre este último y el Cid, que habia invadido las tierras de Huesca, permaneciendo en ellas algunos dias, talándolas, y causando grandes daños y perjuicios á sus habitantes; lo cual obligó al mismo Conde á tomar parte contra el Cid, formando un cuerpo de ejército con *Abenalfage* Rey moro de Denia, hermano de *Zulema* Rey de Zaragoza, y con los moros de Huesca.

Confederose tambien Abderramen algun tiempo despues, con *Almozaben* Rey moro de Zaragoza, sucesor de Zulema, y con el Rey D. Alonso de Castilla, con cuya confederacion

creyó el primero que bastaba para sustraerse de los compromisos del Conde de Barcelona, y tambien de los contraidos con D. Sancho Ramirez, de cuyos dos era aquel moro tributario. Ni el parenteseo tan inmediato que mediaba entre los Reyes de Aragon y de Castilla, ni la circunstancia de ser los dos Príncipes cristianos detuvo á D. Alonso, al aliarse y hacerse amigo con Abderramen en contra de su deudo y correligionario D. Sancho; antes por el contrario, encontró en ello una ocasion que supuso favorable á sus propósitos. Ya para distraer la atencion del ejército sitiador de Huesca, ya tambien para hacer valer el de Castilla sus pretensiones á los Estados del Reino de Navarra, invadió estos Estados por la parte de Alava, pero advertido de ello D. Sancho, marchó precipitadamente con sus soldados de Aragon y Navarra, y no solamente se propuso esperar al Rey de Castilla, sino que se adelantó en su busca, habiéndose encontrado ambos ejércitos junto á *Vitoria*, en donde.se trabó entre los mismos la mas encarnizada lucha en la cual salió vencedor el Rey de Aragon, obligando al de Castilla á volver á sus Estados, sin poder lograr su intento de vencer á D. Sancho para dirigirse despues en socorro del Rey moro de Huesca.

Cuando este Monarca musulman supo la retirada y derrota del de Castilla, y que habia quedado imposibilitado para prestarle el auxilio que con impaciencia esperaba, á fin de obligar á D. Sancho á levantar el sitio de Huesca, conoció el grande riesgo y mayor peligro que corria de ser mas estrechado y reducido por el ejército sitiador del Rey de Aragon: y no se engañó, porque despues de derrotar este la hueste castellana, y de alejarla de las tierras de Alava, dió instantáneamente la vuelta á Aragon y al campamento de Huesca, que se habia sostenido su ausencia por la buena guarnicion que allí dejara, y por las líneas de puntos fortificados que antes tenia establecidas. Redoblando sus deseos este Monarca, y libre ya de los compromisos anteriores, que pudieran detenerle en la realizacion de sus propósitos, resolvió llevarlos á cabo con todo empeño, formalizando mas el

sitio de Huesca, y estrechando á esta ciudad y sus defensores, hasta obligarles á rendirla, ó hasta sacrificar su vida combatiendo en la demanda.

Los soldados de D. Sancho anhelaban tambien con impaciencia la conquista de esta ciudad: vencedores en tantas batallas, y ávidos siempre de mayor gloria, deseaban se les diera la señal para lanzarse á la mas empeñada lucha contra los enemigos de su Dios y de su pátria. No se arredraban ante los grandes peligros de la empresa, ni retrocedian á la vista de las fortificaciones que escudaban á sus enemigos: querian combatir para vencer, y para hacerse dueños de la ciudad suspirada por tanto tiempo.

Pero no faltaba tampoco valor, serenidad ni arrojo al rey Abderramén, ni á los moros que con él defendian á Huesca que en número tan considerable, eran bastantes para atender á esta defensa, y para hacer frente á los sitiadores: si el número de estos era mucho mayor, aquellos tenian la grande ventaja de las fortificaciones que cercaban la ciudad; circunstancias que revelaban por sí solas, que si la lucha se emprendia, habia de ser empeñada y sangrienta, porque los propósitos de los unos, y de los otros, eran encontrados, y cada cual pretendia realizar los suyos: Sancho Ramirez se proponia el conquistar á Huesca; Abderramén habia resuelto defenderla con el mayor teson: los dos estaban decididos á triunfar ó á morir en su respectiva demanda; y á la vista de tanta contrariedad, de tanta decision y de tan opuestas aspiraciones, es fácil conocer, que no cejando ninguno de los dos reyes de su empeño, el combate habia de provocarse necesariamente, y habia de ser reñido y encarnizado por ambas partes.

Sancho Ramirez preparaba y realizaba todo cuanto pudiera favorecer á reducir mas y mas á los sitiados, ya evitando que recibieran recursos de boca y guerra, ya que salieran á los campos á proporcionarlos. Avanzaba su línea hácia la ciudad sitiada, y establecia á la vez puntos de apoyo y defensa que, facilitando las operaciones del sitio servian tambien para estrechar mas y mas á los sitiados. Sobre una

elevada colina, hácia la parte oriental de la ciudad y á una legua de distancia de la misma, construyó el fuerte castillo de *Mont-Aragon*, Alcázar real, y monasterio de canónigos regulares de San Agustin (1) que fueron allí trasladados los que poco antes se habian establecido en el monasterio de San Pedro de Loarre. Este nuevo punto fortificado por su situacion, por su importancia y por su proximidad á Huesca, llamó mucho la atencion de Abderramén, que vió con sorpresa levantado en poco tiempo tan firme baluarte, que no podia menos de servir de eficaz apoyo y defensa á los que pretendian arrancar de su poder la ciudad en donde tenia su córte, sus palacios y riquezas; y como sus territorios se cercenaban por los sitiadores, reduciéndolos y concretándolos hasta muy próximamente á los muros; lo que los cristianos avanzaban, venia á hacer mas difícil la situacion de los sitiados, que no obstante de verse cada dia mas estrechados por aquellos, ni desmayaban, ni desconfiaban en la defensa de la ciudad, y al abrigo de los muros, hacian constantemente salidas, y luchaban en el campo con los sitiadores.

Sancho Ramirez adelantaba progresivamente su línea, rechazando siempre á los moros que salian á impedirlo, y llegó á establecer su Real tienda sobre la cima de uno de los dos muros, que vulgarmente se llaman *Tozales de los mártires*, por ser el sitio en donde fueron sacrificadas las santas Nonilo y Alodia, segun se consignó en la nota de la página 280, del tomo I, habiéndose denominado el cabezo en que se colocó dicha tienda, y por este motivo, *Pueyo de Sancho*, nombre que actualmente se conserva. Distaba este sitio muy poco de los muros de la ciudad, y solo mediaba entre aquel y esta, el rio Isuela, cuyo paso siempre era fácil por el poco caudal de aguas que llevan sus cristalinas corrientes: era un punto intermedio entre la misma ciudad y el castillo de Mont-Aragon, si bien mas próximo á la primera. Los caudi-

(1) La fundacion é importancia de Mont-Aragon se consignan en el apéndice núm. 5.°

llos y soldados de aquel ejército navarro-aragonés acampaban en los sitios que rodean á la ciudad, y defendiendo sus posiciones, rechazaban á la vez los embates de los sitiados: así pasaban los dias y los meses, y su ansiedad, crecia para el logro de su empresa; ni las fatigas ni las privaciones consiguientes á la vida de campamento, amenguaban en lo mas mínimo su constancia ni sus deseos; y como D. Sancho conociera la grande impaciencia que mostraban sus soldados, por dar el ataque decisivo contra la plaza sitiada, asaltando sus murallas, quiso examinar por sí el punto de las mismas que ofreciera menos dificultades para el asalto.

Al efecto, acompañado de sus hijos el rey de Sobrarbe, Ribagorza y Monzon, D. Pedro; del infante D. Alonso, de los caudillos y caballeros aragoneses y navarros, salió de su Real, y bajando del *Pueyo de Sancho*, se dirigió á hacer aquel reconocimiento, subiendo por la ribera izquierda del rio Isuela: se detuvo al frente de los muros por la parte del norte de la ciudad, y creyendo encontrar allí el punto mas á propósito que se buscaba para dar el asalto, lo mostraba con su mano á los de la comitiva, y en la actitud de mostrarle así, descubria desnudo de la armadura que cubria su cuerpo, la parte que correspondia á la escotadura de la loriga: un moro, que desde las almenas tan próximas de Huesca observaba el movimiento del rey, disparó á este una flecha con tanto acierto, que logró atravesarle el costado por aquella parte que dejaba descubierta, en la actitud referida. D. Sancho se consideró desde el momento mortalmente herido; pero como era valiente, esforzado y de corazon magnánimo, ocultó á los que le acompañaban la gravedad de su mal, y se retiró con estos á sus Reales con la mayor serenidad.

Llegada ya la comitiva al Pueyo de Sancho, el rey reunió en su tienda á sus dos citados hijos y á los Ricos-hombres; y con ánimo firme, y ademan resuelto, exigió á todos el mas solemne juramento de no abandonar ni levantar el asedio de Huesca, hasta rendir y ganar la ciudad; todos lo juraron así, y todos ofrecieron á su monarca el cumplimiento de lo que

juraban: el rey entonces descubrió la mortal herida que habia recibido, mostrando todavía clavada en su costado la saeta fatal que el certero moro le habia disparado, y que le traspasó profundamente: desde el momento, los que allí estaban presentes, reconocieron el inminente peligro en que se hallaba la vida de D. Sancho; el mas amargo dolor y sentimiento se vió desde luego impreso en sus semblantes; y todos juraron tomar pronto venganza de los musulmanes: el rey con la mayor calma y resignacion, les dijo: «*pues si Dios quiere que sa»crifique mi vida en la empresa acometida, cúmplase su »voluntad*:» vosotros, hijos mios, continuó diciendo «y vosotros nobles, y Ricos-hombres, sois los llamados á continuar esta empresa; lo habeis así jurado, y yo tengo confianza de que vuestro juramento quedará cumplido, y vuestros deseos y los mios, satisfechos. Mi vida es corta, y antes que termine, quiero entregar mi cetro y mi corona á mi hijo y legítimo sucesor el rey D. Pedro: él sabrá conduciros al combate y á la victoria; y él trabajará con decision y empeño por hacer la felicidad y bienestar de mis reinos: reconocedle y proclamadle pues por vuestro Rey y Señor, y que reciba mis reinos para gobernarlos y regirlos debidamente.»

En medio del mas profundo y amargo dolor, los Príncipes y Ricos-hombres inclinaron sus frentes é hincaron sus rodillas ante el lecho de su moribundo monarca, y correspondiendo á sus manifestados deseos, D. Alonso y los demás nobles caballeros que allí se encontraban, con lágrimas en los ojos, y duelo en el corazon, reconocieron y proclamaron á D. Pedro por rey de Aragon y de Navarra, y ante la presencia de su augusto y moribundo padre, todos juraron obediencia, lealtad y respeto al nuevo rey proclamado. D. Pedro juró al aceptar las coronas de estos reinos, responder debidamente á la dignidad con que se le investía, cumplir y hacer cumplir religiosamente las leyes, y que la voluntad de su padre y señor seria tambien respetada y obedecida. Despues de estos juramentos y solemnidades, D. Sancho se mandó extraer la saeta que llevaba atravesada en su costa-

do, y al quitarla, exhaló su último suspiro, acabando así su vida gloriosamente, en el dia 4 de Junio de 1094, á los cuarenta y nueve años de edad y á los treinta y uno y veintisiete dias de su reinado.

Profundo dolor causó tan repentina é inesperada muerte: y aunque se procuró ocultarla en los primeros momentos al ejército sitiador, advertido este de ella, los soldados derramaron amargo llanto por la pérdida de un rey tan valiente, y profundamente afectados y resentidos, unánimemente juraron vengarla de sus enemigos. El cadáver del rey D. Sancho, sin aparato ni ostentacion alguna, fué depositado provisionalmente en el vecino monasterio de Mont-Aragon, y fué colocado en la sacristía, á la espalda del altar mayor de su iglesia principal, en cuyo sitio, y por este motivo, ardió constantemente una lámpara. En esta misma iglesia se celebraron solemnes exequias por el alma del finado, y algun tiempo despues, el cuerpo de D. Sancho fué trasladado al Panteon Real de San Juan de la Peña, como así y mas estensamente se consignará en el capítulo siguiente que corresponde al reinado de su hijo y sucesor el rey D. Pedro I.

A la muerte de D. Sancho Ramirez precedió la de la reina D.ª Felicia, su esposa, la cual falleció, segun consigna Zurita en sus anales, el dia 24 de Abril de 1086, y habia sido enterrada en el mismo Real Panteon: el Abad Briz Martinez comprende á estos reyes en el catálogo de los príncipes sepultados en el monasterio de San Juan de la Peña.

SOBRARBE Y ARAGON.

PARTE CUARTA.

PARTE CUARTA.

CAPÍTULO PRIMERO.

Don Pedro I, Rey de Aragon.

De 1094 á 1104.

Antecedentes de este monarca.—Fundadas esperanzas de su monarquía.—Funerales de D. Sancho Ramirez en Mont-Aragon, con asistencia del rey y su córte.—Regreso de D. Pedro al campamento de Huesca.—Firmes propósitos de conquistar esta ciudad.—Grande resistencia de los sitiados.—Prudencia del rey de Aragon.—Temores de Abderramén.—Proposiciones de este á D. Pedro para que levantára el sitio.—Son despreciadas.—Viage del rey á Navarra para combatir las pretensiones del infante don Ramiro.—Regresa al campamento de Huesca.—Viages al monasterio de San Juan de la Peña y sus motivos.—Consagracion de su nuevo templo.—Es sepultado en él D. Sancho Ramirez.—Barbastro recobrada por los moros.—Propósitos firmes de don Pedro, y Abderramén, al disputarse á Huesca.—Insistencia tenaz entre sitiadores y sitiados.

Amargo duèlo causó en Aragon y Navarra la inesperada muerte de su Rey D. Sancho Ramirez, muerte que dejó vacante el trono de los mismos Reinos, siendo llamado para ocuparle por su derecho, el Príncipe D. Pedro, hijo primogénito y heredero de aquel esclarecido Monarca: veinte y

seis años de edad contaba este Príncipe cuando sucedió á su padre en aquellas dos Monarquias, y ya estaba acreditado, como instruido, activo, y entendido en la ciencia del gobierno, y como bravo y esforzado caudillo en la guerra, cuyo valor en los combates con repetidos hechos, tenia muy bien justificado. Aleccionado por su augusto padre, pudo aprender y aprendió con los mas saludables y oportunos ejemplos, todo cuanto puede formar un buen Monarca, interesado en el bienestar de los pueblos encomendados á su cetro.

Y como tanto en el gobierno de la Monarquia, como en las guerras sostenidas contra sus enemigos, habia procurado D. Sancho dar una participacion muy inmediata al que habia de sucederle en el trono, D. Pedro aprovechó las buenas lecciones y ejemplos de su augusto padre, y adquirió bajo su enseñanza é imitación, toda la instruccion necesaria y conveniente, para que al recíbir la herencia de Sancho Ramirez, contara ya con las dotes y circunstancias debidas, á fin de ser desde luego considerado justamente como Príncipe muy digno de recibir tan importante herencia, y con las cualidades y condiciones que pudieran garantizar el buen desempeño del alto cargo á que era llamado.

De inteligencia y de valor tenia ya dadas D. Pedro repetidas y evidentes pruebas, y apreciándolas su padre debidamente, y estimando á la vez la importancia de los grandes servicios que el jóven Príncipe prestaba á la causa del Cristianismo, de la patria y de la Monarquia, fueron estos premiados con distinciones tan justas como bien merecidas, que recompensando los mismos servicios, eran á la vez estímulos poderosos, para que redoblando el celo del así premiado, y uniendo á su deber la gratitud, diera ocasion y motivo para que aquellos servicios se repitieran en mayor escala, aumentando considerablemente el crédito y el buen nombre del Príncipe. Como tales premios y como tales estímulos, antes de la muerte de su padre, D. Pedro ya habia obtenido los títulos de Rey de Sobrarbe, de Ribagorza y de Monzon, títulos que significan la participacion que tomara

en las empresas y luchas sostenidas contra los infieles para arrojarlos de estos territorios, ó para redimirlos del poder musulman en que estaban.

Triste era el motivo que llamó á D. Pedro á ocupar el trono; y si la amargura y el desconsuelo en que se veian anegados los Reinos por la inesperada y pronta muerte de Sancho Ramirez, eran los sentimientos que se ofrecian al nuevo Monarca al ceñir la corona; al través del dolor podia advertir tambien la grande satisfaccion de sus nuevos súbditos al ver subir al trono en el que tan dignamente podia sustituir á su augusto padre. Si apartando del pensamiento la muerte de D. Sancho Ramirez, se consideraba solamente cual podia ser el porvenir de la Monarquia encomendada al jóven Príncipe su hijo; las altas y relevantes dotes de que se hallaba este revestido; la justa y bien merecida reputacion que gozaba; y el entrañable amor y distinguido aprecio en que tenian aragoneses y navarros al que habia sido compañero en sus glorias y compartícipe en sus fatigas; eran todos motivos muy poderosos para que por las halagüeñas y bien fundadas esperanzas que por ellos se concebian, se divisase el mas risueño y próspero porvenir, para una Monarquia, que si lloraba con amargo dolor la pérdida de un Rey justo, entendido y valiente, recibia otro que habia de llenar dignamente el grande vacio que aquella pérdida dejara, siendo imitador de las virtudes y de las grandezas de su padre.

Proclamado ya D. Pedro I como Rey de Aragon y Navarra, por los nobles caballeros y soldados que componian el ejército sitiador de Huesca, antes que Sancho Ramirez espirase, y satisfaciendo la exigencia que en sus últimos momentos hizo á su acongojada y aguerrida hueste, los Reinos le proclamaron tambien levantando pendones en los castillos y villas; y por su derecho, y por la voluntad conforme de los mismos, subió D. Pedro al trono con la mas general satisfaccion y confianza, si bien en medio del dolor que la pérdida de su padre ocasionaba. La proclamacion hecha por los caudillos, Ricos-hombres y caballeros que formaban la comitiva

Real, tuvo lugar, segun se ha consignado en el anterior capítulo, en la misma tienda de D. Sancho, levantada en el campamento de Huesca, en el cerro que próximo á esta ciudad, destaca á la margen izquierda del rio Isuela, cuyo cerro es apellidado desde entonces *Pueyo de Sancho*, aunque vulgarmente se le conoce, con el nombre de *Tozal de los Mártires*, en razon de estar próximo al santuario de las mártires las Santas Nonilo y Alodia, y separado por el camino que conduce al mismo santuario, se encuentra de otro cerro, que llamado antiguamente de las *Horcas*, servia para la esposicion pública de los cadáveres de los ajusticiados, y en dónde se expusieron tambien los cuerpos de dichas Santas, cuando fueron sacrificadas, siendo mártires por su fe, como se relacionó en el capítulo IV de la segunda parte (1).

Trasladado al monasterio de Mont-Aragon desde el Pueyo de Sancho, el cadáver del Rey D. Sancho Ramirez, para ser alli provisionalmente depositado, hasta su traslacion al monasterio de San Juan de la Peña, D. Pedro determinó ante todo cumplir los deberes de buen hijo, honrando la memoria de su padre, celebrando en la iglesia de Mont-Aragon, solemnes funerales por el eterno descanso del alma de Sancho Ramirez: con este objeto pasó desde el campamento de Huesca al cercano monasterio, acompañado del Infante Don Alonso, de muchos nobles y caballeros, que fueron á tributar este último homenage de cariño, de veneracion y respeto al que habia sido tan dignamente su Monarca y su señor.

Cumplidas estas ceremonias religiosas, D. Pedro con su comitiva, regresó al campamento con la resolucion mas firme de vengar la muerte de su padre, haciéndola pagar muy cara al Rey moro Abderramen, y á los que con él defendian con tanto teson la ciudad de Huesca: un solemne juramento que el Rey habia prestado ante su moribundo padre, le ligaba para arrancar aquella ciudad del poder de los infieles,

(1) Tomo I página 280.

restituyéndola al Cristianismo; y si el deber que se habia impuesto con tan solemne juramento, le obligaba á realizar la empresa, esta respondia igualmente á sus deseos y propósitos, pues D. Pedro codiciaba con afan el llamarse luego dueño de aquella importante plaza.

Las tropas de Aragon y Navarra abrigaban tambien los mismos deseos y propósitos; impacientes querian vengar instantáneamente la muerte de D. Sancho; y ni las privaciones, ni las vigilias, ni los sinsabores consiguientes á un largo sitio, las desalentaba en lo mas mínimo, y solamente anhelaban el llegar al logro de aquellos deseos. Pero á la vez los moros sitiados, dispuestos siempre á rechazar los ataques de los sitiadores, se esforzaban cada vez mas en la defensa de la ciudad, escudados en las buenas fortificaciones y en las espesas y firmes murallas que cercaban la poblacion; y estos elementos de defensa, aprovechados por los que con tanta constancia se afanaban por conservar la ciudad, exigia la prudencia de los sitiadores, para que la impaciencia y la impremeditacion no comprometieran el éxito de las operaciones de ataque que se emprendieran.

D. Pedro consideraba como la principal de sus empresas la conquista de Huesca, y el trabajar sin descanso para hacerse dueño de ésta ciudad, lo tenia como una de sus primeras y mas preferentes obligaciones: por esta razon, procuraba sin descanso en dar al sitio establecido toda la importancia posíble, reuniendo los mayores elementos que pudieran contribuir al logro de sus incesantes propósitos: sus disposiciones se encaminaban siempre á estrechar mas y mas á los sitiados, para privarles de todos cuantos recursos y socorros pudieran recibir de los de fuera; la proximidad á la ciudad sitiada en que el campamento del ejército sitiador se habia establecido, y la línea de castillos y puntos fortificados que á su retaguardia tenia, eran medios muy eficaces para que aquel Monarca lograra sus intentos.

Pero estos no siempre bastan para realizar lo que se desea; y D. Pedro no podia menos de encontrar grandes inconve-

nientes que le impedian el dar un ataque pronto y decisivo á la ciudad sitiada. No faltando á la fé que tenia jurada, ni dejando de procurar constantemente el mejorar las condiciones de los sitiadores, sabia que al fin, con teson y constancia, habia de lograr el satisfacer sus propósitos, haciéndose dueño de Huesca. Su rey moro Abderramén, no obstante de sus buenos recursos de defensa, y de lo mucho que se habian animado los suyos con la muerte de Sancho Ramirez, abrigaba muy grandes temores, y estaba bien persuadido, que insistiendo en el sitio de Huesca el rey de Aragon, con tanto teson como constancia, al fin conseguiria el hacer suya la ciudad sitiada.

Quiso Abderramén evitar que llegára este caso, y procuró con maña que D. Pedro desistiera de este sitio que tanto cuidado le daba: al efecto, el rey moro ofreció al de Aragon, que si levantaba el sitio de Huesca, no solamente le satisfaria el tributo anual que tenia prometido á sus predecesores, sinoque este tributo se aumentaria considerablemente, yque su pago se verificaria puntual y religiosamente; entregando además desde luego una suma considerable de dinero: don Pedro, cuya caballerosidad no podia permitirle el vender lo que su honra, sus compromisos y su juramento le exigian, rechazó completamente las proposiciones de su enemigo, y le contestó, que lejos de admitirlas, continuaria con redoblado empeño el sitio, no cejando por nada en la empresa que tenia principiada, hasta tanto que hiciera suya la ciudad sitiada, ó pereciera como su padre en la demanda. D. Pedro llevó adelante esta determinacion, despreciando dignamente el tributo aumentado, y la considerable suma de dinero que el rey moro le ofrecia.

No solamente eran las atenciones del sitio de Huesca las que ocupaban á D. Pedro; otras en su basta monarquía debian reclamar á la vez su cuidado y consideracion. Llamábanle los asuntos del reino de Navarra, del que estaba algun tanto apartado al ocuparse de aquel sitio, y aprovechándose de ello los que le disputaban el derecho de suceder en el mismo

reino, provocaban en él alteraciones, muy propias en los cambios de reyes, que era preciso sofocarlas instantáneamente, para que los pretendientes no se intrusáran en el reino que codiciaban, rechazándoles de él con el mejor y mas preferente derecho que á D. Pedro competia. Con este objeto fué preciso al mismo Rey el pasar á Navarra y combatir las pretensiones de su Infante D. Ramon *(el fratricida)* que eran apoyadas por el Rey D. Alonso de Castilla; pero como el derecho de D. Pedro, era mejor para suceder en Navarra, porque procedia de su abuelo el Rey D. Ramiro I, injusta y desautorizadamente privado de este Reino en la division caprichosa que hizo de sus Estados el Rey D. Sancho el Mayor, segun tenemos demostrado en el capítulo IV de la 3.ª Parte, el derecho de D. Pedro prevaleció, y por su vida poseyó la corona de Pamplona, y la trasfirió al que le sucedió en el trono.

Rechazadas las pretensiones del Infante de Navarra, regresó D. Pedro al campamento de Huesca, cuyo sitio continuaba con empeño; durante la ausencia del Rey, el mando del ejército sitiador fué encomendado al Infante D. Alonso su hermano, y lo mismo sucedió con motivo de los viajes que hiciera el Monarca al monasterio de San Juan de la Peña en dos distintas ocasiones; la primera, durante la cuaresma, para ejercitarse en la oracion y penitencia, y demandar para sus principiadas empresas el auxilio divino, por mediacion de los Santos, cuyos cuerpos se custodiaban en dicho monasterio. Este retiro y práctica, habia sido ya ordenado por el rey don Sancho Ramirez á los que le sucedieran en el trono; y Don Pedro lo hacia, no solamente en cumplimiento de esta prescripcion de su padre, sino respondiendo tambien á sus principios eminentemente religiosos.

La otra vez que desde el cerco de Huesca subió el Rey al monasterio referido, fué con motivo de la consagracion de la nueva iglesia que habia dejado ya casi concluida al morir su padre el Rey D. Sancho: en esta ocasion llegó tambien al monasterio acompañado de los Prelados, Ricos-hombres y ca-

balleros, y verificóse la consagracien del templo por *Amado*, Arzobispo de Burdeos, Legado apostólico del Papa Urbano II, que habia venido al sitio de Huesca para animar la empresa santa que los aragoneses y navarros habian acometido; y fueron además Prelados asistentes en esta consagracion, los Obispos *Pedro* de Jaca, *Godofredo* de Magallona, *Frotardo* Abad de San Ponce de Tomeras, *Aymerico* Abad de San Juan de la Peña, y *Raimundo*, Abad de San Salvador de Leire. Presenciaron este acto, que tuvo lugar el 4 de Abril de 1094, el Rey D. Pedro, su tia la Condesa *D.ª Sancha*, y los caballeros y Ricos-hombres que formaban el acompañamiento real; todo lo cual resulta consignado en dos donaciones que en el mismo dia otorgó el rey, en que se hace relacion de lo referido. En esta ocasion solemne, dicen algunos cronistas, que el Rey D. Pedro mandó subir el cadáver de su padre D. Sancho del monasterio de Mont-Aragon al de San Juan de la Peña, y que en este último recibió el definitivo enterramiento: otros escritores sostienen, que provisionalmente quedó dicho cadáver en Mont-Aragon hasta que se conquistó la ciudad de Huesca; pero como era provisional la estancia de los restos mortales de D. Sancho en Mont-Aragon; y como este Monarca habia ordenado en su testamento, que fueran sepultados en San Juan de la Peña; no se resiste la opinion de los cronistas que consignan, que la traslacion tuvo lugar cuando se consagró el nuevo templo, pues parece muy propio y muy regular, que el rey D. Pedro aprovechase esta solemne ceremonia, y la concurrencia de tantos Prelados, para dar sepultura con mas solemnidad al cadáver de su padre.

El rey atendia con celo y diligencia á todo cuanto el bien de su monarquía reclamaba, pero su atencion preferente se fijaba siempre en el sitio de Huesca: mientras este continuaba con empeño, la ciudad de *Barbastro*, que habia sido conquistada de los moros por D. Sancho Ramirez, como se dijo en el capítulo X de la tercera parte de estos Estudios, volvió al dominio de los musulmanes, que lograron reconquistarla; y aunque D. Pedro pudo desde luego acu-

dir con los suyos para arrancarla nuevamente del poder de los infieles, no quiso distraer fuerzas del sitio de Huesca, y aplazó para despues de rendida esta ciudad, el marchar contra Barbastro, no obstante que era un fuerte baluarte que facilitaba á los sitíados el recibir socorros de sus correligionarios de Lérida, como punto intermedio entre esta ciudad y la de Huesca.

Pero D. Pedro contaba ya con una línea de fortificaciones desde el castillo de Marcuello hasta el de Alquezar, que cubria bien la retaguardia del ejército sitiador, y permitia á este el acudir desembarazadameute á los demás puntos para privar á los sitiados de los recursos que intentaran procurarles por la parte de Barbastro, los reyes moros de Lérida y Fraga: asi es, que á pesar de la suma importancia de la ciudad reconquistada por los moros, supo prescindir de ella por entonces, para cargar con todas sus fuerzas contra Huesca, sin perderla de vista, ni distraer de su sitio lo que pudiera debilitar en lo mas mínimo el estrechar progresivamente este para reducir mas á los sitiados.

Su rey moro Abderramén, que á su bravura y arrojo, no podia negársele reconocido talento, sabia muy bien lo mucho que le interesaba la defensa de esta ciudad, porque no solo peleaba con los suyos por la conservacion de sus propias casas y haciendas, sino tambien por su monarquía, pues Huesca era el fuerte alcázar que dominaba la inmensa llanura en que está situada, y que se estendia hasta las riberas del Ebro y fronteras de Cataluña; y perdido tan importante baluarte, desaparecia el imperio de los árabes en los pueblos y territorios comprendidos en aquella circunscripcion: Abderramén perdia su monarquía, y por esta razon, con la mayor constancia y valor, resistia con los suyos el cerco, y con tanto teson y sacrificios venia sosteniendo la mas empeñada defensa de la ciudad.

De los grandes intereses tan encontrados que existian entre el ataque empeñado de D. Pedro I, y la obstinada resistencia de Abderramén, resultaba, que cada uno de estos

príncipes se empeñaba cada dia mas por el logro de sus opuestas aspiraciones; el sitio de la ciudad era por momentos mas apremiante, la resistencia mas firme: el ejército sitiador no perdia ocasion alguna en que pudiera hacer mas reducida y precaria la situacion de los sitiados, y estos por su parte, tampoco dejaban de aprovechar circunstancia alguna que robusteciera la defensa de la ciudad: asi es, que desde sus fuertes murallas, y desde sus elevadas torres, escudados por unas y otras, asestaban siempre sus tiros contra los sitiadores, causándoles todo el mal posible.

Y como cada dia el empeño de los de fuera era mayor, y el teson de los de adentro aumentaba considerablemente, la situacion grave en que unos y otros estaban, reclamaba ya imperiosamente una solucion que pusiera término á la empresa, con tanta decision y empeño acometida, y con tanto teson y constancia rechazada. La manera con que vinieron á resolverse los encontrados propósitos y aspiraciones de Don Pedro I y Abderramen, será la materia del siguiente capítulo.

CAPÍTULO II.

De la batalla de Alcoráz y conquista de la ciudad de Huesca.

Año de 1096.

Opuestos intereses del Rey D. Pedro y Abderramen sobre Huesca. —Importancia de la ciudad.—Sus mozárabes.—Situacion de la ciudad.—Temores de su Rey moro.—Ventajas de los sitiadores.— Socorros pretendidos por Abderramen.—Sus alianzas.— Ejército organizado en Zaragoza contra D. Pedro.—Prepárase este á rechazar á los aliados.—Marcha de estos hácia Huesca.— Aviso del Conde D. Garcia á D. Pedro.—Organiza este Monarca su ejército.—Fortun de Lizana.—Encuentro de los dos ejércitos en Alcoraz.—Memorable batalla y triunfo de D. Pedro.—Perdona al Conde D. Garcia.—Testas coronadas halladas entre los cadáveres.—Premios á Lizana.—Nuevo escudo de armas que adopta el Reino.—Retirada de los aliados.—Considerables bajas que sufrieron.—Prepárase D. Pedro para atacar á Huesca.—Es entregada la ciudad por los sitiados.— Solemne entrada en ella de los sitiadores.—Disposiciones para su gobierno civil.— Institúyese el *Zalmedina*.—Restablecimiento de la Sede episcopal.— Instalacion de su santa iglesia.— San Jorge, Patron de Aragon.— Su iglesia.— Importancia de la conquista.—Epoca en que tuvo lugar.

Continuaba el Rey D. Pedro I con el mayor empeño el sitio de Huesca, y cada dia estrechaba mas y mas al Rey moro Abderramen, que codicioso de conservar esta importante poblacion, la defendia con teson y constancia, pues veía que con su pérdida, desaparecia su Reino, y con él la corona real que ceñia sus sienes. D. Pedro estaba ligado por

el sagrado juramento prestado ante su moribundo padre Don Sancho Ramirez, y esta solemne protesta y sus propósitos, le imponian el deber de continuar en el empeño principiado hasta rendir la ciudad y dominarla, ó hasta perecer con todos los suyos en la empresa: la situacion topográfica de Huesca; el ser el pueblo mas importante entre las riberas del Ebro y las elevadas cumbres de los Pirineos; y el contar con tan buenas fortificaciones como la cercaban, eran circunstancias muy considerables para que el Monarca aragonés deseara con afan hacerse dueño de este poderoso baluarte, constituir en él su corte, y conquistar desde alli las dilatadas llanuras, pueblos y territorios situados dentro de aquella circunscripcion, para poder estender asi su imperio y su dominacion.

Abderramen que tenia establecida su corte en esta ciudad, que el hacerse dueño le garantizaba el poder dominar sus territorios inmediatos; que sus condiciones de plaza fuerte le proporcionaba un asilo seguro para los suyos, pudiendo asi hacer frente á los cristianos, que ya se estendian por las inmediatas riberas; y que la pérdida de Huesca era para este Rey moro, no solamente la pérdida de su corte, sino la de su Reino, pues era dificil, si no imposible, sostenerse y resistir los ataques de sus enemigos, debia considerar como una necesidad suprema la conservacion de la ciudad, y en esta conviccion íntima, defendia la misma con la mas firme decision, con el mayor empeño, sin reparar en sacrificios, ni privaciones, siempre que con los unos y las otras pudiera contrarestar los fuertes y continuados ataques que sin cesar le dirigian los soldados de Aragon. Su propia conservacion aconsejaba y exigia á Abderramen defender á Huesca con todo empeño; el renunciar á esta defensa ó debilitarla en lo mas mínimo, era su ruina manifiesta, y la completa desaparicion de su imperio.

Cuando tan encontrados propósitos é intereses se colocaban frente á frente; cuando sitiados y sitiadores no cejaban ni un momento, ni perdian ocasion, ni despreciaban circunstancia

que pudiera facilitarles la realizacion de sus empeñadas y opuestas aspiraciones; cuando enemigos encarnizados, intransigentes é irreconciliables unos y otros, querian solamente para sí la posesion de la ciudad disputada, con tanto teson y valor defendida por los primeros, y con tanto heroismo y constancia atacada por los segundos, puede considerarse cual fuera el empeño, y cual la perseverancia con que cada uno respectivamente desearia el logro de sus afanes.

Huesca, cuya antigüedad é importancia se pierde en la oscuridad de los primitivos tiempos, fué siempre apetecida y disputada por los diferentes pueblos guerreros que vinieron á conquistar la region ibérica. Romanos y cartagineses lucharon tambien con empeño por la posesion de esta ciudad: sus hijos supieron defenderse en varias ocasiones y rechazar á los que venian á dominarla; y la antigua *Osca*, la distinguida é ilustrada por *Quinto Sertorio*, por su valor, sus esfuerzos y su constancia, supo escribir en el escudo de sus armas con tanta razon como justicia *Urbs, victrix Osca*. Fué de los últimos pueblos que resistieron la dominacion sarracena, y cuando ya la hicieron suya los hijos de Mahoma, reconociendo su antigua importancia, la constituyeron en gobierno primeramente, para hacerla luego despues corte de sus Reyes, recibiendo nombre el Reino asi establecido, del mismo nombre que la ciudad llevaba.

Abderramen, que habia sido elevado al trono de Huesca, contaba dentro de sus muros todo lo que hacia la grandeza y las delicias de un Monarca árabe; suntuosos palacios donde solo se respiraban los mas deliciosos aromas de los placeres; grandes mezquitas donde recibian adoracion y culto los ídolos de sus falsas creencias; corte escogida y dispuesta á secundar los deseos de su Monarca; y un pueblo moro, fanático é idólatra, que sabia hacer el sacrificio de su propia existencia, para que las órdenes de su soberano fueran acatadas y cumplidas. Multitud de soldados musulmanes se abrigaban tambien dentro de Huesca, que estaban resueltos á

defenderla y á morir mil veces antes que entregarla ni rendirla al enemigo sitiador. Solamente un elemento desfavorable contaba Abderramen dentro de los muros de la ciudad, elemento que pudiera serle contrario, y servir en determinados momentos á la empresa del Rey de Aragon. Eran los cristianos *mozárabes* que habian continuado habitando en la ciudad, sin abjurar de sus creencias santas, haciéndose tributarios de los moros, reconociendo su imperio y autoridad, y practicando el culto cristiano, bajo las antiguas bóbedas de la iglesia de *San Pedro el Viejo*.

Estos *mozárabes* no podian menos de desear el triunfo de los sitiadores; eran sus correligionarios; venian á derrocar en Huesca el imperio del mahometanismo; á hacer trizas su Koran; á derrivar la media luna, restableciendo á la vez el imperio del Cristianismo, la luz santa del Evangelio, y á tremolar victorioso sobre sus elevadas torres el estandarte de la cruz. Pero en la opresion en que los mozárabes vivian, no podian ni manifestar sus deseos, ni dar á conocer sus aspiraciones; las conservaban ocultas en el fondo de sus corazones, esperando con ansia el dia en que pudieran hacer pública ostentacion de sus sentimientos y de sus propósitos, y rogando mientras tanto con fe y perseverancia al Dios de la verdad y de la misericordia, por el pronto triunfo de los cristianos.

El Rey moro de Huesca resistia constantemente los continuados ataques de los que sitiaban la ciudad; y considerando inespugnables sus murallas, creia que esta resistencia podria sostenerse mucho mas, cuando en sus soldados encontraba siempre lealtad, decision y valor para la empeñada defensa. Situada la ciudad sobre una elevada colina, estaba cercada toda ella de fuertes y espesas murallas, coronadas de almenas, con noventa y nueve torres, y con nueve puertas bien fortificadas; (1) pero esta fortificacion no satisfacia completa-

(1) Todavia se conservan algunos restos de las antiguas y fuertes murallas que cercaban á Huesca, y la parte conservada marca

mente al Rey moro Abderramen, porque en el inquebrantable teson con que el Rey de Aragon sostenia el sitio y estrechaba la ciudad, y en el propósito tan firme que con los suyos tenia hecho, de rendirla, ó morir luchando en la em-

---

bien claramente, cual era la estension de la ciudad durante la dominacion de los árabes: la línea de la antigua fortificacion se conoce todavia por la parte del norte, desde el punto en que estaba la puerta llamada de San Miguel, derribada en 1854, siguiendo por el camino que por la misma parte se llama el *trasmuro* y continuando por las calles de Santo Domingo, Mercado y Coso, hasta llegar á la citada puerta; en esta direccion, las casas que ocupan el lado derecho de las mencionadas calles, se ven apóyadas sobre los antiguos muros, y siguiendo la misma linea, y de trecho en trecho, destacan sobre ellas algunas torres de la antigua fortaleza, que modernas innovaciones, mas que el tiempo vienen derribando continuamente.

De las nueve puertas que contaba la antigua poblacion de Huesca, la primera se llamó de le *Alguibla*, nombre arábigo que quiere decir, que estaba al mediodia, y hoy se conoce con el nombre de *Arco de la Correria* la cual conserva las dos antiguas torres que defendian su entrada; la segunda del *Alpargán*, (hoy arco): la tercera *Puerta de Piedra* (que fué la que desapareció últimamente con el nombre de Santo Domingo, en la plaza donde estaba su convento); la cuarta de *Mont-Aragon*, que tambien fué derribada y se conservó con el nombre de Postigo de San Agustin; la quinta de *San Miguel* ya mencionada; la sexta que despues tomó el nombre del *Cármen* por hallarse próxima al convento de Padres Carmelitas; la séptima de *Ramian* (Arco del Coso); la octava que se llamó puerta de *San Vicente* (Arco de la Compañia); y la novena la puerta *Férrea*, llamada despues de *San Francisco*, que era el que fué arco que daba entrada desde la calle del Coso á la de las Vírgenes.

De las noventa y nueve torres, son pocas las que hoy se conservan en lo que formaba la antigua línea de la fortificacion de Huesca, sin embargo, existen algunas todavia, que pueden dar á conocer la fortaleza de las que han desaparecido, las bien conservadas que se ven, son, una en la parte del trasmuro, cerca de la puerta de San Miguel al norte de la ciudad, otra en la plaza de Santo Domingo, al frente de la nueva entrada de la carretera de Barbastro, y las de la mencionada puerta, ó Arco de la Correriá.

á esperar á los ejércitos aliados, á atacarles sin tregua, y oponiendo la fuerza contra la fuerza, impedirles llegar á prestar el socorro ofrecido.

Prepara D. Pedro su ejército y llama tambien para aumentarle á cuantos tercios podia contar en sus Estados; navarros y aragoneses forman les huestes del espresado monarca, y unidos y resueltos sin temor al enemigo, solo esperan la ocasion de medir sus armas, combatiendo encarnizadamente para destrozar el socorro esperado y prometido á Abderramén, con la esperanza de facilitar mas la conquista de Huesca, si se consigue la derrota de los aliados. La impaciencia y el entusiasmo que impera en el campo de los sitiadores, y las noticias de los preparativos, y de la próxima llegada de aquellos poderosos socorros á los sitiados, ni les asusta, ni apaga en lo mas mínimo el grande entusiasmo, el incesante afan, y el deseo vehemente que abrigan por luchar contra sus enemigos.

Organizado estaba ya en Zaragoza el numeroso ejército que su rey *Almozabén* habia dispuesto para socorrer al rey moro de Huesca, tambien habian llegado á aquella ciudad crecidas y considerables huestes castellanas aliadas á los musulmanes con el mismo obgeto, que venian mandadas por *D. García*, Conde de Cabra; y formaba igualmente parte de este ejército aliado, trescientos soldados de á caballo, que el Conde *D. Gonzalo*, habia puesto á disposicion del rey moro de Zaragoza, para socorrer al de Huesca. Entretanto, don Pedro habia recibido en su campo los tercios de aragoneses y navarros que pudo reunir, y aunque su ejército era mucho menor en número, no por eso temió, ni se acobardó, porque contra él vinieran formidables masas de enemigos.

Almozabén se puso á la cabeza del ejército moro y cristiano reunido en Zaragoza, queriendo prestar personalmente el servicio que le habia reclamado el rey moro de Huesca, por el interés que aquel tenia en que este no fuera vencido por el rey de Aragon, porque á serlo, corria riesgo y peligro próximo su reino de Zaragoza: emprendió Almozabén la marcha

con sus reunidas huestes, y eran tan numerosas, que segun refieren varios historiadores, ocupaban sus filas desde *Altabás*, en el arrabal de Zaragoza, hasta la villa de Zuera, ó sea una distancia de mas de cuatro leguas. Tal era la superioridad del ejército que venia á socorrer á Huesca, respecto del que la sitiaba, que hay escritor que asegura, que para cada soldado del rey D. Pedro, llevaba veinte y mas el rey Almozabén.

A la vista de ejército tan numeroso y resuelto, y á pesar de que el Conde D. García venia formando parte de él con su hueste traida de Castilla, temió por la suerte del rey D. Pedro; y suponiendo que seria imposible que este monarca pudiera defenderse contra las formidables masas de guerreros que contra él y los suyos se dirigian, hizo el conde que se adelantára secretamente un enviado suyo al Real del monarca de Aragon, á quien escribió haciéndole presente el grande peligro que corria, y que no debiendo permitir su perdicion y la de los nobles y valientes caballeros que formaban su ejército, le aconsejaba que desistiera de su empeño, levantando el sitio de Huesca, y que reservase para otra mejor ocasion, y tiempo mas oportuno, la conquista de la ciudad sitiada, porque por entonces, si insistia en el sitio, y oponia resistencia á los que iban en socorro de la misma ciudad, no se libraria de una muerte segura, ni el rey D. Pedro ni ninguno de los suyos. Agradeció este monarca el aviso que le daba el Conde de Cabra, pero ni aceptó su consejo, ni se intimidó en lo mas mínimo con las noticias que le comunicaba.

Lejos de desistir el rey de Aragon de su empeño, con ánimo resuelto se preparó á recibir á Almozabén, y á no levantar el cerco de la ciudad, ni permitir que á ella llegára el socorro que aquel traia, sino cuando pudiera pasar sobre los cadáveres del Rey, del Príncipe, caudillos y soldados del ejército de Aragon y Navarra. No ocultó á los suyos D. Pedro el grande riesgo que les amenazaba, al hacerles conocer la firme resolucion en que estaba de esperar para luchar

contra los que de Zaragoza venian; pero un deseo unánime, una sola voluntad, y un solo propósito abrigaban todos: insistir en sostener el sitio y rechazar enérgicamente á los que querian obligar á levantarle: el rey de Aragon, que no desconocia la importancia del valor de sus soldados; el entusiasmo con que anhelaban el combatír con sus enemigos, sin reparar en su número; y la santidad de la causa que defendian, con la mayor decision y confianza determinó llevar adelante su resolucion.

Retirado á su Real el rey D. Pedro, imploró fervorosamente la proteccion del cielo por la intercension de los santos *Victorian*, *Juan de Atarés*, *Voto* y *Félix*, cuyas reliquias se habian traido al campamento desde los monasterios de San Victorian y de San Juan de la Peña, en que se veneraban; y despues de una larga oracion, de la que el rey salió completamente animado y dispuesto para realizar su determinacion, llamó nuevamente al Infante D. Alonso, su hermano, y á los demás jefes y caudillos de su ejército, para tratar y convenir con los mismos el plan de sus operaciones, que ordenaron en la forma siguiente: Dividióse en tres partes el ejército; vanguardia, centro y retaguardia: el mando de la primera fué encomendado al Infante *D. Alonso*, Príncipe valiente, entendido y esforzado, que tenia bien acreditada su pericia, arrojo y valentia: á su lado fueron destinados los nobles y bravos caballeros *D. Gaston de Biel*, orígen de los Corneles, ilustre familia y Ricos-hombres del Reino, y *D. Barbatuerta* de quien descienden los Corellas: del mando del centro fué encargado *D. Briocalla*, tronco de la ilustre familia de Luna, y á su lado se destinaron á *D. Ferriz de Lizana*, *D. Garcia de Atrosillo*, *D. Lope Ferrenh ó Fernandez de Luna* y *D. Gomez de Luna*; todos distinguidos capitanes y muy principales Ricos-hombres: y el mando de la retaguardia, que era el de mayor peligro por el riesgo de que salieran los sitiados de la ciudad á proteger la entrada de sus aliados, se lo reservó para sí el Rey D. Pedro, acompañándole *D. Ladron*, *D. Ximeno Aznarez de Oteiza*, *Sancho de*

la Peña y otros muchos distinguidos caballeros, valerosos campeones y Ricos-hombres de Aragon y de Navarra. Un número bastante de soldados quedó tambien reservado para el cuidado del campamento y sus tiendas; y la fuerza necesaria para vigilar de cerca á los sitiados, é impedir que salieran al campo de batalla.

En esta ocasion se presentó al Rey D. Pedro y á la cabeza de trescientos montañeses *Fortun de Lizana*, que habia sido desterrado del Reino por D. Sancho Ramirez; traia consigo diez cargas de mazas para que con ellas luchasen los suyos, las cuales habia mandado hacer, convencido de que darian el mejor resultado en la pelea, en el supuesto de que viniendo los moros cubiertos de la cabeza con tocas espesas, y formadas con bastantes varas de tela, no podian cortar las espadas lo que las mazas aplastarian (1). El Rey admitió el servicio de *Fortun de Lizana* alzándole el destierro á que habia sido condenado, y le destinó con los suyos al cuerpo del centro en que se hallaba D. Ferriz de Lizana deudo de Fortun. La presentacion de este valiente aragonés en el ejército sitiador, y las armas especiales que traia para el combate, produjo un general contento y confianza entre los soldados, y aumentó

---

(1) El P. Fr. Diego de Ainsa en su historia de Huesca, á la página 44, presenta en grabado la forma de las mazas de Fortun de Lizana, y en el pais se conservan todavia algunas de estas, cuyos poseedores descendientes de Fortun, y que llevan el apellido de *Maza de Lizana*, fundados en bien conservadas tradiciones, afirman que tales mazas proceden de las que sirvieron en la batalla de Alcoraz. Contaban estas poco menos de un metro de longitud, con su mango de quince centímetros de grueso; su remate lo formaba un globo, cuyo volúmen era como el de una cabeza de niño, y de este globo, guarnecido con planchas de hierro, que unas sobre otras cruzaban, destacaban varios pinchos, tambien de hierro, de seis centímetros de largos: en la parte opuesta que servia de mango tenia por su remate una cadena, cuyo primer eslabon era mas ancho que los demás, con el objeto de pasar por él el brazo, con el fin de asegurar la retencion de la maza, al descargar su golpe contra el enemigo.

á la vez las esperanzas que todos tenian de obtener la victoria en la lucha que se preparaba.

Permanecia el Rey en su Real, situado como queda dicho en el *Pueyo de Sancho*, donde ordenó y distribuyó su ejército, recibió y admitió á *Fortun Lizana* con sus montañeses; y cuando le dieron la noticia de la aproximacion de la hueste de Almozabén, salió á esperarla al camino de Zaragoza, que se halla á la parte opuesta de la ciudad de la en que se hallaba levantado el Real; cada caudillo ocupó el punto que le habia sido señalado, y formados los tres cuerpos de ejército, segun el Rey lo habia determinado; á la cabeza del de vanguardia marchaba su jefe el Infante D. Alonso, cuyo aire marcial, ya revelaba al denodado y bravo guerrero, que se habia acreditado luchando con bizarria y heroismo al lado de su padre D. Sancho Ramirez y del Rey D. Pedro su hermano; componia la comitiva del Infante el grupo de esforzados campeones que habian sabido alcanzar la victoria en repetidos combates; y formaba la masa de aquel primer cuerpo, soldados de á pié y de á caballo, que esperaban con impaciencia esgrimir sus armas en defensa de su pátria.

Esta vanguardia se encontró la primera con la del numeroso ejército de Almozabén, en un inmenso llano llamado *Alcoraz* que se halla á la parte meridional de Huesca, muy próximo á la misma; y desplegando el Infante D. Alonso con suma rapidez y oportunidad, su fuerza de caballeria, dió la órden de ataque. Los moros no creian que los sitiadores aguardarian, y cuando vieron que estos en vez de retirarse, les salian al encuentro, comenzaron con voces descompasadas y en desordenada griteria, con lo que creyeron sin duda confundir y atemorizar asi á los soldados de D. Pedro: estos no hicieron de ello caso, y penetrando rápidamente en los escuadrones moros, llevaron á ellos la confusion: trabóse desde luego reñida y encarnizada batalla entre unos y otros, y los gritos de los moribundos y los ayes lástimosos de los heridos, se mezclaban con las voces descompasadas, con que juntaban su furor y rabia los musulmanes y sus aliados: la

lucha tomaba progresivamente mayores proporciones: màsas formidables de combatientes del ejército de Almozabén adelantaban, y á la vez tambien los cuerpos del centro y retaguardia del de D. Pedro vinieron á tomar parte en el combate.

Empeñada la batalla se fué generalizando, y en medio del campo de la pelea, se encontraba *Fortun Maza* con sus trescientos montañeses haciendo prodigios de valor: los rudos golpes que con sus ferradas mazas descargaban sobre las cabezas de sus contrarios, derribaba á multitud de estos en tierra, ó muertos ó aturdidos, sin que las tocas con que los moros cubrian sus cabezas sirvieran en manera alguna para evitar los funestos resultados de tan duros golpes; el que en el suelo caia sin perder la vida, era instantáneamente magullado por los maceros que multiplicaban sus golpes, ó por las pisadas de los caballos: la carnicería causada por *Fortun* y los suyos fué considerable y terrible, y en medio de la confusion y del calor del combate, se dejó conocer perfectamente por las infinitas cabezas aplastadas que yacian, y de que se veia sembrado el campo de batalla.

En el entretanto, los sitiados apercibidos del grande socorro que les habia llegado, y de la batalla trabada con el ejército sitiador, colocados encima de las almenas y murallas, con su acostumbrada gritería, desafiaban á los que allí aguardaban para vigilar á los mismos sitiados é impedir su salida al campo; en vano lo intentan realizar; una y otra vez tienen que retirarse instantáneamente, y escudarse al abrigo de sus murallas, rechazados y perseguidos por los soldados de don Pedro: llenos de desesperacion, de incertidumbre y rabia los sitiados, conocen que el dia avanza, que le pelea continúa, y arrecia; y que los que vienen á su auxilio y socorro, no pueden llegar á las puertas de la ciudad sitiada: su anhelo crece, su inquietud aumenta, y los momentos que pasan en tanta confusion é incertidumbre, leś parecen siglos: sin embargo de tanta ansiedad y desasosiego, tienen que sufrirla y aumentarla, sin lograr satisfacer sus vehementes deseos, y

sin poder salir al encuentro y auxilio de sus favorecedores.

La batalla arreciaba en todo el estenso campo del *Alcoras*, regado abundantemente con la sangre de los combatientes, y cuando mas empeñada se consideraba la lucha, apareció entre los combatientes un apuesto y esforzado guerrero, empuñando lanza, y montado sobre un caballo blanco, á cuyas ancas traia otro ginete de gallarda figura: colocáronse los dos de parte de los soldados del rey D. Pedro, y desde luego se les vió pelear con bravura y heroismo por la santa causa que defendia este monarca: valientes ambos, y decididos campeones, esparcieron el terror y el espanto en las filas de los enemigos, causando la admiracion y asombro en el ejército de Aragon. La historia antigua de San Juan de la Peña, y la tradicion, refieren que el ginete aparecido y que montaba el caballo blanco, era *San Jorge*, y su compañero, un hijo del emperador de Alemania, segun unos, y, segun otros, un vástago ilustre de la família de los *Moncadas*, que viniendo de peregrinacion á España, tomó parte en defensa de la causa del cristianismo, quedándose con este motivo al servicio del rey de Aragon: la misma historia y tradicion afirman, que este valiente guerrero fué en el reino, orígen de la noble é ilustre familia de *Urrea*.

Ya el sol tocaba en el ocaso, y las llanuras de *Alcorás*, inundadas en sangre, y sembradas de cadáveres, presentaban el cuadro mas terrible, imponente y desconsolador: el cansancio no rendia á los combatientes, y los soldados cristianos no cesaban en la matanza; los gritos de los heridos moribundos movian á compasion y lástima; y la noche, con su denso velo, venia á cubrir aquellas escenas de sangre y de muerte: óyese en el campo de batalla el grito de *Victoria por Aragon*, que es repetido sin cesar por todos los grupos que formaban las huestes del rey D. Pedro, y á este grito mágico y glorioso, los soldados vencedores suspendieron la matanza de sus enemigos, cuyos restos, llenos de confusion y desesperados, marcharon á ocultar su deshonra y su vergüenza, reti-

rándose por los términos de Almudevar, y en direccion á Zaragoza.

Dueño D. Pedro I del campo de batalla, y del inmenso bótin que el enemigo traia consigo, fué reconocido aquel campo sembrado de cadáveres, y entre ellos se encontraron *cuatro cabezas coronadas*, que á no dudar, eran de otros tantos reyes moros que en el combate habian perecido: fueron tambien muchos los prisioneros hechos por el ejército vencedor, y entre ellos el Conde de Cabra, D. Garcia, gefe de los tercios castellanos, el cual pagó con su derrota y humillacion la nefanda alianza que su rey D. Alonso habia formado y convenido con los enemigos de su Dios y de su pátria. Pero el rey D. Pedro, reconocido al Conde por el aviso que con tan buena intencion le diera al salir de Zaragoza el ejército aliado, le otorgó desde luego la libertad, y pudo volver á su país á declarar, que los aragoneses y navarros, son tan valientes cuando luchan, como generosos cuando vencen.

Mas de cuarenta mil hombres y un sin número de caballos del ejército de Almozabén perecieron en esta memorable batalla, siendo una gran parte de los primeros, muertos al rudo golpe de las aferradas mazas de *Fortun Lizana* y sus montañeses: y reconociendo el rey la importancia del servicio que este bizarro aragonés habia prestado en tan glosiosa y memorable jornada, le otorgó gracias y privilegios, y para perpetuar la memoria de sus hazañas, mandó, que á su apellido de *Lizana*, antepusiera el de *Maza*, que vino á formar el de *Maza de Lizana*, concediéndole por escudo de armas tres mazas, cuyo blason han venido usando, y orgullosas conservan, las ilustres familias del reino, que descendientes de tan distinguido como bravo campeon, llevan todavía aquel apellido y gozan tambien del mismo blason.

Con igual obgeto de perpetuar la memoria de los hechos y resultados que tuvieron lugar en esta grande batalla, y del importante triunfo obtenido por el ejército de D. Pedro, de-

terminó este monarca adoptar para sí, y su reino de Aragon, por nuevo blason de armas, la cruz colorada de San Jorge, sobre campo de plata, y en cada uno de sus cuatro cuarteles una cabeza negra de moro, ceñida la sien con banda blanca, distincion que entonces usaban los reyes y principales caudillos árabes; cuyo blason de armas tomó Aragon, segun se marca en el tercer cuartel del escudo estampado en la portada de los dos tomos de *estos Estudios*.

Alcanzada así tan importante victoria, ya llegada la noche, y considerando el rey D. Pedro, que á pesar de la grande derrota que habia sufrido el ejército de Almozabén, siendo tan numeroso, sus restos podian todavía formar una hueste mucho mayor que la cristiana, y retroceder al campo del Alcoraz, para emprender de nuevo la lucha en el siguiente dia, puso vigias que durante la misma noche observasen los movimientos del enemigo; y tambien destinó una fuerza bastante para que custodiara el inmenso botin que en su fuga abandonaron los musulmanes y castellanos, y se encontraba diseminado por aquellos campos, procurando así, que los soldados no se dedicasen á recogerlo, y que en el descuido, rehechos los moros, pudieran ser aquellos sorprendidos.

En estos cuidados, y en dar algun descanso á tanta fatiga, se pasó aquella noche, y en la mañana siguiente ya supo el rey por sus confidentes y vigias que *Almozabén* con los restos de su ejército derrotado, continuaba su fuga y retirada precipitadamente hácia Zaragoza, y en su virtud regresaron al campamento los soldados que habian salido en persecucion de los moros hasta la villa de Almudevar. A cuarenta mil hombres, segun algunos cronistas, ascendió la baja que sufrió en esta memorable jornada el ejército de *Almozabén*, no llegando á dos mil los que perdió el del rey D. Pedro: tuvo lugar esta accion tan gloriosa para las armas de Navarra y Aragon en el dia 25 de Noviembre del año 1096, y con motivo del sitio en que se dió, se denominó desde entonces *la batalla del Alcoráz* (tan celebrada despues en nuestras cró-

nicas) cuyo nombre conservan todavía los campos donde se trabó tan encarnizada lucha. (1)

Asegurado ya D. Pedro con el importante triunfo alcanzado contra el formidable y numeroso ejército de Almozabén, y viendo que los restos de este ejército, para cubrir el oprobio y la vergüenza al verse vencidos por los soldados de Aragon y Navarra, habian apelado á la fuga, restituyéndose á Zaragoza, se propuso el Monarca aragonés aprovechar la ocasion de la influencia de esta grande victoria contra la ciudad sitiada, que continuaban defendiéndola Abderramen con los suyos, ignorando la derrota sufrida por los que con tanto orgullo, como confianza, venian á socorrer la misma ciudad, redimiéndola del ejército sitiador, que con incesante empeño queria conquistarla. Procuró D. Pedro hacer conocer su victoria á los sitiados para que amargamente desengañados en sus esperanzas y en sus ilusiones, depusieran tanta tenacidad en la defensa: para ello dicen Beuter y Fr. Gauberto Fabricio, que el Rey mandó arrojar dentro de las murallas de la ciudad muchas cabezas de los moros muertos en la batalla, y que á las inmediaciones de las mismas murallas, y en ocasion que pudieran observarlo los sitiados, dispuso, que se arrastrasen por el suelo así los estandartes mo-

(1) En estos sitios se han encontrado con alguna frecuencia (especialmente al hacer escavaciones) armas, monedas antiguas, y otros efectos que á no dudar, proceden del botín abandonado en la batalla del Alcoraz, pues en sus campos no se ha dado batalla alguna, hasta la que sostuvieron (tambien sangrienta) en 24 de Mayo de 1837 las tropas de D.ª Isabel y D. Cárlos, que se disputaban el trono. Hállanse tambien en dichos sitios multitud de esqueletos completos, y de restos humanos, que sin dudar, se imputa que proceden de la horrible mortandad que el ejército musulman de Almozabén esperimentó en la misma batalla de Alcoráz: merece hacerse mencion de un precioso alfange, que segun refiere el historiador de Huesca, el P. Diego de Ainsa, fué encontrado por un labrador, arando sus tierras, y lo entregó al Dean Puivecino, que como se ha dicho ya en otro lugar de esta obra, era persona curiosa, y muy estudiosa de la historia y antigüedades del país.

runos, como las banderas castellanas que en la pelea habian sido cogidos á los enemigos, haciendo el mayor alarde de todo, para que el triunfo de los sitiadores fuera bien manifiesto y conocido.

Al propio tiempo mandó el Monarca aragonés publicar en su campo un bando por el cual ordenaba á sus caudillos, caballeros y soldados, que para hacer completa la victoria, y dar cima á la grande empresa acometida, estuvieran todos dispuestos y preparados para el siguiente dia 27 de Noviembre, que señalaba para dar el último ataque á los sitiados, y el asalto á la ciudad cercada. La órden tan terminante de Pedro I llenó de júbilo y contento á sus guerreros, que impacientes y llenos de afan, solo esperaban ya la señal para asaltar las murallas de Huesca; en el campo sitiador solo se escuchaban vivas y aclamaciones á su Rey; cánticos de alabanza y gratitud á su Dios; y mil protestas de amor y de sinceras gracias á sus santos protectores.

Abderramen llegó á conocer prontamente la victoria que los sitiadores habian alcanzado sobre las formidables huestes que habian venido en socorro de Huesca, y se convenció, de que estas, á pesar de su número y de su importancia, habian sido derrotadas por el ejército de D. Pedro, y ya no las era posible el prestar aquel socorro; y como el Rey moro y los suyos vieran que sus grandes esfuerzos y su tenaz resistencia habian de ser inútiles, y que al fin tendrian que sucumbir muy prontamente al ejército victorioso que les sitiaba, porque animado este con el grande triunfo obtenido, habia de arreciar mas el ataque contra la ciudad, sin que los sitiados pudieran ya resistir, confiados en un socorro, que aquel triunfo dejó completamente burlado, resolvieron ajustar la entrega de Huesca al Rey D. Pedro, sin aguardar al combate, que este Monarca preparaba para asaltarla y hacerla suya al dia siguiente.

D. Pedro supo esta resolucion de Abderramen, y deseoso de escusar que se derramara mas sangre cristiana, aunque confiado en el valor de sus soldados, no dudaba del éxito de

la empresa, no obstante la tenaz y fuerte resistencia que pudiera oponer el enemigo detrás de tan fuertes murallas, acogió la peticion del Rey moro de Huesca, y para estipular la salida de la guarnicion que con tanto teson y bravura defendia esta ciudad, resistiendo por tanto tiempo los esfuerzos de los sitiadores, y para convenir su entrega, entraron en Huesca comisionados del Rey D. Pedro, y salieron de ella para el campo cristiano enviados de Abderramen, quedando prontamente ajustadas y convenidas las estipulaciones. Firmada la capitulacion por los dos Reyes, en el dia 27 de Noviembre salió de ella Abderramen con toda su gente de guerra y demás moros que quisieron seguirle, llevándose sus armas, pertrechos y vestidos, y dejando á disposicion de Don Pedro, la ciudad que era su córte, el centro de sus delicias y placeres, el baluarte desde donde habia defendido su Reino, y la que con tanto teson, habia sabido resistir á los fuertes y continuados ataques del ejército sitiador.

Dueño asi D. Pedro de su codiciada Huesca, la mañana del siguiente dia 28 hizo en ella con su ejército la entrada mas solemne, demostrando de esta manera, la grande importancia que daba á la conquista de esta ciudad, por cuya posesion tanto se habia afanado, y tanto habia suspirado, y cuyo logro habia costado la vida á su padre D. Sancho Ramirez y á otros muchos nobles, caballeros y esforzados capitanes, que habian sellado con su sangre la causa del Cristianismo, de la patria y de la Monarquia. El monge historiador Fr. Gauberto Fabricio describe esta solemne y triunfal entrada del Rey D. Pedro en la ciudad de Huesca, de cuyo antiguo cronista, se toman estas noticias. Marchaba delante y levantada, la cruz santa, emblema de nuestra religion y el estandarte Real con sus correspondientes insignias: seguian en larga y devotísima procesion lós Prelados eclesiásticos y un número considerable de clérigos que asi de Aragon, como de Navarra, habian acudido al campamento de D. Pedro, los cualès marchando por la carrera cantaban el salmo de San Agustin *Te Deum laudamus*; á continua-

continuacion, y en el mayor órden, seguia la caballeria real, con los pages armados de espadas y lanzas, luego venia el Rey D. Pedro montando un brioso caballo ricamente enjaezado, con mantilla de damasco blanco, con adornos de oro, y bordado en sus cuatro ángulos el nuevo blason de armas, con las cuatro cabezas coronadas de los Reyes moros, y la cruz roja sobre campo blanco: al lado del Rey marchaba el Infante D. Alonso su hermano, cuya bravura, bizarria y nobleza dejaba conocerse; formaba el acompañamiento del Rey, un lucido y numeroso grupo de nobles, caballeros y Ricoshombres de Aragon y de Navarra, y tambien otros muchos estranjeros que de Francia, Alemania é Inglaterra, habian acudido al mismo campamento, atraidos por la importancia del sitio de Huesca, para presenciar las operaciones del ejército del Rey D. Pedro; y cerraban tan lucida comitiva, los tercios de aragoneses y navarros que componian el ejército sitiador.

Marchando por este órden, se dirigieron todos al palacio de los Reyes moros, llamado la *Azuda* (D. Pedro y sus sucesores en el trono, adoptaron y destinaron este palacio para su morada real); el cual estaba en la parte mas elevada de la ciudad (1) y se hallaba ricamente vestido y adornado, como suntuosa vivienda de los Reyes musulmanes, que por tantos años habian imperado en Huesca. Llegada que fué la comitiva á este regio alcázar, preparado lo necesario, el Rey

(1) La mayor parte del edificio de este palacio real, fué cedido en el año 1611, por el Rey D. Felipe III para ampliar la fábrica y estancias de la Universidad literaria, que habia reemplazado á las Escuelas públicas, que fundadas por el capitan romano *Quinto Sertorio*, fueron despues sustituidas por la Academia literaria acordada y dotada por el Rey D. Pedro IV en las Córtes celebradas en Alcañiz á 12 de Marzo de 1354. La antigua Universidad Sertoriana fué suprimida en el Plan de Estudios de 1845, y en su lugar, se creó un Instituto provincial de segunda enseñanza, cuyo establecimiento ocupa actualmente para sus diferentes departamentos el expresado edificio.

mandó celebrar con toda solemnidad los divinos oficios, para rendir ante todo las gracias á Dios, por la grande proteccion que habia dado al ejército vencedor, y por las grandes mercedes que le otorgaba al concederle la posesion de la ciudad. Terminada la ceremonia religiosa, D. Pedro recibió córte, y los Prelados, caballeros, Ricos-hombres y estranjeros, ocupaban las suntuosas estancias del palacio real, felicitando al Monarca por su triunfo, y reconociendo la importancia suma que esta victoria entrañaba. Se hicieron grandes fiestas y regocijos públicos para celebrar la conquista de Huesca, y no se hace violento el suponer, la gran parte que en ellas tomarian, y el contento y satisfaccion que tendrian, los cristianos *mozárabes* que sin perjurar de sus creencias religiosas, y rindiendo culto á su verdadero Dios, en la antigua iglesia de San Pedro el Viejo, no abandonaron la ciudad al ser invadida por los árabes, y permanecieron con sus hijos y sucesores, siempre fieles á la ley de Jesucristo. Asi se hicieron dueños de Huesca los cristianos; asi quedó restituido este pueblo al gremio de la Iglesia católica; y asi despues de tantas luchas, de tanta sangre derramada, y de tanta vida perdida, Aragon agregó á su Monarquia una ciudad tan importante y codiciada.

Terminadas las fiestas, D. Pedro se ocupó en tomar las resoluciones convenientes al buen gobierno de su nueva ciudad: para significar mas la importancia que daba á su conquista, á los títulos de rey de Aragon, de Pamplona, de Sobrarbe, de Ribagorza y de Monzon, agregó el título de *rey de Huesca*. Concedió muchos privilegios y exenciones, no solamente á los cristianos mozárabes que habitaban en Huesca, sino tambien á los que de fuera vinieran á poblarla, con lo cual logró que muchos caballeros se estableciesen en Huesca, convertida en córte, y para disfrutar de las inmunidades concedidas; sin embargo de las comodidades que contaba en los palacios que habian sido hasta entonces la morada de los reyes de Aragon y Navarra, señaló á Huesca para córte de su monarquía, y el palacio real que en ella existia y que ha-

bia servido de morada á los reyes moros, lo designó para residencia y vivienda de los monarcas: organizó en la ciudad la administracion de justicia, eligiendo los magistrados que en nombre del rey ejercieran la jurisdiccion, y reservándose el mismo monarca el cargo de Juez supremo de la ciudad. Nombró *Merino mayor* de la misma á *Enecon*, Rico-hombre de Aragon; é instituyó el empleo de *Zalmedina*, que era su lugar-teniente, ó vice-señor del rey, cuyo empleo confirió al noble caballero *Lope Fortuniones;* como así consta de un privilegio conservado en el archivo de San Juan de la Peña, que contiene las donaciones que hizo el rey en favor de los nombrados para dichos empleos, de diferentes casas y heredades en la ciudad de Huesca y sus términos; señaladamente á *Lope Fortuniones*, que le donó para su habitacion, las casas que fueron del moro *Zameya* y las de *Abelmelech*, con todos los campos y viñas pertenecientes á dichas casas, y cinco mas, de *Mahomet Albellot*; otros campos que fueron de *Mahomet Ibenaxa*, y otros mas, de diferentes infieles; con cuya donacion se significa la buena dotacion que el rey quiso señalar al *Zalmedina*, para que el que ejerciera este distinguido y elevado cargo, viviera con la dignidad y decoro correspondiente.

Lope Fortuniones fué el primer Zalmedina nombrado en Aragon, de que se tiene noticia; pues no resulta en las crónicas, que este distinguido y honroso empleo se hubiera instituido ni ejercido antes de que el rey D. Pedro ganára la ciudad de Huesca, en la que por la vez primera se estableció el cargo. Porque como se deja ya consignado en la primera parte de esta obra, habia en el reino *Seniores* y Jueces que administraban la justicia por la vida de los nombrados, ó mientras obtuvieren el beneplácito de los reyes; y aunque existia tambien el cargo de *Merino*, que tuvo su principio en la ciudad de Jaca, el empleo de *Zalmedina* no se encuentra hasta despues de la conquista de Huesca. Es nombre árabe, compuesto de la palabra Zabal, que quiere decir señor, y de la de Metina, que significaba ciudad, ó lo que es lo mismo

señor de la ciudad; y como el rey se habia reservado para sí, segun queda consignado, el ser el Juez supremo de la ciudad, y era señor de la misma, necesitaba un teniente que administrara la justicia en su real nombre, y esta fué la primitiva mision del *Zalmedina* instituido en Huesca. Las reformas introducidas despues en la administracion de la justicia, conservaron este cargo, y ya las mismas crónicas hacen relacion de Zalmedina de Zaragoza, de Huesca, etc. que era el Juez ordinario de la ciudad respectiva; cargo desempeñado por un magistrado de grande autoridad; y tanta debió ser la importancia que á este cargo diera el rey D. Pedro, que en muchos documentos pertenecientes á su reinado, y en otros tambien correspondientes al de su hermano D. Alonso, expedidos y autorizados por dichos monarcas, los firma como testigo, *Lope Fortuniones, Zalmedina de Huesca.*

Si en la parte civil dictó el rey tan importantes resoluciones, no lo fueron menos las adoptadas en la parte eclesiástica: habíase determinado por el concilio de Jaca (1) que la Sede episcopal constituida en dicha ciudad, se trasladaria á la de Huesca cuando esta fuera ganada á los infieles, y que sus Obispos se titularian entonces Obispos de Huesca y Jaca: *D. Pedro*, Obispo de Jaca, queriendo ejecutar lo ordenado en aquel concilio, pretendió que se estableciera la Sede episcopal en Huesca, y que para su santa iglesia se destinara la mezquita mayor de los moros, en cuyo sitio estuvo ya constituida la iglesia y Santa Sede oscense, durante el imperio de los godos, cuya mezquita los musulmanes llamaban *Misleyda:* estas pretensiones del obispo encontraron mucha oposicion de parte de *Simon*, primer Abad de Mont-Aragon, al que se le habia ofrecido dicha mezquita mayor por los reyes don Sancho Ramirez, y su hijo D. Pedro, para cuando ganasen de los moros la ciudad. Al Abad de San Ponce de Tomeras tambien se le habia ofrecido para igual ocasion, la capilla

(1) Véase la página 92 de este tomo II.

llamada de la *Azuda*, junto al palacio real (1) y en virtud de esta oferta, se posesionó de ella el mismo dia que entró en Huesca el ejército de D. Pedro; y deseando el rey conciliar tan encontradas pretensiones, concilió y concordó á los pretendientes, interviniendo en las estipulaciones y en la transaccion que en su razon fué ajustada, el monarca, los Prelados, los caballeros y ricos-hombres del reino, cuya transaccion satisfizo recíprocamente á los referidos pretendientes.

El acta en que quedó convenida esta transaccion, existe copiada en el importantísimo libro, titulado *Lumen Domus*, correspondiente al archivo del monasterio de Mont-Aragon, cuyo libro se conserva con el nombre de *Libro verde* y de que ya queda hecha mencion. (2) En el referido convenio se declaró, que al Obispo de Jaca, D. Pedro, se adjudicaba la *Misleyda* ó mezquita mayor para establecer en ella la Sede episcopal: al Abad *Simon* de Mont-Aragon la capilla de la *Azuda* para aplicarla á su Abadia y monasterio; y como de esta capilla se habia incautado ya Fr. Frotardo, Abad de San Ponce de Tomeras, en sustitucion y recompensa de la misma, se le señaló y recibió este Prelado la iglesia de *San Pedro el viejo*, con título de Prior de los clérigos que en ella hubiere, y concediéndole autoridad de Prelado sobre los mismos, renunciando en su virtud á los derechos que le competian sobre la *Azuda*, cuya posesion le habia ya otorgado el rey. (3)

(1) Es la iglesia que actualmtnte existe en Huesca, bajo la invocacion de *Santa Cruz*, en cuyo edificio se hálla establecido el Seminario conciliar de su obispado.

(2) Véase la nota de la página 134 de este tomo II.

(3) El erudito Dean Puibecino, al tratar en sus manuscritos de esta concordia; se expresa así:

«Fuit concordatum ut Mezquita Petro Episcopo restitueretur, ut in ea antiquam restauraret dignitatem: Et Ecclesiam Sancti Petri, Abati Sancti Pontii de Tomeras: Et Ecclesiam Sanctæ Crucis, Abati Montis Aragonum contribueretur: nam omnes jus spiri-

Transigidas de esta manera las pretensiones de los Prelados, el 12 de Diciembre del citado año 1096, dia jueves, fué convertida la Mezquita mayor en santa iglesia, y dedicada en honor de *Jesus Nazareno, de Santa María, del Príncipe de los Apóstoles San Pedro, de los Santos San Juan Bautista y San Juan Evangelista,* de que era muy devoto el Rey. El Obispo D. Pedro, que hasta aquel dia se titulaba Obispo de Jaca, se tituló ya *Obispo de Huesca y Jaca,* cuyo Prelado consagró la nueva iglesia en presencia del Rey Don Pedro, del Infante D. Alonso, y de muchos nobles y caballeros del Reino; asistiendo á la ceremonia religiosa *D. Belenguer* Arzobispo de Tarragona; *D. Amato,* Arzobispo de Burdeos, (Legado apostólico); *D. Pedro,* Obispo de Pamplona; *Folch,* Obispo de Barcelona; *Sancio* Obispo de Lascares; *Frotardo,* Abad de San Ponce de Tomeras, primer Prior de San Pedro el Viejo de Huesca; y *Simon,* primer Abad de Mont-Aragon.

Queriendo consignar el rey D. Pedro su gratitud y reconocimiento á la proteccion que habia recibido de San Jorge, para conseguir con su poderoso eficaz apoyo la grande é importante victoria obtenida en la memorable batalla del Alcoráz, proclamó á este Santo Mártir, como Patron del reino de Aragon; y para perpetuar la memoria de esta especial proteccion, recibida tan manifiestamente, segun consignan Zurita, Beuter, Fr. Gauberto, el P. Ainsa y el P. Ramon de Huesca, ordenó el rey, que en los mismos campos en que habia ocurrido aquella batalla, y obtenido el ejército de don Pedro tan completo triunfo, se levantára una iglesia en honor y bajo la invocacion del mismo santo, cuya iglesia fué construida, primeramente, en el sitio llamado de las *Boqueras,* que se halla en los llanos de Alcoraz, y que despues sustituyó por otra nueva, edificada sobre un cerro que existe en los

---

tuale et temporale illius civitatis ex largitione regum decesorum prætendebant: et ita fuit cuestio sopita, et vidimus dictas Ecclesias pœnes Abbates prœfatos.»

mismos campos y en su parte mas próxima á la ciudad de Huesca, donde todavía se conserva. (1)

---

(1) La iglesia de San Jorge estuvo primeramente establecida en el sitio llamado *Las Boqueras*, no lejos del pueblo de Cuarte, á la parte del mediodia de los campos de Alcoraz, y en ellos, á cuatro kilómetros de distancia de la ciudad de Huesca; pero esta primitiva iglesia ya existia antes de la conquista de Huesca, pues el Rey D. Sancho Ramirez, en una donacion que otorgó al monasterio de San Juan de la Peña, en el mes de Junio del año de 1094, que fué el de su muerte, por la cual le otorga la Almunia llamada de Daimo, que era pertenencia del Rey, al designar sus linderos dice qué confronta con la torre de las *Allimulas, junto á San Jorge de las Boqueras*, con el barranco y término de Torres-secas, y con los términos de Taust y de Pebredo.

Descuidada algun tanto la conservacion del edificio, que estaba encomendada al cuidado de una cofradia de hidalgos, despues de algun tiempo quedó arruinada, y la devocion de la ciudad al Santo, proporcionó recursos con que edificar otra, sobre un cerro que, no lejos de la ciudad, destaca al principiar del llano de *Alcoraz*: las vicisitudes y el trascurso de los tiempos, vinieron á socabar otra vez el edificio de esta iglesia, que volvió á arruinarse; y deseando restaurarla con mayor estension y magnificencia, esto tuvo lugar, con el concurso de la ciudad y el de los Diputados del Reino de Aragon, á cuyas expensas fué reedificada en el año de 1554 la que de tres naves hoy existe, cuya reparacion ha quedado solamente encomendada á la devocion de la ciudad, y al celo del ilustre municipio qué la representa.

La misma ciudad conserva todavia constantes recuerdos de la jornada de *Alcoraz*, del triunfo de los cristianos, y de la proteccion de San Jorge, recuerdos que una y otra se legan succesivamente las generaciones: todos los años, en el dia 23 de Abril, el ilustrísimo Cabildo catedral y el ilustre Ayuntamiento de la ciudad, se dirigen procesionalmente á la referida iglesia acompañados del pueblo, para celebrar y dar gracias á Dios por intercesion del santo por aquella célebre victoria alcanzada por los aragoneses: el estandarte del Alcoráz, llevado por la municipalidad, ondea al lado de la cruz santa de Jesucristo, sobre el cerro en que está la iglesia, recordando el motivo glorioso por que allí es conducido; y concluida la fiesta religiosa en la misma iglesia, el clero y el municipio se dirigen á los campos de batalla, y allí entonan un solemne responso por la salud eterna de las víctimas que perecieron en tán memorable jornada.

El Rey D. Pedro dejó tambien consignada su piedad, en varias é importantes donaciones que otorgó en favor de la nueva iglesia de Huesca, el dia de la consagracion de la misma, concediéndola privilegios y rentas con que constituir su competente dotacion. Asi dejó terminada su obra emprendida con tanto afan, continuada con tanto teson y constancia, y alcanzada con tanto valor y heroismo; conquistó una ciudad importante, agregándola á su Monarquia, constituyéndola en su córte, restituyéndola al Cristianismo y arrancándola del poder de los infieles; la dotó de gobierno, la otorgó privilegios y distinciones para sus nuevos pobladores; la instituyó en Sede episcopal de su Reino, dotándola de iglesia catedral, y concediéndola tanto en la parte civil como en la eclesiástica, todas las consideraciones é inmunidades que su grande importancia reclamaba.

Punto fuerte y fortificado, adquirió en Huesca D. Pedro un baluarte inexpugnable para apoyar en él sus operaciones y dominar los territorios vecinos, librándolos del poder de los musulmanes: desde este punto podia emprender nuevas conquistas, y partir para alcanzar nuevos laureles; la posesion de Huesca, por sus circunstancias especiales, y por la nombradia que habia tomado en su largo sitio, despues de hacer desaparecer el trono musulman que en ella ocupaba Abderramen, y de destruir el Reino de este Monarca moro, daba al Rey D. Pedro una importancia mayor y tan grande poderio, que no podia menos de influir mucho para hacerse temer mas de sus enemigos: los sucesos ocurridos despues, mientras duró su glorioso reinado, vendrán á demostrar los grandes y favorables resultados que diera á la Monarquia de Aragon la conquista de la ciudad de Huesca.

Hay bastante controversia entre los historiadores respecto á la duracion del sitio de Huesca; y para apreciar la importancia de la ciudad y sus fortificaciones, el esfuerzo y constancia de los sitiadores y la resistencia y tenacidad de los sitiados, es muy oportuno fijar este interesante punto. El Arzobispo *D. Rodrigo* dice, que los cercados se resistieron sola-

mente seis meses, y que pasado este tiempo, viendo su Rey Abderramen que ya le faltaban las fuerzas por haber quedado tan postradas las de sus amigos y aliados en la batalla de Alcoraz, entregó la ciudad al Rey D. Pedro, que con sumo regocijo hizo su entrada solemne en la misma el 28 de Noviembre de 1094. Esta opinion sigue *Gauberto Fabricio* apoyándose, en que despues de la conquista, y como premio de ella, recibió el Monarca referido el gran privilegio que le concedió el Papa Urbano II, con fecha de 15 de Marzo de 1095, con lo que supone, que la ciudad estaba ya ganada y el sitio concluido: *Beuter* señala este año de 1095 como término del último sitio.

Justificada la conquista de Huesca en el año 1096, y habiendo estado cercada la ciudad hasta que hizo en ella su solemne entrada el rey D. Pedro, la duracion del sitio tiene que fijarse en mas de dos años y medio; así opinan *Blancas*, *Zurita*, *Garibay*, *Briz Martinez*, *el P. Ainsa*, y otros cronistas, cuya opinion se garantiza por el contenido de especiales documentos, que son los referentes á la consagracion del nuevo templo de San Juan de la Peña, que tuvo lugar en 4 de Diciembre de 1095, á cuyo acto asistió personalmente el rey D. Pedro, subiendo al monasterio desde el campamento de Huesca, con su acompañamiento, como lo consignan los mismos documentos, y dejando encomendado el mando del ejército que sitiaba á esta ciudad, á su hermano el infante D. Alonso; tambien se justifica por otros documentos relativos á la consagracion de la iglesia catedral de Huesca, conservados en su archivo, en que consta que en 1096 intervino personalmente el monarca, y se hace relacion en aquellos de la reciente conquista de la misma ciudad.

Y que esta conquista tuvo lugar en el año últimamente citado, lo prueba igualmente la circunstancia de que no habiéndose titulado D. Pedro, Rey de Huesca, ni obispo de Huesca, el de Jaca, hasta que aquella ciudad fué rendida al mismo Monarca, ni consta por los documentos de los archivos el uso de los nuevos títulos, ni por el Rey ni por los Pre-

lados, hasta los que llevan la fecha de los primeros dias del año 1097; en su virtud esta circunstancia evidencia, que la ciudad no se conquistó en el de 1094, sino en el de 1096; y habiendo principiado su sitio el Rey D. Sancho Ramirez que murió en él, como se deja relacionado, y en el expresado año 1094, verificada la rendicion de Huesca en 1096, está justificado que el sitio duró mas de dos años.

CAPÍTULO III.

Continuacion y término del reinado de D. Pedro I.

Gobierno establecido en Huesca.—Espedicion á Valencia.—Batalla contra el rey de Marruecos, Mucar.—Regresa D. Pedro á Aragon.—Conquista de *Calasanz* y otros castillos.—Espedicion sobre Zaragoza.—Inténtase la reconquista de Barbastro.—Levántase su sitio.—Conquista de Pertusa y otros pueblos.—Se establece de nuevo el sitio de Barbastro y conquista de esta ciudad.—Castillo de *Velilla*.—Religiosidad de D. Pedro.—Su matrimonio.—Dudas sobre otro matrimonio.—Sus hijos.—Muerte temprana de estos.—Muerte del rey.—Enterramiento del rey, de la reina y de sus hijos, en San Juan de la Peña.

Dispuesto y ordenado ya todo cuanto correspondia al buen gobierno de la ciudad de Huesca, y á la nueva córte en la misma establecida, el rey D. Pedro determinó continuar sus operaciones de guerra, sin cejar en la persecucion de los infieles para arrancarles los pueblos y territorios que ocupaban todavía entre la ribera de Ebro y las fronteras de Francia y Cataluña, para anexionar lo así conquistado á su monarquia.

Dejando la guarnicion necesaria para la custodia y defensa de Huesca, confió el mando de esta ciudad, y sus limítrofes territorios, á *D. Fortun Garcés de Biel*, hijo de *D. Castan de Biel*, que fué llamado Príncipe de Huesca, y es el origen

de los *Corneles*; á *D. Ferriz de Lizana*, orígen de los *Mazas*; y á *D. Pedro de Bergua*, los tres caballeros y Ricos-hombres de Aragon.

El rey D. Pedro recibió en Huesca una embajada de don Rodrigo Diaz de Vivar (el Cid) demandándole auxilios y prontos socorros en la peligrosa situacion en que se encontraba, pues el rey de Marruecos con formidables masas de Almoravides atravesaba el mar por el estrecho de Gibraltar, y se dirigia contra Valencia, pretendiendo despojar al Cid de la posesion de esta ciudad: para el mismo obgeto se habian tambien confederado treinta y seis reyezuelos moros, que reuniendo cada uno su respectivo contingente, formaban un conjunto respetable, á lo que era difícil pudiera resistir por sí solo el Cid. Se hallaban presentes á la llegada de esta embajada algunos caballeros de Aragon y Navarra, y tambien varios musulmanes de los que habian entrado al servicio del rey, y unos y otros aconsejaban á este, que no accediera á lo que el Cid le pedia, porque tenia que abandonar á Huesca, y era muy espuesto que los moros de Zaragoza y Barbastro, noticiosos de la marcha y apartamiento de don Pedro, se confabuláran, y unidos, intentáran dar algun golpe para rescatar la ciudad que habian perdido.

No fueron bastantes estas razones para que D. Pedro desechara la embajada del rey, y no respondiera como fiel amigo y aliado á lo que en la misma se le pedia: tenia bastante confianza en que los suyos sabrian defender á Huesca, rechazando á los moros si se atrevian á acercarse á sus murallas; y deseando solamente obrar como caballero y generoso, en favor de un Príncipe cristiano, se resolvió á prestarle el socorro y favor que le demandaba. Partió, pues, D. Pedro para Valencia acompañado de su hermano D. Alonso, de un buen número de escogidos y acreditados capitanes, de la valiente caballería de Aragon y Navarra con la correspondiente dotacion de gente de á pié: forzando las marchas, llegó en doce dias á Valencia, siendo recibido con el mayor contento por el Cid, y fué su llegada tan oportuna, que pudo tomar

una parte muy principal en la batalla que sostuvo el mismo Cid contra los ejércitos reunidos de africanos.

No ofrecia grandes inconvenientes á esta espedicion el tener que transitar precisamente por territorios ocupados y dominados por los moros, porque los reyes que en ellos imperaban, eran amigos del rey D. Pedro, y no habian de impedirle el paso por sus respectivos Estados. El de Lérida era ya su tributario: Tortosa pertenecia al rey de Denia, amigo del rey de Aragon, desde la época de Sancho Ramirez, y aunque Abenalfage, rey de Denia, con quien mediaban estas relaciones de amistad, habia ya muerto, dejó en heredero, un hijo, que siendo todavía niño, sus tutores habian convenido con el Cid el pagarle un buen tributo, para que no les molestára y defendiera al huérfano; y de esta manera fué fácil al rey D. Pedro, atravesar estos territorios en direccion de Valencia, sin estorbos ni embarazos que le detuvieran en su larga marcha; pudiendo llegar oportunamente con su ejército, con la presteza que se deja referida.

Se hallan en abierta contradiccion los cronistas para determinar el año en que se diera la batalla, en que vino á tomar parte con su ejército el rey D. Pedro; y la contradiccion resulta, por confundir dos diferentes luchas sostenidas en Valencia por el Cid; la una, la que conquistó esta ciudad, la otra en que viéndose en aprieto, y amenazado por formidables masas de africanos que querian rescatarla, acudió en demanda de auxilio al monarca aragonés. Zurita la fija en el año 1096, y en su caso la batalla debió darse en los últimos dias de este año, porque si en el dia 17 de Diciembre se halló D. Pedro en Huesca en la solemne restauracion y consagracion de su iglesia catedral, segun queda relacionado en el anterior capítulo, y consta de documentos solemnes; si en Huesca recibió la embajada del Cid; y de Huesca salió empleando doce dias en el camino, ya pocos mas quedaban del mes de Diciembre para que en uno de ellos, despues de llegar D. Pedro á Valencia, se diera la batalla en el año 1096, como señala Zurita, ó bien fuera en principios del de 1097.

Garibay consigna como motivo de esta jornada de D. Pedro, la circunstancia de ser consuegro del Cid, y no es exacto, porque en primer lugar este Monarca no se habia casado todavia, ni cuando despues contrajo matrimonio, y de él hubo dos hijos, no llegaron los mismos á edad competente para que pudieran casarse, pues los dos murieron siendo niños, segun luego se relacionará. Algunos otros escritores, entre ellos Zurita en sus índices, consignan que en esta jornada, auxiliado el Cid por el Rey D. Pedro, no solamente venció y derrotó al Rey *Bucar* de Marruecos, que habia venido de Africa en socorro de Valencia sitiada por el Cid, sino que este tomó la ciudad, y se hizo dueño de ella; pero no hay exactitud, pues el Cid era ya en esta ocasion poseedor de Valencia, y por haberla perdido los moros, vinieron los del Rey de Marruecos á recobrarla: no es estraño que se padezca esta inexactitud, porque cuando el Cid ganó á Valencia, que debió ser por el año 1094, dice la historia antigua de San Juan de la Peña, que la ganó tambien con auxilio de gentes de Aragon y de D. Pedro de Azagra; asi pues, hay que hacer distincion entre estas dos jornadas: en la primera, en que se tomó á Valencia, no intervino el Rey D. Pedro; y en la segunda, en la que numerosas falanges de musulmanes venian á rescatarla del póder del Cid, tomó una parte muy principal el Monarca de Aragon.

Llegó este muy oportunamente á la ciudad de Valencia, y con su aguerrida y victoriosa hueste, unida á la del Cid, presentaron y dieron la batalla á los moros, que orgullosos en su número, consideraban suya la victoria; pero prontamente se desengañaron, pues acometidos por los bravos soldados del Rey D. Pedro y los del Cid, derrotaron completamente á los musulmanes, dejando muerto en la lucha al mismo Rey *Bucar*, y sembrando la confusion y el espanto en sus desordenadas huestes, que tuvieron una mortandad tan considerable, que en la mencionada historia antigua, se hace subir á cincuenta mil el número de los infieles muertos. Y como en esta batalla pereció, como ya se díce, el Rey *Bucar*, no

es posible que repasadas las aguas del Estrecho, y vuelto á Marruecos su Reino, regresara despues á España, para combatir de nuevo contra el Cid en Valencia, y esto mismo desvirtua, lo que entre los muchos cuentos y fábulas á que dieran lugar las hazañas y caballerosidad del Cid, se inventa el de que, en esta supuesta segunda ocasion, fué vencido el Rey Bucar por el Cid, estando ya este muerto, para lo cual los suyos, refiere la fábula, que siendo ya cadáver embalsamado, lo colocaron sobre un caballo, y con la tizona en la mano, lo presentaron en el campo de batalla, consiguiéndose asi el derrotar completamente á los moros, y entre ellos á veinte y dos reyes.

Prestado ya por D. Pedro el gran servicio que el Cid le habia solicitado, y habiendo logrado tan buen resultado, regresó con sus huestes á Aragon, y llegó á su nueva corte de Huesca, donde fue recibido con el mayor contento y satisfaccion, por los nuevos é importantes laureles que habia sabido recoger en su espedicion á Valencia; pero no pudo descansar mucho tiempo, ni disfrutar de las comodidades de su nuevo palacio real, porque su genio emprendedor, activo y diligente, y sus constantes deseos de acrecentar sus Estados, arrojando á los moros de los territorios que ocupaban, le llamaban á otras operaciones, acometiendo nuevas empresas, para estender mas y mas sus conquistas, y con este objeto no tardó en marchar al frente de sus soldados para alejar del territorio de Huesca y su dilatada vega á los moros que todavia la infestaban.

En el año 1098 se dirigió contra el fuerte castillo de *Calasanz* en el antiguo Condado de Ribagorza, y no lejos de su capital Benabarre; no se hallaba este castillo próximo á la villa de Bolea, como equivocadamente dicen Zamalloa y Mariana, pues esta villa está situada á las inmediaciones de Huesca, y habia sido ya ganada por Sancho Ramirez como se consignó en el capítulo XII de la tercera parte, y el castillo de Calasanz estaba á la parte opuesta de esta ciudad, muy próximo á la frontera de Cataluña: atacado con de-

nuedo este castillo, despues de un largo sitio, lo hizo suyo el Rey D. Pedro en el dia 24 de Agosto de 1098, en cuyo dia la Iglesia celebra la conmemoracion del apóstol San Bartolomé; por esta razon, y como memoria de la nueva conquista, ordenó el Monarca, que se edificase en Calasanz una iglesia, bajo la advocacion del mismo Santo, mandando que todos los años, y en semejante dia, celebrara el pueblo con fiestas y regocijos el triunfo obtenido por los cristianos en la conquista de su castillo.

En cumplimiento de lo dispuesto por el rey, la iglesia fué fundada, segun consta por un documento que se custodiaba en el monasterio de nuestra Señora de Alaon, siendo consagrado este nuevo templo, por *Poncio*, obispo de Barbastro, con asistencia del rey y de sus caballeros. Para el gobierno de la nueva poblacion conquistada, y para la custodia y defensa de su castillo, nombró D. Pedro, un Rico-hombre del reino con el título de *Senior de Calasanz*, siendo el nombrado para este cargo *Fortun Dat*. Fué de tanta importancia é influencia la conquista de este castillo, que tan pronto como se hicieron dueños de él los aragoneses, se alejaron del país, los moros que en él quedaban, y sucesivamente se fueron entregando al rey D. Pedro otros pueblos y castillos que se hallaban intermedios entre los de Calasanz y Monzon, contándose entre los así entregados, San Estévan, Estada y Tamarite de Litera.

A pesar de las estipulaciones, protestas y reconocimientos que tenian repetidamente hechos al rey de Aragon, los moros de Zaragoza, amargamente resentidos y castigados en los campos de Alcoráz, en donde encontraron su completa derrota, cuando tan resueltamente venian á hacer la de aquel monarca, incomodaban continuamente á los soldados del *Castellar*, fortaleza y poblacion, que como queda dicho, habia fundado D. Sancho Ramirez, á las inmediaciones de Zaragoza: para contener á los moros en estas agresiones, se dirigió D. Pedro con numerosa hueste contra esta ciudad y formalizó su sitio: algunos cronistas afirman, que consiguió

entonces la victoria contra los sitiados; pero en la historia antigua de San Juan de la Peña, solamente se consigna, y se pondera mucho, el grande daño que causó D. Pedro en esta ocasion á los moros de Zaragoza; mas no fué tanto, que llegara á alcanzar el arrancar entonces de su poder tan importantísima ciudad, pues esto no se consiguió hasta el reinado siguiente, segun se relacionará en su lugar.

Ocupaba mucho la atencion del rey D. Pedro la reconquista de la ciudad de Barbastro, situada en las riberas del rio *Vero*, y no muy distante de las rápidas corrientes del *Cinca*: habia sido ya ganada esta poblacion por el rey don Sancho Ramirez, segun se consignó en el capítulo X de la parte tercera; pero los moros lograron el recuperarla, durante el sitio de Huesca, cuando las tropas del rey de Aragon se hallaban ocupadas en lo mas comprometido del mismo sitio, como se relaciona en el capítulo primero de la parte cuarta: escudados los infieles que habian vuelto á ocupar á Barbastro y que con empeño la defendian, en los muchos socorros y auxilios que recibian de los moros que vagaban todavía por el antiguo condado de Ribagorza, de los de la parte de Lérida, y de los que ocupaban alguna parte de la ribera baja del mismo rio Cinca hasta Fraga, se consideraban seguros y estaban dispuestos á rechazar á los soldados de don Pedro, si se presentaban á atacar nuevamente la ciudad. Además, esta habia recibido un aumento considerable para su defensa con los moros que se habian acogido á la misma, cuando ocupó á Huesca aquel monarca; y con los que acudieron á la misma de la parte de Calasanz, Estada, Tamarite y otros puntos; pero todo esto no bastaba para que don Pedro desistiera del propósito que tenia de atacar á Barbastro y reconquistarla.

Castigó ante todo á los moros de Ribagorza, y apoyado en el castillo de *Calasanz*, pudo alejar de este condado á los infieles, ó cuando menos, burlar sus medios de reunirse de manera que pudieran prestar socorro á sus correligionarios: para estrechar mas á los de Barbastro mandó construir Dou

Pedro el castillo de *Traba*, á las inmediaciones de la misma ciudad, y como no muy distante de ella tenia el Rey de Aragon el impertantr castillo de *Monzon*, ganado ya por su padre Sancho Ramirez, y habia hecho suyos los pueblos de la Litera, pudo asi poner cerco á Barbastro y tenerla en el mayor aprieto, impidiendo que pudieran llegarla recursos y socorros de los moros de fuera.

Establecióse formalmente el sitio, con numeroso ejército, en el mes de Setiembre de 1099; pero la ciudad estaba muy bien fortificada con espesos muros, y sus defensores se hallaban muy dispuestos á la mas empeñada resistencia: tenia además el rey de Aragon bien dotado el próximo castillo de *Alquezar*, que era su señor *D. Barbatuerta*, entendido y esforzado capitan, que estaba siempre en acecho y causaba continuos daños á la ciudad sitiada: pero ésta insistia defendiéndose con teson, y considerando D. Pedro que era espuesto el intentar por entoncés el asalto, y el provocar inoportunos ataques, porque la resistencia era bien conocida, llamado á otras atenciones de su Monarquia, desistió por aquella ocasion de asaltar la ciudad, y levantó su sitio, marchándose con el grueso de su ejército y dejando el resto para aumentar las guarniciones de *Monzon*, *Traba*, *Calasanz*, *Alquezar* y demás puntos fuertes conquistados para continuar desde ellos asediando á la ciudad.

Al retirarse D. Pedro de Barbastro, ganó la villa de *Pertusa*, poblacion fortificada, que estaba situada en la ribera derecha del rio Alcanadre, no léjos de aquella ciudad, y con esta nueva conquista, aumentó un punto mas desde donde vigilar á los de Barbastro. Ocupóse D. Pedro en perseguir á los infieles que ocupaban las fronteras de sus Estados, arrancando de su poder pueblos y territorios que anexionaba sucesivamente á su monarquía: estableció en sus reinos el buen órden y gobierno, y atendiendo á la vez al mejoramiento del servicio en la parte eclesiástica; pero no apartaba jamás de su pensamiento la conquista de Barbastro: era su constante deseo, y no podia ya renunciar ni aplazar el hacer suya esta

ciudad, porque con su posesion, llevaba hasta las fronteras de Cataluña los límites de su reino, sin quedar dentro de él mas infieles, que los que infestaban la parte baja de la ribera de Cinca en las cercanías de Fraga.

Y anhelando D. Pedro realizar sus propósitos, sin aplazar por mas tiempo la reconquista de Barbastro, determinó el volver contra esta ciudad y atacarla nuevamente, dirigiéndose al efecto hácia ella con su numerosa y aguerrida hueste, que marchaba bien dispuesta y muy decidida á la lucha para obligar desde luego á los que defendian la ciudad, á que sin trégua ni plazo alguno la rindieran. Así se verificó; en el año de 1100 (ó segun algunos cronistas, en el de 1102), el rey, con su hermano D. Alonso, y un considerable y escogido numero de bravos capitanes, se dirigió desde Huesca á Barbastro, y formalizó instantáneamente su sitio, multiplicando los ataques, y estrechando por cada vez á los sitiados que se resistian con denuedo y bizarría. Tanto empeño y tanto teson por parte del rey de Aragon, lograron al fin que hiciera suya la ciudad de Barbastro, pues consiguió rendirla en el mes de Setiembre del referido 1100, capitulando los moros que la defendian, haciendo entrega de la ciudad, sin mas condiciones, que la de poder salir de ella salvando sus vidas, sin armas, ni haciendas, ni equipajes.

Que esta conquista tuvo lugar en el año últimamente citado, se justifica y consta por un privilegio, que fechado en el mes de Marzo del siguiente 1101, y otorgado por D. Pedro en favor de los habitantes de *Berdun*, se firma y titula en él, el mismo monarca, *rey de Barbastro*, y tambien lo hace *Poncio*, *Obispo de Barbastro*, que anteriormente lo hacia solo con el título de *Obispo de Roda*; y como segun todos los cronistas, la toma de aquella ciudad fué precisamente en el mes de Setiembre, si en el marzo de 1101 se titula ya el rey y el Obispo de Barbastro, aquella conquista debió realizarse necesariamente en el mes de Setiembre anterior, que era el correspondiente á 1100.

Acompañaron al rey en esta jornada *Pipino Aznarez*,

Atho Galindez, Ximen Galindez, Fortun Galindez, Ximeno Garcés, Fortun Velazquez, Sancho Panzons, Galindo Galindez, Fortun Dat, Enrique Dat, Sancho Sanchez, Lope Aluces, y otros muchos caballeros y Ricoshombres de Aragon y de Navarra. El rey con lucido acompañamiento de gente de guerra, hizo su entrada en Barbastro, y para estimar la importancia que daba á la conquista de esta ciudad, se tituló rey de la misma, estableció en ella la Sede episcopal, nombrándose desde entonces los Prelados Obispos de Barbastro y Roda, quedando así unidas las dos Diócesis en su primer Obispo, el ya nombrado *Poncio*; otorgó grandes privilegios é inmunidades á los que vinieran á poblar la misma ciudad, y declarando Infanzones á todos sus habitantes.

Con motivo de esta conquista, ya no pudieron conservarse y permanecer los moros en los pueblos y castillos de los territorios inmediatos á Barbastro, y los fueron abandonando, replegándose á la parte de Lérida y Fraga, en donde imperaban los de su secta. Entre los castillos asi abandonados, y que se entregaron luego al Rey D. Pedro, se contaba el imtantísimo de *Velilla* cerca del pueblo de Ballobar en la ribera del Cinca; y de esta manera quedó libre de infieles toda la parte de Aragon comprendida desde el rio Ebro, hasta las fronteras de Cataluña, esceptuándose solamente Fraga, en donde todavia permanecian los moros, escudados en la buena situacion de esta poblacion, y en los medios que para su defensa contaba, circunstancias, que si no la hacian inexpugnable, al menos ofrecia muy grandes dificultades para ser ganada.

Si los hechos que se dejan consignados y que corresponden al reinado de D. Pedro I, acreditan ya tan cumplidamente á este esclarecido Monarca de activo, diligente y entendido en el buen gobierno de su Monarquia, de esforzado y valiente guerrero, que constantemente luchó por la causa de su religion y de su patria, logrando estender tan considerablemente sus Estados, otros hechos muy repetidos, que regis-

tran las crónicas del Reino, le justifican á la vez de Príncipe religioso, de cuya piedad supo dejar testimonios bien auténticos, los cuales, demuestran con toda evidencia, que contribuyó poderosamente con sus largos y generosos desprendimientos á fomentar y enaltecer el culto divino, favoreciendo de esta manera la santa causa del Cristianismo, ganando para ella ciudades importantes, pueblos considerables, y territorios dilatados, en donde este Monarca supo clavar orgulloso y triunfante el estandarte de la fe, con el emblema santo de la Cruz, derribando á la vez el de la media luna, emblema de la falsa religion de los sectarios de Mahoma.

En todos los pueblos que conquistó de los moros, mandó fundar templos, ó reparar los destruidos, para que en ellos tributaran culto los cristianos á su verdadero Dios. Restituyó la santa iglesia Catedral de Huesca, con el esplendor y magnificencia debida, y en el mismo sitio en que se hallaba hasta la invasion de los musulmanes; la dotó espléndidamente para que se sostuviera con aquella magnificencia y con el decoro y dignidad correspondiente: fundó tambien la santa iglesia Catedral de Barbastro, señalándola como comun residencia de su Obispo, dignidades y canónigos, en razon á que el Prelado *Poncio* primer Obispo de Barbastro, conservaba á la vez la Sede episcopal de Roda: otorgó á esta nueva Catedral muy pingües rentas y posesiones desde la villa de Alquezar hasta la ciudad de Lérida: favoreció tambien este Rey á la Catedral de Pamplona, declarándose muy á su favor en las pretensiones que la misma sostenia contra el Obispo de Huesca, sobre pertenencia del territorio llamado la *Val de Onsella.*

El Monarca en uso de sus facultades propias, y de las que tenia atribuidas por los Sumos Pontífices, fundaba, restauraba y dotaba estas Catedrales; y respecto de lo que sus atribuciones no alcanzaban, proponia y consultaba con Su Santidad, mereciendo en todo la aprobacion pontificia, segun se consignó en los diferentes breves en su virtud espedidos: y para solicitar esta aprobacion, mandó D. Pedro una nueva

embajada á Roma con el Abad de San Juan de la Peña *Aymerico*, que como queda relacionado, ya habia sido antes enviado por el Rey á la corte Romana.

Los monasterios de San Juan de la Peña, de Mont-Aragon, de San Salvador de Leire, el de San Ponce de Tomeros, el de Nuestra Señora de Alaon y otras iglesias, recibieron tambien cuantiosos donativos, que probaban la liberalidad y piedad de este Monarca; siendo muy importantes los que en favor del primero relaciona en su historia el Abad Briz Martinez, citando los documentos de su archivo en que constaban detalladamente las concesiones, gracias y distinciones que el referido monasterio de San Juan de la Peña habia obtenido del Rey D. Pedro.

Demostró tambien su gran piedad este monarca, al tributar sus homenages de devocion y sumision á la Santa Sede, reconociéndose obligado al tributo anual de los 500 escudos de oro, ofrecidos por el rey Sancho Ramirez, su padre, y prometiendo, que así D. Pedro, como sus sucesores en el reino, continuarian satisfaciendo dicho tributo al Jefe de la Iglesia católica; mereciendo este monarca, que Urbano II, que ocupaba la Silla Pontificia, le encomiara su celo por la causa del cristianismo, y el valor, heroismo y constancia con que peleaba contra los enemigos de la fé católica, y que en premio de este santo y fervoroso celo, le confirmára Su Santidad las facultades y atribuciones que la Santa Sede tenia concedidas á los reyes sus predecesores, otorgándoles el Patronado de todas las iglesias de su reino, con libertad de disponer de sus diezmos y primicias á su voluntad y gusto; y para poder levantar y fundar en el mismo iglesias que no fueran catedrales, respecto de las cuales, se hacia reserva espresa el Pontífice.

Contrajo el rey D. Pedro su matrimonio con una señora italiana de nobilísima estirpe, llamada *D.ª Berta*, sin embargo que en los archivos de Aragon y Navarra no se encuentran memorias ni documentos que refieran las circunstancias y condiciones de la casa y familia de esta reina.

Algunos han escrito que tal matrimonio se verificó ya antes de la muerte del rey D. Sancho Ramirez, pero no se cita documento en que pueda fundarse la suposicion. Era costumbre que las reinas firmaran con los reyes, sus esposos, los documentos que estos autorizaban, especialmente aquellos que entrañaban alguna importancia; y registrados los correspondientes al reinado de D. Pedro, no se encuentra en ellos la firma, ni la referencia de la reina D.ª Berta, hasta los correspondientes al año 1100, en que ya aparecen firmados por la misma señora; lo cual hace suponer, con fundamento, que el matrimonio no se realizó hasta el mismo año.

Briz Martinez, atribuye al Abad *Aymerico*, de San Juan de la Peña, el que se realizase este matrimonio, interviniendo con el Sumo Pontífice en uno de los viages que aquel Prelado hiciera á Italia, con motivo de sus embajadas á Roma; pero para tal congetura, no se encuentra documento ni memoria que pueda servir de justificativo. El matrimonio celebrado entre D. Pedro y D.ª Berta resulta bien probado en diferentes documentos, en que el rey llama su esposa á aquella señora, y esta los firma consignando su calidad de reina. No falta historiador que sostenga que el rey *D. Pedro* estuvo dos veces casado; la una con *D.ª Berta*, y la otra con *D.ª Inés*. Zurita, dice, que tambien se hace mencion de la reina *D.ª Inés* en escrituras antiguas, sin citar cuáles sean estas, ni los archivos ó puntos en donde se conservaban; pero no asegura este historiador, que efectivamente el rey D. Pedro estuviera casado dos veces, ó que solamente lo fuera una, llevando la reina los dos nombres de Berta é Inés. Asi es, que apoyados en las escrituras del reinado de D. Pedro, conservadas en el archivo de San Juan de la Peña, en la que se hace mencion espresa de la reina D.ª Berta, y que cita en su historia el Abad Briz Martinez, queda justificado el matrimonio del mismo D. Pedro con la referida D.ª Berta, sin que pueda decirse otro tanto respecto del supuesto de D.ª Inés.

Del matrimonio con D.ª Berta, hubo el Rey dos hijos, el Príncipe *D. Pedro*, y la Infanta *D.ª Isabel*, que si bien eran la delicia de sus padres, y la esperanza de los Reinos, la muerte vino á arrebatar la vida de estos dos regios vástagos, cuando se hallàban todavia en la edad de la infancia: siendo muy niño el Príncipe D. Pedro, falleció en el dia 1.º de Febrero de 1104, y en el mismo dia, murió tambien la Infanta D.ª Isabel su hermana; asi lo consigna Zurita en sus anales, pero segun otras crónicas, la muerte de estos dos Príncipes, acaeció en un mismo dia, y señalan el suceso en el 18 de Agosto del referido año: á los pocos dias, en el dia 28 del mes siguiente de Setiembre, falleció el Rey D. Pedro á los treinta y cinco años de edad, y al noveno de un reinado tan glorioso para Aragon y Navarra. Amargo duelo causó á los dos Reinos la pérdida de su jóven Monarca, y cuando bajó al sepulcro con sus dos hijos, habia ya muerto tambien la reina *D.ª Berta.*

Corta fué la duracion de este matrimonio, pero asomaron en su época esperanzas al contar con sucesion directa que el tiempo tambien se precipitó á dejar pronto agostadas. Los dos Reyes y los dos Príncipes sus hijos, fueron enterrados en la antigua sacristia del monasterio de San Juan de la Peña: el epitafio del sepulcro de los príncipes se hallaba bastante gastado, pero todavía podia leerse su contenido que decia: «*Hic requiescit Petrus Infans qui simul cum Isabela, sorore, teneris annis, et ante patris mortem, vitam finibit.*» El Abad Briz Martinez comprende tambien á D. Pedro, D.ª Berta y sus dos hijos en el catálogo de los príncipes sepultados en dicho monasterio, advirtiendo, que los dos infantes, como niños, tienen sus sepulcros particularmente conocidos: estos cuatro Príncipes fueron los últimos enterrados en el mismo monasterio, pues los reyes, sus sucesores, como se dirá al tratar de su reinado respectivo, se sepultaron en otros monasterios, dejando ya de ser el de San Juan de la Peña, el Panteon de los reyes de Aragon, pero conservando la gloria

de ser el custodio y fiel guardador de las venerandas cenizas de los primitivos monarcas, que tantos dias de gloria dieron á la causa del cristianismo, y á los reinos de Sobrarbe, Navarra y Aragon.

CAPÍTULO IV.

D. Alfonso I (el batallador.)

De 1104 á 1134.

Sus favorables antecedentes.—Motivos de graves disgustos.—Su derecho á la corona.—Su nacimiento y educacion.—Su coronacion.—Votos del rey en San Juan de la Peña.—Su matrimonio. —Muerte del Principe heredero de Castilla.—Derechos de doña Urraca.—Muerte del rey D. Alonso de Castilla.—Le sucede doña Urraca.—Bandos que se forman.—Conducta licenciosa de la reina.—Su prision en el Castellar.—Su fuga.—Propósitos de sus parciales.—Tres bandos formados en Castilla.—Inteligencia del rey y su esposa.—Es repudiada por D. Alonso.—Reorganízase el partido de la reina.—Su derrota.—Proclamacion del Príncipe heredero de Castilla.—Pruébase que fué repudio la separacion de los reyes.—Muerte de D.ª Urraca.—Paces ajustadas con el Príncipe.—Se separa D. Alonso del gobierno de Castilla.

HABIENDO muerto el rey D. Pedro I sin sucesion directa, fué llamado á ocupar el trono de Sobrarbe, Aragon y Navarra su hermano el Infante D. Alonso: conocidas eran ya las relevantes circunstancias que adornaban á este Príncipe, por la parte tan principal é inmediata que venia tomando en los asuntos de los mismos reinos, así durante el reinado de su padre D. Sancho Ramirez, como en el de su hermano don Pedro I, Entendido, ilustrado y activo; conocedor ya de los

intereses y necesidades de la monarquía; esforzado y valiente en los combates; eminentemente religioso; y decidido partidario de la causa santa, por la que con tanto heroismo y empeño venia luchando, ofrecia las mayores seguridades y garantías para encontrar en él las condiciones que forman un buen monarca y un acreditado caudillo, que pudiera llenar digna y cumplidamente el elevado puesto que habia dejado vacante, la prematura muerte de su hermano y antecesor.

Aragon y Navarra que amargamente lloraron la pérdida de D. Pedro I, pudieron calmar su intenso y justo dolor, al ver subir al trono á *D. Alonso*, cuyo reinado prometia ser de grande importancia y de resultados muy ventajosos para los mismos reinos. Y no se engañaron en sus esperanzas; porque si no hubieran ocurrido amargos sinsabores de familia, y con ellos continuadas discordias, parcialidades y bandos con encontradas aspiraciones, que ocuparon mucho la atencion de este monarca, seguramente que la larga série de victorias que llegó á alcanzar, con grande provecho y engrandecimiento de sus reinos, se hubieran multiplicado, y la importancia de su monarquía, que sin embargo de aquellas escisiones tomó tan grandes proporciones, hubiese sido todavía mayor, si viéndose libre para atender solamente á sus Estados, no se hubiera visto obligado á distraerse para remediar abusos y atajar males originados por aquellos disgustos de familia. Y en esto, D. Alonso respondió con tanta entereza y dignidad, que la conducta suya fué un motivo para acreditarle, más que para ofenderle. Fuera tal vez muy prudente relegar al silencio las causas que produgeron estos sinsabores, y que el hecho pasara completamente olvidado, pero como dió motivo á las rivalidades y bandos entre Castilla de una parte, y Aragon y Navarra de otra, los historiadores han prescindido de aquella prudencia, y es fuerza seguirles tambien en *estos Estudios*, procurando no obstante tratar el caso con la mesura debida.

Fué reconocido y proclamado D. Alonso, como monarca

y señor legítimo de Sobrarbe, Aragon y Navarra, con general y unánime asentimiento de estos reinos: y aunque respecto del último existia el infante D. Ramiro Sanchez, hijo del rey de Pamplona, D. Sancho el de Peñalen, cuyo infante residia en la córte de Castilla, y del que ya se hizo mencion en el capítulo XI de la parte tercera, no consta que alegase derecho alguno á la corona de Navarra al incorporarse de esta D. Alonso; ni alegado, no hubiera podido tenerse como preferente al que competia á este monarca, el cual venia representando el derecho que procedia de D. Ramiro I su abuelo, primogénito de D. Sancho III, quien indebida y desautorizadamente, en la division que hizo de sus Estados entre sus hijos, privó al mismo primogénito del reino de Navarra, que tan legítimamente le correspondia, segun mas estensamente se deja relacionado en los capítulos anteriores, y lo demostrará asi el árbol genealógico inserto en el siguiente capítulo IX; de consiguiente, además de haber sido unánime el reconocimiento que los tres reinos hicieron á D. Alonso, puede afirmarse tambien, que lo fué en virtud del derecho tan evidente, legítimo, preferente é inconcuso que le asistia.

Nació D. Alonso en la villa de Hecho y en su monasterio de San Pedro de Siresa, inmediato á la misma, cuyo monasterio tuvo mucha importancia y fué muy favorecido, no solamente por los Reyes, sino tambien ya antes por los antiguos Condes de Aragon: consta este nacimiento por un documento conservado en el archivo de San Juan de la Peña, y que contiene una donacion otorgada por el expresado Monarca en favor de dicho monasterio de San Pedro, en cuyo documento se leen las siguientes textuales palabras: «*Præterea notum sit omnibus, tan presentibus, quam futuris, quod dono, et concedo Ecclesiæ Sancti Petri de Siresa,* UBI FUI NATUS, *et canonicis, ibi, Deo servientibus, etc.*» Palabras que terminantemente justifican el lugar del nacimiento de D. Alonso por su propia confesion. Por esta circunstancia *Hecho* y su valle obtuvieron distinguidos privilegios del mismo monarca, siendo entre otros, el especial, de que los reyes

de Aragon tuvieran siempre sus cazadores reales de la villa de Hecho, y de nombramiento de ella, en cuya virtud elegia anualmente seis personas con aquel título, con uso de trage de monteros reales y honrados, y estaban siempre dispuestas, cuando el rey las llamaba, para ocuparlas en el oficio para que estaban nombradas.

Encomendada la instruccion de D. Alonso al monge *Galindo de Arbós*, del monasterio de San Juan de la Peña, habiendo sido nombrado este monge, Abad de San Salvador de Puyó, se llevó al Príncipe á su nueva Abadia, para continuar allí su educacion, segun se consigna asi en el documento que en el año 1108 otorgó D. Alonso en favor de dicho monasterio de San Salvador, y se conservó en el archivo del de San Juan de la Peña, señalado con el núm. 14 de su ligarza 7.ª: en este documento se reconoce el rey discípulo del Abad Galindo de Arbós, y consigna: «*Facio hanc cartam libertatis et donationis Ecclesiæ Sancti Salvatoris de Puyó*; *quia ego ibi steti, et didisci literas, artis Gramaticæ, etc.*»

Al subir al trono D. Alonso, obtenia el título de *Señor de Biel*, y asi le titulaba su hermano y antecesor D. Pedro en varios documentos. Era entonces esta villa muy importante y populosa, en la que los Reyes tenian un magnífico palació; este señorio sirvió de dotacion á la Reina D.ª Felicia madre del mismo D. Alonso, el cual lo obtuvo por herencia de su hermano D. Fernando, en virtud del llamamiento consignado en el vínculo constituido en este Señorío, como se relacionó en el capítulo IX de la parte tercera.

Con la mayor solemnidad, y con asistencia de los Ricoshombres y caballeros de sus reinos, en el dia 29 de Junio de 1106, fiesta de los apóstoles San Pedro y San Pablo, fué coronado este Monarca en la ciudad de Huesca, corte entonces de los reyes de Aragon; habiéndose celebrado este suceso con espléndidas y suntuosas fiestas, que fueron muy concurridas, habiendo servido de grande satisfaccion y contento la circunstancia de haberse conseguido la conversion al Cristianismo de un docto y sabio Rabino de aquellos tiempos, el

cual fué bautizado en el dia mismo dia de la coronacion del Rey, en la iglesia Catedral de Huesca, por su Obispo D. Estévan, y siendo el padrino de este bautismo D. Alfonso, que asistió personalmente á la ceremonia con grande y lucido acompañamiento; habiéndose puesto el nombre del rey al convertido, el cual desde entonces se llamó *Pedro Alfonso*, como asi lo afirman las memorias antiguas que se conservan en la expresada santa iglesia. (1)

Siguiendo D. Alonso la costumbre de los reyes sus predecesores, visitó en el principio de su reinado el monasterio de San Juan de la Peña, y allí hizo los votos mas fervientes y solemnes de continuar con empeño y decision la guerra contra los infieles, lanzándoles de Aragon, y de hacer cuantos esfuerzos le fueran posibles para redimir la importante ciudad de Zaragoza del poder mahometano, bajo cuyo dominio se veia todavía subyugada: estos votos los acompañó de concesiones y privilegios en favor de dicho monasterio, que consignó en el documento que bajo el núm. 6.° de la ligarza 4.ª, se custodiaba en su archivo.

Uno de los hechos de mas consideracion y consecuencias que registra la historia de este monarca, es su casamiento con la Infanta de Castilla *D.ª Urraca*, siendo ya viuda de *D. Ramon, Conde de Borgoña*, hermano de Guido de Borgoña, que ocupó la Silla Pontificia con el nombre de Calisto II. De su primer matrimonio contaba D.ª Urraca con un hijo llamado *Alonso*: era esta Princesa, hija de Alonso VI de Castilla, que de seis esposas legítimas y de otras varias mancebas que habia tenido, solamente de una, de la mora *Zaida* con quien casó (la cual al abjurar sus primeras creencias y aceptar el catolicismo, recibió en su bautismo el nombre de

---

(1) Este Judio convertido, fué muy ilustrado y entendido en la nueva religion cristiana que adoptó: escribió un tratado para mayor confusion del Judaismo, que fué muy celebrado por San Antonino en su historia y por otros autores.—Zurita. Anales, Lib. I. Capítulo XXXVI.

Isabel), pudo lograr aquel monarca alcanzar sucesion varonil; pero que si esto le causó una verdadera satisfaccion y contento, suponiendo que su hijo pudiera heredar un dia su trono, esta satisfaccion se perdió muy pronto, viendo destruidas sus esperanzas, y convertido aquel contento en el mas amargo dolor, como mas adelante se verá. De los citados matrimonios, tuvo el mismo monarca diferentes hijas, siendo la primera, la mencionada infanta *D.ª Urraca*, que fué procreada en el legítimo consorcio de la Reina *D.ª Constanza*.

Varios fueron los que aspiraban á obtener la mano de esta infanta viuda, contándose entre ellos al Conde de *Campdespina*, distinguido caballero y señor de Castilla, á quien doña Urraca tenia aficion, y marcadamente concedia la preferencia entre sus pretendientes; sin embargo, para su esposo fué el elegido el rey D. Alonso de Aragon, tal vez porque conviniera mas á los propósitos del anciano rey de Castilla, cuya voluntad respetó su hija. Algunos cronistas dicen, que este matrimonio se verificó cuando ya la Infanta era heredera del trono de Castilla, y siendo tambien ya muerto su padre: así opina Zurita, apoyándose en lo que escribió *Muño Alfonso* en la relacion que dejó escrita *D. Diego Gelmirez*, primer arzobispo de Santiago de Galicia; pero el arzobispo *D. Rodrigo*, cuya opinion siguen Mariana y la mayor parte de los cronistas de Castilla, sostiene, que aquellas bodas se verificaron en Toledo, en presencia de D. Alonso de Castilla, padre de la Infanta, y que fué ministro celebrante del Sacramento su Arzobispo D. Bernardo: teniendo pues en cuenta, la época en que el matrimonio citado se realizó, y que en esta no habia muerto el Príncipe D. Sancho, heredero de Castilla, se evidencia, que al casarse D.ª Urraca, no podia haber obtenido el título de heredera del mismo reino, y como su padre D. Alonso, sobrevivió á su hijo el referido D. Sancho, que no llegó á ceñir la corona real, resulta que al celebrarse aquellas bodas, vivian todavía el padre y el hermano de la Infanta, y por consiguiente, que esta no obtenia entonces el

título que despues de su matrimonio adquirió, de Princesa heredera de Castilla.

El matrimonio de D. Alonso y D.ª Urraca, fué el origen fatal, de grandes disgustos, enemistades, desavenencias, parcialidades y bandos, tanto en Castilla como en Aragon, y dió motivo y ocasion á que se formáran opuestos partidos, que promoviendo intestinas y encarnizadas luchas, entre los que estaban llamados á defender una misma causa, que les era comun, la del cristianismo, y á combatir unidos contra los sectarios de Mahoma, con sus profundas divisiones y rivalidades, favorecieron conocidamente á estos últimos, ó al menos, no sufrieron cuanto podian sufrir, si compactos y unidos, aragoneses y castellanos, hubieran perseguido sin trégua ni descanso á su enemigo comun; sin embargo de que á pesar de lo que tenia que distraerse el rey de Aragon con tales disgustos y escisiones, llegó á obtener repetidas victorias contra los infieles.

En el año 1107 vino á España *Ali-Abul-Hassan* que habia sido proclamado recientemente rey de Marruecos, y era hijo y heredero de *Yussuf*, á quien los moros apellidaban *el escelente, la estrella de la religion, el defensor de la ley de Dios*, que á los cien años de edad y cerca de cuarenta de reinado, acababa de morir. *Alí* recibió en Algeciras á los jefes musulmanes, á los Walies y gobernadores de las ciudades, y á los sabios y principales caballeros de su secta; y despues de dejar arreglados los asuntos de su reino de Andalucia, regresó á Africa desde donde mandó á su hermano *Temin*, nombrándole para el gobierno de Valencia. Este se propuso desde luego acreditar su mando en España, acometiendo una empresa importante, y con este objeto, fijó su atencion en la conquista de la ciudad y castillo de *Uclés*, que defendian los soldados castellanos. Para realizar tal propósito, un numeroso ejército musulman se dirigió contra esta plaza y la asedió: noticioso de ello el Rey D. Alfonso de Castilla, á pesar de su avanzada edad, se disponia á marchar al frente de su hueste en socorro de *Uclés*, pero sus muchos

achaques, y mas especialmente una herida que habia recibido en el campo de batalla, se lo impidieron: mandó á los principales condes y caballeros de su Reino, y además quiso que fuera con ellos el príncipe D. Sancho su hijo, que á pesar de no contar mas que once años de edad, sabia ya montar á caballo y manejar las armas, y fué encomendado á aquellos, y en particular al cuidado de su ayo D. García el Conde de Cabra.

Encontrados el ejército musulman y el castellano, combatieron ambos encarnizadamente, logrando el primero la mas completa derrota del segundo, quedando en el campo de batalla mas de veinte mil cristianos muertos, entre ellos el príncipe D. Sancho, que no bastó á salvarle el heroismo con que le defendió su ayo, que cubriéndole con su escudo, luchó con denuedo y arrojo mucho tiempo, rechazando la multitud de golpes que le asestaba la grande falange de moros que le atacaban, hasta que debilitado D. García por las muchas heridas que habia recibido, cayó en tierra sobre el cuerpo de D. Sancho, y alli perecieron los dos juntos, y hasta siete condes principales, por cuya razon, la batalla de Uclés es conocida en la historia, con el nombre de *la Batalla de los siete Condes*, y en ella alcanzaron los musulmanes tan completo triunfo, que se hicieron dueños de la ciudad y del castillo.

La muerte del Príncipe, dió á la Infanta D.ª Urraca, su hermana, el título de heredera de Castilla, como hija primera del rey D. Alonso VI; llenó á su anciano padre del mas amargo desconsuelo, que hizo mas graves sus achaques y mas amargos sus padecimientos, y á ser causa de que no se dilatara ya por mucho tiempo su vida, pues despues de declarar heredera de sus reinos á su hija D.ª Urraca, falleció el gran conquistador de Toledo el 30 de Junio de 1108, á los 75 años de edad y 43 y medio de reinado. Este suceso, llamó al trono de Castilla á la reina de Aragon la referida *D.ª Urraca*, y en su nombre se posesionó de él su marido el rey D. Alfonso, principiando un nuevo reinado, que al decir de un escritor

contemporáneo «*fué turbulento, aciago, calamitoso, y tristemente célebre: episodio funesto que se borrára de buen grado de las páginas históricas de nuestra pátria*. (1) No menos fuerte es la calificacion que hace el autor del prólogo de la historia de D.ª Urraca, por el Obispo Sandoval, al consignar: «*Deberiamos descartar tales reinados de la série de los que constituyen nuestra historia nacional.*» Influyendo mucho la discordancia, en que están los historiadores, atribuyendo unos á D.ª Urraca, y otros á D. Alonso, los motivos de esta situacion tan fatal para Castilla, pero sin tener que acudir á los cronistas aragoneses y navarros que pudieran considerarse interesados en favor de su monarca don Alonso, y recurriendo á los escritores castellanos, se encuentran cronistas muy acreditados, que imputan con sobrada razon á la conducta de la reina, los males que afligieron á su reino.

Lucas de Tuy y el Arzobispo de Toledo, á quien siguen Mariana y otros reputados historiadores, nos presentan esta conducta en el cuadro mas triste y desconsolador que trazan en sus crónicas; la llaman *muger recia de condicion y brava*, refieren sus *debilidades de muger*, apellidándolas *mal encubiertas deshonestidades*; dicen, *que con mengua suya y de su marido, andaba mas suelta de lo que sufria el estado de su persona*, y añaden «*que el haberse separado del rey, fué porque este prudentísimo varon procuraba refrenar y corregir sus liviandades.*» Es lo cierto, que con estos datos de los cronistas castellanos, bien pueden fijarse con exactitud que de D.ª Urraca partian los motivos de tantos sinsabores, imputándola justamente su culpabilidad; mucho mas, teniéndose en consideracion las relevantes prendas que adornaban á D. Alonso I; su carácter enérgico y á la vez siempre justo; y la alta reputacion de esclarecido monarca, que con sus hechos supo conquistarse: por todo ello, con la razon mas ló-

(1) D. Modesto Lafuente. Historia general de España, tomo IV, Parte 2.ª, Libro II, Capítulo IV.

gica y evidentemente demostrada, solamente podrá decirse, que fué para este monarca un mal, y una verdadera desgracia, su matrimonio con D.ª Urraca, y que si el honor ultrajado del esposo, le hizo severo para contener los escesos y desmanes de su muger, no podrá atribuírsele jamás la culpa de los males que los mismos escesos solamente motivaron, ni podrá calificarse de escesiva dureza, lo que por una debida dignidad realizára.

Los que impulsados por su amor á Castilla se hicieron panegiristas apasionados de su reina D.ª Urraca, y detractores de su esposo D. Alonso, teniendo alabanzas para aquella, y grandes vituperios para este, ¿qué le imputan, y con qué razon lo hacen? Suponíanle las intenciones mas aviesas, los hechos mas sacrílegos; le llamaron rudo maltratador de su esposa; tiránico perseguidor de Obispos y sacerdotes; profanador y destructor de templos; y hasta atentador contra la vida del tierno príncipe heredero de Castilla. Estas injustas y falsas imputaciones no respondian, ni podian responder, á prueba alguna; partian únicamente de la difamacion mentida é intencionalmente supuesta, para procurar rebajar al monarca aragonés, presentándole con los mas negros colores á fin de hacerle blanco de los odios mas enconados; cuadro falso é inexacto que no podrán menos de comprender, los que desapasionada é imparcialmente estudien por los mismos hechos la historia de este gran rey.

¿Qué ocultas causas existian en los castellanos para levantarse en bando contra el esposo de su reina, imputarle los males que aquejaban á Castilla, y desconocer, ó mas bien disimular, los vicios y las liviandades de su protegida doña Urraca? Deseaban á no dudar sus partidarios, el que ésta empuñara el cetro y gobernara el reino; y veian con mucho pesar, que D. Alonso fuera el que por sí llevara las riendas del Estado. Existia en verdad una diferencia grande entre lo uno y lo otro. La debilidad de una muger, y de una muger acosada por sus vicios, podia satisfacerles, porque se prestaba mucho mas, que el carácter enérgico y entendido

de un monarca ilustrado y activo; ante aquella y su debilidad, sus parciales podian considerarse los dominadores: ante éste, su firmeza y energia, tenian que reconocerse dominados; y una diferencia tan inmensa los arrastraba para colocarse al bando de los que pretendian que imperase la debilidad de la reina caprichosa, y no su esposo, monarca digno, enérgico, diligente y entendido, que necesariamente habia de rechazar hasta la mas insignificante intervencion ó influencia de los que veian con agrado, ó aceptaban sin repugnancia la conducta de la Reina, porque cuadraba mas á sus propósitos para facilitar el logro de sus aspiraciones, que el carácter severo y decoroso de un rey, que podia poner coto y correctivo á una corte tan viciosa y corrompida.

Hallábase D.ª Urraca en Aragon al lado de su marido don Alonso, cuando ocurrió la muerte de su padre el monarca de Castilla, y de esta muerte fué avisado el de Aragon por el Conde *D. Pedro de Ansures*, señor de Valladolid, que su amigo y partidario, quien al darle este aviso, le aconsejaba y advertia, que inmediatamente se presentara en Castilla para tomar posesion de aquel reino, pues se temia con fundamento, que los que no le eran parciales, y se habian ya opuesto á su casamiento con la reina, procurarian evitar con empeño el que se encargase del gobierno de Castilla. Ya entonces el rey de Aragon habia advertido las ligerezas de su esposa, y habia tambien tratado de corregirlas con prudencia y cordura, evitando su publicidad para que no sufriera mas la reputacion de la que era reina: ocultaba su justo sentimiento, por los recelos que le ocasionaba la conducta de D.ª Urraca; y el disimulo lo hacia mayor, al considerar, que iba ésta á ocupar un nuevo trono. Reuniendo don Alonso sus gentes de guerra, con numeroso y lucido acompañamiento se dirigió con su esposa á Toledo, donde fueron recibidos y solemnemente jurados reyes de aquellos reinos, sin la menor oposicion ni contradiccion. El conde D. Pedro Ansures, sirvió á D. Alonso con la lealtad de sus buenos

consejos, y el rey en justa recompensa de su sincera amistad, encomendó al Conde el gobierno de Castilla.

No tardó en conocer D. Alonso que una parte considerable de sus nuevos súbditos, aunque ocultamente, le hacian sorda oposicion, y mostraban descontento en sus disposiciones y especialmente por el poder que habia conferido al gobernador nombrado; y temiéndose el monarca, que sus opositores fraguaran contra él medios para combatirle, á fin de precaver los riesgos y peligros que pudieran sobrevenirle, encomendó á guarniciones de aragoneses y navarros la custodia de las principales ciudades y castillos de sus nnevos reinos de Castilla y de Leon, aunque confiriendo la suprema jefatura al gobernador Ansures, que era castellano. Esta medida preventiva, disgustó en estremo á los leoneses y castellanos, y aunque no faltaban parciales en estos reinos del rey D. Alonso, eran no obstante los mas, los que se le presentaban en abierta oposicion.

D. Alonso tuvo que pasar á Aragon donde los asuntos de esta monarquía reclamaban su presencia, y quedó sola en Castilla D.ª Urraca y con ella el gobernador Ansures. Los que no eran amigos del monarca, y conocian el carácter altivo y á la vez veleidoso de la reina, aprovechando la ausencia del rey, procuraron hacer conocer á D.ª Urraca que era suyo el reino de Castilla; que no debia permitir, que con tanta libertad y preferencia mandasen en él los extranjeros; y que debia recelar del gobernador Ansures, porque reconocia á D. Alonso, como soberano absoluto de Castilla. Era este Conde persona de muy relevantes circunstancias por su cordura y sensatez; habia sido el encargado de educar á la reina, y con este motivo, se permitia aconsejarla y hasta advertirla en sus libertades y ligerezas: la reina, olvidando lo que el Conde habia sido para la misma, y desconociendo á la vez, la rectitud y buena intencion que entrañaban sus buenos consejos y advertencias, procuró deshacerse de él, y le despojó del gobierno que D. Alonso le habia conferido, y hasta le privó de sus propios Estados.

Semejante disposicion disgustó en estremo á D. Alonso, que volviendo á Castilla, la revocó inmediatamente, restituyendo al Conde en el gobierno y en los Estados de que habia sido despojado: esta reparacion pronta y justa, fué muy mal recibida por la reina y sus parciales, siendo á la vez motivo eficaz de próximas y graves desavenencias, y de no pequeños disgustos, pues se fué formando un partido que colocándose al lado de la reina, contrariaba abiertamente al rey. Sin embargo, en su principio procuró D. Alonso con prudencia y afabilidad, conquistarse la voluntad de los que se le presentaban contrarios, pero por estos medios suaves nada pudo lograr; el conde D. Pedro Ansures se vió obligado á abandonar á Castilla, refugiándose en el condado de Urgel, al lado de su nieto, favorecido por D. Alonso, que le hizo grandes mercedes, formándole nuevos Estados en Aragon y Navarra, para que viviera con la dignidad y decoro que á su distinguida clase correspondia.

La reina que se veia apoyada por un considerable número de caballeros castellanos, y que se consideraba absoluta soberana de sus reinos, en vez de observar una conducta digna del alto puesto que ocupara, hacia mayor su desenfreno, dando rienda suelta á sus liviandades: pero á la vez era esposa y estaba sugeta á la autoridad de su marido, quien sin disimular ya los correctivos que oponia á las libertades de su muger,se vió obligado á tomar serias disposiciones, para reducirla á los deberes del decoro, que tan abiertamente quebrantaba. Pretestando D. Alonso, que los asuntos de Aragon le llamaban á este reino, y la necesidad de continuar en él la guerra contra los infieles, que invadian sus fronteras, validos de la ausencia de aquel, determinó su regreso á Aragon, en compañia de la reina; y realizado el viage, se dirigieron al fuerte castillo del Castellar, que su padre D. Sancho Ramirez habia hecho levantar en la ribera izquierda del Ebro, no lejos de la ciudad de Zaragoza, y en esta fortaleza quedó encerrada D.ª Urraca. Á la vez mostró don Alonso su disgusto al conde de Campdespina, gran se-

ñor y caballero de Castilla, uno de los principales personages de la parcialidad de la reina, que habiendo sido uno de los pretendientes que habian disputado la mano de esta al rey de Aragon, sostenia todavia con la misma, ilícitas y deshonestas relaciones, consecuencia de la preferencia que siempre le habia dispensado D.ª Urraca.

Sin embargo de esta preferencia, no era la constancia la condicion que se reconocia en la reina, pues ni los deberes de esposa, ni siquiera las consideraciones á sus ilícitas relaciones con el conde de Campdespina, fueron bastantes á contenerla en su licenciosa conducta, porque admitió como nuevo amante y á la vez de Campdespina, á D. Pedro Gonzalez, conde de Lara, al cual sin duda, por la novedad ó por el capricho de la veleidad de muger, dió D.ª Urraca una preferente acogida en sus impuras relaciones.

El rey procuraba refrenar los estravios y liviandades de su esposa, pero esta en su torcido proceder, codiciaba su perdida libertad, para poder dar asi rienda suelta á sus devaneos. No era bastante su encierro en el Castellar; D. Alonso tuvo que dejar encomendada la guarda de D.ª Urraca mientras se ausentaba donde le llamaban y reclamaban imperiosamente su presencia, las exigencias de las guerras que sostenia contra los infieles. Los parciales que D.ª Urraca contaba en Castilla, y que deseaban para sus ambiciosas miras el que la reina estuviera libre y gobernara el reino, la halagaban continuamente, y la escitaban para que sacudiendo el yugo que le imponia el severo tratamiento que recibia de su esposo, se restituyera á Castilla, é imperase en sus propios Estados, con la independencia de soberana que era de los mismos. D.ª Urraca escuchaba con agrado estas indicaciones, que satisfacian su amor propio y su orgullo, y como sus afanes de libertad, la hacian desear el evadirse del recogimiento que su marido la habia prescrito, durante la ausencia de este, pudo la reina auxiliada de sus parciales castellanos, burlar la custodia en que D. Alonso la tenia, fugándose del Castellar, y dirigiéndose á Castilla, en donde creyó en-

contrar esa libertad porque tanto suspiraba, y que tanto cuadraba á su licenciósa vida.

La llegada de la reina á Castilla animó á sus partidarios, que creyeron verse ya libres del gobierno de D. Alonso. Para asegurarse mas en ello, indicaron á D.ª Urraca, y esta convino tambien, el que se proclamara rey de Castilla al príncipe D. Alfonso Raimundez su hijo y de su primer esposo D. Ramon de Borgoña. Este príncipe, que se encontraba en la infancia, se criaba en Galicia en la pequeña aldea de Caldas, bajo la tutela y direccion del conde Pedro de Traba, quien al realizarse el segundo matrimonio de D.ª Urraca, segun algunos escritores afirman, ya habia hecho proclamar á su púpilo como rey, en conformidad á las disposiciones testamentarias de su abuelo D. Alonso VI; pero como al celebrarse las segundas bodas de D.ª Urraca, vivia este monarca, entonces no pudo tener lugar aquella proclamacion, la cual en su caso debió verificarse, cuando ocurrió la muerte del mismo Alonso VI. La reina á su regreso del Castellar, y con el fin de llevar á cabo su proyecto de enagenarse de la dependencia de su esposo, envió mensageros á Galicia para que se realizara la proclamacion de su hijo, pero una repentina conciliacion entre los esposos D. Alonso y D.ª Urraca, desconcertó por entonces el plan, y los condes y caballeros gallegos, no se atrevieron á llevarle á cabo, temiendo la venganza del rey de Aragon, de cuyo valor y energia tenian bastantes pruebas.

Enrique de Portugal, cuñado de D.ª Urraca, que antes se habia concertado con D. Alonso de Aragon, se creyó libre de sus compromisos, y bajo el pretesto de colocarse al lado de su sobrino, el príncipe de Castilla, instó á su tutòr el conde de Traba, para que no desistiera en el proyecto de su proclamacion: resultaron en Galicia encontradas parcialidades, que favorecian mucho los propósitos del rey de Aragon, que estaba resuelto á conservar el gobierno de aquellos Estados, como marido de D.ª Urraca; los del bando que capitaneaban los hermanos Pedro Arias y Arias Perez,

atacaron la fortaleza de D.ª Maria de Castrello, en la que era custodiado el príncipe niño por la condesa de Traba, y fué arrancado de alli, de las manos del Obispo de Compostela don Diego Gelmirez, quedando prisioneros el infante y sus guardadores; pero en vista de este atropello, la ciudad de Santiago se alzó irritada contra los Arias, y Galicia tomaba las armas en favor de su Prelado, el cual con la mayor prudencia y talento, consiguió pacificar á unos y otros, y hasta atraer al partido del príncipe, á los caballeros gallegos que se habian presentado como sus mayores enemigos.

La nueva concordia é inteligencia que se habia logrado entre D. Alonso y D.ª Urraca, vino á romperse de nuevo: el carácter severo del monarca aragonés, su caballerosidad bien manifiesta, su reputacion acreditada y su honra, no podian consentir las liviandades de la reina, cuya conducta daba constantemente motivo á la crítica: seguia dando muestras de íntimas deferencias al conde de Campdespina, que se traducian muy desfavorablemente, y sus contínuos devaneos, á los que no servian de correctivo las intimaciones y fuertes reconvenciones de D. Alonso, dieron lugar á que este monarca, cansado ya, y desengañado de la dificultad del remedio, se separase definitivamente, repudiándola públicamente en Soria.

Con este motivo se organizó el partido de la reina, y se colocaron al lado de esta su antíguo ayo el conde Pedro Ansures, y sus favoritos los condes de Campdespina y D. Pedro Gonzalez de Lara, y como estos dos vieran en el rompimiento del matrimonio de D.ª Urraca un motivo que pudiera llevarles hasta ocupar el trono, redoblaban sus esfuerzos por aumentar en lo posible el partido de la reina. D. Enrique de Portugal en esta ocasion, separándose de D.ª Urraca, se puso al lado de D. Alonso de Aragon, y enconándose las dos parcialidades, se prepararon para luchar entre ambas, y al fin vinieron á encontrarse en el campo de Espina cerca de Sepúlveda, donde trabaron reñida y empeñada batalla; D. Pedro de Lara comandaba la vanguardia de los de Castilla,

contra la cual cargó el rey de Aragon con tanto brio y valor, que aquel abandonó el campo, huyendo á refugiarse á Burgos; el conde Gomez Campdespina quedó con el resto de los castellanos y leoneses, y aunqùe opuso tenaz resistencia á los tercios de aquel monarca, no fué bastante, porque arrollado por D. Alonso, se declaró por este la victoria, que dejó sembrado el campo de batalla de cadáveres de sus contrarios, entre los cuales se contaban muchos condes y magnates y entre ellos el mismo conde D. Gomez Campdespina. Con resultado tan ventajoso para el rey de Aragon, dejó este castigado el atrevimiento de los parciales de la reina, y quedó á la vez vengado contra sus dos principales favoritos. Doña Urraca convocó á sus parciales, temerosa de que el nuevo triunfo obtenido por su esposo le animara á dominar completamente á Castilla; y los próceres de Galicia proclamaron de nuevo por su rey al príncipe D. Alfonso Raimundez: creyose conveniente que este viniera á reinar á Castilla, al lado de su madre, y cuando se dirigia acompañado del conde de Traba, del obispo Gelmirez y de mucha gente de armas, tuvo noticia de ello el rey de Aragon, y salió al encuentro de la comitiva de su entenado, que encontró entre Astorga y Leon, y trabaron reñido combate en *Viadangos* (hoy Villadangos), y los aragoneses obtuvieron un nuevo triunfo contra castellanos y leoneses, pudiéndose fugar el obispo Gelmirez, que se llevó al príncipe y lo presentó en el castillo de Orcillon, donde se encontraba su madre. De los demás, unos quedaron en el campo de batalla, otros se refugiaron á Astorga, y la reina y el obispo con el príncipe, temerosos que don Alonso de Aragon les persiguiera en Orcillon, abandonaron esta fortaleza, y atravesando las asperezas de los montes de Asturias, en medio de los rigores del invierno, se dirigieron á Santiago, en donde se creyeron mas seguros, defendidos por los nobles y soldados de Galicia.

D. Alonso persiguió á los que se habian refugiado en Astorga, y habiéndoles allí sitiado, para socorrerles la reina, hizo llamamiento á sus parciales de Galicia, los cuales reuni-

dos fueron auxiliados por Enrique de Portugal que vino con sus tercios, pues cambiando otra vez de partido, se habia apartado de D. Alonso para colocarse al lado de doña Urraca.

El rey de Aragon levantó el sitio de Astorga dirigiéndose al castillo de *Peñafiel* cerca de Valladolid, pero la alianza entre la reina y su cuñado D. Enrique, fué poco duradera, pues pronto surgieron cuestiones y desavenencias entre la misma y su hermana D.ª Teresa, que obligaron á separarse á don Enrique marido de esta última. D. Alonso y D.ª Urraca celebraron un tratado respecto á los castillos y lugares que cada uno poseia, tratado que no tardó en quebrantarse; por que la separacion en que los dos esposos vivian, y las opuestas parcialidades con que cada uno contaba, no eran en verdad garantias que asegurasen la fe de las estipulaciones, mediando la rivalidad, y hasta la enemistad mas marcada entre los contratantes.

Se hallan discordes los cronistas acerca de si la separacion de este matrimonio fué con motivo de haberse declarado su nulidad por incestuoso, ó por el repudio que el rey hizo de su esposa, impulsado por la conducta incorregible de la misma: dicen los que sostienen la primera opinion, que la declaracion de nulidad se hizo solemne y formalmente en un concilio celebrado en Palencia, promovido por el arzobispo don Bernardo, y presidido por el Cardenal legado del Pontifice Pascual II: y los segundos, rechazando la nulidad y defendiendo el repudio, sostienen, que siendo ya muy conocido el grado de parentesco que mediaba entre D. Alfonso y doña Urraca antes de la celebracion del matrimonio, como descendientes los dos del rey D. Sancho III (el Mayor), esta circunstancia, no pudo pasar desapercibida al tratarse del mismo matrimonio, pues perteneciendo los contrayentes á dos familias reales reinantes en España, no debian estar ignorantes de los vínculos del inmediato parentesco que entre las mismas mediaba. Además, el matrimonio fué bendecido solemnemente por el Arzobispo D. Bernardo, que era á la vez legado

apostólico en los reinos de España, lo cual hace suponer, que siendo como era tan público y notorio el parentesco entre los desposados, no intervendria aquel Prelado en la celebracion del matrimonio. Y prueba tambien que este no fué anulado, sino que solamente tuvo lugar el repudio, la circunstancia de que encontrándose D. Alonso sin hijos ni heredero directo que le sucediera en el trono, y no pudiendo desconocer los grandes inconvenientes que ofrecia el que la corona fuera á su hermano D. Ramiro, siendo Monge y Obispo, era lo mas probable, que si se hubiese anulado el vínculo de su primer matrimonio, hubiera contraido otro segundo, para dejar sucesion directa, lo cual no sucedió; y lo mismo se deduce con respecto á D.ª Urraca; si su voluntad y su intencion la impulsaban á casarse con el Conde Gomez Campdespina, al que á pesar de sus deberes de esposa, conservó siempre cariño; si separada de D. Alfonso, continuaba dispensando al Conde sus simpatías y afecto con demasiada publicidad; y si la existencia del vinculo del matrimonio era un obstáculo para realizar sus deseos y sus propósitos; habiéndose declarado nulo este matrimonio, el vínculo desaparecia y con él el impedimento que se oponia á que los mismos propósitos se vieran satisfechos: pero D.ª Urraca, si bien continuó en sus relaciones amorosas con el Conde, y no renunció á ellas, ni siquiera para acallar la amarga y justa crítica que se le hacia, no celebró segundo matrimonio, ni con aquel, ni con otro alguno de los que se indicaban como sus amantes; y esto evidencia, que el vínculo sacramental no se habia anulado, y la separacion de su esposo en que se encontraba la habia motivado el repudio de este, por la conducta licenciosa de D.ª Urraca, aunque para disimular este motivo, que era público, la caballerosidad del monarca alegára su inmediato parentesco con la reina: en este concepto se consigna y explica en la historia antigua de San Juan de la Peña, con las siguientes palabras: «*Sed lapsu témporis, videns Imperator, Reginam avia debitæ honestatis, alienam invento colore, quod inter eos, erat gradus consanguinitatis, quod-*

que nolebat vivere in peccato, duxit eam usque ad Soriam, et ibi ipsam tradidit.»

Zurita añade, que en las mismas manifestaciones de la reina se deduce tambien, que el matrimonio no se habia anulado, pues reconocia que se habia celebrado con las solemnidades necesarias (de consiguiente mediando entre los contrayentes el parentesco de consanguinidad, una de estas solemnidades, era por necesidad, la prévia dispensacion Pontificia): alegaba D.ª Urraca, que el consorcio sacramental se habia verificado sin su voluntad y consentimiento, y sí violentada y forzada por complacer á su padre y á los Grandes del reino que lo trataron: de esta manifestacion se deduce, que si el matrimonio se hubiera disuelto por el impedimento del parentesco, sin prévia dispensa, que por sí solo producia la nulidad, no tenia que apelarse al pretesto de falta de consentimiento de la reina, cuando este consentimiento debió espresarse necesariamente en el mismo acto de la celebracion del Sacramento, ante el Prelado asistente, que lo bendijo, y ante los que como testigos intervinieron en el acto, segun las prescripciones canónicas de la Iglesia.

Es lo cierto pues, que desde la separacion del matrimonio verificada en Soria, ya los esposos no volvieron á reunirse. D. Alonso continuó en la defensa y sostenimiento de los derechos que le asistian como marido de D.ª Urraca y que le tenia reconocidos el reino de Castilla; y conservó en su poder las fortalezas y castillos. La reina con sus partidarios, desde dicha separacion, consideró que aquellos derechos habian desaparecido, y que era la soberana absoluta de sus Estados: tan encontradas opiniones é intereses, dieron lugar á contínuas disensiones y perturbaciones, las que tomaban mas sérias proporciones, cuando por un lado concurria la ambicion de los parciales de la reina, á quien servian en la creencia que podrian subyugar á la débil muger, y por otra parte, se encontraba la firmeza, la energía, y hasta si se quiere el teson del monarca aragonés, que no se doblegaba fácilmente.

Hallándose en el estado que se deja relacionada la situa-

cion de los asuntos de Castilla, en el 10 de Marzo de 1126, ocurrió la muerte de la reina D.ª Urraca, que se hallaba recogida en el castillo de Saldaña para evitar y corregir su licenciosa vida, por comun acuerdo del rey de Aragon don Alonso y del Príncipe heredero de Castilla, esposo é hijo respectivamente de aquella; pero esta medida fuerte y necesaria, adoptada para contener los extravíos de D.ª Urraca, no respondió al obgeto que la reclamó, pues la misma muerte de la reina, que se ocasionó, con motivo de un mal parto que le sobrevino, cuando hacia ya algunos años que se hallaba separada y divorciada de su marido, vino á justificar, que no habian terminado las liviandades de D.ª Urraca, y que continuó con ellas y su desenfreno, hasta la muerte, que vino á castigarlas y á ponerlas fin.

Esta novedad habia de producir, como necesariamente produjo en Castilla, resultados que cambiasen la situacion de las tres parcialidades en que venia dividido el reino, esto es, la de la reina D.ª Urraca, la del Príncipe D. Alonso, su hijo, y la del rey de Aragon, su esposo: la primera no tenia ya razon de ser, al faltar D.ª Urraca; en la última desaparecia el motivo legal que atribuia á D. Alonso con la calidad de marido de la reina el gobierno de Castilla: y de esta manera todo refluia en favor de los derechos del Príncipe, que no podian ser ya impugnados, ni por su madre que habia muerto, ni por su padrastro que no existian sus derechos desde la misma muerte. Sin embargo D. Alonso de Aragon conservaba todavia en su poder las diferentes plazas y castillos que eran custodiados por soldados aragoneses y navarros, y la restitucion inmediata de unas y otros, se reclamó al monarca aragonés por su entenado el rey de Castilla.

Se encontraba este muy ocupado con la guerra que sostenia contra su primo D. Alonso, que se titulaba Infante de Portugal, hijo del Conde D. Enrique, de cuya provincia se habia apoderado, arrebatándola del poder del Conde D. Hernando, hijo del Conde D. Pedro Froyaz de Traba, y de la Condesa D.ª Mayor, hija del Conde de Urgel, el cual abandonando á

su muger legítima, se hallaba amancebado con D.ª Teresa, madre del Infante. D. Alonso de Portugal no queria reconocerse vasallo del rey de Castilla, y como contaba ya con Estado que habia hecho propio, orgulloso y altivo se levantó contra su primo, y se atrevió á invadirle sus Estados. Don Alonso de Castilla para recuperar las fortalezas de su reino, que retenia en su poder D. Alonso de Aragon, le era preciso formar su ejercito para emprender la guerra, y á fin de poderlo realizar con mas desembarazo, encargó á los principales condes de Galicia que salieran con fuerzas bastantes á rechazar al infante de Portugal.

Alonso de Castilla habia reunido un numeroso ejército de castellanos, gallegos, leoneses y asturianos, para emprender y hacer la guerra contra los castillos que retenia su padrastro D. Alonso de Aragon; pero apercibido este de los intentos de su entenado, aunque habia dasaparecido el derecho con que habia ocupado los mismos castillos, y no habia razon alguna legal que pudiera oponerse á restituirlos á su dueño verdadero, el monarca de Castilla, sin embargo, altivo y valiente, no quiso que se reclamara su devolucion bajo la presion de la fuerza, sin hacer conocer que no temia este alarde, y que se hallaba siempre dispuesto á contrarrestarlo, porque ni le faltaba valor ni decision para empeñar y sostener el combate. En su consecuencia, reuniendo con actividad y presteza su ejército de aragoneses y navarros, se puso en marcha al frente de él, resuelto á penetrar en Castilla por la parte de Nagera, no solo para defender y conservar las plazas que en aquel reino se conservaban bajo su poder y gobierno, sino para castigar á la vez la petulancia de su entenado.

Una guerra sangrienta se preparaba entre estos dos monarcas, cuyos resultados serian siempre fatales para la causa del Cristianismo, y de consiguiente que habia de ser favorable y beneficiosa para los infieles, porque con ella se gastaban las fuerzas de su enemigo comun; y conociendo esto los Prelados asi de Castilla como de Aragon, á fin de evitar los

graves daños que una lucha obstinada habia de ocasionar, sin que reconociera otro ni mas motivo que el recíproco orgullo y altivez de los que iban á sostener el combate, se interpusieron como mediadores entre los dos monarcas para aplacar su recíproco encono, y ajustar las diferencias que existian á lo que la justicia y la conveniencia de ambas monarquias reclamaba.

Los Prelados consiguieron su intento conciliando á los dos reyes, evitando asi la efusion de sangre cristiana, y reemplazando la amistad mas sincera entre los mismos: don Alonso renunció desde luego á conservar mas en su poder, las plazas y castillos que retenia en Castilla y custodiaban sus soldados navarros y aragoneses, y á retirar en el momento estas guarniciones para que el monarca de Castilla pudiera ocupar aquellas. Este por su parte hizo cesion á su padrastro D. Alonso de las provincias de la Rioja, Vizcaya, Guipúzcoa y Alava, que ya antes habian pertenecido á la corona real de Pamplona, y que fueron ocupadas por los castellanos, con motivo de la muerte violenta de D. Sancho el Noble.

Esta transaccion y avenencia entre los soberanos de Castilla y Aragon, vino á poner término á las discordias y rivalidades de los dos monarcas, y á dejar á cada uno lo que le corespondia respectivamente; afirmó la paz y concordia entre los dos príncipes cristianos; y el de Aragon quedó completamente desembarazado de los motivos que desde algunos años continuos venian distrayendo de su reino fuerzas y recursos considerables, para atender á conservar su influjo, su gobierno y su dignidad ante los castellanos. Con razon dice algun cronista, que si D. Alonso no se hubiera visto obligado á atender al reino de Castilla, lo cual le privaba de otras empresas mas beneficiosas para su propia monarquia, cuando tanto conquistó de los moros á pesar de aquel embarazo, alcanzando los mas nobles timbres, triunfos y victorias tan continuadas, ¿cuánto mas no hubiera sido sin aquella distraccion, y empleando la totalidad de sus fuerzas y recursos

contra los mahometanos? La muerte de la reina D.ª Urraca, y la concordia amistosa estipulada con su hijo el rey de Castilla, dejaron libre á D. Alonso de Aragon de ese grande embarazo que encontró por muchos años, ocasionado por la necesidad de ocuparse de las cosas de Castilla, y pudo dedicarse mas inmediatamente de sus reinos de Aragon y Navarra, los cuales á pesar de las vicisitudes de Castilla, y de los grandes recursos que habian de costar las guerras y perturbaciones del mismo reino, fueron engrandeciéndose progresivamente, ya ensanchando sus fronteras con nuevas conquistas, ya acreditando su importancia con las continuadas glorias recogidas en una larga serie de victorias alcanzadas, como se verá en los dos siguientes capítulos.

CAPÍTULO V.

Conquistas de D. Alfonso I, en Aragon.

Propónese el rey conquistar á Zaragoza.—Batalla de *Valtierra*.—Conquista de *Egea*.—Conquista de *Tauste*.—Sitio de Zaragoza.—Conquista de *Tudela*.—Ejército auxiliar de los *Francos*.—Conquistas de *Almudevar*, *Sariñena*, *Gurrea* y *Zuera*.—Retirada de los Francos del sitio de Zaragoza.—Auxilios á los sitiados.—Retirada de *Temin*.—Batalla de Cutanda.—Conquista de Zaragoza.—Su nuevo gobierno.—Restauracion de su catedral.—Conquistas hechas en las riberas del Ebro y Jalon.—Borja.—Tarazona.—Calatayud.—Otras conquistas.—Medina-celi.—Daroca y su importancia.—Su comunidad.—Monreal y su convento de templarios.

A fin de tratar con mas independencia y separacion los hechos correspondientes á la monarquía de Aragon, y reinado de D. Alonso I, y para que no se presentáran involucrados, y de esta manera confusos, se han dejado para el presente capítulo, habiendo sido obgeto del anterior los relativos á Castilla y demás Estados de D.ª Urraca, tratándose de estos últimos hechos por la referencia y enlace que tienen con aquel monarca, pues entrañan los motivos que le hicieron ocuparse de las cosas de Castilla, fijando en los mismos su atencion, y empleando recursos y medios, que invertidos en

las empresas que mas de cerca interesaban á la corona de Aragon, hubieran sin duda alguna aumentado considerablemente la alta y bien merecida fama que logró alcanzar tan esclarecido monarca.

Mientras en Castilla se ocupaba este en hacer valer los derechos que le asistian como marido de la reina D.ª Urraca; mientras combatia sin tregua á las diferentes parcialidades que en este Estado se formaban contra su gobierno; y mientras destruia la infundada oposicion que encontraba en una parte muy considerable de los caballeros castellanos, alcanzando sobre ellos victoria sobre victoria, D. Alonso no tenia olvidados los intereses de los reinos de Aragon y Navarra, de los que por derecho propio era su rey legítimo: su genio, su actividad y su energia le permitian acudir siempre con esa rapidez que la necesidad reclamaba, ó que el bienestar y engrandecimiento de su monarquia exigian.

Recibió la doble corona real, que con tanto explendor supieron dejar Sancho Ramirez y Pedro I sus predecesores: hijo del primero, y hermano del segundo, habia probado ya con los hechos, siendo solamente infante de Aragon, que era digno de heredar aquella corona, pórque con las lecciones y el ejemplo de aquellos dos monarcas, podia tambien heredar, como heredó, sus grandes virtudes, su valor heróico y las demás relevantes y altas prendas que les distinguieron. Acostumbrado D. Alonso á la guerra, ambicioso siempre de procurar el engrandecimiento de su monarquia y decidido partidario de la santa causa del Cristianismo que con tanto empeño defendia; anhelaba los combates y las conquistas; no retrocedia á la vista de las mas difíciles empresas, y en su afan, solo buscaba las ocasiones de arrancar del poder de los infieles los pueblos y territorios que todavia se encontraban bajo la muslímica dominacion.

Las conquistas de Sancho Ramirez y Pedro I habian dado ya grande estension considerable al reino de Aragon, que tan reducido y limitado habia recibido Ramiro I: al ceñir el primer monarca la corona de Navarra, reunió de nuevo á

dos pueblos hermanos, y aumentó los medios y los recursos para continuar la guerra contra los moros; y al conquistar D. Pedro la ciudad de Huesca, hízose dueño de la estensa llanura, llevando las fronteras de su reino por su parte meridional, hasta las riberas del Ebro, y hasta los mismos muros de la populosa Zaragoza.

El genio belicoso de D. Alonso habia de impulsarle á llevarlas mas allá, y desde luego fijó su atencion en la conquista importante y difícil de esta ciudad; conocia los grandes inconvenientes y obstáculos que habia de encontrar en tan arriesgada empresa; era crecido el número de los moros que la defendian, y estaban comandados por un rey valiente y decidido. Las fuertes murallas y demás obras de fortificacion, con que la ciudad contaba, presentaban un dique poderoso contra el que intentara atacarla. Pero D. Alonso no retrocedió á la vista de tales dificultades; empeñado y resuelto á tan atrevida conquista, encaminó sus operaciones para realizar este propósito, y todas sus disposiciones las ajustó precisamente, á lo que pudiera prepararle el logro de sus incesantes deseos.

No se dirigió desde luego á Zaragoza, sino que emprendió antes otras conquistas, que aunque menos importantes, pudieran facilitarle mas el camino para arribar con mayor seguridad á atacar los muros de aquella ciudad.

Sus defensores tambien se aprestaban para rechazar á D. Alonso, y como contaban con fuerzas considerables y de que podian disponer, despues de dejar una dotacion y guarnicion bastante para la defensa de la plaza, no rehuyó el rey moro de Zaragoza el combate en el campo, contra el que pretendia lanzarle de su córte, cuyo sitio habia ya emprendido el rey D. Pedro y preparado con la fortificacion del Castellar su padre D. Sancho Ramirez. El ejército de Aragon y Navarra se encontró con el del rey musulman de Zaragoza, en *Valtierra*, lugar de Navarra, próximo á Tudela, y despues de un empeñado combate, fué completamente derrotado el ejército del rey moro *Almozabén* y muerto este en el cam-

po de batalla; este hecho de armas tuvo lugar en el dia 22 de Marzo de 1110, segun se consigna en la escritura de donacion del lugar de Quicena, que fué otorgada por la reina D.ª Urraca, en favor del monasterio de Mont-Aragon, cuyo documento se conservaba en su archivo.

Esta derrota contribuyó poderosamente para que el ejército de D. Alonso pudiera avanzar hácia Zaragoza por las tierras que los infieles todavia poseian en aquella comarca, y pasando por el territorio que se dice la *Bardena*, en la línea divisoria de Navarra y Aragon, se dirigieron á la villa de *Egea*, perteneciente á la antigua region de los Vascones, que ya correspondia al territorio de este último reino, y cuya importancia desde los tiempos mas remotos, era muy conocida: desde luego cercaron esta villa para obligarla así á su rendicion: empeñados y continuados fueron los combates que entre los sitiados y los sitiadores se sostuvieron, porque fué tanta la insistencia en el ataque como en la defensa, pues unos y otros se habian prevenido para hacer suya la victoria en la empresa, y estaban muy bien dispuestos para disputarla. La plaza habia sido reparada en sus fortificaciones; la guarnicion de los moros habia sido aumentada considerablemente; y además en su auxilio habian acudido numerosas fuerzas de musulmanes.

Tambien el rey D. Alfonso contaba, además de su poderoso ejército de Aragon y Navarra, con grandes auxilios de ginetes y peones que varios condes y señores de Francia y Gascuña habian traido al servicio de aquel monarca, cuyos servicios importantes, y grandes esfuerzos, fueron bien conocidos en la empresa de la conquista de Egea. Entre estos caballeros que vinieron comandando sus respectivos tercios, se contaban *Gaston*, señor de Bearné; *Centullo*, conde de Bigorra; *el conde de Poitiers*; *Rotron*, conde de Alperche; *el conde de Comenge*; *el Vizconde de Gabartet*; *el obispo de Lescares*; *Auger de Miramon*; *Arnaldo*, vizconde de Cabadan, esposo de la condesa de Pallás, y otros señores de importancia y nombradia de aquellos Estados.

Formaban igualmente parte del ejército real de Aragon y Navarra, lo mas distinguido de los Ricos-hombres y caballeros de estos reinos, y las crónicas nos conservan algunos de los que acompañaron al rey D. Alonso en estas jornadas, y fueron: *Diego Lopez Ladron, Ximenez Fortuñon Delhei, Ximeno Fortuñon de Püy Castillo, Pedro Momez, Almoravit, Lope Ximenez de Torrellas, Lope Sanz de Ogabre, Cajal, Lope Lopez de Calahorra, Lope Garcés de Estella, Sancho Aznar, Sancho Iñiguez, Galindo, Lope Garcés, Pelegrin, Pedro Ximenez, Justicia de Aragon, Galin Sanz de Belchite, Castan Ferriz de Santa Olalla, Juan Galindez de Antillon, Lope Fortun de Albero, Belenguer Gombal, Ramon Perez de Eril* y *Pedro Mir de Entenza*, hijo entonces del Conde de Pallás, y que despues sucedió en este condado. Tanto el ejército de Aragon y Navarra, como las huestes de los caballeros y señores extranjeros, se portaron valerosamente, atacando á la villa con denuedo y bizarría, rechazando á los moros, que tambien la defendian con tanta bravura como empeño, apoyados en las torres y fortificaciones avanzadas, que formando una cadena de baluartes, servian de mucho á los sitiados, porque defendian á la villa además del espeso muro que la cercaba, y del fuerte castillo que tenia levantado en la cima de la altura que la dominaba. Estos obstáculos no fueron bastantes para hacer renunciar al rey D. Alonso de sus propósitos; contaba con un ejército aguerrido y victorioso; eran tambien acreditadas las huestes aliadas; peleaban todos por una causa santa que les animaba al combate, y les hacia confiar en la victoria; y redoblando un dia y otro dia sus esfuerzos, despues de luchar sin trégua, acometieron los sitiadores á la villa por la parte de Oriente, y logrando penetrar en ella, la rindieron á la fuerza de sus armas, tremolando victorioso el estandarte Real sobre el elevado castillo que tanta resistencia habia opuesto.

Por lo mucho que se habian distinguido en esta conquista los caballeros, que se deja mencionado tomaron parte en sus memorables jornadas, á la villa tan heróicamente ga-

nada de los infieles, se la dió el nombre de *Egea de los Caballeros*. La relacion de esta importante conquista resulta bien detallada en una escritura presentada en el pleito seguido ante la Real Audiencia de Aragon, en el año 1665, sobre el Patronado de las Raciones eclesiásticas de Egea, cuyo pleito se titulaba: «*In Processu Procurat. Fiscalis M. D. N. R. et conventus et Monasterius Sanctæ Engratiæ, Escribania de D. José Barrera*:» En esta escritura, en la que se consignan las súplicas de los caballeros al rey, los votos del monarca, la preparacion santa para la empresa, y los donativos hechos á Santa Maria y las santas reliquias de San Geralt del monasterio de la Selva Mayor, se lee la siguiente cláusula: *Por bella conquista entraron el lugar de la dita villa de Exea, et lo prendieron asi en esta manera á su mano, et mataron los moros, et hovieron vitoria de los infieles.*»

Resulta alguna contradiccion entre los historiadores, acerca de la época en que tuvo lugar la conquista de Egea, fijándola unos en el año de 1108, otros en el de 1110, y otros en el de 1114; siendo mas aceptable el que el suceso ocurriera en el primero de los tres años referidos, como sostiene el Abad Briz Martinez, apoyando su opinion en documentos auténticos del archivo del monasterio de San Juan de la Peña, y citando el de la donacion de los diezmos y primicias de Tauste en favor de dicho monasterio, otorgado por el mismo rey D. Alonso en el año 1108, *luego que tomó á los moros aquel pueblo*, y como esto fué precisamente despues de ganarse á Egea, resulta comprobado que en 1108 y antes de 1110 ya estaba conquistada esta villa.

Esta conquista se señaló con algunos hechos importantísimos: además del nombre de *Egea de los Caballeros* que recibiera la villa, el rey D. Alonso adoptó para sí en la misma el título de *Emperador de España*, título que con igual ó mayor razon podia usar como lo usaron su suegro D. Alonso de Castilla y su bisabuelo D. Sancho III el Mayor, pues mas estensos que los Estados que reunieron estos dos monarcas en España, eran los que regía y gobernaba D. Alonso I. Este

monarca tambien nombró los oficios para el gobierno de la villa, y en *Merino* de la misma á *D. Galindo Lopez* y el *señorio* ú *honor* de ella, lo confirió al *conde D. Sancho*, que fué el prmer señor, segun consta por documento conservado en el archivo del monasterio de San Salvador de Leire, documento que rechaza la ópinion del Abad Briz Martinez, que sin duda desconociendo este justificativo, y apoyado en otro de fecha posterior, supone á *D. Gidio* como primer señor de Egea, siendo asi que sucedió en este señorio á *D. Lope Lopez* que fué el segundo señor, y succesor inmediato del referido conde D. Sancho (1).

Conquistada Egea, pasó enseguida D. Alonso con su ejército á atacar la inmediata villa de Tauste, situada en las riberas del rio Ebro, contra la cual ya antes de rendir á la primera, envió fuerzas para impedir que los moros que alli se hallaban, favorecieran y prestaran auxilios y recursos á los sitiados de Egea; á pesar de la resistencia que opusieron los musulmanes en Tauste, no pudieron evitar que fuera ganada por D. Alonso: esta nueva conquista se debió en gran parte, al valor, arrojo y esfuerzo de *D. Bacalla*, el bravo é ilustre caballero, de quien desciende el nobilísimo linage de los *Lunas* de Aragon.

Desembarazado asi D. Alonso de estos dos puntos, que hubieran quedado á retaguardia, si adelantaba con su ejército á

---

(1) D. José Felipe Ferrer y Racax, monge de San Juan de la Peña, en su obra titulada *Idea de Egea*, consigna el catálogo de los primeros diez y siete señores que por su órden fueron de la misma villa, desde el *conde D. Sancho* á quien coloca el primero, hasta don Martin de Luesia en el año 1206, que figura ser el último, citando los archivos en que radican los justificativos del mismo catálogo. Esta obra del monge Ferrer, fué adiccionada é ilustrada por el doctor D. Antonio Ventura, canónigo lectoral de la Catedral de Huesca, natural de Egéa, el cual al morir legó su manuscrito inedito al Ayuntamiento de la misma villa, que por las buenas noticias y curiosidades que encierra, es muy digno de publicarse y debiera haberse ya impreso,

formalizar el sitio de Zaragoza, y ser obstáculos é inconvenientes en sus operaciones, pudo ya muy bien emprender seriamente la conquista de esta ciudad, que por su importancia tanto codiciaba. Para ello reforzó la guarnicion del *Castellar*, y estableció en este punto soldados muy prácticos en la guerra, llamados *Almogávares*, para que celasen á los moros de Zaragoza, mientras preparaba todo lo necesario para formalizar el ataque.

Establecido ya formalmente el sitio de Zaragoza en el mes de Enero de 1114, los sitiadores recibian bastante daño de los moros de Tudela, ciudad situada en las riberas del Ebro, á la entrada del reino de Navarra, y á la distancia de 75 kilómetros de Zaragoza, pues eran estos moros un continuo obstáculo para el ejército sitiador, á quien embargaban las vituallas y demás efectos que por esta parte se le remitian. Para quitar tal obstáculo, y castigar á los infieles, dispuso el rey D. Alonso atacar desde luego á Tudela, y sin levantar el cerco de Zaragoza, destacó desde el sitio contra aquella ciudad al *Conde de Alperche* con seiscientos caballos y gente de á pié, que con la mayor cautela llegaron sin ser vistos á las inmediaciones de Tudela: emboscada la fuerza principal de ésta espedicion en la frondosidad de los olivares próximos á la poblacion, dispuso el conde que algunos ginetes y peones se presentáran descubiertamente, talasen las herededades, y robáran los ganados que pasturaban cerca de los muros; hecho así, y apercibidos de ello los moros, salieron furiosos contra los taladores, con propósito de castigar su atrevimiento; y tan pronto como se vieron unos y otros, los infieles acometieron á estos últimos, los cuales, aparentando su retirada con astucia, y conforme á las órdenes que tenian recibidas de su Jefe, lograron asi, que persiguiéndoles los moros, se apartáran estos de la ciudad, sin apercibirse de que á su espalda estaba emboscado el Conde con el grueso de sus gentes: cuando los moros se encontraron ya á alguna distancia de los muros de Tudela, avanzaron los emboscados á la ciudad, en donde penetraron sin resistencia alguna, pues so-

lamente encontraron en ella ancianos, niños y mugeres, que indefensos, fueron los primeros que conocieron la sorpresa tramada por el Conde: apoderado así este de la poblacion y de su castillo, y hecha prisionera la escasa fuerza que lo custodiaba, dejó parte de sus soldados para la guarda de su nueva conquista, y con el resto de sus gentes, salió precipitadamente contra los moros que perseguian á los suyos, ignorando la pérdida de la ciudad: acometidos los infieles en opuestas direcciones por los dos grupos del ejército del conde, logró este derrotarlos tan completamente, que dejó el campo cubierto de cadéveres de musulmanes, y los que de estos pudieron salvar sus vidas en aquella sorpresa, huyeron á los montes, sin atreverse á volver á la ciudad. La conquista de Tudela tuvo lugar en fines del mes de Agosto de 1114, y en premio de tan importante servicio, el rey D. Alonso concedió la ciudad en feudo al *conde de Alperche* su conquistador, y otorgó en favor de la misma y de sus nuevos pobladores, muchas franquicias, inmunidades, con grande estension de términos, y el privilegio de que sus moradores fueran gobernados y juzgados por los fueros de Sobrarbe.

Toda la atencion de D. Alonso se fijaba en la grande empresa de Zaragoza, y para estrechar mas y mas á los moros que con tanto teson la defendian, dispuso aquel monarca, que concurrieran al sitio fuerzas muy considerables y en el número mayor posible que podia reunir; y no se concretó solamente á su ejército, sino que hizo venir tambien de Francia y de la parte del Bearné y Gascuña, los aguerridos tercios que se llamaron *los Francos*, los cuales cruzaron los Pirineos por el puerto de Canfranc, dirigiéndose despues por Jaca á Ayerbe, en donde se reunieron y ordenaron ya en el mes de Agosto. Desde este punto marcharon *los Francos* contra *Almudevar*, antigua poblacion romana en el pais de los ilérgetes, que se llamó *Burdina*; los moros que la defendian opusieron tenaz resistencia, pero no fué bastante, porque sucumbieron al esfuerzo de aquellos valientes, que pasaron á cuchillo á los infieles: este primer triunfo obtenido por el ejército

aliado y auxiliar, y el rigor que desplegó contra los que le resistian, llenó de terror y espanto á los musulmanes, que se hallaban en los pueblos y castillos de aquella comarca, los desampararon instantáneamente huyendo á los montes, ó alejándose de aquellos sitios para no ser víctimas de los Francos.

Entonces se hicieron estos dueños de *Sariñena*, *Salce y Robres*, y de dos poblaciones mas importantes, situadas en las riberas del Gállego, *Zuera*, y la que antiguamente se llamó el *Foro de los Galos*, y que despues se apellidó *Gurrea*: estas nuevas conquistas facilitaron la marcha de los Francos sin embarazos ni inconvenientes hasta las cercanías de Zaragoza, y para reunirse con las fuerzas del ejército de D. Alonso que sostenian el asedio de la ciudad, apoyadas en el fuerte castillo del Castellar: unidos ambos ejércitos, continuaron con empeño las operaciones, y fueron ganando los arrabales de la ciudad sitiada, reduciendo á los muros de la misma á los moros, que con tanta decision y valor la defendian. D. Alonso, que los asuntos de Castilla le habian obligado á pasar en persona al mismo reino, pero sin abandonar por ello el sitio de Zaragoza, acudió instantáneamente á ponerse de nuevo á la cabeza del ejército sitiador, para compartir con él las fatigas y las glorias de tan árdua empresa. Los moros sitiados, á pesar de las grandes ventajas que alcanzaban los sitiadores, no cejaban en la obstinada defensa que sostenian, y aunque por cada dia se veian mas reducidos, la esperanza del socorro de sus correligionarios, les hacia insistir en defender hasta el último momento la ciudad sitiada.

D. Alonso anhelaba el rendirla, y para lograrlo así, aumentaba progresivamente los medios de ataque, estrechaba mas y mas á los sitiados, y los atacaba en cuantas ocasiones se le presentaban, no permitiéndoles salir de sus muros; de esta manera, la situacion de aquellos era cada vez mas precaria: sin embargo, ni su decision ni su constancia flaqueaban, pues resistian con heroismo las rudos ataques del aguerrido sitiador. Asi pasaban los dias, y el sitio continuaba con el

mayor empeño; pero los *Francos*, bien suponiendo que la ciudad no seria ganada, ó bien porque no se satisfacian por D. Alonso sus exigencias por el servicio que le prestaban, es lo cierto, que se retiraron de Zaragoza regresando á Francia, y solamente quedaron al servicio de aquel monarca algunos condes y caballeros extranjeros de los que habian venido. La retirada de los *Francos* no retrajo á D. Alonso en su adelantada empresa: se suponia bastante con los recursos propios que le quedaban para salir victorioso en su empeño, y perseverando en él, continuó estrechando mas y mas á la ciudad, apretando de nuevo á los sitiados, que resistian con la mayor firmeza.

Por fin recibieron estos la nueva de que llegaban los socorros que con tanto afan esperaban; y efectivamente, con un ejército numeroso se dirigia á Zaragoza el rey moro *Temin* á libertar á sus correligionarios de esta ciudad, y á levantar su largo sitio. Resuelto á dar pronto la batalla al ejército sitiador, y confiado en vencerle y derrotarle completamente, llegó *Temin* con sus numerosas huestes á la ribera del rio *Huerva*, á tres leguas de Zaragoza, y estableció sus reales en una llanura próxima al pueblo llamado *Maria* que tenia un fuerte castillo, que no habian perdido todavía los moros. Pero conoció *Temin* que el ejército de D. Alonso era aguerrido, numeroso y muy bien dispuesto, y permaneciendo en observacion algunos dias, no se atrevió á presentar la batalla que tan resuelto venia á dar; por el contrario, en una noche, silenciosamente, levantó sus Reales, y se volvió sin socorrer á los sitiados.

Garibay y Zurita consignan, que algunos meses despues y por la parte de Valencia, volvió *Temin* con poderoso ejército á socorrer á Zaragoza, que D. Alonso, para que no llegase, le salió al encuentro junto á Daroca, y que entre ambos ejércitos se trabó la memorable batalla de *Cutanda* en la que fué completamente derrotado el ejército musulman, pereció en ella un hijo del Miramamolin de España, y fueron pasados á cuchillo millares de infieles, habiéndose encontrado en esta

batalla el *Conde de Poitiers*, que vino al servicio de don Alonso con seiscientos de á caballo. Pero si bien es cierto, que esta gran batalla de *Cutanda* tuvo lugar en el sitio que aquellos historiadores significan; que fué de tanta importancia y consideracion, por la grande derrota del ejército mahometano; y que de ella tomó orígen en Aragon el proverbio: «*será como la de Cutanda*,» no tuvo lugar esta batalla antes de ser rendida Zaragoza, sino algun tiempo despues.

En un libro de relaciones muy antiguas (que se celebran en la crónica del emperador D. Afonso VII) en las adiciones que se encuentran al principio, se consigna, que fué la batalla de Cutanda en la era 1157, que corresponde al año 1121, y así lo reconoce el docto Sandoval, si bien atribuye la misma batalla al monarca de Castilla D. Alonso VII, que jóven todavía, no habia ocupado el trono, y por su temprana edad, no podia tomar parte en el combate; correspondiendo la gloria de esta grande derrota causada á los moros, al rey de Aragon D. Alonso I, que como marido de D.ª Urraca, heredera de aquel reino, gobernaba y reinaba en el mismo. Además, un documento correspondiente al archivo de San Juan de la Peña, y que bajo el núm. 26 se comprendia en su ligarza 14, consigna terminantemente la época en que vino á España y servicio de D. Alonso, el Conde de Poitiers, que fué el mes de Mayo de 1120, y de consiguiente despues de la conquista de Zaragoza, y habiendo tomado parte este Conde en la referida batalla, no puede dudarse que tuvo lugar despues de aquella conquista: Beuter, Luis Marmol y otros, lo refieren tambien así.

Entre los caballeros estrangeros que acudieron al servicio de D. Alonso en el sitio y conquista de Egea, se cuenta al *conde de Poitiers*, como se consignó anteriormente en este mismo capítulo: aquella conquista se verificó, segun queda relacionado, en el año de 1108; de consiguiente, en este año ya habia venido aquel conde al servicio de D. Alonso, y si conforme á lo que se consigna en el documento citado, vino en el 1120, ó seria otra nueva venida despues de la primera,

ó el *conde de Poitiers* que tomó parte en la mencionada batalla, seria hijo, ó sucesor en el título, del que se halló en la conquista de Egea.

Bien fuera la retirada de *Temin* desde los campos del lugar de *Maria*, ó bien la derrota de Cutanda, (habiendo precedido esta á la conquista de Zaragoza, como Zurita refiere), es lo cierto, que los moros que defendian esta ciudad, se vieron privados del socorro que con tanta impaciencia esperaban, y reducidos á sus solos esfuerzos, harto debilitados, por la larga lucha que venian sosteniendo: no contaban ya con fuerzas bastantes para salir al campo en busca de alimentos; el hambre hacía muchas víctimas entre los sitiados; y esta circunstancia tenia ya bastante alterados é inquietos á los moradores de la misma ciudad. Mientras tanto *D. Alonso*, redoblaba su empeño; habia estrechado tanto el sitio, que ya no era posible la entrada de recursos y auxilios; al frente de cada una de las puertas de la ciudad, habia establecido un punto fortificado, que vigilando la entrada, impedia la salida de la poblacion, y de esta manera era cada vez mas apurada la situacion de los sitiados. D. Alonso dividió sus gentes señalando á cada division su punto, frente á los muros de la ciudad; los navarros ocupaban la parte del mediodia, frente á la puerta llamada de Valencia, eran comandados por *don Guillermo, Obispo de Pamplona*; y segun la tradicion que Zaragoza conserva, este Prelado tuvo la revelacion de que seria auxiliada su empresa por el Arcángel San Miguel, y animando á sus soldados con este auxilio divino, y avisando al monarca de esta revelacion, mandó atacar la ciudad con denuedo y valentía, batiendo los muros con un ariete, y logrando abrir en ellos un portillo, por el que pudieron penetrar en la ciudad los sitiadores. (1)

(1) En la sala 2.ª del Real museo de artillería de Madrid, y bajo el número 3264, se encuentra un trozo de una pieza de artillería que es de hierro y mide de longitud 2 metros y 90 centímetros, en cuya pieza se ha colocado la siguiente inscripcion: «*Trozo de lom-*

Las crónicas no refieren que despues de haber penetrado en Zaragoza una parte del ejército sitiador por la brecha referida, encontrara ó no, este obstinada resistencia de parte de los moros que defendian la ciudad; ni si se trabó ó no entre unos y otros, reñidos combates en las calles y plazas: solo consignan aquellas, que los infieles se entregaron á discrecion al rey D. Alonso, sin imponerle condiciones como habian hecho los moros que se rindieron con la ciudad de Toledo,

---

»*barda que sirvió para la conquista de Zaragoza y Tudela por don* »*Alonso de Aragon* (*el Batallador*) *en* 1118.» El autor de estos Estudios no ha encontrado antecedente alguno que justifique el contenido de la misma inscripcion: por lo que respecta á la conquista de Tudela, no hay exactitud en aquella, porque segun queda relacionado, en esta conquista no jugaron para ella las armas, sino solamente el ardid de que se valió el Conde de Alperche para alejar á los moros de la poblacion: por lo que toca á la conquista de Zaragoza, tampoco debe haber exactitud, pues las crónicas no refieren que se usase de pieza alguna de artillería, sino de una máquina llamada *ariete*, que segun la definicion que de esta palabra da el diccionario de la lengua, es una antigua máquina bélica ofensiva, aparato militar inventado para batir las murallas de las ciudades y fuertes: diósele este nombre, porque al estremo de su enorme viga, punta de la máquina, se ponia una pieza de hierro colado, imitando la cabeza de un carnero, que en latin se dice *aries*: sus efectos eran tan terribles, que si los sitiados no hallaban modo de incendiar tales máquinas, pronto veian desmoronarse sus muros ó parapetos. Con la máquina *ariete* se derribó la muralla de Zaragoza en la parte que se deja relacionado, y como esta máquina no fuera la *lombarda* existente en el museo de artillería, no se encuentra la razon que justifique el contenido de la inscripcion mencionada, ni antecedente tampoco que acredite el que se usára dicha lombarda en el sitio de Zaragoza.

Como justo tributo de reconocimiento á San Miguel, por la proteccion manifiesta, que segun la referida tradicion dispensó al ejército cristiano, en el mismo sitio de la muralla de Zaragoza en que se abrió la brecha, y por donde entraron á la ciudad los soldados sitiadores, se edificó una iglesia, que se tituló de *San Miguel de los Navarros*, la cual con este mismo título hoy se conserva, y es una de las principales parroquias de la ciudad.

que se reservaron la conservacion de sus casas, haciendas y su mezquita mayor; limitándose los de Zaragoza á obtener del vencedor monarca un salvo conducto para salir libremente de esta ciudad.

Los cristianos almozárabes que en la misma habitaban bajo la dominacion musulmana, sin abjurar de sus creencias cristianas, y practicando su culto católico en el antiguo templo de *Santa Maria*, debieron contribuir eficazmente para esta victoria obtenida por el ejército de Aragon y Navarra, porque así se libraban del yugo pesado que sufrian, y redimian los tributos y cargas con que eran consentidos en la ciudad por los sectarios de Mahoma. Habiendo penetrado en las calles de la misma algunos soldados de Aragon, si hubieran encontrado resistencia en los moros, seguramente que esto hubiera dado lugar á reñidos combates, y aquellos cristianos almozárabes, que rompian las cadenas de su dura y larga esclavitud, hubieran terciado en la pelea en favor del triunfo de su santa causa. Pero el silencio que sobre el particular guardan los historiadores, revela lo bastante para suponer, que abierta la brecha en el muro de la ciudad, penetraron por este punto las huestes de D. Alonso, y su presencia en el recínto de la misma, debió bastar para convencerse los sitiados, de que su resistencia era ya inútil, y que solo podian encontrar la muerte, si insistian temerariamente provocando nuevos combates. Se rindieron pues á D. Alonso, despues de haber dado inequívocas y relevantes pruebas, durante el largo periodo que resistieron el asedio de su ciudad, de que no les faltaba constancia para resistir las privaciones y amargos sufrimientos, ni valor y bravura para terciar sus armas con sus aguerridos enemigos.

El vencedor monarca, hizo la entrada mas solemne en su nueva ciudad conquistada, viendo asi cumplidamente satisfechos sus deseos y los afanes que por tanto tiempo eran el bello ideal de sus aspiraciones. Formaban su numeroso y lucido acompañamiento, los Prelados, Ricos-hombres de sus reinos, los caudillos y acreditados capitanes de su ejército, los

nobles, barones y condes estrangeros que se hallaban á su servicio, y habian tomado parte en la grande empresa: y componian la escolta del Rey los escuadrones de caballeria y muchos tercios de á pié, que todo presentaba un conjunto magnífico y sorprendente. Dirigióse el monarca con su brillante comitiva al templo católico, levantado segun tradicion bien conservada, por el apóstol Santiago, para la veneracion y culto de María Santísima en la sagrada imágen colocada sobre el Pilar santo que en su venida en carne mortal trajo á Zaragoza la misma Reina de los Cielos. Rendidos todos ante aquel tabernáculo sacrosanto, donde no habia sido interrumpido el divino culto, durante la dominacion sarracena, mostraron su agradecimiento al Dios de bondad y misericordia, por los grandes beneficios y evidente proteccion que dispensaba á aquel ejército aguerrido y victorioso; y despues de cumplir con este justo deber de la gratitud y del reconocimiento, al que es Rey de los Reyes, D. Alonso pasó á ocupar la *Azuda* ó palacio de los reyes moros de Zaragoza, que se hallaba junto á la puerta llamada de Toledo, cuyo palacio destinó desde luego para su morada: (1) prefiriendo este palacio, al alcázar de la *Aljafería*, que aunque mas suntuoso, se hallaba fuera de los muros de la ciudad, circunstancia que ofrecia inconvenientes y hasta riesgos, por los moros que se encontraban en las afueras de la poblacion.

Discordan los cronistas acerca del año en que D. Alonso

---

(1) El palacio de la Azuda era el que hoy se conoce con el nombre de *San Juan de los Panetes*, y en el que se halla establecida la órden religiosa y militar de caballeros de San Juan de Jerusalen, en la plaza de San Antonio Abad: entre esta plaza, y la del Mercado, existe un trozo correspondiente á la calle que actualmente se denomina de la *Manifestacion*, y antes del *Arco de Toledo*, en cuyo trozo, que forma la entrada á la plaza del Mercado, se encontraba el arco que formaba la antigua puerta llamada de Toledo, derribada no hace muchos años, para dar lugar á modernas construcciones.

conquistó á Zaragoza: unos la fijan en el de 1115, otros en el de 1117, y otros (entre ellos Zurita, á quien siguen otros historiadores mas modernos) señalan el de 1118. Pero Blancas, apoyado en documento justificativo, dice, que tuvo lugar en el año de 1115. Efectivamente, en este documento, que es la carta puebla de Zaragoza, otorgado por su mismo conquistador el rey D. Alonso, cuyo documento se conserva en el archivo de la ciudad, con las palabras terminantes con que se consigna la data, se fija de una manera espresa y determinada, el año de la conquista; y con tan autorizada justificacion se prueba, que fué precisamente en el de 1115. Estas són las palabras testuales del documento: «*Facta charta donationis de istos Fueros suprascriptos, sub era MCLIII, in illa Azuda Civitatis Zaragoza in mense Januario in ipso anno, cuando fuit capta prædicta civitas Zaragoza: Regnante me, Dei gratia, Rex in Aragone et in Suprarbe, sive Ripacurcia, et in Pampilona, vel in Castella. Episcopus Petrus electus, in Zaragoza, Episcopus Stéfanus in Osca, Episcopus Raymundus in Rota.* (1) De manera que correspondiendo precisamente la era 1153, al año 1115, este año fué necesariamente el de la conquista de Zaragoza, como lo afirma su propio conquistador con las palabras referidas *in ipso anno cuando fuit capta Zaragoza.*

Otro documento del año 1116, perteneciente al archivo de San Juan de la Peña, viene á probar tambien, que en esta fecha se habia ya conquistado aquella ciudad. Es una donacion otorgada por *D. Fortuño* y *D.ª Urraca* en favor del espresado monasterio, señalada con el núm. 28 de la ligarza 12, en cuyo documento se consigna, *que ya era ganada Zaragoza*, y que estaba en ella el Obispo D. Pedro, el cual lo firma con la calidad de electo. La solemne consagracion de este Prelado, verificada en Roma por el Papa Gelasio, que solo ocupó la silla apostólica el año 1118, se presenta como

(1) Blancas, en sus comentários, página 136, inserta íntegra esta escritura de donacion.

obgecion para sostener que en este año, y no en el de 1115, se ganó Zaragoza; pero si se considera que ya antes aparece la firma del Obispo, con la calidad de electo, «*Episcopus Petrus electus in Zaragoza,*» y que en los dos documentos citados no se le dá otra consideracion, pudiendo haber mediado el tiempo que resulta desde su eleccion hasta su consagracion en Roma, esta circunstancia no puede aceptarse como justificativo para fijar por ella la época en que se conquistó aquella ciudad, ni puede debilitar la prueba que señala la conquista en el año 1115.

Desde luego se ocupó D. Alonso en dotar de buen gobierno á la ciudad conquistada; la erigió en capital de Aragon; de ella tomó título de rey para mas distinguirla; recompensó debidamente á los que mas se distinguieron en esta conquista; y en particular repartió el Señorío de la ciudad entre cuatro caballeros de los mas principales: A *D. Gaston*, vizconde de Bearne, le señaló la parte que forma la parroquia del Pilar, que con su hijo *Centullo*, tuvieron en honor: A *D. Roton*, conde de Alperche, donó un barrio no lejos de la mezquita mayor (hoy templo metropolitano del Salvador) cuyo barrio tomó el nombre del mismo Conde, que se fué despues adulterando con el tiempo, en el de *Contra el perche*, pero que en la nueva rotulacion de calles, acordada y realizada por el municipio en 1863, se sustituyó el primitivo título de *Calle del Conde de Alperche*, y es la que cruza desde la del Sepulcro á la ribera del Ebro. Las crónicas, aunque refieren ser cuatro los caballeros entre los que se repartió el Señorío de Zaragoza, no espresan quién fueran los otros dos: en las memorias antiguas solamente se ve titularse al mencionado don Gaston, *Senior* en Zaragoza y despues de él á la condesa *D.ª Teresa*, su muger.

Organizó tambien D. Alonso la administracion de justicia en Zaragoza, creando los correspondientes jueces y tribunales; en *Zalmedina* (Juez ordinario) nombró á *D. Sancho Fortunes*, que se habia encontrado en la conquista; y en Justicia mayor, elevado cargo creado por los antiguos fueros de So-

brarbe, á *D. Pedro Ximenez*, en el cual tuvo principio en Zaragoza la *Corte del Justicia*, que tanta importancia fué sucesivamente tomando. Creó además los Jurados, para que atendieran al gobierno de la ciudad; y declaró por fin *Infanzones Hermunios* á los habitantes de la misma, título de inmunidad y nobleza, conocido ya entre los romanos, y que habia sido ya concedido á los moradores de Zaragoza durante la dominacion romana, en que tanto se distinguió por los emperadores á esta ciudad, especialmente por su fundador *César-Augusto*, que la dió hasta su propio nombre.

Solícito tambien D. Alonso de plantear en su nueva ciudad conquistada, con toda la magnificencia y esplendor debido, el culto de la religion católica, si bien de una manera reducida venia sosteniéndose en la misma por los fieles almozárabes cristianos, que no la abandonaron durante la dominacion sarracena y aunque ejercian su ministerio episcopal los Prelados nombrados conforme al concilio de San Juan de la Peña de 1062, y estaban constituidos en la misma ciudad en virtud de lo estipulado y convenido entre el rey de Aragon D. Ramiro I y el rey moro de Zaragoza *Almugdavir*, como se consignó en el capítulo VIII de la parte tercera, D. Alonso quiso dar toda la mayor importancia al culto santo, y al efecto destinó para templo catedral la antigua y espléndida *mezquita árabe*, que convirtió en iglesia del Salvador, instalando ó restaurando en ella la antigua Silla episcopal Cesaraugustana, que habia desaparecido retirándose al condado de Ribagorza con sus clérigos el obispo *Bencio* al dirigirse contra Zaragoza los musulmanes, cuando despues de la rota de *Guadalete* se estendieron y dominaron á España, segun ya se relacionó en el capítulo VIII de la parte primera. (1)

Mientras se ocupaba D. Alonso en organizar en Zaragoza su nuevo gobierno, y en proveer á todo lo que asi en la parte

---

(1) Véase la página 203 del tomo I de estos estudios históricos.

civil como en la eclesiástica respondia á sus propósitos, encaminados al engrandecimiento de la nueva ciudad conquistada, que habia hecho su corte real, no descansó sobre las laureles obtenidos en esta importante conquista, sino que procuró con afan y sin descanso continuar la guerra contra los infieles, para lanzarlos del territorio, y dar asi el mayor ensanche á las fronteras de sus Estados. Se dirigió contra *Tarazona*, ciudad ya importante en los tiempos antiguos, situada á las faldas del elevado monte de *Moncayo*, que Plinio llamó *Chauno*, despues de ganar varios pueblos en las riberas del Ebro y del Jalon, que pertenecieron á los vascones y celtiberos, entre los que se contaban *Alagon* llamado antiguamente *Alabona*; *Epila* que se decia *Segontia*, *Ricla* que fué la antigua *Nertobriga*, y *Borja* con los pueblos de su ribera *Magallon* y *Mallen*.

Dueño ya D. Alonso de los puéblos de las riberas de aquellos dos rios, obligó á rendirse á Tarazona, en cuya ciudad restableció la antigua iglesia catedral, que habia tenido gran nombre y fama en los tiempos de la primitiva iglesia: y el estar fundada esta catedral en Tarazona, cuando en los mismos tiempos antiguos existian en el territorio de la jurisdiccion de su Sede episcopal, otros tres puebles de grande importancia, como *Bibbilis*, llamado de sobrenombre *Augusto* (hoy Calatayud), y los otros dos *Augustobriga* y *Gracurris*, y habiendo merecido sobre estos tres la preferencia Tarazona para establecer en ella la Silla episcopal de aquel territorio, prueba, que era de mayor consideracion. Ganada Tarazona, se dirigió D. Alonso por las ásperas riberas de Jalon, ahuyentando de ellas por completo á los moros, hasta llegar á *Calatayud*, en donde los mahometanos opusieron resistencia, y por ello fueron sitiados por aquel monarca, consiguiendo este ganar tan célebre ciudad, libertándola del poder de los sarracenos, que la tenian en grande estima: esta conquista, segun consigna Zurita, tuvo lugar el dia 24 de Junio de 1120. Reconocida la importancia de esta poblacion, y teniendo muy en cuenta su situacion topográfica, por hallarse

cerca de las fronteras de Castilla, era un punto muy interesante para vigilar estas fronteras, asi como tambien á los moros que estaban en las serranias de Cuenca y de Molina, y los del reino de Valencia, que se corrian y dominaban hasta Daroca: por estas consideraciones, D. Alonso pobló á Calatayud con mucha gente de guerra, haciendo de esta ciudad un punto de apoyo y defensa, no solamente para establecer aquella vigilancia, sino tambien para continuar otras conquistas en los inmediatos territorios.

Subiendo por las riberas del Jalon, ganó D. Alonso los pueblos de *Bubierca*, *Alhama* (célebre por sus antiguos baños romanos) y *Ariza;* continuó haciendo suyos todos los territorios que quedaban hasta los confines de Aragon, agregando á Calatayud lo conquistado en esta comarca, constituyendo en capital á la misma ciudad, á la cual, mas adelante la concedió fueros muy especiales para que se rigiera por ellos. Continuando D. Alonso hácia las fronteras de Castilla, é invadiendo ya lo que á este reino correspondia, y en donde imperaban los moros, sitió á Medina-celi, pueblo importante, bien fortificado y defendido por la aspereza del terreno en que se halla situado en los elevados montes de la antigua Celtiberia; y despues de empeñadas y continuadas luchas, lo ganó de los infieles; pero no fué agregado á la comunidad de Calatayud, no obstante de no estar muy distante, sino lo adjudicó desde luego á Castilla, por hallarse dentro de sus fronteras.

Despues, retrocediendo D. Alonso á sus Estados de Aragon, pasó á las fértiles riberas del rio *Xiloca*, en donde fué ganando los pueblos de las mismas, lanzando de ellas á los moros: puso sitio á *Daroca* pueblo muy importante, cercado de fuertes y espesos muros, defendido por numerosa guarnicion de musulmanes, y cuya posesion defendian estos con todo empeño por la grande estima que le tenian, por lo mucho que les servia para dominar aquellas comarcas, la serrania y los puertos no lejanos del reino de Valencia; por la misma razon, D. Alonso deseaba tambien arrancar del poder

de los moros esta poblacion, porque dueño de ella, le facilitaba tambien estender sus fronteras hasta las de aquel reino: estrechó tan fuertemente el sitio, que los infieles se vieron obligados á rendirse, saliendo de Daroca, abandonando sus bienes y no salvando de ellos mas que los que pudieron llevarse con sus personas. Esta conquista tuvo lugar en fin del año 1123, ó principios del 24, pues en el archivo del monasterio de San Juan de la Peña, existe un privilegio de fecha de este último año, en que se relaciona que estaba ya conquistada Daroca, y que habia nombrado en *Señor* de la misma á *D. Cajal* rico-hombre de Aragon.

Fué de suma importancia esta conquista para el rey don Alonso, pues al verle dueño de ella, los moros que habitaban en las vecinas comarcas, las fueron abandonando, dejando desiertos los pueblos, y replegándose al reino de Valencia; como consecuencia de la misma, tambien se hicieron tributarias del rey de Aragon, poblaciones tan importantes, como *Segorve*, *Buñol*, *Cuenca* y *Molina*; y no faltan cronistas que añaden, que por entonces conquistó esta última ciudad, pues consigna Zurita, con referencia á escrituras que alega, que D. Alonso se hallaba en el mes de Diciembre de 1124 en la ciudad de Molina, siendo Señor de ella, y despues de haber ganado cuatro meses antes á *Medina-celi*, correspondiente á la antigua carpentania, situada en los confines del reino de Toledo.

Con motivo de la conquista de Daroca, y teniendo en consideracion lo mucho que habia de servir á D. Alonso el inexpugnable castillo de esta ciudad, para hacer frente á los moros de las serranias de Cuenca, Molina, Valencia y Castilla, fundó la *Comunidad* que se formó de varios pueblos, y que tomó el nombre de la misma ciudad, estableciendo su gobierno especial, dotándola de privilegios é inmunidades, que algunos años despues, en Noviembre de 1122, fueron confirmados y considerablemente aumentados por el príncipe de Aragon D. Ramon Berenguer, en justa recompensa de los grandes servicios que la citada comunidad

prestaba en las guerras contra los infieles de aquellas fronteras.

Ocupada Daroca, D. Alonso determinó avanzar á la frontera de Valencia, un punto fortificado que sirviera de mas inmediata vigilancia contra los moros: con este objeto ocupó y fortificó á *Monreal*, en el nacimiento de Xiloca, y para su mayor importancia se estableció en este punto *un convento de caballeros de la órden militar de caballeria* titulada del *Temple* á la cual, asi como á otras de igual clase, tenia en mucho aprecio el monarca, por la fama que gozaban y los grandes servicios que prestaban á la causa del Cristianismo. El establecimiento de este convento sirvió de un punto de seguro asilo y apoyo para los pueblos circunvecinos, que iban poblándose de cristianos; para dar animacion y vida á aquellos territorios en su mayor parte incultos y abandonados; para que sus religiosos caballeros fueran poderoso dique que contuviera las invasiones y talas de la morisma del reino de Valencia; y para afianzar la seguridad de los caminos y pasos, que habian de facilitar despues la conquista del mismo reino. D. Alonso dotó á este nuevo convento y á su órden militar del Temple, con cuantiosas donaciones, derechos y privilegios, sobre las principales ciudades del reino de Aragon, y tambien especialmente sobre los nuevos pueblos y territorios que se conquistaban de los moros con el auxilio eficaz de la misma Orden. A los caballeros templarios otorgó el monarca, las exenciones y franquicias que disfrutaban los de la Hermandad de Jerusalen. Y tantos debieron ser los servicios prestados á la monarquia por estas órdenes religiosas, que crecieron progresivamente en el grande aprecio con que las distinguia constantemente el Rey D. Alonso, en tanto grado, que de ello dió el mismo monarca el testimonio mas evidente, en la distribucion que entre las mismas hiciera de sus Estados, y que consignó en el testamento de que mas adelante se hará mencion.



CAPÍTULO VI.

Continúan las conquistas de D. Alonso I, y término de su reinado.

Constantes propósitos contra los moros.—Muerte de su rey de Marruecos.—Proclámanse reyes en España los gobernadores árabes.—Agravios de D. Alonso contra los de Granada y Valencia.—Su espedicion á estos reinos y el de Murcia.—Victoria de Aranzuel.—Su vuelta á Aragon.—Segunda espedicion á los mismos reinos.—Victoria del rey de Aragon.—No tomó parte en ella el de Castilla.—Guerras en las fronteras de Cataluña.—Espedicion contra Bayona.—Sitio y rendicion de esta ciudad.—Conquistas en Aragon.—Sitio de Lérida.—Treguas.—Confederacion de reyes moros.—Marcha contra ellos D. Alonso.—Conquista de Mequinenza.—Sitio de Fraga.—Reñida batalla.—Organiza el rey su ejército.—Vuelve contra los moros.—Batalla en los montes de Fraga.—Muerte del rey.—Opiniones varias sobre ella.—Su sepulcro en Mont-Aragon.

Antes de terminar la relacion de las importantes conquistas que hiciera en sus Estados el rey D. Alonso I, anexionando á ellos importantes pueblos y territorios ganados tan heróicamente á los infieles; y antes de consignar las últimas empresas y hechos de armas que tuvieron lugar en el reinado de tan esclarecido monarca, y en los que alcanzó su muerte, combatiendo contra los enemigos de su Dios y de su pátria, será muy oportuno referir, aunque sea sucintamente, otros

hechos y otras empresas acometidas en paises extraños, por aquel gran rey, en donde supo dar tambien á conocer su bravura, su decision y su poderío: de esta manera quedará mas demostrada su verdadera historia, la razon con que tan universalmente fué llamado «*el Batallador*» y la justicia con que alcanzó la alta fama de guerrero valiente, aumentando su importancia y recibiendo de todos las mayores pruebas de respeto y consideracion.

No fué motivo bastante para D. Alonso el encontrarse muy ocupado con las guerras que sostenia con los moros de los territorios limítrofes á sus Estados; ni las escisiones, rivalidades y discordias con que tenia que luchar en el reino de Castilla, por las causas relacionadas en el anterior capítulo IV; sin desatender sus Estados propios, y los que como esposo de D.ª Urraca regia y gobernaba, en su incesante afan de luchar contra los sectarios de Mahoma, donde quiera que estos se presentáran en mayor pujanza y poderío, emprendió arriesgadas espediciones para dar á conocer en paises extraños, la importancia de sus armas, y la bravura y heroismo de sus caudillos y soldados.

Dotado de la mayor perseverancia en sus bélicos propósitos, con un valor extraordinario, con un esfuerzo admirable, con una resolucion firme, con un ánimo dispuesto y con un corazon magnánimo, igualó, si no escedió, á los mas acreditados Príncipes. Con muchísima razon consigna Zurita, que no se lee de monarca alguno español que tanto hubiera conquistado de los moros, ni que tantas guerras emprendiera, ni que tantas batallas sostuviera contra los mismos, y añade el citado historiador, que de esta manera respondió á la grandeza de su ánimo con su buena fortuna hasta la muerte. Así pudo lograr tan esclarecido monarca el que en sus propios dias fuera ya llamado y conocido por los suyos con aquel renombre de *Batallador*, título significativo de sus muchas glorias alcanzadas, que con tanta justicia le ha conservado constantemente la historia.

Impulsado D. Alonso por su incesante afan de combatir

contra los infieles, y animado por las conquistas y glorias tan continuadas y repetidas que constantemente alcanzaba, buscó siempre las ocasiones para satisfacer aquellos propósitos, sin detenerse en las dificultades y embarazos que pudieran encontrar sus planes: confiado en el valor de sus soldados aragoneses y navarros, su genio bélico, emprendedor y activo, le llevaba á paises extraños á demostrar con los hechos, la grande importancia que habian conseguido sus aguerridas y victoriosas huestes: de esta manera, unas veces en auxilio de los Príncipes cristianos, con quienes estaba aliado, y otras emprendiendo por su cuenta y con sus propios recursos atrevidas espediciones, los mahometanos encontraron siempre en D. Alonso de Aragon, un constante, activo y tenaz perseguidor, que haciéndoles sentir amargos resultados en las guerras que provocaba, los arrojaba de estensos territorios, y los lanzaba de pueblos importantes en donde antes venian imperando.

Antes de la conquista de Zaragoza, relacionada en el capítulo que antecede, habia ya penetrado el rey de Aragon en el reino de Valencia, obligando á que se reconocieran como tributarios suyos, los moros de esta ciudad, que estaban sujetos á los *Almoravides*, y por ellos á *Juzeff-Bentexefin* rey de Marruecos. No tardaron en olvidar la sumision prestada y el vasallage reconocido á D. Alonso; pero aprovechándose este monarca de las intensas discordias y profundas desavenencias que surgian entre los infieles, y que los tenian tan divididos, por las grandes ambiciones que se habian despertado con motivo de la muerte del referido rey de Marruecos, á quien los moros de España reconocian como Jefe supremo, pudo continuar sus guerras contra los musulmanes, para castigarles por su inconstante proceder al apartarse de aquel reconocimiento de tributo y vasallage.

Al saberse la muerte de *Juzeff*, los caudillos moros á quienes este tenia confiado el gobierno y custodia de las ciudades y castillos de Andalucía, se declararon independientes, y se titularon reyes de sus respectivos gobiernos, no obstante

de haber sido ya proclamado rey de Marruecos y sucesor del monarca difunto, su hijo *Abrahen-Ben-Ali*. Esta novedad, y la conducta de los gobernadores musulmanes, causó entre ellos una completa perturbacion, y el rompimiento de la union en que antes se encontraban al reconocerse sumisos al poder supremo del rey de Marruecos, debilitó conocidamente las fuerzas que aquella misma union garantizaba. Sin embargo, alguno de los gobernadores que se habian constituido en reyes, adquirieron bastante importancia por la grande estension de los territorios en que imperaban: entre ellos se contaba *Abenhumeda* ó *Abengama*, que se hizo por su propia voluntad rey de Granada y de otras ciudades de Andalucia, el cual orgulloso con su nueva dignidad, y considerándose fuerte é importante con sus recursos, se atrevió á dirigirse contra D. Alonso de Aragon, en auxilio y socorro de los moros de Zaragoza, á quienes este monarca tenia sitiados; pero tanto atrevimiento, costó muy caro al rey moro de Granada, pues saliéndole al encuentro el rey D. Alonso, y trabándose entre los mismos encarnizada batalla, este monarca derrotó completamente á las huestes de *Abenhumeda*, haciéndolas retroceder en retirada, y sin poder prestar el auxilio y socorro á los sitiados de Zaragoza.

Formaban tambien parte de estas huestes derrotadas, los moros de Valencia que habian proclamado por su rey á *Mahomet Abenzahet*, que vulgarmente fué llamado *el rey Lobo*: era el principal caudillo que el rey de Marruecos tenia en Valencia, á quien tenia confiado el gobierno del mismo reino; y á imitacion de ló que habian hecho los gobernadores de Andalucia, se tituló *rey de Valencia* y *Murcia*. Don Alonso no se satisfizo con la derrota que causó á las huestes moras de Granada y Valencia, y determinó castigar mas el agravio que le habian hecho, al venirse á Aragon para socorrer á los sitiados de Zaragoza: para ello, invadió primeramente el reino de Valencia con un numeroso y aguerrido ejército, al que no pudo contrarestar el *rey Lobo*, pues vió quemar y talar las vegas y pueblos que oponian alguna re-

sistencia al ejército del rey de Aragon, sin que aquel pudiera en manera alguna impedirlo.

Continuó victorioso D. Alonso en su espedicion recorriendo las riberas del *Xucar*; cruzó este rio é invadió á Denia, viéndose precisado el rey moro *Lobo*, á abandonar aquellos territorios y fértiles campiñas, refugiándose en Murcia, á donde fué D. Alonso á perseguirle sin descanso, para comprometerle á aceptar una batalla, confiado en que conseguiria la victoria, y como consecuencia inmediata de ella, le ganaria el reino. El rey *Lobo*, no obstante del grande aprieto y compromiso en que le tenia el rey de Aragon, rehuia el combate, porque no se consideraba con fuerzas bastantes para contrarestar las aguerridas huestes de su perseguidor, asi es, que dejaba que este marchara libremente y sin embarazo alguno por donde quiera que se dirigia, y de esta suerte, avanzando con sus soldados D. Alonso, ganó la *ciudad de Murcia*, con otros pueblos de su comarca.

Mas como que el objeto de la expedicion del monarca aragonés, no era el de conquistar los territorios que invadia y ocupaba, sino vengar los agravios recibidos de los moros, y castigarles por las ofensas que le tenian hechas, abandonando de nuevo lo asi dominado, se adelantó con su ejército á *Almeria*, una de las principales ciudades del reino que se habia formado su enemigo *Abenhumeda*: en esta poblacion vengó ya en parte aquellos agravios, talando sus campos y haciendo grande daño. Prosiguió despues penetrando en el reino de Granada, y marchando adelante por Andalucia, llegó á poner cerco á la ciudad de Córdoba, que era la corte principal de aquella monarquia árabe. Esta marcha victoriosa del rey D. Alonso, alarmó y puso en confusion y temor á los varios reyes moros, y para poder rechazar con buen resultado al que tan desembarazadamente recorria sus Estados, invadia sus pueblos y talaba sus comarcas, resolvieron juntarse con sus respectivos contingentes de hombres de á pié y de á caballo, y combatir unidos al enemigo comun que tan orgulloso se les presentaba.

Reunida toda la morisma de Andalucía con la de otras provincias, salió al encuentro de las huestes de D. Alonso; no se intimidó este á la vista de las formidables masas de agarenos que contra él se habian confederado, antes por el contrario, halló en esto, la ocasion que siempre buscaba de luchar con los enemigos de su Dios, sin considerar nunca su número. Al frente del ejército musulman, marchó orgulloso el rey moro de Córdoba, y se encontró con D. Alonso en un pueblo, que la historia antigua de Aragon llama *Arinzol*, donde ambos ejércitos empeñaron la mas reñida batalla y en la que quedaron completamente derrotados y vencidos los infieles. Las crónicas de Castilla dicen, que se llamaba el pueblo *Aranzuel* donde D. Alonso venció á once reyes moros entre los que se contaba *Abenhumeda*, y que el suceso tuvo lugar en el año 1123.

Despues de triunfo tan importante, regresó D. Alonso á sus Estados y atendió en ellos á la guerra contra los moros fronterizos, y tambien se ocupó de los asuntos del reino de Castilla, segun en los dos capítulos anteriores se deja consignado. Pero no tardó en emprender otra nueva espedicion al reino de Valencia, pues codiciaba anexionarlo á sus Estados, por la fertilidad de su suelo, por las muchas ventajas que ofrecia, y por las buenas circunstancias que hacian codiciarle: esta segunda espedicion tuvo lugar en el año 1125; pero como no pudiera por entonces lograr D. Alonso esta conquista, la aplazó para mas adelante, limitándose á recorrer y talar los territorios de los moros, y pasó segunda vez al reino de Murcia donde ganó á *Peñacadiela*, cuyos habitantes le entregaron luego la ciudad. En esta jornada salió al encuentro del ejército expedicionario el rey moro de Granada *Abenhumeda*, y aunque confiado en la numerosa hueste que comandaba, creia rechazar y hacer retroceder á la de D. Alonso; se provocó y trabó combate entre los dos ejércitos, resultando en él nuevamente vencido y derrotado el musulman Abenhumeda.

Este triunfo dejó paso franco al monarca aragonés para

dirigirse, como se dirigió, al reino de Córdoba, de donde se habia hecho rey el expresado *Mahomet Abenzahet* (el rey Lobo); y conociendo este califa musulman, por lo que él mismo habia visto en Valencia y Murcia, y por los triunfos tan repetidos que succesivamente obtenia D. Alonso, lo arriesgado que era el luchar contra un ejército tan aguerrido y tan valiente, que contaba conseguidas tantas y tan importantes victorias, prefirió reconocer vasallage al rey de Aragon, por su reino de Córdoba, y este fué el resultado próspero que se alcanzó por D. Alonso. Las victoriosas jornadas de esta espedicion, y los estensos territorios que recorrió, hicieron conocer la justa y bien merecida fama alcanzada por el rey de Aragon, y al regresar este á sus Estados, con sus huestes victoriosas, atraidos por aquella fama, le siguieron muchos cristianos *mozárabes* que habitaban en las comarcas de Andalucia, perseverando en sus creencias, si bien estaban sujetos á la ley del dominador musulman; y deseando vivir bajo el imperio de un principe cristiano tan acreditado, se vinieron á Navarra y Aragon, y en recompensa de las tierras y heredamientos que abandonaban en Andalucia, don Alonso les concedió otros en sus dominios, otorgándoles á la vez privilegios, franquicias y heredades, con lo cual consiguió el poblar muchos pueblos conquistados de los moros, y que estos habian abandonado: tales concesiones constan por un privilegio otorgado por el mismo monarca en *Alfaro* en el mes de Junio de 1126.

Se ha pretendido por algunos cronistas sostener, que á las dos espediciones hechas por el rey de Aragon á Valencia, Murcia y Andalucia, fué acompañado de su entenado el rey D. Alonso de Castilla; y se supone tambien asi, por lo que escribe el P. Mariana, de que estos dos príncipes se confederaron en el año 1122, y desde entonces se favorocieron recíprocamente, como si fueran hermanos, ó padre é hijo. Pero ni D. Alonso de Castilla tomó la mas mínima parte en dichas espediciones, ni su alianza y amistad con su padrastro fué ajustada hasta despues de la muerte de la reina D.ª Urraca

su madre, que como queda consignado tuvo lugar en el año 1126, época en que estaban realizadas ya las dos espediciones referidas, y habia ya regresado á sus Estados el rey de Aragon, segun lo prueba la fecha del documento citado últimamente. Y como fué posterior la reconciliacion entre los dos monarcas, y hasta que esta se verificó, se trataban ambos como verdaderos enemigos, falta el fundamento en que se apoyan los que atribuyen participacion al rey de Castilla en aquellas victoriosas y atrevidas jornadas á Valencia, Murcia y Andalucia.

Tambien se vió obligado D. Alonso á sostener la guerra en algunas ocasiones en el principado de Cataluña, siendo aliado y amigo de los condes de Barcelona sus soberanos; pues además de las que emprendió y sostuvo contra los reyes moros de Lérida y Tortosa, territorios del mismo principado, limítrofes con los Estados de Aragon, y de las que empeñó con otros moros, que se defendian en los castillos y pueblos situados en las riberas del Segre y Cinca, que de unas y otras se hará luego mencion, segun escribe el P. Diago en su *Historia de los Condes de Barcelona*, en el año 1126 se dió una batalla entre moros y cristianos muy importante, sangrienta y empeñada delante del castillo de *Corbins* y en la parte en que el rio *Noguerra Ribagorzano* desagua en el Segre, en cuya batalla, si bien los musulmanes sufrieron conocidamente la mayor pérdida, el ejército de Aragon, recibió tambien grande daño por los muchos que alli murieron, por cuyo motivo se vió obligado D. Alonso á verse con el conde de Barcelona para poder reparar este daño y para prepararse para vindicar el agravio recibido, como lo consiguió á toda su satisfaccion.

Consta en las crónicas, que el rey D. Alonso en el año 1130 con muy numeroso ejército, traspasó los montes Pirineos, y que se dirigió al ducado de Guiayna, que se hallaba confrontante con el territorio llamado *Merindad de ultra puertos* ó tierra de vascos, que formó parte mucho tiempo del reino de Navarra, y se conocia con el título de *Baja Na-*

varra, hasta que en la época del rey *D. Juan Labrit* quedó anexionada á Francia, á cuyo imperio hoy pertenece. Era la cabeza de esta Merindad la ciudad de Bayona. No se refiere la causa que motivara esta espedicion, y sí que acompañaron en ella al rey de Aragon, los *Condes de Biarne*, y *Centullo de Lorda* y *Bigorra*, sus vasallos. Supone Zurita, que motivarian estas jornadas, las pretensiones del rey á aquellos Estados, como descendiente de *Iñigo Arista*, de quien se decia era el Señorío de Bigorra; pero mas natural fuera el que se fundára en la circunstancia de ser este monarca nieto de Ramiro I, cuya madre, la reina D.ª Caya, aportó á su matrimonio con D. Sancho el Mayor el Señorío de Guiayna, segun se deja consignado en el capítulo I de la tercera parte.

Como que la guerra fué en aquel Estado, del que eran señores los reyes de Inglaterra, sin duda molestarian á sus vecinos los habitantes de la *Baja Navarra*, súbditos de don Alonso, y este debió ser el motivo para que el mismo monarca procurase corregir tates molestias, castigando á los que las causaban. Establecido el sitio, y despues de algunos combates, D. Alonso consiguió la rendicion de *Bayona* que con su territorio agregó al reino de Navarra, si bien titulándose rey de Bayona. Y el ataque de esta ciudad no debió ser solamente por tierra, sino tambien por mar, pues en el privilegio copiado al folio 44 del libro gótico del monasterio de San Juan de la Peña, se fecha en el año en que el rey D. Alonso hizo naves y galeras en Bayona para tomarla: *«Facta carta in illo anno, cuando Rex fecit naves et galeras in Bayona ut caperet illam.»*

Relacionadas ya las principales espediciones verificadas por este monarca, fuera de sus dominios propios, ya puede continuarse la narracion de los hechos correspondientes al reino de Aragon, y territorios inmediatos, y que posteriores á los que se dejan consignados en el anterior capitulo V, continuan y terminan la historia del reinado de D. Alonso. Los importantes triunfos que obtuvo en Zaragoza y pueblos

situados en la parte derecha del rio Ebro, le impulsaron á acometer la empresa de arrancar del poder de los moros los territorios que estos todavia ocupaban en la parte izquierda de dicho rio, hasta Cataluña: llamó desde luego su atencion el emprender activamente la conquista de *Lérida*, ciudad situada á la orilla derecha del rio Segre, é importante por su posicion topográfica, por la riqueza y fertilidad de su suelo, y porque constituia un punto fuerte é interesante, que sirviendo de apoyo y defensa á los infieles, les facilitaba penetrar con facilidad en los territorios limítrofes de Aragon, talando sus pueblos y comarcas. Contaba aquella ciudad con muy buenas fortificaciones, con espesos muros coronados de almenas que la cercaban, y con un fuerte castillo en la cima de la colina sobre que estaba situada la poblacion: la custodiaba además numerosa guarnicion de musulmanes, que podia recibir prontos socorros y auxilios de sus correligionarios, no solo del reino de Valencia, sino hasta de Berberia, porque con toda seguridad les era fácil su desembarque en el puerto de Tortosa, que no distaba mucho de Lérida.

Pero tales inconvenientes no obstaban, ni eran bastantes para que D. Alonso desistiera en sus propósitos: su genio belicoso, activo y emprendedor, no retrocedia ante las dificultades que encontraba, buscaba solamente el medio para vencerlas. Se dirigió pues con su ejército desde Zaragoza á Lérida, y á su paso conquistó de los moros la villa de *Alcolea*, situada en las riberas del Cinca, habiendo concedido su señorío á *Iñigo Galindez*, *Senior en Sós*, en premio de los muchos y relevantes servicios que tenia prestados en la guerra: con la conquista de Alcolea, se entregaron á don Alonso otros pueblos comarcanos de las mismas riberas, y de esta manera, pudo adelantarse con su ejército á los campos de Lérida, sin dejar enemigos á su espalda que pudieran incomodarle. Llegó pues á establecer contra esta ciudad formal sitio, y tuvo tan apretados á los moros que la defendian, que no se atrevian ya á salir de ella, para combatir con los sitiadores, ni para recibir los socorros y vituallas

que se les mandaba de otros puntos; en tan apurada situacion, solicitaron treguas de D. Alonso, y las pidió tambien para la ciudad sitiada, el rey moro de Tortosa, que por tres años fueron concedidas por el rey de Aragon, pero á condicion, de que el rey moro de Lérida habia de reconocerle vasallage y obligarse á satisfacer parias á D. Alonso en cada uno de los mismos tres años; en virtud de esta concesion, el sitio quedó levantado.

Por entonces ocurrian grandes disturbios y desavenencias entre los reyes moros de Andalucía, especialmente entre *Zefalada*, hijo de Loht, rey de Córdoba, y *Abenhumeda*, inconciliable enemigo de D. Alonso, por los daños que de este monarca tenia recibidos, atreviéndose en su vengativo encono á ir con socorros á Zaragoza cuando D. Alonso tenia sitiada esta ciudad. Confederándose el mismo *Abenhumeda* con los principales caudillos musulmanes de Andalucia, logró hacer venir de Africa numerosas huestes del rey Ben-Ali contra su rival *Zefalada*, de quien ganó á Jaen y á Córdoba. Viéndose este despojado, se rindió con sus hijos al rey don Alonso de Castilla, con el fin de que le recuperára sus perdidos Estados, y tomar venganza de sus enemigos. En efecto, auxiliado con numeroso ejército castellano, penetró en Andalucía, acompañado del mismo monarca, y llegaron hasta los campos de Córdoba y Sevilla, haciendo grandes talas y estragos en aquellas tierras; y viendo los reyes moros el gran daño que les causaba D. Alonso, trataron de disuadir á *Zefalada* que se apartase de la confederacion del monarca de Castilla, y le serian devueltas las tierras que le habian sido tomadas. Asi lo hizo el inconsecuente y desagradecido moro.

Arregladas tales rivalidades, los reyes musulmanes hicieron entre sí una formidable liga para socorrerse mútuamente: así confederados los reyes moros de Lérida, Tortosa y Fraga se propusieron ofender al rey de Aragon, que entre los monarcas cristianos, era para aquellos el enemigo mas formidable y temido. Sabida esta liga por D. Alonso, reunió

en Zaragoza á los Ricos-hombres y Prelados de su reino, y resolvieron castigar sin tregua á los moros confederados y acometerles por la parte de Tortosa, para privar asi de auxilio á los de Fraga y Lérida. Con este objeto, preparó instáneamente su flota de galeras y otros trasportes llamados *Buzas*, con los cuales se dieron á la vela, siguiendo la corriente del Ebro: detúvose la espedicion al frente del castillo y pueblo de *Mequinenza*, al que puso estrecho cerco; y despues de reñidos combates, en que el rey D. Alonso tuvo alguna pérdida de los suyos, pero con grande estrago y matanza de los enemigos, en el mes de Junio de 1133, ganó aquella importante plaza, llamada *Octogessa* en tiempo de los romanos, y que en la monarquia hispano-goda habia sido cabeza del obispado denominado *Ictosense*, sujeto á la metrópoli de Tarragona. En esta empresa fué muerto por los moros en muy reñido combate *Garci-Cajal*, sobrino de don Cajal, é hijo de D. Fortunio Garcés Cajal, dos de los mas distinguidos Ricos-hombres de Aragon. En la misma empresa se distinguieron tambien por sus proezas y grande valor, los tres caballeros aragoneses *Pedro de Viota*, adalid del rey, *Iñigo Fortuñon* y *Ximen Garcés*, á los cuales en justo premio de sus heróicos servicios, hizo D. Alonso merced de la villa de *Nonaspe* en la ribera de Matarraña. Despues de conquistado Mequinenza por los aragoneses, debieron recobrarla nuevamente los moros, tal vez con ocasion de la desgracia que puso término al reinado de D. Alonso, y que luego se relacionará, pues pocos años despues, ocupándola y defendiéndola los infieles, fué nuevamente conquistada por el príncipe de Aragon D. Ramon Berenguer, en el mismo dia que ganó á Lérida y Fraga, segun se consignará en su lugar correspondiente.

Dueño D. Alonso de Mequinenza, y dejando en su castillo la necesaria guarnicion, por el mes de Agosto del mismo año 1133, se dirigió el rey con su ejército á *Fraga*, pueblo importante y antiguo, al que Prolomeo llama *Galica Flavia*, situado en la pendiente de un elevado cerro cuyos

piés besa la rápida y turbulenta corriente del rio Cinca, que le sirve de muro por la parte del Mediodia; estaba defendida tambien por la naturaleza por su parte de Oriente; y además de estas seguridades, y la bastante guarnicion que la custodiaba, acudieron en auxilio de la plaza con fuerzas considerables, los vecinos reyes moros de Lérida y Tortosa: sin embargo, D. Alonso estableció el sitio, pero conociendo que el lugar era por sí ya tan fuerte, que los cerros que le cercaban estaban tan bien fortificados, y que por entonces no se podia impedir la llegada y auxilio de aquellos grandes socorros que recibian los cercados, lo levantó, aplazando para mas adelante la conquista de Fraga.

El emperador volvió despues con los suyos contra esta plaza, y estuvo al frente de ella por los meses de Febrero, Marzo y parte del de Abril de 1134, pero tuvo que levantar nuevamente sus Reales, entreteniéndose con sus gentes por la parte de Sariñena, y sin renunciar á emprender de nuevo aquella conquista. Mientras tanto, los moros aumentaban considerablemente las fortificaciones de la plaza y de sus cerros inmediatos, que eran otros tantos puntos avanzados para garantizar la mejor defensa, y el rey moro de Lérida, que veia en riesgo inminente su ciudad, si D. Alonso ganaba á Fraga, hizo que se juntase un poderoso ejército de los moros confederados de Andalucía, en donde se encontraba aquel monarca musulman; y atravesando el reino de Valencia, en donde hizo algunas conquistas, y obtuvo algunos reconocimientos, llegó á Lérida y Fraga, cuando ya el rey de Aragon habia levantado el sitio.

Pero D. Sancho, que no desperdiciaba ocasion de luchar contra los infieles, á los cuales siempre habia vencido en las muchas batallas que con los mismos sostuviera, no se arredró al saber la llegada del poderoso y aguerrido ejército musulman que traia el rey moro de Lérida; antes por el contrario, reuniendo los suyos y animándoles, fué en busca del enemigo, saliéndole al encuentro en los montes de Fraga, en donde, y en el dia 17 de Julio de 1134, dia de las santas Justa

y Rufina, se trabó la mas encarnizada y sangrienta batalla, que á moros y cristianos costó la vida de sus mejores caudillos y capitanes. Algunos cronistas han consignado, que en esta batalla murió el emperador, lo cual no es exacto, pues su muerte tuvo lugar mas adelante, como luego se dirá. D. Alonso, que luchó como valiente al frente de los suyos, y acreditándose como siempre, conoció que á un refuerzo tan poderoso, como el que sus enemigos habian recibido, era necesario preparar mayores fuerzas que las que entonces contaba para rechazar y vencer á aquellos. Sin ser vencedor ni vencido, se retiró del campo de batalla, y con el obgeto de proporcionarse mayor número de soldados, despues de dejar bien reforzadas las guarniciones de los castillos y pueblos de aquellas comarcas, pasó en persona á Navarra y fronteras de Castilla.

Los reyes moros coligados, que supieron la ausencia de D. Alonso, envalentonados con las numerosas huestes que comandaban, invadieron los estados del monarca aragonés, corriéndose por las riberas del Cinca, y llegando hasta las inmediaciones de Monzon, talando á su paso cuanto pisaban, y causando los mas grandes daños á los cristianos que habitaban en aquellas comarcas. D. Alonso tuvo noticia de esta invasion de los musulmanes, y sin dar lugar á que se formase el cuerpo de ejército que habia comenzado á organizar, queriendo evitar á sus súbditos los perjuicios que la morisma altanera les ocasionaba, volvió precipitadamente á Aragon á la cabeza de cuatrocientos ginetes, y dejando órden para que le siguiera despues el resto del ejército que se hallaba reuniendo. Noticiosos los reyes moros de la venida de D. Alonso, y que llevaba solamente aquella gente de caballería, tan inferior en número, á las huestes que los mismos comandaban, y que con sola esta fuerza partia de Sariñena en direccion de Fraga, resolvieron salirle al encuentro: así lo hicieron, avanzando hasta los montes de esta última poblacion, en los que luego divisaron la hueste del rey de Aragon, y cercándola por todas partes con los escuadrones que

contaban y los muchos moros de á pié que formaban su ejército.

D. Alonso conoció desde luego la superioridad de fuerzas de sus enemigos, pero esforzado siempre no huyó del campo de batalla: conociendo el grande peligro que con los suyos corria, resuelto como el que mas, los exhortó y animó para el combate, diciendo, que si era preciso debian buscar una muerte gloriosa en defensa de su patria y de la fe de Jesucristo: que el temor al riesgo, seria su segura perdicion, y que con una resolucion y ánimo esforzado, podian alcanzar tambien la victoria: alargando su mano al vizconde de Bearne, su íntimo amigo, le añadió: «*Mi abuelo y mi padre rindieron gloriosamente la vida en la campaña, peleando contra esta vil canalla: tu abuelo y tu padre les hicieron la mas fiel compañia, muriendo tambien en tan glorioso empeño; dichosos nosotros si sabemos imitarlos.*» Y dicho esto, clavando la espuela á su caballo, se entró con el mayor arrojo y denuedo por medio de las formidables masas de guerreros árabes que venian en su busca. Rodeado por todas partes de enemigos, principió la lucha mas encarnizada: el rey de Aragon al frente de los suyos hizo los mas heróicos esfuerzos, y á su lado peleaban como valientes sus mas acreditados capitanes; pero tanto heroismo no fué bastante para que al fin sucumbieran á la superioridad del considerable número de musulmanes con que combatian: esta batalla memorable y desgraciada, tuvo lugar el dia 7 Setiembre de 1134: en ella pereció el rey D. Alonso I de Aragon con muchos caballeros ilustres de su reino y estrangeros que se hallaban á su servicio, entre estos últimos se contaban, el *vizconde Centullo de Bearné* y *Aymerico de Narbona*; y murió tambien, el valiente *D. Gomez de Luna*; pero todos supieron vender antes sus vidas, causando gran matanza en las huestes de sus enemigos.

Contaba ya el emperador los sesenta años de edad, pero no habia perdido ni el vigor ni la energia: los combates eran su ilusion y su mas constante propósito; no desperdiciando jamás ocasion que le proporcionase el luchar contra los infieles:

muchas eran las batallas que habia sostenido, en todas se acreditó de esforzado guerrero, de entendido y valiente caudillo: en todas ellas alcanzó la victoria, y por esta razon conquistó con justicia el renombre de *Batallador*: solo fué vencido en la última, en que selló con su sangre y ratificó con su vida la buena causa que defendia: y como este descalabro sufrido fué el primero que recibió en su larga vida de guerrero, algunos cronistas han querido sostener, que no murió D. Alonso en este combate, sino que avergonzado por su primera derrota, se ausentó del campo de batalla, y fué á ocultarse á lejanas tierras, añadiendo, que emigró en peregrinacion y de incógnito á Jerusalen. Y otros historiadores refieren, que con la mayor cautela se recogió por los suyos el cadáver en el campo de batalla, y que con secreto fué enterrado en el monasterio de Mont-Aragon, para que de su muerte no se apercibieran, hasta dejar zanjadas las dificultades que pudieran ofrecerse, en virtud de lo dispuesto en el testamento con que el rey habia muerto, de cuyo contenido se tenia ya noticia: y como no sabiéndose, ni constando de una manera fija y justificada la muerte, los sucesores nombrados, sin probar cumplidamente esta, no podian alegar derechos algunos á la succesion del trono, por este medio se daba lugar á adoptar la resolucion que al bien de los reinos se creyera mas conveniente.

Esta cautela, y este secreto enterramiento, ha sido motivo de encontradas opiniones, ya respecto á si ocurrió ó no la muerte de D. Alonso en la batalla últimamente referida, ya sobre haber sido ó no enterrado en aquel monasterio; y tambien dió ocasion, para que algunos años despues, en el reinado de D.ª Petronila, se presentára un farsante, que suponiéndose ser D. Alonso, que volvia de su emigracion de la tierra santa, pretendiera se le restituyera en el trono, segun mas estensamente se mencionará en el último capítulo. Pero puede consignarse como cierto, que D. Alonso murió bizarramente y luchando con heroismo en la referida batalla, y que su cuerpo fué sepultado en la iglesia subterránea del citado

Real monasterio de Mont-Aragon. Este enterramiento lo consigna en su historia el Arzobispo D. Rodrigo, que la escribió en el siglo inmediato siguiente, al en que murió don Alonso: asi tambien lo refieren Zurita, Lucio Marineo Siculo, el P. Mariana y otros cronistas. La historia antigua de San Juan de la Peña, despreciando novelas y suposiciones, lo afirma con seguridad, y esta misma opinion sostienen Garibay, Moret, Briz Martinez, el Abad de Mont-Aragon Carrillo, Ainsa, Blasco, Lanuza, y Segura, Canónigo del mismo monasterio. De manera, que desde el siglo XIII vienen los historiadores asegurando, que el enterramiento de D. Alonso se verificó en dicho monasterio; pero esto no obstante, no se alegaba ni documento ni prueba alguna que lo justificase, para que asi quedaran completamente desvanecidas las dudas que siempre se presentaban acerca del particular.

El P. Ramon de Huesca, á cuya inteligencia é ilustracion se encomendó el arreglo del archivo del expresado monasterio, pudo con su exquisito celo y diligencia, suministrar á la historia documentos auténticos y autorizados, que haciendo desvanecer tales dudas, han venido á resolver el punto de una manera fehaciente y concreta. El primer documento es un privilegio del rey D. Alonso II el Casto, sobrino de D. Alonso el Batallador, por el cual se concede á los habitantes de Mont-Aragon y sus términos, privilegio de libertad, ingenuidad y franquicia, remitiéndoles el noveno y otros tributos que venian satisfaciendo, expresando el rey, que les otorgaba esta merced por la remision de sus pecados, y por el alma de su tio el rey D. Alonso, que descansa en la iglesia de Jesus Nazareno de Mont-Aragon. «*Et animæ Regis Adefonsi, qui in ecclesia Jesu-Nazareni Montis Aragonis requiescit.*» Estas palabras entrañan un testimonio concreto de aquel enterramiento; la data del privilegio es en Huesca, el mes de Mayo de 1175, esto es, cuarenta años despues de la muerte de D. Alonso I, en ocasion en que es muy verosimil, que vinieran todavia algunos contemporáneos de este monarca que presenciaran dicho enterramiento.

ó que tuvieran noticias ciertas de él, y dicha época es precisamente posterior, aunque muy reciente, á la en que se presentó el farsante que se suponia ser D. Alonso I. El documento se halla otorgado por el rey D. Alonso II en presencia de Estevan obispo de Huesca, Pedro obispo de Zaragoza, Juan obispo de Tarazona, y de diez y ocho ricos-hombres que se expresan, y de los cuales seis figuran como testigos especiales de su contenido; es original, y se halla autorizado con el signo del mismo monarca y con la firma y rúbrica de su secretario *Sancho de Piedra Rubia* que testifica haberlo escrito por su propia mano.

En este mismo privilegio y á continuacion de él, se halla la confirmacion del rey D. Jaime I el conquistador, fechada en 1228, que siendo tan versado en la historia de Aragon, segun los escritos que dejó, no podia dejar pasar por desapercibido un suceso tan notable como el del sepulcro de don Alonso, mucho mas, cuando pudo informarse de los que le vieron enterrar, pues no habia pasado un siglo entre uno y otro monarca: el referido documento original se custodiaba en el archivo de Mont-Aragon, bajo el núm. 51 del cajon de la letra M.

Al fólio 103 del libro de dicho monasterio, titulado *Lumen Domus*, estractándose dicho privilegio se consigna: «*En este instrumento dice D. Alonso II, que el rey D. Alonso, hermano de D. Ramiro, su abuelo, está sepultado en Mont-Aragon.*» Ultimamente, el referido *P. Huesca*, con referencia á dicho archivo *Cajon M.*, *núm.* 10, cita otro documento original, otorgado por D. Ramiro (el Monge), su data en Almuniente en el mes de Octubre de 1134, que es un mes despues de ocurrida la muerte de D. Alfonso I, en cuyo documento dice aquel monarca, que dona á la iglesia de Jesus Nazareno de Mont-Aragon, y á sus canónigos, una viña y un molino, para que arda perpétuamente una lámpara delante del altar de Jesus Nazareno, y se dé de comer todos los dias á un pobre, por el alma de su hermano el rey D. Alonso, cuya muerte, añade el rey Monge, lloraba toda la cristian-

dad de España. Es lo mas natural que el servicio de la lámpara, y la limosna de la comida al pobre, se fundase por este monarca precisamante en la iglesia en donde se hallaba enterrado su citado hermano, supuesto que la fundacion se hacia por el alma del mismo; y si D. Ramiro, no consignó como despues lo hizo espresamente su nieto Alonso II en su privilegio antes citado, que D. Alonso I estaba sepultado en aquella iglesia, esta omision se hizo sin duda intencionalmente, para conservar la reserva en que se tenia la muerte de este último monarca, con el obgeto, que se deja ya significado, de que los llamados en su testamento á la sucesion de los reinos, no pudieran para sus reclamaciones justificar dicha muerte, pues no llegaron á transigirse y compensarse tales pretensiones, hasta el reinado de D.ª Petronila, durante el gobierno de su esposo el Príncipe de Aragon y Conde de Barcelona, como mas adelante se relaciona.

Los privilegios mencionados, y especialmente el otorgado por Alonso II, suministran una prueba completa del enterramiento de D. Alonso (el Batallador) en la iglesia de Mont-Aragon: la tradicion mas constante ha reconocido tambien este enterramiento: el arzobispo D. Fernando de Aragon, nieto del rey D. Fernando el Católico, lo consignó terminantemente en sus escritos, en vista y fundado en las autorizadas memorias de aquel monasterio, que tuvo presentes al efecto, y de aqui lo tomó tambien el docto Blancas. No es pues ya dudoso, el que D. Alonso fuera sepultado en aquella iglesia; y en la misma, en el ángulo de la izquierda, de la puerta de entrada, existia el sepulcro que contenia los restos mortales del mismo monarca. El canónigo *Segura*, que escribió la historia de Mont-Aragon, y que con este sepulcro y aquella tradicion, prueba el referido enterramiento, dice, que en su tiempo fué abierto el mismo sepulcro, dentro del cual se encontró en un ataud de madera, un esqueleto envuelto en lienzos ó telas de varias labores, que los huesos eran muy grandes, con la carne seca pegada á ellos, y que exhalaban olor de gran suavidad y fragancia. Este sepulcro continuó

con el depósito de las cenizas que encerraba, hasta el año de 1843, en que habiendo enagenado el Estado el monumental edificio, que fué monasterio de Mont-Aragon, y que con las demás órdenes religiosas habia sido suprimido, sus compradores, sin consideracion á los recuerdos históricos que encerraba, é impulsados solamente por la idea del lucro, encomendaron á la piqueta destructora la demolicion, y las devoradoras llamas de un incendio vinieron á completar la ruina del edificio; pero ya antes que esto sucediera, el señor D. Valentin Carderera, natural de Huesca, anticuario y distinguido pintor de cámara, con ese grande celo é infatigable afan por las cosas monumentales de su pais, que tanto le han acreditado, copió del original el referido sepulcro, hallándose intacto todavia, y ninguna descripcion mas acertada y concreta pudiera hacerse del mismo, que la que el eminente artista consigna en el tomo I de su ilustrada obra titulada: *Iconografía española, coleccion de retratos, estatuas, mausóleos* y *demás documentos ineditos de reyes, reinas, grandes, capitanes, escritores, etc. copiados de los originales.* Entre sus grabados se encuentra el del sepulcro del rey D. Alonso (el Batallador) que el Sr. Carderera describe en estos términos:

«Este sepulcro que afortunadamente pudimos dibujar »antes de ser enagenado el insigne monasterio, es de piedra, »y presenta bien el estado de la arquitectura robusta y aus- »tera del siglo XII, como el monarca á quien se destinó. Su »decoracion de arcadas, conserva la disposicion tradicional »de los sarcófagos cristianos de Roma de los siglos V y VI, »manifiesta filiacion de los de la Roma pagana, imitados en »los túmulos de lujo en casi toda la Edad media, prolon- »gándose su uso hasta el segundo renacimiento de las artes. »Seis columnas, harto groseras, en cada uno de sus lados »mayores, sostenian cinco arcaditas angreladas, que á pesar »de su robustez, producian muy buen efecto, asi como las »enjutas ó espacios, que entre una y otra arcada atenuaban »lo macizo de estos, con unas rosetas rehundidas, de cinco

»hojas. El frontis escedia bastante de un metro de altura, sin »contar el zócalo; su ancho era de cerca de dos metros.»

La salvacion de los restos de D. Alonso I, cuando se estaba demoliendo el monastèrio de Mont-Aragon; la traslacion de los mismos al claustro de la iglesia de San Pedro el Viejo de la ciudad de Huesca, y la solemnidad con que tuvo lugar esta ceremonia, será obgeto del siguiente capítulo VIII.

CAPÍTULO VII.

Testamento de D. Alonso I (el Batallador).

Prevision del monarca respecto de su testamento.—Sentimientos religiosos que entraña.—Otorga dos testamentos.—Juramento de sumision y acatamiento á la disposicion testamentaria.—Insértase integra.—Apreciacion en el concepto religioso.—Inconveniencia que contiene respecto de la sucesion al trono.

En medio del estruendo de las batallas, de la constante agitacion de la vida de guerrero, cercado de la gloria que alcanzaba, orlado de los cien laureles conquistados, y acariciado de las pompas mundanas, Alonso I pensaba tambien en el término de su vida: su edad no le significaba todavia una muerte próxima; y su actividad, su energia y la parte tan inmediata que tomara en las continuadas luchas, hasta la misma en que pereció, revelaban evidentemente que sus fuezas no se debilitaban, y que solo la robustez tan extraordinaria y la salud tan perfecta, podian sobrellevar una vida en estremo violenta y agitada, como la de la guerra, donde no siempre se halla reposo. Sin embargo, D. Alonso conocia que á pesar de sus buenas condiciones físicas, los contínuos peligros que corria en los combates, el arrojo y

heroismo con que luchaba, y las difíciles y arriesgadas empresas que acometia, eran tambien repetidas y constantes ocasiones en que su vida se comprometia, y este riesgo, le hacia fijar mucho su atencion y preveer lo necesario, para en el caso de que inesperadamente le sobreviniera la muerte.

No contaba el monarca con sucesion directa que pudiera heredar la doble corona real que aquel ceñia: la ley y el derecho consuetudinario llamaba á ocupar el trono al mas próximo pariente; pero el cumplimiento de esta órden de sucesion, ofrecia grandes inconvenientes en esta ocasion, si se atenia á lo que el bien de los reinos reclamaba: era el llamado el Infante D. Ramiro, como único hermano del rey, y concurrian en él las circunstancias de ser Monge profeso de la Orden de San Benito, y Obispo de Roda y Barbastro: estas dos calidades de Monge y Prelado de la iglesia, consideraba sin duda D. Alonso, que no respondian á las necesidades de sus reinos, pues la vida austera y religiosa del claustro, y el apartamiento en que se habia educado el infante, rechazaban en el mismo las condiciones que debian concurrir precisamente para formar un buen monarca: se presentaba en abierta contradiccion con los usos y hábitos del llamado, la energia y el arrojo, que fueran el carácter belicoso de un rey guerrero, cual las circunstancias de los reinos lo exigian; la mansedumbre, la bondad y el espíritu tranquilo forman un buen príncipe de la Iglesia: y conociendo D. Alonso los grandes inconvenientes que pudieran resultar, si su hermano D. Ramiro le sucedia en el trono de Aragon y Navarra, se consideró autorizado, y con una libertad absoluta, para determinar la sucesion en el trono de los mismos reinos y disponer de ellos. Estaba siempre inspirado el monarca de los sentimientos mas religiosos; y siendo asi, no es estraño que al otorgar su disposicion, diera testimonios inequívocos de aquellos sentimientos, rechazando con su proceder las injustas é infundadas imputaciones de irreligiosidad lanzadas contra tan acreditado monarca por sus enemigos y detractores.

Dos testamentos se encuentran de este príncipe, conformes los dos en su espíritu y mayor parte de su contenido, siendo pocas, y no muy importantes, las variantes y diferencias que entre uno y otro documento resultan. Ni la gloria alcanzada en cien batallas, ni el halago de la fortuna y de la victoria que siempre cercaba á este monarca, alejaban de su pensamiento la idea de la muerte, y de la necesidad de estar siempre dispuesto y preparado para recibirla: asi es, que los dos testamentos, en su ocasion respectiva, resultan otorgados al emprender hechos de armas de consideracion en que ponia en inmediato peligro su vida, previniéndose en un punto tan importante, como el de acordar su sucesion, por si en aquellas ocasiones alcanzaba la muerte, como sucedió respecto del testamento últimamente ordenado.

El primero fué otorgado por D. Alonso en el mes de Octubre del año 1131, estando con su ejército sosteniendo el cerco de la ciudad de Bayona, correspondiente al ducado de Guiana en Francia, de cuyo hecho de armas se trató en el anterior capítulo: el segundo en *Sariñena*, tres dias antes precisamente del en que tuviera lugar la batalla en la que murió D. Alonso. El respeto y observancia absoluta de sus disposiciones testamentarias, fue consignado como precepto en las mismas; y además se mandó jurar su cumplimiento á los nobles y ricos-hombres que venian formando el acompañamiento del rey; los que prestaron este juramento fueron: *Lope Lopez de Ricla*, *Ruy Perez de Urrea*, *Lope Garcés*, *Peregrin Ortuño*, *Ortiz de Foces*, *Lope Sanchez de Belchite Artal* (al ganarse de los moros la villa de Alagon, tomó este por nuevo apellido el nombre de la misma, siendo procedentes los del de su linage de una casa muy principal de los señores de Guiana, que se llamaron *Vandreses*, que vinieron á ser con el apellido de *Alagon* una de las primeras y mas distinguidas familias del reino), *Quadrat*, *Zalmedina*, *el conde Fortunio Aznarez de Tarazona*, *Pedro Mir de Entenza*, *Pedro Gisbert Belenguer*, *Gombal*, *Pero Ramon de Eril*, *Arnal Mir conde de Pallás*, *Pero Ramon de Estada*,

Tizon, Ximeno Fortuñon de Calasanz, Atho Garcés de Barbastro, Juan de Antillon, Lope Fortun de Albero, Ferriz Blasco, Fortuñon de Azlor, Sanz Juan de Huesca, Fortuño Lopez de Ayerbe, Gaston de Biel, Gomez de Cereso, Pedro de Lecina, Beltran de Larua, Miguel de Azlor y otros muchos caballeros y Ricos-hombres de Aragon, de Castilla y de Navarra, que militaban en el ejército de don Alonso.

Con este juramento quiso asegurar el rey testador, la fiel y rigorosa observancia de lo que disponia en su testamento, creyendo sin duda, que el respeto, la fidelidad y la obediencia que siempre le habian tributado sus súbditos, pasaria mas allá de la vida del monarca, y que despues de su muerte se acataria como ley suprema su voluntad, contenida y espresada en su disposicion testamentaria. Pero si esta ciega sumision encontró Alonso I mientras vivió, posteriormente su testamento, como en su lugar se relacionará, por los muchos inconvenientes que su cumplimiento ofrecia, por la repugnancia manifiesta con que los reinos recibieran la forma de sucesion al trono que en él se establecia, y por otras poderosas causas que existian, no fué aceptado por los mismos reinos, en cuanto se referia á la distribucion que de sus Estados hiciera D. Alonso, y al órden de suceder en ellos, que determinaba.

Este testamento, (que como el último otorgado, derogaba el anterior y fuera el subsistente, si los reinos lo hubieran aceptado,) se hallaba inserto al fólio 117 del Libro gótico del monasterio de San Juan de la Peña, y además se custodiaba tambien en su archivo, bajo el núm. 13 de la ligarza 8: por su mucha importancia, como documento interesante para la historia, y por las muchas controversias á que dió motivo, hasta que se determinó definitivamente la sucesion de los reinos, se ha creido conveniente copiarlo íntegramente, y su contenido, en el latin en que se halla escrito, es el siguiente:

«In nomine summi et incomparabilis boni, quod est Deus.
»Ego Aldefonsus, Aragonensium, Pampilonensium, Suprar-

»biensium, sive Ripacurcensium Rex. Cogitans mecum, et »mente pertractans, quod omnes homines, natura mortales, »genuit: proposui, in animo meo, dum vita et incolumitate »potior, ordinâre de Regno, á Deo mihi concessum, et de »posesionibus ac redditibus meis, quomodo sit post me. Igi»tur, divinum timens juditium, pro salutæ animæ meæ, »necnon patris et matris meæ, et omnium parentum meorum, »facio hoc testamentum, Deo et Domino nostro Jesu Christo, »et omnibus Sanctis ejus. Et primo, bono animo, et spontá»nea voluntate, offero Deo, et beatæ Mariæ Pampilonensium, »santoque Salvatori Legionensis, Castrum Estellæ, cum »tota villa, et cum omnibus quæ ad jus Regale pertinent, »ut medietas sit sanctæ Mariæ et medietas sit sancti Salvato»ris: Similiter dono Sanctæ Mariæ Najarensi et sancto Emi»lliano, Castellum Najarense, cum omnibus rebus sive hono»ribus, qui pertinent ad illud castrum; castrum quoque de »Tribia cum tota sua honore. Et istorum omnium media »pars sit Sanctæ Mariæ, et medietas sit sancti Emilliani: »ofero, quoque Sancto Salvatori de Ovieto, Sanctum Ste»phanum de Gormaz, et Almazano cum omnibus suis perti»nentiis. Dono etiam, Sancto Jacobo de Gallicia, Calagurram, »et Cerberam, et Turtullon, cum omnibus suis pertinenentiis, »Sancto etiam Dominico de Silos, do castrum Sangossæ, »cum villa, et cum duobus Burgis, novo et veteri, et mercato »ejusdem. Do etiam Beato Baptistæ Joani de Pinna, villam »de Biel cum tota sua honore, et Bailo cum tota sua honore. »Et do ad Sanctum Petrum de Sirassa, de illo ponte, insur»sum, sicut scriptum est in alias cartas; et Ardenes, cum toto »suo honore, et Suersa, cum tota sua valle de Aragües, cum »heremo et populato, usque ad portum. Itaque post obitum »meum, heredem et sucessorem, relinquo mei, Sepulcrum »Domini, quod est in Hierosolimis, et eos qui observat et »custodiunt illud, et ibidem serviunt Deo. Et Hospitale pau»perum, quod Hierosolimis est; et templum Domini cum »militibus, qui ad defendendum christianitatis nomen, ibi »vigilant. His tribus totum Regnum meum concedo: domi-

»natum quoque quod habeo, in tota terra regni mei; Princi-»patum quoque; et jus quod habeo, in omnibus hominibus, »terræ meæ. tam in Clericis, quam in laicis, Episcopis, Aba-»tibus, Canonicis, monacis, optimatibus, militibus, Burgen-»sibus, rusticis, et mercatoribus, viris ac mulieribus, pusillis »et magnis, divitibus ac pauperibus, Judeis etiam, ac Sarra-»cenis, cum tali lege et consuetudine, qualem pater meus, »et ego actenus habuimus et habere debemus. Addo etiam, »militiæ templi, equum meum, cum omnibus armis meis; et »si Deus dederit mihi Tortossam, tota sit Hospitalis Hieru-»salem. Preterea quia non est mirum, si fallimur homines »sumus. Si qua ego, aut pater meus, Ecclesis terræ meæ »sedibus, aut monasteriis de rebus honoribus, aut possesioni-»bus injuste abstulimus, rogamus, et jubemus ut Prelati et »templi sancti sepulchri, et hospitalis, et templi, juste resti-»tuant. Eodem modo si cui hominum, viro vel mulieri, cle-»rico, vel laico, aut ego, aut aliquis antecesorum meorum, »hereditatem suam injuste abstulimus, ipsi, misericorditer, »juste restituant. Similiter, de proprietatibus, quæ nobis, »vel antecesoribus nostris, hereditario jure debentur (præter »eas, quæ locis sacris traddite sunt), ab integro relinquo eas, »Sepulcro Domini, et Hospitale pauperum, et militiæ templi: »tali tenore, et post mortem illorum, sint ab integro sepul-»cri, et hospitalis, et templi, et cui voluerint dare eas. Hoc »modo, totum meum Regnum, ut supra scriptum est, totam »etiam terram meam, quantum ego habeo, et quantum mihi »remansit ab antecessoribus meis, et cuantum ego adquisibi, »vel in futurum auxiliante Deo adquiram, et quidquid ego, »ad presens do et in antea juste dare potero, totum tribuo et »concedo, Sepulcro Christi, et Hospitali pauperum, et Templo »Domini, ut ipsi habeant et possideant, per tres tertias et »equales partes: Hæc omnia supradicta dono, et concedo »Domino Deo, et sanctis superius scriptis, ita propria, et »firma, ut hodie sunt mea, et habeant protestate dandi, et »auferendi. Et si aliquis eorum, qui modo habet istos hono-»res, vel habebit in futuro, voluerint se erigere in superbiam,

»et noluerit recognoscere istis sanctis, sicut et mihi, mei »homines et mei fideles apellent de traditione et de Baucia, »sicut facerent, si ego essem vivus et presens et adivvent »per fidem sine fraude. Et si in vita mea placuerii mihi, »quod de istis honoribus, superius dictis, voluerint relin»quere, vel Sanctæ Mariæ, vel Sancto Joani de Pinnia, vel »aliis sanctis, illi qni tenuerunt eas, accipiant á me quod »valent. Hæc autem omnia facio pro anima patris mei, et »matris meæ, et remisione omnium peccatorum meorum; et »ut merear habere locum in vita æterna. Facta carta in »era MCLxxij. in mense Septembris, die Martis, ante Navi»tatem Sanctæ Mariæ, apud castrum et populationem, quod »vocitatur Sarignena. Signum ✠ Aldefonsi, Regis, etc.»

Este testamento, que como se ha dicho, y su mismo contenido justifica, es un testimonio del respeto á los altos principios religiosos, que el monarca testador profesaba, era la mejor contestacion que podia darse á los que con mas ligereza que justicia, imputaban á D. Alonso, que era completamente estraño á estos mismos principios, acusándole de indiferente, si es que no lo hacian de irreligioso; tributo espontáneo de sus sentimientos de piedad y de religion, son las importantes donaciones que se contienenen el referido documento en favor de las iglesias y monasterios de Pamplona, de San Salvador de Leire, de Santa Maria de Nagera, de San Millan, de San Salvador de Oña, San Salvador de Oviedo, Santiago de Galicia, Santo Domingo de Silos, San Juan de la Peña y San Pedro de Siresa.

Y si estas donaciones y legados especiales no bastasen á justificar la piedad de D. Alonso, el llamamiento que hace para heredar sus reinos, al Sepulcro, al Hospital y al Templo las tres órdenes religiosas, sería un argumento concluyente que desvirtuaria por completo las infundadas imputaciones de los que se atrevieron á juzgar tan injustamente á tan esclarecido monarca. Bien pudo satisfacer asi un tributo á su religiosidad, ó una exigencia de su conciencia; pero la manera con que dejaba determinada la sucesion de los reinos, la

division que establecia al legar el gobierno de los mismos á tres colectividades, rompiendo la unidad que constituye una de las mas esenciales condiciones de la monarquia, no respondia á la conveniencia ni al bienestar de sus gobernados; y como á la vez quebrantaba el órden de sucesion que venia rigiendo, y hasta la forma de gobierno que en Aragon y Navarra se hallaba establecida, el testamento de D. Alonso no fué bien recibido ni aceptado por estos reinos, y se prescindió absolutamente de él para llenar la vacante del trono que resultó con la muerte de este monarca, segun mas estensamente se relacionará en el siguiente capítulo IX.

CAPÍTULO VIII.

Última traslacion de los restos mortales de D. Alonso I.

Confianza en la conservacion del sepulcro de Mont-Aragon.—Causas que motivaron la exhumacion.—Acta que la justifica.—Acuerdos para su nuevo enterramiento.—Solemnidad de la ceremonia.—Acta que justifica el nuevo sepulcro.—Su inscripcion.—Deseos para que no sean removidos los restos.

Siete siglos ya pasados, no fueron bastantes para que los restos mortales del gran monarca de Aragon y Navarra, Alfonso I el Batallador, encontraran definitivo reposo en la iglesia baja del monasterio de Mont-Aragon, donde habian sido sepultados, segun se consignó en el anterior capítulo VI. En tan largo periodo, no se habia escuchado bajo las lúgubres y silenciosas bóvedas de aquel subterráneo templo, mas que los cánticos religiosos de los monges canónigos regulares de San Agustin, cuando al pié de los sepulcros reales que en la misma iglesia se custodiaban, dirigian incesantes preces al Dios de las misericordias, rogando por la felicidad eterna de los Príncipes, cuyas cenizas se encerraban en aquellos sepulcros: ó la humilde y diaria oracion del pordiosero,

que venia al monasterio á recibir la caridad que habia ordenado Alonso II que perpétuamente se diera, para que el asi socorrido, encomendara á Dios el alma del rey Batallador.

Parecia que tantos siglos de quietud y calma en aquel solitario templo; tanto tiempo de reposo que habian disfrutado aquellos ilustres restos mortales, alli custodiados; y tantos años de veneracion y respeto, serian bastantes para que no fuera jamás interrumpido aquel silencio imponente, ni alzado en manera alguna el depósito sagrado que se habia confiado á tan venerando y angusto sitio, donde en su mismo silencio y soledad, solo se aspiraban los gratos aromas del consuelo y de la confianza que la religion inspira. Porque, quien no creyera que seria siempre respetado aquel real alcázar levantado por *Sancho Ramirez* para combatir á los enemigos de la patria, lanzándoles de aquellos inmediatos territorios y pueblos en que dominaban, hollando las leyes, la religion y las costumbres de la infortunada España? Los recuerdos de nuestras antiguas glorias, y los grandes triunfos de la causa santa, que los aragoneses defendieron con tanto valor como constancia, se revelaban en aquel monumento: si su historia era la historia de la regeneracion de una patria humillada por sus dominadores, y salvada por el que fundó aquel baluarte que las generaciones pasadas habian venerado y que el tiempo habia respetado, ¿cómo dudar del interes grande que habia de garantizar tan honrosa como justa conservacion?

Mas no fué asi: como á la calma bonancible sucede la tempestad borrascosa, al silencio de aquellas bóvedas sepulcrales, sustituyó la bulla de la orgia y del desórden; á las virtudes de la casa de la oracion, la ambicion desmesurada impulsada por la mas refinada codicia. Tras los tiempos tranquilos, vinieron otros turbulentos, en donde no se escuchaban ya ni las plegarias de los monges, ni las oraciones de los pordioseros: el templo se habia convertido en un verdadero mercado: no eran sacerdotes los que habitaban aquella antigua casa, eran solamente especuladores que destruyendo

el edificio, vendian como vil mercaderia sus materiales: no se miraba ya al monumento, se olvidaban los recuerdos y la historia, imperaba solo la idea del lucro, que era el ídolo al que daban culto los nuevos moradores del antiguo alcázar de Sancho Ramirez.

Los cambios políticos ocurridos en España despues de la muerte de Fernando VII, habian suprimido las casas y comunidades religiosas, y esta suerte corrieron tambien los canónigos regulares de San Agustin, que hasta entonces ocuparon el monasterio de Mont-Aragon, desde que fué fundado por aquel gran monarca: viéndose obligados á abandonar esta mansion solitaria y célebre, en busca de asilo y subsistencia, se dispersaron por las inmediatas poblaciones. El Estado se incautó de los considerables bienes y rentas de las mismas comunidades, y no tardó en promulgarse una ley que ponia en pública venta la inmensa riqueza que se habia recogido de los conventos y monasterios. Esto se realizó tambien respecto al de Mont-Aragon y su vasto patrimonio.

Algunas personas celosas por la conservacion de este monumento histórico, creyeron que podria esceptuarse de la enagenacion, y destinarse á la continuacion del culto que tantos siglos se habia rendido á Dios, dedicándose la mayor parte del edificio á otros usos industriales, de manera que dando al todo, destino determinado, se salvaba así de la ruina ó de la destruccion que tan de cerca le amenazaba. Se hicieron gestiones en este concepto, y miéntras tanto, como en el monasterio radicaba la Abadia con jurisdiccion *vere nulius* en señalados pueblos llamados del *Abadiado*, y como á la vez la iglesia del mismo monastario era parroquia, que suministraba los auxilios espirituales, no solamente á los que habitaban en él, sino tambien á los de las casas de Mont-Aragon, llamadas vulgarmente La Santeta, y al inmediato pueblo de Fornillos, mientras aquellas pretensiones se resolvian, en las iglesias de Mont-Aragon continuó el culto.

Pero tan nobles y patrióticas gestiones no produgeron el resultado que se proponian, y desestimándolas sin tener en

cuenta las poderosas razones en que se apoyaban, se acordó definitivamente la venta del célebre, del monumental é histórico Alcázar de los reyes de Aragon, y el anuncio de la venta de este monasterio llenó de amargura y desconsuelo á los que anhelaban conservar esta joya de nuestra historia, que entrañaba tantos recuerdos y tantas glorias de la antigua monarquía aragonesa. Llegó el dia anunciado para la subasta, y formadas de antemano sociedades de especuladores, se presentaron á la pública licitacion; pero antes de que esta principiára, el autor de estos Estudios, impulsado por el amor que siempre ha profesado á cuanto revela las glorias y grandezas de su pátria, con la calidad de Síndico Procurador del Ayuntamiento de Huesca, cuyo cargo en aquella ocasion desempeñaba, y con el cual intervenia en la mencionada subasta, protestó una y dos veces contra la enagenacion del monasterio de Mont-Aragon: esta protesta bien fué consignada en el acta del remate, pero no bastó á evitar la venta, la cual se verificó instantáneamente, y sin que aquella consulta se elevára préviamente al conocimiento de la superioridad.

Enagenado el monasterio y aprobado el remate, antes de ser puestos eu posesion los compradores, la Diputacion arqueológica de la provincia de Huesca, convencida de la necesidad y urgencia de salvar los restos humanos de don Alonso el Batallador, los del infante de Aragon D. Fernando, y los de una princesa niña, que en sus respecfivos sepulcros se encontraban en la iglesia baja del referido monasterio, acordó su exhumacion, y que fueran depositados en la iglesia de San Vicente el Real de la referida ciudad, hasta que se determinara donde definitivamente debian ser colocados: para formalizar este acto, y para que en todos tiempos sirviera de justificativo, resolvió la misma diputacion arqueológica estender la correspondiente acta, la cual decia asi:

«En la Real Casa de Mont-Aragon á 11 de Junio de 1843, »los señores D. Bonifacio Quintin de Villaescusa, Provisor y »Vicario General del Obispado de Huesca, D. Bartolomé »Martinez, Síndico Procurador del Ayuntamiento de la mis-

»ma, y D. Manuel Villanoba y Martinez, Diputados por la »provincia por la Sociedad arqueológica de España, aten»dido á que el Gobierno de la Nacion tiene dispuesta la ena»genacion de esta Real Casa, donde se hallan sepultados los »restos de D. Alonso I, rey de Aragon, llamado el *Batalla»dor*, los de D. Fernando, infante de Aragon, y Abad de la »misma Real Casa, y los de una Princesa niña, cuyo nombre »han borrado los siglos; y á fin de ponerlos en segura cus»todia, ha creido necesaria su exhumacion la Diputacion »arqueológica, á cuyo efecto constituidos dichos señores Di»putados en la iglesia subterránea, mandaron proceder en su »presencia á la apertura de los sepulcros que contenian los »reales restos, los cuales colocados debidamente, se traslada»ron por los mismos señores al edificio de San Vicente *el »Real* de la ciudad de Huesca, para en su dia depositarlos »donde el Gobierno ó sus representantes determinaren. Para »testimonio del acto de exhumacion y traslacion, dichos se»ñores Diputados resolvieron la estension de esta acta, que »firmaron.—Bonifacio Quintin de Villaescusa.—Bartolomé »Martinez.—Manuel Villanoba.»

Salvados así los restos mortales de D. Alonso, del peligro que corrian de verse envueltos y perdidos entre las ruinas á que iba á ser, y fué, reducido el monasterio, para extraer y vender las maderas, ladrillos y demás materiales, quedaron aquellos custodiados en la iglesia de San Vicente el Real, (vulgo la Compañía), y allí permanecieron mientras se determinaba definitivamente su depósito. Por el Real decreto de 13 de Junio de 1844 se crearon en todas las capitales de provincia comisiones de monumentos históricos y artísticos, y para componer la de Huesca fueron nombrados algunos individuos, que ya lo eran de la Diputacion arqueológica.

Desde luego se ocupó detenidamente esta comision del nuevo enterramiento de los restos que habian sido exhumados en la iglesia baja del monasterio de Mont-Aragon, y depositados en la iglesia de San Vicente el Real; y buscando un sitio decoroso y digno para colocar tan interesante depó-

sito, sin dudar en lo mas mínimo, se fijó la comision en el antiguo claustro de la iglesia colegial de *San Pedro el Viejo*, como local muy á propósito por sus circunstancias, para eternizar allí el descanso de aquellos regios despojos. La antigüedad inmemorial y casi prodigiosa de esta iglesia, su buena conservacion, los recuerdos históricos que entraña, como morada un dia del rey D. Ramiro II (el Monge), y guarda fiel del sepulcro y restos mortales del mismo monarca y de otros de respetables y eminentes varones, decidieron á la comision de monumentos, á elegir este *claustro monumental* para el obgeto significado. A fin de llevar á efecto el acuerdo, y trasladar al lugar elegido, los restos mortales procedentes de Mont-Aragon, la misma comision y su digno Presidente, el Gefe político de la provincia, se pusieron de acuerdo con el ilustrado y venerable Obispo de la Diócesis, y se dictaron las disposiciones oportunas, para que la nueva inhumacion se verificase, con las ceremonias, pompas y solemnidades que fueran posibles.

Señalada para ello la tarde del dia 29 de Junio de 1845, á la hora designada, se reunieron en la iglesia de San Vicente el Real todas las corporaciones y personas que habian sido invitadas, y allí llegó tambien el Ilmo. Cabildo catedral, que celebró el oficio religioso, los capítulos eclesiásticos de las parroquias, y las diferentes cofradias de la ciudad con sus estandartes y banderas. En la misma iglesia y sobre un sencillo, pero magestuoso catafalco, estaban colocadas dos urnas, que contenian, la una los restos de D. Alonso I, y la otra los del Infante Abad D. Fernando de Aragon, con los de la princesa niña, cuyo nombre se ignoraba, cuyas dos urnas se hallaban cubiertas con un rico paño de terciopelo negro, en el que se veian bordadas en oro las Reales insignias, y los escudos de armas de los reyes de Sobrarbe y de Aragon.

El lúgubre sonido de las campanas de todas las iglesias de la poblacion, habia anunciado ya en la tarde anterior la ceremonia religiosa y fúnebre que iba á verificarse, y este

mismo sonido significó tambien que se daba ya principio al acto: despues de cantado un solemne responso en la citada iglesia, se puso en marcha procesionalmente la comitiva, guardando el órden siguiente. Cuatro batidores de la Guardia Civil de caballeria, abrian el paso: seguian los clarines y timbales de la municipalidad; las cofradias con sus banderas y estandartes; las cruces y capítulos parroquiales; el ilustrísimo Cabildo catedral; las urnas que encerraban los regios despojos, llevadas sobre una peana, por individuos de la Guardia Civil, y las cuatro cintas fueron llevadas por un jefe militar, otro civil, otro eclesiástico y un individuo de la comision de monumentos; seguia despues esta, haciendo el duelo, presidida por el jefe político y acompañada de la Diputacion arqueológica y de D. Juan de Alarcon, único canónigo existente de la abadia de Mont-Aragon; detrás del duelo marchaban en el órden que préviamente marcó el programa, los empleados del gobierno civil, los de hacienda, los jefes y oficiales militares francos de servicio, el Liceo artístico y literario, representado por una numerosa comision, la escuela Normal, la Comision provincial de instruccion primaria, la Sociedad económica, el Juzgado de 1.ª instancia, la Universidad literaria, el Ayuntamiento constitucional, el Brigadier Comandante general de la provincia, cerrando la comitiva las tropas de la guarnicion, que á su debido tiempo con tres descargas, hicieron los honores de ordenanza á los restos reales.

De esta manera, y cruzando las principales calles de la poblacion, desde la iglesia de San Vicente el Real, llegó el fúnebre cortejo á la colegiata de San Pedro el Viejo, y colocado el féretro sobre otro elegante catafalco, que estaba ya preparado, se cantaron con toda solemnidad las preces que prescribe el ritual, y terminadas que fueron, se dirigió la comitiva al claustro de la misma colegiata, y su capilla de San Bartolomé, en la que se abrieron las urnas; y de la procedencia de los restos humanos que contenian las mismas, certificaron los individuos de la Diputacion arqueo-

lógica que los habian exhumado en Mont-Aragon, segun el acta copiada anteriormente, y habiendo levantado otra de esta ceremonia, las dos escritas en pergamino, fueron colocadas en una de las dos urnas, que vueltas á cerrar, se depositaron en el nicho del lado de la Epístola, frente á otro en que se halla sepultado D. Ramiro II, *(el Monge)*; y por término de este solemne y fúnebre acto, el Gefe político, don Eugenio de Ochoa, con voz sonora, si bien en algunos momentos bastante conmovida, en correcto y castizo lenguaje, pronunció un discurso análogo á la ceremonia, que los concurrentes escucharon con suma atencion y profundo silencio.

El acta de esta traslacion y nuevo enterramiento decia así:

»En la ciudad de Huesca á 29 de Junio de 1845. La Co»mision de monumentos históricos y artísticos de la provincia »compuesta de los Sres. D. Eugenio de Ochoa, Gefe político. »Presidente; D. Bonifacio Quintin de Villaescusa, D. Am»brosio Voto Nasarre, D. Mariano de Ena, D. Bartolomé »Martinez, D. Mariano Lasala y Larruga, Vocales, y don »Alejandro Pitarque, Secretario: *atendido* á que el objeto de »la institucion de esta Comision ha sido y es la conservacion »de los monumentos y preciosidades útiles á la historia y á »las artes, y respecto de que en la iglesia de San Vicente *el* »*Real*, existen los humanos restos del rey D. Alonso I, lla»mado el *Batallador*, los del Infante D. Fernando, Abad »del Real Monasterio de Mont-Aragon, y los de una Princesa »niña, cuyo nombre se ha perdido en la historia, trasladados »á dicha iglesia por la Diputacion arqueológica en 11 de Ju»nio de 1843 del Panteon del referido Monasterio, antes que »este fuese enagenado por el Gobierno y convertido en ruinas »por sus compradores; la Comision *acordó* se depositasen di»chos Restos en la capilla de San Bartolomé del claustro de »la iglesia de San Pedro *el Viejo*, en la que existen los del »rey D. Ramiro II, llamado *el Monge*, hermano del espresado »D. Alonso; y habiendo tenido lugar en la tarde de este dia la »nueva traslacion y depósito, en presencia del Ilmo. Cabildo

»Catedral, M. Iltre. Ayuntamiento, Claustro de Doctores de »la Universidad literaria, Diputacion arqueológica, Autori»dades, Corporaciones y Empleados de provincia, y de un »numeroso concurso de gentes, la Comision de monumentos »históricos y artísticos levantó acta de tan solemne acto, para »que sirva de documento para la historia y de justificativo »de la nueva colocacion de los Reales restos trasladados; en »cuyo testimonio la firmaron los Sres. Presidente y Vocales »referidos, de que yo el Secretario certifico.—Eugenio de »Ochoa.—Bonifacio Quintin de Villaescusa.—Ambrosio »Voto Nasarre.—Mariano de Ena y Villaba.—Bartolomé »Martinez.—Mariano Lasala y Larruga.—Alejandro Pitar»que, Secretario.»

Con posterioridad á la inhumacion de los Reales despojos en el nicho de la pared de la capilla de San Bartolomé, se colocó una lápida de mármol negro, que en letras de oro contiene la siguiente inscripcion:

»ALONSO I, (**el Batallador**), REY DE ARAGON.

FERNANDO, INFANTE DE ARAGON, HIJO DEL REY ALONSO II, Y ABAD DEL REAL MONASTERIO DE MONT-ARAGON.

UNA PRINCESA NIÑA, CUYO NOMBRE SE HA PERDIDO.

SUS RESTOS MORTALES, QUE SE HALLABAN SEPULTADOS EN EL PANTEON DE AQUEL MONASTERIO, AL SER ESTE DERRIBADO, FUERON SALVADOS ENTRE SUS RUINAS, Y DEPOSITADOS EN ESTE SITIO POR LA COMISION DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS DE LA PROVINCIA DE HUESCA, EN 29 DE JUNIO DE 1845.»

Asi quedaron últimamente depositados los restos mortales del gran monarca D. Alonso I el Batallador en el claustro an-

tiguo de la iglesia de San Pedro el Viejo de la ciudad de Huesca; allí han vuelto á encontrar un nuevo asilo, despues que perdieron el que por mas de siete siglos habian tenido en el Real monasterio de Mont-Aragon; las convulsiones políticas, que destrozando amargamente á la patria, todo lo han conmovido y todo lo han agitado, ¿penetrarán de nuevo con sus turbulentos huracanes, á quebrantar el silencio del monumental claustro de San Pedro, y á remover otra vez las cenizas de aquel gran monarca que en este sitio se guardan? ¿Desaparecerá un dia el culto santo en esta antigua iglesia, como desapareció despues de siete siglos en la del monasterio de Mont-Aragon? ¿Estos reales despojos, asi como los demás depositados en la capilla de San Bartolomé, se verán de nuevo exhumados, y en la necesidad de buscar otro sepulcro donde cobijarse? Los de Alfonso I, de aquel monarca tan activo, emprendedor y diligente, estaban sin duda condenados á no encontrar la quietud y la calma que no conocieron cuando estaban animados: despues de siete siglos, se movieron de su sepulcro. ¡Quiera el Cielo conservarlos tranquilamente, y que no sean de nuevo removidos de la última urna cineraria en que ahora se custodian, á no ser que salgan de ella, para ser colocados en el Panteon Nacional, á donde estan llamados los restos mortales de los grandes hombres, que como el rey Batallador, supieron dar á España tantos dias de gloria, enalteciendo su nombre y su consideracion, ante los demás pueblos civilizados!

CAPÍTULO IX.

Tercer interregno ocurrido en Sobrarbe y Aragon.

Año de 1134.

Inconveniencia del testamento de D Alfonso I —Prescíndese de su disposicion.—El Infante D. Ramiro.—D. Pedro de Atarés — Córtes de Borja.—Rechazan estas el testamento.—Buen estado de la eleccion de D. Pedro Atarés.—Su orgullo motiva el no ser elegido.—Indícase la eleccion del Infante.—Se aplaza su nombramiento para otras Córtes —Córtes de Monzon.—No concurren los navarros.—Los aragoneses nombran rey al Infante don Ramiro.—Los navarros proclaman en Pamplona á D. Garcia Ramirez.—Compáranse los derechos de los elegidos.—Defiende cada reino su eleccion.—Demuéstrase el mejor derecho de don Ramiro.—Controversias y arbitrazgo que las decide.—Siniestros intentos de D. García, burlados por D. Ramiro.—Enemistad y separacion entre Navarra y Aragon.

La muerte de D. Alonso I llenó de amargura y duelo á los reinos de Aragon y Navarra, privándoles de un Príncipe valiente, emprendedor, activo, resuelto y entendido, que en su largo reinado de treinta años, supo con sus atrevidas empresas y sus gloriosas hazañas, aumentar considerablemente los Estados que habia heredado de su hermano D. Pedro I, y acrecentar en mucho la importancia y significacion de los mismos. El que tanto se habia esforzado por el engrandeci-

miento de su monarquía; el que acometió con decision y heroismo conquistas peligrosas y difíciles para anexionar pueblos y territorios á su imperio; el que no perdonó ocasion ni motivo alguno, que pudiera proporcionarle el arrancar del poder de los infieles lo que estos poseian, para agregarlo al Estado cristiano que regia; el que no cejó en la grande obra de la reconquista de su pátria, para constituir una monarquía fuerte é importante, que robusteciéndose progresivamente, y multiplicando su fuerza y su poderío, pudiera llegar á lanzar del territorio español hasta el último hijo de Mahoma que hollase con su planta tan privilegiado suelo; y el que consagró toda su vida á causa tan santa, figurando entre los primeros Príncipes que mas se distinguieron, parecia que debia manifestar tambien hasta en sus postreros actos, esa gran idea de unidad y engrandecimiento de la monarquía, levantada, sostenida y considerablemente aumentada á costa de tan grandes sacrificios, de hechos heróicos, y de un civismo y una constancia, que solo se acomoda á la proverbial consecuencia y teson con que siempre se han distinguido y caracterizado aragoneses y navarros.

Pero Alonso I, olvidando esta idea, que toda su vida habia acariciado, al ordenar el testamento que otorgó y que se deja copiado en el anterior capitulo VII, respondió solamente á sus sentimientos de piedad y de religion, distribuyendo sus Estados entre las iglesias, y llamando por sucesores suyos en sus reinos á las tres Órdenes religiosas y militares, del Santo Sepulcro, del Hospital y del Temple: aceptada esta disposicion testamentaria, quedaba evidentemente rota la unidad que enlazaba el buen gobierno de la monarquía, y resultaban soberanos, tres colectividades distintas, revestidas con iguales facultades y poderío, que habian de dar ocasiones repetidas de desacuerdo entre sí, y producir desavenencias y discordias, en grave perjuicio de los reinos de Aragon y Navarra.

Estos, además de tales inconvenientes como ofrecia la sucesion del trono, ordenada en el testamento de D. Alonso I,

no podrian aceptar, ni avenirse en ser regidos y gobernados por aquellas tres Órdenes religiosas: desde luego veian que se desnaturalizaba evidentemente la monarquía que en *Pano* primeramente, y despues en *Arahuest*, habian creado y constituido; que faltaba aquella unidad compacta y absoluta á quien los reinos habian concedido la soberanía, reservándose la participacion consignada en los fueros de Sobrarbe; y que habiendo obrado Alonso I, en un asunto tan importante, como el de fijar la sucesion de los reinos, sin consultar la voluntad de los mismos, congregándoles en Córtes, y sin el consejo de los Ricos-omes ó seniores, como en aquellos fueros se establecia, no se creian en manera alguna obligados á aceptar lo dispuesto en el referido testamento; ni á admitir la sucesion de los reinos en el mismo establecida; ni á reconocer el poder con que se revestia por el monarca testador á las tres mencionadas Órdenes religiosas.

Conformes aragoneses y navarros, rechazaron desde luego la disposicion testamentaria de D. Alonso I, porque la division del poder, que en la misma se contenia, venia á destruir la unidad é importancia de la monarquía, y quebrantaba abiertamente el órden de sucesion establecido en estos reinos; pues no faltaban Príncipes con derecho propio á la corona vacante, que dejaba anulado completamente el testamento referido; arrogándose además el mismo monarca facultades electivas, que aunque no hubieran existido tales derechos, ó se hubiera podido prescindir de ellos, no estaba investido de aquellas el monarca, puesto que desde la creacion del reino en el monte Pano, siempre fueron egercidas por los representantes del mismo reino, en cuantas ocasiones, que por faltar la sucesion en la familia de los reyes, fué preciso ó conveniente nombrar otra persona ú otra dinastía para ocupar la vacante del trono.

Muerto pues sin sucesion directa D. Alonso I, y rechazada absolutamente su disposicion testamentaría, resultó un *tercer interregno*, mientras se alegaban, examinaban y resolvian los derechos de los que pretendian ceñir la corona

real. Desde luego, como pariente mas inmediato, resultaba *el Infante D. Ramiro*, Obispo de Roda y Barbastro, hermano de los reyes D. Pedro y D. Alonso, hijos los tres del rey don Sancho Ramirez; pero consagrado desde niño á la vida religiosa, educado para la misma en el retiro del claustro, ingresó y profesó en la Orden benedictina, vistiendo su santo hábito, y alejándose así de las pompas y grandezas mundanas, desconociendo completamente la vida activa y bulliciosa de la córte de su padre y hermanos; saliendo solamente del monasterio para desémpeñar los altos cargos y dignidades eclesiásticas de que fué revestido. Por esta razon, el infante don Ramiro no alegó su preferente y mejor derecho á la corona, porque sin duda apetecia la silenciosa y retirada vida á que se habia acostumbrado.

Pretendia la sucesion *D. Pedro de Atarés*, señor de Borja, deudo muy próximo de la casa y familia real de Aragon, como descendiente del rey D. Ramiro I: tuvo este monarca un hijo natural, llamado *D. Sancho*, á quien nombró Conde de Ribagorza, del que se hizo ya mencion en el capítulo VI de la parte tercera (1), el cual tuvo en hijo legítimo al Príncipe *D. Garcia*, señor de Atarés, padre legítimo del pretendiente D. Pedro; D. Alonso I, luego que ganó la ciudad de Borja, otorgó su señorío al espresado D. Garcia, y como su hijo y heredero D. Pedro era, por el órden que se deja significado, descendiente directo de D. Ramiro I, aunque de orígen bastardo, se consideraba como el pariente mas inmediato y de derecho mas preferente que otro alguno, si no pretendia la corona el Infante D. Ramiro, y si las condiciones de monge, sacerdote y obispo eran un inconveniente y obstáculo para poder ocupar el trono vacante.

Para resolver pues lo que al bien de los reinos interesaba sobre la sucesion de la corona, y para apreciar las pretensiones de los que aspiraban á obtenerla, se determinó que los

---

(1) Véase la página 69 de este tomo II.

aragoneses y navarros se reunieran en Córtes, pudiendo deducir ante ellas sus razones todos los que se creyeran con derecho á la corona. Señalóse para punto de reunion de la representacion de los reinos, la referida ciudad de Borja, y para que así fuera, no puede menos de suponerse que influiria mucho D. Pedro de Atarés, llevando las Córtes para resolver su pretension, á la misma ciudad que era su propia residencia, y de la cual era *señor*, circunstancias que debian pesar mucho para que sus deseos se resolvieran favorablemente.

En el dia señalado en la convocatoria, se reunieron aragoneses y navarros en Córtes en la espresada ciudad de Borja, y constituida ya la asamblea de los reinos, se leyó ante todo el testamento que otorgó en Sariñena, y con el que murió, el rey D. Alonso I; y unánimemente se declaró, que no podia ser en manera alguna aceptado por los reinos; que era nulo evidentemente, porque el rey en la manifestacion de su voluntad, segun el testamento la contenia, se habia escedido de sus atribuciones y facultades, traspasando abiertamente los límites de su poder. Por èstas consideraciones se rechazó en absoluto la sucesion al trono, segun se estableció en el mismo testamento en favor de las tres Órdenes religiosas, y con completa conformidad de pareceres, las Córtes determinaron nombrar desde luego un nuevo rey; debiendo recaer la eleccion en la persona, que por sus antecedentes y por sus circunstancias bien conocidas y justificadas, se considerase el mas digno y acreedor de ocupar el trono vacante.

Pero pasando á tratarse de la persona que debia ser elegida para ser revestida de la dignidad suprema, ya no resultó la misma conformidad en los pareceres de los electores congregados, y sí, evidentes y encontradas parcialidades, opuestos deseos y aspiraciones, y un empeño muy decidido y manifiesto en cada uno, para que la eleccion recayera precisamente en su respectivo candidato. Se significó el derecho del Infante D. Ramiro, el Obispo de Roda y de Barbastro, y desde luego se indicaron los grandes inconvenientes de su eleccion, por su calidad de Prelado de la iglesia y monge; y

sin acordar una negativa absoluta respecto de sus derechos, los cuales por cierto no habia siquiera alegado este Príncipe ante las Córtes, se pasó á tratar de las pretensiones de don Pedro de Atarés, señor de Borja.

Al principio, así los navarros como los aragoneses, se mostraron en su mayoría muy dispuestos y favorables á su eleccion, y se inclinaban á hacerla por no sugetarse á Príncipe alguno estraño, para que continuase en el señor de Borja, como viznieto de Ramiro I, la descendencia de los reyes que con tanta gloria habian engrandecido los reinos, y conquistado con su esfuerzo, constancia y heroismo tan estensos territorios, y tan considerable número de pueblos y fortalezas. D. Pedro de Atarés confió con sobrada ligereza y con demasiado orgullo, en que la eleccion recaeria á su favor, y contando con ella, antes ya de que definitivamente se resolviera, se manifestó y espresó á algunos con mas arrogancia que debiera. Aunque caballero, noble, esforzado y valiente, era poco humano y menos afable: considerándose muy superior, trataba á todos con marcado desden y altaneria. Estas circunstancias, que no eran desconocidas en las Córtes, habian de perjudicarle precisamente para conseguir sus aspiraciones y obtener la corona, y debian influir muchisimo para ser privado de ella, cuando con mas cortesanía, con mas afabilidad, con mas dulzura y con otro comportamiento, se hubiera grangeado las mayores simpatías, y con ellas la seguridad de ocupar el trono.

No faltaban, como era regular, émulos que combatian la eleccion de D. Pedro de Atarés, oponiéndose abiertamente á sus pretensiones, y queriendo estos sacar partido de las desventajosas circunstancias que caracterizaban al señor de Borja, y considerando que para obtener la dignidad real era tambien un obstáculo el que fuese en su orígen bastardo de la sangre, en cuyo título fundaba aquellas pretensiones; viendo inclinada la mayoría de las Córtes á verificar la eleccion de D. Pedro, idearon sus émulos y opositores un medio en que habia de ponerse á prueba la altanería y orgullo del

pretendiente: propusieron á las Córtes, y fué aceptado por éstas, que antes de acordar definitivamente el nombramiento de monarca, se estipuláran con el candidato algunas condiciones de suma y reconocida importancia, relativas al buen gobierno de la monarquía, y al trato afable con que debian ser recibidos y escuchados los nobles y demás súbditos cuando comparecieran en presencia de su rey. Los émulos de don Pedro, considerando la manera altanera con que este Príncipe, por su manifiesto orgullo, solia mostrar constantemente á los que á él se llegaban; que por la sola idea de recibir la corona, no seria bastante á hacerle otorgar concesiones que pudieran rebajar aquel orgullo y altanería; y que por lo tanto, habia de rechazardes de luego cualesquiera condiciones que se quisiera imponerle en la prévia estipulacion, para otorgar solo con su garantia la eleccion que pretendia, creyeron que este recurso facilitaria el triunfo de la oposicion que en las Córtes tenia el señor de Borja.

Y no se engañaron los que tal supusieron, consiguiendo que las Córtes aprobáran la proposicion que entrañaba un medio que habia de poner á prueba el carácter inflexible y orgulloso de D. Pedro de Atarés, esperando así, que su resultado habia de producir motivos justos para que la mayoría de las Córtes, que estaba ya tan dispuesta á nombrarle monarca de Aragon y Navarra, desistiera de ello por su propia dignidad y decoro; logrando de esta manera los émulos de D. Pedro el triunfo de su oposicion.

D. Tizon de Cadreita y D. Pelegrin de Castellezuelo, que fueron los nobles que presentaron á las Córtes la proposicion referida, no solamente obtuvieron de las mismas el que esta fuera aceptada, sino que fueron los que compusieron la comision, que en representacion de la Asamblea, se viera y entendiera con el señor de Borja, respecto de las estipulaciones que debian tratarse y ajustarse antes de acordar la eleccion de este último. Los nobles para cumplir con su cometido pasaron en seguida al palacio de D. Pedro, quedando entretanto reunidas las cortes, y en sesion permanente, esperando

el resultado de la entrevista de los comisionados con D. Pedro, y las estipulaciones acordadas entre uno y otros.

Llegados los Nobles comisionados al referido Palacio, hicieron conocer á los porteros de D. Pedro de Atarés, quienes eran, y la alta mision que les llevaba á conferenciar con su señor: los porteros manifestaron, que este se encontraba ocupado en el arreglo de su persona, y que habia dado la órden mas espresa y absoluta, de que no se permitiera la entrada en su aposento á persona alguna, sin hacer la mas mínima escepcion: tan terminante órden, añadieron los porteros, tenian que obedecerla y respetarla ciegamente, y conforme á ella, no podian permitir la entrada en el aposento de su señor á los nobles comisionados. Como que esta respuesta negativa era la que mas satisfacia á los deseos y propósitos de los mismos, y la dignidad de la representacion de que se hallaban investidos, no permitia reproducir á los porteros la demanda de entrada, se salieron aquellos del palacio de D. Pedro, sin desempeñar su embajada, y regresaron á donde las cortes estaban reunidas, haciéndolas saber, que no habian sido recibidos por el señor de Borja, estando bien persuadidos del grande disgusto y amargo sentimiento, que tal desaire y menosprecio hecho á la comision de las Cortes de los Reinos, habia de ocasionar á estas.

Así fué, y el nombre de D. Pedro de Atarés, que hasta entonces se habia repetido con interés y distincion entre la mayoría de las Córtes, y que por ello era fundado motivo para suponer, que era el candidato designado por los mas para elevarle al trono de Aragon y de Navarra, despues de tal desaire, se pronunciaba con disgusto é indignacion hasta por los mismos que estaban mas decididos é interesados en la eleccion de D. Pedro, rechazándole resueltamente todos, para castigar de esta manera tanto orgullo y tan escesiva altanería. Las Córtes, por unanimidad, resolvieron desistir absolutamente de este candidato, acordando buscar otro Príncipe, que adornado de más bellas y aceptables circunstancias, fuera digno de ocupar el trono.

Se indicó nuevamente y con mas interés á D. Ramiro: el ser hermano de los dos últimos reyes, é hijo de Sancho Ramirez, eran condiciones muy dignas de tenerse en consideracion, porque á la verdad, entrañaban en favor del mismo Infante un derecho legítimo y mas preferente á todo otro que pudiera alegarse; pero el ser Sacerdote, Obispo y Monge, eran á la vez circunstancias especiales, que por su inconveniencia, retraian y habian retraido desde el principio, para nombrarle monarca, buscando otro candidato que no podia alegar tan legítimo derecho. Sin embargo, considerando que los obstáculos que se presentaban á la eleccion de D. Ramiro podian desaparecer, obteniendo las oportunas dispensas de la Silla Pontificia, mereció ya alguna acogida entre los representantes de los reinos, la idea de verificar esta eleccion, creyendo así salvados los inconvenientes que á primera vista se ofrecian.

Ni los aragoneses ni los navarros rechazaron por entonces este candidato de mejor y mas preferente derecho entre los llamados y pretendientes, pero, sin embargo, las Córtes de Borja no resolvieron definitivamente sobre el particular; y como esta ciudad era la del señorio del candidato que habia sido desestimado por unánime acuerdo de las mismas; á fin de alejarse de la influencia que en aquella poblacion ejerciera su *señor*, y hacer mas marcado el desden con que habian sido negadas sus pretensiones, se resolvió disolver las Córtes de Borja, conviniendo en reunirse en Monzon, villa inmediata á la residencia del Infante D. Ramiro, para celebrar otras, oyendo á este Príncipe, y acordar despues definitivamente su nombramiento de rey de Aragon y de Navarra.

Reuniéronse en efecto en Monzon las nuevas Córtes convocadas, y en la primera de las sesiones que celebraron, ya se dejó advertir la falta absoluta de concurrencia de los navarros: estos sabian ya, por lo que se manifestó al despedirse en las Córtes de Borja, que los aragoneses estaban dispuestos á nombrar rey al Infante D. Ramiro, el Monge, y que no obstante de indicarse otros candidatos aceptables, el mejor

derecho que concurria en el mismo Infante, hacia que fuera preferido justamente á todos los demás que pudieran presentarse.

Sin embargo de la ausencia de los de Navarra, los aragoneses trataron y discutieron detenidamente la cuestion, hábilmente presentada por los procuradores de la ciudad de Jaca, los cuales supieron llevar el convencimiento mas intimo á las Córtes, de la justicia, de la conveniencia, del interés y de los demás motivos que aconsejaban la eleccion de D. Ramiro, proponiendo á la vez, los medios de salvar los inconvenientes y obstáculos que se podian ofrecer, por la circunstancia de ser Prelado de la iglesia y Monge profeso de la Órden de San Benito: las Córtes resolvieron definitivamente el nombramiento, llamando á ocupar el trono vacante al mismo Infante D Ramiro.

Los aragoneses sospecharon, y con fundamento, que los navarros querian nombrarse otro rey, porque no se decidian á entregar el cetro Real á una mano que consideraban débil é inesperta, por la educacion especial que habia recibido en el retiro del claustro; por el apartamiento en que habia estado del gobierno del reino y de las cosas de la guerra; y por rechazar sus costumbres el empuñar las armas, y acudir á los combates, cuando en los tiempos de agitacion y turbulencia que se atravesaban, no podia responder á las grandes necesidades y exigencias de la época, un Príncipe de la iglesia, que habia estado dedicado esclusivamente á la oracion; necesidades y exigencias, que podia solo llenar un Príncipe guerrero, esforzado y valiente, que condugera á sus soldados á la guerra contra los moros, para abatir su orgullo, rebajar su pujanza y altanería, y para combatir las invasiones y usurpaciones cometidas por los enemigos de la monarquía.

Las sospechas de los aragoneses resultaron bien pronto justificadas como ciertas, pues luego eligieron los navarros para su Rey al Príncipe *D. Garcia Ramirez*, señor de Moncayo y de Monzon, que residia en esta última villa, y era uno

de los que mas influian en el reino de Aragon para que la eleccion de Rey recayera precisamente en favor de su tio el infante D. Ramiro el monge. Era D. Garcia pariente muy próximo de la familia Real de Aragon y Navarra, como descendiente legítimo del Rey D. Sancho el Mayor por su hijo D. Garcia, llamado el de Nagera, á quién el mismo D. Sancho nombró Rey de Navarra, en la distribucion que hizo de sus estados: este D. Garcia, tuvo por hijo y sucesor suyo, á *D. Sancho el Noble* rey tambien de Navarra, que desgraciadamente murió en Peñalén, como se consignó en el capítulo XI de la parte tercera; de este, fué hijo legítimo ***D. Ramiro***, Infante de Navarra, señor de Monzon, acogido á los Estados del rey de Aragon, y padre del referido ***D. Garcia Ramirez*** elegido rey por los Navarros.

Este príncipe, que residia y tenia sus Estados en Aragon, era una de las personas mas importantes del reino, por los vínculos de parentesco que le unian con la familia Real, y por las consideraciones que se le tenian justamente: se presentó á tomar parte en las Córtes de Monzon, y era uno de los que con más interés sostenian la eleccion del Infante Don Ramiro su tio. No se habia determinado definitivamente esta eleccion, cuando con la mayor reserva, recibió el mismo Don Garcia una embajada, que le mandaron los navarros, por medio de sus nobles D. Guillen Aznarez de Oteiza, y D. Gimeno Aznarez de Torres, los cuales secretamente llegaron á Monzon y se dirigieron al palacio de D. Garcia. Manifestáron á este los embajadores, que los de su reino, por las razones que se dejan ya consignadas, rechazaban abiertamente la eleccion de D. Ramiro, por cuyo motivo no se habian presentado en las Córtes de Monzon; y que buscando otro Príncipe de la sangre, digno y conveniente para ceñir la corona real de Navarra, estaban dispuestos y decididos á nombrarle, para lo cual le rogaban encarecidamente, que sin dilacion alguna se presentase en Pamplona.

Asi sucedió: halagado D. Garcia por la oferta de los navarros, salió secretamente de Monzon, sin advertir á nadie su

partida, ni el objeto de ella, y acompañado solamente de los dos nobles navarros que habian sido los enviados para comunicarle aquel mensage: llegado á Pamplona D. Garcia, fué recibido en ella con las mayores demostraciones de contento y de regocijo, pues ya se le aguardaba con impaciencia, y con la seguridad de que aceptaria la corona que se le ofrecia.

En seguida fué proclamado en Pamplona como rey de Navarra y sucesor de D. Alonso, el batallador: en los primeros dias del mes de Octubre de 1134, fué jurado como tal monarca en la iglesia catedral de Santa Maria de la misma ciudad, y en ella tambien prestó su solemne juramento el elegido D. Garcia, en manos de su obispo *D. Sancho de Rosas*, ocupando desde luego el trono, y encargándose del gobierno de la monarquía á los cincuenta años de edad.

Los aragoneses se apercibieron muy pronto de la eleccion que hicieran los navarros; pero consecuentes en sus propósitos, se propusieron allanar todas las dificultades que se oponian á la eleccion de D. Ramiro, y la acordaron de la manera mas selemne en las mismas Córtes de Monzon. Los navarros no pudieron menos de reconocer el preferente derecho que llamaba al trono al Infante D. Ramiro, y solo pretestaron la inconveniencia que encontraban en confiar el cetro Real á la mano débil é inesperta de un monge Obispo, cuando las necesidades de los reinos reclamaban un monarca enérgico y guerrero, cuyo carácter y circunstancias pudieran responder á las mismas necesidades.

Sin embargo de este reconocimiento, y de lo bien dispuestos que se hallaban ya los navarros en la última sesion de las Córtes de Borja, respecto del nombramiento de D. Ramiro, cuando separadamente hicieron la eleccion en D. Garcia, se propusieron sostener que era mejor y mas preferente el derecho de este Príncipe al trono de Navarra, que el que pudiera alegarse en favor del Infante D. Ramiro; defendiendo bajo tal supuesto, que la eleccion realizada por los navarros, era la mas justa y mas conforme al derecho que establecia la sucesion al trono. Pero la preferencia y mejor derecho en

favor de este último Príncipe era tan evidente y manifiesta, que quedaba demostrada, con solo considerar que era hijo de Sancho Ramirez, y hermano de Pedro I y Alfonso I, los tres últimos reyes, que pacíficamente y sin contradiccion alguna, antes por el contrario con la mas marcada aquiescencia de los navarros, habian ocupado sucesivamente el trono de Pamplona.

Esto no obstante, las Córtes de Navarra, para defender y justificar mas su eleccion, prescindiendo de esta posesion, y de estos tres reyes, últimos poseedores del mismo trono, invocaban el orígen de su defendido derecho, mas allá de estos tres monarcas, y sostenian, que durante los tres últimos reinados, que formaban una época de cincuenta y ocho años, en que desde la muerte desgraciada de D. Sancho el de Peñalén habian sido regidos los dos reinos por D. Sancho Ramirez y sus dos hijos; el de Navarra se vió privado de la sucesion legítima de sus reyes, turbada con la muerte del referido D. Sancho el de Peñalén, por la opresion egercida por el rey Alonso VI de Castilla, que acudiendo precipitadamente bajo el pretesto de amparar y defender los niños huérfanos del mismo D. Sancho, ocupó sus tierras situadas á la derecha del Ebro, no para tenerlas y custodiarlas como tutor de dichos infantes, á quienes pertenecian, sino como verdadero dueño que de ellas se titulaba el monarca de Castilla.

Por esta agresion y usurpacion, alegaban los navarros que se habian dirigido y encomendado al rey de Aragon Sancho Ramirez, formando así de nuevo la union de ambos reinos, en recíproco interés y conveniencia, puesto que de esta manera podian rechazar mejor las agresiones del rey de Castilla y las invasiones de los moros fronterizos: que al obrar asi los navarros, proclamando por su rey á D. Sancho Ramirez, no habian creado un nuevo y verdadero derecho en favor de este Monarca, sino le habian confiado en depósito el reino de Navarra, para que lo tuviere en buena custodia, y lo guardara y defendiera, mientras no desaparecieran los temores y peligros que habian motivado la nueva union, que embara-

zaba é impedia la continuacion de la sucesion de los legítimos reyes de Pamplona representada por los hijos huérfanos de D. Sancho el de Peñalén.

En defensa de su eleccion, añadian los Navarros, que si bien al principio de su monarquia fueron libres y árbitros de conceder la corona real y elevar al trono al que mas digno considerasen, hecha ya la eleccion, y sentadas las bases para la sucesi n de la misma corona, en los llamamientos por los grados de preferente parentesco, no podian ya tampoco cambiar este órden solemnemente establecido, ni anular los derechos asi creados; ni privar sin causa justa á los legítimamente llamados; ni mucho menos despues de la division que de sus estados hiciera D. Sancho el Mayor entre sus hijos, concediendo á D. Garcia el reino de Navarra, division consentida por su hijo primogénito D. Ramiro, con aquiescencia y conformidad de los dos reinos.

Sostenian tambien, que el haberse otorgado la corona á D. Sancho, hecho que no puede tener otra ni mas significacion, que la que se deja mencionada, no pudo crear derechos preferentes sobre los ya creados y reconocidos; y que si entonces pudieron los navarros, por las causas espresadas, privar del trono á los legítimamente llamados por su derecho propio, con mucha mas razon podian restituir la corona en la ocasion que se les ofrecia, al legítimo representante de los que fueron privados de ella, otorgando así una justa y debida reparacion; en cuya virtud la eleccion de D. Garcia Ramirez, descendiente legítimo de D. Sancho, el Mayor, por la línea primogénita de su hijo D. Garcia, el de Nágera, rey de Navarra, se ajustaba á los principios de la mas evidente y rigorosa justicia.

Pero este supuesto derecho de primogenitura invocado por los navarros, no existia en favor de su elegido, sino que competia y era representado precisamente por el Infante D. Ramiro, el Monge. D. Sancho el Mayor en sus dos matrimonios tuvo cuatro hijos: D. Ramiro, D. Garcia, D. Fernando y don Gonzalo, entre los cuales dividió sus Estados, segun queda

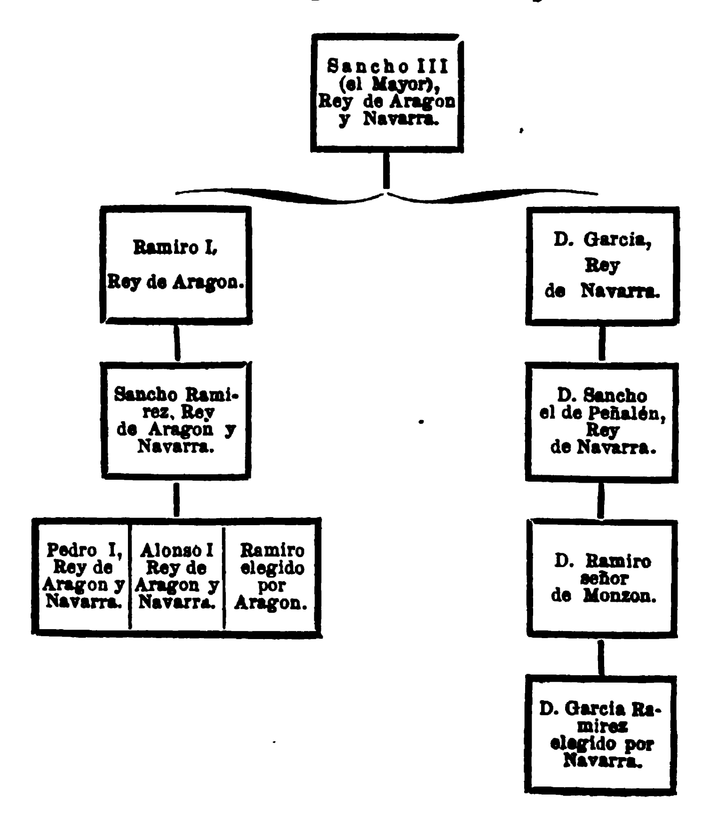
consignado en el capitulo IV de la tercera parte: era el primogénito D. Ramiro I, á quien se señaló el reino de Aragon, y por la misma circunstancia de la primogenitura, debiera haber heredado y sucedido á su padre en todos sus Estados, entre los que se contaba Navarra, que fué adjudicado al hijo segundo, D. Garcia, del que descendia D. Garcia Ramirez, esto es, de la línea segundogénita, representando la primogénita el Infante D. Ramiro, como nieto de D. Ramiro I.

Sancho Ramirez, hijo primogénito de este, recuperó el trono de Pamplona de que habia sido privado su padre, y al recuperarlo, no lo fué para encargarse de su custodia, ni en calidad de depósito, sino por derecho propio reconocido, que fué trasmitido á los hijos del mismo Sancho Ramirez don Pedro y D. Alonso, y que vino á obtenerle legítimamente por la muerte de estos, sin sucesion directa, su hermano don Ramiro, el Monge. Resultando de ello, que siendo D. Sancho III (el Mayor), tronco comun de las dos líneas que representan los dos reyes elegidos, el de Aragon D. Ramiro, como de la línea primogénita, era de mejor y mas preferente derecho que el de Navarra D. Garcia Ramirez, que representaba la línea segundogénita postergada por aquella.

Bajo este supuesto, el Infante de Aragon D. Ramiro, venia en su pretension del trono de Navarra con ese derecho propio, y con esa preferencia tan marcada, sin tener que buscarlo precisamente en la division realizada por D. Sancho el Mayor, pues este no pudo innovar el derecho de sucesion establecido, ni apartar la sucesion de la línea primogénita que legítimamente representaba su hijo D. Ramiro I; y al hacer como hizo tan ilegal é improcedente innovacion, en manifiesto perjuicio del derecho incontrovertible que asistia al mismo D. Ramiro I, no pudo crearse ese otro derecho en favor de su hermano don Garcia; ni porque de hecho recibiera este la corona de Navarra, desaparecian en manera alguna los derechos legítimos de la rama primogénita, derechos que fueron causa de las reclamaciones y contiendas entre los dos hermanos, y que no pueden encontrar solucion en la renuncia arrancada á don

Ramiro por su padre, pues como ya en su lugar se consignó, hubo manifiesta coartacion de la voluntad del abdicante, y esta circunstancia es un motivo legal para anular lo obrado por la violencia, y para que los representantes de la rama preferente, ó sea la primogénita, se vieran privados de esos derechos legítimos, que apreciados debidamente para resolver la cuestion suscitada entre D. Ramiro, el Monge, y don Garcia Ramirez, desde luego la balanza de la razon y de la justicia se inclina á favor del primero.

El siguiente árbol genealógico marca la descendencia de las dos líneas, partiendo ambas del referido tronco comun, y por ello del rey D. Sancho el Mayor, y patentiza con toda claridad, el derecho respectivo, como se deja mencionado.



Aragon y Navarra sostuvieron recíprocamente y con el mayor empeño, el derecho y la eleccion de su respectivo candidato; y aunque ésta se verificó de una manera definitiva, nombrando Aragon á D. Ramiro el Monge, y Navarra á su sobrino D. Garcia Ramirez, esto no puso término á las cuestiones sobre sucesion, y continuaron empeñadas contiendas entre los dos nombrados. D. Ramiro se consideraba con mejor y mas preferente derecho que su sobrino D. Garcia para ocupar el trono de Pamplona: este príncipe, rechazando las pretensiones de su tio, sostenia las suyas, reputándolas mas justas. Uno y otro insistia en sus aspiraciones, y ya se aprestaban á defenderlas respectivamente apelando á las armas; pero como de esta desavenencia de los dos reinos, se aprovechara el monarca de Castilla, y tambien los moros fronterizos, invadiendo territorios correspondientes ya á Aragon ya á Navarra, en bien de ambos reinos, se acordó, que se nombrase, y se nombró, un arbitrazgo, que resolviendo aquellas cuestiones en la forma mas conveniente, dejase á los mismos reinos en la mejor armonía y amistad y como pueblos hermanos.

Para componer este arbitrazgo fueron nombrados por parte de Aragon, D. Pedro de Atarés señor de Borja, D. Caxal y D. Ferriz de Huesca; y por parte de Navarra, D. Ladron, D. Guillen Aznarez de Oteiza, y Gimeno Aznarez de Torres. Constituido asi el arbitrazgo, se reunieron los seis nombrados en *Vadaluengo*, y despues de largas y detenidas conferencias y discusiones, en que se trató del derecho respectivo de cada contendiente, llegaron á un acuerdo definitivo, estendiéndose la concordia, cuyos pactos y declaraciones fueron el mas esplícito reconocimiento que podia hacerse del mejor y mas preferente derecho que en sus pretensiones asistia al rey D. Ramiro, el Monge.

Sentenciaron los árbitros, que D. Garcia fuera rey sobre los caballeros, caudillo de los ejércitos, y que á su cuenta y direccion estuviera todo cuanto se relacionase con la guerra: que á D. Ramiro se encomendase el inmediato cuidado de los pueblos, y que fuera el que administrase la justicia; lo cual

significaba, que D. Ramiro debia reinar sobre todo el pueblo, y D Garcia sobre los caballeros y soldados: que el primero fuera tenido como padre, y el segundo como hijo. Y para evitar ulteriores contiendas y enojosas cuestiones, los mismos árbitros fijaron los límites de ambos reinos, y lo hicieron en la forma que los habia consignado D. Sancho, el Mayor, al hacer la donacion de Aragon á su hijo D. Ramiro I. Pero á súplica de los árbitros, Ramiro el Monge concedió á su sobrino y competidor D. Garcia, el gobierno y señorio de otros pueblos durante la vida de aquel tan solamente, cuyos pueblos fueron el Roncal con su valle hasta Briozal y Alazos y el valle de Salazar, que entonces se hallaban comprendidos dentro de los límites señalados al reino de Aragon.

De esta manera quedó resuelta por el arbitrazgo la cuestion referente á la sucesion de la corona de Navarra, y así quedaban amigos los dos reinos, y tambien parecia que satisfacia lo resuelto á los dos que pretendian aquella corona; á fin de dar mayor firmeza y garantía á las estipulaciones ya acordadas y convenidas, los árbitros suplicaron á D. Ramiro, que personalmente pasára á Pamplona para firmar en esta ciudad la nueva designacion de límites que se habia hecho, y para tratar amigablemente en presencia de aquel reino, como hijo á D. Garcia, segun así se habia convenido. D. Ramiro no encontró dificultad alguna en acceder á los deseos de los árbitros, y pasó en seguida á Pamplona, con el objeto que se deja significado.

Por todos se creyó que este paso de sincera amistad, que daba D. Ramiro, habia de satisfacer y halagar mucho al rey D. García, á quien interesaba conocidamente el conservarse en el aprecio de su tio, porque atendida la edad ya avanzada de este, podia esperar, que en dia no lejano, ciñera la doble diadema Real de Aragon y de Navarra. Sin embargo, no eran bastantes estas esperanzas de próxima realizacion, para la impaciencia y desmesurada ambicion de D. Garcia, que anhelaba, sin reparar en los medios, hacerse desde luego dueño único y absoluto de los dos tronos. Ni el respeto debido

á su tio D. Ramiro, ni las consideraciones debidas al augusto huésped; ni su edad avanzada, ni su dignidad sagrada de Príncipe de la Iglesia, fueron motivos bastantes para refrenar esa bastarda ambicion que devoraba á D. García. Ciego este, fraguaba los planes mas viles é innobles contra su tio, para facilitar la realizacion de sus siniestros propósitos.

Si renunciando D. Ramiro, como renunciaba, su incontrovertible derecho á reinar en Navarra, derecho que el arbitrazgo le reconocia, se contentaba solamente con reservarse el título de rey de Pamplona, cuando el monarca de hecho era su sobrino D. Garcia ¿porqué apelar este á la vileza y á la infamia para lograr desde luego las dos coronas? Lo cierto és, que debiendo este Príncipe mostrarse muy satisfecho y agradecido, por lo que á su favor se habia estipulado en el arbitrazgo, y por la aquiescencia y liberalidad de su tio D. Ramiro, en vez de probar esta gratitud al que como amigo, como pariente y como rey venia á hospedarse en su propio palacio, urdió secretamente la mas alevosa é infame trama para quitar la vida al anciano monarca, y arrancarle así la doble corona que ceñia su veneranda frente.

Afortunadamente D. Ramiro fué avisado con mucha oportunidad por sus leales servidores, que pudieron apercibirse de tan infernal plan; y al convencerse con la mayor estrañeza, de la vil traicion que le tramara su sobrino, abandonó precipitadamente á Pamplona, acompañado de cinco fieles súbditos que llevó en su acompañamiento, para procurar su pronta salvacion: burlando los propósitos nefandos de su sobrino D. Garcia, se dirigió sin perder momento al monasterio de San Salvador de Leire, que se hallaba comprendido dentro de los límites del reino de Aragon, en donde se creia ya libre de las asechanzas del mismo D. Garcia, y desde donde podia recibir instantáneamente de sus fieles aragoneses, recursos y medios eficaces para la defensa de su persona, y para rechazar la traidora agresion de su sobrino.

Un proceder tan innoble como el de D. Garcia, que respondia solamente á su desmesurada ambicion, no podia menos

de ser un poderoso motivo para que cesase por completo la amistad entre los dos monarcas, y para que estos desde entonces, se trataran como los mas encarnizados enemigos, sin consideracion á los vinculos del parentesco que los unia. D. Garcia, con su torcido proceder, no podia justificar de modo alguno su manera de obrar, cuando por el contrario, D. Ramiro, víctima buscada para saciar la codiciosa ambicion de su sobrino, ofrecia en su conducta, la generosidad, la nobleza y el desprendimiento que tan mal pagára aquel. Al verse burlado D. Garcia en sus fraguados planes, debió escitar su rabia y su encono contra su anciano tio, y esto necesariamente habia de producir entre ambos la mas manifiesta enemistad.

El mismo encono habia de influir tambien poderosamente para que Aragon y Navarra, siguiendo el camino trazado por sus respectivos monarcas, quebrantáran la amistad fraternal con que por tantos años habian estado unidos, y para provocar entre sí la guerra: cada cual apoyaba con empeño lo que su rey sostenia; y tan opuesto interés produjo, como era consiguiente, la desavenencia y desunion en los dos reinos, tratándose entre sí como verdaderos enemigos, olvidando que antes habian sido hermanos, que compartieran juntos las glorias y las fatigas. Cada reino quedó independiente del otro, regido y gobernado por el monarca que respectivamente se habia nombrado, y de esta suerte resultó la tercera separacion de las dos monarquías, y quedó terminado el interregno á que dió motivo la muerte de Alfonso I.

CAPÍTULO X.

D. Ramiro II (el Monge) Rey de Aragon.

De 1144 á 1137.

Responde D. Ramiro al llamamiento de Aragon.— Dispensacion pontificia de sus vínculos.— Casos análogos.— Su casamiento.— Pretensiones del rey de Navarra.— Guerra contra este monarca. — Alianza con el de Castilla.— Pretensiones de este último á los reinos de Navarra y Aragon.— Invade á Navarra.— Penetra en Aragon y ocupa á Zaragoza.— Discordancia de los cronistas.— Estipulaciones entre los reyes de Castilla y Aragon.— Decrece la importancia de este último reino.— Quejas de los aragoneses. — El rey desea volver á su claustro.— Se propone el abdicar la corona en su hija D.ª Petronila.— Planes del rey de Castilla.— El Conde de Barcelona aspira á la mano de esta princesa.— Abdicacion de D. Ramiro.— Se encarga del gobierno el Conde.— Sus esponsales con la reina niña.— Retírase al claustro D. Ramiro.— Su muerte y enterramiento.— Ignórase la de la reina D.ª Inés.

Reconocido por las Córtes de Aragon, reunidas en la villa de Monzon, el preferente derecho que asistia al Príncipe don Ramiro, hermano del último monarca, é hijo de D. Sancho Ramirez, para ocupar el trono de este reino; y aceptada por el mismo Príncipe la corona, que en nombre de aquellas Córtes, le ofrecieron los diputados de las mismas, que al efecto se le presentaron, D. Ramiro, á pesar de los vínculos y deberes que le imponian sus condiciones de Monge profeso, Sacerdote

y Prelado de la Iglesia, se reconoció obligado á responder al llamamiento de la representacion del reino de Aragon, dejando el báculo de Obispo, para empuñar el cetro de monarca; encargándose de regir y gobernar á los que habian sido súbditos de su padre y de sus hermanos, los tres reyes que le habian precedido en el trono que iba á ocupar.

El derecho que asistia á D. Ramiro para ceñir la corona real del reino, fué la principal causa que impulsaba á las Córtes de Aragon á elegirle para monarca, sin que para esta eleccion mediaran exigencias, ni pretensiones prévias de parte del elegido, que retirado en su vida monacal, ú ocupado en el egercicio de su ministerio episcopal, se encontraba completamente separado del bullicio de la corte en que habia nacido, y le eran estrañas las pompas y grandezas del mundo. Esta circunstancia prueba evidentemente, que en el corazon de D. Ramiro no se encerraba la ambicion de reinar, porque en otro caso, vacante como se hallaba el trono, con sus instancias hubiera hecho prevalecer aquel derecho preferente que le asistia, y que por todos le era reconocido.

Aceptado el trono por este monarca, Aragon se escusaba de entregarse á príncipe alguno estraño, aunque procediera de la sangre de sus reyes; y evitaba tambien las discordias, desavenencias, rivalidades y envidias que podria producir la nueva eleccion que recayera en uno de sus mas distinguidos Ricos-hombres. En D. Ramiro, se continuaba la misma dinastía, que con tanta gloria y general contento venia rigiendo el reino; y aunque las condiciones de Monge y Obispo parecian ser un grande obstáculo é inconveniente, para que la sucesion continuase, y á la muerte de este monarca podia resultar una situacion igual á la en que el reino se encontraba al elevar al trono á D. Ramiro, se creyó desde luego que podrian salvarse tales inconvenientes, recurriendo á la autoridad pontificia en súplica de la dispensacion correspondiente, para que el nuevo rey contragera legítimo matrimonio y pudiera obtenerse así la sucesion directa que tanto

convenia á los deseos de Aragon, evitando los nuevos conflictos que podian surgir.

Esta súplica fué hecha por el reino á Su Santidad, y con tal motivo, diferentes historiadores han sostenido empeñadas disputas y controversias, sobre la facultad de otorgar la dispensacion solicitada: sostenian unos, que D. Ramiro, si bien era religioso proféso de la Orden benedictina, y á la vez Obispo, no era Sacerdote, y que en tal concepto, la dispensa en su concesion, no encontraba tantas dificultades canónicas: otros defendian, que á la condicion de Prelado de la Iglesia, reunia la de Sacerdote; que en toda su estension egercia el ministerio episcopal, y que no podian entenderse como meras encomiendas las Abadias y Obispados para que habia sido nombrado. y de las cuales se habia respectivamente posesionado: que si bien eran un impedimento canónico las circunstancias que como Monge profeso, Obispo y Sacerdote concurrian en D. Ramiro, este impedimento no era tan absoluto, en un caso tan especialísimo y extraordinario, que no pudiera dispensarse por la autoridad pontificia para satisfacer la grande necesidad con que el reino de Aragon lo solicitaba; ni su concesion seria tampoco el primer caso, que con idénticas ó parecidas circunstancias se presentaba, pues habian ya ocurrido otros análogos, en los cuales, la dispensa del Sumo Pontifice, habia salvado los inconvenientes é impedimentos que de igual índole resultaron.

El rey *D. Ramiro I* de Leon, siendo Monge profeso y Diácono, contrajo su matrimonio con dispensa Pontificia; de él resultó en hijo legítimo D. Ramiro I, que ocupó aquel trono, y de este Príncipe son descendientes los reyes de Castilla y Leon. *Nicolao Justiniano*, jóven Monge, era el único vástago que quedaba de la ilustre familia descendiente del emperador Justiniano, despues de la batalla empeñada entre el duque Vital Micael contra el emperador Emmanuel de Constantinopla; y considerando el mismo duque, el grande sentimiento que causaba á su República, la desaparicion de la ilustre familia de los Justinianos, y que muy bien podia con-

tinuarse, si se lograba que tuviera descendencia el Monge Nicolao, solicitó y obtuvo del Papa Alejandro III la dispensa de los impedimentos de los votos, de aquel jóven, el cual casó con la única hija del duque, llamada *Ana*, de cuyo matrimonio resultaron seis hijos y seis hijas, y de él fué sucesor legítimo San Lorenzo Justiniano. Otros hechos anteriores al de D. Ramiro pudieran tambien citarse para demostrar, que no era una imposibilidad absoluta la dispensa solicitada, ni un caso nuevo para la Santa Sede; pero los ya consignados, son bastantes para que no pueda decirse con fundamento, que la dispensa del rey D. Ramiro fué un otorgamiento desconocido, ni una novedad introducida.

A súplica pues del reino de Aragon, el papa Anacleto II concedió esta dispensa, y en uso de la misma, aquel monarca contrajo su matrimonio con una señora muy principal de nacion francesa, llamada *Doña Inés*, y por algunos *Matilde*, hija, segun unos, y hermana, segun otros, de D. Guillermo duque de Aquitania y conde de Poitiers, caballero tan ilustre y de tanta importancia, que por su nobleza y circunstancias habia logrado casar á su hija mayor D.ª Leonor con don Luis rey de Francia; si bien este matrimonio fué disuelto despues por la autoridad pontificia, por los inmediatos víncules de parentesco que mediaban entre los esposos, y por los cuales no habian obtenido préviamente la dispensa de la Santa Sede.

Doña Inés al casarse con D. Ramiro, segun consigna Zurita con referencia á una historia antigua, era ya viuda, y de su primer matrimonio habia tenido en hijo legítimo al vizconde de Toarzo, sin que por aquel historiador, se espresen los nombres del primer marido y de su citado hijo. Las bodas del rey D. Ramiro y D.ª Inés se celebraron en Huesca en el año 1035, y esta ciudad, córte entonces de los reyes de Aragon, fué la que los monarcas eligieron para su residencia, ocupando el suntuoso palacio, alcázar un dia de su último rey moro Abderramén. Sin embargo, en varios privilegios otorgados por D. Ramiro, se consigna que vivia

en Jaca, y debia hacerlo así largas temporadas, por el grande aprecio y estimacion que tenia á los naturales de esta ciudad, á la cual dispensó muchos favores y distinguidos privilegios, entre ellos, el de que se fundiera en ella la moneda del reino, por lo que se llamó *moneda jaquesa*; y no era estraña tanta deferencia de parte del rey, pues estaba muy agradecido á la misma ciudad, segun así lo consignó en un solemne documento, en razon á que sus diputados, fueron los primeros que en las Córtes de Monzon, iniciaron y propusieron la eleccion de D. Ramiro, y los que despues mas contribuyeron en las mismas para que esta eleccion se verificase.

En el capítulo que antecede, ya se significaron las pretensiones del rey D. Garcia de Navarra á la corona de Aragon, que la disputaba á su tio D. Ramiro; la resolucion que aquellas pretensiones tuvieron por el tratado ajustado entre los árbitros nombrados por los dos reinos; la aquiescencia del rey de Aragon con este tratado; y el inícuo proyecto del rey de Navarra para apoderarse de su tio y satisfacer por completo sus aspiraciones. Burlado D. Garcia en su maquiavélico plan, sin embargo de que negaba y rechazaba abiertamente su proceder, la amistad y la confederacion convenida entre los dos monarcas, no llegó ya á consolidarse, antes por el contrario, el de Navarra redobló su encono, y preparó sus gentes para hacer la guerra á D. Ramiro, que se habia retirado á sus Estados de Aragon, y que como Príncipe no acostumbrado á las armas, escusaba la guerra en el principio de su reinado. Apoyado en esta misma circunstancia D. Garcia, y siendo además sagaz y valiente, quiso comprometer á su tio, invadiéndole los territorios de Aragon, y además para facilitar y asegurar el mejor éxito de sus propósitos, no escusó diligencia alguna: para ello solicitó el favor y ayuda del emperador de Castilla D. Alonso, de quien se hizo vasallo, y además se confederó con los reyes de Francia.

Para comprometer mas en su empresa contra D. Ramiro, concedió á los navarros grandes franquicias y libertades,

elevó á muchos de ellos á la clase de Nobles y Caballeros; y con esta ocasion instituyó las doce casas tan ilustres y privilegiadas en Navarra, á imitacion de las doce que habia tambien creado en Francia su emperador Carlo-Magno. De esta manera conquistó muchas voluntades, y procuró compromisos que no podian menos de responder á las intenciones y deseos del monarca. Era entonces obispo de Pamplona *Don Sancho de la Rosa* natural de Aragon, el cual habia influido mucho para que D. Ramiro fuera reconocido como rey de Navarra, segun el tratado estipulado por los delegados de los dos reinos, y como que este Prelado era partidario de D. Ramiro, cuando vino á Pamplona en la ocasion que últimamente se deja relacionada, le recibió aquel con su cabildo, y fué acompañado por todo el pueblo procesionalmente á la iglesia de Santa Maria, tributándole los honores y homenages como rey legítimo de Navarra.

D. Garcia, que repugnaba ocultamente aquel tratado, y que aspiraba á privar á D. Ramiro de los derechos que en él se le reconocian, se disgustó con la conducta y parcialidad del Obispo, y le desterró y extrañó de su reino, segun así lo escriben Beuter y Zamalloa; pero restituido el Prelado á su iglesia, D. Garcia procuró y consiguió conquistar su voluntad, haciéndole partidario suyo, con cuyo motivo enriqueció su iglesia con los donativos y concesiones que la otorgó el monarca; pero en justa correspondencia tambien este obtuvo el tesoro de la iglesia de Pamplona para que pudiera atender con él á los gastos de la guerra.

El rompimiento entre los dos monarcas no se hizo esperar mucho tiempo: D. Garcia se acercaba á invadir las fronteras de Aragon; y D. Ramiro, convocó y reunió sus gentes en Huesca, con la firme resolucion de rechazar al rey de Navarra, y sostener contra él empeñada lucha: tambien acudió D. Ramiro á su pariente D. Alonso de Castilla para confederarse con él, no obstante del homenage que le tenia prestado y de haberse hecho vasallo suyo D. Garcia; y para obtener esta alianza, mandó á Castilla como embajador á D. Caxal.

á quien tenia encomendado el gobierno de los negocios, persona muy entendida, poderosa é influyente.

Por su parte el rey de Aragon procuró tambien ganar las voluntades de los Nobles y Ricos-hombres de su reino, otorgándoles, con demasiada prodigalidad, honores, riquezas y distinciones, con lo cual, tal vez consiguió despertar mas su orgullo y ambicion, que conquistar su respeto y aprecio.

La guerra habia ya principiado entre aragoneses y navarros, y se vió con sentimiento, que estos dos pueblos, antes hermanos y tan unidos, se trocaron en rivales y enemigos los mas enconados, ocasionándose recíprocamente considerables perjuicios y trastornos. El emperador de Castilla D. Alonso, pretendia tambien tener derecho á la corona de Aragon, y queriendo hacerle valer, adelantaba sus gentes á las fronteras: D. Ramiro, que se encontraba entre estos dos pretendientes, y que á la vez se empeñaba resueltamente en conservar su legítimo derecho reconocido en las Córtes de Monzon y proclamado en todo el reino, conoció sin duda lo difícil que habia de serle sostener con buen éxito, y á la vez, la guerra con los monarcas de Navarra y Castilla; y como las pretensiones eran encontradas, puesto que cada uno pretendia para sí, con esclusion del otro, la corona de Aragon, D. Ramiro creyó oportuno confederarse con el uno, aunque fuera á precio de grandes concesiones, para poder así rechazar al otro, como así se verificó, ajustando su amistad y alianza con D. Alonso de Castilla.

Este fué el objeto de la embajada de D. Caxal, pero habiendo tenido noticia de ella el rey de Navarra, mandó y consiguió que fuera aquel preso junto á Puente de la Reina; habiendo sido despues puesto en libertad, influyendo para ello el Abad de San Salvador de Leire, que logró el rescate de D. Caxal con el tesoro de su monasterio, y agradecido el mismo del grande servicio que le habia prestado el Prelado, hizo donacion de los grandes heredamientos que aquel tenia en Tudela en favor del citado monasterio.

D. Alonso de Castilla, que como descendiente directo de D. Sancho III (el Mayor) se creia tambien con derecho á suceder en los reinos de su padrastro D. Alonso I (el Batallador), trató de disputarlos á D. Garcia y á D. Ramiro, que respectivamente habian sido elegidos por los mismos reinos, y para hacer valer sus pretensiones, reunió numeroso ejército, dirigiéndose con él á las fronteras de Navarra primeramente. Respecto del derecho de D. Alonso de Castilla no era preferente, ni igual siquiera al de D. Ramiro, ni tampoco al de D. Garcia: ya se discutió en el capítulo anterior, el derecho de estos dos últimos, y se demostró con el árbol genealógico, que obra á la página 330, que entre ambos, la preferencia correspondia á D. Ramiro; era este el legítimo representante de la línea primogénita que parte del rey don Sancho el Mayor, y descendiente directo de este monarca: D. Garcia representa la línea segundogénita; y como don Alonso, como viznieto de Fernando I de Castilla, hijo del mismo D. Sancho, representaba la tercera línea, es indudable la preferencia en favor de D. Ramiro primeramente, y despues en favor de D. Garcia.

Pero la mayor importancia y poderio con que contaba don Alonso de Castilla, le hacian suponer que le fuera fácil hacer valer sus pretensiones contra los reyes de Aragon y Navarra, sus parientes; y confiado tal vez en esta suposicion, no se detuvo en llevar á cabo sus proyectos: para ello, abandonando las guerras que venia sosteniendo contra los moros, al frente de numeroso ejército, invadió primeramente las tierras de la Rioja y Alava, que antiguamente habian correspondido al reino de Navarra, y fueron restituidas al mismo por el tratado últimamente ajustado entre el mismo don Alonso de Castilla y su padrastro D. Alonso de Aragon, despues de la muerte de la reina D.ª Urraca, madre del primero y esposa del segundo. Penetró el ejército castellano por la parte de *montes de Oca*, y sin resistencia alguna se apoderó de *Vilorado*, *Grañon*, *Nágera* y *Alava*; puso sitio á *Vitoria*, cuya poblacion defendieron sus habitantes con teson y va-

lentía, y aunque no pudo ganarla el ejército invasor, se apoderó de otros pueblos de sus inmediaciones.

Lejos de rechazar D. Garcia esta invasion de sus territorios, y considerándose sin las fuerzas necesarias para resistirla, no solamente no la impugnó, sino que consintió en ser despojado de las tierras y pueblos invadidos, y que estos quedáran en favor del monarca de Castilla, constituyendo las fronteras y líneas divisorias de este reino y del de Navarra las corrientes del rio Ebro. Además de este consentimiento, D. Garcia reconoció ser vasallo de D. Alonso, buscando así su amistad, por suponer que de esta suerte podria conservar mejor su reino de Navarra, y rechazar los acometimientos del rey de Aragon. Y si se advierte la manera con que tuvo lugar la invasion del ejército castellano, y las circunstancias que obligaron al rey de Navarra á reconocerse vasallo del de Castilla, no podrá menos de tenerse este reconocimiento, hecho por la violencia, y no por la voluntad y justicia, como Garibay así lo califica; y como llevaba este vicio impreso en su orígen, desapareció luego, y los reyes de Navarra se vieron libres de esa servidumbre que les era humillante.

Asegurado así D. Alonso de la parte de Navarra, continuó con su ejército, é invadió las tierras de Aragon, corriéndose por la ribera derecha del Ebro, hasta Zaragoza. Respecto de la actitud tomada con este motivo por el rey D. Ramiro, discordan entre sí los historiadores, así como tambien respecto de los acuerdos adoptados por ambos monarcas. Don Alonso invadió el Aragon, á pretesto de que sus naturales no tenian rey legítimo, y que la corona de este reino le correspondia, como viznieto de D. Sancho el Mayor; y con poderoso ejército llegó y se aposentó en la misma ciudad de Zaragoza. Unos cronistas afirman, que allí estaba D. Ramiro con su córte, y que mandó recibir en la ciudad como rey á su sobrino D. Alonso: otros consignan, que no pudiendo resistir al numeroso ejército de Castilla, ni contrarestarle con el reducido que contaba Aragon, de comun acuerdo con los suyos, se retiró D. Ramiro á sus montañas de Sobrarbe, y en

ellas al castillo de *Monclús*, dejando así espedito y libre á *D. Alonso* para hacer su entrada en Zaragoza.

Tambien sientan otros cronistas, que teniendo noticia don Ramiro, en ocasion de encontrarse en el monasterio de San Juan de la Peña, de la venida de D. Alonso de Castilla y de que con numerosas fuerzas se dirigia á Zaragoza, salió á recibirle á esta ciudad, acompañado de todos los prelados y caballeros de su reino, y en medio del mayor regocijo del pueblo, hizo su entrada D. Alonso, dirigiéndose ante todo á la iglesia Mayor, en donde le esperaba el Obispo y clero, siendo despues hospedado en el palacio real, y servido y considerado como verdadero y legítimo señor de la tierra, reconociéndole vasallage D. Ramiro: reconocimiento que á ser cierto, podria calificarse de haber sido arrancado por la necesidad y la violencia; y como donde hay fuerza se quebranta el derecho, el indisputable que competia á D. Ramiro al consentir el despojo de lo que le ocupaba el rey de Castilla, era tan ineficaz por las circunstancias, que lo anulaba la evidente y marcada violencia, que entronizaba la voluntad que destruia aquel derecho.

Hallándose D. Alonso ocupando con su ejército á Zaragoza, añaden los cronistas, que concurrieron á visitarle á esta ciudad diferentes Príncipes cristianos, con el obgeto de mediar tambien entre el mismo y D. Ramiro, para traerlos á una avenencia amistosa: entre los príncipes que con este motivo vinieron, se citan á *D. Ramon Berenguer* conde de Barcelona y cuñado de D. Alonso; á *Armengol* conde de Urgel, pariente de D. Ramiro, á *Alonso Jordan* conde de San Gil y de Tolosa, primo hermano de D. Alonso, á los *condes de Pallás*, de *Foix*, y *Comenge*, á *Guillermo*, señor de Montpeller, y á otros muchos ricos-hombres y caballeros de España y Francia. Dicen los mismos cronistas, que con tan poderosa y eficaz mediacion, se consiguió al fin la avenencia amistosa entre los monarcas de Castilla y de Aragon, pero no convienen estos escritores acerca de los términos en que fué acordada. En la historia llamada de Toledo se consigna, que don

Ramiro consintió en que D. Alonso fuera recibido como rey de Zaragoza, y en que se le entregára la ciudad, reconociéndose el primero vasallo del segundo: el arzobispo D. Rodrigo dice, que despues de muchas contiendas y debates entre aquellos dos reyes, se concordaron en que el de Aragon tuviera en feudo á Zaragoza, y las ciudades, villas y territorios de la parte derecha del Ebro, las cuales habia ya ocupado D. Alonso, y que en su virtud le prestára por ello homenage D. Ramiro ý reconociera vasallage.

Esta opinion sigue tambien Zamalloa, y añade, que efectivamente se hizo tal vasallo D. Ramiro, desde luego que comenzó su reinado, y que lo mismo sucedió respecto del rey de Navarra D. Garcia; pero que uno y otro obraron violentados por la mayor fuerza con que contaba D. Alonso, que no siéndoles posible á aquellos el contrarrestarla, hubieron de ceder á la ley de la necesidad, pues así pudieron conservar respectivamente sus reinos, de que hubieran podido ser despojados por D. Alonso, que se contentó con vejar á los dos monarcas, tomándoles muchas tierras y obligándoles á reconocer aquel vasallage. Zurita tambien se inclina á creer este reconocimiento hecho por D. Ramiro, siguiendo lo que sobre el particular sostienen los cronistas de Castilla.

Pero examinadas las crónicas antiguas de Aragon, y apreciándose lo que el mismo D. Ramiro dejó escrito en documentos solemnes y muy auténticos, resulta: primero, que este monarca no aguardó ni recibió en Zaragoza al de Castilla, sino creyéndose con insuficientes fuerzas para resistirle, abandonó esta ciudad y pasando el rio Ebro se retiró al castillo de *Monclús* en las montañas de Sobrarbe, en donde se tenia por seguro, pues como lo espresa Blancas, D. Alonso no pasó á la parte izquierda del mencionado rio: segundo, que efectivamente hubo mediadores entre ambos monarcas, para arreglarlos y convenirlos, y fué uno de aquellos *San Oldegario*, Arzobispo de Tarragona, que con este obgeto pasó á Zaragoza á conferenciar con D. Alonso, segun se consigna en la historia de este Santo, y se afirma tambien en las cró-

nicas del mismo D. Alonso: tercero, que se consiguió la avenencia referida, conviniéndose por ella, que el rey de Castilla por todo el tiempo de su vida se quedára con la ciudad de Zaragoza y con las demás ciudades, villas y lugares que ya habia ocupado, y estaban situadas á la parte derecha del Ebro; y cuarto, que por esta concesion, el rey de Castilla hiciera al de Aragon homenage y reconocimiento espreso de que las referidas ciudades, villas y lugares las tendria por su vida tan solamente, y que á su muerte, las restituiria y volverian al poder de D. Ramiro ó de sus sucesores.

Con este título, y en virtud de esta concordia, D. Alonso de Castilla fué algunos años, y se tituló señor de Zaragoza, distinguiéndola tan marcadamente con su aprecio y benevolencia, que además de haberla confirmado todas las gracias, donaciones y privilegios, que á sus iglesias y habitantes la habian sido otorgados por los reyes antecesores, la concedió el uso de sus propias armas, que eran las de su primitivo reino de Leon, que consisten en el Leon rampante y coronado en su escudo sobre campo rojo, que usa actualmente, cuya concesion sustituyó á las antiguas armas que esta ciudad habia usado hasta entonces, y consistian en un muro con sus castillos, y sobre él, las dos cruces de Sobrarbe unidas por una faja en que se leia: *Benedictus Dominus Deus Israel*, que significaba el triunfo y redencion que segun la tradicion alcanzó Zaragoza, al presentarse la Madre de Dios sobre sus muros en defensa de la ciudad contra los infieles.

Habiéndose quedado Zaragoza para D. Alonso en la forma y por el tiempo que se dejan mencionados, esta circunstancia rechaza verdaderamente el vasallage que se supone haber reconocido el rey de Aragon al monarca de Castilla; porque como dice muy bien el Abad Briz Martinez, «ninguno hace reconocimiento de homenage respecto de lo que otro goza, ni menos en favor de la persona que lo goza;» y como Zaragoza en virtud de la referida convencion quedó en poder de D. Alonso, por plazo señalado y con la obligacion de restituirla á D. Ramiro ó los suyos, trascurrido que fuera este

plazo, es lo mas natural, que el reconocimiento del vasallage se hiciera por aquel que otorgaba la obligacion, y á favor del que se contraia. Si bien el disfrute y la posesion se consignaba en favor de D. Alonso durante el tiempo de su vida, habia una reserva que era aquella obligacion, que no significaba el total desprendimiento de la cosa cedida por determinado tiempo, sino por el contrario, entrañaba esa reserva que puede considerarse como el verdadero Señorio directo de la misma cosa: y como al señor es al que se le presta en su caso el homenage, siéndolo D. Ramiro, el reconocimiento de vasallage por aquellas ciudades y territorios, no cabe duda que debió en su caso prestarse por D. Alonso de Castilla.

Buscando pues el fundamento de lo últimamente espuesto, en lo resultivo de la prueba documental que se ha indicado es la primera lo consignado en la historia antigua de San Juan de la Peña que espresa en latin, lo que traducido al castellano, dice así.

«Y fué deliberado entre los sobre dichos príncipes, que la »dicha tierra conquistada de nuevo por el rey D. Alonso de »Aragon (que era la ciudad de Zaragoza con la parte com»prendida en la derecha del rio Ebro) se entregase al empe»rador D. Alonso de Castilla, el cual era poderoso y podria »defenderla y gobernarla bien; y fuele entregada la tierra; »habiendo precedido el homenage que prestó, de que la man»daria restituir á la casa de Aragon, despues de sus dias» cuyo contenido acepta Zurita, no obstante de lo que antes en contrario tenia significado en el libro I, de sus anales.

Es otra prueba al obgeto indicado, lo que se expresa y consigna por el mismo rey D. Ramiro en la escritura ó carta dotal que otorgó á su yerno D. Ramon Berenguer conde de Barcelona, cuando le dió el reino de Aragon, y con el á su hija y heredera doña Petronila, en cuya escritura se consignan las siguientes testuales palabras «*Cæsaraugustam vero »dedi Imperatori de Castella cum suis apenditiis in vita »sua tantum, et fecit mihi, homenage de ea, ut redatur mihi*

»vel successore meo, post obitum suum; quid quid enim mihi »debebat facere, volo et mando ut tibi faciat.»

Tan terminantes palabras, fijan de una manera precisa, quién de los dos monarcas contratantes fuera el que prestó el homenage, y en vista de un documento tan solemne y auténtico, no puede menos de estrañarse, cómo haya quien sostenga, que el reconocimiento de vasallage se hiciera por D. Ramiro. Fabricio Gauberto, Lucio Marineo, Beuter, el P. Diago, Briz Martinez, el mismo Zurita y otros historiadores, apreciando en su verdadero sentido, lo tan terminantemente consignado en la cláusula copiada de la carta dotal referida, la esplican en el mismo concepto, estrañándose tambien por haberse formado una opinion contraria á su testual concepto, que solamente pudo tener lugar entre los que no conocieron la misma escritura.

Estas continuadas controversias, que D. Ramiro se vió precisado á sostener con los monarcas de Navarra y de Castilla, y la importante cesion que por el convenio celebrado con el último, le fuera hecha, ocupó mucho al reino de Aragon, resultando una desmembracion grande en los territorios agregados y conquistados por el anterior monarca D. Alonso el Batallador: no dejaban de darle tambien algun cuidado las contínuas invasiones que hacian en sus Estados los moros de Lérida y Fraga, aumentados considerablemente con los espulsados de Huesca y Barbastro: y todo esto traia tan ocupado á D. Ramiro, que en su carácter pacífico y tranquilo escusaba la guerra, que no cuadraba bien á sus inclinaciones. Sin embargo, no podia renunciar muchas veces á ella, si no renunciaba ó menoscababa sus derechos, ó si no desoia las reclamaciones y los deseos de los Ricos-hombres de su reino, avezados á los combates y muy acostumbrados á las fatigas: ni los tratados que D. Ramiro ajustaba para lograr la paz en su reino, ni el aplazamiento con que siempre procuraba alejar la guerra, satisfacian en manera alguna á sus súbditos; en vano les otorgaba donativos cuantiosos y privilegios considerables, para conquistar así su voluntad y no

provocar su descontento; si estas mercedes por de pronto respondian á la ambicion de los nobles, eran luego motivo para aumentar su orgullo y redoblar mas esa ambicion, cuya desmesura, tomaba ya grandes proporciones.

Sin hacer caso de tantos beneficios, se quejaban sin cesar los aragoneses de la inaccion á que el rey les condenaba, y hasta con sarcasmos y ridículas críticas, segun refieren varios cronistas, juzgaban y motejaban el caracter y la conducta de D. Ramiro. Este no ambicionaba el mando, ni le fascinaba la magestad de la alta dignidad de que se hallaba revestido; por el contrario, teniendo presentes sus dias en el retiro del claustro, ó en el egercicio de su ministerio episcopal, halagábale mucho mas aquella vida primitiva, á que estaba destinado, y aquellas prácticas y costumbres tranquilas en que antes se egercitaba, las cuales cuadraban cumplidamente á su caracter pacífico y bondadoso: recordaba su antiguo monasterio de Pomeras, sus palacios episcopales de Búrgos, Barbastro y Roda; y no le faltaban deseos de alejarse del bullicio de la corte, y de la agitada vida de la guerra, renunciando á las pompas mundanas para ocuparse solamente en el resto de su vida en la penitencia y en la oracion.

Como al principio de este capítulo se deja relacionado, sin pretensiones de su parte, y solamente respondiendo al llamamiento que Aragon le hiciera, para que ocupara el trono vacante por la muerte de su hermano, dejó su santo hábito de monge y su báculo de Obispo, para vestir la púrpura real y empuñar el cetro: por las exigencias y las necesidades en que el mismo se encontraba, quebrantó autorizadamente sus votos, para procurar asi sucesion directa al mencionado trono. Eran ya tres años pasados, y este obgeto se habia conseguido, teniendo en hija legítima de su matrimonio con la reina *doña Inés*, á la princesa *doña Petronila*, que aunque tan niña, podia ya ser colocada en el trono, proveyéndola de un regente digno que gobernase el reino durante la menor edad de la misma. No ambicionando D. Ramiro el reinar, y deseando siempre volver á su claustro y solitaria celda, es-

tos fueron ya sus pensamientos y sus mas constantes propósitos.

No fueron desapercibidos para todos, ni faltó quien formara luego sus proyectos interesados para arreglar y convenir el casamiento en un dia, de la que habia de ser la heredera de la corona de Aragon. El emperador de Castilla, con las mayores garantías y seguridades se ofreció á ser el guardador de la princesa doña Petronila, hasta que llegase á edad competente para contraer su matrimonio; y tenia ideado él que esto se verificase con su hijo primogénito, pues con ello se lograria la reunion de las monarquías de Aragon y de Castilla. Se apercibieron los aragoneses de estos proyectos de D. Alonso, y desde luego mostraron á ellos la mayor repugnancia, porque resistian la reunion de los dos reinos, y el que fueran gobernados por el Príncipe castellano, del cual por sus invasiones y usurpaciones sancionadas por su mayor fuerza y poderio, no estaban muy contentos. D. Ramiro conoció debidamente los deseos de sus súbditos, quiso complacerles en cuanto le fuera posible, y renunció al proyecto que se le proponia por parte del emperador de Castilla.

Pero no desistia al propio tiempo de sus propósitos de retirarse nuevamente al claustro, y como su hija D.ª Petronila se encontraba en la edad de la infancia, para realizar tales propósitos, era indispensable disponer lo necesario para proveer antes al cuidado de esta princesa, y á lo que el bienestar y buen gobierno de su reino exigia: para que quedaran cumplidamente satisfechos los justos deseos de los aragoneses, debia buscarse para esposo de la heredera de la corona un Príncipe activo, valiente, entendido en el gobierno de los pueblos, acostumbrado á la guerra y sus fatigas; que supiera dirigir á soldados y caudillos como los de Aragon, que se hallaban tan descontentos por la inaccion y calma á que estaban condenados, y que anhelaban constantemente el volver á los combates, para reparar las pérdidas sufridas y recobrar la importancia con que este reino contaba á la muerte del anterior monarca.

Pronto se presentó Príncipe que reuniendo todas estas condiciones, y otras mas prendas muy relevantes, aspirase á la mano de la Princesa D.ª Petronila: este fué el conde de Barcelona *D. Ramon Berenguer IV*, cuyas circunstancias, bien conocidas, llenaban completamente los deseos de los Nobles y Caballeros de Aragon; y mereciendo sus mayores simpatías, fué el candidato aceptado por monarca y súbditos. La Infanta entonces contaba solamente dos años de edad, y D. Ramiro estaba resuelto á retirarse al claustro, sin esperar á que estos años se aumentáran hasta llegar á edad bastante para que la Princesa pudiera por sí, gobernar el reino; y á fin de conciliar el propósito del rey, con el inconveniente que ofrecia la edad de la Princesa, era necesario buscar un medio, que allanando las dificultades, respondiera á la vez á las necesidades del reino y á constituir en él un gobierno entendido, fuerte y activo, como sus circunstancias é intereses lo reclamaban con urgencia.

A todo se atendió por D. Ramiro: este abdicó su corona real en su hija D.ª Petronila, que fué prometida para esposa del Conde de Barcelona D. Ramon Berenguer, aplazándose la celebracion de sus bodas, para cuando la nueva reina cumpliera la edad competente, y otorgándose entretanto esponsales. Desde luego el Conde, recibiendo el título de *Príncipe de Aragon*, fué encargado del gobierno de este reino, para que lo rigiera en nombre de su futura esposa. Y ajustadas y convenidas las condiciones entre el rey D. Ramiro y el Príncipe D. Ramon, en la forma y concepto que se relacionará en el siguiente capítulo XII, aquel monarca se retiró al monasterio de San Pedro el viejo de Huesca, á los tres años de su reinado, despues de haber dado al reino sucesion directa para su trono, en su hija la reina D.ª Petronila; quedando así cumplido uno de los principales obgetos que se propusieron las Córtes de Monzon al ofrecer á D. Ramiro la corona real de Aragon. Y no falta cronista que afirme, que habiendo llenado D. Ramiro este obgeto, para lo que, le fué concedida esclusivamente la dispensa apostólica á pesar de sus votos

religiosos y vínculos sagrados, el Sumo Pontífice le previno que volviera á la vida monástica, dejando la de matrimonio.

D. Ramiro vivió despues retirado en su monasterio de san Pedro de Huesca, sin mezclarse ya apenas en el gobierno del reino; habiendo fallecido despues en este monasterio el 16 de Agosto de 1147 segun consigna, inexactamente Zurita; pero otros historiadores alargan la vida de este monarca al año 1153 Y es mas fundada esta última opinion, pues se justifica con el contenido de varios documentos posteriores al año 1147: es uno de ellos, la donacion que hizo D. Ramiro de una heredad en Bail de San Urbez, á D. Pedro de Bail, con el cargo de pagar á este santc la décima y primicia y cierto tributo anual, en cuya donacion se consignan estas palabras: «*Facta carta in anno quando fuit capta Lerita et Fraga. Era MCLXXXII,*» que corresponde al año 1149, que fué el en que precisamente ganó á Lérida y Fraga el Príncipe D. Ramon, cómo se relacionará en el siguiente capítulo XII. Otro documento, es la donacion de un sitio para tienda en Huesca, otorgada por Arnaldo, Prior de San Pedro, *cum consilio et voluntate Regis Ranimiri,* á favor de Pedro y Maria, cónyuges, con el tributo anual de una libra de pimienta, su data en el año 1153. Estos dos documentos, autorizados con el signo y la firma del rey D. Ramiro se han custodiado en el archivo de la iglesia de San Pedro el viejo de Huesca, y de ellos se hace mencion por el Abate Tragia, en su Ilustracion, siendo el último, la memoria postrera que se conserva de aquel monarca, y la que hace mas justificada su muerte en el 1154, aunque no faltan tampoco cronistas que la fijan en el de 1157.

Fué enterrado D. Ramiro en el claustro de la referida iglesia de San Pedro, en la cual, y en su capilla de San Bartolomé, se guardan todavía sus restos mortales en el primer nicho de la pared de la parte izquierda de la misma capilla, ó sea en el lado del evangelio: se hallan colocados en una urna romana de mármol, decorada con gentílicas figuras, que mas parece haber sido destinada en su origen á algun

personage consular ó delicada matrona, que no para un rey Obispo, Sacerdote del cristianismo: sin duda este sepulcro se conservaba entre los monumentos y recuerdos de la antigua *Osca*, respetado por godos y sarracenos, y que los contemporáneos de D. Ramiro creyeron conveniente destinar para la colocacion y custodia de los restos humanos de este monarca. (1)

Ninguna inscripcion revelaba de quién fuera este sepulcro, ni el medallon gentílico que se presentaba á la vista del que lo examinaba, tampoco significaba lo que en su interior contenia: sin embargo, documentos varios, la tradicion mas constante, y todas las crónicas aragonesas, conformes y autorizadas, justifican ser este sepulcro el de D. Ramiro II, el Monge: por nadie se ha contradicho, y no hay iglésia alguna que dispute á la de San Pedro el viejo de Huesca, el ser la guardadora de los restos mortales del mismo monarca. Siendo muchos los viageros que visitan el antiguo claustro monumental de San Pedro, en donde se encuentra la referida capilla de San Bartolomé, y en ella el referido sepulcro de don Ramiro, y el de su hermano D. Alonso I (el Batallador), al colocarse en este último sepulcro la lápida con la inscripcion que acredita la colocacion en este sitio, de los restos mortales del mismo D. Alonso, y de otros dos Príncipes reales, que se hallaban los tres sepultados en la iglesia subterránea del monasterio de Mont-Aragon, segun se consignó á la página 313 de este segundo tomo, para señalar el sepulcro de D. Ramiro, se colocó sobre el antiguo medallon, y en mármol negro con grabados dorados, el escudo de armas que Aragon usaba en

(1) Este sepulcro fué abierto en el año 1579, y la espada que ceñia el monge rey, y que habia llevado al mismo sepulcro, fué extraida de él por *Blasco de Azlor*, señor de Panzano, cuya espada reconoció como primitivo dueño á Lope de Juan, que la donó al monasterio de San Salvador de Leire, y por este fué regalada, como don muy especial, al rey D. Ramiro, que la tuvo en mucha estimacion y la guardó en su sepulcro hasta el siglo XVI.

el reinado de este monarca, y en la parte inferior una lápida de mármol negro, que en gruesas letras de oro, contiene la inscripcion siguiente:

«RAMIRO II (el Monge) REY DE ARAGON.»

Respecto de la reina D.ª Inés, no existen memorias, documentos, ni tradiciones autorizadas, que rebelen cual fuera su situacion y destino, despues de la abdicacion de la corona que hizo su esposo el rey monge, y de la retirada de este á la vida del claustro; ni se sabe, si murió antes que los referidos sucesos tuvieron lugar; ni si sobrevivió á ellos; ni si se acogió tambien al claustro, abrazando la vida de la religion; ni si se quedó en la corte de Aragon, ó regresó á Francia su patria nativa. Es lo cierto, que la historia ha guardado el mas completo silencio respecto de los últimos dias de esta reina y acerca de su muerte: y no hay iglesia alguna que se diga guardadora de su sepulcro. Es lo mas probable, que la reina doña Inés muriera antes que el rey D. Ramiro se retirase del gobierno del reino y le encomendara al conde de Barcelona; y esta opinion, que siguen Beuter y el P. Ramon de Huesca, encuentra bastante fundamento en la circunstancia de que el mismo monarca en sus diplomas y documentos del año 1136 hacia espresa mencion de su esposa doña Inés, y ya no la nombra en las de los años siguientes; y cuando cedió el reino al conde su yerno, era lo mas natural, que en la carta dotal se hubiera consignado lo conveniente, para asegurar una digna y decorosa dotacion á la misma reina, señalándola rentas para sus alimentos y gastos, como así acostumbraban hacerlo otros reyes en sus testamentos; y como esto no se verificó respecto á D.ª Inés, es lo mas probable que hubiera fallecido esta antes que su esposo, que no que hubiese quedado indotada, cuando no hay conocida causa, ni motivo alguno para ello.

CAPÍTULO XI.

La campana de Huesca.

Dudas sobre el suceso.—Circunstancias de D. Ramiro.—Es ridiculizado por sus súbditos.—Motivos de las burlas que recibia.—Concesiones á los nobles y sus resultados.—Consejo del Abad de Tomeras.—El rey se dispone á egecutarlo.—Convoca á los nobles á Huesca.—Les anuncia la fundicion de la campana.—Les convoca de nuevo y consuma su proyecto.—Terribles castigos impuestos.—Quienes fueron los castigados.—Exposicion de la campana y remate de su obra.—Intimacion del rey á los nobles.—Enterramiento y funerales de los ajusticiados.—Faltas de memorias y documentos sobre el suceso.—Cronistas que tratan de él en diversos sentidos.—Lo rechaza el carácter del rey.—No negándose su posibilidad de ser, se deja en la duda.

Los novelistas y los dramáticos han tomado como asunto para sus obras, la que, por tradicion se llama la célebre *campana de Huesca*: á la índole de esta clase de obras bastaba la verosimilitud de los hechos relacionados en ellas, sin necesidad de justificar su certeza, ni la verdad indispensable que para la historia se requiere: así se ha venido formando una creencia, á la cual se ha dado todos los visos de la verdad, y las relaciones de lo que se supone sucedido en aquellas leyendas, se ha llegado á tener como cosa cierta, cuando tal

vez no lo es, ó al menos faltan los documentos y memorias que en su caso pudieran probar plenamente un suceso, que habiendo tomado tan grandes proporciones, deberia estar consignado en alguno de los documentos correspondientes á la época en que se dice tuvo lugar.

Y no han faltado tampoco historiadores que lo hayan consignado en sus crónicas; pero sin atreverse á presentar como ciertos los hechos, concretándose á relacionarlos tales como la tradicion los ha trasmitido: como que estas relaciones han venido tomando importancia, y la *campana de Huesca* no pasa olvidada de los historiadores, consignaremos tambien este suceso, dejando para despues el emitir el juicio que sobre él tenemos formado.

Las costumbres y prácticas que habia adquirido en el claustro el rey D. Ramiro II eran un motivo mas ó menos fundado para que se le tuviera por un príncipe débil, y conocidamente retraido de la guerra; para suponer tambien, que escusaba por esta razon los combates, y que era mas dispuesto para empuñar el báculo episcopal, que la espada del guerrero, ó el cetro del inteligente y activo monarca. Pero como que los altos y sagrados deberes que le imponia la corona Real que ceñia sus sienes, y que habia aceptado, entrañaban solemnes obligaciones que ésta elevada dignidad le exigia y que habia jurado cumplir, no podia menos de ofrecérsele ocasiones en las cuales no le era dado ni prescindir ni escusarse de tomar una parte muy inmediata en la guerra; mas al hacerlo, añaden aquellos cronistas, que se encontraba don Ramiro tan embarazado, que montado en su caballo, tenia que sujetar las riendas con la boca, porque las manos las tenia ocupadas con la lanza y el escudo.

Si se considera que en tiempos de este monarca acostumbraban los Prelados de la Iglesia, los sacerdotes y los monges á tomar parte en los combates, y que se encontraban peleando con valor al lado de sus reyes, en defensa de su religion y de su pátria, no se tendrán por exactos esos supuestos embarazos, y esa forma ridícula que se imputaba á D. Ramiro: y si

se atiende que por sus venas circulaba la sangre de su padre D. Sancho Ramirez y de sus hermanos D. Pedro y D. Alonso, los tres monarcas esclarecidos, y valientes guerreros, no se encontrará razon para reconocer desde luego, y con tales antecedentes, esa supuesta debilidad, ese temor y ese retraimiento á la guerra que sin mas justificativo se imputa á D. Ramiro II.

La educacion de este monarca fué encomendada desde sus mas tiernos años, al Abad del monasterio de San Ponce de Tomeras, y el haber sido destinado desde niño por el rey su padre para el servicio de la Iglesia, podian ser motivos para que su carácter se formára muy distintamente que el de sus hermanos, los cuales desde muy jóvenes, se habian educado entre los combates, acostumbrándose á los riesgos y fatigas de la guerra; pero esto no basta para suponer á D. Ramiro despojado completamente de toda idea de valor, y alejado y temeroso á las luchas que necesariamente habian de provocar los enemigos de su reino. Es verdad, que acostumbrados sus súbditos á una vida mas activa y emprendedora, por lo que habian hecho en los reinados anteriores, la calma y la inaccion en que se encontraban, no podia satisfacerles, haciéndoles renunciar á esos constantes propósitos y afanes de alcanzar la gloria, buscándola en los combates, provocando las luchas, y las ocasiones de conseguir las victorias, segun solian realizarlo anteriormente.

El rey pretendia con sus liberalidades calmar la ansiedad é intranquilidad en que se encontraban los nobles de su reino; les repartió pueblos, castillos y patrimonios, títulos, grandezas, franquicias y privilegios; pero si bien esto pudo por el momento satisfacer la ambicion ó la codicia de los que recibian estas donaciones de D. Ramiro, aumentábase despues con ellas el orgullo de los favorecidos, y se debilitaba conocidamente el poder del mismo monarca. Tras el orgullo, venia el descontento, y despues la befa, el escarnio, la burla y el ridículo; y para demostrar la debilidad de D. Ramiro, le apellidaban «*Rey cogulla*», inventando cuentos y anécdotas, con

las cuales podian hacer mas ostensible la debilidad de quien tenian que respetar como Jefe supremo del reino.

En este estado, el orgullo de los nobles crecia, y hasta los llamamientos del monarca eran abiertamente desatendidos: aquellos altaneros, y entre sí discordes y desavenidos, no les bastaba ya la generosidad y liberalidad escesiva con que don Ramiro los habia enriquecido; su ambicion era desmesurada, y esto alteró el órden y el buen gobierno del reino: al conocer el mismo monarca la grande necesidad que reclamaba imperiosamente remediar la punible conducta de sus súbditos, y evitar fatales consecuencias, que solo pudieran ocasionar males graves y sin cuento á su monarquía, para conseguir este remedio, relaciona la tradicion, que D. Ramiro, no fué á buscar el consejo entre los de su reino, ya porque en él le faltase el que pudiera dárselo con buena intencion y entera confianza, ó ya porque creyó mas seguro encontrarle fuera.

Para ello dicen, que acudió á su antiguo maestro Fr. Frotardo, Abad que era del monasterio de San Ponce de Tomeras, cuya fama, sabiduria y prudencia eran muy conocidas del monarca: que á este prelado dirigió D. Ramiro una razonable y bien detallada carta, en que le esplicaba la agitacion contínua en que su reino se encontraba; la conducta que con él observaban los nobles y magnates; el desprecio con que le trataban; y las causas que consideraba como ocasionales de la difícil y embarazosa situacion por que atravesaba. Esta carta la mandó el rey con un mensagero de su confianza, á quien encargo que precisamente habia de entregarla en las propias manos del Abad Frotardo. En cumplimiento de su encargo emprendió su camino el mensagero, y se dirigió á Tomeras, llegando al monasterio y entregando el pliego cerrado al mismo Abad, segun se lo habian prevenido: enteróse el prelado detenidamente de esta comunicacion, y despues de reflecsionar algunos momentos sobre su contenido, ordenó al mensagero del rey que le siguiera: así lo hizo, y ambos se dirigieron al huerto del monasterio en donde el Abad tomó una hoz, y recorriendo despues las diferentes divisiones del

huerto, é imitando á Transibulo y á Tarquino, fué cortando los tallos de las plantas que por su vigor y lozanía, sobresalian de las demás; esta operacion la repitió hasta que conoció, que habia ya conseguido igualar unas plantas con otras, desapareciendo aquellas que mas sobresalian; y volviéndose despues al mensagero, le preguntó el Abad: «*¿habeis observado bien lo que yo he egecutado en el huerto?*,» y habiéndole contestado afirmativamente, el Prelado añadió: «*volveos pues á la córte del rey de Aragon y referid á D. Ramiro, con precision y exactitud, cuanto me habeis visto practicar, y esa relacion que hareis á vuestro monarca, será la contestacion que yo le envio á su carta. Id con Dios mensagero, que os proteja en vuestro camino, y vele siempre por la salud de vuestro Rey.*»

El mensagero regresó á Aragon como el Abad Frotardo le habia prevenido, y llegado que fué á Huesca, se presentó á D. Ramiro, que ya esperaba con afan é impaciencia el consejo que habia pedido á su antiguo maestro. Hizo el mensagero detallada relacion de cuanto habia visto practicar al Abad, despues de recibir la carta del rey, añadiendo, que segun le habia manifestado el mismo Prelado, esta relacion era la contestacion que daba á la referida carta. D. Ramiro comprendió muy bien el consejo que le enviaba Fr. Frotardo, marcándole la manera con que debiera obrar para remediar los grandes males que aquejaban á su monarquía. Fiaba mucho en la sabiduría y larga esperiencia del Abad de Tomeras, y aunque conocia que era duro y fuerte el remedio que se le aconsejaba, advertia la grande necesidad que imperiosamente reclamaba una medida fuerte y estrema, para poner término á la constante perturbacion en que los nobles tenian al reino. Se decidió pues á aceptar y egecutar el consejo, con lo cual estaba seguro, de que habian de quedar reparados los ultrages constantes que recibia de sus turbulentos vasallos, vindicadas las ofensas que en tan ridículo le colocaban, y asegurada la obediencia que es debida al Príncipe que rige los destinos de un pueblo.

D. Ramiro venia preparando la realizacion de su plan guardando sobre él, el mas absoluto silencio; á nadie lo participó; asi es que ninguno se apercibia de lo que el monarca proyectaba; y lejos de suponer que se estaba ocupando en llevar á cabo una resolucion, para lo cual se requeria tanta firmeza y energía, creíase que se entretenia con pensamientos indiferentes y de escasa importancia. Convocó á los Ricos-omes y nobles del reino á su córte de Huesca, para tratar de los asuntos referentes á los intereses de la monarquía; y respondiendo á la convocatoria, fueron llegando á la ciudad en número bastante considerable, los que habian sido citados: reunidos estaban en uno de los salones del Palacio Real de don Ramiro, esperando que este monarca se presentára á presidirlos: con marcado desden, decian los unos, que poco podia esperar el reino de un *Rey cogulla*, acostumbrado mas al retiro del claustro que al ruido de los combates: con irónica sonrisa, decian otros, que no serian grandes las empresas que podia proponer un monarca que huia de ellas, rebajando asi la importancia que el reino se habia sabido conquistar; y hablando otros en el sentido del ridículo, todos demostraban poco respeto y consideracion hácia un Príncipe que fué sacado de su retiro y elevado al trono de Aragon por la voluntad de los mismos nobles y Ricos-omes del reino que despues le ridiculizaban.

Se presentó en el salon del palacio el rey D. Ramiro y ocupó la presidencia de aquella asamblea: manifestó á la misma, que la habia convocado y reunido para deliberar acerca de lo que convenia al bien de su reino, poniendo término á los males que le aquejaban, aplicando prontamente los mas eficaces remedios, y que con la ayuda de Dios, confiaba conseguir el ver realizados estos propósitos; que con este noble y patriótico obgeto continuarian las reuniones y las conferencias, pero que no podia escusarse de anunciar á los congregados el proyecto que tenia concebido de fundir una campana, cuyo sonido habia de dejarse oir por todo el mundo. Los nobles recibieron con sardónica sonrisa este

anuncio, y entre sí murmuraban, ridiculizando de nuevo al monarca, calificando el proyecto como propio del *Rey cogulla*; D. Ramiro manifestó á la asamblea, que esperaba ver realizada muy pronto la fundicion de su anunciada campana; y los nobles con igual sonrisa, respondian á la manifestacion de su monarca. Se retiraron aquel dia de la reunion, quedando aplazados para otra, que próximamente deberia celebrarse, y para la cual se recibiria prévio aviso.

No llegaron los nobles á apercibirse ni á sospechar por el anuncio del rey, del proyecto que á este traia tan ocupado, y que tan resuelto estaba á realizar: aquellos en el anuncio encontraron nuevos motivos para aumentar la burla con que constantemente presentaban y trataban á su monarca, y para hacer mayor la befa con que apreciaban y criticaban sus actos: la idea de la célebre campana anunciada, les inspiraba ridículas y desfavorables calificaciones, con que continuaban menospreciando ostensiblemente la dignidad del rey D. Ramiro: este, firme y decidido en su proyectado plan, encaminado á castigar de una manera agemplar la conducta de los nobles, y la insubordinacion con que se presentaban, se ocupaba con la mayor reserva de la egecucion de su proyecto: no cejaba en su propósito, y la conducta que seguian observando aquellos, hacia decidirle á adelantar mas y mas la realizacion de su plan.

Ya todo lo tenia prevísto y determinado D. Ramiro, y no quiso demorar mas la egecucion de sus resoluciones: llamó un dia á la cámara Real, sin que nadie se apercibiera, á dos religiosos sacerdotes y dos verdugos; encargó á los primeros, que recibieran la confesion y prestáran sus auxilios espirituales á los que iba á mandarles, y á los segundos, que prestados estos auxilios, sin la menor tardanza cortasen las cabezas á los enviados, y las colocáran formando un círculo, en la bóveda de la estancia subterránea, cuya única entrada facilitaba una estrecha escalera que partia de la misma cámara Real: dado el respectivo encargo á sacerdotes y verdugos, se constituyeron en aquella estancia subterránea, y en ella se

introdujo el correspondiente número de soldados, para que las órdenes del rey fueran pronto y debidamente egecutadas.

Todo se preparó así con la mayor reserva, sin que nadie se apercibiera de las sangrientas escenas que iban á realizarse. D. Ramiro convocó á su palacio real á muchos nobles, que acudieron instantáneamente al llamamiento, y cuando ya estaban todos reunidos en el salon principal del mismo palacio, D. Ramiro dijo á los congregados, que queria convencerles de que el proyecto de su famosa campana que les tenia anunciado, era ya un hecho positivo: volvieron á murmurar entre sí los nobles, y con sus ocultas y disimuladas risas, se burlaban de lo que llamaban ridiculez de su monarca. Pero este, resuelto á justificar ante todos la realizacion de su anunciado proyecto, les manifestó que por sus propios ojos habian de convencerse de su plan egecutado.

D. Ramiro entonces fué llamando uno despues de otro, y por sus respectivos nombres, hasta quince de los nobles que consideraba cabezas y principales sostenedores de la desobediencia y de la perturbacion, que tenia en contínua agitacion al reino: uno despues de otro, y con algun intermedio de tiempo, hizo que penetrasen por la puerta que la cámara real se comunicaba con la estrecha escalera que conducia á la estancia subterránea que queda mencionada, y en donde ya esperaban los sacerdotes y verdugos á cumplir con exactitud y rapidez las ordenes del rey; y así como los nobles iban llegando á esta escalera, en ella encontraban ya soldados prevenidos que conducian á los nobles enviados hasta la referida estancia, y los entregaban primeramente á los sacerdotes, que recibian su confesion, y despues á los verdugos, que con la terrible hacha cortaba sus cabezas, las cuales, sucesivamente se colgaban en la bóveda de la misma estancia, en la forma circular que el rey habia ordenado: los muchos nobles que permanecieron en el salon Real, al lado de D. Ramiro, ni conocieron las intenciones de este, ni se apercibieron de las sangrientas escenas que se estaban ejecutando en aquella subterránea mansion; eran muy espesos los muros

que formaban esta, y se hallaba tan hérméticamente cerrada, que no podian apercibirse desde la cámara real, ni los gritos de desesperacion de los así ajusticiados, ni los golpes del hacha que cortaba sus cabezas en el silencio de aquel lúgubre sitio: las órdenes del rey quedaron instantáneamente ejecutadas.

Fueron los quince nobles de Aragon así decapitados, *Lopez Ferrench de Luna*, *Ruy Ximenez de Luna*, *Pedro Martinez de Luna*, *Fernando de Luna*, *Gomez de Luna*, *Ferriz de Lizána*, *Pedro de Bergua*, *Gil de Atrosillo*, *Pedro Cornél*, *Garcia de Vidaure*, *Garcia de la Peña*, *Ramon de Focés*, *Pedro de Luesia*, *Miguel de Azlor*, y *Sancho de Fontova*.

Cuando D. Ramiro conoció, por el tiempo que habia trascurrido, que sus instrucciones debian estar ya debidamente cumplidas, dijo á los nobles que permanecian en el salon. «*Llegaos todos, nobles y ricos-omes de Aragon, seguidme y bajaremos reunidos á la subterránea estancia en donde debe estar ya fundada la campana que os tengo anunciada*, y *tú, noble Ordas, ven á mi lado, que quiero que la contemples y examines mas de cerca.*» El rey con ademan severo y resuelto, penetró por la puerta, que da á la escalera estrecha que conduce á aquella estancia subterránca, por donde antes habian penetrado los quince nobles designados por D. Ramiro: al lado de este venia Ordas, y despues seguian los demás nobles que habian permanecido en el salon: al llegar al lúgubre sitio, al observar el sangriento cuadro que presentaban los quince cadáveres hacinados y decapitados, y á la vista de la forma circular en que habian sido colocadas sus cabezas, todos quedaron atemorizados, contemplando el terrible castigo que tan inesperadamente se habia impuesto á sus compañeros;no podian suponer que con este fin determinado préviamente, se les habia hecho penetrar por aquella estrecha escalera, á una estancia en donde habia corrido la sangre de los castigados, y el pánico mas evidente se apoderó del ánimo de los que habian alli llegado á contemplar tan lúgubre cuadro.

D. Ramiro, con tono severo y grave, manifestó á los que le acompañaban, que aquella era la célebre y famosa campana que habia fundido con las cabezas de los principales perturbadores de su reino, y dirigiéndose á Ordas, que se encontraba al lado del monarca, con voz grave y ademan severo, le añadió, «examina tu Ordas detenidamente mi ya fundida campana, y con la sinceridad y franqueza de buen aragonés, dime los defectos ó faltas que en ella adviertes.» Ordas la examinó, y en el órden circular en que habian sido colocadas aquellas cabezas, encontró la forma de una verdadera campana, advirtiendo solamente, que en su centro no habia la lengua ó badajo. «¿Qué te parece Ordas de mi obra? ¿Qué encuentras falta en ella?—Imponente y aterrador será señor el eco de esa campana, contestó Ordas, su sonido que durará mucho tiempo, será terrible, y solo reconozco en ella la falta de su lengua.»

D. Ramiro, lleno de resolucion y mostrándose inflexible, añadió: «Es verdad que has acertado al advertir tal falta; quiero que mi obra sea completa, y el puesto de la lengua ya lo habia destinado en mi proyecto, para que lo ocupase el principal perturbador de mi reino, y mayor escarnecedor de su rey: y supuesto que tu eres, el que mas te has marcado con tu desobediencia y poco respeto á mi autoridad real, ese puesto preferente, está para tí destinado.» A una señal de D. Ramiro, que comprendieron muy pronto los verdugos, egecutaron estos las órdenes del rey, y la cabeza de Ordas se vió luego colocada en el centro de aquel círculo formado con las demás cabezas de los quince que antes habian sido decapitados.

Terminada así la fundicion de la campana, el rey se dirigió á los que se hallaban presentes y les dijo: «Esta es la justicia que el rey cogulla manda hacer con los perturbadores de su reino: en esta justicia podrá conocerse si era cierta la debilidad que se le imputaba, ó por el contrario, si hay severidad y firmeza bastante en su autoridad ultrajada, para castigar á los que menospreciaron, se mofaron é insultaron

»á la dignidad real: sirva de leccion á todos esta justicia, sin »olvidar, que el monarca que vistió el hábito del monge, sabe »tambien vestir el manto del rey justiciero.» Y trepando por la estrecha escalera, subió á la cámara Real, dejando así egecutado fiel y exactamente el consejo del Abad de San Ponce de Tomeras.

En la tarde misma del dia que tuvo lugar en los subterráneos del Palacio real del rey de Aragon la fundicion de la que desde entonces fué célebre *Campana de Huesca*, dice la tradicion, que por órden del rey D. Ramiro, fueron trasladados los diez y seis cadáveres de los decapitados á la iglesia de los Comendadores de san Juan de Jerusalen, que estaba próxima al palacio real, y en ella fueron aquellos colocados en sus respectivas sepulturas de piedra, celebrándose de órden del rey, y á sus espensas, sufragios y misas por las almas de los que así habian terminado su vida. Este suceso lo fijan en el año 1136, pero estos sepulcros que existieron y se conservaron en dicha iglesia hasta el año 1852 que fué demolida, (para convertirla luego en plaza de toros) se suponian que eran de caballeros templarios á cuya órden y convento dicen que perteneció primeramente esta iglesia, y añadiendo, que no correspondian á los nobles que se decian asi decapitados, porque en los sepulcros no se distinguia gravado ni circunstancia alguna que significase el ilustre linage de los mismos nobles. Respecto de que la iglesia fuera primeramente de los templarios, no es exacto, porque la única razon que se dá es, que últimamente era de los comendadores de san Juan en quienes recayeron los bienes de los templarios. Pero ya antes de ser estos estinguidos, la iglesia correspondia en 1136 á los citados comendadores de San Juan de Jerusalen, y los templarios no fundaron casas de su religion en Aragon hasta 1141.

Del terrible castigo que se dice impuesto por D. Ramiro á los nobles de Aragon, y del suceso que entraña la *Campana de Huesca*, no se encuentra memoria, ni documento que lo consigne de una manera evidente y justificada: Zurita, con

referencia al autor mas antiguo de las cosas de Aragon (el Monge Marfilo), refiere los hechos sustancialmente como quedan relacionados, sin responder de su exactitud ni afirmarla: lo mismo hace Beuter; pero Garibay, Briz Martinez, Abarca y otros, tienen por fabulosa la relacion de la *Campana de Huesca*, aceptándola como cierta, Sículo Marineo, Yllescas, Perez del Guzman, Fr. Francisco Diego de Ainsa y otros. Mariana lo refiere, sin consignar sea falso ó cierto el hecho; y lo mismo hace el P. Ramon de Huesca, despues de manifestar los historiadores que afirman el hecho, los que lo niegan, y los que lo dudan.

En Aragon se conserva esta tradicion y mas especialmente en la ciudad de Huesca, en donde todavía se enseña á los curiosos y viageros una subterránea estancia, que perteneció al antiguo palacio de los reyes de Aragon, que fué cedido por el rey D. Felipe III en el año de 1611, para ampliar las escuelas, y el teatro, que se hizo dentro de lo que era palacio, aprovechando las antiguas paredes: desde este teatro se pasa á la referida estancia, que se conoce con el nombre de la campana. Sin embargo, hemos registrado con todo cuidado los archivos de la ciudad, y los documentos procedentes del monasterio de Mont-Aragon, que por la proximidad á Huesca conservaba muy buenas memorias de los sucesos ocurridos en esta parte del reino, y que pertenecian principalmente á los reinados de los tres hijos de Sancho Ramirez, y hemos consultado á personas muy ilustradas, que han hecho estudios muy especiales de los documentos que se han guardado en aquellos archivos, y no se ha podido encontrar memoria autorizada, tradicion justificada, ni documento legal, que refiera el hecho; lo que es estraño, porque á ser cierto, como algunos cronistas lo sostienen, la magnitud del tremendo castigo impuesto, la grande importancia y proporciones de un hecho tan significativo y estraordinario, y las elevadas circunstancias del rey que castigó, y de los Ricos-omes que fueron los castigados, parecia muy natural que se hubiera levantado acta de este acto de la tremenda é inexorable justicia del

rey D. Ramiro el monge, consignando los graves motivos que á ello le impulsaban, y los cargos que pesaban contra los que se presentan como castigados con la terrible decapitacion.

La falta de este documento justificativo, y el carácter humanitario y bondadoso, que con sus actos retrata á Ramiro II, son motivos poderosos para que no aceptemos como cierto ese acto de terrible justicia en un monarca, que la historia nos presenta con mas debilidad que energia, con mas modestia y mansedumbre que orgullo, y con mas bondad que rigor: no encontramos tampoco razones bastantes para negar absolutamente el hecho, porque como queda dicho, no existe documento autorizado que lo contradiga, y la negativa aislada, ó apoyada en simples congeturas, no son argumentos bastantes para justificar la negacion; por ello nos colocamos entre los que dudan acerca de la realizacion del suceso; aunque se presenta como caso muy estraordinario, no fué un imposible, porque la historia ya nos refiere otros hechos iguales, que los que se dicen, aconsejados por el Abad de San Ponce de Tomeras; pues de estos medios usó tambien Trasíbulo Milersio para aconsejar á Periandro, tirano de Corinto, la manera de asegurarse de los poderosos que perturbaban sus Estados; y lo mismo egecutó Tarquino, último rey de Romà, consultado por su hijo Sexto Tarquino, que pretendia hacerse señor de los Gabinos.

La posibilidad del hecho no puede pues negarse, su verosimilitud existe, y esto bastaba pàra que fuera consignado en las leyendas, novelas y dramas que escritores modernos han escrito sobre el suceso de la *Campana de Huesca*, cuyas obras han venido á escitar mas y mas la investigacion de los curiosos, y han aumentado el número de los que tienen por cierto y positivo el mismo suceso. Si los nobles con su orgullo, con su altaneria y abierta desobediencia perturbaban la monarquía; si con sus befas y escarnios ridiculizaban y menospreciaban la autoridad de su rey; y si este no era acatado y respetado, cual se debia, el castigo era necesario y justo, y

en este supuesto no se resiste á creer, que D. Ramiro resentido y ridiculizado por sus súbditos, apelase al tremendo rigor que descargó en los principales promovedores de la perturbacion, para que sirviera de ejemplo y leccion á los demás. Sin afirmar ni negar el suceso de la Campana de Huesca, nos colocamos al lado de los que dudan de él.

CAPÍTULO XII.

D.ª Petronila, reina, y D. Ramon Berenguer, Príncipe de Aragon.

De 1137 á 1162.

Circunstancias del Príncipe.—Su carta dotal.—Facultades en el gobierno.—Ajústase la restitucion de Zaragoza.—Renuncia de las Órdenes religiosas del Temple, Santo Sepulcro y Hospital.—Proyecto de guerra al rey de Navarra.—Alianza con el de Castilla.—Paz entre los reyes de Navarra y Castilla.—Invade el de Navarra los Estados de Aragon.—Enemistad entre Aragon y Navarra.—Confedéranse los tres para la guerra de Andalucía.—Sitio y rendicion de Almería.—Conquistas de Tortosa, Fraga y Mequinenza.—Bodas de la Reina y el Príncipe.—Muerte del rey de Navarra.—Alianza entre el de Castilla y D. Ramon.—Estado interesante de la reina y su testamento.—Parto de la reina.—Conquista del Prades.—Fundacion de Poblet y otros monasterios.—Conquista de Mirabete.—Viage del rey de Francia á Castilla.—Espedicion á la Provenza.—Gestion contra Navarra.—Revindícase Zaragoza.—Guerra contra Navarra.—Viages á Provenza.—Enfermedad del Príncipe.—Sus hijos.—Su testamento.—Su muerte.

Como se consignó ya en el capítulo X que antecede, el Conde de Barcelona D. Ramon Berenguer IV, fué el elegido para esposo de la reina D.ª Petronila, y para encargarse del gobierno de Aragon con el titulo de *Príncipe*, durante la menor edad de la misma. Esta eleccion satisfizo completamente á los aragoneses, porque conocian las relevantes pren-

das que adornaban al Conde y eran una garantía de que se verian cumplidamente satisfechas las aspiraciones y deseos del nuevo reino que venia á gobernar, sacándole de la gran le y contínua inaccion á que habia sido condenado por el carácter y especiales condiciones del último monarca; así es, que la negociacion del casamiento del Conde con la heredera de Aragon, no puede atribuirse á la inteligencia y buen talento lel Senescal D. Guillen Moncada, encargado de realizarla, sino á las grandes prendas que adornaban al mismo Conde, no desconocidas ya por los aragoneses. Dice con mucha razon el P. Diago, con relacion á D. Ramon Berenguer, «que estos ponderaban su maravillosa bondad; consideraban »su sabiduria; miraban su ingenio; calaban su consejo; ad»vertian su destreza y valentia en las armas; oian la fama »de su nobleza, que volaba de polo á polo; daban alcance á »la grandeza de la gloria y honor de sus antepasados, así en »negocio de linage, por descender de nobilísimos y principa»lísimos godos, y juntamente del emperador Carlo-Magno, »como en lustre de hazañas, por haberlas hecho todos ellos »grandiosas y bastantes para asombrar al mundo; atendian »á la estension de sus Estados y á la comodidad que ofrece el »mar que los ciñe en su parte del mediodia; y finalmente no »se les pasaba por alto la felicidad, que por su respeto y como cuñado que era del emperador D. Alonso de Castilla, que se »habia apoderado de Zaragoza y de su reino, podia echar de »sí yugo tan pesado, y alcanzar su antiguo honor.» Estas, y otras cualidades no menos eminentes, concurrian en el Conde D. Ramon, y no es estraño que interesára tanto á los aragoneses para hacerlo esposo de su reina, prefiriéndole á los demás pretendientes que aspiraban á la mano de la misma.

El tratado en que con intervencion del Senescal D. Guillen, fué ajustado para convenir el matrimonio, se otorgó en la ciudad de Barbastro el 11 de Agosto de 1137, (1) y en la

(1) Zurita, Anales de Aragon. D. A. S. Compendio histórico de los reyes de Aragon.—Diago. Historia de los Condes de Barcelona.

carta dotal, en su virtud otorgada, se consignaron las condiciones, facultades y circunstancias, que para mayor conocimiento de todas ellas, se copia la traduccion literal que hizo del original latino el Abad Briz Martinez, y que dice así:

«Yo D. Ramiro, hijo del rey D. Sancho, rey de los aragoneses, doy á ti, D. Ramon, Conde de Barcelona, con mi »hija, mi reino de Aragon, todo él enteramente, así como lo »repartió el rey D. Sancho el Mayor, abuelo de mi padre; y »así como yo lo repartí con D. García Ramirez, rey de Na»varra, en Pamplona: exceptuando aquellas tenencias que »el rey D. Ramiro, mi abuelo, tuvo en Navarra por la dona»cion de su padre. De la parte de Castilla, te doy, desde »Ariza hasta Ferrera, y de Ferrera hasta Tarazona, y de »Tarazona hasta Tudela, con todas las villas y castillos den»tro de estos límites. A Tudela adquirió y conquistó mi her»mano el rey D. Alonso, y la dió, al Conde de Perticas, en »honor (que es lo mismo que haberla dado de por vida), pero »él la dió en casamiento á D. García Ramirez, con su hija. »De Tudela, harás, como mejor pudieres, ó, conciértate con »él. A Zaragoza, la verdad es, que yo la di al emperador de »Castilla, con todas sus dependencias, por su vida tan sola»mente, y él me hizo homenage de ella, que me seria resti»tuida, á mí, ó á mi sucesor, despues de su muerte: todo lo »que habia de hacer conmigo, quiero, y mando que lo haga »contigo. Esto de la parte de Castilla. De la parte de Navar»ra, te doy, desde Santa Engracia del puerto (la cual dió mi »padre D. Sancho de buena memoria, á su monasterio llama»do San Salvador de Leire) hasta Biozal, con toda la tierra, »y Val de Roncal, que es, ó se dice el honor de Ruesta: y »desde Biozal, así como va corriendo el agua del rio *Sarazo* »y cae en el rio de *Ida*; y de allí á la puente de San Martin, »asi como corre *Ida*, y parte á Navarra y Aragon, hasta que »cae en el rio llamado *Aragon*; y de allí por medio la puente »hasta Vadoluengo, y de Vadoluengo hasta Gallipienzo, así »como corre el rio *Aragon*, y se junta con *Argà*, y cae en el »gran rio *Ebro*; y de allí, como corre el rio *Ebro* hasta Tu»dela, ya dicha. Pero te advierto, que á Roncal, Alasues, »Cadreitas y Valtierra, se las dí al rey de los navarros, don »García Ramirez, tan solamente para su vida, y me hizo ho»menage, que despues de su muerte, todas las tierras dichas, »serán restituidas, á mí, ó á mi sucesor. Todo lo que habia

»de hacer conmigo, quiero y mando que lo haga contigo. »Esto, doy y otorgo, á tí y á los hijos de tus hijos que fue»ren de mi generacion, y de mi hija por todos los siglos. Tú, »te conciertas conmigo, en palabra de verdad, y pones tus »manos entre las mias, que este reino, que te doy, no lo ena»genarás, ni harás, que se enagene, de los hijos de nuestra »hija. Y asi mismo me prometes, que despues de la muerte »del rey D. Garcia Ramirez, no dejarás, á su hijo, á Roncal, »Alasues, Cadreita y Valtierra, y que por todo el tiempo de »mi vida, me tendrás y respetarás, asi como á padre y señor. »Pero con todo lo dicho, declaró, que me reservo para mi, el »Señorio Real, sobre todas las iglesias de mi reino. Sobre el »monasterio, es á saber, de San Salvador de Leire (al cual »doy aquella mi mitad del olivar de Arascués, por la espada »que allí tomé, que era de Lope de Juan.) (1) Y sobre el mo»nasterio de San Juan de la Peña; y sobre el monasterio de »San Victorian; y sobre las iglesias parroquiales; y mas pro»piamente, sobre San Pedro de Siresa; con sus dependencias »ó pertenencias; y Pertusa, San Urbin y Santa Cecilia. Y »aunque por esta donacion, te dé el reino, empero no dejomi »dignidad real.»

Con esta cesion, condiciones y reservas, se desprendió don Ramiro del reino, y se encargó de su gobernacion el Príncipe D. Ramon, que entonces contaba la edad de 24 años: desde luego procuró grangearse la voluntad de sus nuevos súbditos, que tan buena acogida le habian dispensado, y con tanto contento recibido. Era preciso que con su actividad, con su energía y con su celo, se interesára evidentemente en favor de su nuevo Estado, para que desapareciera de él la inaccion que tanto tiempo se advertia, y que tanto habia amenguado la importancia de los aragoneses: para ello, no obstaba la existencia de D. Ramiro; ni el carácter bondadoso é inactivo de este monarca, podia influir para coartar la libertad omnímoda con que el Príncipe se habia encargado del gobierno; y en tanto grado fué así, que acostumbrado el rey monge á mostrar su liberalidad con los que le habian servido, despues de la cesion del reino á D. Ramon, no encontró inconvenien-

(1) Véase la nota de la página núm. 353 de este tomo II.

te en hacer, sin conocimiento de este, algunas concesiones y en otorgar gracias á varios Ricos-hombres de su reino; pero apercibido de ello el Conde, como esto competia al egercicio de las prerogativas que habian sido obgeto de la cesion, encontrándose juntos el Rey y el Príncipe en el castillo de Gerp junto á Balaguer, en el mes de Agosto de 1137, declaró el primero, que anulaba todas y cada una de dichas concesiones y gracias otorgadas despues de la cesion, y ordenó, que en adelante ninguna cosa perteneciente á la corona pudiera ser cedida ni enagenada sin aprobacion y consentimiento del Conde.

Planteado ya su gobierno por el Príncipe, allanadas las dificultades que en su nueva Córte de Huesca se le presentaron, en el mes de Octubre del mismo año, pasó á Zaragoza, en donde fué recibido como Príncipe y señor de la ciudad, si bien es cierto, que la misma y el reino de su nombre se conservaban en poder de D. Alonso de Castilla, durante su vida, en virtud del convenio que este habia ajustado con D. Ramiro, y de que se hace relacion en el capítulo X, que antecede: tambien pasó á Zaragoza el rey monge, y desde allí en 13 de Noviembre, despachó sus cartas á los de su reino, para que desde entonces, los castillos y fortalezas, que tenian en nombre del mismo monarca, las tuvieran á nombre del príncipe, y le reconociesen y obedecieran como á su señor, guardándole continua fidelidad.

A pesar de estar determinado que la restitucion de Zaragoza y su reino á la corona de Aragon, habia de tener lugar á la muerte del Emperador D. Alonso de Castilla, como este plazo era incierto, y parecia lejano al príncipe D. Ramon, si se atendia á la edad de aquel monarca; y como estuviera impaciente y deseoso de alcanzar antes aquella restitucion, determinó pasar á Castilla á tratar de ello con su cuñado D. Alonso, llevando en su compañia numeroso séquito de caballeros catalanes y aragones, lo cual verificó en el año siguiente 1138. El emperador aceptó desde luego la exigencia del príncipe, conviniendo, que al momento fueran entregadas

á este las ciudades de Zaragoza y Tarazona y las villas de Calatayud y Daroca, con los demás pueblos y territorios inmediatos que se hallaban bajo el poder del monarca de Castilla; pero esta restitucion la hizo D. Alonso á condicion precisa, de que el príncipe de Aragon habia de reconocer por ella vasallage y señorio al Emperador. Dura era esta condicion para el carácter altivo del príncipe D. Ramon, pero considerando que de otra manera no podia por entonces lograr el recobro para su reino de aquellas importantes poblaciones, hubo de aceptarla, lo cual no sentó bien á los caballeros aragones, ni tampoco á la reina doña Petronila, cuando por su edad, tuvo discernimiento bastante para apreciar que era una condicion dura y hasta humillante, para la altivez é hidalguia que tanto caracterizaba á los de su reino.

Las órdenes militares del Santo Sepulcro de Jerusalen, del Hospital, y del Temple, apoyadas en lo que ordenó en su testamento el rey D. Alonso I, (el Batallador), instituyéndolas en herederas suyas, y disponiendo que sucedieran en sus reinos por iguales partes, insistian siempre en hacer valer los derechos que se suponian las competia en virtud del mencionado testamento; pero deseando el príncipe D. Ramon anular definitiva y absolutamente las pretensiones de las mismas órdenes, y consolidar de la manera mas firme los derechos de la reina, su prometida esposa, para hacer desaparecer todo pretesto y motivo que pudiera ponerlos en duda, escribió á aquellas, esponiéndolas estensamente y con evidentes razones, el derecho legítimo de la reina y sus fundamentos, ya como hija de Ramiro II, ya como nieta de Sancho Ramirez, y demostrando á la vez, la falta de facultades y de autorizacion en D. Alfonso I para privar de la sucesion de la corona á su hermano D. Ramiro, hijo legítimo de reyes, así como tampoco á su legítima descendencia, segun lo hizo al dividir el reino entre las tres referidas Ordenes militares, con quebrantamiento del derecho consuetudinario que Aragon tenia establecido y venia rigiendo en la sucesion de la corona. El Príncipe aconsejaba y escitaba á las mismas Ordenes

para que desistieran voluntariamente de sus pretensiones, renunciando para siempre á estas; lo cual les grangearia la buena voluntad del Príncipe, que sabria recompensarlas de la manera mas cumplida con cuantiosas donaciones é importantes privilegios.

Asi lo hicieron las Órdenes militares, renunciaron voluntariamente el derecho que fundaban en el testamento de don Alonso I, y el Príncipe D. Ramon las remuneró expléndidamente, con cuyo motivo, y en uso de los privilegios y concesiones que obtuvieron, se establecieron en el reino de Aragon, y fundaron en él casas, hospicios y conventos, viniendo á ellos canónigos y caballeros de las mismas Órdenes. De esta suerte quedaron canceladas sus pretensiones, y anulados sus supuestos derechos, y desapareció un motivo que pudiera en adelante servir de pretesto para ulteriores reclamaciones, quedando espedito y reconocido por los mismos que pudieran hacerlas, el legítimo derecho de la reina D.ª Petronila.

No olvidaba tampoco el Príncipe D. Ramon los agravios causados al Rey Monge por el de Navarra, ni la conducta que este seguia para inquietar á aquel constantemente: deseaba reparar aquellos agravios, y dar una amarga leccion al que tan siniestramente habia obrado: conferenció sobre ello con el emperador de Castilla, que tambien tenia agravios que vengar de D. Garcia, y ambos se concertaron para una nueva entrevista en *Carrion*, donde tratarian este asunto: así sucedió en 21 de Febrero de 1140, en cuya ocasion, acordaron hacer unidos la guerra al rey de Navarra, y suponiendo ya que saldrian airosos en su empresa, concertaron al propio tiempo el dividirse entre ambos este último reino, y hasta señalaron las porciones que cada uno habia de obtener en la division. Para realizar lo convenido, el emperador, al frente de numeroso ejército, se dirigió á Búrgos; y por Montes de Oca penetró en los Estados de Navarra. D. Garcia se preparó para la defensa, sin embargo de ser mas reducidas sus fuerzas; pero aunque la guerra se principió, no continuó,

porque aplazados á una entrevista D. Alonso y D. Garcia, se reunieron en las riberas del Ebro, entre Calahorra y Alfaro, donde en vez de convenir en realizar la guerra, ajustaron la paz, y se ofrecieron recíprocamente amistad, que para garantizarla mas convinieron el matrimonio del primogénito y heredero de Castilla, con D.ª Blanca hija del rey de Navarra, en 25 de Octubre de 1140: por este motivo, D. Garcia se vió libre de la guerra y enemistad de D. Alonso, y así pudo quedar mucho mas desembarazado para resistir al Príncipe D. Ramon.

Este habia pasado á Francia en socorro de su hermano el Conde de Provenza, y aprovechando su ausencia D. Garcia, invadió los Estados de Aragon, pero apercibido de ello el Príncipe, regresó inmediatamente á estos Estados, y saliendo al encuentro de los navarros, los rechazó, haciéndoles retroceder á su reino, y recuperando el castillo de *Sos* que le habian tomado. La enemistad de estos dos soberanos era en estremo conocida, y cada dia mas encarnizada la guerra que se hacian. D. Alonso de Castilla se propuso la conciliacion de aquellos, interviniendo como mediador, con el obgeto de que los tres monarcas, haciéndose amigos y aliados, se confederasen para emprender juntos la espedicion que tenia proyectada contra los moros de Andalucia. Para ajustar esta alianza, se reunieron los tres en *San Estevan de Gormaz* en el mes de Noviembre de 1146; y aunque los deseos del emperador eran los mas justos, el encono que existia entre el rey de Navarra y el príncipe de Aragon, habia echado tan profundas raices, que no fué posible conseguir su conciliacion. Sin embargo, pudo ajustarse entre los mismos una tregua á sus contiendas, con la esperanza de que mas adelante se convertiria en un tratado de paz, y asi pudieron emprender los tres Príncipes aquella expedicion á Andalucia para la conquista de *Almeria*, plaza marítima, una de las mas importantes que ocupaban entonces los moros en España.

Dispuesto lo necesario para esta empresa, el Príncipe don Ramon pasó á Cataluña, donde preparó su armada y la de

Génova, (1) dándose á la vela con las dos, hasta colocarse al frente de aquella plaza, mientras que D. Alonso y D. Garcia se dirigian por tierra contra la misma, con sus tercios castellanos y navarros: aunque la conquista empeñada parecia que requeria mucho tiempo, pudieron muy pronto los aliados establecer el mas rigoroso sitio; los de la parte de tierra ganaron luego algunas torres y derribaron una parte del muro, lo que atemorizó á los moros, y fueron tantos y tan empeñados los ataques por mar y tierra, que los aliados lograron rendir la plaza el 17 de Octubre de 1147. El grande despojo de que estos se hicieron dueños fué ofrecido por D. Alonso á los genoveses, en premio de sus esfuerzos y heroismo, pero no quisieron aceptar mas que un solo vaso, de grande é inestimable valor, porque se escribe, que estaba hecho de una sola esmeralda, y además la tradicion sostenia, que era aquel en que habia consagrado Jesucristo su propia sangre en la noche de la cena con los Apóstoles: algunos historiadores, reconociendo la importancia de la alhaja, dicen que los genoveses la adquirieron en la conquista de la tierra santa, en la toma de Cesárea.

Conseguida esta victoria, el príncipe regresó con sus armadas á Barcelona, donde continuó preparándose para otras nuevas empresas, fijando especialmente su atencion en la conquista de *Tortosa*, plaza muy hien fortificada por la naturaleza y por el arte, la cual contaba con un buen castillo llamado la *Azuda*, situado á la cima del monte que domina

(1) Por los grandes servicios que los Genoveses venian prestando con su armada al principe D. Ramon, les otorgó este importantes privilegios y franquicias, les ofreció que daria al comun de Genova una parte de las ciudades y lugares que se le rindieran por la guerra, en cuya parte podrian tener aquellos su iglesia, baño, alhondiga, y jardin; otorgándoles además la libertad de comercio en todos sus reinos y señoríos sin pagar ningun derecho de portazgo, ni ribage, con la condicion de reconocer al príncipe y sus sucesores por estas concesiones y beneficios como señor directo y prestándole homenage y juramento de fidelidad.

la poblacion, y que era un fuerte baluarte para la defensa de la misma.

La conquista de esta plaza se consideró de importancia tanta, que el Papa Eugenio III, para promoverla, por su Bula, que se conserva en el archivo de Barcelona, concedió á los que tomáran parte en la empresa, las mismas gracias é indulgencias que habia otorgado á los que concurrieron á la conquista de Jerusalen. Pero antes de emprender D. Ramon las operaciones contra Tortosa, habia conseguido hacer suyo á *Ontiñena*, pueblo muy fortificado, que correspondia á Aragon, y se hallaba situado en las riberas del rio Alcanadre, entre las villas de Sariñena y Fraga.

Llegó la primavera del año 1149, y dirigiéndose el príncipe con su armada y la genovesa, se hizo á la vela tomando el rumbo de *Tortosa*, y colocándose al frente de esta poblacion, quedó así bloqueada por mar: por tierra acudió á la vez numeroso ejército de aragoneses y catalanes, que pudieron establecer el mas rigoroso sitio: sin embargo, fué grande y obstinada la resistencia que opusieron los moros sitiados: continuos y encarnizados combates se sostenian entre estos y los sitiadores, en los cuales se ocasionaban pérdidas considerables de una y otra parte. El príncipe D. Ramon, cada vez mas empeñado y resuelto á ganar la plaza, sin temor al peligro grande que su vida corria, repetia los ataques, y redoblaba sus esfuerzos para lograr el que aquella se rindiera.

En el llano, frente á la ciudad, y próximas á la orilla del rio Ebro, se colocaron las huestes de Aragon y Cataluña; en la parte opuesta, se encontraba el príncipe con el mayor número de los Ricos-omes y caballeros con los cuales ganó la sierra, apoderándose de los pasos, y evitando así, que por ellos pudieran venir recursos á los sitiados, ó recibir algun daño los sitiadores. A la parte del rio, se encontraban los templarios con otras gentes de guerra que habian concurrido al sitio.

De esta suerte se fué estrechando á la plaza, y haciendo cada vez mas apurada la situacion de los que la defendian:

á pesar de sus grandes y heróicos esfuerzos, no pudieron sostenerse en las torres fortificadas que destacaban en la poblacion, y se vieron precisados á replegarse al castillo de la *Azuda*, contra el que dirigieron en seguida sus ataques los sitiadores: era tan difícil como arriesgado para estos el aproximarse al mismo castillo, y les imposibilitaba para que pudieran escalarle. Pero salvando todos los inconvenientes, y sin temor á los riesgos que se ofrecian, resolvieron el ataque del castillo, preparando lo necesario: al efecto, cegaron el foso que lo cercaba, que era muy ancho y profundo; inventaron y construyeron un castillo de madera, en el que colocados hasta trescientos hombres, que fueron elegidos entre los mas valientes, llegaron á las murallas del castillo, atacaron á sus defensores, y consiguieron romper una parte de dichas murallas, matando á muchos moros de los que con tanto teson resistian los ataques del ejército del príncipe de Aragon.

Tantas y tan empeñadas luchas, disminuyeron considerablemente las fuerzas de los sitiados, por las contínuas bajas que esperimentaban: sin embargo, les sostenia en su empeño y les animaba la esperanza que tenian de recibir refuerzos y auxilios del rey moro de Valencia; pero como el tiempo pasaba, estos refuerzos no venian, y la situacion de los sitiados era por cada dia mas apurada, dudando ya del socorro, solicitaron del príncipe una tregua de cuarenta dias, á condicion, de que si en este plazo no recibian aquel auxilio, entregarian al mismo príncipe el castillo de la *Azuda* y los demás fuertes de la poblacion.

D. Ramon concedió esta tregua, y para garantizar el cumplimiento de la condicion impuesta, se le entregaron en rehenes cien moros de los mas principales. El plazo terminó sin que llegara á los sitiados el auxilio que era su esperanza, y cumpliendo con lo estipulado, rindieron y entregaron á D. Ramon la plaza de Tortosa, con su castillo, y en ella hizo su solemne entrada el mismo príncipe, á la cabeza de sus aguerridas huestes, el dia 31 de Diciembre de 1149.

Despues de dar algun descanso á sus soldados, y de ocuparse en los asuntos de sus Estados, deseoso siempre el príncipe de aumentar sus victorias y conquistas, se dirigió contra la ciudad de *Lérida* y la puso sitio: era esta poblacion muy importante; pertenecia á la antigua region de los *Ilergetes*; y se hizo célebre por el cerco que la puso el emperador romano Julio César, y por la batalla que este ganó contra Afranio y Petreyo. Habia sido ya sitiada por D. Alonso I, segun se relacionó en la página 285 de este tomo II.

Establecido ya el sitio por D. Ramon, recibió este un poderoso refuerzo de gentes de Aragon, y viendo así tan aumentado su ejército, y que era muy sobrante para la empresa que acometia, lo dividió en dos partes, de las cuales, la una quedó en el campamento de Lérida, sosteniendo el sitio contra esta ciudad; y la otra pasó á sitiar á la inmediata villa de *Fraga*, tan bien fortificada como defendida por los moros que la guarnecian, de cuya poblacion, de su situacion y buenas fortificaciones, se hizo ya mencion en el capítulo VI de esta cuarta parte: empeñados fueron los ataques que el ejército sitiador dirigia sin cesar contra una y otra poblacion; y empeñada tambien fué la resistencia y tenacidad con que ambas se defendieron; pero despues de repetidos combates, las dos se vieron obligadas á rendirse al heróico esfuerzo del ejército del Príncipe de Aragon, que se posesionó de ellas en un mismo dia que fué el 24 de Octubre de 1149.

Ganadas por D. Ramiro Lérida y Fraga, con su ejército se dirigió enseguida contra la villa de *Mequinenza*, que conquistada por D. Alonso I, segun se consignó en la página 287 de este tomo II, debió ser recobrada por los moros durante el reinado de D. Ramiro II. Era esta poblacion muy importante por sus buenas fortificaciones; y por hallarse situada en la confluencia de los rios Ebro y Segre: siempre fué un punto estratégico para la guerra, por cuyo motivo su posesion ha sido constantemente deseada por los partidos beligerantes. Emprendido el ataque de Mequinenza, las armas aragonesas y catalanas tuvieron ocasion de alcanzar nuevas victorias y

laureles, haciendo suya esta poblacion, arrancando de sus muros el pendon agareno, y clavando sobre la cima de sus elevadas torres, el emblema santo del cristianismo.

Este triunfo, y los obtenidos en Lérida y Fraga, consiguieron lanzar á los moros de los territorios de las riberas del Cinca y Segre en que imperaban escudados en aquellas plazas fortificadas, teniendo en ellas un seguro asilo en sus retiradas: de esta manera quedó ocupado completamente por el príncipe de Aragon todo el territorio comprendido desde los Pirineos y fronteras de Cataluña, hasta la orilla izquierda del Ebro, en la parte correspondiente á Aragon, quedando tambien conquistado la mayor parte de lo comprendido, desde la opuesta orilla hasta las fronteras de Castilla y Valencia, en donde tantas victorias habia alcanzado y tantos pueblos y territorios hizo suyos el rey D. Alonso (el Batallador).

Vuelto despues D. Ramon á Barcelona, pasó en esta su corte condal, lo que restaba del año 1149; al principiar el siguiente, creyó que era ya llegada la época en que podia celebrarse su matrimonio con la reina doña Petronila, segun estaba asi convenido y estipulado; pues ya habia cumplido la misma los catorce años de edad. Dispuesto y prevenido todo lo necesario, se celebraron estas bodas con la mayor pompa y solemnidad en la iglesia catedral de Lérida, que el príncipe D. Ramon acababa de fundar, restableciendo su antigua Sede Episcopal; y á esta ciudad concurrieron á presenciar y solemnizar el acto, los mas principales Ricos-omes, nobles y caballeros de Aragon y Cataluña, con cuyo motivo se hicieron espléndidas y suntuosas fiestas. Verificado el matrimonio, y terminadas estas, los nuevos esposos pasaron á Barcelona en donde fueron recibidos con demostraciones de sumo regocijo y satisfaccion. La jóven reina permaneció en esta capital, mientras la ausencia de su esposo, cuya presencia se reclamaba con urgencia en la Provenza, á causa de algunos disturbios y perturbaciones que alli ocurrian.

Habiendo regresado D. Ramon á Cataluña, tuvo noticia del fallecimiento del rey de Navarra D. Garcia, y esto motivó el

que el mismo príncipe y el emperador de Castilla resucitaran sus antiguas pretensiones respecto de aquel reino: para tratar lo conveniente á este asunto, los dos se reunieron nuevamente en *Tudilen* de Navarra el dia 27 de Enero de 1151, y confederándose contra el jóven monarca navarro, resolvieron dividirse su reino, asi como tambien lo que ganasen de los moros en los reinos de Valencia y Murcia; pero no obstante esta avenencia, suspendieron por entonces el emprender la guerra contra Navarra.

El rey moro de Valencia que se habia reconocido vasallo del príncipe de Aragon, y á quién este protegia, se veia en bastante aprieto, acosado por sus enemigos los *Mazmures* que era una parcialidad de moros muy poderosa, y á fin de prestar auxilio á su vasallo, partió D. Ramon para Valencia en fines del año 1151: prestado este auxilio, y despues de cumplido el obgeto del viage, se volvió á Aragon, viniendo á Zaragoza en el mes de Marzo de 1152, en donde estuvo ocupándose de las cosas de este reino.

Doña Petronila residia mientras tanto en Barcelona, y como se viese muy adelantada en su embarazo, con la prudencia y prevision de esta jóven reina, para evitar los males, riesgos y trastornos, que pudiera ocasionar una muerte próxima é intestada, en el peligro que en su parto corria, resolvió otorgar su testamento, lo cual verificó el dia 4 de Abril de dicho año 1152, y en él dispuso: *Primero*, que el gobierno del reino de Aragon continuara y perteneciera al príncipe D. Ramon su esposo, mientras su vida, hubiere ó nó hijos ó hijas de la reina: *Segundo*, que quedando hijo, muerto el príncipe, habia de suceder en la corona, no de la manera que el príncipe la venia poseyendo, prestando homenage al rey de Castilla por algunas ciudades, sino en la misma forma y libertad con que las habia tenido su tio el emperador D. Alonso I (el Batallador): *Tercero*: que si no quedase de la reina hijos varones, y sí hijas, sucediera en el reino su esposo el conde D. Ramon y se hubiera de estar á la libre disposicion del mismo: *Cuarto*: declaró terminantemente, que en todo caso

mandaba, que ni su hijo, ni su marido, ni otro ningun rey de Aragon hiciese reconocimiento alguno á Castilla por ninguna ciudad ó villa heredada ó conquistada, sino que todas las poseyesen con aquella soberania y plenitud de derechos, con que las tuvo el mencionado Alonso I, su tio; y declarando al propio tiempo, *que su esposo habia hecho ó permitido lo contrario, como pródigo tutor, durante su menor edad, y en agravio de su corona. Y últimamente* nombró en egecutores testamentarios á *D. Guillén*, Obispo de Barcelona; *D. Bernaldo*, Obispo de Zaragoza; *Dodo*, Obispo de Huesca; *Garci-Ortiz, Ferriz de Lizana*, señor en Huesca; *Guillen de Castalnell y Arnaldo de Lercio.*

La simple relacion de este testamento, justifica ya su grande importancia, por las disposiciones tan marcadas que contiene: en él se revela la prudencia y el grande talento de la otorgante. Su amor de esposa, se observa en las consideraciones guardadas á su marido, conservándole durante su vida el título de príncipe, y el gobierno de Aragon: su magestad de reina, rechazando la humillante condicion de vasallaje reconocido al monarca de Castilla: y su prevision, fijando el órden de suceder en el trono en los diferentes casos que pudieran ocurrir. En esta última disposicion se establece una novedad, que supone la inconveniencia de la sucesion de las hembras, inconveniencia reconocida por D.ª Petronila misma, al anular por sí, el propio derecho con que ocupaba el trono de Aragon, como hija única de D. Ramiro II, siendo el primer caso en que sucedieran las hembras en este reino desde que tuvo orígen en el primitivo de Sobrarbe, aunque ya antes el rey D. Ramiro I, en su postrero testamento, relacionado á la página 101 de este tomo II, llamó á la sucesion del trono en falta de sus dos hijos varones, á su hija doña Teresa.

Otorgado el referido testamento, D.ª Petronila dió á luz un robusto niño, que recibió en su bautismo el nombre de *Ramon*, que era el del Príncipe su padre, cuyo nombre mas adelante, y cuando este habia ya muerto, hizo cambiar la

reina por el de *Alfonso*, que creyó seria mas aceptable, especialmente para los aragoneses, por los grandes y gratos recuerdos que habia dejado su tio D. Alfonso I (el Batallador). El Príncipe D. Ramon recibió la noticia del parto de la reina en Borja, á donde habia ido desde Zaragoza, para ocupar aquella poblacion con su castillo, despues de la muerte de su señor D. Pedro Atarés, á fin de evitar que los templarios se hicieran dueños de ella, y se tituláran sus señores, como así lo deseaban y lo pretendian, en virtud de cierta donacion que les habia otorgado el referido D. Pedro; deseos y pretensiones que rechazaba abiertamente D.ª Teresa, madre del donante, la cual venia poseyendo en feudo el expresado señorío. El principe concilió á aquellos y á esta, adjudicando el Señorío á la misma D.ª Teresa, pero entendiéndose en calidad de feudo tan solamente, y para que lo poseyera durante su vida, y para que despues de ella pudiera trasmitirlo tambien en feudo á algunos de sus parientes; recompensando á la vez á los templarios, donándoles á *Ambel* y sus términos, á Alberite y Cabañas, que estaba situado entre Novillas y Mallen.

La actividad y energía del príncipe D. Ramon, no solamente bastaba para atender á lo que ocurria en sus Estados de Aragon y Cataluña, aumentándolos progresivamente con las conquistas que hacia contra los moros, sino que tambien alcanzaba para poder acudir con sus huestes, á donde los pactos, las alianzas ó los vínculos de parentesco y amistad le llamaban. Despues de haber arrojado á los moros de las escabrosas montañas de Pradés, situadas entre Tarragona y Tortosa, en la costa del mar, las cuales defendian apoyados en los fuertes castillos levantados entre los rocas y asperezas de las mismas montañas, mando atacar al castillo de *Suirana* que se tenia por inexpugnable; pero habiéndosele privado de todo socorro de la parte de fuera, por haber sido tomadas todas las vias de comunicacion con aquel, se hizo forzosa su rendicion, y el conde se hizo dueño y tomó posesion del mismo castillo en el año 1153.

Ganadas estas montañas del Pradés, en una de sus vertientes, fundó D. Ramon el suntuoso monasterio de *Poblet*, que tanta celebridad adquiriera posteriormente, y estableció en él monges de la órden del Cister, habiéndole elegido despues para su enterramiento los reyes de Aragon, condes de Barcelona, cesando de enterrarse en el antiguo panteon del monasterio de san Juan de la Peña, siendo el rey D. Pedro I, el último monarca sepultado en este primitivo panteon.

En el mes de Marzo del referido año 1153, fundó tambien D. Ramon otro monasterio, que se llamó de *Santa Maria de la Junquera*, próximo á la ciudad de Zaragoza, entre su término llamado de Mezalar, y el pueblo, dicho entonces *Villanueva de Barjabut*, y hoy Villanueva de Gállego, por estar situado cerca de la orilla derecha de este rio; en cuyo monasterio estableció igualmente monges de la orden del Cister, que se conservaron bastante tiempo en donde fué fundado este monasterio, hasta que se trasladaron al de *Rueda* en las riberas del rio Jalon.

Ya antes, en el año 1146, D. Pedro de Atarés, señor de Borja, habia fundado el *monasterio de Veruela*, de la misma Orden cisterniense, llamando de Francia los monges, que tal vez fueron los primeros que de ella se establecieron en España; pero á pesar de los esfuerzos que el fundador hiciera para concluir las obras del edificio, no pudo ver realizado completamente su pensamiento, por haber ocurrido su muerte; pues los monges no se establecieron definitivamente en *Veruela* hasta el año 1171, en cuyo nuevo monasterio, colocaron el sepulcro de dicho fundador, y el de su madre D.ª Teresa Caxal, señora de Tarazona y Borja, que habia fallecido en 1153. En 24 de Agosto del propio año 1153, despues de una fuerte resistencia de los moros, y con mucho esfuerzo de los cristianos, se ganó por estos el castillo de *Mirabete* en las riberas del Ebro, fortaleza muy importante, que tenian los musulmanes para dominar estas riberas, la cual así ganada, se encomendó al Maestre y Caballeros de la Orden militar del Temple.

Con obgeto de visitar al Apóstol Santiago en su iglesia de Compostela, vino á España el rey D. Luis de Francia, casado con una hija del emperador de Castilla, habiendo salido este á Búrgos para recibir á su yerno; con este motivo, y tambien con el de visitar al monarca francés, concurrieron á la córte de Castilla los Príncipes cristianos de España, y entre ellos el Conde D. Ramon, que se presentó acompañado de una brillante comitiva de caballeros aragoneses y catalanes, que por su porte, ademanes y galanteria, llamó mucho la atencion del rey de Francia, y de los otros soberanos que se habian reunido. En esta ocasion celebró en Toledo Córtes el Emperador, á las que asistieron sus augustos huéspedes; y despues de terminadas las expléndidas y suntuosas fiestas con que la Córte de Castilla celebró la visita del Rey de Francia, este regresó á sus Estados y dió la vuelta por Aragon, con el Conde D. Ramon, que le acompañó hasta el Pirineo y puerto de Canfranc, obsequiándole antes de su despedida en la ciudad de Jaca con grandes fiestas y distinguido recibimiento.

El príncipe de Aragon tuvo que pasar luego despues á la Provenza contra *Ugo de Vancio*, sus hermanos y parciales, que en número bastante considerable, se habian reunido, ocupando algunos castillos con el propósito de hacerse dueños de aquel Condado; pero reuniendo el mismo Príncipe un número considerable de caballeros y soldados aragoneses y catalanes, atacó á los Vancios y los de su bando; les tomó los castillos y fortalezas que ocupaban, entre ellos el de *Vancio*; puso sitio al de *Trenantaya*, y logró reducir á la obediencia á todos los del bando sublevado. Calmados ya los disturbios de la Provenza, el Conde regresó á Cataluña, estando adelantado el año 1155, y volvió á ocuparse de la guerra de Navarra, porque no desistia de las pretensiones que tenia sobre este reino. Se confirmaron y ratificaron de nuevo los tratados que respecto del asunto tenian antes acordados en Tudilen el príncipe de Aragon y el Emperador de Castilla, y para mayor garantía de su cumplimiento, se proyectó y concertó el matrimonio del Infante D. Ramon, primogénito y herede-

ro del príncipe, con la infanta D.ª Sancha, hija del Emperador y de su segunda muger D.ª Richilda, á cuyo concierto fueron presentes los Obispos de Zaragoza y Barcelona, el Conde de Pallás, D. Guillen Ramon de Moncada, y otros nobles caballeros.

Volvió el Conde á Barcelona para preparar lo necesario á fin de llevar á efecto la guerra contra Navarra, cuyo monarca en este tiempo habia invadido y se habia apoderado del valle de Roncal. Dispuesto ya todo, dió órden el príncipe para la marcha de su ejército, en la confianza que respondiendo el Emperador de Castilla al deber que se habia impuesto en los mencionados tratados, acudiria tambien con sus huestes para obrar los aliados de comun acuerdo. Pero no fué así, y no solamente no concurrió, sino que procuró y aconsejó al príncipe que suspendiera su marcha, aplazando las operaciones hasta los dias de San Martin (11 de Noviembre) en cuyo tiempo se presentaria en su puesto conforme tenian convenido. El de Castilla apoyaba en secreto al de Navarra, á pesar de aquellos tratados, y queria evitar el mal que pudiera ocasionarle el de Aragon. El Conde D. Ramon se apercibió de la doblez con que obraba el monarca castellano; y conociendo este, lo que aquel sospechaba, le prometió de nuevo que no favoreceria al de Navarra, y que para el dia aplazado concurriria para hacer la guerra convenida: tampoco se cumplió esta promesa, ni el principe pudo dar principio á las operaciones contra Navarra, porque tuvo precision de pasar á Perpiñan y Narbona para prestar el auxilio que con urgencia le reclamaba la vizcondesa *Hermengaria*, á quien favorecia, y en cuya espedicion se le ocasionaron considerables gastos.

Regresado á sus Estados el príncipe en Abril de 1157, envió á Toledo al Obispo de Zaragoza D. Pedro, para que el Emperador de Castilla firmára la concordia ajustada sobre la guerra de Navarra, y este la firmó y juró guardarla, asi como tambien sus hijos los Infantes D. Sancho y D. Fernando, el Conde de Ponce y el Obispo de Mondoñedo; pero sobre-

vino luego la muerte del Emperador, y por esta novedad, con escogido acompañamiento, pasó el Conde D. Ramon á Castilla para tratar de sus asuntos pendientes con el nuevo monarca, su sobrino, el rey D. Sancho: ambos se encontraron en el lugar de Naxaina en Febrero de 1158. El principe de Aragon expuso sus propósitos, y alegó tambien el agravio que sentia con tener bajo reconocimiento de vasallaje á Castilla, la ciudad de Zaragoza y otras de su comarca, pidiendo que le fueran entregadas libremente y con la plenitud del dominio con que correspondian á la reina D.ª Petronila: expuso, que las circunstancias y no su voluntad, le habian obligado á prestar aquel reconocimiento, y desde entonces se veia disgustado; habiendo sido reprobado espresamente por la reina, tan pronto como su edad fué bastante para poder apreciar el hecho, reprobacion que la misma consignó muy terminantemente en su testamento, ordenando á la vez, que su hijo recobrase todo el reino en la plenitud de derechos que lo habia tenido su tio D. Alonso I (el Batallador). El Conde insistió en la restitucion, y en el alzamiento del reconocimiento del vasallage, y aunque se discutió largamente, y se suscitaron diferencias y encontradas opiniones, al fin vinieron á un acuerdo conforme, resolviendo que Zaragoza y las demás ciudades y villas de Aragon, situadas á la derecha del Ebro, fueran del Conde, en representacion de su hijo primogénito el Infante D. Ramon y de los sucesores de este en la corona del mismo reino, sin obligacion alguna de entregar al rey de Castilla, fuerza, castillo, ni lugar por este Señorio.

Habiendo satisfecho ya el Conde D. Ramon sus pretensiones en Castilla, se decidió á continuar la guerra contra Navarra, y despues de disponer lo necesario, se dirigió con sus huestes al mismo reino y arrancó del poder de su monarca, á *Bureta* y otros castillos: con la mayor decision y empeño seguia el Conde esta guerra, y puso en tal apuro al Rey de Navarra, que se vió precisado este á concordarse con aquel; para ello tuvieron los dos una entrevista y de ella resultó ajustada la paz entre los mismos. Desambarazado asi don

Ramon, pasó nuevamente á Castilla y se trajo á Aragon á la Emperatriz viuda D.ª Richilda y á la Infanta D.ª Sancha, prometida esposa de su hijo el Infante D. Ramon.

Respondiendo á los compromisos que tenia con su aliado y pariente el rey de Inglaterra, debia haber pasado á auxiliarle contra la fuerte ciudad de Tolosa, pero habiéndose rebelado nuevamente en la Provenza *Hugo de Vancio* y sus hermanos, tuvo que pasar á este condado, en donde hizo á los rebeldes la mas encarnizada guerra, tomándoles mas de treinta castillos, el importante de *Vancio* que habian recobrado, y puso sitio y rindió, el de *Trencantaya* que el príncipe mandó demoler y dejar completamente arrasado: derrotados así los sublevados Vancios, y restituida la paz al condado de Provenza; el príncipe de Aragon regresó á Barcelona, y siguió ocupándose de los asuntos de sus Estados.

Llegado el verano del año 1162, convino con su sobrino el conde de Provenza, avistarse en la ciudad de Turin con el emperador Federico Barbarroja, para terminar lo que habian tratado en la concordia que entre los tres tenian otorgada en el año anterior referente al condado de Provenza; con este obgeto el conde D. Ramon se embarcó en Barcelona con su comitiva con rumbo á Génova; y dirigiéndose desde esta ciudad á la de Turin, al llegar al *Burgo de San Dalmacio* el príncipe se sintió enfermo, y le fué preciso suspender su viage y detenerse en este punto. El mal que le aquejaba presentaba bastante gravedad, por cuya razon el augusto enfermo creyó muy conveniente ordenar su testamento, que otorgó de palabra en presencia de D. Guillen Ramon Dapifer, alias de Moncada, de D. Alberto de Castelbell y del maestro Guillen su capellan.

Tenia el Conde D. Ramon tres hijos y una hija: D. Ramon, D. Pedro, D. Sancho y D.ª Dulce: algunos escritores consignan que tuvo además otra hija, que casó con el Conde de Urgel; y una de estas dos, en su caso, fué la prometida al príncipe heredero de Inglaterra: tambien se dijo por algun cronista, que tuvo otro hijo natural llamado *Berenguer*, que

fué Abad de Mont-Aragon, Obispo de Tarazona y de Lérida. En el mencionado testamento nombró en heredero del reino de Aragon, del Condado de Barcelona y de todos los otros Señoríos y territorios que poseia, á su hijo primogénito el Infante D. Ramon; al Infante D. Pedro le señaló el Condado de Cerdeña, el Señorío de Carcasona, el feudo del Vizconde de Besés; el derecho que tenia en la ciudad de Narbona, y otro feudo de Hermengarda, Vizcondesa de Narbona, todo con condicion de tenerlo por el Infante D. Ramon su hermano, y de reconocerle por lo donado, señorío y vasallage; nombrando para sustituir en este legado de D. Pedro, á su otro hijo el Infante D. Sancho; y á estos dos hermanos menores, para que por su órden sustituyesen al primogénito D. Ramon en la sucesion del reino de Aragon, del Condado de Barcelona, y demás Estados en que se le instituia heredero. A la reina D.ª Petronila legó el príncipe su esposo, el Condado de *Besalú*, con lo que entonces llamaban *Ribas*: y por último dispuso, que su cuerpo fuera enterrado en el monasterio de Ripol, donde se hallaban sepultados los Condes de Barcelona, sus predecesores.

Otorgado así este testamento, la enfermedad del conde fué agravándose rápidamente, y á los tres dias, en el 6 de Agosto de 1162, murió víctima de esta dolencia privando, tan triste suceso al reino de Aragon y Cataluña, de un príncipe ilustrado; valiente y activo en la guerra; virtuoso por sus hechos; eminentemente religioso, como lo acreditó el haber fundado en sus Estados mas de trescientas iglesias; y de tan altas y recomendables prendas, que su pérdida fué amargamente sentida y llorada por todos sus súbditos.

CAPÍTULO XIII.

Gobierno de la reina D.ª Petronila.

De 1162 á 1163.

Grande sentimiento por la muerte del Príncipe de Aragon.—Su enterramiento en Ripoll.—Córtes de Huesca.—Adveracion del testamento del príncipe.—La reina, siendo propietaria, se encarga del gobierno de Aragon á nombre de su hijo.—Confia el de Cataluña al Conde de Provenza.—Las Córtes procláman al rey D. Alonso II.—Preséntase un farsante titulándose Alonso I. —Reune bastantes creyentes.—Es ahorcado en Zaragoza.—Intenta la reina que su hijo se encargue del gobierno de sus Estados.—Córtes de Barcelona.—Solemne abdicacion de la reina. —Muerte y enterramiento de la misma.—Union de Aragon y Cataluña, verificada de hecho y de derecho, bajo el cetrode don Alonso II.

La inesperada noticia de la muerte del príncipe de Aragon sorprendió á la reina su esposa, pues al considerar la edad en que el príncipe se encontraba, su robustez, su actividad y las circunstancias que acreditaban su salud, al emprender su última espedicion á Italia, no podia suponer, que tan amargo suceso viniera tan pronto á turbar el contento y la satisfaccion con que la familia real admiraba los heróicos hechos de su ilustre Jefe. Pero Dios, que tiene escrito en el gran libro de sus inescrutables juicios la suerte de los mortales, lo mismo de los infelices, que de los poderosos, habia señalado tam-

bien el término de la vida del Conde D. Ramon, y su afligida esposa, despues de derramar copioso y amargo llanto por la pérdida del que la habia hecho compartir los placeres y satisfacciones de sus conseguidas glorias, y dueña á la vez del mas entrañable y cordial cariño, respetando los altos fallos del Rey de los reyes, con la resignacion mas santa, prestó á los mismos juicios la mayor conformidad, hallando asi calma á su hondo pesar y profunda pena, en los consuelos que solamentela religion cristiana sabe inspirar.

Dispuso la reina D.ª Petronila el cumplimiento de todo cuanto el príncipe habia ordenado para su enterramiento: el cadáver fué trasladado al monasterio de Ripoll; y colocado en una urna de plata, fué allí debidamente custodiado con profundo respeto, y hasta con marcada veneracion: esta traslacion se verificó desde *El Burgo de San Dalmacio* hasta el referido monasterio, acompañando el cadáver del príncipe, el Conde de la Provenza, los Prelados, Ricos-hombres y caballeros que formaban su comitiva y acompañamiento en la espedicion cuyo término habia sido tan triste é inesperado.

Despues de pagar el justo tributo de respeto á la ordenacion y memoria de su esposo, la reina se ocupó desde luego en lo que el bueu gobierno de los Estados reclamaba, y al cumplimiento de lo demás que el príncipe habia determinado en su testamento: era preciso adverar y legalizar este, porque segun se consignó en el precedente capítulo, fué solamente otorgado de palabra, y ante los tres testigos que allí se nombran; y la situacion creada con motivo de la novedad de la muerte del príncipe, reclamaba tambien el que se formalizára y legitimara aquel, con la representacion de los Estados de Aragon y Cataluña; especialmente respecto á este último, pues del primero era la propietaria y heredera la reina.

Con este obgeto, D.ª Petronila convocó instantáneamente á las córtes de Aragon y Cataluña para la ciudad de Huesca, las cuales se reunieron en 11 de Octubre de 1162, siendo presididas por la misma reina, y concurrieron á ellas los siguientes: Por el reino de Aragon, *D. Martin* Obispo de Ta-

razona, *D. Pedro* Obispo de Zaragoza, *D. Arnaldo Mir*, conde de Pallas, que tenia el honor de Ricla, y Fraga, *Pelegrin de Castellezuelo*, *Palacin de Alagon*, *Sancho Iñiguez de Daroca*, *Galin Ximenez de Belchite*, *Fortun Aznarez de Tarazona*, *Pero Lopez de Luesia*, *Marco Ferriz de Lizana y de Huesca*, *Pero Lopez de Luna*, *Ximeno de Urrea*, *Fortuño de Estada*, *Blasco Maza y Arpa*; y por el principado de Cataluña *D. Bernaldo*, Arzobispo de Tarragona, *D. Guillen* Obispo de Girona, *D. Artal* Obispo de Elna, *D. Guillen Perez* Obispo de Lérida, *Guifre* Obispo de Tortosa, y los Barones *Ramon de Pujalt*, *Guillen de Cervera*, *Geraldo de Yorba*, *Guillen de Castellbell*, *Ramon Folc*, *Vizconde de Cardona*, *Beltran de Castellet*, *Arnaldo de Lerz*, *Othon Bernaldo de Rocafort*, *Ramon de Tarroja*, *y Guillen de Montpeller*.

Estando así reunidos bajo la presidencia de la reina, los mencionados Prelados, Ricos-hombres y caballeros de Aragon y Cataluña, celebrando Córtes, se trató desde luego de adverar y legalizar el testamento del Príncipe de Aragon, Conde de Barcelona, y para ello comparecieron personalmente ante las mismas Córtes, y ante el Juez mayor *Miron*, que presente se hallaba, *Guillen Ramon Dapifer*, alias de *Moncada*, *Alberto de Castelbell y el maestro Guillen* capellan del príncipe de Aragon y conde de Barcelona, cuyos tres, bajo el mas solemne juramento que préviamente prestaron, hicieron fé y dieron testimonio, de que el conde D. Ramon Berenguer IV, estando gravemente enfermo en el Burgo de San Dalmacio, pero en su buena memoria, recta razon, y firme voluntad, habia ordenado ante los mismos, y de palabra, su último testamento, en el cual instituyó al infante *D. Ramon* su hijo, heredero del reino de Aragon del condado de Barcelona, y de todas las otras tierras y señoríos que poseia; con las donaciones, legados y sustituciones que en favor de sus otros dos hijos y de la reina D.ª Petronila su muger, se mencionan en el capítulo que antecede, y con lo demás que allí se espresa respecto del enterramiento del

testador. (1) Los tres declarantes conformes, hicieron la mas detallada relacion de esta disposicion testamentaria, y en lo que decian y relacionaban, se afirmaron y ratificaron, asegurando ser la verdad bajo la santidad del juramento prestado, con cuya adveracion, las córtes tuvieron por valido y legítimo el espresado testamento.

La reina Petronila, aunque en calidad de heredera de Aragon, podia encargarse en su propio nombre del gobierno del reino, creyó mejor hacerlo en el de su hijo D. Ramon, durante su menor edad; y el gobierno del Condado de Barcelona, durante esta menor edad, quedó confiado á su pariente el Conde de la Provenza D. Ramon Berenguer. La reina madre dispuso tambien, que su referido hijo, dejando el nombre que habia recibido en el bautismo, tomára para en adelante el de *Alonso*, que suponia cuadraria mucho á los aragoneses, como un recuerdo de su tio el rey D. Alonso I (el Batallador) tan acreditado como esclarecido monarca: y en virtud de este cambio, Aragon y Cataluña reconocieron y proclamaron al nuevo rey con el nombre de *Alonso II*, prestándole el debido juramento de fidelidad y obediencia.

Por este tiempo, y gobernando en Aragon con la calidad referida, la reina madre D.ª Petronila, se presentó en el reino cierto farsante embaucador, que se decia ser el rey D. Alonso (el Batallador), pretendiendo sostener y justificar su farsa con la semejanza que sus facciones y semejanza guardaban con las del mismo monarca: apoyábase la ficcion en la circunstancia de haber corrido el rumor que este no habia muerto en la batalla de Fraga, sino que ruborizado y avergonzado por la derrota que sufrió el que tantas victorias habia alcanzado, para ocultar su vergüenza, habia emigrado á África como peregrino, en donde habia peleado contra los turcos: se esforzaba en hacer creer al pueblo esta ficcion; citaba hechos, nombres y personas; y manifestaba extrañeza grande por el frio recibimiento que le hacian sus súbditos al volver

(1) Véase la página 390.

á su pátria, y porque no se le prestaba la obediencia que le era debida, como á rey verdadero y legítimo.

Consiguió con su astucia, que se diera algun asentimiento y crédito á la farsa; y los ancianos que habian conocido personalmente al rey D. Alonso, al comparar las facciones, estatura y condiciones de este monarca con las que el que así se suponia ser representaba, aseguraban, que efectivamente era el legítimo rey, cuya buena memoria conservaban. Con estas afirmaciones consiguió tambien el farsante, que algunas gentes le reconocieran, y le tuvieran por su verdadero monarca, que le siguieran, y que le obedecieran como á tal: y estas creencias venian tomando mayores proporciones, cuando relacionaba la historia de las familias del reino, sus linages y entronques, las hazañas de sus tiempos, las personas que le habian ayudado acompañándole en sus empresas, y marcando por último detalles tan precisos y circunstanciados, que hacian creer que la ficcion no era tal, sino la verdad mas evidente.

Esto dió ya lugar á algunas perturbaciones en el reino, que hubieran aumentado progresivamente, sino se hubiese acudido luego á poner pronto y eficaz remedio á la causa que las producia: era ya crecido y considerable el número de los que creian en la farsa, y que tenian al farsante por su verdadero rey y señor, considerándole y reputándole D. Alonso (el Batallador); y hubiera tal vez crecido mas el número de estos creyentes, si aquel remedio no se aplicára instantáneamente. Los Ricos-hombres que se hallaban al inmediato servicio de la reina, y que por su lealtad, adhesion, respeto y amor, estaban interesados por la misma, y por el rey *don Alonso* su hijo, la aconsejaron lo que debia en este caso ordenarse, y aceptando D.ª Petronila el consejo de aquellos, mandó que se prendiera y ahorcára al impostor farsante, lo cual se realizó en la ciudad de Zaragoza, donde se encontraba: con esta medida fuerte y severa, pero conveniente y necesaria, las alteraciones se disiparon y calmó el desasosiego; y se quitaron los pretestos que se invocaban para perturbar

el reino, afianzando en él la tranquilidad con la deseada paz.

Era el año 1163: D.ª Petronila habia pasado á Barcelona y deseaba ya que el rey *D. Alonso*, su hijo, se encargára del gobierno de sus Estados, pues aunque no contaba mas que 14 años de edad, sin embargo, no le faltaba el buen y leal consejo de los Prelados, Ricos-hombres y caballeros, así de Aragon como de Cataluña, con cuyo medio podia dar acertada solucion á todas las cuestiones por empeñadas y difíciles que fueran. La reina manifestó sus deseos á los mismos Prelados y caballeros, y el propósito que tenia de retirarse á la vida privada. Estos aconsejaron á aquella que podia realizar aquellos deseos y satisfacer su propósito, y convocadas Córtes, que presidióen dicha ciudad de Barcelona, el 14 de Junio de 1163, expuso la conveniencia de colocar al frente de sus reinos un varon que los gobernase, para lo cual, ante la representacion de los mismos, hizo la mas solemne y completa cesion y abdicacion en favor de su hijo D. Alonso del reino de Aragon con las ciudades, villas, lugares, castillos, iglesias, monasterios y todo cuanto al mismo reino correspondia, y era perteneciente á su real corona, como heredado de los reyes sus antecesores, y acrecentado durante su reinado, por el valor y esfuerzo del príncipe su difunto esposo; todo lo cual cedió y trasmitió á su hijo D. Alonso, para sí, sus descendientes y sucesores, para que lo poseyera, rigiera y gobernáse conforme á las leyes y costumbres del reino. Con este motivo confirmó de nuevo el testamento del príncipe Conde de Barcelona, y el de la propia reina, reproduciendo la exclusion de las hembras en la sucesion del trono, no obstante de ser reina propietaria D.ª Petronila. Las Córtes reconocieron y proclamaron de nuevo por su rey á Alfonso II.

Asistieron á estas Córtes *D. Ugo de Cervellon*, Arzobispo de Tarragona; *D. Pedro*, Obispo de Zaragoza; *D. Guillen*, Obispo de Barcelona; *D. Arnal Mir*, Conde de Pallás; *Pedro de Castellezuelo*, *Pedro Ortiz*, *Blasco Romeu*, *Ximeno de Artosella*, *Dodon de Alcalá*, *Fortuño Maza*, *Guillen Ramon*

de Moncada, y su hermano Guillen de Castelbell. La reina D.ª Petronila quedó de esta manera alejada del gobierno de su reino, continuó viviendo en su palacio de Barcelona, y en el Condado de Besalú, que le habia sido legado por el príncipe su marido: murió á la edad temprana de treinta y siete años, y fué enterrada en el Panteon Real del Monasterio de *Poblét* en Cataluña, el cual desde entonces fué la sepultura de los reyes de Aragon, y reemplazó al Panteon de San Juan de la Peña que lo habia sido hasta el rey D. Pedro I y sus hijos.

En virtud de la última cesion y abdicacion de la reina D.ª Petronila, su hijo el rey D. Alonso II, de hecho y derecho reunió bajo su cetro el reino de Aragon, que comprendia tambien el antiguo de Sobrarbe y el Principado de Cataluña: en las Córtes que se celebraron luego despues en Zaragoza, en la fiesta de San Martin del mismo año 1163, para ordenar lo conveniente al buen gobierno del reino, y á las que concurrieron los Prelados, Ricos-hombres, Caballeros y Mesnadores del reino y los Procuradores de Huesca, Jaca, Tarazona, Calatayud y Daroca, el rey prestó el debido juramento ante las mismas Córtes, y los Prelados, Caballeros y demás asistentes tambien juraron fidelidad al monarca; se determinó todo cuanto interesaba á sus Estados, nombrándose Alcaides para los castillos de las fronteras; y asi quedó realizada la union de Aragon y Cataluña para seguir despues unidos estos dos Estados con progresivos engrandecimientos, llevando sus leyes, sus costumbres y su importancia á remotos paises allende de los mares; aumentando su fama, y robusteciendo ese poder con multiplicadas conquistas, que solo es debido á los pueblos que saben y llegan á hacerse grandes, por sus virtudes, por su constancia y por su heroísmo, y para los cuales nunca falta el grande apoyo y la eficaz proteccion que siempre dispensa la poderosa mano de Dios.

Hemos llegado al término de lo que nos propusimos al escribir estos ***Estudios históricos***, y que consignamos al final de su parte preliminar: si nuestro trabajo merece aceptacion, especialmente del país que formó un dia la antigua monarquía de Sobrarbe y Aragon; si con esta publicacion hemos contribuido á recordar la grandeza, el heroismo y las virtudes de los primeros fundadores de la misma monarquía, y de los que despues continuaron con tanta gloria y teson la grande obra de la reconquista, redimiendo y salvando nuestra querida pátria de la esclavitud y opresion á que la tenian condenada los enemigos de su Dios, y de sus venerandas tradiciones, logrando hacerla poderosa é importante; y llevando su imperio y sus santas creencias á otros pueblos; si en la realizacion de nuestra obra hemos prestado algun servicio, al país á quien tanto debemos, y á quien tributamos constantemente nuestro cordial afecto y el mas alto aprecio, quedamos recompensados sobradamente de todas nuestras vigilias é incomodidades; estas son siempre insignificantes, cuando se consagran al servicio de su pátria, cuya felicidad deseamos, así como pedimos que aumente su importancia, que conserve su antiguo renombre; y que sea siempre debidamente considerada entre las naciones civilizadas. Estos serán siempre nuestros votos, y esta la incesante súplica que enviamos al que es árbitro de la suerte de los pueblos, al Omnipotente Dios.

SOBRARBE Y ARAGON.

APÉNDICES.

APÉNDICE PRIMERO.

AINSA.

La fundacion de esta villa se pierde en la oscuridad con que se presenta la historia de los primitivos tiempos: al ser España dominada por los árabes, despues de la derrota de Guadalete y del hundimiento de la monarquia hispano-goda, *Ainsa* fué ocupada por los dominadores, pero replegados á las montañas próximas del Pirineo los españoles que no queriendo abjurar de sus creencias santas, ni aceptar el humillante yugo de la esclavitud, emprendieron la obra colosal de la reconquista de su pátria: Ainsa fué la primera conquista de estos decididos valientes, y el primer pueblo libertado de la dominacion sarracena.

Estaba ya fortificado, y defendido por una guarnicion de moros, y como su conquista por los cristianos, fué en los primeros tiempos de aquella dominacion, no cabe duda que esta villa, figuraba ya como pueblo fortificado, é importante en las montañas, antes de que los musulmanes las ocuparan.

Esta conquista de *Ainsa* es el primer hecho de armas que registra la historia y que conservan las mas constantes tradiciones del antiguo reino de Sobrarbe; fué el comienzo de este reino; su capital primitiva; y en donde los esforzados campeones de la reconquista tuvieron el primer baluarte y un punto de apoyo para sus ulteriores operaciones.

Su situacion particular, constituyó tambien un punto estratégico para la guerra, porque fundado sobre una pequeña colina, en el punto en que confluyen los rios *Cinca* y *Ara*, sus corrientes sirven para la defensa de la poblacion: cercada de espesos muros, coronada de almenas, y escudada por elevadas torres, todo formaba un conjunto que la daba la importancia del pueblo fortificado.

Estas circunstancias, y la particular de ser la poblacion que entonces, por sus condiciones y el número de sus habitantes, era la de mayor consideracion en las montañas de Sobrarbe, fueron motivo para que los primeros reyes, cuyo dominio se concretaba á las mismas montañas, la distinguieran, constituyéndole en capital ó cabeza de su territorio. El rey don Gonzalo de Sobrarbe, la hizo su córte; era el punto de su habitual residencia, y en esta villa tenia su palacio real.

Saliendo de Ainsa por la parte de occidente, y á un kilómetro de la poblacion, en direccion á la inmediata villa de Boltaña, se encuentra la llanura, donde despues de ganada la villa por los cristianos, sostuvieron estos contra los moros la primera y reñida batalla, que se deja relacionada en el capítulo IV de la parte primera de estos *Estudios*, y en esta llanura se conserva el monumento levantado como recuerdo del grande triunfo que entonces alcanzaron los cristianos, cuyo monumento, con sus reformas, restauraciones y estado actual, se describe detalladamente en la página 74 del tomo I.

Adelantada la reconquista, y ocupando ya los cristianos algunos pueblos y territorios de la tierra llana, Ainsa fué perdiendo de su primitiva importancia, porque desaparecian los motivos mas principales que se la habian dado; sus habi-

tantes abandonaban la poblacion, pues les cuadraba mejor el vivir en el país nuevamente conquistado; pero los monarcas se interesaban siempre, y de una manera conocida, para que aquella importancia no desmereciera, y se conservase en el primer pueblo en que los reconquistadores habian enarbolado triunfante el pendon cristiano: con este obgeto los reyes otorgaron gracias y privilegios especiales á los moradores de Ainsa, á fin de que no abandonaran esta poblacion, evitando así la emigracion que se advertia, por las ventajas que suponian encontrarse cambiando su vivienda á los pueblos de la tierra llana.

Sin embargo, la emigracion continuaba á principios del siglo XII, y habia disminuido conocidamente el vecindario de la villa, quedando algunas de sus casas abandonadas; y á fin de lograr el repoblarlas, D. Alonso I (el Batallador), en el año de 1154, concedió á los que habitaran en Ainsa, todos los fueros y privilegios que gozaba la ciudad de Jaca: y como eran tan beneficiosos y deseados, se consiguió que la villa volviera á poblarse. Esta concesion se contiene en la carta puebla que otorgó aquel monarca y que se ha conservado con mucho interés en el archivo de la misma villa.

Como poblacion mas importante y mas distinguida por los Reyes, entre las de las montañas de Sobrarbe, fueron concedidas á Ainsa preeminencias sobre los demás pueblos del territorio, sugetando á estos al gobierno establecido en aquella: su alcalde antiguamente tenia jurisdiccion en los de *Labuerda*, *San Vicente*, *Guaso* y *Latorrecilla*, si bien este último logró evadirse de la dependencia de Ainsa á principios del siglo XVIII. Las reformas mas recientes, crearon despues municipios independientes, y últimamente la formacion de distritos municipales, dejó á cada uno independencia, desapareciendo la sujecion en que en lo antiguo se hallaban.

Se obligó tambien á los pueblos de Sobrarbe, para que en sus ventas y contrataciones usaran precisamente los pesos y medidas particulares de la villa de Ainsa, y que la fueron concedidas por privilegio especial en 5 de Julio de 1311 por

D. Jaime II; siendo tal el rigor con que se mandó observar esta prescripcion, que se tenian por falsos y sospechosos todos los pesos y las medidas que no estuvieran contrastadas y afinadas en el banco de la referida villa: para justificar el cumplimiento de esta disposicion, y la legalidad de dichos pesos y medidas, se mandó imponer, y se imponia á estos, la correspondiente marca por el mismo banco, donde todos debian ser presentados para su aferición.

En vano pretendió Bielsa y su valle evadirse de esta prescripcion, pues confirmando el rey D. Alonso IV el privilegio mencionado, mandó á los habitantes de esta última villa, que afiriesen y afinasen sus pesos y medidas á los de la de Ainsa. En el archivo de esta villa se custodiaban los privilegios citados y otros mas de esenciones, inmunidades y franquicias que obtuviera del aprecio que siempre mereció á los reyes de Sobrarbe y de Aragon.

La antigua fortaleza que existia en Ainsa al ser esta villa ganada por los montañeses cristianos, debió desaparecer, siendo reemplazada por otra, que aunque antigua tambien, los vestigios que se conservan, revelan que su construccion debia ser posterior á aquella época; lo cual da á conocer, que no obstante, de que la fortaleza no servia ya al obgeto para que fuera levantada ó reconstruida, pues ya los moros se hallaban lanzados completamente del país, se conservaba todavía despues, y no puede dudarse que seria para vigilar desde allí los puertos de los Pirineos, y ser un punto de apoyo y defensa para rechazar cualquiera invasion francesa que por los mismos puertos pudiera intentarse.

Asi pues, vino conservándose la fortaleza de la villa y su castillo, pero sufrió mucho durante la guerra de sucesion sostenida á fines del siglo XVII, y principios del XVIII. En el año 1706, resistió *Ainsa* las tentativas de Antonio Gran, que levantó bandera por las montañas, sublevando el Condado de Ribagorza, y á los gritos de «*Libertad* y *Archiduque*» talaba y robaba aquellos territorios. Luego despues, la referida villa se declaró por la causa de la casa de Austria,

con cuyo motivo la sitió el general francés Saluzo, y habiéndose rendido á este por capitulacion, al entrar en la poblacion las tropas sitiadoras, desde una de las casas se disparó una arma de fuego, casual ó intencionalmente, y suponiendo esto último aquel gefe francés, mandó quemar la villa; quedando desde entonces muy reducido su vecindario, y limitada á escombros y vestigios la antigua grandeza de Ainsa.

Poco tiempo despues, en el año de 1712, prévio informe del gobernador de aquella plaza, y por órden del rey D. Felipe V, se demolió una parte de la fortificacion existente, dejando el castillo aislado de la poblacion, y para ello tuvieron que derribarse treinta y dos casas que formaban una calle, que servia de comunicacion directa con el mismo castillo. Todavía se conservan vestigios de la misma calle demolida, se vèn algunos trozos de su antiguo empedrado, piedras acinadas y otros restos de las ruinas.

De esta manera quedó aislado y mas defendible el castillo, que era un cuadrilongo bastante espacioso, con espesa y fuerte muralla que lo cercaba, y con altos torreones que facilitaban y hacian mas posible la defensa: en uno de estos, se conoce todavía lo que formaba la casa habitacion del gobernador, que debia ser bastante suntuosa, y á no dudar, fué el palacio Real que habitó D. Gonzalo, rey de Sobrarbe: en la circunferencia de la muralla tambien se conocen los espaciosos departamentos que existian, destinados á almacénes y habitaciones: la parte del castillo, murallas y torreones que se conservan, son de piedra muy sólida y perfectamente labrada.

Como que no respondia á obgeto alguno la conservacion de aquella fortaleza con su guarnicion constante, y como tampoco ocurrian invasiones de Francia contra las que pudiera servir para rechazarlas, siendo un punto de apoyo para los que vinieran á combatirlas, en el año de 1742, se resolvió abandonar el castillo, y sacar su guarnicion, dejando encomendada su inmediata custodia á las autoridades locales de la villa; pero esta medida fué motivo para que la fá-

brica fuera desmereciendo, viniendo el tiempo á socabarla y causar las ruinas para convertir en vestigios y fragmentos lo que antes constituia una plaza fuerte; la misma medida, y sus efectos realizados, contribuyeron tambien conocidamente para que fuera desapareciendo á la vez la importancia de Ainsa, viniendo á reducirse á un pueblo, que si bien apreciado por los muchos recuerdos históricos que entraña, y por la sencillez, bondad y honradez, siempre proverbial, de sus moradores, ha desaparecido de él las causas que en otros tiempos le dieron tanta importancia y tan justa nombradia.

Fueron varias las ciudades y villas de Aragon á quienes fué concedido voto en las cortes del Reino, y atendidas las justas y debidas consideraciones á *Ainsa*, por los recuerdos que entrañaba, le fué concedido tambien aquel voto, y es indudable que era una de las primeras que obtuvieron tal preeminencia: con el tiempo se redujo el número de los que gozaban este derecho, pero Ainsa lo conservó constantemente. Segun consigna el ilustrado Blancas en su tratado titulado «*Modo de proceder en Córtes de Aragon*» á las postreras que se celebraron, por el Brazo de las Universidades, solamente fueron llamadas treinta y una ciudades, comunidades y villas, y en este número se contaba Ainsa, la cual ocupaba el veinte y cuatro, en el órden con que fueron inscritas en el registro.

Si la antigua importancia de *Ainsa* fué tan considerable, hoy, por las vicisitudes que ha sufrido, ha quedado en una villa reducida de ochenta vecinos, con igual número de casas que en la mayor parte de sus fachadas se revela el gusto árabe: pertenece á la provincia de Huesca y al partido judicial de Boltaña: tiene una antigua iglesia bajo la advocacion de la *Santa Cruz*, que segun la tradicion, fué mezquita árabe, y se erigió en templo cristiano, bajo dicha advocacion, en recuerdo de la milagrosa aparicion de la cruz santa sobre la verde encina; tiene además otra iglesia parroquial de buena fábrica, que gozaba del título de insigne Colegiata y Capilla Real, que está dedicada á la Asuncion de Nuestra

Señora: este templo es tambien antiguo, como lo indican sus retablos y su fábricas, y tiene un claustro de órden corintio. Se hallaba servida antes esta iglesia por un Capítulo eclesiástico compuesto de su Vicario Presidente, que se titulaba Abad, y de tres Beneficiados: suprimida esta Colegiata, ha quedado reducida á mera parroquia.

Tambien se conserva otra iglesia (que está inservible) bajo la advocacion del Salvador, que segun la tradicion fué mezquita árabe y despues monasterio de Canónigos regulares, cuyo Prelado Presidente era el Arcipreste de Sobrarbe; y sin duda esta dignidad fué agregada á las de la iglesia Catedral de Huesca, en la que se conservó el título de Arcediano de Sobrarbe, hasta la reforma hecha en virtud del concordato de 1851; existiendo ya antes con los titulos de Arciprestes de las Valles, de Serrablo, de Ainsa y otros en el Capítulo catedral, cuyas dignidades fueron comprendidas en la supresion hecha por el Obispo de Huesca D. Juan Aragon y Navarra, en union con su Cabildo, en el año 1509, lo cual fué confirmado en el de 1516, por el Papa Julio II. En esta última iglesia, que hoy se halla inservible, hay profundos subterráneos, ignorándose el obgeto para que estaban destinados.

El que ame los triunfos de su pátria; el que rinda tributo de veneracion y respeto á sus gloriosas tradiciones; y el que conserve celo é interés por los vestigios que nos han quedado de nuestra antigua grandeza, despues de haber sufrido los combates del tiempo, y de las amargas vicisitudes que se han atravesado, siempre repetirá con gusto el nombre de *Ainsa*; siempre apreciará sus antiguos recuerdos; siempre recordará que allí se escribió la primera página brillante de nuestra reconquista, y que allí tremoló primeramente el estandarte del cristianismo despues de la dominacion sarracena. De *Ainsa* puede decirse, que fué el principio de la gran Epopeya que despues de siete siglos de heróica duracion, vino á terminar clavando aquel mismo estandarte sobre las elevadas torres de la Alhambra de Granada.



APÉNDICE II.

MONASTERIO DE SAN VICTORIAN.

En el Pirineo de Aragon, en medio de las montañas del antiguo reino de Sobrarbe, á la parte oriental de la villa de Ainsa, y á siete kilómetros de distancia de la misma, se encuentra el edificio que fué aquel célebre monasterio, convertido y reducido hoy á simple parroquia de la pequeña aldea de los Molinos. Se halla situado al pié de una elevada sierra, desde cuyo sitio se descubre bastante terreno. En su principio, se llamó *Monasterio Asanense*, nombre tomado de un pueblo que existia en sus inmediaciones, y que se cree fuera la mencionada aldea, situada á un kilómetro, poco mas, del mismo monasterio, y que siempre fué una dependencia inmediata de este.

Los cronistas, las tradiciones y las actas de San Victorian, están muy conformes al designar al rey godo Gesaléico como fundador del monasterio, y fijan esta fundacion en el año 506, que fué el primero del reinado del mismo monarca.

Sus primeros sesenta años fué regido y gobernado por *San Victorian*, á quien no solo se le considera como su primer Abad, sino el erudito Mabillon, le atribuye tambien la fundacion en el referido año: en sus primitivos tiempos, el monasterio se rigió por las reglas que estableciera este santo prelado, las cuales vinieron á reemplazarse despues con los estatutos de la órden de san Benito, que aceptó el mismo santo con sus monges. Fueron tan grandes é importantes los resultados que produjo á la religion este monasterio, que con mucha razon y sobrada justicia el rey D. Sancho Ramirez le distinguia siempre con títulos muy especiales en sus documentos y concesiones, pues de esta casa santa salieron eminentes prelados para la iglesia, que con sus virtudes, su celo y su doctrina tanto contribuyeron á propagar y enaltecer la ley santa de Jesucristo.

Con tan justa nombradía y fama, seguia el monasterío hasta que invadida España por los árabes, la dominaron y subyugaron en los principios del siglo VIII, esto es, cuando ya aquel contaba mas de dos siglos de existencia, bajo el título de *Asanense*: los moros invasores despues de estenderse por la Península Ibérica, como torrente devastador que todo lo inunda, llegaron hasta las montañas de los Pirineos, haciéndose dueños de ellas; y penetrando por las riberas del rio Cinca, vinieron al citado monasterio, que lo arruinaron completamente. Los monges que lo habitaban huyeron con las reliquias santas, que custodiaban en su Iglesia, y entre ellas el cuerpo de su primer abad San Victorian, que las salvaron de la rapacidad y destruccion con que asolaban los templos del cristianismo: sin disolverse aquella comunidad religiosa, se refugió en las asperezas de los montes para evadir la persecucion de los sarracenos, y continuar viviendo bajo la regla benedictina; estableciéndose en la iglesia del pueblo de santa Justa y Rufina, que distaba tres leguas del antiguo monasterio, y allí se cobijaron y permanecieron el abad y los monges sin quebrantar su vida religiosa y monacal.

Conquistada ya la villa de Ainsa por los cristianos mon-

tañeses, dueños estos de los territorios inmediatos, y fundado ya el reino de Sobrarbe, los monges refugiados en santa Justa y Rufina vieron alejarse los peligros de la persecucion de los moros: pero faltos de recursos para reparar su antiguo y destruido monasterio, continuaron en el provisional de aquel pueblo, en que se habian refugiado al huir de los infieles, hasta que el rey *D. Sancho el Mayor*, noticioso de la antigüedad del primitivo monasterio, y de la fama y renombre que habia alcanzado, resolvió su restauracion á principios del siglo XI (que debió ser segun algunas crónicas en el año 1015, cuando este monarca vino por las montañas de Sobrarbe al condado de Ribagorza, y lo arrancó del poder de su conde Guillermo) cuya restauracion se consignó en el capítulo V de la parte tercera.

El mismo D. Sancho enriqueció este monasterio restaurado, con donaciones y privilegios, que aumentó despues su hijo D. Gonzalo el rey de Sobrarbe. Durante el corto periodo del reinado de este último príncipe, el monasterio debió tener la mayor consideracion, y ser para el mismo monarca, lo que para los de Aragon fué el monasterio de san Juan de la Peña.

Ramiro I, continuó con la liberalidad de su padre y de su hermano; terminó las obras de la restauracion del monasterio y especialmente las de su iglesia, á la que cambiando su primitiva advocacion, de San Martin obispo, hizo que recibiera la de *San Victorian* (que vino conservando despues) como recuerdo de veneracion á su primer prelado.

Instalados ya los monges en su antiguo monasterio, nombró el monarca en Abad del mismo, á un varon sábio y de santidad reconocida, llamado *Juan*, natural de *Campania*; ennobleció tambien D. Ramiro el monasterio con especiales privilegios; aumentó considerablemente sus rentas; le dió el título de *Capilla Real*; lo recibió bajo su inmediata proteccion y la de los reyes sus sucesores; y lo declaró exento y libre de toda jurisdiccion episcopal, asi es que sus Abades la tenian propia y *vere nulius*, la cual conservaron hasta el

último, que lo fué D. Antonio Gonzalez, el que despues de la supresion de las Comunidades religiosas, realizada en el año 1835, continuó egerciendo su jurisdiccion y facultades de Abad en la iglesia del monasterio y en las demás de los pueblos que pertenecian al Abadiado, hasta el año de 1845, en que se verificó su muerte; no habiéndose nombrado ya posteriormente otro Abad, sino encargádose la jurisdiccion eclesiástica á Vicarios generales de la Abadia; estando actualmente encomendada por Su Santidad la administracion y gobierno eclesiástico de la misma al Obispo de Huesca.

Sancho Ramirez, á quien fué especialmente recomendada por su padre la proteccion del monasterio de San Victorian, no solamente le confirmó las donaciones, títulos, exenciones y privilegios que D. Ramiro I y sus antecesores le habian concedido, sino que los aumentó considerablemente, y consiguió ponerlo bajo la inmediata proteccion y obediencia de la silla apostólica, á cuyo efecto mandó con cartas suyas á Roma al Abad *Grimaldo*, habiendo logrado que el Papa Alejandro II, por su Bula dada en el Palacio Lateranense á 17 de Octubre de 1071, confirmára la libertad del monasterio, le diera jurisdiccion propia, y le recibiera bajo su inmediata proteccion, como D. Sancho deseaba: todo consta así, en un privilegio otorgado por este monarca en el año 1076, que se conservaba en el archivo del expresado monasterio, cajon 2, número 16, y se copia por el P. Ramon de Huesca en el apéndice VI del tomo IX de su teatro histórico de las iglesias de Aragon.

Otras muchas donaciones y concesiones obtuvo el monasterio de los reyes D. Pedro I, D. Alonso I (el Batallador), don Ramiro II (el Monge), D. Alonso II, D. Pedro II, D. Jaime I, (el Conquistador), D. Pedro III, D. Jaime II y D. Pedro IV (el Ceremonioso), y no se concretaron solo estas concesiones á los reyes de Aragon, sino se ven tambien continuadas despues de unida esta monarquía con la de Castilla por los reyes católicos D. Fernando y D.ª Isabel, titulándose sus sucesores reyes de España, los cuales, y entre ellos Felipe III, Feli-

pe V y Cárlos III dejaron testimonios inequívocos de su liberalidad y aprecio en favor del monasterio. Felipe III, sabedor de la necesidad de reparar la torre de la iglesia, dió para este obgeto de su Real Erario, tres mil escudos, consignando en su decreto de 7 de Noviembre de 1615, que hacia la donacion, porque el monasterio era patronato Real. D. Felipe V especialmente, atendió con celo é interés á la conservacion de aquel: informado del estado ruinoso que la iglesia presentaba, creó cuatro títulos de Castilla, para atender con sus productos á la reparacion de la misma iglesia y á la construccion de la nueva torre: con el fin de perpetuar la memoria de este importante donativo, fueron colocadas las estátuas de dicho monarca y de su esposa D.ª Isabel Farnesio en los estremos del presbiterio de aquella.

Sin embargo de haberse realizado estas obras, no tardó mucho tiempo, en que por vicisitudes ocurridas, amenazára nuevamente el hundimiento á causa del incendio que sufrió el monasterio en el mes de Noviembre de 1763, y despues por un rayo que cayó sobre su iglesia en 14 de Junio de 1764, de cuyas resultas quedó abierta la mencionada torre por sus cuatro partes, desde su cima hasta sus cimientos; presentando el edificio un estado deplorable, que todavía se empeoró mas, á causa del fuerte huracan ocurrido en 1.° de Noviembre de este último año: para atender á tan urgente y necesaria reparacion, Cárlos III libró 60,000 rs. vn. sobre la Real tesorería de Zaragoza; con cuya suma se evitó el hundimiento y fué debidamente reparado el edificio.

Dió tambien importancia á este, la circunstancia de ser fiel custudio de los restos mortales de algunos monarcas que allí tuvieron sepultura; y todavía se conservan en él los sepulcros de los reyes Iñigo Arista y D. Gonzalo de Sobrarbe, colocados en el mausoleo al efecto construido, cuyos detalles, inscripcion y demás circunstancias se relacionaron en el capítulo IV de la parte 2.ª y en el VII de la parte 3.ª (1)

(1) Véanse las páginas 282 y 284 del tomo I y las 76 y 77 del II.

El patrimonio del monasterio de San Victorian y el territorio jurisdiccional de su Abadia, sufrieron considerables desmembraciones al establecerse el Obispado de Barbastro, en virtud de lo ordenado en la Bula del Papa San Pio V, de 15 de Julio de 1571; sin embargo, fueron tambien bastantes las anexiones que tuvo de otros monasterios é iglesias con sus pingües rentas, que si no llegó á la opulencia y estado del de San Juan de la Peña, que siempre se consideró el primero entre los del reino de Aragon, fué no obstante de grande importancia, y prestó reconocidos servicios á los reyes y á la causa santa que estos venian defendiendo, contribuyendo con sus recursos para las atenciones del Estado, y como recompensa justa de tan nobles y patrióticos desprendimientos, conquistó el monasterio del aprecio de los monarcas, cuantiosas concesiones y privilegios que hacian cada vez mayor aquella importancia.

Entre las anexiones obtenidas por el monasterio de San Victorian pueden contarse como mas principales, la del de *San Pedro de Tabernas*, situado en la ribera del rio Esera en el terreno mas quebrado y fragoso del condado de Ribagorza, y del que se hace mencion en el capítulo VIII de la parte primera; (1) la del de *Ntra. Sra. de Obarra*, situado al pié de una roca, en la ribera izquierda del rio *Isabena*, en el mismo condado, y cuatro leguas sobre Roda, que habian fundado el conde D. Bernardo y su muger doña Toda, hija de D. Galindo conde de Aragon; la del monasterio de *Santa Justa y Rufina* que ya anteriormente se ha mencionado; la del de *San Justo y Pastor* de *Orema* (actualmente Ormella) en el citado condado de Ribagorza; y la del de *Ntra. Sra. de Alaon* (vulgo de la O) situado en la ribera derecha del rio Noguera que forma la línea divisoria entre Aragon y Cataluña, en el condado referido, cuyo monasterio habia sido fundado por el conde Vandregisilo, segun se consigna en el capítulo XII de la parte primera.

---

(1) Véanse las páginas 202 y 203 del tomo I.

La creacion del obispado de Barbastro, en virtud de la Bula mencionada, causó considerables desmembraciones al monasterio y abadiado de San Victorian: contaba este, y componian el territorio jurisdiccional de la Abadia hasta 54 pueblos con sus anejos: al principio fué casi absoluta la desmembracion ordenada por los comisarios apostólicos en Tarazona á 18 de Enero de 1573, desmembracion que en alguna parte fué reparada despues, restituyendo al abad los pueblos mas próximos al monasterio; pero se promovieron continuados pleitos entre el mismo abad y el obispo de Barbastro, y para resolverlos, por indicacion del rey Felipe II se constituyó un arbitrazgo que determinó las cuestiones suscitadas cuya determinacion fué confirmada por el papa Clemente VIII en su bula dada en Roma á 10 de Agosto de 1595.

Despues de la arbitral sentencia, el territorio que primitivamente correspondia al Abad se dividió en tres clases de pueblos, unos se aplicaron al Obispo de Barbastro con absoluta y omnímoda jurisdiccion; otros al abad y monasterio en la propia forma; y de jurisdiccion mista los de la tercera clase, que estaban enclavados en la Diócesis de Barbastro, y eran las iglesias monacales y sus párrocos monges profesos, en cuya clase quedó sola últimamente la villa de Graus.

Despues de la decision arbitral y su adiccion, el Abadiado quedó reducido á veinte pueblos con sus anexos y dependencias, egerciendo el Abad la jurisdiccion *vere nulius* con absoluta independencia del Obispo de Barbastro, y solo bajo la inmediata de la Santa Sede apostólica: el Abad podia celebrar sínodos y algunos Abades los han celebrado; presentar y colar los beneficios regulares y seculares, curados y no curados de las iglesias de su territorio: otorgar licencias de confesar á los sacerdotes del abadiado; y era á la vez de Prelado, señor temporal de algunos de sus pueblos con la jurisdiccion civil y criminal en los mismos.

En Aragon, el Abad de San Victorian gozaba las mayores consideraciones y preeminencias como Prelado eclesiástico, siendo uno de los que estaban insaculados en la bolsa de los

Diputados para Presidentes de las antiguas Córtes del reino, en las cuales, como tal Prelado, tenia asiento y voto. Por estas consideraciones, en las actas de las mismas Córtes, se encuentra siempre el que en ellas tomára parte el Abad; se vé tambien citado en muchos privilegios y concesiones de los reyes, asistir á los concilios, y en pleno egercicio de su jurisdiccion: asi vino sucediendo hasta el año 1835: suprimidas entoncès las comunidades religiosas, desapareció tambien la del antiquísimo y célebre monasterio: incautado el Estado de sus pingües rentas, el edificio fué arruinándose por la falta de medios para sostenerle; solo se conservan algunas habitaciones, que se sostienen por el cuidado é interés de las personas que las ocupan: la iglesia restaurada por Felipe V, queda tambien reducida para su conservacion á los escasos recursos de la Aldea de *Los Molinos*, que la sirve de parroquia; su porvenir es poco lisongero, y el edificio todo está condenado al completo hundimiento, y con su ruina desaparecerá un monumento de la religion y de la historia, un antiguo asilo de la piedad que conserva tantos y tan patrióticos recuerdos. ¡Quiera el cielo preservarle de tan fatal é inmerecido destino!

APÉNDICE III.

MONASTERIO DE SAN JUAN DE LA PEÑA.

No lejos de los Pirineos, de esa línea tan marcada por la naturaleza para servir de divisoria á dos grandes pueblos, que aunque vecinos, son tan opuestos en lo que forma su respectivo carácter nacional; entre los rios *Aragon* y *Gállego*, que procedentes de los mismos Pirineos, principia el uno su marcha por el valle de Canfranc, y el otro por el de Tena; y cuando el primero saliendo de su primitivo valle fertiliza con sus aguas las riberas de *Jaca*, y el segundo llega al frente de esta ciudad, aunque á alguna distancia de ella; entre ambos media un territorio montañoso, en el cual destacan imponentes y magestuosas dos elevadas sierras, que vestidas de arbustos y de árboles, salpicadas de multiplicadas fuentes, forman sus aguas cristalinas serpenteados torrentes, que marchando cubiertos por verdes alfombras de aromáticas y medicinales plantas, se deslizan rápidos al fondo de sus valles para llegar á rendir sus tributos á aquellos dos rios, que absorven tan abundantes y copiosos manantiales.

Estas dos elevadas sierras, que tanto embellecen el pin-

toresco paisage que ofrece la campiña de Jaca, y que dominando por su elevacion á las demás montañas que en su alrededor se encuentran, se presentan al observador, desde los valles y pueblos vecinos situados entre las dos corrientes de los mencionados rios: se llama la una *Uruel*, nombre corrompido del antiguo *Oroel*, que primitivamente tenia, por las minas de oro que entraña el monte y que en un tiempo fueron esplotadas; y la otra montaña es llamada *Pano*, nombre que se pretende derivar del *Dios Pan* á quien rendian culto los primeros pastores que se establecieron en la misma.

El ascenso á la cima del monte *Pano*, es tan dificil como escabroso, bien sea por la parte de oriente, bien por la de occidente, únicas veredas que existen para penetrar y subir á su cumbre: la naturaleza se encargó de defender estas entradas con las asperezas, riscos y dificultades que se atraviesan, y con las malezas, arbustos, árboles y peñascos que tanto abundan y que hacen muy penoso el tránsito. El que arriba á la cima del *Monte Pano*, encuentra una llanura que en su ilusion no podia figurarse al atravesar tan escabrosos senderos, sin embargo allí se sorprende con verdes prados donde se alimentan los ganados; con frondosos castaños, seculares pinos y otros variados árboles que presentan una vegetacion admirable en tan elevada region, y sirven á la vez de adorno al pintoresco panorama que ofrece aquella sorprendente llanura.

En esta tuvo lugar la fundacion de la primera poblacion, que con el nombre del Monte, construyeron para su abrigo y defensa aquellos españoles, que amantes de las glorias de su pátria, de sus tradiciones, de sus santas creencias, y de sus antiguas costumbres, no quisieron humillarse ante los musulmanes dominadores de España, y se refugiaron en las montañas al abrigo de sus asperezas y fragosidades para rechazar allí la ley impia del dominador. Siguiendo la misma llanura, en direccion de su parte del mediodia, se encuentra el término de esta, cortada por la pendiente perpendicular de

la sierra, cuya base destaca de lo profundo de un valle, cubierto por los arbustos, por los árboles y malezas, que formando un conjunto compacto, ocultan de la vista del observador los senderos que conducen al fondo del mismo valle.

Si en el primitivo estado del monte el descenso á este fondo fuera difícil y penoso por sus escabrosidades, el uso hizo despues mas accesibles los pasos, y mas marcada la vereda que á aquel guia. En el fondo del valle, y sobre la grande peña que forma aquella pendiente perpendicular en que termina la llanura de la cima del monte *Pano*, existia una profunda cueva, en donde habia construido *Juan de Atarés* su vivienda y su iglesia, descubierta de la manera providencial que se deja relacionada en el capítulo III de estos *Estudios históricos*: en esta gruta en que aquel venerable anciano vivió y murió, en donde se encontró insepulto su cadáver por el noble zaragozano *Voto*, tuvo orígen el que despues fué tan celebrado *Monasterio de San Juan de la Peña*; en esta gruta unido el mismo *Voto* á su hermano *Félix*, continuaron la vida eremética del venerable *Atarés*: en esta gruta se concertó la reconquista de España, esclavizada por los moros; en esta gruta se dió el santo grito de independencia, saliendo de ella los que se habian allí congregado, para ir á luchar contra los enemigos de su Dios y de su pátria; en esta gruta se recogieron los primeros trofeos de la colosal empresa acometida; en esta gruta se creó el primer rey de Sobrarbe; y en esta gruta, en los primeros tiempos de la reconquista, se realizaron los importantes hechos que se dejan consignados en el fondo de estos *Estudios históricos*.

En su principio, la gruta del monte Pano, conocida con el nombre de *Cueva de Galeon*, fué ermita, refugio de los cristianos, y no puede menos de reputarse como la *cuna de la monarquía de Sobrarbe*, de donde se originaron las monarquías de Navarra y Aragon, que vinieron despues á formar parte tan considerable de la monarquía española. *Voto* y *Félix* continuaron en esta cueva su vida eremética, á los cuales siguieron en la misma vida otros santos varones. Despues se

estableció la vida monástica, bajo la regla de San Benito, siendo su primer abad, en este nuevo Estado, *Transirico*, contándose antes de esta reforma, á San Juan de Atarés, primitivo fundador, San Voto, San Félix, San Benedicto y San Marcelo.

La época de la fundacion primitiva no puede determinarse porque no se tiene noticia del tiempo en que se recogió á la gruta su primer ermitaño Juan Atarés; pero puede suponerse muy bien, que ó seria en los últimos años de la monarquía hispano-goda, esto es, antes de la invasion de los moros en España, ocurrida en el año 711, ó muy recientemente á este suceso: la reforma cenobítica, y la creacion de su primer Abad *Transirico* tuvo lugar en el reinado de Sancho Garcés I, rey IV de Sobrarbe (de 815 á 833) cuyo monarca dió mayores proporciones al primitivo edificio construido en aquella cueva, y principió á construir otra iglesia mas espaciosa, pero no bastaron ni sus contínuos afanes ni su grande celo, ni sus mas eficaces esfuerzos pues no pudo ver terminadas las obras que habia comenzado: su inesperada y desgraciada muerte ocurrida en el año 833 le privó ver realizados sus proyectos; pero luego despues vinieron á su término, por el interés que mostró el nuevo gobierno aristocrático constituido en el reino de Sobrarbe en el primer interregno que principió á la muerte del mismo monarca.

A pesar del reducido espacio que el valle permitia para dar ensanche al monasterio con sus iglesias, y demás estancias, y á pesar de que tenia ya su límite el fondo de la cueva de *Galeon*, los esfuerzos hechos para su engrandecimiento fueron venciendo las grandes dificultades que se presentaban, causándose gastos de consideracion á que todo se atendia, por los que con tanta fé, tanta constancia y tanta decision proyectaron, acometieron y egecutaron las obras. Crecia en importancia el monasterio, era ya además de casa de religion, palacio de los reyes, residencia de los prelados, punto de reunion y conferencia en que se trataban los asuntos pertenecientes al reino, y en donde se resolvian las grandes ope-

raciones que se acometian para ir realizando la colosal empresa de la reconquista. Asi es, que mientras la monarquía de Sobrarbe y de Aragon se vió circunscrita á sus montañas, el monasterio de San Juan de la Peña, no fué solo el asilo para todos los que tomaban parte en aquella santa empresa, sino el centro de donde puede decirse que partia la iniciativa de las gestiones.

La vida cenobítica que bajo la regla de San Benito se estableció con su primer Abad *Transirico* fué reemplazada por la *Reforma de Cluni*, siendo el monasterio de San Juan de la Peña el primero de los que en España adoptó esta reforma; en cuya ocasion fué nombrado *Paterno* en primer Abad bajo el nuevo régimen reformado, lo cual tuvo lugar antes del año 1022, en el reinado de D. Sancho III el Mayor, como se relacionó en el capítulo V de la parte tercera. Algunos monasterios españoles han pretendido sin razon disputar al de San Juan de la Peña esta prioridad; pero es lo cierto, que fué el que en España primeramente se rigió por la reforma cluniacense, y así lo refiere el mismo D. Sancho en el amplísimo privilegio que otorgó á este monasterio, estando en el de Leire, en 21 de Abril de 1025; habiendo salido del de San Juan de la Peña su Abad paterno y otros monges á plantear dicha reforma al monasterio de San Salvador de *Oña*, fundado poco antes por D. Sancho de Castilla, al de San Salvador de Leire, y á otros de los Estados de aquel monarca.

Recibió tambien importancia y nombradia el monasterio de San Juan de la Peña, por la circunstancia de haberse celebrado en él, el Concilio que por esta razon se llamó *Pinatense*, y que tuvo lugar en el año 1062, en el reinado de D. Ramiro I, de que se hizo mencion en el capítulo VIII de la referida parte tercera: tuvo importancia tambien, por haberse adoptado á la vez que en la iglesia catedral de Jaca, el rito y breviario romano, en reemplazo del mozárabe que venia usándose, siendo esta iglesia y aquel monasterio, los que primeramente aceptaron el cambio referido: la tuvo igualmente, porque de este monasterio salieron varones

eminentes por su santidad é ilustracion para regir como Prelados otras iglesias y monasterios, habiendo obtenido del mismo rey D. Ramiro, en la estipulacion que hizo este monarca con Almugdavir, rey moro de Zaragoza, al convenir el restablecer en esta ciudad su antigua Sede episcopal, que sus obispos, fueran precisamente nombrados entre los monges del citado monasterio, lo cual se verificó, hasta que fué conquistada dicha ciudad por el rey D. Alonso I (el Batallador).

La santidad, las virtudes y la ilustracion que enaltecian á los venerables monges, y el grande interés que tomaron en la causa del cristianismo y de la monarquía, que venian defendiendo los reyes de Sobrarbe y Aragon, eran motivos muy poderosos para que estos monarcas y los nuevos reinos, consagraran el mayor respeto y consideraciones á la Congregacion religiosa, que con sus prudentes y sabios consejos, con sus sacrificios, y con sus recursos, tanto contribuia al triunfo de aquella causa. Por esta razon, los reyes le otorgaron constantes privilegios, especiales franquicias, cuantiosas donaciones, y distinciones tan marcadas, que llegaron á constituir pingües patrimonios y crecidas rentas, que despues de atender con ellas á los gastos del sostenimiento del monasterio, su mayor parte eran invertidas en los gastos de la monarquía, especialmente cuando se emprendian árduas y difíciles conquistas.

Era el monasterio el verdadero custodio de los documentos que entrañaban la historia de los antiguos reinos de Sobrarbe y Aragon, y no era estraño, ya por lo que se resolvia y trataba en el mismo monasterio, ya por la parte inmediata que este acostumbraba tomar en la gestion de los negocios, y ya tambien por el grande afecto, y verdadera proteccion que siempre le dispensaron los primeros monarcas. Y aunque el celo de los monges fué siempre bien manifiesto y solícito por la conservacion y guarda del depósito de aquellos preciosos documentos, no bastó á salvarlos de la voracidad de las llamas en los tres incendios que ocurrieron en el edificio,

cuyos siniestros, á no dudar, son las causas de la falta de memorias individuales y relativas al orígen y fundacion del reino, y á lo realizado en sus primeros reinados.

El primer incendio tuvo lugar, poco despues de la fundacion del monasterio: tal vez el estado en que entonces quedó fué tambien uno de los motivos que impulsaran las obras proyectadas y principiadas por Sancho Garcés I, continuadas y terminadas por el gobierno de los doce Seniores: en este incendio solo pudieron perecer las memorias, escrituras y documentos anteriores á la invasion de los árabes, y las correspondientes á los primeros tiempos de la reconquista. Ocurrió el segundo en 1494, y si bien el ilustrado Blancas, consideró que fué tan general como el primero, no debió ser así, ó al menos tan rápido ni devastador, que el celo y la diligencia de los monges no pudiera salvar, como salvó efectivamente, muchas escrituras antiguas, algunas de ellas escritas con caractéres góticos; y que esta salvacion se consiguió no cabe duda, por el resultado que dió el ***reconocimiento oficial*** que en el año 1675, y por acuerdo de la Diputacion de Aragon, se hizo de los documentos existentes en el archivo del monasterio por D. Gregorio Xulbe, Regente de la Chancillería del mismo reino, en cuyo reconocimiento se encontraron algunos documentos escritos en letra gótica.

El tercer incendio sucedió en el domingo de carnaval, 24 de Febrero de 1675, en el cual las llamas consumieron la mayor parte del edificio, entre ella las habitaciones, iglesia y sacristia: pero se salvaron las reliquias y el archivo: fué tan rápida la accion de las llamas, que en menos de una hora devoraron todas las maderas y demás materiales combustibles, quedando íntegras las paredes de la iglesia, sacristia y claustro, que eran de piedra y estaban dentro de la cueva, á cubierto de la peña que forma su bóveda ó techumbre.

Estos repetidos incendios obligaron á los monges á mudar su domicilio, y para ello, en el mismo año 1675 se dió principio á las obras de un nuevo monasterio, que prévia

la vénia del rey D. Cárlos II, se proyectó y levantó en la llanura de la cumbre del monte Pano; las obras quedaron terminadas y el nuevo edificio monasterio en disposicion de ser habitado por los monges en el año 1714: fueron de grande importancia los gastos que con este motivo se ocasionaron; y para cubrirlos, se destinó la renta de la Abadia del monasterio, la cual con este objeto estuvo vacante cuarenta y dos años.

El terreno sobre el cual se levantó el nuevo monasterio, no era reducido, ni tenia que limitarse como el antiguo, á lo que permitia el exiguo fondo de una cueva; asi es que pudo dársele, y se le dió cuanta estension se consideró conveniente, y por ello resultaron en todas sus dependencias grandes proporciones que se estienden del Este al Oeste, mirando al Sur las habitaciones de los monges.

Llama la atencion por su grandiosidad, la espaciosa iglesia de moderna fábrica, á la que sirve de entrada la portada ornamentada con barrocas molduras en la que flanquean dos torres paralelas, ocupando el centro la imágen del titular del templo, San Juan Bautista, acompañada en sus laterales de las de San Benito y San Voto. La fecha de su construccion ya rebela lo bastante para conocer que su moderna arquitectura no corresponde ni al orígen, ni á los recuerdos antiguos de aquella Real casa. Sin embargo se celebraron siempre en ella los divinos oficios con mucho esplendor y magnificencia, especialmente en las solemnes festividades. La comunidad religiosa se componia del Abad y veinte monges, con un número bastante de sirvientes y dependientes del monasterio, que tenian en él su habitacion y residencia.

En el coro de su iglesia existia una preciosa silleria, cuyas molduras perfectas y bien acabadas, representaban historiada la vida de San Benito: fué obra de Pedro Onofre, que dejó grabado su nombre en una de las sillas, así como la fecha de su construccion, el año 1703. Esta silleria desapareció tambien consumida por las llamas, en el incendio que sufrió el nuevo monasterio en 25 de Agosto de 1809, en la invasion

de tropas francesas al mando del mariscal Souchet, quien sin embargo de los males causados en el monasterio nuevo, mandó respetar el antiguo.

Se procedió enseguida á la reparacion de los menoscabos que este incendio habia ocasionado, y su sostenimiento se procuró con interés y esquisito cuidado, mientras los monges habitaron el monasterio, no obstante de que situado á la cima de un monte tan elevado, los fuertes vendavales que allí continuamente le combaten, las abundantes nieves y yelos que se suceden en aquella cumbre, han ocasionado constantes averias en los edificios, cuya reparacion ha exigido gastos considerables.

Pero lanzados los monges del monasterio, con motivo de la supresion de las comunidades religiosas llevada á cabo en el año 1835, aquellos edificios quedaron abandonados y condenados á la ruina y á la desaparicion desde que el Estado se incautó de ellos, hasta que la Diputacion provincial de Huesca se encargó de los mismos y confió su cuidado en los primeros años al Sr. D. José Casvas, monge curado que residia en el inmediato pueblo de Botaya; este encargo fué despues conferido al cura de Sta. Cruz, D. Tomás Garcia, á quien despues han venido sucediendo otros sacerdotes, que si bien todos han abrigado los mejores deseos y han procurado con afan y celo la salvacion del edificio, la falta de recursos para la reparacion de sus contínuas averias, fué la causa de que hayan venido unos tras otros hundimientos y el que se encuentre en un estado deplorable, amenazando su próxima y total ruina.

Digno de ser conservado, por sus recuerdos, su historia y sus tradiciones, no debió abandonarse al tiempo que lo ha venido destruyendo, y asi como se salvó el monasterio de Covadonga y el del Escorial, estableciendo en ellos comunidades religiosas que atendieran á su conservacion, no menos merecedor era el célebre monasterio de San Juan de la Peña, cuando además, tan buenos servicios pudiera prestar en aquellas montañas una congregacion de sacerdotes que

suministraran los auxilios espirituales en los pueblos vecinos, y sostuvieran el culto divino en las iglesias del monasterio, siendo á la vez custodios de las santas reliquias y venerandos despojos que allí se conservan.

La situacion particular del monasterio antiguo facilitaba mas la conservacion de los restos que habian respetado las llamas devastadoras de los incendios que sufriera: sin embargo, reclamaba tambien un especial cuidado y algunas reparaciones: encerraba vestigios respetables; guardaba restos mortales de Monarcas, Príncipes y Ricos-hombres del reino, que habian dado dias de gloria á su pátria; entrañaba recuerdos históricos y venerandas tradiciones; era la cuna de nuestra monarquía de Sobrarbe y de Aragon; templo de Dios; santuario de nuestras primitivas y venerandas leyes; casa de oracion y penitencia; Alcázar de los Reyes; asilo de los cristianos; en sus bóvedas resonó el grito de independencia; en su recinto se alzó el estandarte de la reconquista; desde sus altares se dirigieron incesantes plegarias al cielo por la salvacion de la pátria; todo allí era santo, grande, magestuoso é imponente; y todas estas consideraciones exigian el cuidado y la conservacion.

Mientras los monges habitaron el monasterio, con el mas esquisito celo procuraron y atendieron al sostenimiento del mismo; mas condenado al abandono, al ser espulsados aquellos, pronto se conoció, hasta en el edificio antiguo, la ausencia de sus primeros y celosos guardadores: los tejados de madera, que bajo la bóveda de la cueva servian de cubierta al edificio, habian sufrido averias por las vicisitudes del tiempo que reclaman su reparacion: la falta de desagüe, hacia que se estancaran las aguas de los manantiales que brotaban de la peña y afluian al fondo de la cueva, socabando los cimientos de los edificios, que en esta se encerraban; pero no faltaron personas celosas, que amantes de las glorias de su pátria, cuyo recuerdo se entraña en los monumentos históricos, se afanaron en procurar y lograr medios para atender á las reparaciones y obras necesarias que reclamaba la justa y debi-

da conservacion del monasterio antiguo de San Juan de la Peña; y en el año de 1853 quedaron aquellas realizadas, salvados los riesgos, y facilitada la libre salida de las aguas, evitando su estancamiento, y con ello los perjuicios que este causaba.

Realizadas estas obras, con poco cuidado que se tenga en reparar las pequeñas averias que pueden ocurrir en el edificio, supuesto que se encuentra al abrigo de la gran peña que lo cubre, su conservacion no es difícil, ni será ya costosa. ¡Ojalá que no se vea abandonado, ni que llegue á tan venerandos sitios la piqueta destructora impulsada por la codicia, ó agitada por la idea de la destruccion! Asi no desaparecerá ese monumento histórico, que los que aprecian en lo que mucho valen las glorias de su pátria, lo tendrán siempre en la mayor estima!

Lo que todavia se conserva del antiguo monasterio, llama la atencion de los viageros, asi nacionales como extranjeros, que se llegan á visitarle por estar ya iniciados en su historia, ó por los deseos de adquirir noticias que puedan dársela á conocer. El camino que comunicaba desde el monasterio nuevo al antiguo, abierto entre aquellas escabrosidades y breñas por la diligencia de los monges, facilita el descenso á lo profundo del valle: al terminar este camino, se encuentra una plazuela, y en ella, la fachada del viejo monasterio, incrustado en aquella cueva que cobija todos sus diferentes departamentos. Desde la parte esterior del edificio, se observa cómo destaca sobre él, la imponente bóveda de la peña, cuyo remate se halla coronado por un frondoso pinar, y se advierten todavía las negras impresiones que dejaron en la bóveda las devoradoras llamas que abrasáron la torre del campanario: al fijar la atencion en el edificio, desde la misma plazuela se advierte y estraña en él un color blanquizco que oculta su antigüedad, la cual solamente se descubre en el espesor de los muros, y en algunas ventanas de arco semicircular: el tejado de madera revela originalidad; á él jamás llegan las aguas pluviales, únicamente se vé azotado algunas veces por las

piedras que se desprenden de la gigantesca bóveda que lo cobija.

Al cruzar el dintel de su pequeña puerta, única entrada que tiene el edificio, queda á un lado casi desmoronada la sala capitular, que conserva siempre el nombre de *sala del concilio*, por haberse celebrado en la misma el que tuvo lugar en el año 1062, durante el reinado de D. Ramiro I, y de que se ha hecho relacion. En el atrio, cubierto por la roca, se hallan los sepulcros de los Ricos-omes y de los buenos patricios de los primeros tiempos de la monarquía de Sobrarbe y de Aragon; allí se guardan los restos mortales de aquellos rudos, pero valientes caudillos, cuyo heroismo nos han conservado las memorias y las tradiciones de su época: allí tambien descansan sus nobles damas, y los leales servidores del trono, formando todos un armónico conjunto que sirve todavia como de guarda de honor á sus antiguos monarcas sepultados en la inmediata estancia.

Existen en la parte izquierda de este atrio dos filas de sepulcros sobrepuestos, adornados por molduras semicirculares sostenidas por diminutas figuras, y formadas por cuadros al estilo bizantino: en algunos de estos sepulcros se ven esculpidos los escudos heráldicos de los que allí yacen enterrados; en otros, el lábaro venerando de Constantino; en otros, el antiguo y primitivo blason del reino de Sobrarbe, la cruz roja sobre la verde encina, recuerdo de la victoria de Ainsa; en otros, se leen nombres ilustres, fechas muy antiguas; y por fin en alguno, no falta sencillísima deprecacion que sirve de epitafio.

De estas inscripciones, muchas todavia se conservan en estado de poder ser leidas; otras han desaparecido de algun tiempo á esta parte; pero las dejaron consignadas en sus respectivas obras el Abad Briz Martinez y el P. Ramon de Huesca, los cuales aseguran que por sí mismos la examinaron con cuidado, las comprobaron y copiaron: entre las desaparecidas se cuenta una que estaba en el atrio, en un sepulcro inmediato á la puerta de la iglesia, de cuya inscripcion

quedan algunos restos, y se dice corresponder este sepulcro á *D.ª Jimena*, hija del *Cid*, sobre cuyo enterramiento en el monasterio de San Juan se ha disputado y controvertido; esta inscripcion, copiada tambien por el Sr. Cuadrado, en su obra titulada «*Recuerdos y bellezas de España,*» en el tomo correspondiente á Aragon, dice así:

In hac tumba requiescit
Dopna Eximina,
Cuyus fama presistescit
Hispaniæ limina,
Regis Sancti fuit nata
Felicia que me fecit,
Roderico copulata
Gentes quem vocabant Cid.
Hæc in era M.
Fuit hic tumulata.
Centum et sexagesima
Fuit atracta et balsamata:
Martii nonis sed sepulta.
Maneat cum gaudio,
Bona quia fecit multa
Presenti cenobio.

En este panteon dispuso su enterramiento *D. Pedro Pablo Abarca de Bolea, Gimenez Urrea*, Conde de Aranda, Capitan general de los ejércitos españoles, reformista ministro del rey D. Cárlos III, que murió en el año 1798 y su sepultura es la mas moderna que se encuentra en el referido atrio: recientemente se ha sustituido la primera lápida que en ella se colocó, con una lámina de bronce, que contiene un dorado epitafio, significativo del magnate aristócrata, cuyas cenizas allí se guardan.

De este atrio, se pasa á la iglesia, que hasta su mitad, la sirve de bóveda la roca en toda su rudeza: es de una sola nave, pero introducen á su presbiterio tres arcos bizantinos, sostenidos por columnas de labrados capiteles, bajo cuyos

arcos se levantan tres retablos dorados. Debajo de esta iglesia existe otra subterránea, dividida en dos naves por bajos arcos y gruesas pilastras, en cuyo pavimento se ven incrustados los sepulcros de los Abades del monasterio, como lo atestiguan sus inscripciones.

Por el lado derecho de la iglesia principal, una puerta comunica con la antigua sacristia, en donde se halla el *Panteon Real*, que por espacio de cinco siglos recibió en su seno los cadáveres de la mayor parte de los reyes de Sobrarbe, Aragon y Navarra, que los mas de ellos perdieron su vida combatiendo por la causa santa que defendian, y no enervados por los goces y placeres de sus Alcázares. Veinte y siete urnas cinerarias guardaban y guardan los restos mortales de estos monarcas: todas ellas son de piedra tosca, sin geroglíficos ni escudos de armas: se hallan colocadas en el fondo de la cueva contra la misma peña, en tres órdenes, unas sobre otras, de nueve sepulcros cada fila.

Este *Panteon Real* perdió su forma antigua que respondia á los venerandos despojos que allí se conservaban; y fué reformado por disposicion del rey D. Cárlos III en el año 1770; solo se encuentra el gusto de la moderna arquitectura de la época de este monarca, que quiso pagar así un tributo de respeto á la buena memoria de sus augustos progenitores allí sepultados. Bendijo las obras de este nuevo Panteon Real y colocó su primera piedra, D. Isidoro Rubio, Abad del monasterio, cuyo acto se verificó con toda solemnidad, celebrando de pontifical este Prelado, el dia 30 de Junio del espresado año.

En esta reforma, las veinte y siete urnas cinerarias referidas, quedaron en los mismos sitios y guardando la colocacion y el órden en que antes estaban: en la pared del lado derecho, entrando al Panteon, que es la que cubre aquellas urnas, se han colocado otras tantas láminas de bronce, tambien en tres filas, como los sepulcros que ocultan, consignándose en estas inscripciones los nombres de los Monarcas y Príncipes allí sepultados.

En la pared del lado derecho, frente á la que cubre los sepulcros Reales, hay cuatro grandes medallones incrustados en la misma, que representan, el primero, que está mas próximo al altar, la batalla de *Ainsa*, ganada por *Garci-Ximenez*, con la aparicion de la cruz sobre la encina: el segundo la batalla de *Arahuest*, ganada por *Iñigo Arista*, con la cruz aparecida en el aire; el tercero, la actitud belicosa del rey Sancho Ramirez en el sitio de Huesca; y el cuarto, el acto de la jura de los reyes de Aragon; estos medallones son obra del escultor Ipas.

Próximamente á la puerta de entrada, y en el lado izquierdo, antes de llegar á los sepulcros Reales, se ostenta en un medallon de bronce, obra de D. José Estrada, platero de la ciudad de Huesca, el busto del rey *D. Cárlos III*. En la pared de frente se halla el altar, ocupando su centro un Crucifijo de mucho primor, cuya imágen, asi como sus colaterales de la Santísima Vírgen y de San Juan Evangelista, son de mármol de Carrara, y obra las tres, del escultor catalán D. Cárlos Salas, vecino de Zaragoza. La cruz de este retablo, así como sus dos columnas y la cornisa del Panteon son de jaspes bien labrados, de color negruzco, algun tanto azulado, y con manchas blancas, que fueron traidos de Canfranc. El techo de la estancia es un artesonado dorado, imprimiéndose en toda ella ese gusto moderno, que si bien responde á la época de la última reforma del mismo Panteon, no revela en manera alguna la antigüedad de lo que allí se encierra.

Para consignar los Reyes, Reinas y Príncipes Reales que segun la historia, la tradicion, las memorias y documentos, fueron sepultados en este Monasterio, se copia á continuacion el Catálogo que su Abad Briz Martinez inserta en su historia de la fundacion y antigüedades del mismo monasterio, y son los que se siguen:

1. Garci-Ximenez, primer Rey de Sobrarbe.
2. D.ª Enenga, su muger.
3. Garci-Iñiguez I, Rey II de Sobrarbe.

4. D.ª Toda ó Theuda, su esposa.
5. D. Fortunio Garcés, Rey III de Sobrarbe.
6. D. Sancho Garcés I, Rey IV.
7. D.ª Galinda, su esposa.
8. D. Garci-Ximenez II de este nombre, hermano del Rey D. Iñigo Arista.
9. D. Garcia-Iñiguez II, Rey VI de Sobrarbe.
10. D.ª Urraca ó Blanca, su muger.
11. D. Sancho Garcés Abarca I (el Ceson) primer Rey de Aragon y VIII de Sobrarbe.
12. D.ª Toda Urraca, su muger.
13. D. Garcia Sanchez Abarca I, Rey IX de Sobrarbe y II de Aragon.
14. D.ª Teresa Galindez, su esposa.
15. D. Sancho Garcés Abarca II, Rey X de Sobrarbe y III de Aragon.
16. D.ª Urraca Fernandez, su muger.
17. D. Garcia Sanchez Abarca II (el Trémulo) Rey XI de Sobrarbe y IV de Aragon.
18. D.ª Ximena, su muger.
19. D. Gonzalo Sanchez, hermano de D. Garcia II.
20. D.ª Caya, esposa primera del Rey D. Sancho III (el Mayor.)
21. D.ª Munia, llamada despues D.ª Mayor, segunda esposa.
22. D. Ramiro I, Rey de Aragon.
23. D.ª Gilberga ó Ermisenda, su esposa.
24. D. Sancho Ramirez IV, Rey de Aragon.
25. D.ª Felicia, su esposa.
26. D. Pedro I, Rey de Aragon.
27. D.ª Berta ó Inés, su esposa.
28. D. Pedro, Príncipe de Aragon, hijo de este último monarca.
29. D.ª Isabel Sanchez, Infanta de Aragon, hermana del anterior.
30. D. Fortunio Enecon, Príncipe, hijo de D. Sancho III.

31. D. Fernando Sanchez, hijo de D. Sancho Ramirez.
32. D. Aznar, Primer Conde de Aragon.

Por el lado izquierdo de la iglesia principal, opuesto al en que está el *Panteon Real*, una puerta dá entrada al *claustro antiguo*, destinado á sepultura de Prelados y monges: en el dintel de esta puerta se lee el siguiente dístico leonino:

«Portam per hanc cœli fit pervia fidelis
si studeat fidei jungere jussa Dei.»

Sorprende la vista de esta estancia, superior á las demás, tanto en belleza, como en magestad: se alumbra por la luz que penetra por el pequeño espacio que permite la rogiza y negruzca peña que viene cobijando este recinto, formando su tosca, pero sorprendente techumbre. La naturaleza ha querido cobijar allí lo que de mayor mérito artístico se conserva: unos arcos bizantinos, forman la cerca de la cuadrada luna en cuyo centro destaca una fuente: en esta arquitectura, el artífice quiso demostrar la variedad y el capricho, ya apoyando los arcos en una columna sencilla, ya agrupando dos y mas para sostenerlos. Estos se ven orlados de fajas labradas, llamando mucho la atencion los vistosos capitales de sus columnas, perfectamente esculpidos con relieves ya tomados de los hechos consignados en el antiguo ó nuevo testamento, ó ya con pájaros caprichosos y entrelazados por distintos y bien grabados follages. Algunos de estos arcos y columnas han desaparecido; el tiempo, ó tal vez los incendios fueron el motivo de la desaparicion; y aunque se ven reemplazados por otros de ladrillo, esta reforma repugna, por la ninguna relacion ni armonia que guarda con lo antiguo que todavía se conserva.

Las paredes de este claustro se ven incrustadas de sepulcros que demuestran las diferentes inscripciones grabadas sobre los mismos. Por las fechas tan variadas que consignan, se revela la antigüedad del uso que tuviera este claustro, y los diversos y continuados tiempos en que se destinó para aquel enterramiento. Frente á la puerta de entrada existe

una capilla dedicada á *San Voto*, cuya portada no guarda conformidad con el resto de la arquitectura del claustro: de mayor mérito artístico, se encuentra otra capilla en el ángulo izquierdo, en la raiz misma de la peña áspera y rústica, que forma la bóveda de la cueva; esta capilla, dedicada á San Victorian, ostenta el buen gusto gótico del siglo XV con su fronton erizado de bien rematadas grecas, con sus primorosos follages y con sus afiligranadas pirámides. En el interior de esta capilla se halla un nicho, orlado de preciosas labores, preparado sin duda para colocar el sepulcro de algun importante personage, cuyo sepulcro no llegó á depositarse en este sitio: en las paredes de la misma capilla se leen tambien diferentes epitafios de abades, en que se consignan las fechas de los respectivos enterramientos, y pertenecen á épocas muy distantes entre sí, lo cual parece indicar, que este lugar seria el enterramiento comun de los Prelados y que otros letreros habrán desaparecido.

Si en estos edificios descritos se encuentran tan apreciables recuerdos para la historia, el archivo del monasterio entrañaba tambien una importancia suma para la misma. En vano Masdeu, no contento con ridiculizar las inscripciones de los sepulcros, pretendió negarle su autoridad y su crédito, calificando de apócrifos muchos de los documentos que en él se custodiaban: este escritor se ensañó mucho, asestando los tiros de su crítica, contra la importancia que entraña el monasterio de San Juan, permitiéndose sin razon, no solamente dar aquella injusta calificacion á los documentos de su archivo, sino atacando tambien la legitimidad de sus sepulcros, inscripciones y memorias que los justifican.

El P. Ramon de Huesca, con ese celo tan constante con que ha defendido siempre las memorias tradicionales, y los hechos históricos de Aragon, que revelan sus antiguas glorias; y con ese especial estudio que ha hecho de los documentos existentes en los archivos del reino, rechaza de la manera mas razonable y convincente tan injustificada impugnacion, consignando y esplicando la forma en que se

hallan las inscripciones lapidarias, segun pueden examinarse en la actualidad; esplicacion que evidencia la inexactitud de las afirmaciones del P. Masdeu, inspiradas tal vez por una oposicion sistemática al Monasterio, que habiéndose apersonado este crítico en San Juan de la Peña, examinado por sí las inscripciones, de sus sepulcros y los documentos de su archivo; ó habiéndose informado en otro caso de persona inteligente que hubiera reconocido unas y otros. cual lo exigia la razonada crítica, seguramente que aquella oposicion hubiera cesado, y no se hubiese consignado por el mismo escritor tantas inexactitudes respecto á las cosas y antigüedades del monasterio de San Juan de la Peña.

La importancia de este monasterio, la proteccion tan especial que le dispensaron los primeros Reyes de Sobrarbe Aragon y Navarra, la grande participacion que tomara en la grande empresa de la reconquista, y el grande aprecio en que siempre fué tenido por las familias mas ilustres de los mismos reinos, fueron motivos muy poderosos para adquirir justamente aquella importancia, y para recibir de sus monarcas, Ricos-omes y caballeros, privilegios, donaciones y franquicias, que vinieron á formar un rico patrimonio, con abundantes rentas, que no solamente bastaban para atender á los gastos del sostenimiento del mismo monasterio, en la forma que lo exigian sus especiales circunstancias, sino que á la vez se reunian recursos considerables, de las que los reyes disponian para las atenciones de la monarquía y para cubrir los grandes gastos que ocasionaban las guerras que venian sosteniendo.

Este patrimonio fué acrecentado tambien por las anexiones de varios monasterios al de San Juan de la Peña, realizadas por disposicion de los monarcas, con la aprobacion de la Santa Sede Pontificia; siendo muy especial é importante la Bula del Papa Alejandro III que consigna los anexos á iglesias seculares y monasterios que han dependido del de San Juan de la Peña, y las grandes prerogativas, exenciones y jurisdicciones que le habian sido concedidas por los

Sumos Pontífices: esta Bula fué expedida en el año 1179, que era el vigésimo del Pontificado del referido Papa, y fué despues confirmada y renovada por Benedicto XIII. El rey don Sancho Ramirez el año 1090, hallándose con su córte en el mismo monasterio, otorgó á este un solemne privilegio que integro copia en su historia el Abad Briz Martinez, en el cual se comprueban las jurisdicciones, dominios, antigüedades y otras circunstancias del referido monasterio, documento que además de la firma de este monarca, contiene la de su hijo y sucesor el rey D. Pedro I.

Entre los monasterios é iglesias anexionadas al de San Juan de la Peña, se cuentan los siguientes: el de Santa Cecilia, con sus siete iglesias; el de San Martin de Cillas, con seis; el de Santa Maria de Botia; el de San Angel de Sios; el de Santa Maria de Fonfrida, con su anexo de San Fructuoso; el de San Jorge de Huhulla con sus iglesias; el de Santa Maria de Neguesa con las suyas; el de San Estevan de Orast con sus seis iglesias, entre ellas el Priorato de San Estevan de Luesia; el de Santa Eulalia de Pequera: el de Navasal fundado antes de la dominacion sarracena; el de San Salvador de Biasós; el de San Julian de Baos; el de Santa Maria de Ibozar, con sus tres iglesias; el de San Climente de Barcepollera; el de San Martin de Cercito; el de San Pelagio de Gabin; el de San Urbicio de Gállego; el de San Torcuato; el de San Salvador de Borda; el de San Martin de Paco-Pardina; el de San Justo del Valle; el de San Ciprian de Huesca, y el de San Lorenzo, junto al Frago; todos los cuales se hallan comprendidos en la referida Bula del Papa Alejandro III.

Además en el privilegio citado del rey D. Sancho Ramirez, resultan los siguientes: el monasterio de San Sebastian; el de San Pedro de Fuesas; el de Zarapuz de Navarra; el de San Clemente; el de San Cristobal de Aurin; el de San Justo de Yosa; el de Fanlo; el de Santa Eufemia del Beral; el de San Julian de Aspiella; el de San Salvador de Serue y el de San Angel de Yarne. Y por otros documentos auténticos que se conservaban en el archivo de San Juan de la

Peña, consta que tambien fueron anexionados á este monasterio los siguientes: el de Santa Maria de Estelaba; el de Santa Maria de Mondacha; el de Santa Maria de Solloaga; el de San Lorenzo de Iraza; el llamado de San Juan de la Peña en Vizcaya, fundado cerca del mar; el de Santo Tomas de Bernué; el de San Juan de Beya; el de Santiago de Aybar; el de San Emerio; el de Santa Maria de Arrasul; el de San Salvador de Ipuzcoa; el de San Salvador de Longarés; el de San Adrian de Guasillo; el de Santa Maria de Vallarán; el de San Martin de Ena; el de Santiago de Laquedeng en Pamplona; el de Santa Eufemia junto á Binies: el de San Miguel de Arecita en Vergara; el de Ollazabal; el de Orchegan; el de San Pedro de Ibosa; el de Santa Maria de Artaxona; el de San Genesio, llamado de Salsas; el de San Salvador de Surripas; el de San Martin de Agüero, el de San Juan de Monzon; el de Santa Cruz de las Seros; el de San Juan de Matidero, y el de San Juan de Mortaña.

Este número considerable de monasterios é iglesias anexionadas al de San Juan de la Peña, revela de una manera evidente, cuanta seria la importancia de este último, representada por las consideraciones, preeminencias y distinciones guardadas á sus Abades Prelados: asistian á los concilios, con voto decisivo como los Obispos, cuyas actas tambien firmaban: su dignidad se representaba en el reino de Aragon, no solamente en los asuntos eclesiásticos, sino tambien en los civiles, ocupando los puestos mas honoríficos entre los primeros dignatarios del mismo reino. El Abad de San Juan, con esta calidad, tenia asiento en las Córtes de Aragon, y aunque debia ser, por su importancia y antigüedad, el primero y mas inmediato despues del de los Obispos, sin embargo, le precedia el Abad de Mont-Aragon, á pesar de haber sido fundado este monasterio, y creada su Abadia, algunos siglos despues que la de San Juan de la Peña.

Inquiriendo la causa de esta preferencia, se encuentra sin duda en lo que escribe Blancas, cuando dice, que no habiendo tenido participacion los Prelados eclesiásticos en las primiti-

vas Córtes del reino, cuando fueron admitidos á ellas, estos dos monasterios ya existian, y sin duda el de Mont-Aragon logró esta preferencia. Antiguamente solo tres brazos concurrian con el rey á las Córtes generales, cuyos tres brazos eran, el de los Ricos-hombres, que despues se llamó de los nobles; el militar, que lo componian hidalgos y caballeros; y el de las universidades, formado por los representantes de las ciudades y villas que tenian representacion y voto en las mismas Córtes. Mucho despues se admitió en estas al cuarto brazo, llamado eclesiástico, compuesto de los Prelados y procuradores de los Cabildos catedrales y colegiatas. Era el Abad de San Juan uno de los comprendidos en la insaculacion para la presidencia de las Córtes en ausencia del rey que las presidia siempre que á ellas asistia.

En muchos é importantes documentos que los reyes espedian, á la firma de los monarcas y príncipes, seguian las de los Prelados, y despues de las de los Obispos, figuraba la primera la de los Abades de San Juan, circunstancia que indica, que entre los de su clase se consideraba el de mayor importancia.

Egercia el Abad jurisdiccion cuasi episcopal, en los pueblos que pertenecian á la Abadia, y contaba con un catálogo de ciento veinte y cuatro iglesias sujetas á esta jurisdiccion: habiéndose cuestionado ante el tribunal de la Rota respecto á la iglesia de San Salvador de Santa Atia, en 30 de Junio de 1615, se declaró, que esta iglesia y las demás mencionadas en las Bulas de los Pontífices Alejandro II y III, Urbano II, y Benedicto XIII, (que forman el número del espresado catálogo) pertenecian al monasterio de San Juan de la Peña, *pleno jure*, sin dependencia de ningun Ordinario.

Por lo que se deja expuesto, se deja conocer la grande importancia que bajo distintas consideraciones ha tenido siempre el monasterio de San Juan de la Peña: los recuerdos históricos que conserva; la buena y bien merecida fama que por las virtudes, servicios, ciencia y comportamiento de sus Prelados y monges supieron siempre conservar estos, hasta que

fué extinguida la comunidad religiosa que formaban; los grandes hechos realizados en sus venerandos sitios, en favor de la causa de la religion y de la pátria; el heroismo grande que demostraron los que partiendo de aquellas históricas grutas, fueron á combatir tan bizarramente para dar comienzo á una gigantesca empresa, en cuya realizacion se pasaron siete siglos, no solo son circunstancias que recomiendan y aconsejan la conservacion de estos monumentos de la historia, sino que imponen un deber y una deuda sagrada á la nacion, interesándola por la salvacion de lo que recuerda sus glorias, y constituye las mas brillantes páginas de los anales nacionales, no solamente para que se respeten los vestigios que hoy existen de aquellos monumentos, sino para que se reparen y se conserven con el mayor celo y afan, á fin que propios y extraños los admiren siempre y conozcan por ellos, la grandeza, el heroismo y las virtudes de los que á precio de su vida comenzaron unos, y continuaron otros, la colosal obra de la reconquista de su patria.



APÉNDICE IV.

JACA.

Los escritores que se ocupan con interés en buscar y fijar el orígen de los pueblos de España, tratan tambien de *Jaca*, á quien todos reconocen en su fundacion la mas remota antigüedad: Plutarco, Silio Yálico, Florian de Ocampo, Antonio de Lebrija, Luis Nonio, y otros, atribuyen esta fundacion á *Dionisio Baco* ó *Jaco*, hijo de Júpiter, procedente de Boemia en Grecia, á quien colocaron algunos pueblos en el número de sus deidades, señalando la época de la misma fundacion por los años de 2627 de la creacion del mundo, 1400 antes de la venida de Jesucristo. Pero hay demasiada oscuridad respecto de los hechos ocurridos en tan remotos tiempos; se han relacionado los mismos hechos con mucha variedad, hija siempre de congeturas y suposiciones; se han forjado cuentos y fábulas, especialmente por los antiguos

griegos, que lograron que como hechos positivos y ciertos las adoptáran algunos escritores en los siglos de menos ilustracion, flanqueando asi el paso á tales fábulas y suposiciones, que si bien pudiera encontrarse en ellas verosimilitud, no la verdad positiva y justificada, indispensable para la historia.

Por esta razon, los críticos mas modernos, estudiando la historia de aquellos tiempos, y apreciándola solamente por lo que de sus justificativos se desprende, no han hecho caso, y han despreciado en absoluto ese tejido de fábulas, y no han dado otra consideracion á la supuesta fundacion de Jaca, atribuida á *Baco*. No por esto debe dejarse de colocarla entre los pueblos mas antiguos de España, pues ya *Ptholomeo* en sus tablas geográficas, hace mencion de esta ciudad, colocándola entre los lugares de la *Vasconia*, y por lo que otros escritores, como Plinio y Strabon, dicen al describir el país de la *Jacetania*, llamando *jacetanos* á sus moradores, no ofrece duda, que estos nombres se derivaron del de la referida ciudad, reconocida como capital del mismo país.

Sin embargo, ha ofrecido alguna dificultad el fijar la antigua region á que Jaca correspondia, por la discordancia que respecto de este punto resulta entre los antiguos geógrafos: *Strabon* la coloca en el *Ilergeto*, diciendo que la *Jacetania* comenzaba en el Pirineo, y se dilataba por los territorios que desde este se encontraban hasta las inmediaciones de *Lérida* ó *Ileosca*, pueblos *Ilérgetes*, no distantes del rio Ebro; y como consignaba aquel escritor que la *Vasconia*, á la que pertenecia la ciudad de *Pamplona*, se hallaba sobre la *Jacetania*, al septentrion de esta, entre el *Ilergeto* y la *Vasconia*, resulta intermedia una region que parte de los Pirineos, que no puede ser otra que la antigua *Jacetania*, en la que precisamente se encuentra la ciudad de Jaca. *Ptholomeo*, que escribió un siglo despues que *Strabon*, la coloca dentro de la *Vasconia* en su parte mas oriental, y confinante con el *Ilergeto*; y la *Jacetania* la señala en el centro de lo que es hoy Cataluña, lejos de la *Vasconia*, de manera, que segun el

mapa del mismo autor, para ir de la Vasconia á la Jacetania tenia que cruzarse toda la region del Ilergeto.

Los geógrafos modernos se han dividido entre las opiniones de los dos antiguos ya citados, pero las averiguaciones que con sus estudios han hecho, y las circunstancias de los paises respectivos que mencionan, justifican mas la opinion de Strabon, que viene tambien á confirmarse con la descripcion que hace Plinio de dos lugares: en el primero relaciona las gentes que habitaban el Pirineo, desde el mar Occéano al Mediterráneo, colocando en las costas de este último á los *Indigetes* que eran los de Ampurias y Rosas, á los cuales seguian en la raiz del mismo Pirineo, los *Ausetanos* y *Lacetanos* ó *Jacetanos*, despues los *Cerretanos*, y últimamente los *Vascones* que llegaban hasta el *Ocaso*, en las costas del Occéano; de manera que en la descripcion de Plinio, ya se vé que los *Jacetanos* confinaban por el Oriente con los Ausetanos, y por el Ocáso con los Vascones; y estas confrontaciones precisamente marcan la region en la raiz del Pirineo donde se halla situada Jaca: lo mismo se confirma con lo que dice el referido Plinio al designar los pueblos que concurrian al *Convento jurídico cesaraugustano* (que era la Chancillería que administraba la justicia) y entre ellos cita, á los *Jacetanos*, que en la situacion que Strabon les señala, era muy natural que pertenecieran al expresado convento jurídico, pues fuera muy violento y muy impropio, que estando la *Jacetania*, como sienta *Ptholomeo*, en el centro de Cataluña, perteneciera al mismo convento, teniendo que atravesarse territorios y regiones intermedias, que no dependian de la jurisdiccion de aquel.

Aceptando pues la region de la *Jacetania* en el Pirineo de Aragon, y siendo su capital Jaca, lo expuesto es ya bastante para conocer la antigüedad de esta ciudad, sin tener que ocuparse mas en polémicas geográficas como agenas para lo que exige un apéndice; el P. Ramon de Huesca trata esta cuestion con bastante erudicion y claridad, fijando su opinion fundada en razonados argumentos, la region de la *Ja-*

cetania, segun se acepta; y en la obra de este historiador, y en la de los otros cronistas y geógrafos que cita, pueden estudiarse las opiniones que se sientan, que aunque algunas se contradicen entre sí, todas reconocen la antigüedad de esa region, cuya cabeza fué la ciudad de Jaca.

Esta ciudad se halla situada á los diez y seis grados de longitud y cuarenta y dos y medio de latitud en las vertientes de los Pirineos de Aragon, al terminar el valle por donde desciende de estos elevados montes el rio Aragon, y se presenta en la sorprendente y fértil llanura en que la ciudad se encuentra, cerca de la confluencia del mismo rio con el *Gás* que acude á bañar los muros de la poblacion por su parte oriental: dista cinco leguas de la cima del Pirineo, en el punto que se marca la línea divisoria entre España y Francia, cuyo acceso antes penoso, será cómodo y fácil, tan pronto como se concluya la carretera proyectada desde Huesca á Francia por el valle y villa de Canfranc; y estando ya como está terminada la parte correspondiente al vecino imperio, el país reclama muy justamente, que se construya desde Jaca al puerto en la parte española, pues además de dar á esta ciudad mayor importancia, serviria la nueva carretera para poder estraer con facilidad y economía los frutos del país, y presentarlos con ventaja en los mercados franceses.

La fértil llanura en que se halla situada Jaca y que dando principio en los términos de la misma, continúa por las riberas del rio *Aragon* hasta las fronteras de Navarra, en una estension de doce leguas de longitud, por una y hasta dos de latitud, presenta un magnífico y pintoresco paisage, cercado de elevadas montañas, entre las que descuellan las de *Uruel* y *Pano*.

La importancia de esta ciudad ha seguido la suerte de los pueblos antiguos, conociendo variaciones ya favorables ya adversas, hijas todas de las circunstancias porque han atravesado: colocada en la via romana desde el Bearne á Zaragoza, como paso preciso, atravesando los Pirineos por *summo-portus* ó puerto de Canfranc, aunque Antonino en su

itinerario no hace especial mencion de Jaca, sin embargo su situacion, y la circunstancia de ser la capital de aquella region, eran motivos para que fuera constantemente visitada por los romanos. Ya en el siglo II se presenta á Jaca con el título de *Ciudad*, y con este título la menciona Ptholomeo en sus tablas geográficas: no se han conservado memorias de la misma correspondientes á la época de los godos, pero sí se sabe, que próximamente á la invasion de los moros en España, estos la dominaron en el año 716, y que prontamente fué redimida de su cautiverio, en el reinado de Garci-Iñiguez I, rey de Sobrarbe, lanzando de ella á los musulmanes *D. Aznar*, por cuya hazaña fué premiado por aquel monarca, que le nombró *primer Conde de Aragon*, y le concedió para territorio de su nuevo Condado, todo el que se comprende entre los dos rios que llevan el nombre de Aragon procedentes ambos de los Pirineos, que el uno desciende por el valle de Canfranc, y el otro por el de Hecho, viniendo á confluir ambos, antes de llegar á Berdun. De la conquista de Jaca, y del Condado de Aragon, se trata detalladamente en los capítulos VII y XI de la primera parte de estos *Estudios históricos*.

Agregada Jaca á dicho Condado, aunque se hallaba fuera de la circunscripcion que forman los dos mencionados rios, fué constituida en capital del mismo, circunstancia que la dió importancia por lo mucho que procuraron ennoblecerla los Condes: era en los primeros tiempos de la reconquista, la única ciudad, y la poblacion de mas consideracion que poseian los cristianos reconquistadores en las montañas de Aragon; por este motivo, y por su proximidad al monasterio de San Juan de la Peña, la hicieron primeramente la residencia habitual de los Condes, y despues la de los reyes de Sobrarbe y Aragon, que la consideraron como su córte, hasta que fué trasladada á Huesca en el año 1096, al ser conquistada esta ciudad por el rey D. Pedro I. Sin embargo, esta traslacion no amenguó las consideraciones y prerogativas que la fueron justamente concedidas y guardadas, y

siempre fué una de las ciudades de Aragon que mas distinciones obtuviera, debidas á su antigua nombradia.

D. Galindo, siendo Conde de Aragon, concedió á Jaca fueros muy especiales para su régimen y gobierno; la concesion fué esclusivamente hecha á la ciudad, y no estensiva á los pueblos de Sobrarbe, y esta circunstancia daba á aquellos Fueros la condicion de municipales, y en manera alguna la de leyes comunes y generales; sin embargo, fueron tan considerados por su bondad y los buenos resultados que con ellos se obtuvieron, que de otros pueblos vinieron á estudiarlos y conocerlos en su práctica; y tambien los reyes de Aragon, cuando quisieron premiar los servicios de alguna poblacion, ó darla importancia, la concedió como gracia muy especial, el que pudiera regirse por los fueros de Jaca.

Ordenada la coleccion de estos fueros, fué aumentada considerablemente por los reyes de Aragon, quienes sucedieron en el Condado de Aragon: Ramiro I, Sancho Ramirez y Ramiro II (el Monge) justificaron un interés muy especial por esta ciudad: Ramiro I fué el que en virtud de la division que hiciera de sus Estados su padre D. Sancho, (el Mayor,) quedó reinando, limitándose el territorio de su monarquía á lo que correspondia á Aragon: Jaca era el pueblo mas importante; la hizo su córte, y atendió en cuanto pudo á ennoblecerla: ordenó que se celebrara en la misma el concilio, que tuvo lugar en el año de 1060, en que se acordó trasladar á Jaca la Sede episcopal procedente de Huesca, cuyo Prelado habia antes tomado el título de *Obispo de Aragon*. el cual fué sustituido por el de *Obispo de Jaca*, que habia de conservarse y conservó, hasta que fuese ganada de los moros la ciudad de Huesca, que se verificó en el año 1096: fundó el mismo monarca la iglesia catedral de Jaca, cuyas obras adelantó con mucho afan á fin de que el nuevo templo estuviera ya dispuesto para poderse celebrar en él el concilio, como así se realizó: tambien mandó el mismo monarca que se colocáran en el campanario de esta iglesia ocho campanas para convocar á los fieles,

Sancho Ramirez, que habia nacido en Jaca, por cuyo motivo demostró siempre á esta ciudad un especial afecto, la distinguió con el mayor interés; la adicionó, mejoró y recopiló sus fueros: la aumentó sus franquicias y privilegios, y benefició conocidamente á los habitantes de la misma. Su hijo, Ramiro (el Monge) fué nombrado rey de Aragon por la iniciativa de los Diputados de Jaca, y por el grande interés que estos manifestaron en las Córtes de Monzon, al tratarse de la eleccion de monarca en la vacante ocurrida con la muerte de Alonso I (el Batallador); y agradecido á tan importante servicio, dispensó á Jaca la mayor proteccion durante su corto reinado; y no solamente la confirmó en 1134, todos sus fueros y privilegios, sino que la concedió otros muy favorables y ventajosos, entre ellos el en que declaró exentos á los vecinos de la ciudad del pago del derecho de *Lezda* por todos los géneros y dinero que de cualquiera parte y procedencia llevaran é introdugeran en la misma; privilegio importantísimo, especialmente en una poblacion limítrofe á Francia, que con la libertad del pago de los derechos de importacion de los géneros para su comercio, habia de resultar considerables ventajas y utilidades á los comerciantes de la referida ciudad. (1)

Tal era la nombradia é importancia de los *fueros de Jaca*, y tal la concurrencia de extraños á estudiarlos y conocerlos en su observancia, que se hizo precisa su nueva recopilacion: Alonso II, encontrándose en esta ciudad en el mes de Noviembre de 1187, por Consejo de *Ricardo*, obispo de Huesca y de los principales Ricos-omes del reino, confirmó los mencionados fueros, y mandó hacer de ellos una recopilacion exacta y debidamente autorizada: este acuerdo se llevó á efecto, y Jaca conserva la Recopilacion, como una joya del

---

(1) El privilegio que contiene la exencion del pago de *Lezda*, otorgado por D. Ramiro II, se halla en el *Libro de la cadena*, á su fólio 5.

mayor aprecio, en el *Libro de la cadena* cuyo custodio es el municipio de la ciudad. (1)

Por el primer fuero comprendido en esta Recopilacion, se concedia facultad á los habitantes de Jaca, tuvieran ó no hijos legítimos, para disponer libremente de sus bienes; y de este fuero, á no dudar, se originaron los que despues se hicieron estensivos á todos los aragoneses, si bien algun tanto limitada aquella libertad omnímoda, concedida por su fuero á los de Jaca.

El privilegio general del reino se contiene en el *Fuero primero* del título de *testamentis Nobilium, Militum, et Infantionum, et hæredibus eorum instituendis*; y en el *Fuero único* del titulo de *testamentis civium et aliorum hominum Aragonum*, dados los dos por el rey D. Jaime II, el primero en las Córtes de Alagon del año 1307, y el segundo, en las de Daroca de 1311: por este privilegio general, se autorízaba á los aragoneses, para disponer de sus bienes, instituyendo en heredero á uno de sus hijos, al que quisieren, dejando á los demás hijos lo que fuera de su voluntad. Estas disposiciones forales, todavia están vigentes en Aragon; á ellas se ajustan los fallos de los tribunales, y su validez y observancia ha sido recientemente declarada por el tribunal supremo de Justicia.

Pero si se comparan los términos en que fueron otorgados á los aragoneses estos fueros generales, con el especial obtetenido por los habitantes de Jaca, resulta una diferencia grande en favor de los últimos, pues se les concedió una libertad ilimitada para disponer de sus bienes, tuvieran ó no hijos, quedando solamente confiada la suerte y porvenir de estos al solo afecto paternal y á los sentimientos humanitarios de los jaqueses, libertad omnímoda que no fué concedida á los aragoneses en general, si al disponer de sus bienes tenian hijos.

---

(1) Véanse las páginas 237 y 238 del tomo I.

Por los fueros especiales de Jaca se declaraba, que sus vecinos no pudieran ser compelidos á ir á la guerra, sino era á batalla campal, cuando el rey estuviera cercado de enemigos, y entonces, con pan para tres dias; autorizando á los gefes de familia, para que si no quisieran prestar el servicio en la ocasion mencionada, pudieran sustituir su puesto con otro hombre de á pié y armado. Declaraban tambien que los vecinos de Jaca no pudieran entrar en duelo, si este no era voluntario entre las dos partes que debian sostenerle, ni tampoco con extranjero alguno, si no procedia para ello el consentimiento de los hombres de la misma ciudad. Se otorgaba á los moradores de esta, el que pudieran disfrutar con sus ganados las dehesas y montes vecinos, siempre que pudieran ir y volver en un mismo dia de la ciudad á los montes: se determinaba que ningun vecino de Jaca pudiera ser reducido á prision ni detenido en la cárcel, si diera fianza abonada de su persona; que no pudiera ser juzgado fuera de la ciudad; que el Merino del rey, establecido en la misma no pudiese recibir demanda alguna contra ninguno de Jaca, sino es con el consejo de seis varones de los de mejores circunstancias entre los de la ciudad.

Con estos fueros se estableció tambien en la ciudad, el cargo de Merino mayor, á quien estaba encomendada la administracion de la justicia, si bien con las restricciones que antes se dejan indicadas; y como para la resolucion de las cuestiones llevadas al fallo de este magistrado, tenia que ajustarse el mismo á lo establecido por los fueros de la ciudad, no pueden menos de considerarse como un verdadero Código, y especialmente los *Fueros* contenidos en el Privilegio otorgado por el rey D. Sancho Ramirez en que confirma á Jaca el título de ciudad (que como se deja dicho venia ya disfrutando desde muy antiguo) y se conceden tambien varios fueros á los pobladores de la misma. Este privilegio se conserva en un pergamino suelto en el archivo de la municipalidad de Jaca, y se halla además copiado en el citado *Libro de la cadena* al fólio priméro: por su importancia, por

su celebridad, y por las especiales leyes que entraña, se copia íntegro en su texto latino, que dice así:

«In nomine domini nostri Jesu Christi, et individue »trinitatis patris, et filii, et Spiritus Sancti, amen. »Hec est carta auctoritatis, et confirmacionis quam »ego Sancius gracia Dei Aragonensium rex et Pampi»lonensium facio vobis notum omnibus hominibus, qui »sunt usque in orientem, et occidentem, et septen»trionem, et meridiem, quod ego volo constituere civi»tatem in mea villa, quæ dicitur Jacca. In primis con»dono vobis omnes malos foros, quos habuistis usque in »hunc diem, quo ego constitui Jaccam esse civitatem: »et ideo, quod ego volo, quod sit bene populata, »concedo, et confirmo vobis, et omnibus, qui popu»laverint in Jacca mea civitate totos illos bonos foros, »quos michi demandatis, ut mea civitas sit bene popu»lata; et unusquisque claudat suam parietem secun»dum suum posse, et si evenerit, quod aliquis ex vobis »veniat ad contencionem, et percuciet aliquem ante »me, vel in palacio meo, me ibi stante, pariet mille so»lidos, aut perdat pungnum. Et si aliquis, vel miles, vel »burgensis, aut rusticus percuserit aliquem, et non »ante me, nec in palacio meo, quamvis ego sim in »Jacca, non pariet calonia, nisi secundum forum, quod »habetis, quando non sum in villa. Et si evenerit causa, »quod si aliquis, qui sit occisus in furto, fuerit inventus »in Jacca, aut in suo termino non parietis homicidium. »Dono, et concedo vobis, et succesoribus vestris cum »bona voluntate, ut non eatis in hostem nisi cum pane »dierum trium, et hoc sit per nomen de lite campale, »aut ubi ego sim circundatus, vel succesoribus meis ab »inimicos nostris. Et si dominus domus illuc non volet »ire, mittat pro se uno pedone armato. Et ubicunque

»aliquid comparare, vel accaptare potueritis in Jacca, »vel foras Jaccam hereditatem de ullo homine, habeatis »eam liberam, et ingenuam sine ullo malo cisso. Et »postquam anno uno, et die supra eam tenevitis sine »inquietacione, quisquis eis inquietare, vel tollere vobis »voluerit det michi LX solidos, et insuper confirmet »vobis hereditatem. Et quantum uno die ire, et redire »in omnibus partibus potueritis, habeatis pasqua, et »silvas in omnibus locis, sicuti homines in circuitu illius »habent in suis terminis. Et quod non faciatis bellum, »duelum inter vos, nisi ambobus placuerit, neque cum »hominibus de foris, nisi voluntate hominibus Jacce. Et »quod nullus ex vobis sedeat captus, dando fidanzas de »vestro pede. Et si aliquis ex vobis cum aliqua femina, »excepto maritata, fornicacionem faciatis voluntate »mulieris, non detis caloniam. Et si sit causa, quod »eam forcet det ei marito, aut accipiat per uxorem. Et »si mulier forzata se clamat prima die, vel secunda, »aprobet per veridicos testes Jaccenses. Post tres dies »transactos, si clamare se voluit, nihil ei valeat. Et si »aliquis ex vobis iratus contra vicinum suum armas »traherit, lanza, spada, maza, vel cultrum donet inde »mille solidos, aut perdat pungnum. Et si unus occide- »rit ad alium pectet D. solidos. Et si unus ad alium »cum pungno percuxerit, vel ad capillos aprehenderit, »pectet indé XXV. solidos. Et si in terram jactet, pec- »tet CCL. solidos. Et si aliquis in domo vicini sui iratus »intraverit, vel pignora inde traxerit pectet XXV. soli- »dos domino domus. Et quod merinus meus non accipiat »caloniam de ullo homine Jacce, nisi per laudamentum »de sex melioribus vicinis Jaccensibus. Et nulus ex om- »nibus hominibus de Jaca non vadat ad judicium in »nulo loco, nisi tantum intus Jaccam. Et si aliquis fal-

»sam mensuram, vel pesum tenuerit, pectet LX solidos.
»Et quod omnes homines vadant ad molendinum in mo»lendinis ubi voluerint, exceptis Judeis, et qui panem »tantum vendicionis faciunt. Et non detis vestras hono»res, nec vendatis ad Ecclesiam, neque ad infanzones.
»Et si aliquis homo est captus pro avere, quod debeat, »ille qui voluerit capere illum hominem cum meo meri»no capiat, et in palacio meo mittat, et meus carce»rarius servet eum, et tribus diebus transactis, ille, »qui cepit eum det ei quotidie unam obulatam panis et »si noluerit facere, meus carcerarius ejicat eum foris. Et »si aliquis homo pignoravit sarracenum, vel sarracenam »vicini sui mittat eum in palacio meo, et Dominus »sarraceni, vel sarracenæ det ei panem, et aquam, »quia est homo, et non debet jejunare sicuti bestia.

»Et quicumque voluerit istam cartam quam facio po»pulatoribus Jacce pro credulitate sua disrumpere, sit »excommunicatus, et anatematizatus, et omnino se»paratus á toto Dei consorcio, si sit de meo genero, vel »de allio, amen, amen, amen, fiat, fiat, fiat. Facta »carta in anno ab Incarnacionis Domini Nostri Jesu »Christi, Era MC.

»Ego Sancius gracia Dei Aragonensium Rex, et »Pampilonensium, hec supradicta jussi, et hoc signum »✠Sancii manu mea feci.

»Ego Petrus Filius Sancii Aragonensium Regis Filii »Rannimiri Regis hec supra dicta scribi volui, et hoc »signum ✠ manu mea feci.»

Otros fueros, privilegios y donaciones consiguió Jaca de la munificencia de los reyes de Aragon, que siempre manifestaron el alto aprecio que esta ciudad les merecia. Ya por Alonso II se la habia concedido una feria anual de quince dias, la mitad antes y la mitad despues de la festividad de Santa

Cruz, que se celebra en el dia 3 de Mayo, segun consta del Privilegio contenido al fólio 9 del referido *Libro de la cadena*: Jaime II hizo donacion á la ciudad de dos pardinas llamadas Esa y Claraco: la concedió el privilegio de otra feria anual por quince dias, desde la fiesta de San Juan Bautista, 24 de Junio; cuya concesion fué reformada á instancia de la ciudad por la reina D.ª Maria, Regente del reino por D. Alonso V, determinándose, que esta última feria se dividiera en dos, la primera de ocho dias, á contar desde el 26 de Junio, y la segunda de siete, contados desde el 26 de Setiembre, y por concesion posterior del rey D. Felipe II en el año 1593, esta segunda feria fué trasladada al 18 de Octubre, en cuyo dia se sigue celebrando.

D. Juan I en 1393 hizo donacion á Jaca de los pueblos de *Ulle* y *Asieso*, y de las pardinas de *Grosin*, *Sagúa* y *Ain*. En 1492, expulsados de España los judios, el rey D. Fernando el Católico, donó á Jaca, la mayor de las dos sinágogas que aquellos tenian en la referida ciudad, para que pudiera establecer en ella escuelas: el mismo monarca la donó tambien el puerto de *Astun*, en recompensa de los buenos servicios prestados por los jaqueses en la guerra contra Juan Labrit, rey de Navarra; esta donacion fué confirmada posteriormente por la reina D.ª Juana y su hijo Cárlos V, en el año 1518; y en el año 1533 confirmaron los mismos monarcas la donacion que de la pardina de *Suesa* con su plena jurisdiccion, habia hecho el rey de Aragon D. Martin. (1)

Jaca desde la invasion de los árabes es siempre conocida como una poblacion fortificada: en 1366 se dirigieron contra la misma quince mil ingleses y navarros subiendo por las riberas del rio Aragon y valle llamado la canal de Berdun: la ciudad opuso la mayor resistencia contra aquellos, que venian resueltos á rendirla y hacerla suya: fuertes y repetidos fue-

---

(1) Los documentos que contienen las donaciones y privilegios relacionados, existen originales y bien conservados en el archivo del Ayuntamiento de Jaca.

ron los ataques que la dirigieron: dos veces se propusieron asaltar sus murallas, y las dos tuvieron que desistir de su empeño al ver el heroismo, el teson y la bizarría con que los valientes de Jaca se defendian; y aunque en el combate de uno de estos asaltos, murió su gefe *D. Garcia de Latrás*, no desmayaron en la defensa, antes bien la continuaron con el mayor denuedo hasta que los enemigos, conociendo la imposibilidad de ganar la ciudad, se vieron precisados á abandonar su proyecto y á retirarse á Navarra.

Con motivo de las alteraciones políticas ocurridas en Aragon el año 1592, por los sucesos provocados en el reino por *Antonio Perez*, célebre ministro del rey D. Felipe II, cuyos resultados fueron tan fatales para los aragoneses, que vieron estos desaparecer la suprema institucion de su justiciado mayor creado en los fueros de Sobrarbe, y rodar en un cadalso levantado en la plaza del Mercado de Zaragoza, la cabeza de su último Justicia, el jóven y simpático D. Juan de Lanuza: aquel ministro, que emigró á Francia, hizo que los Hugonotes del Principado del Bearne invadieran á España, como lo realizaron el 9 de Febrero de 1592, en número de seiscientos por el puerto de *Sallent*, en el valle de Tena, llegando hasta la villa de Biescas: en esta ocasion los vecinos de Jaca prestaron muy buenos servicios contra los invasores luteranos, tomando parte con las gentes que habian reunido de la misma y pueblos inmediatos para contener á aquellos, mientras venian mayores fuerzas del ejército español, y los de Huesca, que por aviso de los de Jaca tambien concurrieron en número de trescientos, siendo su capitan *Juan de Mompahon, señor de Campies*, y su alférez *Lorenzo Abarca, señor de Serue*: los invasores fueron lanzados de Biescas y completamente derrotados: los servicios especiales de Jaca, fueron altamente agradecidos por el rey, que lo significó así á la ciudad en la carta autógrafa que la dirigió. (1)

(1) Fr. Diego de Ainsa, historia universal de Huesca.—Blasco de Lanuza, historia de Aragon.—P. Ramon de Huesca, teatro histórico de las iglesias de Aragon.

Esta invasion de los Hugonotes hizo conocer la necesidad de establecer puntos fortificados en la frontera, para rechazar en sus primeros momentos las que en adelante pudieran intentarse; y con este objeto se edificaron poco despues los castillos de Ansó, Hecho, Canfranc, Santa Elena, y uno de mucha mayor importancia en la ciudad de Jaca, para el cual se tomaron entre otros edificios, la iglesia llamada de Nuestra Señora de Burnao, el palacio, casas, y tres campos juntos de tres cahizadas y media de cabida, perteneciente todo á los canónigos de Santa Cristina. Edificado el castillo de Jaca, la ciudad quedó convertida en plaza de armas, dotada de su guarnicion militar correspondiente; y si bien de los otros castillos no existen ya mas que algunos vestigios, el de Jaca se conserva con esmero, siendo un punto importante por la posicion que la ciudad ocupa cerca de la frontera de Francia.

Las distinciones que Jaca alcanzára, no lo fueron solamente en los primeros tiempos de la reconquista y de la monarquía aragonesa, sino que continuaron tambien despues que reunida esta con la de Castilla, formaron ambas la de España. Felipe IV en el año 1640 concedió al Justicia y Jurados de esta ciudad plena jurisdiccion en la villa y territorio de Canfranc, desde la cruz de San Port hasta el estanque de Izarbe, y desde el rio Estarrum, hasta el de Aurin; cuya concesion fué confirmada por Felipe V en el año 1743.

Este último monarca, en consideracion á la fidelidad con que le habian servido los habitantes de Jaca en la guerra de sucesion, la manifestó su gratitud, confirmándola todos los privilegios que habia obtenido de los reyes sus antecesores, en cuanto no se opusieran al nuevo sistema de gobierno establecido; la concedió los títulos de *Fidelísima* y *Vencedora*; que pudiera añadir en el blason de sus armas la *flor de lis*; que fuera siempre cabeza de partido, con voto en las Córtes generales de Castilla; que celebrára un mercado franco cada mes; y otorgó por fin otras exenciones y gracias en beneficio de los habitantes de la ciudad. Por esta razon Jaca, que como

ciudad de Aragon, formaba parte del Brazo de las Universidades en las Córtes de este reino, continuó teniendo voto y asiento en las Córtes generales de España hasta 1834 en que publicado el *Estatuto Real* por la reina D.ª Cristina, Gobernadora de España durante la menor edad de su hija la reina D.ª Isabel II, se cambió la forma antigua de la representacion nacional, estableciéndose dos Cámaras, la de Proceres, y la de Procuradores, nombrándose estos últimos por los mismos pueblos, mediante un nuevo sistema electoral.

Tambien diera mucha importancia y nombradia á la misma ciudad, la antigua moneda que se fundia en ella, y que era conocida con el nombre de MONEDA JAQUESA. *Sancho Garcés Abarca I*, fué presentado ante las Córtes de Jaca para que se le declarase sucesor legítimo en el trono de Sobrarbe y Navarra, vacante por la renuncia de su hermano *D. Fortunio Garcés II* (el Monge): en los capítulos V y VII de la parte segunda de estos *Estudios históricos*, se relaciona la manera con que fué salvada la vida del mismo D. Sancho, extrayéndole del vientre de su madre la reina *doña Urraca*, despues de ser esta asesinada con el rey su esposo y su comitiva, en la sorpresa de Aybar; y se hizo tambien mencion de la forma en que tuvo lugar ante las mismas Córtes, la presentacion y reconocimiento del Príncipe, que fué proclamado por su rey: para perpetuar la memoria de estos sucesos, que dieron á los reinos de Sobrarbe y Navarra un sucesor legítimo, que ciñó la corona Real, y fué el primero que tomó el título especial de *Rey de Aragon*, mandó el citado D. Sancho acuñar monedas, que desde entonces se llamaron *monedas jaquesas*, y fueron el origen de las que despues se adoptaron en Aragon como corrientes y únicas admisibles para la contratacion.

Todavía se conservan algunas de estas primitivas monedas cuyo anverso presenta el busto y nombre del rey *D. Sancho*, y el reverso, la cruz sobre la encina, con el nombre de *Aragon* en unas, y el de *Jaca* en otras. El distinguido D. Vicencio Juan de Lastanosa, natural de la ciudad de Huesca y

descendiente de una muy ilustre familia, que á pesar de haberse ya extinguido, conserva muy buenas memorias de ella esta ciudad, en sus obras numismáticas, hizo la descripcion de ocho clases de las referidas monedas jaquesas, de otros tantos y distintos cuños, aunque no llegaron á sus manos algunas diferentes acuñadas en Jaca: atribúyense no solamente al citado rey Sancho Garcés Abarca I, sino tambien á otros sucesores de este, que llevaron el mismo nombre; los numismáticos adjudican las mas antiguas de ellas al referido monarca, cuyo reinado principió en 905; y las que son mas modernas, á D. Sancho Ramirez, que reinó hasta 1096.

Desaparecieron en su mayor parte las monedas jaquesas, siendo muy escasas y buscadas las que quedaron por los curiosos anticuarios, y á pesar de ser ya solamente nominales, continuó su uso nominal en el reino, siendo la corriente para los contratos y cuentas no solo de las corporaciones, sino hasta de los particulares; de manera, que siendo efectiva la moneda comun de España que circulaba, esto no obstante, en Aragon se hacian los ajustes por la moneda jaquesa. La última así usada, era de tres clases, con tres valores distintos, y se conocia cada una de las mismas clases con su respectiva denominacion: *la libra jaquesa* que representaba un valor de 18 reales 28 maravedís vellon: el *sueldo jaqués* importante treinta y dos maravedís, y *el dinero jaqués* que valia dos maravedís. A principios del presente siglo continuaba siendo esta moneda en Aragon la que servia para los ajustes; los catastros de los pueblos, consignaban en la misma los valores de la propiedad inmueble; despues fué introduciéndose en las contrataciones el uso de los duros y reales vellon, y esto ha hecho desaparecer el de la moneda jaquesa que todavia se recuerda. (1)

Desde el siglo XI la moneda jaquesa venia siendo la cor-

(1) Entre los torreones existentes en Jaca, hay uno polígono titulado *torre de la moneda*, donde segun tradicion se fundia la jaquesa.

riente en el reino de Aragon, y en las escrituras de esta época ya se determinaban los valores por aquella: los reyes señalaban en la misma el valor de sus donativos, segun aparece por los documentos: las multas con que se conminaba á los contraventores de alguna disposicion, estaban regulados á la referida moneda; y los monarcas no solo se ajustaban á ella, sino que juraban al posesionarse del trono, mantenerla y no fabricarse otra de diverso cuño y ley: Jaime II batió en una sola ocasion quince mil marcos de plata en moneda del cuño de plata; y Alfonso V, en las Córtes celebradas en Teruel, en el año 1428, declaró nulos todos los contratos que se hicieran en otra moneda, é impuso la multa de quinientos sueldos jaqueses al Notario que en otra forma testificase la Escritura. (1) El citado numismático Lastanosa trata muy detalladamente de las diferentes clases de monedas jaquesas, de su valor, peso, quilates, y demás circunstancias; siendo ya bastante lo expuesto en este apéndice al obgeto que él entraña.

Si bien las nuevas reformas han hecho desaparecer en su mayor parte, lo que representaba la antigüedad de Jaca en sus edificios, y la han convertido en una poblacion moderna, con sus bajas y aseadas casas, y con sus rectas y anchas calles, que todo ofrece mas un conjunto risueño, que la gravedad que pudiera idearse el que en su ilusion quiera juzgarla por los tiempos en que fué la ciudad condal, y la córte de los reyes de Aragon. Sin embargo, la reforma no ha hecho desaparecer por completo los vestigios de lo antiguo; encuéntranse aun portales con adornos góticos, ó labores platerescas; ventanas ojivas, ya abiertas, ya partidas en cruz, ó ya divididas por una columna; y no faltan adornos de preciosas grecas que enlazan blasones de armas, ó la cifra del antiguo dueño de los edificios.

Llama la atencion la torre cuadrada del reloj, coronada

(1) P. Ramon de Huesca, teatro hist.ᵒ de las iglesias de Aragon, tomo VIII, capítulo V.

por un templete moderno de hoja de lata con filas de esbeltas ventanas góticas: esta torre formó parte del palacio que uno de los reyes de Aragon donó á *D. Astorz*, y que posteriormente fué dedicado para cárcel, cuyo destino ya tenia en el año de 1238, como lo justifican documentos que se custodian en el archivo de la ciudad.

Obsérvanse tambien algunos restos de antiguas torres que descuellan sobre los solares de los edificios que defendieron: la casa del Conde de Berbedel, con su baja fachada y torreones; y no hace mucho tiempo que ha desaparecido por las nuevas reformas, otra casa antigua, que perteneció al caballero Hago, con su gótico patio, sostenido por cuatro columnas labradas; pero quedaban en ella restos de la antigua escalera, algunas molduras en sus puertas, y sobre todo, una bellísima chimenea en su piso bajo: preséntase esta en forma de un esbelto dosel, sostenido por dos grifos con calados góticos que adornan su esterior, con cinco pirámides que descuellan en sus cuatro ángulos obtusos, y una en su centro, que con sus laterales comparten el frente, y entre sus espacios se ven incrustados dos blasones, en los que, dos leones sostienen el escudo de armas de Aragon en sus cuatro barras, y en el otro el formado por una banda diagonal intermedia á dos estrellas, que seria á no dudar, el blason heráldico del antiguo dueño de la casa.

Pero donde se conserva intacto en toda su pureza el gusto bizantino es en la iglesia Catedral, cuyo esterior sombrio, marca ya la época en que se fundó por Ramiro I: seis negras columnas con capiteles bizantinos, forman el pórtico de su puerta lateral; pero de mas gusto é importancia es el que forma la entrada principal: sus arcos tapiados se descubren lo bastante, y sirven de sostenimiento á robustas y bajas columnas, con capiteles tambien bizantinos, de los que arranca la elevada bóveda semicircular. En el interior del templo domina tambien el gusto bizantino; es de tres naves, bajas las laterales, y elevada la principal, con su crucero y su octógona, y aplanada cúpula: se halla sostenido por mages-

tuosas columnas coronadas de capiteles, en que descansan los arcos de grandes dimensiones y de esbeltos detalles: se observa desde luego, que en las reformas introducidas en el siglo XVI, reemplazó el techo de cruceria de la nave principal con sus grandes claves doradas, á la torneada bóveda que primitivamente sirviera de cubierta al templo: la reforma no respetó tampoco las naves laterales; en el espesor de los muros se abrieron capillas, para lo cual hubo de mutilarse ventanas bizantinas de arco cilíndrico con graciosas molduras, cuya memoria conservan las que se libraron entonces de tan fatal mutilacion.

Llama mucho la atencion los restos de la antigua portada que conduce al claustro; lo que todavia se ha conservado, deja conocer que en ella desplegó el arte gótico todo su gusto y elegancia, tanto en sus molduras, como en sus arabescos, y así lo evidencian una pilastra con estátuas colocadas una sobre la otra, bajo sus correspondientes guardapolos. En el claustro, la reforma hizo desaparecer su aspecto de antigüedad. Solo se advierte algun resto de cornisa bizantina, y alguna inscripcion sepulcral, que revela haber sido destinado á enterramientos desde sus primitivos tiempos. En la capilla contigua á la sacristia, por lo que se deduce de una de sus inscripciones, debió ser sepultado el Conde D. Sancho, hijo natural de Ramiro I, el que asistió al Concilio de Jaca, con su padre y su hermano el rey Sancho Ramirez.

De construccion mas moderna son las casas consistoriales, que se edificaron en el año 1554, reinando en España Cárlos el Emperador, segun se consigna en el zócalo de una de sus columnas. En las mismas casas se halla el archivo de la municipalidad, donde se guarda el célebre *Libro de la cadena* que entraña sus venerandos fueros: allí se custodian documentos originales que encierran mucha importancia, no solo para la historia particular, sino tambien para la general del reino: allí está la gramalla de damasco que vestia el prior de los jurados, adornada del escudo de armas en que se hallan escritas las palabras del rey D. Ramiro (el Monge) en que

reconocia deber su eleccion de monarca á la iniciativa de los Diputados de Jaca; y últimamente, allí está depositado y bien conservado, el pendon glorioso con la cruz de Sobrarbe y las cuatro cabezas de moros, cercadas con esta inscripcion:

«*In cruce et Maria victoria, et trophæis gaudemus.*»

Tantos recuerdos históricos como encierra Jaca, y la circunstancia de haberse conservado hasta el presente como *plaza de armas*, han sido motivos eficaces para que se le haya considerado siempre como un pueblo importante, y para que haya merecido las distinciones, privilegios y franquicias con que fuera favorecido. Su fronteriza situacion ha aconsejado tambien la conservacion de su fortaleza; para atender á ella en lo antiguo, en que corria por cuenta de la ciudad, no estaban esceptuados ni infanzones ni judios, como sucedia en otros pueblos fortificados; pero no pudiendo cubrir la ciudad los gastos de reparacion de sus muros y torres, el rey D. Martin, en el año 1397, la agregó varios pueblos para que contribuyeran al obgeto indicado: edificado el castillo á espensas del Estado, en el reinado de Felipe III, desde entonces ha corrido de cuenta de la nacion el sostenimiento de las fortificaciones, y la ciudad al ser dispensada de grandes desembolsos, se ha visto tambien escudada por la plaza, de cualquiera sorpresa y agresion repentina, á que en otro caso podia estar espuesta.

De lo relacionado resulta que Jaca por su historia antigua, por su situacion fronteriza como plaza de armas, como cabeza del partido judicial á que la misma dá nombre en la provincia de Huesca, como capital de su diócesis con su Prelado y Cabildo catedral, y como punto preciso en la carretera de Francia, por el puerto de Canfranc, ó por el valle de Tena, donde están situados los baños termales de Panticosa, constituye un punto de importancia y concurrencia, y es ventajosamente uno de los pueblos de mayor consideracion entre los de sus montañas.

APÉNDICE V.

MONASTERIO DE MONT-ARAGON.

EMPEÑADO el rey *D. Sancho Ramirez* en la conquista de Huesca, encaminaba todos sus pensamientos y operaciones, á procurarse los medios que mejor pudieran facilitarle el hacer suya esta ciudad, que tanto codiciaba, y en la cual tenia establecida su córte el rey moro ***Abderramén***, que con el mayor teson rechazaba las pretensiones del monarca aragonés: habia ya establecido este una línea de baluartes en las vertientes de la sierra en que termina el país montañoso y principia la dilatada llanura, en la que sobre una colina se halla situada aquella ciudad: esta línea la formaban los castillos de *Marcuello*, *Loarre*, *Santa Eulalia* y *Alquezar*, que respectivamente distaban de Huesca, de tres á seis leguas, y eran puntos muy á propósito para defender los pasos á las montañas, y para replegarse á ellos los soldados de D. Sancho en las operaciones que emprendian contra Huesca.

Pero deseando este monarca formalizar mas el sitio de esta ciudad, para poner en mayor aprieto á los moros que la defendian, comandados por su mismo rey, y para impedirles el que pudieran recibir auxilios de fuera, ya de gentes, ya de cualquiera otra clase, era su constante propósito el ganar á Huesca, y á este fin dirigia con afan é interés todo cuanto proyectaba. Para lograr su anhelado obgeto, creyó conveniente adelantar mas aquella línea fortificada; y como ya su ejército recorria la llanura de Huesca, sin tener otro dique que pudiera contenerle que esta ciudad, tan bien fortificada, consideró muy oportuno el levantar frente á la misma otro baluarte, que sirviendo de apoyo á los sitiadores, influyera á la vez para reducir mas, y hacer mas precaria la situacion de los sitiados, hasta colocarlos en la necesidad de rendirse, ó en la imposibilidad de poder rechazar los ataques, que apoyados en aquel nuevo baluarte proyectado, pudieran dirigirse contra los sitiadores.

Ocupaba ya el ejército de D. Sancho una dilatada colina, que á menos de una legua de la ciudad se levanta en la parte oriental de esta; colina que parece formar la cerca de la llanura en que se halla situada Huesca, y en donde el ejército sitiador se habia atrincherado, levantando provisionalmente tiendas, conservando y defendiendo así una posicion tan importante y estratégica, que debia favorecer mucho para las operaciones que se emprendian contra la ciudad sitiada. Era dificil la subida á la cima de esta colina, ya se buscase por su parte meridional, á cuyo frente se hallaba Huesca, ya por su parte oriental, en donde principia aquella subida en un valle profundo y escabroso por el cual corren las aguas del rio *Flumen*.

Sancho Ramirez conocia las grandes ventajas que para su empresa le ofrecia no solo la ocupacion de esta dilatada colina, sino el establecer en ella un baluarte poderoso contra su enemigo; y para aprovecharse de estas ventajas, dispuso levantar en la misma el *Castillo de Mont-Aragon*, recibiendo este nombre, que era el que aquella

tenia: queriendo aquel monarca dar á su proyecto toda la mayor importancia, no solamente edificó en este sitio una plaza de armas, sino á la vez bajo la misma cerca, constituyó un *Alcázar Real*, y fundó tambien un *Monasterio*, con Abad y Canónigos regulares de San Agustin, los cuales trasladó del castillo y monasterio de Loarre, donde poco tiempo antes los habia establecido, quedando unidos este y el de Mont-Aragon con sus respectivas iglesias.

Con la mayor actividad y empeño se emprendieron las obras en el mes de Mayo de 1086, segun consta de la primera donacion que D. Sancho, y su hijo D. Pedro hicieron en favor de la iglesia de *Jesus Nazareno de Mont-Aragon*, otorgada en los referidos mes y año, y consistentes en el lugar y términos de Quicena, pueblo situado al pié de la colina, de cuya donacion esceptuó el rey solamente dos heredades, por tenerlas ya antes prometidas; donó igualmente á la espresada iglesia las décimas y primicias de la villa que pudiera edificarse (como se edificó) en la misma colina; las de los pueblos inmediatos *Barluenga* y *Castilsabás*; y además algunos molinos: el importante documento que contiene la referida donacion, que justifica la fundacion proyectada por *Sancho Ramirez*, y el comienzo de aquellas obras, se conservaba original en el archivo del monasterio de Mont-Aragon, bajo el número 1.° del cajon de la letra Q; y habiéndose incautado de este archivo el Estado en 1835, al ser suprimidas las Comunidades religiosas, debe encontrarse en el archivo de las oficinas de Hacienda pública de la provincia de Huesca. El P. Ramon de Huesca en el apéndice IX del tomo VII de su obra titulada «teatro histórico de las iglesias de Aragon,» copia íntegro este interesante documento.

Sancho Ramirez fué el fundador del Real monasterio de Mont-Aragon; no le ha sido disputada por nadie esta fundacion; los documentos y la historia justamente se la imputan, y el monasterio constantemente así lo ha reconocido. Fué tanto el interés que demostró este monarca para que su proyecto recibiera cuanta importancia y estension fueran posibles, que

á la vez que se levantaban los edificios que habian de formar sobre la colina el *Alcázar-monasterio*, en su derredor y en las vertientes del monte, se construian casas y chozas para abrigo de los soldados del rey ocupados en el sitio de Huesca donde poder retirarse á descansar de sus fatigas, ó á evitar el rigor de las estaciones. Estas construcciones aumentadas progresivamente, vinieron á formar luego una poblacion compacta, que recibió por título y nombre la *Villa de Mont-Aragon*, la cual todavia existia en el siglo XIV y principios del XV, como así lo atestiguan varios documentos correspondientes á estas épocas, en los cuales se hace expresa referencia de la villa de Mont-Aragon, de sus calles y casas, y de que una de estas, se titulada «*Barrio de los Judios.*»

Fueron como queda dicho los primeros pobladores de esta villa los soldados del rey D. Sancho Ramirez que se hallaban ocupados en el sitio de Huesca; para atender á la subsistencia de estos nuevos pobladores; para recompensar á la vez sus servicios y fatigas; y para animarles mas á fin de que se interesáran con el mayor empeño en la grande empresa que habian acometido, el rey les hizo donacion de los términos de *Miquera*, *Cellas* (hoy Cillas), *Alborge* y *Prazols* que pertenecian á la ciudad de Huesca, y formaban parte de la llanura á las inmediaciones de la misma ciudad; esta donacion prueba, que estos términos habian sido ya invadidos y ocupados por el ejército sitiador. En virtud de la concesion referida, pasaron á ser de la nueva villa de Mont-Aragon, y de los que la habitaban; pero con posterioridad, y cuando ya la ciudad sitiada formaba parte de la monarquía aragonesa, fueron restituidos á Huesca, en virtud de la concordia que al efecto se celebró en el año de 1102 entre su Obispo *Estevan*, y *Eximino*, Abad de Mont-Aragon.

Ningun vestigio se conserva de la villa así fundada por Sancho Ramirez: sus casas desaparecieron por completo, quedando solo y aislado sobre la colina el Alcázar-monasterio: sin embargo, dependientes de este, con el nombre de

casas de Mont-Aragon (vulgo La Santeta), al pié de la colina y en la ribera derecha del rio *Flumen*, se han conservado constantemente algunos edificios, reemplazándose unas con otras sus construcciones, que hasta el presente existen y se hallan dedicados á artefactos, aprovechando como fuerza motriz las aguas del mismo rio, ó para casas de labranza. Estos artefactos, á no dudar, han sido construidos en los mismos sitios en que se hallaban los antiguos molinos de que se hace referencia en la primera donacion hecha por D. Sancho Ramirez á la iglesia de Mont-Aragon, y de la cual se ha hecho ya mencion.

Con el mayor empeño y actividad, se emprendieron y egecutaron las obras de los edificios que habian de formar el castillo, Alcázar y monasterio de Mont-Aragon, con todas sus dependencias; y el rey en persona impulsaba estas grandes obras, procurando con todo interés y diligencia que no faltáran los medios necesarios para costear los considerables gastos que con ellas se ocasionaban. La realizacion de las mismas, y su pronto término, era lo que ocupaba el pensamiento de D. Sancho: creia que tan poderoso y firme baluarte habia de contribuir mucho al logro de sus aspiraciones y deseos referentes á Huesca: para que aquellas no se paralizaran en manera alguna, y para que por parte de los moros de esta ciudad no se pudiera impedir su continuacion, las protegió con sus soldados, que no las abandonaron ni un momento; así pudieron llevarse á cabo felizmente, sin que los enemigos se atrevieran siquiera á impedirlas ni á destruirlas.

En el año de 1089 las obras quedaron ya terminadas, y don Sancho vió realizados sus deseos, al contemplar levantada aquella agrupacion de edificios, flanqueados por sus torres, y defendidos por sus espesos muros; en este año ya se verificó la traslacion del Abad y monges de Loarre, quedando de hecho instalado y constituido el *Real monasterio de Mon-Aragon* al abrigo de aquella formidable fortaleza que habia de escudarlo contra todas las agresiones que pudieran intentar los infieles. Al nuevo monasterio fueron desde luego ane-

xionadas todas las demás *Capillas Reales* existentes en los reinos de Aragon y Navarra: tal fué la importancia que su fundador Sancho Ramirez quiso dar al mismo monasterio: para legalizar mas esta anexion, el mismo monarca obtuvo el que fuera confirmada por el Papa Urbano II en la bula espedida en Roma á primero de Julio del citado año 1089: á fin de perpetuar tambien la memoria de la fundacion de este monasterio, hecho de la mayor consideracion para D. Sancho, fijó en este suceso una nueva era, que se consignaba al datar los documentos que espedia; no la señaló precisamente en el año 1086 en que se dió principio á las obras, y con la mayor solemnidad se colocó la primera piedra de sus cimientos, sino en el año 1089, en que ya estaban completamente terminadas.

El mismo D. Sancho, hasta que murió, y despues su hijo y sucesor el rey D. Pedro I, hasta que conquistó á Huesca, eligieron para su habitual morada el Alcázar de Mont-Aragon, ya por la comodidad y seguridad que ofrecia en un país, que en gran parte ocupaban sus enemigos, ya tambien por las ventajas que á aquellos monarcas reportaba la proximidad del Alcázar á Huesca, para dirigir las operaciones del sitio, no obstante de tener establecidas sus tiendas en posiciones mas avanzadas, y hasta en el *Pueyo de Sancho*, que tan próximo estaba á los muros de la ciudad sitiada. El Alcázar de Mont-Aragon era el punto donde se reunian y conferenciaban los Prelados y Ricos-omes de Aragon que acudian al sitio y formaban el acompañamiento del rey: de *Mont-Aragon* salian los dos monarcas á sus empresas, y á Mont-Aragon volvian con los laureles que en ellas obtenian. D. Pedro lo espresó así en dos privilegios que contenian varias donaciones en favor del monasterio, consignando, que motivaban estas, las grandes victorias que Dios le habia concedido saliendo de aquel lugar y volviendo á él «*et pro multis et magnis victoriis et beneficiis qui Deus nobis dedit de illo loco exeuntibus et redeuntibus*» documentos que se custodiaban en el archivo del monasterio en el cajon de la letra A, número 44 y en el de la letra F, núm. 27.

Una sucinta descripcion del castillo de Mont-Aragon rebelará su importancia y las buenas condiciones de su fortaleza: situado como se ha dicho, en la cima de la colina, esta situacion ofrecia ya por sí una natural defensa: la subida á la cima por los dos lados de la misma colina era pendiente y penosa; pero se habia facilitado con la formada por planos escalonados, bien dispuestos, y sostenidos por muros, que á la vez que respondian á su principal obgeto, era un elemento para la referida defensa, por lo bien que pudiera rechazarse desde ellos, la subida, á los enemigos que la intentáran: cercaba todo el edificio una muralla de piedra de ciento veinte palmos de elevacion, y de once de espesor: en la circunferencia de esta muralla, destacaban diez torres tambien de piedra, que en su principio se elevaron hasta cuarenta palmos sobre la misma muralla, y despues fueron rebajadas hasta dejarlas al nivel de esta: en el centro del edificio habia otra torre suelta y mas elevada que aquellas, la cual se destinó para campanario del monasterio. Otra muralla mas avanzada que la anterior, cercaba tambien el edificio, y entre las dos quedaba un espacio que medía tres metros de ancho.

Dentro de la muralla interior habia dos patios descubiertos con sus buenos algibes, claustros y sobreclaustros, dos iglesias, una principal, otra subterránea, y cómodas y espaciosas habitaciones para el Abad, canónigos, beneficiados y sirvientes.

La iglesia principal construida dentro de las murallas, no tenia grandes proporciones; era de silleria y de bastante espesor sus paredes; fué dedicada á *Jesus Nazareno*; su retablo mayor, así el primitivo, como el posterior, representaba la imágen de Jesus, en actitud de juzgar á los hombres; el primero era de muy buenas pinturas, que fueron devoradas por las llamas en un incendio ocurrido el año 1477: el segundo de alabastro, que se labró en 1495 á espensas del Infante D. Alonso de Aragon, hijo del Rey católico, siendo Abad de Mont-Aragon y Arzobispo de Zaragoza; es una obra de mucho primor y gusto, que egecutó ***Damian For-***

men, el mismo que despues construyó tambien los retablos mayores de la iglesia metropolitana del Pilar de Zaragoza y el de la Catedral de Huesca. Debajo de la iglesia principal, hay otra subterránea dedicada á Maria Santísima con el título de la *Virgen bajo tierra*, á cuya iglesia concurria procesionalmente dos veces cada dia la Residencia del monasterio: junto á la iglesia principal existia un claustro con seis capillas; en una de ellas celebraban sus cabildos el cuerpo capitular de los canónigos; y otra servia para el enterramiento de los Abades. La iglesia de Mont-Aragon fué depositaria de muchas é importantes reliquias, llevadas á ella por ordenamiento de los Reyes y con las mayores solemnidades: en el libro titulado *Lumen Domus*, del que se hizo mencion en la nota de la página 134 de este tomo II, se halla consignada la relacion individual de estas reliquias, copiada de la *Consueta* manuscrita mas antigua de la citada iglesia, cuya relacion tambien inserta el P. Ramon de Huesca en las páginas 353 y 354 del tomo VII de su ya mencionada obra, refiriendo los milagros ocurridos, y acerca de los cuales se levantó la correspondiente acta justificativa.

En la iglesia subterránea se hallaban tres sepulcros Reales que contenian, el uno, los restos mortales del rey don Alonso I el Batallador; otro, los de D. Fernando de Aragon, Infante del reino, hijo de los reyes D. Alonso II y D.ª Sancha y Abad del monasterio, cuyo príncipe murió por los años de 1250; y el tercero, los de una Infanta niña, cuyo nombre se ha perdido con el trascurso de los tiempos, pues las memorias del mismo monasterio solo conservan la de que era Infanta Real, y de pocos años. De estos sepulcros, y de la última traslacion de los restos que contenian, se hace relacion circunstanciada en el capítulo VIII de la parte cuarta de estos *Estudios*.

Tambien conservaba Mont-Aragon el túmulo en que fué primera y provisionalmente depositado en este monasterio el cadáver de su fundador *D. Sancho Ramirez*, y en donde se custodió por espacio de seis meses y quince dias, como así se

Ramon Berenguer, Príncipe de Aragon y Conde de Barcelona; de consiguiente hermano natural del rey D. Alonso II; *D. Fernando*, Infante de Aragon, Abad VI, hijo legítimo de este último monarca, y de la reina D.ª Sancha, su esposa, de quien ya se ha hecho mencion, este Abad en el año de 1213; con motivo de la muerte del rey D. Pedro II su hermano, y pretestando la nulidad del matrimonio de este con la reina D.ª Maria, señora de Montpeller, concibió el proyecto de ocupar el trono de Aragon, arrancando la corona Real de las sienes de su sobrino D. Jaime I, que solo contaba seis años de edad, no obstante de que el Papa Inocencio III habia declarado válido aquel matrimonio, poco antes de la muerte del rey D. Pedro, y contra las pretensiones de este. El Abad don Fernando llegó á apoderarse del gobierno del reino, y de la persona del rey niño su sobrino, á quien tuvo como preso en el palacio Real de Zaragoza; y cuando D. Jaime tomó por sí las riendas del Estado, sin tener en cuenta la ambiciosa conducta de su tio, y los siniestros propósitos que abrigara para lanzarle del trono, le tuvo en mucha estima y consideracion valiéndose de sus consejos. Fué tambien Abad electo el Infante *D. Sancho*, hijo cuarto del rey D. Jaime I el Conquistador: ejerció tres años la abadia el Infante *D. Juan de Aragon*, hijo del rey D. Jaime II y de la reina D.ª Blanca: tambien otro *D. Juan de Aragon*, hijo natural del rey don Juan II; *D. Alonso de Aragon*, hijo natural del rey D. Fernando el Católico, Arzobispo que fué de Zaragoza, y *don Alonso de Aragon*, nieto del mismo rey D. Fernando.

Contaba tambien el monasterio en el referido catálogo de sus Abades, Prelados que pertenecian á las primeras y mas ilustres familias del reino, como las de Sellán, Jordan de Urries, Urrea, Luna, Lope de Gurrea, Lopez de Luna y otras; y registraba igualmente Prelados sábios é ilustrados entre ellos, el Abad *D. Sancho Murillo* que como muy versado en los negocios públicos, estando en las Córtes de Alcañiz en el año 1436, el rey de Navarra D. Juan, Lugar teniente y gobernador del reino de Aragon por su hermano D. Alonso V,

eligió á dicho Abad para tenerlo á su lado, y valerse de su consejo; el Abad *D. Pedro Vitales*, literato inteligente, muy versado en la historia y antigüedades de Aragon, que escribió un Noviliario de las casas y linages de este reino y de sus blasones heráldicos; el *Abad D. Martin Carrillo*, cuyo talento fué bien reconocido, ya en el sínodo celebrado por el Arzobispo de Zaragoza en 1614, ya en las difíciles y honrosas comisiones que le encargó el rey D. Felipe III; ya en el desempeño de su cargo de Diputado en las Córtes del reino de Aragon celebradas en 1616 y 1622, y ya en las diferentes obras literarias que publicó.

Los Abades de Mont-Aragon tenian jurisdiccion *vere nulius* en las iglesias de los pueblos de su Abadiado, y eran además señores temporales y jurisdiccionales de los Lugares de Quicena, Tierz y Fornillos. Celebraron sínodos en su monasterio, y si bien esta facultad les fué disputada con mucho empeño por los Obispos de Huesca, fueron sostenidos los Abades en la misma prerrogativa por la Santa Sede. Formaban parte estos Prelados del Brazo eclesiástico, y como tales tenian asiento y voto en las Córtes de Aragon, ocupando el primer puesto entre los Abades que asistian á las mismas, segun ya se relacionó en el anterior apéndice III; y entraban los de Mont-Aragon en la insaculacion para la Vice-Presidencia de las referidas Córtes.

Aquellos edificios que primitivamente constituyeron el castillo, el Alcázar y el monasterio de Mont-Aragon, vinieron siempre resistiendo al tiempo y al rigor de las estaciones; esto revela la solidez con que se realizaron sus primitivas obras: sin embargo, algun incendio sufrido, y algun hundimiento ocurrido en su parte interior, hicieron necesarias las reparaciones: ademas, en los antiguos edificios, se incrustaron modernas reformas, que variando completamente el gusto que dominaba en las primeras construcciones, marcadamente se distinguieron unas de otras: asi se conservaron los mismos edificios hasta la supresion del monasterio, llevada á cabo en el año 1835 con la de las demás comunida-

des religiosas de Regulares: cuando esto tuvo lugar, el Estado se incautó de los edificios, como de los demás bienes que constituian las pingües rentas del monasterio; de una manera desordenada se trasladó su archivo, importante por los documentos históricos que contenia, á las oficinas de amortizacion de Huesca, sin que se haya hecho el exámen detenido que aquella importancia reclamaba para salvar los justificativos que tan útiles podian ser para la historia.

Acordada la venta de los bienes de las Comunidades suprimidas, la especulacion fijó su codiciosa mirada en los edificios de Mont-Aragon, á la vez que personas celosas por conservar este monumento histórico, procuraban con afan y gestionaban para que fuera esceptuado de la enagenacion destinandole á determinados usos, para asi poder salvarle de la ruina y desaparicion que le amenazaba: los propósitos de los que pretendian comprar el monasterio se presentaban en abierta oposicion con los que anhelaban su conservacion, y despues de alguna lucha en sus encontradas pretensiones, vencieron los primeros, y la venta de Mont-Aragon fué anunciada: el autor de estos *Estudios*, que en calidad de síndico del Ayuntamiento podia intervenir en la subasta, se presentó en la misma, y protestó la enagenacion del edificio monasterio: sin embargo, la venta se llevó á cabo, y el antiguo Alcázar de Mont-Aragon, pasó á ser propiedad particular de los que lo compraron.

Estos se propusieron solamente especular con los materiales, y la piqueta destructora de lo que los siglos habian respetado, fueron derribando aquel edificio, con asombro de los que amantes de los recuerdos y de las glorias de su pátria, veian con dolor desaparecer este monumento. El baluarte levantado por los aragoneses, el Alcázar de sus reyes, y la casa de Religion constituida, se vieron pronto convertidos en ruinas acinadas, y en mercado público de los materiales producto del derribo: las maderas, los ladrillos y algunas paredes de piedra no resistieron á la destruccion; pero algunas murallas y espesos lienzos de pared eran de muy costoso ar-

ranque, y no respondia el gasto del derribo al producto de la venta de lo derribado; circunstancia que hizo que se abandonase el propósito de la total destruccion del edificio: se habia vendido una parte muy considerable de materiales; existian acinadas muchas maderas extraidas de los edificios y preparadas para su venta, cuando un horroroso incendio vino á devorarlas completamente: siguió vendiéndose mientras se pudo, teja, ladrillo y piedra; por muy exiguo precio se consentia por los nuevos dueños de aquellas, el arrancar y extraer los sillares de las murallas y paredes, pero como ya el gasto que esto producia, y los trasportes, importaban mas que el provecho, era ya insignificante ó nulo el rendimiento que daba á los mismos compradores la enagenacion del resto de materiales.

Quedaban en pié algunas paredes que la piqueta no habia podido derribar, y si bien presentaban aquellas ruinas un conjunto desconsolador, se suspiraba no obstante por la conservacion de los restos del célebre monasterio: cuando de estas ruinas habian sacado sus dueños todo cuanto pudieron, creyeron oportuno ofrecerlas á la reina D.ª Isabel II que deseando sin duda salvar lo que quedaba del antiguo Alcázar Real, levantado por sus augustos progenitores, aceptó la oferta, se incautó de las mismas ruinas en nombre de S. M. y tomó solemne posesion de ellas el Comisionado régio que al efecto se nombró. Se hicieron luego despues algunas reparaciones y cerramientos; se rehabilitó la iglesia principal y se construyó algun abrigo para los encargados de la custodia de lo que así se habia salvado con la última reparacion.

Antes de ser derribado el monasterio, se trasladaron á Huesca los restos mortales del Rey y Príncipes que se hallaban sepultados en la iglesia subterránea de aquel; cuya traslacion evitó el que fuesen envueltos y confundidos entre las ruinas, segun detalladamente se relaciona en el capítulo VIII de la cuarta parte de estos *Estudios*: al propio tiempo se salvó tambien el precioso retablo mayor de alabastro que

existe en la iglesia principal de que se ha hecho antes mencion el cuàl fué trasladado á la misma ciudad, y en calidad de depósito fué colocado en el crucero mayor de su iglesia catedral, en el ángulo inmediato á la puerta que desde este templo da salida al claustro y Palacio episcopal en cuyo sitio se conservó esta joya artística, hasta que habilitada nuevamente la iglesia de Mont-Aragon, en virtud de las últimas reparaciones hechas, fué restituido y colocado en el primitivo sitio que en esta ocupaba.

Tal ha sido la suerte fatal que ha alcanzado el célebre monasterio de Mont-Aragon; lo poco que queda de aquel suntuoso Alcázar está tambien condenado á desaparecer: solo ofrece aquel baluarte levantado sobre la colina que domina la llanura, desconsoladoras ruinas; pero lo que en estas resta, que no ha cedido á la piqueta destructora, el tiempo lo respetará algunos siglos, aunque se vea condenado al completo abandono: así se verán vestigios que señalen á los venideros, el sitio donde se encontraba el célebre monasterio, y cuando en la historia conozcan su importancia, y los recuerdos que entrañaba, advertirán cuán injustos fueron los que no supieron conservar intacto un monumento levantado para emprender y asegurar la conquista de Huesca, que dió ocasion á una de las mas grandes y encarnizadas batallas que se registran en la historia de la reconquista de España, en la que los aragoneses alcanzaron la mas completa victoria contra los ejércitos musulmanes, que se habian coligado para salvar á la ciudad sitiada. Estas venerandas ruinas llamarán siempre la atencion de los que las observen, y cuando pregunten su orígen y sus recuerdos, sentirán amargamente, que no se haya conservado intacto aquel poderoso Alcázar.

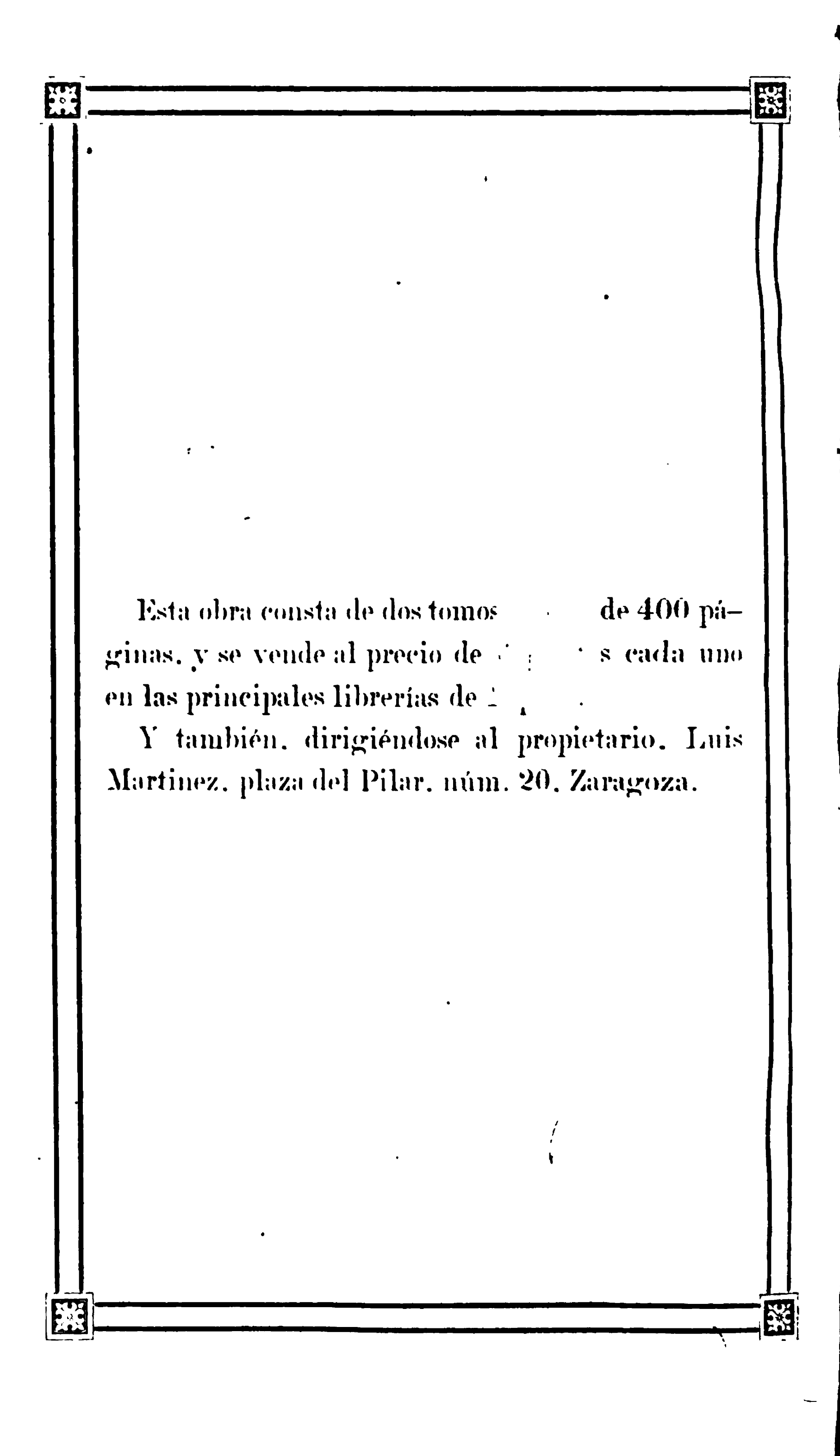
FIN DEL TOMO II.

ÍNDICE DEL TOMO II.

PARTE TERCERA.

PARTE CUARTA.

APÉNDICES.



Esta obra consta de dos tomos [illegible] de 400 páginas, y se vende al precio de [illegible] s cada uno en las principales librerías de [illegible].

Y también, dirigiéndose al propietario, Luis Martinez, plaza del Pilar, núm. 20, Zaragoza.